

CAMPESINOS Y REFORMAS: LA MIXTECA 1748-1856

Tesis presentada por
RODOLFO PASTOR F.
en conformidad con los requisitos
establecidos para recibir el grado de
DOCTOR EN HISTORIA

El Colegio de México
Centro de Estudios Históricos
Junio 30, 1981

a la Virgen de Guadalupe, madrina de la obra
y al Santo Niño de Nundichí, a quien los mixtecos
quieren tanto

a mis hijos, a quienes muchas veces les falte'
por estar en este asunto

Mil agradecimientos y cuatro recriminaciones

Como casi todos los trabajos científicos de nuestros tiempos, es ta es en realidad una obra colectiva, fruto del trabajo de muchas personas. Al grado que todo agradecimiento parecería encubrir más que revelar la totalidad de la ayuda recibida. Pero los antiguos decían que la gratitud es la raíz de toda virtud.

Hubo en primer lugar una ayuda material. Mis padres me respaldaron mientras estudié y escribí, cuidando de mi patrimonio abandonado. Mi mujer ayudó a mantener el hogar, sin hacer demasiadas exigencias. Con cierta reticencia El Colegio me eximió del pago de colegiatura. De 1978 a 1979, el Departamento de Investigaciones Históricas del INAH tuvo a bien proveerme de un estipendio mensual que ayudó a juntar los cabos de la economía familiar. Durante 1980 El Colegio de México me favoreció con la beca Salvador Novo y, desde hace un año, con una plaza de profesor investigador.

En otro nivel, los jueces de Teposcolula y las autoridades oaxaqueñas en general colaboraron con la investigación. El centro regional del INAH en Oaxaca me dio apoyo institucional sacándome incluso en una ocasión de una cárcel injusta. En la Unidad de Cómputo de El Colegio, el Ingeniero Zen, Rosa María Rubalcava y Yolanda García ayudaron a procesar un banco masivo de datos, cuyo manejo hubiera rebasado mis posibilidades físicas y morales. Mamá sacó va rios cientos de páginas a máquina. Inés, Berta y Ana María mecanografiaron, a menos del precio de plaza, y las magníficas secretarías del Colegio, Sarita, Lupita, Ivonne y Agustina completaron —sin demasiadas quejas— la tarea de pasar los borradores. El

texto de la tesis resulta legible gracias a las correcciones de estilo de Teresa mi mujer; Elsa, Beatriz y otros lectores aportaron plumazos acertados y dolorosas cirugías necesarias. Pero ¿qué tan material es la corrección del lenguaje? Hubo también una ayuda in dudablemente espiritual, sin la cual todo lo anterior hubiera resul tado inútil. Mis maestros me formaron y alentaron a lo largo del camino. Varios de ellos se interesaron particularmente en el traba jo y su interés proveyó un estímulo sin el cual se me hubiera difi cultado mucho la tarea. Florescano me mandó a Oaxaca, señalándome la posibilidad de usar los diezmos. González, Palerm, Sempat y López Austin sembraron inquietudes y la tesis no es lo bastante agra decida con ellos. La discusión del proyecto de trabajo en el Primer Seminario de Tesis del CEH y en el Seminario de Historia Agraria del DIH ayudaron a plasmar la investigación. Elías Trabulse y Andrés Li ra leyeron cada uno, dos ó tres de los capítulos, aportando útiles y detalladas observaciones críticas. El maestro Bernardo García Mar tínez siguió el curso de la redacción muy de cerca, revisando y criticando todo el texto. Y la directora de la tesis, la Dra. Alejandra Moreno Toscano orientó el estudio, discutió los textos y alentó el trabajo, sobrepasando a menudo las exigencias de su deber. La hon dura y muchos de los aciertos del estudio se deben a las sugerencias de todos ellos. La discusión de los borradores en el Seminario de Historia Rural del CEH ayudó finalmente a reestructuras y refinar el texto.

Además de los maestros y compañeros, varios amigos académicos de disciplinas conexas leyeron capítulos aislados en que los interesé, criticándolos desde el punto de vista de sus respectivas especialida des. Recuerdo especialmente a Jackeline Abramow, Román Mayorga, Elsa Malvido, Andrés Medina y Cecilia Rabell. Flor me reconfortó cuan

do lo necesité. Lila me criticó con ferocidad y se entusiasmó conmigo. Angeles me acompañó en varias temporadas de trabajo en los archivos de la sierra. Marteen y Aurora me ayudaron a entender los códices y a traducir el mixteco.

Tengo finalmente cuatro recriminaciones que les pueden ser útiles a futuros estudiosos. El lamentable estado del Archivo Histórico del Estado de Oaxaca impidió su pleno aprovechamiento para el estudio. El presidente municipal de Huajuapam de León (de 1976) me obstruyó el acceso a los archivos locales, sin los cuales fue imposible acercarme bien a la historia de esa localidad y su hinterland. Durante la última etapa del trabajo intenté inútilmente conseguir el apoyo de la Fundación Ford. Y la mala leche y envidia absurda de un puñado de malos compañeros me provocaron varias horas de disgusto y desaliento, es decir de tiempo perdido.

INDICE GENERAL

Dedicatoria.

Agradecimientos.

Capítulo I. El medio, condición y fruto. pp. 1-83.

Capítulo II. El hombre, historia de la familia y de la población mixteca. pp. 1-159.

Capítulo III. Organización política: la teoría, la realidad y la estructura del poder. pp. 1-223.

Apéndice al Subcapítulo sobre los cacicazgos. pp. 1-53.

Capítulo IV. La Estructura, el cambio y la Vida Social. pp. 1-230.

Capítulo V. La Economía. pp. 1-192.

Bibliografía. pp. 1-36

* Antes de cada capítulo el lector encontrará un índice pormenorizado de los temas contenidos con la paginación correspondiente.

EL MEDIO: CONDICION Y FRUTO

Introducción

1

a La geografía económica

4

b La geografía política

10

c La geografía social y de la población

11

I La Geografía y la Conformación del Territorio Político Precolombino

14

a Los códices

14

b Riqueza de la región

16

c El paisaje: la concepción del medio

23

II La Epoca Colonial

26

a El territorio político y el encomendero

29

b La geografía económica a mediados del siglo XVI 1542

34

c Nuevos cambios en la organización 1540-1590

38

d Los cambios según las relaciones geográficas del siglo XVI 1581

41

e La metamorfosis del paisaje

44

f La geografía mixteca del siglo XVII: cuatro paisajes según Borgea

48

1. un valle

50

2. 1 los cerros secos del norte

51

3. 2 la montaña húmeda del sur

53

4. 3 el sur tropical

55

5. 4 una visión personal

57

III El Siglo XVIII

60

a Reestructura eclesiástica y civil

64

b Recapitulación de la historia geográfica colonial

69

IV El Siglo XIX en la Geografía Mixteca

75

CAPITULO I

EL MEDIO: CONDICION Y FRUTO

Introducción:

Para el historiador, un "período", es decir la estructura básica que intenta definir y a través de la cual estudia el cambio, es un concepto espacio-temporal. Después de todo el tiempo y el espacio no son dimensiones dissociables, sino convenciones con que nos referimos a distintas formas de percibir la misma realidad social; constituyen como dicen los físicos un continuum. Un período siempre hace referencia a un espacio específico, y ese territorio se expande y se contrae, cambia en apariencia y en substancia, se integra y subdivide en formas diferentes a través del tiempo. Aunque no fuese así, " las dos dimensiones deberían estar tan estrechamente unidas en el conocimiento, como lo están en la realidad"; por eso, dice Bernardo García, la historia debe "conquistar el espacio". *

En la historia regional, el territorio no puede delimitarse con la misma claridad con la que las guerras, tratados diplomáticos y "fronteras naturales" dibujan los espacios nacionales.

Los límites de la región permanecen siempre un poco borrosos por la intimidad de sus ligas con los espacios vecinos; sin embargo, su demarcación es igualmente importante como ámbito de referencia. Por su misma estrechez los límites de la región son aun más determinantes en tanto condición objetiva de la actividad local.

Las Mixtecas Alta y Baja Oaxaqueñas abarcan apro-

* B. García en Historia General de México, México, 1976, Vol I Véase también Claude Bataillon Las regiones geográficas de México, México, 1969.

ximadamente una tercera parte nor-occidental del Estado. Los mismos calificativos implican grandes variaciones en la altura y textura del territorio. Algunos puntos elevados rebasan los 3 mil metros y varias barrancas están al nivel del mar. No tiene sentido una descripción hidrológica porque la región está entre, pero no tiene grandes ríos ni cuencas. Puede decirse que es una estructura geográfica típica y estable. Típica porque se trata de una franja en que, como en muchas otras del "México nuclear" se combinan tierras de climas diversos en una "vertiente vital" que se asoma al mar desde el nudo de la Sierra; estructura que propicia el desarrollo de economías complementarias; típica, también de esa Oaxaca "volteada sobre sí misma... con tierras calientes y frías... viviendo las unas de las otras..."* Estable porque sus determinantes más notorios no están sujetos a cambios rápidos y porque la región conserva características permanentes.

La Mixteca Oaxaqueña tiene (de cualquier forma) una personalidad propia con su "topografía endemoniada que se arremolina alrededor de ciertas poblaciones", ora en los valles, ora en las laderas de las montañas; dando la espalda al mar" (porque no hay con quién comunicarse por mar) y aislada del altiplano por sus propios pliegues. **

Sin embargo, la estabilidad natural no implica de ningún modo la inmutabilidad. La idiosincracia de la Mixteca actual está dada también en función de las transformaciones históricas que se comenzaron a dar desde varios milenios antes de Cristo. Como toda estructura geográfica, la de la Mixteca está sujeta a la poderosa influencia de su vegetación y régimen de lluvias..." al grado de llegar a transformarse totalmente" ***

* García op. cit. excluye a la Mixteca de esa área nuclear, pero a mí ver esa exclusión es arbitraria. Ver Mapa.

** Ibid.

*** Ibid.

La función social que se ha dado al territorio modifica esos factores en forma radical. Al historiador de la región le preocupan sobre todo esos cambios. En vista de que la calidad del suelo, la naturaleza y frecuencia de las fuentes de agua, el clima y la extensión del ámbito controlado, determinan en gran parte la distribución de los asentamientos, el tipo de producción y la productividad del esfuerzo, los flujos comerciales y las articulaciones con los territorios vecinos. Queremos entender la forma en que el medio influye sobre el habitante. Queremos asimismo conocer la forma en que el hombre (su economía, su organización social y política del territorio, su mentalidad respecto de la naturaleza que lo rodea) modifica el paisaje ya que la pobreza o la riqueza de los suelo, su conservación y su erosión, la deforestación y la desecación del medio ambiente, aparecen no sólo como condicionantes ecológicos, sino también como testimonios históricos de problemas sociales. El paisaje plantea una pregunta.

Para el científico social en general, el territorio no es un simple espacio, sino un espacio ocupado. El territorio histórico rebasa siempre el que marcan las coordenadas y paralelas y no puede terminar de caracterizarse con la altitud de sus puntos elevados ni los promedios de sus temperaturas. Hay incluso un espíritu (para los materialistas un sentido) del paisaje que el observador percibe y que se imprime en la mente que lo habita.

La geografía del historiador, la de cualquier científico social, es sobre todo geografía humana (económica y política); nos interesa definir regiones, no sólo sobre la base de una morfología topográfica o geológica, sino sobre todo a partir de la distribución de rasgos culturales - en el sentido amplio del término-, para explicarnos como, por qué fue ocupado el territorio y cuales

fueron las consecuencias de esa ocupación. Insistimos por eso en que la región de estudio conforma una unidad cultural durante el período que estudiamos. La región dice Claude Bataillon, es un paisaje cultural.* Nos empeñamos también en que la región se defina como división política y administrativa ya que su calidad en ese ámbito implica sus relaciones con los espacios externos. **

Necesitamos, pues investigar la historia del paisaje, de la organización sociopolítica del territorio y de los lentos cambios en los factores ambientales: a esta misma historia nos veremos forzados a aludir repetidamente a medida que progreseemos en el estudio de la sociedad y de la economía regional.

LA GEOGRAFIA ECONOMICA

Adelantemos los principales resultados. Sobresale en primer término la rápida expansión de elementos de una nueva economía colonial, desarrollada sobre todo por los mismos indios tanto para su consumo como para cubrir la exacción tributaria. Estos elementos desempeñan un papel primordial en la transformación del paisaje mixteco y de su geografía. La expansión de la nueva economía tiene además, ciclos perceptibles. En el siglo XVI hay un primer ciclo de la grana, seguido por el de la seda, que alcanza un auge espectacular en la zona central, desde 1540 hasta 1585, decayendo luego definitivamente con la despoblación.

* Aunque la definición de "unidad" es de por sí problemática debe ser sobre todo integradora y explicar todo lo que abarca. Bataillon, op.cit.

** Las demarcaciones político administrativas no son ni arbitraria ni secundarias para el análisis. Fueron cuidadosamente delineadas y acomodadas y dan al espacio incluso su lugar y jerarquía en el esquema de las cosas.

Y cada ciclo tiene su propia geografía. Yanhuitlan y Nochiztlan son el centro de la producción de grana; la seda es más importante en Tejupam, Tilantongo. Mientras que el ciclo de la ganadería menor que tiene su máximo impulso y desarrollo después de 1585 se expande desde los valles centrales, dando su auge y consolidando la importancia de Teposcolula, centro secundario en los primeros años. El despoblado siglo XVII es por excelencia ganadero y triguero. Luego, a mediados del XVIII, la caña de azúcar y el algodón de tierra caliente tienen una pujanza productiva que le da nuevo peso económico a las zonas de Tlaxiaco y Justlahuaca, futuras subdelegaciones de intendencia.

Entre los nuevos elementos resaltan por su más larga permanencia, efectivamente el cultivo del trigo y la cría de ganado menor. La adopción del cultivo del trigo implica una menor producción de alimentos tanto en términos del rendimiento por superficie cultivada., como en el del contenido de nutrientes por volumen y peso cosechado. El trigo tenía para el campesino mixteco tres ventajas quizás más obvias que sus desventajas; ocupaba menos mano de obra, se podía sembrar en la milpa cosechada y era más resistente a las heladas. Aún más trascendental resulta el impacto de la ganadería menor, que ocupa las superficies abandonadas, cubiertas rápidamente con gramíneas. De una geografía agrícola pasamos así a tener, una agropecuaria, en la cual, si bien el cultivo de la tierra continúa siendo central, el ganado pasa a representar un papel primordial. Ese cambio fue trascendental. La adopción del trigo y el ganado parece la respuesta más adecuada a la despoblación, pero constituye una explota-

ción nueva y descuidada de los recursos.)

El resultado fue un progresivo deterioro del medio ambiente cada vez más notorio después de mediado el siglo XVII. Ese deterioro se ha observado también en otros lugares de la Nueva España *

Gibson fue el primero en observar la disminución de la humedad ambiental que sufrió el México Central hacia(fines) del siglo XVI ** Varios autores atribuyen esa desecación a: 1) la deforestación, provocada por la súbita e intensiva explotación forestal que exigió la construcción de los centros españoles; 2) los efectos de las nuevas técnicas de cultivo con arado y azadón, que aceleraron la erosión; y 3) el pastoreo extensivo y masivo que impidió la regeneración de los bosques.

En la Mixteca no se edificaron grandes ciudades, sin embargo la construcción y mantenimiento de media docena de centros administrativos españoles, con sus inmensos conventos y sus casas reales, debió consumir una buena cantidad de madera, aserrada o rajada con hacha. La introducción del nuevo instrumental y la propagación de las nuevas técnicas entre los constructores indígenas, facilitaron sin duda una explotación más intensiva de los recursos forestales. En las zonas donde el recurso abunda (Tlaxiaco) se da en construir casas de pura madera gruesa.

El uso del arado de bueyes se expandió con gran rapidez en los valles mixtecos y en las laderas circundantes aptas para el cultivo del trigo y su impacto en las terrazas tuvo que ser devastador.

* Vid, Cook, L.B. Soil Erosion and Population in Central Mexico, Berkeley 1949 p. 39.

** Gibson, Charles, Los Aztecas bajo el dominio español, México 1976

Pero la explotación ganadera parece ser el principal factor del deterioro. Los chinchorros abusaban de territorio inmediato y los ganados (a quienes los indios arrendaban los montes) explotaban en forma irracional los agostaderos y obstaculizaban la regeneración natural de la vegetación.

Habría que resaltar por otra parte que, en comparación con el Altiplano Central, en la Mixteca el problema de controlar la erosión provocada por esta nueva e inadecuada explotación de suelo debió ser mucho más difícil. Las pendientes de la sierra no sólo agravaron el daño sino que impidieron un control por medio de franjas de vegetación. Efectivamente la nueva economía ganadera y triguera provenía de zonas planas como las estepas castellanas donde era más racional y donde, de todas formas, por su escala abusiva había llegado a ser dañina.

Gibson observa además, que en el centro de México los frailes y hacendados españoles respondieron rápidamente al problema de la escasez de agua construyendo elaborados y costosos sistemas de riego, presas, canales y acueductos, para garantizar el abasto de sus haciendas y ciudades. La menor, más tardía y diferente penetración española en la sierra significó un escaso interés español por remediar las consecuencias nefastas de la innovación tecnológica con alguna técnica compensatoria. Como individuos, los indios eran pobres y carecían del conocimiento técnico para construir las obras requeridas de contención, drenaje y canalización. Colectivamente, las comunidades fragmentadas no tenían ya la moral, los números ni la organización para enfrentar el problema. Así debieron contemplar pasivamente como la disminución del agua de lluvia reducía la productividad de sus tierras cada vez más lavadas de nutrientes; mientras que, sin el obstáculo de las terrazas, las aguas efímeras pero to-

renciales del invierno corrían rápidas sobre las faldas de los montes, labrando e inundando cañadas profundas, y los vientos volaban con el suelo espolvoreado por los arados y azados, acumulando el mejor humus en profundidades inaccesibles.*El deterioro del medio natural tuvo consecuencias definitivas en la Mixteca, empobreciendo para siempre el potencial agrícola y pecuario de la región.

Los efectos no se sintieron de inmediato, la población había disminuido lo suficiente como para poder mantenerse con solo el cultivo de los valles y cañadas, pero a medida que recuperaba sus antiguos niveles tendría que ser expulsada, provocando una continua emigración, primero desde las zonas más afectadas hasta las menos afectadas y, desde mediados el siglo pasado hacia fuera de la región. Esa migración está documentada.

Los indios salen primero de los valles más dañados del norte hacia las vertientes húmedas. Los gobiernos de las zonas de expulsión se quejan de que no pueden recaudar los tributos y de que los indios se van "porque no cojen maíz para su sustento." ** Desde fines del siglo XVIII, los "ausentes" serán un problema cada vez más notable. En 1777, el gobierno virreinal recomienda especialmente al Alcalde Mayor de Teposcolula y Yanhuitlan que se les busque "para reducirlos" y que al tiempo de entregar las varas a los justicias de república los requieran sobre la obligación que tienen

* De cualquier manera, era más ^{difícil} ~~facil~~ construir presas y acueductos en la sierra, desprovista por su misma altura de ríos abundantes.

** "Queja del Gobierno de Tequixtepec", 1706; AJT, Leg. 74, exp. 4.

de averiguar el paradero de los ausentes y fugitivos. Para este propósito, el alcalde mayor entrega a las repúblicas "cartas de justicia", facultándolas para obligar a los renuentes a regresar a sus pueblos de origen. Pero no se logra reducir más que unos pocos, "porque la mayoría se esconden sin que se conozca su paradero". *

Independientemente de que no podamos fechar con precisión el proceso, es claro que para fines del siglo XVIII, el deterioro del medio estaba ya avanzado y había alterado significativamente el clima y el paisaje. A fines de la época colonial la región que había sido de las más ricas de la Nueva España en el siglo XVI temprano, era ya pobre. El aceleramiento del deterioro en el siglo XIX, junto con el mayor crecimiento demográfico, precipitan el proceso migratorio. Aunque las migraciones internas continuaron, desde los mil ochocientos cuarenta, la Mixteca expulsa su población excedente, sobre todo hacia las regiones poblana y veracruzana. La gente que se queda se ve obligada a fabricar sombreros para comprar maíz; Coixtlahuaca por sí sola fabrica medio millón de sombreros al año para 1856. * La manufactura cobra así una renovada importancia y un nuevo sentido en toda la región. A principios del siglo actual los mixtecos se ven obligados a importar la materia prima porque ya no hay ni palma.

* Correspondencia y... cartas libradas a los justicias de Coixtlahuaca... AJT, leg. 74, expp. 46 y 42.
R.Lafond, E. "Estadística de Oaxaca" Ms. Colección Antigua, ABINAH.

LA GEOGRAFIA POLITICA

A ese lento pero inexorable empobrecimiento parecen responder las redefiniciones de la geografia política. La pobreza de los partidos menores probablemente explica la consolidación de la alcaldia mayor de Teposcolula en los últimos años del siglo XVII. El más importante de estos reordenamientos fue, sin embargo, la desintegración entre 1675 y 1792 del sistema de cabeceras-sujetos. En el contexto del empobrecimiento del medio natural esa fragmentación de los gobiernos de indios parecería ser una consecuencia y una forma de adaptación ecológica. Efectivamente, la fragmentación política se manifiesta en términos geográficos como una continua segregación de espacios exclusivos, de jurisdicciones territoriales autónomas.

Las 21 cabeceras establecidas a fines del siglo XVI se conservaban en el tercer cuarto del siglo XVII; en cambio para 1740 el número de pueblos con gobierno propio se dobló y se volvió a duplicar entre 1740 y 1792, cuando pasan de 41 a 85. Los pueblos seguirán separándose hasta conformar después de mediado el siglo XIX los 110 municipios que actualmente abarca la región de estudio, una de las más atomizadas políticamente del México actual. La violencia del proceso local sorprende porque comparada con la de otras regiones de Nueva España, la desintegración de las cabeceras mixtecas fue tardía.

Resulta obvio que por sí solo el estudio de la geografia de ese proceso no basta para comprenderlo; retomaremos el problema en relación a la organización política de los pueblos. Pero logramos establecer una relación entre las zonas más afectadas por la

fragmentación política y las más penetradas por la economía y la población no indígena. Esto último sugiere que si bien el proceso afecta a las repúblicas de Indios, no es autógeno; no son los indios quienes lo provocan. Efectivamente, el tercer tema que resalta en el estudio de la geografía es la presencia creciente de la población y de la economía española, cuya espectacular bonanza contrasta vivamente con la pobreza general de la región a fines del siglo XVIII.

LA GEOGRAFIA SOCIAL Y DE LA POBLACION

A través de la época colonial ese sector (humano y económico a la vez) crece y expande su actividad. Al puñado de corregidores y frailes de fines del siglo XVI, se suman en el XVII dos colonias de comerciantes que alquilan pedazos de tierra y pastos para cebar cabras. A principios del siglo XVIII, una nueva colonia de comerciantes españoles se establece en Tlaxiaco y experimenta el cultivo de la caña en las cañadas de Yosotiche. La industria azucarrera crece y atrae medio millar de familias mestizas que "asisten" a los dueños de trapiches, a fines del siglo. Por entonces los mestizos se dispersan por los curatos más desahogados, llevando consigo una economía y una mentalidad diferente, pronto el sector no indígena controla una parte importante de la producción regional. Sin embargo los indios logran conservar el control de las más y mejores tierras. La economía del sector no indígena parece copada por esa estructura territorial legal; la población blanca arrienda y forcejea con los caciques y las comunidades, abriéndose campo lentamente. Las reformas liberales de mediados del siglo XIX los convierten automáticamente de arrendatarios de los indios, en propietarios de las tierras.

El siglo XIX presenta asimismo cambios correlativos en la distribución espacial de la población campesina. El sistema de poblamiento disperso original constituía una adaptación al medio y al sistema agrícola precolombino. En la sierra la dispersión era y sigue siendo lo racional. La escasez de recursos básicos (agua y combustible) refuerza la tendencia natural a dispersarse, lo funcional es vivir cerca de la parcela o sobre ella, pero la dispersión planteaba un dilema de control tributario al estado conquistador del siglo XVI, que decidió congrega a la población por las buenas o las malas. La despoblación de 1580-1620 resolvió el problema a su modo raleando los barrios dispersos, reorganizados entonces como sujetos de las cabeceras congregadas. En el siglo XVII los ganados pastan sobre las ruinas de las estancias abandonadas, de los "lugares donde hubo casas", los chivo sanisiyo huahi como se decía entonces en mixteco.*

A medida que la población se recupera reconstruye en lo posible los poblamientos dispersos hasta volver a cubrir el espacio vital serrano, con los "lugares vueltos a poblar". No podía haber, claro está, un retorno absoluto. La ganadería de indios y españoles había destruido para entonces muchos de los antiguos sitios de asentamiento y se resistía a abandonar otros. En los valles la población nueva se concentró en los centros comerciales y manufactureros ladinos; pronto empezaría a emigrar a los centros urbanos mayores... lo que no habían logrado las políticas forzosas, ni la despoblación, lo consiguieron con facilidad el cambio económico estructural, la privatización y el despegue demográfico, promovidos por el nuevo sistema liberal.

Desgraciadamente, no podemos seguir con cuidado el proceso de reproducción de los pueblos antes del siglo XIX. **

* Alvarado, Fr.F. de, Vocabulario en la Lengua Mixteca, México, 1962

** Antes de 1803 las cifras de población se citan referidas a los gobiernos de república y no a los asentamientos individuales.

Pero si este fuese efectivamente paralelo a la recuperación demográfica, lo sería también de la fragmentación política a la cual podría ayudar a explicar.

Tanto la dispersión de asentamientos como la fragmentación jurisdiccional siguen siendo hoy día problemas de la región mixteca. Para el estado moderno por definición urbano y fruto de la urbanización, la diferencia entre la ciudad y el campo es la que separa a la civilización de la barbarie. Ese estado no puede proveer a una población tan dispersa con los servicios que justifican su existencia. Siente, con alguna razón, que esa población escapa a su control y constituye por su dispersión un obstáculo para "el progreso".

Consecuentemente promueve, de diversas maneras, la emigración del campo a la ciudad, alegando que se trata de algo inevitable y al fin y al cabo beneficioso. Y pretende ahora (1980) por decreto consolidar municipios que han luchado por siglos para segregarse de sus vecinos. Quizás valga la pena profundizar en los orígenes históricos de los sistemas de poblamiento rural, las migraciones internas y externas y sus relaciones con las estructuras económicas y políticas.

LA GEOGRAFIA Y LA CONFORMACION DEL TERRITORIO POLITICO

PRECOLOMBINO

La conformación histórica de la región tiene una larga trayectoria. Desde antes de la invención de la agricultura, grupos nómadas otomangles parecen haberse apropiado del territorio que incluye la Mixteca, las zonas de Tehuacán y los Valles de Oaxaca, el cual recorrieron sin asentamientos fijos pero con clara conciencia de ser ése su ámbito propio. Borah afirma que la Mixteca ha estado poblada desde el inicio del horizonte agrícola mesoamericano y los datos arqueológicos recientes apoyan esa hipótesis.*

LOS CODICES

Las fuentes escritas más antiguas para el estudio del paisaje mixteco son los códices, un puñado de ellos indisputablemente precolombinos. La mayor parte son documentos histórico-genealógicos o calendario-rituales, pero varios han clasificado como específicamente "cartográficos", por la forma en que relacionan los linderos de un señorío. Los Lienzos de Zacatepec y de Tequixtepec son, de hecho, mapas de esos lugares y de sus comunidades satélites, aunque su lenguaje simbólico es menos directo de lo que ordinariamente esperamos de "un mapa".

El conjunto de los códices define los límites de "la nación" ** Mixteca tal y como era concebida entonces: entre Chalcatongo (Cue-

* "Gaxiola, M. y Jansen, M. "Arqueología Mixteca" Oaxaca 1979 y; Winter et al "Arqueología Otomangue" Oaxaca, 1979. Para los asentamientos de los cazadores mixtecos vease Luis Avelleyra Arrollo de Anda. Antigüedad del hombre en México, México, 1962, p. 49-50.

** Por supuesto que no en el sentido moderno de ámbito estatal, sino en el metafórico de "nación" Vasca, de espacio poblado y dominado por un pueblo, de etnia pues.

va de los Muertos) al Sur, donde se enterraba a los caciques; Tepaji el Viejo (Cerro Oscuro) al extremo Norte; Apoala al Oriente bajando a la cañada y un punto todavía incierto en Occidente, en la baja Mixteca poblana, cerca de Nejapa. *

Antes del siglo II después de Cristo, la región estaba dividida en pequeños cacicazgos, con un centro ceremonial rector y media docena de comunidades satélites dispersas a su alrededor. Esto distinguía a los mixtecos de sus vecinos mixes (con un patrón de asentamiento "difuso") y de los zapotecos con asentamientos compactos en los Valles.** Se trata claramente de una forma de poblamiento propiciada por la geografía como comprueba también su semejanza con el patrón observable en "los altos" centro-americanos.

En los códices, los toponímicos dibujan por sí solos el paisaje antiguo: lugar de nieblas, agua de los chilares, cerro de los ocotes, lugar de las calabazas, río de los sapos, cerro del hacha de cobre, cerro que escupe o eructa arena, tierra azul, lugar de aves. Se podría llenar varias páginas con las traducciones de éstos glifos que implican una forma muy particular de ver el mundo y sugieren siempre un paisaje concreto. Como cabría esperar lógicamente, una gran mayoría de los toponímicos están compuestos sobre la base del elemento "cerro", sinónimo de "lugar". Las "serranías y tierras muy ásperas" que reportaran después los primeros conquistadores son la característica más evidente de la sierra anudada, con sus valles estrechos, encañonados y aislados.

* Jansen, M.; C. P.

** Spores, The Mixtec Kings and their people, Oklahoma, 1967; Capítulo I.

RIQUEZA DE LA REGION:

Esa topografía ha sido siempre uno de los determinantes principales de la vida mixteca. Desde el principio y durante muchos años ofreció refugios sucesivos a la población migrante, que según varias tradiciones, pobló la sierra. Burgoa explica por qué la población proveniente del conflictivo valle de Oaxaca se asentó originalmente en Sosola,

tierra por sí tan defendida que la sitió la naturaleza o el diluvio de dos ríos que la cercan y aunque no son caudalosos... robaron tanto a sus márgenes, que a Peña Tajada cortaron en altura grandísima todos sus linderos de una legua y más...por todas partes, sin dejarle entrada más que la del puerto por donde se entra y sale... Con este pertrecho fueron formidables aún al gran Rey Moctezuma...*

Efectivamente, la topografía serrana ofrecía a los recién llegados la singular ventaja de posiciones fácilmente defensibles (con sus despeñaderos y barrancas) al tiempo que los valles angostos encerrados, les garantizaban agua y alimentos. Todas las versiones discrepantes acerca del primer poblamiento, concuerdan a este respecto. Los supuestos colonos provenientes del norte, "perseguidos de mayor poder" buscaron en Achiutla "un sitio que les ayudara a la defensa ". También ahí, varias centurias después, el mítico Rey Dzahuindaia subía con un saco a su peñol y "sacudiendo la talega, salían de ella innumerables soldados" con los que rechazaba los intentos de conquista mexicana.** De Tilantongo, sede del imperio, Burgoa dice:

* En efecto los caciques del Sosola fueron notoriamente rebeldes hasta que el Emperador Azteca puso una guarnición militar en el lugar. Burgoa F., *Geográfica Descripción*, México 1967 p. 175

** Véase la descripción del sitio Burgoa op.cit. pp. 320-325

está situado en una eminencia inexpugnable y espaciosa... que en verdad, en cuanto he traído en este reino, en los de España, Francia e Italia, no he visto lugar tan murado de montañas tan impenetrables; y sobre todas ellas tanta capacidad de tierras, más y menos frías, animales de caza.*

La calidad abrupta del terreno era una arma de doble filo; no solo defendía contra el enemigo externo, estorbaba también la comunicación entre comunidades mixtecas, aislándolas de sus prójimos más cercanos. La fragmentación del espacio vital estimulaba la tendencia a la diversificación de los dialectos que aún después de casi cinco siglos de empleo del castellano, resulta sorprendente. (Se hablan media docena de dialectos locales, un par de ellos incomprensibles entre sí.) las barreras físicas y lingüísticas debieron contribuir a la fragmentación política, de la misma manera que esa fragmentación las reforzaba generándose así un círculo vicioso. A la larga, la consecuencia fue el debilitamiento del grupo como un todo.

Las cadenas de cerros eran también las fronteras naturales entre los señoríos que se habían consolidado y repartido el territorio hacia el siglo V de nuestra era. Mucho después, las guerras intestinas entre ellos hicieron que los peñoles siguieran siendo los sitios preferidos de residencia de los nobles señores, expuestos a las agresiones de sus vecinos y posiblemente a las rebeliones de sus campesinos. Varios glifos de lugar, en los códices, muestran los peñoles fortificados con altas bardas de piedra. Sobre las terrazas superiores encontramos hoy las ruinas de centros

* Ibid. pp. 371 372

ceremoniales, habitacionales y administrativos, situados en lugares cuya incomodidad solo se justifica en función de su más fácil defensa militar.

Los pequeños señoríos se mantuvieron como las unidades básicas de organización territorial en la región hasta la época colonial, pero su historia fue sumamente accidentada. A través de un proceso aleatorio de guerras de conquista y alianzas matrimoniales entre las varias "casas gobernantes", algunos señoríos adquirieron un precario control de sus vecinos, formándose así los grandes reinos de los YYA CANU. * Cada uno de los grandes señoríos (Yanhuitlán, Coixtlahuaca, Tilantongo, Achiutla, Tlaxiaco) dominaba una serie de señoríos menores. Desarrollaremos más adelante las implicaciones políticas de este proceso; en términos de las divisiones territoriales, para el momento de la conquista mexicana, habían en la región definida en el mapa, unos quince señoríos mayores, sería difícil decir cuántos pequeños cacicazgos tributarios o independientes comprendían, alrededor de un centenar, quizás, si incluimos los propios de cada gran señor. Mapa 1.

El Mapa 2 resulta de un intento de reconstrucción territorial totalmente hipotética, de los señoríos mayores, basado en las fuentes coloniales: "La Suma de las Visitas" de 1542 y las Relaciones Geográficas.

* Gran Rey; véase el capítulo sobre organización política.

Dejando aparte sus inexactitudes, diez de sus quince cacizcos constituyen largas franjas verticales cada una de las cuales incorpora una importante variedad de suelos y climas (el leitmotiv: la combinación de tierra caliente y fría). De modo que parecen haberse formado por asimilación política de unidades menores situadas en posiciones estratégicas diversas: las cañadas calientes donde el maíz no se hiela y crece rápido y donde se da el algodón y las alturas serranas que abundan en maguey, nopal y minerales, y donde el maíz se conserva mejor. Murra * ha estudiado la integración vertical de nichos ecológicos y sus implicaciones para las formaciones políticas en el Perú precolombino. Resulta evidente que la formación del Imperio de S Venado obedeció a una dinámica semejante, pero aún entre los grandes señoríos independientes se daba un fenómeno paralelo; estos parecen haber crecido hasta incorporar una variedad de territorios que los volvía autosuficientes. Más allá de ese límite, la resistencia a la conquista parecía más fuerte que el deseo de expansión.

Las excepciones confirman la regla. Los señoríos de Tamazulapan Teposcolula, Yanhuitlán y Nochistlán situados en los pocos valles amplios de la región, parecen no tener dominio sobre otros pisos ecológicos. Cabe observar que, aunque en esos valles hubo una mayor

* J. Murra, Formaciones Económicas y Políticas del mundo andino Lima, 1975.

densidad de población que debió fortalecer a sus señores, ninguno de ellos tuvo la importancia de Tilantongo, Tlaxiaco, Chalcatongo o Apoala. Luego la excepcionalidad de estos casos no es tan clara, puesto que hay indicios de que los señoríos de Yanhuitlán y Teposcolula tenían "estancias sujetas pobladas en la costa del mar del sur..."* El escudo colonial otorgado al cacique de Tilantongo indica también que éste conservaba dominio sobre alguna zona lagunera en la costa chica, cuya sal debió ser especialmente valiosa para su comercio. **

Dibujamos convencionalmente los territorios como extensiones continuas, que abarcan los lugares sujetos a cada uno; sabemos que ése no era el caso. El dominio que un señorío podía tener en la costa y en la sierra no implicaba el control del espacio intermedio o del camino que comunicaba sus dos posesiones. Múltiples alianzas, guerras y herencias combinadas significaron una formación azarosa del antiguo señorío. Sabemos de pueblos que le rinden pleitesía a un Yya Canu, con cuyas tierras no pudieron estar comunicados.

Quizá el impulso de integrar esos territorios dispersos fuese otro de los mecanismos rectores del crecimiento de los señoríos antiguos y ayude a explicar la extraordinaria frecuencia de las guerras intestinas. Lo importante es subrayar que la estructura política es ambigua y dispersa y que permanece así hasta el momento de contacto español. Algunos de los grandes señoríos estaban inte-

* AGN Tierras: Vol. 986, F. 283 v. Lo mismo es cierto de los señoríos de la Mixteca Baja. Véase el capítulo sobre organización política.

** El escudo puede contemplarse aun al frente del palacio municipal del lugar.

grados en unidades mayores, confederaciones en las cuales aunque los componentes se reconocían mutuamente independientes, uno de ellos tenía status de primum inter pares. (Los casos de Tilantongo-Teozocalco y Coixtlahuaca-Yanhuitlánⁿ parecen claros al respecto). Al crecer sus poblaciones los grandes señoríos mixtecos se expandieron belicosamente hacia los valles zapotecos. Las montañas, dice Braudel, son por naturaleza "imperialistas"... todas desbordantes... por razones decisivas que se refieren al pan de cada día." * Pero la falta de una organización política más amplia debió ser a su vez una causa de las guerras internas y una desventaja definitiva en las que hubieron de librarse con extraños. La inestabilidad de las unidades políticas mayores probablemente impidió que consolidaran su control del área conquistada. Las guerras intestinas constituyeron un desgaste permanente y dieron por resultado el colapso encadenado de los señoríos mixtecos antes el embate de la invasión mexicana en el siglo XV.

La Mixteca fue en efecto conquistada por Moctezuma III, pero a los mexicas no les interesó establecer una organización propia en el territorio conquistado que rebasara el ámbito fiscal. Como poder central, el estado mexicano se contentó con organizar el pago de tributos por "provincias" (Yoaltepec, Coixtlahuaca y Tlaxiaco. Mapa 4) cada una de las cuales agrupaba a los tlatoanazgos conquistados en oleadas sucesivas de campañas militares. A pesar de varios intentos de rebelión posteriores, para finales del siglo la

* Braudel F. El Mediterráneo en la época de Felipe II, México 1953, p. 47.

conquista mexicana se había consolidado. Pero no destruyó la organización política autóctona cuyo desarrollo venimos trazando. *

En La Matrícula los tributos que pagaban las provincias mixtecas del Imperio incluyen: elementos de la joyería y del arte del mosaico (oro, jade y turquesa; piedras de diferentes colores), un gran volumen de grana (dos fardos que representan otras 400 "talegas" o zurrone, ** cuyo sentido el informante del español tradujo falsamente __¿por malicia o solidaridad?__ como "dos zurrone de grana"), artesanías textiles (armaduras de algodón, diversos tipos y calidades de mantas) que implicaban un tributo a la vez en especie y en trabajo y plumas verdes de quetzal, impuesto del Huey Tlatonani al comercio de los mixtecos con Guatemala. Esa era, pues, la riqueza y fortaleza de la región: minerales, grana, productos suntuarios y trabajo abundante para la artesanía comercial.***

* Barlow, R. The Extent of the Empire of the Cultura Mexica, Berkeley, 1949. La idea contraria de que el Imperio Mexica tenía una organización semejante a la de los grandes imperios clásicos europeos es uno de los mitos más persistentes y absurdos de la historiografía. Davies, Nigel, Los Aztecas, Barcelona 1977.

** Se trata de la mayor cantidad de ese producto tributado al Imperio. Para los tributos de Coixtlahuaca, ver La Matrícula de Tributos p. 21 y Código Mendocino, fol. 43. El asunto está bastante embrollado aún. Según La Matrícula, por ejemplo, la provincia de Coixtlahuaca incluía otros 14 cacicazgos importantes además del "titular". Scholes, F. y E. Adams; (sobre el modo de tributar de los indios.. México 1958) publican descuidadamente documentos según los cuales la cabecera con 10 pueblos componían la provincia. Pp. 50-53; 83-85; 119-121; 151-153.- Véase también Robert Barlow, op.cit., p. 113, para las jurisdicciones de las provincias.

*** Ibid p. 21. Según el Código Mendocino, los tributos eran los siguientes: Yoaltepec: 400 mantas grandes; 1 armadura; 40 discos de oro; 10 máscaras y 40 tarros de miel.

Tlaxiaco: 400 mantas grandes; 2 armaduras; 20 jarras de oro; 400 manojos de pluma y 5 talegas de cochinilla.

Coixtlahuaca: 400 mantas grandes, 400 mantas decoradas; 400 mantas blanco y negro; 2 armaduras; 800 manojos de pluma; 20 jarras de oro y 40 talegas de grana cochinilla.

Significativamente, la lámina no contiene, como las de la zona poblana y los valles zapotecas, graneros de maíz y frijol.* Esos alimentos eran necesarios para las tres guarniciones aztecas apostadas en el territorio mixteco. Si los sujetos locales no las tributaban, habría que importarlas de Puebla o Oaxaca. Evidentemente, el maíz y el frijol no abundaban en la Mixteca; quizás desde entonces la región densamente poblada, era ocasionalmente deficitaria al respecto. No interesaba a los mexicas, como a ningún imperio, incomodar al pueblo más de lo que ya estaba, sino asegurar una renta. Y sin embargo, la región tuvo que ser autosuficiente; el comercio con tamemes no permitía una importación sistemática y masiva de alimentos.

EL PAISAJE: LA CONCEPCION DEL MEDIO:

Los códices mixtecos ofrecen abundante información indirecta sobre el medio físico en que vivieron sus pintores precolombinos y de la primera mitad del siglo XVI. Muchas escenas de estas "pinturas" representan en términos simbólico-alegóricos paisajes locales. Por ejemplo, la lámina alusiva a Apoala en El Códice Nuttall (L 236) presenta a una gran serpiente saliendo de una cueva, que después de rodear el toponímico cae verticalmente en la página. Así es en la realidad; el río de ese lugar nace en una cueva, circunda el asentamiento y cae luego 20 metros en espectacular cascada antes de seguir su rumbo a la costa (Jansen, ver ilustración).

El elemento yuc "Cerro", de los toponímicos aparece acompañado de una serie de calificativos distintivos (animales, rasgos geográficos, literales o ^qmetafóricos, etc,) así tenemos el cerro del pájaro, del mono, del tigre o de la serpiente; de la cueva sagrada, del

* En total las provincias tributarias del Imperio contribuían 350 mil fanegas de granos; a la Mixteca no le toca ni una.

joyel florido y "donde nace el río". Llama la atención que el agua abunde y la mayoría de los cerros sean verdes y estén poblados por una fauna variada, que definitivamente no podría sobrevivir en la Mixteca actual. Por supuesto, esa fauna implica una flora de la que tampoco queda ya mucho. El tigre y el mono viven en el bosque...

Otros glifos del lugar están decorados con curiosas franjas transversales a veces en color, otras en blanco y negro, casi siempre conformando diseños complejos y superpuestos. (ver ilustración). Los estudios de iconografía todavía no se preocupan por explicar esta "decoración", pero el diseño se asemeja al que actualmente dibujan sobre el suelo (las parcelas ejidales) de los campesinos en los valles. Las terrazas, los "camellones" de los que hablan las crónicas, debieron dibujar sobre los rostros de los cerros, ahora lavados, diseños parecidos. Rotando su cultivo para proveer con riego todos los productos necesarios, los camellones debieron cubrirse de vegetación diversa en distintas etapas de crecimiento, floración y maduración (de color café, verde, amarillo y rojo)

Las terrazas sobrevivieron la conquista. Todavía a mediados del siglo XVII, Burgoa comentaba con asombro los vestigios de las terrazas y explicaba:

El que todos los montes y barrancas estén hoy señalados de camellones, guarnecidos de piedras,* que eran las medidas que daban los señores, a los soldados y plebeyos, para las siembras de sus semillas, conforme a la familia de cada uno... y duran hasta hoy seguidos los camellones, aunque, robados por las quebradas con las crecientes...

* Detalle importante porque quizás el calificativo pétreo esté indicado por el mismo elemento iconográfico señalado atrás las franjas de colores aluda a estas piedras. (Jansen C.P.)

En los códices, los pocos nombres de lugar que aluden a sitios en los valles son también de excepcional importancia. Se representa el suelo llano con el estereotipo básico de "la estera" o petate, también contruidos por supuesto con franjas transversales tejidas. El glifo de Yanhuitlán, por ejemplo, se traduce como "Estera de plumas de colores". Se observará que los elementos con que está contruido el diseño del glifo son, típicamente, más cortos y homogéneos que las franjas de los cerros; estos elementos podrían representar superficies divididas en pequeñas parcelas de elevada productividad; "plumas de colores". * Los ríos de estos lugares se representan siempre con cortes transversales a la cuenca poblados de peces que hace tiempo que no existen...

La glífica de los códices ilustra, asimismo, una actitud que le concede al ambiente una importancia prioritaria, poniendo al medio físico en un primer plano. Se concibe al hombre como parte integral, pero no como eje del paisaje. Así, cuando se quiere narrar una serie de conquistas militares, basta con una larga lista de toponímico paisajes (unidos por una senda de huellas de pie) en cada uno de los cuales se clava una lanza, atravesando el símbolo calendárico que indica la fecha de evento. Esa actitud que se manifiesta también en el contenido de los textos antiguos, se desprende de las ideas fundamentales de la cultura Mixteca.

* Jansen advierte que existe también un paralelismo semántico entre la palabra yodzo-llano y pluma; paralelismo que refuerza la interpretación..., el trabajo que debe hacerse en el llano es también suave como...

Los mitos de creación mixtecos conciben una creación fortuita de los dioses-ancestros, que se desgajaron de los grandes árboles del soto de Apoala; creación de un hombre-dios a partir de la madera viva. En los códices muchas figuras antropomórficas de espíritus naturales pueblan las cuevas y el interior de las montañas; se agazapan como duendes en el lecho de los ríos; se sumergen y emergen de la tierra y el agua. Los árboles y la tierra son seres animados. Se trata obviamente de una mentalidad mágica ("animista") que a su vez implica una forma correspondiente de usar el medio y de integrarse a él.

LA EPOCA COLONIAL.

Los mixtecos sabían dónde estaba la capital del antiguo imperio mexica, pues habían tenido que llegar allí sus tributos. Pero difícilmente podían situar a España como no fuera dentro de su conceptualización simbólica de los rumbos cósmicos y más allá del mar del norte, que tampoco conocían.

Para los españoles, la Mixteca era tierra de "ásperas serranías" entre 17° y 18°, en una altura semejante a la del altiplano central, con un clima en general frío y a unas doce incómodas jornadas desde México. La "Mistecapam" era también un "gran reino", desde Acatán hasta Tututepec, de cerca de 80 leguas "dividido en muchas provincias y pueblos". *

Todo coincide en señalar que el paisaje que los españoles encontraron era el mismo que aparece en los códices. Los conquistadores observaron la combinación de climas cercanos y las diferencias entre la Alta y Baja Mixteca. La Alta era "tierra de nubes", "tierra de lluvias"; la Baja más "caliente" y seca pero ambas eran "de

* Motolinía, F.T. Memoriales e historia de los indios de la Nueva España, Madrid 1970, pp. 10 y 11.

buen temple" y "abundantes". Los primeros visitantes enviados por Cortés resaltan sobre todo la riqueza del lugar: "es tierra rica. hay muchas casas de cal y canto" (de principales) y "aunque hay pocos ríos y fuentes, es fertilísima y no le faltan aguas...", "cría-se allí mucha cañafístula, moreras y árboles de liquidambar" (que por cierto exigen suelos profundos y alcalinos"... y hay grana, como muchos árboles y yerbas saludables y ponzoñosas". Los valles están llenos de "sauces", el árbol de chinampa. Hay también plomo y una raíz que sirve para fabricar jabón. Les impresionaron asimismo los peñoles fortificados y las cuevas; los ríos que salen y desaparecen en las muchas cuevas, " donde los indios dan culto a sus dioses".*

Las joyas de los caciques y principales corroboraron, ante los recién llegados, la existencia en la región de minerales preciosos, señalada ya en la Matrícula de Tributos. Para el conquistador, ése era un hecho fundamental. Herrera hace mucho hincapie en aquello de que hay " de donde sacar plata y oro, cristal, caparrosa y ... otros minerales y piedras preciosas." No aclara que los minerales son de "placer" (y vida corta) y quizás exagera cuando habla de la plata, pues había una sola mina, en Cuquila, que desapareció pronto.

La óptica española es diferente en muchos sentidos. A pesar de algunos pocos elementos comunes en relación a su concepto de riqueza y el precolombino (la grana y el oro, por ejemplo), el nuevo amo mira con desprecio la mayor parte de lo que antes era valioso; en cambio, percibe "valor" económico donde antes no lo había (la posibilidad de exportar preciosos medicamentos como la cañafístula y el liquidámba), y concibe la posibilidad de desarrollar nuevas riquezas

* Herrera, Historia General de... Madrid 1934. El editor desconoce las fuentes de este capítulo de la crónica que tiene sin embargo muchos elementos en común con las descripciones de Cortés en su V Carta de Relación. Como Cortés nunca fue a la Mixteca, prefiero poner la descripción en boca de sus enviados. En la Historia General vid. pp. 317-318

a partir de los recursos locales (la morera, que puede servir para criar gusanos de seda).

Desde el principio los españoles especulan sobre los nuevos usos que se puede dar a la tierra; se habla de "vino y aceite" y de la posibilidad de criar ganados, se dice que las tierras son fértiles en maíz y "muy dispuestas" para el trigo. Se especula y se experimenta. Unos años después se confirma: "Dánse bien todas las cosas, frutas y ganados de Castilla". *

Detrás de la visión mercantilista de los conquistadores puede reconocerse aún la sierra fértil, un paisaje semejante al de los altos compuesto alternativamente de bosques y terrazas, de suelos buenos, de formación volcánica. Se dice todavía 50 años después, que hay mucha "madera, leña, piedra y cal", lo que facilita la construcción.** Durante un par de lustros todo sigue igual que antes. Se cultivan las terrazas con las mismas siembras tradicionales; los caciques recogen el tributo español. Pero los españoles que empiezan a llegar y quieren mejorar la calidad de sus rentas no son meros curiosos o especuladores. La tierra "muy poblada" ofrece una riqueza potencial que quieren explotar de inmediato. Exigen cantidades crecientes de oro.*** En respuesta a su demanda, se intensifica la producción de grana cochinilla. Después de ensayar y reproducir la "semilla" exigen que se les pague el tributo de seda. Por su naturaleza, todas estas nuevas producciones consumen una intensa mano de obra e inducen modificaciones en el territorio.

Su calidad de agentes de un mundo nuevo, que demanda nuevos rubros y una escala de producción ampliada, hace de los encomenderos

* Herrera, op. cit., p. 318

** López de Velasco, Geografía y Descripción General de las Indias, Madrid, 1894, p. 229.

*** El Código de Yanhuitlán, México 1949, Lam IX.

innovadores. Imponen el cultivo y el tributo en trigo, que debe sembrarse "al voleo" sobre superficies esponjadas con arado o azada. Con los nuevos cultivos se introducen nuevas técnicas y una fauna extraña, que se reproduce asombrosamente porque no tiene enemigos en su nuevo hogar. Tanto el ganado como el gusano de seda se multiplican en forma maravillosa.

Después de varios meses de andar misionando en la región, Motolinía comenta:

Hay muchos morales por que se ha comenzado a criar seda (mejor que la de Granada... a decir de los maestros españoles que milagrosamente se cría todo el año... *

Había visto gusanos en todos los estadios de desarrollo larvado sin incubación artificial (como se hacía en España) y apunta que "hay hoja verde todo el año" con que alimentar a los gusanos, a los que favorece y vigoriza el clima templado.**

El trigo y el ganado transforman el paisaje: su introducción implica en sí un cambio ecológico; su cultivo y su crianza afectan el uso del territorio y la vegetación, que a la vez influye sobre el clima y el suelo.

EL TERRITORIO POLITICO Y EL ENCOMENDERO:

Por otra parte el reparto español modifica también la definición política del territorio.

Utilizando la Matrícula de Tributos, y auxiliándose con los informes de una primera visita, Cortés repartió en encomienda los ricos territorios de la Mixteca, poco antes de marcharse a Honduras, favoreciendo a parientes (como D. Francisco de las Casas) con los mejores lugares más accesibles, sobre el camino principal. El re-

* Motolinía, op. cit.

** Herrera, op. cit., p. 318

parto inicial de encomiendas no podía dejar de reproducir las antiguas divisiones de los señoríos.* Se le reconocen al cacique sus "propiedades" fuera de su lugar de residencia, fenómeno comprensible para mentalidad feudal; se presume sin embargo que en tanto señor territorial, a cada uno corresponde un área y esa área del señorío es asignada en encomienda a un conquistador, se concibe ese espacio de acuerdo a una óptica europea como territorio acotado y contiguo, con un radio geográfico específico.

La organización espacial de la encomienda no era empero la misma que la antigua de los señoríos. Los señoríos sujetos de las provincias mexicas no eran de la misma calidad; uno de los tributarios de una provincia azteca podría ser a su vez sujeto de otro y el español hace caso omiso de ello. Varios pequeños cacicazgos anteriormente "sujetos" (los de Tiltepec, Chachoapa, Mixtepec y Atoyaquillo) son igualados jurídicamente a los antiguos grandes cacicazgos (Yanhuitlan, Teposcolula, Tamazulapam o Chalcatongo que en El Mendocino aparecen simplemente como sujetos de provincia) en tanto que ahora constituyen todos encomiendas en sí.* Eso explica que tengamos 21 encomiendas donde antes teníamos quince grandes cacicazgos, uno de los cuales no aparece en la "Suma de Visitas".*

Las encomiendas tienen un promedio de cinco leguas de radio, pero en realidad son muy dispares en extensión, en forma (más largas que anchas la mayoría) y en población comparece Yanhuitlan con 12,207 personas y Atoyaquillo que tiene 122).

*PNE, Vol. 1; Ed. F. del Paso y Troncoso. La información básica para nuestra región está resumida en la Tabla I, permite estudiar la ubicación, el patrón de asentamiento y los recursos básicos correspondientes. La suma es la fuente del sub-capítulo a menos que se especifique lo contrario.

El reparto español presupone que las divisiones fiscales de los libros de tributo aztecas se basaban en una estructura político jurídica que no existía en la realidad. Y presuponiéndolo, establece en efecto esa estructura, nivelando la de los señoríos hasta entonces vigentes. Podría alegarse que hubo simplemente una confusión, pero hay que observar que el resultado final obedece a la lógica del reparto jerárquico español; a cada quien había que darle "según su calidad"... Por otro lado, reproduciendo la antigua organización integradora de nichos ecológicos diversos, se dan a un mismo encomendero encomiendas distintas situadas a diferentes climas y alturas vecinas. Don Luis de Castilla por ejemplo tiene encomiendas en la costa, en las Mixtecas Alta y Baja, y en los valles de Oaxaca.

Por muchas razones, la primera reorganización de la encomienda no fue definitiva en cuanto a la demarcación ulterior del territorio. Constituía sin embargo un desquebrajamiento del que no se recuperarían los grandes señoríos mixtecos. Es difícil tener una idea clara de la organización territorial interna de las encomiendas, tanto por la repetición de nombres de lugar, * como porque muchos toponímicos no se han podido identificar. Pero hay varios

* Hay una Achiutla y una Mixtepec sujetas a Tamazulapam; pero no son las mismas que hoy conocemos por esos nombres, que tienen su propia entrada independiente de la "Suma de Visitas." cit.

aspectos en que la geografía humana de la encomienda refleja una continuidad respecto del patrón precolombino. Los asentamientos siguen en sus lugares originales. Once de las cabeceras de encomienda estaban situadas todavía en "una ladera", "en alto" o en la "falda de un cerro". Solo en dos casos se informa que están en tierra plana (Yanhuitlan, que quiere decir "Pueblo Nuevo" y Justlahuaca en la Mixteca Baja.) *

Además a mediados del siglo XVI, la población mixteca, para entonces disminuida en 1/4 parte, sigue viviendo distribuida en barrios y estancias dispersas. Cada cabecera cuenta con un promedio de 6 a 7 barrios sujetos; abarcando cada uno de éstos una media de 502 personas mayores de doce años o sea unas 887 mayores de tres años. Cada barrio, además, estaba repartido en unas 13.5 estancias promedio con unas 37 personas mayores de doce años o unas 55 mayores de tres.**

El barrio no es pues, un asentamiento, sino un conjunto de ellos. La estancia era la unidad básica de asentamiento, con unas cinco o seis "casas" y poco más de medio centenar de individuos congregados alrededor de un ojo de agua o de un nacimiento de riachuelo. ***

* Ibid.

** Ibid.

Esas medidas promediadas esconden, claro está, una jerarquía.

Algunas de las cabeceras tienen todavía varios miles de habitantes, concentrados más o menos en los valles altos o a orillas de los ríos. Los términos de asentamiento mixtecos reflejan bien el patrón general con sus jerarquías internas. Y la disposición dispersa y las jerarquías están a su vez relacionadas con una estructura política que se refleja mejor en los términos utilizados para describir los distintos tipos de asentamientos.

En el Vocabulario de Alvarado, encontramos los siguientes términos:

CIUDAD: TAYU CANU o TAYU TONINE; NUU CANU o NUU TONINE: "pueblo grande"; "pueblo que domina"

YOYUITAYU: variante con superlativo "pueblo muy grande"

PUEBLO: NUU, literalmente tierra, abreviatura de Nuhu

TAYU, que quizás derive de TAY, hombre, lugar donde hay hombres; Alvarado traduce pueblo también como YUCUNDUTA, que probablemente es una traducción del altepatl nahuatl, que quiere decir literalmente "cerro de agua", y es una calidad o jerarquía de poblamiento antigua correspondiente al tlatoanazgo. Se utiliza también YUCUN, que quiere decir cerro, y es probablemente abreviatura del anterior, ambos aluden al cerro como lugar de refugio o fortaleza, como se usa en huahisina yuc. De modo que "pueblo" es la sede de la unidad política.

BARRIO: SIQUI, zona de asentamiento conformada por varias estancias, unidas por una relación de parentesco, teórica o real; para nuestro propósito da lo mismo.

* Alvarado, op.cit.

ESTANCIA: DAHA NUU NAYUC, que por oposición al concepto de pueblo,
 o significa literalmente "mano (o sea miembro) de pueblo,
 ALDEA donde no hay cerro" (o sea fortaleza) o gobierno que de-
 fender.
 SITIO DE: CHIYO, o sea el lugar donde uno vive con su familia ex-
 CASA tensa; varios chiyos juntos forman presumiblemente una
 estancia.

Sabemos que la población disminuyó mucho después de 1560; la misma magnitud de la catástrofe demográfica indujo una reorganización territorial. Muchos asentamientos del tipo llamado "estancia" desaparecieron antes de finalizar el siglo, sus sobrevivientes se congregaron y formaron los "sujetos" de la época posterior: la población de las cabeceras también disminuyó notablemente. Como consecuencia se dió una involución del impulso expansivo precolombino. El habitat del grupo se constriñe. El imperialismo de ultramar somete al de la montaña y lo bandea.

LA GEOGRAFIA ECONOMICA A MEDIADOS DEL SIGLO XVI 1542

La Suma de Visitas nos da, además la primera visión colonial de la geografia económica. El tributo está compuesto en diversas proporciones de una variedad de bienes y servicios, entre los cuales es difícil establecer equivalencias proporcionales y que no guardan relación con el número de tributarios que lo pagan,* pero aquí, el tributo nos interesa sólo como forma de ver los cambios en la explotación del territorio y sus recursos "naturales". La

* Discutiremos este fenómeno ampliamente más adelante.

mayor parte del tributo se paga en especies. Cinco de las 19 encomiendas tributan maíz y/o frijol: Tamazulapam, Tiltepec y Sosola, situadas (por cierto a distancias parecidas) sobre el Camino Real de México a Oaxaca, y Chicahuastla y Atoyacillo, en los confines de la región, sobre el camino hacia la costa.* Desde un principio Teposcolula (1535) y, más tarde, varios pueblos de los valles centrales estaban obligados a tributar trigo.

Todos tributan oro (en pesos, en tostones o en polvo); pero parece que sólo en dos lugares el oro se recoge in situ (Jaltepec y una desaparecida estancia de Tlaxiaco). En la mayoría de los casos se tributan, además, ropa y/o mantas (en el caso de Mitlantongo se trata todavía de ropa de henequén) a encomenderos particulares que presumiblemente tenían alguna forma de mercadearla. Los pueblos que tributan mantas están situados sobre el camino real (Sosola, Chachoapam, Tiltepec y Tamazulapam) o cerca de las zonas costeras productoras de la materia prima (Chicahuastla). No se especifica nada al respecto, pero tengo la impresión de que en la mayoría de los casos se trata de artesanías locales fabricadas con materia prima obtenida a través de algún tipo de comercio.** un par de pueblos da servicios (trabajo) para las minas de plata locales (en Cuquila y Tamazulapam). Y un encomendero, de Yanhuítlan (don Gonzalo de las Casas) utiliza servicio personal de sus encomendados para su casa (10 indios, turnados semanalmente).

* Recordemos que en la Mixteca no había precedente de un tributo interestatal en maíz; se trata aquí de una apropiación por parte del encomendero de una porción del tributo que tradicionalmente pertenecía al yva.

** Don Luis de Castilla por ejemplo podía teóricamente hacerse tributar algodón en la costa y servicios para tejerlo en la Mixteca Alta. PNE, VI.4

De esta manera los tributos del nuevo señor español combinaban la antigua renta al huey tlatoani (en oro, textiles) y parte del antiguo beneficio del cacique local (servicio directo y productos agrícolas). Los encomenderos dominan así la producción comercial a través del sistema tributario, ampliando sus exigencias a la medida del nuevo potencial productivo. Establecen además unidades de producción agrícola propias a orillas del camino real (en Sosola, Yanhuítlán, Tamazulapam, Huajuapam y Tonalá) donde sus indios les cultivan maíz, frijol y aun cuando no está claro en qué medida la participación de los amos es directa y la tierra es de "su propiedad", o simplemente exigen que las comunidades cultiven tierras, a cuyo fruto tienen derecho como los antiguos señores. Este último es el caso del encomendero de Atoyaquillo, cuyos indios tienen además obligación de llevarle los productos hasta Oaxaca (a 12 leguas de distancia).

En Tamazulapam, el encomendero español tiene además suficiente ganado como para exigir 20 indios de servicio para su "guarda" y pastoreo. En lugares remotos, dos encomenderos (el de Tlaxiaco y el de Jaltepec crían seda con indios de encomienda.)

La nueva producción, la imposición de equivalencias en oro y el énfasis en el pago tributario en textiles, alteraban la estructura de la producción obligando a los pueblos a especializarse en determinado producto. Creaban además, ipso facto, una geografía económica nueva y modificaban las articulaciones regionales, internas y externas, forzando a las poblaciones vecinas a obtener el tributo mediante el trueque de productos locales. *

* Es algo así como una imposición de una política de ventajas relativas: produce lo que mejor puedas producir para conseguir oro.

Varios pueblos tributaban seda en especie pero no eran necesariamente los productores; unos producían pero no pagaban sal y cacao mientras que otros tributaban esos productos sin producirlos directamente. La nueva economía creó pues una geografía regida por un mercado interno, por un flujo organizado como antes por la tributación; pero orientado a diferencia del tributo antiguo, a satisfacer las necesidades y ambiciones de una economía dominante mercantil de dimensión ampliada. Las formas de organizar la producción se respetaban.

Por lo demás, los indios participan independientemente desde muy temprano tanto en la nueva producción como en su mercadeo. La rapidez del cambio sería difícil de entender sin tomar en cuenta su participación. Desde antes de 1545, varias comunidades y caciques producen ligados a una demanda mucho más amplia que la tradicional y generan un inusitado valor de cambio. Y es claro que unos y otros nobles y comunes se benefician con esa nueva riqueza que, objetivamente hablando, mejora su "nivel de vida", al menos de inmediato. Esta conclusión contradice lo que afirma la historiografía con tanta machacona insistencia. Quizá se trate de una peculiaridad regional, (no lo creo) lo cierto es que las fuentes, insuficientes para bordar más sobre el tema, no permiten la proposición contraria que se manipula de ordinario. El obispo de Oaxaca comenta en 1545, que los colonos españoles de su jurisdicción son pobres, pero "los indios están ricos. *

Es razonable pensar, por otra parte, que la tecnología agrícola española multiplicó en un primer momento la productividad del

* Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán y Oaxaca, García Pimentel, L. ed. México, 1904. Me extendo sobre el asunto en el capítulo sobre la Economía infra.

trabajo y de algunas tierras. Los indios no titubearon en adoptar la azada y el arado, a mediados del siglo XVI los arados aireaban y removían el suelo en que sembraban mucho trigo, más resistente al frío serrano que el maíz. Para entonces, los indios también tenían crianzas de ganado, que aprovechaban los pastos antes yermos y los residuos de las cosechas. La carne mejora la dieta del indio común; la lana y las pieles le sirven para fabricarse un nuevo traje. Pronto, los animales de tiro suplantán el ancestral y agobiante trabajo del acarreo humano. Podría ser que con el tiempo ese utillaje nuevo contribuyera a dañar el medio; por lo pronto resultaban muy ventajosos. De manera que a pesar de la evidente explotación encomendera, y de las primeras pestes, por unos cuantos años, de 1540 a 1570, parece haber una mejora general.

NUEVOS CAMBIOS EN LA ORGANIZACION 1545-1580

Es conocido el proceso mediante el cual, después de 1540, a través de una serie de "reformas" se reestructura la administración de las encomiendas y se organiza el territorio conquistado en alcaldías mayores y corregimientos. En la Mixteca, se establecen 6 unidades de este tipo (dos alcaldías mayores, en Teposcolula* y Yanhuitlán, y cuatro corregimientos pequeños en Tilantongo, Nochistlán, Coixtlahuaca y Justlahuaca) que abarcan el territorio de 20 antiguas encomiendas.

Para entonces se comienza a vislumbrar también la primera organización eclesiástica del territorio, según la jurisdicción otorgada a cada uno de los conventos dominicos que habían empezado a

* Teposcolula fue el primer corregimiento, establecido temprano (c.1531) a raíz del destierro por abusos contra los indios de su encomendero. Romero Frizzi "El siglo de oro de una capital de provincia" Ms. 1980. Capítulo I.

establecerse en la región por un proceso lento y complejo. Como es bien sabido, después de mediado de siglo, una nueva política, desfavorable a las órdenes religiosas en general, va a provocar nuevos trastornos en la conformación de las jurisdicciones eclesíásticas. Se forman "curatos" que en la Mixteca no logran sobrevivir a la crisis de fin de siglo, de modo que los conventos siguen dando el "pasto espiritual" a lo largo de todo el siglo XVII.* Las jurisdicciones territoriales de cada convento eran inmensas y fuera de las sedes de éstos, la evangelización progresaba lentamente. Quizás lo más importante es que, paralelamente a la reorganización administrativa española, se establecen nuevos "gobiernos de república" en los pueblos de indios, mediante los cuales cada cabecera de encomienda obtiene un gobierno local del que resultan sufragáneos los barrios y estancias. Si podía hablarse antes de cierta coincidencia entre los tlatoanazgos y las encomiendas, las jurisdicciones de las alcaldías mayores y corregimientos se definen más bien por la suma de repúblicas de indios sobre las cuales cada alcalde tiene jurisdicción.

Esta reorganización de los pueblos en sistemas de cabeceras sujetos, coincide en parte con la estructura definida por las encomiendas, pero refuerza a los ojos de los indios la conceptualización espacial europea de las jurisdicciones político-administrativas, debilitando el poder de los caciques, al restringir geográficamente sus jurisdicciones.

En contraste con los cacicazgos y a imitación de los munici-

* A fines del siglo XVI, el Obispo advierte que ha tenido que devolver jurisdicción a los dominicos en Jaltepec porque ningún cura quiere hacerse cargo de la parroquia, por ejemplo. vid Burgoa *op. cit.*

píos españoles, cada cabecera de república es definida como una unidad territorial. Cada gobierno debía agrupar a dos mil tributarios o más y ocupar un espacio deslindado.

La formación del sistema de cabeceras-sujetos estuvo asociada íntimamente a las primeras congregaciones, de modo que ambas parecen partes de una política imperial que busca consolidar poblaciones, agregarlas y desplazarlas en el espacio, de acuerdo a una nueva racionalidad administrativa y fiscal. Y sin embargo, aunque se ordena la reducción y el establecimiento de repúblicas antes de 1542, ni una ni otra medida tuvieron fuerte impacto antes de la séptima década del siglo, después de las grandes epidemias, al menos en la Mixteca.

En la mayor parte de la sierra, el proyecto de congregación (de urbanización en pequeña escala) no tenía sentido por lo que fue abandonado antes de iniciarse. Sólo a lo largo del camino real; en Nochistlán, Yanhuitlan, Tejupam y Tamazulapam, las poblaciones indígenas empiezan a congregarse a partir de 1560; con la ayuda de los frailes y los caciques, formándose alrededor de los conventos pequeñas poblaciones a la española, en las que se hospedaban a los funcionarios reales y los comerciantes viajeros. Esta situación es la que encontramos reflejada en las Relaciones Geográficas de 1581.*

* Desgraciadamente, para nuestra región de estudio se conservan sólo 7 de las dos docenas de Relaciones que se escribieron; las restantes se le prestaron alguna vez a Lopez de Velasco; "Memoria de los papeles que tento para la descripción de las Indias". Biblioteca Nacional de Madrid; MX 3064 fol. 78, y ése en su descripción resume algunas de sus informaciones. Fuera de la de Ixcatlán aún inédita, MS. L. A.L.U. de Tejas en Austin, las demás Relaciones Mixtecas del siglo XVI fueron publicadas por F. del Paso y Troncoso PNE cit. varios volúmenes y por A. Caso en Cuadernos Americanos.

LOS CAMBIOS SEGUN LAS RELACIONES
GEOGRAFICAS DEL SIGLO XVI . 1581

Para 1581, el visitante que cruzaba la Mixteca por el camino real, tenía que atravesar varias de estas nuevas poblaciones, diseñadas de acuerdo a un modelo urbano preconcebido (en forma reticular o "de tablero"), que le daban cierto carácter de modernidad reconfortante. En ellas podía encontrar, además de frailes, a un par de funcionarios españoles residentes (corregidores o tenientes) y a sus sirvientes. Los pobladores de las cabeceras estaban mejor acostumbrados al trato con extraños y eran menos hostiles que la población del campo. Había incluso algunos-educados en los conventos-que hablaban castellano.

Los mapas de Nochiztlan y Tejupam ilustran la simetría del diseño de las congregaciones: 12 por 11 hileras de "manzanas" correspondiendo a cada una entre cuatro y ocho casas pobladas, ora dos en cada esquina, ora cuatro a cada lado a lo largo de las calles principales. En los solares de cada casa, se cultivaban el maguey y el nopal de grana, que requerían un cuidado continuo. Y a la salida del pueblo se habían asignado a cada comunero las parcelas que necesitaba para sus sementeras de maíz.

Aún estas pocas congregaciones de los valles tuvieron problemas. Nochiztlan, " que antes estaba poblado en unas lomas y laderas "había sido trasladado unos veinte años atrás, a orillas del camino real, según parece porque al congregarse la población las fuentes de agua de primera congrega resultaron insuficientes* y seguía teniendo problemas de agua en su nuevo sitio.

Por otro lado, aun en los confines de cada valle, (cuya amplitud

* PNE Vol. IV y Vol I.

promedio no rebasa las tres leguas) subsistían los poblados dispersos. El impacto combinado de la despoblación y las congregaciones, modifica sustancialmente el patrón de asentamiento en los valles. Desaparecen la mayoría de las estancias nombradas en la "Suma de Visitas" así como muchos de los barrios. Tejupa que antes tenía seis barrios es ahora "pueblo solo, sin sujeto alguno".* Así la "Relación" de Nochiztlan no menciona ninguno de los cinco barrios que se nombran cuarenta años antes de la "Suma de Visitas".

Los pueblos de la sierra son afectados en menor grado. Tilantongo, por ejemplo, conserva en 1580 ocho estancias sujetas con nombres mixtecos, mexicanos y cristianos. Pero Milantongo, el partido vecino, tiene sólo dos de sus antiguos seis poblados; ambos considerados cabeceras ** de república.

Aun cuando las distancias promedio entre asentamiento varían significativamente, según el tipo de terreno, éstas permiten entrever la organización espacial de las alcaldías-corregimientos hacia 1580. Las cabeceras de indios distan seis leguas promedio de la sede del gobierno español correspondiente (con una mediana más elevada de 6.5) es decir más o menos una cómoda jornada de viaje.***

Resalta el hecho de que las jerarquías jurisdiccionales se simplifican mucho en comparación con las observadas cuarenta años atrás. No se establecen ya diferencias entre "barrios" y "estancias", hay sólo cabeceras y sujetos, pero el espacio serrano todavía aparece

* PNE VI.IV p.53.

** En la sierra se da otro extraño fenómeno; algunos pueblos antes muy remotos y solitarios parecen medrar y reproducirse recreando estancias sujetas a su alrededor. Es el caso de Tamazola que antes era "pueblo solo" y que para 1580 tiene cinco estancias. PNE VI. IV. pp. 84-85. Apunto el hecho como un enigma.

*** El rango de esa distancia promedio es de 0.1 a 13 leguas. PNE Vol. IV.

homogéneamente poblado y el patrón de poblamiento disperso permanece, aunque raleado. El corregidor de Tilantongo describe bien la vivienda y el patrón de asentamiento serranos cuando dice que "viven en casas pequeñas, a manera de celdas,... de terrado, adobe y piedra blanca... apartadas las unas de las otras buen rato, porque tienen la casa y sementera juntos..." * En la sierra ese patrón precolombino seguirá prevaleciendo hasta nuestros días. Había un promedio de 3 leguas entre cabeceras y sujetos y entre los sujetos mismos, lo que le da un radio hipotético de legua y media a cada asentamiento.** Ese radio es su espacio vital, el territorio tiene cierta lógica topográfica, pero influyen en ella otros factores. Las cabeceras más ricas y vinculadas al gobierno español se explayan a costa de las más remotas y a costa de sus propios sujetos, cuyas tierras administra la república de cabecera.

Para entonces pueden observarse los primeros indicios de descomposición del sistema de cabecera-sujetos. Mediante una maniobra política (petición secreta de autonomía a la Audiencia), Tecomastlahuaca junto con otros 4 pueblos vecinos ha logrado independizarse de su cabecera, Justlahuaca. Recibida la merced, se trasplantan, de la noche a la mañana, y construyen su propia cabecera con iglesia y casas reales," a un tiro de piedra" de la sede del corregidor y del monasterio de Justlahuaca. Las motivaciones son claramente políticas,. Las dos comunidades habían tenido, en tiempos antiguos, sus

* "Relación de Tilantongo" PNE. VI IV p. 77

** Las distancias varían entre 1/4 y 4 leguas y son naturalmente más cortas en los valles. Las que separan los pueblos colindantes de cabeceras diferentes varían entre 1 1/2 y 7 leguas pero también promedian poco más de tres leguas; y de manera que la unidad política indígena tiene 3 leguas de radio.

propios señores, habían sido congregadas a mediados del siglo y el cacicazgo de Tecomastlahuaca había desaparecido pero las comunidades se seguían concibiendo como distintas. Tecomastlahuaca se sentía incómoda en el territorio de la otra.* Santiago y Santa Cruz Mitlantongo, que habían pertenecido originalmente a un sólo cacicazgo y a una sola encomienda, y que estaban pobladas a un tiro de arcabuz la una de la otra ** también se separan y constituyen cabeceras de gobierno independientes. Estos casos todavía raros son presagios de lo que sucederá después en gran escala.

Los tributos que mencionan las Relaciones no pueden darnos indicio alguno de los recursos locales, simplemente porque las reformas fiscales de 1562 (Cartas del Lic. Valderrama) han sido completamente eficaces y todos los pueblos pagan cantidades de dinero proporcionados a su población, a razón de 10 tomines por tributario entero.*** Sin embargo, las Relaciones contienen una rica información sobre la flora, la fauna y el comercio .

LA METAMORFOSIS DEL PAISAJE

El paisaje mixteco había sufrido cambios importantes. El arado y la azada que esponjaban la tierra de las terrazas permitían también que los vientos fuertes y continuos de la sierra levantaran el suelo como una nube de polvo y que las lluvias arrastraran en una corriente de lodo que se acumulaba en estratos inservibles en el fondo de las

* R.N.E.H. 1928; VI. 2; p. 134 y Burgoa op.cit.

** PNE VI, IV p. 71.

*** Los dos tomines extras son el valor conmutado de media fanega de maíz cuyo pago en especie aparentemente no les convenía ni al Rey ni a los indios. Se estudiará la tributación después, en tanto carga económica y las implicaciones económicas de esta transformación radical del pago vid. "La Economía". Infra.

cañadas. Los ganados impedían la regeneración natural de los bosques talados intensivamente con los metales recién introducidos (más fuertes y filosos) con el fin de satisfacer las nuevas demandas de construcción de centros administrativos con sus conventos, casas reales y habitaciones para los principales y los caciques. Los animales domésticos españoles se reproducían prodigiosamente, pero también la microzoofa introducida por ellos y sus amos que provocaban epidemias entre los nativos. Las pestes de fines del siglo XVI fueron un golpe fulminante. Reducidos a una sombra de sus antiguos números, los indígenas abandonan hacia fines del siglo muchas pequeñas estancias y sus terrazas, muy exigentes de trabajo; mucho de la sierra se queda yermo. Los canales de riego abandonados quedan a merced de las lluvias y los vientos, que lavan consecuentemente "los camellones" terraceados y sus vallas de contención. Todo un sistema agrícola se desmorona y derrumba.*

El cambio que sufrió el paisaje no fue, para sus pobladores contemporáneos tan rápido como ahora nos parece a nosotros, medio siglo no es lo mismo para quién lo vive que para quién lo estudia. En las Relaciones de 1581 no se refleja aún el daño. Los montes están poblados de suficientes encinos, robles, y madroños para el combustible y la construcción. Si bien alguna población congregada como la de Nochistlan sufre escasez, en general el agua sigue siendo suficiente. Se dice que la Mixteca es "húmeda"; el régimen de precipitación, aun en el norte seco, arroja seis meses de lluvias y las tierras de toda región producen abundantes cantidades de las cosechas tradicionales: maíz, frijol, chile y calabaza, con la única excepción

* Véase el excelente estudio de Cook, Soil Erosion & Population, Berkeley 1949, p. 34

de Coixtlahuaca, que tiene que comprar maíz a Teposcolula. Los magueyes siguen produciendo una amplia gama de beneficios: el agua-miel, miel negra y pulque, además de medicamentos, fibras para mantas, sogas, chissas (o cactles), jáquimas, agujas para coser, clavos (las puntas) y "muchas otras cosas". Se sigue cultivando el nopal; se gusta del fruto y de la penca asada. Se cuenta que la producción de grana de cochinilla ha disminuido respecto de los primeros años. Pero se aclara que la grana sigue siendo un renglón importante. Hay aun mucha morera, en parte cultivada, cuya hoja se utiliza para criar seda, que ha venido a sustituir la grana. Aunque también en menor cuantía que a mediados del siglo, mucha seda, "grandísima cantidad de seda" se produce todavía en la región alta; un corregidor explica que es "el trato y contrato de estos naturales de toda esta provincia mixteca". *

Hay otros cambios; se han introducido muchos frutales de Castilla (perales, manzanas, duraznos, albaricoque, membrillo, cítricos, uvas, olivos, higueras) que se extienden con notable velocidad, aunque la mayor variedad se cultiva a orillas de los caminos o en las sedes de los gobiernos españoles.

A orillas del camino se propaga también el ganado español en manos de españoles y de los indios, resaltando la prosperidad del caprino ("porque es tierra fría y hay mucho ramón").** Desde ahí, los ganados se expanden pronto hacia el interior de la sierra, donde su principal problema parece ser la abundante fauna depredadora (desde las águilas hasta los "leones", "tigres", lobos, zorros, y coyotes) que causan estragos entre los rebaños descuidados.

* Borah, W. Silk Raising in... Berkeley, 1962 y PNF vol. IV, p. 80.

** abrojo, hoja de matorral, el "ramoneo" es el pastoreo en lomas de poca gramínea.

Los ganados menores y el porcino son los favoritos, pues, su cuidado es menos gravoso. No es desusado que, en las cabeceras, los indios tengan también "para su servicio" algunos caballos, mulas y machos, además de los bueyes.

Un problema principal en la Alta Mixteca es la necesidad de obtener sal. San Felipe Teposcolula (alias Ixcatlan) produce un poco, pero es necesario traer más desde la costa. También de la costa se trae el algodón que la mayoría de los indios empiezan a utilizar para vestirse además de hilar y tejer para el comercio. La zona de Justlahuaca parece dedicarse en gran parte a ese comercio, como intermediario geográfico "natural"; cambiando esos productos por cereales en los tianguis serranos; sintomáticamente ahí se ha establecido ya una colonia de doce familias "españolas". En La Mixteca Baja, no hay producción de seda ni frutales (fuera de los cítricos), pero sí mucho bosque con su fauna aprovechable y una pujante crianza de ganado menor, de manera que la zona exporta pieles, material que también se incorpora al vestido del varón mixteco.

Todo indica que para 1581 se había abandonado ya el cultivo de las terrazas. Ni siquiera hay una memoria cabal de éstas entre los redactores de las Relaciones quienes cuando las mencionan, las interpretan como ruinas de fortalezas (mapa de Tejupa-detalle). La Relación de Tezacoalco habla de ellas como "cercas" en las coronillas de los cerros... de piedra, de alto de un estado"

Sólo un documento de Achintla registra regadíos y varios especifican que no hay riego porque los ríos corren profundos en los valles y cañadas. El ganado pasta en las laderas abandonadas.

LA GEOGRAFIA MIXTECA DEL
SIGLO XVII: CUATRO PAISAJES
SEGUN BURGOA .

A las Relaciones de 1580 sigue un largo período de 70 años en que no existe ninguna información respecto a la geografía mixteca,* hueco que corresponde a la fase más crítica del despoblamiento.

Hacia 1650 encontramos nuevamente cambios importantes en la conformación del territorio y en el aspecto del paisaje, para entonces, el aislamiento de la región es un hecho. La Mixteca Alta le da la espalda al mundo y se vuelve hacia Oaxaca, en calidad de área satélite de una economía secundaria. No sólo depende, en el ámbito eclesiástico, de la mitra oaxaqueña; sus conventos dominicos son súbditos del convento de Santo Domingo, sede de la Provincia de San Hipólito ** y su comercio más fuerte es con Antequera; aun los productos mixtecos destinados al mercado mundial bajan primero a Oaxaca antes de emprender camino de la cañada, su tránsito a la costa atlántica. La Mixteca Baja y el área de Teposcolula evolucionan en la misma forma respecto de Puebla.

Burgoa describe así el camino que subía en 1650 desde los valles zapotecas a la sierra mixteca:

... a cinco leguas de Guajolotitlan... se entra por el estrecho de dos cerros, caminando por un arroyo de peñascos molestísimos... pasándole ochenta y seis veces en dos leguas... con grandes peligros, por los precipicios y pozas que tiene. Y el descanso de este trabajo es subir una montaña de dos leguas de altura... donde se han despeñado muchos. Al fin de la cual está un pueblo, en Guautilla, de 12 a 15 vecinos, gente inútil y dados, hombres y mujeres, a la embriaguez... ***

* Las Relaciones del siglo XVII se han perdido, excepto por una de Teposcolula que está en España (Vid. HNAI U 12), y no pude consultar.

** Con las excepciones de Teposcolula y Huajuapam que pertenecen a la provincia poblana.

*** Burgoa, *op.cit.* p. 275

Ahí, en "Guautlilla", el camino real se bifurcaba. Quienes quisieran ir a la Mixteca o pasar por ella podían seguir el camino de herradura que bajaba (bajar es un decir) al Valle de Nochistlán (a 2 mil metros de altura) y conectaba con los estrechos valles de Tejupam y Tamazulapam descendiendo después a Huajuapam, y a la Mixteca Baja poblana por Chila, Petalcingo y Acatlán, en dirección de la Puebla. Otro camino importante de herradura bajaba de Yanhuitlán a Teposcolula, y de ahí a Tlaxiaco y a Justlahuaca donde se conectaba con la ruta de la costa. Pero quienes tuviesen interés en llegar pronto a Tejuacán, a la costa, a Puebla o a México, para llevar carga hacia esos lugares o desde ellos (sin duda la mayoría) tomaban el camino carretero español de 164 kilómetros que cruzaba la cañada hasta Tehuacán, dejando la Mixteca siempre a un lado, siguiendo una ruta muy parecida a la que ahora sigue el ferrocarril, más larga que la serrana, pero más rápida.

Tehuacán estaba conectado directamente con Huajuapam por buen camino. Y desde Huajuapam otro camino de herradura conectaba la región poblana con la costa mixteca del sur, cruzando por Tonalá, Tecomastlahuaca, Justlahuaca, Putla y Jicayan. La región de estudio quedaba, pues, entre rutas importantes, pero al margen. Y los malos caminos ampliaban el espacio, dificultando el recorrido, volviendo antieconómico el transporte de mercancía de mucho peso y poco valor.

La sierra era un mundo de doce días de amplitud. No cambia, por supuesto, o cambia muy poco la temperatura. En lo alto de la sierra prevalece "un temperamento frío al modo de Castilla" pero moderado (no caen nieves, ni las heladas son tan intensas.) Burgoa pinta con su sabroso lenguaje "siglo de oro" los contrastes del paisaje que contempla desde una celda de convento o durante algún descanso en el camino de la misión.**

* Benites F., Historia Gráfica de México, México 19? pp. 260-261.

** Burgoa habla todavía del "Reino Mixteco.. de sus cien leguas de travesía.. de tanta variedad de templos que saliendo de la región de las nieves se baja a la del fuego. op.cit.p. 306

UN VALLE

Le gustan particularmente los valles alrededor de los grandes conventos. Ahí, la tierra es fértil y las flores "tan varias (como son Yelosuchiles, tecuansuchiles) y de tan penetrante olor que una sola en una cuadra exhala tanto olor y tan suave, que no refiero lo que sucede porque no huela a encarecimiento".*

El valle de Yanhuitlan merece su mayor elogio por lo "espacioso", "ameno" y "abundoso"; "esa región más fértil y tierra más deliciosa... con mucha abundancia de semillas de su sustento y abundantes frutas de tierra fría para su regalo... de tierra llana, suelta y de lindo migaión". Vestida "de flores olorosas y yerbas medicinales (el pericón... el quinque folium, el mirto, la retama) para que, regalo y sustento, se hermanasen con su vecindad". Ahí se cosecha mucho trigo candial y las aves y los ganados españoles "se multiplican con gran ventaja a lo que se ve en las haciendas" de crianza en España. El agua basta para la gente y los ganados. El clima ("de temple frío y seco con aires saludables, sin los vapores que turban la media región...") "es tan benigno que influye en los racionales docilidad apacible y urbanidad doméstica, linda tez en el rostro y buena disposición en el talle, tanto que entre muchos otros se señala un indio Yanhuitlan" por lo "bien inclinado... devoto... político en su trato, que con distinción de los demás, aman y comunican a los españoles que viven entre ellos..." **

* Del valle de Nochistlán dice que es "un sitio excelente, lindo, de temple frío y seco, extremado valle y tierras para todas las semillas"; apunta que se ha resuelto para entonces el problema de agua trayendo "encañada" la del manantial en el cerro donde alguna vez estuvo el pueblo. El convento tiene una fértil huerta y una hortaliza con riego, donde se cosecha suficiente para los dos ministros que sustentan el curato y para sus huéspedes ocasionales. Burgoa op.cit. p. 278

** Ibid. p. 286

LOS CERROS SECOS DEL NORTE

A medida que se aparta de los valles, el entusiasmo del predicador se entibia. De Almoloyas, al borde de la cañada (donde estuvo asignado recién ordenado de sacerdote), dice que "desde su gentilidad", las Almoloyas "fueron como la Batuecas de Castilla, porque el estalaje es entre dos serranías asperísimas... y peñascos de grandísima sequedad" sin que se pueda encontrar "un 1/4 de legua de llano... y las serranías corren... tan vecina la una a la otra que se ven las casas y aun la gente que discurre de una cumbre a la vecina... y da horror", añade "ver los abismos desde enfrente, señalados entre los riscos, y mayor espanto persuadirse a que se han de subir y bajar continuamente... culebreando mil vueltas por sendas angostas rayadas entre precipicios" *

Recalquemos el contraste. En Almoloyas no se puede arar la tierra "ni con bueyes", ni con mulas, lo que "aprovecharía grandemente para cerrar las grietas en el suelo " que sirven de madrigueras" de alimañas. Se siembran sólo algunos retazos de tierra... con unas varas duras y aguzadas con que hieren la tierra y sepultan el grano".* Ahí no se crían ganados de ningún tipo, "ni entran de pastoría":

En los montes se crían fieras y animales ponzoñosísimos, leones, jabalíes y zorras, armadillos, serpientes, víboras y alacranes mortíferos con tarántulas y varias especies de arañas y gusanos nocivos, águilas rapaces, gavilanes y buhos, con inmensidad de murciélagos perniciosos, así para las aves como para los caballos a los que desangran...

Y en la sequedad y aspereza, "hasta los robles que se dan son tan macilentos y deslucidos que parecen de otra especie".** Toda la vista tiene un aire de condenación.

* Al parecer la cosa es extraña a los valles al menos a Burgoa le parece importante observarla en la sierra; la tecnología tradicional se ha vuelto bizarra. Ibid. pp. 386-387.

** Ibid. p. 386

La cabecera de este remoto e inhóspito curato estaba todavía en su sitio precolombino, "en un llano de dos cuadras (al que) le proveyó nuestro Señor de un ojo de agua en lo alto". Burgoa narra la historia de otro dominico enviado ahí de párroco, que salió entusiasmado por la soledad y quietud del retiro y regresó desesperado a pasar Semana Santa al convento de Yanhuitlán unos meses después. Había visto como, a la entrada de su nueva sede, al pasar por "la estrecha cornija en la punta de un cerro, por donde se sube por escalones, junto a un precipicio de más de 200 estados"*, se despeñó su sirviente"al blandear el caballejo viejo que montaba, haciéndose pedazos ambos", el bruto y"el indiezuelo", y relataba como cuando "quería" respirar como los hombres, divirtiéndose con ver los montes", sentía "solo desconsuelo "con verlos enlutados y negros del incendio**, sin árboles ni agua". Y encontrando insufrible "la soledad del yermo, él, que se crió y acostumbró a la comunicación de hermanos en un convento" concluía:

... ¡puesto es para Antonios y Jerónimos. Reconozco de mi poco espíritu que no se encendía, sino que se resfriaba, porque... me parecía una Sodoma abrasada y los animales ministros de un purgatorio...***

El dominico podía regresarse a Yanhuitlan, para el indio de Almoloyas era más difícil evadir el castigo. Explica el fraile la pobreza del sitio por lo "inculto" del lugar y porque a las pocas gentes que tenían tierras sembradas a orillas de los ríos, las extraordinarias crecientes de éstos en tiempos recientes los habían "asolado". Y habían llegado"a tal extremo" y eran "tan poderosas las necesidades de estos pobres que desamparan sus chozas y pueblos por irse a vender al trabajo y servicio de otros... (de modo que) algunos pueblos se han quedado vermos, sin persona alguna, y otros con ocho

* Un estado es igual más o menos a la altura de un hombre

** Los indios incendiaban la sierra una vez al año, "por costumbre", según Burgoa; probablemente para controlar los insectos y alimañas enumeradas arriba.

*** Burgoa *op.cit.* p.390 los subrayados son míos.

y diez vecinos". "Confieso" dice Burgoa "que varias veces en... esta montaña, sentándome a comer, anegaba en lágrimas el pan y la bebida, viendo a los que la ponían desnudos, rotos... que ayunaban lo que a mí me daban..." *

Quizás se hubiera conmovido aún más Burgoa de la gente de Almolo-
yas si no hubiera deducido "de su estado" que eran "gente forajida...
que huyendo de la fatiga de otras partes se abrigaron del retiro im-
penetrable de aquéllas".(p.386). La gente que vivía en semejante sitio
y condición tenía que ser bandida.

LA MONTAÑA HUMEDA DEL SUR:

Parece que tampoco le gustaba mucho viajar a Tlaxiaco, "a diez
leguas de Yanhuitlan... (cruzando) una sierra áspera... caminando
siempre... por arroyos, montes y quebradas trabajosas"; donde "aun el
sitio del convento estando en alguna eminencia está tan húmedo que den-
tro del cerco de la huerta hace laguna y... a sus alrededores brota la
humedad por diversos ojos de agua". ** Se había construido ahí el
convento porque originalmente la cabecera tenía cuatro mil casados,
pero hacía mucho tiempo que esa población había desaparecido, dejando
"sólo la molestia de la lejanía de las casas, que han quedado" a me-
dia legua de distancia una de otra... pasando zanjas de agua.***

El paisaje sureño no le resultaba, sin embargo, del todo desa-
gradable. Abarcando seis futuros curatos, la jurisdicción del con-
vento de Tlaxiaco era todavía muy grande y sobre todo muy larga, re-
sultando evidentes los contrastes de climas. El convento tenía una
huerta bonita y se daban ahí "duraznos, brevas, peras y manzanas",

* Ibid pp. 389-391

** Ibid p. 305 adentro de la misma jurisdicción.

*** Ibid p. 306 Las zanjas eran probablemente las líneas divisorias
de las parcelas campesinas.

mientras que en las tierras bajas del sur (perteneían a su jurisdicción Peñasco, Nuyoo, Chalcatongo e Intunduxia) se daban bien los cítricos, las piñas, los plátanos y los mameyes. Le divierte contemplar los volcanes del antiplano desde las cumbres de Chicahuastla, "altas, opacas y sombrías," por los bosques de pinos y cedros frondosos entre los que bajan ríos caudalosos, en que se crían" muy regaladas truchas y otros pescados donceles, por ser aguas frías y delgadas, que se precipitan de los montes..." *

Típico también de la montaña húmeda del sur resulta el paisaje de Chalcatongo**, o la vista de Achiutla, fundada "sobre unas laderas de montañas espaciosas" muy fértiles, pero secas por influjo de "los aires que, aunque continuos por la eminencia, son puros y saludables". Consecuentemente, no sólo "viven mucho y sanos sus moradores" sino que, además son (como los de Yanhuítlan) "hábiles, ingeniosos, devotos y bien inclinados".** Ahí se cogía antes mucha grana, y ahora la grana es poca, se cosechan abundantemente el trigo, el maíz y el frijol, tanto "con los riegos del cielo, como de arroyos a los que les

* Ibid p.306

** (Cont.Pag.Ant.) Los padres padecen mucho consecuentemente por las grandes distancias entre los pueblos, la mala calidad de los caminos, los peligros de las montañas y de cruzar los ríos. Habían organizado tres circuitos de "pueblos de visita": 1) Al nor-orienté hasta San Mateo Monte Verde; 2) Al sur-oriental hasta San Mateo Peñasco, y 3) Al sur-occidente a Santiago Chalcatongo, que "es el más trabajoso", por más húmedo y remoto. También la jurisdicción de la Casa de Achiutla que abarcaba 4 curatos futuros y seis pueblos de doctrina reproducía esa combinación de "tierras y templos diversos". Descollando la cabecera en alto sobre la sierra y abarcando al mismo tiempo a Yucuañe, a Teitá y a Atoyaquillo, en tierra caliente.

** Situada en la cima de un cerro frente al mar, "Tan igual... que a lo lejos parece una mesa nivelada", cuya eminencia plana resaltaba especialmente por la "fragosidad impenetrable de los escollos" a su alrededor y por la "opulencia de sus bosques, mojados continuamente por las nubes marinas que atraían y estrellaban contra la altura de la sierra. De forma que "ni sendas de animales se descubren... y lo opaco y sombrío del toldo parece resistirse a la luz del sol" Ibid p. 319

*** Ibid p. 348

divierten sus corrientes". Se trata del único caso en que sobrevive el cultivo precolombino de terrazas irrigadas*. Significativamente Burgoa se sorprende de ello y lo achaca a la ingeniosidad de los sanos achiutlecos.

EL SUR TROPICAL:

Más allá de las montañas del sur, están las cañadas costeñas de la vertiente pacífica, donde ^{los} ríos mixtecos se despeñan rumbo al mar entre los vapores del trópico húmedo y caliente. Como muchas personas de latitudes diferentes, el misionero se sorprende de la exuberancia de la vegetación tropical y de la fertilidad de las huertas de cítricos. Se siente cómodo todavía en el "dilatado y ameno" valle de Justlahuaca, cuyo "lindo temperamento... toca más en cálido que templado", y en el cual "se dan con fertilidad... todo género de agrios... junto a escogidas brevas, membrillos y granados..." Elogia también Burgoa el llano alrededor de Justlahuaca

bañado por dos ríos cuyas márgenes coronan en hileras como collares de esmeraldas, verdes y frondosos sabinos, con tanto orden de una y otra parte que, pagando en taldos al fluido cristal el humor que le beben sus venas, le defienden del rayo del sol sus hilos...**

Las familias de españoles que vivían ahí amenizaban la vida de los frailes del convento. Pero le desagradaban intensamente los pueblos de visita, nueve leguas al sur "al principio de la costa... húmeda y calidísima", los infiernillos de tierra caliente a la que caracteriza en general,

Por su destemplanza, de humedad y calor excesivos y melos vientos; estando en un profundo bajío, donde hasta la tierra es tan ponzoñosa que las cabalgaduras revientan en comiéndola... ***

* Efectivamente la "Relación geográfica de Achiutla" menciona la conservación de las terrazas y la zona de Achiutla tiene aun hoy terrazas vivas de este tipo. *Ibid* p. 348

** *Ibid* p. 354

*** *Ibid* p. 359

Ahí, afirma, "las sabandijas son tan ponzoñosas como las chinches, mosquitos, gusanos, arañas, víboras y tigres ferocísimos amadrigados en riscos intratables" se han visto "culebras tan grandes "mazatlcoatl" que con el vaho embriagan un ciervo hasta que... quebrándole los huesos le engullen". * Pero no sólo la fauna es maligna en los extremos calurosos de la Mixteca costera, los mismos pobladores son, desde su gentilidad:

ultamontanos de bárbara brutalidad. Verdugos con ferocidad unos de otros, valiéndose de lo intrincado de los montes para permanecer incultos. **

Ahí habían resistido con mayor terquedad los indios al mensaje del evangelio y estaban todavía "apoderados los malos espíritus" de las almas. Quizás también por la influencia del clima, esos parajes se poblaban mejor con negros y castas de linaje impuro.

La sensibilidad geográfica de Burgoa es sumamente rica. Además de estos casos típicos y fácilmente diferenciables, pinta toda una gama de paisajes intermedios, con sus matices particulares. No es necesario recalcar la subjetividad de su visión del medio ambiente.***

* Ibid p. 307 y 368

** Ibid pp. 354 y 359

*** a veces la arbitraria pasión y los prejuicios del misionero frente al clima y la topografía, pero en realidad todas las visiones de la geografía son al fin y al cabo subjetivas. Y la del cronista dominico de Oaxaca comparte muchos de éstos rasgos aparentemente subjetivos con sus congéneres. En Las Casas por ejemplo abundan las referencias al determinismo climático del temperamento y la cultura Vid. Apologetica Historia. Para un reciente ejemplo de esta subjetividad inevitable, véase Bernardo García, 1976. Para un análisis más profundo de las raíces conceptuales de Burgoa y los cronistas, véase A. Gerb. La Naturaleza de las Indias Nuevas, México, 1980. Sorprente

UNA VISION PERSONAL

En definitiva, la visión de Burgoa se filtra a través de una antigua concepción (aristotélica) eurocéntrica y dualista, según la cual un "buen clima" es siempre, uno parecido al de Atenas o al de Madrid, frío y seco. Qualquier otro, pero particularmente el tropical, contrario de aquel, resulta "malsano". Lo llano es bueno versus lo frágoso; los campos clareados son hermosos versus la selva amenazante, etc. De hecho Burgoa llega al colmo de demonizar la selva, al tiempo que idealiza los valles y deriva consecuencias deterministas sobre el carácter y personalidad de los pobladores de cada uno de "los temples" (unos devotos, otros malditos). Para el cronista, aunque se caracterice por una cierta temperatura, "un temple" es mucho más, es de hecho un medio. Si el temple es bueno la región será rica; si es malo, pobre. La geografía determina al espíritu y a la economía.

Muchas personas manejan aún hoy día una visión muy personal y etnocéntrica del paisaje y el clima. A pesar de que en el siglo XVII la concepción de Burgoa tenía un fundamento verdadero para un castellano en América, la visión dualista es en el fondo absurda y dice más del termómetro que de la temperatura. El mismo Burgoa da, inconscientemente contrainstancias de su propia teoría. El clima templado-frío de la Alta Mixteca resultaba demasiado frío para algunos frailes ancianos, a los que era forzoso trasladar a la Mixteca Baja.*

Ciertamente, los nativos no suscribían la visión del misionero. Los pobladores de cada zona estaban adaptados a su clima y lo preferían, pero también conocían las ventajas de la variedad.

* Burgoa op.cit. p. 313

La riqueza de una región en realidad, depende de una correlación de factores naturales y sociales (lo que puede producir, la deseabilidad de esos productos y la posibilidad de transportarlos al mercado). En términos de geografía histórica y económica la dualidad aristotélica resulta un contrasentido. Y sin embargo, a pesar de sus absurdos calificativos y ocasionalmente a causa de ellos, los paisajes de la Geográfica Descripción, permiten estudiar la forma en que esos factores económicos y políticos transforman el paisaje. Hasta entonces (1650) el desarrollo del sistema colonial había exigido grana, seda, ganado menor y trigo, y por diversas razones (demográficas y climatológicas), la zona templada de la Alta Mixteca era la productora de estas especies. Cincuenta años después los despoblados "infiernillos" costeros malditos por Burgoa se convertirán en un emporio azucarero que producirá una tercera parte de la riqueza agropecuaria regional, siendo una parte mínima del territorio.

Por lo demás en los paisajes de Burgoa pueden observarse ya algunas de las principales consecuencias ecológicas de los cambios económicos. En los valles escasea ya el agua. Burgoa relata por ejemplo, la pobreza de Jaltepec "fundada en medio de lomerías secas y pedregadas". Y, aunque hace un esfuerzo por remitir los orígenes de esa pobreza a tiempos precolombinos*, sabe que el paisaje triste y la miseria del lugar eran un espectáculo relativamente reciente. Situado

* Compara a Jaltepec antiguo respecto de Tilantongo, "como esos cortijos y aldeas de plebeyos que sufren los reyes y grandes señores en sus términos". Hoy día sabemos que Jaltepec tuvo en tiempos precolombinos un cacicazgo muy rico. Le pertenece el Códice Selden (C.P. de Jiménez Moreno) que lo presenta como tal, con un linaje emparentado con los de Tilantongo y Tezacoalco. Burgoa sistemáticamente remite todo lo negativo que observa a "los tiempos de la gentilidad".

enmedio "de extremadas y fértiles tierras", lo que le faltaba a Jaltepec era agua. El cronista recuerda incluso cómo, recién fundado el convento, se sembró junto "una huerta de olivos, parras, manzanas, albaricoques, brevas, membrillos, granadas y otras frutas" y se cosechaban en ella uvas "de tan sazonado gusto y con tanta abundancia que se llevaban 15 leguas a Antequera" para la fiesta de Santo Domingo, llenándose con ellas las mesas del convento provincial, "sin mucha cantidad que se repartía", pero,

en la actualidad el temple es seco... el arroyo más vecino está muy bajo (para regar con él) y aunque en los principios se hizo una tarjea para sangrarle y traer al sitio alguna... se han esterilizado los tiempos, que falta lo más del año el agua... y se Secaron los árboles frutales, se perdió la huerta y no puede sustentarse más que un religioso... *

La desecación observada (también en el área de Coixtlahuaca y Almoloyas) era consecuencia de la explotación extensiva de los montes desforestados y sobrepastoreados. La pobreza era también resultado del abandono por despoblación, de la desorganización de los sistemas agrícolas tradicionales y de la adopción indiscriminada de nuevas técnicas**. El arado de bueyes había hecho estragos en las laderas inclinadas. Burgoa pinta las terrazas arruinadas, (Vic Supra. P. 24) y los efectos de la sequía y la desforestación: el empobrecimiento de las tierras y las inundaciones durante las épocas de lluvia en Jaltepec y Almoloyas. No las explica porque no tiene plena conciencia de la compleja cadena causal, pero observa y registra: la piedra lavada, y los camellones "robados por la crecientes."

Su crónica permite así mismo entrever la evolución de los sistemas de asentamiento y de la organización social y política. Aunque la

* Burgoa op. cit. p. 377-378

** que por supuesto no se hubieran adoptado si no hubieran resultado más productivas a corto plazo para los campesinos.

"pax hispánica" y la congregación (así la voluntaria como la forzada de fines del siglo XVI no pudieron concentrar ni urbanizar a la población serrana, esas medidas y condiciones sumadas habían tenido un impacto innegable y provocaron una reorganización administrativa así como desplazamientos físicos de los centros rectores o cabeceras. Varios pueblos se habían trasladado una o varias veces, en respuesta a las nuevas exigencias coloniales. Tilantongo es un buen ejemplo de como una población serrana que no fue congregada, fue en cambio "despeñolizada". Se bajó el núcleo de edificios oficiales desde la "eminencia inexpugnable" donde estaba hasta la punta "de un montecillo" que descuella sobre lo profundo del valle, pero con fáciles entradas y salidas para los ministros", donde además se construyó el convento nuevo, la casa del cacique y la del corregidor.*

EL SIGLO XVIII:

Las actitudes de las fuentes coloniales respecto al medio ambiente no sólo se disparan totalmente de la visión precolombina, sino que discrepan también entre sí. Hay profundas diferencias entre las descripciones, un poco especulativas y optimistas del siglo XVI, y la mediatizada contemplación de Burgoa, tan llena de milagros, y desapegada o escapista frente al deprimido panorama económico. Definitivamente, entre ésta última y la fáctica, árida y utilitaria descripción de Villaseñor y Sánchez hay un salto cualitativo. Aunque no carece totalmente de maravillas (ej. la del águila de dos cabezas, cuya muerte en Apoala había presagiado el cambio dinástico). El Theatro Americano es una guía económica y comercial de inspiración fisiocrática.**

* Burgoa op. cit. pp. 370-372

** Como tantas otras de la época: Vid. O'Crouley, Idea del Reino de la Nueva España, México, 1796. El producto culminante del género será por supuesto el Ensayo de Humboldt. Villaseñor y Sánchez, J.A. Theatro Americano, México, 1746-1748. Red facsimilar México, 1952.

Ese mismo espíritu impregna el cuestionario con que la corona exige a los párrocos que redacten las Relaciones Geográficas del siglo XVIII. * Indiscutiblemente muchas de las diferencias entre las fuentes pueden achacarse a la idiosincrasia de sus autores y a los propósitos particulares de cada obra.

Los párrocos mixtecos responden (c.1794) con escritos tan variados como sus personalidades, inteligencias y capacidades individuales. Sus actitudes frente a la tarea que les impone el rey varían desde la solemne resignación:

... siendo cierto que, entre los miembros de un estado, no hay carácter ni dignidad que pueda eximir al hombre de la obligación de contribuir con su trabajo a cuanto sea útil para la felicidad común **..

Pasando por la apatía formularia (del que se limita a responder a cada pregunta de la forma más escueta posible) hasta el velado resentimiento enfurruñado de un cura anciano que evidentemente siente que se trata de un trabajo ajeno a sus funciones e intereses. Así también varían los criterios, las medidas,*** la interpretación y la importancia que cada cura da a las diferentes preguntas del cuestionario, que sin embargo, le da un carácter unitario y completo a la información. "Las Relaciones" de 1794 tienen además la virtud de estar hechas desde la perspectiva local. A pesar de los tenientazgos de cura y otras anomalías, los párrocos eran por entonces los funcionarios españoles más enterados de la realidad local.**** De modo que Las Rela-

* Manuscritas en "La Colección Antigua", Vol.760, Archivo Histórico de la Biblioteca del INAH.

** "Relación Geográfica de Chicahuastla" en P.N.E. cit.

*** Para unos "legua" es una medida exacta en pasos (3,200); para otros es la distancia que se recorre en una hora; varían igualmente las interpretaciones

**** La agregación de alcaldías (Infra) hacía más remota la presencia de los alcaldes mayores, principales responsables de "Las Relaciones" del siglo XVI, mientras que la multiplicación de curatos hacía más inmediato al párroco. Aun no se establecen los subdelegados, que volverán a repartirse el territorio de la alcaldía de Teposcolula (en Nochistlan, Teposcolula y Tlaxiaco)

ciones nos permiten seguir con detalle la pista de los procesos que venimos rastreando.

Sin ser igualmente rico como fuente, el Theatro Americano de Villaseñor, nos permite fechar hacia 1740 una serie de cambios y constantes en la geografía mixteca. Resaltan en primer término los de la geografía humana regional. La población total crece a lo largo del siglo pero no de manera estable, ni homogénea, mucho menos espectacular. En tiempos de Burgoa había una docena de familias españolas en Teposcolula, y otra docena en Justlahuaca. A mediados del siglo XVIII, esas colonias europeas siguen siendo las más importantes dentro de la región nuclear de estudio con ciento cincuenta y cien familias " de razón" respectivamente.* Pero para entonces poco más de un centenar de familias de blancos y mestizos residen en Tlaxiaco. Ese aumento en las colonias de gente de razón continuó en la segunda mitad del siglo. El cura de Tlaxiaco reporta en 1794 que en su curato habían radicados "31 familias de españoles de la tierra", y 454 familias de mestizos y otras castas, casi el quintuple de lo observado por Villaseñor medio siglo atrás. **

Es difícil precisar el origen de esta nueva población, sin duda hubo un crecimiento de las pequeñas colonias españolas locales, pero

* Que excluye por supuesto a la mayor parte de la Mixteca Baja donde desde el siglo XVI se establecen poblaciones de españoles y mestizos; por Real Cédula se permite a un grupo de españoles concentrarse en Huajuapam. Otro grupo se establece en el "Real de Minas de Silacayoapam". El desarrollo ahí es consecuentemente distinto. Esto de hecho me sirve de justificación para dejar esa zona fuera del ámbito geográfico nuclear.

** Evidentemente incluye una mitad del centenar de familias españolas de que hablaba Villaseñor en la categoría de mestizos. La misma ambivalencia es producto del crecimiento del grupo. "Relación Geográfica de Tlaxiaco" en La Colección Antigua del Archivo Histórico del INAH. cit.

también un flujo de colonos blancos y gente de diversas castas y caridades a lo largo del siglo XVIII. El crecimiento de aproximadamente 7.6% anual de la población criolla en Tlaxiaco (entre 1742 y 1794) no podía ser un crecimiento natural. El cura señala que casi todos ellos trabajaban en los nuevos trapiches establecidos en Yosotiche, cuya pujanza probablemente explica la atracción especial de Tlaxiaco.

El caso de Tlaxiaco era excepcional, pero no único. Por lo menos desde 1740 había varios "rancheros" algunos de ellos mestizos diseminados a través de la región y dedicados sobre todo a la producción comercial de granos y ganados.

Hay que resaltar el significado de esta nueva presencia de extranjeros. Hubo sin duda contacto y mezcla racial, especialmente entre los "dueños de ganado" españoles y los caciques e indios ricos, que terminaron casándose entre sí a fines del siglo XVIII, pero esa mezcla nunca estuvo exenta de cierto estigma y las diferencias culturales entre la población "de razón" y la indígena seguían siendo abismales. Los dos grupos tenían formas de vida material y mentalidades opuestas e incluso irreconciliables, que los hacían considerarse con mutuo desprecio a tal grado que, frente a su conflicto, las diferencias originalmente significativas entre blancos y mestizos de diversas castas terminan por borrarse. La población "extraña" siguió siendo una minoría pequeña a través de la época colonial, pero desde el siglo XVI, los blancos controlaban los flujos comerciales externos y parte de los internos. Para mediados del siglo XVIII, su peso relativo en la producción ganadera y cerealera era evidente y tendía a crecer mientras que como grupo dominaban casi la totalidad de la producción de azúcar*.

* Vid Infra "La Economía".

Otros aspectos de la geografía social permanecieron relativamente constantes a través del siglo XVIII. Las cabeceras crecieron pero en forma modesta e irregular, la población serrana seguía dispersa en pequeñas estancias "que se miran alrededor" de cada cabecera. De acuerdo a las "Relaciones Geográficas", para fines del siglo, más de la mitad de los asentamientos seguían situados en lomas o faldas de cerros; la mayoría de los restantes estaban "al pie de un cerro o en alguna cañada". Sólo una veintena de los poblamientos (14%) aprovechaban algún estrecho valle, de todas formas, "cercado de cerros". Pero atrás de la permanencia del patrón físico de asentamientos, se perfilan cambios importantes de organización jurisdiccional.

REESTRUCTURACION ECLESIASTICA Y CIVIL

Antes de 1740 se había dado una segunda reestructuración a las jurisdicciones eclesiásticas en varios niveles. Circa 1675 se dividen las jurisdicciones de los ocho conventos y casas vicariales dominicas en 23 curatos y se seculariza la administración eclesiástica de una mayoría (por lo menos 15) de éstos, los demás seguirán a cargo de los dominicos a través del siglo.* Se redefinen asimismo los linderos de los obispados de Puebla y Oaxaca en la Mixteca.

Hay cambios igualmente importantes en la jurisdicción civil. A fines del siglo XVII, la alcaldía mayor de Yanmitlan** y un par de corregimientos son agregados por decreto de la audiencia a la jurisdicción de Teposcolula. Esta alcaldía consolidada se convierte, con-

* Villaseñor y Sánchez *op. cit.* pp. 131-137

** Efectivamente desaparece en 1688, por orden de la Audiencia AGN Vol. 19 Exp.55- probablemente a raíz de su empobrecimiento.

secuentemente, en una de las más importantes de la Nueva España, "de primera clase... así por su extensión, como por tener diversos tratos y comercios su vecindario, todos nobles y de utilidad para los que tratan y comercian con ellos". * Mas tarde (1786) La Reforma de Intendentes establece ahí tres subdelegaciones (Teposcolula, Tlaxiaco y Nochistlan) pero las últimas dos tardan casi diez años en empezar a funcionar.

Paralelamente, se produce (1680-1790) un acelerado desquebrajamiento del sistema de gobiernos indígenas. Las 21 cabeceras constituidas a fines del siglo XVI, que subsistían en 1650, se convierten en 41 cabeceras de gobierno para 1740. En promedio, los gobiernos de indios de mediados del XVIII agrupaban unas 170 "familias". Las grandes cabeceras tradicionales alcanzaban a tener más de 600 familias; pero algunas de las nuevas repúblicas tenían menos de 20.

No se trata de un aspecto desconocido de la historia novohispana. Miranda analizó hace mucho algunas de las implicaciones sociales y políticas de lo que él llamó "el particularismo" de los pueblos de indios".*Lo novedoso es que la fragmentación política particularmente notable de los mixtecos, es un fenómeno que se origina en los últimos años del siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII. Presumiblemente ese fechamiento permitirá profundizar en las raíces del problema. Es obvio que tanto la creación de nuevos curatos como la proliferación de nuevos gobiernos de república correspondieron a un período de crecimiento demográfico entre 1650 y 1737, pero la relación entre los procesos políticos y demográficos no es mecánica y el aumen-

* Villaseñor y Sánchez op. cit. pp.130-135

** José Miranda, Vida Colonial y Albores de la Independencia, México, 1972.

to de la población era una condición necesaria pero no una causa suficiente para el desquebrajamiento del sistema de repúblicas.

La descomposición del sistema de cabeceras-sujetos, continúa a un ritmo acelerado en la segunda mitad del siglo. En la coyuntura del nuevo crecimiento demográfico, el deseo de independizar a "la aldea", se combina con la legislación y la política virreinal (de otorgar gobierno propio a los pueblos con iglesia y con más de ochenta tributarios) para otra vez duplicar en cincuenta años el número de pueblos con gobierno propio antes de finalizar el siglo XVIII. Por otro lado, la fragmentación política es más acentuada en las zonas en que también es más evidente la penetración de españoles y mestizos en el siglo XVIII. En Tlaxiaco por ejemplo, en el área donde en 1740 había 3 cabeceras de República, hay 9 para fines del siglo. Una consecuencia de esa fragmentación es la simultánea subdivisión del territorio en áreas cada vez más reducidas que controlan los gobiernos locales, demarcadas por grandes cruces de madera sembradas en los campos sobre bases de piedra y mezcla. A medida que se multiplican, estos espacios exclusivos serán cada vez más, causa de conflictos entre las comunidades vecinas.

Las fuentes permiten también entrever la evolución de la economía y la geografía económica en el siglo XVIII. El cuadro de una dinámica económica regional que describe Villaseñor se refiere con seguridad a la situación anterior a la crisis de 1738. Naturalmente, contrasta en forma viva con la lánguida pobreza aludida por Burgoa. La información es insuficiente y demasiado anecdótica para insistir, (vid "La Economía"), pero basta para asociar el nuevo dinamismo con las especializaciones productivas regionales y con el sector "español".

Para mediados del siglo XVIII, la situación es tan compleja que exige un tratamiento sectorial. La ganadería menor sigue siendo por entonces más importante en la zona de los valles internos de la sierra. Ahí se cultiva el suelo llano y los montes aledaños se dedican a la cría y ceba de "mucho ganado menor".* De hecho la región se ha convertido en uno de los principales productores novohispanos. Los indios siguen siendo, en conjunto, los principales ganaderos: colectivamente sus comunidades y cofradías son las dueñas más ricas. Para 1796, un 70% de los pueblos de indios en toda la región produce ganado menor. No se si esta cifra representa un cambio estructural respecto de principios de siglo. ** pero es posible que las crisis de mediados del siglo (1738 1762) hayan influido en la expansión de la ganadería proveyéndola de superficies coyunturalmente vacías como en el siglo XVI. Individualmente muchos particulares tienen "manaditas" o "chinchorros" de varias docenas de cabezas que pastorean los niños, mujeres o ancianos de la familia. Y unos cuantos indios ricos tienen varios cientos de cabezas. Los españoles controlan en cambio el mercado del producto comercial pecuario. Compran los ganados de los indios; importan partidas importantes de ganado cabrío "desde México, Puebla y Michoacán" y luego de cebarlos por un año en agostaderos alquilados a los indios realizan grandes matanzas, cuyo producto exportan.

La función de la ganadería en la economía del indio es compleja. La mayor parte del esquilmo se vende "en pie" a los matanceros, "para el pago de tributos y el mantenimiento del culto" dice el párroco de Coixtlahuaca. Comunidades y cofradías hacen por otro lado sus propias matanzas para las fiestas, consumiendo la carne y procesando la

* Villaseñor y Sánchez op. cit. pp. 130-135

** Lo averiguaremos con los diezmos,

*** el asunto se trata por extenso en el capítulo sobre la economía

piel, el sebo y la lana. Las familias propietarias hacen lo mismo, aprovechando directamente la carne y los productos derivados. La ganadería refleja así la estructura dual de la producción del campesino que necesita auto-abastecerse, pero también, obtener dinero.

Los valles centrales producen también la mayor parte del trigo, pero para el siglo XVIII la zona montañosa y húmeda del sur produce buena parte del cereal comercial.* Los indios producen gran parte del trigo individualmente tanto para el autoconsumo como para la venta. La cosecha se procesa en los molinos de las comunidades y de los caciques, y la harina se vende a los comerciantes locales que la revenden y exportan en grandes cantidades a la Mixteca Baja ** y Tehuacán. Para 1740, sin embargo, los "ranchos" españoles eran también importantes productores de trigo y maíz. Por otro lado se han instalado en los extremos calurosos del sur los nuevos trapiches que crecen y se convierten en "haciendas de azúcar" españolas, consumiendo mucha mano de obra estacional de la zona alta aledaña. Según el cura de Tlaxiaco, tanto los mestizos como las 600 familias de indios de su jurisdicción trabajaban en la prolongada zafra (6 meses) de Yosotiche. Junto a los trapiches se establecen ranchos de ganado mayor para satisfacer el consumo de la industria azucarera. (Bueyes para el acarreo de la caña y para mover los engranajes; mulas para los molinos y para llevar el producto al mercado, a las cabeceras de la Alta Mixteca, pero también a Puebla y a Oaxaca.)

Se sigue produciendo grana en toda la región, más en la zona de Nochistlan y en el sur alto, pero para mediados del siglo XVIII, a pesar de las condiciones de mercado aparentemente favorables, la produc-

* Villaseñor op cit

** donde se ha dejado de producir porque el chiguastle hace imposible su cultivo competitivo.

ción de cochinilla era ya un renglón secundario en la economía regional.*

Varios pueblos de Tlaxiaco explotan los bosques; sacan madera, leña y carbón que venden en las cabeceras de los valles interiores. Otros como Cuquila, que minaba plata en el siglo XVI, se especializan en la producción de loza de barro, que aún compite en los tianguis locales con la importada desde Puebla y Oaxaca.** Muchos pueblos (poco menos de la mitad) cultivan y comercian una amplia variedad de frutos de la tierra y de Castilla, vendiéndolos en los tianguis de las cabeceras.

Aunque los frutales de origen europeo estaban parejamente distribuidos en zonas climáticas diversas dentro de la Mixteca Alta, los curatos más húmedos*** son especialmente ricos en esos frutos. Había también una especialización geográfica natural en la producción frutícola, evidentemente por razones climatológicas, la Mixteca Baja es pobre en frutas de tierra fría y produce en cambio abundantes cítricos, plátanos, jocotes, amoles y papayas, que prefieren los extremos húmedos y cálidos de la vertiente.****

RECAPITULACION DE LA HISTORIA

GEOGRAFICA COLONIAL.

Es imposible mostrar todas y cada una de las múltiples maneras en que el medio físico condicionó el curso del desarrollo económico regional. Resulta obvio por otro lado que si bien los factores ecológicos constituyeron el marco del desarrollo las fuerzas sociales, la cultura, las necesidades de los indios y del mercado colonial eran

* A despecho de lo reiterado sin tino por Danlgren y Hammet, la producción de grana parece haberse desplazado a otras zonas de Oaxaca.

** Cuquila es el único productor de loza actualmente.

*** Tlaxiaco y Apoala.

**** "Relaciones Geográficas" de 1796 cit.

las fuerzas que configuraban la distribución espacial de la economía mixteca del siglo XVIII y condicionaban un progresivo deterioro de los recursos no renovables.

Los pueblos de indios seguían dedicados principalmente a la agricultura de subsistencia. La inmensa mayoría producía su maíz; pocos producían más que eso. En 1737, el Alcalde Mayor de Tepos achacaba a la producción de auto-consumo* la repetida escasez del grano. Los pueblos del sur eran la excepción, pero ahí, la producción excedente de maíz no era exclusivamente indígena y sus productores debían, de todas formas, proporcionar su producción comercial a la reducida demanda inmediata de la Mixteca , porque la humedad y las plagas arruinaban los acopios, y el transporte a larga distancia resultaba normalmente incosteable.

El caso del frijol es distinto. Muchos pueblos no podían producirlo (problema de suelos y clima) o preferían canjearlo en el tianquis más cercano; otros lo producían en cada uno de los curatos, pero la producción excedente no rebasaba el nivel que imponía el consumo del curato. No hay ninguna mención de que se traficara con frijol entre curatos vecinos**. Dentro de cada curato hay pueblos que se especializan en la producción de trigo, frijol, cal, sal y otros productos específicos cuyo intercambio es la razón de ser de los tianquis locales. Este arreglo consistía en un segundo nivel de especialización económica, sobre que se fundamentaba el comercio indígena.

La misma descripción de esta geografía económica regional implica, por otro lado, un circuito de flujos comerciales (nuevos y viejos) extra-regionales, determinados a su vez por el mercado colonial y su

* Dice el texto literalmente " que cada cual siembra lo de su consumo". AJT Leg. 74, exp. 72.

** El mayor valor relativo dificulta el comercio indígena con frijo

peculiar organización del espacio.

La importación de sal y algodón costeños a la Mixteca Alta era un tráfico muy antiguo con una obvia racionalidad ecológica. En la sierra, la población más densa y a la vez con escasas tierras de cultivo, elabora tejidos con la materia prima costea. Pero la organización colonial permitió que los alcaldes mayores se apoderasen del circuito y remitiesen el producto final a Puebla, cuyos comerciantes-obrajeros, que dominaban las redes de distribución financiaban los repartimientos, enviando a cambio dinero así como también, proveyendo al comercio local de hierro, jabón y algunas manufactureras rudimentarias. Los comerciantes poblancos reexportaban luego el producto mixteco junto con el suyo propio. En forma semejante la abundancia de pastos en la sierra durante la época de lluvias permitía cebar un mayor número de animales de los que podían criarse localmente. Pero es la estructura económica colonial la que determina que por esas fechas los ganaderos españoles importen a la Mixteca miles de cabezas de ganado menor para cebar, pagando a los indios un alquiler por los agostaderos. Se articula así un complejo sistema de flujos complementarios, en el que se engarzan íntimamente las economías diferentes de indios y españoles. Ese sistema es uno de los ejes de la problemática socio-económica regional. Aunque los indios conservan las tierras, deben producir los excedentes agropecuarios que el sistema reclama por concepto de tributo y que expropia vía del intercambio desigual. Deben además alimentarse a sí mismos a fin de reproducir a bajo costo la fuerza de trabajo que el sistema utiliza para obtener artesanías y materias primas.*

Más allá de la expansión de la nueva economía, "Las Relaciones"

* Estudiaremos más adelante en forma detallada ese comercio que aquí nos interesa primordialmente como reflejo de la geografía.

del siglo XVIII atestiguan sus consecuencias; el deterioro progresivo del medio ambiente, iniciado en el siglo XVII y asociado al abandono de antiguas prácticas y a la adopción forzosa de nuevas producciones y técnicas. Aunque generalizado ese daño del medio parece ahora más marcado en ciertas regiones (las más ganaderas del centro-norte); sus características más notorias son la desecación, la deforestación y la erosión. Los rasgos de la geografía regional ligados a la altura y a la influencia de los vientos cambian poco hacia o desde fines del siglo XVIII, pero cambian; los vientos tienden a ser más fuertes en las vertientes y en los curatos montañosos que en los valles interiores protegidos por la corona de la sierra. Los invernales del norte traían heladas recurrentes más intensas y prolongadas en los valles centrales, adonde no llegaba fácilmente la influencia de las corrientes marítimas que disipaban las heladas en las vertientes. Estas heladas eran el principal azote de las cosechas, pero varias zonas (Coixtlahuaca en el norte, Justlahuaca al sur), sufrían también prolongadas sequías que hacían estragos en las sementeras y se veían obligadas a menudo a importar maíz de las zonas aledañas.

La desecación del medio ambiente es el resultado más evidente. Exceptuando las vertientes*, todos los curas autores de "Las Relaciones" se quejan de la falta o escasez de las fuentes de agua y del agua de lluvia. Sería tedioso repetir las frases en respuesta al cuestionario sobre las fuentes de cada poblado; los "arroyos de poca agua", los "pozos cortos", los ríos "delgados";** "de temporal", los "escasos ojos de agua", la "muchacha carestía o escasez" se repiten monótonamente;

El Sur de Tlaxiaco y Apoala en el Norte.

* Que se parecen, dice un fraile gachupín, "al de Manzanares, por su corto caudal en tiempo de secas..." "Relaciones Geográficas" de 1796, cit.

son raros los pueblos que tienen una fuente suficiente. Luego, tanto en la zona de la Mixteca Baja como en las de Nochiztlan, Coixtlahuaca se recalca la pobreza de la agricultura y "la esterilidad de sus sementeras por falta de lluvia"; se dice que las cosechas se dan bien "cuando llueve" y se explica que "los vientos disipan las nubes". Se registra con simplicidad que la tierra es "árida y seca" y que "se ha dejado de cultivar (esto y aquello). por la esterilidad creciente".

Es fácil correlacionar esa desecación con la deforestación. De las zonas que más se quejan por falta de agua, se dice también en respuesta a otra pregunta, que están "despobladas de árboles"; que no tienen "más que huajes, palmas y nopales"; que "no hay madera". El párroco de Justlahuaca explica que el viento sur, que la cortina de florestas detenía antiguamente, daña las sementeras "quebrándolas". Hay además repetidas referencias al tráfico y comercio de madera y leña ya aludido por Villaseñor. Pueblos enteros no afectados por la deforestación "viven" de la venta de productos forestales en las cabeceras de los valles centrales (Yanhuitlan, Teposcolula...) y ese tráfico (con yunta de bueyes que jalan dos vigas o burros que arrastran dos tablones cada uno o una carga de leña, que un hogar consume en dos días) no se explica sino en términos de una escasez del material en los centros consumidores.

La relación entre la deforestación y la nueva economía debería ser patente. Algunos documentos de arrendamiento de tierras para pastoreo facultan a los arrendatarios para talar los montes o para permitir que lo hagan los trapicheros "respecto de que es de utilidad el desmontar los cerros para aumento de los pastos y abrevaderos."**

** AJT, Leg. 42, exp. 2, 1739

El desmontar aumenta los pastos (quita la sombra y permitiendo una mayor cobertura de gramíneas y una mayor fotosíntesis) acelera su crecimiento y la recuperación. Es dudoso que el desmonte ayude a los abrevaderos, aunque existe la posibilidad de que, al no haber raíces arbóreas, brote durante un tiempo corto más agua de los manantiales. Lo importante es advertir que semejante utilización especialmente por parte de los arrendatarios (no interesados en la conservación a largo plazo del recurso) era, al final, contraproducente. Durante las épocas de sequía, el sobrepastoreo de estos montes talados y asoleados, dejaba la superficie pelona expuesta a los fuertes vientos y lluvias de junio. La correlación: de pueblos sin agua, "despoblados de árboles" y los que tienen una fauna natural reducida de matorral,* corrobora esa impresión. Los pueblos "boscosos" y "frondosos" como Apoala conservan todavía una fauna más variada ("leones", "tigres", coyotes, jabalíes, lobos y osos) que pueblan normalmente los bosques neárticos.**

También resulta transparente la aceleración del proceso de erosión de las laderas desforestadas. En dos casos, cuando el relator explica por qué no se pueden utilizar los riachuelos para riego, anota que su caudal de agua es mínimo (el máximo es de dos barrangas)***, y añade que los riachuelos corren en zanjas profundas a lo largo de los valles y barrancas. El cura de Tejupa explica que se trata de "una barranca de tierra bofa de tres a cinco varas de hondo", bajo la superficie del valle. Esa "tierra bofa" es el sedimento de polvo acarreado de las laderas a los valles por el viento y la lluvia; cualquier caminata en las zonas planas de la sierra corrobora el fenómeno. Cook,

* Unos pocos venados y conejos que, pobres, tienen que competir con los rebaños de miles de cabras.

** De pinos, encinos, madroños, cacalosuchitl, zonpantle, cedros, enebros y ahuehuetes "Relaciones Geográficas" de 1796 cit.

*** Una medida de la época cuyo volumen ignoro.

quien realizó excavaciones en el Valle de Nochistlan, pudo establecer que estratigráficamente la mayor parte de esa sedimentación es posterior al siglo XVI *. En Tlaxiaco en 1771 la república declara que aunque tiene muchas tierras de labor "están al presente eriazas por no haber quien las pueble de semilla porque no les tiene cuenta por estériles o desenlavadas. La erosión se debía en gran parte a los abusos de la ganadería extensiva. Las zonas más erosionadas correspondían y corresponden aun hoy día a las que en el siglo XVI obtuvieron un mayor número de mercedes para criar ganados: Coixtlahuaca (12 mercedes); Yanhuitlan (10 mercedes); Tlaxiaco (9mercedes) y Tejupam (8 mercedes).

EL SIGLO XIX EN LA

GEOGRAFIA MIXTECA

Tres fuentes: "La Estadística de Oaxaca" de J. M. Murguía y Gallardi (1826)**; la "Estadística"... de E. Rossas Lafond (1856)*** y Los Cuadros Sinópticos de Martínez Gracida (1884) proveen cortes adecuados que nos permiten esbozar la evolución decimonónica de los procesos geográficos generales.****

Con pocas modificaciones reales la definición territorial de la región implementada por la reforma de intendentes seguirá vigente en la época nacional. Amputada de sus extremos la Intendencia pasa a ser el Estado, las subdelegaciones de 1786 son, después de 1822, dis-

* Cook encontró el esqueleto de un burro en los estratos más profundos del material erosionado. Soil Erosión... Berkeley 1979. Tlaxiaco informa sobre sus tierras en AJT leg. 85,e p. 100.

** Fotocopia de un manuscrito, 5 Vols. Biblioteca del DIH.

*** Manuscrito original en Archivo del Museo Nacional de Antropología e Historia.

**** Estas fuentes no son totalmente homogéneas en su manejo de la información y muestran además cambios jurisdiccionales, pero son mucho más ricas, sistemáticas y comparables que las anteriores. Constituyen, por supuesto, una nueva tradición "estadística" de recoger información. A ellas hay que añadir La Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1881.

tritos agrupados en departamentos. Dos departamentos oaxaqueños comprenderán a través del período de estudio la media docena de distritos mixtecos: Teposcolula, Coixtlahuaca, Nochistlan, Tlaxiaco, Silaca Justlahuaca, que abarca la región.*

En términos de la geografía económica, la información del siglo XIX es tan rica y refleja una situación tan compleja, que resulta difícil de sintetizar; (se utilizará adelante para estudiar la evolución de la economía regional propiamente hablando), baste por ahora con el siguiente esbozo.

En el primer cuarto de siglo la estructura básica colonial se mantiene, aunque tambaleante. En 1826, un 88% de los pueblos producían maíz, aunque no todos suficiente. De los pueblos deficitarios o no productores, Murguía comenta que carecen de tierras suficientes o que las que tienen son muy "tepetitosas". Se dice también que varios pueblos que podrían producir excedentes no lo hacen, "por su aislamiento" y se registra un importante tráfico regular de maíz costeño hacia la Mixteca Baja, donde se concentran los pueblos no productores. Setenta y cinco por ciento de los pueblos producen así mismo su propio frijol; los no productores están como antes, muy diseminados; con seguridad el grado de autosuficiencia de la economía regional decayó en la segunda mitad del siglo.

Respecto de la producción comercial, se siguen perfilando en 1826 las especializaciones subregionales anteriores, pero ahora con mayor nitidez y conectando sus respectivas producciones agropecuarias y manufactureras:

I.- La zona centro-norte de la Mixteca Alta produce sobre todo ganado menor para las matanzas. La mayor parte de su suelo agrícola

* En 1856 se denominará a éstos últimos subprefecturas o partidos y a los Departamentos de 1826 se llamarán indistintamente "distritos o departamentos".

se dedica a los cultivos de subsistencia, pero en los valles se producen, también, excedentes de trigo y, los indios hilan y tejen mucha lana, apropiada para el clima frío. Los excedentes se exportan hacia Puebla y Tehuacán.

II.- La zona húmeda del sur que abarca el distrito de Tlaxiaco y la parte meridional de Nochistlan sigue siendo más agrícola. Produce mucho trigo y harina, pero también una gama variada de cosechas comerciales (grana, verdura y fruta, incluyendo la caña de azúcar en^{sus} haciendas y trapiches). Estos distritos sin embargo son también manufactureros,* importan algodón costeño que hilan y tejen en manta, necesaria para el acarreo del azúcar y apropiada para el vestido de las zonas más calidas.

III El terreno menos abrupto de la Mixteca Baja se dedica a la cría de ganado mayor.

. Pero la zona vive más del comercio y del transporte. Acarrea el algodón y el tinte costeño en una dirección y las manufacturas y la harina en la dirección inversa. Para este sector de servicio se fabrica (con fibra vegetal silvestre que "se saca de sus lagunas") mucha jarcia y estera así como artículos de cuero, todos imprescindibles para la arriería para la cual, además se criaban mulas en ranchos de particulares en tierras arrendadas a los indios. Significativamente ésta es ya la zona ladina por excelencia.

El cambio más importante será la homogenización geográfica y la disminución de los ganados, primero en términos relativos a la población y finalmente en términos absolutos, a medida que crece la producción agrícola.**

* No está claro si la incrementada importancia de las manufacturas refleja un cambio estructural o una mayor riqueza de las fuentes; me inclino por lo primero.

** Veanse las ilustraciones y la discusión del asunto infra "La Economía."

La tabla siguiente del coeficiente "ganado sobre población" ilustra el fenómeno:

G/P*

Distrito	1826	1856	1878**
Teposcolula	2.7	2.5	1.1
Nochixtlan	2.9	2.2	1.4
Tlaxiaco	1.4	2.1	0.9
Huajuapam	1.6	1.3	0.8
Justlahuaca	1.2	0.9	0.6

La población crece efectivamente más que el ganado, 27% versus 18%, entre 1826 y 1856. Y esa tendencia se acelera al disminuir los ganados en términos absolutos, hasta que en el tercer cuarto del siglo pasado se invierte la relación del coeficiente. En términos mecánicos, podría decirse que de la misma manera que en el siglo XVII los ganados se habían multiplicado ocupando el espacio vacado por la población, en el siglo XIX, el crecimiento de la población hace necesario recuperar, para la agricultura de subsistencia, una parte al menos del suelo convertido en agostadero dos siglos atrás, obligando al ganado a replegarse. Muy pronto ese proceso alcanza sus límites, en adelante la gente debe salir...

Una serie de factores institucionales deben modificar esa interpretación mecanicista. Todo ha cambiado. Para 1878, las tierras no son ya de los indios, quienes han perdido además gran parte de sus ganados, en función de la pérdida de los agostaderos colectivos acarreada por la ley de desamortización y por la ⁵ sobreexplotación. Evidente-

* Para calcular el coeficiente G/P donde G es población total ganadera y P, población humana, se toma en cuenta toda la Mixteca Oaxaqueña, incluyendo Huajuapam donde el valor del indicado es más bajo porque predomina el ganado mayor.

** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1881.

mente, sin embargo, el factor demográfico cobra una nueva importancia.

La fragmentación de las unidades políticas autónomas llega en el siglo XIX tardío, a tal grado que las fuentes no hacen ya usualmente alusión al status político del poblado y manejan la información en términos de poblados y no ya de gobierno. Esto podría ser parte de una política de desconocimiento de los gobiernos autóctonos, pero es claro que para entonces los asentamientos individuales son la unidad jurisdiccional básica.

Para la Sierra, aun en la actualidad, el término pueblo es una "categoría jabonosa". En pocos casos se trata de pequeños núcleos urbanos como tenemos la costumbre de pensar; cada municipio y agencia municipal tiene un lugar de sede, donde hay un núcleo de viviendas, una oficina y una cárcel, pero la población correspondiente a esa jurisdicción sigue diseminada, mayoritariamente, en una área comunicada sólo por las campanas de la iglesia y las veredas que suben y bajan las barrancas.

A pesar de su dispersión física y de la fragmentación de su gobierno civil, estos pueblos seguían conformando en el siglo XIX, sistemas de poblamiento que correspondían a grosso modo con los curatos o parroquias. Pueden distinguirse sistemas de estructura y jerarquías diferentes: densos y compactos en los valles, ralos y dispersos en las áreas serranas. Resultan obvios los condicionantes ecológicos del patrón general. La mayor abundancia de fuentes de agua (los ríos) y las distancias más fáciles de recorrer determinaban en primera instancia la mayor concentración relativa de las poblaciones en los valles. Pero más allá de ese señalamiento elemental la evolución deci-

monónica de estos sistemas subraya su interrelación con las estructuras y tendencias económicas. Así pues, los pueblos están obligados a crecer puesto que la población aumente, entre 1826 y 1856, en la misma proporción que durante todo el siglo XVIII, (que no es tanto por cierto vid "La Demograffia), y tendrá que ser acomodada de algún modo. Pero los sistemas de poblamiento crecen en forma cualitativamente diferentes. Esos sistemas tienen formas distintas de acomodar a la población creciente.

1) Los sistemas serranos dispersos crecen dividiéndose y multiplicándose. Parecería que, cada vez que un área de asentamiento rebasa cierto nivel de densidad, su población se divide y una parte de ella forma un nuevo "pueblo", en principio satélite de la comunidad madre*. Así, se mantiene una estructura estable de distribución de la población. Muchos pueblos no aumentan o incluso pierden población en períodos largos de tiempo, en los que la población del conjunto sigue creciendo sin embargo (Véanse las tablas). Pueblos nuevos bautizados con nombres de próceres o de nuevas instituciones (Guerrero, la Reforma, etc.) colonizan los intersticios vacíos del espacio vital serrano.

2) Por otro lado, los sistemas de poblamiento de los valles crecen concentrándose. Aunque los pueblos chicos también conservan ahí poblaciones estables, las cabeceras (Nochiztlan, Tejupam, Tamazulapam, pero sobre todo Huajuapam y Tlaxiaco^{atraen}), los excedentes de los pueblos circundantes y concentran millares de nuevos habitantes, convirtiéndose en las ciudades mercado,** que conocen, después de 1850, su época de oro. Ello se refleja además urbanísticamente en su arquitectura, sus

* Estos son los lugares de "fundación reciente" de Martínez Gracida op.cit.

** Marroquín, A. Tlaxiaco, una ciudad mercado. México, 1954. Algunas de éstas siguen siendo muy importantes.

nuevos servicios públicos (escuelas, acueductos para agua potable) e incluso en la erección de ciertas estatuas y la instalación de sistemas de alumbrado, cuya construcción y ornato manifiestan un claro gusporfiriano.

El área agrícola inmediata a estas nuevas ciudades debió estar, sin embargo saturada desde antes de su "despegue" económico,* de modo que el crecimiento de sus poblaciones tuvo que ser absorbido por otras actividades. No en vano se ha utilizado el término "ciudad-mercado". En efecto, los nuevos centros urbanos están estratégicamente situados respecto del área circundante y de la red caminera; cada uno de ellos tiene una pujante industria manufacturera (esteras, sombreros, et.) una arriería y un comercio vigoroso, basado ya no primordialmente en la producción excedente de los indígenas, sino en la producción mercantil de los rancheros ciudadanos y mestizos. Significativamente, las antiguas capitales coloniales, cuya buena época había estado asociada a la comercialización de excedente indígena, han venido a menos para 1856 y siguen decayendo con el tiempo. Después de todo, esa abundancia de población indígena que en algún momento fue su fuente de bonanza, se había convertido paradójicamente en raíz de su pobreza.

En el último cuarto del siglo XIX, el crecimiento de la población fue espectacular (véase el capítulo II). Las ciudades mercado se acercaban hacia 1883 al umbral de los cinco mil habitantes.** Por otro lado hay un crecimiento de 23% respecto del número de asentamientos registrados en 1826; la mayoría de los cuales siguen teniendo entre 300 y 500 habitantes. Es decir, la estructura del poblamiento conser-

va sus características globales que corresponden al crecimiento paralelo de la estructura económica dual. La economía mercantil induce claramente la concentración urbana, mientras que la persistencia de

* ——— yíd el comentario de Ilixiato sobre sus tierras supra. p. 75.

** Supuestamente el mínimo que define una ciudad.

subsistencia obliga a la reproducción de asentamientos dispersos.

El crecimiento del sector privado es la base de la economía mercantil de "la ciudad-mercado". En el momento de la Independencia, los españoles no tienen aún en la Mixteca más que media docena de trapiches en el sur y una docena de ranchos en tierras alquiladas a los indios. Arriendan intermitentemente, montes para las cebas de sus ganados de matanza. Algunos caciques poseen y 'explotan a la española' otros cuantos ranchos dispersos; algunos alquilan tierras de cultivo a los comunes. Pero entre 1825 y 1835 el número de ranchos se duplica, muchos indios ricos consolidan propiedades sobre todo de labranza.

Destruídas las repúblicas los indios tienen que alquilar los ranchos comunales de ganado. Para 1856 la mayoría del medio centenar de ranchos y haciendas mixtecas seguían siendo propiedad de las comunidades y cofradías, pero casi todos estaban arrendados a particulares*. En 1883 las comunidades ya no tienen nada. Resulta obvio que las reformas liberales fueron un paso clave para este crecimiento del sector privado, que los indios sostuvieron sus posiciones territoriales hasta el momento mismo en que, por decreto, se les despojó, destruyendo los vestigios de su economía colectiva para crear un nuevo "mercado", regalándole las tierras del común a los arrendatarios.

Tanto el crecimiento anterior de la economía privada, como el poblamiento indígena de los nichos yermos entre comunidades vecinas de la sierra, debieron acarrear un aprovechamiento más intensivo del suelo en la primera mitad del siglo XIX, en comparación con la utilización ya abusiva de la época colonial. La privatización masiva del territorio provocaba un salto cualitativo de este proceso. Las propiedades privadas adquieren un nuevo carácter dinámico y expansivo, abriéndose espacio (mediante compras a los minifundistas y otros

* Los que desde luego los volvería expropiables ante las leyes de la desamortización. Infra.

recursos menos decorosos) entre las tierras de los indios hasta desarticular toda la estructura de la tenencia. Consecuentemente el proceso de deterioro se acelera.

Después de 1856, desaparecen 7 lagunas en la región; los bosques de Nochistlan y Huajuapam (que son también los distritos con más ranchos y mestizos) son talados hasta la extinción y deja de mencionarse en los censos la cacería que había sido siempre una actividad económica importante en la Mixteca Baja.

EL HOMBRE. HISTORIA DE LA FAMILIA Y DE LA POBLACION MIXTECA	1
I Historia de la Familia Mixteca	5
1 El concepto de parentesco, relación, barrio y casa en el siglo XVI	7
2 El parentesco y los grupos sociales	14
3 La historia colonial del asunto	17
4 Los cambios decimonónicos en el sistema de parentesco	25
II Las Fluctuaciones de la Población y Sistema Condicionamientos Multifactoriales	
1 La Población en los Siglos XVI y XVII	29
a orígenes de la crisis	30
b manifestaciones y consecuencias de la crisis demográfica	35
c el crecimiento lento 1650-1715	39
d el control de la natalidad	40
2 La aceleración del crecimiento 1715-1790	41
a domesticación de las epidemias	45
b los impulsores económicos del crecimiento demográfico	47
3 De la última crisis al despegue demográfico	49
a las explicaciones del despegue	51
III El Ciclo de Vida de la Familia Rural	
1 El matrimonio en la mixteca del siglo XVIII	55
a sobre la honradez y la edad al matrimonio	58
b la endogamia del pueblo	65
c las diferencias sociales en las prácticas matrimoniales	69
d el precio y la dote de la novia mixteca	70
e estructura de la familia: siglo XVIII	77
f el rematrimonio	79
g las relaciones familiares y el adulterio	82
h la otra cara del cariño conyugal	93

i el calendario nupcial	96
j análisis diacrónico de las costumbres matrimoniales siglo XIX	98
2 La concepción aclimatada	104
a el control social de la concepción	106
3 El nacimiento	108
a calidades de un recién nacido: el legítimo, el entenado el hijo natural	109
4 La muerte	119
a la muerte infantil	119
b la edad para dejar de morir	122
c la muerte en el adulto	125
d análisis diacrónico de la mortalidad en el siglo XIX	129
IV La Estructura de la Población	130
1 La estructura de la población mixteca	131
2 La estructura de la población por ocupación	136
3 La composición por sexo de la población	138
4 La estructura de la población por edades en el siglo XIX	141
5 Análisis sincrónico de la estructura de la población 1826	142
a el envejecimiento rápido	151

CAPITULO II: EL HOMBRE

HISTORIA DE LA FAMILIA Y DE LA POBLACION MIXTECA

Introducción:

La demografía como la geografía es a la vez causa y efecto. Veremos en primer lugar los cambios en la concepción y organización del parentesco acarreados por la conquista y colonización. El régimen colonial destruye el antiguo sistema de parentesco, provocando múltiples cambios consecuentes en la organización social y el comportamiento demográfico mismo. En concreto el colapso demográfico y la subsiguiente reorganización socio-política colonial desarticulan al siqui o barrio: antigua unidad de producción y reproducción, y estratifican el clan cónico en capas o castas impermeables. Solamente unos pocos barrios sobreviven la crisis del siglo XVI. En mayor grado y a lo largo de la época colonial, se conservaron la familia extensa y las prácticas matrimoniales tradicionales. La familia extensa se reacomoda en el interior del pueblo endógamo, permitiendo un matrimonio temprano y redistribuyendo a los niños resultantes como expósitos.

El cambio cualitativo de una familia extensa a otra nuclear es a la vez consecuencia de un complejo proceso socioeconómico global y motor de transformaciones demográficas a fines de la colonia y principio del siglo XIX.

Las tendencias demográficas por otro lado manifiestan un colapso de la población a fines del siglo XVI, una estabilización y un crecimiento gradual entre 1630 y principios del siglo XVIII. A pesar de las interrupciones por crisis de subsistencia, que de hecho provocaron reducciones momentáneas de la población regional circa 1738, 1760 y de 1792

a 1820, la tendencia al crecimiento parece acentuarse conformando un patrón de crecimiento rápido seguido de crisis. En el segundo cuarto del siglo XIX esa situación se estabiliza, la población crece en forma vigorosa y a partir de mediado el siglo el vector de esa dinámica se dispara en forma violenta. Las fluctuaciones nos revelan en primer término la necesidad de comprender la forma compleja en que diversas variables inciden sobre los procesos demográficos. Subraya las causas biológicas que claramente son la explicación primordial del colapso del siglo XVI y sin las cuales la reducción de la mortalidad adulta y el crecimiento violento a mediados del siglo XIX sería difícil de explicar.

Esas causas biológicas deben claro enmarcarse en el contexto social que las acentúa, obstaculiza, restringe y que, en otros momentos adquiere un peso definitivo como dinamizador de los procesos demográficos generales. Los cambios en la estructura de la producción repercuten profundamente en las curvas de población y vice versa. Los ciclos de la seda y el ganado aparecen asociados a la crisis del siglo XVI.

El crecimiento estable del período 1630-1715, semejante al de otras sociedades campesinas de la época parecería obedecer a un control social deliberado impuesto por las condiciones del grupo. Un territorio que había sustentado una población diez veces mayor exigía ahora que la población se mantuviese estable a su nivel diezmado. Y es que la relación entre población y superficie no es, evidentemente mecánica; es recíproca y pasa por la intermediación definitiva de la organización social del territorio. La organización colonial de comunidades fragmentadas y dominadas por intereses externos a la región, impedía durante la época colonial la utilización de gran parte de los recursos antiguamente explotados, imponiendo simultáneamente un nuevo tipo de producción.

El cambio de la estructura económica sobre todo en la organización social de la producción parece ser al mismo tiempo un principal impulsor del crecimiento demográfico y un elemento transformador de la organización familiar. En efecto la aceleración del crecimiento demográfico local corresponde con un patrón novohispano y mundial. Inciden en él la domesticación incrementada de epidemias antiguamente mortíferas (el sarampión y las viruelas) pero hay también un evidente aumento de la natalidad que correlacionamos con las diversas formas de privatización del suelo a su vez impulsada por la creciente mercantilización de la agricultura. La privatización obligaba al campesino a reproducirse más para compensar con la venta de mano de obra su pérdida de su autosuficiencia parcelaria. Si se aislan los factores de diversas naturalezas (biológicas, políticas económicas, se puede armar un esquema explicativo simple, pero quedan siempre en calidad de enigma una serie de contradicciones. ¿Cómo, por ejemplo, explicar el descenso de la mortalidad adulta frente al sensible empeoramiento de la condición del grupo, si ignoramos la domesticación natural de las epidemias?

Las migraciones (internas y externas) de la primera mitad del siglo XIX, inducidas a su vez por el crecimiento forzado de la población, contribuyen probablemente a desarticular definitivamente incluso a la familia extensa, atomizando la micro-estructura social. Correlativamente cambian las prácticas matrimoniales. La gente se casa más tarde porque necesita tener medios propios de producción, pero al momento de casarse se independiza de la casa paterna. Desaparece simultáneamente la costumbre de redistribuir a los niños dado que la familia atomizada se le dificulta mucho la tarea de adoptar

expósitos. Fuera del contexto de la familia tradicional, todos los campesinos se ven obligados a casarse y se establece el matrimonio oficial como práctica universal. A su vez, a pesar de su retardo, el nuevo matrimonio universal debió contribuir al aceleramiento del crecimiento demográfico y agravar la presión sobre los recursos. Además de un círculo vicioso, ese cambio constituía una occidentalización de la estructura familiar y no se termina de entender sin la aculturación, la nueva forma de concebir las relaciones familiares que lo acompañan.

De la misma manera en que las instituciones políticas indígenas representaban una jerarquía preconcebida y una barrera para la acumulación de capital, la organización familiar tradicional obstaculizaba el flujo de mano de obra al sector privado de la producción. El sistema produce el cambio social que le conviene.

La creciente presencia de la economía mercantil a la que hemos visto impulsar el crecimiento demográfico, desarticular la familia extensa y el patrón de asentamiento e inducir la emigración, juega también el papel de moldear la evolución cultural en el sentido que dicta su propio interés.

En efecto la creciente presencia española imprime un carácter étnico especial a zonas diferentes, induciendo un mestizaje que no era únicamente cultural. La estructura ocupacional encarna el nuevo carácter y las nuevas funciones de una población mayoritaria de jornaleros. Y la estructura de la población por sexo y edad muestra las huellas de las migraciones y del impacto agravado de las crisis de subsistencia sobre la población campesina local en el segundo cuarto del siglo XIX. La mortalidad infantil agudizada por las crisis subsis-

tencia de nuevo tipo y la disminución de la mortalidad adulta provocan así una especie de envejecimiento de la población local hacia mediados del siglo XIX. Sigamos ahora estos procesos de cambio en su detalle.

I.- HISTORIA DE LA FAMILIA MIXTECA:

Acerca de la naturaleza misma de la familia hay disputas (como acerca de casi todo) entre los científicos sociales. Aunque la polémica es bastante más compleja en este caso las posiciones radicales pueden definirse como "nominalistas" (la familia es una construcción social; existe para un propósito artificial específico) y como "realista" (la familia es una estructura natural.*

Nuestros personajes históricos (indios y españoles, ricos y pobres) de la mixteca compartían una concepción natural de las relaciones de parentesco, que diferían originalmente en tanto que los indios veían como natural la unidad de la parentela, (la familia extensa y el siqui) mientras que los españoles tenían una visión tomista, de una familia nuclear doméstica (la sagrada familia) relacionada estrechamente con la parentela, pero en la cual los individuos se relacionan con el sistema social externo también en forma directa.

* de rerum natura, perteneciente a la naturaleza. No intentaré resolver el problema. Por lo que valga, confieso que, como la mayoría de las polémicas académicas, ésta, en el fondo me rebasa. Por un lado la posición "nominalista", identificada con la corriente marxista, padece de una casi absurda falta de comprensión del aspecto sociobiológico de la micro estructura social animal carente, naturalmente peligrosa. La posición "realista" por otro lado mistifica la "unidad natural" y carece de visión histórica; no puede entender la profundidad de los cambios consecuentemente y cae en la tipología estructuralista. Zimmerman, C y I Urnithan, Family and civilization, Bombay 1975.

Aun en su dimensión sincrónica, la explicación de la organización del parentesco ha resultado una de las tareas más problemáticas de las ciencias sociales. A pesar del limitado número de combinaciones posibles de elementos definitorios, la reducción de las combinaciones alternativas a un sistema tipológico único, es según Keesing, "uno de los problemas más complejos de la antropología".*

En ese sentido México y Centroamérica son además una de las regiones menos conocidas. La región ha interesado poco a los grandes teóricos del parentesco ya que "toda el área ha estado sujeta a un largo período de aculturación".** Por su parte tampoco los historiadores se han dejado seducir por los misterios del tema. En parte, y con razón, porque los consideran poco importantes para sus intereses, centrados en los grandes cambios políticos o económicos. Pero también porque las dificultades semánticas y la carencia, diversidad y dispersión de las fuentes específicas desalientan aún a quienes tenemos un interés definido por la historia social del campesino.

Dado que las familias constituyen la microestructura de la sociedad mixteca y son las unidades fundamentales de producción y de consumo, no veo como podría evadir -con una conciencia limpia- el estudio de los cambios en los sistemas de parentesco. Los etnógrafos han demostrado la importancia del parentesco para definir el grupo étnico. Sus

* Keesing, Cultural Anthropology, 1958, p. 272. Escuelas diferentes (hoy día evolucionistas, estructuralistas y funcionalistas) proponen -cada una- enfoques de clasificación acordes con sus metas particulares de investigación; surgen discrepancias dentro de las mismas escuelas (véase la polémica de Levi Strauss con los estructuralistas ingleses) y se presentan esas discrepancias como irreconciliables (aún cuando parecen fundadas en intereses teóricos específicos y en las diferencias de las bases informativas de las que parten los desarrollos teóricos divergentes) obstaculizando así una síntesis definitiva. Como resultado hoy día existe una diversidad aparentemente irreductible de sistemas tipológicos que utilizan criterios no relacionados entre sí.

** Murdock, G. Social Structure, New York 1960; el clásico de la antropología que desarrolla la teoría básica de los sistemas de parentesco con respecto a mesoamérica, véase el Índice.

trabajos generales nos permiten además partir de una base teórica aceptable. Demuestran que no hay cambios evolutivos de tipo lineal (sucesiones necesarias de un sistema de parentesco por otro) ni correlaciones fáciles (mecánicas) entre sistemas de parentesco y económicos. La investigación antropológica muestra en cambio, el condicionamiento fundamentalmente social de los sistemas de parentesco y éstos resultan, por lo mismo indicadores sensitivos de los cambios sociales.* Por lo demás, existe suficiente información dispersa para intentar una reconstrucción hipotética de la historia del parentesco en la Mixteca, que sirva siquiera de orientación provisional y de guía para investigaciones futuras.^{No} hay razón para suponer que grupos tan diversos como los que coexistían en Mesoamérica a la llegada de los europeos compartieran un sistema único de parentesco.** Las diferencias en su organización social mucho más compleja llevarían por lo contrario a suponer que entre ellos se daba una mayor diversidad de organizaciones del parentesco de la que se daba entre los grupos nómadas del norte. En todo caso, no tenemos ningún dato que corrobore la existencia de clanes, por definición exógamos y unilineales como los que algunos suponen que caracterizaban a la región, en el momento del arribo español.

EL CONCEPTO DE PARENTESCO

LINAJE, BARRIO Y CASA EN EL SIGLO XVI

Para entonces, los mixtecos eran agricultores sedentarios -nada primitivos, por cierto, con dos mil años de desarrollo cultural atrás

* Murdock, op.cit. y Lowie & Eggan, "Kinship terminology" 1970Ms.

** A partir de la existencia en el área de grupos "marginales" con una organización clánica, de linajes patrilineales, con términos de referencia tipo "Omaha", se ha especulado recientemente que ese pudo ser "el sistema" de parentesco precolombino" Lowie & Eggan, op. cit.

de sí- y estaban organizados en pequeños estados. Quizás se consideraban partes de una "nación"* que rebasaba los límites de los señoríos individuales, ciertamente se concebían como miembros de una etnia (mixteca, chocho-polaca, trique) como dirían los antropólogos en la actualidad o de un "linaje", como decían entonces los cronistas españoles. Pero tanto los españoles, cuando hablaban de "linaje", como los mixtecos cuando hablaban de tnuhu (que quiere decir "conjunto en el que de alguna manera estamos relacionados") se referían a un grupo de parentesco mucho más amplio y ambiguo que el que hoy día definimos como "clan".**

Más exactamente, los mixtecos se concebían como miembros de un sistema dual de linajes. Los ancestros del común del pueblo mixteco eran los tay nuhu, salidos de la entraña misma de la tierra y sometidos después por los yva sandizo, desgajados de los grandes sauces de Apoala*** y ancestros mitológicos de la mayoría de los reyes. La dualidad de los linajes noble y común, podría indicar que cada uno de ellos

tenía algún tipo de conciencia de origen, de cultura y de historia propia. En tal caso esa conciencia tendría que ser fundamento indispensable de su organización social. Resulta obvio que la idea de un linaje privilegiado para ejercer el gobierno pudo posteriormente ayudar a legitimar, a ojos de los indios el gobierno colonial de los blancos.

* En el sentido de pueblo, de grupo étnico. Los códices indican por supuesto que esa consciencia existía al menos a nivel de las élites.

** Véase Murdock, op.cit.

*** Supuestos ancestros de los reyes aunque también hay nobles descendientes de los tay nuhu o nacidos de la tierra, ver Nuttall P. L. Remito el lector a los mitos de origen discutidos atrás.

 1972

"Orígenes de la ganadería indígena en la Mixteca". Vida Colonial y albores de la independencia. México, SEP. 1972, pp. 183-198. Estudio básico del desarrollo ganadero en la región, enfocado a través de los documentos sobre estancias mercedadas a los indígenas. Destaca el que estas se otorgaron principalmente a caciques, comunidades y corporaciones discriminándose al macehual, a quien sin embargo se dieron licencias para pastar pequeños datos en los baldíos. Concluye que a pesar del asombroso desarrollo de la ganadería indígena en la zona, el principal resultado de la ganadería, fué la erosión de las laderas.

 1972

"La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos". Vida colonial y albores de la independencia. México, 1972, pp. 54-74. Examina el papel de la propiedad comunitaria de la tierra en la cohesión social y consecuentemente, en la conservación material y cultural de las comunidades indígenas a través de la historia mexicana. Insiste sobre el sitio que, en la lucha por la conservación de este tipo de propiedad, pertenece a la legislación indiana y a las autoridades étnicas. Y describe los diversos medios, legales e ilegales, de que se valieron las comunidades para defender sus tierras. Obtener estancias ganaderas en las tierras que no podían ya ser cultivadas fué uno de estos recursos.

"Notas sobre la introducción de la mesta en Nueva España". Vida colonial y albores de la independencia. México, 1972. pp. 153-183. Describe las ordenanzas cambiantes de la mesta, relacionándolas con las peculiaridades - que las condiciones locales imprimieron a esa institución en Nueva España. Examina así la consolidación de las estancias. Señala además los diversos modos en que las ordenanzas instituan la discriminación de la ganadería indígena.

Moreno Toscano, Alejandra.
1969

Geografía económica de México en el siglo - XVI. México, El Colegio de México.
Un análisis estadístico de los datos que las relaciones del siglo XVI proporcionan acerca de la economía novohispana. El estudio señala concentraciones de actividades "españolas" - como la ganadería en las regiones originalmente más pobladas, por ejemplo la Mixteca, y señala la necesidad que -en parte debido a - ese mismo hecho tuvieron esas zonas, de traer grano de fuera-.

y E. Florescano.
1977

"El Sector externo y la organización especial y regional de México 1521-1910" Puebla; Universidad de Puebla. Subraya la importancia - de la demanda y oferta colonial en la determinación de las rutas y articulaciones comerciales hasta el Porfiriato.

Moreno, Fray Jerónimo
1732

Reglas ciertas y precisamente necesarias para jueces y ministros de indias y para sus confesores. Editado por primera vez en México en 1637 y luego en Puebla. Manual especializado para confesar a los funcionarios de la corona por sus pecados de explotación.

Mörner, M.
1960

La Corona Española y los foráneos en los pueblos de indios. Estocolmo; Hmkysty Vikesell. Estudio de la política social del régimen español en indias que subraya los cambios de la época borbónica, afocando sobre todo la política respecto del mestizaje, que los borbones favorecen abiertamente.

Mousnier, J.
1967

Pursurs Paysannes, les paysans dans les révoltes du XVIIe siècle (France, Russie, Chine) Paris; Calmann-Levy; Estudio sintético de las rebeliones campesinas en general con algunos intentos de comparación. Antecedente importante para la época preindustrial del libro de Wolf sobre las guerras campesinas del siglo XX. La determinación fiscal de los movimientos campesinos en Europa y Asia en el siglo XVII coincide con lo que conocemos para el fenómeno Novohispano.

Murdock, George
1960

Social Structure; New York; The Mcmillan Co. Fundamental para referencia general de estudios de parentesco en que el autor intenta sintetizar sus propios trabajos y los de sus colegas de diversas escuelas.

Murra, John.
1975

Formaciones económicas y políticas del mundo Andino; Lima, Perú; Instituto de Estudios Peruanos. En realidad una colección de ensayos sobre diversos temas sintetizados en el título. Murra desarrolla convincentemente la tesis de que los señoríos étnicos se expandían hasta lograr una cierta independencia ecológica. Discute además la ganadería tradicional; la organización política en diferentes niveles; la importancia económica de productos específicos, etc.

Paddock, J.
1966

Ancient Oaxaca: Discoveries in Mexican Archaeology and History. Stanford; University Press. Un trabajo de síntesis de los conocimientos producidos por trabajos y excavaciones sueltas en muchas de las cuales participó de una u otra manera el autor.

Palerm, Angel y Erik Wolf.
1961

"La Agricultura y el desarrollo de la civilización en Mesoamérica" Revista Interamericana de Ciencias Sociales N. 1 (2) 1961. pp. 223-345. El artículo se desarrolló en el libro Agricultura y Civilización en Mesoamérica, México, SEP. 1972 de los mismos autores.

Palerm, Angel
19

La Historia de la Etnología (2 tomos) México.

1972

Agricultura y Sociedad en Mesoamérica. México SEP. Planteamiento del modelo del modo asiático de producción como el mas explicativo del desarrollo político y social Mesoamericano. Libro que estimularía mucha investigación concreta sobre el tema de la tecnología agrícola.

1979

"Sobre el modo de Producción Campesino" Mimeo; CISI-NAH Colección de reflexiones en torno al pensamiento de Chayanov, Rosa Luxemburgo y otros estudiosos del campesinado.

-
- 1979
- "El papel de la plata en la economía colonial" Mimeo CISHINAH. Discusión de un modelo teórico en que la economía "capitalista" colonial se explica en torno a la producción argentífera como "sector dominante".
-
- 1980
- Antropología y Marxismo, México Editorial Nueva Imagen. Colección de cinco ensayos que pretenden rescatar algunas orientaciones marxistas para el trabajo efectivo de investigación. Última obra de un pensador incansable.
- Pastor et al
1979
- Fluctuaciones Económicas de Oaxaca en el siglo XVIII. Presentación de series decimales del Obispado de Oaxaca y algunas regiones que los autores interpretan como indicadoras de la producción agrícola.
- Pastor, Rodolfo
1981
- "Introducción a la Crisis de 1785-1787" en la Crisis de 1785-1787; México, INAH. Presentación de una colección de documentos sobre el tema.
-
- 1978
- "Rebeliones Indígenas en México" Mimeo DI.H.
- Peña, Moisés T. de la
1950
- "Problemas Sociales y Económicos de las Mixtecas" Memoria del Instituto Nacional Indigenista. México INI: 1950, vol. II N. 1. Descripción socioeconómica de la región en la actualidad una de las mas problemáticas por su pobreza.
- Phillips Adams, D.
1978
- Conflictos por la tierra en el Valle de Oaxaca, México INI. Estudio histórico y etnográfico del problema enunciado que expone dentro de la corriente culturalista- la teoría de que los pleitos se dan en función de la necesidad de pleitear para cohesional al pueblo internamente; es decir el pleito es una defensa de la cultura étnica.
- Quezada, Noemi
1978
- "El aborto por intoxicación con yerbas en la época colonial". Anales del Instituto Nacional de Antropología t. III. Artículo breve en que se presentan datos del Ramo de Inquisición para probar la existencia de esa práctica.

Rabell, Cesilia

San Luis de la Paz, México. Cuadernos de INAH 197 . Tesis profesional en que la autora explora el sentido de los diezmos en una comunidad clave.

1980

"Patrón de Nupcialidad en San Luis de la Paz" Ponencia en El Congreso de Demografía de México. Resalta el fenómeno del rematrimonio - como caracterizante del patrón novohispano - frente al europeo.

Redfield, Robert
1965

The Little Community, Peasant Society & Culture. Chicago. University of Chicago Press. Uno de los primeros tratados que en nuestro siglo retoman la tradición de estudios campesinos y aspiran a resumir algunas facetas generales del comportamiento campesino en distintos contextos. Redfield es mas cuidadoso y por lo mismo mejor que sus secuaces.

Romero Frizzi, Angeles
1975

"Los conflictos por la tierra en San Martín Huamelulpan, Mixteca Alta, Oaxaca"; México, INAH CRO Oaxaca. Artículo basado en los documentos facilitados por el municipio local, - con útiles resúmenes de una contabilidad de Caja del Común.

1976

Indice del Archivo del Juzgado de Teposcolula, Oaxaca. Epoca colonial, México INAH CRO. 1976. Aunque incompleto este indice cuidadosamente hecho permite una consulta eficiente de gran parte del Archivo y constituye por si un inmenso servicio de la autora a todos los interesados.

1978

"Mas ha de tener este retablo" CRO INAH Oaxaca. Presentación de varios documentos relativos al arte colonial Mixteco provenientes de AJT.

1978

Indice del Microfilm del Centro Regional del INAH, México INAH. Indice de los documentos seleccionados por Romero Frizzi en función de su interés por la historia económica y social de la región.

1979

"Los intereses españoles en la Mixteca en el siglo XVII" Historia Mexicana. 1979 Artículo sobre el desarrollo de las actividades económicas españolas en la Mixteca Alta.

1979-1981

"El Siglo de Oro de una capital de Provincia; Teposcolula: 1541 a 1720" Investigación en proceso que se centra en el problema de la economía española en la Mixteca Alta. Trabajo cuidadoso y muy rico de historia regional que esclarecerá el papel de un grupo humano hasta ahora muy descuidado por la historiografía colonial, la gente de provincia.

Sanuy, Alfred
1960

La población y sus leyes; Buenos Aires, Editorial Universitaria. Exposición general de una teoría demográfica fundamentada en material histórico.

Schäfer, Ernest
1947

Índice de la Colección de documentos de indias, Madrid I.G.P.O. Índice alfabético y cronológico de buena parte de la colección.

Sempat, Carlos.
1979

"La Organización económico espacial del sistema colonial". Mimeo El Colegio de México. Presentación de algunas ideas sugerentes sobre la importancia del factor interno en la organización colonial.

"El derrumbe de la población indígena y la formación del sistema de la economía colonial (Examen de un modelo)" Mimeo El Colegio de México. 1981 Ensayo polémico de crítica al modelo de Borah.

Simpson, Lesley Bird.
1950

The Encomienda in New Spain and the Beginning of Spanish Mexico Berkeley, University of California Press. 1950 Versión del libro que Simpson había publicado más de veinte años atrás corregido y aumentado con beneficio de la lectura del trabajo definitivo de Zavala.

Exploitation of Land in Central Mexico. Berkeley, 1952. Obra que estudia estadísticamente las primeras mercedes de tierras en Nueva España, basándose en las estipulaciones que cada merced contiene en cuanto al uso que debía hacerse de la tierra. Simpson estudia la correlación sencilla entre población humana y población ganadera, llegando a la conclusión de que hubo, en México y durante el siglo XVI una "revolución ecológica". Contiene datos específicos y aparentemente muy completos sobre la zona mixteca. Se asombra el autor la intensidad del desarrollo ganadero indígena del lugar.

Spores, Ronald.

The Mixtec Kings and their People. Norman; - University of Oklahoma, Press. 1967. Una etnohistoria de la Mixteca del siglo XVI que enfoca principalmente problemas de continuidad y cambio cultural en el siglo XVI, comparando la información arqueológica con lo que se desprende de los documentos españoles posteriores. A pesar del énfasis cultural e institucional, hace alusiones a los cambios económicos importantes como la introducción de la seda y de la ganadería, considerados como cash crops. Examina los cambios en la organización social y el impacto sobre estas de la despoblación, aunque difiriendo de los cálculos de Borah con respecto a la intensidad de la última, basándose en el caso de Yanhuitlan, sobre cuyo cacicazgo el autor escribió su inédita tesis de maestría en 1960. Contiene además importantes apéndices documentales.

1974

"La estratificación social en la antigua sociedad Mixteca" en Pedro Carrasco y Johana Broda, eds. Estratificación Social en la Mesoamérica Prehispánica, México, CISHAH, - 1976. El único ensayo sobre el tema basado sobre todo en el uso de los términos en los primeros documentos del Archivo de Teposcolula; resulta sumamente breve y apenas logra rasguñar la superficie del problema.

Stone, Lawrence,
1978

The Family, Sex And Marriage: England 1500-1800, New York, Harper & Rowe Publishers. Un libro sobretodo de demografía histórica de las clases altas inglesas, cuyos hábitos se

comparan en algún momento con los de los ricos comerciantes españoles.

Taylor, William B.
1972

Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca. Stanford, 1972.

Estudio pensado alrededor del problema de la tenencia de la tierra en el Valle de Oaxaca. Hace resaltar, por un lado, la importante supervivencia a través de la época colonial, de la propiedad indígena precolombina (así de caciques como de pueblos) y por otro, el que una gran parte de las tierras españolas eran "de labor" -pequeñas unidades agrícolas-. Señala las importantes diferencias que este cuadro presenta con respecto a la situación en el norte, donde se formaron desde muy temprano, según Chevalier, grandes haciendas que dominaron la economía local. Este contraste debe obligarnos concluye Taylor, a esforzarnos por hacer estudios mas locales e intensivos. De paso se estudia la ganadería indígena en el Valle de Oaxaca.

1978

"Peasants in trouble: rural crime and criminal testimony in colonial Mexico" Mimeo. Artículo basado sobretodo en documentos judiciales de Teposcolula; describe algunos rasgos característicos que después se discuten en...

1979

Drinking Homicide and Revolt; Stanford Stanford University.

Tres artículos que estudian diversas formas de comportamiento criminal en el Centro de México, Oaxaca y la Mixteca y cuyo enfoque se aboca mas a la búsqueda de diferencias espaciales (rural-urbano, etc.) que temporales, de modo que su cronología resulta plana y sus conclusiones pertenecen mas bien a la sociología histórica.

Thompson, J.E.S.
1933

Mexico before Cortes: An account of aztec life religion and ritual of the aztecs and kindred peoples. New York, Scribner; 1933, Libro que además de hacer algunos señalamientos sobre el comercio antiguo de aztecas, mixtecos y otros aspira en forma pionera a presentar los aspectos de la vida social que interesan a la nueva historia.

1965

Maya History and Religion; Norman, Oklahoma; University of Oklahoma P. Obra culminante de gran estudioso de los Mayas. Enfatiza la necesidad de integrar conocimientos de diversos

tipos (etnográficos, históricos, arqueológicos) para reconstruir el cuadro global de la historia, etnografía etcétera y hace una descripción muy viva y lucida de los mayas en la época colonial proveyéndonos así el tercer punto de comparación importante después de los aztecas del altipicno y los otomís y totónacas de la sierra de Puebla.

Wallerstein, Emanuel
1979

El Moderno Sistema Mundial. Obra de síntesis histórica fundamentada desde luego en una impresionante bibliografía secundaria que rastrea los orígenes de la Economía Mundial actual a la articulación en el siglo XVII de un sistema Mercantil que articulaba el sistema colonial y el mercado metropolitano europeo.

Woodward, Ralph. Lee
1968

"The merchants & economic development in the Americas; 1750-1850" *JIAS* 10 1968 pp. 134-153. Artículo resumen de la tesis doctoral - del autor muestra el dinámico papel de los comerciantes, liberados de sus trabas tradicionales, en el desarrollo económico local.

Navala, Silvio
1935

La Encomienda Indiana, Madrid; Imprenta helénica; Libro definitivo sobre institución de la encomienda que nos sirve de trasfondo para destacar los datos al respecto provenientes de la Mixteca. Reeditado en forma corregida y aumentada por Porrúa 1973.

1940

Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España 1-2-3 México 1940. Reeditado 1981. Colección de documentos descritos en el título Los índices intercalados para cada parte se han utilizado para localizar documentos referentes propiamente a la Mixteca y a actividades que caracterizan a la Mixteca en otras zonas.

1947

La Filosofía política de la Conquista de América; México, FCE. Libro que resume los estudios del autor sobre la trascendencia para la conquista americana de las ideas políticas y sociales europeas del momento.

Zimmerman, Carle y I. Unnithan,
1975

Family and Civilization; Bombay; Thacker el libro es un tratado filosófico-sociológico - sobre la naturaleza de la familia. Pese a su tono polémico aclara el trasfondo de la discusión al respecto y define sus términos.

El sistema de los linajes se reproduce en el interior de cada reino. Pero cada reino constituye, a su vez, un subgrupo del "linaje". Al rey, cuyo patrimonio era el dominio de sus súbditos, le interesaba que la población de su reino se reprodujese para su beneficio, lo que sólo era posible garantizar si se limitaba el intercambio marital entre reinos vecinos. Si el principal beneficio era el derivado de la mano de obra tributaria, era preciso conservar ésta sobre todo. Por razones diferentes, para mantener su propia cohesión interna y su control de las tierras (de barrios), que constituían su patrimonio, los barrios limitaban el intercambio de mujeres al interior del siqui.*

Es evidente por otro lado que los mixtecos del siglo XVI concebían el parentesco en una forma diferente de la nuestra. Tnhu tnaha son los términos que traducen el concepto, pero semánticamente esos términos sólo aluden a un conjunto ambiguo; sugieren una afinidad abstracta, de nexa o unión en general. Thaha quiere decir por sí pariente, pero ese mismo vocablo es el componente esencial de las palabras que según Alvarado traducen nuestros conceptos de amigo=tnaha quachundi y de vecino=thaha ñunundi. El que el amigo y el vecino resulten una suerte de pariente es perfectamente lógico si pensamos en función del siqui, que era a la vez un término de asentamiento; uno de parentesco (para la unidad edogma que lo poblaba) y una referencia al templo del dios ancestro que ligaba ideológicamente a las casas del grupo. El siqui era el ámbito fundamental de referencia social del campesino. Un reino no era de hecho mas que una agregación de siquis. Más allá del ambiguo tnaha, el mixteco definía con claridad al pariente que lo era por consanguinidad (tñuhu-tnaha o sea "por linaje"; el que lo era por afinidad,

* Siqui= Barrio según Alvarado, op.cit.

S Í N T E S I S

Se estudia a los mixtecos del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX. Examino la forma en que evolucionó la integración del grupo a la sociedad más amplia buscando comprender la manera en que ese cambio afectó al grupo humano: sus formas de vida, de organización social y política, sus costumbres, su forma de satisfacer necesidades básicas, su modo de concebirse y de entender su entorno, en una palabra, su ethnos.

Encuentra así que la colonización española significó el establecimiento de dos sistemas sociales, incluso jurídicamente definidos, para cada uno de los dos grupos socioraciales que en adelante debían cohabitar el espacio colonial. Que a cada uno de estos sistemas sociales paralelos correspondía una compleja organización política, un juego distinto de costumbres y normas, una estructura y una estratificación social diferente y diversas formas y ámbitos de la economía. La evolución de esos sistemas presenta necesariamente una serie de contradicciones.

La historia colonial de la mixteca es la de un teóricamente imposible pero casi inevitable acercamiento de estas sociedades e historias paralelas. Pese a las prohibiciones, etc., junto el mestizaje biológico y cultural crece un grupo humano y una serie de actividades imprevistas por la legislación y que por lo mismo tienden a disolver la segregación del sistema. La preponderancia del sistema asignado al español —más moderno en muchos sentidos— atrae gradualmente al arcaico sistema diseñado para el indio, fusionándose gradualmente los dos. Las reformas borbónicas delibe-

radamente aceleran ese proceso abrogando mucha de la legislación explícita y consuetudinaria que segregaba los mundos indígena y español desde el siglo XVI. Hasta el final de la época, se conservaban sin embargo demasiadas barreras informales, construidas dentro del sistema, demasiados apoyos para la segregación, defendidos por el indio segregado que siente y utiliza ese status como una protección. La sociedad civil indígena parece resistir el cambio impuesto desde arriba.

El régimen independiente (surgido de una crisis de los sistemas contrapuestos y de las tirantes relaciones con el estado) se propone y consigue culminar la labor de la integración formal de los sistemas paralelos. Defiende además una serie de políticas que sistemáticamente promueven esa fusión. Paradójicamente contra la nueva teoría fusionadora las resistencias sociales manifiestan una tendencia a la inercia que sin embargo no logran detener la integración en tanto pérdida de la identidad étnica.

que habfa sido "traido de la mano al linaje" y el que lo era en virtud de una relación ritual, "dios mediante".

Es preciso explicar mejor la naturaleza de los barrios. Se trata fundamentalmente de grupos endógamos, del tipo que Murdock llama deme* con derechos colectivos sobre el suelo que cultivan y con obligaciones -también colectivas- para con los "señores". Hasta poco después de mediado el siglo XVI la documentación distingue claramente estos grupos de otras estructuras sociopolíticas y particularmente de las comunidades-repúblicas, ya que los tributarios de cada república se cuentan por barrio. Las listas de individuos que se confeccionan por diversas razones incluyen invariablemente el barrio de cada una, de manera que los indios usan el nombre del barrio como nosotros usamos nuestro apellido. Los nombres propios mixtecos que usan son más bien sobrenombres. Cada barrio está constituido por familias, pero éstas no se distinguen una de otra por un nombre especial, como se distingue un barrio de otro. El sigui es pues el universo social y el concepto de familia es secundario.

Alvarado traduce el concepto español familia como sehuahindi, que, con otros cinco sinónimos,** tiene el sentido literal de "los que viven en una casa" o "las personas que viven en mi casa", concepto que casaba bien con el europeo contemporáneo,. Así también cobra sentido el término de tay nuu huahi*** que metafóricamente quiere decir "hombre que se hace el rostro de su casa". Muy diferente debió ser la posición del tay vyo nahuahita, "morador de casa ajena" y literalmente "hombre que está en casa de otro", quien quizás fuese una especie de sirviente... el equivalente del "paniaguado" colonial cuya presencia

* Spores, op. cit.

** El interesado busque bajo F en Alvarado, op. cit.

*** Literalmente tay nuu huahi, sería hombre en casa; el paralelismo con el término para gobernador justifica la interpretación; vid. Estructura Política.

por sí sola indica ya un desquebrajamiento del sistema tradicional de parentesco.* Si la organización real coincidiese con un sistema teórico compuesto de barrios y casas evidentemente nadie tendría porqué estar fuera de la casa de su parentela, de su casa.

Pero tampoco es clara la relación entre la gente que pertenecía propiamente a la casa del siglo XVI. Esa relación no era necesariamente cognática, ya que la casa era fundamentalmente una familia extensa, poligámica.**

Los términos específicos y las reglas del parentesco constituyen una terminología*** que engloba en una categoría a todos los miembros de una generación a quienes la situación del grupo exigirá una colaboración más estrecha. Así, en palabras de los Reyes, aunque existen sendos términos de 13 y 14 sílabas para distinguir a los primos con diversos grados de consanguinidad, "pocas veces los naturales usan éstos.. porque lo más común es que primos y hermanos se llamen hermano entre sí".**** Esa terminología manifiesta los rasgos que los antropólogos llaman "reciprocidad" y "sexo del hablante", como había observado Dahlgren

- * Jansen y Romero Frizzi no están de acuerdo pero en un asunto tan especulativo no veo razón para desistir de mi ocurrencia mientras no presenten ellos alguna interpretación alternativa más satisfactoria.
- ** Así lo sugieren la distinción entre los conceptos de pariente, pariente por afinidad, y pariente traído de la mano al linaje. Vid. R. Spores, The Mixtec Kings p. 10.
- *** "clasificatoria gnawaina", de tipo patrihawaiana. Tanto Hayvey como Spores coinciden en calificar esta terminología de patrihawaiana, perdone el lector que me excuse de elaborar sobre el asunto; Este tipo de clasificación tiene sentido sobre todo para propósitos de comparaciones que aquí no nos interesa.
- **** Hablando varón, la palabra para hermano es ñani, que quizás signifique literalmente yo-tu, pero que también quiere decir "él" por excelencia, es decir "el otro". Hablando hembra la palabra para hermana es cuchui; cuhua es el término recíproco que utilizaban hermanos de sexo opuesto para referirse el uno al otro y, probablemente, expresa un tabú en contra de su casamiento, distinguiéndolos así del grupo amplio de primos con los que no sólo podían, sino que preferían casarse al menos los señores. Para el comentario de De los Reyes, Arte en Lengua Mixteca, París, 1890, p. 87.

desde hace mucho tiempo. Confieso que el sentido ulterior de esos rasgos me rebasa.*

En cambio, hay una serie de características del sistema de parentesco que no han sido analizadas y que parecen sumamente curiosas. Encontramos por lo menos cinco vocablos que quiere decir padre (tundi o tuundi; dzutu; tas; ñani y yuvua).** Sólo hay un término, en cambio para madre, dzehe que, al mismo tiempo, significa señora y esposa; se dice dzhadzutundi para referirse a ambos padres. Los términos para abuelo y abuela significan probablemente "aquel (lo) que une o junta", probablemente a los ancestros difuntos y a las generaciones vivas, aunque estas especulaciones fonéticas son en gran parte especulativas. El Diccionario de Alvarado registra términos específicos para bisabuelo y tatarabuelo, confeccionados por montaje de los anteriores y que especifican la línea (materna o paterna),*** de manera que el bisabuelo es el abuelo de mi madre etc.

La traducción de hijo, dzaya, es difícil de interpretar etimológicamente. Diversos términos distinguen el sexo del hijo; así como tam-

* Dahlgren La Mixteca, México, 19

** Tundi es el término más usual; dzutu es más bien un término reverencial para padre-cura, pero al igual que tas y ñani comparte la connotación de "él" por excelencia. Se observará que ñani es el mismo término aludido atrás como equivalente de hermano, situación completamente extraordinaria, cuyo sentido es difícil de desentrañar (¿por qué; y especialmente en un sistema de clasificación generacional, se utilizan términos sinónimos para dos parientes tan cercanos de generaciones distintas; ¿Será acaso precisamente para subrayar esa cercanía en un contexto en el que no puede haber confusión?). De los Reyes traduce yuvua como vulva; es probable sin embargo que la palabra tenga un sentido más genérico, como "aquel o aquello de lo que uno sale".

*** Harvey pretende que en la actualidad se han perdido los términos para bisabuelo y tatarabuelo y "reconstruye", supuestamente mediante reglas lingüísticas, los términos originales; sus resultados son sin embargo sospechosamente iguales a los términos del Diccionario de Alvarado, en vista de los cuales la necesidad de reconstrucción parece desconcertante. Más perplejo aún resulta el procedimiento cuando comprobamos que esos términos se siguen utilizando en varias comunidades actuales. (Jansen C.P.) Para Harvey vid. "The Mixtec Kinship system" mecanocrusto D.I.A.

bién si es único; primogénito ("el hijo que es rostro de su madre"); el segundo (" el hijo que pinta"); el postrero; el hijo de segunda o tercera mujer; el "legítimo";** el del adulterio y el mellizo.

Las palabras que se dan como traducciones de tía y tío, (xdzi y dzito), de sobrino y sobrina, comparten el elemento dzi, que es también una raíz para varias partes del cuerpo humano. Junto con los términos anteriores y otros elementos y connotaciones fonéticas aisladas estas derivaciones de los términos de parentesco sugieren que el mixteco clásico concebía el sistema de parentesco como un organismo o incluso como un cuerpo humano, hipótesis cuya exploración rebasa los límites de este trabajo.

Nos limitaremos a subrayar que, independientemente de las dudas que pueden surgir respecto de esa clasificación,*** no hay indicio alguno de una terminología de tipo Omaha, como la que dice que caracterizó a los grupos nahuas contemporáneos y eso corrobora la heterogeneidad que, desde un punto de vista teórico, cabía esperar en los sistemas precolombinos.

La terminología mixteca del siglo XVI implica a su vez una regla de descendencia bilateral,**** característica según Murdock, de "sociedades muy complejas". Otros términos asociados sugieren, además

* Podría significar algo así como "el que me prolonga" la partícula dza compara y la terminación ya significa a menudo yo, de manera que si el que habla es el padre, a su hijo, le dice "tú que eres más que yo". Advertí antes al lector sobre lo incierto de estas interpretaciones.

** Es decir de cualquiera de las esposas reconocidas.

*** Vid. Dahlgren, B. La Mixteca p. 128. Un sistema Hawaiano no necesita distinguir a los primos de diversas calidades del todo; claro que los términos de De los Reyes podrían ser simples respuestas forzadas a un cuestionario etnocéntrico como señal Dahlgren; cabe mantener la duda, sin embargo puesto que la situación actual concuerda aún con lo señalado en De los Reyes. (Jansen, Aurora C.P.)

**** Es decir uno se define como descendiente de ambos padres.

, una regla de residencia patrilocal.* Esto nos devuelve al problema de ¿quien usaba esos términos? Dahlgren ha señalado que los informantes de los frailes a mediados del siglo XVI eran con seguridad nobles y caciques y sugiere que muchos o todos los términos del Vocabulario y el Diccionario se refieren principalmente al sistema de parentesco noble.

EL PARENTESCO Y LOS GRUPOS SOCIALES

Hay empero fuertes indicios de que los caciques tenían un sistema de parentesco diferente del común. Hemos hablado ya de la dualidad de los linajes. Lo que se sugiere aquí es que cada uno de esos "linajes" tenía su propia organización y reglas de parentesco. Ciertamente, los ritos de parentesco son diferentes para cada grupo. La misma terminología apunta a la propuesta dualidad del sistema, distinguiendo al pariente en general del pariente del cacique, como distingue también el nacimiento y matrimonio del cacique del del indio común. (Vid supra "El ciclo vital"). Es claro que los nobles practicaban una poliginia privilegiada que debió incidir, a la larga, sobre la conformación de sus parentelas. También sabemos que mientras el siqui o barrio común era endógamo, los caciques eran exógamos respecto de su comunidad; es decir que para casarse se comportaban en una forma diamétricamente opuesta a la que exigían a sus súbditos. Por los códigos sabemos finalmente, que en efecto (como indica el análisis semántico de la nota anterior) los caciques eran patrilocales; que por lo gene-

* Es decir los varones se quedan a vivir en casa del padre, y llevan ahí a sus esposas. Por ejemplo, "casar el padre a la hija" es yocuvuicadzandita, que debe traducirse como "hacer yo mi yerno dando a mi hija"; mientras que "casar el padre al hijo" se dice yocuvuisanun diya, que sería "hacer yo mi parienta", la patrilocalidad caracterizó siempre al grupo de los caciques.

**Dahlgren propuso esto de hecho hace mucho; el trabajo más reciente de Harvey deja la proposición a un lado.

*** Herrera op. cit. y Relaciones Geográficas PNE VLIV Dahlgren B. op.cit.

ral se llevaban a sus esposas a vivir a las casas de sus padres , y que tenían la práctica, casi inevitable, de casarse preferencialmente entre primos y tíos. No hay nada empero que obligue un comportamiento patrilocal entre los macehuales, que seguirían viviendo en los mismos pueblos que sus esposas; las sobrevivencias bilocales actuales indican lo contrario.

A pesar de contar con una mayor cantidad de información al respecto, no queda claro qué tipo de sistema de parentesco caracterizaba al grupo de los caciques. Los códigos aspiran a conectar las diversas casas reinantes (también llamadas "linajes"), con una pareja mítica de ancestros comunes*. Parece claro que ese supuesto origen es una manipulación ideológica. Tanto los códigos como las primeras relaciones indican que los caciques provenían de orígenes y étnias distintas.** Pero también es claro que a diferencia del pueblo en general y a través de un largo período de intercambio de mujeres, las casas reinantes mixtecas llegaron a conformar un clán como dice Caso "una gran familia".

La "dualidad" del sistema de parentesco resulta perfectamente lógica si consideramos la función ideológica de cada sistema. La endogamia del barrio constituía una garantía de control sobre las tierras que el siqui heredaba de generación en generación. La bilocalidad le debió dar al barrio cierta flexibilidad para distribuir la población al interior de su territorio de acuerdo a la cambiante disponibilidad de los recursos.

En cambio, su calidad de clan, servía al grupo de los caciques

* Caso, Los Reyes Mixtecos y sus... México, 1979

** Lo que, posiblemente explique mejor que nada su adopción de la lengua de los tay-nuhu.

para justificar y concentrar el poder político, que era su patrimonio. La exogamia del cacique respecto de su comunidad era forzosa, puesto que debía casarse dentro de su "clan" al que, en rigor, sólo su familia inmediata pertenecía dentro de su comunidad. Sabemos además que esa exogamia les servía a los caciques para establecer alianzas, más necesarias que convenientes. La descendencia bilateral permitía a cualquier individuo del grupo elite trazar su ascendencia hasta la cima histórica del cono clánico (es decir hasta el ancestro mítico) por la rama que más le conviniese, mientras que la patrilocalidad garantizaba a cada casa real, componente del clan, su autonomía respecto de los grupos con los que habitualmente intercambiaba princesas, aunque esa regla no era absoluta.* En caso de no haber heredero varón, era posible el gobierno eventual de una cacica, que actuaba como depositaria del derecho a gobernar de su padre trasmitiéndolo a su primogénito. En tal caso, la patrilocalidad era transgredida; el marido de la cacica venía a vivir al pueblo de su esposa, como 'consorte de la reina'.

Herrera considera que los principales** constituían un grupo de por sí, pero ese hecho no implica que hubiesen de tener un sistema de parentesco diferente. La verdad es que no sabemos bien quienes eran los principales; ni los códices, ni la documentación colonial son de mucha utilidad al respecto. Si concibiéramos a los señores, los principales y los macehuales como mutuamente exclusivos, conviviendo insertos adentro de una sociedad más amplia, cada grupo tendría las características de una "casta", es decir de un "grupo consanguíneo segregado con funciones hereditarias específicas".

Pero no hay razón para suponer que los grupos fuesen realmente exclusivos. Los cronistas hablan de que las personas se casan dentro de

* En tal caso la racionalidad de la transgresión era la misma que justificaba la regla.

** Spores afirma que quizás el grupo de los principales tuvo todavía otro sistema de parentesco diferente, una especie de híbrido de los anteriores, pero en rigor no hay datos al respecto.

su grupo de origen sin elaborar sobre el hecho de que los señores, los nobles y algunos macehuales tenían además varias mujeres, "sus mancebas" de otros grupos sociales. La poliginia a su vez explica el que personas de una misma familia tengan diferentes calidades sociales y liga de esa manera las partes del sistema dual de linajes.

Si pudiéramos suponer que la organización fuese del tipo "clan cónico" que según Kirchhoff caracterizaba a algunas sociedades mesoamericanas de acuerdo a las fuentes prehispánicas estas discrepancias se disuelven.* El clan cónico tendría - en su ápice- al yva (o señor) y a la casa real, como punta y al linaje macehual en la base del cono. Los principales serían los "hijos del señor"* * casados con mujeres de su grupo que han sido mancebas de yva. A su vez ellos tenían mancebas macehuales que después de preñadas se casaban con macehuales ricos, ligan la poliginia al todo. De ser así los grupos no pueden concebirse como castas porque son lo contrario, segmentos conexos. La organización del parentesco constituiría entonces la justificación ideológica y el eslabonamiento teórico de la estructura social y política básica de los mixtecos, dándole al sistema una permeabilidad constante. No existen datos suficientes para corroborar esa hipótesis** Creo que para el siglo XVI el sistema teórico más que estructura operante era una idealización que paliaba o mediatizaba la dominación, pero cabe dejar asentada una duda.

LA HISTORIA COLONIAL DEL ASUNTO

Los cambios que se dieron a raíz de la conquista española fueron espectaculares. Mediante la conquista, el español impone a la pobla-

* Kirchhoff, Paul, "El sistema clanico en la..." Nueva Antropología N. 7 México, 1957 pp. 40-57.

** dzava yva.

*** El argumento es obviamente teórico porque no hay información, vale por lo que el lector quiera creerme; cuando digo que pienso que no se trata de una estructura operante estoy pensando en informaciones aisladas que parecían indicar que había para el momento del contacto una división estamental. Los principales se nos dice se casan con principales, pero ¿y sus doncellas; En fin.

ción dominada su visión occidental de la familia de la misma manera en que había impuesto su concepción de la jurisdicción y de la propiedad territorial. Pero naturalmente el cambio es lento y más complejo. El desarrollo de la sociedad y economía novohispana impulsarán a su vez cambios en el modelo original español, que como veremos no prevalecerá.

La regla de descendencia bilateral, compartida por ambos sistemas, de hecho sigue siendo la misma en la actualidad y que es uno de los rasgos "más conservadores de cualquier sistema de parentesco". Tampoco hubo cambios en el tipo de terminología, en el curso del siglo XVII, empero se perdieron en partes varios términos específicos para bisabuelo y bisnieto; ese empobrecimiento respondió posiblemente a un prolongado acortamiento radical del ciclo de vida campesino. A raíz de la catástrofe demográfica, los términos originales cayeron en desuso porque muy pocos tuvieron bisnietos o bisabuelos a que referirse durante varias décadas. Por otro lado la adaptación forzosa de los indígenas, a los términos de parentesco del español, en cuyas cortes debían pleitear por herencias et., contribuyó al empobrecimiento, y a la superposición de las concepciones del dominador provocó confusiones que se reflejan aun en los documentos del siglo XVIII. Las traducciones de los testamentos indígenas confunden continuamente al "abuelo o bisabuelo" que legó tal o cual solar o suerte de tierra. A menudo encontramos también la palabra "hermano" tachada y sustituida por la de "primo"* ambos ñani en mixteco.

Pero además se dieron cambios profundos en la concepción y la estructura fundamental del sistema. Queriendo o no, el dominio colo-

* AJT Leg. 85 exp. 119 y 140.

nial desarticula la base política y cultural que sustentaba el concepto de grupo étnico amplio. Para el español sólo hay indios y pueblos de indios; el que sea mixteco, popolca, chocho, trique o zapoteco poco o nada importa. Gradualmente también el indio se identificará étnicamente con la gente de su pueblo, perdiendo su sentido de identidad con el grupo más amplio. En la medida en que la proscripción de la poliginia efectivamente se tradujo en una práctica monógama desapareció también la estructura dual que unía y diferenciaba a la vez los linajes señorial y macehual; estos se vuelven en efecto "castas" (mutuamente exclusivas) como se les definiría en la época colonial. Aunque cabe aclarar que por mucho tiempo siguió habiendo una poligamia más o menos abierta, este cambio resulta el más trascendental ya que le quita al sistema la permeabilidad que lo estabilizaba.

La lógica de esos cambios es económica. A medida que el cacicazgo deja de ser un señorío, deviene en concesión honorífica y territorial otorgada por la corona en reconocimiento del sometimiento o colaboración de los antepasados, (vid infra "La Organización Política"), justificación, conservación o pérdida del señorío, el título, y sus rentas y derechos, deja de depender de la filiación supuesta del cacique con sus ancestros míticos. Depende cada vez más de sus nexos con el nuevo grupo dominante que lo induce a aculturarse y que lo sustrae del ámbito de la sociedad local; depende de los títulos firmados y reconocidos por los virreyes con sus tasaciones. La conmutación del poder (antaño patrimonio del señor) por un mayorazgo (propiedad vinculada de rentas y tierras) quita su razón de ser a las antiguas reglas de matrimonio, dirigidas a conservar la "pureza" del linaje; impone reglas de matrimonio y herencia europeas con su racionalidad y su terminología correspondiente. Los caciques se siguen casando entre sí, pero lo hacen a la manera de los nobles españoles, para conservar, consolidar

o aumentar sus propiedades y no por conservar intacto a un clan. Prueba de ello es que se casan con nobles de otras regiones y con españoles.

Por lo demás si bien la idea de familia del conquistador, coincide con la tradicional del indio en tanto que concibe el nexo familiar como la relación social fundamental entre individuos, parte de una estructura familiar nuclear, de la de la sagrada familia

El concepto de la familia nuclear no podrá dejar de tener un impacto decisivo sobre las concepciones y el comportamiento del mixteco.

El impacto colonial sobre la organización de parentesco fue muy complejo. En los valles de la Mixteca donde se "redujo" a la población se destruyó con la congrega la base territorial del barrio o siqui, con sus estancias dispersas. Mucho más importante fue el impacto del colapso demográfico. No sabemos a ciencia cierta que tan populosos llegaron a ser los barrios precolombinos. Hacia 1540, según la suma de visitas, los siquis mixtecos tenían en promedio unas 820 personas mayores de tres años. El dame teórico de Murdock estaría necesariamente compuesto por un número mínimo de personas que posibilite la endogamia, y por un máximo determinado por el potencial productivo de la base territorial del grupo, dentro de una varianza estimada entre doscientas y mil personas.* No es difícil entender que una catástrofe demográfica como la de fines del siglo XVI redujo el número de personas del siqui al grado de que en muchos de los barrios se hizo imposible la endogamia necesaria. Así, los barrios se vieron forzados a congregarse y subordinándose a las nuevas comunidades creadas por los españoles. A veces subsisten al interior del pueblo como partes segregadas pero sin su carácter propio y sobre todo sin su antigua funcionalidad.

* Murdock op. cit.

En el proceso las nuevas comunidades asumen el control de territorio y la endogamia que caracterizaban tradicionalmente al siqui. A fines del siglo XVI, los nombres en las listas de indios ya no especifican el barrio; los barrios no se mencionan en los padrones tributarios. Para el siglo XVIII, los barrios subsisten sólo como unidades componentes de aproximadamente una cuarta parte de los pueblos, aunque ocasionalmente se sigue identificando a ciertas comunidades sujetas (San Pedro Quilitongo) como "barrio y cacicazgo".* Por otro lado el sentido que se le da al término de barrio se restringe cada vez más al de área de poblamiento.* Desde el punto de vista estructural, lo importante es que la nueva "comunidad" colonial, no sólo abarca y comprime a varias estancias y barrios sino que los suplanta, funcionalmente. El régimen colonial refuerza la organización de la comunidad-república garantizándole al gobierno una base legal, corporativa y territorial.

El proceso colonial también modifica la organización familiar. Antes de mediados del siglo XVI, es claro que "la casa" sigue siendo la unidad familiar básica; aunque hay variaciones importantes en la composición local de las casas, como muestran ejemplos siguientes:

DISTRIBUCION DE TRIBUTARIOS POR CASA Y BARRIO EN 1540

MIXTECA ALTA				MIXTECA BAJA			
<u>TITLANTONGO</u>		<u>JALTEPEC</u>		<u>ACIUTLA:</u>	<u>TLAXIACO</u>	<u>PLASTA-PETALCIN</u>	
<u>TRIBS</u>	<u>CASAS</u>	<u>TRIBS</u>	<u>CASAS</u>	<u>TRIBS</u>	<u>CASAS</u>	<u>TRIBS</u>	<u>CASAS</u>
CABC: 1326	726	1217	605	CAB. 1203	402	217	217
BARRIO: 62	41	187	73	1603	903	104	137
	41	179	69	680	227	311	121
	29		148				
	25		133				
	15		122				

Fuente: "Suma de Visitas" P.N.E. t IV 1540

* Como en la frase "los que viven al otro lado del río que componen como un barrio".

** En el sentido de la mínima expresión de señorío que correspondía al "jefe" (chief) de barrio.

Ignoro el sentido exacto de estas variaciones; evidentemente están relacionadas con factores de tipo local y regional. En la Mixteca Baja, el promedio de tributarios por casa es tan bajo (1.4) que debe cuestionarse la existencia de una familia extensa o por lo menos apunta hacia un arreglo habitacional o un patrón de asentamiento diferente. Mientras que en la Mixteca Alta, los promedios por casa rebasan, en ocasiones con mucho, al promedio global de 2 tributarios enteros, es decir de dos parejas casadas con sus hijos, alcanzando los 3 tributarios enteros y sus familias por casa.

Si cruzamos esa información, con otras que contiene la misma Suma de visitas sobre la proporción entre el número de niños entre tres ó doce años y edad tributaria, podemos estimar que en una casa con 3 tributarios vivían normalmente más de 14 personas. En la casa más típica, de dos tributarios enteros, vivían unas once personas: cuatro adultos dos adolescentes, y cinco niños menores de doce años que habitaban un complejo arquitectónico de varios aposentos, distribuidos alrededor de un patio, con una cocina y economía común.* La dual desintegración de esta familia extensa es quizás el proceso más importante de esta historia.

A diferencia del siqui, la "casa" sobrevive en la época colonial temprana, pero se transforma de manera radical. Para fines del siglo XVI no es ya una referencia obligada de las cuentas tributarias, que nunca más volverán a registrar el número de casas. Desde entonces la familia nuclear es la unidad básica para medir a la población: los padrones están referidos al tributario entero o medio. Esta es por supuesto una condición legal, sabemos que las familias extensas so-

Ibid.

* El arreglo habitacional puede deducirse de las sobrevivencias actuales, creo.

brevvivieron y que las familias nucleares de tribularios seguían apoyándose en la parentela circundante y compartiendo recursos con otras unidades o miembros de grupo amplio de parentesco. Todo indica que para el siglo XVIII la familia nuclear era muy si no la más común; que los bienes eran propiedad de familias nucleares y no de la casa. De modo que se da el caso, por ejemplo de un padre y un hijo pleitando sobre propiedad de ganados: se da muy frecuentemente el pleito entre hermanos por bienes de herencia y pleitos entre las viudas y sus suegros o cuñados por los bienes del difunto.*

Muchos factores culturales debieron influir en ese proceso de individualización de familias nucleares; la despoblación misma debió ser determinante. La nueva tributación " por casado", atomizaba la economía de los campesinos que debían pagarla en la misma medida en que el casado (y no el "representante de la casa" ni el "jefe de barrio"), deviene en responsable de la contribución. La imposición de la monogamia católica también debió contribuir a segregar familias nucleares en la comunidad colonial: el matrimonio eclesiástico estimulaba y legitimaba la independencia de la pareja. Es difícil imaginar el impacto que la disolución de la familia tradicional pudo tener sobre la organización social, y de la producción. No es que la familia extensa hubiese sido un mundo feliz exento de conflicto. En el siglo XVIII al menos afloran problemas por la repartición de cosechas; la simple convivencia estimula los celos entre varones por las mujeres con que viven en constante contacto; los delitos de "incesto" por afinidad (suegro-nuera, yerno-suegra) aunque no comunes

* AJT Leg. 85 exp. 153 y Leg. 89; Leg. 69, exp. 107.

son denunciados por las repúblicas en repetidas ocasiones.* Pero la familia nuclear más chica no "vivía mejor". era una unidad menos flexible en todos los sentidos, para la organización del trabajo, la confrontación de accidentes e infortunios circunstanciales etc. Ayudaba el tener ganado cuyo cuidado requería poco trabajo y esto pudo influir en la reestructuración general de la familia y de su economía. Pero, desprovisto del apoyo que antiguamente le daba su parentela, el núcleo doméstico campesino resultaba muy vulnerable.

La comunidad no podía, por diversas razones, suplir en este sentido la pérdida de la organización de parentesco tradicional. Las repúblicas perdieron gran parte de su economía propia desde temprano el siglo XVII. Las cofradías creadas como refugios para la economía colectiva tenían también límites institucionales claros. Ni una ni otra podían, por ejemplo, recoger a los huérfanos. (Veremos luego las consecuencias de ese hecho al parecer sencillo.) El proceso de descomposición gradual del barrio y la casa tradicionales se refleja consecuentemente en mayores dificultades para los huérfanos niños y las viudas ancianas. La reciprocidad de los términos con que se llamaban entre sí los hermanos de sexo opuesto en el siglo XVI, siguió vigente a través de la época colonial. Por mucho tiempo seguía efectivamente siendo necesario distinguir, dentro del grupo de los llamados "hermanos" a las personas con las que cualquiera de ellos no se podía casar, por ser hermanos en el sentido estricto de la palabra. También el matrimonio preferencial entre primos debió continuar un largo tiempo. Desde 1585,* la Iglesia se vio obligada a dispensarlo, aún en primer grado de consanguinidad, si se alegaba edad avanzada de la novia (más de 18 años);

* AJT. Leg. 72 exp. 68

** El tercer "concilio" mexicano establece la pauta.

falta de otro pretendiente disponible en el pueblo o "urgencia" para legitimar un futuro nacimiento; es decir prácticamente en todos los casos. De hecho no tenía alternativa, era fácil que en comunidades endógamas de doscientas a trescientas personas como las que caracterizaron la mixteca hasta mediados del siglo pasado, cualquier pareja de jóvenes casaderos fuese de primos en algún grado, de manera que lo "preferencial" del matrimonio entre ellos parecería ser un eufemismo.

Pero lo central es que la misma individualización de las familias nucleares implicó una disgregación del grupo generacional en núcleos de hermanos perfectamente identificables lo que habría vuelto innecesaria la especificación ritual. El tabú que expresaba el cuhua recíproco dejaba de ser funcional, de manera que cuando el proceso de individuación se acentuó en el siglo XIX, se perdió también el rasgo de la reciprocidad.* Significativamente, la reciprocidad de los términos se conserva aún entre algunos subgrupos étnicos (los triques) más chicos y tradicionales (Dahlgren op. cit.), entre quienes también se conserva el matrimonio "preferencial entre primos".

LOS CAMBIOS DECIMONONICOS EN EL SISTEMA DE PARENTESCO

Es preciso considerar el proceso de cambio decimonónico que desemboca en el patrón general del parentesco actual. Los estudios del parentesco actual** subrayan sobre todo la continuidad o sobrevivencia de rasgos aislados. Pero si los barrios habían prácticamente desaparecido,

* "Catecismo en lengua mixteca"... 1837 UTX."Lista de términos"

** Ravicks, R. La Estructura social de los Mixtecos.^{cit.} Romney "Los Mixtecos de Justlahuaca INI. Harvey "El sistema de parentesco mixteco" DIA y Spores el Apéndice con los términos actuales en The Mixtec Kings... op. cit.

si las familias nucleares vivían separadas, el sistema de parentesco del siglo XIX no era obviamente el mismo que el del siglo XVI.

El racionalismo y el liberalismo de los siglos XVIII y XIX que planteaban una visión nominalista de la familia (una mera construcción social con el fin específico de asegurar la procreación según los enciclopedistas por ejemplo) tuvieron un impacto nulo sobre la familia indígena antes del segundo cuarto del siglo XIX, mientras la Iglesia mantuvo el control de la institución. La secularización de las ideas al respecto tuvo un impacto complejo con posterioridad; resulta sin embargo imposible medir las transformaciones subsiguientes tomando en cuenta solo el sistema de parentesco.

Ravicks y Romney insisten en la sobrevivencia de "la familia extensa" hasta la actualidad. Pero sus descripciones de grupos familiares que cohabitan obligan a escrutar sus interpretaciones. Cada pareja, dice Ravicks, tiene su propia economía desde el momento de constituirse como tal; cada una de las habitaciones dice Romney pertenece a un individuo o a una pareja. Cada matrimonio no sólo paga impuestos por separado sino que también produce y consume como una unidad discreta. Estos datos obligan a concluir que los autores citados están hablando más bien de un complejo habitacional. En los caseríos aislados, sigue siendo funcional para el grupo vivir juntos; pero desde ningún punto de vista justifica esto hablar de una familia extensa. Aunque "la parentela" siga jugando un papel auxiliar importante como en toda sociedad agraria, la familia nuclear, que en la colonia temprana era un componente anónimo de "la casa" y del barrio, se ha convertido evidentemente en la estructura básica del parentesco actual. Esa unidad es la dueña y heredera de los bienes que administra.

* Ibidem

y organiza según su conveniencia.

Contrario a lo que podría pensarse, la familia nuclear actual se reproduce más rápidamente que ^{la} familia tradicional. A pesar de que la mortalidad infantil sigue siendo muy elevada y de que la pareja pierde un promedio de casi 1.8 hijos en la temprana infancia, cada familia nuclear cría 2.8 hijos, promedio que contrasta con nuestro cálculo de 2.3 para fines del siglo XVIII y 2.5 para mediados del siglo XIX.*

Se conserva la bilateralidad en la definición de la descendencia, como era de esperar, pero se impone una regla de residencia patrilocal. Para fechar con exactitud ese cambio, sería necesario una investigación especial, pero en forma aproximada la patrilocalidad debió establecerse a fines de la época colonial y principios del siglo XIX, con la desintegración de la comunidad que hasta entonces había controlado la mayor parte de los recursos como propietario colectivo y con la consiguiente privatización parcelaria. La fragmentación de la propiedad comunal y la adopción de reglas de propiedad y herencia occidentales, que se venían gestando desde tiempo atrás, reforzaban la posición del pater familias y de los hijos varones que heredaban, como individuos, las parcelas y los bienes asociados a las mismas (jacal, troje, y manejo agrícola). Cambiaban así las relaciones de fuerza al interior de la estructura familiar. Al culminar ese proceso, a las muchachas no les quedaba otro remedio que casarse y "seguir a sus maridos" propietarios. Pero a la larga ese mismo proceso inducía una temprana independencia de la pareja y, dadas las condiciones y escases de recursos, promovía la emigración desarticulando lo que quedaba de la familia extensa.

* Matrícula de tributarios de 1793 cit. infra "El ciclo Vital" Memoria del Estado de Oaxaca 1852 y Reconocimiento de la Mixteca... INI 1954.)

Hipotéticamente a medida que la comunidad perdió el control corporativo sobre el territorio circundante, debió perder también importancia como unidad endógama de parentesco y se debería observar un mayor intercambio de cónyugues entre comunidades a través del siglo XIX. Sin embargo las respuestas sociales no son mecánicas. Si no yerran al respecto las descripciones etnográficas recientes, subsiste por lo pronto la endogamia del pueblo que en el XIX se aceptó. * Spores (1974) dice "a pesar de las mejoras en las redes de comunicación". Hace falta calibrar bien esa apreciación. Habrá que recordar que todavía hay poblaciones importantes en el corazón de la sierra a las cuales se llega después de dos días de camino. Peo además, la endogamia no depende ni directa, ni exclusivamente "de los medios de comunicación." **

La endogamia de las comunidades tampoco puede interpretarse actualmente como medida de control de los recursos productivos; incluso muchos migrantes establecidos en México, Puebla y Córdoba regresan a sus pueblos "a buscar novia". *** Si bien la práctica endogámica se pudo originar en una condición social, su persistencia tiene un fuerte elemento de inercia cultural, de simple resistencia; se le puede considerar un atavismo condenado a desaparecer en el corto plazo de pocas generaciones, pero debe tenerse mucho cuidado

* en la Mixteca (Ravicks, Romney, Harvey y Spores) son francamente muy desiguales. Permiten sobre todo percibir diferencias intraregionales como la aludida en el párrafo anterior que, a su vez implican desfases históricos. El análisis de esas varianzas rebasan los límites de mi propósito.

** Se trata de un juicio por demás superficial, de tipo "desarrollista", que confunde la "modernización" y "el progreso" con el comportamiento de tipo urbano y que además ignora el hecho de que la "comunicación" ha mejorado hacia afuera pero no entre las rancherías de la Mixteca. De manera que es fácil sobrevalorar las supuestas "mejoras".

*** Romney, op.cit.

al utilizarla como indicador de cambio o continuidad estructural. Se dice también que, en cuanto a terminología se refiere, se conserva hoy día una nomenclatura "patri-hawaiana", que indicaría una continuada solidaridad amplia frente al mundo circundante. Pero frente a la etnografía que produce esa información uno se preguntara ¿quién utiliza esos términos, si la gran mayoría de los mixtecos ya ni siquiera habla mixteco y los científicos tienen que recurrir a "informantes" aislados, de las rancherías más remotas para recolectarlos;

Resulta iluso entonces descubrir una continuidad en la organización del parentesco, develando un puñado de "rasgos" obsoletos y aislados. En efecto, mucho más impresionante que la supuesta continuidad es la destrucción casi total de la cultura étnica y de su concepción del parentesco; destrucción impuesta por procesos históricos, sociales y económicos, que la hipotética "continuidad" estaría encubriendo.

II LAS FLUCTUACIONES DE LA POBLACION Y SUS CONDICIONAMIENTOS MULTIFACTORIALES

LA POBLACION EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

Al estudiar los volúmenes, densidades y fluctuaciones de la población durante esa época, lo que primero llama la atención es la llamada catástrofe demográfica que afectó a la Mixteca y a toda la Nueva España desde 1545 a 1620.*

* Para La Mixteca vease Borah, W. The population of the Mixteca Alta 1520-1960; Berkeley, 1968, cuya curva-resumen reproducimos junto con la nuestra. Para el fenómeno general el mejor trabajo es el de Cook y Borah, The Indian population of central Mexico, Berkeley, 1960. Las críticas válidas de A. Rosenblat y W. Sanders no cambian el sentido de la gran curva descendiente.

El fenómeno ha sido estudiado con detalle por Woodrow Borah * quien señala que la población de la Mixteca se desplomó, de más de 350 mil a menos de 35 mil habitantes entre 1520 y 1620. (Gráfica 1).

ORIGENES DE LA CRISIS

Ante el hecho incontrovertible del "colapso" parece más útil aclarar los problemas complejos de su interpretación con respecto a la Mixteca el problema puede simplificarse. Historiadores de tendencias diversas se han inclinado a fabricar leyenda negra, atribuyendo la despoblación en proporciones ambiguas; 1) a la oleada de epidemias, 2) a la crueldad de la guerra de conquista y 3) a la brutal explotación de los primeros años. Por su parte, los impugnadores de

* Se han hecho críticas al tra bajo de Borah sobre la población Mixteca. La primera, que el "factor de conversión" que utiliza para calcular la población total a partir del número de tributarios está inflado, y sesga arbitrariamente el cómputo. La segunda, que no considera los desplazamientos espaciales de la población que implicó el proceso de congregación de pueblos (Miranda 1962). Y, finalmente, que el estudio regional omite la consideración de variaciones muy grandes entre pueblos diversos (Spores, 1974). Este no es el lugar para una extensa discusión de metodología, baste decir que los factores de conversión de Borah son los más cuidadosamente calculados hasta el momento, aunque sin duda distan de ser cifras exactas. Los desplazamientos físicos de la población no afectan la curva de la región total, puesto que no hay ningún indicio de que se haya congregado a nadie fuera de la región ni a la inversa. Esos mismos desplazamientos deben ponernos sobre aviso cuando se pretende estudiar la población de comunidades aisladas en el siglo XVI, ya que aunque pudieron darse variaciones importantes entre unos y otros pueblos, esas sí pudieron deberse a las congregaciones y por tanto el enfoque correcto es el regional. Me gustaría añadir algo a la crítica, pero debo confesar que después de varios años de anotar datos nuevos (no contemplados en el libro de Borah) de encontrar que casan a la perfección con las reconstrucciones y proyecciones de ese autor, y después de buscar minuciosamente fallas metodológicas al manejo de las fuentes, he decidido dejar en paz un trabajo bien hecho. La información adicional sólo sirve para apuntalar las principales observaciones de Borah.



la "supuesta catástrofe" parecen defender a toda costa la conquista y colonización como una "empresa civilizadora" cuyo fruto fue la pax hispánica, bajo la cual pudieron finalmente prosperar los pueblos indígenas, que vivían en guerras continuas los unos con los otros. Ambas posiciones manejan elementos de verdad irrefutables, pero es evidente que los conjuntos explicativos están deformados por un afán ideologizante (¿indigenismo versus hispanismo?).

En la Mixteca, como en muchas otras partes de México, las guerras de conquista causaron poco daño a la población, de manera que esa no puede ser una explicación fundamental. En cuanto a la explotación y el reordenamiento social, sin duda fueron éstos factores de peso. Durante los primeros años la explotación de los encomendados en los placeres de oro y luego, ^{de los funcionarios} en la construcción de los centros administrativos españoles constituyó una carga pesada. Pero los tributos de las encomiendas aun antes de las reformas de 1560, no parecen más desproporcionados que los de la época precolombina, y después de 1562 la carga tributaria parece moderada". * Se ha dicho que las obligaciones en servicios para construcción de las primeras iglesias y conventos fueron las principales responsables de la catástrofe demográfica.** En la Mixteca la construcción de los grandes conventos coincide cronológicamente con la época de las primeras grandes epidemias. Pero algunos datos parecerían indicar que la mortalidad fue menor en algunos de los sitios donde se construyeron conventos (Yanhuitlan) que en el resto de la región; desafortunadamente, esos indicios no son concluyentes porque pasan por alto el fenómeno de la congregación.***

* Borah dice tener indicios de una creciente carga tributaria por cabeza pero no desarrolla el argumento, ni cita sus fuentes.

** K bler, Mexican Architecture in the sixteenth century, Londres 1948; esos servicios tenían un precedente precolombino.

*** Spores, R. The Mixtec Kings...

Evidentemente el proceso demográfico y el económico estuvieron relacionados, solo hace falta recordar que mientras la despoblación americana llegaba a su peor momento (en la segunda mitad del siglo XVI), salían de Indias a España cantidades crecientes de riqueza en forma de plata y productos preciosos. Y que simultáneamente en España (y en los países vinculados a ella por el mercado europeo) la población por mucho tiempo estancada ^{se} aceleró un crecimiento demográfico sin precedentes. Todo lo que implica el término explotación podría explicar un crecimiento lento o nulo de la población. Pero ni la explotación ni la exportación de plata parecen ser causas suficientes ni eficientes de una catástrofe como la del siglo XVI americano.

La población precolombina no había estado libre de problemas. Cálculos realizados sobre la base de la frecuencia de restos líticos y cerámicos indican que la población oaxaqueña y la del centro de México crecieron paralelamente hasta alcanzar una cúspide a fines de la época que llamamos "clásica", sufriendo luego un profundo descalabro, evidentemente asociado a la desorganización sociopolítica. Demuestran también que esas poblaciones se recuperaron posteriormente, alcanzando un nivel de densidad demográfica superior al del clásico unos años antes de que llegaran los españoles.* De hecho, según la reconstrucción de Borah, la población mixteca en el momento del contacto era superior a la actual y existen varios cálculos similares para diversos lugares de Mesoamérica.** Con base en los datos de Blanton y Kowalewsky, podría incluso especularse que un nuevo colapso de la población mesoamericana ^{que} presionaba contra los límites impuestos

* Blanton y A. Kowalewsky, "La población del valle de Oaxaca", Segunda Mesa Redonda de Estudios tomangues 1978.

** Vid Borah y Cook, Essays in population history, Berkeley 1978.

por las estructuras sociales y la superficie cultivable disponible.*

Los españoles llegaron acompañados de esclavos negros, provenientes del trópico africano, muy poco después de la conquista importaron ganados. Los organismos infecciosos (endémicos para Europa y Africa, pero totalmente nuevos para los indios)** que traían con ellos se multiplicaron a sus anchas en el nuevo mundo provocando epidemias que no exterminaron a los indígenas sólo porque la violencia de su impacto extenuó tan rápidamente a la población huésped, que los agentes infecciosos no pudieron seguirse propagando. De hecho los niveles de la población descendieron tanto que, bajo otras circunstancias, las epidemias debieron desaparecer, ya que los huéspedes humanos eran insuficientes para la reproducción encadenada de los organismos que las producían, los inmigrantes y el ganado les permitió sobrevivir.

Por diversas razones, el mesoamericano casi no tuvo animales domésticos, los que tuvo no eran animales de manada. Sus conquista-

* Muchas prácticas mesoamericanas, características del post clásico tardío, (el sacrificio humano y la guerra continua, real o ritual) tienen más sentido como mecanismos sociales para preservar un equilibrio amenazado, que como simples extravagancias de la mentalidad religiosa.

** La población amerindia descendía de cazadores inmigrantes salidos de viejo mundo en varias oleadas pero mucho antes de que se desarrollaran allá las enfermedades asociadas tanto con los sistemas agrícolas tropicales como con las economías pastoriles euroasiáticas. Las enfermedades epidémicas se convirtieron en problema endémico de amíferos del viejo continente en media docena de milenios antes de 1500 A.D. McNeil Plagues & Peoples, 1976, New York, p. 25; cuando era imposible cruzar por el estrecho. Después de eliminar en unos cientos de años a los grandes mamíferos (de los que vivían como predadores) los migrantes se establecieron de preferencia en las zonas neárticas de América, como la Mixteca, abandonando en una época temprana sus asentamientos primitivos en los trópicos (José Luis Lorenzo 1977). Epidemiológicamente eran una población privilegiada en un ambiente de por sí sano.

El crecimiento vigoroso de la población libre de parásitos posibilitaba y exigía sistemas de cultivo intensivo de alta productividad (terrazas irrigables, chinampas) que, junto con el contenido calórico y vitamínico superior de los cultivos americanos (el maíz, la papa y el chile), permitían a su vez sostener poblaciones mucho más densas que las europeas de su tiempo Sawyer, C. Land + Life, New York

dores en cambio eran un pueblo ganadero. Algunos epidemiólogos piensan que muchas enfermedades humanas fueron contagiadas al hombre originalmente a través del ganado, que sin duda siguió siendo huésped alternativo de las mismas. Se ha descubierto por ejemplo como la expansión de la ganadería en Asia y Europa contribuyó a la erupción y recurrencia de enfermedades epidémicas durante el medioevo.* Parece pues muy probable que la expansión ganadera en América tuviera el mismo efecto varios cientos de años después. De hecho, las variedades animales introducidas por el español comparten con el hombre múltiples enfermedades como muestra la tabla siguiente:

Caballos	32	Vacuno	50
Cerdos	42	Perros	65
Caprino-Ovejuno	46	Aves	26

Fuente: McNeil P. 45-46

Las paperas, las viruelas y el sarampión, enfermedades desconocidas para el indio americano, son tres ejemplos de ellas.** Los ganados se propagaron; ocuparon los nichos vaciados de humano por las epidemias, y proveyeron -como huéspedes endémicos- la cadena de víctimas necesaria para el contagio continuado de la población reducida.

* Al respecto Elsa Malvido propone en un detallado estudio reciente que la crisis demográfica del siglo XVI novohispano puede en efecto dividirse en dos fases. La primera hasta mediados de siglo, consistió principalmente de "pandemias" (viruela, sarampión, varicela et.) que afectaron a todos los grupos de edad y tuvieron una patología y una dinámica "biológica". La segunda fase, marcada en las últimas cuatro décadas del siglo y caracterizada por "epidemias" (tabardillo cocoliztli y matlazahuatl) a las que atribuye una patología "social" ya que las encuentra asociadas a las hambrunas. Aunque habría sin embargo que considerar más la interrelación entre las dos fases, a los factores causales aludidos este análisis parece una aportación efectiva. Malvido E. "Las epidemias

** McNeil, Plagues + People pp. 49, 90, 95 y 178

Otros epidemiólogos dudan de que las epidemias que sufrió el indio americano le fueron contagiadas por animales. Ese no es el problema; se trata de enfermedades compartidas, cuyo contagio podía venir de una y otra fuente y para las cuales ambas poblaciones podían servir de huéspedes.

En una zona como la Mixteca, donde las especies animales enumeradas arriba se propagaron con una velocidad asombrosa entre 1565 y 1620, la frase proverbial acerca de los ganados que se confían a la gente tiene muy poco de metafórica. El impacto de las epidemias transmitidas por el ganado parece haber sido una causa primordial de la catástrofe demográfica.

MANIFESTACIONES Y CONSECUENCIAS DE LA CRISIS DEMOGRAFICA

La teoría del colapso demográfico ha producido otra polémica en torno a las consecuencias socioeconómicas del fenómeno. Borah concluye que a la despoblación sucedió una depresión económica. Por otro lado, se ha logrado establecer la extraordinaria recurrencia de crisis agrícolas y hambrunas asociadas a las epidemias desde el siglo XVI. *

Ciertamente las epidemias afectaron la capacidad productiva y reproductiva de los indígenas, que para fines del siglo de la conquista no producían ya la principal parte de los abastos de las ciudades españolas en el centro de México.** De modo que, por lo menos en lo referente al ámbito de la economía indígena, la hipótesis de Borah se sostiene. Es más, esa hipótesis tiene todavía mucho potencial de desarrollo, no sólo para la historia económica sino también para la historia social y cultural del indio.

El colapso de la población induce a una crisis cultural porque desarticula la estructura política, la organización social y la visión del mundo del grupo. Se pierde la fé en los dioses y en la idea de que el orden establecido es el legítimo, ordenado por esos dioses desacreditados. Ninguna idea tradicional, ninguna experiencia previa

* Las epidemias y las crisis no tienen porque ser y no son simultáneas pero la asociación parece inevitable. En un primer momento la mortandad de una epidemia puede reducir el consumo sin afectar la producción, pero a muy corto plazo al disminuir la población productiva esa función se invierte. Florescano E., "Las Crisis Agrícolas del siglo XVI" 1979, trabajó en proceso sobre las crisis coloniales).

** Ibid

ha preparado al grupo para poder asimilar conceptualmente semejante catástrofe.* Frente al misterio demoledor de la muerte de nueve décimas partes de su población, la inmunidad relativa del español resulta una superioridad evidente; es una superioridad epidemiológica pero se entiende como racial o cultural.

Destruída su religión, la cosmovisión que liga su visión del mundo, la sociedad indígena pierde su capacidad de respuesta creativa. Las únicas alternativas posibles son el sometimiento o la evasión; el indio agacha la cabeza y se emborracha. Así, agachado y borracho lo encuentra Burgoa en 1650. No se trata de que, esté condicionado para obedecer, y por ello acepte pasivamente a los nuevos amos y al nuevo dios, el indio está moralmente destruido, se sabe y se siente vencido.

Ese es un proceso que se ha repetido cada vez que un grupo humano ha sido afectado de la misma manera por una serie de epidemias recientes semejantes.* Comentando un caso del Pacífico del Sur, McNeill observa que "es muy difícil que una sociedad sobreviva, material y espiritualmente, a la pérdida en corto tiempo de una parte substancial de su población joven adulta." Explica luego que ésta no solamente es la que produce y se reproduce, sino también la población que liga a las generaciones seniles con las de niños, garantizando la continuidad cultural del grupo. Añade: " cuando suceden varios impactos de esta naturaleza, la sociedad victimada pierde su coherencia estructural y la fuerza para resistir su incorporación, en calidad dependiente, a un nuevo cuerpo político."*

* McNeill op. cit.

Sobra decir que los muertos no eran, para sus contemporáneos, una estadística, sino las personas que articulaban su cuerpo social, las posibles esposas y esposos de los jóvenes del barrio o los padres jóvenes que dejaban un par de huérfanos. Así, el indio que sobrevivía a la epidemia veía destruido su "barrio" y su familia.

En Europa la esperanza de vida de los huérfanos se veía reducida hasta en un 20% (Laslett), en condiciones normales, la de los huérfanos mixtecos del siglo XVI debió ser significativamente menor. Vimos como ese proceso afectó ya en el siglo XVI a los barrios y a los patrones de asentamientos. Donde antes vivían 60 personas quedaban sólo 10, la unidad de asentamiento dejaba de ser viable y el remanente se disgregaba forzosamente para congregarse en otro sitio. (Véase "La Geografía" supra). Las consecuencias no se hacen esperar.

La sociedad Mixteca sufrió una larga y profunda depresión, en todos los sentidos de la palabra, entre fines del siglo XVI y mediados del siglo XVII.

Después de 1580 no se construyen más conventos, varios de ellos que no estaban terminados para entonces se quedan a medio camino; tomará dos siglos completar el de Tlaxiaco * . Se deja de contratar a los pintores españoles (Andrés de Concha entre ellos), que antaño pintaba los retablos, los cuales eran pagados por los gobiernos de república y por los caciques. ** De hecho el Mixteco que emerge en el siglo XVII es otro, cree en dioses diferentes vive en una forma distinta; come cosas desconocidas para sus bisabuelos, se viste diferente al grado que sus ancestros del siglo XVI temprano no hubieran

* Archivo Parroquial de Tlaxiaco "Libro del Consejo".

** Romero Frizzi. Angeles "Más ha de tener este retablo" INAH 1978.

podido reconocerlo. Esas diferencias eran en buena parte fruto de una crisis de identidad, asociada a la catástrofe demográfica.

Varios autores (Florescano, Bakewell y Palerm) afirman que las consecuencias de la crisis fueron más complejas de lo que sugiere la hipotética depresión de Borah. Que en varias regiones específicas y en la Nueva España en general el principal efecto de la catástrofe demográfica fue el de obligar a la colonia a reestructurar su economía. En palabras de Palerm, "se forja entonces un nuevo proyecto de explotación colonial". El tributo deja de ser importante como forma de extracción de excedente y como fuente de renta para los españoles, quienes orientan su esfuerzo a la producción y obtención de materias primas para el comercio ultramarino.

En la Mixteca no hay minerales de que hablar y las haciendas de labor no tienen sentido por la lejanía de los mercados y por la dispersión del suelo agrícola. Pero el caso regional no es una excepción completa del patrón aludido; ilustra una modalidad diferente. También ahí la economía tributaria pierde sus bases con la despoblación. No se forman haciendas propiamente hablando pero se expanden las ganaderías, tanto de los indios en sus tierras comunales como de los españoles (que arriendan tierras de pastoreo a las comunidades empobrecidas). La creciente ganadería provee una reserva de alimentos ante las crisis agrícolas y una fuente de dinero y de producto mercantil con cuyo "trato" prosperan los comerciantes. Cobra un nuevo auge y se amplifica el comercio, controlado por españoles, a través del cual se extrae todo lo que de valor mercantil puede producir la región. Así a la depresión de 1580-1620 sucede un boom (Véase "La Economía") que se manifiesta ya a fines del siglo XVII.

De mediados del siglo XVII a principios del XVIII, la curva de

la población de Borah tiene solo tres puntos de apoyo, y es sin duda deficiente. Pero los puntos adicionales que registramos no se disparan lo suficiente de la línea como para cambiar el sentido del parámetro.* Difícilmente la población podía decaer más y se estabilizó. Desde 1630, el movimiento de la población manifiesta según Cook y Borah tasas positivas aunque por ser estas muy pequeñas no se puede hablar todavía de recuperación. Hasta cerca de 1715 la línea aparece casi como paralela al eje horizontal de la gráfica; las epidemias continuadas siguen dejando generaciones enteras "huecas"; ** impidiendo así un crecimiento natural.

EL CRECIMIENTO LENTO 1650-1715

La atención de los estudiosos se ha concentrado tanto en el problema que plantea la crisis del siglo XVI, que nadie se ha propuesto explicar este largo período de estancamiento. Se ha dicho que el "shock" cultural de la crisis propició también un desánimo reproductivo; es posible. En todo caso, el punto de partida de la explicación debe ser que la catástrofe ha reducido a tal nivel el contingente de reproductores que la población no puede más que reproducirse lentamente. Sin embargo para interpretar la estabilidad demográfica del siglo XVII habrá que considerar finalmente la posibilidad de que el fenómeno descrito obedezca también a un control social deliberado por parte de los campesinos. El crecimiento de sus poblaciones más allá del nivel que cómodamente podían sostener sus espacios vitales no ofrecía a los campesinos de la época colonial ninguna ven-

* Los datos nuevos están mapeados en la curva de población adjunta

** Generaciones huecas son las de los niños más afectados por las grandes epidemias que al llegar a la edad reproductiva constituyen un contingente demasiado pequeño de reproductores para reconstituir la población o para darle un movimiento positivo dinámico.

taja (como la que presumiblemente les daba, para la guerra, en la época precolombina). Las comunidades con territorios acotados y fijos tenderían a conservar una población estable, con lo cual garantizaban la suficiencia de sus recursos en años buenos y malos. No creo que el recurso tierra hubiese sido escaso en la Mixteca del siglo XVII; pero la superficie fácilmente cultivable era limitada aun bajo condiciones de despoblación.

EL CONTROL DE LA NATALIDAD

De hecho el control social no sería algo totalmente inaudito. Laslett demuestra que los campesinos ingleses controlaban la concepción durante los siglos XVI y XVII a través del coitus interruptus.* Parecen muy sugerentes al respecto las palabras mixtecas que, según el Diccionario de Alvarado, se traducen como "hacerse estéril": y.on-du.únuma, que quiere decir, literalmente, "contraer la mollera" (presumiblemente de una cabeza) y y.onduvuigua, que reitera la idea: significa "contraer, aparte". Ese control podría explicar el crecimiento lento y estable del siglo XVII. El argumento fundamental en contra de la suposición de un control natal en esta época es que la mortalidad era tan elevada que no se necesitaba tal control; pero bien considerada esa es una suposición también y para el caso, mecanicista. La mortalidad elevada no resolvía el problema de limitar su propia reproducción a toda la población; si lo hubiera resuelto no existiría ningún tipo de control natal.** Sabemos sin embargo que muchos grupos indígenas practicaban el aborto y el infanticidio como medio

* Retracción del pene antes de la eyaculación, durante el coito, varios estudios demuestran que la misma práctica era común entre los campesinos franceses de la época. Laslett, The World we have Lost. Londres.

** La mortalidad siguió siendo igual hasta mediados del siglo XIX y sin embargo es evidente que la natalidad aumenta antes.

de control social. * En todo caso, hacia fines del siglo XVII, la tendencia de la curva demográfica mixteca no es muy diferente de la novohispana ni --para el caso-- de la europea; parece haberse incorporado ya a lo que se ha llamado "la dinámica mundial" de la población. Las curvas se cotejan y correlacionan positivamente y eso parece corroborar el fenómeno de la domesticación de las epidemias.

Por entonces también aunque tardíamente, comienza lo que podría llamarse "el siglo de oro" de Teposcolula, capital de la provincia. La estabilidad y el crecimiento lento de la población favorecen a la economía española.

LA ACELERACION DEL CRECIMIENTO 1715- 1790

Para los siglos XVIII y XIX, los datos nuevos de población^{**} interpolados a la curva de Borah, nos permiten estudiar con más detenimiento las fluctuaciones de la población mixteca. A partir de la segunda década del siglo XVIII podemos medir, con claridad, una aceleración del crecimiento demográfico. La tasa de crecimiento alcanza el 1% anual (Cook y Borah op. cit.) rompiéndose pues la antigua estabilidad. Desde su inicio, ese crecimiento tiene una dinámica muy semejante a la que seguirá rigiéndolo a lo largo del siglo (Véase cuadro de tasas de crecimiento estimadas); pero su impulso se ve frustrado repetidamente. Alrededor de 1740 y de 1760 pueden observarse otras tantas interrupciones en el ascenso de la curva, algo semejante ocurre poco

* Quezada N. "El aborto con yerbas..." A.I.I.A., México, 1978. Junto con el control de la natalidad pudo ser una respuesta a la represión del aborto y del infanticidio precolombino por parte de los frailes. El argumento a favor es sencillo. En ausencia de cualquier control la natalidad debería ser una función de la edad al matrimonio y de su duración. Ahora las mujeres mixtecas se casaban a los 15 años; podían tener 10.6 hijos promedio. Si la mortalidad era del 50 (normal para esas condiciones) les sobrevivirían 5.3 hijos promedio. Pero creemos que en efecto a fines del s. XVIII tenían 2.1 mayores de 6 meses (Padrón de los tributarios de San Juan Teposcolula, 1691, AJT Leg. 93 exp. 14. En todo caso si hubieran tenido 5.3 hijos promedio la población hubiera crecido a tasas muy superiores a las que manifiesta la curva.

después de 1780. Esas depresiones momentáneas no ofrecen problema de interpretación; coinciden con las principales epidemias del siglo: de 1734 a 1739; de 1759 a 1763 y de 1780 a 1785 * varias epidemias, con los mismos nombres del siglo XVI (matlazahuatl, viruelas, tabardillo etc.), matan números crecientes de la población regional y novohispana.

A diferencia de ^{las} enfermedades de tipo epidémico que afectaban la población de algunos pueblos en forma aislada, éstas fueron epidemias generales. En 1737, 18 gobiernos de república de Yanhuítlan y Teposcolula solicitan que se postergue una nueva cuenta de tributarios hasta después de terminada la epidemia que por entonces estaba en su peor momento **, Tres años después la peste se ha retirado, pero los indígenas siguen solicitando exención de pago de tributos, certificando sus curas que no podrán pagarlos por "la pobreza en que han quedado". En 1740 se concede la exención por un año más a un puñado de pueblos, los demás se ven obligados a pedir dinero prestado a los comerciantes españoles, quienes acceden a cambio de que los indios les arrienden tierras de labor de trigo o azucareras a bajo precio y largo plazo.

La misma historia se repite, paso a paso, entre 1761 y 1763. Desde 1759 las sementeras están arruinadas; en pocos años las repúblicas de indios acumulan miles de pesos en deudas de tributos.*** Para 1761, la epidemia se ha posesionado de la sierra, y un año después, los gobiernos deudores explican que la viruela y el tabardillo

* Sabemos de las epidemias por las peticiones de exención de tributos que incluyen informes de los curas y alcaldes. Véase Pastor, R. "Introducción a la crisis de 1785", La crisis,...en Prensa.

** AJT Leg. 42, exp. 15

*** AJT Leg. 85 exp. 18 y 42.

les ha "impedido totalmente trabajar y recolectar los reales tributos".

* En agosto de ese año, 20 repúblicas piden exención de pago de tributos ** y unos días después se les suman otros dos gobiernos, informando sus curas y certificando el Alcalde mayor "la constante esterilidad; ^{el} excesivo precio de máices", la consiguiente hambre y deserción de tributarios, que acompañan la epidemia convirtiéndola en crisis de subsistencia, *** 1770 y 1771 fueron también años malos y la Audiencia eximió a los mixtecos del tributo.

La documentación sobre las crisis puede ser incluso conmovedora. En 1781 el teniente de Teposcolula informó sobre la lástima que le causan "los alaridos de la pobre gente en duelo" por la pérdida de sus sementeras después de una granizada en Ocrubre.**** En Coxitlahuaca ese año, en términos de dos semanas, en dos folios contiguos del mismo libro de difuntos, se mueren primero los padres de familia y luego las tres "huérfanas del difunto Juan". Llega un momento en que nadie puede atender a los enfermos; de un anciano se dice que no recibió los últimos sacramentos" por tener agusanadas la boca y las narices".***** En general, la mortalidad alcanza 3 veces sus niveles normales (Véanse los histogramas de mortalidad en años de crisis.

* Tlaxiaco pide licencia para arrendar las tierras azucareras de Yosotiche a varios vecinos particulares, españoles y "del comercio de cabecera" AJT. Leg. 85, exp. 38. Varios indios principales alquilan sus tierras. Ibid.exp. 307. E.G. El cacique don Eugenio Guisado "hallándose gravemente necesitado por las plagas padecidas de hambre y peste", arrienda las propias.

** AJT, Leg. 85 exp 69 y 75

*** AJT. Leg. 74, exp. 40.

**** AGNTributos Vol. 48 exp. 1

***** APC r. 677010 . Registros de defunciones para varios años, en el Archivo Parroquial de Coixtlahuaca. Para la crisis de 1780-1785 AGNT-rib. Vol 48, exp. 1, 2 y 3.

Lo problemático para nosotros es explicar por qué éstas mortíferas epidemias no impidieron el continuo crecimiento de la población. Luego de cada golpe la línea parece recuperar su ímpetu anterior y alza vuelo, alcanzando un nivel más elevado que el máximo anterior antes de sufrir el siguiente golpe. De manera que el crecimiento puede medirse en términos del área bajo la curva, que se hace cada vez más voluminosa a pesar de las depresiones recurrentes.

Una aceleración gradual del crecimiento podría explicarse por el comportamiento geométrico natural de las curvas demográficas, dramatizado en este caso por la escala normal de la gráfica. Pero el aceleramiento no es gradual y el dinamismo de la curva, después de un prolongado período de crecimiento lento y estable exige una explicación más elaborada.

Aludimos ya al crecimiento de la población mundial de la misma época. Parecería pues necesario explicar el comportamiento general de la curva en términos de factores que rebasan el marco regional. El aumento mucho más marcado de la población europea del siglo XVIII se ha atribuido tradicionalmente 1) al avance científico (médico), 2) al incremento de la producción por la apertura de nuevos campos de cultivo, 3) a la intensificación -por avance tecnológico- de la productividad agrícola y 4) al "progreso" en general que trajo consigo la Revolución Industrial. Ninguna de las invenciones médicas a las que se ha atribuido el descenso de la mortalidad europea fue introducida en América- en escala significativa- antes de que Carlos IV mandase, en 1807, un equipo de médicos para introducir el uso de la vacuna de Jenner. Y ese fue un experimento sin mayor consecuencia.

La erosión de las antiguas terrazas mixtecas era un hecho con-

sumado para el siglo XVIII, de modo que la superficie disponible era más limitada que en los siglos anteriores. No se introdujeron en la región nuevas técnicas o instrumentos de cultivo, y los sistemas de regadío habían decaído de manera que la productividad no tiene por que haber aumentado. De modo que la correlación producción-población* sólo podría hacerse al revés; el crecimiento demográfico probablemente obligó a una utilización irracional del suelo, que coronó el proceso de deterioro ambiental. Tampoco hubo otro tipo de innovación tecnológica en la Mixteca que pueda asemejarse siquiera a la industrialización europea. La producción azucarera aumenta pero no parece un fenómeno de la misma escala.

Imposible en fin aducir como explicativas del crecimiento demográfico regional las mismas razones que, convencionalmente se utilizan para explicar el crecimiento de la población en Europa.;

DOMESTICACION DE LAS EPIDEMIAS

Una probable explicación alternativa es la domesticación de las epidemias, acelerada a raíz de la expansión de las redes de comunicación mundiales, que intensificó el intercambio de agentes patógenos. Ese proceso comenzó a observarse en las curvas de población mundial del siglo XVII.**

Desde el siglo XVII la población europea había comenzado a domesticar las afecciones que tan duramente golpearon a los indios americanos. Muchas epidemias se convirtieron en endemias y eventualmente en

* Se puede hacer; se ha hecho. Véase Tierras Nuevas; El Colegio de México 1978 donde se desarrolló la tesis de que el boom productivo se debe a la expansión de la frontera agrícola. Pero si el crecimiento de la producción y de la población es regional, esa interpretación resulta absurda.

** Ladurie, Leroy "De la Crise ultime... Histoire Rurale, Pans 1977 v. 2. McNeil, op. cit. "Transoceanic exchanges"...

enfermedades infantiles, partes de la vida diaria. pero relativamente inofensivas para las poblaciones de las zonas urbanas, comunicadas por las nuevas redes comerciales. Patógenos y huéspedes parecen acostumbrarse unos a otros. Algo parecido debió suceder con la población novohispana a fines del siglo XVII. En la Nueva España, las epidemias de la segunda mitad del siglo XVII todavía afectan a toda la población en forma severa.

En zonas rurales como la nuestra, con un patrón de poblamiento disperso, el proceso era más lento que en las metrópolis porque un germen específico podía desaparecer fácilmente al quebrarse su cadena de reproducción y, cuando regresaba a la ranchería, cuatro, siete o doce años después acompañado de algún vendedor ambulante, de un hijo del pueblo que asistió al tianguis en la cabecera, o de un rebaño "flotante", vuelve a manifestarse de forma epidémica. Pero para el siglo XVIII hay indicios de que el proceso de domesticación opera. Los libros de defunciones del siglo XVIII confirman la recurrencia, cada tres o cuatro años, de brotes contagiosos que, si bien incrementan significativamente el porcentaje de los muertos, son relativamente inofensivos en comparación con las grandes epidemias.*

La domesticación natural de las epidemias no implica que desaparecieran las epidemias generales; registramos ya las tres más importantes (1734-1739; 1759-1763 y 1780-1781) y comentamos sus efectos. Pero el crecimiento demográfico del siglo XVIII tampoco fue espectacular (Véase la gráfica de Borah que comprende el período 1540-1960) de manera que el simple comienzo de un proceso de domesticación de epidemias que afectaban menos a los grupos de personas en edad re-

los

* Vid Infra análisis de mortalidad basados en Los Archivos Parroquiales de Coixtlahuaca y Teposcolula.

productiva, permitiría explicarlo. Habría sin embargo que mantener presente la incidencia de factores socioeconómicos no relacionados con "incrementos de la productividad", sino más bien con las condiciones y la organización de la producción y específicamente con la creciente demanda extraregional de algunos productos mixtecos (ganaderos y azucareros). Si bien la menor mortalidad pudo ser un factor del crecimiento, éste pudo obedecer también a una mayor natalidad, provocada a su vez por cambios en la organización económica que exigían una mano de obra libre más abundante.

LOS IMPULSORES ECONOMICOS DEL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO

Ahora bien, la red mundial de comunicación ampliaba no sólo la circulación de gérmenes infecciosos, sino también la circulación de mercancías, en función de la cual se habían establecido articulando cada vez más íntimamente la demanda y la producción de las mismas. El sistema económico mundial* propagaba así una nueva lógica económica, imponiendo la producción de materias primas de valor mercantil con una fuerza nueva, transformando la estructura de la producción y consecuentemente las relaciones de producción y las necesidades sociales de reproducción.

La expansión de la economía mundial está directamente ligada al ímpetu económico que puede percibirse en la actividad novohispana desde fines del siglo XVII hasta 1740, asociado a su vez con el primer aumento de la población. Las crisis demográficas de 1738 y de 1760 no fueron exclusivamente mixtecas; afectaron a varias regiones

* Wallerstein, El moderno sistema mundial, México, 1979

de la Nueva España y coincidieron con un fenómeno análogo paneuropeo (de contracción demográfica por epidemias y crisis de subsistencia... las guerras de las harinas, etc.)* Esas crisis repercutieron seriamente no sólo en la economía regional, sino también en los índices económicos del virreinato. Obviamente, el dinamismo que la industrialización europea dio al sistema mundial estuvo asociado al crecimiento de la producción agrícola y minera en Nueva España que hemos dado en llamar "auge borbónico", inseparable a su vez del crecimiento demográfico en las últimas cuatro décadas del siglo.**

Evidentemente, la racionalización de la producción en términos del mercado, exigida por la lógica colonial, no podía darse sin el incremento de la privatización. Exigía el establecimiento de unidades productivas en las que se pudiera invertir libremente un capital y esa inversión podía justificarse en términos de un volumen de producción incrementado y por lo mismo de una superficie de tierra mayor. En la parte más conocida de México ese proceso se manifestó como un crecimiento de las haciendas.*** En la Mixteca, el auge de fine del siglo XVII estuvo ligado con la nueva penetración española y los orígenes del proceso de privatización de la tierra.

* Para el caso español véase Romero de Solís, La población española PP: 77 en adelante; la bibliografía para el resto de Europa es muy amplia.

** Brading, D. Workers and merchants in... Cambridge 1971. Palerm, A., Antropología y Marxismo pp. 118-124. Según estos autores, la vinculación con el mercado europeo en expansión induce a una pujanza inédita del sector minero que a su vez implicaba una derrama de moneda y una mayor demanda de insumos. Tiendo a pensar que el fenómeno fue un poco más complejo. Vid. "La Economía" pero la vinculación del espacio económico colonial con la economía mundial me parece innegable. Vid. Pastor et al, Las fluctuaciones Económicas.

*** Florescano "La Crisis del Sistema Colonial" Mecanescrito INAH 197

La privatización de la tierra en regiones indígenas era obstaculizada por las estructuras tradicionales. Las leyes y las cortes defendían las tierras inalienables de las comunidades. Pero la diferencia es de tipo modal. Sabemos que al interior de las comunidades, los campesinos privatizaron sus tierras en un proceso informal del tipo enclosures y que la demanda de tierra comercial en la Mixteca se tradujo en arrendamientos contractuales obligatorios de tierras indígenas, que no se convertirán por lo pronto, en propiedades españolas porque lo impide la estructura legal novohispana, pero que funcionaran como tales en la práctica.* De manera que, inevitablemente, el crecimiento borbónico provocó un desequilibrio estructural que hizo crisis hacia fines de la época colonial. La maximización de la producción exigía por otro lado un incremento de la mano de obra de la que pudieran disponer los inversionistas

DE LA ULTIMA CRISIS AL DESPEGUE DEMOGRAFICO

Resultado de ese desequilibrio debió ser el agravamiento del impacto de las crisis globales de fines de la época colonial de 1790 a 1825. Fuera de la catástrofe del siglo XVI, esos años constituyen por lo menos en la Mixteca, los períodos más prolongados de inestabilidad y crisis demográfica conocidos y dejan su huella no sólo en la curva de volúmenes, sino también en los mapas de distribución espacial y en las pirámides estructurales. Es importante subrayar que los males comienzan varios años antes de que estalle la violencia independentista en el Bajío^y que afecta a un área mucho más amplia que la de la subsiguiente guerra de Independencia.

* AJT Leg. 85 exp. 30 exigiendo sobre todo un insumo de trabajo, y creando espacios exclusivos asignados a la producción comercial.

De 1790 en adelante una seire de crisis y epidemias, menos documentada, sacude a la región. Los golpes más severos de 1801 1809 y 1815, sumen las curvas demográfica y económica en un ciclo recesivo largo, de cuarenta años; pero la población se recupera en el segundo cuarto del siglo XIX, creciendo constantemente con una tasa o ritmo más dinámico que el que intenta establecerse desde principios del siglo XVIII. A pesar de las guerras civiles; de epidemias nuevas (1833,1848); de las rebeliones (1833-1837 y 1844-1848), la población mixteca creció entre 1825 y 1856 en la misma proporción que durante todo el siglo XVIII.

La "recuperación" después de 1825 no puede atribuirse a la introducción y mejoras de los servicios sanitarios porque éstos eran todavía deficientes. En 1829 el gobernador del Estado informa (con un sentido autocrítico que echamos de menos en los actuales) que se habían ordenado vacunaciones masivas en vista del brote de viruela pero que éstas habían resultado contraproducentes "trayendo" el triple daño de no precaucionar las viruelas, de ocasionar algunas erisipelas y de retrotraer a otros al beneficio de la nueva vacuna".* Un año después mientras la viruela mataba diez mil niños y jóvenes, los cristales de la vacuna de reserva del Estado se habían echado a perder; el gobernador pidió vacuna a sus congéneres de Puebla y Veracruz, y se intentó utilizar pus de vacuno infectado. La inestabilidad política significaba desorden hacendario y se gastaba mucho en armas y poco en salud pública. ** No es hasta 1848 que las vacunaciones devienen medianamente eficaces

* Memoria del Gobierno de Oaxaca, Oaxaca 1830 p. 7

** Memoria del Gobierno de Oaxaca, Oaxaca 1831, p 11

A partir de mediados del siglo XIX el ritmo de crecimiento se acelera y vuelve vertiginoso, rebasando en mucho su dinámica anterior. Se impone una tasa muy superior incluso a la ya substancial del segundo cuarto del siglo.* Entre 1856 y 1882 la población de la Mixteca se duplica, para de 71 a 144 mil. Ese mismo brinco se observa en la curva del Estado de Oaxaca, así como en la de la población mexicana, que simplemente se adelanta cinco años a la tendencia regional (Véanse curvas). Parecería que la República Restaurada y el Porfiriato imponen condiciones nuevas a la reproducción de la población, pero otra vez algo parecido sucede con la población mundial.

LAS EXPLICACIONES DEL DESPEGUE

Según la historiografía tradicional, el liberalismo de los próceres indujo por añadidura un "progreso" de la población. En 1857 el Ministerio de Fomento atribuye el aumento "al progreso de la minería y de la agricultura y al establecimiento de nuevos giros". En efecto el liberalismo fue una filosofía política preocupada por la demografía. Y, pese a Malthus,** la actitud de los liberales mexicanos era la de que había que incrementar la población. Continuamente se discuten formas de poblar y, si bien algunas de las proposiciones podían tener un tinte racista (como las que preferían hacerlo con inmigrantes blancos), los mismos intentos del gobierno por vacunar implican cierta preocupación por conservar y aumentar la población indígena que es -de la forma que sea- mano de obra explotable. El gobernador oaxaqueño se lamenta en 1858 de que la población permanezca "estacionaria" cuando podría duplicarse cada veinte años; achaca el crecimiento lento a la guerra civil,1:

* Borah., W. The Population of The Mixteca...
** La actitud de los liberales mexicanos está por decirlo así más penetrada de las ideas fisiocráticas al respecto. Su contexto era también distinto del de Malthus.

enfermedades y la miseria de la "clase proletaria". Y asevera que la extensión del estado es suficiente para triplicar y aún más, cómodante su población..." *

Añade:

Poblar es una de nuestras principales exigencias, porque sin más población ninguno de tantos ramos de riqueza que aún conservamos vírgenes podrán ser explotados... es necesario, pues si se quiere el adelanto de la sociedad, no sólo remover las causas de la mortalidad, sino recurrir al medio más seguro de que el movimiento de la población -hoy tan lento- sea rápido.

Todavía en 1861 el gobernador se queja de que hace falta población para abrir caminos, explotar minas, sembrar todos los terrenos, poblar las costas,

realizar las conquistas de la Revolución consignadas en las leyes de Reforma, reconstruir la sociedad y para que haya industria y comercio cuyo progreso pueda sacar al Estado de la bancarrota. **

No podemos sin embargo interpretar el crecimiento de la población en función de los buenos deseos liberales. Nada indica que la calidad de la vida del campesino hubiese mejorado sustancialmente, ni entre 1760 y 1790 ni de 1825 en adelante, mucho menos que esa hipotética mejora de las condiciones de vida diese un salto cualitativo concomitante con el crecimiento demográfico después de la Reforma. Muy por el contrario, parecería que después de cada una de esas grandes crisis los procesos de privatización y pauperización

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1858 p. 18

** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1861

avanzan. Tenemos indicios seguros de que la situación del campesinado empeoró. En la Mixteca, como en el resto de México, los campesinos se rebelaron, alzándose en armas, (cosa poco común en la época colonial) * contra los regímenes liberales. Las rebeliones se repiten y son particularmente violentas de 1843 en adelante en la Mexico Alta.

Pero entonces ¿como conciliar el deterioro de las condiciones del campesino con el crecimiento de la población; ¿Como interpretar la correlación positiva entre el despegue de la curva de la población después de mediado el XIX y la imposición definitiva del nuevo orden socioeconómico liberal;

La "domesticación" ahora si resulta un factor evidente en la baja de la mortalidad. Las viruelas de 1839 tuvieron todavía una morbilidad elevada, sobre todo entre jóvenes, pero las de mediados del siglo afectaron sólo a un 5% de la población mixteca, según los registros oficiales, y de los afectados sólo murió un 4% **. La Memoria de 1848 observa explícitamente "el carácter benigno conque se ha presentado el sarampión que no ha causado estragos..."

Hay además avances importantes en salubridad y vacunación para mediados del siglo. Pero si mantenemos en mente la cronología del crecimiento demográfico la explicación de baja mortalidad no aparece por si sola satisfactoria. Por un lado tenemos datos que indican

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1851 y Martínez Gracida, Cuadro Sinóptico Cit. Infra "La Organización Política"

** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1851

*** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1848

un aumento si bien leve de la mortalidad infantil en el siglo XIX (vid. Infra). Por otro al mismo tiempo que se domestican las epidemias coloniales, las redes de comunicación traen a América nuevas pestes (cólera en 1811, 1833 y 1848). A mediados del siglo el cólera morbus atacó a un 10% de la población regional, más del 27% de los enfermos murieron, lo cual sin embargo no impide el crecimiento demográfico. De manera que si bien una menor mortalidad debió ser un factor, parece necesario considerar la posibilidad de que el aumento de la población en la segunda mitad del siglo XVIII y en el segundo cuarto del siglo XIX se debió también al aumento de la natalidad.

debemos recurrir una vez más a la vinculación de los fenómenos demográficos con los socioeconómicos. Señalamos ya como la reorganización de la producción en función de la demanda ampliada del mercado implica a su vez un aumento de la privatización de la tierra a la vez que una ampliación de la demanda de mano de obra. Por otro lado el deterioro ecológico reduce efectivamente la tierra cultivable obligando a la sustitución del ingreso de la parcela por la manufactura artesanal. Ese proceso de reestructuración económica que impulsa el crecimiento viene dándose desde el siglo XVII pero se agudiza notablemente con la institucionalización liberal. La desamortización formal de 1856 y la alteración violenta del vector que domina la curva demográfica en la segunda mitad del siglo XIX. ^{están perfectamente correlacionados} Fue así efectivamente como el Estado central moderno impulsó el poblamiento acelerado que requería su programa de "modernización económica."

III EL CICLO DE VIDA DE LA FAMILIA RURAL EL MATRIMONIO EN LA MIXTECA COLONIAL

La familia doméstica se origina en ese momento clave que es el casamiento, de manera que quizás se debe comenzar aquí la descripción del ciclo. * El matrimonio de los mixtecos de la época colonial plantea una paradoja: La mayor parte de ellos no se casaban en el sentido estricto y los ajuntamientos informales se dan poco después de alcanzar los sujetos su madurez sexual.

Creo que es fácil descubrir que existían desde un principio, por lo menos dos tipos de casamiento o matrimonio. Después de aclarar que las "castas" de los macehuales, los principales y los caciques mixtecos eran endógamas y de describir en detalle los requisitos y las elaboradas ceremonias de casamiento entre caciques y principales, ** Herrera añade que "los labradores no tenían tantas ceremonias, porque les faltaba lo necesario para los casamientos, partos y enterramientos...". Con respecto al matrimonio concretamente, reitera que:

Los labradores como no tenían joyas, iban al monte por una carga de leña, y si la recibía el padre o la moza con que se quería casar, era hecho... y en el desposorio no había más ceremonia que entrar en un aposento esterado y enramado de sauces, sin más palabra del consentimiento de querer vivir juntos.. ***

A fines del siglo XVI, subsistían diferentes ritos para nobles y comunes y palabras diferentes para casamiento del cacique y casa-

* Por lo demás, es costumbre de la ciencia occidental comenzar la descripción del ciclo vital por el matrimonio.

** Embajada emisaria; presentación de regalos al padre de la novia; aceptación; viaje de la novia; baño nupcial; consumación ritual y boda.

*** Herrera pp. 320-326.
cit.

miento del hombre común. Hubo sin embargo cambios fundamentales. Si la familia doméstica es sagrada, es natural que la Iglesia la rij a y la gobierne, la administre y lleve sus registros.* Con la evangelización se impone supuestamente una institucionalización del matrimonio como "sacramento".

Sin embargo, la élite indígena se apropia el nuevo rito; y añade al ritual precolombino -depurado de demonios- la nueva ceremonia eclesiástica cristiana. A fines del siglo XVI, el común de los mixtecos seguía practicando únicamente su ceremonia tradicional, complementada quizás con una que otra genuflexión y un poco de agua bendita. De ahí que los diccionarios de la época distingan claramente entre "casarse" yotnahandahandi, literalmente "enredarse las manos para emparentar" y yodzatznahadahañahandisita, vocablo que probablemente no fue de uso común y que significa "casar el sacerdote al desposado".

Esos términos resultaban traducibles al castellano de los frailes porque en Europa el desposotio, un casamiento provisional informal (al que después se santifica con el matrimonio) era una antigua y venerable costumbre. Solo que aquí el desposorio se convierte en único casamiento del pobre y el matrimonio en lujo de la nobleza. Hay pues una adopción de costumbres y una traducción de vocablos pero con otro significado y la combinación resulta en una transmutación

* Este estudio está basado en el análisis de 2,500 casos de registros de matrimonios y otros tantos de bautismos y defunciones distribuidos a manera de muestreo a través de los siglos XVIII y XIX sacados de los libros Parroquiales de Coixtlahuaca (Archivo de la Sociedad de Genealogía y Heráldica) y de Teposcolula. Existen datos del siglo XVII.

de los elementos culturales combinados. No basta claramente con aludir a un proceso de "aculturación". El factor de cambio ideológico fue sin duda importante, pero el cambio en las prácticas matrimoniales es un buen ejemplo de cómo la adopción de un elemento cultural implica sustituciones estructurales. Además hay cambios fundamentales subyacentes, al desaparecer el siqui se desintegra también su endogamia que es suplantada de inmediato por la endogamia, incluso legislada, de la nueva comunidad territorial, el pueblo. (Vid. subcapítulo "Las modificaciones históricas del Parentesco" supra).

Para el siglo XVIII esa situación cambia poco. A medida que se disuelven los criterios estametales de la nobleza de sangre indígena otros factores, sobre todo el económico, determinan quien se casa por la iglesia. La mayoría, tres cuartas partes de los mixtecos siguen por entonces desposándose de acuerdo a un derecho y a un rito común tradicional para el que no era necesaria más que la carga de leña y la capacidad de los novios para procrear y mantener el nuevo hogar. (Aún hoy día, cuando no quedan prácticamente barreras culturales buena parte de los mixtecos siguen sin casarse por la iglesia por dificultades económicas).

Convertida en privilegio y lujo, pero formalmente accesible a todos, la boda cristiana se reservaba a quienes podían costearla y para quienes ese desembolso resultaba un imperativo social o una inversión remunerativa; es decir al grupo de indios ricos. Para estos esa celebración no era un mero contrato formal, ni el establecimiento de una relación sicosomática exclusiva con el fin de cumplir con un mandamiento bíblico. Era un rito que servía para identificar -entre sí y ante los demás- el grupo social al que se

pertenecía; era una pantomima prestigiosa que confirmaba el propio status y garantizaba acceso a otros privilegios concretos: a oficiar en cargos del gobierno eclesiástico y de la cofradía, por ejemplo.

Observamos que no se trataba de un grupo social o económicamente homogéneo. El grupo de "indios ricos" que constituía según nuestros cálculos menos de una cuarta parte de la población era un grupo económicamente estratificado y sus bodas variaban naturalmente en pompa y fausto. El matrimonio no debía ni podía cruzar líneas de demarcación socioeconómicas muy marcadas, pero tampoco podía darse adentro de grupos sociales cerrados, que resultaban demasiado estrechos dentro de cada pueblo.

SOBRE LA HONRADEZ Y LA EDAD AL MATRIMONIO

En ese contexto el casamiento era un contrato económico en que debían — de algún modo — compensarse las desigualdades. Los novios se escogían entre sí, con toda la libertad que les permitía el saber que para casarse (de la forma que fuese) habían de conseguir la aprobación de sus padres. Poco pasaba entre ellos antes del desposorio; los mixtecos contraían normalmente "nupcias honestas", en parte sin duda debido a la vigilancia de los padres y del pueblo, pero también indudablemente porque la menor edad relativa (en comparación por ejemplo con los novios europeos) al momento del matrimonio favorecía la honradez. Si las muchachas se casan poco después de la menarquía, deben esperar menos tiempo desde el momento en que la madurez despierta su inquietud hasta el de la satisfacción sexual legítima. * Así tenía sentido que

* En cambio los novios europeos cuyo matrimonio debía ser económicamente independiente desde un principio deben esperarse más para casarse y tener menos hijos.

la doncella fuese un requisito del matrimonio. Naturalmente había excepciones.

Margarita Pérez, soltera, "india tributaria y ofrendaria del pueblo de Yanhuitlan", se queja en 1796 de que nueve meses atrás José Rodríguez, indio del mismo pueblo la pretendió con palabra de casamiento:

logrando la prenda de más honra que tenemos las mujeres, con cuyo motivo fue crecimiento nuestro amor, de manera que ya causábamos algún escándalo... y llegó a trascender a la república... quienes, en cumplimiento de su deber empezaron a celarnos y llegaron a cogernos en mi casa. Pero con la solapa de que en ella se vendía bebida se doró por entonces nuestra maldad, aunque no del todo, porque a él se lo llevaron a la cárcel y al día siguiente le dieron 25 azotes en castigo de su embriaguez. Con este motivo me inquietó con muchas promesas y me llevó al pueblo de Huajuapán, donde nos mantuvimos cuatro largos meses, en cuyo tiempo aconteció la ocasión de hallarse ahí unos padres misioneros, a quienes pidió que nos pusiesen en estado... y le pidieron \$12 pesos para correr las diligencias, lo que no verifiqué por no tener de donde sacarlos, causa que le movió a conducirme de regreso a Yanhuitlan, en donde, después de todo lo acaecido, me abandonó... *

Para escarmiento de la cándida Margarita y otras como ella, el sistema judicial español se rehusó a ampararla. Con su queja, la muchacha burlada consiguió, en primera instancia, encarcelar a José, pero el teniente de Yanhuitlan resolvió que para el reparo del daño bastaba con que el pillo "le pagara algunos reales ...".** Liberado de su breve cárcel, José en despecho persigue a la ultrajada Margarita para insultarla en la calle y por la noche canta borracho groserías frente a la casa de la abuela,

* AJT. Leg. 85; exp. 146.

** Se trata de la costumbre común de pagar por la virginidad robada a la doncella. Véase también AJT Leg. 88. exp. 36

donde la infeliz se ha refugiado. La muchacha tiene que avenirse ante el Alcalde de Teposcolula, a que se le paguen únicamente "los reales de que la defraudó con sus promesas" el falso novio.

Aparte de su valor anecdótico, el caso tiene en su contexto y circunstancias una explicación sumamente ilustrativa. No sabemos la edad exacta de Margarita, pero el hecho de que es "soltera tributaria", * implica que tiene 18 años mínimo, tres más que la edad modal de sus compañeras para casarse.

Desde luego la circunstancia de que en casa de la muchacha se expidiese bebida, pudo haber servido para inducir antes que para dorar los hechos. ** Consta que es casa de una tía y no se menciona a los padres de la doncella de manera que probablemente se trata de una huérfana. La vigilancia de la República aparte de la de la propia parentela, no impidieron las "maldades" del

* Calidad más bien rara . AJT. Leg. 85; exp. 142

** En otros casos los deslices de las solteras están asociados a las mismas circunstancias como el de María Gertrudis, huida también en 1801, que aduce que "mucho padecía con su madre y sus hermanas... porque no era vida la que llevaba sino un infierno" AJT Leg. 88 exp. 3 (1803). También en el caso de María la república declara haber vigilado a la muchacha delincuente y culpa a los padres de cuidarla mal y de fandangeros. María pide que Pedro García pague (por su virginidad hurtada y por la crianza del niño) lo que ella y sus padres deben en los trapiches de Yosotiche; Pedro confiesa el cargo de haber cometido "incesto" pero se retracta de su promesa de casamiento porque "ella había confesado bajo tormento que era mujer de mundo; se rehusa a pagar por la crianza del niño que porque la ocasión del pecado fue en noviembre y "la criatura nació robusta en mayo" y porque él ya había pagado su delito con la arroba y media de azotes que le dio la justicia por orden del cura. AJT Leg. 88 exp. 36 y 153. Consta que el tío de Pedro había cometido un delito semejante; la república apoya el reclamo de María.

caso, pero debieron inhibir muchas otras, con sus azotes y su vergüenza pública.

En este caso particular hubo en principio promesa de matrimonio, pero es importante destacar que, después de la fuga, quedaba vedada la posibilidad del desposorio tradicional, imposible de realizar sin la colaboración de la familia. Mientras que la otra alternativa - el casamiento oficial- resultaba demasiado cara para los novios huidizos, a pesar de que presumiblemente los misioneros no cobrarían por ponerlos en estado, sino únicamente por las "diligencias" (averiguaciones y amonestaciones). Los curas intervienen también ocasionalmente en semejantes casos, mandando poner "en depósito" a las muchachas acusadas de libertinas por las repúblicas. Por lo general los padres de las muchachas raptadas exigen ante la justicia eclesiástica el casamiento forzoso, y en caso de imposibilidad de éste se cobran \$12 (más o menos el precio de una vaca chichigua) * por la virginidad de la muchacha. Pero la mayor parte de las mixtecas eran más cautas.

Las muchachas españolas caían con mayor frecuencia en la tentación que representaban para ellas los jóvenes y apuestos galanes españoles (inmigrados en los tres casos registrados) que sus padres recibían en sus casas, éstos eran -después de todo- los más plausibles candidatos de novios y debió desatarse una fiera competencia para casarlos. Ciertamente, don Luis Fernández Mariñas, Administrador de Reales Rentas y del comercio de Teposcolula debió estar rabioso el 11 de mayo de 1788, cuando se presentó a querellarse

* Chichigua es la que amamanta.

civil y criminalmente contra don José Domingo de los Reyes Balverde:

que asistía y cenaba en su casa con la mayor satisfacción y confianza y que ha abusado bastarda y pícaramente de ella, tratando ilícitamente con mi hija María Teresa (18 años de edad) en cuyo particular omito hacer expresiones y solo represento a V.M. el dolor y agravio que me resulta. *

Quejándose asimismo de que, aunque trató con la referida persona del "remedio"; se le respondió " sin la menor descomposición" que no lo había; luego de lo cual el indiciado había sacado subrepticamente de su casa a María Teresa depositándola en la casa de un amigo común y había intentado huir de la jurisdicción, impidiéndoselo el padre agraviado. ** El acusado responde que cuando se le había interceptado, con su sirviente moro y una mula cargada con su ropa, iba a Oaxaca a tramitar desde ahí lo necesario para su matrimonio con la muchacha aludida y cede a la demanda de matrimonio que hace su futuro suegro. En otros casos, los varones parecen menos honorables y las jóvenes menos ingenuas. Doña María Lugarda de Vaena y Altamisa le comunica al alcalde mayor en 1737 que:

por flaca mujer.. ha perdido su virginidad y no se haya ya en estado de celibato, respecto de que habiendo ido en compañía de Doña Petrona Altamisa, su tía, al pueblo de Tamazulapa... la desfloró ahí Don Fernando Cabañas como niña y sin aquellas previas advertencias que pudiera tener de su calidad y circunstancias...

por lo que pide al Justicia Mayor que ponga el consabido remedio. Don Fernando se defiende declarando que:

... aunque, era cierto que habiéndolo buscado Da. María Lugarda en un lejano amanecer, metiéndosele en la cama, tuvo con ella acto carnal, la halló corrupta, que no tenía virginidad; y que preguntándole la susodicha si quería

* AJT Leg. 90, exp. 124.

** Ibid.

casar con ella, le respondió que no, que quería ser religioso, a lo que le respondió ella 'sí, cuando yo monja' y que preguntándole entonces porque no se había casado con el que la había 'echado al monte' le había dicho que, por haber sido muchacha traviesa le había sucedido el no estar doncella, porque saltando de una pared en compañía de otra llamada Rosa, que también se lastimó con ella, le sucedió aquel quebranto... *

Estos excepcionales incidentes tienen sobre todo la virtud de dejar ver la norma implícita que infringen: el comportamiento esperado que no se dio y la secuencia formal que debía y no pudo seguirse. Dejan traslucir también la ansiedad de las muchachas españolas por casarse, aunque fuese "a la mala". La disyuntiva no era para menos; era muy posible por lo que sabemos de los testamentos de otros españoles, terminar de monja en un convento de Oaxaca o Puebla, que por bonito que fuera no debió ser vocación de todas. A pesar de una edad modal mucho menor algunas muchachas españolas cumplen los 30 años antes de casarse con un recién inmigrado de 19, como en el caso de Da. Rita de Azcárraga en 1777.**

En el siglo XVIII, las muchachas mixtecas se casaban, normalmente a la edad de 15 años, (una edad mediana de 16 y una edad promedio de 17.2 años) Es decir, a pesar de los casos extremos de novias entre 12 y 35 años, se podía esperar que se casaran quinceañeras y la mayoría se habrían casado a los diecisiete. Es muy claro que la edad de la novia mixteca era la mínima posible y que estaba relacionada con la edad de la menarquía; había que casarse

* AJT Leg. 43, exp. 30.

** "Libro de Matrimonios de gente de razón" A.P Teposcolula

*** Las cifras son el resultado del análisis computarizado de los datos registrados en los archivos parroquiales de Teposcolula y Oaxaca.

cuanto antes después de estar lista para reproducirse. Esas cifras contrastan vivamente con las correspondientes para las jóvenes campesinas europeas del siglo XVII con una media de 23.6 años al momento del matrimonio. Coinciden en cambio casi perfectamente con las cifras obtenidas para otras parroquias novohispanas en regiones diferentes * y se pueden comparar con la edad normal de casamiento de las cacicas en los Códices. **

Los novios mixtecos eran más viejos. En las listas de tributarios aparecen sistemáticamente muchos más solteros que solteras tributarias. A principios del siglo XVIII, los novios registrados tenían una edad modal de 20 años y una edad media y promedia de 20.5 años.**** De hecho, la mayor edad del novio es un patrón universal, es claro que mientras la novia debía estar simplemente lista para reproducirse, los novios tenían más obligaciones previas. A ellos les tocaba efectivamente una mayor responsabilidad económica desde el momento mismo del casamiento. Aunque parezcan viejos en comparación con sus futuras esposas, los mixtecos también se casaban jóvenes -6 años más jóvenes para ser exacto- en comparación con los campesinos europeos, cuya edad promedio al momento del matrimonio era de 26.6 años. Las diferencias entre las edades al matrimonio del campesino europeo y el novohispano no puede explicarse por una supuesta mayor "urbanización" de los primeros en el siglo XVII.*** Sugiero que obedecen más

*Rabell C."San Luis de la Paz..."tesis profesional publicada como cuadern
 INAH Rabell, alega que son cifras desconfiables simplemente por ser tantas las que se casan a esa edad. Para Europa Vid Laslett op. cit.

** Entre 13 y 15 años según Jansen C.P.

*** Rabell sugiere que las cifras de edad al matrimonio para la población europea corresponden a una población más urbanizada. Pero la discrepancia de las edades se mantiene tomando como referencia las edades que Laslett da para los campesinos, op.cit.

**** Hay además una gran variabilidad; aunque una mayoría de los mixtecos se casaban poco tiempo después de cumplir los veinte, empezaban a casarse temprano; se da incluso el caso del niño de 13 años que se casa con una viuda de edad desconocida.

bien a 1) una práctica matrimonial cualitativamente distinta, ya que en Europa las edades corresponden al total de la población que santifica sus desposorios mientras que no necesita postergar la ceremonia y 2) a la sobrevivencia de la familia extensa en la Mixteca colonial, que permitía a los jóvenes casarse sin ser económicamente independientes.

LA ENDOGAMIA DEL PUEBLO:

Hay otras características generales de los novios que los documentos nos permiten señalar. Una inmensa mayoría de ellos son del mismo pueblo. (La correlación de la computadora para los datos del siglo XVIII es de 0.821). Aclaramos ya que la endogamia de la aldea no era una continuidad de la del siqui (que correspondía más bien al barrio antiguo a la parroquia.) * Pero la lógica de la endogamia del pueblo es la misma; si en la época precolombina el barrio había sido el dueño de las tierras, ahora lo era el pueblo. Así, la endogamia del pueblo tenía la misma función, que había tenido la endogamia del barrio, de defender las tierras del grupo. La organización sociopolítica colonial exigía que el pueblo se volviera endógamo. Las excepciones nuevamente ilustran la lógica de la regla.

María Hernández, india natural de Concepción Apasco se queja en 1716 de que Nicolás Mendoza, su marido, originario de Nochiztlan es perseguido injustamente por las autoridades de su pueblo, quienes le han levantado el falso de que no quiere pagar tributos, lo han tenido preso en la cárcel del pueblo y lo han traído ahora a la de Teposcolu.

* Así de hecho, como parroquia, traduce Murdock el término griego *deme* que utiliza para bautizar la unidad de parentesco con base territorial; si tomamos la parroquia como unidad de referencia la correlación es casi perfecta, pero ello resulta innecesario puesto que el pueblo es claramente la unidad endógama.

amenazando al mismo tiempo con desterrarlos a ambos y quitarles las tierras, "sin mirar y atender a que soy nacida y criada en dicho pueblo" y que, justamente, sus padres, ella y el dicho marido han gastado más de mil pesos en reales* para el ornato de la iglesia del pueblo, como consta por memoria que presenta. La República de Apasco prácticamente confiesa el cargo de persecución ya que teniéndolo preso supuestamente por falta de pago de tributo, responden pidiendo el exilio para el reo, quejándose de su "natural caviloso"; de que ha inquietado la paz del pueblo y abofeteado a uno de los regidores, gritándole que no sabía hacer justicia" y de que, por sus chismes con el cura, el Obispo había mandado encarcelar por unos días a varios republicanos.

Sin necesidad de tomar partido, es evidente que el gobierno de Apasco duda de la obediencia y lealtad de Nochiztleco Nicolás. Probablemente la república quedó descontenta con el fallo del alcalde mayor liberando al reo y ordenándole que viviese quieto y pacífico en Apasco.** En general, para el gobierno indígena encargado del tributo de sus hijos, el casamiento de una muchacha de su pueblo con un indio de otra comunidad implicaba recibir a un extraño sin la solidaridad casi conspiratoria, que caracterizaba el comportamiento de los hijos de un pueblo; el casamiento de cualquier hijo con un extraño al que debiera seguir implicaba la pérdida de mano de obra re producida en el pueblo. Las repúblicas se disputan los tributos de los casados, alegando derecho a cobrarlo la una porque para pagarlo

* El matrimonio entre novios de pueblos distintos es típico de los indios ricos.

** El fallo era totalmente acorde con las Leyes Indias que proveían que en caso de casarse con una india de otro pueblo el indio debía vivir en el pueblo de ella, pero era contrario a la práctica más común. Recepción de las Leyes de Indias 2 cap. 20; n. 55 y 56

se utilizan sus tierras; la otra en virtud de residencia.

Además la legislación pretendía restringir el matrimonio al pueblo. En otro ejemplo, María de la Cruz, natural de Sta. María Choyu, declara en 1772 que cuatro años antes ejecutó segundas nupcias con Salvador de Santiago, natural de Sinastla (ambos pueblos del valle y doctrina de Yanhuitlan, pero con gobiernos independientes) y que:

... para todo seguro suplicó al Sr. Cura.. que hiciera dicho Salvador de Santiago una carta de obligación sobre si era cierto que se quedaría conmigo en mi pueblo y estaría pronto a ejecutar lo que le mandara el Alcalde, como en efecto hizo una obligación y firmó S.R. junto con la justicia de mi pueblo y se me entregó para mi resguardo...

A pesar de lo cual, luego de un tiempo se fue a "vivir y servir" en el pueblo dicho de su esposo (donde tiene tres años), ya que su marido salió electo mayordomo del patrón, luego fiscal y últimamente mayordomo de la Soledad, cuya fiesta se había celebrado un mes atrás, "y de esta suerte he padecido y me han hecho trabajar sin descanso".* Por todo lo cual le parece justo que su marido sirva en el pueblo de Sta. María un año o dos, y Salvador conviene, pero se oponen ambas repúblicas. Se querella pues contra el Alcalde de de San Andrés Sinastla pidiendo "que no quiera de fuerza que yo viva en su pueblo" y contra el de Santa María", "que no quiera atropellar ni maltratar a mi marido cuando se ofrezca ir a ver a su madre y a ver lo que tiene y cuando sea tiempo de sembrar, por tener su legítimo en dicho pueblo de San Andrés"**..

A todo lo cual responde al alcalde mayor ordenando que ambos vivan permanentemente sin que se los moleste en Santa María Choyu y que cada cual pague sus tributos en el pueblo donde estuviere matri-

* cocinado y en los preparativos de las fiestas. AJT Leg. 90, exp. 12.

** AJT. Leg. 90, exp. 126.

culado, apercibiendo simultáneamente a las repúblicas y a los señores curas:

que no hagan ni celebren estos contratos, pues se declaran por nulos ya que por orden expresa de S.M. todos los naturales deben quedarse en sus respectivos pueblos donde han nacido para que no experimenten destrucción sus poblaciones sino antes bien vayan en aumento... *

Los mismos ejemplos, al igual que la imperfección de la correlación (0.82) comprueban el hecho de que se daban matrimonios entre naturales de pueblos distintos. Estos eran más frecuentes entre los principales que se casaban por la iglesia y podría interpretarse como sobrevivencia de la bilocalidad del grupo. Los incidentes iluminan tanto el dilema de quienes infringen la regla endogámica de los pueblos, como el aprieto en que ponen a sus gobiernos y las razones que tienen éstos para sostener esas reglas. Esas razones rebasan el problema fiscal y nos remiten a la desconfianza de cualquiera que no fuese "hijo" del pueblo en comunidades de moral introvertida o interna; ** Para el pueblo resguardar a los "hijos" el usufructo privativo a la tierra circundante y conservar, a toda costa, la residencia de estos que en tanto trabajo explotable sin

* Parecería que la orden del Rey a que se refiere el Justicia Mayor estaba más bien dirigida a limitar flujos migratorios, pero cualquier malentendido aparte, al obligar a los indios a quedarse cada cual en su pueblo ponía un obstáculo obvio al matrimonio entre naturales de pueblos diferentes. Hay varias referencias a esta cédula cuyo original no he podido encontrar; está relacionada con otro gran número de disposiciones legales sobre su residencia Morner, La Corona Española, Estocolmo, 1960 Ibidem

** La idea es que el mundo o universo de las personas para con quien un individuo tiene verdaderas obligaciones morales está reducido a la comunidad aldeana; al extranjero se le puede mentir, defraudar, etc. Es natural por lo mismo pensar que el extraño, que viene de otro pueblo semejante, se comporte de la misma manera. Foster supone que esta mentalidad caracteriza al campesino en general; es más probable que caracterice a ciertos tipos de campesinados y específicamente a los que comparten con el de la mixteca colonial la particularidad de vivir en pueblos endógamos con una base territorial exclusiva y colectiva.

remuneración, eran imperativos ya que la tierra común y el trabajo del hijo eran las bases económicas de la economía colectiva y los fundamentos de su organización social.

LAS DIFERENCIAS SOCIALES EN LAS PRACTICAS MATRIMONIALES

En la mayoría de los casos, las cosas eran más sencillas. Los novios se escogían bien desde un principio. Después de un discreto gesto de acquiescencia de parte de la escogida, los padres del novio (vivos en un 75% de los casos) iniciaban las gestiones indicadas. Se reunían en varias ocasiones (2 ó 3) para tratar y contratar el matrimonio, intercambiando regalos y bebidas hasta quedar concluidas las delicadas negociaciones sobre la distribución del gasto y lo que aportaría cada familia a la constitución del nuevo hogar.

No sabemos por lo pronto que proporción exacta de la población total procedía entonces a hacer arreglos para una boda oficial, eclesiástica. En el siglo XVIII, seguía siendo una minoría relativa de indios ricos. Hay muchos indicios de ello; se casa un porcentaje demasiado pequeño en relación a la población total; pero además mientras que los indios calificados de "don", necesariamente nobles (caciques o principales) constituían entonces solo 2.3% de los difuntos, alcanzaban en cambio a sumar un 8% de los cónyugues. De ahí que calculemos que se casaba por la iglesia alrededor de la cuarta parte de la población.

En todo caso después del acuerdo entre los padres, la secuencia de los sucesos dependía en gran parte de las circunstancias

* El conjunto del que formaban 8% era necesariamente más reducido; menos de la mitad, casi 1/4 del que formaban 2.3%. Otros datos refuerzan la hipótesis y el cálculo. Por ejemplo un 80% de los novios y 87% de las novias eran "hijos legítimos" mientras que sólo 21% de la población total bautizada en esa época tienen esa calidad fenómeno que se discutirá adelante. Vid. infra, p. 89.

particulares de la pareja. Los pobres procedían a una última reunión de los familiares cercanos, en que se celebraba el desposorio tradicional. En el caso de los ricos los padres procedían a hacer una solicitud formal ante el cura y a casar a sus hijos según los trámites que seguimos hoy día los católicos.* Luego de la ceremonia oficial en el templo pasaban a casa de la novia, donde entre los festejos de la boda "se disimulaba" una segunda ceremonia. El gasto era ostentoso; se convidaba a un amplio grupo de parientes y amigos a beber chocolate con pan y a comer tamales rociados con abundancia de pulque y "bebidas prohibidas" (mezcal probablemente) que en más de una ocasión se ingirieron con exceso provocando hechos de sangre.

EL PRECIO Y LA DOTE DE LA NOVIA MIXTECA

En el casamiento tradicional, se acostumbraba pagar un precio por la novia. Y esa costumbre subsistía aún a principios del siglo XVIII. El novio pobre que anunciaba su intención con "la carga de leña" en la puerta de su enamorada debía quedarse en casa de sus suegros -en calidad de hijo agregado- hasta pagar con trabajo el valor de su nueva adquisición.** Si el novio era hombre de medios los regalos para con sus suegros podían ser satisfactorios y el varón se llevaba su presa inmediatamente después de la ceremonia. En ambos casos el precio de la novia es un resabio de la costumbre precolombina que, según Herrera, hacía que los principales "se sintieran más ricos entre más hijas tuvieran"

* Solicitud, investigación, anuncio público en tres días festivo consecutivos y boda en caso de no presentarse contradicción.

** La carga de leña parece ser una costumbre mesoamericana; la registran La Relación de Michoacán y varias fuentes mayas. El tiempo de permanencia no se especifica en las anécdotas; quizás hasta el nacimiento del primer niño? y era su paga.

es obvio además que, mientras el recién casado viviera en casa de su suegro y trabajara para él, el conjunto constituía una familia extensa en el sentido estricto de la palabra.* Para el siglo XVIII ese lapso no duraba más de un año y no todos.

La costumbre de pagar un precio por la novia muestra signos inconfundibles de decadencia. Más de un indio se queja ante el Alcalde de Teposcolula de que sus suegros lo quieren obligar a dar "servicios personales prohibidos", utilizando la ley española contra la costumbre indígena. El precio de la novia** tiene una racionalidad clara. Para todos los jóvenes, el casamiento (del tipo que fuese) era un imperativo cultural y económico, sideseaban o tenían que abandonar el hogar paterno. Definida culturalmente la especialización del trabajo por sexos (un hombre tala, ara y gobierna, la mujer muele el maíz, lava la ropa y vende en el tianguis, et...) habían demasiadas cosas necesarias que ninguno podía o debía hacer para sí. Por lo mismo, fuera de la familia extensa, no había posibilidad de organizar la economía de subsistencia sin la pareja. El contrato del casamiento tenía precisamente esa función; los cónyuges se unían para poder sobrevivir. Además, dada la corta esperanza de vida, era imperativo empezar a reproducirse de inmediato.

Era lógico que si había de separarse a la muchacha de su hogar, por iniciativa del hombre, este pagase un precio por el trabajo que

* Probablemente en la época precolombina estas costumbres servían a los principales para integrar sus poderosas familias; aunque el precio de la novia parecería otro indicio de patri-localidad, dado el arreglo polígamo las hijas del principal con manceba macehual podía servirle al primero para obtener mano de obra barata.

** El precio de la novia es un fenómeno conocido en la teoría del parentesco antropológico. Vid. Keesing, op. cit o cualquier manual de la materia.

adquiría y perdían los padres de ella. También era previsible que a medida que se perdiera la familia extensa y las novias tuvieran más urgencia por casarse, antes de la muerte de sus padres,* el precio disminuyese (había aumentado la oferta) y que eventualmente se sustituyese con la dote.

Para los indios ricos, el imperativo del matrimonio era igualmente poderoso. Si bien podían haber pagado los servicios elementales que proveían las esposas de los pobres, ello hubiera constituido un despilfarro y, además el campesino de medios necesitaba un hogar seguro donde atesorar monedas y bienes y una compañera que funcionara al mismo tiempo como administradora eficaz de su fortuna y como productora. Para la mayoría que, en el momento de casarse no tenía mayores bienes de que hablar (los ricos en realidad son los padres que costean la boda y proveen a la pareja de medios de producción modestos) el matrimonio es una asociación económica, incluso mercantil.

De inmediato, el matrimonio oficial daba al esposo derechos legales sobre los bienes de su mujer (como conjunta persona); a largo plazo lo hacía además coheredero de los bienes de su suegro, como tutor de los nietos. De ahí que en los testamentos de los indios ricos como en los de españoles se distinguiera la "materna" de la "paterna", y que el moribundo especificara cuáles de los bienes que dejaba le eran propios y cuáles trajo a su matrimonio el otro cónyuge.

Los testamentos de los indios atestiguan que para el siglo XVIII

* El padre de la novia había muerto en 25% de los casos de matrimonios registrados en el siglo XVIII, a pesar de la baja edad relativa de la novia.

aun cuando los novios ricos seguían dando los regalos acostumbrados, el grupo en conjunto (principales y caciques) había adoptado ya la costumbre contraria (española) de dar una dote con la novia.* Esa dote fundamentaba a menudo la fortuna de la nueva familia.

Las dotes fueron asimismo causas de conflicto. En 1798 Ana Maña Díaz de Chilapa se queja amargamente en el Juzgado de Teposcolula de que su marido y sus suegros la maltratan y le exigen su dote, cuya entrega ella no puede forzar. Las envidias por las dotes exacerbaban las rivalidades entre los pretendientes de las indias ricas. Las exigencias para el cumplimiento de las promesas dotales, son un signo claro de la inversión completa en la costumbre marital original.

Las distancias sociales explican así la existencia de dos jures, dos derechos matrimoniales distintos para diferentes grupos: uno para el que se casa por el desposorio tradicional con el fin de asegurar su sobrevivencia y reproducción y otro para el que contrae matrimonio según la Santa Madre Iglesia para constituir una economía doméstica mercantil. Sabemos empero que la estratificación social era bastante más compleja. En efecto, aún dentro del reducido grupo que se casa oficialmente, podemos detectar un comportamiento diferencial entre segmentos sociales y prácticas matrimoniales distintas que corresponden a economías diferentes.

* Diamétricamente opuesta al precio tradicional, la dote es lo que podríamos llamar un enganche que la novia ofrece.

**AJT Leg. 88 exp. 10. Significativamente, a ese cambio le acompañó un mayor mestizaje vid. Infra "La Estructura Racial..."

Por contraste con la mayoría de las novias, las calificadas de "doñas"* se casan un poco antes (a una edad promedio de 16.8 años, por contraste con 17.2 para el conjunto); probablemente sus padres, en general más ricos, las podían proveer antes y más fácilmente de una dote atractiva. En cambio, los novios registrados con el "don" se quedaban en la casa paterna todavía más tiempo que la generalidad de los varones. El muchacho noble se casaba rara vez antes de los 25 años promedio (por contraste con los 20 años del macehual) y cuando en un 36% de los casos sus padres ya habían muerto, en parte como consecuencia natural de que se estaban casando más viejos, pero a pesar de que sus padres se morían más viejos que los macehuales. Para ellos había evidentemente más obligaciones y más quehaceres en la administración de los bienes familiares, de los cuales eran futuros herederos "mejorados". Dada su aculturación algunos de ellos tenían que esperarse hasta la muerte de sus padres para heredar suficientes tierras. **

Resulta notable que los nobles se casen diez años después que sus hermanas, indios se casaban además casi siempre con sus pares, de pueblos vecinos (como vimos al estudiar los cacicazgos) estableciendo alianzas y ocasionando las fusiones de sus propiedades. La correlación entre los pueblos de los cónyugues "dones" es menos de 0.5 por contraste con la más de 0.8 para el conjunto.

* No incluye a las españolas. Se ha dicho que el título de "don" era utilizado indiscriminadamente a fines de la época colonial por individuos que habían llegado a ser principales por su edad y servicio. Pero nadie podía ser "don" por esas razones a los 25 y 16 años.

** La costumbre de herencia que los caciques y principales toman del español es que la herencia se reparta igualmente entre los herederos legítimos dejando aparte un "uinto" con el cual, luego de pagar los gastos funerales y de testamentarias, se debía mejorar la parte correspondiente a uno o varios varones, primogénitos o favoritos, véase AJT. 85 expp. 204 y 210.

Tal costumbre estaba sin duda asociada a la antigua exogamia (respecto de la comunidad) que caracterizaba a los señores en la época precolombina según los Códices; alguna continuidad hubo. Pero los conyugues no eran siempre mixtecos (Etlá, Teotitlán de los Cues, Tehuacán) ni siempre indios (véase el Apéndice de Huajuapán). En conjunto las prácticas matrimoniales de los nobles los distinguen con toda claridad del 92% restante de los mixtecos que se casan por la iglesia asemejándolos, por el contrario a los españoles.

Los españoles "de la tierra" se casan previa celebración de contratos ("compromisos de esponsales") que ambos se obligan a guardar durante varios años mientras el joven reúne un caudal satisfactorio; ellas a los 19 años, ellos a los 24.5 usualmente con otros españoles criollos de las cabeceras vecinas;* estableciendo alianza estratégica para su comercio. Los varones inmigrantes aparentemente muy cotizados sabían capitalizar bien su valía. Una dote típica es de un millar de pesos en efectivo (bonita cantidad para la época); una casa de vivienda aderezada, una esclava y una buena cantidad de alhajas junto con la ropa del ajuar. A veces la dote superaba con mucho esas magnitudes** y en todos los casos los novios supieron reclamar lo prometido con prontitud, exigiendo títulos y cartas de obligación del padre-suegro. Aunque la esposa conservaba cierto derecho de propiedad sobre esos bienes (el derecho de heredarlos por su cuenta, por ejemplo) la dote era, desde el principio

* Ojo, los datos específicos para los españoles criollos son escasos; los promedios son de 18 registros del siglo XVIII. Quizás muchos se casan fuera de la región en Puebla y Oaxaca. A.P. Teposcolula y A. O. Coixtlahuaca. Significativamente sin embargo nuestros datos también coinciden con los que da C. Rebell "Patrón de Nupcialidad", ponencia en El Congreso de Demografía México 1980.

** Véanse los ejemplos de dotes citados en "La estructura y el cambio social...."

legítima propiedad del marido, quien de inmediato invierte el capital líquido en sus propios negocios.* Ese tipo de intereses hacía del matrimonio español una operación mercantil sin pamplinas, al igual que los matrimonios de los indios ricos.

Las prácticas matrimoniales de los ricos españoles locales y de los indios nobles coinciden por lo demás, casi perfectamente con las de los nobles europeos contemporáneos ** De manera que podemos hipotetizar que se trata de un patrón característico de la élite occidental de entonces, a la que se habían integrado los nobles indígenas de principios del siglo XVIII. Indudablemente, las diversas formas de casarse correspondían a diferencias paralelas en la economía la cultura y la forma de vida de los segmentos distintos. Dijimos ya que mientras los jóvenes privilegiados debían esperarse más tiempo (acumulando capital y fortuna), se tendía a descartar a las muchachas tan pronto como fuera posible, utilizándolas para establecer vínculos de conveniencia con otras familias del grupo. Entre más joven fuese la novia mayor era por implicación la demanda y la dote tendía a ser menor.

Aunque los datos son insuficientes para hilar sobre ellos. Resulta interesante señalar que los novios calificados de "mestizos" (en el sentido amplio) cuya economía sería más bien de servicios, artesanías y pequeño comercio siguen un patrón de nupcialidad parecido al español: 24.5 años ellos y 20.1 años ellas.

Las castas más oscuras de afro-mestizos tienden a casarse más jóvenes, los mulatos en general se casan a la misma edad que los ca-

* AJT Leg. 43 exp. 4

** Laslett, op. cit.; Stone, op. cit.

lificados de "jornaleros", a los 19.5 años promedio. Obviamente a éstos se les dificultaba el matrimonio, antes de entonces ya que no tenían familia extensa.

ESTRUCTURA DE LA FAMILIA: SIGLO XVIII

La nueva pareja empezaba a reproducirse de inmediato; en la mayoría de los casos el primer hijo nace poco después del traslado de la pareja a su nuevo hogar. Muchos niños más nacerían allí en los próximos años, a razón de uno cada 21 meses, como promedio. Casi cuatro quintas partes (77%) de los hogares constituidos en el pueblo tenían uno o más niños, propios o entenados. Hay desde la pareja que tiene apenas un niño de pocos meses hasta la que -ya en la cima de su madurez- tiene 8 hijos, entre medio y dieciocho años.*

No es poco frecuente que haya cuatro ó cinco niños en una casa, pero el promedio por hogar es relativamente bajo, 2.3, contando a los entenados, cifra por lo demás muy parecida a su equivalente europeo de la época.** De manera que no se trata de familias muy grandes. Más aún, cuando una familia tiene un número extraordinario de niños, seis o siete, sus edades están muy espaciadas, indicando así que se trata siempre de un hogar viejo, que culmina un ciclo reproductivo y probablemente de uno con más recursos en relación a la mayoría. La distancia promedio, en tiempo, entre un hijo vivo y otro es de 3.6 años. El intervalo entre concepciones era menor que el que separaba los niños vivos pero la elevada mortalidad eliminaba a casi la mitad de los críos entre un sobreviviente y el siguiente; y el

* "Testimonio de los Tributarios de San Juan Teita, Atoyaquillo, Achiutla; y Testimonio de los Tributarios de San Juan Ixtaltepec, Apoala"; AJT Leg. 92; exp. 12 y 13

** Laslett, "Births Marriages & Deaths" op.cit.

remanente debe atribuirse al control discutido atrás. * Independientemente de sus causas y formas, el espaciamento de los niños debió ser funcional; estorbaba menos la capacidad productiva de las madres y permitía también que los hijos mayores ayudaran en la carga que representaban los menos de la familia, cuando declinaba la energía de los padres. Claramente la pareja criaba los niños que quería y podía.

Es forzoso aclarar, respecto de la estructura de la familia que las costumbres de herencia indican que el núcleo familiar y la familia extensa coexistieron a lo largo del siglo XVIII. Las cabezas de las familias extensas siguieron reclamando y sosteniendo sus derechos a los bienes que sus hijos mayores dejaban al morir prematuramente, a despecho de que para el derecho español esos bienes pertenecían a las viudas y huérfanos de la familia nuclear. A los distintos tipos de familia corresponden dos formas de economía y herencia que todavía entonces están en pugna. Muchas veces, aunque no siempre, las justicias indígenas favorecen los derechos de la familia extensa, pero obviamente el tribunal español apoya de manera sistemática los derechos de la familia nuclear y es ésta última la que prevalece.**

Para el siglo XIX temprano hay pocos cambios en las cifras citadas para describir la estructura familiar. Aumenta de 2.3 a 2.5 el número de hijos por familia en función de un acortamiento del intervalo entre nacimientos (de 21 a 20 meses) y de una mortalidad infantil menor entre los niños mayores. Además la familia extensa pare-

* La infecundidad por amamantamiento prolongado puede explicar un intervalo intergenésico de dos años pero no más.

** AJT, Leg. 85, exp. 200, p. 153.

ce desaparecer rápidamente. *

EL REMATRIMONIO

Resulta obvio que la estructura de la familia tradicional mixteca estaba profundamente enraizada en el imperativo económico y social del matrimonio; ese hecho es la explicación de las elevadas tasas de rematrimonio, en la Mixteca del siglo XVIII. Según los registros parroquiales un 20.4% de los novios y un 14.5% de las novias eran viudos que se estaban casando por segunda ó tercera vez. Más aún, a pesar de la clara concentración de matrimonios entre los 16 y los 20 años, las mujeres se casaban desde los quince hasta los treinta y ocho y los varones desde los 13 hasta los 90 años de edad. De manera que los mixtecos que se casaban seguían casándose tantas veces como fuese necesario hasta su ancianidad. La extraordinaria frecuencia de rematrimonio no es un fenómeno desconocido para la historia demográfica novohispana. Se lo ha contrastado con la menor frecuencia de rematrimonio en Europa. ** Pero el hecho es que también se perfila como un patrón de comportamiento de la población rural indígena.

El fenómeno me parece una función natural de la necesidad de estar casado y de la elevada tasa de mortalidad de la época. Buena prueba de ello es que los matrimonios de viudos se multiplican después de los años de pestes y hambrunas. Por lo mismo, (aunque no hay forma de comprobarlo y medirlo) ese fenómeno debió darse también en igual o mayor proporción entre las personas más pobres que

* Vid. Supra "La historia del parentesco".

** Cecilia Rabell lo ha detectado en el siglo XVII en San Luis de la Paz y Elsa Malvido lo registra también entre la población de Cholula. La diferencia en las tasas de rematrimonio se debe probablemente al hecho de que en Nueva España se "casa sólo una parte de la población". Rabell, C. op. cit. 1979, Laslett op. cit. Malvido C.P.

no se casaban por la iglesia. El nuevo matrimonio represente después de todo, una necesidad biológica y económica. Dadas las elevadas tasas de mortalidad, era imperativo que los viudos se volvieran a casar para la simple reproducción y sobrevivencia del grupo. Pero el asunto es más complejo.

Contrastan con sus contrapartidas la mayor tasa de rematrimonio masculino y el menor rango de edades en que se casan las mujeres.* El rango de edad del novio es^{el} triple (77) que el de la novia (23). Varios factores deben ayudar a explicar estas discrepancias. En primer término, sabemos que había una mortalidad diferencial más elevada de mujeres jóvenes; probablemente por las dificultades de las primerizas en los partos. Naturalmente sus maridos, viudos jóvenes, tendrían que volverse a casar al tiempo que ellas desaparecían del escenario. Por otro lado, la viuda mayor de 35 años debió ser en la Mixteca un mal partido: físicamente muy gastada, llena de hijos (2 ó 3) y con poco potencial reproductivo (para darle hijos a su nuevo marido). Nadie le podía dar una dote y los bienes de su anterior marido pertenecían por costumbre a su suegro y por ley a sus huérfanos, de modo que usualmente no ofrecía un beneficio económico.

Otros factores culturales y psicológicos pudieron inducir el mayor rematrimonio relativo de hombres. La viuda podía normalmente vivir con el trabajo de sus hijos y las tierras y bienes del difunto. El viudo maduro en cambio no sólo seguía necesitando el trabajo especializado de una mujer(mencionado antes); necesitaba también quie:

* Desgraciadamente no se registraba de ordinario la edad de los viudos; se sobreentendía que tenían edad de casarse.

le cuidara a sus huérfanos, incluso quien le amamantara el último y difícilmente podía pagar una "chichigua" como hacían los españoles. La viudez volvía a plantearle al mixteco pobre un problema de supervivencia y al rico uno de maximización y acumulación de ganancias. Igual vuelven a casarse los caciques y los españoles. La clara desventaja implícita en el casarse con un viudo (a) probablemente explica el que la mayoría de los viudos se casen entre sí. Los que logran casarse con solteras de corta edad probablemente tenían otras cosas que ofrecer, para compensar su desventaja, pero eran pocos. No habría que descartar la idea de que el trato diferencial entre cónyuges (quien negará que se trataba mal a las mujeres) debió ser menos estimulante para las viudas. La sociedad mixteca del siglo XVIII había sufrido una aculturación eminentemente machista. Quizás algunas viudas decidieron sufrir penurias a cambio de no volver a pasar por lo mismo.*

Finalmente, en el contexto de la familia extensa, todavía muy viva, el rematrimonio de la mujer era más problemático. No es casual que muchos de los pleitos por bienes de herencia surten de sutilezas en las que un padre de familia exige la devolución de los bienes que ha heredado a su hijo difunto antes del matrimonio de la nuera.** Suegro y nuera, cada uno defendiendo sus propios intereses discrepan a menudo sobre qué parte de los bienes del matrimonio disuelto por la muerte (del hijo/marido) son de herencia y qué parte ha sido adquirida durante el matrimonio. Quizás la desaparición de la familia extensa explique por qué en el siglo XIX aumenta gra-

* Ocurrencia mal intencionada de mi mujer.

** AJT, Leg. 87; exp. 52 y 53.

dualmente el rango de edad de la novia y disminuye la discrepancia entre las tasas de rematrimonio entre hombres y mujeres.

LAS RELACIONES FAMILIARES Y EL ADULTERIO

No hay información directa sobre la relación entre el campesino y su hijo pequeño. Sin duda era demasiado compleja como para pretender reconstruirla con cualquier burda generalización. Sale sobrando decir que se explotaba a los niños; se les exigía desde muy temprano que ayudaran a aliviar el pesado trabajo de la casa y del campo. Una madre excarcelada que intenta recuperar a su hija se rehusa a pagar a sus compadres \$35 de la manutención de la chiquilla durante 2 años. Alega que cuando se las dió, de 5 años de edad, la niña Petrona "ya estaba útil al servicio de la casa como es hacer mandados, soplar la lumbre, fregar trastes y demás cosas caseras" y que en el intervalo sus compadres la han utilizado de pastora, e incluso la ponían a darle de comer a un mozo cuando no estaba su madrina, de manera que "trabajaba la tortilla que le daban". Aunque los padrinos pretenden haber "educado y vestido" a la criatura, no refutan la acusación de haberla explotado al mismo tiempo. Significativamente, alegan que la madre les dió voluntariamente a la niña y la reclamante termina efectivamente regalándoselas.* La dádiva o empeño de niños y adolescentes no parece por lo demás ser una práctica poco común.** Los trabajos que los niños debían realizar sin ser competentes para ello eran con frecuencia

* AJT, Leg. 69, exp. 38

** Ibid, Leg. 69, exp. 57

causa de malos tratos, tanto por parte de sus padrastros como de sus propios padres. *

La relación de los cónyuges entre sí está bien documentada y ciertamente no era un mundo perdido de armonía. Aunque es probable que, en la generalidad de los casos, esa relación era menos violenta que la que conocemos a través de los documentos judiciales, nada había en la situación del grupo que hiciese la relación más atractiva o menos problemática que en la actualidad. Una gran proporción de los asesinatos de los que tenemos noticias se cometen por razones pasionales y entre estos crímenes hay de todo: mujeres que matan a sus maridos por celos, hombres que asesinan a los amantes de sus mujeres; adúlteras que matan a sus amantes o a otros amantes de sus amantes, sin excepción de combinación imaginable. De manera que podemos concluir con tranquilidad que los mixtecos de la época no eran menos esclavos de sus pasiones * que los hombres de todos los tiempos.

Muchas costumbres sociales del pueblo indígena colonial giraban alrededor de la profilaxis de estos incidentes. Las mujeres honestas debían estarse y trabajar en sus casas, salir poco y preferentemente acompañadas; nadie debía visitarlas en ausencia del marido y sólo podían salir de la esfera inmediata del pueblo al mercado del pueblo vecino por ejemplo, acompañadas del varón correspondiente. Pero esas múltiples reglas corroboran la delicadeza del problema y la complejidad de las susceptibilidades involucradas. No puedo dejar de narrar algunas anécdotas que ilustran esta situación:

1) En 1716, durante el proceso por heridas que promueve Nicolás de la Cruz (de un barrio de Yanhuitlan) contra Domingo Soriano,

* AJT, Leg. 88, exp. 22.

** pasiones, instintos o impulsos básicos naturales que el ser tiende a satisfacer.

(tributario del mismo pueblo) el acusado se defiende diciendo que había cogido a de la Cruz adentro de su casa por la noche y que, aunque en una ocasión anterior lo había sorprendido con su mujer atrás de su casa, el alcalde del pueblo en aquel entonces los había "compuesto y conciliado"...*

2) En la demanda por abusos y vejaciones que pone Nicolás Cayetano en nombre propio y en el de su mujer (1761), alega que, estando en su casa una pacífica tarde dominical, de repente y sin provocación alguna, había irrumpido en ella "Agustina, mujer de Baltazar López, Alcalde", insultándolos y atacando físicamente a su mujer). Denuncia que ambos él y su mujer fueron subsiguientemente vejados, golpeados y azotados por la Agustina a quien apoyó la justicia. El alcalde aludido responde que

había mandado vigilar la casa del querellante Nicolás y la de Antonio García por tener éste, como era público y notorio, amores de mucho tiempo atrás con María Jiménez, mujer del dicho Nicolás, quien era sabedor de ello y que, por falsas imposturas que le acumulaba dicha María (la supuesta adúltera) es cierto que su mujer Agustina entró en casa de dicho Nicolás, quien la maltrató...

haciéndose merecedor de los castigos que confiesa haber ordenado y ejecutado su mujer.** Como cabía esperar, el alcalde mayor amparó a los querellantes y regaña al abusivo alcalde de pueblo, ordenándole que controle a su mujer, quien no tiene derecho a actuar "con brazo de justicia".

3) En 1765, se acusa a Felipe de la Cruz y a Manuel Martín ambos tributarios y casados de San Pedro Martir, de haber asesinado a un indio de Nundichi que había ido a vender carne salada a su pueblo. En las averiguaciones ambos acusados confiesan haber estado

* AJT, Leg. 74, exp. 103.

** AJT, Leg. 89, esp. 95

"en mal estado" de tiempo atrás con Antonia María, india del mismo pueblo, casada con un pobre diablo llamado (para colmo de su desgracia) Joseph del Espíritu Santo. Y que, habiendo sido citado por dicha Antonia María a "orillas del río, junto a la milpa de la susodicha", Felipe la encontró en "el acto carnal" con el vendedor ambulante difunto (también casado) y "entrándole celos arremetió contra él, matándolo a golpe de piedra" con la ayuda del dicho Miguel, quien llegó cuando estaban en la refriega, en tanto la Antonia, huyó y se fue a refugiar a la iglesia de Tlaxiaco. Después de capturada, Antonia alega que, aunque conoce a los asesinos confesos "nunca ha tenido trato lícito ni ilícito con ellos, pues mal podría cometer semejante pecado, siendo de estado casada y que es falso todo lo demás que le acumulan", sostuvo declaración durante varios careos posteriores, a pesar de lo cual debo confesar que no le creo una palabra.*

4) Juan Ortiz, indio de Santiago Amatlán, demanda a su república en 1800 por haberlos azotado a él y a su mujer, bajo el falso cargo de adulterio consentido con un mercader viandante.**

5) El alferez real Comerciante de Teposcolula, Don Esteban García, explica en su declaración para un proceso en 1775 que necesitando una "chichigua para la crianza de una hija suya".

me la franqueó el Sr. Cura... una india casada, que tenía depositada a pedimento de su marido, quien la acusaba de trato ilícito con un indio de su pueblo nombrado Juan de los Santos, arriero de oficio, y habiéndome ajustado con ambos consortes, la llevé a mi casa, hasta que fui sabedor de haber visto mis criadas a dicho Juan de Santos adentro de mi casa... Y registrando el cuarto de la chichigua encontré los calzones de gamusa del dicho y una manga de paño azul...***

* AJT, Leg. 89, exp. 129

** AJT, Leg. 38, exp. 21

*** AJT, Leg. 90, exp. 18. D. Esteban era probablemente el hombre más rico de Teposcolula.

Los acusados confiesan que dicho Juan escalaba por las noches los altos muros de la casa del Alferez, negando sin embargo que al salir se llevara los costales de trigo de cuyo robo se acusa al galán.

No se trata desde luego de juzgar a los pecadores de antaño. Parecerían haber más sospechas que pecados condenables en las almas de los apasionados criminales y de sus víctimas. Muchos de los incidentes son fruto del chisme. A una tal María, alias "la Muda", se le achaca el desacomodo de numerosas parejas de Yanhuitlan.* No hay manera de comprobar y medir la infidelidad conyugal. Sin embargo no puede negarse que sospechas y susceptibilidades tuvieron un fundamento: hay demasiada evidencia, y hace falta explicar este tipo de comportamiento.

Las anécdotas son interminables y muy variadas. Un anciano a punto de expirar ordena a su hijo mayor de un matrimonio anterior, venir a vivir a la casa con la segunda esposa a la que deja viuda para cuidar conjuntamente con ella a los huérfanos; el hijo, se queja de la vida desordenada de su madrastra. Consta también el caso de una india prostituida por su marido, jornalero de los trapiches de Tlaxiaco, único caso en el que la motivación económica parece evidente. Se pueden sin embargo hacer algunas generalizaciones y explicar los celos criminales y al parecer irracionales de los engañados

En el caso del adulterio de un indio casado con una soltera se exigía el pago de la virginidad, y si hubiese embarazo, una suma com

* AJT. Leg. 72; exp. 72

** Véase tres casos en AJT. Leg. 88; expp. 36 y 30; exp. 12 y Leg. 69, exp. 79.

pensatoria por el gasto del parto y un año de crianza. Más frecuentemente la adúltera es también casada * Las quejas por los deslices de casados con casadas que usualmente desembocaban en violencia y atropellos son las más numerosas. Cabría recordar que dentro de la mentalidad de la época, era mucho más infamante para el varón confesarse cornudo, que para la mujer burlada. Y que de cualquier modo en el contexto cultural probablemente era más fácil para el hombre pecar; tendría más oportunidades y ocasiones de hacerlo.

No parece haber un comportamiento diferencial al respecto, entre grupos sociales. Ninguno de los expedientes de quejas sobre el tema es de principales, caciques o españoles ricos. Pero estos componían una parte tan pequeña de la población/^{de modo} que la muestra de documentos no tendría porqué sacarlos a la luz. Entre ellos además, el asunto era probablemente más delicado y las denuncias serían mas cuidadosas. Los testamentos de los caciques muestran que ellos también compartían las fragilidades del común. Un cacique confiesa al morir que "por la fragilidad de la carne", aunque no tuvo hijo alguno con su legítima mujer difunta, tuvo siete con otra, a quienes deja como herederos.** En cuanto a los españoles se refie-

* Como en los 5 casos enumerados arriba. En otro caso típico María de la Cruz, del pueblo de Tilló, que en 1795 se presente ensangrentada ante la corte del subdelegado para implorar su amparo, quejándose de los malos tratos, insultos, humillaciones y golpes propinados por su marido adúltero y por su descarada amante, muner del alcalde, a quienes había sorprendido infraganti, camino de raspar magueyes. Alega que solo la salvaron de la muerte la intervención de su compadre y de otros vecinos amigos. AJT Leg.85,exp.184

** AJT Leg. 92; exp. Vid. "La estructura social".

re, la situación es muy parecida. No hay noticias específicas acerca del adulterio de los españoles ricos, pero la extraordinaria generosidad que muchos de ellos muestran en sus testamentos para con sus hijos entenados o expósitos, algunos de los cuales eran también "españoles", resulta sospechosa. El clérigo presbítero Miguel Ferrón deja \$ 500 a su hijo Francisco; don Juan Sánchez de Arana deja otros \$ 500 en un patronato de legos a favor de su hijo entenado Pedro; Don José Arana y Barbosa deja \$ 300 pesos de oro común "aplicados sin réditos" para un niño de seis años de edad expuesto a sus puertas " para que busque su vida"; los casos son muy frecuentes.

La generosidad del moribundo podía concebiblemente ser eso, generosidad piadosa y nada más. Pero por otro lado, varias domésticas se quejan como Antonia María de un Domingo Fuentes, sin don pero "español", de que estando de "chichigua en su casa" la solicitó con tantas licitaciones que "la venció" de cuyo efecto:

tuve otra criatura, que la pondré en presencia de vuestra Alteza para que cotejando el uno con el otro, se vea el igual diseño, y ora estoy en cinta otra vez del mismo y estando en su casa V. A. pasó a hacer cierta diligencia y mirándome en esta forma me ha mandado a depósito y él está en libertad... **

Incidente en el que se transparentan tanto el sexismo de la moralidad vigente como los mecanismos de control social que dificultaban el mal comportamiento sexual del español, sujeto a una más estrecha vigilancia civil y religiosa.

Hay también el caso complementario del español pobre, Mariano sombrerero de Teposcolula, que se queja (1805) de las infidelidades

* Estas herencias resultan muy superiores incluso a la común de los indios ricos, aunque son modestas comparadas con las cantidades heredadas por los hijos legítimos de los comerciantes. AJT. Leg. 42; exp. 16 y Leg. 89 exp. 61.

** AJT .Leg. 92; exp. 2

de su mujer mestiza con varios hombres con los que la han encontrado repetidamente los justicias de república indígenas en las tabernas y "hasta en el osario". El pobre de Mariano que ha sido atacado por uno de los amantes de su mujer, y alega que la susodicha lo ha intentado matar con "un bebedizo" ("que si no ocurren tan pronto a la purga me hubiera matado"), pide que se la ponga en prisión para toda la vida en Sta. Mónica "porque de lo contrario está mi vida en peligro". La justicia deposita a la acusada en casa de un indio principal Don Juan Ramos y alega no tener pruebas suficientes para satisfacer la demanda del sombrerero cornudo.*

Algunos marxistas postulan que la infidelidad es atribuible a la presión económica. Hay algunos indicios de que la transgresión sexual tenía ocasionalmente un estímulo económico. Citamos el caso del "adulterio consentido"; el de la india prostituida por su marido que alegaba no poderla mantener; la india Antonia probablemente había de recibir un premio por consolar al ambulante vendedor de carne. Victoriana de Guzmán achaca su fragilidad y el haber cedido a las palabras lascivas de Pedro de la Cruz, a "su necesidad".** Pero en la mayoría de los casos analizados no hay motivo económico aparente, por el contrario, a los cornudos les irrita que sus mujeres tratan bien a sus amigos.*** De manera que no veo razón alguna para aceptar la razón económica como explicación general. Sin duda también el hambre es un instinto poderoso, y aún debo conceder que en términos genera-

* AJT Leg. 88 exp. 86.

** AJT Leg. 88 exp. 12. Lo mismo podía alegar la chichigua Antonia M.

*** Basilio Aquino se queja de que su mujer que "ha cogido mal camino" no quiere corregirse y que sus hijos le cuentan que sigue en mal estado y que cuando él está ausente le da de comer y de beber pulque en su casa al fulano. AJT. Leg. 80; exp. 160. En definitiva, a diferencia del adulterio mismo, los celos sí tienen en general un inspiración económica.

les los problemas pasionales (como los de agresividad en general) parecen agravarse en los malos tiempos. Pero me parece evidente que se puede y debe distinguir entre hambre de maíz y hambre de sexo, que se puede tener una sin la otra (que son independientes pues) y que la relación entre las dos no sólo no es mecánica sino tampoco necesaria.

Más interesante resulta la sugerencia de que es la misma familia monógama la responsable del fenómeno. Efectivamente, la infidelidad de los maridos no era tal en la antigua familia extensa poligámica, en la que un hombre podía tener lícitamente relaciones con tantas mujeres como pudiera alimentar. Claramente en una familia poligámica el sentimiento de los celos no existe o tiene que ser distinto. Pero la felicidad poligámica había sido obviamente clasista y sexista; puesto que se daba solo para unos pocos de los maridos.* Obviamente la monogamia imponía los celos y sus excesos, pero las deficiencias de la monogamia no podrían explicar la frecuente infidelidad de la mujer mixteca en la época colonial.

Es obvio que la raíz de la infidelidad debe buscarse en la organización social, que también vuelve tan sensitivo el comportamiento sexual. Pero no acabo de comprender por qué las explicaciones economicistas o estructuralistas, después de aportar sus útiles observaciones parciales rechazan tan contundentemente la idea de que el comportamiento sexual promiscuo debe achacarse a un problema psicológico

* No se ha dado nunca una estructura familiar en la que ambos conyuges tengan libertad a la vez. Esto por razones muy lógicas ya que una promiscuidad generalizada impediría en primer término la identificación de la descendencia y por tanto de las parejas prohibidas (hermano-hermana etc.) Y, en consecuencia, dificultaría la definición de reglas de herencia.

y en última instancia a la naturaleza misma del animal humano.

El hecho de que varios de los adulterios involucren a parientes cercanos sugiere que la promiscuidad de la familia extensa es una parte del problema. * Pero entre los factores culturales responsables el más importante era el de la inadecuación sexual entre tantas parejas, disparejas en edad (formadas forzosamente por las altas tasas de rematrimonio), la disparidad pudo inducir entre las mujeres jóvenes casadas con hombres mayores en un segundo matrimonio el apetito por un varón joven. Algunas veces se llega a insinuar el problema de la compatibilidad sexual en la defensa de las acusadas (los maridos no cumplían con sus obligaciones; no hacen vida maridable) pero el fenómeno estadístico es el convincente. Muchas mujeres tuvieron que estar casadas con hombres de edad avanzada y de ordinario eso no podía funcionar bien.

De cualquier forma, sabemos que la infidelidad no desapareció con el tiempo, el adulterio continua siendo igual si ^{no es que} más frecuente hacia mediados del siglo XIX; al grado que pudo incluso contribuir a la desintegración de la estructura familiar. Aunque como veremos, no fue el único ni el más importante factor que actuó en este sentido. En definitiva, parece haber una secularización de las actitudes respecto del adulterio como pecado, que se vuelven mucho más abiertas en lo que concierne especialmente al hombre. Perdida la jurisdicción de los párrocos sobre el asunto, los adúlteros viven libremente su pasión y se incrementa el número de quejas sobre el despilfarro de los bienes familiares por el cónyuge infiel.** En 1830, un abogado de-

* Por ejemplo María Ursula de Chilapa acusa en 1803 a su marido de incestuoso por amancebado con su nuera; los acusados confiesan su delito. AJT. Leg. 69 exp. 71. Luego las riñas homicidas entre parientes cobran otro sentido.

** AJT. Leg. 87, exp. 107 y 108. Los celos económicos una vez más; los párrocos pierden jurisdicción con la Legislación del Código Civil de 1880.

fiende a su cliente acusado de adulterio alegando que

si bien por derecho canónico comete adulterio el marido que tiene acceso carnal a otra mujer soltera o viuda (como es el caso), no lo comete por el civil, ni su consorte puede acusarlo y la razón de la diferencia es muy obvia (ya que) por el acceso del marido a otra mujer no se le sigue ningún daño a la suya y, por el contrario, de la infidelidad de la mujer pueden seguirse graves prejuicios a la prole legítima. *

A tal grado es sexista la actitud, que mientras se quisiera castigar con la excomunión la deslealtad del varón, se supone perfectamente legítimo el asesinato de la mujer adúltera. José Regino se queja de que se hayan confiscado los bienes de su padre "sin otro motivo que el haberle inferido la muerte a mi madrastra María de la Luz, por haberle faltado a su matrimonio, de que la cogió ifran-santi". **

Es claro que la violencia en contra de las mujeres no era siempre totalmente gratuita. Con frecuencia estas ofenden a sus maridos en forma abierta, burlándose de su falta de hombría, antes de que ellos agarren el machete o el palo con el que las dejarán medio muertas. Martín de los Santos acusado de malos tratos por su mujer en 1832 se defiende aceptando que la ha castigado colgándola pero porque ella es incumplida en sus deberes domésticos, borracha, infiel (desapareciéndose días enteros de su casa) y mal hablada, llegando en su soberbia "a escupirlo con flemas de su boca" mientras lo insulta ***

Ese tipo de violencia derivada de la situación era la bastante común como para que un Confesionario, impreso en 1833 ponga en boca de un confesante montañés, a manera de respuesta "ejemplar" sobre el

* AJT, Leg. 69, exp. 71

** AJT, Leg. 99 especial de documentos dañados, s/n.

*** AJT, Leg. 88, exp. 11, confieso que yo también la habría colgado.

cumplimiento del quinto mandamiento, que el confesante cumple con sus obligaciones maritales pero que su mujer es muy celosa y que, cuando se emborracha le pega, y, a veces, para castigarla por sus celos se la lleva al monte, la cuelga de las manos en un árbol y le da azotes con una vara de...*

Si nuestra interpretación sobre la infidelidad como resultante de la incompatibilidad fuese correcta cabría sin embargo esperar cierta mejora a este respecto en el siglo XIX a medida que se homogenizaran las edades al matrimonio; descendiera la tasa de rematrimonio y se redujera la diferencia en los rangos de edad de novios y novias, tantos otros factores resultan imponderables que es inútil especular al respecto.

LA OTRA CARA DEL CARIÑO CONYUGAL:

Independientemente de las vicisitudes de la vida matrimonial accidentada por los celos, las pasiones y el alcohol, muy rara vez se disolvía una unión formada. Inevitablemente se da el caso de las separaciones: aquí una mujer abandonada protesta su evicción del hogar y su desamparo después de que las calumnias le han enajenado el amor de su marido; allá un pobre burlado deposita a su mujer en el convento y se ausenta para siempre. En general, las parejas enemistadas parecen reconciliarse fácilmente. Quizás en parte debido a una tolerancia a veces misteriosamente aludida. De hecho, la infidelidad no era motivo de divorcio,** la misma imposibilidad de éste debió ayudar a perdonar deslices y olvidar villanfas.

Otra razón más probable para la estabilidad de las parejas es que no habría una discrepancia de fondo entre los conyugues en cuanto

* Confesionario en Lengua Mixteca Montañez... Puebla 1833: LAL: UT en Austin. El cuadro presenta claros síntomas de una relación sado masoquista que había que explorar.

** No lo es aún hoy día, a pesar de varios textos bíblicos porque claro sería fatal para la institución.

a lo que debía de ser su relación. Las parejas mal que bien persisten; crían y, en la mayoría de los casos, ven casarse a sus hijos, celebrando el nacimiento de sus primeros nietos.

Cabe una advertencia final sobre el asunto; quizás, como consecuencia de la naturaleza de las fuentes, pinte yo un cuadro demasiado lúgubre de las relaciones maritales. Es fácil que las desavenencias domésticas trasciendan y terminen detalladamente documentadas en un juzgado y muy difícil en cambio que se encuentre documentado el mutuo afecto. Para alegar que lo hubo, no es necesario aducir la evidencia de los mutuos perdones de infidelidades y palizas que, bajo las circunstancias, no serían además / prueba muy convincente. Pero debería ser obvio que el adulterio no era la norma de comportamiento. Se da el caso de la mujer muy fiel que resiste los avances de un soldado borracho aún después de que éste la mutila con un machete. Después de nueve días de persecución acuciosa, tres indios convierten en trocitos de carne a un mulato costeño que se robó por la fuerza a la mujer de uno de ellos. Conmover también resulta el caso de una india que asesina a un fulano por haberla amenazado éste con asesinar a su marido para llevársela, y la subsiguiente complicidad del marido para esconder el cadáver y las pruebas del delito, culpa de la que después fué absuelto en segunda instancia por considerarse propia del "cariño conyugal". *

Indudablemente, la relación matrimonial del campesino es austera en comparación con los estereotipos de romanticismo burgués, inventados después de todo para constituirse en privilegios de una clase social. Pero algunas frases de los testamentos y ciertos gestos sugie-

* AJT. Leg. 76, exp. 12.

ren que el matrimonio campesino de la época no estaba exento de la deferencia mutua, de la solidaridad, del compañerismo en la adversidad, del apoyo recíproco que hace un mal menor del trance y del cariño entrañable que aliviana la carga de una convivencia para la subsistencia. Un tonto accidente, documentado por sumaria averiguación, surge bajo sospechosas circunstancias al estar jugueteando marido y mujer en medio de sus labores domésticas. Es posible incluso que el matrimonio del campesino preindustrial tuviera toda otra dimensión que no puede tener -de ordinario- el matrimonio holgado de la época urbana. El cambio estructural y la aculturación de la familia debió incidir también sobre el desarrollo de las relaciones y los sentimientos familiares. A medida que se desarticula la familia extensa se pierde también la ingerencia de los padres en la selección del conyugue. Aumentan subsiguientemente los matrimonios con mestizos. Hay evidencia también de que a medida que se pospone el matrimonio se multiplican las relaciones prematrimoniales dando por resultado una mayor proporción de bastardos a pesar de una mayor proporción de matrimonios legítimos. Claramente se tiene una relación diferente con la esposa escogida sin intervención de los padres que con la que ellos escogieron. Y el hijo bastardo está en una posición diferente que la del hijo legítimo, o para el caso del expósito. Trataremos estos problemas con detalle en breve. Un caso concreto ejemplifica varias de estas tendencias en lo que al matrimonio se refiere. Martina María india rica y madre de Jorge José se queja en 1806 de que aunque procuro educar a su hijo cristianamente, Jorge ha tomado estado contra su voluntad con una mujer "valentona" y con dos hijos nacidos, engañado "como ciejo joven" por la dicha y su madre quienes lo tuvie-

ron en su casa un año fraguando el matrimonio sin darle parte ni tomarle parecer y a sabiendas de que tenía mujer pedida a su satisfacción. "Se queja de que ahora tienen el atrevimiento de trabarle pleito con su gobernador para que le entregue a Jorge José su casa milpa y otros trastes que "no tiene derecho a heredar por no casarse a gusto de sus padres. *

EL CALENDARIO NUPCIAL:

Necesariamente el común de los indios tenía, desde la época precolombina, un calendario vital muy apegado a, y sincronizado con los ciclos económicos estacionales y particularmente con el del maíz. En-ces, como ahora, la gente se "juntaba" cuando había abundancia relativa; concebía mientras estuviese bien alimentada y se moría cuando no había nada.

La introducción de nuevos elementos de producción (agrícolas y ganaderos) en la época colonial, modificó sin duda desde un principio el calendario económico y biológico del indio, pero afectando de manera distinta a los grupos sociales con acceso diferencial a esos recursos. Los matrimonios de las personas calificadas de "don", no tienen relación aparente con variaciones económicas estacionales. Pero, en general, los datos muestran que a través del siglo XVIII, el calendario nupcial de los indios ricos que se casan por la iglesia), estaba muy marcado aún por el ciclo de cosechas en general. La determinación económica parece muy clara.** Lógicamente los meses de mayor frecuen-

* AJT. Leg. 77 exp. 15

** El gasto de la fiesta explica porque la gente se casaba poco antes de conjurado el peligro escasez y epidemias comunes de noviembre a diciembre (12.4%). Pero se casaban con extraordinaria frecuencia después de entrada la cosecha (32.7% de los matrimonios se celebran en los dos meses posteriores a la cosecha principal). El porcentaje bimestral de matrimonios desciende nuevamente a un mínimo (7.1%) en marzo y abril, últimos meses de la estación seca cuando la reserva de maíz estaría disminuyendo y aún no se cosechaba el trigo. En cambio, 17.5% de las bodas corresponden a mayo y junio, después de la siega de trigo. El porcentaje bimestral permanece elevado en el otoño (14% para julio y agosto) aumenta nuevamente a 16.5% en septiembre y octubre cuando ya se sabe cómo será la cosecha de maíz

cia de matrimonio son los inmediatamente posterior a los de mayor mortalidad adulta, y los histogramas de matrimonios son casi los negativos de los de mortalidad adulta. Por un lado las muchachas tenían una nueva urgencia por casarse después de la muerte de alguno de sus padres. Los viudos por su parte parecían celebrar con rematrimonio el aniversario de muerte de su difunto cónyuge.

ANALISIS DIACRONICO DE LAS COSTUMBRES MARITALES MIXTECAS

SIGLO XVIII

1803-1837

1875-1878

	Moda	Mediana	Promedio	Moda	Mediana	Promedio	Moda	Mediana	Promedio
Edad del novio	20	20	20.5	20	20	22.1	21	23	23.9
Rango de Ibid	77	entre 13 y 90		43	entre 14 y 57		37	entre 15 y 52	
edad de la novia	15	16	17.2	18.4	18.6	19.6	19	19	20.3
Rango de Ibid	23	entre 12 y 35		26	entre 14 y 40		27	entre 13 y 40	
Legitimidad del novio al nacer	Positiva		79.5			54.6			87.1
	Negativa		20.5			4.8			2.8
	Desconocida					40.7			10.1
Legitimidad de la novia	Positiva		86.4			57.4			87.4
	Negativa		13.6			5.3			5.9
	Desconocida					37.3			6.7
Novio	Vivo		72.5			83.4			84
Padre	Muerto		27.5			16.6			16
Novia	Vivo		17.5			87.3			86.3
	Muerto		24.5			12.7			13.7
Novio	Viva		82			86.4			95.1
Madre	Muerta		18			13.6			4.9
Novia	Viva		82.2			89.2			97.1
	Muerta		17.8			10.8			2.9
Correlación de Pueblos de Origen			0.821			0.81			0.878
Porcentaje de rematrimonio	Masculino		20.4%			13.4%			10.3%
	Femenino		14.5%			10.1%			4.3%

ANALISIS DIACRONICO DE LAS COSTUMBRES MATRIMONIALES: SIGLO XIV

En muchos aspectos formales las prácticas matrimoniales de los mixtecos siguieron siendo las mismas en el siglo XIX, puesto que subsisten hasta nuestros días. Los cambios en los patrones estadísticos del matrimonio fueron en cambio tan profundos, consistentes y sistemáticos, que ensombrecen cualquier continuidad formal. La tabla que acompaña esta sección los resume. Me limitaré aquí a discutir las posibles interpretaciones de las cifras.

Es importante aclarar que el número de matrimonios en cada pueblo aumenta espectacularmente, en mucha mayor proporción que el aumento de la población, lento todavía en la tercera década del siglo. Es decir, un mayor porcentaje de la población local se casa por la iglesia; el matrimonio eclesiástico deja de ser un privilegio. No es fácil explicar este cambio; es probable que los aranceles que cobraba la iglesia por casar a la gente hubiesen descendido con la competencia del registro civil o por presión del nuevo estado laico, ello hubiera hecho accesible la ceremonia para una mayor proporción de la población. Pero independientemente de las causas, el hecho es que el fenómeno refleja un cambio de actitud, de mentalidad respecto de la institución misma que, paradójicamente, se populariza cuando deja de ser oficialmente obligatoria. Ese hecho a su vez condiciona necesariamente la interpretación de los demás cambios estadísticos.

Las edades promedio al matrimonio aumentan 3 años para la novia y 3 años y medio para el novio en el curso del siglo.* No hay muchas posibilidades de comparar diferencias sociales como antaño. Los pocos

* Deberá observarse sin embargo que para la novia aumentan antes de mediado el siglo y para el novio después. El hecho tiene múltiples implicaciones; en teoría debió acarrear una menor natalidad y no fue así. Quizás al revés el aumento en la natalidad por otras razones permite un matrimonio más tardío. Imposible elaborar sobre ello porque...

registros de personas con calidad de "don" que aún existen a principios del siglo XIX indicarían que ellos también se estaban casando más tardíamente (32 años promedio para los novios y 25 para las novias) pero la muestra es muy chica. Posteriormente, la distinción y título de "don" desaparecen de los registros parroquiales. De modo que me temo que no sabremos como evolucionaron las costumbres y edades al matrimonio de la élite.* Es evidente sin embargo que las edades de la mayoría de los novios mixtecos a fines del siglo pasado son comparables con las de los calificados de "jornaleros" en el siglo XVIII. A su vez en el XIX las edades de los jornaleros suben a 20 años promedio para la novia y 26 para el novio. Sifnificativamente, el porcentaje de la población de jornaleros en la población de novios aumenta también. Los cambios en la edad al matrimonio reflejan pues una evolución de la condición socioeconómica del campesinado, que lo asemeja cada vez más al proletariado rural del siglo XVIII Parecería que simultáneamente aumenta la frecuencia de las relaciones prematrimoniales; ** pero los datos no son concluyentes.

1) Es natural que si la población que se está casando es diferente e incluye a una mayoría pobre que antes no se casaba por la iglesia, la condición social del nuevo conjunto parezca relativamente inferior. De manera que los cambios en las edades no deben llevarnos mecánicamente a concluir que la condición de todos se deterioró; podemos concluir solo que la mayoría de los mixtecos se tomaba

* Al menos mientras no los identifiquemos individualmente

** AJT, Leg. 64; exp. 47; Leg. 73 exps. 26 y 41;... Por indicios de relaciones prematrimoniales más frecuentes me refiero al aumento de bastardos en el siglo XIX (Vid. p.).

más tiempo para casarse en el siglo XIX.

2) En vista de la mayor edad al matrimonio, los aumentos sistemáticos en los porcentajes de padres vivos de los novios a lo largo del siglo XIX configuran otro cambio estadísticamente significativo. Esas cifras corroboran el descenso en la mortalidad adulta que discutiremos a su tiempo.

3) La mayor frecuencia de padres vivos en relación a la tardanza del matrimonio, podría estar asociada a una intensificación (estructural) de la explotación mercantil familiar. Es decir, parecería que (en función de la desarticulación de la familia extensa y de las costumbres asociadas) los padres insistieran en que sus hijos les pagaran su propia crianza durante un período largo, postergando la fecha de un matrimonio legal que los independizaba formal y económicamente antes de darles bienes productivos con los que ya no podrían contar. La postergación sería pues el precio que deberían pagar por su independencia los constituyentes de la nueva familia nuclear, a la cual sus proveedores y financistas (sus padres) les aplazaban el crédito que sabían no pagarían después. La información judicial da la vaga impresión de que efectivamente la relación entre padres e hijos adultos se vuelve más conflictiva.

4) La importante disminución en los porcentajes de rematrimonio es función de múltiples factores y resulta impresionante si recordamos que implica a un grupo social más amplio. El descenso de la mortalidad adulta, resultado a su vez de la domesticación natural de epidemias y de las vacunas tiene que ser la principal explicación. Habrá que considerar también que el matrimonio más tardío de las muchachas probablemente redundó en una menor mortalidad específica por

partos adolescentes. Los descensos en los porcentajes de rematri-
monios estaban también relacionados con la reducción en el rango de
edad en que se casaban los hombres. La explicación social y econó-
mica complementa esta interpretación biológica la mayor pobreza del
conjunto considerado significa* que los varones no sobreviven hasta
una edad mayor; es decir el descenso en la mortalidad adulta está
acompañado por un aumento de la mortalidad de los ancianos.

5) Fuentes complementarias corroboran un cambio en la composi-
ción civil. El rasgo que más resalta en la cambiante estructura de
la población según su estado marital es, efectivamente, la expansión
proporcional del grupo de casados a costa de la representación de
viudos y solteros. Mientras que en 1803, el 48% de la población a-
dulta estaba casada, la cifra correspondiente para 1835 es de 85%.**
Si comparamos las proporciones de viudos y casados dentro de la po-
blación adulta, omitiendo a los solteros, las cifras : pa-
ra la primera mitad del siglo son las siguientes:

AÑOS	1803	1825	1835	1849
Casados	78%	84%	85%	88%
Viudos	22%	16%	15%	12%

Fuentes: Padrón Boletín AGN N.S. 2; Murgia y Calardi "Estadística" y
Memorias del Estado 1836 y 1850

* No hace falta probar que todos eran más pobres como creo era el
caso (Vid. "Estructura y cambio social"). El hecho es que se es-
tá casando la gente pobre que antes no se casaba por la iglesia.

** Esa comparación entraña un problema metodológico, puesto que en
la época colonial muchos no se casaban formalmente y el status
de casado implicaba una desventaja fiscal para el indio tributa-
rio. Algunos intentaron pasar por solteros. Pero de todas for-
mas...

Obviamente la soltería y la viudez devienen opciones alternativas cada vez menos viables para los mixtecos del siglo XIX, y puesto que disminuyen las tasas de rematrimonio y la esperanza de vida se mantiene aun constante, el mayor porcentaje de casados debe explicarse sobre todo en función de factores socioeconómicos que refuerzan el imperativo matrimonial.

6) Hace falta explicar, también en relación a factores múltiples, las tendencias de la correlación entre los pueblos de los novios; que desciende levemente hacia 1835, con seguridad en relación a la multiplicación de los asentamientos. Personas de una misma comunidad podían pertenecer eventualmente a poblados distintos, uno antiguo y otro recién fundado. Para entonces además, las leyes que limitaban la libertad de movimiento habían desaparecido y los campesinos podían buscar nuevos horizontes de manera individual e independiente. Esta nueva movilidad explica fácilmente el descenso en la correlación. La correlación entre pueblos de cónyuges aumenta en cambio hacia fines del siglo, rebasando el nivel registrado en el siglo XVIII. La reversión de la tendencia plantea otro enigma. La población mixteca parecería estabilizarse en el porfiriato, y para 1878 la población promedio de los asentamientos se ha doblado, es decir que era más fácil para los jóvenes casaderos encontrar alguien con quien casarse dentro de su propio pueblo. A la larga eso permite que el patrón endogámico del pueblo se vuelva más rígido, especialmente en vista de que, la misma escasez de tierra (privatizada y sobrepoblada) dificulta cada vez más la movilidad interna. Al mismo tiempo sabemos que para entonces el aumento de la población frente a la escasez de recursos ha ocasionado una emigración y que

en adelante parte de la gente que antes se casaba dentro de la región con personas de otros pueblos, se casarán fuera de la región con quien sea; el resultado es que mucha de la gente que se casa con foráneos no aparece ya en los registros locales.

7) La más importante de las transformaciones está contenida sin embargo en los cambios en los porcentajes de "legitimidad" de los cónyugues. La legitimidad disminuyó espectacularmente hacia 1837 y en cambio aumentó también en forma dramática, hacia el tercer cuarto del siglo. No es difícil ver que el aumento en la proporción de gente que se casa por la iglesia ocurre antes de 1837. Al casarse las personas de un grupo social (pobre) que antes no lo hacían aumenta naturalmente el porciento de cónyugues ilegítimos y al consolidarse la tendencia a través de varias generaciones crece y se consolida la proporción de novios "legítimos". ¿Pero qué significaba la nueva legitimidad?

No me extenderé mucho.* Hablé ya de un cambio de mentalidad. Hay una aceptación generalizada por parte de una mayoría de los mixtecos de que casarse por la iglesia era efectivamente la forma de casarse; un consecuente abandono de las prácticas matrimoniales de la propia tradición y una pérdida de su sentido de legitimidad. El fenómeno de la nueva legitimidad refleja pues no tanto una nueva concepción de los curas, ni un resultado de aranceles más bajos sino una aculturación masiva de la población mixteca que se desencadena poco después de la Independencia y tiene poco que ver con una supues-

* Para sacar más jugo de esta información necesitaría datos comparativos de otras regiones de México que desgraciadamente no existen.

ta secularización. Entraña una nueva forma de ver el mundo y las relaciones sociales; la muerte definitiva de la familia extensa y la atomización de la estructura familiar. Es evidente por otro lado que esa aculturación de la masa indígena no era un fenómeno autógeno.

LA CONCEPCION ACLIMATADA:

Las concepciones y los nacimientos* de los mixtecos en el siglo XVIII también tienen naturalmente su calendario. De hecho casi todos los primates y muchos mamíferos tienen un calendario estacional de concepción y nacimientos;** muchos de esos calendarios animales coinciden además con el calendario que los mixtecos a su vez comparten con otros grupos humanos en condiciones semejantes. Obviamente, las probabilidades de concebir dependían en lo fundamental de la condición física y por lo tanto de la alimentación de los amantes (los demógrafos dicen "procreadores"). Y en el mundo rural del siglo XVIII esa precaria alimentación variaba año con año (al grado que la tasa de concepciones puede bajar o subir hasta un 50% de un año a otro ***

* Se presume que el calendario de bautismos es de hecho un calendario de nacimientos porque la mayor parte de los casos especifican que el niño se bautiza unos días a lo sumo un par de semanas después de nacido. El rezago resultante no es un obstáculo para el estudio y se ha procurado eliminarlo a través de una manipulación de traslape de datos. No soy el primero en usar estas cifras en esta forma, véase Elsa Malvido, "Problemas metodológicos de la reconstrucción de la familia en Tula". Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1980

** Véase Hinde, Bases Biológicas de la conducta humana, México, 1975 p. 305.

*** La variable condición física por alimentación tiene un elemento independiente tanto de la cosecha de granos como de la de vegetal de recolección. En la Mixteca los ganados debieron estabilizar este ciclo seguramente, mucho más agudo en las regiones en que los indios carecían de esas u otras reservas. Por otro lado respecto de variaciones tan grandes en las concepciones anuales, debe considerarse que hablamos de concepciones de niños nacidos vivos, que además sobreviven al parto; los abortos y la mortandad de recién nacidos condicionan la cifra en años malos.

y de época a época dentro del ciclo anual. Otras variables estacionales influyen en esa distribución.

Según las "Relaciones Geográficas" del siglo XVIII las lluvias en la Mixteca comienzan en mayo, (hoy día es más bien junio). Por entonces también se siega y trilla el trigo pelón (de invierno) y pocos días después de la primera tormenta proliferan en la sierra los vegetales de recolección: quelites, verdolagas, etc., y comienza la cosecha principal de frutas, elementos importantes en la dieta tradicional del mixteco.* Un mes después, en junio, el porcentaje de concepciones aumenta en un 30%, a su máximo anual, a pesar de que es época de trabajo en el campo y de que el maíz recién sembrado apenas está germinando. Más de una cuarta parte de las concepciones logradas del siglo XVIII datan de junio y julio, es decir de primavera, a mediados de la época de lluvias, unas semanas después de que la temperatura media local alcanza su máximo de 22° a 18°. Las observaciones de los poetas al respecto no parecen gratuitas.

Normalmente, las concepciones descienden cuando empieza a agotarse el trigo, en la canícula de agosto, al tiempo que las lluvias descansan y amenazan con retirarse. Aumentan otra vez en septiembre y octubre, antes de terminar la época de lluvias con la milpa parida, jiloteada y las noches tibias todavía. Pero en los cuatro meses más fríos y secos del año (aunque es tiempo de cosecha del maíz) el porcentaje mensual de concepciones baja un diez por ciento respecto de

* Y de muchos animales. No trato de espantar a nadie; se trata de simples hechos naturales con implicaciones biológicas y consecuencias sociales. Hay además un componente hormonal de ciclos biológicos que no sabría como incorporar al cuerpo del análisis.

la media anual y un 30% respecto del máximo primaveral. Hacía mucho frío para hacer el amor por las noches; la temperatura descendía a niveles peligrosos (12°) para el cuerpo agitado y era más bien tiempo de resfrío, pulmonías, y muertes por complicaciones.

Este calendario variaba significativamente con la calidad del año agrícola. En los años "buenos" (en los que había una abundante cosecha de trigo), el aumento porcentual de concepciones en primavera era aún mayor.* En años malos las concepciones solo aumentan significativamente en julio y octubre; descienden drásticamente en los meses de mayor escasez y se distribuyen parejamente a un nivel bajo en los demás meses del año. Así resulta más significativo el hecho de que hacia mediados del siglo XIX aunque el número de concepciones aumenta ocho veces respecto de la misma cifra en el siglo XVIII (en función obviamente del crecimiento demográfico) la concentración de concepciones es mucho menos marcada. Es decir se comporta como en los años típicamente malos del siglo anterior.

EL CONTROL SOCIAL DE LA CONCEPCION

Pero hay, además de los condicionantes^{externos}/un componente social determinante en la concentración de las concepciones. El concepto mixteco yoqidzahuahindi dzaya, traducido por Alvarado como engendrar, significa literalmente "hacer buenamente descendencia". Existe además el sinónimo que se traduce como "ayuntarse carnalmente para llegar así la mujer al hijo".** Esos términos dan la impresión de que la

* La concentración de nacimientos sigue existiendo en la actualidad, y los campesinos tienen conciencia de ella; hablan de la época de "la nascencia" en marzo y abril, cuando nacen muchos niños, cabras y becerros. A diferencia del intelectual urbano, a ellos no les molesta esa simetría sociobiológica.

** Los conceptos citados manifiestan sin lugar a duda la relación entre coito y concepción. Algunos académicos ponen en duda que los indios relacionaran ambas cosas. Me abstengo de más comentario.

concepción es algo deseado, voluntariamente determinado. Y el campesino que controla conscientemente la concepción, puede planificarla de acuerdo a un calendario para que el parto se produzca, como veremos, en determinada época del año en que -por razones diversas, culturales, climatológicas, y económicas- resulta más conveniente.

Sabemos muy poco sobre la gestación y el aborto en éste período.* Alvarado enumera los siguientes conceptos: "abortar la criatura como sietemesino"; "abortarse la criatura naciendo muerta"**. Hay una clara diferencia entre abortar y abortarse, quizás en el segundo caso se esté atribuyendo a la criatura la voluntad de hacerlo; en todo caso se exime de responsabilidad a la madre. Resulta muy claro, de cualquier modo, que el asunto era una preocupación.

En el siglo XIX aparecen las primeras acusaciones de aborto criminal. La república de Achiutla acusa en 1811 (año muy malo) a Angela Hernández de San Agustín Tlacotepec de haber asesinado a su hijo recién nacido. Cabe advertir que la República no representa más que evidencia indirecta, y que la india presa se defiende bien alegando que tuvo un mal parto mientras asistía al tianguis

Y como quiera que la criatura nació muerta atrás de una casa donde no tuve más refugio la dejé ahí y me fui a mi pueblo... sin tener culpa ninguna... pues no es creíble que una madre pueda matar a su hijo y mas sin bautismo, pues no sucedió más que un accidente, que se murió la criatura en el vientre y... esta no es la primera vez que sucede ni ninguna mujer está libre de que le suceda. ***

* Noemí Quezada... "El aborto por intoxicación con yerbas en la época colonial". Anales del Instituto de Investigaciones Antropológicas, T. III.

** Alvarado op. cit. Vid. A Ante B

*** AJT. Leg. 88 exp. 147.

En el segundo cuarto del siglo XIX menudean las acusaciones y procesos contra ciudadanos mixtecos por infanticidio de sus hijos, sobre todo en las subregiones más indígenas y densamente poblada. Si se había tolerado el infanticidio antes, ahora que se volvía más necesario se lo redefinía como criminal. (Véase "El crimen y el Castigo" en "La Organización Política").

EL NACIMIENTO

Los libros de bautismo ilustran más directamente el problema del nacimiento. Entre los sacramentos el bautismo era barato; constituía además un requisito indispensable para no ser condenado a la eternidad del limbo, y dadas las probabilidades de morir muy pronto después de nacer, era imperativo bautizar al crío lo antes posible. No era asunto que pudiera esperar hasta la fiesta. En el siglo XVIII, incluso los niños de las rancherías remotas eran bautizados a pocos días de nacidos. * Como todo sacramento el bautismo tenía además implicaciones sociales profundas, entre las que destaca la oportunidad que brindaba a los padres de extender ritualmente sus lazos de parentesco para reforzar el respaldo de la comunidad circundante. El compadrazgo era una institución funcional.** De modo que nuestros registros de bautismos parecen muy completos en lo que respecta a los nacidos vivos.

Nacer, en mixteco, se dice "sacar la cara", descender... "caer", pero también voca cundi, que es el término más usual y que quiere decir "salir", "darse", en traducción libre "lograrse". Y es que nacer vivo no era fácil. Los padres habían de apalabrarse con algu-

* Recuérdese que para entonces se ha estructurado el sistema de 23 curatos. Ojo que para la época anterior los datos son menos seguros, en este sentido,

** AJT. Leg. 69, exp. 106 da un ejemplo de la seriedad con que se asumía esa relación. Ravicks tiene un artículo en colaboración con Rex inspirado en el caso mixteco en el Handbook of Middle American Indians. Londres; 1969, volumen 7, pp. 367-400.

na de las parteras, que debieron estar muy ocupadas en marzo y abril y luego otra vez en junio y julio, ya que en esos cuatro meses nacía el 42% del total de niños. Y era mejor venir en la posición correcta, "dando el rostro... de boca" como reza el término y que la madre estuviera en buenas condiciones, porque no todas las comadronas eran igualmente diestras. Un buen número de niños debió morir en el momento mismo de nacer o poco después, quizás por eso, a los veinte días de nacido, cuando se veía que el niño podía vivir, se celebraba el nacimiento: "cantaban, comían y bailaban" dice Herrera,* en la época precolombina.

CALIDADES DE UN RECIEN NACIDO:

EL LEGITIMO, EL ENTENADO, EL HIJO NATURAL.

Si la creencia popular sobre la determinación del sexo de la criatura por el del padre más fogoso en el momento de su concepción ficierta, las mujeres mixtecas no podrían negar su mayor apasionamiento. En el momento de ser bautizadas, las niñas tenían una mayoría del 52.1%. Esto no parece muy sorprendente;** pero, lo es sin duda el hecho de que en el siglo XVIII un 18% de los niños bautizados en la Mixteca eran "hijos de padres no conocidos", expuestos en las casas de quienes los bautizaban. Entiéndase bien que no se trata de niños ilegítimos sino de criaturas abandonadas por sus padres, inmediatamente después de nacidos, en la casa de un vecino, de quien obviamente se esperaba que lo diese por bienvenido y lo criase.

El fenómeno del niño expósito no es una novedad, se menciona

* Herrera, op. cit., p. 320

** El fenómeno no puede explicarse en términos de la mortalidad diferencial de los varones recién nacidos que en todo caso neutralizaría la mayoría de varones nacidos.

ocasionalmente en la literatura y tenía incluso una consideración jurídica especial en la época. Ni siquiera las dimensiones del fenómeno son desconocidas; se lo ha estudiado en Tula.* Pero no sabemos bien de que se trata y nadie ha explicado a satisfacción las causas del abandono.

El estudio de Tula se centra más bien en el siglo XVII, el nuestro parte del siglo XVIII e incursiona en el siglo XIX, cuando veremos mutaciones importantes del fenómeno. Muchas discrepancias entre uno y otro conjunto de datos deberán achacarse a las diferencias de tiempo y lugar. Resulta incluso curioso que los porcentajes de niños expuestos sean tan semejantes (17.3, 17.8) en situaciones tan diferentes; lo cual hace pensar que el fenómeno estaba muy generalizado en la Nueva España.

* Elsa Malvido, Artículo pronto a aparecer en Historia Mexicana. Malvido, que descubrió el mismo fenómeno en Tula (Hidalgo) lo interpreta como reflejo de una carencia de recursos para criar a los niños y, finalmente, como "un tributo biológico" de la clase de los campesinos empobrecidos a la de los grandes propietarios. Atinadamente, observa que una tasa de ilegitimidad no puede conservarse a niveles constantes de 17% como los que ella descubre para los niños expósitos de Tula el siglo XVII y concluye que esos niños son frutos de parejas constituidas, obligadas a donarlos a personas o instituciones que, con el pretexto de cumplir con su obligación cristiana, los cría y eventualmente, los aprovechan para su servicio doméstico o en los trabajos de sus obrajes y haciendas. Descubre también que, como no hay muchas personas que estén en condiciones para esto, unos pocos monopolizan a los niños "entenados". Su trabajo pionero merece ser destacado.

En muchos aspectos -quizás en los fundamentales- concuerdo con esa interpretación. Existe y existían en la época colonial diferencias profundas entre la Mixteca y la región de Tula. En la Mixteca no hubo obraje ni haciendas antes de mediado del siglo XVIII; las que se desarrollaron a partir de entonces se concentraron en una zona específica, al sur, y no pueden compararse con las de Tula ni ser las responsables de un fenómeno registrado en toda la región desde fines del siglo XVII. De manera que las haciendas de Tula eran las beneficiarias del sistema pero no sus causas.

El niño expósito donado no fue un fenómeno exclusivamente colonial, hay varias menciones en las crónicas tempranas de su antecedente precolombino. Jansen afirma que la adopción de niños por parte de los señores en la época precolombina desembocó en conflictos de descendencia. El Diccionario de Alvarado registra el término mixteco para "entenado", que literalmente significa "hijo de otra carne"; así como también otro vocablo que se traduce como hijo adoptivo; todos claramente distintos de "ahijado", para el que se dan siete sinónimos.*

El detalle estadístico de la información resulta iluminativo. Cabe destacar que hay cambios importantes en los porcentajes de niños abandonados en el corto plazo. Aunque al igual que en Tula, el porcentaje fluctúa normalmente abajo del diez y ocho por ciento;** en algunos años, especialmente malos, 1760, por ejemplo, el porcentaje de niños de padres desconocidos alcanza un escandaloso 33% de los bautizados. Esa tasa baja en forma drástica durante los años subsiguientes, probablemente porque en adelante se planifican los nacimientos en función de la escasez además de que la fecundidad natural también desciende durante las crisis. Hay asimismo variaciones coyunturales dentro de cualquier año específico. Pero en general, no hay diferencia marcada en la distribución de los expósitos por mes, respecto a la generalidad de los bautizados. Tampoco hay diferencias significativas en la distribución de esos niños por sexo. Esas distribuciones refuerzan nuestro argumento sobre el control deliberado

* Para expósito yahafendi, dzava dzehe, y yavuahinda; hijo adoptivo tav nina cuacandi; tav nididzochiyondi; etc. y para ahijado tav nicuvui dzavandi; (hombre que fue hecho mi hijo); tav nina cuacandi; tav ninachidzondi ituchi yondi. Jansen C.P. y Alvarado

** Entre 9 y 33%; evidentemente esa variación se da en función de factores aleatorios, la diferencia con Tula indicaría una mayor estabilidad a este respecto en la zona de las haciendas grandes.

de la concepción y de la natalidad. Evidentemente, para concebir, el campesino podía prever las condiciones estacionales, de modo que usualmente no se veía obligado a regalar más niños en los meses de escasez esperada. Pero no podía prever una cosecha catastrófica, cuyo advenimiento lo forzaba a descartar el hijo que había pensado criar, cualquiera que fuese su sexo.

Indirectamente esos hechos apoyan algunas observaciones anteriores. Una diferencia tan grande en el porcentaje de expósitos, de un año al siguiente, tampoco sería comprensible en función del nacimiento ilegítimo. La variación corrobora pues que los descartados eran hijos de parejas constituidas. Además, frente a claros indicios de que se favorecía al hijo varón, durante los primeros años de vida, la igualdad sexual de los expósitos sugiere que, dado el caso de tener que abandonarlos, no había mucho margen para tomar una decisión preferencial.

Los entenados mixtecos no eran acaparados por ningún grupo social definido, ni mucho menos por uno de hacendados o españoles. Ocasionalmente, encontramos al niño abandonado en casa de un cura, la gente mal pensada especulará indebidamente al respecto. Anecdóticamente es interesante también el caso del niño "español", expuesto en casa de un comerciante "español".* Es frecuente encontrar entenados viviendo en casa de un adulto soltero o viudo;** y muchas parejas casadas que no podían tener hijos propios probablemente adoptaron uno ó un par de huérfanos. Mayoritariamente, los expósitos se distribuía

* Un caso con seguridad de ilegitimidad solapada, como también aquel otro de una señora que un año bautiza a un supuesto huérfano y dos años después a un hijo natural propio, que ya no pudo esconder. Las excepciones sin embargo no anulan la regla; el expósito no es un bastardo.

** Véase en los pequeños cacicazgos de Coixtlahuaca (Apéndice del capítulo II un ejemplo, o el capítulo sobre Estructura Social "Los principales".

entre la población de más recursos. Si se les descarta por falta de medios es natural que fuesen expuestos en casas de personas que pudiesen sobrellevar la carga de su crianza. El criterio de "más rico" era sin embargo relativo y el grupo que recibía a los entenados era bastante amplio. No encontramos un sólo caso de un padre adoptivo con más de un entenado; no niego que ese caso pudiera darse; la muestra (los 2 500 casos) no es lo bastante cuantiosa, pero su margen de error tampoco es tan amplio como para que lo que no aparece en ella pudiese ser lo usual. Si nos conformamos con decir que, en la mixteca los indios ricos eran los beneficiarios del "tributo biológico" de los más pobres, dejaríamos de considerar aspectos muy diversos del asunto, que quizás tengan un peso social comparable al de la razón económica de esta falsa orfandad.

En la decisión sobre a quién dar o ceder el niño influían factores étnicos, de parentesco o incluso tan ajenos a consideraciones de economía monetaria como la posibilidad de amamantarlo de la madre adoptiva.* En un momento determinado de crisis familiar una pareja que antes había podido recibir y criar a un entenado puede verse obligada a donar el suyo propio exponiéndolo a las puertas del vecino. Es importante comprender como ese fenómeno que podría concebirse como un intercambio de niños, pudiera estar funcionando (desde la época precolombina) como un mecanismo de cohesión social. En una comunidad como la mixteca colonial, una pareja de vecinos en constante contacto con los otros doscientos individuos del pueblo saben perfectamente que el niño que está criando su vecino es suyo, y resul-

* La leche materna se consideraba el único alimento apropiado, si una madre ha perdido a su hijo y una pareja o un viudo necesita regalar su criatura escogerá de preferencia a esa mujer que puede alimentarlo. Esto es importante; es un fenómeno social fundamental de raíz cultural, de implicaciones asimismo culturales para el grupo y su comportamiento.

ta muy difícil creer que los padres adoptivos no conozcan el origen de la criatura expuesta. De modo que, en el pueblo de indios, aunque él mismo no lo sepa, el niño "huérfano" es un eslabón que une más que opone a sus padres reales con sus padres adoptivos: es el objeto y el vehículo de una relación afectiva secreta.

En la mayoría de los casos las distancias socio-económicas que separan a los estratos de los que descartan, de los que reciben a los niños no era, no podía ser muy grande, simplemente porque habían muy pocos indios ricos y estos no podían asimilar más que unos pocos huérfanos.* El primero carecía en un año malo de lo suficiente para criar a la criatura y el segundo tenía mayores posibilidades para ello, por razones que también podían ser coyunturales (el caso de la madre cuyo niño ha muerto). Es importante subrayar que no se está hablando de clases sociales distintas, sino de estratos, y que el intercambio de niños no es un flujo unívoco sino una redistribución coyuntural. No pretendo por otro lado que la costumbre de redistribuir a los niños fuese un mecanismo socialmente neutro. Es fácil ver cómo al mismo tiempo que permite o refuerza los nexos sociales entre estratos, el intercambio legitima las diferencias y beneficia con mano de obra adicional a los sectores de más recursos.

Por otro lado, aunque los niños expósitos no heredan con el mismo derecho que los llamados "legítimos"; tampoco son desamparados por la ley a la muerte del padre adoptivo. Eran los herederos forzosos de un tercio de los bienes de un padre adoptivo muerto intestado sin descendencia legítima. Los deudos adoptivos pueden llegar a ser mucho más afortunados si existe testamento; el caso de la niña indígena expuesta a la puerta del cura de Tamazulapan, quien le hereda toda

* Se trata de una estructura social menos polarizada pues que en el caso de las haciendas de Tula.

su considerable fortuna ilustra bien el punto. *

Aún en el más común de los casos en que los padres adoptivos tienen relativamente poco que heredar, y lo que dejan se divide entre los hijos legítimos, la explotación económica del expósito mixteco parece relativa. No hay una mayor mortalidad infantil de entenados; lo contrario es cierto y lógico, dada la estratificación.** Como tributario y como "hijo del pueblo", el huérfano adulto tiene derecho a una parcela comunal y el fenómeno estaba tan extendido que el huérfano no encontraba mayor dificultad para casarse. Los registros de matrimonios nos dicen que se casa e independiza del hogar adoptivo a la edad normal para la totalidad de la población, de manera que para poder explotarlo productivamente unos cinco u ocho años, sus padres de crianza tuvieron que vestirlo, alimentarlo y cuidarlo durante otros diez. No es que no se explotara al niño expósito; se le explotaba tan pronto como fuese posible, pero se explotaba y explota de hecho a todos los niños. Dada la escasa importancia que el concepto de parentesco mixteco tradicional daba al nexo sanguíneo directo, es muy probable que al imaginarnos un trato diferencial del expósito estemos sobrevalorando ese criterio, etnocéntricamente. En suma, criar al huérfano parece presentar igual sacrificio que beneficio y ser por lo mismo una operación económicamente poco rentable.

* Los hijos expósitos de los comerciantes reciben una herencia sustancial, véase p.88 supra. Los hijos bastardos pueden recibir a por voluntad específica de difunto pero no son herederos obligados. Cuando uno de ellos reclama el que su padre quiera dejarle solo una herencia mínima, aquel responde que no es hija suya, que la bautizó como tal por no deshonrar a su madre y la desheredó. AJT. Leg. 69 exp. 47.

** Puesto que los niños tienen mayores probabilidades de ser bien alimentados por sus padres adoptivos.

Muchos hechos arguyen pues en contra de una interpretación economicista del fenómeno. Los niños expósitos no son únicamente una cifra estadística; ni tampoco una consecuencia mecánica de la crisis de subsistencia. Donar a los niños es un comportamiento social y una forma de redistribuir la carga y responsabilidades de reproducir al grupo semejante a ^{otros} mecanismos redistributivos del campesinado tradicional, con los que se intenta no solo frenar la acumulación de riqueza que amenazaría la cohesión del grupo, sino también lograr un equilibrio funcional de los factores productivos y reproductivos. Hace falta por tanto profundizar en la definición y mecánica cultural del fenómeno en su contexto por ejemplo, es evidente que los niños descartados tenían que ser considerados como de "padres desconocidos" para poder convivir en la misma comunidad de sus padres reales como hijos adoptivos de otros. Desde el punto de vista moral, era preferible para todos que se descartara a los niños en calidad de "supuestos huérfanos", y no en forma de hijos rechazados por padres conocidos. Por otro lado no cabe duda de que muchos de ellos eran en realidad huérfanos, cuando no de ambos padres, de uno al menos. Sólo hace falta recordar las condiciones contemporáneas del parto y la mortalidad de las epidemias, durante las cuales el número de expósitos llegaba a ser una tercera parte de los nacidos vivos. La desintegración de la familia extensa implicaba que a falta de un grupo parental de apoyo, el viudo o la viuda tenía que descartar al recién nacido porque no tenía como criarlo. Era imperativo para su producción que la comunidad encontrase alguna forma de criar a esos niños. Las comunidades apoyan directamente a las viudas, pero ese apoyo resulta limitado.

Otra parte minoritaria pero significativa de los expósitos debió ser de bastardos. Pretendiendo que eran de padres desconocidos se quería proteger la honra y la fama de la madre, "esconder su flaqueza" como reza un documento de la época.* En la medida en que estas exigencias culturales dejaran de ser funcionales; a medida que cambian las reglas y las costumbres morales, los expósitos pueden dejar de serlo y transformarse en otra cosa. Así parece suceder en el segundo cuarto del siglo XIX, cuando los niños de padres desconocidos pasan a ser sólo un 7% de los bautizados en promedio por año, mientras que los francamente calificados como "hijo natural de fulanita de tal y de padre desconocido" aumentan de un 1.2% que eran en el siglo XVIII a más de 6%. Nos interesa únicamente destacar las dificultades que, por el momento, presenta esa compleja problemática. En realidad, los documentos parroquiales distinguen claramente dos tipos distintos de bastardos: los de padre (en singular) desconocido, y los que sencillamente llaman "hijo de fulanita y de zutanita"; es decir, de parejas constituidas cuyos hijos no pueden calificarse legítimos porque no están casadas por la iglesia.

Como vimos en el contexto de la sociedad indígena, existen prácticas matrimoniales tradicionales, que aunque no sean aceptadas por otras instituciones son igual de valederas a los ojos de la comunidad que las del rito católico.** La distinción entre los "hijos de..." y los "hijos naturales de... y de padre desconocido" es una concesión mediante la cual los curas reconocen que en realidad, los primeros no son bastardos; y su cuantía no indica transgresión de la norma social

* Elsa Malvido, op. cit.

** Esas prácticas subsisten en la región aunque hoy día suele ser complementario del matrimonio civil y/o eclesiástico y se han explicado suficientemente atrás en la sección sobre matrimonios.

sino que mide el grado de penetración (o falta de penetración) de la ideología eclesiástica. A tal grado, que la distinción entre "hijo de" e "hijo legítimo" es poco clara. También en ese sentido hay cambios importantes entre 1760 y 1837

	Legítimos	Hijos de...	Hijos naturales	Hijos de padres desconocidos	Casos
1760-1775	21%	60%	1.2%	17.8%	792
1833-1837	60%	27%	6%	7%	713

Las profundas transformaciones de la estructura por "calidad" no son fáciles de interpretar. Estadísticamente, el aumento de bastardos no puede explicar el descenso muy superior en la proporción de niños de padres desconocidos. Resulta obvio que la nueva mayoría de hijos legítimos se da básicamente en función de un mayor número proporcional de parejas que se casan por la Iglesia.* y que conservan los hijos que antes descartaban, a pesar del continuado impacto de las crisis de subsistencia y la cada vez más aguda escasez de recursos. Claro que los matrimonios "legítimos" no pueden abandonar a sus hijos, al mismo tiempo que se moraliza el comportamiento social de acuerdo a nuestras normas occidentales, se destruye la moral y organización social tradicional. Pero ¿qué otros cambios de actitud, frente a la sociedad y a la familia, acarrearán estos cambios en el comportamiento? ¿Qué relación existe entre el menor descarte de niños en forma de expósitos y la incrementada mortalidad infantil en virtud de la cual la población se envejece? ¿Esa mortalidad adicional tiene que ver quizás con el aumento del infanticidio que acusan los documentos judiciales? El infanticidio nuevo ¿es una reversión a tácticas antiguas ante la imposibilidad de redistribuir a los niños que el campesino no

* Y que no son ellos mismos legítimos. Obsérvese en la tabla de Análisis Diacrónico de las costumbres matrimoniales que por entonces el porcentaje de novios ilegítimos aumenta mucho.

puede criar? ¿Qué relación existe entre el proceso en general y la desarticulación definitiva de la familia extensa? .

Por lo pronto, parece obvio que a partir del segundo cuarto del siglo XIX hay una nueva forma de catalogar a la gente, y por lo mismo de concebir las relaciones entre los miembros de la familia y entre estos y el mundo social circundante. Sabemos que hacia fines del siglo, la proporción de hijos legítimos subió todavía más hasta constituir las cuatro quintas partes de la población. Lo malo era que para la nueva concepción, la quinta parte sobrante se había convertido en una población paria (que no era el caso de los expósitos) hacia la cual nadie sentía obligación alguna.

LA MUERTE

Desde tiempos antiguos para la inmensa mayoría de los mixtecos la muerte llegaba antinaturalmente temprano. No sabemos cuantos se morían antes de ser registrados, pero de los difuntos un 51.1% tenía en el siglo XVIII menos de 12 años. Quizás la proporción de los muertos infantiles era mayor, ya que era mucho más probable un subregistro de niños que de adultos, tributarios "muertos", puesto que mientras el cura no certificase una defunción, el pueblo seguía siendo responsable de los tributos del muerto, en tanto que resultaba inútil registrar a un difuntito no bautizado.

LA MUERTE INFANTIL

Los primeros meses sobre todo eran fatídicos; probablemente la mayoría de los niños recién nacidos se morían antes de ver seis lunas. El porcentaje de muertos bajaba más de 50% después de un año cumplido y entonces había alguna conciencia del menor riesgo, cierta esperanza. En el siglo XVI, los mixtecos "hacían fiestas al año de naci-

da la criatura, en el día que nació".* Pero varios años después la mortalidad seguía siendo elevada, y aunque el porcentaje de muertos descendía otro 30% después de los dos años, esa cifra es relativa al total de niños muertos y la disminución era en parte una función del menor número absoluto de víctimas posibles que quedaban. Un 35% de todos los difuntos registrados tenían tres ó menos de tres años. La alta mortalidad de los primeros años de vida parecería además ser un fenómeno estructural. Los niños de pocos meses se morían por parvas, año con año, independientemente de la suerte de la cosecha.

La distribución de muertes de niños por mes era casi un negativo del calendario de nacimientos; en el siglo XVIII, un 60% de los pequeños morían en época de secas, un 50% de ellos entre octubre y enero. No es fácil interpretar esas cifras. Primeramente veamos a qué no pueden achacarse: las muertes por diarreas y complicaciones gastrointestinales serían más comprensibles en época de lluvias que es, sin embargo la de menos mortandad infantil relativa; de hecho el régimen alimenticio debió impedir las infecciones intestinales en niños. Un incremento en muertes por debilidad debida a la alimentación de la madre o del crío mayor de un año debería de centrarse en los meses típicos de escasez: antes de la fructificación del maíz en octubre o antes de la cosecha del trigo en mayo. Efectivamente, puede observarse una alza relativa de la muerte de niños en julio y agosto y otra en abril. Pero la mayor mortalidad es más bien característica del invierno y particularmente de los meses posteriores a la cosecha principal de octubre en adelante. No es coincidencia que

* Herrera, op. cit.

el 31 de ese mes se celebre el día de todos los santos, fiesta colectiva de la muerte infantil y en la cual cumplen un año de muertos muchos difuntitos.

La concentración de las muertes infantiles en invierno debe achacarse pues a la baja sensible y brusca que sufre por entonces la temperatura de la sierra, ésta alcanza su mínimo a mediados de diciembre al tiempo que la humedad ambiental es nula. Los niños se mueren de frío: probablemente de resfrío, catarros, pulmonía, bronconeumonía y complicaciones pulmonares semejantes.

Claro que ese no es un hecho puramente climatológico, la susceptibilidad ante esos males y sus complicaciones dependían en gran parte del vestido, la habitación y sobre todo del régimen alimenticio: el contenido vitamínico y calórico de la dieta. En realidad, la habitación de adobe o madera gruesa no parece adecuada. La lana abundaba en la mixteca, de manera que el principal culpable debió ser la alimentación basada exclusivamente en leche materna, sin ningún complemento calórico así como la mala alimentación crónica de la madre que producía la leche.* Esa costumbre dietética tenía ^{una} justificación ideológica.

La gestación es una acumulación de calor que el parto resuelve quedando la madre muy fría y el niño muy caliente, ambos estados extremos peligrosos. Ella debe tomar alimentos calientes para equilibrarse y la leche materna es el alimento frío que necesita el niño. La criatura se alimenta por lo mismo exclusivamente con leche materna al menos hasta que no llegue su hermanito y a veces hasta los dos años.

* El azúcar era, recordémoslo un producto de consumo suntuario en la Mixteca del siglo XVIII; por eso se dedicaban a producirla los españoles en las cañadas del sur de Tlaxiaco y por eso también (porque la población local no tenía recursos con que comprarla) exportaban la mayor parte de su producción a las ciudades de Oaxaca y Puebla.

si -como suele suceder- su hermanito se muere. Los curas del siglo XIX aparentemente calificaban como "de pecho" a los niños hasta de un año y medio. Esa práctica pudo tener ciertas ventajas: impedir diarreas, por ejemplo, además de justificar una mejor alimentación de la chichigua. En cambio no garantizaba al infante la dieta que necesitaba para sobrevivir los rigores de la sierra.

Hay también una conciencia del fenómeno de la mortalidad infantil, que debió ser angustiante por sus mismas dimensiones. La explicación tradicional refleja esa angustia. Se dice que los niños recién nacidos, por su calidad inherente de "tiernos", de estar en un estado inestable y peligroso son particularmente susceptibles al "mal de ojo"; se dice también que son víctimas favoritas del yayui (serpiente de fuego) y del yucuyu, (brujo que en forma de ave bífida se chupa la sangre de los recién nacidos). Estas figuras mitológicas actuales son de clara procedencia precolombina.*

La independencia de la variable cultural no niega, claro está el fundamento económico del problema. La verdad es que resulta riesgoso invertir mucho alimento en un niño y se razona que muchos posibles alimentos no son "apropiados". Quizás no se usaba el título "don" para niños muy pequeños (lo utilizaban los nobles adolescentes) pero el hecho es que ninguno de los niños muertos registrados, es calificado como don, o como hijo de don.

LA EDAD PARA DEJAR DE MORIRSE

De los cuatro a los siete años, el número de muertos oscilaba

* Son también comunes a varios pueblos mesoamericanos. Los conocedores del tema recordarán las esculturas mayas yucatecas de esa Lechuza Bífida. Una leyenda análoga existe hoy día entre los campesinos hondureños según Teresa Campos. Aurora Jansen proporcionó los datos etnográficos mixtecos.

irregularmente alrededor de $1/8$ de lo que había sido el primer año. Era a este grupo de edad sobre todo al que afectaba más profundamente el hambre de las cíclicas crisis de subsistencia, mismas con las que se ha relacionado la mortalidad infantil en general. La mortalidad de los niños entre 3 y 7 años, se llegaba a triplicar en años malos. Las fluctuaciones anuales indican que las muertes de estos niños funcionaban como una especie de válvula de escape para la escasez de alimento. Ellos eran los primeros en morir de hambre y es lógico pensar que las enfermedades epidémicas se cebaban con sus organismos debilitados. Por lo demás, el hambre de los niños mixtecos no debió ser, estrictamente hablando, coyuntural. El impacto de las crisis de subsistencia era, en el contexto histórico, inevitable, parte de la vida normal, pero venía a agudizar un hambre crónica.

El mismo fenómeno afectaba a todas las poblaciones preindustriales conocidas en una forma semejante. Señalaré de paso que, en términos de la mortalidad resultante en la Mixteca del siglo XVIII, es fácil distinguir por lo menos dos tipos de crisis: una de menor gravedad, más corta, en que el incremento de la mortalidad no rebasaba el 100% y las crisis mayores (1737-1739 y 1760-1762) que son prolongadas y en las que además puede ordinariamente percibirse un interciclo, un año intermedio en que la mortalidad descendía a niveles casi normales, antes de volver a dispararse a tres veces su nivel normal.*

Más importante es entender como esa mortalidad influía en la vida social de la población. Condicionaba en primer término el comportamiento reproductivo del grupo. Por un lado, la elevada mortalidad

* Vid. Florescano, E. Precios del maíz y...cit. los interciclos en las curvas del precio coincide con el año de alivio en las grandes crisis; quizás el alivio se debe a la misma mortandad del primer ciclo.

era un control "natural" de la población; por otro si uno sabe que la mitad de los hijos que se tengan se van a morir, tendrá que concebir el doble de los que quiera criar, lo cual debió desembocar en cierta ansiedad reproductiva, contrapartida del control deliberado discutido atrás. Pero además la psique humana tiene su propia economía, en la que la muerte juega un papel principal. Bajo estas circunstancias, la valoración efectiva del niño no podría ser muy elevada. Nadie puede invertir en lazos afectivos tan frágiles y endeblados mayor sentimiento del que puede fácilmente perder sin perder también el propio equilibrio emocional. El mixteco de la época no podía pues darse el lujo de mirar a su hijo con los ojos con los que ustedes y yo vemos a los nuestros; el niño era el niño ¡a ver si Dios lo criaba!

Eso explica en buena parte que pudiera deshacerse tan fácilmente del recién nacido que, coyunturalmente, le resultaba muy difícil criar. Significa también que no se hacían mayores sacrificios (inútiles al fin y al cabo) para proteger y sacar al crío de una enfermedad

De los 7 a 15 años, los porcentajes de muertes se estabilizan a un nivel reducido, oscilando suavemente a una veinteaava parte del nivel del primer año. No hace falta insistir mucho en el hecho de que los adolescentes eran capaces de buscar alimentos por su cuenta cuando escaseaban, lo que ayudaba a sobrevivir una crisis. Pero además el niño que alcanzaba esa edad era un ser biológico seleccionado y era mucho más difícil que se muriera. Y esto desde la época precolombina, cuando según Herrera "a los siete años llevaban al niño al monasterio, y un sacerdote le horadaba las orejas y le ponía un sobrenombre"* En tiempos cristianos ese parteaguas objetivo de la morta-

* Herrera, op. cit.

lidad correspondía a la edad de la confirmación que realizaban los obispos en sus visitas. En ese rito y registro la iglesia confirmaba no solo la fé sino también la existencia del bautizado que, para la sociedad de la época empezaba a integrarse a partir de entonces, de los siete años en adelante, cuando incluso empezaba a tener valor real como obrero familiar y un potencial productivo.

LA MUERTE EN EL ADULTO

Aunque la mortalidad volvía a mostrar un leve aumento después de los 18 años (cuando empezaban a parir las muchachas recién casadas), en general era difícil morir después de cumplir los quince años. En el siglo XVIII, la muerte adulta parece ya un fenómeno relativamente estable. Aunque muchos adultos se mueren también en las crisis más intensas y en los meses más fríos del año, las causas y formas de la muerte son otras; no tienen que ver con las de la mortalidad infantil.

La mayor parte de los adultos se mueren en época de lluvia que como vimos, es también la época de mas concepciones. Es fácil asociar la muerte primaveral con problemas de salubridad y contaminación de las fuentes de agua. Pero quizás más importante es el hecho de que la primavera era también la temporada más ardua de trabajo en el campo. Bajo el calor y los aguaceros repentinos y largos de mayo a junio, el campesino debía apurarse a terminar sus faenas (de preparación, siembra y cultivo del maíz) para que la milpa pudiese aprovechar el máximo de lluvia y tuviese alguna posibilidad de madurar antes de las heladas de otoño. Nada los obligaba a trabajar en esa época catorce y más horas diarias, fuera del afán de sobrevivir. Pero en épocas malas, en que para colmo esas faenas eran más apremiantes y los labradores estaban además subalimentados, la autoexplotación intensiva de-

bió provocar y agravar enfermedades. Claramente, la muerte por auto-explotación/^{no} era igualitaria; había quienes no necesitaban esforzarse tanto.

La duadaña de la muerte tenía sus favoritos. De los registros de defunciones de indios analizados para el siglo XVIII, un 2.3% corresponden a personas calificadas de "don". Un 20% de ellos eran caciques y los demás tenían algún estatus tributario,* mayoritariamente de "reservados". Todos los nobles difuntos eran adultos. Varios datos correlativos simbolizan sus privilegios. Un 15% tenían 60 años o más, en contraste con un 8% para el conjunto. Como siempre, era más fácil pues llegar a viejo si uno era rico. Además un 10% de los calificados de don eran solteros en el momento de morir, en contraste con un porcentaje mucho menor para el común de los mortales, dato que puede interpretarse en función de la tardanza para casarse de los varones del grupo y de las dificultades para lograrlo en los casos de las muchachas sin dote. Pero debe subrayarse que la soltería era una posibilidad viable para los indios ricos. Finalmente una proporción un poquito más elevada de los dones difuntos era de viudos, hecho que debe interpretarse como resultado de una mayor longevidad. En cuanto a los españoles había que observar que una menor cantidad de españoles se mueren en la Mixteca de los que se casan ahí; obviamente algunos de ellos se iban lejos a morir.**

Hace falta también diferenciar el concepto y la forma de la muerte en los adultos. Si la muerte infantil se contemplaba con alguna

* Y que por tanto no eran caciques. Aunque podían ser principales; el status de reservado podría estar relacionado con la edad.

** Son muy pocos los datos para una distribución estadística; solo en un caso se registra la causa: "una furiosa desintería de sangre."

angustia, y se explicaba en términos primordialmente mágicos, el fin del adulto se consideraba con extremada naturalidad y complacencia.

De la muerte adulta se hace una ceremonia pública. Si hay cura, se le llama con tiempo para que le administre al moribundo los últimos sacramentos. El religioso asiste en la mayoría de los casos, aunque la lejanía de los convalecientes impide que llegue siempre a tiempo, excusándose en el registro la omisión con lo "repentino" del trance final. Después de recibida la extrema unción el moribundo, testa, recogiendo el escribano del pueblo su última voluntad en papel ordinario y tinta diluida, pero con toda la ceremonia del caso. Y no sólo hablo de indios ricos, todos los padres de familia incluso los más pobres deben testar disponiendo de las parcelas de tierras que les han sido asignadas o que alegan haber comprado y disponiendo hasta de el último maguey y nopal que ha sembrado. Como dice Marcelino de la Cruz en junio de 1780: "hago este mi testamento conforme a las órdenes de Nuestro Señor Jesucristo, que le sigamos todos los cristianos que habitamos en este mundo".* Algunos de los testamentos son verdaderos poemas funerales como el de Juan de Castro (1786) que hereda "el solar donde viví esta vida triste..." **

Para que el documento tenga validez, el comunero testa además frente a toda su parentela, y frente al cabildo de la república reunido en pleno alrededor del lecho mortuario. La presencia del Cabildo es lógica si pensamos que es éste el que deberá reconocer ulterior-

* AJT. Leg. 90, exp. 36

** AJT. Leg. 85, exp. 374.

mente la repartición de las parcelas entre los hijos del difunto y acreditar su legítima posesión. Casi todos los testamentos indígenas que he revisado (y se trata de varios cientos) mencionan la presencia del gobierno de república y están firmados por los justicias. En algunos pueblos hay noticia de que se guardaba un libro con los testamentos de los comuneros, del cual se encargaba el escribano.* Cuando el moribundo no tiene ánimos o fuerzas suficientes señala y nombra albaceas para que testen en su nombre, llamándolos a su lado para darles instrucciones frente a la concurrencia. Para entonces es evidente que la casa mortuoria está atiborrada de gente, y que los vecinos que no han podido entrar están mirando de puntillas desde la puerta o platicando en el patio.

Al igual que el nacimiento y el matrimonio con que se cumplen etapas cruciales del ciclo, la muerte que lo cierra se celebra y festeja.** Esa parece ser la única forma de respetarla verdaderamente. Se recuerdan los hechos y aventuras del difunto; se le perdonan sus faltas y se ensalzan sus virtudes, se cuentan todas las anécdotas de su historia y se repiten durante los nueve días que dura su fiesta de despedida, para que se vaya contento. El alma ha abandonado el cuerpo, pero aún no el recinto; dialoga secretamente con muchos de los presentes. Es claro sin embargo que también a este respecto se dieron diferencias notables entre grupos sociales, y que las pompas fúnebres eran proporcionales a los recursos de la familia. Ser miem-

11

- * El pueblo de San Mateo Sayultepec solicita en 1706 que se traduzca al castellano un "libro de a cuartillo, encuadernado escrito en idioma mixteco en que están los testamentos antiguos otorgados por los naturales de nuestro pueblo y en los que manifiestan términos y linderos de La legislación indiana a su vez reconoce la validez de estas "Memorias" AJT. Leg. 7
- ** Se limita a un 1/5 la parte de los bienes de los que se puede disponer para los funerales y la Iglesia por abusos anteriores; pero mis indios son más sencillos para morir. Recopilación...L.2 ^{EXP 12}

bro de una cofradía ayudaba; el santo prestaba a los deudos la cera que se necesitaba para ornato de la casa y algunos reales. Los autos de testamentaría atestiguan que los indios ricos seguían la misma costumbre, con más dinero; en algunos casos se gastan cantidades extravagantes -proporcionalmente hablando- en la fiesta y el novenario siguiente, hasta una cuarta parte de los bienes conocidos del difunto. Había que irse al cielo bien recomendado. A los cuerpos difuntos se les entierra literalmente "en la iglesia", según atestiguan los curas, con posterioridad esa frase se refiere más bien al recinto sagrado del calvario, donde había "un osario".

ANALISIS DIACRONICO DE LA MORTALIDAD EN EL SIGLO XIX

No hay mucho que decir respecto del cambio de la mortalidad en el siglo XIX. Los mismos registros de defunciones se vuelven más parcos; dejan de hacer comentarios al margen; omiten muchas veces la edad exacta (les basta con casado, viudo, etc.). No hay un sólo dato respecto de la calidad social de los difuntos, de manera que tampoco puede darse una estratificación social de la muerte. Un cura de Coixtlahuaca ni siquiera registra los apellidos de los indios muertos: "murió Juan...".

El análisis estadístico de los registros muestra algunas continuidades importantes. La muerte sigue distribuida en un calendario semejante al discutido atrás para el siglo XVIII. Debe achacarse pues a las mismas causas: frío y hambre para los niños y autoexplotación excesiva de los adultos en las coyunturas del ciclo agrícola. El análisis muestra también algunos cambios importantes, la muerte sigue siendo mayoritariamente de niños pero más que antes 55.3% de

los difuntos son "parvulos"* o de "pecho" por contraste con el 51% del siglo XVIII. Ese cambio debe entenderse a la vez en función de un incremento de la mortalidad infantil y de un decremento de la adulta (ver "Fluctuaciones"), pero no es una transformación únicamente cuantitativa, afecta sobre todo a los niños entre 4 y 7 años.

Cambia asimismo el calendario de la muerte infantil. Pierden importancia los meses fríos y la ganan proporcionalmente los de alimentos escasos (ver histogramas). De manera que también podemos hipotetizar que en el incremento en la muerte de niños se debió fundamentalmente a un mayor impacto de las crisis de subsistencia sobre este segmento de la población, que era el más susceptible.

Los cambios en los patrones de comportamiento matrimonial y en el tipo de mortalidad podrían explicar en gran parte el crecimiento vacilante de la curva de población en la primera mitad del siglo XIX. Necesariamente, esos cambios en la organización y en los patrones de comportamiento demográfico afectaron también la estructura de la población.

IV LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION

Más allá de las fluctuaciones de la población regional, nos interesan las modificaciones de su estructura; su composición por grupos de sexo, edad, calidad étnica y ocupación. Esa estructura está más directamente ligada a las condiciones socioeconómicas que el mero desplome o crecimiento de los volúmenes de la población,** y lo que buscamos es, precisamente, esa interconexión o encadenamiento. Por desgracia, para este propósito las informaciones coloniales (de

*De doce años o menos supongo porque a partir de esa edad se registran ocasionalmente las edades exactas 13 etc.

** Las fluctuaciones coyunturales afectan menos a la estructura en general, de manera que los factores biológicos son menos importantes para la determinación estructural.

indole tributaria) son inapropiadas; trabajaremos el siglo XIX.

A. LA ESTRUCTURA RACIAL DE LA POBLACION MIXTECA

Es difícil hablar de la estructura de la población por su calidad étnica, ya que nuestras fuentes no coinciden siempre en sus definiciones de lo que es un indio, un español o un mestizo. En el proceso de estudiar la geografía humana vimos el establecimiento de la colonia española en la Mixteca y su crecimiento. Vimos también los conflictos que provocó la creciente presencia de los mestizos en el siglo XVIII. Los indios habían intentado sin éxito, limitar la expansión de ese sector (español y mestizo) en la región; repetidamente apelaron a la política y a la legislación de la corona en contra de la convivencia de castas entre indios. Para fines de la época colonial las relaciones entre mestizos e indios se volvieron tirantes. Doce vecinos mestizos de Chalcatongo, rancheros "junto con los demás vecinos de razón" protestaban en (c. 1785) de que, a pesar de haber contribuido más que proporcionalmente a la defensa de las tierras del común (del que se consideran "hijos") reuniéndose en cabildo con los indios y aportando el doble de ellos, la república los quería despojar "de sus tierras que siembran para sus familias"; se quejaban también, amargamente, de que no se les permitía ser electos a las mayordomías y a los cargos de gobierno.* Por sí sola la queja constituye prueba bastante de su presencia. El contenido y su tono expresan además el cambio desde la primitiva situación colonial. No era posible mantener un apartheid para siempre y la concepción misma de la separación parecía obsoleta frente a la realidad de la mezcla racial.

* AJT. Leg. 89, exp. 35

De acuerdo al censo de 1803, el 86% de la población mixteca era aun de indios tributarios; un 10% adicional era de "españoles"; un 2.8% de diversas castas euromestizas y un 1.2% de negros y mulatos libres. De esas, la única cifra muy confiable es la de "indios", pues resulta muy difícil separar a los "españoles" de la casta euromestiza y varias fuentes se contradicen al respecto. Por ejemplo, según los libros parroquiales, los españoles propiamente hablando eran menos numerosos que los mestizos de diversas calidades. De manera que, evidentemente, el censo de 1803 engloba en la categoría "españoles" una gama de tintes blanqueados exentos del tributo.*

Se ha dicho que para fines de la época colonial las diferentes mezclas del mestizaje se habían borrado y no constituían ya una diferencia social importante en algunas regiones norteñas y ciudades provinciales.** La arbitrariedad del censo en 1803 parecería reforzar esa impresión pero en realidad representa más bien un criterio fiscal de las autoridades centrales.

El cotejo del censo con los documentos parroquiales mixtecos indica: 1) que se calificaba comúnmente de "españoles" a individuos que no lo eran en ninguna aceptación estricta del término, y 2) que aunque habían "españoles" pobres y mestizos o indios ricos, la calidad étnica seguía siendo un componente importante del status social y un factor de segregación. Un 71% de los matrimonios de "gente de razón" se realizaban a mediados del siglo XVIII entre personas de una misma casta (español con español; mestizo con mestizo; castizo con castizo); un 16% era de castas blanqueadas (castizos o mestizos) con españoles

* "Libro en que se asientan las partidas de bautizos y matrimonios de gente de razón" AParroquial Teposcolula.

** Brading, D. op.cit. y Chance, J. Race and Class IMA, 1974, ambos se basan en cómputos reales pero para lugares y zonas específicas de manera que sus resultados no se pueden extender al virreinato en general.

o entre sí; otro 5% correspondía a matrimonios de euromestizos con indios y solo un 8% a cruces entre mezclas o calidades desconexas (indio-mulata; español-india; euro-mestizo-mulata; mulato-española o mulato-castiza). Las barreras raciales eran reales, funcionaban pues según los previstos por la ley.*

El siglo XIX inaugura en este sentido un grado de mezcla racial inédito y acelerado. El cuadro siguiente resume las cifras.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION SEGUN SU CALIDAD ETNICA EN EL S. XIX

AÑO ZONA	1803			1878			1890		
	M. Alta	M. Baja	Total	M. Alta	M. Baja	Total	M. Alta	M. Baja	Total
Indios	92%	74%	86%	87.5%	74%	82%	84%	64%	79%
Blancos	7%	16%	10%	1.2%	4%	1.7%	0.6%	0.6%	1.
Mixtos	0.4%	7%	2.8%	10.01%	21%	15%	15.9%	15.9%	20.
Negros	0.5%	2.7%	1.2%	1.2%	1.4%	1.3%	incluidos en mixt		
pobla- ción en mi- les	55.6	41	96.6	12.7	79.9	206.9**	Fuente. Censo op.c y <u>Memorias del Es- tado de Oaxaca</u>		

El grupo de los mestizos crece en ese período en casi diez veces su proporción original. En los primeros noventa años del siglo la proporción indígena de la población desciende de 86 a 78%. De manera que aunque el crecimiento bruto de la población entre 1803 y 1890 no fue superior al crecimiento correspondiente a los doscientos años anteriores, los primeros 70 años de vida independiente presen-

* La legislación limitaba el mestizaje y aunque obviamente la ley infringía, seguía vigente a fines del siglo XVIII. Korner La Corona Española, cit. p. 338 cita una cédula de 1778 prohibiendo los matrimonios entre castas desiguales "por los perjuicios que derivan para los indios".

ciaron un grado de mestizaje muy superior al acumulado en la época colonial. Las cifras miden el proceso de mestizaje pero no lo revelan en toda su dimensión. Las cifras globalizadas arriba varían mucho por subregión, revelando otras diferencias geográficas importantes que debemos rastrear.

En las áreas componentes de esas subregiones la composición racial podía variar mucho, acentuando o disparándose de la tendencia general en su zona. En la Mixteca Alta de 1803, más de un 14% de la población del partido azucarero de Tlaxiaco era de "mulatos", "mestizos" y otras castas. Y en Justlahuaca, donde había una importante colonia española desde el XVII y una población india menos densa, el porcentaje de "españoles" supera al promedio subregional en un 8.5%

Para 1890 tenemos que, en cifras redondeadas por partido:

Distritos	Indios	Raza hispano-americana	Blancos	Totales
Teposcolula	93%	7%		
Nochistlán	69%	30.04%	0.06%	
Tlaxiaco	86%	14%		
Justlahuaca	80%	20%		
Huajuapán	64%	36%	0.06%	

Hay que resaltar que la diferencia entre la proporción indígena del partido de Teposcolula y el de Huajuapán es casi 30%. Es en este nivel de diferenciación que podemos encontrar las raíces y la razón de la dinámica del fenómeno. Regresemos un poco.

Los documentos parroquiales indican que si pudiésemos desglosar la información de 1803 por localidad, las variaciones serían espectaculares.

Los "españoles" estarían todos en las cabeceras de doctrinas, concentrados mayoritariamente en las cinco futuras cabeceras distritales. Los indios eran por definición del censo "indios de pueblo". Muchos, la gran mayoría de los mestizos, sin derechos a las tierras

comunales, ni medios para comprar las privatizadas, se distribuirían como "menestrales" y artesanos en las cabeceras principales y como peones permanentes en los ranchos y trapiches de españoles. Obviamente esa no era una distribución determinada por la geografía, ni por diferencias culturales autónomas sino por las instituciones económicas.

La correlación entre la distribución étnica de la población y el tipo de economía predominante puede corroborarse fácilmente. Hay un porcentaje once veces superior de mestizos en la Baja Mixteca, donde para esas fechas (1803) estaban concentrados el 76% de los 83 ranchos y trapiches de la región. En este mismo sentido resultan significativos los cambios en la distribución a través del tiempo. Es claro que hubo un importante aumento de mestizos en Nochistlán y en Huajuapam. No es difícil relacionar esos aumentos subregionales con el hecho de que Nochistlán es la zona que une a la Mixteca con el Valle de Caxaca y Huajuapam, puerta a la región poblana. Esas dos regiones son pues las que conectan a la Mixteca con las áreas de economía mercantil cuya mecánica impulsa la asimilación del indio, cada vez con más fuerza a partir de los cambios institucionales del nuevo régimen. Para fines del sigloXIX, la relación entre mestizaje y propiedad privada seguía siendo casi perfecta. Los tres distritos con porcentaje más elevado de mestizos concentraban en 1890 más del 91% de los 164 ranchos y haciendas mientras que los dos restantes con 90% de población indígena no tenían más que un 8.8% de las propiedades. La correlación basta para señalar el nexo entre ambos fenómenos pero el problema del mestizaje es más complejo. Es un hecho que además de su fundamento racial, la defi-

nición étnica contiene otros componentes culturales e ideológicos. Sabemos que en la Mixteca el mestizaje continuó. La comunidad mixteca no pudo resistir el impacto del mestizo y perdió en definitiva su calidad étnica para principios del siglo actual (con excepción de los triques no hay "indios" ya en la región) y sin embargo en el valle de Oaxaca los zapotecos mucho más afectados por el crecimiento del sector agrícola privado (las haciendas) y por el mercado de una ciudad tan grande como la capital del estado- conservan hasta el día de hoy su indumentaria, su lengua y su organización comunitaria. ¿Qué mecanismos de defensa cultural implementaron los zapotecos que no pudieron darse en la Mixteca? ¿Qué formas de organización económica les permitieron a los zapotecos refuncionalizar su cultura frente a los cambios históricos? Me temo que el estado actual de la cuestión no permite profundizar, pero...

LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR OCUPACION

Muy ligada a la composición racial se presenta en términos más simples la estructura de la población según su ocupación. Hasta y a través del siglo XVIII no parece haber un cambio estructural. La división del trabajo aun a fines de la época colonial se da dentro del campesina/^{do} que funciona también, en su tiempo "libre" como la mano de obra de los trapicheros, labradores, molineros y comerciantes; y que divide su propio tiempo de trabajo entre su labranza particular y colectiva, el cuidado de sus animales y la manufactura. El grupo propiamente proletario* (dependiente, sin medios de producción) no alcanza a ser en 1803 más que 2.8% de la población total

* Véase Servio Tulio, cuyas reformas dividen por primera vez a la población entre propietarios y proletarios, personas sin tierra, en el s. V. A D

y trabaja en tareas especiales para los grandes trapicheros y ganaderos; el 92% es de campesinos. Y el 5% restante se divide entre comerciantes (0.1); artesanos (0.9); rancheros (0.7) y religiosos, milicianos, empleados públicos et. En 1825 esa situación sigue siendo muy parecida. Aun en las cabeceras (Teposcolula y Justlahuaca) los "menestrales" no son más que 30% de la población local. El 93% de los pueblos en que está concentrada nueve décimas partes de la población regional no tienen más que "indios labradores".*

Sin embargo solo diez años después, en 1835, esa estructura ha cambiado en forma radical. La población sin tierras pasa a ser un 20% del total. Un salto a todas luces espectacular en vista de que no hay industrialización de que hablar y de que la población ha crecido poco. Para entonces la población regional "económicamente activa" según el censo Estatal representaba un tercio del total y los jornaleros y domésticos sumaban un 63% de ella (25,500 individuos); quedando los labradores y pequeños propietarios en calidad de una minoría de 27.4%. Ese cambio no se dio exclusivamente en función de la multiplicación de ranchos y trapiches; si bien las unidades de este tipo se duplicaron no eran del tipo que pudiese consumir 150 jornaleros promedio que le tocarían a cada uno. La mayor parte de los jornaleros no eran pues empleados permanentemente de finca; trabajaban probablemente para campesinos ricos (con tierras excedentes privatizadas) a cambio del usufructo de una parcela. Así se explica que en Censos posteriores se les considere alternativamente "jornaleros" o "labradores": **

* Censo de 1803 y la "Estadística de Oaxaca de Murfía"

** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1935, y
Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1878.

Al parecer, el proceso de privatización fue mucho más intenso en la Mixteca que en el resto del Estado, donde en 1835 la población de jornaleros no pasaba de ser el 10% del total. Tanto en el centro como en la costa de Oaxaca los labradores seguían siendo una abrumadora mayoría aun a fines del Porfiriato.* Se trata por supuesto de un asunto clave; nada menos que de la transformación de una sociedad tradicional a una moderna, diferenciada por su ocupación. Resulta además curioso que esa transformación se dé antes en la sierra que en los valles o en la costa donde la presencia española era mucho más importante. Será preciso localizar en esa década (1825-1835) las causas necesariamente evidentes de semejante transformación. Parecería que la principal explicación fue la privatización de la tierra en escala modesta, por parte de los campesinos ricos, un proceso de enclosures informales que dejó sin tierra a la población creciente

B. LA COMPOSICION POR SEXO DE LA POBLACION

Durante los primeros años "Independientes" hay un gradual aumento en la proporción de mujeres en la estructura de la población regional, ^{aumento} que se detiene después de 1836 y que debe atribuirse a la emigración de varones. Si consideramos la composición por sexo en el contexto de los grupos de edad, en 1826 los varones tienen una mayoría relativa en los primeros dos escalones de (0-16 años); tienen una proporción equiparable a la de las mujeres en los escalones intermedios (16-40 años) y se convierten en una clara minoría en los últimos escalones, de cuarenta en adelante. (véanse las pirámides)

La mayor cantidad de varones en el primer escalón es hasta cier-

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca,

to punto normal. Su amplitud sugiere un trato preferencial para el varón¹ ante las causas de la mortalidad infantil; es decir, más comida y cuidado. * Significativamente esta mayoría masculina es mucho más marcada en los pueblos chicos, tradicionales. La ventaja masculina del segundo grupo de edad (7-16 años) puede ser un reflejo conservado de la anterior. A este respecto las pirámides no manifiestan cambios importantes con posterioridad.

La consistente mayoría femenina en el tercer escalón de varias pirámides distritales y de muchos pueblos en el siglo XIX deben entenderse en función de una emigración estacional de hombres jóvenes, sin suficientes tierras propias. Sabemos que en 1826 se trata de una migración interna y temporal porque la asimetría se borra en la pirámide de la región total,** y porque las proporciones se equilibran en el escalón superior (del grupo entre 25 y 40 años) de las pirámides distritales. Sabemos también que esa migración estuvo asociada sobre todo a la fundación de nuevos asentamientos, porque las pirámides de las cabeceras no muestran una inmigración evidente en 1826.*** La migración interna y estacional es de todas formas significativa; mide la escasez de recursos en cada sitio específico.

Pero además, la migración se pronuncia notablemente hacia me-

-
- * Quizás una preferencia también ante el infanticidio.
 - ** No podemos detectar las zonas geográficas y económicas de expulsión y atracción porque los distritos son demarcaciones jurídico-políticas, que cortan arbitrariamente varias zonas socioeconómicas, la información merece una atención más cuidadosa de la de esta exposición.
 - *** Lo contrario es cierto. En las cabeceras también hay mayorías de mujeres en el grupo (16-25) probablemente debido a que muchos jóvenes están dedicados al servicio del comercio y salen como arrieros o mozos de las recuas y a servir en ranchos y haciendas como comenta Murgía. Estadística del Estado de Oaxaca. 1826.

diados del siglo XIX. Para 1835 hay una clara desproporción entre hombres y mujeres adultos en toda la región. Resulta particularmente desconcertante que para entonces haya un 20% más de mujeres que de hombres casados. Uno se pregunta claro ¿casadas con quien? Podría concebiblemente tratarse de un problema cultural, de actitudes diferentes de ambos sexos respecto de la unión libre tradicional como matrimonio legítimo, siguiendo los hombres la máxima aquella mal escrita en la defensa de un camión que reza, "la casada es mi mujer". Pero entonces los hombres deberían aparecer como solteros y la verdad es que no aparecen por ningún lado. Resulta obvio que el fenómeno de la emigración debió estar íntimamente asociado con el de privatización y proletarización de la población discutidos en el inciso anterior. En la medida en que perdían sus tierras los indios debían migrar primero en busca de ellas y luego en busca de trabajo para obtener un ingreso. Es lo temprano del asunto, lo que parece sorprendente. Para 1835, la desproporción es tal que sugiere un volumen de expulsión de población comparable al actual,* y para entonces se trata de una emigración, hacia fuera de la región.

Habría que considerar naturalmente el afán de burlar el registro censal por parte de quienes buscaban evadir la capitación y la leva, tan temidas por el campesino como necesarias para los gobiernos decimonónicos. Las levas por otro lado no eran únicamente un factor de subregistro sino también una modalidad de migración temporal.

* De la Peña, M. *Problemas...* México 1950, p.153; Aguilar, G. "Diferencia étnica y migración 1974 y Sanders, T. "Migration from the Mixteca Alta" Hancouer, 1975, la emigración es hacia afuera porque las proporciones ya no se equilibran a nivel de la región global como en 1826.

C. LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR EDADES

EN EL SIGLO XIX

La pirámide de la población Mixteca actual se caracteriza por una base muy amplia y gruesa (que representa a una numerosa población joven), y por su rápida y homogénea agudización hacia el zenit, agudización sintomática de la manera en que la población mayor va siendo descartada normalmente por emigración y mortalidad, o sea simbólica de las dificultades de llegar a viejo en el medio rural actual. Quizás la mejor forma de leer y entender estas gráficas es la de tener en mente varios tipos de pirámides. En la dimensión histórica del asunto, ^{existe} solo una pirámide "normal" en función de su contexto (un espacio y un tiempo o época concreta). Pues si la estructura de la población está socialmente condicionada, la pirámide estará también por definición sujeta a las determinaciones sociales cambiantes, a tal grado que el mismo término de pirámide parece históricamente inapropiado. *

Se sabe que la amplitud y el grosor de los primeros escalones o tableros de la pirámide actual son el resultado de una elevada fecundidad, de un menor subregistro de niños y de la drástica reducción de la mortalidad infantil acarreada por las vacunas y los antibióticos de la revolución bioquímica; la forma regular (uniforme y simétrica) de la pirámide actual refleja la estabilidad del acceso a los medios de subsistencia en función de la construcción del ferrocarril y la apertura de carreteras en el siglo XX. Es lógico, por lo mismo que, comparadas con ellas, las pirámides de principios del

* Los demógrafos hablan de lo que sería una pirámide "normal" como marco básico de comparación. No creo que el concepto tenga validez histórica, incluso la imagen estructural de la población europea actual es más parecida a un rectángulo alto que a una pirámide

siglo XIX, presenten bases más estrechas y formas irregulares.

ANÁLISIS SINCRÓNICO DE LA

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN: 1826

La pirámide de la población es un reflejo instantáneo de la composición por edad y sexo de la población; pero es una estructura orgánica, * formada por grupos de personas que nacieron (70 o más años) antes de ese momento. De modo que, por naturaleza el corte gráfico de la pirámide nos provee de una dimensión histórica, de una proyección al pasado. Con fechar los límites temporales que definen cada grupo podemos detectar las "generaciones huecas", aproximarnos a las fechas de los sucesos mortíferos que las provocaron e incluso medir su violencia relativa, así como formarnos una idea de la fecundidad y mortalidad que conformaban la estructura.

En la pirámide de 1826 pueden percibirse los estragos causados por las últimas crisis de la época colonial (1781-85; 1791-92; 1801-1803; 1811-13). Obviamente sin embargo en 1826 la población regional conservaba las proporciones que la habían caracterizado a través de la mayor parte de la época colonial. En general las de una población rural joven con una mortalidad y una fecundidad elevadas. En comparación con las pirámides posteriores, la de la población regional en 1826 parece simétrica y regular. La información de la "Estadística" de ese año, está desglosada además por asentamiento y permite profundizar y estudiar las diferencias endoregionales en varios niveles para analizar la manera en que las variables económicas, políticas y sociales determinaban y configuraban las pirámides.

* Por oposición por ejemplo con las estructuras inorgánicas que estudia la química; de ahí las confusiones de los químicos al respecto.

Dentro de la región, pueblos y zonas de diversos tamaños y con diferentes tipos de economía tienen estructuras fundamentalmente distintas. Asuntos aleatorios influyen poderosamente en la conformación de las pirámides individuales.* La más regular por ejemplo es la de San Andrés Chicahuastla, importante centro trique en el ápice frío de la sierra, sobre Putla. Aún hoy día ese pueblo tiene la ventaja de una precipitación muy elevada, por estar situado precisamente al borde de la vertiente del Pacífico. Un documento casi contemporáneo comenta su ventajosa condición económica atribuyéndola a que "sus pueblos (de Chicahuastla) siembran en tierras calientes, como es Yosotiche de manera que hacen dos cosechas al año..."** La "normalidad" de su pirámide, semejante incluso a la de las gráficas distritales, a pesar de su mínima escala parece ligada a una economía agrícola tradicional con abundancia de maíz. Por contraste una de las más irregulares es la de Santa Magdalena Jaltepec que se estrecha en el centro, a manera de reloj de arena, carente casi por completo de jóvenes adultos. Sabemos, por otro lado, que las cofradías de ese pueblo tenían rebaños grandes de ganado que los jóvenes pastoreaban en baldíos tan lejanos como los del Valle de Oaxaca para descansar sus montes sobrepastoreados y que las tierras de Jaltepec eran de las más erosionadas y pobres de la Mixteca de entonces

Es claro, sin embargo, que aunque este tipo de observación puede ser útil para el estudio de una comunidad, no nos permite estudiar la interrelación entre estructura demográfica y factores económicos en general.

* Por su misma escala. En una pirámide que representa 400 habitantes, los accidentes pueden provocar distorsiones poco representativas.

** AJT. Legajo 74, exp. 72 "Información sobre maíz y precios 181. La riqueza malcera de los triques podría en parte explicar su independencia y su tradicionalismo.

En un primer nivel de análisis sincrónico, podemos comparar zonas y subregiones diferentes. Sabemos, por ejemplo, que en 1826 el distrito de Teposcolula seguía siendo indígena y de economía tradicional, mientras que el de Huajuapam tenía ya un importante componente de mestizos, y un gran número de ranchos en manos de particulares. Sabemos también que mientras en el primero la población seguía dispersa, la de Huajuapam estaba más concentrada a lo largo de los caminos reales por los que se canalizaba el tráfico comercial. Todo esto en suma significa que una zona estaba más asimilada que otra a la economía mercantil.

¿Cómo se comparan sus respectivas pirámides distritales? ¿Qué ventajas y desventajas comparativas muestra cada una? Los datos son los siguientes:

DISTRIBUCION POR EDAD DE LA POBLACION DE LOS "DEPARTAMENTOS" MIXTECOS 1826			
	Departamento de Teposcolula		Departamento de Huajuapam
0-7	29.6%	51%	33.4 53.1%
8-16	21.4%		20.1%
17-25	20.6%		18.2%
		33.7%	30.7%
26-40	13.1%		12.5%
41-50	9.2%		9.9%
		15.1%	15.6%
51-65	5.9%		5.7%
Población base	59 mil		44 mil
Fuente: "Estadística de Oaxaca" José María Murgía y Galardi			

* Costeño normalmente, que resultaba barato ya que en la costa no había heladas, llovía mucho y el calor permitía dos cosechas anuales.

La población de Huajuapam ligada a una economía más mercantil se caracteriza por una fecundidad más elevada, una mayor emigración de personas en edad madura y una mayor proporción de personas entre 40 y 50 años, quizás indicativa de una mortalidad adulta aparentemente menor. Por contraste, la población de economía tradicional de Teposcolula manifiesta una menor mortalidad de . . . puberes, asociada a las crisis de subsistencia . A pesar de una mayor mortalidad de infantes, (asociada a factores estructurales,) una mayor proporción de los nacidos vivos lograba pasar al segundo escalón de la pirámide. La población conserva además a un mayor porcentaje de su población joven y manifiesta una mayor sobrevivencia de ancianos; tiene proporcionalmente más longevos.

Asimismo, las cabeceras de Teposcolula manifiestan una clara ventaja sobre las de Huajuapam; tienen estructuras juvenes simétricas y estables (Véanse las gráficas). Aunque las pirámides globales

de ambos departamentos parecen igualmente deformadas; accidentadas y envejecidas. El mejor lugar para pasar un mal año era evidentemente una cabecera dentro de la zona productora. Al fallar la cosecha, las poblaciones con economía de subsistencia se veían obligadas a redistribuirse entre los pueblos vecinos con excedentes o afluencia a las cabeceras.

Parecía pues que en general la orientación de su economía a la subsistencia brindaba una ventaja pero no constituía una garantía de sobrevivencia. Por otra parte, la dependencia del mercado constituía general una desventaja ante las crisis de subsistencia, para la ma-

* Las causas estructurales de la mortalidad afectan, como recordaremos, principalmente, a los recién nacidos, Véase la discusión de distintos tipos de mortalidad.

yoría de la población de la Mixteca Baja, provocando al parecer una mayor mortalidad entre los niños de 3 a 7 años y la muerte temprana de los viejos. Puede pensarse que cuando fallaba el abasto mercantil, la población acostumbrada a comprarlo estaba en desventaja frente a la productora. Recogeremos algunas de estas hipótesis en breve. Antes comparemos algunos de los diferentes tipos de asentamientos.

En un segundo nivel de comparación analítica, A. Moreno (1979), contrasta las poblaciones de las cabeceras mixtecas con las de sus distritos en general; compara el resultado con el contraste entre la pirámide de población de la Ciudad de México y la de la población mexicana en general y concluye que la población "urbana" (de la Capital y de las cabeceras mixtecas) de la época, se caracterizaba por un mayor envejecimiento relativo en relación a la población "rural" de los distritos. Explica esto en función de la inmigración del campo a la ciudad.

De hecho, ese patrón caracterizó la estructura urbana europea, del siglo XVII. Se sabe que la ciudad de la época, era incapaz, por sus condiciones concentradamente antihigiénicas, de sostener sus niveles de población y, dependía, para ello, de la inmigración rural. Esa era una inmigración principalmente de adultos, lo que naturalmente le daba mayor edad relativa a su estructura. Pero en el caso de la Mixteca el planteamiento de una estructura rural joven parece inexacto. La proposición tiene diversos problemas metodológicos *

* Por principio, cuando se comparan estructuras de escalas tan dispares como las de un distrito con la de sus cabeceras, que contiene a lo sumo una décima parte de la población distrital, se deben comparar proporciones en vez de cifras absolutas.

y teóricos. * *

En principio, si un distrito era rural su pirámide debería reflejar esa calidad, pero la discrepancia evidente entre la estructura de la pirámide distrital (uniforme, de base ancha y simétrica) y las pirámides muy accidentadas y envejecidas de los pueblos chicos implican ya una dificultad. No podemos comparar las pirámides de los pueblos individuales con las de las cabeceras por la misma diferencia de sus escalas, ** pero ese problema metodológico se resuelve

* La proposición contiene varios supuestos hipotéticos que tendríamos que examinar con detenimiento. 1) compara las funciones de la capital virreinal y de las capitales provinciales, 2) supone que lo que lo particulariza a la población rural deberá reflejarse en la pirámide distrital, pasando por alto la peculiar estructura de los pueblos chicos y, 3) finalmente, desde su perspectiva rural urbana, analiza el fenómeno de la vejez relativa de la población en función solo de la inmigración a la ciudad. Respecto a lo primero parece claro que, aunque las cabeceras cumplan -en el ámbito regional- funciones comparables a las de la capital (de centro administrativo y comercial) las diferencias en escala condicionan la economía y la función social de una gran mayoría de esas poblaciones que todavía no parecen muy "urbanas" en 1826. La población de la capital de virreinato estaba fundamentalmente dedicada a la manufactura y a los servicios; cierto es que las grandes cabeceras como Teposcolula, Nochistlán y Tlaxiaco, además de un funcionario de gobierno central (Alcalde Mayor, Subdelegado, Prefecto y Jefe Político) había un grupo de comerciantes con sus casas grandes y sirvientes, y también un cierto artesanado, (herrerros, silleros, carpinteros). Pero según la misma "Estadística de 1826 los comerciantes no pasan de ser media docena, aún en las cabeceras mayores y solo un par de éstas alcanzan a tener más de diez artesanos de oficio, sumados a los "menestrales" todos juntos no alcanzan a ser más que 35% de la población local)... De modo que la mayoría de la población de las cabeceras situadas en los valles ricos eran agricultores, comunes principalmente, aunque también de "peñujaleros", rancheros y peones. Luego la mortalidad en las cabeceras no me parece urbana: con menos de dos mil habitantes los capitales provinciales eran asentamientos amplios, estaban llenos de solares con nopales o magueyales y no tienen los problemas de salubridad que asolaban a la capital virreinal con sus estructuras compactas, llena de calles estrechas y canales inmundos. La vejez relativa de la población no puede atribuirse únicamente a un flujo inmigratorio, como el que alimentaba a la ciudad de México; influye en ella también una menor fecundidad relativa.

** La discrepancia de las escalas plantea otra dificultad de metodología estadística. Las grandes escalas son supuestamente más confiables porque, en teoría, reflejan mejor los factores estructura-

si hacemos una tabla y una pirámide con la información de muchos pueblos chicos, menores de 500 habitantes. Podemos para ese propósito escoger una muestra improvisada del 15% de tales pueblos, * para ver en qué medida las pequeñas pirámides se corroboran mutuamente; podemos hacer algo parecido con las poblaciones de más de mil personas, todas cabeceras (Gráficas).

Es difícil interpretar estas pirámides. El perfil de los pueblos chicos manifiesta una muesca pronunciada para el grupo de personas entre 7 y 25 años atribuible a la mortandad elevada y a la baja fecundidad de la crisis, (hambrunas, pestes y guerras) de 1800-18

les. Teóricamente, en la gran escala se complementan y compensan las irregularidades de muchas pequeñas escalas, ilustrando mejor los rasgos "generales" de estructura.

Algo hay de eso; pero el postulado metodológico no debe ser muy rígido. Obviamente, la definición misma de lo que es "aleatorio" y lo que es "estructural" no parece muy segura. La crisis agrícola, por ejemplo se ha considerado siempre "aleatoria", y coyuntural, pero hay sobrados indicios de que la crisis era históricamente un fenómeno estructural, no sólo porque se repite cíclicamente y porque es inherente a la agricultura preindustrial, sino porque sus efectos dependen de la distribución de los medios de producción y de la organización sociopolítica. En segundo lugar, el postulado parece subestimar el poder de la influencia de factores abiertamente aleatorios (terremotos, introducción de un nuevo cultivo, guerras, etc.) sobre fenómenos de gran escala. Además, todo tipo de factor pudo afectar diferentemente a diversos tipos de poblados. En tercer lugar ese "rigor" estadístico pasa por alto la posibilidad de utilizar los análisis de la pequeña escala para estudiar precisamente la influencia de las particularidades de las gráficas chicas sugieren que son un instrumento válido de análisis. Pueden ser muy diferente la una de la otra pero en conjunto tienen claros rasgos comunes que las diferencia de las gráficas de los distritos y de las cabeceras. En todo caso la población distrital parece más vieja si graficamos sus proporciones en vez de sus cantidades absolutas. (Véase Dept. de Tepos, 1826). La vejez relativa es una de sólo tres posibilidades (vejez, equilibrio o juventud) que puede mostrar cualquier estructura; hay varias formas de definir envejecimiento; aquí es la proporción de menores sobre adultos.

* Un 15% que no incluye los pueblos individualmente graficados.

así como también a cierta emigración de las personas entre 16 y 25 años a las cabeceras y a nuevos poblados. Resulta imposible separar los dos fenómenos. Pero es claro que la pirámide de los pueblos chicos sumados se caracteriza sobre todo por una estructura más accidentada y una edad media elevada. ¿Cómo interpretar estos fenómenos resumidos en el estrechamiento de la base piramidal?

En la gráfica se observa claramente que ese estrechamiento afecta en primer término, al grupo menor de 16 años, dentro del cual no cabe esperar una emigración significativa, de modo que la irregularidad de la estructura demográfica rural deberá atribuirse a los fenómenos que precipitaban períodos de baja fecundidad y/o elevada mortalidad infantil.

Pero resulta que si resumimos la información en grupos de edad más gruesos, las diferencias entre las estructuras de los pueblos chicos y las cabeceras locales se borran prácticamente hablando.

DISTRIBUCION POR EDAD DE LA POBLACION DE DIFERENTES TIPOS DE ASENTAMIENTOS

1826	PUEBLOS DE 500			CABECERAS 1000		
	H	M	Total	H	M	Total
0-16	18.6	21	39	19.7	20.5	40.2
16-40	19.8	20.1	39.9	18.4	19.6	38
40-65	9.8	10.7	20.5	10.6	11.1	21.7
Total (y base)	48.1	51.8	(3606)	48.7	51.3	(9259)

Fuente: "La Estadística de Oaxaca" de Murgía y Gallardi, J.M. MS op.cit.

Evidentemente, las diferencias estructurales entre los asentamientos serranos eran relativas. Las poblaciones de las cabeceras mixtecas manifiestan una menor mortalidad infantil (o mayor fecundidad); poca inmigración y una mayor proporción de población madura en relación a los pueblitos pero las diferencias estadísticas son tan poco confiables y en resumidas cuentas tan magras.

que insistir en interpretarla sería bordar en el aire. Parecería que la discrepancia entre las pirámides detalladas y las resumidas surge de las categorías mismas, demasiado simplificadas. Los pueblos grandes no eran necesariamente distintos de los chicos, porque los de más de mil habitantes no representaban necesariamente aglomeraciones urbanas de economía mercantil y porque los pueblitos no tenían forzosamente una economía tradicional; varios de estos no son más que comunidades satélites muy ligadas a y dependientes de las cabeceras mercantilizadas, con las cuales intercambian poblaciones.

Introduzcamos en un tercer nivel de análisis sincrónico una diferenciación cualitativa para comparar la pirámide de un par de cabeceras de economía muy mercantilizada con otra de varios asentamientos identificados por su economía marcadamente tradicional, de producción predominantemente agrícola orientada al autoconsumo. De esa comparación se desprende que las comunidades tradicionales con agricultura de subsistencia, en condiciones medias, tienen una estructura de base más ancha (mayor fecundidad y menor mortalidad infantil) con una cúspide más gruesa (mayor representación proporcional de ancianos). Los pueblos tradicionales manifiestan más estabilidad que los simplemente chicos y emigración temporal de hombres. En la pirámide de las ciudades -mercados resaltan: su base estrecha y su cúspide angosta; ahí nacen menos niños, los que nacen sufren una mortalidad mayor y poca gente llega a vieja. En las ciudades mercado la estructura económica favorece evidentemente al grupo productor; mientras que los niños y ancianos tienen más probabilidad de sobrevivir en los pueblos tradicionales. Llama la atención por

otro lado, la regularidad de las pirámides de los pueblos de economía tradicional, que contrasta con la característica "irregularidad estructural" de los pueblos chicos en general. Resulta entonces, que los pueblos de economía tradicional no son representativos de la mayoría de pueblos chicos.

El que el conjunto de los pueblos (el distrito) tenga una configuración estructural más parecida a la de los pueblos de economía tradicional significa entonces que éstos eran los que demográficamente hablando predominaban. Y el que en ese conjunto los desequilibrios de las estructuras particulares se compensen mutuamente, regularizándose las pirámides sumadas, corrobora el que las deformaciones de la pirámides individuales deben atribuirse en parte a migraciones internas entre pueblos pequeños, fenómeno sin duda asociado a la multiplicación y reproducción de pueblos, que caracteriza el momento. (vid. La Geografía, cap. I) Carecemos de elementos adicionales para profundizar el análisis sincrónico.

ANALISIS DIACRONICO DE LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR EDAD EL ENVEJECIMIENTO RAPIDO

El análisis sincrónico de las pirámides de 1826, nos provee sin embargo de pistas importantes para estudiar la estructura de la población por edad a través del tiempo. Por desgracia para este propósito las fuentes posteriores a 1826 no desglosan la información por poblado, de manera que trabajaremos únicamente a nivel de los Departamentos.

Para la primera mitad del siglo XIX, la distribución de la población por grupos gruesos de edad es la siguiente:

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD A LO LARGO DEL SIGLO XIX

Grupos de edad	1803	1825	1835	1849
Menores de 16	52%	50.9%	48%	47%
Mayores de 16	48%	49.1%	52%	53%

Fuentes *

Hay pues un evidente envejecimiento de la población regional que se acelera en el segundo cuarto del siglo y se detiene hacia 1850, probablemente debido al crecimiento de la población que por entonces despegaba. Hay también importantes diferencias subregionales en la composición por edad de la población y en el proceso de su envejecimiento, más marcado en la Alta Mixteca. Un cálculo distinto permite la siguiente aproximación al problema:

DISTRIBUCION POR EDAD DE LA POBLACION DE LAS MIXTECAS ALTA Y BAJA SIGLO XIX

	1803	1825	1835	1849
De 0-16 M.A.	55%	51%	45.5%	45.4%
M.B.	56%	56%	56.5%	47.5%
Mayores de 16				
M.A.	45%	49%	54.4%	55.6%
M.B.	44%	44%	43.5%	52.5%

Hasta 1825, la población menor de 16 años es todavía un 51% del total. Una proporción grande de niños es un rasgo característico de la población preindustrial en general ** y de los pueblos agrícolas de la sierra. Retrata a una sociedad en que los adultos viven inmersos en un mar de "escuincles". A fines del siglo XVIII más de 74% de las familias mixtecas tenían más de un niño (propio o entenado) que había que alimentar, vestir, educar y proveer. Y por

* El padrón de 1803 Boletín del AGN N.S.n. 2; "La Estadística" de Murguía y Galardi 1826 op.cit. y las correspondientes Memorias del Estado de Oaxaca. A pesar de que Borah cree que la división por grupos de edad de 1826 es burda. No pretendo que no haya sobregistro sino que el que hay no impide comparar los datos.

** Laslett op.cit. p. 108, estudia el fenómeno en Europa donde el porcentaje correspondiente de hogares con niños es de 75% en el siglo XVIII.

mucho que se le explote en tareas menores (desde los siete años los niños deben acarrear agua y combustible, cuidar animales, ayudar a moler y a tortear y empezar a hacer "tareas" en las milpas) la población niña consume más de lo que produce; es una población dependiente. Aunque no hubiese limitaciones de recursos productivos, la carga que representaba esa población infantil para cada hogar hubiera exigido algún tipo de control: moderación reproductiva y descarte de infantes.

La proporción de la población niña baja sensible y consistentemente a (47%) en los años posteriores. Si corregimos las cifras considerando que hasta 1825 se registran niños de 0 a 7 años y posteriormente sólo los de 1 a 7 años, la diferencia resulta menos importante. Pero la población crece a un ritmo cada vez más acelerado (de 0.85 anual entre 1825 y 1835 y 1.12 entre 1835 y 1849) y eso debería reflejarse en un incremento de la población infantil que sencillamente no se registra. Discutimos ya indicios importantes de un mayor mortalidad infantil, así como un descenso de la mortalidad adulta y algunas de sus posibles causas.* Estas fueron claramente los componentes del envejecimiento coyuntural del segundo cuarto del siglo.

Pero por sí solo, el envejecimiento resulta ambiguo. ¿Qué significó? ¿representó un cambio general del patrón de comportamiento demográfico? y en tal caso ¿qué relación tiene ese cambio con otros simultáneos; en la organización de la familia y en la estructura ocupacional? y ¿a qué obedece?. Prefiero dejar la respuesta en suspenso, mientras terminamos de examinar una información más detallada. Para los años posteriores tenemos que la estructura de la población del Departamento de Teposcolula, que abarca la gran mayoría de nues-

* Véase "La Muerte", inciso anterior.

tra región se divide así:

1 8 2 5				1 8 3 5				1 8 4 9			
Grupo	Masc.	Fem.	Total	Grupo	Masc.	Fem.	Total	Grupo	Masc.	Fem.	Total
0-7	15.1	14.4	29.5	1-7	13.9	12.2	26.1	1-7	12.1	11.6	23.7
7-16	11.2	10.2	21.4	7-16	9.7	9.7	19.4	7-16	110.8	11	21.8
15-25	9.7	10.7	20.4	17-25	13.7	14.1	27.8	17-25	7	9	16
25-40	6.3	6.7	13	26-60	8.6	10.1	18.7	26-60	18.6	19.4	38.3
40-50	4.4	4.9	9.3								
50-65	2.7	3.2	5.9	60	1.7	5.8	7.5				
Población Base 59,787				65,658				71,371			

La tabla permite profundizar en el envejecimiento coyuntural que caracteriza a la población de mediados del siglo. Al igual que la proporción de niños, desciende la proporción de ancianos en la población. Se registra un número exiguo de ancianos. Los mayores de 60 años que suman todavía un razonable 7.5% en 1835, simplemente ya no existen para 1849 cuando en Europa por ejemplo pasan de un 8% a un 10% en 1850.* La ironía está en que a medida que "envejece" la población tiene menos viejos.

El hecho resulta sumamente iluminativo. El "envejecimiento" no indica una vida más larga o una mayor esperanza de vida con lo que a veces se confunde.** En realidad sucede lo contrario; el fenómeno debe entenderse en función del engrosamiento proporcional del grupo de

* Sauvy A. la population; Paris 1944, No es que no existen en la realidad. El hecho es que el censo puede darse el lujo de omitirlos, lo que nos dice mucho además de la mentalidad del que registra los datos y de la intención del censo.

** El proceso no tiene nada que ver con el envejecimiento de la población europea actual, función de un incremento del control natal y del mejoramiento de las condiciones de explotación, que determinan la mortalidad aumenta,

personas entre 16 y 50 años, es decir de la población eminentemente productiva. En efecto podemos calcular que:

DISTRIBUCION DE LA POBLACION POR EDAD PRODUCTIVA	1803	1825	1835	1849
La población productiva (16-50)	36%	46%	47%	51%
La población dependiente (0-16 y 50+)	64%	54%	53%	49%

El resultado es quizá un poco redundante para el lector atento. Constatamos que el grupo de niños y ancianos de una abrumadora mayoría (1803) pasan a ser en 1849, una minoría. Necesariamente para 1826, la población regional conservaba proporciones semejantes a la de la estructura demográfica colonial, a pesar de algunos indicios de que el envejecimiento había comenzado desde antes. La comparación de las pirámides regionales de 1826, 1835 y 1849, manifiestan un progresivo estrechamiento de la base (el grupo joven) de la estructura, que transforma formalmente la gráfica hasta convertirla, a mediados del siglo XIX, en una pirámide invertida, como las que en 1826 caracterizaban únicamente a los pueblos más pobres. El fenómeno es dramático, especialmente por lo corto del lapso transcurrido. No sería muy aventurado afirmar que la sociedad que produce una pirámide como la mixteca de 1849, estaba también de cabeza.* (Véanse las gráficas). El envejecimiento acelerado de la población regional tiene que analizarse sobretodo en función de la emigración y de la mortalidad. Es decir a través de la primera mitad del siglo de la Independencia, el impacto de las crisis de subsistencia sobre la población campesina se intensifica de manera extraordinaria, destruyendo la población infantil en mayor proporción que a la adulta y obligando simultáneamente la emigración fuera de la región. Las crisis del segundo cuarto del

* Tiene que pensarse que el grupo grueso en la cima de la pirámide estaría subdividido de manera que la imagen real de la estructura se asemejaría al "reloj de arena" aunque describimos atrás la estructura de Jaltepec en 1826, pero con un ápice en forma de punta.

siglo provocan así entradas profundas y abruptas en los perfiles de las estructuras y, estrechando los escalones inferiores de la gráfica provocan la inversión de la forma piramidal.

La explicación de las irregularidades de las pirámides por crisis y emigración no es novedosa; es un asunto bien conocido en la historia demográfica europea. La explicación del envejecimiento por agravamiento de los efectos de las crisis sí es nueva. Vilar se ha referido antes a la diferencia entre las crisis del "antiguo régimen" y las de nuevo tipo que empiezan a manifestarse a fines del siglo XVIII en Europa, asociadas con el advenimiento de la Revolución Industrial. En la Mixteca no hubo revolución industrial ni a fines de la época colonial ni en el siglo XIX. Pero es probable que la crisis de nuevo cuño obedece a un tipo nuevo de racionalidad económica global. En concreto el agravamiento de la crisis parece asociado a la creciente privatización de la tierra escasa y a la dependencia de una proporción cada vez mayor de la población mercantil de alimentos que antes producía directamente.

Esa deberá ser nuestra hipótesis de trabajo básica a partir de la cual buscaremos entender no solamente, las tasas o índices demográficos sino también la evolución de la economía y la sociedad campesina en la colonia tardía y la primera etapa independiente.

Ahora bien el envejecimiento acelerado coincide, con la época de la llamada "anarquía", que fue de prolongada crisis, especialmente en el campo. Muchos aspectos de la crisis general estuvieron ligados indudablemente al envejecimiento de la población. Pero la correlación depresión-global-deterioro demográfico es demasiado simple; hemos visto que la condición campesina empeora también en períodos de supuesto crecimiento económico. Por otro lado resulta de sobra evidente que los factores demográficos (mortalidad, migración) no son autógenos

ni autónomos. Que están determinados por variables sociales y económicas: por la estructura y organización de la producción, el nexo con el mercado etc. El verdadero problema de la historia demográfica es por lo mismo el de intentar establecer cómo los cambios a largo plazo, de esas variables no demográficas, inciden sobre el comportamiento de las variables demográficas, sobre las tendencias y estructuras de la población.* Nuestro problema en concreto, es averiguar como los "progresos" de la economía y la sociedad mercantil modifican el impacto de las crisis de subsistencia sobre el campesinado.

Los liberales concebían a la población como mano de obra para la producción de manera que su proyecto y su política económica favorecía en primer término una organización socioeconómica en que la población activa resultaba la más importante. Al amparar y promover la privatización de la tierra ese proyecto social fomentaba la venta de mano de obra y consecuentemente la migración. Luego en un segundo momento la población se reproduce en forma cada vez más acelerada en función de su nueva necesidad de vender mano de obra para comprar insumos de que antes se autoabastecía. Así ambos factores (la tierra y el trabajo) se incorporan al mercado que tradicionalmente resistían y su demanda modifica las costumbres productivas y reproductivas del grupo.

* Lo ideal sería recurrir en las fechas posteriores a un análisis sincrónico de diferencias rural-urbano, población mercantilizada frente a población tradicional como el que hicimos para 1826. Eso por el momento es imposible, las fuentes posteriores no registran el detalle necesario. Sabemos que en términos de las subregiones comparadas atrás, la zona mercantilizada de Huajuapam conservó su ventaja original hasta 1835 cuando su base se amplifica mientras que la de Teposcolula se comprime. Pero para 1849 el envejecimiento invierte también las pirámides de Huajuapam y la Mixteca Baja. La ventaja del mercado no es limitada.

Estamos lejos todavía de despejar definitivamente las relaciones causales; múltiples factores (culturales, biológicos y económicos) inciden en el proceso en forma interrelacionada pero independientemente. Por lo pronto la explicación propuesta debe quedar en calidad de la hipótesis que sugiere la correlación de varios procesos.

Hace falta recalcar la complejidad de los nexos entre estructuras económica y demográfica. Por un lado es obvio que las mismas ventajas que explican la mayor normalidad de las poblaciones agrícolas tradicionales frente a las mercantiles en 1826 explican también la deformación de la pirámide a medida que se mercantiliza la economía regional. Esto a su vez explica que, cuando los campesinos tienen la alternativa de fundar otros pueblos conservando su economía tradicional la prefieran frente a la opción de emigrar a la ciudad-mercado. (Véase "la estructura espacial del poblamiento en "La Geografía" cap. I.

Solo cuando la presión demográfica se agrava, agudizándose crisis de subsistencia la población de los valles serranos que no tiene donde poblar, se concentra en las grandes cabeceras.

El nexo explica pues las diversas formas de crecer. Paradójicamente, la población de la ciudad mercado tiene una ventaja coyuntural (frente a la crisis de subsistencia), mientras que el pueblo indígena tiene una ventaja estructural enraizada en la flexibilidad que su propia organización de la producción que le permite, dedicar mayor cuidado, recursos y atención a los niños y ancianos. En la ciudad mercado las exigencias de la organización mercantil incitan la inmigración de jóvenes adultos hábiles, pero no permiten contem-

placiones con la población dependiente.

La inversión de la pirámide de población de mediados del siglo XIX debe por tanto, explicarse en función de un proceso económico global que envejece la población sin permitirle llegar a vieja al insertarla en una economía de mercado dominante, contra la voluntad del campesinado y a pesar de su activa resistencia. Esta hipótesis no puede explorarse más sin los datos económicos.

ORGANIZACION POLITICA. LA TEORIA, LA REALIDAD Y LA ESTRUCTURA

DEL PODER

C

	1
I El Modelo Mágico Precolombino	7
a omación histórica de los señorios	14
b Estructura del señorío mixteco del contacto. Funciones y atribuciones del señor siglo XVI	18
II La Hispanización Política: los Fundamentos Racionales y la Función Moral del Poder	25
a La raíz filosófica	27
b El proyecto imperial español	33
c Los cacicazgos coloniales, institución legal y evolución real hasta el siglo XVIII	36
d Decadencia de los cacicazgos en el siglo XVIII	45
e Evolución material del cacicazgo	46
f Desafases culturales en la evolución del cacicazgo	51
g Cambio conceptual respecto de la tierra del cacicazgo	56
h La manifestación jurídica de la crisis del cacicazgo	60
III Las Repúblicas: Legislación y Evolución Política siglos XVI y XVII	68
a La reorganización de las repúblicas después de la crisis del siglo XVI	73
b El régimen económico de los pueblos	77
c Estructura y funciones básicas de las repúblicas siglo XVIII	85
d La función judicial	92
e La función fiscal	93
f La vida política del pueblo: las elecciones y el problema social siglo XVIII	96
g El particularismo y la política de la república	98
h Lo social y lo político	101
i Los nobres y los pueblos	103
j La vacacionalización en el último tercio del siglo	111
IV El Gobierno Rural Español Hasta el Siglo XVIII	115

a El comercio y los jueces	116
b El espíritu de rebelión recorre la sierra	118
V Evolución Específica de la República	
a Pobreza y corrupción: función administrativa de la comuna	124
b Administración de los pueblos	127
c Los arrendamientos de tierras de comunidad	129
d Evolución de la función judicial siglo XVIII. La república procurador	136
e Evolución de la justicia de república	142
f Las tribuciones de censor e inquisidor: represión y tiranía comunitaria	146
g Evolución de la función fiscal: explotación comunitaria y explotación española	152
VI Los Borbones y los Alcaldes Españoles	156
a El juzgado español	161
b La independencia y la municipalización	168
c El gobierno estatal independiente	176
d El juzgado estatal	177
VII Formación y Disolución de Municipios Constitucionales	189
a El funcionamiento de las repúblicas de la época independiente la tradición y la calidad del municipio	199
b Constitucionalización y fin de la tiranía judicial del pueblo	204
c La administración de tierras comunales	209
d El municipio como juez de las tierras	213
e Las funciones fiscales de los cabildos indígenas	216
f Los modelos contrapuestos a la crisis del sistema	217

CAPITULO III

ORGANIZACION POLITICA

LA TEORIA LA REALIDAD Y LA ESTRUCTURA DEL PODER

Introducción:

La historia política de los mixtecos es por supuesto, en primer término, la historia de una dominación. Enunciado el hecho me permitiré prescindir de ése término en adelante porque esa palabra decifra un problema, pero no es el instrumento con que se le investiga, no sustituye a la investigación, ni explica nada por sí solo.

Más exactamente es la historia de varias dominaciones sucesivas y simultáneas en diversos niveles. La de los vyas y la del Huey Tlatcani; la del encomendero y la de la Corona Española; la del cacique y la del alcalde mayor; la del cura y la de la república de indios; la del Intendente y su subdelegado; la del Estado Soberano de Oaxaca y la de la República Mexicana; la del jefe político y la del municipio ladino. Las justificaciones teóricas y la organización funcional; la sucesión de esas dominaciones; la articulación entre sus diversos niveles serán preocupaciones de este capítulo.

Obviamente, esas dominaciones pueden clasificarse de diversas maneras y, desde el punto de vista del subordinado, el criterio de clasificación es el de su cercanía: así tenemos los dominadores de afuera (el Huey Tlatcani, el rey de España y la República Mexicana) cuya presencia es siempre indirecta aunque también cada vez más palpable y, por otro lado, los dominadores locales, que durante la época colonial conservan siempre una autonomía de facto, estructural. Los primeros nos interesan solo por las formas y reformas con que afectan el sistema político local. No se puede perderlos de vista nunca.

ca, pero son los dominadores locales los que ocupan el centro de atención en la historia política regional. Entre estos últimos cabe además distinguir entre quienes representan siempre una instancia externa (el alcalde mayor, el subdelegado, el juez y el jefe político) y por otro lado los que están vinculados por su condición o su origen al grupo dominado: el cacique, los principales de república y los indios del municipio. El poder de los primeros es siempre el poder de la compulsión; el de los últimos tiene una raíz ideológica compleja.

Con las sucesiones de los distintos dominadores cambian la estructura del régimen local y su justificación ideológica. En la época precolombina se explica el poder omnímodo ("tiránico" dirá el español) de los yyas por su supuesta naturaleza superior; el estado es consecuentemente patrimonial, extensión del rey y de su casa. El yva a su vez está ligado al Imperio Mexica por una obligación de tipo feudal (por el pago de un tributo) y el Mexica justifica su poder por su fuerza militar manifiesta, consecuencia a su vez de una superioridad étnica mágicamente atribuida a la virtud de sus dioses tribales. Pero el Huey Tlatpani no interfiere con la jurisdicción del YVA (excepto en casos especiales de rebeldía); tal interferencia le hubiera significado una carga de servicio administrativo que no le interesaba. Cada "comunidad-reinado" * se conserva con su ley.

Durante un largo lapso en la época colonial, el cacique mixteco conserva su predominio político y sus atribuciones gubernamentales. La conquista española modifica radicalmente las relaciones entre el dominador de afuera (el español) y el dominador local, así como tax-

* Es el término acuñado por Spores, R. op. cit.

bien entre el cacique y el súbdito miserable del rey español. La nueva dominación se fundamenta en la cristianización y el raciocinio político escolástico; ese cambio ideológico redefine las calidades de los varios súbditos. Sin equipararlos por supuesto, convierte al antiguo señor en gobernador del rey y a su vasallo de antaño en súbdito libre de la corona. Cambia en ese mismo sentido la estructura de gobierno; se impone al encomendado y este a su calpixque, y luego a los alcaldes mayores y estos, a sus tenientes que tienen jurisdicción directa superior y vigilan el cumplimiento de las leyes de indias. Así, el poder del cacique se ve devaluado desde arriba. Por otro lado el régimen colonial crea esa institución peculiar que es la república de indios, corporación autónoma que gradualmente asume cada vez más las funciones del gobierno local, incluyendo las judiciales de primera instancia de las que se despoja formalmente al cacique, primero la jurisdicción de primera instancia, más tarde la representación legal ante otros juzgados.

La república de indios, que entra en el panorama desde fines del siglo XVI, tiene una historia accidentada y con dinámicas regionales diferentes. Ella era la depositaria de la tradición consuetudinaria del grupo étnico y la encargada de hacer cumplir la ley del español bien definida. En principio la corporación conservaba los privilegios de la nobleza. Se otorgaba sin embargo, un lugar propio a los indios principales, antes totalmente subordinados al *yya*. Esa transformación institucional da pie al proceso de democratización --en el sentido tomista del régimen político local y lo hace intencionalmente ya que el modelo de la república estaba diseñado para ello. Los principales apoyaron casi incondicionalmente al cacique mixteco hasta fines del siglo XVII; pero a partir de entonces surgen una serie de conflictos en que

se manifiesta la contradicción implícita entre los intereses de unos y otros. Desde el último cuarto del siglo XVII, el grupo de los nobles se escinde (aparecen los bandos y partidos) probablemente a raíz de la polarización al interior del grupo, inducida por un proceso de diferenciación socioeconómica incipiente (vid. "La Estructura Social"). Una parte de los nobles, aliados con los macehuales que han penetrado el cabildo, combate a los caciques con mentalidad rentista, desde el interior del gobierno de comunidad. Utilizando la legislación colonial, el juzgado local y mediante presiones directas, los rebeldes logran desplazar a los caciques de su posición de predominancia antes de mediados del siglo XVIII. A partir de entonces se acelera sin embargo la fragmentación política de los pueblos que buscan evadir la carga que (en términos de explotación) significa su sujeción a las cabeceras los gobiernos de república se debilitan.

La misma escisión de los nobles, las alianzas entre grupos dispares y la consecuente fragmentación de los gobiernos introducen a la vida republicana prácticas políticas que --a su vez-- incorporan al cabildo a un número creciente de macehuales, o al menos refuerzan esas prácticas democratizantes. Con el tiempo nuevamente se manifiestan conflictos entre grupos de principales y macehuales con intereses discrepantes; sobreviene una segunda etapa de conflictos aguda. Los principales pierden definitivamente su predominio en los cabildos hacia fines del siglo XVIII, cuando además, por otras fuentes, sabemos que se empobrecen como grupo. De ahí que hablemos de la macehualización de la república, fenómeno por lo demás complejo que a su vez acarrea una decadencia del gobierno del pueblo atomizado y conflictivo.

Desde mediados del siglo XVIII cambia también substancialmente la política del gobierno español hacia el pueblo de indios. Si hasta entonces se había respetado (al menos en teoría) la autonomía de la república, ahora se la intenta despojar de sus funciones judiciales, y si antes se la ha protegido de las autoridades locales españolas, ahora se la subordina sin ambages al subdelegado. Se la despoja de sus fondos y se la intenta concebir como un organismo auxiliar del gobierno, sin sus tradicionales prerrogativas y prescindiendo de sus características étnicas. Ese cambio de política culmina con la Real Ordenanza de Intendentes que degrada la república en agente fiscal del Subdelegado.

La atomización de los gobiernos, las reformas del estado borbón el impacto de la última crisis colonial (de 1790 en adelante) embrocen a los gobiernos de pueblo al tiempo que los principales marginados y los macehuales ricos se convierten en sus enemigos internos, se rehusan a servir en los gobiernos pobres y entablan pleitos contra sus corporaciones.

La decadencia del gobierno local continúa y hace crisis después del advenimiento de la independencia. En efecto, siguiendo la línea modernizadora de los borbones, el nuevo estado liberal pretende --mediante las leyes de constitución municipal-- imponer su propio modelo de gobierno local accesorio y ^{termina de} despojar al municipio de sus funciones tradicionales y de su autonomía, desencadenando una oposición generalizada. A un margen de la ley los indios defienden sus gobiernos y su tradición política a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, pero están claramente a la defensiva. El estado central socaba la base legal del gobierno del pueblo y, finalmente, percatán-

dose de que para someterlo necesita quitarle el sustento de su existencia, lo despoja de sus tierras. Después de la desamortización los gobiernos de los pueblos parecen andrajos de lo que habían sido, fantasmas bajo el poder de conjuro de sus antiguos enemigos. Ciertamente en la lucha entre la comunidad y el estado parece clave el papel que jugaron los ex-principales e indios ricos que, de líderes naturales del pueblo, pasan a ser los colaboradores del nuevo estado y agentes de su modelo político.

Evolucionan en una forma paralela y concomitante los papeles y de las relaciones ^{con} los representantes de la dominación externa. La alcaldía mayor española, en teoría un juzgado provincial y agencia recolectora de impuestos (función de hecho usufructuada a manera de prebenda por un comerciante), se convierte con las reformas borbónicas en una auténtica subdelegación de una instancia política superior jerárquicamente estructurada. Para que el subdelegado pueda ejercer un poder político cada vez más amplio, se le provee de una milicia y de una nueva legislación, ordenándose simultáneamente que los municipios se elijan en su presencia.

A su vez, los funcionarios que sustituyen al subdelegado en representación del nuevo estado liberal tendrán facultades políticas cada vez más amplias. Si bien se dividen los poderes de gobierno y el juzgado local pasa a manos de un juez de primera instancia, en un principio el juez y el subprefecto son la misma persona, en tanto juez, el nuevo funcionario nacional reclama para sí la jurisdicción que antes tocaba a la república de indios y se vale de los nuevos códigos legales para implantar una justicia "moderna", para todos, efectivamente siega a las diferencias entre las costumbres de los gobernados. Una ley que encarna una nueva teoría del poder según la cual se nos atribuye a todos, incluyendo a los Mixtecos, la responsabilidad de haberlo constituido.

El nuevo juez delega ciertas atribuciones molestas en los alcaldes que fungen bajo su supervisión como jueces de paz, de la misma manera que el gobernador de departamento, los subprefectos y los jefes políticos nombran "jefes de policía" en los pueblos con poderes que rebasan los de los municipales locales. Pero los funcionarios que hacen los nombramientos son la fuente de autoridad de sus representantes sin fuero propio.

La historia decimonónica de este proceso queda apenas esbozada; es seguro que el asunto cobró otro cariz posteriormente. Para entender cómo evolucionó el sistema actual hace falta investigar con profundidad la época de la república restaurada, la del porfiriato y la etapa posrevolucionaria. En la actualidad, el proceso histórico rastreado ha culminado con la muerte del gobierno local como representante legítimo de los intereses del pueblo, convirtiéndose en una pieza más, en el último engranaje de la maquinaria política de dominación nacional.

LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PRECOLOMBINA: EL MODELO MÁGICO

Una organización política, cualquiera, se basa siempre en una serie de ideas acerca del origen y la naturaleza de la sociedad política, acerca de las relaciones entre gobernantes y gobernados. Y es imposible entender el sistema sin tomar en cuenta su sustento ideológico. Alfredo López Austin ha estudiado el fundamento mágico-religioso del modelo político pre-colombino y ha establecido rasgos comunes de un esquema mesoamericano: 1) el arquetipo del gobernante original es un "hombre-dios"; * 2) a través de este rey semi-divino se establece un nexo entre el pueblo y la divinidad tutelar; 3) el poder político "emana" de la fuerza que se obtiene de los dioses," por lo

* López Austin, A. Hombre-dios; religión y política... México; 1973, el autor aclara que existe la posibilidad del llamado, el elegido para asumir el poder, L.A.. pero los documentos mixtecos no hacen referencia al respecto.

rencia directa del caudillo original, "fundador de la relación con el númen, o por esfuerzo personal de virtud, penitencia y ejecución de actos propiciatorios"; 4) finalmente esa fuerza o poder debe conservarse, mediante una vida virtuosa, y puede perderse por la transgresión de las normas morales. Yo añadiría un rasgo derivado, la práctica religiosa es una parte del ejercicio del poder; una función cardinal del gobernante y el gobernar.* Analicemos pues en términos de las fuentes mixtecas, los rasgos básicos de ese modelo. El estudio de los códices presenta diversos problemas para el no especialista; se trata de textos difíciles de utilizar como simple referencia de consulta porque su lenguaje exige una lectura especial. Aún superando el problema técnico, con la ayuda de los especialistas, resulta que como toda historia oficial (de clase dominante), la de los códices es una historia manipulada, conducente ella misma a un fin político.

La principal meta de las historias pictográficas mixtecas parece ser la de establecer los nexos genealógicos entre la casa reinante (que ordena la confección del código), los antiguos reyes mitificados de la tradición y el hombre-dios original. Los códices revelan pues una ansiedad genealógica, una inseguridad heráldica. Muchos de ellos comienzan la historia del linaje reinante con el mito del origen. Existen numerosas versiones divergentes de ese mito, lo que pone en evidencia el grado de dispersión política todavía prevaleciente. Hay, por lo menos, dos versiones divergentes: una arranca de un origen ce-

* Se ha rastreado también una supuesta correlación entre la evolución económica y la de ese modelo político que pasaría hipotéticamente de agricultura incipiente con múltiples deidades y poder político disperso, a agricultura intensiva-preeminencia de un dios tutelario-unificación política del grupo. A. López Austin "Los fundamentos míticos del poder" Artículo mecanoscrito facilitado por el autor.

Sin negarle una cierta validez, heurística, el esquema evolutivo me parece más cuestionable. Ciertamente en el caso mixteco, sería muy difícil resaltar las líneas simples de ese "progreso"; el proceso real es mucho más complejo y en él resaltan igualmente las regresiones como veremos adelante.

lestial y la otra de uno terrestre.* El mito de origen que prevalece en la mayoría de los códices (el que está en proceso de imponerse) podría reconstruirse escuetamente de la siguiente manera:

En un principio hubieron los tay-nuhú,** los hombres-dioses que nacieron del centro de la tierra, que salieron de las cuevas y poblaron la tierra, los primeros fundadores que recorrieron la tierra, pero vivían en desorden. Sólo después cuando llegaron los yva sandizo, los reyes fundadores de la carga del culto y de la ley, quienes se desprendieron de las ramas de los árboles sagrados, de los sauces sagrados del soto de Apoala; sólo después de que vinieron y conquistaron la tierra y sometieron a los tay-nuhú, y doblegaron a los hombres de la tierra, hubo paz; se impuso el orden y la ley,

* La diversidad de los mitos de origen se refleja todavía en la documentación colonial. Según la "relación Geográfica" de Tilantongo sus antiguos reyes se remontaban a un ancestro nacido de Yuhuy yufie yucucuy, Cerro Verde, Véase Eras y Bazant, PNE vl. Iv, p.78, situado muy al norte; en Coixtlahuaca, acerca del cual existen hoy día muchas leyendas iluminativas, se dice por ejemplo que Cerro Verde es el esposo del Volcán de Orizaba (idea básica del Cerro fálico y el volcán utorino) pero que se enojaron y separaron, quedándose él con los niños pequeños (pequeños cerros adjuntos). El concepto elemental es el de un cerro-padre pero hay varias ideas asociadas. Cerro Verde es el pico más elevado de la Sierra y tiene cerca de la punta un voluminoso nacimiento de agua (concebido mitológicamente a menudo como semen) que se utilizó en la época precolombina para regar las terrazas y los valles cercanos; hoy día un sistema moderno aprovecha el mismo caudal para riego de los Valles de Tejupam y Tamazulapam. Quizás la idea de un origen geográfico tan remoto para los reyes de Tilantongo se manipule precisamente como mito integrador; lo mismo podría decirse del mito que remonta sus orígenes a los árboles de Apoala. Los reyes del cacicazgo vecino de Tamazola, en cambio, dicen descender directamente del cielo, de Yacocuñi, que bajó del cielo y de Yajimañe. su esposa que nació de una piedra hendida (Véase *Ibid.*, p. 83) Versión interesante en que se reconcilió, quizá también con un afán integrador, las versiones de descendencia celeste y terrestre. Cabría señalar que la piedra hendida es de por sí sobrenatural. Se llaman aun núhu (dios) a varias peñas monumentales de la Mixteca. Según Jansen entre esta maraña de mitos de origen pueden percibirse los intentos de un bando de caciques centralistas que desean imponer una versión (la de los árboles de Apoala) para lograr unificar a las diversas casas reinantes, mientras que otro bando de autonomistas se resisten y conservan sus mitos originales (Jansen, C.P.); idea congruente con la estructura de ese mito que discutirá adelante y corroboraría, en una perspectiva estructural-funcionalista, la correlación establecida por López Austin en su esquema evolucionista, entre unidad política y mitológica.

** Se dice también tay anuhú, los hombres (que salieron del corazón) de la tierra; tay niañi y tay niasí nuhu, cuyas traducciones no cambian el sentido fundamental.

se dió a los dioses y el pueblo comenzó a vivir con orden *

Con el etnocentrismo propio de la época, Burgoa califica de "ridículo" este supersticioso invento, y, en nombre de la razón, procede a atribuirlo a Satanás, cuya intención era engañar a los mixtecos y oscurecer la verdad del evangelio en prevención de la llegada de los misioneros dominicos. En realidad, parece tratarse de una ingeniosa confección que combina los contradictorios mitos de origen celeste y terrestre colocándolos en un orden jerárquico con un claro afán ideologizante. ** Ese mito armonizador se las arregla para mantener el sentido de ambos mitos anteriores; proponiendo un origen y una naturaleza fundamentalmente distintos de nobles y comunes. Es ese origen especial, sobrenatural, el que en la instancia final, legítima y explica el poder de los reyes, su "autoridad de rey", que en mixteco clásico se dice "yahefshundi", literalmente "yo soy tenido por dios". *** El poder es una calidad mágica, un atributo personal, exclusivo y definitorio del Rey:YYA (vocablo asociado con el fonema ya=cabeza y con yaa=lengua, puesto que su homónimo nahuatl (tlatoani) significa literalmente el que habla, por extensión el que ordena); YYA, que significa REY y alre-

-
- * El párrafo sangrado es una versión del mito confeccionado por el autor, que combina datos de diversas procedencia con base en el estilo de otros mitos de origen. Vid. Códice Selden II y Burgoa op.cit.
- ** Las ramas de los árboles sagrados marcaban los pisos cosmogónicos del cielo, al mismo tiempo que el árbol se mantenía enraizado en la tierra. Quizá no deba pasar inadvertida la asociación con el agua, que aparece también en el mito de Cerro Verde, puesto que los árboles están situados en el soto del río Apcala y los reyes podrían estar asociados a su aprovechamiento para el riego.
- *** Alvarado distingue dos tipos de autoridad; la que tiene el rey en virtud de ser quien es, por su sangre, y la que se tiene en virtud de un cargo u oficio. Significativamente la idea del origen mágico del poder funciona también a la inversa; se dice que a los ídolos se les respeta "como a señores" (Relación de Tetzucotla PRE. v.IX p. 84) Vid. Alvarado op. cit.

dedor del cual se forma una gama de conceptos asociados.*

La naturaleza mágica de los reyes no se reduce sin embargo a su origen remoto ni a una cualidad interior derivada de ese origen. Es una calidad vivida y ostentada en la vida cotidiana. Los códices nos muestran a los reyes en constante interacción con los dioses y con el mundo de lo sobrenatural. Sabemos que debían pasar por una iniciación sacerdotil.**

Por lo menos en un caso el sacerdocio del cacique era permanente. (El de Achiutla, a quién por lo mismo se tenía en "gran estimación" según Burgos.) Los reyes vivían otra realidad, se comunicaban en otra lengua (la lengua yya); *** dialogaban y comer-

* YYA YEVUA: el hijo del rey en el sentido genérico de lord's offspring; YYA DEIRA y YYA MEDZINA, masculino y femenino del anterior, respectivamente; YYA DESHE que puede significar SEÑORA, esposa, madre, o hermana del SEÑOR y YYANUH, literalmente tierra o cepa real, materia real, linaje.

** Herrera dice: "acostumbraban que todos los caciques mayorazgos habían de ser un año frailes. Y llegado el día de tomar el hábito le acompañaban el papa y todo el convento y los señores con música de tambores sordos, chirimías de cañas y caracoles y de conchas de tortugas; y en llegando al templo le desnudaban y ponían unos pañetes untados de cierta goma y le ponían otra manta diferente y el papa le daba un cañuto de lancetas de pedernal para sacar sangre de la lengua y de las orejas para servir a los dioses; untábanle a la frente, los carrillos, los pechos y las espaldas con hojas de beleño y con esta unción quedaba santificado y quedaban un año en el monasterio, a donde era castigado y enseñado sin regalo, pasando los trabajos de obediencia y abstinencia. Pasado el año iban por él con gran alegría y pompa, y poniéndole su primer hábito le volvían a su casa y lo llevaban a bañar y cuatro doncellas, hijas de caballeros le lavaban el cuerpo... porque iba negro de humo como andaba de ordinario el sacerdote" op.cit. pp. 323 a 325

*** Evangelina Arana asegura que los señores mixtecos tenían su propia lengua, caracterizada por rasgos rituales; algunos estudiosos dudan de la hipótesis (Jansen) pero es un rasgo conocido el que el discurso metafórico era una especie de código lingüístico especial de la clase gobernante (véase El Libro de los Libros del Chilam... México, 1948. Puede dudarse es que la "lengua de los señores" fuese "La de Teposcolula", y que ésta constituyese una lengua, en el sentido moderno de ese término.

ciaban más con los dioses que con sus propios súbditos. De ahí quizá las confusiones y polémicas sobre si determinado pasaje de un códice es una narración de sucesos históricos o mitológicos*. Los reyes eran el nexo cotidiano entre lo natural y lo sobrenatural; participaban de ambos mundos y sus papeles y funciones en ambos se mezclaban. Veamos un ejemplo: 8 Venado Garra de Tigre conquistó multitud de sitios que sometió a su Imperio de Tilantongo-Tututepac, pero en los mismos códices en que se enumeran escuetamente esas conquistas materiales, se narran en forma mucho más detallada sus combates con los espíritus y demonios del inframundo mixteco. Antes de ascender al disputado trono de Tilantongo, 8 Venado, acompañado por el anciano rey de ese lugar (su tío, sin descendencia directa) penetra por una cueva** al mundo de los muertos, con el evidente propósito de consultar a los ancestros del linaje*** sobre lo que debería hacerse con el trono que a la muerte de su tío quedará vacante. Para poder hablarles, sin embargo, se ve obligado a luchar y vencer a los duendes de cabezas gigantesas que, armados hasta los dientes, intentaban estorbarle el paso. ****

* Véase un ejemplo de la polémica de Jansen y Fürst en Jiménez Moreno, "Comentario" en la Segunda Mesa Redonda Otomangué.

** ¿Porqué no Chalcatongo, donde se dice que se enterraba a los Reyes Muertos? Burgoa. op. cit.

*** La persona a consultar es la Muerte, a quien por sus atributos personales-M. Troike interpreta como un dios solar; creo que ese dios solar podría ser también el PRIMER MUERTO, el ancestro arquetípico, convertido en Sol. Consta que Dzahuindaia fundador de esta dinastía había luchado con y vencido al Sol.

**** Códice Vindobonensis.

La política de los reyes no se reduce a emprender estas aventuras fantásticas, ni a quemar ofrendas de hule, copal y papel ensangrentado frente al envoltorio sagrado de los ancestros; no todo se jugaba en el otro mundo. Además de una prueba de su valía y un ritual obligado, el viaje de 8 Venado al inframundo fundamenta su extraordinaria actuación posterior. Los mismos ancestros sagrados le han dicho supuestamente lo que debe hacer. Inmediatamente después de su regreso, manda asesinar (digo sacrificar) a su tío, que descansa de su arduo viaje y celebra sus 52 años, bañándose en el temascal.*

Luego de asumir el puesto vacante, 8 Venado asegura su permanencia en el trono mandando "sacrificar", de diversas formas, a otros siete parientes con posibles pretensiones más legítimas, de acuerdo a las reglas del juego tradicional, que las suyas propias. Algunos, las mujeres y los niños, desfilan enarbolando banderitas de sacrificio hacia el templo del envoltorio sagrado que representa la fuerza del dios tutelar y de los ancestros. A los príncipes adultos o adolescentes se les mata en combate ritual con armas desiguales o por flechamiento colectivo (formas de sacrificio específicamente asociadas con la eliminación de individuos de alto rango con pretensiones de dominio).** A todos se les mata con las honras propias de su estirpe (ya que no se quiere negar, sino reafirmar su derecho de linaje) de manera rigurosamente ritual, canónica, pero evidentemente por razones piadosas. Escapa únicamente un niño de tres años, a quien alguien tuvo la presencia de ánimo para escender a tiempo. Al final, 8 Venado organiza para los

* Entre las hierbas con que la sacerdotisa limpia al viejo rey relumbra el cuchillo sangriento. Según A. López Austin: éste es un sacrificio normal. lo cual es más lógico puesto que son los descendientes del asesino los celebrados en el Códice.

** J.P. Pöhl. C.P.

mueritos pompas fúnebres nunca vistas; tampoco se trata de olvidar o de hacer olvidar eventos tan ejemplares... es bueno que persista la memoria de cómo se trata a las personas peligrosas. Este modelo de poder político hace pues al estado efectivamente inseparable del señor, con todo el absolutismo que ello implica. Sólo con propósitos analíticos podemos distinguir uno del otro. La muerte sin descendencia de un señor puede significar el fin de un señorío.

FORMACION HISTORICA DE LOS SEÑORIOS.

El señorío mixteco tuvo, claro está, un origen y un desarrollo histórico secular, estrechamente asociado con la evolución política general de Mesoamérica. El cuadro cronológico adjunto pretende resumir los aspectos básicos de esa larga historia. Presento el cuadro con todas las reservas del caso; se trata nada más de una compilación de trabajos no relacionados por sus autores.

Los códices se remontan al segundo florecimiento de los señoríos entre 850 y 1520 AD que de todas formas se considera el de máximo desarrollo cultural,* narran la historia de la evolución y reorganización de los señoríos durante el post-clásico, mediante la guerra y la alianza matrimonial. Esa historia desemboca en la estructura jerárquica de los señoríos mayores y sufragáneos que conocieron los españoles en 1521.

En ese proceso de reorganización política el crecimiento y consolidación del Reino de Tilantongo-Tututepec-Teozacoalco en el siglo XI corresponde a un momento crítico. La consolidación del reino de — Tilantongo debió acarrear cambios profundos en la institución mixteca.

* Aunque hay indicios de que el sistema político mixteco había alcanzado cierta madurez en el período de los primeros centros urbanos, la crisis de 400 a 750 desintegra los señoríos obligándolos a abandonar sus capitales, antes de que alcancen un nivel comparable al de los centros clásicos.

ma del señorío y es un ejemplo, excepcional, de la forma en que los grandes señoríos evolucionaron integrando nichos ecológicos diversos que podían permitir la autosuficiencia de unidades políticas mayores.* El proceso fue muy complejo. En la mayoría de los casos la conquista no implicó la eliminación del señor local, ni siquiera su pérdida de jurisdicción, sino sólo una concesión simbólica de subordinación y el pago de un tributo.** La integración de señoríos diversos podía darse también de manera pacífica (a través de alianzas) como en el caso del señor mixteco de Almoloyas, quien voluntariamente hace un convenio con el poderoso rey de Yanhuitlan, comprometiéndose a entregarle un tributo anual a cambio de protección contra sus vecinos chochos.***.

Fruto de este período es la estratificación de señoríos y la distinción que se hace, en el siglo XVI entre *yya* "rey o señor"; *yya canu*, "gran rey" o el todavía más enfático *yya canu torifa*, literalmente "gran rey grande". (Alvarado traduce los dos últimos términos como "Emperador".) Esa distinción terminológica se refiere a una triple jerarquización del señorío que coincide con la estructura descrita en las primeras fuentes españolas. Había para entonces, pequeños señoríos (como el de Tiltepec) sujetos a un gran

* Otros ejemplos de este tipo de crecimiento serían Coixtlahuaca y Tlaxiaco que en el momento del arribo español tenía "más de cien leguas de travesía de tanta variedad de templos, que saliendo de la región de las nieves se baja a la del fuego", Burgoa, *op.cit.*, p.306. El señorío de Coixtlahuaca también parece tener esa conformación geopolítica. Vid supra "La Geografía".

** En sólo pocos casos, las luchas entre señoríos implicaban verdaderas guerras interétnicas (entre chochos, popolocas, mixtecos propiamente y triques...) y la misma diversidad étnica exigía un mayor control. Vid tradición de Almoloyas, señorío mixteco acosado por sus vecinos chochos según Burgoa o piénsese en los señoríos mixtecos en el Valle de Oaxaca. Burgoa *op. cit* "Almoloyas"

*** Dahlgren califica este contrato de feudal y en efecto el caso tiene un fuerte tinte de ese tipo; sólo cabría recordar que la información está filtrada a través de la europeizante pluma de Burgoa, *op.cit.*, p. 387

señorío (como Yanhuitlan) que a su vez era un aliado-subordinado de un señorío mayor (como el de Coixtlahuaca).

La mayoría de las unidades políticas que llamamos grandes señoríos o confederaciones de señoríos eran inestables. Cristalizaban y se desintegraban constantemente según la suerte en la batalla, la herencia, y las alianzas. El inmenso imperio de 6 Venado por ejemplo se desintegró después de la muerte del fundador, (también a los cincuenta y dos años de edad) en manos del sobrino sobreviviente de la masacre narrada atrás, conjurado con un grupo de señores-sujetos descontentos. Pero la estructura de unidades políticas jerarquizadas sobrevivió y la lucha se agudizó en vez de mitigarse, formándose bandos contrarios claramente identificables (autonomistas vs. centralistas), cuyos respectivos documentos (Códices) interpretan los mismos hechos de manera divergente, o abiertamente contradictoria.*

Tanto para los señoríos menores, aliados con uno mayor por casamiento, o convenidos con un señor poderoso (para obtener protección a cambio de un tributo), como también para la mayoría de los señoríos sometidos por las armas (cuando sobrevivía la casa reinante), la relación que se establecía con las formaciones políticas dominantes rara vez rebasaba el reconocimiento tributario. Cada una de las células que componía una unidad mayor retenía de ordinario su autonomía. El control inmediato del ámbito local permanecía en manos de los nobles del lugar: el pequeño señorío era la célula y siguió siendo hasta 1520 la unidad básica de la estructura jurídico-política.

Las probables inmigraciones de grupos de guerreros toltecas, las guerras y los conflictos políticos entre los mismos reyes mixtecos desembocaron además en una serie de cambios dinásticos, particu-

* Jansen, M. CP.

larmente notables en los siglos XIII y XIV. * Los mismos cambios reforzaban la necesidad de legitimar la genealogía y el derecho de los fundadores de las nuevas dinastías. La inseguridad de los nuevos señores pudo implicar un control político más rígido con sus consecuencias sociales. Sabemos que durante este período (post-clásico, de máximo florecimiento cultural) las distancias entre los grupos sociales aumentan y se rigidizan.**

Se trata de la etapa llamada "de los señores militaristas". Es fácil comprender como evolucionó, a raíz de este proceso, al distinción entre el yxa o "señor" y el yxa yxo "señor de siervos" (según traduce Alvarado) o sea el señor de poblaciones sometidas militarmente, a quien se llama con diversos términos distintivos:

xihoq: difícil de traducir, pero posiblemente el "verdadero" calificativo claramente asociado con la divinidad que quizás se aplique al conquistador con la intención ideológica de legitimar su superioridad en una manera en que no necesitaba hacerlo el señor tradicional.

yxa yxo: quizás abreviatura de yxa yoxdiya, "señor cruel".

yxa yxo dhia saba: literalmente "señor... que tiene mano y pie", en efecto señor que tiene esclavos.

yxa yxo hadzaya: literalmente señor que no tiene hijos (entre los del pueblo) sino por implicación, siervos...

La terminología esboza las diferencias; deja entrever que "el señor de siervos" era otra cosa y mantenía una relación diferente con la población campesina, de la que debía mantener el simple yxa. La tradicional organización de parentesco ligaba a la casa reinante con un grupo extenso de principales, considerados "hijos de rey",

* Caso, op.cit., 1973

** Winter et.al., op.cit., 1979. Winter hace la observación con base en estudios arqueológicos.

quienes a su vez constituían un nexo orgánico entre el linaje real y el macehual. Entre el señor advenedizo o el conquistador y sus nuevos súbditos no existía esa relación. El gobierno de estos jefes militares, que esclavizan y comercian con la población, debió contribuir a esa polarización rígida de la estructura social develada por los datos arqueológicos.

Por último, gran parte de los señoríos mixtecos fueron sangrientamente sometidos por los mexicanos en los siglos XV y XVI. La conquista mexicana fue lenta y dolorosa. Después de una exitosa campaña en Tlaxcala, Moctezuma I (1440-1459) exigió el rendimiento pacífico de Atonal, gran rey de Coixtlahuaca, quien respondió desafiándolo y mostrándole a los enviados del emperador azteca la riqueza que recibía por vía de tributo (plumas, oro, jade y mantas). Moctezuma venció a Atonal en una primera campaña en la Mixteca entre 1458 y 1461. Sin embargo esa conquista dejaba por lo menos libres a otros 4 grandes reinos mixtecos de igual tamaño que fue menester conquistar uno por uno; el costeño de Tututepec nunca fue doblegado. Además los señores mixtecos vencidos se rebelaron repetidamente. El mismo Moctezuma tuvo que sofocar una rebelión de 3 Mono Tigre Sangriento, rey rebelde de Coixtlahuaca, a quién asesinó en circunstancias un tanto obscuras, imponiéndole a su provincia como castigo una pesada carga tributaria.* Los señores locales, se conjuraron nuevamente unos años después, masacrando a los mensajeros y comerciantes mexicanos provocando así una tercera campaña de represalias organizada por Tizoc (1481-1486) quien de paso conquistó Yanhui-lán.

* Vid. Barlow, op.cit., en "La Geografía"; la carga de tributo al Imperio que debe soportar Coixtlahuaca era muy superior a la de las otras provincias mixtecas.

Se dice que ese emperador ordenó la construcción de un gran altar de sacrificio para celebrar su victoria sobre los mixtecos de 1486 y que muchos reyes y nobles capturados fueron llevados a México para ser sacrificados en ese altar. Este suceso recuerda lo ejecutado por B Venado con la casa reinante de Tilantongo y representa un estilo de hacer política aún no rebasado en la región. Probablemente, Ahuizotl conquistó Tilantongo y Moctezuma II aliado con un señor zapoteco doblegó a Achuitla y sofocó una aparente "rebelión" de Tlaxiacc. A pesar de todo Cetecpatl, señor de Coixtlahuaca y Mahuixochitl,* señor de "Tzozola", armaron otra rebelión masacrando a los soldados mexicanos de una guarnición local y obligaron a Moctezuma II a iniciar otra campaña bélica que nuevamente produjo abundantes víctimas de sacrificio.**

Esa sucesión de guerras defensivas; los sacrificios masivos de la élite local; los asesinatos políticos y cambios dinásticos y la imposición y explotación imperialista, afectaron sin duda profundamente al señorío mixteco que, sin embargo, se mantuvo en pie de guerra hasta el momento mismo del desembarco español, desgastándose a sí mismo y debilitando a la parte contraria.

ESTRUCTURA DEL SEÑORIO MIXTECO DEL CONTACTO. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SEÑOR. SIGLO XVI.

No podemos aquí extendernos sobre la historia política de la época precolombina.*** Nos limitaremos en adelante a esbozar la es-

* Las noticias al respecto están dispersas en los cronistas. Torquemada, Monarquía Indiana, cap., LXXV; Durán, Historia de las Indias; México, 1951; Davies Byam, Los señores indigenas reúne varias de ellas pp.111; 168; 196 y 223

** El hecho de que se da nombres náhuatl a los reyes mixtecos es resultado de que la mayor parte de la información al respecto viene de fuentes mexicanas. Los códices mixtecos guardan un elocuente silencio respecto de la conquista por parte de los mexicanos.

*** Hay varios trabajos en proceso sobre el asunto: Janson; Ravin, Troika, véase La Bibliografía.

estructura y el funcionamiento interno del señorío para el momento de la conquista española. Se ha dicho que entonces se concebía el señorío como "un conjunto de obligaciones tradicionales compensadas por privilegios, servicios y tierras que pertenecían al señor natural, a quien respaldaba un grupo de nobles y reconocía la población sujeta y que, por tanto, el cacique era un jefe de comunidad y no un jefe de estado".*

Quizá el señorío de lo que hemos llamado "época de aldeas sedentarias" (Véase Cronología) se aproxima a esa definición, que parece más bien remitirnos a la imagen idealizada de un pasado remoto no verificable. Lo más probable es que, desde la época de los primeros centros urbanos (que por definición implican ya una formación estatal) y en definitiva para la época de los señoríos militaristas y del sometimiento azteca, la relación entre el señor mixteco y su comunidad no era ya un simple intercambio de servicios. Desde luego para entonces el reconocimiento del común no era necesariamente voluntario y el respaldo de los principales tampoco era una condición previa y/o neutra del señorío.

Por otro lado esa definición está confeccionada con un vocabulario y una conceptualización vaga que oscurecen las particularidades del caso. Las tierras del yya no le "pertenecían" en el sentido occidental del término; el concepto de "señor natural" (que ciertamente aparece muy temprano en la documentación colonial) proviene de la tradición jurídica europea. El yya mixteco aparece más bien como señor sobrenatural; el trato que se le brindaba no era un

* Spores, op. cit., p. 129. Creo que Spores confunde distintos niveles de organización política; en concreto al "jefe del barrio y cacicazgo" con un yya común.

"privilegio", hablando con precisión, sino una obligación derivada de su naturaleza superior. También parece europeizante la idea de que son los "títulos" los que le dan derecho al cacique. Es cierto que tanto los códigos históricos, como los genealógicos, justifican al señorío y funcionan posteriormente como títulos coloniales pero los códigos no se refieren jamás a otros códigos, contienen la historia genealógica que justifica, pero no son ellos mismos la justificación del poder como en el caso de los títulos europeos. Sin duda estos conceptos españoles se adoptaron en función de una realidad correspondiente o por lo menos en función de la necesidad de establecer correspondencias entre dos modelos diferentes. *

Sin embargo, para comprender el fenómeno anterior es forzoso penetrar más allá de la terminología colonial, que revela solamente lo que los conquistadores entendieron del señorío.

El YAVUI TAYU, o señorío,** consiste literalmente en el poder autónomo que le pertenece en forma absoluta al señor en virtud de su ascendencia. En concreto el poder del señor se manifiesta en los tributos del señorío que se dice también SASI YVA, literalmente "lo del rey", en el sentido de su patrimonio, lo que le pertenece por ser quien es.

La persona y el cargo son indistinguibles. El poder es un bien

* Se trata de una distinción conceptual básica entre una forma europea y otra precolombina de concebir el derecho. Es probable que la idea del señorío "natural" intente establecer la diferencia entre, por un lado, el señorío antiguo, cimentado parcialmente en relaciones de parentesco, y por otro lado, el derecho de conquista del señor de siervos o del yva canu. Para los nuevos conquistadores legalistas, que piensan en términos de reparto, esa distinción según la cual Moctezuma sería "el señor natural" de Tenochtitlán, pero prácticamente hablando de ningún otro lugar, podía resultar útil.

** Lo mismo en nahuatl in petlatlin icpali, significa petate trono.

patrimonial, perteneciente al linaje, hecho aún más significativo si recordamos que las familias reales componían una sola familia.* También por ser quien es, el rey debe gobernar y "gobernar como rey", que es yocuvuifnuhdi: "ser ojo y rostro" así como también, yotnae-vondadzinahadi, "agarrar y cuidar al pueblo". Otros sinónimos del mismo concepto significan: "cuidar el asiento de los antiguos"; "ser cabeza" del pueblo: "legítimamente calmar o aplacar" al pueblo.**

Se concibe pues el gobierno del rey en forma múltiple. Debe encabezar a su comunidad; cuidar su territorio o "asiento"; y mantener el orden y la paz. En la práctica, esto significa que el señor administra y reparte las tierras;*** decide disputas internas; comanda en la guerra y representa a sus súbditos ante otros señores.**** En suma él es el eje de una organización política autónoma, llámesele o no estado. Su poder está condicionado únicamente por la extensión misma de esas atribuciones que lo obligaban a recurrir a los principales, "ancianos sabios que habían sido papas en los templos. Según los documentos coloniales éstos últimos actuaban como "regidores y consejeros"; funcionaban como jueces, aunque siempre "dándole cuenta al señor" y estaban organizados en un cuerpo estructurado: "el más sabio de ellos era su presidente y los demás sus coadjutores". Este "consejo del señor" determinaba "las cosas de sus sacrificios y de cuando alguno se había de vender, el sacerdote y el patriarca determinaba las cosas de las guerras."*****

* Caso, A. Reyes y Reinos,... op. cit.

** Los términos mixtecos correspondientes son: yodadaditayui, yocuvuidzinindi; yoduvuivondacañahadi. El último traduce al poder como la legitimidad de la represión. Alvarado distingue estos conceptos de los que significan gobernar por encargo, que se discutirán adelante.

*** Burgoa, op. cit., p. 275

**** Códice de Yachuitlán, N. Jiménez Morano ed. México, 1959, L.2

***** La idea de un Consejo del Yxa es también europea. Los monarcas europeos consultaban sus decisiones en un consejo del reino. Para el Consejo ver FNE, v. 1, IV, p. 74.

Hay que subrayar nuevamente la convergencia de gobierno político y religioso. No sólo eran los regidores ex-sacerdotes y conservaban el dominio de la actividad religiosa sino que "cuando faltaba presidente elegían para suplirlo, al sumo sacerdote". * Aunque subordinado, siempre al rey, y sin una justificación ideológica o mitológica propia, este cuerpo corporado representa los intereses de los nobles "hijos del rey". El rey recibía el tributo campesino, proporcional a la fuerza productiva de las comunidades, sin tasa formal, solamente en el ámbito inter-señorío se especifica la cantidad exacta de las especies exigidas. Esa informalidad de la exacción tributaria le otorgaba al sistema la flexibilidad necesaria para extraer, en circunstancias especiales, la mayor cantidad posible de excedentes. Le daban también la posibilidad -dada la mínima valoración del tributario como persona- de extraer más de lo que sería propiamente un excedente, especialmente en el caso del señor de siervos,* que incluso podría venderlos en los tianguis. Normalmente los señores debieron limitarse a extraer un sobrante en especie y trabajo, sin obstaculizar la reproducción simple de las comunidades campesinas. **

El tributo era de doble naturaleza: especie y servicios, ambos concebidos a manera de "regalos" u "ofrendas"; conceptualización probablemente asociada a la calidad semi-divina del señor que lo recibe. Así como a los dioses hay que sustentarlos con ofrendas de sangre, copal, hule y papel y hospedarlos en costosos templos, periódicamente renovados, así también al rey y a su casa-linaje hay que mantenerlos con alimentos, darles mantas para su vestido ***

* Los sacerdotes son, naturalmente los conservadores y defensores de una tradición cultural, de una ideología pues y por tanto los asistentes "naturales del estado".

** Cobrando sólo un verdadero excedente de la producción campesina ya que de otra manera las destruyan.

*** Significativamente también a los dioses se les ofrendan alimentos y textiles.

y hacerles casas para su vivienda o palacios, que no eran muy diferentes de los templos, y que además, se construían usualmente en estrecha asociación espacial con los edificios religiosos. Como las ofrendas a los dioses, los tributos se pagaban durante las diez fiestas religiosas "principales que tenían en el año" y durante los nacimientos y bodas de los señores. Entonces también, el señor "regalaba" a los principales con los bienes tributados, sin que sepamos en que forma los redistribuía. El tequio o tributo de servicio se utilizaba para construir templos y palacios y para cultivar las tierras del templo y las del palacio.*

Todas las tierras estaban "depositadas en el cacique" ** eran tierras de un estado patrimonial. Se distinguían sin embargo 1) las tierras del rey y de los principales; 2) las del templo y del palacio (que desde el punto de vista analítico pueden agruparse como propiamente estatales) y 3) las tierras del barrio macehual que se regían en forma distinta. El tequio o tributo en trabajo se utilizaba para cultivar las primeras dos categorías.

Ni las tierras de los principales, asignadas diferencialmente por el estado a cambio de sus servicios, ni las del rey, pueden calificarse de propiedades, ya que no se trata de bienes intercambiables, enajenables o insertos en ningún tipo de mercado. Ambas proveían ingresos adicionales que reforzaban la estructura política y la diferenciación social. No tenemos desgraciadamente, para la Mixteca, datos que nos permitan precisar la distribución proporcional de estos varios tipos de tierras.***

* FNE, vol. IV, p. 73. Código Selden II cit., p. 7; y "Comentarios" de Caso al mismo, p. 35.

** Dahlgren, op. cit., p. 193.

*** De varios caciques tempranos se dice que tenían tantas "suerres de tierras" pero no se daban las medidas hasta mucho tiempo después y en contextos litigiosos; esos datos indican que podían sumar cantidades muy grandes en muchas parcelas de tamaño modesto, asignadas a un yya cana por distintas comunidades

Las diferencias en tamaño, jerarquía y situación geográfica entre los cacicazgos implicaban otras tantas en la cantidad y calidad de sus tributos. Los de un señorío compuesto por un pueblo con dos barrios sujetos eran probablemente una sexta parte de los que recibía un señor con seis o más barrios sujetos y estos a su vez guardaban una relación proporcional con los tributos de un gran señorío como Yanhuitlán o Coixtlahuaca. El YYA CANU (Gran Señor) recibía lógicamente los tributos de una gama amplia de nichos ecológicos, que le debían entregar los yvas tributarios que eran como dice una "Relación" sus principales vasallos o gobernadores". Y, dado que los grandes señores recibían de sus propios campesinos mancuales y de sus propias tierras más que suficientes productos alimenticios, el tributo sobrante se convertía en manufacturas o especies con valor de cambio (Véase el capítulo "La Economía".)

De hecho los yva canu controlan los centros de producción artesanal y a varios de ellos se les califica de "mercaderes", muy pronto después de la conquista. Muy significativo al respecto resulta el dato ya mencionado sobre la masacre de comerciantes mexicanos, que si bien según Ixtlaixóchitl sólo "salían a buscar su sustento" según los señores mixtecos "se llevaban la riqueza de la tierra", comprando plumas finas, jade, turquesa, grana y textiles a cambio de tamales de mosquito y de huevos de insecto sin valor. Aunque la represalia por la masacre era probablemente inevitable, no debió paliarla el que los mixtecos "se tomaran los caminos y no dejaran pasar por ellos a ninguno de los de México". *

* Durán, Historia de las Indias, pp. 188-193.

El marcado interés de los mexicas en Coixtlahuaca se explicaría así por el hecho de que éste "era antiguamente uno de los pueblos más principales de aquella provincia y donde se hacía un mercado de mucha riqueza al que acudían mercaderes de toda la tierra".

No está claro cual era exactamente el papel de los señores en los mercados y el comercio, * pero es evidente que controlaban los excedentes de valor y por lo tanto su intercambio. Uno de los títulos honoríficos del yva era el de yva yovaiñoño yavui o sea señor que tiene trato o comercio, literalmente, que tiene mercado. Varios conflictos entre los mismos señores mixtecos surgen a raíz de problemas del comercio y terminan con el compromiso, por parte del vencido, de asistir a un tianguis específico en el día y lugar señalados por el vencedor. El caso de yva canu (Gran Señor) de Tututepec que obliga a un yva de la Alta Mixteca a asistir al mercado de Puctla (punto intermedio) ilustra la forma en que ese comercio entre cacicazgos funcionaba como mecanismo de complementariedad ecológica, pone de manifiesto la calidad estatal del comercio e ilumina la peculiar relación entre caciques de diversos rangos, dominantes y dominados.

LA HISPANIZACION POLITICA: LOS FUNDAMENTOS RACIONALES Y LA FUNCION MORAL DEL PODER.

No podía ser más contrastante el modelo político impuesto por el régimen colonial. En Europa existía un "derecho divino" de los reyes por supuesto, y el proyecto imperial de la corona española se

* Sabemos que en la época colonial temprana los caciques fueron muy activos en el comercio de tipo español, pero Burgoa por ejemplo dice que aprendieron a hacerlo "con la comunicación y trato de los españoles" Burgoa, op.cit., p.382-383. J. Thompson asegura que el principal comercio de México era por el sur y pasaba por la Mixteca (jade, oro y cobre) Thompson, J. México before Cortez, New York 1932, 95, 95 y 128, pero no explica su funcionamiento. P. Carrasco desarrolla una elaborada tesis sobre el comercio como actividad estatal, con el modelo de Polany, Comercio y Mercado en los Imperios Antiguos, Barcelona 1976.

sustentaba en la supuesta necesidad de salvaguardar la verdadera fé. La desviada piedad de los monarcas cristianos pudo provocar masacres y guerras, lanzar armadas y forjar leyes utópicas. Pero el derecho divino de los reyes era una cualidad derivada y no un rasgo congénito; no se pretendía que los monarcas tuviesen una naturaleza diferente, y los reyes más piadosos pensaban en términos de razón de estado y del gobierno como un "arte", vis a vis el gobierno como rito del yya precolombino. El modelo de gobierno español era tomista y racionalista.

Comúnmente, se acepta la "fuerte inspiración escolástica" de la ideología política española de la época.* Pero de ese simple enunciado se pasa, sin más a la escueta descripción de las leyes de indias que supuestamente la expresan. Luego se califica a esas leyes de "casuistas" y se dice que tuvieron una importancia secundaria puesto que nunca se llevaron a la práctica. El adjetivo de casuista se aplica con propiedad únicamente a la forma de redactar y difundir la legislación indiana. Toda ley, al fin y al cabo (de aplicación particular o general), se basa en una visión del mundo.

Las Leyes de Indias no constituyeron una excepción y, antes de poder comprender la supuesta discrepancia característica entre su proyecto y el resultado, entre su teoría y la realidad indiana, habrá que escrutar en sus raíces la teoría del gobierno colonial, su modelo de sí.

Para esto no es necesario remontarnos hasta "los orígenes" ni adentrarnos en las polémicas de la época, que aunque tienen su propio interés, resultan secundarias para el propósito. Bastará

* Hörner, La Corona Española..., .cit., pp. 17-18.

con recoger las ideas fundamentales y las concepciones sociopolíticas básicas que circulaban en el siglo de la conquista -aquellas precisamente de las que surgen y en las que se reconcilian los antagonismos- para reconstruir el modelo básico de gobierno que España implantó. Entonces podremos entrever como, si bien no casó nunca con la realidad indiana, la teoría legal impuesta tuvo un poderoso efecto y desembocó en una transformación sociopolítica coherente con "la idea" imperial; una transformación que obedecía al plan de la corona.

LA RAZ FILOSOFICA

Testigo de la decadencia de Roma y pensador de un cristianismo minoritario y perseguido, San Agustín se había inclinado a ver el Estado como un mal necesario: en su visión -apocalíptica- la sociedad cristiana tendría que esperar hasta el final de los tiempos para establecerse como Ciudad de Dios. En cambio para los escolásticos, apologetas después de todo de un Imperio restablecido bajo el signo de la cruz, la vida social y política es congénita al hombre racional. Y como "la sociedad en que nadie se ocupara más que de sí mismo pronto se disolvería", era necesario y natural la existencia de un estado de una ley que ordenara a la sociedad natural para el bien común de acuerdo a los principios de la razón y de un gobernante que ejerciera el poder para ejecutar esa ley.

El poder del "estado natural" se funda entonces, en la naturaleza racional del hombre. Con un sentido histórico poco usual para la época. Santo Tomás arguye que el estado (la sociedad política) había existido antes que la Iglesia (la sociedad cristiana), y coexistía aliado pero independiente de ella para sus propios

fines y funciones: proteger a la comunidad de sus enemigos externos; procurar el bien común y promover la "vida buena".* Fundamentándose en esa concepción del estado natural, Inocencio IV, contemporáneo de Santo Tomás, (c.1250) admite -al referirse a los turcos- que los infieles pueden tener dominios, posesiones y jurisdicciones lícitamente". Tres siglos después, basándose en esa idea de la organización política como prerrogativa natural del hombre de razón ** Vitoria impugna los títulos de dominio temporal universal del Papa y del Emperador y defiende los legítimos derechos de los "bárbaros" americanos.

En la medida en que cumplan con su función, existen gobiernos legítimos de diversos tipos: el monárquico, de un sólo hombre; el aristocrático, de un grupo de pocos hombres y el republicano, de muchos. Estos pueden degenerar, en tiranía el primero; en oligarquía (tiranía plural) el segundo y en "tiranía de la plebe" el tercero, que entonces se llamará democracia*** Cada tipo de gobierno legítimo tiene ventajas y desventajas. La superioridad de la monarquía se desprende únicamente de la necesidad de garantizar la unión, fundamento de la paz social, volviéndose "insuportable la sociedad dividida en partidos". Para su bien, la sociedad debe someterse a un único gobernante y para que su gobierno no degenera en despotismo, la monarquía debe estar constituida en un cuerpo de leyes. En tal constitución, el Rey será lo que Dios al mundo, lo que el alma al cuerpo: el principio de la razón que da (a la sociedad) orden, movimiento y dirección.

* Copleston, El Pensamiento de Santo Tomás, México 1960 y The Political Writings of St. Thomas... cit.

** Závala, La Filosofía política de la Conquista; México; 1949 pp. 28-37

*** Sto. Tomás Del Gobierno de Principes, FRI, México, 1975.

Para Sto. Tomás las funciones racionalizadoras del Estado son muy concretas: 1) Congregar y mantener en paz a la comunidad ya que la unión y la paz son la salud y el bien fundamental del cuerpo político; 2) Asegurar, por "arte y maña del gobierno" que ese cuerpo "goce de las cosas necesarias para vivir bien" y de suficientes bienes corporales para que los ciudadanos puedan practicar la virtud. 3) Conducir a los ciudadanos a obrar bien, "procurando alejarlos de la iniquidad con medidas represivas y remunerativas" y compeliéndolos, de ser preciso, a conservar las buenas costumbres y a adoptar las nuevas que fuesen convenientes. El poder tiene, pues, una función política, una económica administrativa y una judicial-policíaca.*

Históricamente, la concepción enunciada de las últimas dos funciones es específica del modelo político en cuestión. Por contraste con el imperio romano o con el mundo actual la filosofía cristiana concibe una economía política subordinada a un fin social y, en última instancia, a un fin moral. La relación entre Estado e Iglesia y entre institución e individuo la da la función moralizante del poder. Esta función es fundamental puesto que "el último fin del hombre constituido en sociedad es alcanzar por medio de la virtud los goces de la bienaventuranza", para lo cual no basta con las fuerzas naturales de los dirigentes políticos, quienes deberán someterse a los gobernantes espirituales.**

Sobra resaltar que el racionalismo del modelo tomista frente al

* Ibid.

** Dice Santo Tomás: "Si el fin último de la sociedad fuera corporal, como la salud al médico, mejor que a nadie le correspondería llevar la sociedad a su fin. Si en vez de la salud fueran las riquezas... el economista debería gobernar y si se limitara el conocimiento de la verdad nadie tendría mejor título para Rey que el hombre sabio. Pero... el fin último de la sociedad consiste en vivir amando y practicando la virtud... Los hombres se unen en sociedad para ser felices... y sólo es vida feliz la virtuosa.
Del Gobierno de Príncipes, FRI, México, 1975.

precolombino se manifiesta sobre todo en la manera de concebir y fundamentarse en la religión. Es preciso profundizar en algunos de los corolarios/^{de ese modo} que tuvieron una repercusión profunda en los pensadores del siglo XVI. Al centro de la problemática se encuentra la relación entre el individuo y el gobierno. Para el pensamiento cristiano de la época, el orden humano, al igual que el orden cosmogónico, está jerarquizado. La comunidad de los hombres es desigual por naturaleza; es por tanto natural que los inferiores estén sometidos y obedezcan a sus superiores y que gobiernen "los más inteligentes". Pero la sujeción política del cristiano difiere de la sujeción del esclavo; la diferencia radica en que la sujeción del cristiano, como la de la mujer, es para su propio bien y no para el del amo y en que es relativa, porque todos los hombres (y no sólo el Rey) son hijos de Dios y son por ende libres. Es natural, entonces que el individuo esté subordinado al cuerpo político, pero los derechos del todo no son absolutos, están condicionados por la ley natural, la divina y la humana positiva. De ahí que la ley y el gobernante injusto no puedan, legítimamente, obligar a la obediencia. *

Esa misma paradoja fundamenta la concepción cristiana de las relaciones económicas y rige la relación entre comunidad política e individuo. La propiedad individual, derivada necesariamente de la social, debe quedar sujeta al interés del bien común. A principios del siglo XVI, Sto. Tomás Moro llega al extremo de anular la propiedad privada en su Utopía. Su amigo español Juan Vives, mucho más pragmático y conservador, escribe poco después un largo libelo

* De lo cual por cierto no se deduce un derecho a la rebelión de los individuos, que deben soportar reverentemente, tanto a los buenos como a los malos príncipes; sólo Dios o la autoridad pública pueden quitar a un tirano. Ibid.

contra los herejes comunistas (anabautistas alemanes) defendiendo la propiedad privada. Pero en 1540, dos años antes de la proclamación de la nueva legislación indiana y siguiendo a Sto. Tomás de Aquino (para quien "los bienes que les sobran a los ricos pertenecen por derecho natural a los pobres") Vives imprime su propio proyecto de gobierno cristiano titulado "Del Socorro de los Pobres" donde afirma:

Nadie puede eximir sus bienes del cuidado y jurisdicción de la autoridad ciudadana, sin que por ese mismo hecho se salga de ella ya que cada uno los adquirió como galardón gracias a la ciudad y los conserva y retiene con su ayuda...*

Para Vives, probablemente el principal pensador español de la época, la sociedad se origina y justifica en la necesidad (espiritual y material) de la ayuda mutua. La obligación de sus gobernantes es la de asegurar que la caridad cuaje "con el intercambio justo de los beneficios y la reciprocidad de los auxilios"; que aumenten "el mutuo amor, la solidaridad ciudadana y la concordia común" mediante "la asistencia del poderoso al más débil", mediante la justicia y el socorro social de los necesitados. Para lograrlo, propone que la República se haga cargo de los pobres, los enfermos, los locos, los ancianos y los niños expósitos, proveyendo para cada grupo hospitales adecuados, administrados con fondos fiscales.**

El gobierno tenía la obligación de velar por los miserables y, naturalmente, el derecho y la autoridad para castigar a los viciosos ("con los trabajos más molestos para que sirvan de escarmiento") así como también para obligar a los aptos a trabajar (cit. San Pablo aunque considerando con precaución la edad y el quebranto de la

* Del Socorro de Pobres, Madrid, ¹⁹⁴⁰ p.101. Vives defiende evidentemente una tradición que está siendo cuestionada por la sociedad de su época, pero es signo de que las ideas están vivas.

** Ibid., pp. 2-34.

salud"). Proponía Vives levantar censos cuidadosos de la condición de cada cual y dar a dos regidores alternantes ("de probidad sin tacha") el oficio de "censores" y las facultades necesarias para que se informasen "de las costumbres de todos y lo enmienden... para que averiguen los manejos de las viejas hechiceras y castiguen los vicios con penas afflictivas después de dos amonestaciones, como padres de todos..." * Ese modelo paternalista plantea paradójicamente la necesidad de que el gobierno obligue al cristiano libre a ser bueno.

Ahora bien, Sto. Tomás observa que a la mayoría de los gobernantes no les queda más que administrar lo establecido, proveyendo los cargos subordinados, proclamando leyes justas y fomentando cuanto conviene al bien común. A muy pocos, puntualiza, les es dado el privilegio de fundar un reino. Aun entonces el fundador de un reino nuevo, no pudiendo sacar algo de la nada, tendrá que valerse de lo que existe, pero podrá disponer de acuerdo a un plan previsto; y su acción es comparable a la creación del mundo en cuanto encarnación del poder racional. Aconseja proféticamente:

... se cuidará (el fundador hipotético) de indagar que lugares son más a propósito para fundar ciudades, cuáles otros para la fundación de villas y otras poblaciones y... verificado ésto, necesario será reunir a los hombres que sean asignados a lugares propios para las ocupaciones de cada uno, proveyendo a sus necesidades según la condición y estado de cada cual...**

Así la utopía de la razón cristiana deviene en posibilidad real, ante la fundación de un Reino Nuevo. Y eso o más, fundar un

* Ibid, p.112. En realidad, Vives hace poco más que proyectar a lo concreto las proposiciones de Sto. Tomás de Aquino sobre las obligaciones económicas y morales del gobierno. El hecho de que lo haga en forma de proposición para el gobierno de una república específica (el texto está dedicado a los burgomaestres de Bruselas) y en el momento preciso de la formulación de las Nuevas Leyes de Indias, ilustra la vigencia y evolución del modelo.

** Sto. Tomás de Aquino, Del Gobierno de Príncipes, cit

mundo nuevo es precisamente lo que la Corona Española se propuso hacer después de la conquista: fundar varios reinos nuevos en los que debería planificarse un sistema de gobierno al igual que los asentamientos y sus actividades.

EL PROYECTO IMPERIAL ESPAÑOL

En el nuevo mundo debería construirse un Imperio e imponerse un orden nuevo. Poco importaba que los poblamientos y los regímenes políticos precolombinos fuesen más antiguos que los del conquistador. De la misma manera que para los frailes -cuya meta era fundar una Nueva Iglesia en América-, la mente del indígena era tabula rasa, así también desde la perspectiva imperial, la antigua civilización americana no existía, o era figuración del demonio (teológicamente hablando da lo mismo*) de manera que la tarea del conquistador era civilizar al nuevo mundo. Había que cristianizar al indio para justificar su "sometimiento en calidad de hombre libre".

Así planteada la tarea imperial es vasta. No existen ni una costumbre, ni un mecanismo de planificación, de modo que tomará 20 años terminar de plasmar el proyecto sociopolítico que se deberá implantar, y formulado éste, tendrá que avanzarse con tropiezos contra

* No se trata sólo de Sepúlveda. Las mismas concesiones al respecto son iluminadoras. Los Obispos más benévolo quemaron los códices históricos. Solórzano y Pereira que no se atreve a negar que los indios tuviesen "antiguamente alguna policía," afirma: "pero las comunicaciones y compañías que tuvieron fueron pocas... y en los campos y sin reyes, ni leyes ni forma de vivir que los diferenciase de los brutos..."

una recalcitrante realidad ajena. El intermedio parece lleno de túbicos y vacilaciones, de decretos aparentemente contradictorios, de reproducción involuntaria y combate de un sistema feudal. En realidad, está lleno de dudas conceptuales e ignorancias (de ahí los debates teóricos y el enorme esfuerzo por informarse bien, las primeras crónicas), pero se gana tiempo al tiempo. Y vista desde acá, la solución que empieza a implantarse con la Segunda Audiencia, podía haberse previsto con muchos detalles, partiendo de la ideología conquistadora y de la realidad conquistada...

Veamos a grandes rasgos lo que sucedió en el siglo XVI. En un Imperio caben muchos reinos; pero lo más conveniente para garantizar su unidad es tener un sólo Rey. Y no debe haber más señor que el Rey. De manera que los antiguos reyes indianos tendrían que ceder sus señoríos a favor del monarca español. A cambio de ello, la Corona les garantizaría ciertas prerrogativas, derechos y títulos nobles. El señorío del *yca* debe transformarse, como los demás, en un 'cacicazgo'. También debe desaparecer la encomienda original -instrumento eficaz de colonización y asentamiento- porque implica una peligrosa cesión de soberanía imperial. Desde los treintas, se quita al encomendero su jurisdicción ("de horca y cuchillo"); se prohíben, simultáneamente, los tributos en oro y esclavos; se ordena una tasación moderada del tributo en dinero y especies comunes y se establece firmemente el principio de que los indios son vasallos libres del Rey. De manera que los encomenderos, verdaderos señores de los primeros años, devienen en simples beneficiarios de una renta fija. Se estructura entonces un gobierno central, encabezado por el virrey y la audiencia, refrendado, por definición, con el proyecto señorial de los conquistadores y con la estructura política precolombina.

(descentralizada aún dentro del "Imperio").

En Indias había además dos poblaciones inconfundibles: la de los nativos y la de sus conquistadores, cuyas calidades diferentes exigían -para mantener el orden de las cosas- su separación (física, jurídica y política).^{*} Habrá pues pueblos de indios y villas y ciudades de españoles; eventualmente se hablará de "provincias de españoles" (en el Norte) y "provincias de indios" como se califica todavía a la Mixteca a mediados del siglo XVIII. Esta dualidad deberá caracterizar también a la nueva estructura política. Para los españoles no hay más que reproducir, con las variaciones precisas, el sistema de gobierno que mejor había funcionado para la Corona en la península; el de municipios autónomos en los que un Corregidor representaba al Rey. Gradualmente habría que constituir con ese mismo modelo repúblicas de Indios. Bajo los corregidores las repúblicas debían sustituir a las encomiendas; eran el proyecto alternativo. Pero había que proceder con cautela. Si bien se ha declarado (Pablo III) que los indios son seres dotados de espíritu redimible (condición imprescindible para el establecimiento de un gobierno eclesiástico paralelo) y por lo tanto necesariamente dotados de razón, en la práctica se duda hasta el final de que participen de esa suprema facultad en el mismo grado que los españoles. Aún los párrocos seguirán utilizando, hasta fines de la colonia, el mote "de razón" para distinguir a los mestizos y a los españoles. Se duda de que las repúblicas puedan subsistir. En todo caso los indios son súbditos "miserables e indefensos", de manera que se les ha de gobernar como a menores sometiéndolos a una tutela estricta para "protegerlos".

^{*}Lo mejor sobre el asunto es lo de Körner, La Corona Española...cit.

En España, el corregidor, rije con la corporación del municipio a su lado, para velar por los intereses de la Corona y garantizar el cumplimiento de las leyes, conservando las corporaciones su autonomía. * Pero los Alcaldes Mayores (que es como se llama a los Corregidores de los indios") gobiernan a los cabildos indígenas; aprueban sus elecciones y dan a cada oficial la vara de oficio. La nueva legislación provee, por lo demás, un mecanismo de transición gradual. A los encomenderos se les permitirá convertirse en corregidores, fuera de la jurisdicción de su encomienda y los caciques se convierten, automáticamente en los gobernadores de las nuevas repúblicas de indios. La astuta nueva política concilia con sus propósitos ulteriores los intereses inmediatos de los antiguos señores, y de los conquistadores encomenderos, comprándoles su poder a cambio de honras y de concesiones económicas (renta y tierras) y políticas (cargos). Comienza entonces la gran mercedación en la Mixteca, de la que los caciques son prominentes beneficiarios.**

Importa poco que la corona gaste para este propósito recursos que no son suyos pues tampoco pertenecen a quienes los reciben y que por entonces son los únicos que pueden oponerse. Estudiamos ahora la evolución de ese sistema político con sus instituciones y la manera en que los cambios inducidos afectaron a la organización y vida política de los mixtecos.

LOS CACICAZGOS COLONIALES: INSTITUCION LEGAL Y EVOLUCION REAL HASTA EL SIGLO XVIII.

La corona no podía, prescindir de los antiguos señores sin hacer muy difícil o imposible la administración de sus súbditos indios

* Mörner, La Corona, p. 153.

** Miranda, Vida Colonial y Albores de la Independencia, Mexico, 1970, e infra "La Economía"

y sin minar el sentido de legitimidad jerárquica que había entre ellos y que - a todas luces- convenía mantener. Alegando que por "derecho de gentes" estaba obligada a "sustentar a los señores de la tierra", la corona reconoció al señorío indígena, confirmando su condición y privilegios antiguos, en la medida en que ello fue conciliable con la idea imperial. La legislación temprana distinguía claramente entre los "señores universales, que habían tenido dominio y vasallaje de muchos otros señores" y los "señores particulares", equiparables a los nobles sujetos europeos.* En teoría, a cada cual debía darse lo suyo. Esta dicotomía jurídica acarreó problemas desde el principio: los yva camu mixtecos (señores de varios yva pero sujetos a su vez de Moctezuma) resultaron una categoría intermedia no contemplada. Se reconoció como señor universal únicamente al Huey Tlatoani.** Todos los demás se redujeron al status de "señores particulares". Esa discrepancia entre la estructura jurídico-política impuesta por los españoles y la preexistente, tendría consecuencias trascendentales para la evolución del cacicazgo.

La primera legislación modificaba ya sustancialmente la posición jurídica de los antiguos yva. Seguirían gobernando, pero no como señores sino por encargo del rey; como caciques colaborarían en la tasación de tributos y seguirían recibiendo sus propios tributos "de reconocimiento", quedando a su vez exentos (tanto ellos como sus hijos mayores) de tributar. Pero por primera vez se distingue a la persona de las funciones del cacique y la persona podrá ser despojada de las funciones. *** Conservarían sus "terrazgueros" concebidos

* Aparte de los principales, considerados a su vez como los equivalentes de los nobles hidalgos españoles. D. López Serrelangue, La Nobleza Indígena de Pátzcuaro. México 19

** Y al Inca, a cuyos descendientes se ofrecieron jugosas pensiones y se indujo a viajar a España, donde se pensaba que serían menos peligrosos.

*** Solórzano y Pereira, Política Indiana, lib. 2, cap. 7, No. 78, y Cap. 20.

como siervos europeos y serían amparados en la tierra antiguamente perteneciente al "palacio" que pasarían a ser propiedad patrimonial, vinculada al cacicazgo concebido como un mayorazgo español (el cacicazgo feudal) con el cual se suplanta al "señorío".

A cambio de su renuncia a la calidad de señor y de su sometimiento a la autoridad del rey, se otorgaron a los caciques nuevos privilegios. Se les honró con el título de "don" y se les otorgaron lugares preferenciales en las ceremonias públicas (civiles y religiosas) según la "calidad" de cada cual. Tuvieron además privilegios legales, resaltando su fuero contra la jurisdicción de los funcionarios locales. Unicamente en casos muy graves se les podía prender; sólo la audiencia podía procesarlos; aún entonces tenían el recurso de apelación directa al rey, derecho por cierto que los equiparaba a los nobles de las esferas más elevadas de la corte española. Después de todo eran nobles que no podían ser juzgados más que por sus pares. Obtuvieron además "licencia" para vestirse como españoles, para portar armas defensivas y para montar con silla y freno * todo ello "en prenda y señal de la confianza" y aprecio del rey.

Esa honra y confianza estaban preñadas claro, de un sentido ulterior para ambas partes. Los caciques eran la autoridad étnica por excelencia y como tales un eje de la legitimidad de todo el sistema de dominio. Para el español, honrar al noble autóctono, ofrece la autogratificadora impresión de ser "justo", refuerza el principio jerárquico "natural" que pretende no haber violado, es un gesto que, por otro lado exige una reciprocidad y presupone la legítima acepta-

* AJT. Romero Frizzi, A. Índice del Archivo Judicial de Tenoscolula. México, 1976 # 2163, 2190, 2195, 2196, 2192 y AGN Mercedes vid Índice de... Spores y Saldaña. D.L. Serrelangue, La Noblesza en el Gibson Tlaxcala in the XVI the Century, Stanford, 1967.

ción de los antiguos señores ante el hecho consumado de su conquista. Para el antiguo señor, los privilegios de honra (el de sentarse, disfrazado de dominador, en un lugar prominente) corrobora su aceptación por parte del nuevo amo y confirman su superioridad ante los indios comunes. Las prerrogativas honoríficas, importantes per se en la época, van acompañadas por concesiones y "mercedes" de tierra, sentando así las bases para la nueva economía del cacique. Naturalmente, esa política produce en la élite indígena una acelerada y profunda "aculturación". Los indios nobles se posesionan a tal grado del estatus concedido por el régimen, que pronto exigen y obtienen escudos nobiliarios *; algunos se vuelven soberbios frente a los españoles comunes, provocando la ira de algunos "malsufridos" que además envidian su riqueza. A la sombra de su grandeza los caciques confirman la superioridad de la cultura conquistadora. Mandan a sus hijos a educarse en los monasterios y conventos. Adoptan el modo español de vida. Se visten con camisas, chamarras, zarigüelles de lana y seda, medias, capas y sombreros. (Los cuales aparecen ya en los testamentos de fines del siglo XVI). Viven en casas de techos abovedados, con arcadas y patio interior cerrado y se aficianan al uso del caballo, convirtiéndose en los envidiables jinetes cuyas pericias describe Burgoa. Esa aculturación representará un papel principal en esta historia.

En apariencia, la situación de los caciques mixtecos había cambiado sólo formalmente. Su control del tributo les permitía seguir cobrando un máximo, de acuerdo a la costumbre y quedarse con lo que no tenían que entregar al encomendero o a la corona. Por lo pronto ningún español estaba facultado para supervisar esa operación. Durante

* El hermoso escudo de don Felipe de Austria descendiente de 8 Varado puede contemplarse aun labrado en piedra, frente al actual Palacio Municipal de Tilantongo.

mucho tiempo conservarían también su jurisdicción, calificada después como de "alcaldes pedaneos", para prender infraganti y castigar o para prender por sospecha y dar cuenta al juez español * Si bien ellos entran de lleno a la nueva cultura dominante, los macehuales son por lo pronto más conservadores; se enteran con retraso de sus nuevos derechos y continúan por algún tiempo comportándose de acuerdo a su costumbre de honrar a los caciques como a dioses. En efecto: los españoles se sorprenden del poder que conservan los caciques veinte años después de la conquista. Acosta observa que los macehuales adulan, temen y obedecen a sus caciques,

y no se atreven a replicarles ni aún a abrir la boca en cuanto los mandan por duro y trabajoso que sea... que prefieren morir que desagradarles, y (que) usando mal esa sumisión no hay cosa grave que no les manden, ni de precio que no les quiten, haciéndoles en cobrenzas y repartimientos infinitas estafas, extorsiones y violencias *

El Obispo Montúfar se maravilla también de "su crueldad y tiranía", calificándolos de "opresores de sus súbditos, a los que mantienen más avasallados que los cautivos de Argel". Hay que entender que al reconocer los derechos antiguos de los señores, la corona les concedía cierta autonomía a sus pequeños estados (autonomía que luego se transfiere a la república de indios) y que los caciques no hacían más que asumir plenamente esa concesión.**

Hay diferencias de perspectiva cultural; obviamente los caciques no tenían una idea tomista del "buen gobierno". Luego los que hablan mal de los caciques son partes interesadas: encomenderos y funcionarios (civiles o religiosos) para quienes los caciques son

* cit. en Solórzano y Pereira, Política Indiana, Lib. 2 cap. 26 n. 16 y 17 n. 6-7.

** En el caso del Perú por ejemplo los españoles pretendieron que de algún modo el estado incaico se había conservado hasta la rebelión de Tupac Amaru cuando formalmente se lo anula.

una competencia, tanto en la jurisdicción como en el beneficio económico que podía extraerse a los comunes. Es evidente que a través de los siglos XVI y XVII, algunos caciques mixtecos conservan un sentido de obligación para con su comunidad (la de "cuidarla"); que se consideran y se les consideraba aún indios y que se comportan en una forma consecuente derivando beneficios y asumiendo la responsabilidad de esa identidad. Siguen siendo la autoridad étnica, defienden a las comunidades contra los jueces españoles; protestan contra los mestizos y castas introducidos en los pueblos; defienden a los indios contra los abusos de las nuevas repúblicas y luchan por las tierras de sus súbditos como pertenecientes a sus cacicazgos, contra las invasiones de los vecinos y los intentos de compras españolas.*

Sin embargo, desde la década de los cuarenta, sentadas las bases del poder colonial, la corona utiliza los informes sobre los múltiples abusos de los caciques -especialmente en lo referente al tributo- para restringir su poder y limitar sus privilegios: puesto que "ese género de hurtar les parece antiguo derecho suyo... y los tristes macehuals, tan hechos a obedecer también creen que es deuda"**. Se tasan subsecuentemente los tributos que debería percibir el cacique-gobernador por concepto de salario y se impulsa la formación de las repúblicas de indios que, aunque siguen bajo el control del cacique están diseñados para sustituirlos. Hay que señalar que al sustituir al señorío con un régimen republicano la corona inhibe también la concentración de poder y la unión de la sociedad dominada. Por vía de reforma fiscal (aunque en contra de las leyes específicas) se les quitan a los caciques muchos "terrasgueros", aduciendo que son

* A.J.T. Leg. 1 exp. Leg. 37. exp. 39-8.

** Vid "Caciques" en Realas Leyes de Indias... cit.

súbditos del Rey y no pueden por tanto ser siervos de otro señor. Se les restringe además su libertad para apelar y viajar a España; se permite que se les castigue por delitos colectivos de sus indios y por la falta de pago de tributos y, sobre todo, se establece el principio de que -a discreción del gobierno virreinal- se los puede despojar no sólo de la gubernatura sino incluso del cacicazgo.

Algunos virreyes nombran caciques en sustitución de otros muertos sin descendencia.* Los nuevos alcaldes mayores y los corregidores asumen efectivamente la antigua jurisdicción de los caciques. Ellos y los religiosos exhortan a los indios a ser menos sumisos, de manera que comienza a darse el fenómeno -insólito desde la perspectiva del señorío- de quejas de macehuals en contra de caciques. Quejas fundamentadas en un nuevo concepto del súbdito libre, que serán bien acogidas en los tribunales españoles.** Para fines del siglo el colapso demográfico provoca además una reducción de las rentas de los caciques, tanto por concepto de salarios como por la disminución de sus terrasgueros.

Simultáneamente, los caciques pierden una serie de prerrogativas y derechos tradicionales que sencillamente no encajan en la concepción jurídica española. Estudiamos ya la calidad de ofrenda informal de los tributos precolombinos; la tasación legal española priva a la renta del cacique de todos los beneficios marginales deriva-

* La práctica tenía precedentes precolombinos. Véase el Código Selden II, comentarios de Caso. El cacique de Tilantongo hacía lo propio. A nivel de la macro región mesoamericana véase La Relación de Michoacán. Pero las circunstancias son diferentes y los nombramientos debilitan el sentido de legitimidad institucional.

** A.J.T. Leg. 1 exp. 2 y exp. 64

dos de aquella informalidad. Baste con un ejemplo. Era costumbre que los macehuales contribuyeran a la boda del señor con una serie de "regalos", que aparecen a menudo pintados en los códices antiguos. Durante algún tiempo los caciques coloniales continuaron exigiendo estos regalos nupciales. * Pero desde fines del siglo XVI algunas repúblicas se resisten a pagar estos regalos; la de Tlaxiaco se queja en 1594 de que don Francisco, cacique de Yanhuitlan les exige que den por dote de su cacica Da. María, 42 fardos de hilado de algodón.

A fines del siglo hay en efecto un repliegue de la posición de los caciques. Se encarcela a varios por no poder pagar los tributos de sus pueblos disminuidos, y el cacicazgo parece sumergido en la crisis general de la colonia. El Obispo de Antequera escribe al rey (c.1565) que

"los caciques de la Mixteca... están al presente muy oprimidos y no como señores según antiguamente lo eran... ¡plega a Dios que tantos castigos como nos envía... no sean por semejantes vejaciones y trabajo que les damos así a los caciques como a los macehuales...! **

A partir de entonces una serie de células comienzan por abrogar la heredabilidad de la gubernatura y terminan por despojar de todas sus funciones políticas al cacique. Su ruina desprestigia a los caciques ante las autoridades españolas que a partir de entonces les regatean incluso muchos de sus simbólicos privilegios. Este repliegue de poder de los caciques podría explicar la generalizada inquietud y rebeldía que a su vez indujo al alcalde mayor de Teposcolula a ordenar en 1597 que se confiscaran las armas de cinco de los caciques mixtecos más importantes.***

* Hay evidencias de que efectivamente algunos los siguieron cobrando hasta fines del siglo XVII. El cacique de Teposcolula cobró en 1681, \$600 por concepto de "dote" de su mujer (Vid Cronología).

** "Relaciones de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán y Oaxaca" cit. pp. 68-69

*** A T Leg 1 exp. 46

Una cédula de 1618 no dejaba teóricamente a los caciques, nada más "que el repartimiento de sus indios", entendiéndose terrazgueros * de los cuales quedaban para entonces muy pocos, habiendo sido eliminados, por decreto la mayoría desde las reformas de Valderrama (1561) para que tributaran al Rey, y habiéndose emancipado otros posteriormente por rebelión amparada en los tribunales españoles, a pesar de repetidas cédulas que ordenaban se hiciese justicia a los caciques en sus reclamos sobre derechos al terrazgo.

Junto con el cambio de la política y legislación la crisis económica general contribuyó sin duda a la desaparición de los cacicazgos en gran parte del México central para fines del siglo XVI. ** Ahí, un nuevo grupo de principales y macehuals enriquecidos asumió el control político de los pueblos, despojando al cacique de sus tierras; negándose a pagar el tributo acostumbrado y a otorgar sus servicios de reconocimiento. Spores llega a la conclusión de que lo mismo sucedió con el cacicazgo mixteco estudiando específicamente el de Yanhuitlán en el siglo XVI.

En los valles oaxaqueños los cacicazgos se conservan a lo largo del siglo XVII. Taylor atribuye su sobrevivencia a la conquista pacífica, a una población indígena consecuentemente más densa a fines del siglo XVI, y al más lento y modesto crecimiento de las haciendas españolas. A fines del siglo XVII comienza a decaer también el cacicazgo oaxaqueño, pero ese proceso adquiere importancia hasta el siglo XVIII. Entonces se desencadena una rebelión macehual en los ca-

* Vid. "Caciques" en *Reales Leyes de Indias*, op.cit.

** Gibson, op.cit., Serrallange, op.cit., García, "Indians, Conquest and Political disintegration: The Sierra de Puebla and New Spain, 1519-1700" tesis doctoral que El Colegio de México editará próximamente.

bildos, acompañada según Taylor por una frecuencia mayor de pleitos por tierras entre caciques y macehuales y por una generalizada resistencia de los terrazgueros a cumplir con sus obligaciones.* Muchos de los macehuales que habían obtenido riquezas equiparables a las de los principales y caciques, resentían el dominio de éstos en la vida política de los pueblos. Ante la presión macehual, que incitaba a los terrazgueros a rebelarse, y ante la creciente presión de la expansión española, los caciques optan por vender o alquilar continuamente sus tierras con el fin de evitar litigios costosos o para cancelar las deudas incurridas en su defensa. Pero al perder el poder pierden también el control de la tierra, el trabajo y muchas propiedades. Las excepciones notables fueron los cacicazgos de Etla y Cuilapan que tenían, a fines de la época colonial, más tierras que las haciendas españolas más grandes del valle.**

Para la Mixteca los hechos son los siguientes. Los señoríos no habían sido unidades políticas estables antes de las sucesivas conquistas mexica y española. Algunos cacicazgos pequeños, sujetos de las cabeceras congregadas desaparecieron poco tiempo después. En el caso concreto de Yanhuítlan nueve señoríos sujetos fueron víctimas de la crisis de fines del siglo XVI. No obstante...

DECADENCIA DE LOS CACICAZGOS EN EL SIGLO XVIII.

Al menos sesenta y dos cacicazgos mixtecos siguen en pie a comienzos del siglo XVIII, una mayoría importante, que incluye a casi todos los que en la época precolombina tuvieron rango de gran señorío.*** Muchos de ellos perecieron sin embargo poco después.

* Taylor, *op. cit.*, pp. 49-52

** *Ibid.* pp. 65-66

*** La excepción es Tlaxiaco, ver apéndice

La siguiente tabla resume mi información.

CACIQUES	NUMERO DE CACIQUES DIFERENTES	NUMERO DE VECES QUE SE LES REGISTRA EN EL AR- CHIVO
1700- 1725	63	189
1726- 1750	44	108
1751- 1775	28	50
1776- 1800	14	23
1801- 1825	14	19

La extraordinaria supervivencia de los caciques mixtecos (paralela a la de los oaxaqueños) exige una explicación. Es fácil equivocarse respecto de la importancia del factor demográfico. Aunque la Mixteca fue conquistada pacíficamente, el colapso demográfico de fines del siglo XVI fue igual de pronunciado que en el centro de México. * Los cacicazgos sin embargo sobrevivieron. En cambio, la posterior decadencia y crisis de los cacicazgos coincidieron con un claro crecimiento de la población a fines del siglo XVII y en las primeras décadas del siglo XVIII. Por otro lado, al igual que los demás caciques, los mixtecos fueron despojados formalmente de sus prerrogativas y funciones tradicionales por el régimen colonial y por lo tanto su control continuado de la vida política pudo ser una consecuencia de ^{su} supervivencia, pero no la razón de ella. El hecho es que los cacicazgos locales se adaptaron bien a su nueva circunstancia, y para explicar esa adaptación el factor económico parece el de mayor pertinencia.

EVOLUCION MATERIAL DEL CACICAZGO:

El menor desarrollo de las haciendas españolas pudo contribuir

* Probablemente lo fue también en los Valles de Oaxaca; Taylor no presenta un argumento convincente al respecto.

a la supervivencia de los cacicazgos; esa proposición se aplica con mayor razón al caso mixteco donde, estrictamente hablando, no hubo haciendas españolas antes del siglo XVIII. Pero es necesario explicar cómo y por qué una más lenta penetración española incidió sobre la continuidad del cacicazgo local. Parecería que hay varias respuestas parciales y complementarias. La menor penetración española implicaba en primer término una menor interferencia con las estructuras anteriores. Los caciques seguirían siendo el grupo económico dominante a través de la primera crisis colonial (1575-162). Pero sobre todo, la falta de competencia española permitió que los caciques ocuparan el lugar que los españoles ocuparon desde muy temprano en otras regiones. Concretamente les permitió adquirir y consolidar propiedades territoriales, propiedades que constituían el fundamento de la estructura económica colonial y que por lo mismo les facilitaban a los caciques el tránsito hacia el nuevo régimen sociopolítico.

La ausencia de haciendas españolas en la escena local significaba que los caciques podían usufructuar sin competencia la mano de obra excedente en sus propiedades; significó asimismo una ausencia relativa de compradores y arrendatarios posibles,* una falta de demanda real en el mercado de la tierra. De modo que, por un lado era más fácil cumplir con las prescripciones legales contra la venta de tierras de indios, y por otra parte había menos resistencia ocasional a la apropiación por parte de los caciques. En un principio esta apropiación no parecía muy diferente del tradicional encabezamiento de las tierras comunes en el señorío; los indios seguían cultivando

* Hay pocos datos de arrendamientos españoles de tierras en la jurisdicción de Teposcolula para ésta época.

y aprovechando el territorio, obligados únicamente a reconocer el cacicazgo mediante las moderadas rentas de reconocimiento.

Desde muy pronto, los caciques mixtecos se integraron a la economía mercantil europea. Entre las concesiones de la corona a los antiguos nobles estaba la licencia para ejercer entre otros oficios vedados a los demás indígenas el comercio con bienes de castilla. Varios caciques participaron de las operaciones serícolas y luego, al despojarlos de su jurisdicción y al quitarles sus terrazgueros la corona instruyó que se les mercedasen tierras realengas. obtuvieron generosas mercedes de tierras para estancias de ganado. Entre 1567 y 1597 por lo menos 26 caciques mixtecos obtuvieron una o más mercedes de este tipo, "según su calidad". * Para fines del siglo, a pesar de pasar por una crisis, varios caciques tenían suficientes tierras como para poder darse el lujo de regalar algunos pedazos a los conventos y a las primeras cofradías.**

Y aunque en un principio el establecimiento de operaciones productivas no debió ser fácil (había que comprar los vientres etc.,) los caciques estaban en una situación privilegiada para ello. Antes de finalizar el siglo XVI, varios habían integrado sus tierras patrimoniales, sus mercedes y quizás una que otra superficie vecina abandonada en ranchos y labores que les aseguraban una renta independiente de la suerte de la población decreciente y de la economía colectiva indígena.

Era natural que en este sentido los grandes cacicazgos fuesen de mayor éxito que los pequeños, varios de los cuales desaparecieron empobrecidos sin remedio. Lo importante es que esa base económica in-

* Spores, R. y J. Saldaña, Índice de documentos para la etnohistoria. Mercedes: Miranda, J. "Los orígenes..." op.cit., en Homero Frizz, op.cit., "Cuadros del Capítulo I.

** A.J.T. Leg. 104; exp. 34 "Protocolo" y Leg. 30; exp. 2; f. 11.

dependiente permitió a los caciques mixtecos no sólo sobrevivir al proceso encadenado de transformaciones institucionales provocadas por el proceso colonial y a su crisis estructural de fines del siglo XVI, sino conservar incluso el control político de las gubernaturas a lo largo del siglo XVII. Las frecuentes quejas contra los caciques gobernadores evidencian su control continuado, al tiempo que anuncian ya su futura pérdida del poder.*

La riqueza de tipo europea del cacique era en efecto la base de una relación de poder y dominio, cualitativamente distinta del lazo étnico y del fundamento mágico del señorío constituía una relación patrón-cliente que es la que tenemos en mente en la actualidad cuando hablamos de caciquismo y que tiene su origen en esta metamorfosis de la institución. Baste un ejemplo.

En 1705, la República de Tequixtepec solicita que se le devuelvan al entonces "cacique-gobernador", la casa del gobernador (el *jacali*) que "por calumnias" se le había quitado 20 años atrás. Atestiguan su "buen proceder" y el que los ampara

"como padre nuestro que es, socorriéndonos en nuestras necesidades y suplementando los reales tributos continuamente, como también en la enseñanza de la doctrina en que nos obliga a la asistencia todos los días".

La República asegura que, además, el cacique ha costeado, de su propio caudal, más de \$800 para dos altares laterales de su Iglesia.**

Se conserva incluso un elemento de identidad étnica; pero la base de la relación es económica. La mecánica de dominio sigue siendo igual de poderosa; consecuentemente, las comunidades no sólo aceptan de ordinario la continuidad del cacicazgo, sino que la refuerzan.

* AGN Indios Vol. 6 2a.parte exp. 244; así también véase AJT Leg.I exp. 64; Leg. 21, exp. 1 Leg. 44, exp. 3; Leg. 22 exp. 28 y 84; Leg. 38 exp. 88-11 y Leg. 47 exp. 44. Todavía en la primera década del siglo XVII nos encontramos varios caciques-gobernadores presos por deudas de tributos. Nuevamente véase AJT Leg. 40 exp. 48-380; Leg. 11-185; Leg. 37-43-4 y Leg. 40-24.

** A.J.T. Leg. 74 exp. 4

Aún cuando se ven arrinconadas y obligadas a combatir a un cacique a menudo lo hacen recurriendo a otro, incluso "creando" un nuevo cacique para que, como tal, los defienda del enemigo. *

Paradójicamente, sin embargo, la adopción de esa nueva economía de tipo europeo divorciaba al cacique de su comunidad, fuente original de su poder y su riqueza, colocándolo en contraposición directa al interés económico de los pueblos. La despoblación y la ausencia de otros propietarios españoles pudieron paliar, durante un período relativamente largo, hasta mediados del siglo XVII esa contradicción implícita ya que implicaban una menor competencia.

Pero en ese contexto era predecible que, a medida que aumentara la presión demográfica, haría crisis el conflicto latente entre comunidad y cacique-terrateniente. El asunto fue, como se puede ver en los apéndices cronológicos de los casos concretos, menos mecánico y más complicado, pero el patrón general de los hechos sugiere que el fundamento del problema que afloró a fines del siglo XVII fue efectivamente el conflicto por la tierra. Ese conflicto desembocó finalmente en el ocaso del cacicazgo. De los 63 cacicazgos presentes a principios del siglo XVIII, únicamente 13 siguen documentados para fines del siglo y sólo un puñado de éstos verá la luz del siglo XIX. Obviamente la primera mitad del siglo XVIII fue fatídica para la institución. Los documentos nos permiten ser más precisos: el problema del cacicazgo mixteco ** hizo crisis entre 1710 y 1740. Muchos factores confluientes pueden ayudar a explicar ese complejo proceso. En primer término aparecen los culturales e institucionales.

* Vid Cronologías, el caso de Acaquizapa en Huajuapán es el más claro. "Apéndice de Cacicazgos"

** Y probablemente también del oaxaqueño; habría que revisar los documentos de Taylor.

DESFASES CULTURALES EN LA EVOLUCION DEL CACICAZGO

El cacicazgo colonial era fundamentalmente distinto que el antiguo señorío; conservaba los elementos básicos de la estructura original, pero colocaba las partes en relaciones sociales radicalmente distintas, y subordinaba el todo a un gobierno central. La misma naturaleza jurídica del cacicazgo definido como mayorazgo era incompatible con la organización de los antiguos señoríos y el consiguiente desfase opera lentamente como un factor disolvente de la institución nueva. El mayorazgo era sobre todo una propiedad vinculada de tierras. Los caciques no tenían originalmente, en tanto señores, propiedades territoriales;* no los habían necesitado, y la redefinición colonial los convertía automáticamente en propietarios. Dentro del mayorazgo no cabía además la distinción entre el yva y el yva camu.

El igualamiento jurídico institucional fue importantísimo; a la larga al reducirse todos los caciques a la misma calidad, se superponen los derechos y jurisdicciones de uno y otro, sin que la legislación española previera forma alguna de dividir entre ellos los derechos y reconocimientos de un pueblo sujeto que legítimamente reclamaban varios. Esto crea confusiones obvias que deterioran la posición de los caciques. Don Agustín Carlos Pimentel, descendiente del yva camu en Teposcolula reclama por ejemplo en 1738 los terrazgos de Yolomecatl, sumeto del antiguo gran señorío; pero Yolomecatl tiene su propio cacique, descendiente del antiguo yva que defiende su incontestable derecho.** Desde fines del siglo XVI, la confusión consecuente debió contribuir a la desaparición de varios pequeños ca-

* Vid. p. 23 supra

** AJT. Leg. 42, 24-28

cacizgos, "de estancias sujetas", que estaban en franca desventaja frente a los grandes caciques. Casi todos los cacizgos que desaparecen antes del siglo XVIII, eran efectivamente de segundo orden.

Al debilitarse así los nexos entre el gran cacique y los súbditos de las estancias, se debilitaba toda la estructura. De modo que el rompimiento del eslabón más débil (el del yva) implicaba, a la larga, una pérdida de legitimidad y autoridad para todo el sistema.

Otras transformaciones institucionales y desfases, respecto del antiguo señorío, tuvieron un efecto disolvente a largo plazo. Las reglas de herencia y sucesión por ejemplo. De acuerdo a la antigua costumbre, todos los hijos del señor heredaban y utilizaban el título (eran yva). El hijo mayor, independientemente de su sexo heredaba el señorío de su padre; el segundo hijo (a) heredaba normalmente el título y señorío que por derecho podía corresponder a su madre. Ello garantizaba a cada comunidad-cacizgo su independencia posterior, ya que ninguna quedaría sin su propio cacique por más de una generación; aseguraba además un nexo continuado y una serie de complejas relaciones socioculturales entre el cacique y su comunidad. La hispanización de las reglas de herencia significaba que en adelante no habría tales particiones de derechos. El mayorazgo impone al primer hijo varón como heredero universal de los títulos y cacizgos de ambos padres, desembocando así en continuas fusiones de títulos. Podría parecer que ello reforzaba la institución pero, en su contexto concreto, sólo acumulaba propiedades dispersas y aislaba al cacique de sus comunidades, destruyendo la relación tradicional. Las leyes españolas de "conjunta persona" implicaban otro desfase cultural correlativo. Por ese concepto pasa a manos de un cacique rentista el cacizgo del que su mujer era única heredera.*

* Títulos citados en "Libro de Registro" de 1847 AJT. Leg. 81

En la Mixteca antigua la hija mayor asumía el control del señorío si no había un varón en edad de merecer; en cambio el mayorazgo significaba que al morir en forma prematura el cacique o sus hijos mayores, quedaba a menudo un heredero menor de edad en manos de un tutor y sus bienes en manos de un albacea, nombrado por testamento, o en su defecto, por el alcalde mayor español. Aunque se escogía para tutorías y albaceazgos a los parientes más cercanos y abonados rara vez salían los bienes del cacicazgo intactos o bien conservados de esas -a veces prolongadas-tutelas.

En el siglo XVI, el problema no tuvo importancia porque la costumbre encubierta prevaleció sobre la ley. Pero en el siglo XVII, la audiencia fue cada vez más rigurosa al respecto. Exigió primero que, en las pretensiones de sucesión, se probaran la descendencia y primogenitura "con instrumentos y no con probanzas de testigos, por ser cosas antiguas", pero al verse confrontada con los códices con que los mixtecos defendían sus derechos, se desdice y alega que esos títulos eran fraudulentos.*

Se optó al final por preferir los títulos españoles firmados por los virreyes del siglo XVI. Pero sólo los caciques más ricos e importantes habían obtenido estos títulos, que por otro lado no eran tan seguros como pensaba la Audiencia y no especificaban siempre los linderos del cacicazgo, ni deslindaban los derechos del común. Los pleitos por la sucesión podían ser muy complicados porque los caciques se casaban frecuentemente entre sí (con primos o tíos a menudo) volviéndose en verdad endemoniadas algunas de sus genealogías. A

* Y particularmente "mentirosos" los de los caciques de Tilantongo "que pretende serlo de toda la Mixteca". En 1597 el cacique de Tilantongo alega que le pertenece el cacicazgo de Teposcolula, por haber sido antiguamente su sujeto según los códices de 8 Venado garra de tigre en el siglo XI. AGNNT Leg. 34, Mss. 11. En lo cual no mentía.

menudo la audiencia no pudo decidirse por uno u otro contendiente antagónico, permitió informaciones de testigos sobre cómo se habían perdido o incendiado los títulos (fenómenos por cierto de sospechosa frecuencia) y recurrió a legalismos rebuscados para salir del dilema. * No cabe duda que a la larga los conflictos y las dudas desprestigiaron a los caciques frente a las autoridades españolas y minaron su credibilidad frente a los indios.

Las razones institucionales de la decadencia del cacique son aun más complejas. Una consecuencia de la desaparición de los cacicazgos menores; de la congregación de principales en las cabeceras y de la utilización tradicional del título de cacique por parte de todos los hijos de cualquier señor, es la paradójica multiplicación de caciques al mismo tiempo que disminuye el número de los cacicazgos.

Ya en el siglo XVII los caciques proliferan. Muchos de los 63 caciques mencionados atrás no tenían genealogías nobles. Había tres linajes en Teposcolula y otros tres en Tlaxiaco. Por lo general es fácil identificar entre ellos al descendiente del yva canu; algunos datos aislados sugieren la hipótesis de que el resto son los sobrevivientes de los caciques de estancias que se han "urbanizado", aunque sus pueblos no hubieran sido efectivamente congregados. Sin embargo es difícil saber cuál era el origen específico de cada uno y qué tipo de reconocimiento les concedían indios y españoles.

El mayorazgo suponía cierta servidumbre en la medida que los súbditos del antiguo señor "reconociesen" al cacique. Desde la perspectiva de su historia los caciques podían justificar y los macehuales entender esa calidad servil que, sin embargo, estaba reñida, por definición, con la de "súbdito libre del Rey" del indio común y esa

*Solorzano y Pereira, Política Indiana, cap. 27, No. 27 y Reales Leyes de Indias L. 9; Tit. 7 Lib. 6r

contradicción representaba otro desfase institucional. Pocos grandes caciques conservaban en el siglo XVIII este tipo de reconocimiento y, muchos de los que se llaman a sí mismos caciques no tienen más que el título.

Intimamente ligadas a las causas institucionales, pero independientes de ellas, los cambios de mentalidad y la evolución ideológica, contribuyeron también a la decadencia de los cacicazgos. La latinización de los caciques, que se concentraron en las cabeceras o emigraron de las cabeceras locales a Puebla y a Oaxaca para vivir a la española en el siglo XVIII funcionó en su contra en dos sentidos. Por un lado, los indios de los pueblos y estancias, con quienes tenían poco contacto, los percibieron cada vez más como "extranjeros", como individuos fuera del ámbito local inmediato dentro del cual rigen las obligaciones morales desde la perspectiva de la comunidad. Por otro, "la aculturación" de los caciques implicaba abandonar las concepciones y categorías indígenas y la aceptación de las españolas en todos los ámbitos: religioso, político y económico. Estos conceptos discrepan lo suficiente de los tradicionales como para ir zanjando un abismo insalvable entre el cacique y sus comunidades. Es claro además que los caciques no eran los únicos aculturados. Los indios comunes también adoptaron selectivamente lo que de la cultura dominante les resultaba útil, pero sucede que no eran las mismas cosas las que les resultaban útiles a ellos y a sus caciques. Unos y otros se aculturaron y adaptan al nuevo marco jurídico según sus propios intereses. Cambia en definitiva la mentalidad de aquellos sumisos macehuales del siglo XVI. Los indios de pueblo adoptaron al republicanismo y asimilaron la idea de la libertad cristiana, los caci-

ques la estructura feudal; aquellos la propiedad de la comuna municipal,* éstos la del señorío.

CAMBIO CONCEPTUAL RESPECTO DE LA TIERRA DEL CACICAZGO

El más importante de estos desfases culturales era el que separaba las concepciones indígenas y españolas de la tenencia de la tierra. Recordaremos que el indio concebía la tenencia como una división funcional del suelo. El antiguo yva tenía dos tipos de derechos sobre la tierra: 1) parcelas asignadas para remuneración de sus funciones y cultivadas con el tequico de sus macehuales y 2) tierras patrimoniales cultivadas por "maveques"** (los tay situndayu, "hombres de bajo linaje que pertenecen al señor" dice Alvarado) de cuya cosecha el cacique recibía una "pensión". En cierto sentido, dada su calidad de gobernante absoluto, el "sitio" le pertenece al yva, quien encabeza todas las tierras. De manera que la genealogía del rey y los linderos del señorío son temas simultáneos de muchos códices que los especialistas llaman "genealógico-cartográficos". Pero ni el derecho al tequico, ni el "terrazgo", ni este encabezamiento territorial, constituían una propiedad privada del suelo, para el cual no había mercado ni otro posible aprovechamiento que su cultivo por parte de los súbditos.

Para los españoles en cambio, la propiedad privada (en su sentido romano de poder incluso para abusar) era la categoría jurídica fundamental de tenencia. El régimen agrícola colonial, comprometi-

* La propiedad colectiva del pueblo colonial, otorgada por la legislación de la corona tampoco era la misma que la que por derecho antiguo habían tenido los barrios precolombinos, la propiedad ejidal del municipio español no sólo era real sino que incluso se contraponía a la propiedad del señor feudal, mientras que la propiedad del barrio o sigüi estaba encabezada en el yva y condicionada por ello

** En los documentos coloniales del siglo XVIII se les llama maveques

do con la defensa de las tierras de los pueblos y con la conservación del cacicazgo como mayorazgo, intentará reconciliar las concepciones discrepantes recurriendo a la distinción feudal entre propiedad y posesión. Da la propiedad al cacique y reconoce la posesión y consiguiente derecho de los campesinos. En un principio, la ambigüedad de esa solución no importó porque los primeros caciques se apropiaron únicamente de las antiguas tierras de teopan que, en conjunto, no eran muchas y cuya apropiación tenía cierta legitimidad y no cambiaba las relaciones preexistentes. Las mercedes de tierras baldías, que posteriormente obtuvieron del virrey, abarcaban fundamentalmente montes para el pastoreo, cuya apropiación tampoco afectaba a las comunidades, en la coyuntura de una gran pérdida de población. La privatización de estas superficies constituía, claro está un precedente; pero no provocaba un desequilibrio inmediato.

Lo que sucede en la Mixteca a fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII, es que los caciques comienzan a alegar que su título implica una propiedad de toda la tierra comprendida adentro de los límites de sus antiguas jurisdicciones, o sea toda la tierra; que por ende, quiénes cultivan esas tierras son ;automáticamente -de jure- sus siervos! y ;que tienen derecho a enajenar y especialmente a arrendar esas tierras a su arbitrio! Los ejemplos son numerosísimos. Entre 1710 y 1730 casi todos los caciques solicitan que se les reconozca por propietarios las tierras de sus cacicazgos (vid Apéndice). Pretenden y en muchos casos logran "componer" como propias las tierras de sus pueblos. Esto significaba una expropiación total de los comuneros; y venía a romper definitivamente la relación con la comunidad que hasta entonces había sustentado al cacicazgo.

Cuando los caciques pretenden arrendar esas nuevas propiedades a españoles, se precipita el conflicto. Para los indios comunes las ventajas de tener cacique se vuelven insignificantes ante el peligro de que el cacique los deje sin nada. Las comunidades no hacen entonces más que defenderse contra esta ofensiva de los caciques convertidos en terratenientes rentistas. Alegan "despojo violento", subrayan que las pretensiones de los caciques van contra toda la costumbre: "que ha sido que los caciques tengan unas tierras y otras los comunes... sin que jamás antes los caciques hayan pretendido tener derechos sobre éstas" como dicen muy bien la República de Yanhuítlan, (vid. Cronología del Cacique en "Apéndice de Cacicazgos".) Declaran finalmente que nunca han sido y que no están dispuestos a convertirse, de la noche a la mañana en terrazgueros.

Un tanto sorprendida por la cantidad de los nuevos litigios, la audiencia ampara repetidamente a las comunidades en su posesión de las tierras, en vista de que la tienen según consta "de inmemorial tiempo a esta parte... a ciencia y paciencia de los caciques", reservándoles a éstos sin embargo, un indefinido derecho de propiedad "en razón de que los acaten por tales... y les acudan con lo que ha sido costumbre". * Este fallo no resuelve sin embargo el problema pues en el proceso de su lucha defensiva, las comunidades que se independizan políticamente de los caciques, se radicalizan pretendiendo que sus tierras son una propiedad municipal de tipo español y terminan por negar -contra montañas de evidencia- que jamás hayan tenido caci-

* La actuación de la Audiencia en este sentido es sistemática, así falla en Yanhuítlan, en Tecomatlán, en Tepozcolulula y en Huajuapán. el razonamiento del fallo subraya la diferencia entre lo que se suponía que debía ser el mayorazgo un señorío de tierras, y lo que el cacicazgo había sido tradicionalmente: un privilegio político.

ques, sin que los repetidos amparos de la audiencia al derecho del cacicazgo puedan detener su resistencia.

Claramente se trata de una etapa clave en la vida de la región. Imposible negar que hubiese al fin una "rebelión... con dañada intención" como dicen los abogados de los caciques en la Audiencia y como asegura Taylor; sí la hubo. En el proceso de esa rebelión los caciques perdieron derechos auténticos, especialmente sobre algunos pueblos de terrazgueros. Sólo aclaro que, en la Mixteca, la rebelión macehual fue provocada por las insólitas pretensiones de los caciques. Cuando estos intentaron convertirlos a todos en terrazgueros, los macehuales instaron y promovieron la rebelión de terrazgueros auténticos, cuya existencia misma representaba un peligro.

Dado el proceso de aculturación, es posible que los caciques estuviesen convencidos de que reclamaban sus legítimos derechos, cuando intentaban apropiarse de todas las tierras y hacer siervos a todos los macehuales. Es posible que también los macehuales estuviesen convencidos de que sus tierras de barrios eran efectivamente propiedades municipales. En ambos casos es obvio que la aculturación es inducida por la dominación y por el proceso colonial objetivo. Los cambios culturales (de mentalidad) no terminan de explicar sin embargo la crisis del cacicazgo.

Se podría argumentar que el proceso de cambios conceptuales era acumulativo y que para principios del siglo XVIII estaba avanzado. Sabemos que para entonces, los caciques escriben un español barroco, indiferenciable del de sus contemporáneos criollos; dan "poderes" judiciales a españoles para que administren ("rijan y gobiernen") sus cacicazgos o una parte de los mismos mientras ellos viajan temporal y permanentemente a las ciudades, *

* AJT. Leg. 40-58-412; Leg. 42, 5-46; Leg. 43, 654.

se casan con españoles de medios. se ordenan sacerdotes; etc., Pero ni .. dejan de tener una cultura híbrida. Varios caciques siguen viviendo en sus pueblos y siendo intermitentemente acusados de idolatrías.* La aculturación macehual también fue un proceso evolutivo, que arrancó del siglo de la conquista. Pero no hay indicios de que se hubiese acelerado en el siglo XVII; al contrario, hay señales de que se estabilizó pronto después de la gran crisis. La gallardía dieciochesca de los macehuales (con su sentido de libertad y dignidad) parece una respuesta a la crisis, más que una causa de ella.

Por comparación con ese lento proceso de cambio ideológico, la crisis del cacicazgo tiene un desarrollo brusco, con un perceptible crescendo entre 1700- 1740.

LA MANIFESTACION JURIDICA DE LA CRISIS DEL CACICAZGO

La crisis estuvo indudablemente relacionada con la rebelión política que en ese mismo lapso desplazó definitivamente a los caciques de sus posiciones en el gobierno de república.

A fines de la primera década del siglo XVIII, que fué mala para la producción agrícola, varios caciques y principales se hallaban presos en la cárcel de Teposcolula, por desfalcos en el pago de tributos.** Por entonces además es evidente la relativa pobreza de una parte de los nobles. Como otros varios (Vid "Apéndice"), el cacique de San Pedro Martir, atribuye su pobreza a qué, por su calidad de gobernador se ha visto obligado a vender o empeñar sus bienes para cubrir diversos gastos oficiales extraordinarios: regalos en tejidos

* A.J.T. Leg. 42, 9-16 y Romero Frizzo, a Índice No. 1719 y 1728

** AJT. "Querrela de varios..." 1708 AJT Leg. del Siglo XVIII, s.n.

para un oidor-visitador; yeguas para pagar a un juez comisionado y dineros para costear festejos públicos.* Probablemente este tipo de fenómeno explique el que la resistencia de los caciques ante la rebelión sea más bien tibia. La cadena casual no está del todo clara; cronológicamente sin embargo el problema político precede al problema territorial. Aparentemente al perder los caciques sus posiciones políticas intentaron compensar, apropiándose de territorio.

Hay diferencias evidentes entre las crisis de fines del siglo XVI y la del siglo XVIII. Son distintas las circunstancias económicas y demográficas, así como también la actitud e intención de los caciques del siglo XVIII, de mentalidad rentista, que no pretenden establecer ranchos nuevos ni explotar "sus" tierras sino conseguir "pensiones" de terrazgo, o mejor- porque es más seguro- arrendar superficies de pastoreo; arriendan incluso muchos de los ranchos establecidos en el siglo XVI y explotados directamente hasta entonces; los ganados desaparecen de sus testamentos. La pérdida de control político acarreeó sin duda a una pérdida concomitante de la fuerza de trabajo de tequio que el cacique gobernador podía controlar, volviendo más rentable o menos problemático el arrendamiento que la producción directa.

Antes de 1672, hemos registrado sólo un arrendamiento de tierras de cacicazgo. En cambio,

Entre 1671 y 1700	hay	8	o sea	0.8	por año
" 1701 y 1710	"	6	" "	0.6	" "
" 1711 y 1720	"	18	" "	1.8	" "
" 1721 y 1730	"	22	" "	2.2	" "

(Fuente: Indices de Spores y Saldaña, de Angeles Romero Frizzi y banco de datos propios).

*Memoria de los bienes del cacique D. Pedro... de San Pedro Mártir, 1710; A.J.T. S.M. CRO INAH r.3 doc. 11 Fenómeno semejante al encasamiento de los caciques en las últimas décadas del siglo XVI.

La principal manifestación de la crisis fue naturalmente una creciente frecuencia de pleitos por la tierra entre caciques y comunidades. Este tipo de conflicto es muy raro antes de 1670. En las últimas tres décadas del XVII, hay seis; entre 1700 y 1740 hay en cambio veintinueve (véase la tabla). Para la cuarta década del siglo XVIII la mayoría, de los cacicazgos (22), y todos los de primera importancia, estaban comprometidos en uno o varios litigios de este tipo. Después la frecuencia vuelve a disminuir en función del menor número de caciques (véase la curva #1). Los pleitos por tierras entre caciques siguen un patrón cronológica muy semejante.

Sobra recalcar el paralelo entre las frecuencias de pleitos por un lado y las de los arrendamientos por otro; se trata claramente de fenómenos inseparables.

El rentismo de los caciques, aunque remunerativo en el sentido de que sacaba provecho de algo antes inútil y ajeno al beneficiario, no era una fuente de recursos seguros ni suficientes. Los arrendamientos eran además un síntoma de nuevas tendencias que vendrían a modificar las relaciones socioeconómicas de producción. Las tierras disputadas se rentaban a precios modestos. Pero los arrendatarios ofrecen y los caciques aceptan sumas desproporcionadamente elevadas a manera de "seguro" sobre el derecho a seguir arrendando. Con posterioridad varios arrendatarios pretenden que las propiedades les han sido "empeñadas"; más de uno alega que el empeño a su vez constituye una "enajenación real", una venta al fin y al cabo.* Aunque en general los caciques logran defenderse de semejante pretensión, los pleitos surgidos con las comunidades y los arrendatarios a raíz

*Vid Cronología; "Apéndice de Cacicazgos".

de los arrendamientos, constituyeron en efecto una sangría económica para los caciques rentistas. No sólo no podrían, en adelante pasar a las comunidades los gastos del pleito como acostumbraban, sino que abrumados por los pleitos que les ponen sus propias comunidades, tienen que confrontar gastos judiciales cada vez mayores. De manera que los únicos verdaderos beneficiados son los arrendatarios.

Los arrendamientos y los arrendatarios eran un factor nuevo traído al escenario regional por el desarrollo económico mercantil global.⁴ La identidad de los arrendatarios y de los arrendadores son, a mi modo de ver, la clave del rompecabezas y de la crisis. Entre los arrendadores figuran prominentemente los caciques más ricos de los valles centrales de la Mixteca. Los arrendatarios son casi todos españoles; hay uno que otro cacique y mestizo "dueño de ganados".

Hasta el siglo XVII, los españoles en la Mixteca se habían concentrado en el comercio con los indios, desarrollando impresionantes operaciones mercantiles;⁵ habían establecido también operaciones ganaderas (de cría y ceba de cabras) pastoreándolas en tierras arrendadas informalmente a los indios. Esas operaciones crecen y necesitan más superficie a principios del siglo XVIII. Simultáneamente en la población de las comunidades y los ganados de las cofradías. Los nuevos arrendamientos formales expresan, en primer término, la competencia por un recurso que se vuelve cada vez más valioso: la tierra de pastoreo para la ganadería comercial. Pero además el capital español empieza por entonces a diversificarse en función de un crecimiento del mercado. Se desarrollan las operaciones azucareras de Tlaxiaco y se expanden los sembradíos de trigo.⁶ Para todo ello

* El estudio de Lila Espinoza sobre la economía del Obispado de Michoacán apunta en la misma dirección. C.P.

** Romero Frizzi. "El Siglo de Oro de una capital provinciana" *vid infra* "La Economía"

*** A.J.F. leg. 85; exp. 258 y 259

los españoles necesitan arrendar tierras que pertenecen a los indios.

En este contexto de pujante penetración española en la producción agropecuaria regional, los caciques orillados por la competencia española, marginados de las comunidades, se convierten en ávidos acaparadores de tierras arrendables. Una serie de coyunturas aleatorias vienen a complicar el proceso.* Por entonces la composición de tierras, que teóricamente no obliga a los indios, comienza a representar un papel importante en la historia de la propiedad territorial mixteca. Las composiciones coinciden con el crecimiento de la economía comercial; son probablemente un intento por parte de la corona de usufructuar por medios fiscales una consecuente avidez por la tierra apta para la actividad agropecuaria comercial. En 1696,** de 1710a1712 y en 1716-1718*** varios jueces comisionados componen las tierras de los indios, tanto con los caciques como con las comunidades, quienes después presentarán sus títulos de composición como pruebas de su calidad y propiedad. Dichos comisionados componen las mismas tierras a favor de ambas partes sin aparente conflicto de conciencia. La composición parece pues un procedimiento caótico de recaudar fondos (para la corona y para los comisionados, que cobran exorbitantes "costas" y derechos) y que en vez de solucionar el problema agrava la situación, amparando la ilegalidad y voracidad territorial de los caciques. ****

* El empobrecimiento de las repúblicas y la crisis de la primera década del XVIII, a raíz de la cual se encarceló a varios caciques-gobernadores por deudas de tributos, pudieron contribuir a desilusionar a los caciques ladinos de la rentabilidad de los cargos.

** En virtud de una real cédula que afirma haber en la región muchas tierras realengas usurpadas. AGN 400-1. La misma cédula se cita en muchos documentos.

*** Hay varias composiciones posteriores hasta 1801, pero son menos frecuentes después del cambio dinástico.

**** Consta que tanto éstos como las comunidades sobornan a menudo a los comisionados. Un fraile se queja en 1720 de un comisionado particularmente venal, que "dándole dinero los indios les darán posesión (de aquí) hasta Guatemala". AJT.CRO INAH r.3 doc. 12

La crisis agrícola y demográfica de 1738, (probablemente, la más brutal después de 1575) en cuya gravedad extremosa sin duda influyó el proceso de cambio estructural descrito hasta aquí, fue a su vez un condicionante de ese proceso. Provocó una crisis económica global que afectó profundamente a todas las partes implicadas y quebró en definitiva a muchos caciques, confundiéndose con la crisis institucional de los cacicazgos, un 60% de los cuales no sobrevivirán la primera mitad del siglo. Su desaparición y la menor presión relativa de los comuneros diezmados explica la inmediata disminución de los pleitos por la tierra entre caciques y comunidades. Cuando la curva demográfica se recupera y se resume la competencia por la tierra, la frecuencia de los pleitos incrementa otra vez, pero sin alcanzar los niveles de 1720-1760; para entonces eran igualmente importantes los conflictos entre comunidades vecinas, representadas por sus respectivas repúblicas, así como los pleitos con españoles que se expanden sobre tierras yermas declarándolas por "baldías" o realengas (Vid Apéndice Coixtlahuaca). El cambio estructural parece consumado.

El cacicazgo había muerto en función de complejas razones institucionales ideológicas y económicas. Ahora que decir que había muerto es un giro del lenguaje, una metáfora. De una u otra manera, la crisis del siglo XVIII, afectó a todos los cacicazgos mixtecos, pero impactó en forma diferencial a diversos tipos de cacicazgo en zonas económicas distintas. A diferencia de la crisis del siglo XVI, que había arruinado a un buen número de pequeños cacicazgos imposibilitados para adaptarse a los cambios en la estructura económica, la crisis de mediados el siglo XVIII golpeó mortalmente al gran cacicazgo mixteco. Muchas de las grandes familias de caciques, fundidas por alianzas matrimoniales sucesivas, simplemente desaparecen o pierden su reconocimiento: es el caso de los Pimentel y Guzmán de Teposcolula por ejemplo.

Los pequeños caciques que habían sobrevivido a la crisis del siglo XVI (en Huajuapam, Tlaxiaco y Coixtlahuaca) muestran una mayor flexibilidad ante la crisis del siglo XVIII. Para evitarse problemas, arriendan las tierras de común acuerdo y se reparten los beneficios con sus comunidades. Pero a la larga la caída de los grandes caciques y el ascenso de los principales (enriquecidos por el nuevo dinamismo de la economía mercantil) también afecta a los pequeños caciques; en muchos lugares pierden -como grupo- el poder político. Para fines del siglo XVIII varios descendientes de pequeños caciques siguen considerándose nobles y titulándose "don"; algunos participan todavía activamente en los gobiernos autóctonos, pero muy pocos de ellos siguen siendo caciques en el sentido del siglo XVI. Sus títulos en general parecen devaluados por el abuso de ellos entre los descendientes sin derecho a ostentarlo, de acuerdo a las leyes del mayorazgo.

De los catorce caciques sobrevivientes en el primer cuarto del siglo XIX, sólo cinco eran caciques dentro de la región de estudio rigurosamente definida. (Los demás eran de la región poblana o de la Costa.) Y de los cinco anteriores sólo dos (el de Chalcatongo y el de Tejupam) eran descendientes directos de un antiguo yva canu. Los "que se dicen caciques de Teposcolula y Nochistlan" usurpaban el título de un linaje desaparecido.

Un par de caciques seguía teniendo a principios del siglo XIX conflictos semejantes a los de sus congéneres del siglo precedente. Pero esos conflictos eran fundamentalmente económicos; la institución había perdido su sentido político. El cacique Don Bonifacio Fimentel, descendiente del célebre Don Agustín, le vendió al Capitán José

María Pagoaga comerciante y célebre conservador oaxaqueño* sus supuestos derechos a las tierras de su cacicazgo, "avalados" por varios escritos de "reconocimiento" que había logrado sonsacar a los indios prometiéndoles protección para sus tierras. Pimentel le alquila a Pagoaga todos los terrenos de Santiago Plumas y de Sn. Francisco Teopam en 1851. Los pueblos le pusieron subsiguientemente una demanda por fraude y por introducción del comprador en sus tierras.**

Haciendo a un lado el aspecto nobiliario de su calidad que no le sirve ni le interesa para nada, el cacique de Tejupam, el Presbítero bachiller don José de Mendoza y Lara, se presenta sencillamente como propietario de las tierras del cacicazgo de Tejuapam que alquila a varios rancheros ladinos de la jurisdicción en 1831. Tejupam propiamente no parece ser el afectado. Lo contradicen los indios de los pueblos vecinos quienes alegan que el bachiller aprovechó su emigración por hambre para avanzar sobre sus tierras, arrendándolas a extraños.*** Más tarde el bachiller pleitea con pueblos vecinos que tienen problemas de límites con Tejupam, alegando que el territorio le corresponde a él y no al municipio de Tejupam: su pretensión queda en suspenso al no poder documentarla.****

Sólo un puñado de caciques conservan, después de la Independencia, una relación vital -de defensa y ayuda mutua- con su comunidad. Destaca en ese sentido la supervivencia del cacicazgo tradicional entre los triques. Para los demás sus títulos consisten exclusivamen-

* José María Pagoaga fue Prefecto Municipal de la capital del Estado más tarde, durante la época de la intervención. Vid. Perry, Ch., The Reform in Oaxaca 1856-1857, Nebraska, 1981, p.93

** A.J.T. Leg. 69, exp.76 y Leg.81 "Libro de Registros de 1851, vid. "Estructura Social".

*** A.J.T. Leg.76, exp.21, Leg 92 exp.43 y Leg.80 "Libro de Registros de 1841" vid. Infra "La Estructura Social."

**** Ibid.

te en el alegado derecho de alquilar las tierras que los comunes se rehusan a reconocer a pesar de los fallos favorables de los jueces, venciendo los pueblos en la contienda por cansancio en última instancia del litigante contrario.

LAS REPUBLICAS: LEGISLACION Y EVOLUCION POLITICA SS. XVI Y XVII

En una primera etapa, hasta la cuarta década del XVI, la república de indios es poco más que una gubernatura vitalicia asignada por los españoles a los antiguos señores o a sus descendientes. Antes de 1530 la legislación indiana no prevé la existencia de otros funcionarios, aparte de los "fiscales" que debían nombrarse para vigilar la asistencia a misa de fieles e idólatras bautizados. Los documentos no mencionan más que al "cacique-gobernador" en mixteco tax yucwvuiuu, "el hombre cuyo es el lugar", en referencia quizás a la calidad de señor que "el gobernador" sigue teniendo en el mundo indígena.*

De manera que la gubernatura de los primeros años después de la conquista constituyó una fase de transición en que las cosas siguieron funcionando en una forma muy parecida a la precortesiana, con algunos nombres nuevos. La política de la corona parece todavía indefinida al respecto, o preocupada con asuntos de mayor prioridad.

La gubernatura implicaba ya cambios significativos; mientras que la facultad de gobernar era un derecho congénito del señor mixteco, no se tardó mucho en comprobar que la facultad equivalente dada al "cacique-gobernador" por el Rey de España era precedera e incluso

* Alvarado, op. cit.

precaria. En 1549, la gubernatura le fue retirada al cacique de Yanhuítlan a raíz de un proceso inquisitorial promovido en su contra por los dominicos *

Mientras que, como reyes, los señores tenían derechos y atribuciones por fuero propio, en tanto "caciques-gobernadores" se convierten en oficiales asalariados del Rey. Quizás desde entonces se comienza a distinguir -en mixteco- entre gobernar como yya, por derecho personal, y "gobernar como gobernador", por encargo de oficio. Pero la "gubernatura" funciona en apariencia al igual que el antiguo señorío.

La formación de gobiernos corporativos nuevos tuvo una dinámica diferente en las diversas regiones novohispanas. La corona reconoce la imposibilidad de que todos los indios se rijan por una sola ley; insiste en que deberían respetarse las costumbres de cada provincia. Sin embargo se comienza a innovar y a experimentar desde muy pronto: en 1530 la Segunda Audiencia provee ciertos cargos de "regidores y alguaciles" para un número limitado de pueblos del centro de México, implementando así el modelo nuevo de gobierno republicano para los indios. El asunto parece decidido para 1549. Refiriendo el ejemplo de Tlaxcala (donde se había organizado un temprano gobierno autóctono, de tipo español, aunque basado en el antiguo "consejo del señor") una Real Cédula de esa fecha recomienda la conveniencia de que

en todos los pueblos que estuviesen hechos, o se hiciesen, se criasen alcaldes ordinarios para que hiciesen justicia en las cosas civiles y... regidores cadañeros... que tuviesen a su cargo procurar el bien común y... alguaciles y otros oficiales necesarios... **

En la Mixteca no fue hasta varios años después que aparecieron las primeras repúblicas, propiamente hablando, en estrecha asociación

* Códice de Yanhuítlan, Jiménez Moreno: cit.

** Koenitzke, Colocación de Documentos para... México 1953 a 1962 T.L. pp. 133-140.

con las "reducciones" o congregas facilitadas en los valles centrales, por la topografía específica y por el impacto de las primeras epidemias. Para las élites nativas, los nuevos gobiernos constituidos formalmente según el modelo municipal europeo, -con que se les ha comparado desde Solórzano hasta Gibson- proveían una forma institucional de conservar muchas de sus antiguas prerrogativas. Las repúblicas debían ser, dice Mörner, "una especie de santuario en donde sus moradores estuvieran a cubierto de los atropellos y desafueros causados por españoles mestizos y negros, y gozaban de una limitada autonomía jurisdiccional.* Al igual que otros grupos,** los mixtecos acogieron las repúblicas con beneplácito, incluso con entusiasmo, organizándolas al nivel de los antiguos reinos agrupados en encomiendas, y con sede en sus cabeceras. El cacique seguiría siendo por algún tiempo gobernador por derecho de herencia y el cuerpo de los consejeros sería elegido anualmente entre los principales que en algunos lugares alcanzaban a ser una décima parte de la población. Desde luego los nuevos gobiernos proveían un mecanismo institucional para la defensa del pueblo, en primer término contra los encomenderos. En efecto, aunque partía de la organización de la encomienda el proyecto de gobiernos de república era, una alternativa frente al calpixque, como el alcalde era la contrapartida del encomendero.

Pero la constitución misma de las "repúblicas", las funciones que se le asignaban, las eventuales modificaciones legales de su composición y la tutela de los religiosos y corregidores o Alcaldes españoles, acarrearían a corto y largo plazo, transformaciones del mundo sociopolítico local. La cédula de 1549 expandía el abanico de

* Mörner, La Corona Española... cit. p. 153

** Los chiapanecos por ejemplo mostraron un entusiasmo similar. Para el centro de México Vid Gibson Tlaxcala in the Sixteenth Century cit.

los cargos, estableciendo el de alcalde ordinario (antes había únicamente regidores y alguaciles) con mayor jerarquía. Esto debió beneficiar a los principales nobles que, en la república, tendrían una posición más firme de la que hubieran podido aspirar en el antiguo consejo del *yya* y que, en tanto "alcaldes", se convertían en los encargados, por derecho, de la justicia civil local. Pero los cargos eran también gravosos y no estaban compensados con un beneficio ilimitado como antaño. De 1550 en adelante, el virrey o la audiencia tasan los salarios, proporcionándolos al volumen de la población que debía gobernarse. Por lo mismo, los salarios variaban mucho de república a república; el gobernador de Yanhuitlán podía ganar por ejemplo \$400 pesos anuales mientras que el de Jaltepec ganaba \$70. Un alcalde no ganaba más de doce pesos anuales y había salarios de uno y dos pesos.

Por debajo de cierto nivel estos salarios no compensaban la obligación de servir en cargos que absorbían un tiempo sustancial. De modo que la elección a un cargo republicano, en cabeceras pequeñas como la mayoría de las mixtecas, podía resultar una carga económica para el elegido. Los salarios de las autoridades indígenas deberían además pagarse con las "sobras de tributos"; pero éstas podían ser escasas y lo fueron cada vez más a medida que se agudizó el colapso demográfico. La situación de los oficiales se agravaba aún más cuando -durante una crisis coyuntural- sencillamente no había "sobras de tributos" con que pagar los salarios. Más gravosos aún debieron resultar, para los macehuales que servían en ellos, los cargos menores, de alguacil para abajo -considerados impropios de indios nobles- que no eran compensados del todo, al menos formalmente ** y

* cuya misma existencia es indicio de una recaudación fiscal informal continuada.

** A.J.T. Leg.43,exp.13

que podían como el de topile (policía,) ser cargos de tiempo completo. Había sin embargo una obligación política y un cierto prestigio compensatorio y el servicio en el gobierno era la forma de consolidar el derecho cívico y una manera de promover el propio interés.

Desde mediado el siglo, una larga serie de disposiciones legales modifica y ajusta el sistema de los gobiernos indígenas. El proceso tiene tres características que cabe destacar. Hay un claro esfuerzo por "democratizar" al cabildo indígena que es parte de la política contra los caciques; una correlativa ampliación de las facultades judiciales de la república a costa de las del antiguo señor y una institucionalización y regulación cada vez más estricta de la actividad económica comunal, administrada por la república.

En la óptica política española, el poder que los caciques siguieron ejerciendo sobre sus antiguos súbditos parecía excesivo (tiránico) y peligroso a la vez. Vimos como^a mediado el siglo XVI se eliminó la exigencia de que el cacique fuese el gobernador, convirtiéndose este en otro cargo electivo. Se insistió en que no se permitieran las reelecciones cuando no fuesen necesarias. Y se recomendó finalmente, que se siguiera el precepto aristotélico sobre como el buen gobierno consistía en la rotación, espiral de los funcionarios en los cargos ("que los ministros vayan ascendiendo de unos cargos a otros") * Esa nueva política tuvo un indudable impacto. Vimos también cómo, desde la década de 1560, las repúblicas mixtecas manifiestan una tendencia cada vez más acentuada a actuar en forma independiente del cacique.

* Solórzano y Pereira, Política Indiana Lib. 5, capt. 15, No. 25

LA REORGANIZACION DE LAS REPUBLICAS DESPUES DE LA CRISIS DEL SIGLO XVI

El desplome demográfico posterior a las grandes epidemias de las últimas dos décadas del siglo XVI conllevó necesariamente un desajuste de los gobiernos indígenas que ya no guardaban proporción con las poblaciones bajo su jurisdicción y que se manifestaban inquietos. Hubo entonces, por lo menos, tres "tumultos" liderados por las repúblicas mixtecas en (Achiutla 1580; en Chicahuastla 1580 y, en Yanhuítlan fecha imprecisa) * asociados a un número importante de rebeliones indígenas en el centro y sur de la Nueva España.

Consiguientemente y en estrecha asociación con las nuevas congregaciones forzosas (decretadas en 1599), por medio de las cuales varios antiguos gobiernos mixtecos tendrían que ser englobados en uno, la corona legisla, a principios del siglo XVII, una reorganización de las repúblicas. Felipe III provee: 1) que los pueblos de 50 a 80 tributarios tendrán 1 alcalde y 1 regidor; 2) que si pasasen de 80 casas tendrían 2 alcaldes y 2 regidores; 3) que por grande que fuese el pueblo su gobierno tendría solamente de 2 alcaldes y 4 regidores, todos indios.** Estos deberían elegir sustitutos para cada año nuevo, en presencia de sus curas. En teoría esta legislación siguió vigente a lo largo del siglo XVIII.

Se impone así un criterio cuantitativo, de proporción con el que se pretende reajustar el regimen de repúblicas a la nueva condición demográfica. Cabe advertir que aunque se exige únicamente que los oficiales sean indios y se refuerza la tutela de la autoridad española (por lo pronto la del cura, que era quien más fácilmente

* "Procesos contra las Repúblicas de... por desacatos." A.J.T. Leg. 1, exp. 4, f.46 y 68.

** Real Cédula 1618, Recopilación de Leyes de Indias, 1681 T.II.f.13

la podía ejercer). La idea de que los oficiales se escojan entre los nobles sigue vigente; se da por entendida. La democratización del gobierno local es moderada. Los electores son los mismos republicanos que han ejercido los oficios con anterioridad y a quienes se les da, además, instrucciones concretas para nombrar a sus sucesores; deben preferir entre ellos a los "ladinos", a los que sepan leer y escribir (que son muy pocos) y a los que den buen ejemplo.* El modelo era claramente el de la corporación cerrada europea. Y era democrático sólo en el sentido de minar la posición del cacique.

En lo judicial, una cédula de 1563 autorizaba ya a los alcaldes y regidores de indios para prender incluso a mestizos y mulatos delincuentes mientras llegaba el justicia español. Cédulas posteriores confirmaron esas atribuciones. En 1618 Felipe III puso en manos de los alcaldes y regidores "el gobierno universal" de los pueblos. No podían otorgárseles facultades políticas más amplias respecto de sus jurisdicciones. Se limitó la jurisdicción de los alcaldes indígenas sobre los mestizos a "inquirir, prender y llevarlos a los pueblos de españoles" en casos de gravedad. Pero se facultó a los justicias locales para enjuiciar y para "castigar con un día de cárcel y 6 u 8 azotes" a los indios que cometiesen faltas menores (no asistir a misa o embriagarse), "y con más rigor, si fuese falta de muchos".** Es fácil imaginar como estas facultades para vigilar, juzgar y castigar, antiguamente exclusivas del cacique, podrían ser y serían aprovechadas y abusadas políticamente.

El impacto real de esa legislación manifiesta desfases imprecisos y claras diferencias regionales. En el México central y en

* que, conociendo la naturaleza humana, probablemente son menos aun, y que desde luego son en conjunto los más adaptados a la ideología dominante.

** Recopilación de Leyes de Indias T. II, F. 200

la región de Puebla parecería que la legislación democratizadora no hace más que confirmar un estado de cosas ya existentes ya que los caciques han desaparecido para entonces. Ahí de hecho la democratización rebasa lo prescrito por la nueva legislación puesto que los comunes controlaban ya a las repúblicas que correlativamente, habían sufrido un vivo deterioro y debilitamiento hacia fines del siglo XVI. * En la Mixteca, los caciques y los principales conservaban aún el control de los gobiernos autónomos. A lo largo del siglo XVII, e incluso hasta entrado el siglo XVIII, continuaron los procesos contra los "caciques-gobernadores" ** y aunque son cada vez más frecuentes las quejas por abuso del oficio contra las autoridades republicanas propiamente dichas,*** a menudo los caciques aparecen complicados como responsables junto con las repúblicas inculpadas. Las razones de la diferencia regional son complejas.

Las hay de índole institucional y cultural. La cédula de 1618 no hace más que separar formalmente- aunque de manera definitiva- el poder del cacique y el de la república. Favorece a ésta última, pero no elimina la posibilidad de que, como gobernador electo, el cacique siga dominando desde el interior de la república como en

* Gibson: The Aztecs... cit. Tlaxcala... cit y García Martínez, "Indians, Conques and... Cit.

** "Proceso criminal contra Dn. Fco. de Guzmán, cacique y Gobernador de Achiutla y demás principales por malos tratamientos 1604 A.J.T. Ley 47, exp. 44; l f.; Proceso contra don Pablo de la Cruz, cacique y gobernador de Cuquila, por malos tratos y heridas" 1631 A.J.T. Leg. 38 exp. 84 y exp. 88. Vid. "Apendice".

*** "El pueblo de Thaxiaco contra Don Luis Gobernador y Don Domingo cacique por malos tratos contra los naturales de San Felipe" 1602, A.J.T. Leg. 44; exp. 135 Proceso contra Pablo de Sta. Karía, gobernador de Cuquila porque prendió y dió tormento a Francisco Larios con decir que era hechicero" 1615 A.J.T. Leg. 32 f.15; "Querrela contra el gobernador y los principales de Thaxiaco por agravios 1633" A.J.T. Leg. 35, exp. 9.

efecto sucedió con los mixtecos. De manera que en la medida en que el grupo elector se decidiera a conservar a los caciques, eligiéndolos gobernadores, y estos concertaran una alianza duradera con "los principales", ambos podrían conservar su control tradicional. La costumbre por otra parte tenía fuerza de ley en la legislación indiana y podía utilizarse para justificar el incumplimiento específico de una orden contradictoria.

Hay varias posibles explicaciones económicas. Junto con la población disminuía el monto de los tributos y, por consiguiente de los salarios que, hacia fines del siglo XVI, dejaron de cobrarse con efecto, de manera que el peso económico de los "cargos" se agravó. Eso podría ayudar a explicar el que, en varias provincias como la Mixteca, los caciques y principales conservaran el poder político dentro de las repúblicas, ya que sólo ellos -que tenían una ventaja económica inicial y que como veremos se beneficiaban en otras formas de su status y posiciones oficiales -podían sobrellevar la carga económica de gobernar.*

Eventualmente sin embargo el conflicto implícito estalló. Hacia fines del siglo XVII y principios del XVIII se observaba en la Mixteca el surgimiento de conflictos que desembocarían en la formación en el interior de las comunidades de bandos políticos antagónicos y que, utilizando la legislación española, terminaron

* Discutí atrás la relación patrón-cliente como mecanismo de dominio del cacicazgo colonial.

por desplazar definitivamente a los caciques tradicionales de la esfera política local. Hemos referido esa historia desde el punto de vista de los caciques; la retomaremos en detalle desde la perspectiva de la república, pero el cuadro de los antecedentes institucionales quedaría incompleto si pasamos por alto el resto de las y extensas atribuciones de los gobiernos de repúblicas.

EL REGIMEN ECONOMICO DE LOS PUEBLOS

A ojos del gobierno colonial las repúblicas tenían un propósito sobre todo fiscal. El gobierno indio era el responsable del tributo: los alcaldes debían realizar los censos; los regidores y los tequitlatos eran los encargados de reunir el tributo y los gobernadores de entregarlo a quien correspondiera.*

Para los funcionarios indígenas esa obligación tributaria del gobierno corporativo era un riesgo real. Cuando -por las razones que fuese-fallaba la entrega del impuesto, los oficiales se exponían en primer término a ser encarcelados y luego a ser despojados de sus bienes personales. No era fácil para el alcalde español ser benevolente al respecto puesto que un descubierto desembocaría eventualmente en la confiscación de sus bienes. De ahí la exigencia de que se eligiese para gobernador a "sujetos abonados" y de autoridad, de cuyos bienes se pudiera hechar mano en última instancia y que supieran ejecutar el cobro. De todas formas, en las épocas críticas, (1580-1589 por ejemplo) los procesos contra los gobier-

* A lo largo de los siglos XVI y XVII, Tlaxiaco contrató y entregó una mitad de sus tributos a sus antiguos encomenderos, pero usualmente correspondía al Alcalde Mayor recibirlos. "Concierto del cacique-gobernador y principales de Tlaxiaco..." 1563. AJT. Leg. 2; exp. 6; 5 f., "Querrela de Don Felipe Andrada y Moctezuma 1678, AJT; Leg. 35; exp. 20. A veces los encomenderos dan "poderes a las Repúblicas de sus encomiendas para la cobranza de sus tributos 1580-1613 AJT. Leg. 11, exp. 1

nos por deudas tributarias se multiplican, * lo que sin duda contribuyó a la oleada de rebeliones de las repúblicas por esas fechas. La función fiscal era al mismo tiempo una fundamental base del poder local de los gobiernos indios.

Los indios comunes no tenían una costumbre de economía privada que rebasara el nivel de autosubsistencia, de manera que su economía colectiva y pública (de barrio y tecali) reunía casi la totalidad de su excedente. Evidentemente, los gobiernos que sustituyeran al señorío tendrían que hacerse cargo de la economía pública de los "pueblos". La república pues, se encarga de organizar la producción de mercancía con el trabajo tequio de los súbditos. El caso de la producción de seda en Tejupam es muy claro.**

También se encarga la república de realizar el producto para pagar los reales del tributo. Poco después de establecidos los nuevos gobiernos se impone el principio del pago individual por tributario, con lo que se pretende aliviar la sobreexplotación por parte de los "caciques-gobernadores"***. Pero en regiones como la Mixteca, donde había pocas posibilidades para los indios de obtener dinero, (no había haciendas ni ciudades españolas) el tequio para la producción comunal sigue representando un papel principal hasta el siglo XVII. Hay que seguir produciendo (seda, ganado, etc.,) para pagar el tributo y lo más racional es producirlo comunalmente. Además de los tributos, la economía pública debía costear el mismo

* Proceso contra Dn. Felipe de Santiago, gobernador y principales, 1586 AJT.Leg.3; exp.6 lf; otro igual 1586;AJT; Leg. 13, exp. 1 otro igual contra el gobierno de Ixcatlán 1589, AJT. Leg. 15 exp.

** Borah, W. Silk Production,...cit.

*** Valderrama, J. Cartas del Licenciado... cit.

gobierno indígena; aportar los fondos para la cosa pública en general y los recursos para la construcción y mantenimiento de las iglesias y casas públicas.

En este sentido, como organizador y administrador de una economía pública, el gobierno local se llama "comunidad": huahicaanu y huahinñescanu, se dice en mixteco: literalmente "casa grande y fuerte"; "casa grande erigida"; se dice también sasindehetacahua hiyocanu. "lo de todas casas juntas que hay", metafóricamente hablando "el patrimonio de todos". Las todavía misteriosas "cajas de comunidad" fueron probablemente el resultado de una reestructuración de la antigua economía pública por los primeros frailes, quienes las controlaban de tal manera que provocaron la ira del obispo de Montúfar.* Significativamente, las cajas aparecen en el escenario unos años antes que las mismas repúblicas. En 1545, cuando las órdenes mendicantes combaten la pretensión de los obispos sobre el pago del diezmo de indios, los frailes arguyen que los naturales sostienen ya a las iglesias mediante las cajas de sus pueblos.**

Durante epidemias y hambrunas, las cajas sirven, aunque ilegalmente, para cubrir adeudos de tributos pero también para comprar granos y aliviar de otras maneras las necesidades del común; es claro que el propósito de las cajas (llamadas también "de censo" o sea de préstamo) era suplir las necesidades económicas colectivas ("para el descanso y alivio de los indios y para su provecho y utilidad") mediante un ahorro común para la ayuda mutua.*** La institución

* Epistolario de la Nueva España. T.VIII, p. 261

** Vid. Pastor, et al., Fluctuaciones económicas ... cit.

*** Cédula Real cit., en Lamas, Seguridad Social, en la Nueva España, México; 1964.

encaja perfectamente con la idea hispánica de que el gobierno debe responsabilizarse de los necesitados. El gobierno real refuerza, desde muy temprano, la organización de las cajas en los pueblos, bajo la supervisión de los religiosos y la república que debían tener las llaves. Desde 1560 la Corona ordena que los doctrineros no gasten sus fondos en fiestas sin aprobación del virrey y de la audiencia y transfiere a sus propios funcionarios locales la tutela de los fondos indígenas. En 1575, asigna 1/4 de los tributos recaudados en las reducciones para las cajas y estipula que se deben establecer con ellas hospitales. Efectivamente se establecen dos en la Mixteca antes de 1581.* Poco después se instituye el pago de 1 1/2 reales de "comunidad", para la caja.

Por su parte, las repúblicas de indios procuran asiduamente alimentar sus cajas; piden licencia para cultivar comunitariamente la seda, con la que se pretendían conseguir el dinero en que estaban tasados los nuevos tributos y suplir los gastos de gobierno, porque,

a causa de no tener su comunidad propios ni bienes con que acudir a las cosas necesarias de su república, padecen necesidad de muchas que de ninguna manera se excusan... **

Las autoridades españolas (el alcalde y la audiencia) otorgan los permisos solicitados con la condición de que: 1) cultiven únicamente cierta cantidad estipulada de semilla, 2) la benefician los comuneros "en sus propias casas y no fuera de ellas y dándoseles la

* "Relación de Moctiztlan" P.H.E. Vol. IV. La república de Tepozcolula (por entonces compuesta de principales) también aportó (1579) los fondos necesarios para fundar un hospital en la cabecera, cuya administración transfirió poco después de los dominicos. Estos lo seguían administrando en 1715, a pesar de que las fincas en la ciudad de México sobre las cuales se había impuesto el capital fundador se habían perdido desde la inundación de 1639.

** AGN Indios. Vol. 2 exp. 176

semilla" y 3) se le informe al Virrey sobre la cantidad cosechada, para que por su orden "y no de otra manera se venda y gaste lo que procediere de ella". Condiciones que manifiestan la suspicacia que empiezan a despertar los crecientes abusos de los fondos comunes y la evidente tiranía que las repúblicas ejercen para obtenerlos.

La crianza de gusano de seda exigía una mano de obra abundante que cada vez escaseaba más. Desde la década de los sesenta, los pueblos recurrieron a la ganadería menor que, además de proveerlos con lana, pieles y sebo, intercambiable por dinero en los mercados españoles, podía proveer carne en caso de hambruna y ocupaba al mismo tiempo las tierras baldías susceptibles de ser expropiadas por extraños. Muchas comunidades mixtecas obtuvieron mercedes de estancias para criar ganado menor entre 1563 y 1598. Sabemos hasta ahora de 57 mercedes otorgadas por entonces a comunidades mixtecas por el gobierno colonial.*

A partir de 1582, la Corona conmuta el 1 1/2 rl. "de comunidad" en la obligación de que cada indio labre 10 brazadas de milpa para la caja de su común,** cantidad apreciable si se recuerda que es 1/10 parte de lo que se cultiva para el sustento familiar. A esto habría, que añadir, en algunas comunidades, los fondos provenientes de las explotaciones republicanas de cal (Teposcolula) o sal (San Felipe) y luego los molinos de trigo (Tejupam, Coixtlahuaca, Tamaulapa) et De manera que las cajas llegan a acumular una cantidad substancial de fondos que despiertan la codicia de todo el mun-

* Miranda J. "Orígenes de... Vida Colonial y Albores... cit; A. Romero Frizzi "El siglo de Oro"... Tablas del Capítulo I. Vid. "La Economía" Infra.

** Solórzano y Pereira, op. cit.,

do. Se multiplica entonces la legislación sobre los abusos: en 1615, que de los fondos los caciques * y los gobiernos de república no abusen

en 1619, que no se introduzcan en las cajas otros bienes que los del común (ya que funcionaban también como una especie de banca pública), so pena de que los que se hallen ahí queden confiscados a favor de la comunidad y que se lleven libros de cuentas (de cargo y descargo; de los préstamos que se hacen sobre sus caudales) y otro libro de inventarios).

en 1621, lo mismo

en 1630, que los corregidores no abusen de sus fondos para tratar y contratar con ellos mercancías que compran y venden a los indios ;so pena de vida! en caso de ser elevadas "las deudas, como se les llama a estos robos".

en 1639, que se lleven las cajas a los pueblos de españoles donde hubiesen oficiales reales y estos las administren bajo fianza.

en 1650, que la plata se imponga a censo para que no esté ociosa dejando cierto "resguardo" para cubrir las necesidades corrientes y/o imprevistos de los pueblos.

en 1660, que se guarden en ellas todos los bienes del pueblo(fondos y títulos) para que de ellos se gaste lo preciso en beneficio del común y que se atienda a su conservación y aumento porque hay muchos abusos...**

También al menos en la Mixteca fue relativo el efecto de estas leyes, restrictivas y contradictorias. No había otro lugar donde guardar fondos privados, ni quien llevase la contabilidad exigida. Tampoco había en la región pueblos de españoles con "oficiales reales" cercano y se resolvió que un juez visitador revisara las cuentas intermitentemente. A los funcionarios locales de la corona, la provisión de que el caudal se impusiese a censo les permitía burlar la rigurosa prohibición de usar los fondos para comerciar.

* Los pilli o nobles en general que siguen dominando los gobiernos son los primeros en aprovechar para su beneficio, el fondo común

** Solórzano y Pereira, *op. cit.*, y Recopilación Leyes de Indios cit

Consecuentemente, los abusos continúan cien años después de emitidas las primeras cédulas prohibiéndolos.

Por lo mismo, la economía de las cajas se deteriora notablemente en el curso del siglo XVII. Las comunidades pierden sus ganados y alquilan algunas estancias que les habían sido mercedadas. Dan con el recurso de vender solares a españoles, etc. Pero es difícil profundizar en las causas y la mecánica de esas decadencia y su relación con la administración local. Comprensiblemente -a nadie le convenía- la información no abunda. Queda claro que los alcaldes (indios y españoles) siguieron controlando las cajas y "abusaron" de sus fondos, tanto desde el punto de vista legal como desde el particular de los indios. Para fines del siglo XVII, estos terminan refugiando su economía comunitaria tradicional en las cofradías, cuyas cajas y bienes estaban bajo jurisdicción eclesiástica y, por ende, a salvo de las codicias fiscales.

Retomaremos luego el tema de las cofradías, lo que importa aquí es subrayar que la crisis de la economía de la república coincide con el comienzo de una crisis política general. En las últimas décadas del siglo XVII, se multiplican nuevamente los procesos contra los gobernadores y republicanos por mala o tiránica administración de los bienes del común;* por deudas o fraudes (ocultamientos de tributos) ** y por abusos de sus oficios.***

* Queja de un cacique de Tlaxiaco sobre los que los gobiernos tienen ocupados a los indios haciendo sementeras e hilados bajo amenazas 1669 AJT Leg. 35 ll. Demanda contra 3 exgobernadores de Chalcatongo por fraudes con los bienes del común. AJT, Leg. 37, exp. 8 y 9. Empiezan además las ventas republicanas de solares.

** "Asuntos contra Juan de Salazar por deuda de tributos 1666 AJT Leg. 35, exp. 129 "Autos contra... por ocultar tributarios en los censos" 1694 AJT Leg. 36; exp. 86 y Querrela de malos tratos por incumplimiento del cobro de tributos 1680, AJT. Leg. 36, exp. 93.

*** "Proceso contra... por Abusos; 1678; AJT Leg. 14, exp. s.n.; Proceso por abuso 1677, AJT Leg. 17 exp. 26; l. f.

La crisis de la organización política tradicional se manifiesta de muchas otras maneras. Una alianza de principales y macehuales pone en jaque al dominio político de los caciques. * Aparecen entonces los gobernadores itinerantes** y, en general, decae la calidad de los oficiales. Hay una clara preocupación y una mayor ingerencia en los asuntos de repúblicas por parte de los funcionarios locales españoles.***

Resulta obvio que la crisis está asociada asimismo con el separatismo político que estudiamos ya en la geografía política, que se agudiza en forma notoria y hacia el cual la Audiencia se muestra cada vez más permisiva. La multiplicación de los gobiernos debilitaba efectivamente la base política y económica de los caciques y permitía un mayor dominio de los funcionarios locales. Resalta a este respecto el control de la mano de obra de las comunidades, cuya explotación es el principal móvil del separatismo. Entre 1673 y 1690 varios pueblos alegan sobre todo la inconveniencia de tener que viajar hasta las cabeceras remotas para asuntos de justicia;

- * Solicitud sobre venta de una casa por estar muy pobre de Dn. F. de Pimentel y Guzmán, cacique y exgobernador de Tepos. 1685 AJT Leg. 37 exp. 15. Lo mismo hace Juan de Solís noble y exgobernador de Sn. Juan. Otro cacique de la jurisdicción defiende infructuosamente ante el alcalde español su elección como alcalde, anulada posteriormente por una votación secreta ilegal, AJT. Leg. 35 exp. 83. Véase también "Queja del cacique de Tlaxiaco citada en AJT, Leg. 35 exp. 11. Comienzan a surgir falsos caciques.
- ** Cuando se acusa a D. Juan de Salazar por deber tributos que fueron a su cargo como gobernador de Tlaxiaco, él mismo fungía como gobernador de Teposcolula. AJT. Leg. 35, exp. 129. Gibson encuentra casos parecidos en el siglo XVI. *The Aztecs*. Autos contra la República de Tecomotlan por encubrimiento de la fábrica de licores prohibidos y tráfico del peyote, 1693, 1693, AJT. Leg. 36. exp. 33.
- *** Oficio sobre la calidad requerida en las elecciones de Gobernador y demás, 1679 AJT. Leg. 37 exp. 92, f. 396. Queja de la República de Yanhuítlan 1677 AJT. Leg. 35, exp. 78; La República de Yanhuítlan sobre que la dejen hacer libremente sus elecciones por haberse suspendido... 1697 AJT Leg. 37, exp. 7

protestan la vejación de los servicios que se les imponen.* Y obtienen autonomía parcial; derecho de elegir alcaldes y amparo contra servicios de tequio en la cabecera.

ESTRUCTURA Y FUNCIONES BASICAS DE LAS REPUBLICAS SIGLO XVIII

Originalmente, el proyecto legal de las repúblicas componía una estructura radial simétrica: cabecera-sujetos. La legislación y la práctica del siglo XVII desembocaron sin embargo en el desarrollo de una organización en tres niveles: cabeceras totalmente autónomas, que se caracterizan por ser gubernaturas; cabeceras dependientes, sin gobernador, y pueblos sujetos. Esa es la estructura formal que se mantendrá hasta la municipalización del siglo XIX, pero... es preciso esbozar su desarrollo en el tiempo.

Hay dos fases en el desquebrajamiento del sistema de cabecera. De fines del XVII a mediados del XVIII la mayoría de las concesiones de autonomía otorgadas por la Audiencia son para la creación de cabeceras con alcaldes: autónomas en lo que a justicia local y servicios de tequio se refiere, aunque sujetas aún al control fiscal de su antiguo gobernador.** Para 1779, el número de estas cabeceras con alcaldes iguala prácticamente al de gubernaturas. La segunda

* Sn. Mateo de Yanhuitlan AJT. Leg. 35, exp. 73 1673; Tecomatlan y Suchitepec de Yanhuitlan AJT. Leg. 36, exp. 25 1688; Tescatitlan de 1690; AJT. exp. 44; Otros pueblos solicitan únicamente ser eximidos de servicios de cabecera.

** En la mayoría de los casos; hay algunas excepciones en donde los alcaldes entregan los tributos al teniente o al alcalde mayor directamente.

fase corresponde a las últimas tres décadas del siglo y corresponde a una multiplicación de las gubernaturas. Las cabeceras con gobernador han crecido en casi un 100% (del 21 a 37) entre 1580 y 1779, pero volverán a multiplicarse en mayor proporción (de 37 a 80) en los últimos años de la época colonial, cuando la audiencia se mostrará más abierta en la creación de gubernaturas, al tiempo que el crecimiento demográfico permite -legalmente- su institución.* A través del siglo XVII sólo las grandes cabeceras (las 21 derivadas de las encomiendas) fueron gubernaturas; en cambio asentamientos muy secundarios (Sta. María Pozotepiec) eran gubernaturas para el último cuarto del siglo XVIII. Varias cabeceras de independencia reciente se subdividen a su vez convirtiéndose sus sujetos en repúblicas independientes.

A cada tipo de república correspondía en la realidad, una organización peculiar que presentamos en la siguiente tabla.

* AJT. Leg. 85, exp. 12 y legajo microfilmado r. #44 doc. 33; Leg. 88/70. Véanse otros ejemplos en AGN San Mateo Peñasco de Tlaxiaco sl687, vol. 36 exp. 371; Tlacotepec de Peñasco 1721, Vol. 45 exp. 22; Chila de Acatlan 1741, Vol 55 exp. 16; Sto. Tomás y Sta. Catarina de Teposcolula, 1742, Vol. 55, exp. 115; San Sebastián de Tonala, 1733 vol. 61 exp. 77; San Miguel de Ixcatlan, vol. 61 exp. 98; Sta. Cruz Itunduxia de Chalcatongo 1767, vol. 61 exp. 176; Santiago Yosondua de Chalcatongo vol. 61 exp., 172; el Rosario de Tlaxiaco 1756 vol. 57 exp. 241; Sta Cruz Mundaco de Tlaxiaco, vol.57 exp. 239; Yutanduchi de Tezoccalco 1792, vol. 69 exp. 281.

I. Cabeceras Autónomas

	<u>Gobernador</u>		(cacique)
	<u>Alcalde Primero</u>	<u>Alcalde Segundo</u>	
<u>Regidor Mayor</u>	<u>Juez</u>	<u>Escribano</u>	<u>Alguacil Mayor</u>
			<u>Mayordomo o Fiscal de Comunidad o "del Rey"</u>
<u>Regidor</u>	<u>Juez de sementera</u>	<u>Alguacil o Alguaciles</u>	
<u>Regidores</u> (hasta 12 regidores)	(Hasta 4 jueces)		<u>Mayordomo de Comunidad</u>
		<u>Alguacil de doctrina</u>	<u>Mayordomo de la iglesia</u>
		<u>Alguacil de doctrina</u>	

Principales, sin cargo específico pero con calidad de deliberantes. Mesonero (1 o 2); Jurados (?) (2); topiles (hasta 10) policías judiciales del Rey y de la Iglesia y un número indefinido de tequitlatos o policías fiscales.

II. Cabeceras dependientes

	<u>Alcalde Primero</u> -----	(Cacique)
		1 (<u>Alcalde Segundo</u>)
		1 <u>Regidor Segundo</u>
	<u>Regidor Mayor</u>	
<u>Juez</u>	<u>Alguacil Mayor</u> - <u>Escribano</u> - <u>Principales</u>	
topiles o mandones (2 a 5)- alguacil y tequitlatos (2 a 3)		

III. Sujetos de cabeceras

	<u>Regidor Mayor</u>	<u>Regidor Segundo</u>
<u>Juez</u>	<u>Alguacil Mayor</u> - <u>Escribano</u> - <u>Fiscal</u>	
5 topiles o mandones y un tequitlato		
mayordomo de común alguacil de doctrina y principales		

* Los cargos subrayados son los indispensables; los demás pueden o no existir. El esquema se desprende del análisis de varios cientos de gobiernos firmantes en documentos AJT en el siglo XVIII.

En algunas listas de oficiales se enumeran también algunos pequeños sujetos para los cuales no se registra más que un regidor y un juez,* lo que autoriza a pensar que esos dos oficiales desempeñaban el mínimo de funciones necesarias para el gobierno de los pueblos.

Se podrá observar fácilmente que el número de funcionarios en la cabecera** autónoma rebasa con mucho el máximo previsto por la cédula de 1618 (p.76 supra), probablemente inspirada en el deseo de combatir la proliferación de cargos, que debió darse desde un principio y que parecía extravagante y gravoso a ojos españoles. La verdad es que, considerando la complejidad de funciones que debía cumplir el gobierno y el hecho de que la mayor parte de los oficiales debían sostenerse a sí mismos durante su servicio, la multiplicación de los cargos y funcionarios propietarios no sólo parece lógica sino incluso necesaria. Las funciones de la república debían repartirse entre los cargos, y las responsabilidades de cada oficio debían dividirse entre el número máximo posible de individuos con el fin de aliviar la carga de cada uno. Los nombres para los oficiales subrayan la funcionalidad de cada cargo:***

* Este último grupo podría considerarse como un cuarto tipo, más sencillo, de gobierno.

** Se trata del caso de Yanhuitián a fines del siglo XVIII. Aunque sin duda parece excepcional ilustra la máxima complejidad, que es la idea del esquema.

*** Parecería increíble pero hasta la fecha ninguno de los estudios que tenemos nos diga quien es quien en la república indígena.

- I. Después del gobernador (cuyo nombre se discutió atrás) el alcalde era el principal funcionario de la república. Las leyes de indios lo eximían de pagar tributo.* El término genérico para alcalde en mixteco es tatnucuvuinu, literalmente, "el que hace bastón y vara", más probablemente utilizado en su sentido alegórico de "el del bastón de enfrente". Alvarado distingue dos tipos de Alcaldes: 1) que llama "el Alcalde de cárcel" (tay huahisaa o tay yandaa), literalmente "hombre de la casa de metal" y 2) "el Alcalde de fortaleza" (tay huahisaa vuc, tayvōñāñebū) "el hombre de la corte o cabecera", "el hombre del lugar poblado, sede de la corte".** La dualidad del concepto mixteco podría distinguirse a un funcionario prehispánico de otro propiamente colonial; también podría referirse al hecho de que el régimen español preveía la existencia de alcaldes distintos: el del primer voto, el del segundo (como después se distinguirán en la ley municipal) y el alcalde de cárcel, funcionario menor, con jerarquía y funciones diferentes. Los términos y los contextos documentales sugieren que el alcalde de rango superior representa el gobierno republicano ante sus propios súbditos; según los documentos, es el funcionario responsable de levantar los censos tributarios y de impartir "justicia". El alcalde primero indio representa, en tanto juez, la autonomía judicial de su pueblo. En muchas cabeceras el segundo alcalde a veces proviene de uno de los pueblos sujetos.
- II. No hay un término específico para regidor; se dice lo mismo que gobernador, según Alvarado.*** Aunque como vimos el concepto de regidor también es múltiple, las traducciones no iluminan al asunto. El de regidor, recordáremos es el primer cargo permitido a los indios y el que encabeza siempre al gobierno mínimo del pueblo sujeto. Parecería que, en su nivel, el regidor reproduce las funciones del gobernador, rige y gobierna como ejecutivo, y representa a su comunidad ante el gobierno superior. Es, como una especie de contrapartida del alcalde, a quien en ocasiones se antepone; el regidor dirige la operación de recopilar los tributos. Muchos de los regidores menores provienen de los pueblos sujetos y presumiblemente representan a estos en el consejo republicano de la cabecera, encargándose asimismo de comunicar y de implantar sus decisiones a nivel de pueblo.
- III. El tercer cargo en jerarquía es de alguacil, o tay vonalitatnu, simplemente "hombre que tiene vara o bastón" de autoridad. Los alguaciles son las personas que -en los documentos- ejecutan las órdenes de la república, persiguen y arrestan a alguien, por ejemplo, dan de azotes, etc. Significativamente hay también alguaciles del cura o de la iglesia.

* Solórzano y Pereira, P. ; Lib. 2, cap. 7 n. 79.

** Alvarado, op.cit.,

*** Ibid p. 55

- IV. En ninguna ley está prevista la existencia de jueces indígenas pero existieron y no únicamente en la Mixteca * donde tuvieron varios nombres: tay tñiño sahu, "hombre que tiene el oficio de mediar", términos transparentes. Igualmente obvios parecen los significados de los sinónimos tay sintasi "el que siempre manda y ordena" (decide) y tatnutascinuni "el de bastón que ordena". Estos últimos términos sugieren que el cargo de juez tenía una jerarquía superior a la del alguacil pero podrían referirse a los jueces españoles. Más específico del cargo indígena propiamente parece el término tay yodza sino caunatiño, "el hombre que por oficio separa, deslinda", título con seguridad correspondiente al oficial que los documentos en castellano llaman "juez de sementeras", muy importante y activo en la repartición de las parcelas heredadas y en el amojamiento de las tierras del común en general.
- V. El fiscal parece ser el mismo que el mayordomó de la comunidad; las traducciones de los varios sinónimos mixtecos que de Alvarado también son transparentes: tay wohntñiño vya; tay sinonuutñiño vya; tay yodzatñihimñiño vya; el que guarda o cuida el tequilo del Rey; el que defiende o entrega el fruto del tequilo del Rey... Se trata de un funcionario originalmente encargado de organizar el trabajo excedente debido al vya y ahora de, guardar los reales del tributo y entregarlos al regidor o gobernador. Existen términos paralelos para "fiscal de la iglesia" en los que la terminación huahi hñu "templo o "iglesia" sustituye a la terminación vya "rey, para cada término citado arriba: o sea, "el que guarda el tequilo de la iglesia", etc.
- VI. El último de los funcionarios de elevada jerarquía es el tay taatut "hombre-libro" literalmente; "hombre del libro" y "hombre que escribe" metafóricamente hablando. Quizás el término más exacto o específico del cargo indígena era tay yochvuninuu taatutu, "el escribano que representa", presumiblemente a la república, quizás distinto del tay yocaitñiño taatutu, "hombre que tiene oficio de escribano" que Alvarado también traduce como "escribano público". (¿español?).
- En todo caso debe estar claro que aquí nos referimos al oficial que los documentos españoles llaman "escribano de república" o "de cabildo". Este es el personaje encargado de escribir los pliegos petitorios, las memorias testamentarias de los hijos del pueblo, las actas y las cuentas oficiales presentadas al cura o al alcalde. Y aunque recibía originalmente un salario ínfimo debió tener un rango elevado, puesto que a menudo se trata de un "principal" que ha ocupado y ocupará después los oficios más elevados.

* los conozco en Guatemala y Honduras también

** literalmente casa de Dios.

La lista estaría incompleta si dejamos fuera a los "topiles" "los del bastón o vara" y a los "tequitlatos" los que ordenan en el tequio o "vigilan el cumplimiento de las tandas". Los términos son nahuas y sin duda fueron traídos por los mexicas o por los españoles. En el México precolombino los tequitlatos y topiles eran de rango noble pero en la mixteca colonial designan a funcionarios de mínimo rango; son los sirvientes de la república a nivel de policía o de polizonte, con la distinción de que los topiles son policías judiciales mientras que los tequitlatos son policías fiscales.

Es preciso observar que en general la funcionalidad del cargo no se dividía en una forma "moderna". En el aspecto fiscal a diversos oficiales les correspondían diferentes operaciones (tasar, recolectar, guardar y entregar el tributo).^{*} En el aspecto judicial el gobernador representaba la república ante el juzgado español, el alcalde a la república ante los mismos indios... etc. Los varios oficiales tenían además funciones administrativas distintas. No sé hasta qué punto esta división del trabajo estaba instituida legalmente o por costumbre; así se manifiesta en los documentos locales.

En efecto, las repúblicas cumplían todavía con una variedad de funciones (administrativas, judiciales y fiscales) que regulaban la vida social y económica, y no sólo la política del pueblo. La república estaba obligada a administrar todos los bienes del común: fondos de caja, ganados, molinos, sembradíos, operaciones in-

dustriales (de sal, cal, carbón, etc.,) y naturalmente las tierras.*

La república era un administrador deficiente. A principios y a mediados del siglo XVIII varios pueblos demandaron a sus ex-oficiales por fraudes con los bienes del común, y en las subsiguientes investigaciones los indiciados a menudo resultan deudores del común o de la cofradía. Los gobiernos cometen frecuentes "errores" de contabilidad (algunos en buena fé) que resultan en pagos excesivos. Es el caso de Tlaxiaco y Peñasco que durante 20 años le pagaron \$200 más de lo que debían al mayorazgo de Moctezuma.**

En lo judicial, la república cumple con múltiples facetas de juez, procurador y parte.

- 1) ejerce una justicia local, funcionando como juzgado mixto, juzgado de tierras y jefatura policiaca.
- 2) defiende a los hijos del pueblo ante el juzgado español; los asiste en la cárcel y da fianzas para excarcelarlos, funciona pues como su procurador.***

* La documentación al respecto es escasa. Los códigos contables con que aún a mediados del siglo XVI se llevaba el registro de esa administración, (Vid Códice Sierra según Borah, Silk Hasing...op. cit.) se sustituyen con "libros de cargo y data" "memorias" con cuentas al estilo europeo, pero estos se consideraban de utilidad temporal y no caían normalmente bajo jurisdicción de los españoles, de manera que no se conservan en los archivos (sólo conozco dos ejemplares).

** AJT. SM CRO INAH, r. 8 doc. 331

*** AJT. Leg. 40. 40; exp. 130

- 3) presenta y sigue causas judiciales (civiles y criminales) contra sujetos que causan daños a los hijos del pueblo actuando como fiscal. *
- 4) representa a otras organizaciones comunitarias (las co-fradías) ante los juzgados, actuando como representante judicial. **
- 5) defiende en los juzgados españoles las tierras y bienes del común, y
- 6) representa a la comunidad ante la Audiencia para querellarse de los funcionarios locales españoles.

Unicamente las últimas dos de estas funciones ordinarias están documentadas en el archivo central;*** esas son consecuentemente las facetas más conocidas del gobierno indígena en general. La república funcionó en efecto como defensora de las tierras del común tanto contra los caciques como contra sus vecinos. Vimos ya lo referente a los pleitos con los cacicazgos. Estudiaremos enseguida otras facetas de esa misma función de apoderado de las tierras del común. Pero esa representación no era ni la única ni la principal función judicial del gobierno de pueblo. Hay que destacar que las demás funciones de este tipo (1 a 4 arriba) son prácticamente desconocidas.

Por contraste la función fiscal de la república es probablemente la mejor conocida. Señalamos como su atribución de recaudador de impuestos ^{la}fué /razón de la constitución misma de las repúblicas y una principal base de su poder político. Sin embargo, en realidad no se conoce más que el papel de la república en la recaudación del tributo oficial.

Creo difícil entender la relación entre poder y recaudación

* A.J.T.Leg 90 exp. 30

** A.J.T. Leg. 90 exp. 30 y Leg. 9 9

***El AGN, de cuyos fondos han salido la mayoría de las investigaciones.

fiscal si nos limitamos a considerar el tributo tasado per cápita por el gobierno español. Ciertamente es que aún el pago de ese tributo aparentemente modesto (que oscila entre el teórico (mínimo de \$1.1/4 pesos y el máximo encontrado de \$2.1/2* podría representar conjuntamente una "dificultad" para la mayoría miserable de los indios que sólo tenían parcelas de usufructo para sus milpas. Pero el tributo tasado no era más que una parte pequeña de las exacciones fiscales consideradas en conjunto.

Respecto a impuestos formales, los indios debían pagar aparte del tributo, un importante impuesto sobre su producción de pulque. Las repúblicas de los pueblos que más maguey producen, asumen desde un principio la responsabilidad de esta "alcabala", contratando "carbezones" por los que se obligaba a recaudar el pago en los tianguis y a pagar al alcalde mayor una suma global. ** Nochistlan paga \$400 a mediados del siglo XVIII. Las repúblicas debían además pagar los diezmos de sus comunidades y recaudar los diezmos de aves, cerdos y frutas "de particulares" pobres, que entregaban colectivamente al colector. Las repúblicas eran asimismo las responsables de pagar las "costas" y "derechos" por los servicios de una larga lista de funcionarios españoles: juez visitador, alcalde mayor, teniente de alcalde mayor, juez de composición, agrimensor, etc. Las "costas" no incluían los alimentos y servicios que se daba a éstos en sus "visitas"; eran una compensación monetaria adicional por sus molestias de viaje. El cobro no era menos efectivo por el hecho de que algunos de ellos (al alcalde les estuviese prohibido explícitamente cobrar "derechos".

* Lista de los tributos; MS 1747, L.A.L. Austin Micropelícula gentilmente proporcionada por Bernardo García.

** Defienden repetidamente ese encabezamiento del "pulque blanco" contra los intentos de varios comerciantes españoles de sobrepujarlos en el remate del contrato (AGN y A.J.T. Indices). Y venden en la lucha por conservar sus privilegios fiscales aunque no sin pagar a cambio donativos especiales AJT CRO INAH, r. 10. exp. 417, 420

A veces para conseguir justicia era necesario dar además "regalos". Las repúblicas también debían cubrir los gastos religiosos de las fiestas patronales y los curas recibían por ese concepto buena parte de los egresos de la comunidad.

Por otro lado, los gastos oficiales no se limitaban al pago de las exacciones españolas. En asuntos de mucha importancia para el gobierno o en los que concernían a un grupo de repúblicas no bastaba con enviar un poder ** para alguno de los "procuradores" en la corte de México. Había que enviar a un apoderado (tradicionalmente un cacique o un principal gobernador) para asegurarse de que el caso era bien presentado y había que proveerlo con gastos de viaje. En fin, después de satisfacer al Rey y a sus representantes, hacía falta gobernar; la república necesitaba su propia hacienda. Para los gastos públicos existían supuestamente los bienes del común, pero a medida que las comunidades se empobrecieron y los gastos se multiplicaron por la misma fragmentación política, esos bienes no ajustaban. Se justificaban así las prácticas ilegales pero no por ello menos difundidas de exigir más tributo del "tacado" oficialmente; de cobrar impuestos por las ventas en los tianguis; de "echar derramas" para propósitos especiales, etc.

Si se las considera dentro de este contexto, las prácticas y exacciones fiscales informales no eran un "fraude" de los gobernantes indígenas como alegaban indios y españoles cuando les convenía, sino una necesidad de su oficio. Pero claro, daban pie a abusos,

* Los alcaldes cobran derechos ilegales, por ejemplo para la feria de las varas AGNI 63, 318, el Virrey y la Audiencia lo permiten.

** Poder por cuya confección notarial también se pagan naturalmente derechos al escribano local.

sospechas y resentimientos. La mayor parte de las peticiones de autonomía se originan en la queja de que el gobierno de la cabecera exige derramas y servicios desproporcionales a los indios de los pueblos sujetos; presumiblemente los aldeanos quieren tener un control local de la exacción para impedir fraudes a su costa.* Fraudes hubo sin duda con los dineros de tributos, tanto por parte de los funcionarios españoles que cobraban más de la cuenta en un momento determinado,** como por parte de los indios gobernantes. Baste recordar a don Luis Moctezuma que siendo gobernador de Yauhuitlán se huyó para siempre después de compartir con el teniente español \$500 de los tributos (véase Apéndice de Cacicazgos). Retomaremos luego la evolución específica de estas funciones a fines de la época colonial.

LA VIDA POLITICA DEL PUEBLO: LAS ELECCIONES Y EL PROBLEMA SOCIAL SIGLO XVIII

Desde fines del siglo XVII se llega a sostener en la audiencia que la calidad de macehual no obstaba para ejercer oficios republicanos. Esa opinión nunca fue aprobada como tesis jurídica pero fue invocada repetidamente. De cualquier forma, para principios del siglo XVIII la presencia macehual en los gobiernos novohispanos y oaxaqueños, en general, y en las repúblicas mixtecas en particular, es patente. Varios autores hablan de una rebelión macehual frente a la clase noble o de una rebelión de principales aliados con los macehuales, contra los caciques lo cual podría

* AGNI Vol. 17, exp. 317; Vol. 19 exp. 528; Vol 20, exp. 84 y 86; Vol. 36 exp. 120, 157, 293 y 395, y AJT CRO INAH r. 10 doc. 412

** A.J.T. CRO INAH r. 3 doc. 36-1

indicar variaciones regionales y/o temporales de un mismo proceso.* Ofreceré algunas pistas con los datos regionales que también son parciales y contradictorios, pero que iluminan la complejidad del asunto despejándolo para la investigación futura. Parecería haber dos etapas en el siglo XVIII: la primera desde la rebelión contra los caciques a principios del siglo hasta 1770 con un cabildo dominado por una alianza de principales y macehuales y otra posterior de un cabildo en general macehualizado. Estudiemos la evolución política de los pueblos desde cerca.

Las elecciones que según la ley debían hacerse para año nuevo, se realizaban en la Mixteca un poco antes, en Noviembre, quizá deliberadamente, para dar un tiempo de preparación a los elegidos. La "feria de varas", en que el alcalde mayor confirma y entrega el gobierno a los nuevos oficiales electos, se realizaba en la primera semana de febrero, al tiempo que la república saliente entregaba el último "tercio" del "tributo", y presentaba sus cuentas ante el alcalde español. Hasta fines de la época colonial, los alcaldes aprovechaban la feria para hacer sus "repartimientos" con comodidad; recibían el producto que por concepto de repartimiento tenían que entregarle las autoridades salientes y distribuían dinero o especies de repartimiento entre los republicanos recién electos, contratando su devolución en especie.** Además algunos alcaldes cobraban "derechos" por la feria. Esas circunstancias producían demoras en la ceremonia durante los años malos. Preocupado, Don Ma-

* D.L. Serrelangué; La nobleza indígena de Pátzcuaro, cit. p. 12; W. Taylor, Landlord & Peasant, Stanford, 1972. — No podré remediar en forma definitiva esa situación. Necesitaría otros dos años para reconstruir las listas de un número adecuado de republicanos distribuidos en el tiempo y situados en un esquema social con precisión.

** AJT. Leg. 88, exp.23,31 y 66. Don Mateo le había dado a Copula cien pesos que debía devolver en cera.

teo de la Portilla, subdelegado de Teposcolula, escribió una cordillera amenazando a once pueblos que con fecha 11 de febrero de 1809 no se habían presentado a feriar varas. Dos de las repúblicas que se presentaron una semana después pagaron sus tributos, pero se excusaron con varias circunstancias de no poder entregar los productos (cera y grana)* contratados por Portilla. Fuera de esa circunstancia, la feria era un rito; volvamos a la elección. A principios del siglo XVIII, al menos en las grandes cabeceras, la costumbre seguía siendo elegir para los oficios de gobernador a un noble, a una persona calificada de "don" a menudo a un cacique.

Participaban con voz y voto todos aquellos que en alguna ocasión habían ejercido algún cargo. En teoría, si todos éstos eran principales, el grupo estaría totalmente cerrado, pero en la práctica se incluía a quienes habían ejercido cargos menores (de alguacil, fiscal, topil y tequitlatol) considerados "impropios de principales", y dada la forzosa rotación anual, el grupo electoral incluía a un buen número de macehuales.

Para entonces se habían formado "bandos" de parciales (mitades o "parcialidades" como también los llaman los documentos) en pugna por el control político local. Los líderes antagónicos y sus bandos están ligados por supuesto a intereses de grupo, pero no siempre de grupos sociales homogéneos y discretos.

EL PARTICULARISMO Y LA POLÍTICA DE REPÚBLICA.

El particularismo geográfico al que nos hemos referido reiteradamente y los intereses locales desempeñaban un papel especial en las luchas electorales dentro de las repúblicas. Es forzoso recu-

* AJT. Leg. 88, exp. 23, 31 y 66

rrir a ejemplos.

Dos pueblos sujetos de Teposcolula contradicen en 1707, la reelección de . Pablo García (de familia noble), como gobernador. El alcalde mayor ampara a los quejosos en virtud de estar prohibida la reelección.* Se celebra una nueva elección en diciembre, pero los teposcultecos insisten en la de reelegir al mismo sujeto y sacan del cabildo a sus opositores, quienes vuelven a querellarse añadiendo los siguientes impedimentos:

- 1) el dicho D. Pablo no ha entregado los tributos, ni ha dado cuenta de los bienes comunales y las justicias de Teposcolula quieren reelegirse para que no se les pueda pedir cuentas, lo cual es de tener puesto que,
- 2) el gobernador ha echado derramas y ha obligado a los naturales de los pueblos sujetos a segar las parcelas de cebada de algunos vecinos españoles, embolsándose la paga que han dado para ello, sin darles, la comida siquiera, y, ya que
- 3) el gobernador está comprometido en un pleito personal por el matrimonio de su hija y tiene 3 meses de estar en Oaxaca, para costear lo cual podría usar los fondos del común y echar más derrames y finalmente,
- 4) que si bien la elección fue mayoritaria, incluyendo la primera vez, los votos de sus propios regidores estuvieron amañadas por la presencia e influjo de un indio cantor y de un muchacho noble, Domingo Zárate, que no han sido republicanos y que si no protestaron desde el principio fue "por la poca subsistencia que en los naturales de ordinario asiste".

La república de la cabecera resiste una tercera elección aduciendo que es calumnia manifiesta lo del robo del salario por la siega, puesto que en noviembre del año pasado don Pablo no había

* A menos que se demuestre su particular utilidad o la falta de otras personas idóneas, en el cual el caso está prescrito -de todas formas- un descanso obligatorio de dos años. La verdad es que en la práctica la reelección era muy común. Cuando los indios al revés protestan de que se los reelige, las repúblicas insisten en que deben volver a servir "porque no hay otro y porque todos sirven dos o tres años." "Queja de Buenaventura Hernández, 1811, AJT.Leg 88, 92 exp. Los funcionarios españoles están necesariamente conscientes de ese hecho y aplican o ignoran la ley a su arbitrio.

recibido aún el cargo y, si tenía tres meses de estar en Oaxaca no pudo robar en la cosecha del año corriente; que, en cuanto a las derramas "parece mentira que sólo dos pueblos se quejen", y en lo referente a las cuentas de bienes "no ha llegado aún el tiempo de darlas". Y finalmente que de ser verdadero impedimento el haber sido reelecto, el alcalde español no debió confirmar a los gobernadores de Tamazulapam, Tejupam, Tlaxiaco y Achiutla, que también eran reelectos.*

Resalta la manera en que el control de la república puede producir beneficios (repartiendo derramas y vendiendo el servicio del tequio etc) pero sobre todo, se transparenta la pugna entre los pueblos sujetos disidentes que se ven en desventaja frente a los republicanos de la cabecera y que terminarán por pedir su autonomía, con la conspiración del alcalde español. Luego, so pretexto de tener autoridad propia, aunque no sea más que de regidor, los macehuales de los pueblos sujetos pretenden liberarse de sus obligaciones de tequio para la iglesia, el mesón y el hospital de la cabecera.

El mismo localismo aflora en 1718, en Coixtlahuaca, siete de cuyos sujetos más remotos se unen para pedir que se les libere de la costumbre instituida por Real Cédula y observada de inmemorial tiempo hasta entonces de que, alternándose, eligieran el gobernador los vecinos de la cabecera un año y los caciques de los sujetos al siguiente.** Se quejan de que esa práctica les resulta onerosa por la obligación que tienen sus caciques elegidos de residir en la cabecera durante su servicio "abandonando casa y familia" para regre-

* A.J.T. Leg, 89, exp. 8

** La costumbre data en realidad de principios del siglo XVII; los vecinos de la cabecera eran en su mayoría principales.

sar a encontrarse "destituidos y destruido su caudal..." después de vivir un año en tierra ajena, sin sitio "donde residir, ni quien los asistiese con comodidad". Proponen que se establezca un gobierno autónomo en Santiago Plumas (el más viejo, aunque no el más populoso entre ellos) con alcaldes residentes en otros dos pueblos; y cinco (entre los 7 pueblos) aseguran tener más vecinos de los que la ley exige para tener gobiernos por sí solos.*

LO SOCIAL Y LO POLITICO

Atrás de los argumentos localistas, se percibe sin embargo el contenido social de los . En 1718 se especifica claramente que el pleito por elecciones en Santiago Yolo-mecatl es entre un partido de principales y otro de macehuales.** Un año después, un grupo de macehuales yanhuitecos alega ante la audiencia que no puede hacerse elección quieta y pacíficamente en su pueblo porque otro grupo de principales aliados con don Martín de Villagómez (cacique, originario de Petalcingo) se obstinaba en elegir a este por gobernador, a pesar de un pleito pendiente entre la república y el dicho señor don Martín sobre tierras (de las que éste último había despojado al común por medio de un comisario español). Los aliados de on Martín alegan, con razón, que la elección efectuada por el común en Juan Sánchez Ximénez (reelecto por quinto año consecutivo), realizada sin citación de los legítimos

* AGN vol. 42 exp. 9. El pleito por elecciones en Santiago Tilló fechado en 1714, parece tener el mismo trasfondo localista puesto que son principales de los pueblos sujetos los que contradicen el conteo de votos en las elecciones. A.J.T. serie microfilmada de CRO INAH r. 3 doc. 15

** A.J.T. Leg. S. XVIII s.n.

"vocales capitulares" (o electores) era ilegal. Acusaban al gobernador electo, de echar derramas y vejarnos, comportándose tiránicamente, por lo cual estaba capitulado con causa pendiente por 14 acusaciones varias, hecho que -por sí- constituía un impedimento para que recibiese el cargo. Sugerían finalmente que el teniente español estaba comprometido a favor de los macehuales, lo cual debieron justificar puesto que la Audiencia ordenó al Alcalde que hiciera una "información" completa "so pena de pérdida de oficio".*

La oposición de los principales-mediante la contradicción- es usualmente eficaz en la primera mitad del siglo XVIII; se suspende de inmediato la entrega de las varas de autoridad hasta que la Audiencia, informada por el cura, se pronuncia al respecto.** Pero esto no resuelve el problema de los principales, acosados por una mayoría macehual en los gobiernos cada vez más fragmentados. A menudo los principales están concentrados en las cabeceras y los sujetos tienen solo macehuales. En Yanhuitlan, las relaciones tirantes entre los dos bandos continúan en 1732 cuando la república "habiendo realizado elecciones de gobernador (macehual) y teniendo que se oponga algunas personas" otorga un poder para pelear en la Audiencia.***

La crisis demográfica y económica global de 1738 debilita significativamente a los principales y macehualiza por necesidad a las repúblicas de muchos pueblos chicos. Por entonces se registran las primeras "renuncias" y evasiones de los cargos.**** Pero

* AGN I, Vol. 42, exp. 98

** Otro ejemplo, AGN I, Vol. 45, exp. 124, Don Lorenzo de Zavala contradice la elección de un gobernador de San Juan Itunyaya Teposcolula, acusado de extorsiones varias, a causa de las cuales varias familias se han ausentado del pueblo, 1722

*** A.J.T. Leg. 42, exp. 9; f. 88 vta.

**** El párroco de Chicahuastla publica al Alcalde Mayor que no acepte la renuncia de D. Vicente al cargo de Gobernador al que ha sido recientemente electo ya que era el más idóneo. A.J.T. S.M. BEN INALI, r. 1

a lo largo del XVIII hasta la época de las reformas borbónicas, los principales siguen en la lucha y mantienen sus posiciones en las cabeceras más importantes. Hasta 1763 continúan dominando en las listas del cabildo de Yanhuitlan * los apellidos nobles. Después de la impugnación -por intrigas del alcalde mayor- del gobernador Hernández hay un largo hueco en la información y el asunto se vuelve más dudoso.**

Otro pleito ilustra la complejidad del problema. En Huajuapam (c.1734), un grupo de principales aliados con el cacique don Juan Ventura de Velasco (también empleado con la república por tierras y rentas de su cacicazgo) lucha contra un grupo de macehuales que dominan la república y quieren reelegir a su líder, un principal llamado -para irritación del lector apresurado- Juan Velasco^{***}. Este se había aliado con un apoderado español y (al igual que el gobernador macehual de Yanhuitlan) con la justicia española local: un sargento mayor peleado con el alcalde mayor de la jurisdicción. Los amigos del cacique impugnan la elección de Juan Velasco por:

- 1) haber el reelecto echado derramas continuas para su "injustísimo" pleito contra el cacique, y exigido a las indias que sirvan al sargento mayor gratuitamente, como molenderas.
- 2) ser reelección ilícita ;por octavo año consecutivo!
- 3) haberse realizado sin citación, a puerta cerrada e impidiéndoles a ellos la entrada físicamente "siendo conocido que, en elecciones, daña más la falta de uno que la contradicción de muchos..." y
- 4) por la interferencia del apoderado Palacios y del Sargento Mayor, ambos españoles.

* Listas de los oficiales de república confeccionada en base a datos aislados; los apellidos nobles yanhuitecos: Ramírez, Avendaño; Hernández Gutierrez de la Cruz. Veremos con los diezmos.

** AGN Indios, vol. 60, exp. 31

*** quizás un medio hermano del cacique, hijo del mismo padre con manceba macehual.

La audiencia determina, naturalmente, que se repitan las elecciones, sin presencia de españoles; descalifica a Juan Velasco para ser reelecto y a las autoridades españolas locales para supervisar la nueva elección; exige que -para ello- se presente en Huajuapán el alcalde mayor de Teposcolula. Este convoca a la república; lee 3 veces el dictámen de la audiencia, explica pacientemente a la mayoría,* parcial de Juan Velasco, que no puede reelegirlo, pero tiene eventualmente que retirarse "por no alzar más los ánimos exaltados" de quienes gritan que "no quieren otro", reprendiendo de salida al apoderado Palacios (que se resiste a obedecer con fuero de inquisidor (?)) por perturbar a los naturales. Comete luego el error de encarcelar a Juan Velasco y se amotinan contra él los indios, apedrándolo; "y hubieran sucedido más desgracias de no apaciguarlos el cura vicario y otros...". Finalmente, se controla la situación, se hace nueva elección, de la cual salen alcaldes dos de los originales contradictores, y, aunque el comisionado apedreado pide sólo exilio para Velasco y los cabecillas del tumulto, la audiencia exige que se los remitan presos, a México. **

Podría reproducir otras tantas historias paralelas; baste con un caso más, de un pueblo relativamente chico: Sn. Juan Itunyaya Teposcolula donde desde por lo menos 1720 las elecciones fueron conflictivas. En 1722, un principal, don Lorenzo de Zavala contradice la reelección de un gobernador macehual a quien acusa de varias extorsiones, a causa de las cuales numerosas familias han desertado el pueblo.*** Los macehuales sin embargo, siguen predominando en las listas de oficiales imponiendo para fines del siglo un régimen,

* La mayoría en este caso es de 16 contra 10 votos; margen que puede calificarse de típico.

** AGNI Vol. 54, exp. 75 y exp. 100

*** AGNI Vol. 45, exp. 124

más o menos democrático: no hay título de don ni repetición de apellidos en las listas. Pero el predominio macehual aún no estaba consolidado. En 1770, el gobernador de San Juan, Juan Manuel Vásquez, representa ante la Audiencia una petición para que se le confirme como tal a pesar de la contradicción de "algunos principales" disidentes. Presenta una certificación del cura sobre que "ha procurado con esmero el aumento de los bienes del común" y que la reelección se ha realizado según costumbre. Los disidentes, dice, son sus enemigos personales y como el Alcalde Mayor también lo malquiere, teme que condescienda a la oposición de aquellos. El juzgado exige el ocurso de contradicción y después de revisarlo da por nula la elección, ordenando que se haga una nueva "por haberse celebrado (la anterior) sólo con los indios macehuales o plebeyos" además de que se había reelegido ilegalmente a un ex-gobernador procesado.*

A pesar de la evidente variedad de situaciones, se perfilan con claridad una serie de constantes que, en conjunto, esbozan una auténtica lucha social por el usufructo del poder local. En un principio, los principales están aún aliados con los caciques. Pero es notable que, después de los años cuarenta del siglo XVIII, los caciques tradicionales desaparecen prácticamente del escenario. Para entonces también los principales están claramente a la defensiva. Pierden el control de los pueblos pequeños antes de mediado el siglo XVIII, pero, por lo menos hasta la década de 1770, defienden sus posiciones en los gobiernos más grandes, con la obstinada ayuda de la audiencia.

Como en toda lucha política, el juego casi nunca es limpio. Se utilizan muchos procedimientos de dudosa legalidad, desde los mace-

* AGN I, , Vol. 63 exp. 14

neos hasta el ostracismo, que resulta en una especie de muerte civil de quienes no se conforman con las normas del pueblo. Cuando en 1787 varios oficiales disidentes, aliados con el alcalde, contradicen la elección de un juez de San Felipe. Alegan que

según costumbre antigua... es necesario para obtener (el cargo de juez) pasar previamente por los oficios de tequitlato, topile, mayordomo y otros del servicio de la Iglesia,

y que no han querido elegir al impugnado juez a esos cargos "por su inquietud, rebeldía y osado natural" ya que se ha rebelado repetidamente contra las órdenes del cura y de la república, resistiéndose incluso violentamente (macheteó a un fiscal). Rematan su argumento asentando que,

nuestros antepasados no le quisieron conferir al padre de dicho Gregorio empleo de gobierno alguno, por habérsele seguido autos por una muerte, cuya mácula no hay duda que pasa al hijo.

aunque el padre salió libre y sin pena de proceso.* La república defiende a su juez electo, y acusa de mentirosos y calumniosos a los contradictores, presentando información de testigos sobre la probidad del elegido.

El más utilizado, es el recurso de procesar judicialmente al opositor, con lo que automáticamente se le descalificaba para ser electo; procedimiento en teoría legal utilizado con sospechosa frecuencia. Las maniobras son lo bastante complicadas para que las cosas nunca sean lo que parecen. En 1799 la república de Quilitongo retira un proceso semejante "por excesos" contra varios hijos del pueblo por "injusto," atribuyéndolo a las intrigas de una familia de principales, contra quienes -a su vez- se querellan (por "sus

* AJT Leg. 89, exp. 149

perjuicios... y por el despotismo y orgullo con que se manejan") solicitando que sean descalificados para ejercer cargos de justicia porque temen su venganza.*

De parte de los macehuales hay al parecer solo conciencia ambigua del problema social de fondo: su resistencia contra los servicios personales excesivos,** exigidos y explotados por las repúblicas nobles. Saben que para independizarse de las cabeceras necesitan a los "principales" locales ya que uno de los requisitos para la autonomía es que hayan en el pueblo personas idóneas para asumir los cargos. De manera que prefieren presentar el asunto en otros términos, al menos al principio. Pero en el fondo comprenden su lucha y su ardor se convierte repetidamente en tumultos y amotinamientos. Como consecuencia la lucha social se desarrolla en forma desigual, encabezada por personajes que se comportan como caciques, en el sentido en que utilizamos el término actualmente, que se hacen reelegir constantemente, violentan los procedimientos de elección y sobornan a los funcionarios españoles locales.

Por otro lado, mientras la audiencia defiende sistemáticamente las prerrogativas de los principales, en la mayoría de los casos, las autoridades españolas locales están directamente complicadas en los conflictos, del lado macehual. Quizás porque al estado le interesa más conservar un orden social de estados y los privilegios de los indios nobles, en cambio, estorban a los alcaldes mayores.

Para los funcionarios locales interesados en la máxima explota-

* A.J.T. Leg. 85 exp. 214

** Este es de hecho el nexo entre las luchas de motivación localista y las de motivación propiamente social, puesto que los macehuales son obligados a servir mientras que los principales de los pueblos sujetos pagan una conmutación de tesque.

ción del indio de pueblo, los "principales" a la vez que un grupo fuerte, consciente de sus derechos y capaz de apelar a la audiencia, representaban una competencia en la explotación.

LOS BORBONES Y LOS PUEBLOS

La política española respecto del gobierno indígena cambió sustancialmente en la última etapa de la época colonial. Bajo el signo de las reformas borbónicas se articuló una nueva política centralista, tendiente a limitar la autonomía de las repúblicas, más parecida a la que anteriormente caracterizaba a los funcionarios locales que a ^{la} que había sostenido la audiencia hasta entonces. Confiado en que sus oficiales dejarían de actuar como prebendarios, (y en que por lo mismo era innecesario contrabalancear su poder con el de la república), el centralismo borbónico decidió que la autonomía de los pueblos era un obstáculo para su proyecto de gobierno y terminó por cercarla -teóricamente al menos- en ámbitos cada vez más limitados.

En la práctica, ésta nueva política redundó en una cada vez más notable injerencia de los funcionarios españoles en la vida política de los pueblos y particularmente en las elecciones de los gobiernos de república. Esa injerencia directa aparece asociada al proceso de sujeción definitiva, y agudiza los conflictos entre funcionarios. El teniente de Yanhuitlan se rehusa a confirmar a don Juan de Dios Hernández como gobernador electo en 1763, justificándose con varias razones pero principalmente,

por ser el gobernador electo de genio tan caviloso y alborotador que tiene a toda la provincia dividida en bandos y a sus naturales tan inquietos que, de correr la elección se habían de experimentar muy malas consecuencias

que a él le incumbe precaver. Añade que, como Alcalde del primer vo-

to, en 1758 y 1759, Don Juan "causó tales alborotos que se experimentó en el pueblo sublevación y sus antecesores le tenían formada causa criminal pendiente", lo que además constituía un impedimento insalvable. La república presenta una detallada narración de los hechos, defiende a su candidato ante la Audiencia, alegando que:

- 1) las imputaciones contra Don Juan de Dios por parte del Alcalde son calumniosas,
- 2) la negativa del Alcalde Mayor a aprobar la elección se debía en realidad a que, como apoderado de los indios, el gobernador electo había obtenido en años pasados cuatro provisiones en la Audiencia, en contra de los abusos de los alcaldes mayores: a) "para que no obligasen a los indios a darles pensión de maíz"; b) para que devolvieran lo que habían recolectado "para celebrar la Jura" (?); c) para que no se llevaran los cueros de las reses que destazaban los indios y d) para que no salieran todos los años a visitar los pueblos, contra lo dispuesto por las Leyes de Indias.

La República subraya que, si aún siendo un particular, D. Juan de Dios atendió con tanto esmero el bien común, con mayor razón lo hará a la cabeza de su gobierno, "procurando el exacto cumplimiento de los despachos obtenidos". Y que, como éstos disminuirían mucho el provecho que hubiera deseado sacar en el año que le quedaba, el Alcalde Mayor había resuelto impedir su elección, sin lograr arrebatarse la mayoría de votos, por lo que ahora pretendía estorbarle la posesión del cargo. Ofrece además (la república) una certificación sobre las buenas costumbres del gobernador electo, firmada por el párroco, pero no logra impedir que la Audiencia anule la elección, por el impedimento legal de la causa criminal pendiente. Vimos atrás al alcalde de Teposco, una involucrado en las luchas

electorales de San Felipe en 1787 (Supra p. 106)

La mayor interferencia de los funcionarios españoles no era siempre mal intencionada; estaba parcialmente determinada por la misma decadencia de las repúblicas. El alcalde mayor de Ixtepeji, por ejemplo, que se opone a la elección de un gobernador en 1768, aduce que el electo no tiene bienes conocidos, que pasa continuamente ebrio y es sumamente "omiso en el cumplimiento de sus obligaciones". Seguramente no yerra cuando concluye que la plebe lo ha elegido y lo apoya porque "conocen el buen año que pasarán con el dicho Avendaño" como gobernador * y el alcalde tenía la obligación de proteger los tributos del rey (y su propio repartimiento).

La "Real Ordenanza de Intendentes" cercenó a los gobiernos de los indios todas sus atribuciones tradicionales, exceptuando la de vigilar "el régimen económico" de los pueblos como agentes fiscales de la corona,** cristalizando la política borbónica.

En lo referente a las elecciones y la política local, el Intendente de Oaxaca ordena en 1787 que:

- 1) los subdelegados no permitan que se elijan "más oficiales de los que manda la ley... por que la confusión del crecido número que eligen es perjudicial al bien de los naturales y por la ociosidad y vagamundería que con ellas se experimentan";
- 2) a fin de evitar los frecuentes "disturbios pleitos y alborotos que se originan con motivo de las elecciones", en adelante se nombraría además a un representante español del subdelegado, "sin cuya asistencia no tengan validez";
- 3) a éstos a su vez deberá encargárseles que "prefieran siempre a los que sepan leer y escribir en castellano" y a los que más se distinguan por su laboriosidad y diligencia en la agricultura y la industria.***

* AGNI, Vol. 60, exp. 196

** Real Ordenanza de Intendentes de 1785; Ley 15 Título # 3. En la práctica tampoco se respetaba rigurosamente el régimen económico de la comunidad. La misma Ordenanza crea el Ramo de Real Hacienda llamado Bienes de Comunidad y el gobierno borbón terminará confiscando prácticamente la totalidad de los fondos de las Cajas de Comunidad, atacando indirectamente a las cofradías. Vid. Infra "La Economía."

*** A.J.T. Leg. 74; exp. 9

Limitar efectivamente el número de oficiales elegidos hubiera detenido y revertido la tendencia a la democratización de los gobiernos, aunque difícilmente hubiera podido devolver a la antigua nobleza el control de los mismos. El Intendente reconoce la macehualización de facto al establecer un criterio puramente económico para la preferencia de los candidatos. Por otro lado, se le quita al cura párroco la supervisión de las elecciones, para dársela a un funcionario civil, cuyo papel evidentemente rebasará el de una mera supervisión. La interferencia borbónica constituyó una limitante real de la autonomía de los pueblos a fines del XVIII. Los indios la resentían vivamente y denunciaron ante la audiencia los "funcionarios odiosos" cuya imposición por los alcaldes españoles se han visto obligados a aceptar "para conservar la paz". *

También parecería que la interferencia española era una respuesta a la cada vez más notoria incompetencia de los gobernantes locales, función a su vez de la extremada fragmentación política de los pueblos y de la concomitante macehualización de sus repúblicas en la segunda mitad del siglo.

LA MACEHUALIZACION EN EL ULTIMO TERCIO DEL SIGLO

Resulta difícil calibrar el impacto y eficacia de esa nueva política. Para fines del siglo XVIII, es muy claro que los principales han perdido interés en los cargos de república cuya carga no pa-

* La República de Nochistlan contra el escribano y el Alcalde Mayor de ese lugar, 1772; AGN . . . , Vol. 64; exp. 80; Véanse también las quejas de varios pueblos en 1783-1786 en AJT Leg. 47; exp. 19; 2F; exp. 40; 1f y exp. 182; 10 f. Antes de mediado el siglo estas quejas eran en cambio muy raras; el único ejemplo registrado es de 1742 en AGN . . . vol. 55; exp. 16

rece compensada por beneficios circunstanciales. No sólo no luchaban, como todavía a mediados del siglo, por conservar su influencia política, sino que, por el contrario, los principales e indios ricos (para ahora muy mezclados) esquivaban conscientemente el cumplimiento de sus obligaciones políticas. Esto era especialmente cierto en las repúblicas más pequeñas, pero el proceso de desbaratamiento y fragmentación política significaba que para entonces aún muchas de las repúblicas que habían sido importantes un siglo atrás, resultaban pequeñas. Los nobles se rehusan a aceptar aún los cargos más importantes:

Así Vicente García, noble y principal de San Vicente se querela en 1791 de estar preso por resistirse a ser gobernador de su pueblo,

sin que valga representar mi total falta de bienes sobre que poder mantenerme para poder servir en tal empleo y para cubrir los gastos, y mucho menos para asegurar el ramo de tributos que habría de entrar en mi poder...*

Pedro Gómez, indio rico demandado en 1792 por deudas a un comerciante español, pide a su acreedor que lo espere otros meses para el pago, puesto que está en la quiebra"... por haber servido de mayordomo en varias cofradías y en el empleo de regidor de la república, en que invertí varios gastos...** Podrían acumularse anécdotas semejantes hasta el cansancio, todas ellas provenientes de las últimas décadas del período colonial.

Evidentemente, la fragmentación y macehualización de las repúblicas no fué solo un fenómeno de división geográfica, modificó cualitativamente la naturaleza misma de los gobiernos y las relaciones

* AJT Leg. 43, exp.

** AJT Leg. 89, 39

y vida política al interior de las comunidades. La comunidad campesina igualitaria (que algunos antropólogos quieren remontar a la época precolombina y otros a la colonial) surge precisamente a raíz de esta decadencia de las repúblicas que, en la mixteca, data de fines del siglo XVIII. Entonces el servicio en los cargos deja de ser una prerrogativa del grupo de principales y se convierte en un mecanismo nivelador de las diferencias sociales en manos del macehuall.

El privilegio político que hasta entonces había garantizado a los orgullosos principales su acceso a la riqueza controlada por la comunidad se convierte, en el contexto de los gobiernos pobres y fragmentados en una compulsión a servir sin beneficio y una presión utilizada en su contra para debilitarlos y empobrecerlos. Gregorio de Palma, principal y fiscal de San Juan Teposcolula, pedía en 1796 que no se nombrara a su hijo tequitlato porque ese cargo era indigno de un principal y porque su hijo había servido en los tres últimos años en tres mayordomías ("de los que estaba todavía debiendo los gastos de las fiestas y las ofrendas") y ya que él mismo (Gregorio) ejercía a la sazón el cargo de fiscal.*

Otro par de ejemplos parecen indicados. En 1801, Julián Vásquez Ramírez se queja de que la república de Huamelulpam lo quiere obligar a servir en el cargo de tequitlato. Alega orgullosamente que "las familias de los Vásquez Ramírez ascendieron desde los primeros tiempos a ejercer vara de justicia desde regidor hasta gobernador," tanto en San Martín como en Tlaxiaco, de manera que se le ha nombrado (tequitlato) sin atender a su generación... ya que nunca ejercieron sus antepasados semejante oficio, sino los que correspondían a su calidad, obteniendo así mis abuelos mis padres y mis tíos el oficio de gobernador.**

* AJT SM en CRC INAH r. 6 doc. 217

** AJT Leg. 88 exp. 30



Para no cambiar de pueblo ni familia anotaremos que dos años después la República de San Martín se querella ante el Subdelegado de que, "aunque su abuelo sirvió como gobernador y su padre fue topile, alguacil mayor y juez, Rafael Vásquez" (primo hermano de Julián) se rehusa a servir como "jurado" (?). La república hace ver que si se contemplan estas rebeldías pronto nadie querrá servir ni obedecer al gobierno y un tío del acusado escribe en el mismo pliego de papel en que se presenta la queja republicana, "yo también voto a mi sobrino; que sirva como yo serví y los demás principales al cabildo...".*

El resultado es que de 1780 en adelante el cabildo está dominado por macehualles. Evidentemente las repúblicas en las que los principales se rehusaban a servir eran muy distintas de aquellas fundadas en el siglo XVI, en las que los nobles precolombinos se habían sentido honrados y cuyo control los mismos principales habían defendido hasta mediados del siglo XVIII. Antes de escrutarlas en detalle veamos como cambiaba concomitantemente la organización política española.

* AJT. Leg., 84 exp. 120; Buenaventura Hernández, principal de una república no especificada en el documento que se resiste en 1811 a servir por segundo año consecutivo como mayordomo de su comunidad. Alega haber cumplido con un año de servicio y protesta de los inconvenientes económicos que se le siguen de continuar en el cargo. Su república en cambio insiste en que debe servir "porque no hay otro y porque todos sirven dos o tres años". AJT. Leg., 88, exp. 32

EL GOBIERNO RURAL ESPAÑOL HASTA EL SIGLO XVIII

Los alcaldes mayores ("que es como se llama a los corregidores en las Indias", según Solórzano) establecían un vínculo fundamental entre la economía y el estado colonial y los gobiernos y economías de los indios. La alcaldía había sido el proyecto de gobierno alternativo a la encomienda. Los alcaldes debían vigilar el cumplimiento de las leyes; administrar justicia ("hacer audiencia y corte en los lugares destinados para ello") y cobrar los tributos y derechos del rey. Además, una vez durante su gobierno quinquenal, debían visitar su jurisdicción (sin llevar derechos) y ejecutar las disposiciones especiales y comisiones del gobierno virreinal (como comisarios de composición por ejemplo) sin salario adicional. Tenían atribuciones de policía fiscal, para perseguir el contrabando, y debían supuestamente "defender a los indios como personas miserables, expuestos a injurias".** A veces los documentos se refieren a ellos como amparadores de indios" y en sus cartas y peticiones los indios a menudo los llaman "padres", y piden su amparo.

El alcalde debía dar una fianza por los fondos reales que debía administrar y hacer un juicio de residencia a su antecesor a quien, en caso de infracción de las leyes o de desfalco de tributos, le debía confiscar la fianza y sus bienes personales. Estas prohibiciones y amenazas dibujan los problemas que surgieron en la práctica. Pero como sugiere el juicio de residencia sería imposible entender la función de la alcaldía sin considerar, junto con las prescripciones de lo que debía hacer el alcalde, el cuerpo de leyes que se fueron acumulando, prohibiéndole una serie de actividades que se ha-

* Solórzano y Pereira, op. cit. Libro 5, Cap. 2.

** Acosta, op. cit. Libro 3, cap. 4 y 23

bían vuelto comunes. Específicamente que:

- 1) no traten y contraten con los fondos de las comunidades, so pena de vida...
- 2) no comercien dentro de sus jurisdicciones.
- 3) no nombren parientes para los oficiales subalternos (tenientes, comisarios y escribanos) que están facultados para tener
- 4) no obliguen a los indios a tejerles algodón ni lana so pena de mil pesos de multa.
- 5) no nombren ni entrometan al elegir a los oficiales de república.

EL COMERCIO Y LOS JUECES

Solórzano observa desde el siglo XVII que los puestos de alcalde mayor no deberían darse a comerciantes,

que resultan robadores... que son muchos los que pasando a Indias degeneran en sus obligaciones y entregándose a vicios y deleites, especialmente dejándose llevar del deseo de juntar oro para regresar ricos a España, atropellan todos los respetos de razón y justicia... pecando más que los ladrones porque éstos hurtan con miedo y aquellos delinquen confiada y seguramente. *

Sabemos efectivamente que el comercio impositivo de los Alcaldes con los indios era una práctica generalizada desde fines del siglo XVI. Las primeras 18 reglas y 58 pp. de un "Manual de confesores de Jueces" (escrito en 1632 y reimpresso en 1760) acusan como pecado esa "abusiva granjería" de los funcionarios.** En el siglo XVII, algunos pueblos se quejan de las "vejeciones insufribles" de los alcaldes españoles que "les quitan el trigo de su cosecha por

* Solórzano op.cit. Libro 5 c. 2 n. 2.

** "Reglas ciertas y precisamente necesarias para jueces y ministros de justicias de Indias y para sus confesores" Fr. Gerónimo Moreno México, 1637 y Puebla 1732. El trabajo de Romero Frizzi, descubre los orígenes del sistema de repartimiento en la mixteca, situándolo hacia la penúltima década del XVI. Vid. Infra "La Economía".

la fuerza... so color de tenerlos en su jurisdicción"... pagándoselos a muchos menos de lo que vale". Algunos solicitan y consiguen que para evitar esos abusos se les cambie jurisdicción.*

Aunque la documentación de la Mixteca del siglo XVIII, proviene de los archivos de los propios alcaldes, permite comprobar que estos dedicaron más tiempo y esfuerzo a las actividades prohibidas que a sus obligaciones teóricas; todo a ciencia y paciencia del gobierno que prohibía lo uno y mandaba lo otro. El gobierno virreinal reaccionó con suaves reprimendas indirectas únicamente cuando los indios elevaron a la audiencia quejas por abusos en estas prácticas y entonces amonestó sólo el abuso.

Consta que invariablemente, los alcaldes mayores comerciaban en sus jurisdicciones y en las vecinas, ya fuese abiertamente con sus propias tiendas o mediante asociaciones o "compañías" con otros comerciantes locales. ** "Los bienes del comercio" del alcalde Don Antonio de Neira, muerto intempestivamente en 1777 sumaban más de \$12,500 pesos, resaltando entre ^{los} rubros inventariados \$ 3,577 de "huipiles montañeses" fabricados por las indias, \$ 3,814 de sebo proveniente de los ganados locales y \$2,006 de grana o deudas de grana de varios indios de la jurisdicción. *** Sólo hay un caso documentado del uso de los fondos de comunidad para este comercio ilegal **** pero los libros de las cofradías atestiguan que tanto los curas como los alcaldes comerciaban con la producción de esas corporaciones.

* AGN Indios Vol. 4 exp. 437 y 438 A fines del XVII se da la rebelión de Tehuantepec.

** De la misma cabecera 1706; de Yanhuítlan 1714, y de Nochistlan, 1745, 1750 y 1722 en AGN vol. 36 exp. 373 vol. 60 exp. 31 y AJT INAH r. exp. 15

*** AJT. Leg. 90; exp. 42

**** AJT. Leg. 74; exp. 94

Los alcaldes tenían además muchas formas de expropiar los fondos de las comunas vía cobros excesivos, "donativos graciosos" etc., fraudes de los que se les acusa repetidamente.* Varios alcaldes de la segunda mitad del siglo XVIII, nombran a sus hermanos como tenientes y casi todos les dan puestos subalternos a sus parientes políticos, recargando el costo sobre los gobernados. A mediados del siglo XVIII, el principal renglón de los repartimientos de los alcaldes mayores de Teposcolula era el hilado y tejido de algodón y lana, productos con que los indios liquidaban una parte de la materia prima (con la que se quedaban) provenientes del comercio del alcalde con su vecino de la costa chica, o simplemente pagaban las cantidades de dinero repartidas entre las repúblicas en el momento de entregar las varas. **

El comercio de repartimiento se efectuaba como una relación semi-oficial entre el alcalde mayor (o sus tenientes) y las repúblicas de indios bajo su jurisdicción. No es extraño pues, que los funcionarios españoles procuraran hacer elegir como gobernantes de los indios a personas de su confianza, dispuestos a colaborar. La intervención de los alcaldes en las elecciones de república había estado limitada tradicionalmente por la posibilidad que tenían los indios de apelar a la audiencia, pero al cambiar la política de la corona se promueve la interferencia ante la frustración de los indios.

EL ESPIRITU DE REBELION RECORRE LA SIERRA

Como puede desprenderse de la enumeración de las exacciones informales era aquí precisamente donde se daba la relación más pro-

* AGN Indios vol. 36 exp. 37 vol. 62, exp. 40 y AJT CRO INAH r. 3 doc. 36, r. 7 doc. 306.

** Villaseñor y Sánchez, Theatro Americano cit. y AJT. Leg. 90 exp. 47

blemática entre los gobiernos de indios y los funcionarios españoles. Las aspiraciones del grupo macehual rebelde de liberarse de esas cargas tradicionales e ilegales redundan en un conflicto inevitable entre sus repúblicas y los funcionarios españoles.

Efectivamente, la mayor injerencia de los españoles en los "asuntos de indios" se da en un contexto de rebeldía general. En 1755, las indias de Yolotepec zarandean al párroco gritándole insultos y echándolo fuera del pueblo por abusos de sus fiscales contra el "alcalde recién electo." Hubieron por lo menos otros cuatro "altercados" semejantes en otros tantos pueblos en la segunda mitad del siglo XVIII** y aunque los curas alegan combatir por razones morales y religiosas, los indios alegan que los curas resienten la posibilidad de que los oficiales de república los defiendan contra sus exigencias abusivas de servicio.

Los alcaldes mayores pretenden mediar con suavidad en los conflictos de los republicanos con los curas,** obligando a los indios a pedir perdón y a prometer que -en adelante- guardarían el respeto debido a sus párrocos. Pero a medida que los funcionarios civiles suplantaban a los religiosos en la supervisión de elecciones, los indios se quejaban de que los tenientes y sargentos cometían las mismas tropelías que antes cometían los curas, que "pretenden elegir o que por su respeto se elijan personas de su contemplación" y para ello influyen en forma directa o por interpósita persona con regalos y

* A.J.T. Leg. 89, exp. 99

** A.J.T. Leg. 89, exp. 99, 11, 2a, exp. 11a 1/6/57 vol 66 exp 151

*** Los curas son tradicionalmente los supervisores de las elecciones de república. Recuérdese que la fragmentación en curatos no se da efectivamente en la mixteca hasta el siglo XVIII.

con amenazas, para que las personas elegidas no se opongan a sus cobros abusivos y otras vejaciones.* La audiencia se ve obligada a recordarles a sus funcionarios que respeten la libertad de elección. Por su parte, los "justicias" españoles se quejan, cada vez más, de la rebelión de los indios.

El caso de Nochistlán parecería ser uno de los más ilustrativos,. Desde 1745, la república de ese lugar denuncia los abusos y vejaciones de don Juan de la Carrada, ex alcalde, teniente y hermano del alcalde en funciones a quien por lo mismo recusan, logrando que se ordene al justicia más cercano lanzarlo de la jurisdicción. El teniente consigue sin embargo suspender la diligencia; forma causas civiles y criminales contra los cabecillas de la oposición, don Gregorio Felipe Zárate y sus parientes principales a quienes acusa de organizar un violento tumulto atemorizarlo ** y de cometer fraudes con los tributos destinados a la fábrica de la parroquia. Los principales se quejan de que estos son libelos del teniente formados con ayuda de su conueño el intérprete Clemente de las Casas y en alianza con el sustituto del teniente, don Simón García del Villar "que se dice alcalde mayor" y reside en Nochistlán, "quien comete los mismos perjuicios y exabruptos" que su antecesor; alegan que además el teniente los mortifica y persigue, mandando a catear sus casas y amenazando con que los ha de azotar. Piden nuevamente que se obligue al ex-alcalde a salir de la jurisdicción.

En junio de 1777, el teniente de Nochistlán manda encarcelar dos republicanos por resistirse a servir en el tequio para la construcción de una casa y tienda de su propiedad. El gobernador y la república reconvienen orgullosamente al teniente para que libere a los presos y al negarse éste, encabezan un motín en su contra. Dos meses después lucero despoja de sus varas a todos los gobernantes, los priva por dos años "de vo

* AGN vol. 36; exp. 75 y 141

** AJT. Leg. 56; 3, 5, 34 y 35

activa y pasiva" en las elecciones de república y amenaza a ésta con abolir completamente el gobierno en caso de que volviese a suceder "el más mínimo alboroto". Y esto a pesar de que reconoce que el teniente no debió "compeler a los indios a que trabajasen en obras de particulares y mucho menos en las que fuese interesado", amonestándolo severamente por ello. Para la práctica de las diligencias de despojo de varas, el virrey instruye al alcalde mayor que tenga a prevenidos "con sigilo, sin aparato y oculto" un número competente de gente armada y no siendo bastante la de su jurisdicción, pida auxilio a los justicias inmediatos".* Ciertamente no iba a ser fácil.

Sobre todo, sin embargo estaba el mantenimiento de la obediencia; no debían tolerarse sediciosos. En el acto de quitarles sus varas, el alcalde debía proclamar que los cargos de gobierno se concedían para que los oficiales "se elevaran sobre los demás, haciéndolos observar el debido sometimiento a sus superiores". La justicia del asunto era una preocupación secundaria. En general, la actitud de Bucarelli resulta ilustrativa de la nueva mentalidad gobernante. Contrasta vivamente con la actitud del Virrey que a fines del siglo XVII había perdonado a los rebeldes asesinos de un alcalde abusivo de Tehuantepec diciendo que "si no lo hubieran matado los indios él mismo lo hubiera mandado degollar".**

En 1780, el teniente de Yanhuítlan denuncia criminalmente al gobierno de esa cabecera por desobediencia, sin más. Los oficiales responden que se trata de una falsa imputación, y que ellos no tuvieron que ver con la huida de la cárcel de los indios que el tenien-

* AGN I vol. 66 exp. 75

** Vid. Pastor.. R "Rebeliones Indígenas..." trabajo para el seminario de DHI. La expresión manifiesta una concepción tradicional de las obligaciones del gobierno para con los súbditos mientras que Bucarelli piensa como buen absolutista.

te tenía presos por deudas de su repartimiento. Cinco años después, el teniente de Achiutla acusa a su república de rebeldía y de guardarse el dinero de los tributos para, con ellos y con "otros reales de derramas", ir a quejarse de él en la audiencia, "con sinies-tra información". Inicialmente, la república responde que el teniente acusador los maltrata con sus repartimientos excesivos, al punto que ha encarcelado a muchos injustamente y que ha hecho malparir a varias mujeres, azotándolas. Se hace entonces una sospechosa "información" en Teposcolula, en la cual, junto con el cura párroco de Achiutla, la misma república que ha denunciado lo anterior, declara a favor del teniente. Y en la cual, sin embargo consta que:

- 1) "como se acostumbra", el teniente ha repartido efectos entre los indios (pero "voluntariamente" y sin forzar a nadie), así como también maíz, durante "la escasez y urgente necesidad que hubo... a precios moderados"; efectos que él teniente cobra en grana
- 2) ha usado libremente de los azotes y el ceпо, pero "para corregir ebriedades, desobediencia y otros excesos..."
- 3) una mujer encarcelada por deuda de repartimiento malparió en la cárcel, "de algún sustillo..." sobre lo cual "nadie tiene que reclamarle al... teniente
- 4) aunque tiene muchos deudores morosos, dicho teniente los ha perdonado a menudo y que no se "ha observado cosa desarreglada en su conducta" *

Las declaraciones finales no podían desmentir completamente las denuncias anteriores sin perder toda credibilidad y confirman en efecto la relación entre el poder político y el comercio del funcionario local. La contradicción sugiere finalmente que se ha ejer-

* A.J.T. Leg. 90, exp. 37

cido algún tipo de presión sobre los declarantes. Vaya Ud. a saber si la suave presión del cohecho o algo más ruda.

El caso es simplemente ilustrativo de un patrón general. A pesar de que la audiencia se muestra benévola y exime a las repúblicas mixtecas del pago de tributos después de las crisis agrícolas sucesivas de 1779-81 y 1785-87, varias comunidades acumulan, en las últimas décadas de gobierno español, deudas de tributos totalmente desproporcionadas a sus fuerzas productivas. Comunidades que, en conjunto pagan anualmente seis mil pesos deben en 1794, más de catorce mil de tributos atrasados. En 1811 las subdelegaciones mixtecas han acumulado nuevamente un formidable "descubierto" de tributos.* Se resisten naturalmente a pagar a los alcaldes y subdelegados, amenazados por ello con la quiebra y confiscación de bienes. En realidad todo esto parecería previsible en vista del proceso de empobrecimiento y decadencia de los gobiernos fragmentados. No se trata por lo demás de un fenómeno exclusivamente regional.** Una crisis general está a punto de estallar.

Claramente estamos ante un sistema sociopolítico que se derrumba. Ante una costumbre política que se distorsiona por la misma evolución de su contexto y ante un cambio de mentalidad concomitante. Intentemos profundizar sobre esta evolución del régimen político en la segunda mitad del siglo XVIII, buscando las raíces del cambio y los efectos que este proceso tuvo a su vez para la organización de la comunidad, enfocando esos objetos de estudio a través de las diversas funciones que los gobiernos de indios venían desem-

* AGN Tributos vol. 60 exp. 13 fs 434-513

peñando desde su fundación.

La influencia de la coyuntura (crisis) asemeja las rebeliones republicanas de fines del siglo XVIII a las insurrecciones de fines del siglo XVI. Pero las repúblicas macehualizadas de fines de la época colonial representan agravios distintos y la reacción de los indios es diferente. Los indios no defienden al régimen precolombino sino la autonomía que habían logrado a lo largo de la época colonial. En cuanto al curso del proceso en cada caso se plantea una queja, una resistencia callada y en última instancia un tumulto, breve expresión de cólera y frustración.

EVOLUCION ESPECIFICA DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA: MISERIA Y CORRUPCION DE LA COMUNA

A principios del siglo XVIII los ganados eran probablemente -en conjunto- los bienes más valiosos de los gobiernos indígenas. Aún muchas de las comunidades más chicas tenían un hato de 30 a 50 cabezas de ganado menor y alguna que otra comunidad rica tenía todavía varios cientos de reses. Para cuidar los hatos, los gobiernos designaban -por turnos- algún hijo del pueblo como mayordomo y otro u otros como "pastores"; éstos normalmente servían sin pago, haciéndose cargo el común de sus tributos y limosnas. La república compraba los insumos (sal) y mercadeaba el producto de su ganadería. La facultad que tenía el alcalde mayor para confiscar bienes de comunidad para hacerse pago de deudas de tributo (o de otro tipo) volvía especialmente vulnerables estos hatos, que eran por decirlo de algún modo lo más confiscable. *

Desde antes del siglo XVIII, las comunidades transfieren gra-

* Recuérdese la costumbre de los alcaldes de apropiarse los cueros de las reses destazadas por los indios, supra p. Para la economía de comunidad. Véase el capítulo correspondiente.

dualmente sus ganados a las cofradías,* que quedaban fuera de la jurisdicción del alcalde. Simultáneamente, las cofradías asumen la responsabilidad administrativa del mantenimiento del culto, que antes tocaba a la comunidad. El cambio es gradual; algunos pueblos no han hecho la transición todavía en la segunda mitad del siglo XVIII, pero es también claro como tendencia. Para la transferencia de funciones se crea de hecho una estructura paralela de gobiernos religiosos.** Y los principales se alternan como alcalde o gobernador un año y como mayordomo de cofradía al siguiente.

Varias comunidades tienen asimismo "para los gastos precisos de su común" molinos de trigo, que aparecen "con sus aperos" en los inventarios. Pero también estos molinos decaen en función del empobrecimiento general, por lo menos uno de ellos pasa a manos de una cofradía al parecer por la misma razón por la que se transfiere el ganado. En 1717, una república se ve forzada a pedir ante la audiencia, un amparo contra el alcalde que quiere cobrarse deudas acumuladas de tributos confiscando el molino; la república señala que el molino es su principal fuente de ingresos públicos. Aún así unas seis comunidades de la zona de los valles centrales conservaban sus molinos a mediados del siglo XVIII y tenían de hecho un virtual mo-

* Los ganados de las cofradías oscilan con los vaivenes de la economía de subsistencia. Durante las grandes crisis de mediados del siglo XVIII decaen drásticamente; se recuperan con posterioridad recayendo nuevamente con las últimas crisis de la época colonial. De manera que a principios del siglo XIX parecen ser muy pobres. Estas oscilaciones probablemente caracterizaron a los ganados de comunidad acerca de los cuales no tenemos registros exactos del todo. Vid. *infra* "La Economía".

** Con oficiales que sustituyen a los antiguos mayordomos o fiscales de la iglesia en la república y que forman ahora los gobiernos de cofradías.

monopolio del ramo; aunque el arancel hacía del monopolio más obligación que oportunidad de especular.*

Casi todas las comunidades continuaban sembrando "milpas" comunales de trigo y maíz a principios del siglo XVIII. Al igual que con el ganado, parte del producto se gasta en la fiesta patronal y otra parte se vende. Generalmente, los sembradíos del común son de extensión modesta: entre una y dos fanegas. Tanto estas milpas como otras actividades análogas del común se manejan con trabajo de tequio organizado por la república. Casi todo el tequio se sigue usando en la producción directa del pueblo. En algunas cabeceras las personas que, por razones que fuesen no podían asistir al tequio, podían pagar en dinero, a razón de un real el día. Así este rubro ("reales de los que no van a los tequios") es uno de los principales en el libro de "Memoria" de la calera de San Juan Itunyaya Tepescolula. A cambio de trabajo de tequio la comunidad brinda alimentos y pulque.

Los fondos provenientes de estas diversas actividades productivas así como los de la recolección fiscal directa (el real y medio de comunidad y las exacciones informales) se depositan en las cajas de comunidad de cuya historia y funciones hablamos atrás. Para la segunda mitad del siglo XVIII esas cajas se han empobrecido en relación a lo que habían sido, en función del deterioro de los bienes del común. Los fondos siguen sin embargo siendo importantes. Las cajas permanecieron en las "casas reales" de las cabeceras hasta c.1780. Un oidor de la audiencia se presentaba periódicamente

* La pobreza de sus dueños sugiere que los molinos servían, más para cubrir la necesidad local del servicio, que para negocio. A.J.T. Leg. 74 exp. 107 y AGN I vol. 40 exp. 109

en la capital provincial, en calidad de "juez visitador" y exigía que los gobiernos de república presentaran las cajas y las cuentas para una "visita". Consta que los caudales salían disminuidos de de esta fiscalía, por los "derechos" que debían pagarse. Comentamos ya otros fraudes y robos de las cajas por parte de los mismos indios.

La república pobre de Peñasco descubre que la Caja del Común ha sido hurtada cuando en 1777 se les ordena presentarse con ella en Tepos para rendir cuentas ante un juez visitador. Acto seguido literalmente todo el pueblo sale a los montes a buscar la caja y unos niños la encuentran, vacía, escondida en una barranca. De la "averiguación" resulta que los dos regidores habían tomado "prestados" los \$35 pesos de fondos sin el conocimiento de los demás y, que al verse a punto de ser descubiertos, decidieron fingir el robo físico de la caja.*

La administración de los borbones transfiere los fondos comunes a un ramo especial de la Real Hacienda. Todavía en 1776 los gobiernos podían solicitar y obtener licencias para aliviar, con los fondos de sus cajas, "necesidades" provocadas por "escasez de semilla y enfermedades".** Poco después, con el supuesto afán de agilizar la circulación monetaria de acuerdo a las teorías fisiocráticas, los borbones colocaron el capital de los pueblos "a réditos" (4%) en el recién creado Banco de San Carlos. En

* AJT. Leg. 90 exp. 17

** AJT. Leg. 74 exp. 107 y AGNI vol. 40 exp. 109

adelante, cuando los indios acumulaban sumas de \$200 ó 300 de sobras éstas se "depositaban" en el Banco oficial hasta que sus intereses acumulados alcanzasen el valor necesario para adquirir una acción del Banco o de la Compañía de Filipinas.* Nuestros datos son fragmentarios pero solo en 1789 se enviaron a España \$27,627 de las cajas Oaxaqueñas.* A pesar de que los documentos hablan de su supuesto interés de comprar acciones, los gobiernos no tenían injerencia en este teje maneje y en realidad habían perdido el control de los fondos. Cabe pensar que ese despojo estimuló su tendencia al gasto inmediato y a la ocultación.

El ahorro campesino sirve en adelante principalmente para alimentar las aventuras financieras y los empréstitos de la corona. De manera tal que los fondos no estaban ya accesibles para aliviar los padecimientos de las comunidades en los años de cosechas desastrosas que siguieron. Posteriormente, en 1815 varios gobiernos solicitan inútilmente que se les exonere de depositar fondos en las cajas para satisfacer otras necesidades.**

Las razones internas del empobrecimiento*** de los gobiernos son complejas. Destacan en primer término las políticas: el mismo desquebrajamiento del sistema de cabeceras sujetos implicaba un cambio a repúblicas más pequeñas con menos recursos; luego, los funcionarios españoles podían más fácilmente abusar de éstas. El deterioro del medio ambiente debió contribuir al patente empobrecimiento de los pueblos, cuyas tierras se reducían.

A medida que las repúblicas empobrecían y cambiaba la composi-

* AJT. Leg. 45 exp. 14; f.3. En total se enviará casi medio millón de pesos de los pueblos de Oaxaca, pero no tengo aún los documentos originales para desglosar la parte de los mixtecos, Calderón, Quijano El Banco de San Carlos y las Comunidades Indígenas, Sevilla, 1963, p. 65

** AGN Tributos Vol. 30 exp. 26 pp. 435-454. Los naturales de Tepozcolula y Coixtlahuaca solicitan

*** Estudiaremos la economía del asunto en otro capítulo para un ejemplo vid. AJT. S.E. CRO INAH r. 5 doc. s.n.

ción de sus recursos, se modificó lógicamente su actividad administrativa. Al quedarse con poco más que las tierras, las repúblicas recurrían a éstas como fuentes de ingresos monetarios, arrendándolas... Con mayor frecuencia vendían su trabajo de tequio a los cultivadores españoles.

LOS ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS DE COMUNIDAD

La historia del cacicazgo debió patentizar el papel que la república desempeñó en la defensa de las tierras de comunidad contra el avance de la privatización por parte de los caciques. Pero en tanto propietarios, los comunes de los pueblos estaban sujetos a las mismas presiones y tentaciones que brindaba el proceso global: la expansión vigorosa de la agricultura mercantil y su demanda de tierras.

Las repúblicas de Coixtlahuaca y Tlaxiaco arriendan tierras junto con los caciques. A partir de la segunda década del siglo XVIII cuando ya la mayoría de las repúblicas están en pugna con sus caciques, los gobiernos de indios arriendan tierras a los españoles, ganaderos y azucareros por sí solos. Con ello buscan lo mismo que los caciques: dinero en primer término (para pagar tributos según los documentos) y protección legal para su propiedad de las tierras.^{*} Desde principios del siglo había una docena de fincas arrendadas. Dos tempranos ejemplos son los de las repúblicas de San Miguel Achiutla y San Mateo Peñasco que arriendan sus tierras de agostadero a los padres de la Compañía de Jesús en 1722, por nueve años y por \$70 y \$55 al año respectivamente.^{**} Las repúblicas de Tlaxiaco a-

* AJT S.M. CRO INAH r. 5 doc. s.n.

** A.J.T. Leg. s-n s. XVIII; Oswald, *op. cit.*, da razón de estos arrendamientos Vid "La Economía" infra.

rriendan en Yosotiche poco después.

Los arrendamientos por parte de las repúblicas son al parecer menos dañinos que los de los caciques. Invariablemente los comuneros estipulan, por cláusula expresa del contrato, que los arrendatarios no deben causar daños a la agricultura del vecindario y deben satisfacer los que hubiesen. Imponen otras condiciones y logran a veces revocar los contratos cuando los arrendatarios no cumplen con sus obligaciones.* Además las comunidades arriendan sólo las tierras que verdaderamente no necesitan.

La acentuación de la tendencia a arrendar tierras comunales es muy notable después de 1737. Las razones son más bien evidentes. Por un lado el matlazahuatl reduce el número de cultivadores y la superficie que necesitan de manera dramática. Reduce al mismo tiempo y en forma drástica los hatos de ganado de indios, puesto que los hambrientos se comen los animales que no matan la sequía y la epizootia. Al mismo tiempo, la crisis implicaba una creciente presión para el pago del tributo. En ese contexto los arrendamientos no tienen obstáculos; son, en cambio, de evidente e inmediata utilidad; ** protegen el derecho de propiedad del común y producen una renta.

Pero el recurso del arrendamiento no deja de tener sus bemoles. En sus solicitudes de licencia para arrendar, los gobiernos alegan -como formalidad- que tienen suficientes tierras para cultivar y pastorear sus ganados y que necesitan la renta (de la tierra que pretenden alquilar) por diversas razones; a veces paradójicamente, para defender sus tierras en pleitos pendientes con otras comunidades.***

* A.J.T. Leg. 42, exp. 8

** Varios españoles (alcaldes y comerciantes) aprovechan los arrendamientos de las comunidades para establecer nuevas operaciones ganaderas. Es el caso de Don Juan de Escobar, Don Claudio J. Gaud, Don Alonso de Parraga, los tres A.J.T. Leg. 84 Protocolo 11-12.

*** A.J.T. Leg. 85 exp. 269

La contradicción de ese argumento se resuelve en función de las diferentes calidades y distancias de las tierras en arrendamiento y las litigiosas. Los gobiernos arriendan sobre todo tierras remotas y montes para el pastoreo cuando no tienen ganados suficientes para explotarlos.

Para calibrar la administración de los arrendamientos por parte de la república hay que considerar otras circunstancias. Los arrendamientos por parte de los gobiernos crean cierta costumbre, que, no sólo implicaba una dependencia de los gobiernos sino, constituiría también un precedente legal y facilitará la privatización de esas tierras por extraños. Los arrendatarios adquieren -por cláusula de contrato- "derechos", de trato preferencial en futuros arrendamientos y exigen que, en caso de no renovárseles los contratos, se les "reconozcan las mejoras". Antes de expulsarlos por violación del contrato el tribunal debe tomar en cuenta sus inversiones instalaciones y proteger sus intereses, concediéndoles prórrogas etc. Los gobiernos aceptan además adelantos onerosos (especialmente en épocas de crisis) que, desde el punto de vista económico, constituyen auténticas hipotecas. No está siempre clara la rentabilidad para los indios de esas operaciones de alquiler, puesto que el precio acostumbrado ("inmemorial") de arrendamiento (entre 2 y 6 rr por yunta de sembradura) parece muy modesto.* En cambio los indios se quejan del desproporcionado costo notarial de las operaciones. Luego, a la hora de la fragmentación política de una unidad cabecera-sujeto, los arrendamientos se convierten además en una causa adicional de conflicto interno ** puesto que no se prevee la ma-

* Lo cual permite a los arrendatarios dar adelantos tan desproporcionados. Ese precio no representa ni siquiera un 2% del valor de la tierra más barata de acuerdo a datos, confieso, demasiado aislados.

** A.J.T. Leg. 84 exp. 15

nera de compartir rentas provenientes de tierras a las que varios gobiernos alegan derechos legítimos.

Los arrendamientos informales permitían además el cohecho y los fraudes de los funcionarios de república, con lo que a menudo quedaba subordinado el interés del común. Los abusos resultan lo bastante obvios como para que hacia fines del siglo, las mismas autoridades españolas intenten limitar los arrendamientos.* La exigencia oficial cada vez más severa sobre la legalización de los arrendamientos -inspirada más que todo por la idea de sacarles provecho fiscal- hizo que en la segunda mitad del siglo XVIII se notaran sistemáticamente las operaciones de mayor relativo, (de \$10 anuales en adelante).**

En 1771 el Alcalde Mayor de Teposcolula manda hacer una averiguación sobre los múltiples arrendamientos ilegales que hace -en las inmediaciones de la cabecera-, la república de Tlaxiaco, cuyos habitantes trabajan la mitad del año en las haciendas de Yosotiche. La república responde que se trata de "pedacillos" que arriendan a los mestizos locales para que siembren

"sus milpas cuando regresan de sus corrientes diligencias... en los trapiches... de donde se mantienen, pues por lid de labradores a ninguno le alcanza"; ***

Piden por lo mismo que se mande un visitador para comprobar su alegato y que se les permita seguirlos arrendando (ya que no tienen

* A.J.T. Leg. 85, exp. 326. La intención de benévola protección por parte del Alcalde no está tan clara y podría fácilmente tratarse de una movida para incrementar la renta del tribunal.

** La documentación es consecuentemente muy abundante y servirá para estudiar, en su turno, la economía de las operaciones. Aquí interesa el aspecto político institucional del asunto.

*** A.J.T. Leg. 85, 100. Frucha de ello dicen, es que ninguno de los arrendatarios vende maíz en la plaza del pueblo, donde no lo habría del todo de no ser por el que entraba desde "Tayata, al casario y las montañas de Chicalhuastla" y explica que "aunque tenemos muchas tierras de labor están al presente erizas por no haber quién las pueble de semilla porque no les tienen cuenta por estériles o por desentlavadas".

fuera de estos alquileres, "de donde sacar un real... para los gastos precisos de comunidad", pero registrando los arrendamientos en un libro -y no por contrato individual- "por no poder nosotros ni los arrendatarios soportar el gasto de escrituras".

Los arrendamientos de las repúblicas sugieren finalmente la posibilidad de enajenar tierras de indios, al igual que los arrendamientos de los caciques, contribuyeron a crear el clima de costumbre en el que después se darán los arrendamientos y ventas por parte de indios particulares.

La "Real Ordenanza de Intendentes" (Artículo 39) limitaba los plazos y exigía un pago justo en los arrendamientos de tierras indígenas, pero solo en teoría. Después de un avalúo, la Audiencia ordenó en 1787 al Alcalde mayor de Teposcolula (todavía no se establece el subdelegado) que investigue y en su caso nulifique los arrendamientos a ^{los} trapicheros de Tlaxiaco, insinuando que los arrendatarios habían coludido a las autoridades indígenas para conseguir las tierras más baratas. Eso, claro está, no podía ser. La información subsiguiente muestra hasta qué punto las tierras arrendadas se habían convertido en propiedades veladas, cuyo derecho era forzoso respetar. El alcalde mayor asienta, por auto, su formal desobediencia del "superior despacho". Por su parte, la república responde que:

- 1) sobre estos arrendamientos se habían seguido "las diligencias y trámites que han sido siempre usuales... mismas con que corren en igual arriendo otros cinco trapiches de Yosotiche"
- 2) los sitios aludidos habían sido arrendados con anterioridad a don J. F., por cuyo fallecimiento "lo compró" don J. M. "promoviendo, como solicitante, todo

* Documento perdido, aludido en A.J.T. Leg. 85 exp. 373

** la documentación es consecuentemente muy abundante y servirá para estudiar, en su turno, la economía de las operaciones. Aquí interesa el aspecto político institucional del asunto.

lo previo a la renovación de la escritura".

- 3) en la celebración del nuevo contrato intervinieron los oficiales de la república, "como representantes del común, sin haber sido en manera alguna coactados ni corrompidos por el citado Mata (arrendatario) ni otra persona..."
- 4) los trapiches son "fincas principales y arrendadas por inquilinos de inmemorial tiempo... que de unos en otros las han ampliado y fomentado y no sólo las han vendido y traspasado sino también las han gravado y redimido de gravamen, en buena fé..."
- 5) las razones por las que no hay concordancia entre el valor que resulta del avalúo y "la contribución" de los arrendamientos son que:
 - a) en el avalúo se incluyen "casas y aperos que no son de la comunidad" así como también la extensión de los contornos frágiles que no son "útiles"
 - b) el "temperamento es muy malo la mitad del año y el beneficio de riego es muy costoso a los trapicheros";
 - c) que para su leña y para mantener a sus ganados los arrendatarios se ven obligados a arrendar tierras a otros pueblos.

La Audiencia finalmente se plega ante ese argumento. Aprueba en 1788 los arrendamientos de Tlaxiaco y Atoyac, "dispensando el artículo de la Ordenanza" en razón de los argumentos de la república y de que este tipo de fincas "se arriendan siempre por más tiempo que las de pan-llevar a causa del considerable retardo de sus producciones" y en virtud de que los fondos comunes "sufrirán perjuicios" de no realizarse los arrendamientos contratados.**

Entre las líneas de los documentos se transparenta la presencia de influencia, la mano invisible de los arrendatarios, ricos co-

* A.J.T. Leg. 85 exp. 373

** A.J.T. Leg. 85 exp. 373 y Leg. 74 pp. 51 a 53

merciantes. Pero obviamente, la causa de los arrendamientos es estructural: la demanda de tierras y la necesidad de las repúblicas empobrecidas de obtener fondos. Así, a pesar del paternalismo del régimen, en parte a causa de su nuevo rigor, las repúblicas terminan por concebir la posibilidad de vender las tierras que tradicionalmente alquilaban. Desde la segunda década del siglo XVIII venden a los españoles "solares", aunque se intenta solapar la ilegalidad de la operación hablando de "donaciones". * Pero hasta fines de la época colonial no se habían ofrecido ventas de propiedades exclusivamente agropecuarias. Ilustremos el punto nuevamente con el excepcional pero típico caso de Tlaxiaco.

En 1791, esa república (en la que participan varios principales) presenta ante el subintendente una petición formal para que se le permita vender las tierras que alquila a los trapicheros y otras de su común. Aduce que:

- 1) las tierras de los trapiches están muy lejos (como en efecto), a "12 leguas de fragoso camino con intermediación de otros pueblos... sin que jamás se haya verificado que nosotros las aprovechemos en poca o ninguna medida por no haberlas menester ni aún para las más remotas inteligencias... ya que tenemos abundancia de otras de comodidad..."
- 2) de inmemorial tiempo (en realidad desde 1734) se han mantenido arrendadas a seis sujetos que tienen establecidos igual número de trapiches"
- 3) los arrendamientos les resultan perjudiciales "por tener la obligación de asistir los repúblicanos a los remates que ... se celebran al vencimiento de los arriendos", originándoseles "gastos y trabajos en caminar hasta ese juzgado (Tepos) y hasta Oaxaca..." ** y lo que es más "la necesidad de desamparar en el intermedio a nuestras familias y haberes..."

* A.J.T. Leg. 37. exp. 91 f. 245, Leg. 43 exp. 16 f.40 vta. leg.45 exp. 162, f.s. Cabría recordar que esos solares teóricamente situados adentro de las 600 varas de radio comunal inalienable no eran propiedad urbana, estrictamente, sino los lotes de producción intensiva de maiz y grano del indio.

** Nueva sede de un Intendente quisquilloso.

Concluyen que, "después... de un maduro acuerdo" han delib-
rado, "de conformidad y general aveniencia de los circunvecinos,
(lo que están prestos a demostrar), enseñar en venta real las ya
 mencionadas tierras en favor del caudal de la comunidad" *sin que
obste aparentemente el ser ilegal semejante operación. Esa es, di-
cen, la única forma de librarse de los perjuicios mencionados y la
venta les deparará un "desmedido provecho y utilidad". Proponen por
lo tanto que un agrimensor haga el avalúo, se rematen las tierras
públicamente y se depositen los fondos en la caja del común, que pa-
ra entonces está en la Real Tesorería. El documento es elocuente
por sí solo. Hay que subrayar sin embargo que aunque -de realizarse
la operación hubiera significado la muerte de un régimen territorial
y a pesar de que con seguridad la república, fue instigada a hacer
esta solicitud por sus ricos arrendatarios españoles, en términos
prácticos, la petición de la comunidad era razonable. Efectivamen-
te el arrendamiento burocratizado por los borbones había dejado de
ser redituable.

EVOLUCIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL: S. XVIII LA REPÚBLICA PROCURADOR.

Hasta la crisis del siglo XVIII, los caciques-gobernadores
mixtecos fueron tradicionalmente los representantes de los indios
en sus pleitos por tierras. Entre 1700 y 1740 los gobiernos se ven
obligados a asumir la defensa de las tierras contra el mismo cacique
que antes los representaba. En adelante, la república tendría que
actuar como procuradora y defensora de las tierras del común. Ese
aspecto de su funcionamiento estaba además íntimamente ligado con
la administración republicana de las tierras comunes y es quizás el
mejor conocido de sus roles jurídicos.

* A.J.T. Leg. 85, exp. s.n., el subrayado es mío por supuesto.

En la segunda mitad del siglo XVIII, son mucho más frecuentes los pleitos entre comunidades vecinas que se multiplican en forma notable y pleitean entre sí. El fenómeno no es peculiar de la Mixteca: es característico de las regiones indígenas de México. Se ha escrito mucho al respecto pero no siempre lúcidamente; a menudo se aísla el problema de su contexto global. Un estudioso de los pleitos entre las comunidades del Valle de Oaxaca llega a la conclusión de que la razón fundamental de los pleitos entre pueblos vecinos es la necesidad "cultural" que tienen esos pueblos de pleitear para conservar la cohesión interna de cada comunidad; explicación a todas luces extraviada por una falta de reflexión elemental.*

Es obvio que los gobiernos locales reciben el apoyo unánime de sus comunidades en los pleitos contra cualquier enemigo territorial y que si los principales enemigos son los pueblos vecinos, los conflictos por la tierra darán a cada pueblo una mayor cohesión interna. Pero el hecho es que aunque siempre podrán encontrarse "antecedentes", los conflictos entre comunidades tienen un origen y un desarrollo histórico específico. Son muy poco frecuentes antes de 1700.

En cambio de los casi 700 pleitos por tierras registrados para la región de estudio entre 1700 y 1840, 168 o sea, 24% son pleitos entre comunidades y se distribuyen de la siguiente manera:

* Phillips Adams, D. Conflictos por la tierra en el Valle de Oaxaca, México, 1978, cuya traducción sin embargo ha sido bienvenida en ciertos círculos académicos.

PLEITOS POR TIERRAS ENTRE LOS PUEBLOS DE LA SIERRA

Pleitos de	1701	1721	1741	1761	1781	1801	1821
Pueblos	1720	1740	1760	1780	1800	1820	1840
como % del total de pleitos por tierra	14%	10%	19.5%	20.6%	33.3%	22%	56%
como % de los pleitos que involucran comunidad	52%	42%	37%	34%	70%	49%	89%

Banco de datos propios computarizados

Los pleitos por tierras entre comunidades fueron más bien característicos de 1740 en adelante (la disminución de frecuencias entre 1801 y 1820 debe verse en función de la crisis general) y claramente ese tipo de pleito fue la problemática más importante hacia mediado el siglo XIX.* El mayor número absoluto de pleitos de este tipo se da en el marco de una fragmentación política acelerada, que a su vez implica una multiplicación de los gobiernos autónomos (con facultades jurídicas para representar a sus comunidades) y por tanto del número de las partes que podían entrar en conflicto y entablar pleitos.

Los pleitos se multiplican además en el contexto de un incremento de la población regional que debe de algún modo acomodarse en el interior de los espacios acotados por las nuevas comunidades-gobiernos. Se dan asimismo en el contexto del consecuente empobrecimiento de los gobiernos que, como vimos, se ven obligados a arrendar tierras comunales para percibir las rentas precisas para su funcionamiento. Y finalmente el pleitismo se da simultáneamente con un significativo avance de la privatización de las tierras

* En 1635, veinte y cinco diferentes pueblos de la jurisdicción de Teposcolula estaban involucrados en trece pleitos por tierra "índice de..." AJT. Leg. 77

Confirman esas relaciones el hecho de que es precisamente en los lugares más fragmentados políticamente y más penetrados por la agricultura mercantil (Tlaxiaco es el caso evidente) donde más tempranamente surgen y donde con mayor intensidad cunden los pleitos entre pueblos.* Entre 1780 y 1840 la gran mayoría de los conflictos implican pueblos situados en los valles centrales, siguiéndoles en orden de importancia los de la Mixteca Baja y Tlaxiaco y esas zonas son de hecho las más penetradas por la economía de los españoles de manera que achacar los pleitos a la "cultura" indígena resulta inaceptable.

Las correlaciones de los conflictos con su contexto específico no imponen una interpretación mecánica de causa simple -efecto visible; las cosas no se dan con esa nitidez. Pero nos permiten descartar la interpretación culturalista y profundizar en la naturaleza del fenómeno. Los pleitos entre las comunidades tienen además características especiales que los diferencian de los anteriores pleitos con los caciques. Los pueblos pleitean no sólo por tierras sino también por pasos de los ganados y abrevaderos, ** por daños de los ganados en los sembradíos, por derechos a tener tianquis y por derechos de pesca en determinados parajes. Pero estos otros tipos de pleito palidecen en comparación con la importancia y frecuencia de los pleitos por tierras; a veces no son más que derivados de éstos. Siguen en litigio los montes y pastos (arrendables) cuya demanda aumenta pero las comunidades pleitean entre sí cada vez más a menudo por tierras de cultivo.

Los pleitos entre los pueblos vecinos son más prolongados toda-

*Burgoa op.cit. p.309. En Tlaxiaco el pleitismo es de la segunda mitad del siglo XVII

**AGNT 2725, exp. 25; AJT, Leg. 74, exp. 4 y Leg. 89, exp. 94

vía que los que enfrentaban a las comunidades contra los caciques.* Si algunos de éstos pudieron durar un siglo, los pleitos entre pueblos continúan hasta nuestros días. Se explican pues fundamentalmente en función de una creciente presión por la tierra entre los comuneros, presión demográfica, complicada por la privatización parcelaria y por la fragmentación política. Al culminar el proceso de desquebrajamiento del sistema de cabeceras-sujetos, las consiguientes rivalidades se manifiestan como conflictos territoriales.

En ese contexto de tensión deben entenderse las relaciones tensas, adentro de las cuales cabe cierta diplomacia, (documentada a través de la correspondencia que mantienen unos con otros) con la que los pueblos intentan evitar litigios. La República de San Pedro Quilitongo responde a una carta de la República de San Francisco Petlastlahuaca sobre problemas de ganados y cuatrería con la siguiente:

Señores Repúblicas:

Señores míos: Recibimos la muy atenta carta de U.M. y apercibido de su contenido ejecutamos lo que nos suplica... y mandamos solicitar a nuestros antecesores y nos dieron cuenta del dicho mozo, que lo habían cogido y se les huyó de la cárcel... y así quedamos en hacer diligencias y siempre que caiga lo mandaremos preso a la cabecera... para satisfacer a los republicanos de San Francisco. Los saludamos y les deseamos buena salud.
San Pedro 17 de enero de 1796.. (6 firmas)

Existen cartas semejantes sobre asuntos parecidos, de policía, ganados, etc.; en este caso sin embargo, interesa más la forma que el contenido de la misiva. La deferencia, la buena voluntad que expresa, el deseo de conciliar y de evitar conflicto, constituyen

* Y es que claro, las partes involucradas no mueren

una faceta de relaciones políticas previas al pleito; faceta desconocida en la historiografía y que, sin embargo, debió ser más frecuente que el pleito en sí.

El conflicto entre los pueblos tiene también una faceta posterior al fallo: la del tumulto y la refriega, que a veces se convierte en batalla campal con heridos y uno que otro muerto, fenómeno más bien común a fines del siglo XVIII en la Mixteca.⁴ La frecuencia de autoridades de república entre las víctimas de tales incidentes sugiere que ellos representan un papel prominente en la organización de estas "protestas". Algunas de estas refriegas que tienen lugar usualmente en los sitios mismos donde los pueblos han sido citados por un juez español para restituir a uno de ellos en su posesión, parecen batallas campales, bien pensadas con su batallón de indias apedreadoras, los huipiles llenos de guijarros, su contingente de niños auxiliares y el escuadrón de indios macheteros a la izquierda, Otros tumultos son más espontáneos.⁵

Un grupo de muchachos sanmiguelenses, borrachos intenta en vísperas de cuaresma (1777) visitar a Chalcatongo para jugar a las acostumbradas "burlas de carnestolendas" Los de Chalcatongo los ven venir desde lejos, confunden sus intenciones y los reciben en la raya, a palos y pedradas. El incidente termina con once heridos graves según informa más tarde el maestro cirujano señalado por la corte para su curación; y no pasó a más porque el párroco y dos soldados milicianos lograron aplacarlo a tiempo. Es claro que la exclusividad de sus tierras y poblaciones, la territorialidad de las comunidades, es la raíz de la mutua sospecha entre pueblos vecinos; obsérvese que el incidente citado toma lugar en la raya. Pero inci-

⁴ A.J.T. Leg. 74, exp. 93 y Leg. 89, exp. 93 y 94

⁵ A. J.T. Leg. 89, 94

dentes semejantes no pueden achacarse mecánicamente al problema de la propiedad de las tierras. No insistiré -para no exasperar la sensibilidad de algunos compañeros- sobre el hecho de que este tipo de comportamiento tiene semejanzas ineludibles con el de muchos otros animales territoriales.

Inútil pretender que el problema es puramente económico, de escasez y lucha. Los animales territoriales también pleitean por recursos escasos/ y el hombre es profundamente biológico. Cuando se habla de un "instinto territorial" lo que se quiere es señalar que el comportamiento no obedece a un razonamiento rigurosamente lógico, sino a una racionalidad emocional desencadenada y expuesta a incurrir en el absurdo de la respuesta mecánica y exagerada, como en el incidente citado arriba.

EVOLUCION DE LA JUSTICIA DE REPUBLICA

Quizás el menos conocido de todos sea el papel que desempeña la república como juez de primera instancia para "asuntos de indios" en casos de gravedad menor. La legislación prevee esa práctica aunque no la institucionaliza; no establece principios legales, ni leyes específicas con las cuales se rijan los juicios del cabildo, dejando todo en manos de "la costumbre". La costumbre por supuesto no es más que el comportamiento convencional, de manera que su aceptación -sin condicionantes- como norma legal, resulta de manejo jabonoso. Hay, por lo demás, costumbres diferentes. Y la república actúa como su guardián, juez, policía y verdugo, tiene también obligaciones y lealtades conflictivas con conjuntos antagónicos de costumbres. Debe asegurarse que se cumplan las exigencias y la ley del dominador (monogámica y de propiedad privada) y, por otro lado

debe proteger a la comunidad, su tradición y su cultura (poligámica y de propiedad comunitaria), incluso o especialmente contra aquellos que, en su interior, optan por las del español.

Debe cuidar las tierras de comunidad, respetando un derecho cada vez más consolidado de cada comunero sobre sus parcelas. Debe vigilar y castigar a los adúlteros y fornicarios, cuyos pecados amenazan la solidaridad interna del grupo, protegiendo al mismo tiempo la poligamia de los principales, que en algunos lugares sobrevivió hasta principios del siglo XX, y que refuerza esa cohesión.* Gran parte de la justicia de comunidad tiene que ver de hecho con esos dos asuntos: la tierra y el sexo: los medios de producción fundamentales.

La documentación en los archivos locales es muy amplia y muestra que el gobierno local funciona de hecho como un tribunal agrario con jurisdicción sobre las tierras del común, idóneo en tanto que está compuesto por jueces locales compenetrados de la historia de las parcelas y de las costumbres de los comuneros, pero preñado con posibilidades de abuso. En primer término los justicias locales certifican y autentifican las particiones parcelarias que hacen los indios por medio de sus memorias testamentarias. Recuperan las tierras que quedan por muerte de un comunero sin descendencia y las reparten entre los hijos necesitados, favoreciéndose en la práctica a sí mismos según denuncias de algunos querrellosos. Deciden luego de acuerdo a la costumbre los pleitos por las parcelas y ocasionalmente por sus linderos entre los hijos del pueblo. Pero la república también confisca y vende en remate las parcelas de los indios endeudados para satisfacer las exigencias de sus acreedores, a me-

* La misma república que condena a un par de adolescentes fornicarios tiene espacho en elegir para alcalde a un principal de quien el cura se queja por "amancebado". AGNI Vol. 66, exp. 141

nudo bajo presión de las autoridades españolas; atestigua y legaliza las operaciones ilegales de compraventa entre los comuneros, (y que desde el siglo XVII se ha establecido firmemente la costumbre de que éstos pueden venderle a sus propios parientes las parcelas del común heredadas de sus padres)* y, finalmente, despoja de las parcelas a los hijos indeseables que quiere desterrar, comprándoselas a precios simbólicos cuando los obliga la autoridad española.**

El cabildo indigena levanta actas de sus decisiones y ejecuciones de justicia agraria.*** A menudo los pleitos se resuelven por "composición" de los contrarios.****

Los comuneros pueden apelar las decisiones republicanas al juzgado español, y así lo hacen con frecuencia (casi toda nuestra información se desprende de semejantes apelaciones), pero la presión para plegarse al juicio del común debió ser muy fuerte. Casi siempre que alguien apela, la república responde con una acusación de desacato (necesariamente cierta, puesto que lo hay en el hecho mismo de apelar) y pide el consiguiente castigo acostumbrado por ese crimen: "que se sirva mandar extrañar al dicho... para con su ausencia poder gozar de quietud y sosiego.*****

* A.J.T. Leg. 74, exp. 79

** A.J.T. Leg. 85, exp. 153, 154 y 156

*** A.J.T. Leg. 85, exp. 97 hoy 23 de Febrero de 1773, yo, el alcalde Juan Miguel y demás oficiales de república en execute de orden y mandato del gobernador y... entré a dar posesión a Pablo Paz sobre el solar que le cabe su derecho, que se partió como les toca a cada uno la mitad... y luego salí afuera del pueblo a partir otro solar y así en la misma manera (otros cinco)... y dicho Juan restituyó todo lo que debía a Pablo Paz.

**** El gobernador de San Agustín Tlacotepec informa, en 1805, al Subdelegado de Tepos sobre haber reconocido un pleito de tierras y que, "considerando una y otra parte del gasto y perjuicio que han de seguir, trataron últimamente resolución y... hicieron una mala composición para no seguir el pleito... y por juramento obligo y obligamos a Pedro Hernández a que satisfaga A.J.T. Leg. 74, exp. 76

***** Véase otros ejemplos en 1714-1718 A.J.T. S.M. CRO INAH r. 3 d. 11; exp. s.n.; 1759, *Ibid.*, Leg. 85, exp. 103; 1773, *Ibid.*, Leg. 85, exp. 97 y Leg. 74, exp. 79; 1775, *Ibid.*, Leg. 90 exp. 8

Muchas veces además el alcalde español (que tiene una jurisdicción ambigua) trata de lavarse las manos de los engorrosos e insignificantes "asuntos de indios", devolviendo el problema apelado a la república, con una ambigua orden de "ejecutar justicia".

En éste, como en tantos otros aspectos, puede observarse un aumento de conflictos en las últimas décadas del siglo XVIII. La práctica de solicitar el destierro de hijos desobedientes parece volverse cada vez más frecuente. Con tal de alcanzar su propósito los gobiernos ofrecen "mercarles todos sus bienes", exceptuando las parcelas, "que son nuestras... pertenecen a nuestro común..."*

Los oficiales de San Andrés Tepos consiguen en 1775 un despacho de la Audiencia para sacar a un hijo por "desacato" y ofrecen un total de \$98 por todos sus bienes a cuya compra los obliga la audiencia; el afectado insiste sin embargo que, sólo sus "nopaleras valen más de \$200 pesos".**

Además de constituir un instrumento de presión social, la práctica del ostracismo y del exilio reflejan quizás la creciente competencia por la tierra como recurso escaso. La mayor frecuencia de destierros sería consecuentemente a su vez un indicador de la pérdida de cohesión comunitaria, que obliga a tomar este tipo de medidas.

* San Pedro Tidaá pide en 1722 la expulsión de su pueblo de una viuda bruja y de su hijo revoltoso a quienes culpa de un acotamiento en contra del vicario y a quienes ofrecen un total de \$9 por las tres yuntas de tierra de su propiedad, que valen 13 veces eso, en el "mercado" de 1826 y 3 veces eso según el cálculo de un arrendamiento al 5%, a 6 rr. la junta; en realidad el cómputo de la república no es descabellado. Se trata sencillamente de un precio tradicional "justo" que no está en relación con el mercado.

** A.J.T. Leg. s. XVIII, 99 doc. 15; leg. 90, exp. 8

La legalidad otorgada con creciente frecuencia por la república - en tanto juzgado agrario- a las ventas de solares y parcelas de comunidad debió ser un factor importante en el proceso de privatización gradual de la tierra. Atrás de ese proceso está la interferencia de las autoridades españolas. Pero la decadencia del concepto comunal de la tierra tenía su propia compleja dinámica.

El cabildo indígena resuelve otros asuntos judiciales: los pequeños hurtos, los pleitos por daños de ganado a las sementeras, etc. Estos últimos, especialmente abundantes, evidencian la calidad peculiar de la justicia de comunidad. Sólo con dificultad se logra que las autoridades del común aprueben una reposición por daños de los ganados de la comunidad o de la cofradía en las milpas de los comuneros en cambio, son muy estrictas y fácilmente parciales para exigirles compensación por daños a los particulares.

LAS ATRIBUCIONES DE CENSOR E INQUISIDOR: REPRESION Y TIRANIA COMUNITARIA.

Las facultades judiciales de la república no se limitaban, sin embargo, a los problemas por las tierras y propiedades. Adentro del modelo político tomista era función del gobierno velar "como padre solícito" por la moral de sus hijos, de obligarlos a ser buenos. Se racionaliza esa vigilancia paternalista puesto que las faltas contra la moral son un peligro inminente para la paz del pueblo, donde con facilidad desencadenan asesinatos y vendettas. En cualquier caso, los alcaldes mixtecos del siglo XVIII visitan las casas de los sospechosos a medianoche, con teas en las manos;* sorprenden un muchacho de 15 años durmiendo en la cocina de su morada con una

* Tepos. 1748 A.J.T. Leg. 86, exp. 66

niña;* se jactan de haber aprehendido in fraganti a dos adolescentes en casa de la "doncella". En casos graves les forman a los inculpados procesos criminales ante el cura o el juzgado español.** La mayor parte del tiempo proceden de inmediato a castigar, con penas corporales (azotes y golpes) a los presuntos culpables, a pesar de que frecuentemente las bases para las acusaciones son circunstanciales, muy dudosas (se originan en chismes) o francamente nulas. De manera que el cepo o la picota, (y todos los pueblos con gobierno propio se jactan de tenerlos) parecen ser formas para obtener la evidencia (la confesión) al mismo tiempo que instrumentos para castigar el delito. Por lo pronto, todos los sospechosos son culpables. Y aunque la ley prevee un castigo moderado (6 u 8 azotes), el sentimiento represivo del gobierno local dicta a menudo penas más severas: de 25 azotes para borrachos y fornicarios.***

Tales formas de proceder se prestaban por supuesto a los conocidos abusos, algunos de los cuales resultaría sórdido reproducir. Un ejemplo "apto" e ilustrativo es el de Marcelo Antonio, indio de Achiutla, que baja al tianguis de San Cristóbal en diciembre de 1754 a buscar cueros (para fabricar calzones) y a quien la república de ese lugar acusa de adúltero. Borrachos, los justicias, le decomisan su dinero y lo encarcelan; al día siguiente lo sacan; lo azotan y lo ponen luego en el cepo varias horas y otras tantas en la picota, antes de darlo "por escarmentado". Marcelo se queja naturalmente con el alcalde español. Es significativo que la república de San Cris-

* Tepos. 1751 A.J.T. Leg. s.m. exp. 248

** Tepos, 1754, Procesos contra Juan..., per sodomía, leg. 43, exp. 1 y Leg. 88 exp. 36

*** Con A.J.T. Leg. 85, exp. 146 y 88/36

tóbal acepta entonces haberse excedido y reconviene de inmediato a devolverle su dinero.*

La república juzga y castiga también las violaciones más leves al comportamiento ritual exigido. Se exige desde luego un obediencia total a las autoridades. Se castiga con severidad el dejar de cumplir rigurosamente con el tequio en particular en 1730 en adelante, cuando parece generalizarse cierta rebeldía al respecto. En 1735 las autoridades de San Miguel, denunciadas por abusos de este tipo alegan con razón que si no se les permite obligar al cumplimiento del tequio y castigar a los rebeldes,

con el tiempo el uno con el otro se irán todos rebelando de manera que podemos llegar a experimentar en dicho nuestro pueblo una total perdición de nuestra comunidad... por lo que pretendemos que (el quejoso) se mude del pueblo de San Miguel... porque hay muchos inconvenientes si el dicho Manuel se queda.**

Pero no se trata únicamente de obedecer, sino también de "guardar el respeto" y la deferencia debida al tiempo de obedecer. 1) La "osadía" de reclamar en 1762 el que para un viaje a la cabecera el gobernador hubiese tomado su yegua preñada (la primera que encontró, de acuerdo con una antigua costumbre) parece bastante razón a la república de Tlaxiaco, como para azotar al querrelloso, Miguel, para quien luego pedirán destierro.

2) Cuando en 1782, la República de Yanhuitlán acusa a Alejandro Rodríguez de "soberbia y desacato" y de que, estando borracho, ha llamado "cornudo" al Gobernador, pidiendo su destierro, el inculpa se defiende explicando que estaba celebrando a sus muertos en su casa, bebiendo con su compadre y un primo- el pulque que había hecho su mujer, cuando salió a la puerta y se encontró agazapados al es-

* Otro ejemplo típico es el del proceso criminal, puesto a un hijo de un ex-gobernador de Tlaxiaco por heridas contra el gobernador don Joseph de Calderón, "quien pensaba mandarlo azotar por adúltero". A.J.T. SN CRD-IRAN r. 6 doc. 222

** A.J.T. Leg. 89, exp. 64, 65, 66

cribano, a un regidor y a un topile, también bebidos,

y que preguntándoles que que buscaban en su puerta y por qué estaban escuchando lo que adentro se platicaba, respondieron que eran justicias y que quién era él para que no entraran en su casa y acometiéndole le dieron un moquete en el ojo con que se trabó de razones, enardecido de los espíritus y de la cólera que le entró por la sinrazón de los ministros y que cuando llegó el gobernador se resistió (al arresto) y le respondió que él no era ningún cornudo para que vinieran a registrar su casa, acordándose de que ha cosa de un mes que viniendo de raspar magueyes se encontró a los alcaldes parados en el patio y al gobernador saliendo de su casa, donde estaba su mujer, a quien le preguntó que a que había entrado el gobernador y respondiéndole (ella) que a pedir un trago de pulque, le reconvinó diciéndole que porqué estando él en su casa no venía el gobernador, y si lo ejecutaba a cobrar el tributo, no entraba a ella, ni menos pedía pulque (pues que siendo su gobernador no se lo había de negar) y sí (en cambio) lo hacía cuando el esta fuera...*

Los dos incidentes telecopiados por el documento son típicos de lo que suele suceder. El juez español dictamina: "verdaderamente no encuentro delito de que se pueda hacer cargo formal" fuera de insultos mutuos, recíprocos y malentendidos; mucho menos razón para desterrar al acusado, como pide la república.

La tiranía judicial de la comunidad se manifiesta de muchas otras maneras.** Naturalmente los problemas se acentúan a medida que los sujetos obtienen sus propios alcaldes. Esto no sólo implicaba un conflicto de jurisdicción (entre el alcalde local y el gobernador y alcaldes de la cabecera) sino también que el número de personas que ejercen la justicia se multiplica y que, con toda probabilidad, decae la competencia del promedio de los jueces. Era inevitable que con la agudización de los conflictos sociales que

* A.J.T. Leg. 90, exp. 32

** Los alcaldes de indios pretenden expulsar a los extranjeros con que se han casado las hijas del pueblo para hacerlos cumplir, no tanto, las prescripciones legales de residencia como la costumbre. (Vid La Demografía) Supra.

subyacen a los políticos, la fisión en bandos, el empobrecimiento y la macehualización, aumentase la incompetencia y arbitrariedad resultando en esa tiranía de la plebe que Sto. Tomás llama democracia. La tiranía comunitaria se vuelve cada vez más un despotismo ejercido por el pueblito.

A fines de la época colonial, los indios recurren consecuentemente con cada vez más frecuencia al juzgado español buscando amparo. Ahí las repúblicas se defienden alegando que se han visto forzados a ejecutar los castigos ejemplares por desacatos y libertinajes de los indios. Piden permiso para castigar a otros

por faltarles al respeto debido como autoridades... porque todos estos no son más que una comunión de viciosos que se deben extirpar según las leyes divinas y porque esperamos el amparo de V.M. para sostener en lo sucesivo la debida sujeción...*

Es probable que estos abusos influyeran en la decisión ilustrada de despojar a los gobiernos de indios de cualquier atribución fuera del "gobierno económico" como reza "La Real Ordenanza de Intendentes."

A medida que se agrava el problema de la decadencia política encontramos incluso a los funcionarios menores de la república cometiendo impunes vejaciones contra los comuneros o incluso contra otros oficiales de mayor jerarquía. Dos fiscales de Teotongo aprehen y azotan a un alcalde a quien encuentran -al igual que ellos- visitando por la noche una casa sospechosa.**

La república de Yanhuitlan se queja ante el subdelegado (1794) de que su propio alguacil mayor comete arbitrariedades, "azotando a

* A.J.T. Leg. 85, exp. 150

**A.J.T. Leg. 89, exp. 66

los hijos del pueblo", liberando sin autoridad ni consentimiento a quienes la república manda apresar por deudas de tributos, y últimamente rehusándose a apresarlos, declarando que no prestará "su cárcel" para que encarcelen gente por los tributos. Se pregunta la república "¿de dónde le ha venido a éste autoridad para tanta altivez?" *

Las arbitrariedades y castigos podrían parecer relativos para la época (se hacían después de todo cosas mucho más crueles en lugares más civilizados), pero habrá que considerar también lo que en el contexto social significaban los abusos y vejaciones de la autoridad pueblerina. Es difícil imaginar el efecto que podía tener sobre el individuo y la colectividad el castigo y el ridículo público en un pueblo donde todos se conocen y tratan a diario. Las autoridades de San Pedro Molinos informaron al alcalde mayor de Tepos en 1798, que un día antes habían apresado a Isidro de la Cruz "porque quería tener historias con su esposa" y media hora después se encontraron al niño (de 8 años) del susodicho, "llorando porque decía que su padre estaba muerto en la cárcel como en efecto lo encontraron, ahorcado con su ceñidor", lo que la autoridad y el cura consideraron "un accidente". ** El hombre se había suicidado ante el

* A.J.T. Leg. 85, exp. 180. El fulano también atacó físicamente al gobernador. Otro ejemplo para el escéptico sería el de Angel de la Cruz, muchacho principal del Petlastlanuaca se queja en 1798 de que un alcalde de Chindua a quien se encontró con su familia, camino del tianguis de Yanhuitlán, lo apresó y entregó a la República de Choyu, que el embargó su manta, su mascada y unos efectos que llevaba a vender y que después de tenerlo un día en la cárcel le dieron 14 azotes antes de soltarlo, por supuestas afrentas y malcriadeces para con la mujer del alcalde; todo porque "están habituados a hacer daño a los pobres de tierras lejanas". Y que cuando reclamó sus efectos le respondieron que los hubiera pedido antes y se los hubieran devuelto en azotes.

** A.J.T. Leg. 89, exp. 92. Quizás se trate de otro accidente pero hay un número extraordinario de fugas de la cárcel documentadas en el último cuarto del siglo XVIII A.J.T. CRO INAH r. 4 exp. 395; s.n. 448

prospecto de ser ridiculizado y castigado. En 1805 La Real Audiencia absuelve por compurgados a 5 ex oficiales de república que habían azotado a muerte a un fulano, condenado por el cura, amonestándolos para que en el futuro se manejaran con más cordura en las órdenes que se les comunicaran. *

EVOLUCION DE LA FUNCION FISCAL: EXPLOTACION COMUNITARIA Y EXPLOTACION ESPAÑOLA.

Desde el punto de vista de los indios la explotación republicana de sus tequios que comenzaron a repudiar como "servicios personales" ilegales desde principios del siglo XVIII era más grave que el cobro de los reales del tributo real.

Los gobiernos de cabecera aprovechaban los tequios de diversas formas (para guarda de ganado; sembradíos; actividades industriales y servicios de mesones) y algunas veces vendían el servicio a los españoles vecinos. El asunto era convertir el trabajo de los comuneros en dinero.

Quizás no sobren un par de ejemplos del grado al que pudo llegar esa explotación comunitaria. El pueblo de Sta. María del Rosario que en 1756 estaba obligado por la cabecera de Tlaxiaco a dar 14 indios de servicio (para el convento de Tlaxiaco) que debían rotarse por tanda cada 6 meses, los cuales sumaban una quinta parte de sus 60 tributarios, y debían servir sin pago, abandonando a sus familias por ese lapso. Aparte debía enviar tres danzantes a la fiesta titular de Tlaxiaco, que tenían que alquilar sus tilmas quedando por lo mismo "muy destituidos"; debían contribuir un mayordo-

mo de cofradía y otros 4 indios para servir de correos a la ciudad de México (a 80 leguas de distancia), sin remuneración alguna. Además de estos servicios, el Rosario debía contribuir al igual que los otros pueblos sujetos de Tlaxiaco, con 2 paños de rebozo, un número no estipulado de gallinas y guajolotes; 2 lbs. de fierro, petates y jarcia para componer anualmente el monumento; \$12 para cada una de las 3 fiestas titulares de la cabecera \$3 para la octava y corpus, y \$4.5 de la limosna de trigo (?)

Un burdo cómputo indica que el valor de este tributo ilegal en especie y servicio de El Rosario a su cabecera valía en términos monetarios más de tres veces lo que el mismo pueblo tributaba al rey. Y "porque de todo lo referido el gobernador de la cabecera es el aprovechado", El Rosario pide en 1756 su autonomía. *

El común de San Sebastián Ituncadyuco, sujeto de la cabecera de Tonalá (en la otra zona muy afectada por la fragmentación) se queja en 1765 de las vejaciones que padecen a manos de la república de la cabecera por tener que dar:

servicios personales prohibidos, quedando sus familias desamparadas para que ellos puedan asistir a los cargos que les dan de regidores, alguaciles, sacristanes, pastores, y para servir en la casa del cura y en las milpas del gobierno, obligando a sus mujeres a la fatiga diaria de caminar cuatro leguas para transportarles el alimento en camino peligroso, cruzando un río... sin que para esto sean ayudados con el salario debido, a excepción de los pastores, a quienes se les contribuye alguna cosa.**

Por entonces habían 14 hijos de San Sebastián (que tenía 75 tributarios de población) sirviendo a la república de Tonalá. Este tipo de caso es muy frecuente. Otro ejemplo de lo mismo serían los

* Para El Rosario véase AGN I vol. 57 exp. 241; para San Sebastián vol. 61 exp. 77

** Ibid. Véase también la queja de Tayatá 1771, AGN I , vol. 63 exp. 133.

tres pueblos de Tezoacalco a los que la audiencia independiza por razones semejantes en 1774, a pesar de oponerse a ello el cura y el teniente.*

Mencioné ya la rebeldía generalizada de los indios tributarios ante estas obligaciones de servicio, a partir de la tercera década del siglo. En general, los gobiernos defienden el tequio, pero en la segunda mitad del siglo XVIII varias cabeceras se adaptan a la nueva resistencia y conmutan la obligación de servicio de sus súbditos en el pago de un tesque (reales por tequio).**

Por lo demás la explotación que sufren los comuneros no proviene única ni principalmente de sus propios gobiernos. El absolutismo borbón no puede al parecer darse el lujo de reducir los tributos del indio. El tributo sube de 1 1/4 ps. a 2 1/2 por tributario a mediados del siglo XVIII. La carga decimal pudo incrementarse también a raíz de la reorganización del aparato decimal. Y los indios se quejan con cada vez mayor frecuencia de los abusos en los cobros de las cargas, civiles y eclesiásticas.***

Independientemente de su base real (la explotación), el resentimiento de los servicios y exacciones por parte de los indios comunes perfila, junto con la simultánea rebelión frente a sus nobles y repúblicas, un cambio de actitud; una nueva conciencia entre los mixtecos de los derechos y las obligaciones del individuo frente a las exigencias de la organización comunal y del gobierno local. Los in-

* AGN vol. 63, exp. 340, que se sigue exigiendo aún hoy día en forma generalizada por el municipio. Véanse muchos otros ejemplos en la p. 72 supra.

** Solicitud del apoderado de Sta. María Nduayaco sobre que se le devuelva al superior decreto del virrey mandando que el colector de Tlaxiaco no cobrase más de lo que se le señalaba, 1805, A.J.T. Leg. 88, exp. 30.

*** A.J.T. Leg. 89, exp. 125.

asumen la idea de libertad cristiana que había traído el dominador tres siglos atrás. Y se valen de la legislación colonial para libertarse del vasallaje tributario al que los habían sometido sus propias autoridades étnicas. Desde mediados del siglo XVIII, los comuneros se rebelan igualmente frente a autoridades españolas y repudian las obligaciones tradicionales de servir en los conventos y a los curas callando el hecho de que hasta entonces ellos y sus ancestros habían servido sin objeción. *

Una de las metas de las repúblicas macehuales del siglo XVIII era reducir a un mínimo la carga fiscal que pesaba sobre sus hombros. La macehualización de la república fragmentada de fines del siglo XVIII, no era garantía de un peso fiscal leve. Los fraudes y torpezas continuaron o se agravaron. Pero al menos el comunero tenía un mayor control sobre la explotación comunitaria y esta beneficiaba a la comunidad inmediata.

Más dispuesta a conceder autonomía para el gobierno judicial (alcalde) que para el gobierno fiscal, la audiencia insistía hasta mediados del siglo que los pueblos autónomos siguieran pagando sus tributos a los gobernadores de sus antiguas cabeceras.** La proliferación de recaudadores no beneficiaba en nada al fisco y en cambio multiplicaba los peligros de fraudes y desfalcos. El gobierno virreinal no perdía nada, en cambio con permitir que, en lo concerniente a lo demás las comunidades accedieran a su autonomía. Pero los pueblos quedaban contentos usualmente con esa concesión, que los eximía de las exacciones informales de sus antiguas cabeceras sin duda las más gravosas.

* Véase un ejemplo en A.J.T. CRO INAH r. 3 doc. 29 y "Queja de dos pueblos contra el Convento de Tlaxiaco por abusos en el cobro de ofrendas y primicias 1806, A.J.T. Leg. 68, exp. 8

** AGN Vol. 25, exp. 484

Quedaban por otro lado las exacciones informales de los funcionarios locales de la corona: era precisamente aquí donde se daba la relación más problemática entre los gobiernos de indios y los funcionarios españoles que competían por esos beneficios.

LOS BORBONES Y LOS ALCALDES ESPAÑOLES

La corrupción y nepotismo de los alcaldes eran hechos cotidianos para sus contemporáneos a fines del siglo XVIII. En Oaxaca hacia 1772, se entabla un debate y una polémica entre los dominicos (que condenan el repartimiento con un "anónimo") y los carmelitas, pagados por los alcaldes para redactar una respuesta defendiéndolos.* El Virrey Matías de Gálvez, hermano del ministro de indias expidió en 1784 un bando en el que condenaba la "idea perniciosa" de que los alcaldes tenían derechos exclusivos para comerciar en sus jurisdicciones, "formando monopolios en menoscabo del bien público",** y se quejaba de las exageradas ganancias y la violencia del comercio de repartimiento. Pero no condenaba el comercio de los funcionarios per se. El comercio del alcalde no era después de todo más que parte de un modelo de gobierno patrimonial y una concesión del estado a manera de remuneración complementaria.

* AGI, México 1872 cit., en Hamett Política y Comercio

** En cuanto a las órdenes religiosas habría que considerar que, mientras los dominicos tenían vitales intereses entre los indios; los carmelitas eran más bien urbanos "Críticas observaciones hechas por los teólogos carmelitas de la ciudad de Oaxaca contra un anónimo que pretendió probar ilícito el comercio... 1772 Ms. 3 es: C.8-r 11 XVIII Archivo Histórico de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia. Vid Infra "La Economía".

"La Real Ordenanza de Intendentes", diseñada por los hermanos Gálvez, y promulgada un par de años después, fue un intento por reformar el sistema administrativo y transformarlo en un aparato moderno de gobierno. Los subdelegados seguirían teniendo las múltiples funciones del alcalde, pero con nuevas reglas. El artículo 12 de "La Ordenanza" establecía que las cantidades que los subdelegados dieran "con motivo de repartimiento" quedaban perdidas a favor de los indios que las recibieran, condenándose al inculpado a pagar otro tanto que debía dividirse en tres y repartirse entre el Real Erario, el juez, y el denunciante. El procedimiento no fue tan eficaz como podría parecer porque, dentro de su partido, el subdelegado que había de ser denunciado era el único juez ante quien se le podía denunciar, mientras que los subdelegados de partidos vecinos se encubrían mutuamente como en algo que a todos convenía. De manera que la única denuncia eficaz era la que se elevaba hasta el intendente. Pero se establecía al menos un marco legal nuevo que no podría ser violado con absoluta impunidad so pretexto de que existía la costumbre contraria.

En 1790 el primer subdelegado de Teposcolula, don Pedro de Quevedo, recibió y ejecutó una orden del intendente de arrestar y confiscar los bienes de su compañero, el subdelegado del partido vecino de Teozacoalco, por su desobediencia, y por usar indebidamente los fondos de los pueblos de su partido para su comercio ilegal.*

Nuevamente en 1797, se le ordena al justicia de Teposcolula proceder a lo mismo y por similares razones contra el subdelegado de Justlahuaca. ** Sin embargo, el mismo funcionario que ejecuta

* AJT, Leg. 74 exp. 94.

** Ibid., exp. 82.

esos arrestos, solicita ese año que se le reciban en la Caja de Veracruz \$ 4,000 pesos en libranza por concepto de los tributos de su jurisdicción y esa operación de transferencia es típica del circuito crediticio del repartimiento.*

Efectivamente sabemos que, hasta el final, los funcionarios locales del régimen colonial continuaron repartiendo dinero y efectos entre los indios.** En relación a las repúblicas menciona años atrás un caso de 1809. En medio de una crisis agrícola, el subdelegado de Teposcolula, don Mateo de la Portilla, amenaza con severas penas a varias repúblicas que le deben efectos de repartimiento y que no se han presentado a pagar el último tercio de tributos, mientras que los indios se quejan de que no pueden pagar. El sistema de intendencias estableció por otro lado una supervisión moderna de la recaudación fiscal, reorganizando la Real Hacienda y diversificando los funcionarios encargados del cobro de varios impuestos locales. A los subdelegados que seguían cobrando los tributos, se les exigía que supervisaran a los demás recolectores e informaran periódicamente sobre sus "cortes de caja". Así se le sacaba más jugo a la nueva fiscalización indirecta (pulperías, tasas más elevadas de alcabalas, etc.,) que pagaban los comerciantes españoles recaía en última instancia sobre su clientela.

Se establecieron subdelegados en los antiguos corregimientos de Teozacoalco, Nochistlán y Justitlahuaca y dos en el área que antes pertenecía a la alcaldía de Teposcolula; una en la antigua sede, y otro en Tlaxiaco, atestiguando así el crecimiento de la economía de esta última ciudad-mercado. La multiplicación consecuente de fun-

* VGN, Tributos vol. 53 ff 252 y 260. Vid. Hammett, *Política y Comercio* donde se estudia con detalle el ciclo del capital de repartimiento.

** AUT, Leg. 88, exp. 23, 31 y 66.

*** Supra p. 98

cionarios se compensa porque la subdivisión del territorio vuelve entonces innecesarios los antiguos tenientazgos. * El gobierno central controla y nombra a todos los funcionarios locales, al tiempo que moderniza y permite una mayor eficiencia de su administración rural. A las transformaciones estructurales las acompañan cambios cualitativos. Mientras que la mayoría de los alcaldes mayores venían de fuera, como subdelegados se escoge casi siempre a sujetos criollos de la provincia. El rico comerciante y trapichero Don José Herrera, oriundo de Teposcolula, funge por ejemplo como subdelegado en Tlaxiaco, (1796), sustituyéndolo Don Francisco (1801) y luego Don José Pimentel (1820) castizos, descendientes de los Pimentel y Guzmán, antaño caciques de Yanhuítlán. De la misma manera en que la política borbónica suaviza la segregación tradicional, la práctica de nombrar subdelegados criollos o mestizos, tiende un puente entre los gobiernos de indios y de españoles con miras a homogenizarlos. En teoría al menos, la "Real Ordenanza" hace muy pocas diferencias entre los cabildos de indios y los ayuntamientos españoles.

Los borbones fundan además, bajo el mando de los subdelegados, "compañías milicianas" que funcionan como fuerza policíaca con jurisdicción sobre toda la población y que están compuestas por elementos de todos los grupos socio-raciales, aunque, por lo pronto, a cada grupo corresponde un rango diferente. Supuestamente las milicias se forman en respuesta al temor de invasión extranjera.** En realidad es evidente que sirve para reprimir a los mismos gobiernos de indios antes encargados de la vigilancia policíaca y cuya rebel-

* Indirectamente ese era otro golpe contra los alcaldes que, como vimos, acostumbran poner a sus parientes como tenientes.

** Gay op. cit. t. II. p. 352.

día contra el régimen y sus funcionarios se agudizó a fines del siglo. En adelante para mantener la debida subordinación de los gobiernos locales se hace necesario mantener apostados en varias cabeceras a la "gente armada". Además la policía militar que parece desplazar a la acordada, se vuelve necesaria en vista de la multiplicación de los mestizos sobre los cuales los justicias indios no tenían jurisdicción.

En el futuro los soldados milicianos serán "ellos mismos" causas de nuevos problemas. Es difícil precisar el número de milicianos que se instalan en los pueblos grandes al servicio de los funcionarios españoles; lo importante es caer en cuenta de que constituyen el primer cuerpo policiaco profesional, desvinculado de la comunidad. Bajo la protección del nuevo estado absolutista, nace así la represión uniformada. Pero el descontento se acentúa y para añadir un insulto al agravio, el cuerpo de la milicia se forma con conscriptos indios, forzados a reclutarse sin paga y se obliga a los comeneros a mantener a los milicianos con un 'fondo especial' cuyo principal ingreso proviene de siembras impuestas a los pueblos.

No es de extrañar que los gobiernos de indios miren con recelo y desprecio a la milicia. Varios cabos informan al subdelegado de Teposcolula en 1801 sobre "la poca consideración con que las repúblicas/^{ven} a los de su cuerpo, queriendo arrestarlos y tomar conocimiento de sus causas, sin embargo de que, por su calidad y servicio ... están exentos". Las repúblicas por su parte se quejan de los desafueros de los milicianos y el subdelegado ordena que los cabos mantengan el orden entre los suyos y que las repúblicas respeten los

fueros militares. Pero los pueblos se seguirán quejando de la carga y vejación de mantener a la milicia. San Felipe Tindacu protesta en 1802 que los comandantes lo obligan a contribuir con leña, zacate, servicios domésticos y "otras graves fatigas", a las que no están obligados por ley y "aparte de las muchas pensiones que tienen y deben atender en su pueblo". *

Los milicianos armados y con fuero se comportan en forma prepotente, llegando a la violación o al asesinato fácil de los indios de pueblo. En 1820, dos soldados solteros estaban procesados, bajo fianza, por haber matado a una india casada de la que ambos se habían enamorado y un oficial de milicia (subteniente) estaba preso, acusado de asesinar al escribano del pueblo donde estaba acantonado.** En cambio los milicianos resultaban poco heroicos al confrontarse con algún enemigo armado. La desertión fue común desde la fundación de las compañías pero después de 1811, con sólo el olor de la guerra, las guarniciones militares locales se quedan prácticamente vacías. El gobierno virreinal intenta reorganizarlas en 1819 como "compañías realistas" pero sin mayor éxito.

EL JUZGADO ESPAÑOL

Hasta el fin del período colonial, la principal función del subdelegado siguió siendo la administración de la justicia del Rey que antes ejercía el alcalde. La jurisdicción de la república sobre sus propios hijos terminaba en la borrosa raya del "delito de gravedad", definido por un castigo prescrito, de encarcelamiento prolongado. En todo caso estaba restringida a los hijos del pueblo, de manera que los asuntos entre indios de pueblos distintos y entre indios

* AJT, Leg. 88, exp. 29 y 39

** AJT, Leg. 72, exp. 64.

y "gente de razón" eran de la competencia exclusiva del alcalde mayor o subdelegado, como también, los líos entre "gente de razón".

Para la mayor parte de la época colonial los expedientes de los juzgados de alcaldía carecen de las resoluciones finales del juez que debieron registrarse por separado. No obstante, bajo el régimen de intendentes (las últimas tres décadas) los subdelegados estuvieron obligados a informar periódicamente sobre "el estado de las causas pendientes". Estos informes permiten ver cómo funcionaba el juzgado local.

Entran en promedio al juzgado de Teposcolula, una docena de causas criminales por año. (Hay que recordar que para entonces había otros 3 juzgados semejantes en la región de estudio). Se recaudaba primero toda la información pertinente (en la "averiguación": el expediente se copiaba y se remitía a un asesor legal en Oaxaca, presumiblemente señalado por el intendente, quien cobraba sus derechos al juzgado. El juez dictaba la sentencia con el parecer del asesor y, si era adversa al reo, como en la mayoría de los casos el acusado apelaba a la audiencia, que a su vez podía tardar exageradamente para emitir un fallo supremo.

El 80% estaban acusados por homicidio o heridas graves, un 6% por golpes o heridas leves y el otro renglón importante era el de los acusados de cuatrерía, 7%. A mediados del siglo XVIII, por la índole misma del juzgado, casi la mitad de los reos criminales de Teposcolula eran gente de razón. Pero entre 1770 y 1820 dos terceras partes de los presos eran indígenas. Un 64% de los criminales provenían de los pueblos chicos que por entonces concentraban a un 92% de la población regional; las cabeceras eran pues relativamente

más violentas. Una pequeña mayoría relativa de los asesinos eran solteros (45%) 41% casados y los demás viudos. En promedio los criminales tenían 29 años de edad. A menudo, las causas criminales implican en un mismo proceso a grupos de indios, familias, barrios y pueblos, que son por supuesto los propietarios. Entre las armas utilizadas prevalece el arma blanca, variando desde el machete, dibujado en el expediente tan largo como era sobre cuatro pliegos de papel pegados, hasta la piedra filosa con que un indio mata a su mujer.

Un 13% de los homicidas han asesinado a algún pariente cercano (padre, hermano, hermana, esposa); las víctimas de los demás eran en su gran mayoría personas conocidas, del mismo pueblo, a los que se mató en un arrebató pasional (muchas veces por asuntos sexuales) y/o bajo la circunstancial o deliberada influencia del alcohol. Muchas de las víctimas tienen la característica de ser (como asegura un experto criminólogo) "víctimas idóneas", es decir personas que de una u otra manera se hacen victimar, ya porque representan una amenaza, real o imaginada, inminente o latente, para el asesino (caso en el cual el asesinato tiene el sentido del golpe preventivo), o porque han ofendido al victimario en una forma irreparable más que con su muerte.

Los crímenes de mestizos y españoles son distintos. Casi siempre se desarrollan con premeditación, y por motivos económicos. Incluso las armas son diferentes; aunque ellos también prefieren las blancas, predominan los cuchillos y aparece en un momento el sable de un excadete. El cuatrерismo es un crimen típico aunque no exclusivo de los mestizos, que roban indistintamente los ganados de los

españoles y de los indios, y que se llevan las reses a los trapiches, donde los mayordomos los encubren y facultan para matarlas (proveyendo así a su gente de carne barata). Los caballos se los llevan a la costa donde los negros algoneros, ávidos consumidores de bestia caballar, los compran sin hacer muchas preguntas.*

En otros apartados se aborda la problemática social del crimen. Aquí interesan más bien los aspectos del juicio y del castigo como expresión del gobierno político y las implicaciones de ese control y represión del comportamiento como indicativos del tipo de relación establecida entre estado y súbdito .

A fines de la época colonial la filosofía imperante parece ser que deben haber pruebas razonables aunque no necesariamente inequívocas, de culpabilidad para sentenciar a un reo y que el estado debe castigar el crimen para remediar o compensar el mal cometido y para dar un escarmiento que asegure el bien público. La justicia es punitiva. Se apresura normalmente al acusado, por demanda de un particular o por proceso del Real Oficio. En el primer caso se otorga al demandante un plazo de dos semanas para substanciar el cargo; cuando se procesa "de oficio", el juez pone en marcha una maquinaria de comisarios especiales que, con la colaboración de los soldados y de las repúblicas de indios, interrogan y asientan las declaraciones de los testigos y de los mismos reos. A menudo se obtienen confesiones; no se explicita si éstas son libres, voluntarias y espontáneas. Puede pensarse que sí se facultaba a los justicias indios para azotar y atormentar a sus reos (en el cepo y la picota del pueblo), la justicia española se arrogaba iguales o mayores facultades.

* AJT, Leg. 89, exp. 123

Las condenas del juzgado se caracterizan por ser muy variables y aparentemente arbitrarias. Cada caso particular parece exigir una pena distinta. Veamos por ejemplo las penas de los homicidas. Ocasionalmente, el juez formaliza en una "real gracia" el perdón otorgado por "la parte agraviada" (viudas o padres del difunto) a cambio de una compensación monetaria; a menudo el perdón va acompañado de una gran distancia social entre víctima y victimario. Es más fácil que se perdone el asesinato de un indio por un español que por otro indio o mestizo. Hay también indultos especiales, otorgados en virtud de circunstancias atenuantes como en el caso del indio que mata a su mujer al "encontrarla adulterando" o del español que, en buena lid y en defensa de su honra, mata a un contrincante de igual calidad. Más frecuentes son las sentencias de "compurgación" en que se considera castigado al delito por la prisión sufrida en espera del fallo final. Lo más común es que se castigue el homicidio con trabajo forzado o el servicio militar (lo que por cierto no debe haber contribuido al orden entre las compañías de milicianos). Pero la pena de servicios también varía mucho en duración y circunstancias; va desde un año al servicio del juzgado o cárcel local, hasta 8 y 10 años en las fortificaciones de Veracruz y la Habana, pasando por la más común de tres años en las obras de la capital. Las penas más severas podían estar acompañadas de azotes (entre 25 y 200) dependiendo la condición, edad, sexo y salud del reo.

Casi nunca hay simple pena de prisión y eso debe entenderse en parte por el hecho de que en realidad no hay prisiones. La cárcel local en que debían cumplirse las sentencias leves no era un re-

cinto ideal. Varias quejas de los reos señalan que era poco más que una bartolina húmeda y fría, con sólo dos separados y un pequeño patio donde se les permitía a los pobres diablos hacer ejercicio. Pero era un lugar de paso o un dormitorio, un espacio pero no un castigo en sí. Tenía además cierta calidad humana. Las repúblicas y los parientes de los reos podían visitarlos cuantas veces quisieran y complementar la dieta del preso en la medida de sus posibilidades; consta que en ocasión las mujeres podían quedarse a dormir con sus maridos encarcelados.

Aunque una pena de doscientos azotes podía poner en serio peligro la vida de algunos condenados, la sentencia del "último suplicio" se usa solo en casos extraordinarios. Cuando se dá, la ejecución del criminal tiende a ser en grado sumo, vengativa y cruel; tiene la calidad de un espectáculo o de "un auto público" y de un castigo ejemplar. El estrupador y asesino de un niño de 8 años (hijo del mayordomo de la Hacienda de Naranjos) fue condenado en 1805 a muerte, "para ejecutar la cual", explicita la sentencia:

sea sacado de prisión... atado de pies y manos a la cola de un potro y sea pasado por las calles públicas acostumbradas con hábito blanco (?) y soga de esparto al cuello; y sea publicado a son de trompeta y tambor y a voz de pregonero su delito, hasta llegar a la horca en la que será suspendido del pescuezo hasta que naturalmente muera, sin que ninguna persona ose quitarlo so pena de vida, y descendido el cadáver, se le separará la cabeza de los hombros y en una carpia se pondrá la cabeza en el camino más cercano al lugar donde hubiese cometido el delito. *

Muchas sentencias por homicidio eran revisadas y aprobadas o corregidas por la audiencia. De manera que las causas podían du-

* AJT, Leg. 88, exp. 109

rar hasta 2 1/2 años antes de ser resueltas. De ahí que a muchos condenados se les compurgue la sentencia dictada en 'virtud de haber estado presos más tiempo del que se les condena. Pero debido a la falta de una penalización codificada, en vez de hacer las sentencias más homogéneas y sistemáticas, las revisiones de la audiencia suelen hacerlas todavía más dispares. Se tiene la impresión de que, más que por la circunstancia agravante del crimen, muchas penas se dictan en función de las necesidades de mano de obra en las fortificaciones a las que se destina el reo. Esa variabilidad arbitraria tiene su aspecto positivo. Muchas veces se considera la condición física del reo para variar la condena. Se castiga a un indio homicida por ejemplo "con diez años en... La Habana, siendo apto y, no siéndolo, a seis años en aquellos arsenales". Las sentencias son más crueles de lo que pueden parecer a primera vista; después de todo era muy difícil que el condenado pudiera regresar jamás a su pueblo desde Cuba.

Mas variables y caprichosas resultan las sentencias por delitos menores, al grado que parece difícil caracterizarlas sintéticamente. Las heridas leves ameritan unos meses en prisión. En cambio el cuatrерismo se castiga a menudo con penas semejantes a las del homicidio. El estrupo de una niña se castiga con la nimiedad de tres años de presidio, mientras que los delitos sexuales con implicaciones sociales (el adulterio, por ejemplo) se castiga con severidad (el destierro a veces). Los malos tratos a las mujeres valen hasta seis meses de servicio en las obras públicas de la cabecera local, pudiéndose levantar el castigo a petición de la agraviada. Las injurias, insultos y atentados contra la honra, pueden

merecerle al imprudente desde varios meses en la cárcel local hasta un año de trabajos forzados en la capital de la intendencia. Una deuda podía acarrearle al moroso la cárcel o decomiso de sus bienes aunque algunos parecerían inmunes.

Todas esas prescripciones de penas dependían, tanto en la teoría como en la práctica, de la calidad social del ofensor y del ofendido. En teoría, a un indio labrador no se le puede confiscar instrumentos de labranza ni encarcelársele por una deuda, y como en la mayor parte de los casos no tenía más que instrumentos o animales de trabajo, resultaba difícil en teoría castigarlo por un fraude. El rico comerciante José Herrera que había sido subdelegado de Tlaxiaco en 1796, y que conocía perfectamente bien las leyes, logra sin embargo, encarcelar al indio Ramón José, por una deuda, hasta que un año después éste consigue un amparo de la audiencia a su favor. *

LA GUERRA DE INDEPENDENCIA Y EL NUEVO CONCEPTO DE GOBIERNO

Propiamente hablando no interesan aquí las causas de la independencia que no se circunscriben a la región. Pero el estado criollo independiente tenía una actitud diferente respecto de sus súbditos y del gobierno local que modificaría necesariamente sus relaciones políticas con los indios. Si el súbdito "miserable" de la corona española era, en teoría, un campesino protegido en forma paternal por su rey y su república y con obligaciones exclusivamente fiscales, el flamante nuevo ciudadano mixteco estaba definido por sus obligaciones civiles diversas para con la nación y su gobierno.

En definitiva, el pueblo al que los liberales pretendían devolverle su soberanía no era el pueblo de indios. Si el gobierno de

* AJT, Leg. 72, exp. 96

república creaba un espacio político autónomo para el indígena, el régimen independiente planteaba la organización local más bien como auxiliar del estado central siguiendo la tendencia de los borbones. Los liberales odian a las corporaciones, civiles o religiosas, de los indios. Cuando numerosos pueblos protestan por la legislación anticorporativa, Mora proclama en el Congreso que había que descartar sus peticiones, "ya que solo el individuo tenía derechos por naturaleza". *

Retrocedamos ahora para estudiar las nuevas relaciones entre los gobiernos independientes y los pueblos desde el momento de su gestación. Discutimos ya el creciente descontento de los pueblos de indios. Las políticas borbónicas habían irritado a los pueblos por muchas razones (por los ataques contra los religiosos; por la carga fiscal adicional que representaron; por la expropiación de los fondos de los pueblos etc.); a consecuencia de ellas se había agravado el efecto de las crisis agrícolas, frecuentes en los últimos lustros del siglo. Una serie de fenómenos naturales (terremotos) vinieron a hacer aún más crítica la situación. Ya en 1796, cuando el Capitán Pedro de la Laguna recorría la Mixteca organizando las compañías milicianas, reportaba al virrey la presencia de numerosos individuos "díscolos y rebeldes... con ideas perjudiciales". **

El descontento cuaja en la primera crisis del siglo XIX, prolongada y reminiscente de las anteriores. A principios de 1812, el Intendente de Oaxaca, avisado de las incursiones y actividades rebeldes en la región, prohibió terminantemente que nadie, fuera de las

* Hale, *Ch. Mexican Liberalism in the age of Mora*, New Haven, 1968.

** U.T.L.A.L. Austin, Doc. G-269

personas expresamente privilegiadas para ello, anduviese a caballo y llevase armas.* Y ordenó un estado de alerta a las autoridades milicianas locales, cuyos oficiales eran sin embargo, "acaudalados comerciantes sin tintura de guerra": **

Del otro lado, A. Trujano, "Comandante para las Mixtecas" por nombramiento de Morelos, entró en la sierra, uniéndoseles entusiasmados varios caudillos locales con sus huestes, entre quienes cabe destacar a Don José (Chepito) Herrera, rico comerciante y trapichero criollo de Tlaxiaco (el gachupin era su padre, ex alcalde de Teposcolula y ex-subdelegado de Tlaxiaco) que organizó una pequeña tropa con sus peones. También hubo reacciones espontáneas a favor de los realistas. Don Manuel A. Guendulain, también comerciante trapichero, y español por nacimiento, organizó una división con los negros de su trapiche y marchó sobre Huajuapam, donde se habían concentrado los insurgentes, para atacarlos. El Comandante Trujano salió a su encuentro, derrotándolo y matándolo en una cruel emboscada.

La guerra era nueva para los mixtecos, pero no era novelería; llegaba en serio: los conventos se convirtieron en cuarteles, se fundieron balas con los órganos de las iglesias y cañones con las rejas.

El Intendente nombró para comandar a las fuerzas del rey en la sierra a Don José María Regules Villasantes, natural de Santander y vecino, y del comercio de Nochistlán, quien tiene además un trapiche en compañía con Don Francisco Lete en Atoyaque "hombre destituido de conocimientos militares, pero activo y cruel en grado sumo" dice Gay, a quien no puede acusarse de prejuiciado. ***

* AJT Leg. 77; Correspondencia

** Gay, *Historia de Oaxaca*, cap. XVI, t. 2.

*** Gay, *op. cit.* p. 391 y AJT Libro de registro de escrituras de 1802, Leg. 80. Vid. *Infra* La Estructura Social

Y al Coronel Gabriel Esperón, español, residente de Puebla y trapichero de Tlaxiaco, que al igual que el difunto Guendulain y que el rebelde Herrera, organizó una tropa con sus peones de ingenio.* La primera acción importante fue el hostigamiento prolongado por parte de los insurgentes y la obstinada y eficaz defensa, por parte de Regules, de la plaza de Yanhuatlán que controlaba el paso por el camino real de Puebla a Oaxaca. Después de mandar fusilar al gobernador y a su alcalde, por sospecharlos de simpatías con los rebeldes, el Comandante realista se parapetó en el convento de mam-postería, con agua y bien aprovisionado, resistiendo desde ahí el sitio de los insurgentes. Para poder enviarle auxilio a Morelos, que lo solicitaba con urgencia desde Cuautla, los rebeldes tuvieron que retirarse de Yanhuatlán apertrechándose en Huajuapán con los cuatrocientos soldados que les quedaban.

Los realistas salieron de Yanhuatlán con aire triunfalista. Mientras esperaba que se le uniera Esperón (que venía de Tlaxiaco) Regules derrotó a un pequeño contingente de rebeldes en San Juan Teposcolula, donde fusiló a los cautivos y mandó a ahorcar 20 indios después de cortarles las orejas, supuestamente por espías. Luego en compañía de Esperón, puso sitio a los rebeldes de Huajuapán, atrincherándose alrededor de la plaza con mil hombres. Pero con ayuda de la carne salada de las matanzas recientes y los acopios del diezmo, los insurrectos también resistieron el cerco hasta que Morelos logró desembarazarse y vino en su auxilio. Roto a su vez el sitio realista, las tropas de Regules y Esperón se desbandaron, huyendo hacia Oaxaca los que pudieron escapar, porque dejaban 400 ca-

* Obsérvese que los pobres peones luchan por las causas de sus patrones, como cabía esperar, sin criterio propio.

dáveres en el campo y más de trescientos fueron capturados y mandados "en una cuerda, a Zacatlán"; los europeos hacia el destierro. Regules desaparece y muere poco después, en 1815 su viuda se queja de que sus bienes "perecieron al tiempo de la invasión de los rebeldes". *

Morelos estableció en la Mixteca varias guarniciones, (al mando del Capitán Manuel Trujano en Coixtlahuaca; del Capitán Matías Gutiérrez en San Cristóbal Suchistlahuaca y del Coronel Chepito Herrera en Tlaxiaco) y organizó desde la sierra su campaña contra la capital de la Intendencia. Exigió préstamos forzosos o confiscó los bienes de los gachupines para sus gastos, avanzando sobre Oaxaca, a la que tomó con facilidad. Como es sabido se vió obligado a retirarse un año después cuando los guatemaltecos lo amenazaron desde el sur, pasando por la Mixteca rápidamente en su huida hacia la costa.

La acción vuelve a la Mixteca un año después cuando las tropas insurgentes de Guerrero entran en la sierra desde la costa grande y desde Puebla, apoderándose de varias plazas y estableciendo varias guarniciones en cerros fortificados (los antiguos fortines de los yyas guerreros). El intendente de Oaxaca, Alvarez organiza nuevamente la defensa con Obeso al mando de la guarnición de realistas en Teposcolula y Samaniego otro trapichero local en Huajuapán. El joven teniente don Antonio de León figura por primera vez al mando de un contingente de Huajuapán bajo Samaniego. En realidad los realistas no están en aptitud de tomar iniciativas; se limitan a sostener los puntos fortificados esperando la ayuda de la fuerza concentrada en Tehuacán, que no se atreve a incursionar por el difi-

* "Testamento de ..." AJT Leg. 80, Registro de 1815,

cil terreno militar de la Mixteca controlado por los guerrilleros. Por su parte los rebeldes están desorganizados; varios comandantes tienen idénticas comisiones de Morelos para comandar la campaña en la sierra: Herrera, Sesma y Guerrero eran los más importantes; y Sesma y Guerrero llegan a amagarse mutuamente.

Hay que decir que bajo esas circunstancias los mixtecos manifestaron poco a ningún entusiasmo nacionalista. Se tiene la impresión de que si bien estaban a disgusto bajo el dominio español, la posibilidad de ser gobernados por hombres como los capitanes de Morelos no se les hacía más atractiva. Los insurgentes tenían simpatizantes entre la población local, especialmente entre los pueblos ladinos (Silacayoapam, Tlaxiaco, Justlahuaca), que los acogían o huían de las tropas realistas. Quizás los mestizos se veían atraídos por la posibilidad de conseguir tierras a través de las reformas que prometían los rebeldes. Pero los rebeldes más entusiastas eran algunos propietarios (representados por Herrera) y, varios indios ricos que quizás no hacían más que proteger sus intereses. En cambio los pueblos de indios respondieron con tibieza o evasión ante las exacciones fiscales forzosas que no tenían visos de legalidad, así como ante las repetidas demandas -bajo amenaza- de víveres, provisiones y zacate para los cuarteles. Ni los capitanes independentistas ni sus colaboradores locales se dieron a querer, tratando con brutalidad a los soldados realistas capturados que a menudo habían sido alistados por la fuerza y cometiendo frecuentes atropellos. Cuando Yodocono resistió un pedido del Coronel Aparicio que exigía \$25, 4 arrobas de tetoposte y una ración de zacate, la guarnición del cuartel cercano de Santa Lucía atacó al pueblo

con caballería e infantería; quemando los bohíos y llevándose presos a los hombres que lograron atrapar, a quienes el Coronel extorsionó tres mil pesos antes de soltarlos. * Las tropas insurgentes quemaron asimismo a San Miguel el Grande, cuyos vecinos los habían delatado con los realistas acantonados en el vecino Chalcatongo.** Junto con las tropas de los retenes, los colaboradores locales, apostados ahí por su conocimiento de la zona y de su gente, confiscaban bestias, robaban a los viajeros y exigían servicios gratuitos a los indios.***

Los comandantes realistas no eran mejores. Narramos ya las masacres gratuitas de Regules, los indios se quejaban de que los obligaban a abrir trincheras y a hacer jacales para las tropas, y de que les quitaban víveres escasos. **** Consta que Obeso extorsionaba a los indios de los alrededores de Teposcolula, con "pensiones" según decía "para mantener la tropa". Samaniego por su parte utilizaba su control del camino real, para detener el azúcar que subía de la costa rumbo a Puebla, hasta encarcerarla y vender la suya a buen precio. No en balde eran comerciantes.***** Quizás porque ni uno ni otro bando tenía la confianza ni el apoyo de los indios, ninguno logró tampoco la preponderancia sobre su contrario. Fueron hechos de guerra externos a la región los que decidieron finalmente la derrota de los rebeldes en la Mixteca. Y al retirarse vencidas las tropas insurgentes, por lo menos La Magdalena Yodocno celebró su derrota, sacando en procesión el retrato de Felipe VII, "el bienamado".*****

* AJT Leg. 69; exp. 20 Vid Infra "El conflicto" en "La Estructura Social".
 ** Gay, op. cit.
 *** AJT Leg. 88; exp. 4.
 **** AJT Leg. 77, exp. 47
 ***** Gay op. cit. pp. 462-464
 ***** AJT Leg. 69; exp. 21.

Todavía entonces don Chepito Herrera, el Coronel criollo a cargo de la plaza de Tlaxiaco, libró en su retirada un par de batallas célebres; la de Cerro Encantado, en que -ya sin pólvora- desbarató la fuerza realista de asalto con piedras rodadas desde la cima del peñol. Poco después corría el rumor de que había muerto ahogado con su mula, al tratar de cruzar un río. Para fines de 1816 en lo que a la Mixteca se refiere, las fuerzas de pacificación habían derrotado el movimiento.

Desde entonces y hasta 1820, reinó una tranquilidad precaria. Las informaciones generales son vagas y hay pocos datos de ese quinquenio en el juzgado local. Gran parte de lo que hay versa sobre reclamos y demandas a los ex-colaboradores de los rebeldes, por sus desmanes durante la ocupación; los desafueros de los vencedores se callaron. Es claro sin embargo que las cosas no volverían nunca a ser las mismas. Se respiraba un clima diferente. Muchos españoles no regresaron ya; los indios por su parte, reclutados por la fuerza en uno y otro bando, habían visto la guerra y habían aprendido a luchar. El debatido espíritu de las Cortes de Cádiz hacía que aún entre los triunfadores soplara un viento liberal. Circula una serie de concepciones novedosas sobre lo que deberían ser las relaciones entre los individuos y sus gobiernos.

Nuevas inquietudes bélicas perturbaron la sierra poco antes de la Independencia. Pero no participaban ya los hombres de Morelos, ni los de Guerrero. Era el ahora General Antonio de León, antaño perseguido de Guerrero, que había recibido y aceptado una invitación de Iturbide de sumarse a la proclama del Plan de Iguala, quien ahora se enfrentaba y triunfaba de sus antiguos camaradas de armas.

Emboscó a un pelotón pacíficamente la plaza de Tezoatlán, muchos de cuyos soldados se le unieron; con 56 hombres armados "de fuego" y unos 300 indios con machetes y lanzas de puñal proclamó en Huajuapán la Independencia y las tres garantías. De manera que es el mismísimo defensor del Rey, el vencedor de la batalla de la Cañada de Naranjos, en fin el héroe realista el que ahora se convierte en fundador de la patria, en "prohombre de la Independencia" León ordena

a las demás autoridades de la provincia que proclamen la independencia ante la segura incomprensión de los indios. Marchó luego sobre Yanhuítlán y Etla rumbo a Oaxaca, donde los de su bando triunfaron antes de que llegara. Así, sin que los indios entendieran nada, se proclamaron también las reformas políticas del nuevo régimen.

EL GOBIERNO ESTATAL INDEPENDIENTE

En los primeros años después de la independencia los cambios fueron pocos. El primer imperio rebautizó las subdelegaciones borbónicas como subprefecturas. Todo cambia de nombre para que nada cambie de verdad.*

A partir de 1830, sin embargo se moderniza el sistema de gobierno rural separando las facultades fiscales y políticas del nuevo "gobernador de departamento" o "jefe de distrito", por un lado, y las facultades y jurisdicción civil y criminales que se dan a un juez distrital, nombrado directamente por el poder judicial del Estado de Oaxaca. Esa separación de poderes a nivel local no fue definitiva ni unívoca. Varios regímenes conservadores restablecen la prefectura y subprefecturas y con ellas la jurisdicción de los funcionarios

* Con León cambian de color otros destacados personajes. Don Manuel Mejía a la sazón subdelegado en Teposcolula y antaño "comandante de los Realistas de Zimatlan" se pone en la carátula del libro de Registro de 1821 el título de "Jefe de Primera Instancia con aprobación de Su alteza Serenisima de la Suprema Regencia del Imperio y Comandante de los patriotas de Zimatlan. Don Joaquín Yaben Administrador de la P...

únicos del gobierno central; pero la separación de funciones es la tendencia que predomina en adelante. Desde 1830 el gobernador de Oaxaca se propone incluso separar las facultades fiscales (la recolección de la capitación) de las políticas del gobernador y jefe de distrito, * propósito que no se logrará hasta el porfiriato, pero que manifiesta la dirección y sentido en que se está reorganizando el gobierno en general. ** De cualquier forma entre 1830 y 1856, lo más común es que los gobernadores y jefes de distritos o su equivalente (con otros títulos) se encarguen de recaudar las contribuciones; de la vigilancia política y de organizar las milicias; mientras que un juez de primera instancia se hace cargo del juzgado local, o más exactamente, de cada uno de los varios juzgados locales.

EL JUZGADO ESTATAL

A partir de entonces también hay un cambio, tanto con respecto al crimen mismo, como respecto de su castigo y represión. Continúan por supuesto muchos de los crímenes y delitos de antaño. Pero la composición proporcional de las causas de las que se encargan los nuevos jueces distritales varía sensiblemente de las que antes tocaban al subdelegado. En el período 1830-1835, en Teposcolula, los homicidios y heridas graves bajan a ser sólo un 34% de los motivos de proceso criminal, cuando antes eran 80%; en cambio los robos, asaltos hurtos y otros delitos contra la propiedad se diversifican, suben de un 7% a un 20%, y seguirán creciendo hasta componer un 30% de las causas criminales poco después. Los delitos sexuales (bestialidad,

Renta de Alcabalas pasa a ser de la noche a la mañana "Piel de la Renta Nacional".

* Quiere el gobernador conserve las facultades políticas y dar la recolección fiscal a otro.

** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1831.

incesto, perversión, homosexualismo, amancebamiento y adulterio), que en las últimas décadas del régimen colonial habían alcanzado a ser el 2% de los delitos examinados por el juez de la corona, pasan a ser un 15% de los que preocupan al juez del estado independiente.

Estos cambios, a todas luces significativos, deben interpretarse de diversas formas. Hay por principio cambios ideológicos e instituciones (que reflejan los anteriores) y que inciden sobre la definición misma de lo que es un delito y sobre la decisión de cuales de estos delitos corresponden a la jurisdicción del estado. Formalmente al menos se intenta suprimir el juzgado de república y, al limitarse efectivamente la jurisdicción del juez de pueblo y establecerse la costumbre de recurrir al juzgado distrital para resolver los problemas que antes les solucionaba la justicia del pueblo, cambia naturalmente la composición de los problemas en el archivo oficial. Aumentan ahí los delitos que antes se juzgaban y castigaban en la picota del pueblo o se ocultaban.

El homosexual, el bigamo y varios tipos de adúlteros, habían sido tradicionalmente tolerados. La poligamia del principal implicaba la bigamia y el homosexualismo se asociaba a facultados chamánicos, pero a medida que se diluye la separación racial, que aumenta el número de los mestizos y estos se dispersan por los pueblos y a medida que, consecuentemente el mismo grupo indígena sufre una rápida y aguda aculturación (establecimiento del matrimonio universal y civil), esos comportamientos se redefinen como criminales. El comportamiento íntimo cae así bajo la jurisdicción del juez con mentalidad "moderna" (léase occidental) y se reprimen todas las 'desviaciones'. El aumento proporcional de los delitos sexuales no puede explicarse de otra manera. Algo semejante sucede, como veremos con el infanticidio.

Pero hay más. El reordenamiento político que produce en el nuevo juzgado, la revocación de la autonomía judicial y administrativa del pueblo y los nuevos problemas sociales, provocan una resistencia entre los indios que se manifiesta en la comisión de nuevos delitos. Los motines y tumultos antes esporádicos, se vuelven cada vez más frecuentes porque hay una desconfianza en la capacidad del régimen para resolver los problemas satisfactoriamente. Entre 1830 y 1835 los motines contra los indios ricos y contra los rancheros, pasan a ser el 15% de las causas criminales ante el juzgado. En 1830 se procesa a 81 indios de Guajototitlán, "presos en su pueblo bajo fianza" por haber lanzado a un puñado de rancheros de tierras que los "tumultosos" dicen ser suyas.* En 1833, el gobernador de Oaxaca habla de una rebelión generalizada de los indios mixtecos. Ese año los indios de Yodocono queman las casas y los campos y destruyen otros bienes de un principal, de sus parientes y de sus aliados, porque les exigen el pago de una deuda del común cancelada por los demandantes como fiadores responsables. Los vecinos de Sto. Domingo Tonaltepec (Tejupam) se atumultan contra el juez que los ha despojado de unas tierras en favor del cacique e intenta hacerlos ** pagar las costas del proceso en 1834. Ese año se atumultan también Sn. Andrés Tlacosehuala y Sn. Francisco Tlacoshualtongo. En 1844 se amotina la Magdalena Peñasco y en 1848 la cabecera de Teposcolula. A estos motines que a menudo los jueces no saben como castigar habría que añadir que otro 12% de las causas en

* AJT Leg. 72; exp. 39

** AJT Leg. 92; exp. 123 .e "Inventario de causas pendientes" AJT. Leg. 77

ese mismo período corresponden a procesos por "resistencia a la justicia", delito antes más bien raro.

El conjunto de los hechos parece señalar que los cambios políticos resultan en una pérdida de legitimidad y autoridad para el sistema en su conjunto. Poco después comienzan las rebeliones indígenas: la de Hilarión y Jacobo Medina, 1833-1837; la de los triques de Copala 1844-1847 y la "Revolución de la Montaña" 1848-1851 (vid. "Conflicto social en el siglo XIX; cap. de "Estructura y cambio social). Rebeliones en que varios pueblos se alzan en forma sincronizada. Los jueces del estado califican a los rebeldes de criminales comunes, pero resulta obvio que son delincuentes políticos. Hay además el crimen político más convencional como el acusado a Don Juan Ferrón "por federalista" en 1843 *; significativamente los indios más rebeldes eran los tradicionalistas triques que conservaban aun sus cacicazgos.

Hay otros delitos que, aunque estaban contemplados en la legislación colonial, nunca habían aparecido en juzgado, y son por lo mismo sintomáticos del cambio. El de "la vagamundería" por ejemplo, con que ahora se quiere calificar a la forma misma en que el indio campesino organiza y se aferra a su economía de autosubsistencia. Varias averiguaciones sobre acusaciones en este sentido, formuladas por los nuevos "jefes de policía", (a su vez nombrados por el jefe político,) tienen que ser finalmente descartadas por falta de prueba, atestiguando los vecinos que el acusado "es labrador, que hace su milpa".**

* AJT. Leg. 77, "Inventario de las causas pendientes en el juzgado" Ferrón es un descendiente de españoles ricos comerciantes.

** AJT, Leg. 72; exp. 34

Y finalmente aparecen nuevos delincuentes, los criminales por profesión que rondan las noches y veredas de la sierra, amparados por la nueva movilidad geográfica de los ciudadanos libres, y por el descontento de la población, que asaltan a los correos y a los comerciantes en las cañadas; y roban las tiendas en las cabeceras e incluso las casas de los indios ricos en los pueblos. En medio de los expedientes de la época aparecen repetidamente las "cordilleras" con sus "filiaciones" (o descripciones) llenas con los pintorescos detalles de sus cicatrices, tatuajes y otras "señas" de la estirpe. A José Luzardo, acusado de homicidio se lo describe téticamente como:

grueso, chico de cuerpo, chato, de color bermejo ahumado, cerrado de barba y con trensa; viste calzón y chapulinas de gamuza color ilesca, bota de campaña y zapato abotonado, manga parda y monta un caballo tordillo.**

Los cambios en la composición del crimen, son además estructurales; se consolidan como tendencia a través de la primera mitad del siglo XIX. A mediados del siglo, los delitos en los 5 principales juzgados de la Mixteca, pueden clasificarse y se distribuyen de la siguiente manera:

* AJT Leg. 76; exp. 42; Leg. 77, exp. 1

** AJT Leg. 77, exp. 20 Véase también La filiación de Tomás Sánchez en "Estructura Social" Infra.

DISTRIBUCION DEL CRIMEN MIXTECO		SEGUN	TIPO	Y	REGION	1856
		M. Alta	%	M. Baja	%	Tot. M. A. M. E.
Contra las personas	homicidio	91	12.5	56	10.4	
	infanticidio	7	0.9	2	0.3	
	heridas y golpes	243	33.4	121	22.5	
	riñas y amenazas	14	1.9	7	1.3	
			48.7		34.5	
Contra la moral	rapto y estrupo	17	2.3	14	2.6	
	adulterio	4	0.4	3	0.5	
	fuerza	1	0.1			
	lenocinio	1	0.1			
			2.9		3.1	
Contra la autoridad	resistencia a la justicia	21	2.8	15	2.7	
	sedición	3	0.4	35	6.5	
	fuga y desertión	38	5.2	15	2.7	
	otros	9	1.2	2	0.3	
			9.6		12.3	
Contra la propiedad	robo c/otros	66	9	71	13.1	
	abigeato	10	1.3	56	10.4	
	hurto	117	16	106	19.7	
	similares	14	1.9	35	6.5	
			28.2		49.7	
No clasificados		86				86

Fuente: Memoria del Estado 1856.

Para entonces los delitos contra las personas siguen siendo más característicos de la Mixteca Alta indígena; y los crímenes contra la propiedad eran más frecuentes en la subregión ladina. Pero las estadísticas ya no separa a los ofensores por raza.

Cambió además la filosofía con respecto al comportamiento criminal y al papel del estado frente a la impartición de la justicia. Variaron el juicio y el castigo. No mejoró la calidad del juez, cuyo nombramiento seguía siendo político, aunque su papel fuese ahora estrictamente judicial. Pero el estado central redefinió el crimen y asumió toda responsabilidad sobre su control, encubriendo su actitud represiva con una legalidad constitucionalizada. No desaparece desde luego la justicia tuerta que prescribe castigos distintos para el mismo crimen cometido por personas de calidades socio-raciales diferentes pero se intenta seriamente homogenizar las formas de juicio y de castigo y guiarlas por medio de un código formal. Se sigue ejerciendo un control social represivo del comportamiento desviado, (incluso más represivo que antes en cuanto que se reprimen formas de comportamiento que antes se toleraban entre ciertos grupos), pero se restringe aún más la pena de muerte y las ejecuciones adquieren un carácter "decoroso" sino es que francamente vergonzante. Se prescinde de las demostraciones públicas que no se consideran ya necesarias y se imparte una justicia más correctiva que punitiva.

El juez local, que según confesión y queja del gobernador, no tiene usualmente competencia especial, pues "aunque reina las mejores circunstancias ignora la ciencia del derecho" * envía el ex-

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1831.

pediente del proceso, junto con su "parecer" a uno de los tres asesores legales nombrados y pagados exprofeso por la Corte del Estado. (Aunque hubo años en que tuvieron que prescindir de asesoría porque el Estado no tenía con que pagar.) Con el resultado de esa asesoría dicta su sentencia pero, ahora sí, de acuerdo con penas prescritas para los varios delitos en el Código Penal correspondiente que se promulgó desde 1831. * La sentencia se remite para revisión a la Corte del Estado y puede ser (pero en ningún caso conocido fue) apelada por segunda vez.

Las sentencias son siempre y exclusivamente de prisión, siendo las únicas variantes el tiempo que toma purgar la condena y el hecho de que se puede condenar con o sin trabajos forzados. Las penas por crímenes leves acarrean sentencias de meses en la prisión local, que seguían más o menos en las mismas condiciones que un siglo atrás. En 1833, el maestro flebotomiano Angel Abrego informó al Prefecto de Teposcolula Ignacio Suárez que los granos infecciosos, que padecía uno de los reos se debían a "lo frígido" de la cárcel, y advertía que el paciente corría peligro por su vida y que podía contagiar a los demás reos, dejando el recinto infectado. Se multiplican las penas de presidio en virtud de la creación del presidio estatal en Oaxaca; una cárcel de nuevo tipo, moderna, aislada de la comunidad diferente también de los fortines de Veracruz y La Habana (a los que viene a sustituir) porque es un espacio sin otro sentido o utilidad que la de la reclusión del rec. (Un hombre que ha pasado un año en la cárcel, dice el poeta, "no cree en jaulas para los animales").

* María del Refugio González, "Notas para el proceso de la codificación civil en México (1821-1928)". Libro del cincuentenario del Código Civil, México. 1978.

Otros servicios de los jefes políticos

En cuanto a los gobernadores de departamento y los jefes políticos distritales, hay que decir que al mismo tiempo que perdían sus atribuciones judiciales adquirían otras que nunca preocuparon a los alcaldes mayores y subdelegados. En la nueva división de poderes se les encargó vigilar a los gobiernos municipales y de república, bajo sus jurisdicciones, especialmente en lo referente a la administración de los fondos de comunidad: debían encargarse de promover el desarrollo económico local de acuerdo a las ideas del nuevo siglo y de proveer, aunque a costa de las poblaciones locales, una serie de nuevos servicios: escuela, cementerios y obras de agua potable para las poblaciones mayores...

El rey de España había ordenado que se establecieran escuelas de idioma castellano desde 1774, pero nadie había hecho ningún caso a esa Real Cédula, que los alcaldes españoles de la sierra simplemente archivaron. En 1819, el párroco y prior del convento, el subdelegado y el gobernador de república de Teposcolula promovieron conjuntamente una reunión de ciudadanos principales para proponerles la fundación de una escuela para el bien de la juventud "necesitada de educación en términos que no se pueden considerar sin el mayor dolor". Los comerciantes presentes propusieron que la escuela se fundara con los bienes de testamentaría de un colega recién muerto, sin descendencia. El fraile párroco explicó que siendo así la escuela quedaría sometida a las vicisitudes del juicio de testamentaría todavía pendiente y que, entre tanto se pensara en otra solución y el proyecto volvió a quedar olvidado.*

Es poca la información y difícil de seguir el proceso posterior. Apuntaremos los hechos escuetos. En 1835, había 5 escuelas

* AJT Leg. 72; exp. s.n.

de primeras letras en el departamento de Teposcolula, situadas por supuesto en las cabeceras de los distritos. En el departamento mestizo y menos populoso de Huajuapam había 149. La barrera étnica parece efectivamente el principal determinante de esa diferencia. El 90% de las 402 escuelas oaxaqueñas estaban entonces concentradas en centros y zonas ladinas. El gobernador de Oaxaca atribuye en efecto el poco progreso en la construcción de escuelas al "excesivo apogo de los indios a sus costumbres". * En Tlaxiaco, principal centro ladino hacia 1846, se fundó incluso un colegio con once alumnos y cátedras en "latinidad, gramática, francés, dibujo y filosofía", que antes de ser clausurado (por razones políticas) en 1853 el centro llegó a contar con 53 alumnos.

El mayor progreso parece corresponder a la última etapa del período de estudio. Hacia 1852, bajo la presión de su gobernador departamental y jefes políticos, se habían fundado 112 escuelas en las comunidades del Departamento de Teposcolula que sin embargo seguía rezagada por comparación con su vecino de Huajuapam que, con menos población tenía para entonces 177 escuelas. Con la diferencia adicional de que en las escuelas de la Mixteca Baja mestiza habían 26 niños y 19 niñas en promedio por establecimiento, mientras que en Teposcolula había en promedio 36 niños y una niña. **

Bajo la dirección de los funcionarios políticos del Estado hubo efectivamente una reorientación de las obras públicas de las comunidades. El régimen liberal puso las tesorerías de los pueblos bajo control de los funcionarios políticos. Aunque la mayoría de los pueblos chicos siguieron simplemente reparando sus edificios públicos

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1835.

** Idid y Memoria del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1852 "Noticia A". Los catedráticos del colegio de Tlaxiaco recibían \$782 de sueldo.

(cárceles, templos, palacios municipales, etc.,) en las cabeceras más importantes se hicieron y repararon acueductos e incluso se establecieron bonitos sistemas de alumbrado (12 faroles en Moctixtlán, 20 en Tlaxiaco). Un adelanto importante, por lo trascendental de sus implicaciones y lo generalizado del fenómeno, es que el gobierno del Estado logró finalmente convencer a los indios de que establecieran cementerios, en vez de seguir enterrando a sus muertos en los osarios de las iglesias. Para 1848 había cementerios incluso en muchos de los pueblos chicos de la Mixteca.

Los jefes políticos, eran también los encargados de organizar las nuevas campañas de vacunación que para mediados del siglo funcionaban con regularidad, así como de establecer los nuevos registros civiles y de recopilar informaciones estadísticas para los gobiernos del Estado.* Las vacunaciones, junto con los cementerios y las obras de abastecimiento de agua, debieron mejorar en forma significativa la salubridad y ayudan a explicar el crecimiento demográfico que despegó a mediados del siglo.

Los funcionarios del Estado, eran sobre todo ^{los} encargados de mantener el orden entre los ciudadanos de la sierra. Para ello se había puesto bajo su dirección a los milicianos antes controlados por los subdelegados. Es justo reconocer que no siempre utilizaron esa fuerza en forma indiscriminada. El jefe político de Tlaxiaco utilizó más bien la diplomacia para someter a los pueblos rebeldes de Copala, entre 1848 y 1850.** Pero en parte esa suavidad se debió a que la organización de las milicias siguió siendo problemática y débil. Los indios de los pueblos siguieron protestando y huyendo de la leva

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1848.

** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1851.

(a la que ahora estaban obligados por ley); siguieron así mismo quejándose de la carga de servicios que les imponían las guarniciones y escondiendo a los desertores.* Los milicianos seguían siendo soldados muy poco confiables y el gobernador asienta en su informe de 1829, que:

ser soldado, en el concepto de nuestros indígenas, es el mayor mal con que se les puede amenazar; de mejor grado sufrirían toda clase de privaciones, gabelas y trabajos. Si nuestras inmejorables instituciones no han sido recibidas en los pueblos con el entusiasmo que ellas merecen ha sido porque... se les obliga... a abrazar una profesión que aborrecen. El Supremo gobierno no puede confiar en una clase de soldados que se alistan por la fuerza, se conducen como si fueran reos y aprovechan la primera ocasión para dejar las filas, perdiéndose en la deserción del soldado la arma, el vestido y el dinero... y no siendo útiles en el ejército (los desertores) tampoco los son en sus pueblos, a donde no regresan por temor a ser castigados, sino que se internan en los montes adonde no pueden subsistir sino del crimen. **

El gobernador aclara, aunque la obligación de servir en la milicia debía gravitar primero sobre los vagos y después sobre los solteros, mal casados, viudos sin hijos y otros individuos sin responsabilidad familiar; en la práctica los que se sabían amenazados huían y se terminaba reclutando a los casados que creyéndose protegidos por la ley, no se ocultaban. Pero no se provee ningún remedio no solo no se les paga un sueldo, ni siquiera se organiza adecuadamente el abasto de víveres para las guarniciones. Los hambrientos soldados de Teposcolula se amotinaron borrachos en 1830 y asaltaron una tienda para saquearla, cometiendo indecibles desmanes antes de que se les pudiera someter. En 1832, otros nueve soldados estaban acusados, bajo fianza, por "motín". Ese año el Congreso proclama que deberan llevar en el kepi una insignia declarándolos

* AJT, Leg. 88, exp. 124, y 141

** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca 1829, pp. 5-6.

"Defensores de la constitución y enemigos de los tiranos" más útil debió ser el decreto de 1833, ordenando que se les pagara a los milicianos "sueldo de soldados del ejército federal", eso mejoró su condición sin resolver el problema de la resistencia a la leva que tenía móviles más complejos.

LA MUNICIPALIZACION FORMACION Y INSOLUCION DE MUNICIPIOS CONSTITUCIONALES

La reforma que más profundamente afectaba a los indios era la municipalización que resumía a la política liberal en lo referente a los pueblos y que constituía supuestamente una especie de "constitucionalización" de sus gobiernos. Esa política fue acogida con precaución (sino es que son suspicacia) y no sin razón. El régimen municipal modificaba sustancialmente y de golpe, la organización política local cuyo desarrollo hemos rastreado atrás. Siguiendo la misma línea ideológica "ilustrada que habían seguido los borbones a fines de la época colonial (de homogenización de formas de gobierno y de modernización y centralización administrativa), pero liberado de las trabas de la tradición - que concebía sólo como un lastre- el régimen independiente pretende sustituir a las repúblicas con una nueva estructura de gobiernos municipales, dependientes del gobierno estatal. Abolía así, tácita pero conscientemente, la autonomía del pueblo, convirtiendo a sus autoridades en virtuales agentes del estado central.

La municipalización implicaba así la homogenización de ayuntamientos de españoles y repúblicas de indios. Se ordena desde 1821 la erección de todo asentamiento con más de mil habitantes en municipio, formado con consejales elegidos sin restricciones étnicas ni discriminación racial, ya que todas las personas son ciudadanos

Más aun bajo el régimen colonial para que un pueblo de indios pudiese erigirse en gobierno autónomo debía tener 80 tributarios (o sea unos 360 habitantes, utilizando para el cálculo un factor de conversión de 4.4). Los 220 pueblos que había en la Mixteca oaxaqueña en 1826 tenían en promedio 340 habitantes, el promedio correspondiente para las 87 sedes de gobierno autónomo que habían entonces adentro de la región de estudio subía apenas a 525 habitantes por localidad. Entre estas sedes había solo una media docena de cabeceras grandes, con más de los mil habitantes que ahora necesitaban para convertirse en municipio. O, para verlo desde la perspectiva de las comunidades restantes, 74 pueblos que habían logrado conseguir su gobierno autónomo ahora dejarían de tenerlo y pasarían a convertirse en agencias municipales de otro.

No tenían evidentemente razón para regocijarse. La ley implicaba que se formarían una docena de municipios en los centros ladinos de la sierra, a los cuales los pueblos tendrían que someterse de la misma manera en que 145 pueblos pequeños del valle de Oaxaca resultaban ahora sufragáneos del Honorable Ayuntamiento Municipal de la capital del Estado.* La constitución del municipio no era, desde la perspectiva de los pueblos, más que el violento despojo de sus prerrogativas políticas y la abolición de la segregación racial, supuestamente "humillante" para el indio, parecía una artimaña para entregar sus gobiernos en manos de los mestizos. Para colmo la teóricamente nueva democracia del municipio resultaba menos democrática que la práctica política de los pueblos.

Los ciudadanos del nuevo municipio tendrían voto universal para elegir entre sí electores, que debían reunir ciertos requisitos. Pero serían los electores quienes, en presencia del párroco y del go-

del
* Memoria del Gobierno Soberano del Estado de Oaxaca, 1829, "Ayuntamientos".

bernador departamental, elegirían -de preferencia entre sí- a los consejales del nuevo cabildo, en número y calidad proporcionados al censo de población expresamente mandado hacer para el propósito. El nuevo enfoque y énfases cuantitativo produciría a corto plazo una sensible mejora de los censos, pero no constituía garantía de democracia sino un favorecimiento político de la concentración de población y de un tipo concomitante de asentamiento y economía.

En unos pocos meses después de la proclama constitucional se formaron 45 municipios entre los pueblos indígenas de los valles de Oaxaca, donde la población estaba concentrada desde la época precolombina.

Por contraste en la Mixteca Alta, durante el primer año después de proclamada la ley, sólo cinco comunidades, (Tlaxiaco, Nochistlán, Tamazulapam, Sta. María Tataltepec y Chilapa) todas dominadas por ladinos, formaron municipios. Las constituciones de municipios fueron más numerosas en la Mixteca Baja, zona menos poblada en términos absolutos pero donde la población estaba relativamente más concentrada; ahí se formaron municipios en Putla, Justlahuaca, Huajuapam, y nueve pueblos más. De manera que un año después de proclamado el decreto, de los 133 municipios formados en el Estado Oaxaca, 17 correspondían a la Mixteca, a pesar de que la región constituía una tercera parte del Estado y reunía más de una cuarta parte de su población.*

Parecería inverosímil pero las casi doscientas repúblicas que habían a fines de la colonia en las Mixtecas Alta y Baja se veían ahora reducidas a 17 ayuntamientos constitucionales. Aunque juntado varios pueblos antes autónomos, en 1822 se formaron otra media de-

* AGN Ayuntamientos, vol. 51 exp. no numerado referente a las constituciones de municipios en el Estado de Oaxaca.

cena de municipios en la Mixteca, éstos se empezaron a disolver casi de inmediato, según alegan los pueblos "porque les resultan nocivos". Incluso muchos de los municipios grandes se disuelven poco después de fundados.

El caso de Tlaxiaco parece representativo de lo que pasó en las grandes cabeceras. La república de Tlaxiaco había sido de las primeras fundadas en el siglo XVI. La habían dominado los pequeños caciques de la jurisdicción hasta fines de la época colonial, cuando muchos de los pueblos sujetos se independizaron bajo el liderazgo de sus principales locales. Aún entonces el gobierno de Tlaxiaco, dueño de las tierras azucareras de Yosotiche, conservó importancia y respetabilidad.

En 1821, un comisario para la formación de ayuntamientos le ordenó al subdelegado teniente don José Pimentel (descendiente de cacique) que realizara elecciones municipales, a pesar de no estar listo aún el padrón del vecindario que oportunamente se le había solicitado. Para conseguir la cooperación del vecindario, Pimentel a su vez solicitó al cura (el prior del convento, Fray Juan Nepomuceno) que convocara y explicara las elecciones a sus feligreses en la misa dominical.

Fray Juan leyó una arenga libertaria "declarándose con la mayor claridad, energía y entusiasmo sobre el nuevo sistema constitucional". Después de la misa se "reunieron todos los vecinos que pudieron hallarse" y éstos eligieron como electores al subdelegado don José R. Pimentel (41 votos); a don José Jimeno (38); don José Domingo Jiménez (35); don Félix Guzmán (30); don Pablo Ramírez (31); don José Hernández (28); don Domingo Abrego (28); don Domingo López (25); y

Don Domingo Osorio (con 20 votos); éste último a la sazón Gobernador de la República de Tlaxiaco. Esa votación era tanto más significativa porque al parecer se acostumbra que cada quien vote tantas veces como quisiera.

Ahora bien, todos los electores tienen título de "don". Pimentel, Guzmán y Osorio son descendientes de caciques, aunque significativamente, en ningún momento se menciona ese hecho y aunque Pimentel debió ser lo bastante ladino como para fungir por entonces como Subdelegado. Hernández, López y Jiménez son apellidos que vienen apareciendo en las listas de los gobernantes de Tlaxiaco, desde la primera mitad del siglo XVIII, presumiblemente de indios principales. Abrego y Jimeno en cambio son apellidos mestizos.

A vista de todos, el comisario les dio a entender y encomendó a los electores el cumplimiento de sus obligaciones; y éstos, reunidos al día siguiente en las "casas reales" eligieron como alcalde municipal al subteniente José Pimentel; y a seis regidores; Guzmán, Hernández y un hermano del gobernador Osorio en los primeros tres lugares y Jiménez, un tal Vázquez (también principal) y Abrego en los últimos tres.

El mismo grupo político sigue pues en control del ayuntamiento. (De hecho, el segundo paso de la elección resulta una especie de ajuste de camarilla, el grupo introduce a uno de sus antiguos integrantes (Vázquez en lugar de Jimeno.) Las familias nobles seguirán manteniendo el control político por mucho tiempo; todavía en 1856 otro Jiménez era Alcalde de Tlaxiaco. Pero desde este momento nacen las diferencias: la presencia del comerciante mestizo Abrego entre los concejales eras inaudita; bajo el antiguo régimen; el Subte-

niente Pimentel jamás hubiera podido llegar a ser miembro integrante del cabildo no sólo porque como mestizo le estaba vedado ese cargo, sino porque además, como subdelegado, pertenecía a la otra esfera de gobierno, (la española). La segregación de esas dos esferas había sido uno de los puntos de partida del modelo u ordenamiento sociopolítico colonial. En adelante, los indios no tendrían un espacio político exclusivo en donde expresarse, ni un órgano que representara sus intereses, aún a contrapelo. Algo semejante sucedió en Tepos donde se eligió a d. José Herrera Alcalde; a Juan Nepomuceno Galindo mestizo regidor, y a un par de los antiguos gobernantes de república para integrar el nuevo cabildo.* Al mismo tiempo que simbolizan la ruptura con el antiguo modelo, las elecciones de Pimentel de Abrego de Herrera y de Don Diego Gómez (el comisario, como procurador)iluminan su racionalidad.

Estructuralmente, el municipio del que ellos formarían parte era menos autónomo, puesto que quedaba subordinado al gobierno estatal, pero a la vez más libre en tanto que podría disponer de sus bienes sin licencias ni tutelas.

Juramentados por el mismo comisario, "para guardar la religión y la constitución"; para desempeñar sus cargos y promover el "bien público". los nuevos municipales se dirigieron al Convento, donde los recibió y felicitó el Prior Nepomuceno, acompañándoles de regreso a las casas reales, rebautizadas como "consistoriales", donde el ilustrado párroco les dirigió otra arenga cívica antes de comenzar las celebraciones: repique de campanas; ~~te deum~~; pública aclamación de los nuevos municipales en la plaza, et., ipso facto el antiguo gobernador y su república cesan en sus funciones, "protestando con el mayor

* AJT Leg, 81; Libro de 1851.

afecto y adhesión, dar cuenta de todo lo que fuese de su cargo". *

La república de Tlaxiaco propiamente había muerto; nunca recuperaría la representatividad y autoridad moral que había tenido en "el antiguo sistema". En este sentido, los pueblos chicos y medianos tuvieron más éxito que las cabeceras, a pesar de que los dados estaban cargados en su contra. Veamos un par de ejemplos:

San Juan Itunyaya, antiguo sujeto de Teposcolula tenía su propia república autónoma desde por lo menos 1720. (vid. Supra. p. 1) Narramos atrás las luchas entre bandos de principales y macehuales de ese pueblo por el control del gobierno. En 1821, el juez de Teposcolula mandó que San Juan se constituyese en municipio constitucional, pero como no alcanzaba "el número de almas que la ley previene", lo obligó a unirse con otros dos pueblos (San Andrés Lagunas y San Pedro Mártir a 3 y 2 1/2 leguas de distancia respectivamente) que antes también tenían repúblicas, dependientes de la cabecera de Teposcolula, " para formar una sola municipalidad". Don Julián Céliz, "alcalde constitucional", y "él común y naturales de San Juan" protestaron en 1823, esa "unión gravosa" que:

le ha perjudicado y perjudica... así por la ocupación de empleos que no podemos soportar, como por la distancia... y por ser los pueblos coligados de diversas costumbres cada uno... de manera que cuando no fuese imposible, es muy difícil administrar justicia y atender a su economía interior...**

Obsérvese que a diferencia de las cabeceras de la época colonial San Juan no sólo no desea mantener su jurisdicción sobre los pueblos vecinos más chicos, sino que repudia la que se le da, concibiéndola como una carga. Habría que subrayar también que San Juan protesta la dificultad de administrar justicia por las diferencias de costum-

* AGN Ayuntamientos, vol. 51, exp. s.n.

** AJT, Leg. 69, exp. 98.

bres, concibiendo evidentemente la administración de una justicia adecuada al etnos como función principal del gobierno local.

Muy ilustrativa de la respuesta de los pueblos a la municipalización resulta el hecho de que en el momento de presentarse esa queja los tres pueblos coligados por la fuerza ya se habían separado, realizando sus elecciones de república (San Juan con todo y gobernador, las otras de alcalde). Al mismo tiempo que repudiaban la "unión gravosa", los pueblos presentaban las listas de los funcionarios que habían elegido para ser aprobadas por el juzgado. El intérprete al parecer en representación del juez ausente, certifica estar dichas elecciones "bien hechas" y reconoce a los oficiales electos provisionalmente, "mientras el Emperador determina sobre el régimen político de los pueblos", haciendo constar que otros cinco municipios de la jurisdicción han hecho lo propio. Otras repúblicas pequeñas englobadas en municipios nuevos, aceptan esa transformación, entendiéndola como una prolongación institucional de sus antiguas alianzas. Es el caso de San Juan Sayultepec, San Juan Suchitepec y San Andrés Sinastla que luchan, en tanto municipio nuevo (adentro del cual sobreviven los pueblos discretos) contra el ayuntamiento municipal de Mochiztlán, por tierras colindantes de todos; mismas por las que los tres pueblos aliados venían peleando desde por lo menos el tercer cuarto del siglo XVIII. *

El efímero primer imperio mexicano proveyó efectivamente un descanso en esta ofensiva política contra los pueblos, aunque no fuera más que porque la política proclamada con anterioridad no pudo ponerse en efecto. Pero los indios mostraron tan poco entusiasmo por Iturbide como por Guerrero. Sólo en algunas cabeceras donde predominaban ya los rancheros y mestizos enriquecidos se recibió con algo menos que indiferencia la proclamación del Imperio.

* AJT, Leg. 68, exp. s.n.

"El Relámpago de Chilapa", periódico independentista (al parecer subsidiado por el Ejército Trigarante) impreso en Oaxaca pero supuestamente redactado por y para los chilapeños, publica por entonces una reseña de la ceremonia local que ilustra las excepciones y constituye todo un símbolo del momento político. Chilapa, pueblo norteño en que un grupo de emprendedores ladinos se había enriquecido fabricando aguardiente durante los últimos lustros de la época colonial (al grado que aún antes de la Independencia se había radicado ahí a un recolector de impuestos) celebró solemnemente la proclamación del Imperio. Para ese propósito se mandó traer una "primorosa" efigie de cera del Emperador; y para colocar ésta en el centro de la plaza se mandó construir luego un capitolio o "templete ceremonial" con dos órdenes de columnas y cúpula, de madera color mármol jaspeada y dorada, "que representaba un edificio magnífico rematado por un globo de colores trigarantes". El día de la celebración se organizó un desfile encabezado por el Honorable Ayuntamiento Municipal (ladinos) y por el recaudador de impuestos, montados en "finas cabalgaduras" y enarbolando las banderas del Imperio "bordadas en oro y colores, a todo costo"; participaban en la procesión los más connotados personajes de Chilapa, que marcharon alrededor de la plaza "con mucho orden" hasta colocarse en filas frente a una tribuna improvisada a la entrada del armatoste aquel. Desde ahí los principales líderes civiles locales pronunciaron sendos discursos imperialistas, quizás un poco extravagantes, vitoreados ("arrojando algunos entusiastas sus sombreros al aire") por una muchedumbre morolingüe y borracha a quien se había previamente alegrado regalándole todo el aguardiente que pudiera consumir; mientras por otro lado, al son de "tambores, sonajas y chirimías" se realizaban "danzas campesi-

nas" entre gritos de júbilo y "la incesante tronada de cohetes." *

Entonces como en otras ocasiones, la generalidad de los pueblos guarda el más prudente de los silencios. Un par de autonombrados comisarios recorren la Mixteca Alta, en julio de 1822, convocando a los pueblos para que se presentaran en las cabeceras distritales (Teposcolula, Tamazulapam, Tejupa, Coixtlahuaca y Tlaxiayo) a prestar sus juramentos al Soberano Congreso de la Nación y a S.M. Imperial. En cada caso, los curas juran primero ante los priores; luego los alcaldes municipales y los "gobernadores de república del sistema antiguo" ("o de ayuntamientos anticonstitucionales" como también los llama el documento), juran ante los comisarios, y finalmente, ante alcaldes y gobernadores juran sus corporaciones, "por aclamación.. con repetidas vivas y cohetes... y música que cada pueblo llevaba, de modo que aquella montaña no parecía sino la ciudad más amante de sus libertadores". En total prestan el juramento 149 pueblos de la jurisdicción, pero es evidente que hay un elemento de compulsión. Varios curas y pueblos no se presentan "por haber interceptado la circular convocatoria... se ignora que díscolo enemigo de la unión" y otros se presentan tardíamente aduciendo "enfermedad" o "ausencia".** Y no es que favorezcan a un bando sobre otro, sencillamente tienen miedo de ambos. Cuando el CL. Pedro Pantoja, en una altisonante proclama A LOS MIXTECOS, pide que los pueblos se presenten francos y voluntarios "al auxilio que se les pide en pos de su propia libertad" (en efecto para oponerse a la proclamación del Imperio) sólo cuatro pueblos presentan voluntariamente al recluta joven y fornido que pe-

* El Relámpago de Chilapa, No. 15, ejemplar en AJT Correspondencia.

** Documento de la Colección de L. AL. Austin, cuya colocación he perdido.

día el Coronel. * Un año después el gobierno tuvo que obligar a los pueblos a jurar la nueva constitución liberal. **

La disolución de los ayuntamientos constitucionales fundados poco después de la independencia fue la regla en vez de la excepción. A pesar de que nos consta que para 1823, había casi una veintena de municipios constitucionales en la Mixteca y casi 150 en el estado de Oaxaca, para 1831, el Gobernador del Estado afirma que quedaban sólo 17 ayuntamientos en todo el Estado y sólo dos en las Mixtecas, en Teposcolula y Huajuapán, sedes de los gobiernos departamentales y que "los demás pueblos siguen con sus repúblicas.***

En realidad los indios desconfían de las novedades e innovaciones: Ven el engaño en la retórica de sus nuevos dominadores de bronce y al tiempo que rehuyen sistemáticamente las responsabilidades que se intenta imponerles, se obstinan en conservar todas las prerrogativas de las que el nuevo estado quisiera "liberarlos", aferrándose a su antiguo régimen. Por muchos años seguirán eligiendo las repúblicas a su manera tradicional, en franca y abierta rebeldía contra lo dispuesto por los regímenes centralistas.

EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REPUBLICAS DE LA EPOCA INDEPENDIENTE. LA TRADICION Y CALIDAD DEL MUNICIPIO.

El comportamiento de los pueblos de indios en general: Su resistencia civil, su tibieza frente al nuevo proyecto político; su em-

* AJT. Leg. 88 exp. 116.

** AJT. Leg. 88 exp. 155.

*** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1831, p. 10.

cinamiento en mantener vivas y reproducir sus propias tradiciones políticas podría parecer una simple estrategia en una época en que partidos con concepciones de gobierno antagónicas se alternaban en el poder sin que se vislumbrara un triunfador eventual. Pero no era únicamente eso; era una reacción consciente frente al desmantelamiento con que lo amenazaban los dos partidos en contienda, ya que ambos postulaban un estado central y moderno. En realidad la reacción de los mixtecos manifiesta un profundo antagonismo subyacente entre la comunidad agraria y el estado moderno. Claramente, el indio no se siente "ciudadano imperial" (1823); "ni español de la España americana" (1824); ni "ciudadano caxaqueño" como diversos regímenes de la época querían que se sintiera; ni siquiera se siente mixteco. Se sigue identificando con su pueblo. Sus relaciones con individuos ajenos a su pueblo; con el Estado de Oaxaca y con la nación se dan por intermediación del pueblo corporado identificado por el santo.

El santo sigue siendo el propietario. Los pueblos establecen entre sí convenios para compartir recursos mediante un reconocimiento al santo propietario. Santo Domingo Tlayacapa por ejemplo, que no tiene leña dentro de su jurisdicción, la saca de los montes de La Magdalena Yodocono mediante un "reconocimiento anual de cera para la santa" que se entrega con mucha ceremonia durante cada fiesta patronal hasta que el convenio se quiebra en 1824.* El pueblo sigue siendo el representante legal y el juez en primera instancia de los delitos menores de sus hijos.**

De ahí resulta una activa correspondencia entre los nuevos 'mu-

* AJT, Leg. 69, exp. s. n.

** AJT, Leg. 88, exp. s. n. Cuando hay que buscar ganados perdidos, el gobierno del pueblo nombra a las personas que han de buscarlo, obligándose -mediante cartas de presentación y de recomendación- a pagar las costas y deudas en que estos incurriesen para recuperar dichos ganados.

nicipios', como antes entre las repúblicas, sobre sus respectivos ganados, bienes, hijos delincuentes, etc., pero sobre todo sobre sus respectivas tierras. Bartolo Felipe Enríquez, de Santa María Nduyaco que, "por ser muy pobrecito" se dedica a fabricar mezcal, se queja en 1824 con su república de que la vecina república, de Achiutla le ha confiscado las cabezas de maguey que tenía cortadas y juntas para su horno. Nduyaco escribe entonces representando la queja de su hijo a Achiutla, quien a su vez responde con una carta cáustica al efecto de que los magueyes eran suyos. En una segunda misiva Nduyaco reclama por el tono de esa carta ("la más indecente que se ha visto, tan llena de ponzoña y tan mal fundada que fue horrible sufrirla") y se queja de que el gobierno de Achiutla se comporte como ladrón, "lo que no es decente". Mientras tanto, reconfortado al parecer por el apoyo de su república el mezcalero Enríquez continúa con su corte magueyes hasta que unos días después Achiutla le confisca otras 800 cabezas (dejándolo "sin qué hacer con el horno y la leña, por valor de \$ 15") al tiempo que escribe otra carta a Nduyaco ("tantito peor que la primera"). Es entonces que éste último pueblo se queja ante el juez por las insolencias de su vecino, representando la queja de su hijo Enríquez por el robo de los magueyes.*

Veamos otro ejemplo. A una carta del "alcalde constitucional" de San Miguel Tizau, del mismo año que la anterior, reclamándole su falta de piedad y respeto al Ser Supremo por haber invadido sus tierras, el alcalde de Sta. María Cañadaltepec responde con la siguiente

Muy señor mío y compañero de mi respeto, recibí la de U. fecha 23 del presente y en ella me encuentro el que me dice sobre las siembras que tienen hechas los ciudadanos de ese pueblo sobre los suelos y terrenos pertenecientes común de este mi pueblo, el que me clama que digamos que son nuestros, y el que

* AJT, Leg. 88, exp. s. n.

ninguna persona de ese pueblo nos lo ha dado. Si podrá decirle a U. que el Todopoderoso no lo ha franquizado: no por cierto por ahora, sino desde un principio... que dichos suelos son muy pertenecientes al común de este mi pueblo. Ni tampoco tengo que ver sobre la labor que U tienen de fábrica del culto divino en su pueblo. Ni tampoco puedo decirles a U., que son labores de un templo vivo de Dios, porque todos confesamos una misma. Y es todo cuanto le dice este afectísimo compañero y este su servidor de U. y BSM Dionisio Francisco.

El texto permite señalar la continuidad de las concepciones sobre la posesión de la tierra, semiutilizadas y atadas aún al templo como encarnación de ese derecho otorgado por el Todopoderoso. Pero el problema de los pleitos por tierras entre comunidades se agudiza y hace crisis, en estrecha asociación a la crisis del sistema político.

Es precisamente de 1820 a 1840 que los pleitos entre comunidades se convierten en una mayoría (56%) del total de los pleitos por tierras. Resulta imposible afirmarlo con certeza, pero como por entonces el crecimiento demográfico todavía no era muy agudo, parecería que la fragmentación y decadencia de las repúblicas de la época independiente incidió como un factor importante en el pleitismo.

Habría que recordar que la república semiclandestina de la época independiente era heredera de la república macehualizada y debilitada de fines de la época colonial. Casi nunca son los oficiales de república los principales o las personas más ricas del pueblo aunque éstos siguen representados usualmente a nivel de secretario o el síndico municipal.* Frente a las leyes de municipalización el gobierno de pueblo de la época independiente pierde legitimidad y autoridad con rapidez. Se nivelan antiguas diferencias entre ellas, al desaparecer el cargo de gobernador, perdiendo las gubernaturas inde-

* AJT, Leg. 69, exp. 102 y 76

pendientes su jerarquía sobre las repúblicas de alcalde regidor. Aunque parece hacer llegado cerca de su techo máximo, continúa por lo pronto el proceso de fragmentación y varios pueblos simplemente aprovechan la ilegalidad del sistema de repúblicas para independizarse informalmente y elegir su propio alcalde. De las 87 repúblicas autónomas de fines de la colonia en la región de estudio mapeada se forman 110 unidades políticas que aparecerán reconocidas como municipios a inicios del porfiriato, y que mientras tanto funcionan como gobiernos de facto. A la municipalización constitucional diseñada para despojarlos de su gobierno local, los pueblos de indios responden con una municipalización tradicional de todas las unidades demográficas y territoriales capaces de convertirse en gobiernos independientes. Según Martínez Gracida, muchas "erecciones" de pueblos (de unidades políticas según él entiende el término) datan precisamente del período 1832-1837.^{**} De manera que si la constitucionalización tenía intención de frenar la fragmentación política, su efecto fue el contrario.

El Gobernador del Estado se queja reiteradamente de que es preciso reformar todo el sistema. Continúan muchos de los problemas de siempre. Pero además la misma pérdida de legitimidad y los cambios estructurales en el aparato legal en el que están inscritos los gobiernos y mediante el cual deben relacionarse con los demás provocan nuevos conflictos. En 1833 el Alcalde ("de única nominación") de Santa Catarina Yucundacua le informaba al subprefecto y juez de Teposcolula que los regidores usurpaban su jurisdicción y que los principales y comunes de su pueblo "no le obedecían en nada ni hacían caso de lo que decía porque soy un pobre que no habla ni lee castilla".^{*}

^{*} AJT, Leg. 87, exp. 9

^{**} Martínez Gracida, J. op. cit.

Pero ese no era un problema personal del alcalde de Yucundacua. Había entonces sólo 5 escuelas de primeras letras en toda la Mixteca Alta, con un maestro cada una. Como vimos los principales que se educaban en forma privada esquivaban los cargos en los pueblos desde fines de la época colonial. De manera que la mayor parte de los municipios debieron ser analfabetas y monolingües. La calidad de los municipios siguió decayendo con la autoridad de sus cargos. Para mediados del siglo este complejo proceso de desintegración de un régimen político desemboca además en una extremada pauperización de los gobiernos de pueblo. *

CONSTITUCIONALIZACION Y FIN DE LA TIRANIA JUDICIAL DEL PUEBLO

Son evidentes también los cambios en las relaciones entre los gobiernos de pueblo y sus súbditos. En el interior del pueblo el sentido de la individualidad, de la dignidad y responsabilidad del individuo cuyo germen detectamos en los documentos de fines de la época colonial y cuya institucionalización legal databa de 1812, crece y pugna por establecerse en la práctica.

Bajo la influencia de la nueva filosofía se prohíbe el castigo del azote del que habían abusado tanto las repúblicas de los indios como las autoridades españolas.** Se instituyen además por entonces una serie de novedades que corroboran ese nuevo espíritu, más respetuoso del individuo. Un "árbol de la libertad" en el zócalo de cada pueblo sustituye (sin anularlo) el "sagrado" tradicional del templo: quedando automáticamente inmune contra las autoridades de todo tipo

* Algunos de los cuales se ven obligados a pedir dineros prestados a las Cofradías, también empobrecidas para cubrir sus gastos corrientes. AJT. Leg. 81: 1856

** AJT. Leg. 88, exp. 5.

quien se agarre del árbol; las autoridades de los pueblos se quejan del abuso de esa costumbre y de que "se entiende mal este sistema liberal". *

Un ex-alcalde de Yodocono acusado por su pueblo en 1821 de haber cometido varios atropellos, malos tratos, humillaciones y de haber echado derramas y cometido varios fraudes cinco años atrás, admite los cargos y se excusa y defiende alegando que la acusación no es válida "porque cuando se cometieron dichas (fechorías) no era época constitucional".** En contra de lo que suponía ese argumento las leyes de Indias preveían el castigo de abusos, pero la constitucionalidad del municipio actuó efectivamente para limitar las arbitrariedades. Si el modelo tomista concebía un gobierno necesario para proteger el orden y el bien común contra los individuos y sus pasiones, el nuevo modelo político, ilustrado y liberal entendía el gobierno como una forma de proteger al individuo. Paradójicamente, las leyes constitucionales limitaban el poder del gobernante a favor del gobernado y compartamentalizaban y centralizaban la función gubernamental para garantizar el funcionamiento legal del sistema.

Sería iluso pensar que la situación real cambió de la noche a la mañana en respuesta a un nuevo concepto legal. Ni el gobierno central, ni el estatal tenían la capacidad para proveer los servicios y satisfacer las funciones que el nuevo esquema suponía que proveerían y que hasta entonces había cumplido el gobierno del pueblo. Las mentalidades de las partes involucradas no podían revolucionarse tan rápidamente. Aunque los nuevos jueces de primera ins-

* AJT, Leg. 88, exp. 51

** AJT, Leg. 69, exp. 21

tancia, enviados por la Corte de Oaxaca, insisten desde el principio que se les manden las causas y los acusados para ejecutar justicia. Los alcaldes municipales siguen ejerciéndose como jueces a lo largo de la primera mitad del siglo. Los datos al respecto son inequívocos.

Circunstancias concomitantes reforzaban la tendencia a la inercia. Si bien en la época colonial los alcaldes mayores se ausentaban con frecuencia, dejaban siempre en su lugar a un teniente facultado para actuar como alcalde juez. En cambio ahora, sea por la desorganización acarreada por la revolución o bien por el largo período de "anarquía" y de inseguridad política, el juzgado local a menudo se quedaba sin nadie que pudiese ocuparse de los negocios. La necesidad de que los alcaldes de pueblo siguieran fungiendo como jueces se reconoce finalmente en el terreno de los hechos al especificarse que los alcaldes de los municipios debían actuar como "jueces de paz".

No debería sorprender por lo mismo que los jueces de pueblo cobraran ilegalmente gastos y costas de oficio, confiscando para ello los bienes de las partes condenadas.* Ni el que ocasionalmente cometieran atropellos contra los ciudadanos. Las quejas por estos y otros abusos tradicionales continuaban siendo frecuentes. Pero las limitaciones del juez de pueblo se vuelven cada vez más patentes. El ciudadano Victoriano Bautista y su mujer, encarcelados en 1822 en la bartolina de su pueblo (San Pablo Tixaa) se quejan mediante un escrito que presenta un pariente en el juzgado de Teposcolula, de que se les ha asotado, confiscado sus bienes y encarcelado "sin culpa y contra derecho".

* AJT, Leg. 88, exp. 123.

Requerido por el Juez de Tepos, el alcalde constitucional de Tixaa manda los reos a la cabecera con una nota en que dice haberlos apresado "en averiguación de un robo y por desobedientes". El juez, don Joaquín Mariano González redacta entonces una proclama a ser pregonada en Tixaa, en los siguientes términos:

Yo... Juez... con aprobación de su Alteza Serenísima La Suprema Regencia del Imperio... Nunca veré con indiferencia la maldad conque el reñidor de... ha usado el vergonzoso castigo de azotes... con los ciudadanos... cuando le tengo dicho que este género de castigos solo se ha usado con los esclavos... y las bestias. Por tanto le prevengo por la presente que mande quemar la Picota, y disciplinas (azotes, etc.), porque a la más leve queja de otro atentado de esta naturaleza me pondré en la posición de formarle la correspondiente sumaria, que le enseñe a tratar a los ciudadanos con arreglo a las leyes de libertad y franquicia.

Ordenaba además el Sr. Juez que el alcalde (al quién llama "reñidor" con toda la mala leche del mundo) le devolviese a Bautista el toro que le había confiscado, informándole a quien tuviese queja en su contra que representara su causa ante el juzgado. *

Pero hay que subrayar que no se trata de una mera anécdota; ni de un mero pleito por abuso como muchos que vimos atrás. Hay en el incidente y el documento todo un nuevo concepto de la función del alcalde del pueblo... de la dignidad del ciudadano, del derecho que rige sus relaciones y del papel que debe desempeñar el juez oficial. Cada vez serán menos frecuentes las arbitrariedades contra las personas tan características de la época colonial. En adelante los alcaldes podían imponer multas leves como único castigo a los reos correccionales (borrachos y escandalosos), reportando esas multas mensualmente al juzgado; nada más. Los delitos sexuales o contra el matri-

* AJT, Leg. 83, exp. 121; véase otro caso semejante en Ibid. exp. 120

monio pasan a juzgarse exclusivamente por un nuevo código legal y la república pierde toda ingerencia judicial (abierta al menos) en la vida privada de sus hijos. En 1825 se "extinguen" formalmente y por primera vez los juzgados de paz en los pueblos. Pero para 1840 se había establecido la práctica "a todas luces venal" de que, en tanto jueces de paz juramentados por el juez de la., los alcaldes de los pueblos le pagasen a éste un real por cada causa conocida y otro de reconocimiento por los beneficios que devengaban como testigos de los testamentos del pueblo. Todavía en 1842 hay dos causas pendientes contra dos alcaldes de pueblo por azotes propinados a los ciudadanos.*

Pero no será hasta 1855 que la República Restaurada suprime efectivamente los juzgados de paz en los pueblos. En realidad las guerras civiles y los cambios de autoridades imposibilitaron antes de entonces cambios institucionales definitivos. A medida que cristaliza el aparato judicial del estado, la limitación del juzgado municipal se consolida como tendencia. Terminaba así a mediados del siglo una larga tiranía de la comunidad o al menos esa tiranía había perdido uno de sus filos más peligrosos, al inscribirse el juicio y el castigo en un marco de ley codificada.

La constitucionalización del municipio involucraba asimismo limitaciones importantes de las funciones del gobierno local en muchos otros aspectos. En primer lugar en la administración de sus tierras.

* "Inventario de las causas pendientes en este juzgado" AJT.Leg. 77

LA ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES

Desde un principio es claro que el regimen independiente es enemigo del pueblo propietario bajo el dominio mexicano. Las cortes de Cádiz de 1812 facultan a los pueblos para que arrienden libremente sus tierras, sin los permisos y licencias que habian necesitado hasta entonces, y plantean la repartición de "los propios y arbitrios" de los pueblos. Al igual que la libertad formal otorgada al ciudadano, la que se da a los pueblos para deshacerse de sus tierras tiene un sentido ulterior. Se manifiesta la esperanza de que, dada esa libertad, las propiedades comunales se desintegrarían por sí solas. Según la teoría económica en boga, sólo así se lograría el mejoramiento de los predios y hacía falta propiciar un proceso de acumulación para posibilitar la prosperidad de los agricultores. (Al parecer no se consideraba el hecho de que esa misma acumulación empobrecería a muchos otros). La propiedad era "la base de la libertad y del progreso" y la iniciativa individual era la clave para desarrollar una nación moderna. La creciente debilidad de la organización comunal y las crisis demográficas y el caos de principios del siglo XIX pudieron acentuar aún más la tendencia de la comuna a arrendar propiedades que no eran cultivables de inmediato, los ranchos. Pero los pueblos conservaron sus propiedades y continuaron administrando directa y colectivamente las tierras de repartimiento. Ante la obstinada supervivencia del régimen colectivo de tenencia, el gobernador de Oaxaca proponía en 1831, que era necesario proclamar una "Ley Agraria" que repartiera los terrenos comunes en propiedades particulares.*

Esa política antagónica a la propiedad del pueblo, el estatus legal dudoso de las repúblicas municipios y el creciente cuestionamiento de su jurisdicción como jueces de sus propias tierras afecta-

*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1831, p. 25.

ron profundamente la administración de las tierras del común. *

Se negala a las repúblicas la facultad de representar legalmente a los pueblos sin un poder especial de representación firmado por todos. A ojos del estado central, el pueblo deja de ser una corporación cuyos directivos pudieran representar legalmente a los demás, convirtiéndose en una aglomeración de individuos cada uno de los cuales, tenfa que dar su poder de representación; naturalmente, eso entorpecía la defensa de las tierras somunes. No estorbaba en cambio su enajenación. Las repúblicas que existen al margen de la ley no pueden ya firmar las quejas, demandas y contradicciones y se ven obligadas a recurrir a apoderados legales para representar a sus pueblos en los juzgados, que de otro modo exigen la comparecencia de todos los vecinos. Varios de éstos aprovechan en su propio beneficio esa situación, y en general se puede afirmar que ejercen una influencia nociva sobre las comunidades.

Varios comuneros de San Miguel Achiutla se quejaron ante el juez distrital en 1833, de que "el procurador" de su pueblo (un vecino rico) insistía en proseguir un pleito en tanto que ellos preferían llegar a un acuerdo con San Bartolo Yucuañe; que "se capa de estar defendiendo al pueblo "y de estar "campeando en ir

* Vid. Infra "La Economía"

y venir de Oaxaca" el apoderado había gastado "muchos reales de todos los hijos... y nada hace"; que además -ellos le habían estado dando el servicio de cultivarle sus sementeras, cuidarle sus yeguas y atender su casa con una india de servicio, "todo de balde" por concepto de tequio; que últimamente el dicho apoderado les había quitado "el recurso de un rancho de fierros" y unas tierras de cultivo que arrendó a un extranjero para conseguir más dinero y que dentro de dicho rancho" dimanaba el manantial conque regaban sus tierras", quedándose ahora sin el riego porque el arrendatario les impide entrar a sacar el agua; que consiguientemente, estaban muy pobres y que, al manifestárselo al apoderado cuando éste los reunió para pedirles más reales, les había dicho que "el que tuviese dos yuntas vendiese una y que el que tuviese una, vendiese un lado e sus cerdones", a lo que ellos se resistían, "porque no es posible Sr. juez que nos destruyamos siendo unos pobres, y más con la carestía de maíz que nos espera". Finalmente, el apoderado había dado en amenazar a quines se resistieran a contribuir con que los lanzaría del pueblo, "a lo que no tiene derecho". *

El pueblo dependía de él, no podía representarse a sí mismo, ni darle el cargo sin más a sus autoridades locales. En otros casos los "apoderados" son abogados oaxaqueños.** Algunos pueblos se ven forzados a dar poderes a los mismos arrendatarios o a autoridades de los municipios ladinos.

Los abusos de los apoderados se repiten cuando, después le fue temporalmente restablecida al municipio la facultad de

* AJT, Leg. 69, exp. 42

** AJT, Leg. 69, exp. 13 y Leg. 30, Registros de 1816

representar al pueblo (c.1848). Se multiplican nuevamente las quejas por abusos y despojos arbitrarios por las repúblicas. * Pero la facultad de representación se les quitó otra vez a los gobiernos en 1852.*

Los titubeos de los regímenes sobre si dar o no la representación legal a las repúblicas deben entenderse a la luz de la reacción de los indios frente a estas medidas. Muchas veces cuando los comuneros ven cerrarse la posibilidad de una protesta o de una reivindicación institucional, se amotinan. La necesidad de seguir arrendando las tierras de los indios podría ser otra de las posibles explicaciones del reconocimiento tácito continuado de sus repúblicas. Los ladinos necesitaban seguir arrendando esas tierras y las propiedades seguían siendo de los indios aunque formalmente no existieran ya sus repúblicas. Al concedérseles el juzgado la facultad para arrendar sus ranchos, les otorgaba a los gobiernos de pueblo un reconocimiento de facto que, para sus propósitos era suficiente.

La república restaurada exigió este respecto que los alcaldes electos certificaran ante notario que tenían "capacidad para litigar", pero al disolver la corporación de bienes del pueblo implantó por la fuerza la disgregación de las tierras comunales que la política liberal anterior no había logrado inducir en forma voluntaria. De manera que cuando las autoridades municipales recuperan definitivamente la posibilidad de representar a sus pueblos en litigios judiciales en 1864 *** muchos municipios no tenían ya nada que defender.

* AJT. Leg. 87, exp. 40 y 54; Leg. 88 Vars.

** AJT. Leg. 87; exp. 55, y exp. 40 y 54. En 1852 se le vuelve a quitar la representación, por entonces además se despoja a la república de sus facultades políticas nombrando las autoridades distritales "jefes de policía" en los pueblos. Y estos jefes ("mi jefe" es la frase que usan los indios) reciben la facultad de representar y se arrojan otra serie de facultades y se convierten fácilmente en tiranuelos.

*** AJT. Leg. 87; exp. 58.

EL MUNICIPIO COMO JUZGADO AGRARIO

Desde 1830, se prohibió expresamente que los municipios "juzgaran, fallaran, castigaran, dieran o quitaran posesión" a nadie, inhabilitándolos como jueces de tierras del pueblo. Los ciudadanos de los pueblos aplauden muchas de estas medidas celebrándolas como una liberación. Así aunque se conserva el principio de que los alcaldes pueden realizar "juicios conciliatorios" para prevenir pleitos legales por tierras, muchos comuneros se saltan el "juicio" de sus alcaldes, alegando "estar escarmentados de su mala administración de la justicia" y acuden directamente al juzgado distrital.*

El gobierno municipal siguió sin embargo durante un par de décadas ejerciéndose como juez de tierras en el interior del pueblo. Y, a pesar de sus handicaps jurídicos, defendió el derecho y la propiedad final de las tierras circundantes que por tradición pertenecía a la comunidad corporada contra los empeñados esfuerzos de privatización por parte de algunos comuneros, a pesar de que los jueces distritales guiados por la legislación liberal, ampararon sistemáticamente a los privatizadores. En la lucha por defender su concepto de tenencia los "municipios" se llevaron la peor parte, pero no abandonaron la pelea ni sucumbieron totalmente.

La posesión del usufructuario se había considerado como un legítimo derecho traspasable, especialmente entre parientes, desde la época colonial. Pero para conservar esa posesión el comunero debía cultivar la tierra y la propiedad final seguía siendo del pueblo.

Los frecuentes litigios entre comunero y comunidad son indicadores de desintegración avanzada del sentido de propiedad comunal y

* AJT, Leg. 87, exp. 6; y Leg. 69, exp. 96.

tienen por lo mismo un claro contenido social. Algunos ejemplos ayudarán a comprender mejor el fenómeno. En 1822 Matea Victoria, natural de Santa María Amatlán y viuda de Juan de Silva, "ciudadano principal", se quejó con el juez de que aunque había estado por varios años en posesión legal de las tierras de su cuñado (emigrado en México), la república se las había quitado "sembrándolas y dándolas por del común", y de que aunque había conseguido provisión del mismo juez para que se le devolvieran dichas tierras, la república "no quiere obedecer".

El juez obliga al gobernador y república de Amatlán a pagarle a Matea el alquiler de la tierra por el tiempo que la han estado ocupando (a razón de \$6 por año) y a que prometan devolvérselas después de cosechar lo que tenían sembrado. La república de Amatlán no hacía en realidad más que defender su tradicional derecho de recuperar las tierras de los ausentes (o difuntos sin descendencia directa ni testamento.) Después de reafirmar ese derecho cultivando las tierras en forma colectiva por unos años, la república tenía por costumbre redistribuirlas 'entre sus hijos más necesitados'.

Aunque no era ya una práctica cotidiana, esa costumbre seguía vigente en el segundo cuarto del siglo XIX. En 1832 los alcaldes de Tejupam, declaran que "por una antigua costumbre de nuestros antepasados" y en consideración de "su triste estado", otorgan 6 pedazos de tierra con valor de \$ 40 cada uno a cuatro hermanos huérfanos sin tierra, "para que busquen su sustento y puedan pagar sus contribuciones". * La república seguía incluso defendiendo los derechos territoriales de la familia extensa, repartiendo las tierras de los difuntos intestados entre sus descendientes directos y sus parientes colaterales, anulando o invalidando testamentos que no se hicieran en

* AJT, Leg. 87, exp. 12. El subrayado es mío.

presencia de todos los parientes y defendiendo los derechos de los hermanos menores en los pleitos por herencias.

Empero esas concepciones tradicionales y la compleja relación entre santo, pueblo y comunero estaban sometidas a un agudo proceso de cambio que se manifiesta con claridad en la documentación de la época. Marcelino de Santiago (de Santo Domingo Tonaltepec) se queja en 1836 de que su hermana y su cuñado, que han estado ausentes en un pueblo vecino (Coyotepec) durante los treinta años en que lo vecinos de Tonaltepec "hemos trabajado en la reconstrucción de la Santa Iglesia" sin dar ningún servicio para ese propósito últimamente llegaron^a ofrendar dádiva y regalos (un collambre de pulque y un peso de plata) a la república pretendiendo que el alcalde les entregue parte de las tierras de su difunto padre, con cuyo fruto él ha estado pagando las deudas que aquel dejó. * Claramente, aunque tanto el querrelloso como sus parientes reconocen el derecho de la república de repartir las tierras, el primero impugna la justicia de esa posible repartición en virtud de que él ha dado servicio a la iglesia y ha pagado las deudas del "dueño difunto. Su hermana y cuñado en cambio pelean el derecho de herencia de la familia extensa y quieren aprovechar la autoridad última de la república sobre las tierras sin cumplir con las condiciones que los hacían merecedores de la herencia. La tradición podía pues manipularse en contra de sí misma, y las concepciones tradicionales podían usarse para conseguir propósitos ilegítimos. Por otro lado, las nuevas instituciones oficiales favorecen claramente la privatización.

* AJT, Leg. 69, exp. 72

LAS FUNCIONES FISCALES DE LOS CABILDOS INDÍGENAS

En cuanto se refiere a la función fiscal de pueblo hay que recordar que a pesar de las promesas independentistas de abolición del "infamante" tributo- las repúblicas y municipios siguieron encargadas de cobrar una capitación, "igualitaria" en el sentido de que se cobraba lo mismo a todos, independientemente de su calidad étnica o su capacidad de pago.

Aunque la capacitación era modesta, en los años de guerra civil, los bandos contrarios y varios representantes de un mismo bando pretendían cobrar esa suma o la cobraban por la fuerza. A través del período de guerras civiles, las tropas cruzan la sierra en una y otra dirección exigiendo dineros y auxilios a los comerciantes y cobrando las contribuciones de los pueblos. Los generales pronunciados nombran sus propios gobernadores de departamento para tal efecto, a quienes nada se puede reclamar después cuando alegan con razón que no podían oponerse y que ellos mismos actuaban bajo fuerza. * Los pueblos por su lado intentan defenderse alegando "que no pueden hacer otra cosa que obedecer" al que les circula cualquier orden oficial procedente de la cabecera de Teposcolula "como han acostumbrado siempre".** En los años más críticos (1825, 1836, 1855) en que a los destrozos de la guerra civil se sumaban los del hambre, se acumulaban consecuentemente deudas grandes que los indios no podían saldar y que tenían que ser oficialmente "condonadas". A lo largo de la primera mitad del siglo, la capitación fue uno de los renglones más importantes de los ingresos del estado de Oaxaca.*** Probable-

* En 1835, el General José Ma. Payan nombra gobernador de Tepos. a Don Antonio Aruca, vecino del comercio, quien cobra los tributos; luego se procesa a Don Antonio por haberlos cobrado y se defiende así.

** AJT, Leg. 69, exp. 4.

*** Vid. Memorias del Estado 1831 a 1858 Cuadros de Ingreso y Egreso

mente la necesidad y la economía de recaudarla a la manera tradicional fue otro de los importantes factores que obligaron al Estado a reconocer tácitamente a los gobiernos republicanos o municipales de facto. Esos gobiernos siguieron además pagando otros impuestos importantes en forma colectiva (los diezmos hasta 1849, la alcabala del pulque blanco, etc.,) y obtenían un reconocimiento de los jefes políticos o gobernadores departamentales a cambio del pago puntual de los mismos.*

LOS MODELOS CONTRAPUESTOS A LA CRISIS DEL SISTEMA

La pugna entre la tradición de autonomía local y la nueva concepción y modelo del estado central, aflora con toda su violencia a mediados de la cuarta década del siglo de la Independencia. En todo México estallan por entonces rebeliones que, con la bandera de "Religión y Autonomía Municipal", defienden en realidad sus instituciones políticas y económicas tradicionales: a las repúblicas y a los santos propietarios. El problema de las rebeliones de los pueblos entre 1845 y 1850 rebasa, propiamente hablando, el marco de la historia regional independiente. Al unísono y por primera vez, poblaciones campesinas desconexas del norte, centro y sur de México reaccionaron espontáneamente ante una política agresiva del estado central.** Aquí queremos sólo relacionar esos levantamientos en la Mixteca con la historia política que venimos rastreando.

Historiográficamente, esas rebeliones se han afocado desde la perspectiva del estado acosado y a la defensiva, que intentó presentarlas demagógicamente como "guerras de castas" o sea como conflictos raciales, a pesar de que ninguno de los rebeldes enfatizó el carácter étnico indiscutible de su descontento. En la Mixteca, las re-

* AJT, Leg. 69, exp. 17.

** Vid. infra "El Conflicto Social"

bellones indígenas (1833-1851) efectivamente encarnaban la resistencia de los indios contra los ladinos autonombrados "mixtecos" de Putla, Justlahuaca y Tlaxiaco.*

Pero afirmar que ese conflicto era racial sería reduccionista y falso. Los pueblos triques defendían su autonomía política y el control de sus tierras, amenazados por los municipios ladinos, por la municipalización y por el desarrollo económico capitalista. Claro que el estado tenía otra versión de las cosas. Al informar escuetamente sobre las rebeliones de varios pueblos el gobernador asienta en 1848 que en Copala "desde hacía algunos años" (se está excusando en lo personal) "ha... habido una constante inclinación a sustraerse de la obediencia a las autoridades". Acusa a "los sublevados" de robos y asesinatos que cometían en los pueblos inmediatos. La "Revolución de la montaña" pone en serios aprietos al gobierno político del Estado de Oaxaca que percibe a los rebeldes como foragidos atribuyendo su ferocidad a la "raza" y remontándola a la época precolombina y colonial cuando en realidad los triques y mixtecos se habían portado pacíficamente hasta entonces. Las constituciones y regímenes federales posteriormente reconocieron en efecto el problema que planteaban los pueblos levantados. El gobernador de Oaxaca asegura en 1852, que

* Como el gobernador del Estado de Oaxaca Martínez Gracida, vid Cuadros Sinópticos trata a los rebeldes de Copala de bandidos y habla de la "injustificada revolución de la montaña". El hecho es que los rebeldes no representan una unidad o un frente político, de manera que tratemos el tema con detalle como un conflicto social. vid Capt. IV Estructura y cambio Social.

Desde el establecimiento del sistema federal, los pueblos del Estado han tenido la costumbre democrática de elegir por sí mismos a los funcionarios que, con el nombre de alcaldes y regidores cuidaban de la policía, de la conservación de la paz y de la administración de los fondos comunales..., el sistema federativo otorgó a los pueblos la facultad de elegir a los miembros de sus ayuntamientos y repúblicas, reglamentando las obligaciones y derechos de estas corporaciones. Por este motivo el sistema republicano representativo popular federal fue bien recibido por los pueblos del Estado, y el sistema central, que abolió aquellas corporaciones causó un disgusto universal que contribuyó a la caída de ese sistema que nos fue tan fatal. Restablecida la federación, los pueblos han recobrado no sólo sus ayuntamientos y repúblicas, sino el derecho de elegirlos conforme a sus antiguas costumbres, quedando así organizada la administración local... de manera que... expedita la administración general del Estado. *

Se asevera, falsamente, que el sistema federal, etc., había otorgado a los pueblos la facultad de elegir a sus autoridades; se reconoce que el disgusto de los pueblos por la abolición centralista de los gobiernos locales contribuyó a la caída de ese sistema. Aunque con el restablecimiento del federalismo los pueblos han recuperado sus instituciones y su derecho de elegir funcionarios según sus antiguas costumbres, se admite que el federalismo "reglamentó" a estas corporaciones, concediendo a los gobiernos locales funciones explícitas limitadas a lo policiaco y a la administración de fondos, ignorando deliberadamente o dejando a un lado las múltiples otras funciones que la corporación del pueblo venía desempeñando desde la época colonial.

Sin minimizar sus concesiones, el reconocimiento federalista de los gobiernos locales no constituía más que una incómoda tregua entre el nuevo estado y los pueblos. Los mismos gobernadores federalistas se quejan de que por

"la ignorancia general de la clase indígena... esas corporaciones (las repúblicas) se desentienden de sus obligaciones"; de que, a causa de "la mala administración... los alcaldes y regidores... aprovechan

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1852, p. 12

los bienes para fomentar vicios y costumbres perniciosas a la sociedad... y utilizan los productos comunales para su beneficio particular. *

La raíz del conflicto que se trasluce en esas declaraciones es el rechazo por parte del nuevo estado de la autonomía real que habían gozado los pueblos y la incomprensión de su funcionamiento sociopolítico interno. El estado quiere que los gobiernos locales dejen de gastar sus ingresos anuales sobrantes en las fiestas para dedicarlos al sostenimiento de las escuelas, sin percatarse de que la fiesta cumplía una función cultural vital para el pueblo, mientras que el mantenimiento de una escuela significaba subsidiar al intruso que vendría a socavar las bases de la cultura étnica. Aunque se pretende que constitucionalmente, el federalismo ha reforzado y "dado vida propia a los ayuntamientos, sujetos antes a la tutela del ejecutivo... revistiéndolos de poder bastante para promover la felicidad de los pueblos", esa no es más que una alucinación formal, inspirada en la comparación de la constitución federal con la centralista que nunca funcionó. De hecho sucedía lo contrario; el nuevo estado federal le quitaba al municipio las prerrogativas que siempre había tenido, imponiéndole una nueva subordinación y refuncionalizándolo con nuevas metas y prioridades, como su agente ante la población local. El mismo gobernador exige un inventario de los bienes de las comunidades y asume un papel rector en la administración de los mismos, "para invertirlos en los objetos de utilidad pública a los que los destinan las leyes", quejándose de que muchos pueblos "los ocultan para poder gastarlos a sus anchas".**

Bien aconsejados estaban los pueblos que se rehusaban a coope-

* Ibid. vid. "Ayuntamientos".

** Ibid. p. 10

rar con ese estado que apenas unos años después los expropiaría de todos sus bienes comunales, obligándolos a regalarles sus ranchos y estancias a los arrendatarios y a repartirse los ejidos para desmantelar su organización colectiva. La expropiación de las tierras de los pueblos provocó nuevos "alzamientos reaccionarios" en la Mixteca como en el resto de México; alzamientos en Tlaxiaco, Huajuapam, Nochiztlán que el gobierno no pudo controlar hasta dos años después.*

Don Manuel Añorue Gómez (?) liderea el alzamiento "por la religión y el orden" y desde 1856 hasta 1876 hay constante fermento político militar en la sierra, aunque en la rebelión local ya está para entonces indisolublemente engranada con e intereses extra-regionales. En este contexto se impone la mano dura de la dictadura liberal. Se imponen en algunas de las cabeceras ladinas más importantes autoridades impopulares defensoras "del sistema liberal", organizados bajo la égida de jefes políticos con poderes dictatoriales.

En 1858 el gobierno de Oaxaca insiste que los ayuntamientos no funcionan bien aún "porque toda institución necesita tiempo para consolidarse y producir buenos efectos". Pero cifra grandes esperanzas en el futuro del sistema,

porque la municipalidad es la grande escuela de la ciencia social y del patriotismo, que acostumbra al individuo a ver su propio bien como el bien de todos en el orden y en la ley. **

Todavía en 1861 sin embargo no había transcurrido tiempo bastante para que los ayuntamientos rindieran el fruto que de ellos esperaba el nuevo estado. El gobernador se queja entonces de que la mayor parte de sus conciudadanos esquivaban los cargos municipales;

* Memoria del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1858, y Martínez Gracida, "Cuadros Sinópticos", *op.cit.*

** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1852, p. 17.

que los desempeñaban mal "cuando no podían rehuir el compromiso"; que las elecciones se ejercían "por los más audaces y más intri-
gantes", sin que tomara parte el pueblo y que los electos no eran siempre los más capaces, ni los más íntegros. De los gobernantes indie dice,

duermen egoístas sin hacer el bien ni permitir que otros lo hagan; tenazmente adheridos a sus costum-
bres antiguas, resisten toda innovación, toda re-
forma, mandan sin obstáculo lo que quiere su capricho, se sobreponen a la ley, se mezclan en las funciones
judiciales, promueven pleitos intrincados y harto in-
justos para poder imponer contribuciones que perciben
y distribuyen a su placer... deciden según su volun-
tad las más difíciles cuestiones de derecho adminis-
trativo, representan a sus pueblos en todos sus plei-
tos; se arrojan esta representación aún en negocios
que exclusivamente corresponden a los particulares del
mismo pueblo; y quieren tratar con el gobierno como si
fueran un poder extraño independiente y soberano... de
manera que ensanchando los municipios la órbita en la
que deben girar, han desempeñado funciones que nunca
les encomendó la ley.*

Esa queja parece un inventario exacto de las atribuciones tra-
dicionales de la república. El gobernador observa en efecto que es-
tos "abusos" no habían nacido con el régimen constitucional y pro-
pone como remedio usar la fuerza contra los líderes; utilizar "me-
didas coercitivas" contra quienes no quisieren servir "sin justo mo-
tivo"; predicar a las masas indígenas la "necesidad de la reforma";
establecer "penas severas" para los municipios "que huellen la ley";
"separar más aún las funciones municipales de las judiciales"; pro-
hibir que se inicien "pleitos injustos"; quitarles la facultad "que
se han arrogado de imponer derramas"; "negarles expresamente el de-
recho de decidir las cuestiones administrativas"; negarles asimismo
el derecho de "representar a los particulares de sus pueblos"; y,
finalmente, "obligarlos a crear fondos... que administren y distri-

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1861, pp. 36-37

buyan con arreglo a la ley", comprobando sus cuentas "para evitar que las rentas comunales se empleen en las fiestas votivas, en festines escandalosos y en acrecer la fortuna del que las recauda" y termina diciendo:

Es conveniente que los municipios tengan una vida propia; pero no lo es que se juzguen soberanos y que traten con el ejecutivo de potencia a potencia *

Claramente sucedía que el modelo de ayuntamiento municipal de la constitución liberal no tenía nada que ver con el que el deses- perado gobernador observaba en sus municipios rurales, descendientes de la república, que los pueblos seguían defendiendo. Los remedios propuestos eran efectivamente radicales y no necesitan comentario. Cabe advertir -aún a riesgo de que se me vuelva a acusar de caer en el ex-abrupto- que, aunque el estado central no logró finalmente remediar todos los males arriba enumerados, sí logró al fin y al cabo desprestigiar y destruir el municipio autónomo.

Muchos problemas se resolvieron con el proceso de aculturación. Al aladinizarse los munícipes parece desaparecer la mitad del conflicto con el Estado criollo, aunque entonces se acentúa la pugna del ayuntamiento con las instituciones que seguían en manos de indios tradicionales, las cofradías, hasta que por decreto se expropia a estas para dotar con sus fondos y bienes a los cabildos. De manera que, el municipio que ahora se quiere revivir no representa interés local alguno.

* Ibid. p. 37

APENDICES AL SUBCAPITULO SOBRE LOS CACICAZGOS: CRO-
NICAS PARALELAS DE LOS CACIQUES Y GALERIAS DE RETRA-
TOS FAMILIARES.

"La realidad siempre es concreta" Engels Cit.
en J. Bazant.

Los principales focos de poder del señorío precolombino fueron desplazados poco tiempo después de la conquista, por las nuevas cabeceras políticas de las Alcaldías Mayores (en Yanhuítlan y Teposcolula) situadas sobre esa arteria de la economía española que era el camino real. Los grandes cacicazgos de estas nuevas capitales provinciales eclipsaron pronto a los más prestigiosos linajes de Tilantongo y Coixtlahuaca, donde durante algún tiempo languidecieron dos remotos corregimientos. Se manifestaba así la manera estrecha en que la suerte de los antiguos señores estaría en adelante ligada a la de los nuevos amos. Es natural pues que los cacicazgos de Teposcolula y Yanhuítlan sean los mejores documentados.

Para nuestro propósito resulta imprescindible enfocar, primero la historia de estos cacicazgos, que son los más importantes de la época colonial. No es fácil reconstruir las geneologías de los caciques mixtecos. Sus naming practices parecen a primera vista arbitrarias. El cacique de Tilantongo se bautizó a sí mismo, por ejemplo, con el elegante nombre de Don Felipe de Austria, pero bautizó a su hijo mayor como Don Francisco Pimentel y al menor como Don Juan Aguilar. Las prácticas matrimoniales complican aún más el esfuerzo por seguirles la pista. Las monografías de Jiménez Moreno y de Spores, sobre el cacicazgo de Yanhuítlan en el siglo XVI, proveen un magnífico punto de partida. Pero sólo una abundante información y los índices de Romero Frizzi y Spores y Saldaña han permitido las siguientes

tes reconstrucciones que aspiran a continuar la tradición de los Códices, y que dedico especialmente a los descendientes de sus autores.

I.-EL Gran Cacicazgo de Yanhuitlan

Conserva el señorío hasta su muerte l Flor Quechquemitl de tigre, La Señora Cauaco, quien rechazó el bautismo cristiano (que el señor se apiade de su alma inocente) viuda de 8 muerte, Tigre y Serpiente de guego, quién había organizado el sometimiento pacifico de varios otros señores mixtecos a los españoles, después de la caída de Tenochtitlan.*

1530 Recayó el señorío en la hija mayor de l Flor, Da. María Coquahu (casada a la sazón con Don Diego Nugh, Señor de Tamazola-Chachoapam), quien lo retuvo hasta su muerte (c.1542) heredándolo a su segundo hijo, (por tocarle al primero el trono de su padre según las antiguas reglas de sucesión); Don Gabriel, entonces niño de 5 años de edad.

1543 Asume el título de cacique y gobernador Don Domingo de Guzmán, hermano menor de Da. María (quien, para ilustrar los cambios, hubiera sido el heredero legítimo de Cauaco en 1530, si se hubieran seguido entonces las reglas de sucesión del mayorazgo, como efectivamente se hará en el siglo XVII). Mostrándose respetuoso del antiguo régimen, Don Domingo (por cierto conversó vacilante) asume el poder solo internamente y cría a su sobrino Don Gabriel.... Don Domingo es cacique-gobernador.

1548 El Virrey Mendoza le hace a Don Domingo la primera tasación de su salario; (muy tradicional todavía en -

* En el Códice de Yanhuitlan se representa la asamblea en que se tomó tan sabia decisión.

cuanto a su composición: Cacao, algodón y servicio para sus sementeras de trigo y maíz, de las cuales por entonces el cacicazgo tiene 46 en la cabecera, 22 en sus propias estancias y 34 en las comunidades cacicazgos sujetos). Pero significativamente se le concede todo "Por razón del cargo de gobernador y - por el tiempo que lo tuviere". La tasación de reconocimiento del cacicazgo queda así confundida inextricablemente con el salario del gobernador que -en teoría- será siempre del cacique; y esto causará problemas cuando, más tarde, deje de ser hereditaria la gubernatura.*

- 1549 La Santa Inquisición acusa a Don Domingo, cuyo Tecpan se representa en el Códice a la manera tradicional, de haber apostatado y recaído en idolatrías paganas por lo que se le quita el cargo de gobernador, pero el cacique sale libre del proceso y recupera la gubernatura inmediatamente, ostentándola hasta su muerte en (Jiménez Moreno, D. Wigberto. El Códice).
- 1554 Se da entonces el primer pleito por la sucesión. Spores se felicita bien, creo yo, de que la pax hispánica impone una solución judicial, en vez de las guerras con que antes se solucionaban tales conflictos, pero la verdad es que, por lo menos este conflicto -debe atribuirse principalmente a la aculturación del hijo mayor de Don Domingo que aspira al cacicazgo como hijo mayor del gobernante. El sucesor legítimo es claramente Don Gabriel, ahora de 17 años de edad, educado en el convento Dominico, sobresaliente por su -

* Gibson pesa el problema por alto cuando acusa a los caciques de oportunistas porque siguen cobrando sus tasaciones a pesar de no ser ya gobernadores, y Spores enfatiza la dimensión económica (el monto) de la tasación, como limitante de la venta del cacique. Ambos parecen carecer de espíritu y sensibilidad "legalista", de la cual se burlan tan a menudo los estudiosos norteamericanos y que es, sin embargo un componente clave de la historia indígena e hispana.

piedad cristiana. El ecomendero Don Gonzálo de las Casas respalda a Don Gabriel a cuyo favor fallan Don Luis de Velásco y la Audiencia, respetando la costumbre de sucesión indígena y ordenando a "los regidores y principales de Yanhuítlan, que lo acaten y respeten por su cacique y gobernador, como antes a Don Domingo" su tío. Al cacique el Virrey le encarga "que entienda en las cosas que tocaren al buen gobierno de dicho pueblo...y provea las que tocaren al servicio de Dios - Nuestro Señor y de S. Majestad... Y al bien general de los naturales:... Proveyendo que todos vayan a la doctrina..."Y prohibiendo las borracheras, sacrificios, - idolatrías, amancebamientos y pecados públicos; que no se echen derramas a los naturales ni se cobre más tributo que el tasado; ni se exijan servicios personales y se guarden las ordenanzas... So pena de suspensión e de lo volver" (GAGNT 400-1/23).

Simultáneamente, el Virrey Mendoza otorga a Don Gabriel licencia especial para mercar con bienes de castilla; - el cacique ejerce además el oficio de orfebre, prohibido a indios comunes. (Spores).

1563 Con el apoyo de los dominios, el cacique consigue que la comunidad le construya un palacio "unas casas del - Tecpan" con 9 patios y salas alrededor según reporta indignado el Alcalde Mayor al Juez Visitador Lic. J. Valderrama. (Spores). Quizás los 9 patios simbolicen - los nueve señores (Ygas) que la son supraganeos.

1567 El marquez de Falces y su audiencia tasan el salario - de Don Gabriel como "cacique-gobernador". Conmutan el cacao y las mantas de la tasación anterior en \$400 de oro común; le confirman la obligación de los comunes - de "aderezarle y repararle sus casas de Tecpna y de - trabajarle sus tierras de sementera conforme al apreocer

y tasa que de el Alcalde Mayor, "pagándosele su jornal como es costumbre en dicho pueblo, según su tanda y rueda, lo cual se les pague de las sobras de tributos en la Caja de la Comunidad" El Alcalde Mayor tasó el servicio en el que fuese necesario para seis sementeras (1360 por 2,400 brazadas), lo que implicaba ya una importante disminución respecto del que se había tasado a Don Domingo (1548). Don Gabriel se queja de que se le haya quitado sus terrasqueros y los servicios personales que los caciques necesitan, "Por la antigua costumbre que tienen de reunir en su casa y dar de comer a muchos principales que lo acompañan". Por su parte la comunidad se queja de que la tasación de servicio del Alcalde es excesiva, asumiendo así por primera vez una posición independiente del cacique y consigue que el Virrey reduzca el servicio al que fuese preciso para 4 sementeras (594 x 850 brazadas). Aparentemente, al perder el servicio para cultivar las demás el cacique también pierde las parcelas (AGNT 400-1)). La gradual limitación de las rentas del cacique se da en función de la nueva política de la corona y del impacto de las primeras epidemias. Para entonces Yanhuitlan tiene 5 mil tributarios y 7 estancias menos que en 1548 (tabla III).

- 1577 Don Martín Enríquez le concede a Don Gabriel 6 de las 12 parejas de indios de servicio que solicitaba por las razones arriba expresadas, ordenando que se les pague a cada uno 20 cacao de los fondos de Caja de la Comunidad (Ibid). La idea señorial es compartida.
- 1579 Se le rematan a Don Gabriel los servicios de un criminal condenado por el Alcalde Mayor de Yanhuitlan (A. J.T. Ind.).

- 1581 Un irreverente Juez visitador intenta matricular como tributario a Don Gabriel, preguntándole "que a cargo de que tequilato...y en que barrio de dicho pueblo ser vía"; el cacique lo "contradice" y resiste, apoyándolo el encomendero Don Francisco de Las Casas II.(Ibid); - los frailes.
- 1581 El cacique afianza, ante el juzgado español, a varios indios presos de Achiutla (cuyo cacicazgo, dice, que - también le pertenece quizás, como conjunta persona de Da. Isabel de Rojas, su mujer);* los indios están presos por deudas a la cacica de Tilantongo, madre de un yerno de Don Gabriel, (A.J.T. Ind).
- 1582 La comunidad de Tacomatlan pretende separarse del señó y cabecera de Yanhuítlan (por primera vez, puesto que lo seguirá pretendiendo intermitentemente hasta lo grarlo en el siglo XVIII). El cacique da una "información" y logra frustrar su inteción . (Spores).
- 1586 Don Gabriel obtiene una estancia de ganado menor (#2176 AGNM, Ind.)
- 1587 Después de las peores epidemias don Gabriel firma, junto con 8 caciques menores (Yyas) de comunidades sujetas a - Yanhuítlan, una carta de obligación por \$ 840 pesos de tributos debidos al encomendado Don Francisco de Las Casas (A.J.T. Ind.)

* Aunque según Burgoa los caciques de Achiutla se apellidaban Silva originalmente, ésta es la única explicación lógica de la pretención puesto que ninguno de los antecesores de Don Gabriel menciona a Achiutla.

- 1589 Don Gabriel da el cacicazgo de Achiutla a su hija Da. María Rojas de Guzmán, recién casada con Don Miguel de Guzmán, primo de Don Gabriel y tío de la novia, quizás con la intención de evitar rebeliones como la de Tocomatlan.
- 1591 Don Gabriel se querella de que su yerno Don Miguel se ha posesionado del cacicazgo de Achiutla, y ese mismo año obtiene una merced para estancia de ganado (AGNM vol. 715-F-242).
- 1591 Don Gabriel testa en perfecto castellano renacentista y muere. Su testamento asienta que debe \$ 918 pesos y le deben \$ 474 "en reales", por concepto de diversas transacciones de crédito con varias comunidades y mercaderes indígenas. Deja varias pinturas religiosas que se reparten a sus deudos; vajillas y joyas de oro y plata en formas tradicionales (cascabeles) y españolas (rosarios) que se remataron a personas no identificadas, probablemente (caciques) por \$ 320; diversos artículos personales por valor de \$ 60; 2 sitios de ganado: uno con 1,320 cabras y otro con más de 200 machos de carga, los cuales ganados se aprecian en \$ 950. Deja su cacicazgo de Achiutla a su hija María (mujer del usurpador) por vida, con condición de que lo devuelva al mayorazgo a su muerte, y deja el mayorazgo a su hijo Francisco, "a quien en derecho le pertenece... con todo lo a él añejo y suertes de tierra contenidas en esta memoria",* y en caso de su muerte sin heredero directo, a Da. María, y en caso de la suya a Da. Inés, sus hijas (AGNI 400-1).
- 1591 Después de enterrado el difunto, el Alcalde Mayor asiste a su morada "que son unas casas grandes que llaman del -

* Ojo que antes jamás se han mencionado más que en relación a la obligación de servicios.

Tecpan que es del cacicazgo y señorío... y tomó de la mano al dicho Don Francisco de Guzmán (alrededor de 30 años de edad, soltero y muy piadoso) y le dio posesión de la dicha casa y...del cacicazgo, con todo lo a ella ajeño y concerniente..."(AGNT 400/1 ff. 25-28). A lo cual asintieron con alegría los principales, y macehuales presentes, de lo que don Francisco pidió testimonio para acudir a México a pedir confirmación.- Para los indios, el cacicazgo sigue teniendo un significado profundo. Nueve caciques vecinos y sujetos asisten a la costosa ceremonia que se desarrolla entre danzas y música de trompetas, "que sonaron todo el día"

- 1592 El segundo Virrey Velásco se rehusa confirmarlo, llamándolo "principal de Yanhuitlan" y ordena que se haga una averiguación respecto de su derecho. Declaran los nueve caciques sujetos "que todos lo reconocen y obedecen por cacique"; hacen lo mismo varios frailes del convento; - lo reconoce también el común de Yanhuitlan, en cuya República los alcaldes son los caciques sujetos. Se asienta que el pueblo tiene una tercera parte de los tributarios que originalmente tuvo (ver tabla; \$ 1,250 de sobras de tributos en su caja, "sin otros aprovechamientos de comunidad" (AGT 400-1) Don Francisco fué consecuentemente confirmado.
- 1593 Quizás en compensación por su molestia se le dieron además 2 mercedes de estancias para ganado (AGNM vol.18, p. 224 y vol. 19 y 96 uta).
- 1594 Don Francisco se casa con Da. María de Saavedra, hija legítima y heredera universal de don Felipe de Saavedra, gran cacique de Tlaxiaco, quien también reclama derechos

* No estoy seguro de la pureza del documento (A.J.T. Sa. CRO INAH el doc. 16-2).

sobre el cacicazgo de Achiutla (?). Las bodas son muy sonadas. Para ellas a manera de "dote antiguo" don Francisco exige a la República de Tlaxiaco 42 fardos de hilados de algodón, de lo cual la república se queja ante el Alcalde Mayor...

- 1595 Don Francisco otorga escritura de venta de un solar en Yanhuítlan (A.J.T. Ind.)
- 1617 Don Francisco de Guzmán, cacique, es herido en una reyerta con un español en Yanhuítlan. A.J.T. Ind.
- 1622 Su tucayo don Francisco de las Casas, encomendero, acusa al cacique de que se ha hecho reelegir gobernador por 20 años consecutivos, "con astucia y maña, para ocupar a los indios "en sus granjerías"...así en labores como en guarda de ganados sin pagarles nada por su trabajo". Y para "echarles derramas" y llevar el salario. De \$ 400 por ser gobernador; por todo lo cual pide que no se permita su elección sin mandato del virrey. El cacique se defiende alegando que: 1) Aunque tenía por tasación confirmada por el Virrey Salinas los mismos \$400 que tuvo su padre, no los recibía "porque los indios no podían dárselos", como tampoco varios servicios personales; 2) que aunque hace algunas sementeras con servicios de comunidad autorizados, sus frutos "se gastan en la comunidad en cosa necesarias para ella"; 3) que hace las suyas propias "con bueyes míos y pagando a los indios su justo trabajo y a veces más, por verlos tan afligidos..."y que no sólo no ha echo "derramas" sino más bien, ha perdido "lo que tiene obligación de dar me, gastando gran parte de mi hacienda con las obligaciones de mi oficio... a cuya causa pasó tenuamente mi vida" y que es "siniestro" decir que ha sido "Gobernador de Tlaxantongo... por ser de diferente señorío". Remacha su argumento recordando a la audiencia que ha pedido que se le exima de servir como gobernador de Achiutla (ACNT 400-1)f.

27 y 45). Presenta una información con testigos para "sana su deshonra", en la que varios principales declaran que no ha recibido más que \$50 anuales de los \$400 que se le debían "por vía de reconocimiento de tal cacique", y que la milpa que le hacen "es de tan poca importancia que aún no tiene el dicho cacique para regalar con ella a los caciques y principales que lo visitan". Juzgo esta información fidedigna.

- 1629- Siendo gobernador su sobrino D. Baltazar muere don Francisco, sin descendencia legítima, porque a pesar de haberse casado con diversas doncellas por segunda y terceras nupcias no tuvo hijos de ellas, sino sólo por fuera un bastardo, don Juan Manuel de Guzmán. Por lo que don Francisco deja el título a su sobrino a Don Baltazar de Velasco y Guzmán", de 38 años aproximadamente, a la sazón cacique de Achiutla, reservando ciertas tierras que había adquirido en vida para su hijo Juan Manuel. Un año después el heredero se casa con la cacica de Tepocolula.

- 1632- Don Baltazar fue reconocido por los principales y repúblicanos de Yanhuitlan. No se mencionan ya los caciques de las comunidades sujetas, varios de los cuales han desaparecido.**

Don Baltazar fué posesionado del cacicazgo en la manera tradicional por el Alcalde Mayor ("tomándolo de la mano y paseándolo por el Tecpan"...) y confirmado por la audiencia. Pero le disputó el cacicazgo el bastardo don Juan Manuel, quien se postuló para la elección de gobernador, contando con numerosos partidarios y "causando -

* En época prehispánica no habían hijos ilegítimos: sólo hijos de primera, segunda, tercera esposa.

** No es que desaparecieron los linajes, sino que sencillamente dejaron de tener calidad de caciques, probablemente por la pobreza de sus rentas debido a la nueva economía colonial, a la que, a diferencia del gran cacicazgo, éstos no logran adaptarse. Un hijo de un cacique sujeto de 1591 es sin embargo gobernador en esta misma fecha y ostenta el título de Don.

muchas inquietudes entre los naturales y macehuales de dicho pueblo y jurisdicción... que podrían venir a resultar en grandes escándalos". Por lo que, los failes se proponen y logran finalmente meter paz y concertar un arreglo entre los dos.

En el "concierto" de 1630, el bastardo don Juan Manuel renunciaba al título mientras viviese (quedando sus herederos en libertad para reclamarlo nuevamente); renunciaba igualmente a las tierras del cacicazgo que le otorgaba el testamento de su padre a cambio de: a) una parte de las Casas del Tecpan para su uso personal mientras viviese; b) la promesa de que se le darían "tierras en que pueda sembrar sus maíces" con jocal para estar mientras sembraba y c) la promesa de que recibiría para él y sus sucesores, como propios, todos los demás bienes que le otorgaba el testamento "de los que el dicho su padre adquirió durante su vida".^{*} Don Baltazar había de ser respetado como cacique y aceptado como Gobernador recién electo, obligándose ambos a no contradecir en el futuro la elección de uno u otro, y a casar entre sí a los hijos que pudieran tener para que, heredando éstos el cacicazgo, cesara el pleito. (21)

1632 A don Baltazar, casado con la cacica de Teposcolula, le nace un niño a quien se bautiza don Francisco Pimentel y Guzmán, heredando en primer término el apellido de la madre quizás como más importante.

1650 A la muerte de su padre don Francisco Pimentel y Guzmán accede al gobierno de Yanhuítlan y, efectivamente se casa con su prima en 2^a grado, doña María de Guzmán hija del cacique bastardo don Juan Manuel, tal como éste había convenido con su padre. De esa unión nace una segunda Da. María de Pimentel y Guzmán.

^{*} Resulta interesante observar que don Francisco hubiese adquirido durante su vida bienes que se consideraban separables del cacicazgo.

- 1659 Don Francisco funge como gobernador y cacique de Teposcolula y sus sujetos y pleitea contra la comunidad de Tlaxiaco y la de Chilapa por tierras. Es la primera ocasión en que se menciona un pleito por tierra propiamente hablando, 1657.
- 1667 Don Francisco heredó de su abuelo materno don Carlos el Cacicazgo de Teposcolula enviuda y quizás para poder asumir posesión en Teposcolula renuncia, en vida, al cacicazgo de Yanhuitlan a favor de su hija María, casada con don Diego de Villagómez Pimental y Guzmán, por derecho propio cacique de Acatlán, Petalcingo, San Gerónimo, Tonaquistán. No están claras las circunstancias de la donación. Muerta la cacica Da. María, quizás sus descendientes y partida ríos (o los de su padre) obligan a don Francisco a hacer la donación para garantizar su sucesión; quizás sea (la donación) un capricho generoso o tal vez una venta velada. Don Francisco la justifica diciendo que ha recibido "buenas obras" de su hija y le hace donación contractual "de todo el cacicazgo...carga, tierras, casas y demás a él pertenecientes, y al dicho pueblo partido de Yanhuitlan con sus entradas y salidas usos y costumbres, servidores pertenencias y derecho...sin condiciones, renunciando...a sus fueros y derechos de alternar tal donación por testamento o escritura". Y se traslada a Teposcolula en donde, dos años después es "cacique y gobernador" y está casado por segundas nupcias y acusado por deudas de tributos.*
- 1667 El Alcalde Mayor da posesión del cacicazgo de Yanhuitlan a Don Diego, "como conjunta persona de Da. María, en la manera acostumbrada, paseándolo de la mano por la casa del Tecpan de las cuales el cacique expulsa a todos los presentes, "con mucha paz y gusto de los naturales", y en presencia del gobernador, un cacique del sujeto Amatlán.

* Siganse sus aventuras en la Cronología de Teposcolula. Al de Yanhuitlan ya no interesan.

- 1682 Don Diego es el primer arrendador. Arrienda a un Español, Nicolás Ballesteros, sus tierras de pastoreo en Petlatlahuaca y otro rancho al Capitán Mateo de Monrroy, poblano, cada uno le pagan \$ 55 anuales (AGN 400-1f.75), probablemente hubiera sido difícil manejar esas propiedades al mismo tiempo que las de Yanhuitlan.
- 1683 Muere Don Diego "viudo de Da. María Pimentel..." cacica de Teposcolula** en su rancho de Mixquixco (Mixteca Baja) dejando huérfanos a sus dos hijas: Da. Josefa y Da. María, heredándoles sus cacicazgos y bienes por mitades. Don Diego no era aparentemente tan buen empresario como Don Gabriel Dos cofradías ** y varios comerciantes en el momento de su muerte le deben a Don Diego \$ 870 más 50 arrobas de algodón; él debe sólo \$ 220. Todos los artículos personales y de su casa se remataron por \$ 250. En su tienda habían \$350 de enseres: sobre todo algodón (\$280) panela y piloncillo (\$40); loza poblana (\$10); machetes (\$10) jabón (\$8). Además tenía cuatro ranchos poblados con casas y corrales: - (dos alquilados) y en los otros dos: 403 vacas; 25 mulas; - 4 burros; (evidentemente cría mulas para la venta); 4 yuntas de bueyes (siembra) 28 borregos y 165 caballos y yeguas de vientre. Afirma tener los cacicazgos de Acatlán, Petalcingo, San Gerónimo y Santo Domingo por herencia de su padre; Silacayoapan por herencia de madre y Yanhuitlan y Teposcolula*** por su mujer difunta y dos pueblos y un barrio de Terrasgueros. El cacicazgo seguía siendo económicamente muy fuerte. Aunque su economía está cada vez más -

* Título espurio; puesto que a la sazón lo es todavía su suegro...aunque podía heredarle en caso de morir pronto don Francisco.

** Sigue existiendo un nexo entre la economía del cacique y la de la comunidad (créditos de cofradías, terrasgueros, etc), pero el primero es evidentemente independiente.

*** Título espurio, puesto que a la sazón lo es todavía su suegro...

uropeizada como resultado de una adaptación consciente: los ganados de Don Diego valían más de 7,000 aunque se rematan a un español por sólo \$ 2,500, Don Diego no recibe ningún salario (habiendo perdido la gubernatura).

- 1683- Durante catorce años administra los bienes y papeles del
1697 cacicazgo, Don Gerónimo de Alvarado, con quien viven las
cacicas en Acatlán y en cuya casa se queman, en 1691, -
los títulos y papeles del cacicazgo según una memoria re-
dactada mientras duraba aún el incendio y atestiguada -
por los frailes y por un teniente español. Tampoco sal-
drían bien librados de la tutoría de Alvarado los bienes
del cacicazgo; ni siquiera saldría intacta la descendencia;
Da. María debe haber muerto en ese lapso porque en
1696 Don Luis Montezuma gestiona y consigue una composi-
ción de todas las tierras del cacicazgo conjunto a favor
de la cacica su esposa Da. Josefa quien toma posesión en
1697 del cacicazgo "entero, con todos sus bienes, derechos
adiciones y cacicazgos añejos", quejándose de lo disminui-
do que los encuentra, confirmándola la audiencia dos años
después. No era la primera vez que el título caía en ma-
nos femeninas por falta de heredero varón; recordemos que
lo había heredado Da. María Coquahu (1530-1542), pero los
tiempos habían cambiado. Al recibir su herencia Da. Jose-
fa todos los ranchos del cacicazgo están arrendados a es-
pañoles, uno de los cuales (Joseph Joreres (?)) pretende
quedarse con las tierras que arrendaba a los padres de -
la cacica (AGNT 400/1, f.123).
- 1697 Da Josefa se casa, para su desgracia, con Don Luis Guzmán y Montezuma, quien, a pesar de cierta oposición por ser extranjero, es electo gobernador de Yanhuitlan ese mismo año.
- 1710 Don Luis, se reparte con el teniente español \$500 de tri

butos que ha cobrado como gobernador y luego huye "dejando a los pueblos gravados de pagar una segunda vez" en un mal año y abandonada a la cacica.

- 1715 La República de Yanhuitlan compone sus tierras
- 1717 Don Martín Joseph Villagómez, de Petalcingo su yerno, compone a favor de Da. Josefa por tercera vez y por otros - \$ 500, las tierras del cacicazgo, valiéndose para ello - (según sus enemigos) de derramas que echó en los pueblos sujetos y entre algunos vecinos de la cabecera, Don Martín se queja por su parte de las extorsiones del juez comisario, quien pretendía cobrarle otros \$ 400 de "costas", último se justifica ante la Audiencia narrando "un accidente" que había sufrido por los malos caminos del lugar, en el - que peligró su vida y del que estaba aún "experimentando - reliquias" y quejándose de "la cavilosidad de los indios - que había exigido toda prudencia sosegarlos".
- 1717 Da Josefa hace su testamento y muere, quejándose de que su marido Don Luis hubiese disipado por sus vicios los bienes del cacicazgo. El testamento de Da. Josefa asienta su propiedad de 6 cacicazgos (Silacoyoapan, Acatlán, Petalcingo, Tonalá, Yanhuitlan, y Teposcolula, * que incluyen una gran gran parte de la Mixteca). Los cuatro ranchos seguan - arrendados - como han estado desde la muerte de su padre - produciendo una renta de \$250 anuales sobre la cual se le han adelantado \$ 2,800 de modo que los arrendamientos son prácticamente hablando embargos, aplazados por la ley del mayorazgo. Da. Josefa debe además otros \$800 a diversos - españoles sobre todo comerciantes poblanos. Sin duda en el tiempo que había servido a la república su marido había recibido el reconocimiento de \$400 de Yanhuitlan pero des-

* Falso nuevamente.

pués de su vergonzosa huida, Da. Josefa no percibe nada - en tal sentido, puesto que no puede ser gobernador.* Para colmo de males, Da. Josefa -sin descendencia directa- le deja el cacicazgo a su sobrina Da. Teresa de la Cruz Villa Gómez y Pimentel, casada a la sazón con Don Martín José - Villagómez y Mendoza cacique originario de Petalcingo, pariente de ambas, y dueño por derecho propio de varias estancias de terrasgueros en la costa, las cuales le administraba su sobrino apellidado Monctezuma (ATT 1709;AJT Ind.) Estamos ya en la crisis.

- 1717 La República de Yanhuitlan reconoce el cacicazgo de Da Teresa y su marido.
- 1718 Don Martín reclama en la Audiencia que se le ampare su propiedad de varias "suertes de tierras" pertenecientes a su cacicazgo de Yanhuitlan según composición librada a favor de Da. Josefa un año atrás. Las varias suertes en efecto - son los linderos del cacicazgo y el cacique alega, con sospechosa inocencia, que le pertenecen todas las tierras de la jurisdicción comprendidas por éstos y que los Yanhuitecos son sus terrasqueros. La República citada debe haberse estremecido; contradice que "si se reputan éstas por propias del cacique no queda a los naturales ninguna y... pagando terrasgos fueran tan sujetos como esclavos". Consigue un amparo a su favor sobre la posesión de sus tierras y desconoce de inmediato al cacique, declarando que: "... es caso negado que lo reconozcamos como señor y cacique... pues solo debía serlo de su patria, como nativo..." La Audiencia ampara provisionalmente la posesión del común; el pleito por la propiedad queda pendiente... y la República repudia un intento de elegir al cacique por gobernador.

* Si se da el caso de una cacica-gobernadora en la Costa Mixteca, pero es muy raro.

- 1718 Ese mismo año Don Martín arrienda tierras en Petalcingo y en Teposcolula sin aparente contradicción.*
- 1718 Don Martín pleitea contra el convento de Yanhuítlan por tierras supuestamente donadas por don Gabriel. Durante el acto de restitución de posesión otorgada a Yanhuítlan Don Martín contradice, alegando que la posesión que los naturales reclamaban, "solo era precaria, de terrasque - ros y no CIVIL, habida propio jure, sino en nombre de - los que habían sido señores de las tierras del cacicazgo..."Y presenta nuevamente sus instrumentos que la Audiencia una vez más confirma.
- 1719 Confrontada con los títulos del cacicazgo y con el tradicionalismo de la Audiencia la República de Yanhuítlan moderna, en su respuesta, su oposición al cacique. Se queja de la deuda con que la había dejado colgada Don Luis Motezuma. Alega que no se negaba a reconocer a Don Miguel, "en lo personal, y en lo que sea del cacique... arreglado a sus títulos... y sólo si resistían que fuese con la despotiquez que él quería y que todas las tierras que hubiesen fuesen suyas" y que debía atenderse su posesión inmemorial, "no siendo de terrasgueros, porque la cualidad de las personas es separable" (de la propiedad de la tierra) que parecen concederle. La Audiencia falla a favor de la posesión de la comunidad, reservándole al cacique "su propiedad" y amparándolo "en razón de que lo acaten y respeten por cacique y le acudan con lo que ha sido costumbre"
- 1720 El cacique obtuvo un nuevo amparo de restitución de las tierras condicionado, en el cual se ordenaba a "la justicia más cercana" (por haber Don Martín recusado "a la del partido") que:

* Podría tratarse de los ranchos, pero no está claro.

...constándole haber hecho manifestación de ellas (las tierras) con expresión de su cantidad y linderos y demostraciones de sus títulos, puéstose testimonio relativo a ellas; dada información de ser de su cacicazgo y de la posesión en que había estado y estaba al tiempo de su goce; héchose vista de ojos reconocimiento y tante; vistose todo en el juzgado privativo de esta comisión; declarándose por no comprendido o admitido a composición en lo que la necesitase y entregado lo que por esta razón debiese al Real Patrimonio; sacado y llevado despacho en forma por donde todo esto constase y que justificando con citación de los dichos naturales el haber sido despojado de las tierras que incluye y - que desde el día que se le había causado (el despojo) hasta el 28 de febrero de 1717 que se presentó en el - (juzgado) no había pasado año y día; estando todo esto plenamente justificado y no de otra forma lo restituye se...expresando en la restitución la cantidad de tierras en que se hiciese...y recibiendo la contradicción que hiciesen los naturales...(52).

El nuevo y rigurosísimo modo de tratar el asunto demuestra que la Audiencia había adquirido cierta experiencia en el manejo de esta clase de asuntos. Don Martín no podía llenar tantos requisitos; la comunidad se mantuvo firme, tanto que ni siquiera concedió al cacique el reconocimiento personal que había prometido en 1719.

- 1721 La República de Santa María Suchitepec, sujeta de Yanhuítlán, le da a Don Martín un poder general, para que como su cacique, la represente ante la Audiencia en un pleito por tierras contra San Francisco Jaltepetongo, su vecino también sujeto de Yanhuítlán y tradicionalmente pueblo de terraseros quienes pretenden aprovechar el pleito para librarse de su condición.

- 1722 En un nuevo auto de restitución de posesión a Yanhuitlán, los pueblos de Santa María Suchistlán y San Pedro Añame - se presentan (convocados) en las colindancias para contra decir. Alegan estar poseyendo las tierras que pretende la cabecera.

...De mucho tiempo a esta parte, con el reconocimiento a dicho cacique (D. Martín) y a sus antepasados y sin contradicción alguna, por ser todas añejas al cacicazgo y así en esta conformidad estaban también los naturales de dicha cabecera (Yanhuitlán) y por influjos de algunos de ellos se han rebelado con dañada intención...

Esto es muy significativo porque el hecho de que varias - comunidades tomen la parte del cacique corrige el error de creer que se trata sólo de un pleito entre la comunidad y el cacique. La conciencia cabal de la complejidad del conflicto nos remite a sus raíces sociales y económicos.

La República de Yanhuitlan acusa al cacique de azuzar en su contra a los pueblos sujetos, quienes a su vez acusan al gobierno de la cabecera de instigar a los pueblos sujetos a rebelarse contra Don Martín.

- 1722 A pesar de su repetido reconocimiento del cacicazgo de - Don Martín y a pesar del fallo de la Audiencia amparando al cacique como tal, la República de Yanhuitlan junto con otros quince pueblos y estancias sujetas entablan un nuevo pleito contra el cacique "sobre querer dominarlos como sujetos" y alegan que ellos "nunca han tenido caciques y siempre han sido libres", sin reconocer más sujeción que a la corona y que... aunque don Gabriel de Guzmán (ancestro del pretendiente actual) se había declarado por cacique, no lo habían reconocido jamás, ni contribuido con reales

y servicios por tal concepto..."que las Casas del Tecpan habian sido siempre "moradas de los gobernadores y Casas Públicas" de la comunidad,"sin que en tiempo alguno hubie se pertenecido a persona particular" y que las tierras -- fueron siempre del común, "sin que los caciques hayan pretendido derecho alguno" al respecto. Presentaban testimonios de cuatro frailes dominicos residentes y de otros - tres laicos (comerciantes) españoles, respaldándolos incondicionalmente en su pretensión de ser libres. Se trata evidentemente de una campaña bien orquestada para desconocer al cacicazgo, que propone una tergiversada visión de la propia historia, para negar con ella los derechos que la historia oficial y documentada, le da al cacique. Jiménez Moreno comenta lo absurdo de tal versión, que a la luz de los hechos parece, en todo caso, más verosímil que la del cacique. (Códice de Yanhuítlan).

- 1722 La Audiencia fundamentándose en los documentos de su propio archivo, ampara nuevamente los derechos del cacique don Martín, a pesar de los testimonios falsos españoles. Pero nada se consigue en concreto.
- 1733 Los terraseros de Jaltepetongo declaran que "con ocasión de que el año pasado se habían transigido con los de Tecomatlán, a instancias y persuaciones del Gobernador de Yanhuítlan...componiéndose con su Majestad y callando ser dichas tierras del referido cacique, don Martín había acudido a la Audiencia y movido pleito" en su contra; que ahora se han avenido con el cacique a quien acatan y reconoce, pero los de Tecomatlan se han quercillado nuevamente contra don Martín, con el Teniente de Yanhuítlan. Y que ellos no quieren más pleitos...
- 1738 La Comunidad de San Juan Teposcolula (Itunyaya) pleitea - tierras que un comerciante español dice haberle comprado

a don Martín, un rancho labor. Al respecto un ex-párroco del lugar declara que le consta el derecho del común y - que "las justicias no se crean de dicho don Martín y de sus apoderados, porque la experiencia que tengo de sus cosas y enredos es que si les ofrecen dinero por la plaza pública y el agua de ella, han de decir que es suya... y habrá tan mala conciencia, que sin más título que el - de cacique les hará escritura". (AGNT 34,2). De modo que los Yanhuitecos habían apareciado correctamente el carácter del cacique.

- 1738 Comienza la gran peste; muere don Martín, Da. Teresa, - viuda reanuda el pleito en su propio nombre y en el de - su hijo don Luis. La comunidad rechaza nuevamente, a trá vés de un ilustrado procurador, las pretensiones de doña Teresa:

Por haber sido Yanhuitlan y sus sujetos siempre libres sin haber jamás reconocido otro dominio que el de la Real Corona...ni haber contribuido a persona alguna... y porque la servidumbre (que en algún momento confesaron) era amañada de la ignorancia y simpleza tan conatural a los indios, gente por lo regular pobre de las luces necesarias por falta de educación y cultura, y con todo esto, como no se ha probado que fuese en algún tiempo acompañada de una efectiva contribución de servicios personales o...pensión anual en dinero...en señal de señorío...porque no les hacía fuerza solo - darle el nombre...el título de cacique... persuadidos a que ese comedimiento no sería en algún tiempo capaz de perjudicar su libertad...

La comunidad se queja de que, después de tanto tiempo, - se le sigan causando gastos sobre un "pleito vencido" y pide que se imponga a los pretendidos caciques un "perpetuo silencio".

- 1739 Presumiblemente han muerto tanto Da. Teresa como su primogénito don Luis; la peste continúa. Don Martín Carlos Villagómez y Guzmán, el segundo hijo asume el cacicazgo de sus padres, (de Acatlán, Petalcingo, Tonalá, Yanhuitlán, Teposcolula y sus sujetos) sin acto de posesión ni reconocimiento formal de parte de la República de Yanhuitlan. En ese momento el joven cacique era sin embargo gobernador de la Cabecera de Silacayoapan y estaba demandado por un comerciante de Teposcolula sobre deudas (A.J.T. Ind. # 2885).
- 1740 Don Martín Carlos se casa en 1739 con Da. Juana Faustina Pimentel y Guzmán, heredera universal de Don Agustín Carlos Pimentel y Guzmán, gran cacique de Teposcolula y será a partir de entonces cacique también de Teposcolula. - Nadie antes de él había acumulado tantos cacicazgos,* y - sin embargo, de ninguno de los caciques de esta historia sabemos tan poco. Sin duda fue un hombre muy respetado, - pero sus títulos parecen más honoríficos que rentables. - En Yanhuitlan, consta que los principales enemigos de su padre Juan Sánchez Ramírez y Juan de Avendaño se alternaron en la gubernatura por lo menos hasta 1762. El pleito entre la República y el cacique continúa, pero la documentación se ha traspapelado en la Audiencia (1758).
- 1761 Muere durante la peste de ese año don Martín Carlos, quedando sus hijos menores bajo la tutoría de don Juan de la Cruz y Guzmán, su tío.
- 1770- Rige el cacicazgo de Yanhuitlan el tutor, sin incidentes.
1778
- 1778 Muere don Juan de la Cruz Villagómez tutor de los hijos de la insigne pareja, después de varios años de administrar -

* Todos los de 1739.

el cacicazgo a nombre de su sobrino. Don Martín José asume el cacicazgo de Yanhuitlan. No está claro si se trata del mismo, don José Martín o don José Francisco que en esa misma fecha se firma como cacique de Teposcolula, o si hay errores en los documentos y se trata de dos hermanos que usan ambos títulos.

- 1778 Los naturales de Nusaná queman los papeles que contienen los títulos y posesiones del cacique don M.J. de Villagómez en Sta. María Petlashuaca (A.J.T. Leg. 45 exp. 31439)
- 1805 Don Martín José Villagómez "cacique de*... y de las dos mixtecas Alta y Baja" sigue recibiendo los terrasgos de Jaltepetongo, cuyas tierras defiende contra Yanhuitlán y contra Tecomatlán (AGNT 986), y es cacique reconocido en Silacayoapan. Su abogado acepta, sin embargo que ya no es "con efecto" cacique de Yanhuitlan.
- 1818 Aun no se resuelve el pleito entre Villagómez y Tecomatlan, por tierras (AGNT 986).

II. EL CASO DE TEPOSCOLULA

- 1563 El Yya canu bautizado como don Felipe de Castilla es amparado por el Virrey en su cacicazgo, después de una información de la que sólo sobrevive un fragmento (A.J.T. - Indice).
- 1587 Obtiene una merced de estancia para ganado mayor (AGNM - Ind.).
- 1597 Su hijo mayor Don Francisco Pimentel y Mendoza, cacique y gobernador de Tepos está acusado en la Audiencia de insubordinación; da un poder para que un procurador lo

represente; más tarde ese mismo año el Alcalde Mayor con fisca sus arcabuses junto con los de otros cuatro caciques mixtecos (A.J.T. Ind.46). El incidente estuvo sin duda relacionado con las tensiones de la primera crisis colonialia.

- 1600 Don Francisco está casado con Da. Lucia cacica y hermana del cacique de Tilantongo. Junto con las repúblicas de la cabecera de otras siete estancias sujetas de Tepos da seis poderes para pleitos en la Audiencia.
- 1618 Da Lucia funge como cacica viuda durante un largo período
- 1630 Su hijo don Carlos Pimentel es cacique de Teposcolula y su hija se casa con don Baltazar de Velásco y Guzmán, cacique de Yanhuitlan y Achiutla... (Ver cronología de Yanhuitlan.
- 1660 Don Carlos Pimentel, cacique y gobernador de Teposcolula pide el amojonamiento de las tierras de San Juan Teposcolula porque, por no estar deslindadas "se introducen en ellas" los vecinos (A.J.T. IND).
- 1661 Don Francisco Pimentel de Guzmán "cacique y gobernador de Teposcolula", junto con su república y una muchedumbre de comuneros Teposcoltecos contradicen la posesión de unas tierras dadas a la República de Tejupan por el Alcalde Mayor de Huajuapán. Don Francisco es la sazón cacique de Yanhuitlan y probablemente ha venido a Tepos llamado por su abuelo como futuro heredero del cacicazgo para ayudar en su gobierno.
- 1669 Don Francisco Pimentel y Guzmán intenta venderle al pueblo de Tejupan las tierras litigiosas pero la comunidad protesta (AGN 34/2).

- 1669 Don Carlos muere sin hijos. Su nieto don Francisco Pimentel y Guzmán renuncia al cacicazgo de Yanhuitlan-Achiutla y asume el cacicazgo de Teposcolula (Véase Cronología de Teposcolula). Ese mismo año es procesado como gobernador junto con el cabildo (AJT Ind.640), de real oficio, por abusos criminales en la cobranza del tributo.
- 1671 Arrienda unas casas de vivienda en Tepos. (AJT Ind.1567)
- 1672 Es reelecto gobernador, pero hay alboroto por su elección (Ibid)
- 1679 Don Francisco demandado por un capitán español, residente en Puebla, por deudas de su comercio (Ibid).
- 1681 Hace donación de tierras al convento de Teposcolula. Viudo se casa en segundas nupcias con Da. Lucía de Orozco y Cortés, "cacica de Etla" (pero no heredera). El novio tenía a la sazón por lo menos 68 años, asumiendo que tenía 17 cuando peleó con don Juan Manuel en Yanhuitlan. Para su boda pide dineros (\$600) a la comunidad, de acuerdo a la costumbre prehispánica y vende unas casas de su propiedad en la cabecera (A.J.T. Ind 1493, 1499).
- 1681 Ese mismo año da dos poderes a su sobrino don Pedro de la Cruz principal de Tepos, para que le administre y luego para que le defienda y pleitee en su nombre por unas tierras que tiene en Tututepec. El cacique estaba muy viejo para hacerlo por sí mismo. (A.J.T. Ind. 1567,1682).
- 1685 Don Francisco se queja de haber sido despojado de ciertas tierras en Tututepec y pide licencia para vender más tierras y solares en Teposcolula, alegando "su pobreza";* - muere poco después.

* En adelante toda información viene del Índice del Archivo de Teposcolula Cruzado con los demás índices a menos que se especifique una colocación en AGN.

- 1692 Su viuda, Da. Lucía de Orozco y Cortés declara, ante el Alcalde Mayor, sobre un arrendamiento de un rancho perteneciente a su marido, en San Juan Teposcolula, que el arrendador español quiere dar por empeñado.
- 1707 Asume el cacicazgo de Teposcolula, don Agustín Carlos Pimentel, tardío pero digno fruto de don Francisco con su segunda esposa Da. Lucía y heredero también, por parte de su padre del cacicazgo de Tilantongo y Mitlantongo. Don Agustín será el hombre al que le toca la crisis, pero también uno de los principales responsables de ella. Ha perdido la confianza y gubernatura de su pueblo y se dedica a rentista. Ese mismo año arrienda tierras de su cacicazgo en la jurisdicción de Teposcolula.
- 1709 Da su poder cumplido a su cuñado don Francisco Manuel de Guzmán, en realidad su medio hermano por parte de su padre, cacique de Achiutla, casado con su hermana (o prima) Da. Manuela de la Trinidad Pimentel y Guzmán, para que administre las tierras de su cacicazgo mientras viaja a la ciudad de México.
- 1711 Don Agustín regresa y arrienda tierras de su cacicazgo en Teposcolula, donde también vende un solar. Da su poder a don Bernardo Martín, principal, para que cobre terrasgos de su cacicazgo en la provincia de Jicayan, probablemente los mismos que su padre da por perdidos en la provincia de Tututepec (1685). Ese mismo año arrienda otros dos ranchos (laborios) de su cacicazgo en Teposcolula y entabla un pleito con los naturales de Yolomecatl y Sta. Catarina, quienes se resisten a pagarle "terrasgos" alegando que tienen sus propios caciques (doc.Cit. Texto).
- 1712 Vende otro solar en Teposcolula y compra una casa de terrado da un Comerciante español, don Agustín de la Horta. Se casa con su prima Da. Nicolasa Ramírez de León, "Caci

ca" de Etla, hija y futura heredera del muy rico señor - don Francisco Ramírez de León que le dá, en dote, varias suertes de tierra de su cacicazgo. Don Agustín renueva - un arrendamiento de tierras de pastoreo en jurisdicción de Teposcolula.

- 1713 El mismo hace donación de algunas tierras de su cacicazgo al vicario de Tezoatlán. Ajusta un concierto de arrendamiento de tierras con el mayordomo de un ganadero poblano. Vende un solar en Teposcolula y pleitea por otro (solar) en la ciudad de Oaxaca, comprado por su padre y en el que se ha introducido un español. Ese mismo año, - cuando la República de San Juan Sayultepec entabla pleito contra el Gobernador y el Alcalde de San Andrés Sinag tla (ambos principales), los acusados alegan que ellos - arriendan las tierras litigiosas a don Agustín, "cacique de Teposcolula y Yanhuitlan,"* a quien pertenecen, por - ser San Juan un barrio sujeto de su cacicazgo. Don Luis Guzmán y Valdivieso cacique de Etaltongo (descendiente de Yya) atestigua a favor de los querelantes, confirmando que las tierras pertenecen al pequeño cacicazgo local y - que siempre han estado en posesión de Sayultepec, ocupadas con sus yeguas, caballos y ganados menores. Más interesante aún, el común de Sinag tla repudia a sus propios - oficiales aliados de don Agustín, a quien también acusan de querer usurpar sus tierras y declaran que quieren seguir en conformidad y paz con los de San Juan como siempre han estado "hasta que llegó el dicho don Agustín a promover pleitos"...El teniente español da posesión al - Gobernador aliado del cacique, pero San Juan apela su - juicio a la Audiencia...

* Título espurio puesto que a la sazón lo es Dn. Josefa Pimentel y Guzmán nieta del padre de Agustín, quien por su lado también se hace llamar "cacica de Teposcolula", el arrendamiento indica que el cacique tenía ahí tierras de su título, lo cual era posible, pero don Agustín era tan deshonrado que quien sabe...

Ahí salen a relucir los siguientes hechos pertinentes: - tres años antes, tres pueblos (incluyendo los dos litigantes, más el de San Juan Suchitepec) habían pleiteado y ganado las mismas tierras contra la República de Nochistlan. San Andrés Sinastla se queja de que a pesar de haber costado el pleito conjuntamente, los otros dos pueblos se han quedado con todo. El cacique de Teposcolula aprovecha el conflicto para reclamar derechos, de sobradudosos...que sin embargo ganará (AGNT 308, exp.3).

- 1714 Don Agustín arrienda tierras de su cacicazgo en Tepos.
- 1715 Don Agustín arrienda una suerte de tierras laborías, de riego, a un español residente de Teposcolula, y otras - tierras de pastoreo a una hacienda de ganado de los padres de la Compañía de Jesús. Ese mismo año el pardo, - dueño de ganados, Joseph Olea se queja de que don Agustín le ha arrendado las mismas tierras que tenía arrendadas a los Jesuitas (A.J.T. Leg. 89).
- 1716 El mismo da su poder a don Lorenzo de Arellano, su cuñado para que se ocupe de los pleitos por tierras de su ca ciczgo en la provincia de Jicayan y tiene un pleito con un comerciante de Teposcolula, por propiedad de tierras.
- 1717 Don Agustín presenta una información, con testigos españoles ante el Alcalde Mayor, sobre sus derechos a las - tierras de su cacicazgo y obtiene -con ella- un fallo de Audiencia amparándolo para que pueda alquilarlas (AGNT - Vol.34, exp. 2, ff 229-230 y Vol.308, exp.3,f 12). Alquí la un solar en Tepos a un español comerciante.
- 1718 Arrienda tierras de su cacicazgo, otorga un poder para - un pleito por tierras de su cacicazgo en términos de otra estancia de Yanhuitlan. (Sta. María ¿Suchitepec?). Y ese

mismo año, otorga poder para que, en su nombre, asistan a hacer composición de tierras las comunidades de Mitlantontongo, Tilantongo y Tiltepec, sujetas de su cacicazgo.

- 1718 La comunidad de San Juan Teposcolula y obtiene la composición de sus tierras por \$280, y el juez comisionado - da posesión de las mismas a la comunidad junto con el - cacique, que se introdujo en el acto "sin que el Gobernador y los alcaldes advirtieran la milicia de don Agustín según declarará después el cura a la sazón Fray Juan Reynoso, quien además observa que si el cacique hubiera tenido títulos y mercedes verdaderas no hubiera admitido - que la comunidad tomara posesión en su compañía" como - consta de los instrumentos (AGNT 34:2).
- 1719 Vende otro solar; da su poder a un procurador de México para un pleito por tierras de su cacicazgo y arrienda - tierras de pastoreo a un español de Oaxaca.
- 1720 Juntamente con don Francisco Ramírez de León, su suegro, cacique de Etla, pide \$425 de oro en mercaderías al comerciante Alcalde de Azcárraga.
- 1722 Arrienda tierras para pastar ganados y un rancho de labor; y vende un pedazo de tierra. Varias comunidades de Yanhuítlan defienden los derechos de don Agustín en el acto de Restitución a la República de Yanhuítlan.
- 1723 Arrienda tierras para pastar ganado en términos de Tilantongo y hace una carta de obligación por \$500 de oro común que ha pedido prestados al mercado español don - José Pérez para seguir un pleito por su cacicazgo en la Audiencia; vende otro pedazo de tierra.

- 1724 Arrienda tierras de pastoreo; arrienda tierras de su - cacicazgo.
- 1725 Pleitea con la República de San Juan Itunyaya, por tierras que ambos quieren arrendar y a las que ambos reclaman derechos por haber sido posesionados por el juez de composición. (1718)
- 1728 Vuelve a arrendar sus ranchos de labor y vende otro solar en Teposcolula.
- 1735 Don Agustín arrienda sus ranchos de labor a un comerciante de Teposcolula.
- 1736 Hace donación de tierras en San Juan Tepos al cura F.J.- Reynoso, quien fundó en ellas el rancho de labor de Yodzo yata. El gobernador y común de San Juan le reclamaba al Fraile cura que "no eran dichas tierras de don Agustín - Carlos sino de su común", probádoselo con sus mapas y - papeles de composición (1718) así como por las declaraciones de los ancianos, por lo que el cura no quiso valerse de la donación y pagó a la comunidad el arrendamiento de lo que sembró según consta de sus recibos (AGNT 34; 2, f. 239).
- 1736 Ese mismo año el cacique arrienda tierras de su cacicazgo; otorga nuevamente un poder para pleitos que le había revocado a su procurador en la corte de México y otorga un - poder general al otro cura de Huajolotitlan, que lo había sido de Teposcolula años antes, para que en su nombre administre su cacicazgo y haga testamento. Da. Juana Faustina Pimentel, su hija hereda ese mismo año el cacicazgo de Etla, a la muerte de su tío; otorga también un poder para que le administre y arriende sus tierras, un cura Salas y otro para que un abogado español se haga cargo de sus -

cuentas en la Real Caja de México.

- 1737 Don Agustín viaja a Oaxaca para preparar la boda de su hija, y muere ahí aproximadamente a los 56 años de edad, con toda probabilidad una de las primeras víctimas de la epidemia general que arrasará la población novohispana. Había sido sin duda una persona de mentalidad moderna, -rentista hasta la médula, su historia era simbólica de -la crisis del cacicazgo: corta y agitada, y -al fin y al cabo- contraproducente. Su rentismo febril será la causa de su ruina.
- 1738 El cura Reynoso declara que como era sabedor de que don Agustín 'endonaba arrendaba y vendía muchas tierras sin -ser suyas",* le pidió que "por caridad de su alma hiciera su testamento y declara en conciencia lo que era suyo"; -que don Agustín le confesó ser cierto lo anterior y prometió que, regresando de Oaxaca (de donde nunca regresó)"daría a cada uno lo que era suyo y le suplicó que lo reconciliará con todos los pueblos y en especial con la cabecera de Teposcolula, que no le quería dar servicio..."dejándolo por su albacea," para que por su tino y discreción -se restituyeran y volvieran las que había arrendado sin -ser suyas" por lo cual el albacea honrado procurara dar cumplimiento a lo que el difunto le comunicó, oponiéndose vehementemente sus herederos, quienes pretenden tener "en perjuicio de los pueblos (AGNT 34-2)."
- 1739 Consta que recibe la herencia de sus padres, Da. Juana -Faustina Pimentel Guzmán y Ramírez de León, cacica de Teposcolula Tilantongo y de Etla, quien ese mismo año se casa con don Martín Carlos Pimentel y Guzmán, cacique de Yanhuítlan, Acatlán, Petalcingo y Silacayoapan y Gobernador a la sazón en este último pueblo, por cuyos tributos

* Como constaba por las que al mismo cura le había donado, y por las que había vendido al pueblo de Otilapa, siendo del convento.

faltantes está procesado...

(Véanse las desventuras y cualidades de don Martín Carlos en la Cronología de Yanhuitlan).

Ese mismo año el cura Salas, apoderado de Juana Faustina, otorga otro poder en nombre de la cacica. Y la misma Da - Juana da otro; específicamente para que se arrienden sus tierras de Etla.

- 1740 El cura albacea del cacique difunto intenta dar posesión - de sus propiedades en el pueblo de San Juan a don Martín - Carlos, a lo que la República respondió que lo atenderían como cacique por su casamiento con Da. Juana, "pero que en lo tocante a las tierras no tenía que molestarlos", porque las tenían compuestas con S.M. y "que si tenía algún instrumento en contra de esto que lo alegrará" y no pudo hacerlo el cacique por no estar dichas tierras mencionadas - en sus ejecutorías (AGNT. 34-2). A pesar de lo cual en...
- 1741 Los mismos caciques reclaman al arrendador español Don Antonio Matías Pérez, el pago incumplido de seis años por el arrendamiento de unas tierras que don Agustín Carlos le ha bía alquilado en Tilantongo a \$ 30 por año. El arrendatario declara que el cacique difunto le debía en el momento de su muerte \$400, resto de mil que su padre (Joseph Pérez) le había prestado para seguir pleito por reconocimiento de su cacicazgo contra la República de Petlastlahuaca además de otros \$ 585 que el declarante le había suplido según ha ría constar con su libro. Pretende por lo mismo conservar el usufructo de las tierras de pastoreo hasta devengar lo que se le debe, aunque reconoce estar vencido el arrendamiento, ya que alega ser la deuda una hipoteca real y haberla reconocido con carta de obligación don Martín. Da. Juana sostiene que su mayorazgo no puede empeñarse ni soportar gravámenes de acuerdo a la ley; que la deuda solo

puede aplicarse al arrendamiento contratado y vencido. Y gana finalmente el pleito obligando al español a desembazarle las tierras de sus ganados. (A.J.T. Leg. 92/ exp. 46).

- 1741 En nombre de su mujer don Martín Carlos arrienda el rancho de Yodzoyata en términos de San Juan Itnuyaga a Joseph Arias, comerciante español de Teposcolula; lo contradicen el Gobernador y la República de San Juan Teposcolula, presentando un testimonio del cura Reynoso -para entonces en Tezcatlan- sobre como se había fundado el dicho rancho maliciosamente. El cura anota que el arrendador sabía que era falsa la propiedad que los caciques decían tener del rancho antes de arrendárselos. (AGNT 34-2).
- 1770 Don José Francisco Pimentel y Guzmán hijo de Don Martín - Carlos y Da. Juana está en posesión del cacicazgo y da un poder para pleitos.
- 1775 El superior gobierno concede a la República de Teposcolula licencia para utilizar \$ 50 en cierto pleito que han movido contra el cacique don José Francisco Pimentel y Guzmán ...?
- 1781 El mismo cacique, residente en Puebla, da un poder de representación en virtud de que tiene que viajar a la costa del mar del sur a tomar posesión de pueblos y lagunas que ganó por Real Provisión (A.J.T. Leg.85, 368).
- 1791 Don José Martín Villagómez y Guzmán, heredero por muerte - de su tutor don Juan de la Cruz Guzmán,* obtiene en la Audiencia un amparo posesionándolo de su cacicazgo. Por razones obscuras la orden superior no se cumple de inmediato (A.J.T. Leg. 92, exp. 49).

* Véase la cronología de Yanhuitlan por estas fechas.

- 1792 El juez subdelegado cita a los colindantes del cacicazgo: las Repúblicas de Chilapa (antiguamente pertenecientes al cacicazgo), de Sto. Domingo Nundoo y de Tlaxiaco y la cacica Da. Pascuala Rojas (de Ocotepec y Cuquila), residente en Teposcolula. El subdelegado advierte que los colindantes deberán presentarse al auto de posesión del cacicazgo de don José Martín "sin asociarse con otras personas, como con costumbre lo hacen con objeto de embarazar los actos de posesión, preparando sublevaciones atrayentes a funestas consecuencias..." (Ibid).

III. LOS PEQUEÑOS CACICAZGOS DE TEPOSCOLULA

A la sombra del gran cacicazgo de Teposcolula, sobreviven - cacicazgos menores: Los Ortiz de Tapia; los de la Cruz; los García. Estos últimos que se hacen llamar también "caciques de Teposcolula", eran sin duda descendientes de pequeños vyas (caciques) de barrios. Su trayectoria puede esbozarse así.

A.- LOS GARCIA

- 1583 Don Domingo García del barrio de ñuñau, es Alcalde Teposcolula.
- 1680 Don Gerónimo García, cacique del barrio de tupa se ha casado con Da. Lázara de Guzmán, cacica del barrio de yagche. A lo largo de su vida tuvieron 12 hijos de los que -para fortuna de la reconstrucción geneológica- sobrevivieron únicamente 3 varones.
- 1691 Reclaman la herencia de sus padres
Don Domingo García y Guzmán
Don Joseph García y Guzmán
Don Pedro García y Guzmán, todos caciques de Teposcolula.

- 1707 Don Pablo García es electo gobernador de Teposcolula por cuarta vez.
- 1721 Don Gerónimo García hijo de don Joseph, regidor de San - Andrés Teposcolula y arrienda unas tierras en términos - de ese pueblo.
- 1716 Asume el cacicazgo de su padre don Pedro, Da María García que se hace llamar "verdadera cacica de Teposcolula".
- 1730 Su nieta, doña María de la Asunción García se casa en 1742 con don Mateo Ortiz de Tapia se califica a sí misma, a - sus padres (don Pedro García y doña Micaela de la Cruz) y a su marido de "principales de la cabecera".
- 1757 Muere sin descendencia en 1757, dejando a varios sobrinos, la casa de su morada con su menaje, un solar de magueyes con 400 plantas productivas y 30 yuntas de sembradura de - tierra arrendadas a varias personas (AJT.Ind y S.M. CRO INAH r. 2. doc. 3; r.3. doc. 24 y 36-1).

B. LOS ORTIZ DE TAPIA Aparecen en el orden siguiente:

- 1730 Don Mateo Ortiz casado con doña María García (Ibid.)
- 1739 Don Juan José su hijo se casa con Da. Antonia de la Cruz, cacica de Tepos.
- 1755 Don Juan Ortiz de Guzmán "Cacique de Teposcolula" se queja de haber sido despojado por el común de Tixaa de unas tierras laborías (12 yuntas de sembradura y pan llevar). Alega que la República de Tixaa "compuso" tramposamente - dichas tierras. La República responde que el juez de composición los restituyó a la posesión que de mala fé había

usurpado don Juan, sin que éste ni nadie contradijera el - acto, ni en los seis años transcurridos. Y como el "caci - que" ha visto que Lorenzo Calderón y Joseph Narbaez (de su misma calidad) han ganado últimamente pleitos por otros - dos pedazos quiere imitarlos" y dejarnos sin tierras con - el pretexto de ser cacique por el cual nunca lo hemos reco - nocido...", ignorando porque línea le venga el derecho. Se amparan en las leyes que protegen las tierras de indios, y se quejen de la escasez de las mismas. (A.J.T. Leg.49 exp. 66).

1771 Don Sebastián Vicente Ortiz de Tapia, se llama a sí mismo "cacique" y se casa con una "cacica" de Etna, de menor - rango también.

1780 Don Antonio Ortiz de Tapia arrienda tierras. (AJT Ind. y Leg. 89-83).

El caso de los de la Cruz es muy similar: sería repetitivo e inútil reseñarlo. Es difícil en muchos de los casos precisar el origen y status de estos "caciques y principales", como también se llaman a sí mismos. Es claro que muchos de ellos des - cienden de la nobleza menor tradicional. Que se casan entre - ellos mismos; que su riqueza ganadera y territorial es menos im - portante pero que participan igualmente en la ofensiva de espec - ulación con y despojo de tierras aunque más bien en la perife - ria y pueblos sujetos.

IV. LOS CACICAZGOS DE TLAXIACO

Los cacicazgos de Tlaxiaco, presentan una variante particu - lar de desarrollo, sin salirse por ello del patrón general des - crito atrás. En Tlaxiaco, el linaje del gran cacique, Tondi Ahu - nau, continuado por Don Felipe de Saavedra (1571) pasa a su hi - ja mayor Da. María de Saavedra. Esta se casa (1594) con el caci -

que de Yanhuitlan, don Francisco de Guzmán (1591-1629) quien ese mismo año reclama a la República 42 faldos de hilados por vía de dote y "antigua costumbre de ayudar a los caciques y principales en ocasiones de casamiento hilándoles algodón" - (A.J.T. S.M. CRO INAH v.x. -doc. 16-2). La República independiente de Tlaxiaco se rebela por primera vez entonces. Pero de todas formas el cacicazgo se pierde al morir estos sin descendencia directa. El título de Yanhuitlan recayó en aquel entonces en don Baltazar, sobrino del cacique de Yanhuitlan, pero sin parentesco de sangre con Da. María. Según el testamento de don Felipe el cacicazgo debió pasar entonces (junto con su importante riqueza en plata y joyas, imágenes religiosas etc.) a los hijos de su hija menor Da. Isabel, quienes probablemente no sobrevivieron las plagas de fines del siglo XVI.

En tiempos precolombinos hubiera habido una pequeña guerra entre los caciques vecinos, uno de los cuales hubiera eventualmente reclamado el cacicazgo; obviamente eso no era ya posible.

La viuda de Francisco Manuel, medio sobrino de Baltazar intentará reclamar el título un siglo después de muerte Da. María - (1697), pero no logra su intento. Lo impide la ágil política - del gobierno de Tlaxiaco, cuyo abogado insiste que el cacicazgo "feneció" con la muerte de Da. María, que supuestamente había dejado por sus herederos al común de los indios. No se presenta prueba alguna a este respecto, pero es interesante notar que hoy día se cuenta una historia parecida acerca del cacicazgo de Tecomanastlahuaca, único otro de importancia que desapareció antes del siglo XVIII.

Desde el siglo XVII, la República de Tlaxiaco se comporta en efecto como dueña y señora de las tierras del antiguo gran sonorio, incluso de aquellas muy remotas de la cabecera, donde -por arrendamientos de la República- se fundarán, a principios del XVIII, los trapiches y haciendas de azúcar españolas (caña da de Yosotiche y aladañas).

Don Francisco, hijo de Baltazar y luego cacique de Teposcolula litiga en 1659 por ciertas tierras de Chilapa en contra de las repúblicas de Chilapa y Tlaxiaco sin alegar jamás derecho alguno al cacicazgo de Tlaxiaco como tal.

Importa realizar sin embargo que los cacicazgos antiguamente sujetos no solo sobreviven al linaje de los grandes señores, sino que incluso prosperan con su desaparición. Los pequeños caciques se apoderan mancomunadamente del gobierno de repúblicas (tanto de la cabecera como de los que van ganando su independencia a fines del siglo XVII) y se alternan como gobernadores.

No se trata exactamente de un sistema de cabeceras múltiples (como el de Tlaxcala) sino de un control informal ejercido por unas catorce familias de caciques emparentadas naturalmente entre sí. Por lo menos diez de los antiguos pequeños cacicazgos seguían vivos a comienzos del siglo XVIII; cinco de ellos sobreviven la crisis. La tabla siguiente resume las historias de los siete caciques más significativos. (Para los cuales tengo información más completa)

Se observará en ella que los pequeños cacicazgos independientes se comportan en una manera muy similar a los grandes señores durante la crisis. La diferencia, que quizás también explica la supervivencia de muchos es que son menos prepotentes frente a sus comunidades. Varios arriendan las tierras de común acuerdo con las Repúblicas y se reparten con ellas los beneficios, protegiendo en los contratos los intereses de los comunes. (Véase la tabla cronológica incluida en el texto).

V. LOS CACICAZGOS DE COIXTLAHUACA

Los cacicazgos de Coixtlahuaca son representativos de un desarrollo intermedio entre los cacicazgos menores que desaparecen a la sombra de un gran cacique (como en Yanhuitlan) y los

múltiples pequeños cacicazgos que prosperan después de desaparecido el cacicazgo central (como en Tlaxiaco). La gubernatura alternante (un año es gobernador el cacique de la cabecera; al siguiente los señores de los pueblos sujetos eligen entre sí - al gobernador) que se impone desde muy temprano, establece un equilibrio entre el señorío central y los periféricos.

El cacicazgo de la cabecera sobrevivió hasta el siglo XVIII. Da Francisca de Mendoza lo tiene en 1706; lo hereda a su hijo - don Rafael de Mendoza y éste a su hermano menor don Miguel en 1736, quien arrienda ganados españoles para pastorear en sus montes, afianzado por otros cinco caciques del sur.* Mucho más interesante resulta la revolución de varios pequeños caciques de Coixtlahuaca que se transforman exitosamente en rancheros, pero pierden simultáneamente su papel. Reseñaremos dos casos.

A. LOS MENDOZA DE ASTATLA, TEPENENE Y TONALA

- 1586 Don Francisco de Mendoza, "principal" de Tepenene otorga - carta poder para que lo representen en Teposcolula en un pleito por desacato, promovido de Real Oficio.
- 1608 Don Felipe de Mendoza "cacique" de Tepenene, (hijo del anterior) contra un ganadero español y sus pastores, por haberle sacado a dos indios que tenían cuidándoles su estancia de ganado.
- 1610 Pleito contra el mismo, por marcar sus ovejas cortándoles las orejas, en contravención de la Real Ordenanza y probablemente en represalia de un pleito anterior

*

que terminan por cierto encarcelados por su culpa.

- 1659 Don Francisco de Mendoza, "Cacique de Tepenene", reclama \$148 que le ha quedado debiendo según las cuentas, Duarte Díaz, portugués que ha sido su socio en una "compañía de ganados".
- 1681 Don Domingo de Mendoza, cacique de Tepenene, arrienda por primera vez tierras de su cacicazgo al español ganadero - Clemente Altamirano, quien funda en Tonalá, Rancho Clemente, también conocido en adelante como Rancho Tonalá.
- 1705 Don Domingo vuelve a arrendar dichas tierras al mismo dueño de ganados.
- 1708 El mismo cacique arrienda también sus tierras en San Miguel Astala, donde se funda Rancho Corunda.
- 1717 El mismo cacique, don Domingo de Mendoza, a la sazón también gobernador de la cabecera de Coixtlahuaca exige junto con la república, que se cumpla la prohibición Real - contra la convivencia de mestizos y otras castas en los - pueblos de indios, (para que no se apoderen de sus tierras, ni les den mal ejemplo con sus vidas escandalosas). Se - querella específicamente de Lorenzo y Antonio Clemente, - hijos de Clemente Altamirano su arrendatario que se haya "introducido" con sus ganados mayores en las cercanías de Tepenene y Astatla, contraviniendo también la orden real sobre la distancia que deben guardar dichos ganados respecto de los pueblos y causando daños en las sementeras... - Comiéndonos los pocos pastos de que gozamos por la esterilidad...y originándonos con sus sirvientes mestizos, mulatos e indios advenedizos muchas rencillas...y ofensas a Dios Nuestro Señor con las indias solteras y casadas". - Con cierta razón los acusados responden: 1) que el mismo cacique y querellante le ha arrendado los pastos a su padre, del cual arrendamiento les debe todavía \$300; 2) que

con ser casados no les incumbe la prohibición contra solteros; 3) que la República actúa por instigación de don Domingo que les ha cobrado enemistad por haber ellos denunciado por realengos dos sitios de ganado que tenía usurpados y 4) que se los arruinaría si les lanzaba de inmediato, sin darles tiempo de conseguir otros pastos; con lo cual consiguen una prórroga de un año. En realidad, la actitud del cacique arrendador parecería poco razonable si no fuera porque un año después.

- 1718 El mayorazo su hijo don Manuel Mendoza y Da. María su hermana, también "cacica" se casan respectivamente con Pascuala y Lorenzo Clemente, nietos de Clemente Altamirano, con quienes evidentemente habían tenido una relación previa; los matrimonios terminan con el pleito.
- 1732 Muere Lorenzo Clemente, hijo de Clemente Altamirano, heredando sus hijos los ganados del Rancho.
- 1735 Don Manuel Mendoza hereda el cacicazgo y pide que se le declare "por dueño absoluto de todas sus tierras" tal y como había pedido su padre antes de morir.
- 1738 El mismo arrienda las tierras de su cacicazgo en San Miguel Astatla a Lucas Ortega español, dueño de ganados com partiendo la renta con la república de Astatla; él y los suyos son vecinos de la cabecera de Coixtlahuaca. (95/200)
- 1757 Don Antonio Fernández, cacique de Tequixtepec, tutor y arrendador de los bienes de don José Antonio Mendoza, huérfano de don Manuel, de 17 años de edad, defiende a éste y a su madre Da. Pascuala Clemente Altamirano, contra la exigencia de Lucas Ortega de que se le arrienden los pastos del cacicazgo hasta satisfacer los \$ 536 en que la viuda le ha empeñado sus títulos. El tutor explica que para arren

dar los pastos necesita la aprobación de las comunidades, con las que el cacique difunto (D. Manuel) se había comprometido a compartir los beneficios. El Alcalde exige la satisfacción de la deuda; el arrendatario se aviene a pagar a las comunidades la mitad de las rentas y éstas (Tepene y Astatla) a arrendar.* (50-500)

- 1758 Junto con el cacique don José, A. Mendoza, la República - de San Miguel Astatla, sujeta de Coixtlahuaca firma un contrato de arrendamiento de montes para pastoreo a favor de Lucas Ortega, cuya renta comparten por mitades el cacique y la comunidad, aunque el cacique recibirá únicamente una mitad de lo que le corresponde mientras se salda la deuda de su madre. Por cláusula del contrato se obliga al arrendatario a devolverle al cacique sus papeles empeñados.
- 1775 Muere el arrendatario Lucas Ortega sin testamento.
- 1786 Muere la viuda del arrendatario Ortega avecindada en Rancho Matanzas Tonalá; deja a dos hijas casadas y a los hijos de sus dos hijos difuntos 1500 cabras y una docena de cabezas de ganado mayor que pastorean en tierras del cacique don José Mendoza.
- 1787 Don Leonardo de Mendoza (hijo de Da. María de Mendoza con Lorenzo Clemente h.) pleitea contra su propio hijo natural Bartolomé, por robo de sus ganados.
- 1787 Muere don Leonardo Mendoza cacique de Coixtlahuaca (primo hermano de don José), quien significativamente ha heredado el nombre noble de su madre. En su testamento declara ser "hijo de padre no conocido" y haber sido casado y velado -

* El arreglo de compartir los beneficios era más bien común en Tlaxiaco por esta misma fecha y se registra ocasionalmente en Huajuapán como veremos.

por la Iglesia, con María Encarnación, quien trajo a su poder 60 ovejas. Con el tiempo ha amasado una considerable fortuna: un rancho de ganado menor con mil cabezas - en San Miguel Astatla, la mitad de cuyas tierras le pertenecen por habérselas dado su tío don Manuel (a cambio de Rancho Tonalá), perteneciéndole la otra mitad a la comunidad; otro Rancho de ganado mayor en tierras que - arrienda a su primo don José y una tienda en Coscatlan - con \$ 600 de mercancías. Confiesa que cogió \$100 pesos - de la cofradía de las Benditas Animas en San Miguel cuando fué mayordomo 15 años atrás y ordena que se le paguen y que -a manera de penitencia- se costee de sus bienes - la media naranja de la Iglesia que está por construirse. Debe \$680 y le deben \$200. Sus cinco hijos bastardos y - una nieta terminan heredando únicamente \$100 después del despilfarro de la testamentaría. Ninguno puede reclamar el cacicazgo al cual don Leonardo tenía ya un derecho dudoso.

- 1791 Don José Mendoza cacique de Tepenene se queja por un robo de unas mulas.

B. LA SIGUIENTE BREVE CRONOLOGIA ESBOZA EL CASO DE IXCATLAN, EN LA MISMA JURISDICCION

El Emperador Montezuma II impone en Ixcatlan un "gobernador" con su guarnición para cobrar tributos.* Se deja al yya local en calidad de justicia y se le dan la mitad de los tributos recolectados en su jurisdicción.

- 1579 El nieto del yya de 1521 es don Juan Santiago que, por en tonces funge como "cacique-gobernador" de Ixcatlan e in-

* Lo mismo por cierto sucede en Coixtlahuaca y en Sosola. (M. Jansen).

forma al Alcalde Mayor sobre la historia de la jurisdicción para la "Relación", sin mencionar él personalmente la circunstancia anterior. Poco después él mismo obtiene un sitio de ganado por merced del Virrey.

- 1599 Su hijo don Felipe de Santiago otorga la primera escritura de arrendamiento a un español, de un sitio de ganado menor.
- 1644 Don Melchor de los Reyes, viudo de la cacica de Ixcatlan es criador de ganado mayor; consta el registro de su fierro.
- 1669 Su hija Da. María de los Reyes y Santiago hace su testamento en lengua chocha y muere.
- 1680 Don Antonio de Santiago les presta a la República y Cofradía de la estancia de San Miguel 15 ovejas por término de 4 años; está casado con Da. Nicolasa Moniarraz, española.
- 1683 Consta que él mismo tiene una hacienda en términos de su cacicazgo, en la que sirven mulatos libres y esclavos.
- 1732 Da. Mícaela de Santiago y Monjarraz, cacica de Ixcatlan reside en Teposcolula. Testa en castellano y muere, heredando su derecho a su hermana.
- 1742 Da. María de Santiago, cacica de Ixcatlan y residente en Teposcolula es la última representante reconocida del linaje... está casada con un pequeño cacique de la jurisdicción de Teposcolula. Muere sin descendencia legítima (y con ella el cacicazgo) dejando a sus huérfanos, expósitos recogidos, la totalidad de sus bienes materiales más bien modestos.

LA MIXTECA BAJA

Sabemos relativamente poco de los caciques de la Mixteca Baja.* Los datos del AGN bastan sin embargo, para comprobar - que su historia siguió el mismo patrón general observado en la Mixteca Alta. Efectivamente, muchas familias del cacicazgo de ambas regiones reforzaban sus nexos, emparentando continuamente entre sí. El caso más patente es el de los de la Crúz Villagómez, de Acatlán, Petalcingo y Tonalá, que se funden con los Pimentel y Guzmán de Yanhuitlan. Este último caso ilustra, además una de las aparentes diferencias entre las historias paralelas de los cacicazgos en las dos Mixtecas.

La familia de la Crúz Villagómez Pimentel, se recordará, retuvo y controló sus dominios en La Mixteca Baja mucho tiempo después de perder su lucha contra Yanhuitlan. Varios cacicazgos de la Mixteca Baja dan la impresión de haber sido fuertes, más eficaces como usurpadores y más resistentes contra la rebelión macehual. Esto resulta difícil explicar puesto que la penetración española (a cuya lentitud achacamos la supervivencia de los cacicazgos en general) fué más acelerada y profunda en la Mixteca Baja. Paradójicamente esa misma penetración española en el siglo XVIII podría ayudar a explicar la fortaleza de los caciques de Huajuapán a quienes los ganaderos españoles decidieron apoyar -como al más fuerte- frente a comunidades debilitadas por el mestizaje que les restaba cohesión.

En todo caso, los cacicazgos de la región baja no salieron ilesos de la crisis del siglo XVIII. La diferencia es de matis y grado: Tuvieron (su crisis se prolongó a la segunda mitad del siglo) una agonía más larga y una mayor tasa de supervivencia. Más que contra las comunidades, los caciques -pleitean entre ellos mismos o contra sus arrendatarios abusi-

*La información probablemente existe en el Archivo del Juzgado de Huajuapán, que no se nos permitió consultar.

vos. Los seis casis de la tabla cronológica ilustran bien la gama de desenlaces posibles de sus historias.

Quizás la más interesante sea la historia del pequeño cacicazgo de Acaquizapa (Sta. María y Sta. Gertrudis), sufraga - neo en la época precolombina del de Tequixtepec, pero claramente independiente en la colonial. Las versiones encontradas sobre la historia de Acaquizapa que ofrecen las diversas partes - intesadas iluminan las relaciones 1) entre los cacicazgos de la cabecera y los de las estancias; 2) entre estos caciques de diversos niveles y sus comunidades y Repúblicas. La revisión cronológica de los detalles nos permitirán profundizar nuestra comprensión de esos problemas.

Se trata, a primera vista de una adaptación típica a la - nueva circunstancia colonial. Los caciques de Acaquizapa participan en un principio en el gobierno de la cabecera y adquieren tierras de pastoreo. El primer tropiezo del pequeño cacicazgo - sobreviene con la muerte inesperada de don Rafaél, (véase la ta bla), en la ciudad de México a donde había ido comisionado por la República. La viuda y el huérfano heredero venden su ganado y se trasladan a vivir con parientes (nobles necesariamente) de la cabecera Tequixtepec, cuyo cacique, don Juan de Velásco aprovecha la oportunidad para "introducirse en" y cultivar las tierras abandonadas del difunto. El heredero don Jorge nunca reclamó el cacicazgo sujeto ni las tierras de su padre.* De modo que ambas quedan vacantes durante cerca de 25 años, antes de que - efectivamente las reclamen su hija Da. María y su yerno don Blas Enríquez (1696). Estos no tienen ya ganados, ni un nexo directo con sus comunidades; son vecinos también de la Cabecera. Arriendan las tierras a españoles, labradores y ganaderos, desencadenando así una serie de reacciones adversas. Controlada por la -

* Quizás no quería ofender a los parientes Velásco, que -con toda seguridad- fueron quienes lo acogieron en su orfandad,

parentela del cacique usurpador, la República de la cabecera - protesta inmediatamente por los daños causados en sus nopaleras y magueyales por los ganados de los arrendatarios (1697); piden al mismo tiempo que se amojonen y deslinden las tierras. Los caciques de Tequixtepec intentan aprovechar el descontento contra Blas y su mujer, reclamando como propias de su cacicazgo varias tierras de Acaquizapa.

Mientras tanto en la estancia de Sta. Gertrudis, sujeta de Acaquizapa un macehual don Jacinto de los Angeles, se erige en cacique con la anuencia de la comunidad, aparentemente convencida de que era lo más conveniente para luchar contra las pretensiones de don Blas. Sabemos que este no fue un caso único aunque raro en la Mixteca. Varios autores han reportado que este fue un desarrollo común en el centro de México a fines del siglo XVI y durante el XVII. (Gibson op. cit., Serrelangue; García, B., 1976). Pero se trata de un fenómeno mal conocido y la eracción del nuevo en cacicazgo en Sta. Gertrudis amerita por lo mismo una reconstrucción detallada.

Según alegará la República ante la Audiencia para repudiar posteriormente al cacicazgo, nunca hubo cacique en Sta. Gertrudis; lo que -literalmente hablando- era cierto, puesto que la sede del pequeño cacicazgo era Sta. María Acaquizapa. Al tiempo de ser confirmado don Blas por la Audiencia como cacique de Acaquizapa, (1693) ni Sta. María ni la estancia de Sta. Gertrudis tenían gobierno propio de ningún tipo. Quizás por eso los comuneros decidieron por entonces darle "la posesión... como cabecilla" a un principal rico llamado Gaspar Salvador que los asistía como padre" en sus necesidades. Y éste a su muerte llamó a un compadre suyo, cantor de Tequixtepec, llamado Jacinto de la Cruz y de los Angeles, poniéndolo en su lugar "como apoderado" (del pueblo) porque sabía la lengua castellana y escribía... y le dio facultad para que mirara con piedad a todos los naturales...allá por el tiempo en que era Alcalde Mayor..."(1696). El hecho es que Jacinto llamó al Alcalde Mayor, quien le dio posesión

por auto formal como cacique del pueblo de Sta. Gertrudis, cobrando por ello \$ 300, que se sacaron de los dineros de la Santa y otros \$ 70 p. y 6rr de gastos, que dieron "voluntariamente, los hijos del pueblo". * Sta. Gertrudis tenía cacique: era para celebrar. Ni le dio ni mezcquinó con los intereses de su soberano, el nuevo cacique procedió de inmediato a componer con S. M. las tierras del pueblo, en su nombre "diciendo que lo hacía para la comunidad" y utilizando para ello el acta de posesión que le había dado el Alcalde. La República recordará después que, por aquel entonces don Blas Enríquez y don Antonio de Guzmán (cacique de Jolus tla) que se disputaban el cacicazgo de Acaquizapa intentaron estorbarle a Jacinto la nueva posesión de tierras que le dio el comisionado (1709) y otro cacique vecino, don Diego de San Miguel, reconvino a Jacinto públicamente en el auto diciéndole que de cuando acá era cacique, que si no era tributario, hijo de Gabriel y Teresa, que daban servicio al Tapan de don Juan Bautista de Velásco (de Tequixtepec) y de su padre. Esos embarazosos incidentes no frenaron la carrera de Jacinto.

Bien armado, con el mapa del pueblo, con el acta de posesión del Alcalde y con el título de composición, don Jacinto se presenta, ese mismo año, en la Audiencia. Declara estar en posesión de su cacicazgo y tierras, "sobre las cuales sus terraseros le pagan pensiones", pero que algunos caciques circunvecinos (los contradictores de arriba) se le quieren introducir para despojarlo". Obtiene así un amparo de Albuquerque. Con el cual regresa y hace que el Alcalde Mayor, le dé nuevamente posesión de Sta. Gertrudis, con citación de sus opositores. Frente al apoyo que la comunidad da a Jacinto, aclamándolo "en unión y a una voz por su

* Se trata de una derrama típica.

cacique", don Blas renuncia a Sta. Gertrudis " por no querer más pleito" y don Jacinto procede (1709) al rito de - arrancar hierbas, tirar piedras y expulsar a los concurrentes en las mojoneras y linderos.

En 1717 don Jacinto hace una nueva composición de los términos de Sta. Gertrudis, a su favor, presentando para - ello todos "sus títulos" y una nueva información con testigos que confirman ser dicho don Jacinto el heredero de los antiguos caciques, cuyos nombres naturalmente no se menciona. Siete años después don Ambrosio Enríquez, hijo de don - Blas, retoma el pleito por el cacicazgo y tierras de Sta. - Gertrudis, abandonado en 1709 por su padre. Consta, por los libros de la cofradía, que don Jacinto gastó \$ 295 y 51/2rr. de los caudales de la Santa para defender nuevamente las - tierras de "su"pueblo.

Hacia 1740, el mismo señor casó a su hija Da. Paula con don Juan Mendoza de Tesoatlan, hijo menor de los caciques de ese lugar. Gasta para la celebración de la boda dineros de - la caja del común (ese año se ha erigido al pueblo en gobierno de República); dineros que no habían devuelto él ni sus herederos 20 años después.* Con los títulos obtenidos por su padre, Da. Paula y don Juan se posesionan de las tierras de Sta. Gertrudis cobrando efectivamente terrazgos y dejando a los comunes sólo los sitios y solares donde vivían. A tal - grado que en 1750 otras cacicas tuvieron que dotar a la Santa con un pequeño terreno (Da. Josefa y Da. Teresa Pimentel hacen donación etc.). En adelante la República se tendrá - que encargar de defender las tierras; especialmente contra los tercros descendientes de don Blas (don Jorge Enríquez el nieto continúa el pleito de don Ambrosio a partir de 1741). pero el cacicazgo y los títulos de Da. Paula siguen siendo el principal recurso de esa defensa contra estos extraños**

* Se trata de otro regalo tradicional, pero la república se quejará y - alega que el cacique debe devolver el dinero.

* En realidad los caciques legítimos.

Quizás por eso, los comuneros no protestan hasta que, en 1759, los nuevos caciques intentan arrendar las tierras. En tonces todo el proceso de resistencia, que había originado la formación del cacicazgo de Jacinto (para resistir las pretensiones del arrendador don Blas) se repite en contra de don Juan y Da. Paula. La república de Sta. Gertrudis en cabeza ahora la resistencia. Cuando el cacique busca amparo, el procurador del gobierno local advierte a la Audiencia que "un tal Juan de Mendoza ha ido a México a sacar papeles de su pueblo", sin el parecer de la república', y se quiere hacer pasar por su cacique, por el cual no lo reconocemos... porque no lo hemos sido de sus antepasados - porque ha tomado posesión y vendido las tierras a un español...".

Es entonces que la república presenta la extensa información que nos permite reconstruir el caso, todo con el propósito de desconocer a los herederos de don Jacinto. Narran toda la historia de la erección, posesiones, amparos, varias contradicciones, abusos de los caciques. La suya es una versión verdadera pero poco exacta y verosímil, llena de insconsistencias y vacilaciones...judicialmente vulnerable.

La historia posterior del caso resulta iluminativa también del problema institucional. La Audiencia amparó (1760) provisionalmente al pueblo de Santa Gertrudis, ordenando - que se deslindasen y midiesen las tierras que eran el eje del problema y que el comisario local informase al respecto. El agrimensor informó: 1) que las tierras litigiosas medían uno y 3/4 sitios de ganado menor; 2) que durante el auto - de medición la república había ofrecido dejarle a don Patricio (hijo de Paula y Juan) un pedazo para el pastoreo de - su ganado, con la condición de que no lo arrendase y "en - virtud de haber sido su abuelo Jacinto abogado y defensor - del común y no su cacique" y 3) que el don Patricio había manifestado "quedar gustoso con dicho paraje".

Pero el fiscal de la Audiencia dio por nulo ese concier to, ordenando que se notificase a los caciques para que pre sentasen las pruebas que a su derecho conviniese. Ante el - juzgado local, un abogado de don Juan aduce: 1) que efecti vamente el joven Patricio no podía abdicar el cacicazgo de sus padres que aún no heredaba; 2) que la información que - la república había presentado para que se la amparase esta ba viciada porque se había sobornado a los testigos con ime dia fanega de maíz! 3) que el título de composición de don Jacinto era prueba bastante, puesto que no era de creerse - que un simple apoderado hubiese engañado a la audiencia, ha ciéndose pasar por cacique y 4) que puesto que el pueblo no tenía ninguna, el cacique tampoco tenía obligación de dar - más pruebas de su propiedad. El comisario de tierras remite los autos a la Audiencia comentando que no podía considerar se a los caciques propietarios "por sólo el mérito de aque lla palabra o voz", como pretenden, "para aprovecharse de - los frutos, renta y trabajo de los indios y quedarse dominán dolos..." denuncia asimismo los recursos antojadizos" del ca cique y de su abogado por los que piensa que debería acusár sele de "impiadoso e irrespetuoso del tribunal" y observa - que el pretendiente debía justificar sus títulos o la pérdi da de los mismos y no sólo presentar argumentos indirectos. A pesar de lo cual, la Audiencia falla a favor del cacicaz go en 1762. La historia sin embargo, apenas comienza.

Ese mismo año, y con la aparente complacencia de la Re pública de Santa Gertrudis, don Nicolás de Velasco, "caci - que de la Tepejillo", * totalmente ajeno al pleito hasta ese momento, contradice el amparo a don Juan de Mendoza y recla ma que Santa Gertrudis pertenece a su cacicazgo. Es muy pro bable que al verse vencida, la comunidad recurriese a don - Nicolás como última salida; ** es posible también que don Ni

* En realidad también cacique de La cabecera de Tequixtepec, cuya circuns tancia calla probablemente para que no se alegue en su contra el pleito vencido de 1709.

colás callase ante la Audiencia su calidad de cacique de -- Tequixtepec (que es de donde proviene su pretensión) para - impedir que los fallos de 1696 y 1707 en contra de sus ascen- dientes influyesen en su contra. El pleito por el cacicazgo continuó hasta 1770, cuando se amparó nuevamente a los des- cendientes del cacique hechizo don Jacinto. Para entonces, - muertos don Juan, Da. Paula y su hijo don Patricio, así como también los hijos varones de éste último, el cacicazgo reca- yó en Da. Josefa de Mendoza, hija mayor de Patricio, casada a la sazón con don Pablo Sánchez Toscano, español ¿teniente de cura? en Tequixtepec.

Estos no fueron capaces de efectivamente recuperar tie- rras o derecho alguno... Su hijo mestizo, don Tiburcio Sánchez Toscano reclamó nuevamente sus derechos en 1786, quejándose - de la interferencia de los Virreyes y la Audiencia y de su - "costumbre de mudar y elegir a su voluntad caciques" ya que las leyes de Indias protegían sus derechos como a un mayoraz- go. Don Tiburcio presenta una nueva información con testigos españoles sobre como en varias ocasiones, los naturales de - Santa Gertrudis habían intentado convencer a su abuelo don - Patricio de que se fuese a vivir con ellos como su cacique y sobre cómo se habían perdido sus títulos por haberlos empeña- do su tía a un comerciante español.

La República responde que nunca ha pagado nada, ni re- conocido cacique alguno; que "a causa de la regular rustici- dad de los indios... las más de las veces con gran facilidad engañan y les quitan lo suyo" y especialmente "si entre ellos hay algunos de mediana instrucción... pues estos, a título - de ladinos, quieren dominar a los demás con mayor despotiques

* Este tipo de último recurso a otro cacicazgo por parte de la comunidad tiene paralelos. (Véase la tabla cronológica de los cacicazgos de Tlaxi- co. El pleito de don Jacinto de Buzán contra don Pascual Salazar y don Pedro Velasco.

que si fueran soberanos". Y finalmente se quejan de las vejaciones que les hace el pretendiente, "con las que intenta desalojarlos", obligándolos a desertar el lugar.

El asunto tomaba un nuevo cariz; don Tiburcio no se contentaba con arrendar las tierras de pastores sino que quería expulsar a los comuneros rebeldes.

El cacique consiguió un nuevo amparo en 1792 y efectivamente arrendó los montes de Santa Certrudis ese mismo año. - En 1793, los indios del pueblo se quejan por última vez, de las "vejaciones y daños que reciben de los ganados de los - arrendatarios". Otro pueblo chico había perdido la guerra de 100 años; un propietario había consolidado su "patrimonio". Mientras tanto los caciques de Santa María Acaquizapa (que habían abandonado el pleito por Santa Certrudis desde 1741) consolidan también su control de las comunidades restantes; contra José Jiménez, su heredero, se queja en en 1815 la Re pública de Santa María, porque les ha quitado sus tierras...

LA ESTRUCTURA, EL CAMBIO Y LA VIDA SOCIAL

I	Introducción	1
a	La teoría, La terminología y el enfoque	1
b	Algunos modelos para la discusión	8
c	El proceso adelantado	12
II	La Sociedad Precolombina	15
III	El Sistema Social Colonial	23
a	El concepto español del orden social	23
b	El impacto de la colonización	25
c	Evolución de las instituciones sociales	36
d	La estratificación según el diezmo 1748 a 1820	44
a	la diferencias raciales entre los grupos raciales y estamentales	49
b	cambios en el último cuarto del siglo XVIII	53
c	la movilidad	54
d	el control social de la producción	58
e	diferencias geográficas de la estratificación	59
f	evolución de las diferencias geográficas	64
IV	Vida y Grupos Sociales: Elementos de una Estructura	66
a	los españoles ricos	66
b	los curas	81
c	los caciques	88
d	el grupo medio de españoles: rancheros y arrieros	98
e	los principales	114
f	los "españoles pobres: artesanos	126
g	los peones	142
h	los comuneros: machualos ricos y pobres	155
i	las ocasiones y espacios sociales de la comunidad	169
	los esclavos	173

V	El Cambio Social después de la Independencia	174
1	Los cambios en la estratificación	179
2	Los nuevos grupos	187
3	Los no tan nuevos ricos	187
4	Los comerciantes empobrecidos	195
5	Los caciques y principales	199
6	Los primeros mexicanos	201
7	Los indios ricos	209
VI	Conflictos entre los Indios Ricos y los Pueblos	214
	Del tumulto a la guerra de castas: el conflicto principal entre pueblos y rancheros	224

CAPITULO IV

LA ESTRUCTURA, EL CAMBIO Y LA VIDA SOCIAL

I) INTRODUCCION A LA TEORIA, LA TERMINOLOGIA Y EL ENFOQUE

El problema teórico representa uno de los principales obstáculos para la investigación sobre el tema en cuestión. Nos encontramos por un lado con un exceso de teoría dogmática y por otro con una actitud positivista, que no conceptualiza los datos y no puede consecuentemente explicar los procesos. Unos presuponen relaciones causales no demostradas; otros las niegan donde no han sido exploradas y todos contribuyen a oscurecer el asunto. Se habla mucho, pero se entiende poco de estructura social, se habla, por ejemplo, indistintamente de clase, casta, capa, grupo, estrato y estamento social o se definen esos conceptos sin un fundamento empírico. Se confunde el concepto de estructura con el de estratificación y se utilizan como sinónimos ideas tan distintas como las de lucha social, lucha de clases, conflictos entre grupos, guerra de castas, etc. Se adopta, sin crítica previa ni aclaración del sentido original, el lenguaje de los documentos antiguos o se usa el vocabulario de la escuela teórica más próxima. Se huye deliberadamente de la especificidad; calidad comprometida y peligrosa. Ese caos semántico y el afecto por la ambigüedad derivan de una falta de formulación lógica reflexiva. Ante la incertidumbre académica se resta precisión a los términos volviéndolos menos vulnerables a la crítica al extremo de volverlos también prácticamente inútiles para propósitos de análisis.

Pocos autores se plantean siquiera el problema central: que es, de donde sale y a que responde cualquier estructura social. Pero es evidente que sin algún tipo de respuesta hipotética a esas preguntas los conceptos aislados carecen de sentido y es imposible estudiar sistemáticamente una estructura concreta. Los datos no se explican a sí mismos y no conforman un esquema explicativo cuando no se plantean las interrogantes del caso. Es preciso pues sistematizar nuestra concep-

ción del origen, dinámica y proceso de estructuración para poder aprovechar los datos. Pero es necesario también que nuestras hipótesis se adecuen a la información y se mantengan abiertas en vez de enquistarse como tareas de comprobación y polémica.

El exceso teórico desemboca en formulaciones fantasiosas y el prejuicio ideológico resulta en la aplicación de conceptos y categorías sin respeto por los datos o el contexto. El dogmatismo de esta o aquella "escuela" en boga, más interesada al parecer en patentizar la lógica interna de su discurso que en establecer el nexo entre éste y la realidad estudiada, no hace más que agravar las dificultades. * Un positivo lastre para la comprensión del fenómeno es la adopción de los dogmas cientificistas decimonónicos, surgidos de la ilusión romántica de haber descubierto "las leyes naturales de la evolución social" y las categorías analíticas "naturales" para su estudio o develación.

El marxismo clásico sostiene que, después de la desintegración de los clanes (la comunidad primitiva), la sociedad se organiza en "clases sociales" definidas en función de su posición respecto a los medios y al proceso de producción. ** Al evolucionar las fuerzas productivas se diferencian los propietarios de los esclavos, los nobles de los siervos, y los burgueses de los obreros proletarios, en sucesivos antinomios de clases antagónicas. La lucha de esas clases es el motor de la historia, impulsada mediante revoluciones. Se ha criticado el economicismo mecánico de este "materialismo histórico", señalándose que la tesis ignora el cuadro global y desprecia los roles y actividades social

* La acusación vale lo mismo contra el positivismo que contra el marxismo.

** Así está enunciado el proceso en las obras clásicas del marxismo. Muchos marxistas actuales cuestionarían un planteamiento tan simple; dirían que la escuela ha rebasado estas concepciones primitivas de sus orígenes. Lo planteo así porque los trabajos de la escuela sobre la estructura social histórica siguen reiterando el dogma enunciado de la misma manera; véase por ejemplo González Francisco, "La Estructura Social" México en siglo XIX, Cardoso, C. Coordinador, México, 1980.

políticamente funcionales desligadas del proceso productivo, sin los cuales es poco menos que imposible justipreciar el peso estructural de muchos grupos en determinadas formaciones históricas (ej. religiosos y burócratas de la Nueva España). Los roles que cumplen las personas pueden en un momento determinado ser fuentes de ingreso, prestigio y poder tan o más importantes que sus propiedades'. Y eso, que es evidentemente cierto de un número de sociedades industriales modernas muy planificadas, parece también ser característico de muchas sociedades agrarias preindustriales. Resulta inverosímil que la diferenciación social obedezca a un mismo factor (la propiedad) y dé como resultado el mismo tipo de grupo (clase) bajo condiciones tan distintas a lo largo de diez mil años de muchas historias humanas paralelas. Efectivamente lo que resalta en la comparación de estructuras distintas es su variedad de concepción, forma y funcionamiento. Supuesto que la idea que tiene de sí una sociedad surge de su historia particular (de su experiencia), resulta natural que las estructuras varíen con ella y que, a lo largo de cada historia, diversos factores (el étnico, el político, el económico) definan tipos diferentes de grupos y conformaciones. Es probable que esa verdad tan obvia ha sido oscurecida por la propagación en tiempos modernos de una estructura social clasista correlativa del sistema económico mundial capitalista, pero entonces la necesidad de investigar el pasado con un criterio más fino torna aún más obvia.

Sería difícil en efecto situar a los grupos sociales de la Mixteca colonial en un esquema referido únicamente a la propiedad y producción o agruparlos en clases. Los comuneros, por ejemplo, (que como en tantas otras regiones de México colonial conservaron su propiedad de las más y mejores tierras) tenían medios propios de producción, pero por su posición políticamente subordinada eran obligados de diversas maneras, a entrar en relaciones de producción como si carecieran de

eros medios. Se les impedía asimismo disponer libremente del producto y perdía consecuentemente su renta de la tierra en la circulación manipulada de los bienes producidos. * De modo que la posición del grupo en el proceso productivo no era la variable independiente que determinaba a las demás. Había otra forma de definir al grupo social y de explotarlo, y por lo mismo otro tipo de grupo.**

Nuestro conocimiento histórico ha avanzado lo bastante para desengañarnos acerca de aquellas "máquinas de eterno movimiento" (la dialéctica, la lucha de clases, etc.). Sabemos con certeza que las categorías analíticas que utilizamos no pertenecen a la naturaleza misma de la sociedad sino que están ellas mismas social e históricamente determinadas y que conceptos como los de clase social o capital tienen un origen, un contenido y un alcance limitado por el desarrollo histórico del fenómeno que describen. Esto nos obliga a prescindir de teorías universales construídas sobre ejes tan endebles y a renunciar por ahora a las generalizaciones amplias que deseáramos encontrar o corroborar. ***

Igual de problemática resultaría la adhesión acrítica a un positivismo lógico que quisiera reducir el problema social a una configuración de ecuaciones cibernéticas y el discurso analítico a un desgloseamiento semántico o a una serie

* Al campesino mixteco colonial (como al actual) se le explotaba sobre todo a través del comercio; la clasificación marxista de acuerdo a la posición de los grupos respecto de los medios de producción es más pertinente ahí donde los medios incluyen al capital. Pero en las sociedades precapitalistas agrarias, donde el trabajo y la tierra bastan para producir, ese criterio resulta insuficiente. Insistir en una explotación territorial que no es relevante es de hecho encubrir las verdaderas formas de explotación vigente. Y el criterio de propiedad como diferenciador único parece inducido para nublar las otras formas de diferenciación (menos evidentes) que prevalecen en sociedades no capitalistas.

** Parecería de hecho que las clases socioeconómicas propiamente hablando son un producto de la revolución industrial de fines del siglo XVIII.

*** Sin criticar la validez final de estos conceptos básicos, varios autores "revisionistas" del materialismo histórico tratan de dar un lugar a la función del grupo, pero su "síntesis" no parece del todo coherente. La conciencia de la relatividad conceptual nos obliga en rigor a buscar y seleccionar las categorías y conceptos más adecuados para estudiar la época en cuestión, sin hacer malabarismos con conceptos irrelevantes y aislados.

Weber logra rescatar parte de la teoría marxista para el propósito del estudio histórico de estructuras sociales. Véase "From Marx Weber" Essays Gerth y Mills, eds. London, 1948.

de definiciones matemáticas. Peor aun es el tradicionalismo que quisiera circunscribirse a la descripción de los datos documentales sin vincularlos al caso global.

Para contrarrestar el economicismo marxista, el funcionalismo que predomina en la investigación actual comienza por definir una variedad de criterios económicos y sociales (nivel de ingreso, ocupación, hábitos de consumo, vivienda y nivel educativo) * y basándose en éstos construye índices complejos de status,** delimitando los grupos sociales según el rango de los indicadores (de C.1 a 4= baja, de 4.1 a 8 = media, etc). La estructura social se concibe entonces como una matriz que exhibe la distribución de la población por células (capas) y en la cual se representa el cambio social como una redistribución de las poblaciones relativas en esas células.

Deben señalarse las desventajas prácticas de este acercamiento al problema. La ventaja que supuestamente representa la variedad de criterios incorporados al indicador funcionalista (su teórica multidimensionalidad) resulta un tanto ilusa, ya que muchos de los supuestos "distintos" niveles están íntimamente correlacionados con el ingreso, o son simples reflejos de éste. Así, aunque en menor grado que el criterio de propiedad, el indicador funcionalista también destaca las diferencias económicas. Para el historiador, ese énfasis puede ser fuente de imprecisiones ya que la economía no ha desempeñado siempre el papel que tiene en la actualidad. Pero la principal limitación del método está precisamente en lo que algunos consideran su mayor virtud: su formulación y medición matemática.

Para el historiador o el antropólogo muchas de esas formulaciones y mediciones resultan disfuncionales. La exigencia de una definición cuantitativa imposibilitaría el estudio de la estructura social de muchas de las sociedades que no

* Se trata de las 'dimensiones' de estratificación. Según Gerth y Mills. Carácter y Estructura Social, Buenos Aires, 1971, p. 239 son ocupación, ingreso, status y poder.

** Algunas versiones matemáticamente más sofisticadas insistirían en definir la clase por "relaciones de equivalencia en cada uno de los varios niveles o indicadores listados" Vid Bunge "On Social Structure" artículo en mecanoscrito.

produjeron fuentes de información cuantitativa. Es obvio que los criterios básicos de valoración y de clasificación difieren en culturas distintas y en momentos históricos distantes de una misma cultura. Y es claro que quien produce o no conserva ese tipo de información no la valora como nosotros.

Aún cuando existen los datos, los índices cuantitativos deben aplicarse pues con el máximo cuidado etnológico y con una conciencia cronológica clara.

Además de producir calificativos (alta, media, baja, etc.), más adecuados para hablar de estatura, el formalismo de la escuela desemboca en confusiones nominalistas. Algunos autores de la escuela terminan desesperándose con su concepto formal de estructura. Pirth y Nadel concluyen que la estructura "no existe en la realidad" no es más que un concepto analítico que permite visualizar esquemáticamente a la sociedad. *Parecería sin embargo que este problema epistemológico deriva de las mismas definiciones matemáticas.

Las clases sociales del estructuralismo terminan siendo meras descripciones estadísticas de estratos. Pero estrato es un conjunto aritmomorfo, un concepto de rango estadístico, delimitado con claridad arbitraria por una cifra; mientras que una clase social es un grupo consciente de los vínculos que la conforman, con maneras propias de relacionarse interiormente y hacia fuera. ** De modo que un estrato puede concentrar la mayor parte de la riqueza de una sociedad, pero sólo una clase social puede tener actitudes propias y una acción que refleja una estrategia.

Así también deben diferenciarse los conceptos de estructura y estratificación. Una estratificación es algo natural en un corte geológico o en un lago de clima templado, pero en una sociedad es el resultado de una distribución matemática. Una estructura por otra parte es más que una estratificación, más que una diferencia-

* Pirth y Nadel, Estructura Social, México 1977 p. 75

** La confusión del grupo cualitativamente definido y el estadístico provoca un desencuentro de los trabajos. Vid Chasco, J. Race Class in Colonial Oaxaca, Capítulo V cit. Marx establece la distinción entre una clase social en sí y una para sí, y Gramsci lo desarrolla, pero estrictamente hablando no puede haber una "clase" sin una ideología propia.

ción estadística. Los funcionalistas más lúcidos perciben el hecho perfectamente. Estructura social es, dice Mills el conjunto de instituciones que regulan las funciones de los grupos sociales, otorgándoles, al distribuir los roles, una posición determinada respecto del conjunto social.* Más vaga, pero quizá más profunda parece la definición de Mousnier, una estructura es, dice "la imagen ordenada que una sociedad tiene de sí misma, un fenómeno de psicología colectiva".** Y toda sociedad tiene alguna imagen de orden, absolutamente real y existente antes de cualquier intento de análisis. El investigador tiene que penetrar en el sentido y funcionamiento de la mentalidad que fundamenta esa estructura, para comprenderla y el enfoque etnológico resulta más útil para este propósito que el estadístico. Especialmente cuando se estudia una sociedad indígena es forzoso recoger los elementos de identidad étnica que le dan a grupo una visión de sí mismo y que agrupen a conjuntos sociales diferentes en una "comunidad" (en el sentido antropológico del término) sobreponiéndose a los criterios de diferenciación económica.

Convergamos en que es preciso respetar el uso convencional de los términos y ceñirnos con rigor a un significado delimitable de los que escogemos. Sin embargo desde el punto de vista metodológico es forzoso conservar la ambigüedad implícita de algunos. Si los fenómenos sociales son ambiguos, conviene que los conceptos con que los describimos conserven esa calidad de penumbra, esa imprecisión de la categoría cualitativa. Las medidas mismas son relativas. Puede medirse la diferencia entre los ingresos de grupos e individuos, pero la diferencia entre la miseria y la abundancia es inmarcescible, tiene tantos multiplantes que con dificultad se puede referir. Por otro lado, dos individuos pueden tener idéntica cantidad de bienes e ingresos y sin embargo pertenecer a grupos totalmente distintos, incluso antagónicos. Ello depende de la forma concreta en que cada uno tiene, reproduce y utiliza su riqueza. Así también hay personas que pertenecen a grupo

* C. W. Mills, *Carácter y Estructura Social*, cit.

** Mousnier, *Porque payannes...* Paris, 1967.

social definido pero que encuentran más útil aliarse con otros de grupos subordinados en contra de miembros competitivos de su propio grupo. Ese parecería ser el caso de algunos indios nobles.

El fanatismo por el concepto cuantitativo es responsable de la miseria analítica de la teoría positivista, que se limita -en lo interpretativo- a establecer asociaciones formales entre determinado rango del indicador y un comportamiento específico, sin profundizar en las raíces y la dinámica de esos comportamientos que son la sustancia misma de las relaciones sociales. La medición refleja la estratificación, describe de algún modo la polarización y pesa la distancia social, pero es incapaz de explorar relaciones causales en movimiento de explicar la estructura. De hecho la teoría positivista parece despreocuparse con respecto al proceso causal (histórico) de la estratificación.

b) ALGUNOS MODELOS PARA LA DISCUSION

Imposible resolver de antemano el complejo problema teórico. Esboceemos por ahora algunos modelos de estructura a los que podamos referir los datos. Se puede distinguir con facilidad por lo menos tres tipos abstractos de estructuración: la clasista, definida en términos fundamentalmente económicos; la de "castas" genéticamente delimitadas y con funciones sociales especializadas; y la de órdenes o estados, en la que los principios jerárquicos a priori, comprendidos en un estatuto legal, predominan sobre la definición económica o genealógica del grupo. A cada tipo de estructura corresponde un tipo de grupo.

Tanto en la sociedad estructurada por castas, como en la de "órdenes", hay explotación económica. * Quizás en ambas, esa explotación sea más intensa que en la

* No hay pretensión de idealizar a las sociedades preclásistas como no explotativas; esa es una presuposición teórica de quien piensa que sólo a través de la propiedad de los medios de producción se puede explotar, proposición a todas luces insostenible. La idea general de los modelos está tomada de la "Introducción" de Monsnier a Requers... cit.

sociedad clasista puesto que su justificación está más mitificada, aunque cabe señalar que las estructuras proclastas parecen, en muchas instancias, más estables que las de clases. Lo importante es que cada tipo de estructura social realiza esa explotación en forma diferente, y que mientras en la sociedad clasista la producción y distribución de la riqueza determinan el status, en las estructuras de castas o de "estados", los criterios genéticos y los principios jerárquicos respectivamente determinan quién produce y cómo se distribuye la riqueza. Cada tipo de estructura tiene también una movilidad característica. En una sociedad de clase, si (por azar, por esfuerzo superior o, como suele suceder, por una combinación de ambos) un individuo adquiere riqueza, accede a una posición diferente dentro del proceso productivo y cambia de clase. En una sociedad de órdenes esa cadena es menos probable; el individuo enriquece o empobrece pero no cambia el estado social al que pertenece. En teoría esa cadena de accidentes no podría darse en una sociedad de castas.

La sociedad de órdenes presupone la desigualdad social; la estatuye a través de un conjunto de costumbres -que se convierten en leyes en caso necesario- para distribuir entre sus miembros correlativamente status y poder. Decretando las diferencias por ley la sociedad de "órdenes" contradice su creencia de que la estructura es "natural" y se debe a diferencias innatas, entre linajes pero en cambio se asegura de que el accidente económico (el ocasional enriquecimiento o empobrecimiento) no viole sus principios de jerarquización; de tal manera la propiedad tiene en el esquema estamental un lugar secundario.

En contraste, la sociedad clasista concibe las desigualdades como funciones del "esfuerzo" y de la "capacidad" individual y las mide según el logro acumulado por el individuo en forma de bienes, de propiedad. Lo primero que hace al asumir predominancia es abolir las diferencias sociales ante la ley, e instituir una teórica "igualdad jurídica" de las personas. Como consecuencia, la sociedad clasista se caracteriza por la movilidad socioeconómica; la de órdenes por una mayor

estabilidad relativa y por su movilidad sobre todo política y la sociedad de castas por mantener sus rangos absolutamente fijos, ya que la inmovilidad es "un requisito de pureza".*

Más aún, en la sociedad de clases, la posible movilidad y la conciencia de que ésta depende de la acumulación económica estimula, junto con el ahorro, el resentimiento social y la lucha por subir y crea toda una filosofía del éxito y de la competencia. La proverbial productividad capitalista se basa en parte de ese estímulo-cabo; el arribismo social no sólo se torna posible, sino que se convierte en el comportamiento esperado por el sistema.

Los diferentes grados y tipos de movilidad caracterizan pues las diversas formas de estructura y nos pueden mostrar como se asocia cada una de ellas a un tipo específico de organización económica y posiblemente a un sistema político concreto (a un tipo de estado distinto) al que la estructura social posibilita y de la cual forma parte necesaria. En un régimen de castas el estado tiene un papel limitado; en un sistema de órdenes la estructura política dispersa juega el papel rector; el régimen de clases corresponde finalmente a un sistema capitalista que, abjurando de esa rectoría estatal directa, fortalece y consolida a un estado central al que necesita indirectamente como marco protector

Naturalmente, si las estructuras y relaciones sociales reflejan las formas de organización económica y política, el estudio de las primeras deberá asumir la explicación de esos nexos. Todavía más, la explicación debe ser integral y no mecánica, y debe tomar en cuenta las superposiciones de diversas formas de organización en cualquier momento dado, ya que, como los de organización económica (tributario, feudal, capitalista por ejemplo), los tipos de estructura social nunca se dan en forma pura. Se presentan intrincados y evolucionando sin rumbo previsible; a tal grado que de ordinario resulta difícil caracterizar a una sociedad por

* Mousnier, Pureurs. cit.

un tipo único. Si intentamos concebir representaciones gráficas de estos distintos tipos de estructura, obtenemos una serie de dibujos (véase pág. adjunta).

Nos encontramos pues con elementos definitorios de varios tipos teóricos o modelos de estructura, cada uno con su propia dinámica y conformación. Resulta además, que el grado y tipo de movilidad que caracteriza a cada sistema estructural nos puede indicar el sentido evolutivo del mismo.

A pesar de las objeciones señaladas atrás, creo que la metodología estructural-funcionalista y la teoría de estratificación brindan por lo pronto un utillaje apropiado a la exploración de estos modelos como forma de análisis en la investigación concreta. De ser posible la estratificación, basada en los datos que la misma sociedad estudiada produce, permite percibir mejor las jerarquías sociales y ofrece imágenes mucho más sólidas, verosímiles y explicativas que la descripción basada en impresiones anecdóticas o en narraciones aisladas o en la aplicación mecánica de un criterio como el de "propiedad". La estratificación económica puede no ser determinante pero refleja inevitablemente la estructura vigente; permite una comprobación empírica de los fenómenos que palatea la teoría y ofrece posibilidades de referencia cruzada a la evolución cultural (demográfica, política e ideológica) del grupo. Es claro que cualquier tipo de grupo (estamento o clase social) puede estratificarse de acuerdo a indicadores económicos. Y entonces la estratificación puede servirnos para aproximarnos a la comprensión del tipo de grupo. Adentro de un estamento la estratificación puede estar muy polarizada; esto es cierto aunque en mucho menor grado para una clase social. *

La medición de la movilidad entre estratos y de la polarización en el interior de diversos grupos permitirá a su vez formular algunas generalizaciones sobre la historia del sistema social en cuestión. La teoría de la estratificación permite además medir —en un momento dado— la distancia entre el status concedido por la concepción o modelo institucional y por otro lado la situación económica real de un grupo.

* Ya que en la estructura de clases la polarización distingue o separa a las clases mismas

Por todas las consideraciones anteriores utilizaremos conceptos y métodos estructural-funcionalistas para cotejar nuestros modelos con los datos históricos, complementándolos con la reflexión y el sentido común y sin perder de vista que la meta es entender y explicar cómo la sociedad en cuestión se concebía y como evolucionó. En términos de estos modelos y métodos podemos anticipar el proceso que rastreamos enseguida.

c) EL PROCESO ANTICIPADO

La estructura social antigua se fundamentaba en una serie de concepciones mágicas sobre el origen de grupos genealógicos o linaje^y se sustentaba en el control del estado tributario. La colonización española desarticuló la estructura social precolombina y reestructuró los grupos sociales autóctonos de acuerdo a lineamientos europeos, sometiendo el conjunto social indígena al de los conquistadores y sus descendientes en el sentido más amplio. Cambió también sin embargo y el sistema social del español. La corona les bloqueó a los conquistadores un proyecto señorial incipiente, compensándolos con el monopolio de los cargos del gobierno real y de varias ramas económicas e induciéndolos a adoptar roles económicos activos.

Concomitantemente cambió la justificación de la estructura social. De divisiones y relaciones basadas en la supuesta naturaleza distinta de élites y grupo sometidos pasamos a tener, bajo el régimen español, una estructura diferenciada por calidades raciales y jurídicas que justificaban racionalmente la división de papales. Una estructura de castas y estamentos entre los cuales se distribuye desigualmente la honra y el acceso a la riqueza. Se provee a cada grupo así definido una función económica y un papel político prescrito. Ese sistema

social colonial evolucionó rápidamente en su última etapa, cuando fue sometido a una variedad de presiones de toda índole, desde mediados del siglo XVIII.

A fines del siglo XVIII, la evolución económica (concretamente la penetración española en la región) indujo una serie de transformaciones estructurales, dando a los españoles el control directo de la producción comercial de la sierra. Las élites indígenas se empobrecen, al mismo tiempo que pierden su predominio político en los cabildos. El cambio, consistente en un gradual desquebrajamiento de la estructura social teórica de la colonia, es perceptible y mensurable en las últimas décadas de la época, particularmente de 1780 en adelante. Pero ese cambio parece constreñido dentro de los límites institucionales del antiguo régimen. Su tempo es, en términos relativos, modesto y la estratificación permanece estática. A pesar de las reformas borbónicas la estructura y estratificación social de los mixtecos se conservan adentro de los parámetros prescritos institucionalmente por la legislación colonial. Todavía a fines de la época, ^{los} grupos se definen cualitativamente de acuerdo a criterios sociopolíticos y la estratificación conserva los rasgos que la caracterizaban 70 años atrás. Las leyes e instituciones indianas frenan la reestructuración profunda de la economía y de la sociedad colonial.

Después de la independencia el tempo del cambio se acelera en forma notable. Registramos un cambio estructural profundo que se manifiesta en todos los niveles y en las primera décadas. Cambia en primer término la forma misma de concebir los grupos sociales. De una estructuración estamental pasamos a una de tipo clasista, con una determinación económica. Se desarticulan las corporaciones indígenas y las instituciones en que se sustentaba el sistema estamental y se induce y produce un cambio de mentalidad respecto del status, el prestigio, la movilidad y el orden social en general. Los estamentos jurídicos definidos bajo el antiguo régimen se acomodan e integran así en el nuevo esquema de diferenciación

económica. Concomitante con una apertura y ampliación de las posibilidades de acumulación privada individual, se da un rompimiento de los esquemas tradicionales de estratificación social.

En el corto plazo de una década (1822-1832) se pauperiza y proletariza a buena parte de los comuneros al mismo tiempo que se registra una movilidad sin precedentes de los grupos acomodados. Bajo el pabellón de la igualdad los indios ricos y los rancheros mestizos capitalizan sus nuevas libertades para usufructuar en forma privada los recursos locales, y privatizar las tierras comunales. Esa polarización produjo un nuevo tipo de conflicto y tensión en los pueblos.

El racismo acentuado del siglo XIX parece ser un producto ideológico necesario para compensar por el cambio real y por la disolución efectiva de los criterios raciales de diferenciación social. Los factores económicos pasan del trasfondo a la primera plana. La liberalización del comercio, el predominio cada vez más marcado de la producción para el mercado y el crecimiento de la producción de los sectores sociales nuevos acompañan e impulsan el cambio. Pero son los factores políticos, de política económica y de política social en general, los que parecen catalizar y explicar las transformaciones en el ámbito de la estructura social. Y esto tanto en la época loribónica como después de la independencia.

El factor fundamental parece ser la abrogación de la legislación social indiana y la institucionalización de la nueva sociedad que desea crear la nación moderna. Aunque las decisiones fundamentales del cambio llegan desde arriba y desde afuera, los grupos sociales regionales juegan un papel activo en el proceso de cambio. Los macehuals ricos trabajan activamente contra los privilegios de los principales en los cabildos y los desplazan luego de su preeminencia económica. Desposeídos de sus privilegios, los principales se rehusan a fines de la época colonial a cooperar con las corporaciones, sabotándolas como mecanismos

de cohesión. Los mestizos marginados presionan desde todas las direcciones para minar las posiciones territoriales y políticas de las corporaciones propietarias sobre las cuales está montado el sistema social tradicional, posiciones monopolísticas que les estorban y les cierran el paso. Así como la idea de la igualdad ante Dios había inducido un cambio en la percepción de los grupos sociales a principios de la época colonial, la de la igualdad jurídica ante el estado, implícita en la visión liberal de la sociedad, prende como pólvora, se difunde y favorece los cambios de la época independiente. "También la teoría", confiesa Marx en un momento de especial lucidez, "se convierte en fuerza material (sic) cuando se apodera de las masas". *

El final de la historia no es feliz. Si bien se puede decir que se eliminaron una serie de injusticias legales, la polarización inédita que caracteriza a la estructura clasista del siglo XIX no parece compensada por las nuevas posibilidades de movilidad, en parte ilusorias. Murujan y se agudizan conflictos sociales que hasta entonces habían sido raros y que parecen asociados a las rebeliones campesinas de la quinta década del siglo. El malestar no puede interpretarse como resultado de una desestabilización temporal porque se prolonga hasta el porfiriato.

El nuevo modelo de sociedad impulsa finalmente el proceso de aculturación, de homogenización de valores y formas de vida que a su vez acarrea la pérdida de la identidad étnica, correlato necesario de la asimilación del indio a una nueva sociedad nacional en proceso de forjar "la mexicanidad".

II) LA ESTRUCTURA PRECOLOMBINA

En el segundo capítulo esbozamos una hipotética organización social prehistórica, basada en el parentesco. Aludimos también a una evidente evolución precolombina de esa organización original, de la cual, en el siglo XVI, quedaban

* Karl Marx, A Study of History, Londres 1951, p. 276.

sólo residuos. Los cambios profundos, impulsados al parecer por el desarrollo político, las conquistas militares, etc., habían desembocado para entonces en una estructuración de grupos, a los que los cronistas españoles se refieren como "linajes", que conservan un componente genealógico, pero en los cuales predomina una definición de posición política y función social diferente, determinada por un estatuto u ordenamiento jurídico-teológico. *

En términos lingüísticos, de la diferenciación en el tipo de vocablo utilizado, habría al menos tres grupos de linajes: el primer grupo sería el de los yya y los principales o dzayya yya (hijos del rey) quienes también se designa con el vocablo tohondan, "verdaderamente bravo o valiente." Muchos de los principales eran en el sentido literal "hijos del rey" puesto que existía la costumbre de que sus mujeres fuesen concubinas del antes de casarse -ya preñadas-con uno de su rango.

El segundo grupo sería el de los tays (u hombres), adentro de los cuales se distinguía a:

- a) los hombres libres, como en el caso de los tay ñuu, literalmente hombre de la tierra, asociados a los tay ñuu, los salidos del centro u ombligo de la tierra y a quienes también se caracteriza de tay ña yuc o sea hombre de pueblo, de lugar, que tiene fortaleza, dándosele por implicación cierta categoría política, de defensor de esa fortaleza por contraste con...
- b) el hombre llano o común, tay quay, literalmente poco hombre, sinónimo de tay hua hua ini, u hombre de buen corazón y de tay quite ini hombre de corazón sincero, pero también despectivamente calificado de tay huit ini, de corazón quejumbroso o dócil, hombre humilde, apocado. **

* "Las leyes y la carga del culto" tan íntimamente asociados en la mitología mixteca, son las que justifican el lugar de cada "linaje" en el orden establecido, de ahí la importancia de los roles religiosos de la élite precolombina.

** De quién también se dice en clara oposición al hombre libre, que es un tay yuco u hombre de monte, "que vive humilde, rústicamente". Alvarado op. cit. Parecería que éste es comúnmente un vasallo, ñahandi tay quite, pero se le diferencia del terrazguero. Alvarado op.cit.

- c) el terrazguero, tay situndayu, el "hombre que pertenece al señor"; que no tiene tierras por derecho propio y que, por lo mismo, trabaja las de un noble principal. Evidentemente era una persona de carácter servil más marcado, al igual que sus inferiores...
- d) el criado o tay sinoquachi, hombre que se ocupa de pequeñas; tay tatu, que hace el trabajo ajeno; o tay yyoquidza tnifo, que hace los oficios; nombres que sugieren la idea de un sirviente doméstico.

Finalmente habría la categoría de los que ni siquiera son tay la de los esclavos o en términos genéricos dahasaha, "mano pie" literalmente hablando, de los que hay muchos entre los cuales cabe distinguir: 1) al aaf_nacido (dzayadzana: que nació bellaco); 2) al vendido (o tay noho yahui "hombre que fue puesto en el mercado) cuyo nombre implica su origen distinto y 3) los obtenidos por circunstancias especiales: el daha saha yuhua o esclavo cautivado en batalla, "hombre que fue hecho botín". * El primero de los términos indica que había un componente genético en la definición del grupo social al igual que en el dzaya yuhui: mientras que los demás implican varias formas en que un hombre de cualquier grupo social podía ser esclavizado ya que el guerrero cautivado era por lo menos un hombre libre y los jugadores de pelota eran nobles. Cada uno de los términos resulta de hecho una iluminación del sistema social total, de esa concepción que el grupo tiene de su propio ordenamiento. La terminología revela además una gama variada de condiciones sociales.

Claramente la distinción lingüística es insuficiente. Los últimos grupos de tays, el de los terrazgueros y el de los sirvientes parecen más cercanos al grupo de esclavos que al de los hombres libres nacidos libres, hay evidencia de que las diferencias más finas eran las verdaderamente funcionales.

* Los términos son del Vocabulario de Alvarado. M. Jansen me ha ayudado a traducirlos. Entre estos últimos estaría también el esclavo del juego de pelota.

Se puede comprimir en uno los linajes del hombre llano y los vasallos humildes; en otro los de los terrazgueros y los criados. Existe de hecho el concepto tnuhundhi, literalmente, "conjunto de hombres de linaje bajo". También se pueden ignorar las diferencias sutiles entre distintos tipos de esclavos.

Aún así queda una estructura conformada por cuatro grupos irreductibles. a) el de reyes y nobles; b) el de hombres libres y comunes; c) el de hombres de calidad servil (terrazgueros y criados) y d) el de esclavos. Lamentablemente, las categorías sociales más minuciosas resultan difusas a la luz de la documentación colonial.

Sabemos, además algo sobre los tamaños de algunos grupos. En 1540 la clase de los nobles (todos) comprendía en general alrededor de un 3% de la población, pero alcanzaba hasta el 9% en algunos lugares. * Casi con seguridad los esclavos eran menos aún, pero no hay manera de estimar los tamaños relativos de los demás grupos.

Los cronistas nos presentan una simplificación radical de lo que debió ser el sistema social precolombino. Para el europeo las diferencias entre los polos se prestaban a una dicotomización fácil, desmentida por la terminología. De hecho dado el nexo de parentesco que provee el clan cónico (vid "La historia de la familia" Supra) es perfectamente concebible que personas de una misma familia amplia pertenezcan a todos los distintos grupos sociales. Para el centro de México se han encontrado datos que documentan esa posibilidad teórica como un hecho ** y la permeabilidad que ese rasgo da al sistema contrasta vivamente con lo que parecería ser una estructura muy rígida según la presentan los cronistas. De manera que es forzoso esperar nuevas investigaciones antes de

* P.N.E. VI. IV; p. 101. Las diferencias en los porcentajes de nobles en diversos lugares obedece con seguridad a la jerarquía de los asentamientos discutida atrás "La Geografía" Supra.

** A. Medina C. P.

calificar al sistema.

En el siglo XVI los lazos de parentesco no eran el principio organizativo fundamental. Aunque seguían funcionando como ligas del cuerpo estamentado, como en el caso de los dzaya yya, había capas que no estaban ligadas sino sometidas. Los elementos étnicos desempeñaban un papel secundario también; las referencias al distinto origen étnico de dominadores y dominados funcionaban sobre todo en el plano ideológico.

La relación tributaria distinguía y justificaba a los polos sociales que describe el cronista español. La calidad tributaria se traducía en un complejo sistema, formal de tenencia del suelo pública, comunal, usufructuaria; (el cronista agrupa a los terrazgueros con los hombres de pueblo, por ser ambos vasallos, aunque su relación con la tierra fuese distinta)* El principio organizativo era pues el político, la posición política era la determinante y la relación fundamental era la del vasallaje e indisociable de la posición social. A cada quien correspondía una calidad jurídica según su condición o marginación del aparato gobernante. Esa calidad marcaba a cada uno un acceso diferencial a los recursos, el tipo de tierra que podía tener y el beneficio del excedente social (tributo) que le correspondía.

La relación fundamental es la del vasallaje, justificado en términos de superioridad étnica y/o de dominio político estaba tasado en función de la calidad del vasallo (era mayor para terrazgueros que para hombres libres); a su vez el producto tributado era apropiable para los nobles según sus calidades. (Le correspondía una mayor y mejor parte a los de

* La dicotomización de la crónica española se fundamenta en el hecho de que el indio común, aún el libre, no tiene economía propia; el estado noble recoge, administra y redistribuye la totalidad del excedente y a veces quizás más que un excedente.

rango elevado). El tributo pues, define los grupos. *

Había varias formas de movilidad. Mediante el ejercicio sobresaliente de las actividades sociales prioritarias (militares y religiosas) un vasallo podía liberarse de la carga tributaria y ascender al grupo receptor del tributo. Todos los tipos de movilidad que comprendían a la élite estaban limitados por condiciones estructurales. El crecimiento de la élite militar estaba circunscrito por el riesgo de la batalla; el grupo de sacerdotes debía observar una castidad que limitaba su crecimiento. Costumbres paralelas refuerzan esas barreras estabilizantes: a un noble capturado batalla se le sacrifica en vez de esclavizarlo.**

Más conveniente para el sistema, y más libre, era la movilidad ascendente y descendente desde el grupo servil y hacia él ^{desde el grupo común.} Existe en mixteco antiguo el concepto de yodadza ñayuc ñahandi,*** librar de servidumbre, que significa: "devolver a alguien a su pueblo"; "devolver a alguien en calidad de hombre de pueblo u hombre libre"; "hacer soltar a alguien"; "hacerle a alguien la merced de soltarlo"; "hacer que alguien se libere y se vaya". No conozco ejemplos de estas "liberaciones". Los hay en cambio de poblaciones militarmente sometidas y automáticamente avasalladas. Ese era el sentido de la conquista militar, de manera que la población libre era teóricamente la no conquistada, la que conservaba a sus señores originales invictos.

Las supuestas castas o linajes no estaban pues totalmente cerrados; predominaba un sistema de órdenes sociales con funciones específicas. A excepción de

* Cabe reflexionar un poco sobre la naturaleza misma de ese nexo entre calidad social y tributo. En el caso de la mayoría agricultora, el tributo era "una renta de la tierra" sólo en el sentido amplio que dan a esa frase los economistas preclásicos. Ciertamente no era el alquiler de una propiedad noble. Su calidad de pago fiscal resalta en el hecho de que todos los vasallos están obligados a tributar, independientemente de que cultiven o no la tierra.

** Con seguridad lo prefería a ser degradado.

*** Junto con sus sinónimos Yodadza Tay ñau nahandi y Yodadza cacu ñahandi, cuyas traducciones libres doy en el cuerpo del texto.

los esclavo, los grupos sociales estaban corporados. Los tohondaa, en los consejos de los reyes, en las órdenes militares y en los diversos sacerdocios, son los gobernantes y los guerreros natos. Los tay ña yuc están a su vez organizados por barrios y pueblos, comprometidos con la defensa del señorío, cuya sobrevivencia les garantiza sus prerrogativas de hombres libres; los tay situndayu congregados por el mismo palacio o tecali al que deben tributar consiguen, con su tributo especial, garantizar el acceso a la tierra que necesitan para sobrevivir, a pesar de estar fuera del sistema de barrios. * El estado -el yya- es el garante de que cada uno se comporte como le corresponde; coordina este complejo aparato de corporaciones; regula sus complicadas jerarquías de señores subordinados y concilia las unidades contrapuestas: barrios, palacios, órdenes militares, sacerdocios. Dentro de tal orden toca a unos producir y tributar para que todos vivan; a otros (nobles y libres) proteger o aumentar los recursos territoriales para esa producción; a otros aun administrar esos recursos, organizar el trabajo y conseguir el favor de los dioses y por último al rey congregarlos en armonía y redistribuir el excedente tributario. (Véase "La Econcaña").

A cada grupo corresponde una forma diferente de vida. Un cuerpo de leyes estatuye las diferencias que separan a los diversos conjuntos, cada uno con derechos y deberes que corresponden a sus calidades. Mientras un noble pueda casarse con varias mujeres y tener mancebas, el plebeyo no se casa en forma ceremonial, se junta con una sola mujer a la que puede mantener. Detalles inspirados en el estatuto son reglamentados por una costumbre con fuerza de ley que impone al sacerdote un vestido distinto al del noble consejero y al del militar. En el campo de batalla cada cual combate con su contrapartida; hay un peinado y un tocado para cada uno según la condición y rango. ** La costumbre dicta quién puede cazar y quién puede comerse la presa; quien se debe inclinar ante quién; quién se puede

* Los únicos no agrupados son los que no son hombres, los esclavos que son por definición seres marginados.

** Relación Geográfica de Tlilantongo; PTNE. VI. IV, VI. pp. 74-75.

sentar en qué lugar y en qué momento, qué tono de voz y forma gramatical hay que usar para dirigirse a una persona de esta o aquella calidad.

Según Herrera, los nobles y principales mixtecos vestían "mextle y manta de algodón... cuanto más delgadas mejor", sus señoras "neguas y huipil" de lo mismo, "muy adornados". * Unos y otras calzaban sandalias de piel y usaban comúnmente joyas distintivas (anillos, aretes, bezotes y collares de oro y cristal). Se afeitaban cuidadosamente, depilándose con unas tenacillas de oro, y se bañaban "mañana y tarde en unas fuentes que para ello tienen en sus jardines". Vivían, en palacios de cal y canto con muchos apartamentos para las mujeres y mancebas que tienen... todos con sus aposentos bien esterados y apareados con cojines de piel de tigre y león... e ídolos en las paredes", donde eran bien atendidos por criados y esclavos. Comían en sus banquetes aves, venado y pescado y bebían cacao. Lo más probable es que esa descripción corresponda exclusivamente al grupo de los vyas y sus "casas".

Alrededor del palacio vivían los cortesanos principales que lo daban al rey algunas de sus hijas como mancebas y se casaban con las que aquel descartaba preñadas; servían como consejeros y medianeros en las cortes y vestían mantas de algodón con decoraciones especiales de pájaros, flores y águilas, que los identifican según su cargo y rango.*** Los principales capitanes usaban el cabello cogido hacia arriba, amarrado con tiras de cuero formando un mechón del que colgaban plumas a manera de insignia, especie de reto al contrincante que, para vencerlo, debía tomarlo y halarlo del mechón. Estos capitanes "que guiaban a la gente de los barrios en las guerras" peleaban sólo con contrincantes del rango correspondiente" resguardándose en la batalla, hasta que muerto uno entraba otro en su

* De ahí que la calidad de "hijo del rey" sea más metafórica.

** Herrera op. cit. pp. 318-326

*** Los principales se cubren dice Juan Suárez de Peralta con mantas atándolas a un lazo con un nudo... algunos traen por braveza y gala dos, y muy labradas de pájaros y flores, de lana teñida y de pluma y los que son principales hacen labrar en las mantas unas águilas grandes que es insignia de que es principal... Noticias Históricas de la Nueva España, Madrid, 1878, pp. 30-31 Dahlgren describe con detalle el vestido op. cit.

lugar", lucían rodilleras y otras joyas propias de su estirpe.

Los comunes, por contraste, vivían "con poca ceremonia" en chozas de barro. "Desnudos" apenas con un mante, las más veces de fibra de maguey; "desabrigoados" fuera de "una capa" del mismo material; comían casi sólo maíz, con un poco de frijol y calabaza. No usaban joyas... "ni gastaban en ídolos". Sus vidas de trabajo eran gobernadas por jefes nombrados por los señores, quienes a su vez elegían pregoneros año con año, para que cada mañana al despuntar del sol, "subidos en lo más alto de sus calpules y casas públicas..." llamasen y excitasen a todos diciéndolo "salid, salid a trabajar", y topiles para castigarlos "con rigor ejecutivo en faltando a su tarea". *

El cronista ni diferenciaba a los hombres libres tay ña yuc, de los terrazgueros. En parte, quizás esas diferencias estaban en proceso de borrarse y eran poco visibles. Aunque sabemos que los terrazgueros seguían siendo minoritarios en la Mixteca**, su nivel de vida debió ser inferior al de los hombres de pueblo y no tenían obligación de guerrear como ellos.

a) EL CONCEPTO ESPAÑOL DE ORDEN SOCIAL

Las crónicas españolas observan semejanzas notables entre el ordenamiento de la sociedad mesoamericana y el de los propios conquistadores. También los europeos del siglo XVI se concebían a sí mismos como una sociedad ordenada fundamentalmente en función de los papeles que a cada grupo le tocaba desempeñar, y también la sociedad española de 1520 estaba constituida por corporaciones, jerarquizadas y con esferas propias de actividad, cuyos divergentes intereses debían ser sometidos por el estado al bien común. Una serie de "pragmáticas reglamentaban también en España el consumo suntuario de artículos considerados propios de dis-

* Herrera, op.cit.

**Spores R. "Estructura Social de los Mixtecos" en la Estructura Social Precolombina. Carrasco y Braña eds. México, 1976.

tintos grupos sociales. Los nobles podían usar la gargantilla larga, el letrado una capa negra larga y el artesano colores llamativos.

Ese ordenamiento estamental respondía a las exigencias del racionalismo escolástico, que concebía como obligación del gobierno el asignar "lugares propios a las ocupaciones de cada uno, y proveyendo a las necesidades de cada cual según su condición y estado... y dando a cada quien su función" * La desigualdad entre los poderosos y los débiles era tan natural como el que unos gobernasen y otros se sometiesen.

Dice Solórzano

...cualquier república bien concertada requiere que sus ciudadanos se apliquen y repartan a diferentes oficios... entendiéndose unos en labores de campo, otros en la mercadería... otros en las artes... y otros en tribunales...; así también... conviene y es necesario que unos sirvan que son los más aptos para el trabajo y otros gobiernen y manden en quienes se halle más razón y capacidad... ayudándose empero unos a otros etc. **

Cita en su apoyo a los clásicos (Platón, Aristóteles) y a Santo Tomás y alude a la metáfora del cuerpo social (en que unos somos cabeza; otros pies etc.), análogo al cuerpo místico de Cristo.

Más allá de las similitudes superficiales, había diferencias profundas tanto en la teoría como en las estructuras reales de las sociedades confrontadas; diferencias de las cuales ni unos ni otros tenían necesariamente conciencia y que por su mismo etnocentrismo *** los cronistas europeos pasaron por alto.

En España la tierra se había cargado con un sentido semimítico "de fuente primordial de riqueza" y su concentración y monopolio eran atributos consustanciales de la nobleza. A través del medievo los señores españoles se habían enriquecido fundamentalmente con la cría y ceba de ganado, estableciéndose la máxima de que el ganado ennoblecía, no porque el oficio de criador fuese enaltecedor, sino porque para criarlo se necesitaba tierra y la forma más fácil de enriquecerse, teniendo la tierra, era la de criar ganado. La propiedad, como poder para

* Sto. Tomás de Aquino, *Del Gobierno de Principes*, op. cit. Supra "La Política".

** Solórzano y Pereira, op. cit. Lib. 2 cap. III

*** En cada capítulo he tratado el tema de cómo ese etnocentrismo influye en las crónicas como fuentes.

abuso (de la tradición legal latina) estaba íntimamente relacionada, dentro de la mentalidad conquistadora, con el status social. El atractivo que consecuentemente ejercería la propiedad de la tierra americana para los españoles resulta pues comprensible.

En el contexto americano el principio de estructuración socioeconómica, contenido en esa actitud hacia la tierra, era un elemento totalmente nuevo. Tradicionalmente en mesoamérica era la posición política y no la tierra la que determinaba el status social y la riqueza. En adelante la necesidad de tener tierra con ^{sería cada vez más evidente para el indio noble} que consolidar su status ante el mundo español. Para el colono español la avaricia por la tierra cobra pronto un nuevo sentido. Al negarse a reconocerle otro mérito, la corona refuerza su deseo de acumulación de tierra y riqueza.

b) EL IMPACTO DE LA COLONIZACION

En más de un sentido la conquista española fue un hecho avasallador. Se conservaron y continuaron los elementos de la organización social autóctona útiles al conquistador; en cambio pronto se descartó u olvidó casi todo lo que no le servía al nuevo amo. La concepción española de orden social que se impuso no tenía porqué reconciliarse con la visión vencida.

Ahora bien, a América antes de mediado el siglo XVI llegaron sólo unos cuantos aventureros. Como grupo, los conquistadores eran de origen muy heterogéneo. Hubo sin duda algunos hidalgos empobrecidos con espíritu de aventura; empero, como consecuencia de los repetidos indultos generales decretados para animar las expediciones, al momento de zarpar las flotas estaban llenas de "toda clase de haraganes y granujas... más viciosos que continentes; más idiotas que sabios, y más villanos que hidalgos" (?). Cuando por miedo de que dicesen mal ejemplo a

los indios, Cortés sugiere a la corona que prohíba "anden sueltos los españoles por tierra", aduce que "la más de la gente española que acá pasa, son de baja manera y suerte y viciosa". *

Al repartir el botín se siguen principios distributivos tradicionales, y se da a cada quien según su calidad. Efectivamente se distribuye todo con gran desigualdad; se dan algunas encomiendas de 25 mil ducados y muchas de 150 pesos. Pero el español acostumbra permitir cierto ascenso social al militar victorioso; la riqueza conquistada es mucha y los caballeros son pocos. En los primeros años hay al menos unos doce mil indios por cada beneficiario potencial. Luego, el tiempo de la conquista se sitúa fuera del tiempo social normal; es por definición tiempo legendario, en el que el orden normal se invierte.

La improbabilidad misma de los sucesos y la lejanía del lugar de origen del conquistador permiten un trastocamiento, un bouleversement en el que casi todos tendrían ocasión de cambiar de piel, de traje y de persona. Los conquistadores aceptan y defienden el derecho del rey, cabeza del orden político y símbolo congregador sin el cual las riñas hubieran desembocado en caos. La corona, es la única autorizada para conquistar. Pero el conquistador reclama, que el derecho real se ha concretado sólo mediante el riesgo de su vida, la destreza de sus armas, y la inversión de sus dineros; exige que la corona le reparta "la tierra", más bien a los indios (fuente de prestigio inmediato en su esquema señorial), aunque también el suelo en calidad de señorío y hacienda. El reparto a los indios en "virtual señorío" les brindaría la oportunidad de "estrenar tiempos vírgenes", de quedarse como fundadores de una nueva nobleza, en vez de regresar ricos a una condición de villanía.

Bernal Díaz expone el ideal conquistador cuando propone que la corona divida todo en cinco partes: una se la quede el rey, otra se reparta entre las iglesias

* Cortés, "Cartas y Relaciones de ... París 1866; Va. Carta.

y los nobles de Castilla a los que se quisiera beneficiar y las tres partes restantes,

sean para nosotros los verdaderos conquistadores que la ganamos... Según la calidad de cada uno, porque como su Majestad no ha gastado cosa alguna... ni sabía ni tenía noticia alguna de esas tierras... no podía alegar otro derecho. *

El derecho de conquista de estos nuevos señores es pues la premisa sobre la que se monta el nuevo sistema social y la dominación es el fundamento sobre el cual se sostendrá. Los conquistadores sienten que tienen más derecho sobre los indios que los señores españoles sobre sus siervos porque el hecho de sangre que justifica su derecho está más cerca y porque la "empresa de la conquista" era suya.

También se sienten con mayor derecho porque concebían a los indios como seres inferiores. Significativamente, aunque se considera "docto en asuntos de la tierra", ninguna "calidad" de los indios le parece pertinente a Bernal para resolver el problema del reparto.

En su triunfalismo, la raza vencedora presupone que su victoria probaba su superioridad. Conoce bien su ventaja tecnológica-militar, pero atribuye la victoria al plan divino y a su propio valor en la batalla. Así, su superioridad no es cultural (amulable con la adquisición de conocimientos e instrumentos nuevos), sino natural, innata e incluso teológicamente ordenada. Si se acepta este axioma, la subsecuente subordinación y explotación del indio adquiere su sentido de corolario lógico, de consecuencia predeterminada de una relación asimétrica entre seres desiguales. Y esto es lo importante puesto que el derecho de la conquista y su establecimiento de una superioridad racial sobrevivirán no sólo a los conquistadores-encomenderos, sino también a su esquema de organización social.

El nuevo amo asumió por lo pronto el dominio absoluto que habían tenido los antiguos señores locales, pero no tenía con su encomendado un vínculo cultural ni

* Díaz del Castillo, Bernal, La Verdadera Historia de la Conquista de la Nueva España, México, 1939.

de parentesco (real o supuesto), ni nada que le impulsara a respetar las costumbres ancestrales que habían regido la relación entre la nobleza y el común de los nativos. En un principio, dada la inseguridad prevaleciente, el encomendero tampoco tenía interés en la sobrevivencia y aumento de sus tributarios; quería capitalizar rápidamente su valor como mano de obra. Sobre recordar el trabajo en las minas. Se ocupa también a los indios de servicio para construir casas en las capitales. "Los levantan a las tres de la mañana y los trabajan hasta las siete y si hay luna más... sin premio alguno y sin los alimentos acostumbrados" dice Mendietta. Y añade: "Los encomenderos son amos de vida y hacienda y viven a rienda suelta". Motolinía que censura las exageraciones de Las Casas, confirma que los calpixques^{*} españoles, son la cuarta plaga en Indias después de la guerra, el sarampión y las viruelas.

La forma y calidad de la explotación se magnifica. Los itzecos no escaparon a esta codicia. El Códice de Yanhuítlan muestra a los mixtecos lavando oro en los ríos, vigilados por españoles armados. Los pueblos de la Mixteca entregaban c. 1530 tributo de esclavos sin que sepamos cuantos a sus encomenderos. Y unos cuantos esclavos precolombinos se multiplican hasta que entraban en la ciudad de México, provenientes de toda la Nueva España, "como manadas de ovejas" y "pronto valían a dos pesos el alma"^{**} Los primeros fueron quizás los peores años; la década en que las mujeres terminaron matando a sus hijos para que no sufrieran lo que ellas.

Todo el sistema social se invierte. Se convierte al señor indio de antaño en siervo y aunque es el hecho de armas el que instituye esa inversión, ésta se impone en términos raciales. Los caciques de la Nueva España se quejan en una carta al rey

* Administradores de encomienda de los cuales observa que aunque la mayor parte son labradores de España hanse enseñoreado de la tierra y mandan a los señores naturales como si fuesen sus esclavos... haciéndose servir como si ellos fuesen señores absolutos, de Motolinía, F.T. Memoriales 1941, pp. 15-20.

** Epistolario de la Nueva España T. 3, p. 97.

de que los españoles los trabajan a ellos junto con los *mozahuales* " sin hacer distinciones" y de que en cambio " todos los españoles son caballeros porque ni los vemos cavar, ni arar, ni otras cosas con las manos". * El obispo de Oaxaca se lamenta por entonces de la pobreza de los "señores naturales".

Hubo distintas maneras de entender las diferencias raciales. Sepúlveda concebía al indio como un bruto irracional, inferior por naturaleza; Soto, Vitoria, Las Casas y Quiroga lo consideraban un ser racional, inferior por cultura, a quien debían dar educación y predicar el evangelio, pero cuyas instituciones había que respetar e incluso proteger, en la medida en que no contravinieran a las leyes divinas y naturales. Ninguna de esas tesis prevaleció realmente. La corona utilizó una y otra según su propósito y para su conveniencia; ambas eran de todas formas imperialistas y racistas y suponían la existencia de diferencias y jerarquías sociales naturales.

En su etapa experimental la corona juega incluso con el mestizaje. Ordena a los conquistadores y colonos que se casen y ofrecen premios si lo hacen con cacicas o indias nobles. ** Ignorando las mercedes especiales y las consideraciones prometidas, la mayoría manda traer novia o va por ella a España. Por un lado el conquistador puede aspirar a casarse con la nobleza española. Aparte, se considera indigno el matrimonio con india, independientemente de su calidad. Casi por añadidura, el mestizo es un bastardo y por tanto los hijos de la pareja dispareja son considerados fruto y testimonio de un pecado, no por común menos culpable, porque

lo más ordinario es que nacen de adulterio o de otros ilícitos y punibles ayuntamientos porque pocos españoles de honra se casan con indias... al cual defecto de nacimiento los hace infames... y los más salen de viciosas y depravadas costumbres. ***

* *Ibid.*

** Motolinía elogia el casamiento con india noble, pero pocos de los conquistadores hacen caso; aunque muchos tienen concubinas y aunque quieran mucho a éstas y a sus hijos no se casan con ellas. Alvarado, Cortés se casan con nobles de la corte castellana, pese a sus *affaires* con indias nobles.

*** Solórzano y Pereira, *op. cit.* Libro 2 capítulo XXX

Al consolidar su control, especialmente después de mediado el siglo XVI, la corona desarrolla una política social más realista y coherente, firmada en el principio de la separación racial. En adelante se castiga de diversas maneras el mestizaje; se desconocen los derechos de los hijos de india noble y español, aislando dos potenciales aliados peligrosos. Esa política fue sorprendentemente consistente; el criterio racial seguirá siendo el fundamental para propósitos de registro (de censo fiscal y de registro eclesiástico) hasta fines de la época colonial; el principio de separación racial permea al sistema; segrega ámbitos sociales de funcionamiento diferente.

Entre la "gente de razón" se incluye a todos los que tienen algo de sangre blanca, pero se considera siempre superior al peninsular (exento de sospecha)*, mientras que se sitúa al fondo de la jerarquía a las castas mezcladas, designadas con nombres infamantes.

De 1530 en adelante, mediante una serie de decretos concordantes con el cambio político, la corona quita a la encomienda su jurisdicción, reduciéndola a una concesión de beneficio fiscal; prohíbe luego los tributos en esclavos y oro; suplantó a los calpixques con administradores reales (corregidores); tasa los tributos que los indios han de dar en función de la fuerza y actividad productiva de la población, mientras que en el ámbito político se establece el aparato gubernamental que ha de vigilar el cumplimiento de la nueva legislación y se planifican las organizaciones políticas que corresponderán a cada uno de los ámbitos sociales distintos.

Respecto del indígena, la nueva política real pretende llevar a cabo una "restauración de la nobleza" autóctona despojada por la conquista.** De acuerdo a su

* Solórzano y Pereira, *Política Indiana*, Libro 2, capítulo XXX; defiende a los criollos como legítimos españoles; esa defensa manifiesta que para mediados del siglo XVII se había desarrollado ya la teoría de la degeneración por influjo del ambiente como una expresión más de ese racismo. No todos, dice Solórzano nacen en el mismo clima; algunos son de clima templado, como el de España.

** Vid. Supra "La Organización Política"

propia visión estamental reconoce como "señores sujetos" a los caciques; como nobles parangonables al hidalgo español o a los principales; como súbditos libres a los macehuales; y como siervos a los terrazgueros. * Los indios se gobernarían mediante corporaciones cerradas (características del régimen estamental europeo) de acceso exclusivo a los nobles.

El proceso institucional esbozado en los últimos párrafos es bien conocido. La corona se las había arreglado para hacer naufragar el proyecto señorial de los conquistadores y había confirmado la calidad y prerrogativas de la antigua élite autóctona. Se ha subrayado repetidamente que esas reformas reforzaban el poder político del rey de España; prevenían la formación de una nobleza criolla descendiente de conquistadores, y evocaban la lealtad de la nobleza indígena sometida y restaurada, que no representaba ya ningún peligro. Poco se ha reflexionado sobre las consecuencias sociales que, sin embargo, están a la vista.

Al abolir la encomienda y rehusarse a reconocer la presunta nobleza de los conquistadores, la corona induce una diferenciación económica en la esfera social criolla. Al quitársele el obstáculo de una calidad por nacimiento, la riqueza se impone en adelante como diferenciador fundamental. Se estimulan así la industria y la acumulación y se da un barniz nuevo a las actividades productoras de riqueza, el comercio sobre todo en el esquema colonial. La élite novohispana no ve con desprecio el comercio y el propietario criollo no desdén especular con granos. Ciertamente posteriormente se otorgaron algunos títulos nobiliarios. Pero es muy significativo que, aunque debió haber numerosos descendientes de conquistadores, los títulos se dieron a las personas que podían comprar la nobleza en el Consejo. **

* Los *tay situnday* o *macehuals*, que en la época colonial no sólo debían pagar un tributo sino también podían y estaban a menudo obligados a dar servicio agrícola y doméstico a los caciques. Vid. Apéndice de Cacicazgos, Yanhuitlan.

** "Muy pocos", dirá Sierra después, "se otorgaron por servicios a la patria colonial". Los títulos proliferaron más tarde, cuando el Estado Imperial se sentía ya seguro de sí mismo; la idea aquí es que se aborta la posibilidad del surgimiento de una nobleza criolla con posible legitimidad para gobernar por sí.

El rico comerciante tenía una posición semejante a la del hacendado, con la diferencia de que la ganancia comercial tenía un mayor potencial de acumulación. Los hacendados propietarios intentaron concebirse a sí mismo como una nobleza sin título y mantenerse separados del comerciante. Pero no lo lograron, el espíritu de la nueva sociedad criolla es distinto. Fray Domingo de Navarrete narra que poco después de llegado a América presenció el disgusto de un hacendado que objetó el que se le quisiera hacer marchar en una procesión junto con su cofrade comerciante, porque cada rango

debía marchar por separado"; a lo cual uno de los comerciantes respondió que le gustaba lo que ha dicho el señor N. porque no es propio que nosotros que tratamos con terciopelo, sedas ricas, telas de oro... et., tengamos que mezclarnos con los caballeros que tratan con maíz, tomate y chile. *

El sistema colonial previó en efecto una estratificación socioeconómica, entre españoles. Los criterios estamentales no se abandonaron total y repentinamente; quedaron residuos importantes de una concepción tradicional. Los cargos públicos (alcaldías, aduanas, etc.), tan importantes para acumular fortuna, se asignaron ostensiblemente a personas de cierta calidad. Pero la posesión del dinero se convirtió en el diferenciador fundamental: los cargos se compraban y la "calidad" del individuo corría diversa suerte según lograba aprovechar, o no, su posición para acumular riqueza.

El sistema distinguió al español del grupo de mestizos, sirvientes, peones o artesanos, cuya calidad se definió en términos ocupacionales y cuyas posibilidades de acumulación se limitaron negándosele ^{el} acceso a la tierra y a los oficios más remunerativos y controlando mediante el arancel (el precio y el sueldo justo), la renta de los oficios que se les asignaban. Asimismo, se distinguió racialmente a la gente de razón (que abarcaba a todos los anteriores) de los indios.

* Cit. en Israel, *Race & Class & politics in colonial Mexico*; Oxford, 1975.

Entre los indios se supusieron diferencias estamentales que, al igual que las raciales, el sistema concebía como innatas, de sangre. Dentro de cada estamento estaba prevista cierta movilidad. Era natural que, en un mismo grupo los individuos más hábiles prosperasen y acumulasen riqueza mientras otros empobrecían. Sin embargo toda movilidad debía darse dentro del propio estamento. Un cacique no podía perder sus propiedades vinculadas por mucho que empobreciera. * un principal podía llegar a enriquecerse, pero no a tener un mayorazgo; o podía empobrecer, sin perder nunca su condición de noble y existía siempre la posibilidad de una nueva acumulación a partir de su calidad personal. Cada grupo tenía ciertas obligaciones. Los principales aportaron el capital inicial

para fundar un hospital de pobres en Nochistlán, a los macehuales les tocó cultivar una milpa común para sustentarlo año con año ** Las diferencias están estatuidas legalmente.

Entre macehuales no debió darse una diferenciación significativa ya que al garantizar al común la tierra de los pueblos y permitir ^{les} únicamente criar ganados en forma colectiva; ningún individuo podía acumular riqueza individual.

La confirmación del esquema estamental, en la esfera indígena, representa otra faceta de la política de la corona. La idea escolástica del derecho de gentes la obligaba a reconocerle a la nobleza autóctona la calidad que había gozado antes de la conquista. Por otro lado, las primeras décadas de la colonización habían tenido un brutal aspecto disolvente en el mundo nativo, minando la fibra y cadena de la organización sociopolítica.

La pretendida restauración del antiguo régimen era necesaria para reorganizar a la desbandada sociedad del indio y para racionalizar su explotación de acuerdo a un

* "Relación de Nochistlán" P.N.E. vol. IV ítem 17.

** Ni siquiera por una acumulación de deudas que no pueden legalmente comprometer una propiedad vinculada. Vid. "Apéndice de Cacicazgos."

proyecto de colonia permanente.' De hecho, la "restauración" creaba un estado paralelo y en cierto grado autónomo, con sus propias reglas sociales y políticas, pero concebido en términos de categorías europeas que lo desvirtuaron desde un principio en tanto vuelta al sistema antiguo. Más que de una restauración habría que hablar pues de la institucionalización de un sistema feudal, relegado a la esfera de la sociedad subordinada y por lo mismo degradado a los ojos de los españoles. La segregación racial significaba que la calidad que se reconocía al indio noble tendría plena validez sólo dentro de la esfera social indígena. Un comerciante español, sin más título que el de "don" del dinero, podía mirar de menos a un descendiente de antiguos reyes.

Quizás porque estaba en proceso de cambiar su valorización de "nobleza", el criollo no mostró inicialmente preocupación alguna por la "dilatación" del grupo de nobles indios,* que se dio a raíz del caos provocado por la conquista y que pretendió establecerse definitivamente con la restauración de la nobleza y mediante las nuevas instituciones políticas creadas por la corona. Fue hasta la visita de 1562 cuando, por razones principalmente fiscales, se intentó frenar el ensanchamiento desmedido del grupo de indios que pretendían ser nobles. **

No podemos precisar qué tan importante fue el ensanchamiento inicial mientras no tengamos estudios más cuidadosos sobre las proporciones de la élite precolombina y de la colonia temprana. Parece que este fenómeno fue más importante en el centro de México donde sin duda la destrucción de la nobleza mexicana durante la guerra, indujo una movilidad entre los sobrevivientes.

Sin embargo, a lo largo de la época colonial, la nobleza indígena en general debió asimilar a nuevos miembros que ascendieron mediante el sistema de cargos de república, establecido a fines del siglo XVI. La integración al cabildo, que implicaba una movilidad ascendente, era en primer término política (así operan los sistemas estamentales) y no económica. La incorporación de indios no nobles al gr-

* Miranda y Zavala

** Lic. J. Valderrama, Cartas. cít.

po de principales se dio en la medida en que la élite original perdió el control del gobierno local, fenómeno estrechamente vinculado, en el espacio y el tiempo, a la penetración española. *

La política social de la corona respecto del indio común evolucionó también significativamente en la segunda mitad del siglo XVI. Un paso fundamental fue convertir a todos los indios en súbditos del rey. Al incorporar efectivamente a varios grupos "subnacehuales" (esclavos y terrazgueros), al de los súbditos libres, se simplificó en forma importante la estructura social. Se redujeron las diferencias entre los grupos de bajo linaje, equiparando al libre con el de calidad servil; se limitó simultáneamente el beneficio que de su antigua sujeción derivaban los nobles autóctonos, y se desconocieron las exenciones fiscales de la nobleza inferior, minando -en teoría- la base de la antigua jerarquización. Es en este sentido que se puede hablar de una "homogenización" social a fines del siglo XVI. **

A largo plazo, la calidad de súbdito libre del rey benefició al macehual, pero se conservaron las categorías jurídicas distintas que diferenciaban a los indios según criterios europeos y se institucionalizó una nueva diferenciación social a través de una política que "protegía" (ampliaba) un régimen colectivo de tierras de comunidad al tiempo que -contradictoriamente- "reconocía" (inventaba) los derechos territoriales de los señores nativos sobre sus antiguas jurisdicciones. Se articuló también una política económica que reforzaba esa diferencia en varios ámbitos. Se permitió a los caciques ejercer con cosas "de castilla"; no así a los comunes. A las comunidades se les permitió criar ganados en forma

* Que por supuesto es diferente para cada región.

** Gibson op. cit. Carrasco y Broda, Estructura Social Precolombina. México, 1978. Explicativo en su contexto, el concepto de homogenización social colonial ha sido desvirtuado historiográficamente. En realidad hubo poco más que una reasignación en beneficio del fisco y de la jurisdicción real, consecuente con la política centralizadora de la corona. La eliminación de los privilegios fiscales que significó la visita de Valdeerrama debió jugar un papel clave si recordamos que era precisamente la obligación y el disfrute del tributo lo que definía los grupos sociales precolombinos. Vid. Supra p. 19

colectiva, prohibiéndose las crianzas individuales de los indios comunes sin licencia especial. A los principales se les dejó criar ganados propios en las tierras de las comunidades. Y a los caciques se les mercedaron en propiedad tierras "realengas" (?) para estancias de ganado, y se les otorgaron licencias para fundar trapiches. * La legislación negó así la posibilidad de acumulación al común de los indios al prohibirles la circulación de la tierra y la cría individual de ganados; permitió un margen más amplio a los nobles principales, licenciándolos para usufructuar individualmente los recursos comunales y potenció la franca y abierta acumulación de los caciques. Al distribuir los recursos, de acuerdo a sus propios criterios jurídicos proveyó las bases de una nueva jerarquización, garantizando la sobrevivencia y reproducción de las distancias sociales estamentales en el contexto de la nueva economía colonial.

El español implantaba pues un modelo de sociedad de equilibrios, estática y estable. Estableció dos regímenes políticos y jurídicos distintos, para dos poblaciones racialmente segregadas e institucionalizó para ellas dos sistemas sociales paralelos; ambos fundamentalmente nuevos. Alrededor de las ciudades y haciendas españolas indujo una diferenciación socioeconómica de nuevo cuño. En las regiones indígenas implantó un sistema estamental, basado en el prototipo feudal, al tiempo que pretendió restablecer al orden social antiguo. En la práctica esos sistemas no pudieron mantenerse aislados. La teoría sociopolítica que los sustentaba y dividía no impedía que el desarrollo económico y social los fundiera.

c) Evolución de las Instituciones Sociales

El desarrollo de una economía mercantil capitalista cada vez más vigorosa, minó las concepciones estamentales desde los primeros tiempos, estimulando la producción y acumulación individual en todos los niveles y contagió a los indios los criterios diferenciadores del grupo dominante. El sistema social español indujo el gradual desquebrajamiento del orden estamental, imponiendo con

* Miranda "La ganadería indígena" Vida Colonial y Albores de la Ind

ciones sociales y económicas disolventes. El mestizaje biológico por su lado diluye las diferencias entre las poblaciones segregadas al tiempo que creaba una población que no cabía en ninguno de los sistemas teóricos y que por lo mismo contradecía

Con la pérdida de claridad divisoria, se desarrolló el llamado "sistema de castas" que presentaba toda una gama de mezclas, designadas con nombres de animales (lobo, coyote, etc.) o de intención denigrante más pura ("tente en el aire", "salta pa'trás" y "no te entiendo"). Rechazados por el sistema social, los mestizos se constituyen en el problema del sistema; al no tener derechos y obligaciones con las instituciones son automáticamente un grupo disolvente de esas instituciones. Y al no tener un lugar previsto, su existencia plantea un problema de desplazamientos que desquicia la organización.

También en el ámbito indígena se aplica el principio de la superioridad racial, pero a la inversa: entre más mezclado mejor. Lo óptimo era ser "casi español" cualquier mezcla era mejor que ninguna y lo peor era ser indio puro.

El reconocimiento de que la inferioridad del conquistado podía devaluar el mérito de la conquista que justificaba su dominio hizo vacilar al criollo, quien recurrió a la artimaña de inventarse dos indios. Uno, el vencido por los ancestros fundadores, gobernado por sus propios reyes y emperadores con admirable "orden y policía" y constructor de obras grandiosas... Otro, su descendiente, socialmente indiferenciado, en forma misteriosa degradado, que por razones oscuras deviene en holgazán, borracho, vicioso, incapaz y necesitado de la tutela que paternalmente deberá proveer su dominador. Al "indio arqueológico" se le presenta desde el siglo XVII en los arcos triunfales y en las obras literarias que se escenifican para dar la bienvenida a un virrey; por el indio vivo se siente en cambio una mezcla del cariño y profundo desprecio. Esa teórica dualidad está basada en una observación al indio del siglo XVIII no es por supuesto el mismo que

el del siglo XVI;) pero es una manipulación ideológica del hecho cuyas causas esconde. El criollo posterga así la contradicción desconcertante de su argumento; convierte la historia patria en un mito autojustificante y evade la reflexión sobre las consecuencias del acto fundador y del prolongado dominio colonial.

Un sistema tan rígido e idealista (racionalista) tenía que funcionar imperfectamente desde un principio, pero el modelo de las sociedades paralelas tuvo una fuerza formidable y se sostuvo hasta por lo menos el siglo XVIII a pesar de las diversas fuerzas que actuaban con contra.

Se sostuvo de una manera más patente ahí donde esas fuerzas fueron, en términos relativos, más débiles, permaneciendo casi intacto en zonas indígenas como la Mixteca hasta principios del siglo XVIII. La evolución del sistema social tuvo ciertamente diferentes dinámicas regionales.

En el centro de la Nueva España los efectos de la interrelación de los dos sistemas se manifestaron de inmediato. Impulsado por la mercedación de tierras "realengas", el desarrollo de las haciendas implicó una proletarianización de la población desplazada y una diferenciación socioeconómica moderna, clasista. Ahí desaparece muy pronto la nobleza autóctona y se observa, desde principios del siglo XVII, una creciente escisión de la población indígena entre los comuneros y en peones de hacienda. *

A pesar de las garantías legales, los cacicazgos del centro de México no pudieron sobrevivir a las tempranas transformaciones coloniales, perdiendo consecua-

* Miranda y Zavala, en Caso ed., 1950. A primera vista las conclusiones de Miranda y Zavala están reñidas con las observaciones de Gibson citadas arriba. Gibson habla de la homogenización de varios grupos fusionados con el macehual mientras que aquellos hablan de escisión de los macehuales. Miranda y Zavala hablan del ensanchamiento del grupo noble mientras Gibson concluye que hubo un deterioro de la élite. Estas aparentes contradicciones se basan, sin embargo en desfases cronológicos no precisados por los autores. La dilatación de la nobleza especialmente notable en la primera mitad del siglo no contradice sino que en parte explica la pérdida de prestigio y deterioro general del grupo después de las reformas de 1562. La homogenización social que Gibson esboza para la segunda mitad del siglo XVI no se contrapone necesariamente a la escisión de ese mismo grupo en los primeros años del siglo XVII; tanto porque la antecede como porque al salir de sus comunidades para convertirse en peones los indios dejan de ser indios propiamente hablando y conforman una clase en que se los define, de acuerdo al modelo clasista, en función de su relación con los medios de producción.

tenente su control político y su posición social. Tal vez porque algunos documentos dan pie a esa impresión varios de los estudios recientes que tocan el tema suponen que, a partir de entonces, la organización social indígena quedó condicionada únicamente por la comunidad corporativa. Suponen además que, como los indios compartían dentro de esa comunidad una tenencia colectiva del suelo, es decir una sola relación fundamental con su medio de producción, y una misma calidad jurídica y fiscal, semejante organización no podía sino producir el comportamiento cohesivo de una masa no diferenciada, identificada con la comunidad igualitaria que se enfrentaba al enemigo externo: el español hacendado o el funcionario recolector de impuestos.

Esto implica que, al desaparecer el cacicazgo, se anularon todas las diferencias sociales en el interior de los pueblos de indios, no se considera que los cacicazgos parecen haber caído debido, en parte, al embate de un nuevo grupo de macehuales enriquecidos que les arrebataron el control de los gobiernos de república.* Tampoco parece tomarse en cuenta que al desaparecer los caciques quedaban los nobles de menor rango. Quizás esto se debe a una confusión semántica. Inspirado en alguno de los documentos que los agrupan, Gibson utiliza la frase "cacique y principal" ** y algunos de sus lectores parecen asumir que se trata en efecto del mismo personaje. Pero los principales formaban un grupo aparte, conservando muchos de sus privilegios originales (monopolio de los cargos consejiles y licencias económicas especiales para la producción y el mercado), incrementándolos (accedían luego al cargo de gobernador) e incluso rebasándolos (crian ganados mayores, que no les estaba permitido, etc.). Desde el cabildo controlaban y administraban las tierras y cajas de las comunidades, que reunían la casi totalidad del excedente eco-

* La distribución de la tierra es un factor importante pero sólo uno de muchos factores que determinan la distribución del ingreso y por tanto el grado de diferenciación social, y en el caso de los caciques el control de la tierra y el control político estuvieron íntimamente vinculados (vid. "La Organización Política" Supra. Para los macehuales enriquecidos véase Bernardo García "Indians Conquest... cit.

** De hecho la cédula que prohíbe se llame "señores" a los antiguos señores especifica que se les ha de llamar principales. Vid. Cédula Cit. en Solórzano libro 2 cap. XLVII. La frase "cacique y principal" tal y como la usan los documentos se refiere a la persona que tiene y presume de ambas calidades.

nómico indígena, utilizando ese control para reforzar su jerarquía. Abundan las quejas al respecto, en toda la Nueva España y a lo largo de la época colonial. *

Si bien es cierto que en el centro de México la destrucción de la nobleza autóctona, la crisis demográfica (1580-1620) y la proletarianización de parte de la población impulsaron un temprano ascenso macehual a los cargos de república, esto no significó que los macehuales que ascendieron, borraron las diferencias sociales, sino simplemente que cambió la forma de definir las.

En la Mixteca, como en otras regiones indígenas semejantes,** los caciques sobrevivieron a la primera crisis colonial; se adaptaron a su nuevo contexto, consolidando una posición económica nueva (propiedades ganaderas) que a su vez les permitió conservar el control político y el prestigio social que sus congéneres en el centro de la Nueva España perdieron desde fines del siglo XVI, conservando así su peso económico relativo y muchos de sus privilegios políticos hasta principios del siglo XVIII, pero la mayor parte de ellos no sobrevivieron la crisis de mediados del siglo XVIII. Para entonces los principales mixtecos que asimilaban a un numeroso contingente de nuevos miembros (ascendidos a sus rangos mediante el servicio en los cargos) asumen el control. En vez de debilitar-los o desprestigiarlos, en un primer momento la asimilación de nuevos elementos fortificó y legitimó el liderazgo de los principales. La inmensa mayoría de los macehuales no tenía todavía a mediados del siglo XVIII más que sus bienes de comunidad.***

* Desde la "Descripción" del Arzobispo de México de 1570 hasta los "Estudios" de Nbad y Queipo, referidos más bien a la zona de Michoacán c. 1795.

** Ningún cacique mixteco murió en guerra contra el español y no se da ahí el caso de nuevos caciques en el siglo XVI, cuando la antigua nobleza conservó sus posiciones. En la Mixteca la creación de caciques fue un fenómeno del siglo XVIII. Véase "La Organización Política" Supra.

*** Cuadernos de la recolección del diezmo en las Mixtecas Alta y Baja MCD. Serie microfilmada de documentos para la Historia de Oaxaca. BNMNH.

**** Vid. Supra "La Organización Política"

Tampoco hubo en la región un crecimiento importante de haciendas ni una proletarización, como en el centro de México. Esto no significa que, en la Mixteca, el sistema social fundado por la legislación del siglo XVI permaneciera inalterado.

Se dio ahí una privatización generalizada de las tierras comunales desde fines del siglo XVII, cuando los comuneros compraban y vendían sus parcelas de repartimiento como si fueran propiedades. Para entonces muchos indios comunes tenían además crías o chinchorros particulares de ganado menor. La privatización de las parcelas en las crías particulares debilitaban necesariamente del sistema social teórico dando origen a un proceso de diferenciación social económica. La privatización significaba que una parte de la tierra comunal se había transformado en mercancía; en un bien intercambiable que podía perderse o acumularse, beneficiándose con este proceso los grupos mejor situados para usufructuar en forma individual los recursos excedentes del común.

La incorporación de la tierra al mercado restringido de los pueblos actuó pues como una fuerza centrífuga que desintegraba a la organización comunitaria, pieza clave del sistema estamental. La creciente y vigorosa penetración de la economía española debieron a su vez reforzar el proceso de jerarquización dentro de la comunidad, agudizando los conflictos. El predominio macchual en el cabildo mixteco hacia fines del siglo XVIII, es un hecho incontrovertible (Ver Cap. II. Organización Política: Estructura) consecuencia al parecer de una rebelión contra los principales privilegiados.

Estos cambios políticos afectó necesariamente la estructura estamental basada en las instituciones políticas corporativas.

Los conflictos entre principales y macehuales, y la consecuente decadencia del cabildo, deterioraban a su vez la cohesión del grupo campesino, facilitando la desarticulación de sus instituciones y el desquebrajamiento del sistema estamental.

Otro factor, de disolución del sistema que llegó tardíamente a la región fue el mestizaje racial. El siglo XVIII fue el siglo del mestizaje en la Mixteca. (Véase La Demografía: "Estructura y cambio racial"). Con la mezcla racial se quebrantaba la barrera de sangre que separaba al mundo social indígena del español.

La disolución del sistema colonial y la creación de un sistema social moderno no sería sin embargo una evolución mecánica de los factores disolventes: del desarrollo económico, del conflicto político al interior del pueblo o del mestizaje racial. Fue el resultado de la lucha de los grupos interesados en el cambio, con el apoyo y colaboración activa del estado, cuya política tampoco permanece estática. Desde la segunda mitad del siglo de la conquista la política social de la corona se había fundado en el principio de la separación racial; los borbones revolucionan ese principio.

En rigor esas leyes se violaban desde el siglo XVI. * En la práctica el empuje económico del sector "de razón" atrajo a su vez un influjo de mestizos y otras castas que se reprodujeron y dispersaron por la sierra en la segunda mitad del siglo XVIII. Algunos se hicieron de ranchos de labor; otros alquilaron tierras a las comunidades y a los caciques para ranchos de ganado. Pero no obtuvieron ni seguridad en su posesión de las tierras, ni acceso al gobierno local que siempre los consideró extraños, aún cuando después de una generación ellos se consideraban a sí mismos "hijos del pueblo". El principio legal se conservó y los indios apolaron a él repetidamente. **

* En la Mixteca no había ciudad ni villa de españoles y no debió haber por lo mismo ni españoles ni mestizos. Y sin embargo desde fines del siglo XVII, una parte substancial de las poblaciones de Justitlanuca y Teposcolula era de "españoles"

** Vid. "La Demografía"; "Estructura Racial..."

Los borbones cuestiona y terminan por ignorar ese fundamento. Haciendo caso omiso de la tradición legal, Galvez atribuye a los jesuitas "el falso principio" de mantener a los españoles separados de los indios y lo da por abrogado con el decreto de expulsión (1767) en el cual, en efecto, se explicita "que sería bueno" establecer en las misiones de la compañía a algunos españoles.* El Obispo de Guatemala, Lorenzana recomienda y obtiene en 1771, una Real Cédula promoviendo la idea de castellanizar al indio y vestirlo a la española. ** Esto implicaba por supuesto darle una ropa que no podría fabricar y "liberarlo" del trabajo de fabricar la que usaba, despojarlo de uno de los principales elementos de su identidad cultural, liberando mano de obra para otro fin... Había que permitir y agilizar el trato entre los indios y la gente de razón, tanto en favor del progreso económico, como para el buen gobierno de todos. El Virrey Revillagigedo asume esa posición en su "Memoria" a su sucesor, Branciforte, quien escribe poco después que,

la introducción de familias españolas entre los indios los hará de trato más dócil; les conservará mejores sentimientos de religión; hará florecer el comercio y con el tiempo se irá constituyendo un solo pueblo más útil ***

El cabildo eclesiástico de Valladolid, infiltrado por varios prelados ilustrados, criticaba (c. 1790) la separación racial del indio en términos que Humboldt califica unos años después de "les plus sages... les plus libéral". En breve pues, al mismo tiempo que se reforma el aparato estatal y el sistema económico, se promueve una política social nueva, de integración racial y se abandonan los principios legales segregadores estableciéndose una libertad de movimiento de facto, correlacionada con el esparcimiento de rancheros mestizos por la Mixteca, en la

* En el norte la segregación había sido desde tiempo atrás una de las principales razones de conflicto entre los colonos y las misiones españolas, a quienes los primeros acusaban de querer monopolizar la economía.

** Morner, op. cit. p. 340

*** Cit. en Ibid., p. 342.

segunda mitad del siglo XVIII. Esa política impulsó en última instancia la fusión de los sistemas sociales paralelos que venimos estudiando.

LA ESTRATIFICACION SEGUN EL DIEZMO 1749-1820

Al igual que los demás registros (civiles y eclesiásticos), el decimal dividía a la población en categorías socioraciales, registrando por separado "los diezmos de españoles y gente de razón" y los de indios.* En las listas de los diezmos indígenas se registra siempre cuidadosamente el título alusivo a la calidad. Las instituciones fundamentales sobre las que están contruidos el sistema, el cacicazgo y la comunidad corporada subsisten. Algunos nobles empobrecidos conservan en el registro su calidad de "don", a pesar de que diezman muy poco. Los sectores del sistema económico parecen estar proporcionados según lo previsto. En 1747 los nobles producen 14% del producto; los indios comunes 51%; las corporaciones indígenas poco más del 27%; de manera que en total los indios producen 92.5% del producto decimal. Los "propietarios" españoles (trapicheros, curas y rancheiros) producen el 7.5% restante.

Esas mismas cifras reflejan ya el desquebrajamiento del sistema de estamentos y la desestructuración de las instituciones tradicionales. En cifras redon-

* La información estadística sobre la estratificación y el cambio social en los siglos XVIII y XIX es abundantísima. Hay una serie de padrones y censos para la segunda mitad del siglo XVIII entre los cuales resalta el Censo de 1793-1805. W. H. H. J. Hance, han estudiado recientemente la estructura social de la ciudad de Oaxaca basándose sobre todo en este Censo. Pa el estudio de la sociedad rural indígena, sin embargo, estos censos son menos prometedores. Engloban a la población por partidos muy grandes (al contrario que en la ciudad) y utilizan categorías diferenciadoras demasiado burdas. Con el Censo de Revillagigedo, por ejemplo no podríamos averiguar más que había unas ciento veinte mil personas en la zona de estudio; que un 80% eran indios de clase tributaria; que los caciques representaban un 0.06%; los gobernadores 0.8% y que la categoría de reservados comprendía un 6% de la población, sin que sepamos con certeza a quien abarcaba esa denominación. Los archivos locales contienen por otro lado múltiples padrones locales, confeccionados para fiscalizaciones especiales, útiles para propósitos de análisis de pueblos sueltos. (Vid. La Demografía). Para estudiar la estructura social Mixteca la fuente más prometedora, completa y detallada es el registro del diezmo pagado anualmente en los pueblos al recolector eclesiástico. El diezmo se viene utilizando desde hace tiempo para estudiar la estructura, tendencias y coyunturas económicas povohispanas, pero es poco conocido todavía el valor de la fuente para el estudio de la estructura y de la estratificación social. Para la discusión siguiente hemos analizado los "Censos de Recolección del diezmo de la s Mixtecas Alta y Baja" Archivo de la

Los cambios se aceleran en la segunda mitad del siglo. Con la inminente desaparición de los cacicazgos (víctimas de su avaricia territorial que los enajenó de sus comunes y convirtió en rentistas de españoles) el sistema sufrió un grave quebranto.

La subsecuente pérdida de poder de los principales (como grupo hegemónico) induce a la fragmentación de la corporación política del indio. La eventual desarticulación de las comunidades debilitadas por sus conflictos internos y destruidas, finalmente, por el ataque frontal (la desamortización gaditana) de un nuevo estado, que aspiraba a instaurar un orden sociojurídico y económico moderno le propina al sistema un golpe demoledor. Efectivamente, para fines de la época ⁴ la contribución de los nobles al producto decimal es prácticamente nula (0.5%) la proporción comunal de la producción desciende a un 15% y sigue decayendo. Se sigue separando a los diezmatarios "de razón" pero aparecen entre ellos muchas personas que diezman sólo uno ó dos pesos y que debieron de ser sirvientes de los ricos. El título de "don" se utiliza cada vez con mayor lasitud, y con mayor frecuencia relativa, en relación a diezmatarios de elevado ingreso. Es decir, decaen las instituciones sobre las que se apoya el sistema (corporaciones y nobleza); los estamentos se polarizan y las categorías correspondientes pierden su rigor.

Una lista de los vecinos capitalistas de la jurisdicción de Tepozcolula de c. 1821 ^{**} registrada junto a los nombres de los grandes comerciantes españoles de las cabeceras a varios alcaldes y principales de los pueblos, con apellidos indígenas conocidos, cuyos capitales van desde el mínimo de \$250 hasta 6 y 12 mil pesos. La revolución de la Independencia provoca al parecer la catálisis del cambio. Para 1826, el registro decimal no distingue ya ninguna categoría socioracial. Ha triunfado, por lo menos en el aspecto formal, la idea de la igualdad jurídica de los ciudadanos y de su diferenciación económica. En adelante las diferencias entre individuos son diferencias de circunstancia, no de calidad; y las

* Las cifras citadas corresponden al período 1791-1805.

** AJT. Leg. 74; exp. 36.

circunstancias diferenciadoras son económicas . Todos tienen el mismo status político y a cada ciudadano correspondará un voto para elegir a un único ayuntamiento, sin importar su raza o la honra de sus ancestros. Pero regresemos para rastrear cronológicamente los tempos de ese proceso de cambio.

En la segunda mitad del siglo XVIII los diezmatarios representaban en la Mixteca aproximadamente a una cuarta parte de las unidades domésticas campesinas * de manera que tres cuartas partes de los habitantes de la sierra no diezaban, sencillamente porque no producían en forma individual los productos gravables. Esa comprobación establece un primer nivel de diferenciación social, probablemente el más importante. Mide las proporciones del grupo de los que tenían para producir directamente un excedente y los que no. La población no diezmataria debió abarcar efectivamente a la gran mayoría de los macehuales, legalmente imposibilitados para producir excedentes ganaderos y a químenes se les dificultaba cualquier otro tipo de producción de excedente individual. Se trata de hecho del escalón más bajo de la sociedad mixteca que se limitaba a producir los granos de subsistencia y otros insumos vitales.

De todas formas esa población no escapaba totalmente al diezmo. Por principio, a través del tercer cuarto del siglo XVIII, las comunidades y cofradías diezaban entre un cuarto y un tercio del valor decimal recolectado en la región.

En algunos de los curatos más pobres la contribución de esas corporaciones representaba tres cuartas partes del diezmo curatal. Y en tanto que los macehuales eran la inmensa mayoría de los cofrades y comuneros, esa producción colectiva era suya. Importa subrayar la importancia que debió tener la producción corporativa de bienes esenciales (granos y ganados), como una reserva y como un elemento de cohesión social para ese gran volumen de la población que apenas producía lo estrictamente necesario.** En segundo lugar la república de cada pueblo recolectaba entre los macehuales un diezmo de aves y cerdos "de particulares varios" que el

* Vid. Apéndice Metodológico.

** Vid. Infra "La Bronceía"

gobernador o el alcalde entregaba en nombre de todos al recolector y que alcanzaba a sumar 21% del valor decimal a mediados del siglo.

Sabemos que dentro del grupo de los no diezmatarios había diferencias a su vez, basadas sobre todo sobre la cantidad de tierras de repartimiento que lograba acumular y conservar cada familia. Los campesinos podían además tener un burro y un par de bueyes y, sin embargo, no diezmar. Y la diferencia entre quienes tenían y quienes no tenían un burro y/o un par de bueyes era importante en el contexto del pueblo. Implicaba otras diferencias respecto de la cantidad de tierra que podían efectivamente cultivar ; respecto del tipo de semilla que podían sembrar y del tipo de rendimiento que podían esperar de sus respectivas cosechas. Por ejemplo, no se podía cultivar trigo sin bueyes (propios o alquilados) y aunque la cofradía podía tener algunos, no tenía para todos. Aunque no cultivaran más que granos tradicionales, los no diezmatarios podían cosechar cantidades dispares de estos.

Pero no tenemos formas de medir esas diferencias y es improbable que quien tuviese suficiente tierra para producir excedentes importantes de maíz no diversificara su producción o al menos no dedicara una parte de sus tierras al cultivo más rentable del trigo, más resistente a las heladas y sequías, entrando así al conjunto de los diezmatarios. De hecho, la producción triguera debió ser un importante vehículo para el enriquecimiento original de los macehuales que luego utilizaban el dinero obtenido para comprar ganado. El pequeño "chinchorro de ganado" implicaba a su vez una optimización del uso de la mano de obra familiar dando pie a un nuevo ciclo de acumulación.

Hablemos ahora de los diezmatarios: un número de macehuales enriquecidos; (pequeño en términos de la población total pero mayoritario en relación a los contribuyentes) los principales; los caciques; los españoles y otra gente de razón afincada en la sierra. A mediados del siglo XVIII, los diezmatarios de la Mixteca s distribúan de la manera ilustrada por la gráfica I: (Histograma de 1740).

Si montamos esa pirámide sobre la base de la población no-diezmataria podemos reconstruir la siguiente distribución simple.

ESTRATIFICACION DE LA POBLACION MIXTECA SEGUN LOS DIEZMOS 1748-1774

Rango de contribución en reales de plata	Porcentaje de la población regional	Porcentaje de los diezmatarios:	Equivalente en chivos del valor representado por su .
no diezman en tanto individuos	76%	- - -	
diezman entre 5 y 9 rr	entre 5 y 13%	entre 50 y 60% promedio, 54%	de una pareja a 34 cabezas
diezman entre 9.5 y 90 rr.	entre 4 y 8 %	entre, 30 y 45% promedio, 41%	de 35 a 350 chivos de cría
diezman más de 90.5rr	menos de 0.15%	entre 4.5 y 5% promedio 4.7%	de 351 a 21550 cabríos

Deben resaltarse varios rasgos peculiares de esta estratificación. A pesar de una evidente polarización que caracteriza a todo el sistema, la mayoría de los diezmatarios (los que diezman entre 0.5 y 9rr) contribuyen sistemáticamente una buena parte, poco más de un cuarto del valor decimal mixteco. Si a eso añadimos la parte que diezman las corporaciones de los indios (entre un cuarto y un tercio del total) resulta que los pequeños productores controlaban la producción. Ese control no se traduce en control de factores del mercado, porque el mercado es uno coactado por mecanismos políticos y porque los miembros del grupo que controla la producción son muchos y no tienen una voluntad unificada como individuos, ni como corporaciones, pero el hecho no deja de ser importante.

En términos globales esa estratificación cambia muy poco a lo largo de la época colonial. Los histogramas de distribución de los diezmatarios muestran que, a pesar de leves variaciones coyunturales y de otros cambios subyacentes que discutiremos en breve, la estratificación matemática propiamente hablando se mantie-

*La gráfica muestra la distribución de los dos diezmatarios en estratos de 4.5 reales cada uno, exceptuando el último que incluye a todos los que diezman más de 90 55.

ne dentro de los parámetros descritos hasta por lo menos 1810. En términos estrictamente cuantitativos no hay cambio; no hay manifestaciones globales que se manifiesten como tendencias. Durante setenta años (1748-1810) la proporción de los diezmatarios en relación a la población global se mantiene por arriba y cerca del 20%; de éstos, los que diezman hasta nueve reales son siempre mayoría sin rebasar el 60%, mientras que los que diezman de 90 reales arriba nunca pasan de ser el 5% de los contribuyentes. Hay un equilibrio sostenido entre las proporciones del valor que diezman los estratos y se mantiene la polarización del espectro representado.

Históricamente hablando pues, la principal característica de la estratificación socioeconómica colonial fue su estabilidad. La población parece confinarse dentro de los estamentos gruesos que conforman la estructura, y ese confinamiento debe interpretarse en función de una escasa movilidad entre estamentos con acceso estatuido a las fuentes de riqueza. La estabilidad relativa presupone ya diferencias respecto del modelo social teórico discutido atrás, pero no puede estar disociado de la gama de leyes e instituciones que pretendían crear en efecto eso, un sistema estable. El sistema asimilaba cambios lentos pero los cristalizaba, por decirlo de algún modo, al momento de incorporarlos.

LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS GRUPOS RACIALES Y ESTAMENTALES

Sin embargo, el esquema del cuadro anterior simplifica diferencias notables de escala. * Se refiere a la totalidad de la región, anulándose diferencias importantes entre subregiones, curatos y pueblos individuales e ignora las diferencias cualitativas entre diezmatarios. Si introducimos al análisis esas categorías cualitativas podemos profundizar en los detalles y penetrar en el significado de varios cambios que se perfilan en los últimos lustros de la época colonial.

* Para una distribución más fina véase los histogramas y el inciso sobre la movilidad, infra.

Por principio, en virtud del análisis institucional (Supra) y de las diferencias que marcan los mismos documentos decimales, podemos separar las dos categorías socioraciales en que estaba basado el sistema social teórico de la colonia: los indios y la gente de razón. Resulta entonces que hay efectivamente dos estratificaciones distintas que corresponden a cada una de esas categorías y que se superponen en el cuadro global. A través del tercer cuarto del siglo XVIII, las proporciones de esos sistemas paralelos se mantienen así:

<u>DIFERENCIAS SOCIORACIALES DE LOS DIEZMATARIOS:</u>	De razón	Indios
proporción que contribuye entre 0.5 y 9 rr.	2 a 6%; promedio de 4%	54 a 69% promedio 61%
contribución promedio	592 rr.	12 rr
contribución mediana	106 rr.	5.5 rr.
contribución modal	no computable *	2 rr.
contribuciones mínima y máxima	5 y 5572 rr.	0.5 y 238.5 rr .
varianza promedio	1318897	650
porcentaje de contribuyentes de sexo femenino.	indefinido**	13 a 20% promedio 17.5%
porcentajes de diezmatarios que representan a conjuntos de personas (en el caso de españoles a compañías y en el de los indios a representantes no titulares de una familia extensa)** *	5%	6%

Es claro entonces que, al menos en la Mixteca, la estratificación seguía obedeciendo a los criterios socioraciales instituidos desde el siglo XVI y que esta división racial era un sustento fundamental de la estabilidad del sistema. Podemos refinar más los detalles. Dividiendo por ejemplo a los contribuyentes indios

* La computadora dice "not unique"

** No prevé la utilidad de separarlos cuando diseñé el formato y vacié los datos

***Presumiblemente los hermanos mayores de una casa en la que la familia se mantiene unida después de la muerte del padre.

entre quienes tenían título de "don" y quienes no lo tenían; el resultado para el mismo período (1748-1774) es el siguiente:

<u>DIFERENCIAS ESTAMENTALES DE LOS DIEZMATARIOS INDIOS:</u>	<u>Con "Don"</u>	<u>Sin título</u>
proporción que diezma 0.5 y 9 rr.	33.3%	62%
contribución promedio.	85 rr	11.8
contribución mediana	22 rr	5.1rr
contribución modal	no computable	2 rr
contribuciones mínima y máxima	1 a 238.5	0.5 a 210 rr
varianza	3360	290

Es decir que dentro del mundo indígena había también dos estratificaciones distintas determinadas por la estructuración estamental que desde dos siglos atrás había provisto a éstos grupos con medios de producción diferente. Evidentemente el esquema institucional no se había mantenido puro. Había nobles muy pobres, y macehuals ricos.

La estratificación estamental se manifiesta claramente en las pirámides de los diezmatarios indios regularmente segmentadas por intervalos vacíos que separan la base de los diezmatarios más pobres de varias capas privilegiadas de ingreso más elevado en la cima. Estas segmentaciones e intersticios se manifiestan en la distribución de frecuencias como ciclos estadísticos que segregan grupos correspondientes a calidades estamentales distintas. El grupo de los indios principales, por ejemplo, abarcaba aproximadamente el quintillo superior de los diezmatarios indios y está señalado en la pirámide por el angostamiento repentino y drástico de la figura después del nivel de la contribución promedio (12 rr). Después de los siete pesos de contribución se cierra normalmente otro ciclo, con una interrupción o laguna que separa a los simples principales de un segmento más reducido que al parecer goza privilegios adicionales y que podrían ser los des-

cendientes de los yayas que habían recibido mercedes y/o licencias especiales. Se perfilan usualmente otro u otro par de poblaciones aisladas en la cima que, a su vez, podrían corresponder a los caciques de mayor categoría y/o a los extensamente amestizados; pero las evidencias se diluyen y no se justifica border sobre el asunto.

También podemos dividir a la gente "de razón" en grupos de calidades sociales distintas: los propietarios (dueños de ganados y/o trapiches); los curas; y los artesanos y peones con producción propia. Para el período 1748-1774, resulta el cuadro que sigue:

ESTRATIFICACION DE LOS DIEZMATARIOS " DE RAZON"	propietarios	curas	artesanos y peones
contribución promedio	1278 rr	127.6 rr	39 rr
contribución mediana	431	43.5	31
contribuciones mínima y máxima	12 y 5572	5 y 1865	9 y 110
varianza promedio	304674.7	92951	846

La gente de razón estaba también muy polarizada. Es un hecho que en la medida en que un grupo tiene más libertad económica acumula más y consecuentemente se polariza más, como indican las varianzas de los diferentes grupos. El más polarizado es el grupo de los rancheros y propietarios. En términos de su producción agrícola los párrocos eran un grupo más homogéneo y pobre, aunque su producto promedio anual debió proveerlos de un ingreso superior a la limosna que daba el rey a los misioneros, dos siglos atrás. El grupo de artesanos y peones diezaban per capita un 3.5% de la contribución promedio de sus patrones y era el más homogéneo de los tres. Pero su contribución era de todas formas casi cuatro veces la contribución promedio del indio común.*

* Toda comparación debe condicionarse al hecho de que el diezmo reflejaba el ingreso de estos grupos en maneras y medidas diferentes. Recordemos que los propietarios de los trapiches eran también los grandes comerciantes; que los curas dependían más bien de las limosnas, obviaciones y derechos de su oficio; que los artesanos y peones recibían un ingreso superior por sus oficios, salarios y raciones que por su producción agropecuaria independiente; que los indios principales tenían operaciones comerciales importantes y conservaban su economía tradicional (producción de excedentes de maíz y frijol) no sujeta al diezmo y que los comunes producían la principal parte de la producción tradicional que no diezaba.

LAS VARIACIONES COLONIALES: CAMBIOS EN EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XVIII.

Considerando a estos grupos cualitativamente definidos, la estabilidad y el equilibrio que parecían caracterizar a la estratificación global se desvanecen, manifestándose cambios significativos que se acentúan en el último cuarto del siglo.

Cabe subrayar una serie de cambios después de 1780 tendenciales que se pronuncian. Se vislumbra un proceso de concentración de la riqueza, manifiesto ya en las cifras de 1780, por comparación con las citadas atrás para el tercer cuarto del siglo. (Véase el cuadro "Cuatro cortes coloniales") . La contribución

de los españoles promedio/baja pero hay un mayor número de propietarios y la contribución máxima sube en 26%, para 1794. A pesar del descenso posterior * los niveles máximos se mantienen por encima del nivel de los ochentas. Los peones y artesanos en cambio se empobrecen hasta volverse estadísticamente indistinguibles de los indios comunes. Entre indios hay un proceso semejante que, sin embargo, no beneficia a los nobles (con calidad de don) sino a indios ricos sin título.

Hasta 1794, las cifras máximas para el grupo de indios corresponden a los principales o caciques, quienes se empobrecen después de esa fecha más que los otros grupos. Para fines de la época colonial la contribución promedio de los nobles ha pasado de ser de 8 y 9 a sólo 4 veces la equivalente del común, mientras las cifras máximas registradas para los indios comunes se duplican que/en el transcurso del mismo período. Hay pues una tendencia al enriquecimiento de indios sin título que son quienes aportan las contribuciones más elevadas del grupo en el siglo XIX. Sabemos que hacia fines del siglo XVIII hubo también una "macehualización" de las repúblicas y que por entonces los principales alegan "su pobreza" para evadir el servicio en la república cuyo dominio se les ha escapado. No parece aventurado proponer que los procesos políticos y eco-

* A partir de 1791 hay una evidente crisis económica estructural que explica el descenso general de las contribuciones promedio y que por supuesto no tiene nada que ver con un "auge" borbónico, frase que en cambio sí parece describir el crecimiento global de 1765 a 1790. Véase "La Economía" infra.

nómicos de los últimos lustros coloniales provocaron un reajuste en la sociedad indígena del que se beneficiaron principalmente los macehuales ricos y en el cual la nobleza tradicional perdió terreno.

De hecho, muchas de las cifras del cuadro señalan la influencia sobre la estratificación de los cambios de fines del siglo XVIII, inducidos entre otras cosas por las reformas borbónicas. Esos cambios configuran ya una descomposición de la estabilidad tradicional, una creciente fusión de los sistemas sociales paralelos en uno solo en el que se diluyen las barreras del estamento y esos cambios en la estratificación configuran un cambio estructural que deberá corroborarse con otros tipos de análisis.

LA MOVILIDAD

Hay efectivamente cambios en las proporciones de los individuos incluidos en cada estrato que indican una nueva movilidad socioeconómica. Si agrupamos a los diezmatarios en estratos gruesos (divididos cada 22.3 reales diezmos) se evidencia que la movilidad siguió constreñida por las barreras estamentales, al menos hasta el momento de la Independencia; pero también que aumentaba lentamente..

Distribución porcentual de los diezmatarios por cortes.

ESTRATOS	1748-1769	1773-1788	1791-1805	1819-1829	Tasa de cambio relativo *
1-5 (0-22.5rr)	73%	75.4%	75.2%	81.9%	7.3%
6-10 (23-45.5)	12.8%	11.6%	12.8%	8.5%	25.6%
11-15 (46-68rr)	5.4%	4.5%	4.7%	2.1%	35.5%
16-20 (68.5-90.5)	3 %	2.6%	2.6%	2.2%	13.3%
21 (905)	4.7%	4.9%	4.5%	4.5%	5.3%

* La tasa de cambio relativo (que es la proporción que la varianza muestral representa del promedio para todo el período) indica cómo esa movilidad varía según los niveles de ingreso. La tasa aumenta progresivamente hasta el tercer nivel y baja nuevamente después.

El comportamiento de las cifras sugiere que, a medida en que los campesinos eran más ricos podían más fácilmente incrementar su ingreso. En otras palabras, era fácil para el campesino que tenía ya veinte chivos llegar a tener sesenta y más fácil aún para el que tenía sesenta chivos llegar a tener 240. Una vez alcanzado ese límite la movilidad se restringía y se dificultaba en la cima de la pirámide. Los campesinos que diezaban más de 90 reales debieron disponer de medios y ventajas especiales y exclusivas (de tipo estamental) que les permitían criar el número mayor de animales.

Las tendencias y coyunturas económicas no eran sin embargo las únicas ni las principales determinantes de la movilidad social campesina. Las series y curvas de los diezmatarios particulares ofrecen pistas importantes al respecto. Esas curvas manifiestan patrones que parecen relativamente independientes de las tendencias globales de la producción. Casi todas las series que se pueden reconstruir y que corresponden a campesinos de ingresos superiores al promedio conforman curvas de tipo campana o parábola que describen ciclos. * En la mayor parte de los casos se trata de una sola campana (o ciclo) que se cumple, por decirlo así en un lapso que oscila entre 15 y 20 años, promediando 19. Véanse gráficas). Claramente ese lapso cíclico está relacionado con el ciclo biológico de los diezmatarios, de los jefes de familia campesina. La economía del diezmatario progresa al parecer a medida que crece su familia y dispone de un mayor número de "trabajadores" dependientes con que reclamar más tierra, con quienes producir más intensivamente o pastorear un chinchorro de ganado menor. Luego su economía decae gradualmente, a medida que sus hijos empiezan a desligarse del hogar llevando consigo parte

* La contribución sube progresando a través de varios estratos mínimos hasta un ápice diez veces superior al nivel primitivo, para luego regresar a un nivel bajo, semejante al original. Hay que repetir que se grafican las series con un mínimo de doce datos, lo que excluye automáticamente del espectro, a la mayoría de los pequeños contribuyentes, quines diezaban mínimas cantidades en forma esporádica; de modo que las series representan solo a los campesinos más acomodados.

de los bienes de la casa para formar nuevas familias nucleares que recomienzan el ciclo.

La otra curva normal implica una serie más larga y describe un movimiento cíclico complejo, extendido, que semeja dos ciclos unidos y menos pronunciados. (Muchas veces el segundo ciclo no termina de cumplirse.) Probablemente, este tipo de curva se debe a las supervivencias de la familia extensa. El segundo ciclo correspondería en tal caso a la reproducción de la fuerza familiar de trabajo, por un hijo del jefe de familia que sigue residiendo en la casa paterna; así las dos campanas reflejan dos generaciones del ciclo. De todas formas las tendencias y coyunturas económicas no determinan absolutamente la movilidad. Las curvas normales se sobreponen a los "períodos" de baja o alza en la producción regional. Ocasionalmente una crisis-epidemia taja, como un hachazo, el ciclo de una serie, pero sin romper su lógica, de modo que la curva recupera poco después su nivel anterior y continúa el curso normal del ciclo.

Esto significa que, dentro del grupo de indios ricos, las diferencias y movilidad entre los estratos mínimos constituyen en parte una ilusión estadística puesto que reflejan sencillamente diferencias entre individuos y familias que se encontraban en etapas diferentes de su ciclo vital, y no necesariamente entre personas de diferentes grupos sociales.

Estos "efectos" estadísticos peculiares de la economía familiar campesina no anulan la estratificación. En principio porque todos los ciclos reconstruibles a partir de los datos decimales corresponden a campesinos relativamente ricos que diezmar tanto en años buenos como en años malos. * Además, porque los ciclos funcionan adentro de parámetros prescritos. Es decir, no hay ningún caso de un diezmatario indígena conocido cuya contribución decimal crezca indefinidamente. **

* Los pobres diezmar sólo esporádicamente de manera que sus ciclos no son reconstruibles.

** A diferencia de varios casos de españoles, cuyas curvas individuales son efectivamente rectas ascendentes.

Aún con la máxima reproducción de la fuerza de trabajo familiar el ciclo tiene un tope límite, presumiblemente establecido por la calidad estamental del individuo y su ciclo personal, después de ese tope comienza a decaer. La conclusión natural es que la mayoría de los campesinos ricos heredaban con la tierra o los vientres de cría, la posibilidad de enriquecerse según su calidad. Factores institucionales limitaban su potencial para acumular riquezas sin límites reforzando la calidad estamental de la estructura. De manera que a cada nueva generación de campesinos acomodados le tocaba recomenzar el proceso y luchar para conservar una posición y una fortuna que lo distinguía modestamente de los más pobres a su alrededor.

Imposible pasar por alto las consecuencias de este tipo de estructura para las relaciones sociales en el pueblo-comunidad. Aunque las distancias y barreras sociales están ahí, se las percibe en parte como función de la "ley de la tierra" y como reflejos de un proceso biológico; nada más natural. De ahí que la polarización aguda del pueblo no rompa la cohesión comunitaria. No se trata pues de que no exista una diferenciación social dentro del pueblo sino de que múltiples factores conducen a una concepción distinta de esta y a su aceptación por consenso.

A primera vista, la distribución porcentual de diezmatarios en estratos gruesos parecería indicar que antes de 1805 la movilidad fue casi imperceptible y que la movilidad descendiente incrementada posteriormente obedeció a la crisis de fines de siglo más que a otra cosa. Pero, si calculamos tasas de cambio para los estratos mínimos divididos cada (4.5 rr) para estimar movilidad, resulta que el cambio bruto es: de 10.8 para el período 1773-1788 respecto del período anterior; que aumenta a 24.4 para el período 1791-1805; y a 30.6 para el período 1819-1829.

Ese crecimiento de la movilidad no puede explicarse en función de factores biológicos ni coyunturales. * Hubo evidentemente una cada vez mayor movilidad

* La movilidad biológica no tenía porqué cambiar en ese lapso; es una constante.

social de signo predominantemente negativo en los últimos años de la época colonial, que tendía a borrar las barreras estamentales sin lograrlo.

EL CONTROL SOCIAL DE LA PRODUCCION

Otras tendencias corroboran estas observaciones; el cambio en el control social de la producción es especialmente importante. Recordemos que a través del tercer cuarto del siglo XVIII, la producción colectiva aportaba al diezmo una proporción que variaba entre un cuarto y un tercio del total. Cuando esa cifra baja a 20% por primera vez en 1780, la baja parece coyuntural. La aportación colectiva siempre bajaba en años malos, más que la de los particulares porque la producción de las comunidades y cofradías tenía muchos más usufructuarios, * cuya demanda sobre los bienes de la reserva colectiva aumentaba en tiempos de crisis. En efecto, la cifra baja a poco más de 10% cuando la crisis se agrava en 1781 (vid Demografía) y vuelve a subir a más del 25% en 1792. Pero la contribución corporativa baja nuevamente en el último lustro del siglo a un promedio anual de 6.6% y nunca más se vuelve a recuperar. El descenso de la producción de las cofradías estaba sin duda relacionado con los ataques de la política borbónica contra las corporaciones campesinas. ** Esto tuvo consecuencias trascendentales. Si le sumamos el descenso en la contribución promedio de los indios, significa entre otras cosas que el campesinado mixteco había perdido su antiguo control de la producción y de la oferta local.

La producción indígena sumada (corporaciones más diezmos individuales) promedió 75% entre 1750 y 1800^y pasó a ser 48% en el primer cuarto del nuevo siglo. En cambio la proporción aportada por la gente de razón, que había sido mínima a lo largo del siglo XVII, se volvió significativa en la segunda década del siglo

* Es decir dueños, en su caso pobres y por lo tanto también más necesitados de la reserva colectiva.

** Vid. el capítulo "La Economía" los ataques de los borbonos contra las cofradías son generales: véase el artículo de N. Farris que pronto aparecerá en Historia Mexicana sobre las cofradías yucatecas.

XVIII, y creció cada vez más en términos relativos. (Véase "La Economía; La Organización de la producción").

Coyunturalmente, en los años de crisis por sequía y helada, del siglo XVIII el diezmo ganadero y azucarero de los españoles, que vió menos afectado por esas situaciones, llegó a constituir como en 1780 la mayor parte del valor total diez-
mado, bajando nuevamente cuando los indios se recuperaron. De 1800 a 1820 sin embargo esa proporción fué casi siempre más del 50%

LAS DIFERENCIAS GEOGRAFICAS DE LA ESTRATIFICACION SOCIAL

Hay muchas e importantes diferencias entre curatos y pueblos que aumentan o disminuyen con el tiempo. Mientras que en algunos curatos la población diezma-
ria no alcanza a ser más que un 8% de la población local, en otros más prósperos los diezmatarios son hasta un 60%. Además, la población que diezma está estrati-
ficada en formas que se disparan del promedio y muy distintas entre sí. Véamos el ejemplo:

ESTRATIFICACION DE DIEZMATARIOS EN DOS CURATOS TIPICOS DE ESTRUCTURAS

ECONOMICAS DIFERENTES; Y DOS MOMENTOS DISTINTOS

1748-1769

1791 - 1805

	promedio de contribución grupo	proporciones de 0.5 a 9 rr	de los que diezman			promedio de contri- bución	0.5-9rr		
			9 a 90rr	90			inferior	medio	alto
Nochistlán	29.8 rr	33%	59.7%	7.3%	31 rr	34%	59.9%	6.1%	
Tlaxiaco	11 rr	7%	25.1%	3.9%	22.7	55%	39.2%	5.1%	

Tlaxiaco tiene una economía más dependiente del sector español y más dinámica;
de ahí la mayor proletarianización. Nochistlán es más estable en todos los sen-

tidos y su estratificación está menos polarizada en función de una economía más tradicional.

Las variaciones particulares son tan numerosas como las posibles explicaciones. Cabe sin embargo hacer algunas generalizaciones. Los curatos en los que pesa más la presencia de españoles tienen una población mucho más polarizada, mientras que los más remotos, donde casi sólo hay indígenas, muestran estratificaciones más complejas y menos desequilibradas. Aunque las contribuciones promedio son muchas veces más elevadas en el caso de los primeros, son también menos significativas ahí donde hay muy pocos casos correspondientes a los niveles medio de contribución. En los curatos de indios en cambio, la proporción de contribuyentes en el grupo medio es siempre superior, como también la proporción de los que diezman más de 90 reales; por lo menos hasta 1790.

Esas diferencias parecen estabilizarse hacia fines de la época colonial, pero resurgieron después. Donde hay españoles ricos y por tanto un peso relativo más fuerte de su economía los indios están mucho peor (ej. Tlaxiaco); donde los foráneos son más bien rancheros de ingresos modestos (ej. Coixtlahuaca, Yanhuítlan y Tecomanstlahuaca) los indios no están tan mal y están mucho mejor donde no hay españoles (ej. Tilantongo). Otras cifras corroboran ese fenómeno

CONTRIBUCION PROMERIO DE LOS DIEZMATARIOS INDIOS EN TRES CURATOS

TLAXIACO	YANHUITLAN	TILANTONGO
\$ 1.1	\$ 1.6	\$ 4.2

Si tomamos las tres principales cabeceras de españoles de la región (Tepiccolula, Tlaxiaco y Justlahuaca) observamos que la población está polarizada al máximo y la contribución promedio de los de razón es más elevada que la del mismo grupo en el resto de los pueblos; mientras que las contribuciones de los indios son menos representativas de la población total (hay menos diezmatarios en relación a la población) y son más pobres que en los demás pueblos; pero veamos algunos detalles.

DIFERENCIAS EN LA ESTRATIFICACION DE DIVERSOS TIPOS DE LOCALIDAD # 1Diezmataarios indios

<u>1760 - 1774</u>	promedio	mediana	moda	máxima	varianza	D. S.
Las tres grandes cabeceras	3.2	1	1	73	60.4	7
Los demás pueblos	18.	8.	2	238.5	564	23.7

En las cabeceras españolas, la sociedad indígena está subordinada al sector español que le bloquea o impide la acumulación y lo proletariza.

Si quitamos a los españoles ricos y a los artesanos de esas cabeceras queda sólo una miseria generalizada. * Fuera de la esfera de las cabeceras españolas, el indio de los pueblos es más independiente; tiene un campo económico más amplio. En consecuencia, un mayor número de ellos prospera; acumulan algunas fortunas sustanciales y, en general, están mejor situados en la escala socioeconómica. Esas diferencias se mantienen si comparamos a las cabeceras de curato con los pueblos que no tienen esa calidad: la tabla equivalente es la que sigue:

DIFERENCIAS DE ESTRATIFICACION POR TIPO DE LOCALIDAD # 2Diezmataarios indios

<u>1760-1774</u>	promedio	mediana	moda	máximo	varianza	D. S.
Cabeceras de Curato...	7.4	2	1	79	178	13
Los pueblos sin cura..	18	8	2	238.5	605	24

Sabemos que las cabeceras de curato eran los pueblos donde había por lo menos un español (el cura o su teniente) y donde se establecieron los mestizos. La presencia del grupo étnico extraño parece ocupar los nichos socioeconómicos superiores desplazando a los indios a posiciones subordinadas. Las sedes de curatos eran también las de las antiguas repúblicas del siglo XVI. Todavía en la primera

* Recordaremos que el indicador decimal no considera la fortuna de los comerciantes indígenas, varios de los cuales están radicados en esas cabeceras, como tampoco la derrama por servicios para los españoles que debió "beneficiar" a la población local. Pero el número de los comerciantes indios es exiguo y la calidad dependiente de los sirvientes es signo y consecuencia de su subordinación.

mitad del siglo XVIII se concentraban ahí los indios nobles, pero no así en el tercer cuarto del siglo. Hubo pues un desplazamiento físico, geográfico, de los nobles indios que, como grupo, se ruralizaron probablemente en respuesta a la penetración española. Ello sugiere que uno de los móviles para la fragmentación política que se acelera precisamente a partir de mediado el siglo XVIII (Véanse los capítulos sobre Geografía y Política) pudo haber sido la dispersión de los nobles entre los pueblos sujetos de los antiguos gobiernos, donde tenían mayor expectativa de conservar su posición social y económica y en los cuales promovieron el deseo de independencia política respecto de las cabeceras. * Paradójicamente, esa dispersión podría a su vez explicar la concomitante decadencia del grupo noble. Aunque el desplazamiento les brindaba mejores expectativas como individuos, los desintegraba como grupo de control de la corporación gobernante al mismo tiempo que la fragmentación debilitaba a las corporaciones.

No todas las diferencias entre las estratificaciones de diversos pueblos están condicionadas por factores exclusivamente sociales. Varios pueblos mantienen estratificaciones que se disparan significativamente de la norma: los hay ricos (Santa María Chachoapam, San Pedro Mártir y San Martín Huamelulpan por ejemplo) con un número extraordinario de diezmatarios de elevada producción, mientras que otros casi no tienen diezmatarios particulares, y los que hay son pobres (diezman una cuarta parte del promedio global). Muchas veces las diferencias están claramente asociadas a condiciones naturales (ecológicas) del suelo y del medio circundante. El pueblo tiene también un nicho ecológico que, en el contexto de poblaciones atrapadas ahí legalmente, determina la estructura social del lugar y la pobreza de su gente.

Los pueblos de la franja verde de la sierra tienen diezmatarios que representan hasta un 61% de sus poblaciones, mientras que los contribuyentes de las regio-

* Un prerequisite para fundar una gubernatura, un gobierno de cabecera autónoma era el de que hubiesen nobles residentes.

es inhóspitas no alcanzan a ser un 8%. De manera que descender de padres con derecho a tierras en los valles o en las zonas húmedas era un elemento componente (constituyente) de la posición socioeconómica heredada de un individuo. La determinación "natural" del status es otro factor que debió contribuir a la aceptación social de las distancias sociales. Pero tiene en realidad poco de natural, ya que es atribuible a la confinación legal del indio a su pueblo. El fenómeno tiene contrainstancias que corroboran la predominancia del factor social. Los pueblos de la región ecológicamente pobre de Coixtlahuaca, tienen estructuras de diezmatarios más ricas y equilibradas que las de las grandes cabeceras de españoles en los valles húmedos del sur. En breve, donde hay españoles, aunque la tierra sea fértil el indio es pobre.

Véamos cómo evolucionaron esas diferencias en el tiempo:

	1781				1799				1819			
	prom	med	max	0-9rr	prom	med	max	0-9rr	prom	med	max	0-9rr
Cabeceras políticas españolas	2.7	1.2	34	84.9%	10	5	85.5	78%	5	3	43	84%
Cabeceras eclesiásticas	6	2	66	84.4%	13	6	105.5	63%	9	4	80	74%
Pueblos de indios	13.7	7	228	58.4%	16	8	249	24%	15	7	432	20%

Las contribuciones medianas y la proporción de diezmatarios incluidos en el renglón de los contribuyentes pobres (de 0.1 a 9 reales) resultan las cifras más significativas.

Aunque las variaciones anuales son en general violentas (1781 es año de crisis; 1799 en cambio fue un buen año, etc.), las contribuciones de los pueblos chicos eran sistemáticamente más elevadas, consistentes y estables. La contribución

media no varía más del 12% y se mantiene en cambio entre 25% y 70% por encima de la correspondiente a la cabecera. Para fines de la época colonial la contribución promedio del indio en las grandes cabeceras era un tercio, y en las cabeceras de curato una mitad, de la cifra correspondiente en los pueblos de indios. Mientras la proporción de los diezmatarios más pobres se mantuvo en un nivel muy elevado en las cabeceras, en los pueblos de indios, donde los diezmatarios representaban una mayor proporción de la población local, descendió en forma significativa y continua.

Estas cifras indican que los elementos estructurales que hacia 1774 imponían la miseria o la proletarianización a los indios residentes en las cabeceras españolas se acentuaron con el tiempo y que, por el contrario, en los pueblos aunque no hubo un progreso (una contribución promedio significativamente más elevada que antes) un número mayor de personas pudo gozar de niveles de ingreso semejantes a los de sus abuelos. Los pueblos no sólo eran un refugio de los indios ricos; eran un espacio en que muchos podían disfrutar de mejores condiciones.

No puede escapárseles la relación entre los cambios en el control o composición social de la producción y esta paradójica acentuación de la dualidad del sistema. Efectivamente, la pauperización del indio de las cabeceras parece resultado del hecho de que es ahora el propietario español (de trapiches y ganados) quien controla la oferta de la producción comercial y sobre todo la demanda del trabajo.

Liguemos pues los dos aspectos (variaciones entre tipos de pueblo y control social de la producción) con una nueva compaginación de cifras.

VALOR DECIMAL CONTRIBUIDO POR SECTORES SOCIALES SEGUN LOCALIDAD: 1774

	de razón	indios particulares	corporaciones de indios
Cabeceras de españoles	76.7%	5.8	17.5%
Cabeceras eclesiásticas	65.2%	17.4	18.4%
Pueblos de indios	15.7%	60%	24.3%

Esas cifras sugieren que la fuerza de la economía de los indios de pueblo radicaba en parte al menos en la fortaleza relativa de su sector corporativo tradicional. Y ese sector decae y se debilita mucho en los pueblos hacia fines de la época colonial.

APORTE DECIMAL DE LAS CORPORACIONES INDÍGENAS EN DIFERENTES TIEMPOS Y LUGARES

Porcentaje que el diezmo de las Corporaciones representa del valor total del lugar:	1805	1819	1823
Cabeceras de españoles	4.6%	6.2%	0.1%
Cabeceras curales	12.5	11.9	15.7
Pueblos de indios	6.25	3.6	5.6

El debilitamiento de las corporaciones indígenas y las implicaciones de ello para la estructura social es particularmente brutal en las cabeceras de españoles. Los factores institucionales parecen estar incidiendo de una manera directa. Por ejemplo, dos medidas del obispo Ortigoza, tomadas en relación a cédulas reales que lo presionaban en ese sentido debilitaron seriamente a las corporaciones.

El Obispo abolió sin más muchas cofradías ilegalmente fundadas por los indios en los pueblos a manera de "hermandades" y que por su carácter jurídico dudoso escapaban propiamente al control de la mitra y eran fácilmente abusadas por los curas. * La mayor parte de estas hermandades estaban situadas en los pueblos pobres, mientras que las cofradías de las cabeceras habían obtenido sus "constituciones", legalizándose formalmente. En segundo lugar, el rey pidió y obtuvo del Obispo un préstamo (empréstito) de los fondos de las cofradías después de que había agotado los de las cajas de comunidad.

No parece aventurado adelantar que tanto los cambios rastreados hasta aquí y los más violentos del siglo XIX

* Gay, J. Historia de Caxaca, "Algunas causas preparatorias..."

obedecieron a la redistribución de los elementos de la producción del sector corporativo.

IV. VIDA Y GRUPOS SOCIALES: ELEMENTOS DE UNA ESTRUCTURA

Ahora claro, el nivel del ingreso es sólo una de las dimensiones de la vida material de un grupo social. Otras dimensiones igual de importantes para situar a las personas en el conjunto es la forma en que adquieren ese ingreso (con que grado y tipo de esfuerzo) y como lo consumen. Los diezmos por supuesto no nos dicen nada al respecto. Los testamentos archivados en el juzgado local sin embargo, permiten profundizar en las diferencias cualitativas que en última instancia definen los grupos. Para ello pretendemos ahora retratar cada grupo con casos particulares que lo ilustren en una forma concreta. Cabe destacar que el análisis de estos documentos manifiesta las mismas tendencias rastreadas hasta aquí: la resistencia del sistema social dual institucionalizado hasta el siglo XVIII y la gradual fusión posterior de un sistema nuevo de estratificación socioeconómica, proceso que se acelera hacia fines de la época colonial.

LOS ESPAÑOLES RICOS

Cuando hablamos de españoles ricos, a mediados del siglo XVIII en la Mixteca, nos referimos a poco más de 50 familias: unas quince en Teposcolula; una docena en Yanhuitlan, Tlaxiaco y Justlahuaca y un puñado en Tamasulapam y Nochistlán. Se trata de una población "urbanizada" en términos de la época y dedicada fundamentalmente al comercio y a la administración pública.

Por lo menos una tercera parte de esas familias ricas están encabezadas por algún tipo de funcionario: por alcaldes mayores (Teposcolula, Nochistlán y Justlahuaca) ; media docena de tenientes; varios administradores de alcabalas; varios escribanos reales; un alguacil mayor; un administrador o fidalgo de la Real Renta del

Tabaco; un alférez real; un comisionado para composición de tierras; un administrador de correos; un teniente de la Acordada; un recolector del diezmo..., casi todos con títulos y grados militares: capitán, teniente, subteniente, teniente-coronel, que correspondían a una organización miliciana sin bases. Algunos cargos eran vitalicios. Estos funcionarios conformaban una especie de hermandad; una mafia de comerciantes que se turnaban y pasaban unos a otros los cargos oficiales.

Para obtener los cargos los españoles pagaban en vez de ser remunerados; las alcaldías se vendían usualmente desde España * y los oficios de Real Hacienda se remataban cada tantos años en México. Los funcionarios reponían el costo del cargo cobrándose "comisiones" (porcentajes de sus recaudaciones), en algunos casos substanciales. Sin embargo, el cargo se tenía no por servicio, ni como patrimonio directo, sino para realizar y proteger el comercio, que era la principal actividad y fuente de ingreso de quien lo detentaba. El grupo de los españoles ricos no era totalmente endógamo; había un flujo constante de inmigrados, como también cierta emigración de la población adulta. Pero en el siglo XVIII muchos estaban emparentados, casándose sus hijos entre sí para formar alianzas

por medio de las cuales grupos de familias dominaban alternativamente la situación. **

Aparte del oficio público y de la tienda o el repartimiento, los españoles ricos tenían casi siempre actividades complementarias. Se cultivaba muchas veces trigo o cebada en tierras alquiladas a un pueblo o a un cacique (para el consumo propio y para el comercio); se trabajaba un molino; se engordaban ganados comprados a los indios en tierras alquiladas a los indios o se explotaba un trapiche.

* Hay excepciones y los beneficiados no son siempre peninsulares sino más a menudo miembros o familiares de los grupos de poder en las colonias. Don Félix Chacón por ejemplo Alcalde Mayor de Teposcolula en 1715 era típicamente Regidor de la ciudad de Antequera AGN. Tierras vol. 637 exp. 1. Existe una abundante literatura sobre la venta de cargos en Europa.

** La tardanza debida a la necesidad de hacer "buenos" matrimonios explica probablemente la elevada frecuencia relativa de las relaciones sexuales prenupciales entre los jóvenes del grupo. Vid. "La Demografía"

Las actividades económicas del español estaban dirigidas por y hacia los principales circuitos del tráfico comercial.

Para 1750, había ya pasado el auge espectacular que caracterizó al comercio español de la región entre 1685 y 1740. Al tiempo que disminuía a la población indígena, productora y consumidora de los artículos de comercio básico (esquilmos de ganado, trigo y grana por un lado; algodón, manufactura y cera por el otro), la crisis de mediados del siglo XVIII abatió a los comerciantes cuya actividad entró en un ciclo recesivo. Varios españoles abandonaron la Mixteca en la década de los cuarenta y los sesenta del siglo XVIII muchos más de los que usualmente viajaban por placer y/o representando a los intereses del grupo local, o de los que ocasionalmente regresaban a España a morir. El número de casamientos entre españoles disminuyó a un tercio de lo que había sido antes de 1738 y disminuyeron en mayor proporción los bautizados con calidad de español. Los inventarios de testamentaria de los españoles que murieron por esas fechas muestran que, en promedio, su caudal se había contraído en forma significativa y que efectivamente los ricos eran menos ricos de lo que habían sido. * Hay una concomitante crisis crediticia (vid. capítulos sobre "La Organización Política" y "La Economía").

Pero el empobrecimiento de los ricos fue relativo y temporal. El grupo conservó su posición política y social; la vida diaria de los que se quedaron no varió mayor cosa y, lo que es más importante, el grupo se reajustó y readaptó pronto a las nuevas circunstancias expandiendo sus actividades productivas directas (azucareras y ganaderas) sobre las tierras abandonadas por los muertos. ** Para 1765 los caudales de los ricos españoles aparecen muy recuperados; el comercio marcha nuevamente viento en popa y los trapiches se agrandaron y multiplicaron.

La vida y relaciones sociales de los españoles ricos estaban dominadas por los negocios, públicos y privados, muy entremezclados y administrados de ordinario

* A Romero Frizzi, "El Siglo de Oro de una capital de provincia". Tesis doctoral inédita.

** Los pleitos por tierras entre comunidades y españoles proliferan por esta época, que es también la de arrendamientos más frecuentes y la de la fundación de media docena de trapiches nuevos y muchos (imposible decir cuántos) ranchos.

en familia. Se hacían amistades y matrimonios de interés y conveniencia financiera en forma franca y abierta según consta en las cartas doteales y en los expedientes de pleitos por impedimentos y por rapto etc. Sus riñas eran asimismo por dinero, a menudo mezclado con asuntos de "honra" y "honor". Cuando había reales de por medio, los "señores" no se mostraban tan caballerosos. * Sobre todo en los malos años se manifestaban conflictos y fisuras. La competencia por las ganancias y los cargos incomodaba a los españoles entre sí provocando la formación de bandos competitivos e inestables. El pleito entre el alcalde de Teposcolula y el teniente de la Acordada de Tlaxiaco, ilustra la forma en que los detalles más triviales sirven de factor catalítico para desencadenar las rivalidades subyacentes. El crédito, la administración de un negocio, o los negocios en compañía provocaban a menudo serias discordias que llevaban a insultos y, a veces, desembocaban en duelos informales. En un incidente de este tipo don Benito Sánchez reclama la cancelación de gastos de un viaje al valle de Tlapa a donde lo mandó don Felipe Neri, quien irritado le responde que él lo que había prometido "era darle dos pesos porque le dejase a Tita, su mujer"; don Benito contesta que él "no sirve de balde ni a la puta que lo parió" a lo que don Felipe responde traspasándolo mortalmente con su sable. **

Los españoles ricos mantenían relaciones amistosas con las comunidades, dueñas después de todo de la tierra. Les adelantaban dineros para cancelar sus tributos atrasados en años malos y se cobraban después con el alquiler de tierras para pasto o caña; con lo cual la república se evitaba un desembolso y el español podía sacar una ganancia superior. Así, por ejemplo, la república de Tlaxiaco justifica la renovación de un arrendamiento de tierra azucarera en Yosotiche, a favor del alférez Vicente Tamayo (quizás el trapichero más importante en ese momento), alabando sus bondades y virtudes personales y añadiendo que "en el dilatado tiempo de su vecindad ha beneficiado a nuestro pueblo, así en común como en lo

* Las señoras del grupo eran las responsables de la educación de sus hijos así como también de la economía de una casa grande con su ejército de domésticas encargadas de proveer no sólo servicios sino también muchos insumos que no podían ni debían comprarse. AJT. Leg. 69; exp. 105; y Leg. 85; exp. 152

** AJT. Leg. 89; exp. 143.

particular, con su generosidad, habilitándole dineros en tiempos de necesidad"; realizando las comisiones del alcalde mayor "sin cobrar costas ni gastos" y metiendo el agua a la plaza a costa de su arbitrio" . *

Los comerciantes ricos estaban asimismo amistosamente relacionados con los caciques a quienes arrendaban tierras; compraban y vendían mercadería al crédito; y prestaban dinero a interés . (Vid. Apéndice de Cacicazgos). Conocían bien las posibilidades de los principales, que actuaban a veces como sus intermediarios y a muchos de los cuales habilitaban sus comercios, adelantándoles dinero y mercadería para exigir luego el pago en grana u otro producto de la tierra. Sin embargo la actitud del español rico frente al indio era despectiva. Para el español (gachupín o criollo; laico o eclesiástico; regular o secular) el indio era un ser inferior, irracional o de razón defectuosa.

Esa actitud provocó en el indígena un sentimiento de inferioridad sin el cual mucho de su comportamiento, incluyendo las formas de su rebeldía resultan inexplicables. En el arrendamiento citado, de Tlaxiaco a Tamayo, los indios arrendadores declaran que la tierra que le alquilan al alférez es "por su naturaleza infructífera" para otro cultivo que no sea la caña de azúcar, ** para el cual "nosotros los indios no tenemos entendimiento" y que "está la dicha tierra habilitada por el dicho alférez a costa de sus pesos y arbitrios, lo que nunca conseguiríamos nosotros por nuestra natural rudeza y falta de facultades". *** La frase resulta igual de significativa si la declaramos apócrifa respecto de sus supuestos autores atribuyéndola a la pluma del escribano español.

Durante las últimas décadas de la colonia se dieron una serie de cambios: la economía de los españoles" había crecido mucho en globo; la composición de los capitales varió sustancialmente; pasando el comercio a un segundo plano y reemplazándolo como actividad prioritaria por las directamente productivas, que al parecer

* AJT. Leg. 85; exp. 316.

** Lo cual es necesariamente falso porque la caña es una gramínea como el maíz, que prospera sobre todo en tierra caliente; los subrayados que siguen son míos por supuesto.

*** AJT. Leg. 85; exp. 316.

eran más rentables. El movimiento de Independencia interrumpe sin embargo esa actividad violentamente. Con ésto coincidió un gradual éxodo de algunos

de los propietarios y capitalistas más ricos que se trasladaron a Puebla o a Oaxaca, convirtiéndose en dueños ausentistas, representados localmente por un hermano menor, un socio, o un administrador.

Para 1821 los capitalistas más ricos de la región ya no eran los comerciantes de Teposcolula sino los trapicheros de Tlaxiaco, entre ellos el teniente don Diego Gonzáles quien (en compañía del Capt. don José Ma. Fagoaga, de Oaxaca) había invertido 80 mil pesos en su trapiche y don José y don Esteban Esperón, comerciantes de Oaxaca, que tenían la misma cantidad en otra "hacienda de fabricar azúcar", comprada por su padre J. Gabriel Esperón quince años atrás, e hipotecada por él para habilitarla. Para entonces, los tres trapiches más grandes, todos de propietarios ausentistas, sumaban más de una tercera parte de los capitales inventariados de la región. De la vieja guardia quedaba sólo don José Herrera de Teposcolula, (con 60 mil pesos de capital estimado) también trapichero, comerciante y ganadero.

Por su misma naturaleza institucional los diezmos no reflejan adecuadamente la riqueza y estratificación de los españoles ricos de la Mixteca a fines de la época colonial. * Pero según una "Lista de vecinos capitalistas de la jurisdicción de Teposcolula" c. 1821 ** en la cual los españoles ricos figuran todavía como mayoría, el grupo se estratifica de la siguiente manera:

Escala de su capital estimado/ frecuencia de casos

menos	de	\$	500	5
500	a		1000	12
1001	a		2000	27
2001	a		4000	16
4001	a		8000	6
8001	a		16000	5
16001	a		32000	11
32001	a		64000	0
64001	a		128000	2

* Vid. Pastor et al Fluctuaciones Económicas de Oaxaca, México, 1973

** ANT. Leg. 74; exp. 96

El capital de la mayoría de los ricos, y especialmente el de los residentes, era modesto. Destaca el hecho de que, en la misma "Lista" se incluye a ocho indios ricos, sin más distinción de su calidad que el ser ricos y/o alcaldes, hecho que denota ya un significativo cambio de mentalidad.

Quizás una historia de dos o tres generaciones y un par de ramas de una familia, ilustre la condición, vida y cambio social, de los españoles ricos en la última mitad del siglo de las luces. El caso de D. José de Veitia y de sus descendientes parece el más documentable.

Veitia aparece en la escena en 1723, cuando Teposcolula está en pleno auge comercial. Ese año el alcalde mayor, don Juan de Torres, * otorga un poder judicial para ser representado en varios negocios por el joven español, José de Veitia, oriundo de La Habana y vecino de Veracruz. ** Un año después 'don' José de Veitia, vende en Teposcolula ciertas marcaderías a los hermanos Franco; al crédito, exigiendo las cartas de obligación acostumbradas. A los pocos días don José otorga, a su vez, un poder para que sus hermanos lo representen y administren sus bienes en Cuba; al parecer había decidido quedarse por aquí.

Como indica su cercanía con el alcalde, Veitia debió estar bien relacionado; apenas un año después, en 1725, recibió el nombramiento de alcalde mayor de Teposcolula (una de las alcaldías más codiciadas, según Villaseñor), sustituyendo a su antiguo poderante. Ese año hizo su testamento posesionado de sus funciones, el ya capitán don José de Veitia otorgó en su propio juzgado un nuevo poder para que se le representara ante el virrey y el rey "solicitándoles el empleo o comisión que sean servidos darle". *** Según su testamento de esa fecha don José valía entonces

* Don Juan de Torres tiene por entonces tres tiendas en la región (en Teposcolula, Tamazulapam y en Hunjuapam) y es uno de los principales comerciantes, pese a estarle prohibido el comercio como Alcalde. Romero Friaiz, *A Indio de documentos...* México, 1978

** AFP. Leg. 42; exp. 16

*** AFP. Leg. 42; exp. 12.

la no despreciable aunque modesta cantidad de \$2500, "sin algunos bienes de poca valía que no pudieron avaluarse". Se sabe que por entonces estaba asociado "en compañía" con el capitán don Tomás Azcárraga, ex-alcalde, y uno de los comerciantes más ricos (capital estimado 90 mil pesos) de la Mixteca; con seguridad es su oficio y no su capital lo que hace a don José un socio atractivo para Azcárraga. Veitia participa también como socio de otro comerciante poblano, que tiene una tienda en Teposcolula. *

Quizás porque quería cumplir- en forma simbólica- con la prohibición de comerciar mientras estuviera en funciones, don José vende en 1727 "una salita que le había servido de tienda en Tanazulapam". Ese año muere su antiguo poderante, el ex-alcalde Torres, y don José funge como albacea de su testamentaria.

Cuando, en 1730, termina su servicio como alcalde, Veitia decide radicarse en Teposcolula. En 1732 sus negocios en sociedad con Azcárraga siguen en pie y el nuevo alcalde recién llegado, lo nombra su "teniente general". ** Veitia continúa participando activamente en los negocios locales hacia 1737, cuando al parecer comienza a preparar un viaje largo. Entonces otorga a sus hermanos poder para testar en su nombre y a su propio favor (de manera que aún es soltero), considerando obsoleto el documento de 1725. Varios comerciantes locales (Azcárraga y don Juan Sánchez Mellado, otro de los peces gordos entre ellos) le dan poder para representarlos y obtener crédito obligando sus bienes. *** Por entonces D José tiene 13 años de andar en la Mixteca; quizás le ha entrado la nostalgia de su tierra (Cuba) o ha decidido conocer (?) España. Lo cierto es que combina su viaje de negocios con el placer, casándose antes de zarpar con doña Cayetana de Ibañez Pacheco hija y hermana de trapicheros ricos de Tlaxiaco, que trajo \$5029 a su poder a manera de dote, estimándose por entonces el capital de d. Jose en \$4750. **** En trece años pues d. José había casi logrado duplicar su fortuna.

* ATT. Leg. 42; exp. 2,4, y 5

** ATT. Leg. 42; exp. 8

*** ATT. Leg. 84; exp. 181

**** ATT. Leg. 25; exp. 1

No volvemos a saber nada de don José de Veitia hasta 1751. Los años intermedios fueron lentos.

Cuando a fines de 1751, "en solicitud de varios negocios", posiblemente relacionados con el tambaleante crédito del alcalde de Teposcolula d. Claudio Joseph Giraud, su teniente, don Mariano de Hitta y Zalazar sale rumbo a la ciudad de México, testa antes de partir como era costumbre en tales casos, a favor de su hermano el teniente don José de Hitta y Salazar, quien también queda como su apoderado. * Quizás en representación de su hermano ausente (a menos que el joven teniente tuviese ya por entonces su propio negocio), don José de Hitta firma en 1752 una solicitud colectiva para que, en nombre de los principales comerciantes de la jurisdicción, se hiciese postura al cargo de administrador de alcabalas del partido que había de rematarse en México.**

Reaparece entonces encabezando la lista el capitán don José de Veitia, futuro suegro del teniente José de Hitta. Entre otros signatarios prominentes del mismo documento figuran: d. José de Herrera, uno de los hombres más ricos de la región, trapichero, chivero y comerciante y, posteriormente, subdelegado en Tlaxiaco*** su socio, d. Diego Fernández de Arteaga, escribano real y público de la jurisdicción, casado con una hermana del difunto Azcárraga; descendiente de una familia establecida en Teposcolula desde principios del siglo.; el alférez d. Bernardo Fernández de Arteaga, su hermano... comerciante de Yanhuatlán; d. Juan González padre de d. Diego González que en sociedad con Fagoaga tenía uno de los trapiches más grandes en 1821.; y don Juan García comerciante rico padre de la futura nuera de José de Hitta. **** Resulta evidente "la hermandad" del grupo. De regreso en Teposcolula con su mujer y sus dos hijas adolescentes (doña Josefa y doña Bárbara), don José de Veitia compró una casa grande donde de inmediato puso una tienda. Debía traer consigo buen dinero. Sus negocios prosperaron

* AFT. Leg. 84; exp. 149

** AFT. Leg. 84; exp. 181

*** AFT. Leg. 72; exp. 76

**** AFT. Leg. 84; exp. 181

rápíamente y tres años después (1755) compró por \$ 5500 (al contado) un trapiche, cerca de Chicahuastla, que había sido del cura de Justlahuaca don José de Castro. Buena compra porque el trapiche se había valuado para remate en \$12 400 y los "avaluos" solían ser conservadores. * El trapiche del cura pagaba por entonces \$60 anuales al diezmo. Consta además que por esos años don José de Veitia prestó dinero a varios comerciantes locales, entre otros al teniente don José de Hitta y Salazar, que le otorgó la acostumbrada carta de obligación por quinientos pesos en octubre de 1755.

Dos años más tarde, en 1757, el capt. don José de Veitia fungía como real administrador de Alcabalas, habiendo ganado el cargo con el apoyo de los comerciantes locales. Nombró como alguaciles recaudadores a los tenientes don José de Hitta, en Teposcolula y don León Mateo de la Segura en Tlaxiaco, evidentemente gente de su confianza. Por lo mismo no debería extrañar que ese año los tenientes mencionados se casaran con las dos hijas solteras de Veitia. El mismo hecho de que el viejo comerciante necesitase un teniente para recoger los impuestos en el pueblo en que residía sugiere que no estaba ya en su mejor momento; tenía por entonces más de 60 años de edad. Quizás el mismo anciano había previsto el infausto arribo de la muerte, apresurándose a poner a sus hijas doncellas "en estado". **

Al morir Veitia en 1758, el cuerpo de sus bienes sumaba más de \$ 46200 pesos casi quince veces el capital de su primer testamento. En los veinte años transcurridos desde su matrimonio había nuevamente duplicado el capital conjunto de la pareja. Ahora no todo ese dinero era suyo propiamente hablando: \$25319 corres-

* Consta que remata la venta don Claudio Joseph Girard, entonces Alcalde Mayor ligado a Veitia en operaciones de crédito. "Cuadernos de Recolección del diezmo".

** Inventario de los bienes de don José de Veitia. AJT. Leg. 27; exp. 1.

pondían al valor de la compañía trapichera en que sus yernos eran socios. Otros \$8 mil y pico resultaba del avalúo de los bienes en su tienda y \$7 mil y más estaban colocados en préstamos a diversas personas. No sabemos en qué consistía lo demás porque el documento está en condiciones deplorables. Sabemos que:

el maestro carpintero valora su casa en	\$929
el maestro pintor valora los objetos de arte en	\$ 1540
el sastre valora su ropa en	\$ 631
el maestro platero valora la plata labrada y alhajas en	\$ 1426
el mismo valora la china, el cobre y el cristal del menaje	\$ 467

Atendían la casa de d. José varios sirvientes indios y once esclavos y esclavas de diversas edades que valían en total \$ 760. De manera que sus bienes "suntuarios" suman \$ 5753 que son más de un 12.5% del total. *

En sus bodegas había cantidades de sebo, pieles, algodón, grana cochinilla y azúcar, ésta última probablemente producto de su nuevo trapiche. Todo esto, junto con la mercadería inventariada, sumaba poco más de ocho mil pesos. La mayor parte de su fortuna estaba en su trapiche y en vales y notas de crédito. La viuda heredó la casa y la tienda con sus haberes. Pero los más beneficiados parecen haber sido los dos yernos, cuyas esposas heredaron el trapiche.

Cuando don José de Hitta y Salazar contrajo matrimonio con la hija de Veitia, sus bienes sumaban apenas \$ 530, mientras que la dote de la novia fue de \$2 750 que correspondía a la mitad del valor del trapiche de San Vicente (la otra mitad era dote de la hermana menor); más \$650 en efectivo, que el teniente invirtió de inmediato en su comercio y alrededor de \$450 en joyas y ropa de ajuar.**

El concuño de Hitta, don León Mateo de la Segura, era un hombre acomodado antes de su matrimonio con doña Bárbara de Veitia. Tenía una tienda en Tlaxiaco desde por lo menos 1749, fecha en que había obtenido (es cierto que en compañía de

* AJT. Leg. 25; exp. 1 "Testamentaria de d. José de Veitia"

** La dote en joyas era común y en este caso más bien modesta. Una de las amigas de doña Josefa recibió a manera de dote \$ 2500 en efectivo y otro tanto en alhajas entre las que destacaban "un ahogador" (collar) de diamantes "con acetos y manillas" (\$800); una habillos de oro (\$100); una cigarrera de lo mismo (\$95); un hilo" para un collar de perlas; una vajilla con cubiertos de plata "quintada" para 12 personas, etc. AJT. Leg. 73; exp. 71.

don José Herrera *) 4 mil pesos a réditos para su sociedad comercial.

Aunque un poco abandonado desde la muerte de su antiguo dueño, el bachiller de Castro, el trapiche valía en realidad por lo menos el doble de la cifra pagada por Veitia. Para habilitarlo, los afortunados y enérgicos tenientes necesitaban \$ 2 000 que obtuvieron de la capellanía recién fundada por don José de la Mora (comerciante de Yanhuítlan repatriado a España) ** en agradecimiento "al cielo que nos ha colmado de bendiciones y caudal", sin plazo fijo y al acostumbra-
do 5% de interés anual. *** Con ese dinero y con el trapiche los conuquos formaron una compañía que operó satisfactoriamente hasta 1764.

Poco después de muerto Veitia, le siguió a la tumba su mujer, doña Cayetana. Don José de Hitta y su esposa pasaron a vivir a la casa solariega que consistía en diez piezas de piedra, librada y techada de terrado, con patio, fuente de agua en el patio y corral; un lavadero, una huerta con árboles frutales y una caballeriza en el traspatio. (Véase el plano adjunto de una casa parecida, hoy día en ruinas. (Años más tarde, Hitta vendió la casa familiar a su cuñada en \$500, precio simbólico sin duda, registrado para evadir el rigor de la alcabala; Otra casa semejante valía \$ 1675 y tenía impuesta sobre ella un censo de mil. El menaje interior era el acostumbrado y elegante de muebles "esbutados de carey" y de concha nácar, cajones de madera fina revestidos de piel y enchapados con metal, y paredes tapizadas de pinturas religiosas.

El capitán don José de Hitta y Salazar debió vestir de ordinario uniformes militares (casaca, chupa y calzón o pantalón cerrado en la boca pierna) de color rojo, con botonadura de plata, de los cuales había varios entre los bienes de su suegro, reservándose para ocasiones de gala el traje con botonadura de oro. Como todas las damas de su calidad doña Josefa y su hija doña Antonia debieron ves-

* Otro de los ricos, que para 1774 se hace de otro trapiche, confiscándolo por una deuda. AJT. Leg. 84; exp. 40. A doña Bárbara de Veitia le tocaba una dote exactamente igual a la de su hermana mayor. Y a do. Antonia una suma igual en otros efectos AJT. Leg. 25; exp. 1.

** Que había sido asimismo otro de los firmantes de la petición de 1752.

*** AJT. Leg. 85; exp.

tir a la estricta moda sevillana, piezas fabricadas con brocado y raso negro y decoradas con flores de seda y mucho encaje.

Ellas se ocupaban de la casa y don José de los negocios, que por cierto hacia 1762 no parecían andar muy bien. (Son tiempos de crisis demográfica y económica general.) * Ese año Hitta se vió obligado a otorgar varios poderes en el juzgado de Teposcolula para que, mediante apoderados, se cobraran deudas a distintos clientes morosos. ** Y, por "diversas razones", probablemente porque andaba corto de fondos, el capitán decide venderle su parte del trapiche de San Vicente a su concaño el teniente don Mateo en 1764, entregándole la hacienda a cambio de un adelanto "corto" y dejando la cancelación de la operación hasta después de que se realice un avalúo, "en razón de la confianza y hermandad que le profesaba". ***

Un año después d José de Hitta obtiene, como su suegro antes que él y con el respaldo de los demás comerciantes, el cargo de administrador de Alcabalas del partido. **** Al serle presentado en 1765 el "avalúo" del trapiche, se siente defraudado y en vez de concretar la operación, la da por nula y exige "que se le permita gozar un año de la renta de la hacienda como ya había gozado don Mateo", quien se opone en virtud de que, "confiado en el compromiso de venta" había invertido tres mil y pico de pesos en el pasivo del trapiche. "Violentándose ambos en las reconveniones y alegatos..." hasta que "varias personas de respeto" interceden para calmar los ánimos y lograr un acuerdo, evitándoles así los "gastos, molestias y señales de un pleito". A fin de cuentas, acuerdan: 1) que el teniente d. Mateo terminaría de cosechar la zafra del año en curso y disfrutaría de su beneficio, dejándole el trapiche al capitán D. José por los dos años posteriores; 2) que después de llevar su azúcar a Oaxaca, el teniente entregaría a Don José -por dos años- el trapiche y las mulas recién compradas, comprometiéndose el capitán a cancelar la mitad del valor de las mismas (\$168). Ambos se comprometen a

* Véanse las observaciones de Taylor sobre la forma en que la crisis de 1761-1763 afectó a los hacendados del Valle, op. cit. "The Spanish Estates".

** APT. Leg. 85; exp. 82 y 20

*** APT. Leg. 85; exp. 264

mantener el área sembrada y a llevar cuenta clara de lo que gastan (o invierten) para compartir su costo, por mitades. Levantadas las dos cosechas del capifan, seguirían disfrutando de la hacienda en compañía, so pena convencional(de \$500) en caso de inobediencia a cualquier parte del compromiso. * Así efectivamente se hizo; consta que por entonces el trapiche de San Vicente pagaba un promedio anual de \$165 al diezmo, a nombre de ambos dueños. **

Tres años después, sin embargo, los concuños se habían dividido la finca y cada uno operaba por separado. Entre 1768 y 1772 Hitta y Salazar pagó de un promedio de \$ 375 anuales por su producción de azúcar y León Mateo de la Segura un promedio de \$ 540, llegando hasta \$715 el monto de su impuesto en 1772 cuando se había asociado a la empresa otro personaje.*** La operación de San Vicente que en tiempos del cura Castro pagaba \$60 al diezmo había pasado a contribuir \$ 915, sin duda a raíz de las inversiones y cuidados de los nuevos empresarios.

En 1774 Hitta otorga un poder de representación judicial al entonces alcalde mayor Veira, probablemente para la obtención de crédito, como los poderes que le habían otorgado a su suegro don José de Veitia los comerciantes ricos de principios del siglo. ****

La familia de Hitta sigue viviendo en Teposcolula en 1779, fecha en que D. José se rehusa a darle a su hijo, D. José de Hitta y Veitia de veintitres años de edad, licencia para casarse con doña Rita García de 17, hija de don Juan García,

* AJT. Leg. 85; exp. 244.

** "Cuadernos de la Recaudación del diezmo... ANO en S.M. BERNI, serie Censos r. 76. D José de Hitta y Salazar parece interesarse también en bienes urbanos. El mismo año del pleito con su concuño le dio una fianza a su cuñada para que comprara una casa en Teposcolula (?). En 1773, le vendió a la misma doña Bárbara una casa por \$ 550, que parece llenar la descripción de la casa solariega de Veitia.

*** "Cuadernos de Recolección del diezmo" A.C.O.

**** Supra p. 31. y AJT. Leg. 48; exp. 1.

otro rico comerciante, aduciendo la mala conducta y desobediencia de su hijo y "por lo mal que les habría de ir en tal estado". *

Don José de Hitta y Salazar tuvo problemas también con su hija mayor, doña Antonia, quien no se había podido casar en 1781 con don Francisco de Urda, hijo de otra de las familias de españoles de Teposcolula y, a la sazón, administrador de la Real Renta de Tabaco, "con quien su padre tenía estipulado ponerla en estado..." ("lo que ella admite serle favorable") en virtud de una demanda de impedimento que le había puesto un antiguo pretendiente, don Francisco de Lete de otra familia local prominente, residente en Oaxaca, quien pronto vendría a establecer un respetable comercio en Tepos. **

Evidentemente, los hijos de don José eran "partidos" codiciables. Las dificultades que tenía para casarlos muestran un cambio de mentalidad respecto al matrimonio que apenas empieza a despuntar. Consta que sus hijos habían establecido relaciones y hecho compromisos que, por diversas razones, su padre no aprobaba y que el viejo meramente defiende su tradicional prerrogativa de escogerles cónyuges. Los bienes de Hitta y Zalazar pasan a manos de sus hijos poco después. Don José Mariano de Hitta y Veitia administra el trapiche hasta su muerte en 1797, cuando deja como heredero en parte a Dn. Celestino Martínez que es quien administra la hacienda del Rosario una de las propiedades más grandes a principios del nuevo siglo. De todas formas los matrimonios de los hijos de Hitta y Zalazar cierran un segundo ciclo.

Todavía a mediados del siglo XIX un Don José de Peza y Veitia, residente en la ciudad de México, alquilaba tierras (mediante un apoderado) ubicadas en las cercanías de lo que debió ser el trapiche de San Vicente en la jurisdicción de Tlaxiaco.***

* Informado secretamente por el cura del compromiso y obligación de su hijo y atento a la "delicada circunstancia de la muchacha" don José cede finalmente y se compromete a ayudar al nuevo matrimonio. (Archivo Parroquial de Teposcolula "Libro en que se asientan los matrimonios...de gente de razón" hoja suelta.

** AJT. Leg. 85, esp. 358, vid infra p.

*** Archivo Parroquial de Tlaxiaco, Documentos sobre tierras del convento SM ANB-NM r. 132

LOS CURAS

En una estructuración puramente económica, el grupo de los españoles ricos incluiría a los curas de las cabeceras más prósperas. Los de Tamazulapam, Justitlahuaca fueron casi siempre hombres muy ricos, y sin embargo, todos gozaban un status y tenían una posición social propia, por el hecho de ser curas.

Como esa posición se daba en función de un oficio, quizás convenga retratar al grupo como tal, con sus variantes, en vez de incluir y distribuir a sus miembros según sus bienes materiales en grupos económicos en que, además, nunca terminan de caber. Muchos otros curas tenían parroquias y bienes más modestos los curatos más remotos eran pobres y sus beneficiados apenas alcanzaban a juntar para "su congrua sustentación". En el siglo XVI se había intentado compensar algunas de estas incomodidades otorgándoles, a quienes se hacían cargo de las parroquias menos atractivas, salarios o "limosnas" más elevadas. Pero los curas del XVIII ya no eran misioneros asalariados; vivían de lo que podían recoger en obenciones a cambio de una serie de servicios de diversa naturaleza: como llevar los registros demográficos vitales; adoctrinar a los fieles; vigilar las elecciones de epública; rectorear las cofradías y redactar informes para el Estado sobre epidemias y tributos, así como relaciones generales. Una lista de fines del siglo, que da el valor de los curatos como beneficio, muestra que el beneficio de Tamazulapam valía seis veces el promedio y nueve veces más que las parroquias más pobres donde los curas vivían con incomodidades y aislados.

Intentaron por supuesto complementar su pobre economía con otras actividades, no siempre totalmente honestas. Las Leyes de Indias prohibieron repetidamente el

comercio de los curas, lo que no impidió que muchos comerciaran abiertamente. Valiéndose incluso algunos de su calidad para comerciar con bienes prohibidos: bebidas y similares. Varios de ellos utilizaban sus obvenciones para hacer sus pequeños repartimientos.

En 1731 el obispo de Antequera hizo circular una cordillera en que daba noticia de haber recibido una queja del rey sobre el comercio de contrabando de los curas rurales de su diócesis. El obispo instituí severas (aunque consideradas) penas (desde \$200 de multa hasta pérdida del beneficio in perpetuum contra el "trato y contrato en negocios seculares". * Pero estas prácticas persistían muchos años después.

Don Cayetano Escobar y Carrillo, cura de Yolotepec en 1766, se queja ante el alcalde de Teposcolula (su amigo) de que habiendo enviado a la ciudad de Oaxaca "cinco arrobas de la grana de su cosecha y de emolumentos de su curato", entre otras porciones de grana pertenecientes al común y naturales de Yolotepec y a otros dos indios particulares de Tacahua, el administrador de Alcabalas de Oaxaca detuvo todo el cargamento, aduciendo ser del cura y acusándolo de "tratar y repartir semilla" (de grana) ilegalmente entre los indios. Como el oficial no hace caso de sus certificaciones sobre el asunto, el cura presenta "para salvar su honra", una información judicial con 10 testigos que aseguran que dicho señor no comercia con semilla de grana. **

Algunos curas abusan en el cobro de sus derechos. En Jaltepec (1769) y en San Juan Sayultepec (1765), las repúblicas entablan pleitos contra sus respectivos párrocos sobre derechos parroquiales y aranceles. En San Agustín Tlacotepec, la corporación de los indios se queja, en 1799, de que "nuestro cura nos quiere obligar a que le demos de regalo 6 carneros anualmente y los hijos a una voz se niegan a dárselos". *** Otros encuentran soluciones más creativas a sus problemas rate-

* Archivo Parroquial de Teposcolula, "Libro en que se asientan las cordilleras".

** AJT. Leg. 89; exp. 117

*** AJT. Leg. 85; Leg. 43 y Leg. 74; exp. 70 Para las rebeliones contra la explotación eclesiástica seguramente estimulada por la política borbónica Vid Supra "La Organización Política".

riales. El bachiller d. Vicente Riquel funda (c.1720) el trapiche de San Vicente
 José de Castro
 que luego pasará a manos del bachiller cura d./

En el siglo XVIII, los curas compartían todavía la jurisdicción de los funcionarios de la corona y tenían exclusividad sobre cierto tipo de delitos. Dejaban pasar muchos crímenes con una admonición de los que castigan con un proceso, y muchas veces cuando castigaban lo hacían para proteger a otro prójimo ultrajado o al mismo acusado. Protegen a menudo a las mujeres maltratadas por sus maridos y a las comunidades indígenas asoladas por otros españoles. El cura de Yolotepec Don Justino Márquez * procesó en 1756 a don Antonio Delgado comerciante español de la jurisdicción por "usura", pecado contra "natura" (porque hace fértil lo que de por sí no es más que un medio de intercambio, hurtando el fruto del trabajo, productor legítimo de la riqueza). Y el proceso fue en serio. El cura consiguió una condena del tribunal eclesiástico de la Mitra y una orden auxiliar del virrey para exiliar al condenado de la jurisdicción. **

Por lo demás los curas eran los intelectuales de la sierra, es decir, los encargados de la vida espiritual en el sentido más amplio. Fuera de algunos indios principales, ellos eran los únicos que tenían libros que no fueran de cuentas. Casi todos tenían una pequeña biblioteca, aunque ésta nunca resalta en los inventarios por el poco valor asignado a los libros (bienes de escasa demanda) por los jueces de testamentaría. Independientemente de que los curas no eran personas dedicadas exclusiva ni principalmente a la reflexión y al ejercicio de las letras, sus bibliotecas eran parte importante de su vida y de su ethos.

Una mayoría de los libros en las bibliotecas de los curas eran, como cabría esperar de tema religioso. Cuarenta y tres de setenta y ocho libros en una de las bibliotecas más extensas, versaban sobre liturgia, doctrina, concilios y moral cristiana. Pero eso no era lo único que había. La misma biblioteca tenía cinco

* Márquez es quizás descendiente de un trapichero mestizo vid. "La Economía" Cuadro de 1710.

** AJt ficha perdida.

libros de filosofía; dos de historia; cuatro tomos de la Recopilación de Leyes de Indias; dos tomos de La Iliada y uno de La Odisea. *

Don Félix de la Huerta, cura de Tamazulapam, es el ejemplo más documentado de un cura rico. Al morir, en 1788 dejó en la casa cural y en un rancho fundado en tierras alquiladas a la comunidad una fortuna que rebasaba los \$ 7000 y que se componía de los siguientes renglones:

en ganado mayor y menor, poco más de	\$ 1050	en muebles de su casa	\$ 302.
en granos sembrados, rebajándose de su valor estimado los costos pendientes	\$ 390	en pinturas y esculturas religiosas	\$ 601.5
por un coche "forlon"remozado	\$ 450	en joyas de oro y plata	\$ 1748
por sus tres sillas de montar	\$ 95	y en efectivo, monedas	\$ 2059
por sus amas	\$ 26		

Esto sin contar varias deudas pendientes que tenían con él un número no especificado de indios feligreses a quienes se las perdonó al morir. Según su libro de cuentas otros tres individuos: don Francisco Javier Urta, comerciante de Tepocolula; don José de las Eras, comerciante de Huajuapam; y don Francisco de Velasco, cacique de Coixtlahuaca, le debían \$200, \$500 y \$1654 pesos respectivamente. La última cantidad había sido adelantada al cacique "por concepto de arrendamiento de un molino de trigo con sus tierras". **

La parroquia era evidentemente una importante fuente de ingresos para don Félix. Para el tercer cuarto del siglo XVIII había en Tamazulapam una numerosa población de mestizos "españoles" de medianos ingresos y desde el siglo XVI había vivido un grupo importante de indios ricos. Unos y otros gozaban de la derrama de la ruta comercial principal de la sierra y de las fértiles tierras del valle circundante. Evidentemente, su párroco usufructuaba la generosidad de las limosnas.

* No he podido identificar los restantes que se citan sólo por autor.

** Autos de Testamentaría de Don Félix de la Huerta, AJT. Leg. 74; exp. 55.

d. Francisco J. Urta es quizás el mismo d. Francisco Urda a quien Hitta y Salazar quería casar con su hija.

Pero su rancho en el que estaba invertida una quinta parte de su capital, debía proveerle una renta sustancial, además de los insumos de su casa. Del inventario podemos deducir que el rancho le producía unos \$ 600 anuales que representaban el 33% de la inversión contabilizada. * Por lo demás, sus préstamos no parecían negocios muy seguros ni remunerativos. Y, quizás como consecuencia, económicamente, hablando don Félix era un hombre de mentalidad tradicional, según indica el atesoramiento de \$ 2 050 pesos en monedas. Así parece corroborarlo también el hecho de que más de la mitad de sus bienes consistía en objetos de lujo (el forlón, las platas, la ropa, los muebles forrados de baqueta y las pinturas).

De hecho, don Félix vivía inmerso en un concierto barroco de platas (vajillas, cubiertos, candeleros, rosarios y hasta un urinario de plata quintada), en una casa lo bastante grande para acomodar sus \$ 600 pesos en pinturas religiosas y una estatua de tamaño natural de San Juan Nepomuceno: en total 35 piezas de arte, varias de las cuales tienen el máximo valor registrado de este tipo de objeto en la sierra. Su casa estaba además amueblada con sillas de cedro fino con espaldaderas de badana; mesas forradas de baqueta con la madera pintada y sisada en oro y maque; y un canapé con colchón y almohadillas de badana etc. En su guardarropa, además de las esperadas sotanas de telas finas, había chupas y capas; una bata y calzones de lino y tapaojos de terciopelo negro para dormir.

Quizás esas indulgencias consigo mismo habían llevado al buen padre a algún desliz en la observancia más estricta de sus votos. Por supuesto, no hay pruebas al respecto. Pero no es posible ignorar el hecho curioso de que teniendo hermanos de sangre D. Félix heredó toda su fortuna a doña Gertrudis Beamonde, a la sazón de doce años, hija entenada expuesta en la puerta de su casa, a cuyos tutores encomendaba ponerla en estado o, en caso de que sintiera vocación religiosa, dotarla para que entrara a un convento. En caso de muerte de la heredera, don Félix estipulaba que debían heredarla su parroquia y los feligreses pobres.

* No sabemos sin embargo cuánto pagaba el cura por el arrendamiento; ni cuánto había invertido en instalaciones, etc.

Don Mariano de León, párroco de Chicahuastla hasta 1778, ejemplifica al cura de una parroquia indígena nutrida pero remota y aislada. No tenía como otros su propio rancho; poseía un pequeño chinchorro de ganado: 119 ovejas valoradas en \$ 74; 8 vacas con sus crías que valían otros \$ 74; 8 toros (\$64) y 2 caballos viejos (\$12). Comerciaaba naturalmente con los esquilmos de sus ganados, pero también al parecer con maíz (que era barato en su jurisdicción y que se encarecía tierra adentro) ya que había comprado 36 cargas (a peso) en Nuchita. Comerciaaba asimismo con tejidos de manta de las indias feligreses; había \$ 36 en huipiles y enaguas en su casa, para los cuales no hay otra explicación posible.

Pero esa operación no parece taxativa de los indios de su parroquia y don Mariano era un hombre de medios humildes. Sus efectos personales, ropa de vestir (\$48); ropa de casa (\$37); y efectos varios (un reloj, un bastón, una navaja de afeitar y un par de pistolas, (por valor de \$39) sumaban \$ 124. Sus muebles (una mesa y un par de petacas) eran sencillos y totalizaban \$ 17; tenía sólo una pintura y una imagen estofada de San Francisco (que juntas valían \$8). De manera que en total sus bienes sumaban \$450, de los que 32% eran bienes de uso, 18% eran bienes de su comercio y 28% correspondían a sus ganados. Sus feligreses le debían \$ 75.

En cambio don Mariano tenía deudas por un total de \$ 1100. Debía a la caja de la comunidad de Teposcolula \$ 148; a don Esteban García ^{hacienda de un sacerdote} hacienda de azúcar en Yosotiche \$ 181; a D. Juan Guisado, comerciante español de Yanhuítlan \$ 250; a don Tomás Suburía, canónigo de la catedral de Oaxaca \$ 80; a la cofradía de Yucunicoco, sujeto de Chicahuastla ("por chivos que vendió con el fin de introducir su importe en la caja... lo que no verificó...") \$ 165; a don Antonio Mori, comerciante de Tlaxiaco \$213 y a la Pensión Conciliar (?) \$55.

Don Mariano vivía de sus deudas. Pero estas sugieren también una variada gama de relaciones y actividades económicas en las que estaba implicado y de las cuales debió derivar rentas ocultas para el documento de testamentaria.

Más pobre aún parece Don Francisco Ortiz, cura de Itunduxia, que dejó al morir en 1781 bienes diversos por \$ 274 pesos en total. Un 44.5% correspondía a su ropa de uso (turca, bata, capa manga, chupa, casaca, un sombrero de piel de castor, una terna, un gorro y unos sensuales calzones de terciopelo ; otro 14% correspondía a varios objetos de uso santuario (un bastón con puño de plata, unas hebillas y una jarrilla de lo mismo); otro porcentaje igual a los libros listados y malbaratados por el juez.

Comprar sus libros le había costado al cura pobre de Itunduxia seis veces el valor que se les asigna en el juicio de testamentaria, de manera que su costo real equivalía al total de los demás bienes inventariados. * Los muebles de su casa valían 7% y varios equipos (sillas de montar, fierros de moldear barro o yeso y un equipo de carpintería) sumaban el 11% restante. **

Esos ejemplos bastan para captar el espectro del grupo y la extensa gama de las actividades; de la forma de vivir y de las relaciones con otros grupos. Habría que recordar los conflictos de los pueblos con los curas que parecen menudear en las últimas cuatro décadas del XVIII. Es difícil explicar esos conflictos sin tomar en cuenta la evolución de las actitudes anticlericales que manifestaba ya el régimen borbónico y que se institucionalizan con la independencia.

* AJT. Leg. ? exp. ?

** Otro ejemplo de un cura pobre sería el de don Justino Márquez, el cura de Chalcatongo, murió en 1773, después de por lo menos 19 años como cura de su parroquia montañesa. Al momento de su muerte tenía más deudas que haberes, a pesar de que había sacado algunos dineros ilegalmente prestados de dos cofradías de Chalcatongo, a las que les dejó en pago sus derechos y unas bestias viejas. Heredó los bienes que pudieran sobrar "habidos por emolumentos y justos derechos de mi curato" a las iglesias y feligreses pobres de la jurisdicción "para descargo de mi conciencia". AJT. Leg. 85; exp. 336.

LOS CACIQUES

Para la segunda mitad del siglo XVIII, los caciques eran un grupo de segundo orden en la vida social de la sierra. Algunas de las principales familias de caciques se habían trasladado a Puebla o Oaxaca, cortando definitivamente las ligas con sus comunidades y con la región. Muchos cacicazgos simplemente habían desaparecido, víctimas de la crisis general de mediados del siglo XVIII. En los valles centrales de la sierra quedaban unas pocas familias de pequeños caciques. Los García de Teposcolula, por ejemplo, seguían haciéndose llamar caciques cuando los bienes del tronco principal del linaje consistían en una casa de terrado grande, amueblada a la española (camas, mesas, sillas de espaldar, y cajas herradas) y decorada con lienzos religiosos; un solar adjunto con 420 magueyes y 30 yuntas de tierra de sembradura, arrendadas por la última descendiente directa de la línea, Doña María de la Asunción García, a cuya muerte se vendió a casa y se repartieron las tierras y los bienes entre sus sobrinas. *

En los rincones más remotos de la sierra conservaban cierta importancia algunos caciques, cuya economía amestizada era prácticamente indistinguible de la de los españoles de medianos ingresos. En el sur, por ejemplo, don Esteban Narváez, "cacique de (la jurisdicción de) Tlaxiaco", avecindado en esa cabecera, se dedicaba aunque en escala más modesta a las mismas actividades que el trapichero-comerciante Veitia. Don Esteban provenía probablemente de familia noble. Era quizás hijo de don Sebastián de Narváez y Velasco, cacique de Guajolotitlán y Sautla, despojado de sus tierras

* AJT, Leg. 69, exp. 212

por la comunidad en 1725, cuyos ascendientes a su vez eran caciques provenientes de Teotitlán de las Cues, casados con cacicas de Ahiutla y radicados en la Mixteca desde fines del siglo XVII.*

Don Esteban no había sido siempre un hombre rico. En su testamento declara que ni él ni su esposa (Isabel Rodríguez una principal) habían traído bienes ninguno a su matrimonio cuando se casaron en 1737 "porque fue pobre". Pero poco tiempo después de casarse, don Esteban sirvió en varias ocasiones como secretario y gobernador de la república de Tlaxiaco entre 1740 y 1758; como tal oficial, fue uno de los firmantes de las cartas de arrendamiento de las tierras azucareras de Yosotiche a los españoles de Tlaxiaco .

A la muerte de su esposa en 1746, además de haber procreado ocho hijos, don Esteban y doña Isabel habían acumulado, "agenciándolos con igualdad de trabajo", bienes por un total de \$790. Entre ellos cabe resaltar un patacho de mulas apareadas (10 mulas a \$250 c/u) y 6 caballos de silla (a 20 cada uno) cuyo trabajo era la principal fuente de ingresos de la pareja. Su producción agrícola (tenían tres yuntas de bueyes que valían \$60) y un taller de herrería (con instalaciones valoradas en \$ 45) oficio que como cacique don Esteban tenía derecho a ejercer, debieron proveer rentas adicionales. Poseía además el cacique \$320 guardados en monedas de plata, que había estado juntando con miras a la compra de un trapiche.

Para 1750 se habían casado su hijo y sus dos hijas mayores. Don Esteban le había dado a Francisco el equipo de herrería y había dotado a cada una de sus hijas con \$30, fuera de los gastos

* Romero Frizzi, A Índice cit.

de sus bodas.

Durante su corta viudez de 5 años, el "cacique" no sirvió en el gobierno de Tlaxiaco. Pero se las arregló para comprar por \$600 al contado "un trapichito en los límites de Itunduxia", que consistía apenas de dos calderas de cobre, un molino de madera, los moldes para la miel y "las raíces" (las cañas sembradas). En 1751 don Esteban se casó con Rosa Tamayo,* quien trajo a la unión \$15 de su legítima paterna y un ddblón de oro (de \$16) como dote de su madre, aportando esas sumas al capital conjunto y según declara después su marido, "ayudándome... con su trabajo a agenciar y buscar para mantenernos" En 1755 todavía el trapiche de don Esteban pagaba al diezmo un promedio de \$21 anuales, lo que lo coloca en el escalón más bajo de este tipo de finca, ** y en los más altos de los ing

Por bienes acumulados en su segundo matrimonio el cacique declaró en su segundo testamento de 1771 : una sala nueva que fabricó junto a su antigua casa de vivienda (en el lugar donde antes tenía la herrería) y donde ha puesto una tienda; los bienes que están a la venta en dicha tienda y las mejoras del trapiche. Estas eran substanciales como veremos en breve; seguro indicio de ello es que por entonces el trapiche pagaba un promedio anual de \$287 o sea que el valor de su producción se había multiplicado por catorce en veinte años.

Antes de morir a los 66 años de edad en 1771, don Esteban había procreado con su segunda esposa otros 5 herederos : desde Josefa

* AJT, Leg. 42 : exp. 11 . Mestiza no directamente relacionada con el alferez Tamayo mencionado atrás como trapichero rico.

** "Cuadernos de Recolección del dinero"

María de 8 años hasta Juan de 6 meses .

En total sus bienes entonces son los que siguen:

las casas de su morada, con la tienda, valoradas en \$ 1080.

el menaje de su hogar (camas, mesas, escaños, lienzos etc.,) \$ 37.

los bienes del comercio de su tienda \$ 100.

y el "trapiche" en Atoyac del Mariscal, Itunduxia con los siguientes aperos: dos molinos nuevos y uno viejo; una casa de calderas, techada de teja con sus respectivos

tensilios: 6 calderas grandes de cobre 3 de refacción, usadas; 6 bombas; 4 espumaderos, "demás trastes del servicio de las calderas" y 2 arrobas de cobre para fabricar y reparar calderas.

un asoleradero de tablas y argamasa, con su correspondiente tanque de agua; dos barretas de fierro; otras piezas sueltas de equipo .

una casa de hacienda con dos jacaes anexos que sirven de despensa y de cocina .

los cañaverales sembrados en tierras propias de dicho "trapichi" los ganados del servicio del mismo que se componen de: un patacho de 20 machos de tiro, que se relevan en equipos de diez para mover el molino; 5 yuntas de bueyes que jalan la caña del campo a la molienda; 6 yeguas de vientre con 4 potros; 12 caballos manosos; y 29 mulas de silla y carga, aparejadas para recua

el producto del trapiche: 71 cargas de azúcar blanca que, al tiempo que se redacta el testamento, "van caminando a Oaxaca" y 14 cargas de panela blanca y prieta, guardadas en su casa. Hay además en su haber cuatro cargas de trigo y una troje de maíz.

el total de los bienes del cacique debía sumar alrededor de \$5600, \$ 78% de los cuales corresponderían al trapiche. Sin tomar en cuenta varias deudas pendientes a su favor, cuyos montos constan en su libro de caja y que manda se cobren a su muerte.*

* AJT, Leg 85, exp. 264 .

Por otros inventarios calculo que los equipos descritos valían aproximadamente unos \$1800; los ganados podían valer otro tanto. A los precios citados en documentos contemporáneos (20rr por arroba de azúcar puesta en Oaxaca y 17 rr por la misma en la Mixteca) el producto del trapiche no podía ser menor de \$800, que a su vez representarían una ganancia de 30% sobre la inversión contabilizada.

Cierto que en este cómputo no se consideran los gastos de mano de obra, pero no hay indicio de que hubiesen tales gastos. Al parecer el cacique don Esteban trabajaba personalmente con sus hijos durante la zafra, con la ayuda de peones obligados con él por medio de sus redes de patronazgo y clientela.

Varios hechos deben destacarse: don Esteban había construido su fortuna partiendo virtualmente de la nada; capitalizando su calidad de cacique en varios oficios públicos y ahorrando con frugalidad. Su estrategia de inversión lo asimila en definitiva a los españoles, concentrándose su capital en un par de rubros, vinculados y muy rentables y poniendo en circulación productiva la mayor parte de su capital. Imita asimismo los patrones de consumo españoles, pero sin abandonar la esfera indígena, que le provee medios de acumulación y de acceso a trabajo barato.

Hay que subrayar también que el cacique don Esteban no tiene, en el sentido original del término un cacicazgo. No tiene un señorio de ningún tipo, ni tierras patrimoniales; las del trapiche son compradas. No recibe renta ni servicio de reconocimiento. Mencionamos antes la multiplicación de caciques que se daba simultá-

El cacicazgo que podía haber heredado según las reglas de sucesión era el de Tepenene y Astatla, que detentó su abuelo y que en caso de muerte del heredero directo podía serle transmitido por doña Paula. Pero a la sazón su primo don José era cacique por línea directa de Tepenene y Astatla, como reconoce don Leonardo en su testamento. En efecto el registro decimal de ese año califica a Don José como "el cacique" y registra su contribución decimal por ganados entre \$9 y \$17 .

Doña Paula heredó Rancho Tonala,* antiguamente posesión de don Domingo; heredándolo a su vez eventualmente a Leonardo quien se lo cambió a su tío D. Manuel por la mitad de las tierras del rancho de Corunda, en Astatla, donde residía cuidando su ganado. En 1770 se consideraba que la producción de d. Leonardo era lo bastante importante para incluir su contribución decimal en una lista especial al final de cada cuaderno que contenía a los sujetos particulares más importantes. El falso "cacique" contribuía por entonces un promedio de \$28 anuales, cantidad 20 veces superior a la contribución promedio de los diezmatarios y equivalente a 3 veces la contribución de su primo el verdadero cacique **.

Sin embargo Leonardo se consideraba a sí mismo un indio, y los comuneros lo aceptaban por tal ya que de otro modo no se le hubiera confiado la mayordomía de las Animas cuyos ganados administraba pagando su diezmo por aparte.

Al morir en 1787, don Leonardo declaró haber sido casado (por la Iglesia) con María de la Encarnación Correa (mestiza) con quien no tuvo hijos; que su difunta esposa había traído a su matrimonio 60 ovejas , "que con el tiempo se fueron multiplicando " en las

* Se trata de una violación de la ley del mayorazgo?

**"Libro del diezmo de las Mixtecas Alta y Baja"

El cacicazgo que podía haber heredado según las reglas de sucesión era el de Tepenene y Astatla, que detentó su abuelo y que en caso de muerte del heredero directo podía serle transmitido por doña Paula. Pero a la sazón su primo don José era cacique por línea directa de Tepenene y Astatla, como reconoce don Leonardo en su testamento. En efecto el registro decimal de ese año califica a Don José como "el cacique" y registra su contribución decimal por ganados entre \$9 y \$17 .

Doña Paula heredó Rancho Tonala,* antiguamente posesión de don Domingo; heredándolo a su vez eventualmente a Leonardo quien se lo cambió a su tío D. Manuel por la mitad de las tierras del rancho de Corunda, en Astatla, donde residía cuidando su ganado. En 1770 se consideraba que la producción de d. Leonardo era lo bastante importante para incluir su contribución decimal en una lista especial al final de cada cuaderno que contenía a los sujetos particulares más importantes. El falso "cacique" contribuía por entonces un promedio de \$28 anuales, cantidad 20 veces superior a la contribución promedio de los diezmatarios y equivalente a 3 veces la contribución de su primo el verdadero cacique.**.

Sin embargo Leonardo se consideraba a sí mismo un indio, y los comuneros lo aceptaban por tal ya que de otro modo no se le hubiera confiado la mayordomía de las Animas cuyos ganados administraba pagando su diezmo por aparte.

Al morir en 1787, don Leonardo declaró haber sido casado (por la Iglesia) con María de la Encarnación Correa (mestiza) con quien no tuvo hijos; que su difunta esposa había traído a su matrimonio 60 ovejas, "que con el tiempo se fueron multiplicando" en las

* Se trata de una violación de la ley del mayorazgo?

**"Libro del diezmo de las Mixtecas Alta y Baja"

tierras de su rancho; y que, juntos habían buscado algunas vacas y toros para criar. Que su mujer le dejó todo al tiempo de su muerte, según consta por el testamento firmado por la república y (quizás por la calidad mestiza de ella) por un español residente en Coixtlahuaca, apellidado Urquizaso. Confiesa luego que en el tiempo que estuvo casado "tuvo por su fragilidad...correspondencia ilícita con Juana Bravo" (también mestiza) "soltera, de la cual unión resultaron 6 hijos", cuyas condiciones civiles y sociales están referidas en el mapa genealógico anterior. Declara entonces por sus bienes:

Su Rancho de Corunda con tres jacales y corrales, situado en tierras pertenecientes, mitad al pueblo de San Miguel y mitad al rancho, por habérselas dado su tío Don Manuel a cambio de Rancho Tonala. 619 cabras; 276 ovejas y 160 cabritos y corderitos de los cuales está debiendo el diezmo.

Una cantidad indefinida ("por estar dispersas") de vacas que tiene en el rancho de Santa Lucía, en tierras pertenecientes por mitades al común de Tepenene y a su primo Don José de Mendoza, cacique de Tepenene y Astatla (a quién le debe la mitad que le corresponde del arrendamiento).

Una casa en Rancho Corunda, con varios muebles (cajas y petacas); pinturas y esculturas religiosas; su ropa de uso; varias sillas vaqueras; unos estribos y un freno de fierro; una escopeta, un trabuco y un terciado.

Cuatro y media yuntas de bueyes mansos con sus aperos; seis yeguas de vientre; cinco potros; siete caballos de silla; y dos machos de carga.

Los efectos que se encuentren en la tienda que tiene en San Antonio Coscatlán, donde hay también una romana con sus pilones y 120 cueros de chivo en pelo.

Don Leonardo declara no tener reales en existencia; hace constar con tristeza que su hijo menor, Bartolomé, le "ha disipado la mayor parte de los bienes de su tienda" (99 arrobas de cebo terciado, 15 arrobas de carne de chivo salada y otros efectos), más algunos toros y vacas que ha sacado del rancho de Santa Lucía,

"sin saberse el número exacto de cabezas" y ordena que se le perdone todo, rehusándose, en cambio a reconocer los vales (para los que no ha dado su consentimiento) firmados por el mismo hijo pródigo.

Aclara que le deben:

Feliciano Jiménez el importe de 15 novillos que le vendió fiados a \$15 cada uno hacía dos años; José Montes, su yerno (a la sazón mayordomo de una hacienda de ganado cabrío en jurisdicción de Tamazulapam perteneciente a los padres del convento) \$600, "en que salió deudor cuando le tomaron las cuentas estando de sirviente en la Hacienda de Naranjos"

Otros 8 individuos (1 cacique y 7 macehuales) le deben en total \$138 por toros, cortes deaguas, dineros adelantados por trabajo y cerdones.

El cacique don Leonardo a su vez debe a:

Don Francisco Medrano, comerciante de Tehuacán, \$364 pesos, resto de \$580 en que le compró la tienda de Coscatlán; a la Hacienda de Naranjos \$30 por pasturaje de ganados; a don Manuel Herrera de Tehuacán \$50; a don Antonio Nieva de Coscatlán \$10; de manera que todos los que le deben son indios y todos a quienes él debe son españoles.

Ordena a este respecto que se le perdonen a su yerno José Montes, \$500 de los \$600 que debe "atendiendo a su pobreza" y que los \$100 restantes los pague Montes directamente a la cofradía de las Benditas Animas, cuya compañía espera alcanzar y de cuyos cofres confiesa haber cogido igual cantidad 15 años atrás cuando fue mayordomo. Que, en descargo de su conciencia, se costee de sus bienes el importe de la construcción de la media naranja en la iglesia de Asatla y que se den otros \$50 al pueblo de la Concepción para la construcción de su iglesia.* Deja como herederos de sus bienes a sus hijos naturales, mejorando al primogénito Joaquín, a la manera española, con el usual "tercio del quinto" y dejándolo como albacea.

Canceladas las deudas y cobrados los créditos; el inventario de los bienes arriba señalados (sin los de la tienda, que por razón

* AJT, Leg. 43; exp. 12

desconocida no fueron valuados) arrojó un gran total de \$1953. El renglón más importante correspondía a las 217 vacas que se encontraron en Santa Lucía y que valían \$1090. Estas, junto con los 8 bueyes (\$80); las bestias caballares (\$80); las mulares (\$44); las 296 ovejas (\$148); y las 644 cabras (\$326) sumaban más de 90% del valor inventariado. El valor bruto de su producción ganadera era de unos \$830. Si de esa cantidad se deducen los costos de la mano de obra (cuidadosamente contabilizados por el albacea de testamentaria) y de los arrendamientos, el valor neto de la producción ganadera de los ranchos, la ganancia, era de aproximadamente \$350, que representaban un 20% del capital invertido para producirla. Para entonces don Leonardo pagaba al diezmo \$17 promedio anuales cifra que representaba un 2% de la producción bruta un 6% de las ganancias y que lo situaba en el ápice de la pirámide de los diezmatarios indios, pero que implicaba también un descenso respecto del nivel máximo de su producción en 1770 cuando pagaba \$28 por el mismo concepto.

Pareciera que la economía del rancho era menos rentable que la del trapiche. Eso explicaría probablemente las diferencias en los modos de vida de don Esteban y don Leonardo. (Explicaría también porqué los españoles ricos preferían invertir en trapiches. Pero no se puede ser concluyente al respecto porque los cálculos de la ganancia no se pudieron hacer en forma correcta u homogénea con la información accesible. Por contraste con el cacique trapichero, don Leonardo residía en un jacal en rancho de Corunda cuyo valor no se consideró pertinente para el juicio de testamentaria. La ropa del cacique ranchero (una capa de paño, una chupa de bramante y varios calzones de manta) no alcanzaban a ser 1% del valor de sus bie-

nes; el menaje de su casa incluyendo 2 cubiertos de plata sumaban 0.7%. Lo demás correspondía a esquilmos embodegados (pieles y lana); aperos de labranza (sillas, aparejos, yugos, rejas, etc.) y armas.

Como el cacique de Tlaxiaco, don Leonardo tenía su capital muy concentrado a la manera española en una sola operación económica bien integrada, (la ganadería en la que tenía invertida la casi totalidad de su fortuna y de cuyos esquilmos provenía su principal ingreso). Al igual que el cacique trapichero, don Leonardo tenía además una tienda y les prestaba dinero a los indios pobres a su alrededor, sin cobrar intereses, al menos en dinero. Al igual que don Esteban también se había casado con una mestiza (aparentemente por prestigio) y aunque don Leonardo sí había recibido la herencia inicial de rancho Tonala, había construido su capital a través de una vida laboriosa y con ayuda de los fondos colectivos (los \$100 de las Benditas Animas). Al respecto, es interesante notar lo acaecido después de su muerte con el juicio de testamentaría.

El juicio concluyó un año después de muerto el cacique. El hijo mayor Joaquín presentó entonces un descargo, es decir, una cuenta de gastos, por \$1132, o sea más de la mitad de la fortuna del difunto. Entre las partidas de ese gasto destacan \$400 de impuestos (\$320 por derechos del juicio; \$66 del diezmo atrasado y corriente y \$14 por cabezón de alcabala, de la cual, como mestizos, no estaban exentos los hijos de don Leonardo y Juana Bravo); en segundo término resaltan los pagos de las raciones, los salarios de los peones (350) y los costos de arrendamiento de Santa Lucía (\$100). Joaquín declaraba al mismo tiempo que se le ha-

bían muerto 30 reses por la sequía.

Los hermanos menores objetaron la cuenta, en la que Joaquín también se cobraba \$100 por concepto de administración de los bienes del difunto, pero no lograron más que prolongar el juicio y aumentar los gastos por otro año. De manera que finalmente se vieron obligados a resignarse con recibir \$100 cada uno como herencia de su padre.*

Sin duda habían recibido algo con anterioridad y esos \$100 eran una ventaja sobre quienes no heredaban nada, pero cada uno de ellos tendría que reproducir su fortuna a partir de esa herencia. Para el caso, como mestizos, ninguno de ellos podía aspirar a la calidad de cacique con que su padre había conseguido y beneficiado puestos de gobierno y mayordomías; tampoco podrían mantener con las comunidades una relación como la que tuvo su padre. Pudiera ser que el mismo mestizaje de los caciques explicara en parte su manifiesta decadencia a fines de la época colonial. Veremos en breve un caso en que ese mestizaje debilita los derechos de propiedad vinculada consustanciales del cacicazgo.

EL GRUPO MEDIO DE ESPAÑOLES

Desde el siglo XVII aparecen en la Mixteca los primeros españoles asociados principalmente con los conventos cuyas tierras y ganados arriendan para cría y ceba; algunos arriendan ganados a las comunidades. Para el siglo XVIII estos ganaderos han establecido una base independiente (son "dueños de ganado") pero todos siguen alquilando tierras a las comunidades.**

* A.J.T. Leg. 43 exp. 13.

** A.J.T. Leg. 40, exp. 55 pp. 1-2 y Leg. 42 exp. 16 y 149. Vid "La Economía " Infra.

Los "españoles" *rancheros, ganaderos pequeños, trapicheros... que aparecen en los "Cuadernos del diezmo" contribuyendo entre \$8 y \$60 anuales, con un promedio más modesto de \$16 (es decir diez veces menos que lo que pagan los más ricos) conforman efectivamente un grupo de "españoles", de ingresos medios, equiparables a los de los caciques. Junto con ellos podrían clasificarse asimismo a los dueños de recuas y a los sirvientes de mayor categoría (mayordomos, etc.,) de los españoles ricos que no aparecen más que esporádicamente en la estratificación decimal porque no son productores, pero que tienen bienes y reciben ingresos y un trato social comparables.

A mediados del siglo XVIII, éste no es un grupo muy grande, quizás el doble de los españoles ricos: unas cien familias y una docena de individuos sueltos. Es un grupo sin embargo, en rápida expansión (vid "La Demogracia") y no sólo por la inmigración sino también porque se reproduce más rápidamente. Al momento de su muerte seis rancheros declaran tener 3.7 hijos promedio, frente a 2.1 de los indios.

Ahora bien, al igual que los españoles más ricos, los rancheros y trapicheros son arrendatarios de los caciques y de las comunidades. Ellos también hacen lo posible por convertir sus ranchos y predios arrendados en posesiones estables, mediante contratos a largo plazo (9 años) debidamente notarizados. En tanto posesiones, los ranchos adquieren incluso un valor económico.**

* Muchos de ellos no eran estrictamente españoles, ni por su lugar de origen ni por su ascendencia como vimos atrás "La demogracia".

** A la hora de la testamentaria, junto con los ganados y otros bienes se avalúan los arrendamientos.

Sin embargo, los rancheros son más susceptibles que los españoles ricos a la precariedad de su situación territorial. Por principio, aunque -al igual que los caciques- algunos se aventuran comprándose tiendas en los pueblos cercanos, el comercio rentable es el de gran escala y doble circuito, al cual no tienen acceso por falta de capital y de relaciones. La mayoría de ellos tienen casi todo invertido en sus ranchos. Por otra parte, como estrategia para aumentar al máximo las ganancias, tienen casi todo su capital invertido en pasivos (ganados, equipos y arrendamientos sobre todo) de manera que se manejan con poca liquidez.* Consecuentemente, en términos relativos, pagan más que los otros por sus arrendamientos y la renta de su operación es menor. Muchos se encuentran peligrosamente endeudados.

En promedio, los capitales inventariados de 3 rancheros son de \$ 2 200 al momento de la muerte. Pero esta cifra debe entenderse como el promedio de un techo, puesto que refleja esos capitales en la cima de su madurez dentro del ciclo biológico. Los jóvenes comienzan el ciclo con un capital de poco más de \$500 y deben luchar arduamente para impedir la movilidad descendente y para cuatruplicar ese capital. Ese ciclo y el hecho de que, a diferencia de los españoles ricos y los caciques, no tengan un respaldo político para su economía, explica el que de jóvenes se les trate con poca ceremonia y que, en cambio, se les califique de "don" usualmente cuando, en su edad madura, han acumulado un respetable cuerpo de bienes. En esa lucha cuesta arriba, los españoles de ingresos medianos forman asociaciones o "compañías" entre sí, con españoles ricos, caciques y algunos curas; asociaciones que inevitablemente de-

*Inventario de los bienes de Lucas Ortega, 1775 AJT, Leg. 52, exp.8 y Testamento de Juan Martín 1727; Ibid Leg. 74; exp. 105.

sembocan en desavenencias y conflictos. Uno tiene la impresión sin embargo de que los del grupo de ingresos medios eran más cuidadosos administradores de sus negocios, quizás porque trabajan directa y constantemente en ellos.

En términos culturales el grupo es inconfundible. Mayoritariamente viven en el campo, en sus ranchos; sus casas son siempre modestas por comparación con las de los grandes comerciantes: una sala de terrado, un cuarto de piedra adjunto y un jacal para cocina detrás del patio. Al igual que las de los ricos, sus casas estaban decoradas con pinturas religiosas, pero evidentemente de menor calidad (ie. menor valor monetario por pieza de igual tamaño). El amueblado es al estilo europeo, con mesas, sillas, cajas y camas, pero "de madera ordinaria". Suele haber en los inventarios algo de platería (relicarios y un par de platillos y cubiertos) y otras joyas que probablemente funcionaban -al igual que para los españoles e indios ricos- como formas de ahorro al tiempo que servían para recreación y de ornamento, pero el valor de sus joyas nunca representa más de un 10% de los bienes inventariados. En casa del rancho se come en vajilla de peltre. Nunca falta en cambio una escopeta, un par de pistolas, y tres ó cuatro sillas de montar de buena calidad. * El ropero del grupo es extenso pero de diferente tipo, no hay piezas elegantes, botonaduras de plata y encajes; los ajueres típicos incluyen en cambio capotes, piezas de gamuza para proteger al jinete del matorral y rebozos finos, poblanos, para las señoras.

Luego, a diferencia de los ricos, muchos de ellos son analfabetos o casi; un escribano de Yanhuítlan (él mismo español) demanda

* Valuadas en \$ 25 en vez de los \$ 3 a \$ 6 en que se avalúan las sillas de los indios.

en 1805 a don Manuel Hernández, alias Rayo, dueño del rancho laborío nombrado Buenavista (en términos de San Mateo Yucucuy) por \$37 de deuda de escribanía: cartas a su hermana doña Josefa, monja de un convento de Oaxaca; cartas de arrendamientos de tierras de otro convento; varios escritos de un pleito por arrendamiento contra el mismo convento arrendador; un escrito de una demanda contra un cura; cartas al prior de Sto. Domingo en Oaxaca sobre una deuda pendiente de \$ 60 y el arreglo de un libro de cuentas personales.*

Los rancheros tienen asimismo su propio ethos social. Es obvio, por ejemplo, que los jóvenes se inquietan con el duro régimen de trabajo que se impone y deben compartir con sus padres. Se escapan y a menudo se meten en serios problemas por buscar pulque en los pueblos y compartir las fechorías de sus gañanes por los caminos; se acusa a varios de cuatrería. Algunos se vuelven asiduos patrones de estancos y tabernas, donde se mezclan libremente con indios y castas de mal talante para fumar, beber, jugar a los gallos, bailar y cantar con acompañamientos de violín y guitarras y participar en otras diversiones deshonestas y juergas que terminan, a menudo con riña de arma blanca y terciado.**

Los españoles de ingresos medios establecen y norman sus relaciones sociales con otros grupos de acuerdo a criterios económicos. Aceptan su posición inferior y son deferentes, incluso obsequiosos, con los ricos comerciantes que les prestan dinero, les dan mercancía fiada para su consumo y para sus tiendas y les compran su producto. Fuera de estos no aceptan superior alguno. Tratan a los caciques como iguales, de ahí que se asocien y casen con

* AJT, Leg. 88; exp. 17.

** AJT, Leg. 88. exp. 83.

ellos, y maltratan a los demás como a inferiores. Eternamente las comunidades pleitean por daños de los ganados rancheros a los sembradíos.* Baste un ejemplo:

En 1807 los de Sto. Domingo Tlachiltongo se quejan de que Carlos Martínez de la cabecera de Teposcolula a quien le habían arrendado unas tierras les había prometido no dañarlos y les ha causado mucho daño y todavía busca más animales ajenos para engordar. Entregan en el juzgado el dinero del arrendamiento y piden que se le entregue al arrendado y se le ordene salir del pueblo, porque ellos le han tratado de devolver el dinero "y no los quiere recibir, antes nos ha maltratado de palabra sin mirar respeto del cargo de república que llevamos". **

Casi todos los rancheros son además patrones de una docena de gañanes y vaqueros, con quienes mantienen una relación paternalista mediante lo que, en vez de "peonaje por deudas", debería llamarse deudas de peonaje y protegiéndolos contra el brazo del rey, cuando su común delincuencia (compensatoria de sus bajos ingresos) los mete en líos con la ley.

De nuevo un par de ejemplos resultan convenientes para mejor ilustrar la posición y vida social del grupo. El caso de Lucas Ortega, ranchero del norte de Coixtlahuaca, quizás sea uno de los más ilustrativos. Los Ortega fueron de los primeros españoles arribados a la Mixteca.*** Lucas Ortega aparece por primera vez como español, sin don, pero ya "dueño de ganados" que pastan en tierras arrendadas a varios caciques y comunidades, por contrato celebrado

* AJT, Leg. 83, varios y Leg. 88

** AJT, Leg. 88, exp. 68

*** AJT, Leg. 26, exp. 33, Tomás Ortega 1587

con don Domingo Mendoza en 1735 cacique de Tepenene y Astatla. Don Domingo tuvo problemas con sus arrendatarios españoles desde 1717, cuando -en su calidad de gobernador de Coixtlahuaca- solicitó al alcalde mayor que, en cumplimiento de la prohibición contra la convivencia de mestizos y otras castas en los pueblos de indios para "que no se apoderasen de sus tierras ni les diesen mal ejemplo con sus vidas escandalosas", se expulsara a Lucas Clemente

Lo acusaba de sobrepasarse en el pastoreo, quitándole a los pueblos los pastos necesarios para sus ganados y se quejaba de "las muchas rencillas y ofensas a Dios Nuestro Señor con las indias casadas y solteras" que ocasionaban los sirvientes mestizos de rancho (vid Apéndice de Cacicazgos: Coixtlahuaca). Su enojo no era para menos...

Don Domingo no logró impedir que sus hijos se casaran con los de Lucas Clemente. Apenas un año después de su inútil queja el hijo mayor del cacique, don Manuel, se casó con Pascuala Clemente Altamirano, y su hija doña María, se casó con Lorenzo Clemente.

Años más tarde, después de intentar infructuosamente declararse "por dueño absoluto de todas las tierras del cacicazgo" don Manuel de Mendoza, ahora cacique de Tepenene y Astatla, se conformó en 1738 con arrendar las tierras de pasto en compañía de las repúblicas, y compartiendo con ellas el beneficio, a un nuevo arrendatario, Lucas Ortega, casado con Petrona Clemente Altamirano, otra hija del antiguo arrendatario y consecuentemente su concuña.

Para 1757, don Manuel había muerto *: Lucas Ortega le había prestado a su viuda doña Pascuala \$536 sobre hipoteca de los títulos de

* Así como también Lucas Clemente varios de cuyos hijos siguen apareciendo en el registro decimal, al que contribuyen pequeñas cantidades de \$ 4 a \$ 9.

su hijo don José Mendoza (menor de edad), a manera de adelantos sobre futuros arrendamientos de las mismas tierras. Al oponerse las comunidades al arrendamiento continuado,* Ortega exige judicialmente que su cuñada le devuelva el dinero adelantado o que se le arrienden las tierras del cacicazgo hasta satisfacer la deuda. El tutor y curador del pequeño cacique don José, su padrino don Antonio Fernández, cacique de Tequistepec, alega en el juzgado que para arrendar las tierras necesita la aprobación de los naturales, ya que el cacique difunto así lo había acordado. Aprovechando la circunstancia de ser mestizos tanto Da. Pascuala como su hijo don José, el alcalde mayor obliga a la satisfacción de la demanda de Lucas Ortega, a pesar de que, en teoría ni los bienes ni los títulos del cacicazgo podían enajenarse y de que por tanto la supuesta hipoteca era ilegal.

Forzados de esta manera a concurrir al arrendamiento de las tierras, por nueve años más, las comunidades obligan a Lucas Ortega a devolverle al cacique los títulos que le habían sido "empeñados" por su madre. El arrendatario se compromete además, por cláusula del contrato a no darle "asiento en dichas tierras" a su hermano Juan Ortega,** por el perjuicio que los arrendadores alegan que se le sigue y promete pagar cualquier daño que resultase en las sementeras de los otorgantes.*** Don Lucas acepta asimismo que no habrá

* Muerto el cacique, la república no podía sino caer en manos de principales y macehuales que ya antes habían manifestado su fuerza, obligando al cacique a compartir sus rentas de arrendamiento.

** Juan Ortega continuó de algún modo operando en la región como ranchero; todavía a principios de la década de los setentas contribuía al diezmo un promedio de \$44 anuales, cantidad muy inferior a la de su hermano Lucas (\$280) pero que de todas formas lo situaba encima del techo de contribución para los indios si exceptuamos al trapichero Narvaez.

***AJT, Leg. 85, exp. 313

en el futuro renovación forzosa del contrato; exige solo que en caso de no haberla voluntaria y de no querer los arrendadores "hacer un ajuste" por las mejoras en el rancho, podrá llevárselas consigo y que se le darán tres meses de plazo adicional, después de vencido el plazo contratado para trasladarse. Admite finalmente que pagará directamente a las comunidades la mitad del alquiler, descontando la deuda a su favor de la parte que corresponde al cacique. El rancho de D. Lucas era ya entonces una de las operaciones ganaderas más importantes de la región y su dueño contribuía un promedio de \$ 130 anuales al diezmo, seis veces -para dar un ejemplo- superior a lo que por entonces contribuía el trapichito del cacique Narvaez.

Las relaciones de Ortega con las comunidades implicadas debieron mejorar porque las tierras se le siguieron alquilando bajo esas condiciones hasta su muerte en 1775. Para entonces, el capital del rancho Ortega sumaba \$6,290 , * sin tomar en cuenta un pequeño sitio de ganado mayor de su propiedad llamado Cerro Gordo y otras tierras situadas en la jurisdicción de Tepeaca (valoradas en \$840), ni las deudas de los sirvientes, pastores y gañanes que totalizaban \$ 718, de los cuales \$249 y 4 reales eran -de todas formas- irre recuperables por haber muerto sus deudores. En efecto su contribución decimal era la más importante de las de los ganaderos de razón, habiendo subido de \$ 130 veinte años atrás a un promedio anual de \$28 **

De su capital inventariado, el 96% estaba invertido en la ganadería de Rancho Matanzas, uno de los más importantes en la Mixteca de entonces. Veamos:

* cantidad mal sumada en el documento de testamentaria AJT, Leg. 52; exp. 8

** Cuadernos de Recolección

	VALOR	PORCENTAJE
1. Su casa de terrado, con una sala adjunta techada de tejamanil y otras dos "recamaritas" de piedra se apreciaban en:	\$ 160.00	2.5%
2. Dos baños, uno de pila y otro de temascal en:	2.00	0.03
3. El menaje de la casa (unos cubiertos de plata y unos platos de peltre) en:	10.00	0.15
Sub-total	\$ 172.00	2.7
4. En equipos para procesar los esquilmos de sus ganados (canaos para sebo, calderas de cobre, una bomba y una romana) :	\$ 411.00	6.5
5. En equipos para el manejo de dicho ganado (sillas de montar, fierros para herrar, aparejos de las bestias de carta)	62.00	0.99
Sub-total	473.00	7.4
6. En ganado vacuno (109 cabezas en total)	512.00	8.1
7. Por 2 asnos	40.00	0.6
8. Por 89 bestias caballares	387.00	6.1
9. Por 6560 cabezas de ovejuno	2772.00	36.1
10. Por 63 bestias mulares de diversos tamaños y calidades	746.00	11.8
11. Por 1800 cabríos	1125.00	17.8
	5582.00	80.5
12. Por reales en efectivo	69.5	1.1
Totales.	\$ 6290.50	91.7

(Fuente Actas de la Testamentaria de Lucas Ortega AJT, Leg, 52: exp. 8)

Si la comparamos con la de los capitales de españoles ricos, la composición del capital de Ortega parece sencilla. Se combinaban e integraban varios tipos de crías ganaderas: se criaba sobre todo ganado menor (que en total suma 62.5% del capital) para esquilmarlo, es decir para sacar lana y sebo que se transportaban a Puebla -

y Tehuacán en mulas propias (cuya crianza suma otro 18.8).

Sabemos además cómo mercadeaba D. Lucas su producto. Constaba que en 1774 había ganado el remate del abasto de carne de la Villa y partido de Orizaba, actuando como su agente su sobrino D. Antonio Ortega, ranchero y vecino de esa villa.*

Para el manejo de su extensa operación, don Lucas contaba con el trabajo de sus dos hijos varones y sus dos yernos. Su hijo Juan Manuel se encargaba por ejemplo de la recua de mulas; en 1771 don Esteban Gallardo del comercio de Yanhuitlan le puso una demanda por una carga de trigo que le había dado para transportar y que no había entregado.**

Pero además don Lucas contaba con otros 27 obreros asalariados varios de ellos "criollos" del rancho, que le debían la cantidad arriba citada (\$469) y a quienes en cambio el propietario les debía por diversas razones y salarios no cancelados \$718; o sea el doble de lo que le debían a él.

Según el propio libro de cuentas de don Lucas y varios documentos fehacientes, tenía otras deudas por \$2300:

a dos de sus hermanos, Juan (el repudiado por la república) y José Ortega	\$ 271
al cacique José Mendoza, por arrendamientos	293
a tres curas locales (de Tamazulapa y Coixtla)	358
a dos comunidades de indios (por arrendamientos)	122
a varios comerciantes poblanos	757
a varios comerciantes y vecinos locales	567

En total las deudas de D. Lucas sumaban \$ 3289, o sea que debía más de la mitad de lo que tenía y su capital real era mucho menor de lo que declaraba. El crédito era uno de los grandes secretos de la economía del ranchero; y Ortega sabía manejarlo con cuidado. Se cuidaba mucho por ejemplo de no deberle demasiado a un solo acreedor, repartiendo su deuda entre muchos (28 para ser más exactos) que te-

* AJT. Leg. 48; exp. 1 pp. 28

** AJT. Leg. 45; exp. 165

nían poca probabilidad de comunicarse unos con otros. Las deudas más elevadas estaban, como diríamos ahora, bien colocadas.* Es interesante comprender que, en cuanto al tipo de deudor se refiere, los obreros de sus ranchos eran sus principales deudores y que, fuera de éstos, el occiso sólo le había prestado dinero a un español, el alcalde mayor de Teutila, quien le debía \$ 65.**

y
Heredaron su mujer sus cuatro hijos. No sabemos exactamente cómo se repartieron los deudos la herencia, aunque sí que su mujer doña Petrona Clemente se quedó con Rancho Matanzas y con buena parte de los ganados. Pero muertos sus dos hijos varones varios años después, la operación del rancho se había reducido significativamente. Cuando doña Petrona murió diez años más tarde, sus bienes sumaron en total \$1673, de los cuales se debían \$400 a varios vecinos de Tehuacán.

La posición económica de doña Petrona era evidentemente menos precaria que la de su difunto marido, pero también menos dinámica desde el punto de vista "empresarial". Sólo el 55% de la fortuna de doña Petrona correspondía a bienes productivos, por comparación con el 96% de los bienes de su ex-marido; lo demás correspondía a las casas del rancho con su menaje (12%) su ropa (7%) y dinero en efectivo. Después de pagar las deudas y los costos de Testamentaría, las dos hijas y las dos nueras de la viuda recibieron \$250 cada una.***

* Más del quince por ciento de la deuda es con parientes; el casique don José, su sobrino político, era el acreedor más importante. Debía don Lucas \$250 a cada uno de dos comerciantes poblanos, (que al parecer, por el tono de sus reclamos, sobrevaloraban los bienes del difunto); otros \$200 por cabeza al cura de Tamazulapam; a su mayordomo en Cerro Gordo y a "Don Diego, de Tezcali".

** AJT, Leg. 52, exp. 8.

*** Autos de Testamentaría de Da. Petrona Clemente, AJT, Leg. 85, exp. 129.

Lucas Ortega fue, sin duda uno de los rancheros más ricos de la segunda mitad del siglo, como lo había sido su suegro Lucas Clemente en la primera mitad. Sus nexos con los caciques explican en buena medida la extraordinaria prosperidad de ambos. Pero su dinamismo como empresarios era una condición necesaria y su habilidad personal un elemento imprescindible para explicar sus respectivas historias y la evolución de sus condiciones sociales.

No todos eran rancheros, ocupación que exigía desde un principio además del capital necesario para la producción, un excedente para pagar los arrendamientos. Varios españoles de ingresos medios vivían consecuentemente en las cabeceras, de la derrama comercial. La arriería era una alternativa menos exigente de capital e igualmente rentable, aunque no tan respetable como la cría de ganado. Desde la época del primer auge comercial, una media docena de españoles se establecieron como dueños de los atajos o patachos de mulas que transportaban el comercio regional. Trabajaron principalmente al servicio de los grandes comerciantes, aprovechando para hacer sus propios negocios. Los dueños de recua eran los equivalentes de nuestros transportistas, pero recibían un trato deferente. De ordinario eran hombres muy confiables; su negocio capitalizaba la confianza de quienes les encomendaban su mercadería.

Juan Martín, español vecino de Tamazulapam es un buen ejemplo. Juan Martín había sido ganadero en 1716 pero por razones desconocidas pierde sus ganados. Deja por sus bienes al morir en 1727:

"su casa de residencia compuesta de una sala de terrado, con techo de terraplén y un jacal adjunto que sirve de cocina," con un patio sin cerca y sin plantas o "raíces".

Una y media yuntas de bueyes mansos, con los que sin duda se hacía una milpa de maíz, otra de trigo y jalaba una carreta.

Tres caballos mansos de silla.

Una silla de jinete.

Una escopeta con funda y un espadín.

Tres cargas de trigo.

Dos cajas de cedro con su llave; una mesa; unos bancos y otras dos cajas de madera ordinaria.

Tres pinturas religiosas.

Tres capotes; uno de ellos de pelo de camello (?)

Un martillo y dos tenazas de fierro, que aparentemente le sirven para herrar sus bestias y,

Veinticinco mulas de carga aparejadas y tres de silla.

Debía por entonces a su compadre y a otros cinco sujetos de Puebla y Teposcolula \$362 y otros tantos individuos de la Costa Mixteca, de Tepos y de Huajuapam le debían a él \$536.

Sus bienes sumaban en total cerca de \$1000; el saldo crediticio neto a su favor ascendía a un 20% de su capital, mientras que su patrimonio y sus caballos de trabajo sumaban otro 60%. La distribución de sus bienes resulta muy similar a la de los bienes del ranchero Ortega, aunque en otra escala. Su hijo del mismo nombre hereda la recua y continúa con sus negocios*. Un tercer ejemplo corrobora ese ethos económico característico del grupo en discusión: Lorenza Pacheco, española de Teposcolula, que deja al morir en 1761: su casa a su esposo por segundas nupcias, Francisco Núñez, y todos sus demás bienes a sus cinco hijos legítimos de su primer matrimonio con Pedro López. El inventario de sus bienes arroja el siguiente resultado:

* Romero Frizzi, Angeles, Índice de documentos cit. entradas 2781 y 2

en ropa	\$ 169.5	7.6%	en varias mercaderías	\$ 783	35.5%
en pinturas	36	1.6	en mular de trabajo	329	15.
en muebles	6	0.2%	en mular de cría	186	8.4
en plata	242	11%	en caballar de trabajo	202	9.1
en ganado menor	100	4.5	en crías de caballar	148	6.7%

Sin contar su casa, esos bienes suman \$ 2 200. Con la mitad del capital real de Lucas Ortega, la señora Pacheco vivía mejor, más lujosamente, que el rancho más rico; pero varios rasgos de la composición de sus bienes la identifican con él. Suponiendo que su casa valga lo que el promedio de las viviendas del grupo, más de tres cuartas partes del capital de Lorenza Pacheco correspondía a bienes productivos.

Esa parece ser la clave que identifica la economía de los españoles de caudal medio. Dedican mucho de lo que tienen a la producción porque no tienen más de lo que necesitan para producir suficiente. Aunque emulaban las prácticas de consumo de los españoles ricos, mantenían una mayor proporción de sus capitales invertidos para asegurarse un rendimiento adecuado. Los tres ejemplos anteriores ilustran además la gama de actividades del grupo, resaltando la importancia del ganado que sin embargo cumple funciones distintas en cada caso.

Para fines del siglo, a medida que aumenta el número y la extensión de los ranchos, aumentan también las fricciones entre comuneros y rancheros. Las causas de esos conflictos no son siempre económicas; el contacto personal continuo entre indios y españoles es por sí conflictivo, implica la contraposición de dos culturas (sistemas de valores) desiguales. La política segregacionista de la corona había tenido entre otros el propósito de evitar esa fric-

ción, pero esa política se vuelve también más ambigua en la segunda mitad del siglo. Las mujeres y la tierra son como siempre las principales causas del conflicto.

Don Domingo de Mendoza se quejaba en 1717 de los pecados que cometían los mestizos de rancho Tonala "con las indias solteras y casadas". Pedro Martel que se había establecido como rancharo en los alrededores de Teposcolula al tiempo que su tío (un fraile dominico) había sido nombrado párroco de ese lugar brinda otro ejemplo de este tipo de conflicto. Para 1796, su hijo mayor don Luis había heredado el rancho y era acusado por el mestizo Mariano Nerí de robo de vacas y de tratar de obligarlo a que le vendiera una tierra por la fuerza.* En 1802, la república de San Cristóbal Suchistlahuaca acusa al mismo don Luis Martel de haber "corrompido a la hija de un indio oficial" y de haberse resistido a la justicia. El acusado acepta ambos cargos; alega que 'muchos motivos lo indemnizan' de haber seducido a la muchacha y se escusa de haber resistido a la república "porque ése no era motivo para arresto ni para el embargo de sus bienes" y porque los justicias de república que lo habían querido arrestar estaban borrachos y se comportaron en una forma abusiva. El reo salió libre después de pagar una indemnización, pero poco después fué arrestado bajo los mismos cargos por un comisario del tribunal de la Acordada, que embargó nuevamente sus bienes;** no sabemos cómo terminó ese incidente. En 1818, otro rancharo (Esteban Ramos) le prestó una fuerte suma de dinero a don Luis Martel. Y en 1821, proclamada la Independencia y la igualdad ciudadana, don Luis y su hermana demandaron por deudas a varios vecinos de los pue-

* AJT, Leg. 45; exp. 104

** AJT, Leg. 84; exp. 110

blos a quienes su padre les había prestado dinero 25 años atrás, aprovechando para su demanda la nueva responsabilidad ciudadana de los indios.

El caso de don Luis ilustra también la forma en que los ranche-
ros contribuían al mestizaje. No era difícil para un hombre como don
Luis seducir a una muchacha indígena porque, como muestran los re-
gistros de casamientos, el matrimonio entre ambos era posible, espe-
cialmente si ofrecía alguna ventaja para el ranchero (como en el
caso de la hija de un oficial o de un cacique). Angela Hernández
"india natural de Santo Domingo Tlayacapam", hija de un indio prin-
cipal y viuda del difunto Juan Camacho,* "ranchero que fué en Santo
Domingo" declara en 1817: que habiendo muerto los insurgentes a su
esposo cuando entraron en la Magdalena Yodocono, tuvo que retirarse
a su pueblo mientras su suegro y demás gente del rancho huyeron de
los rebeldes a Yucundichi; que en los dos años que estuvo casada con
Juan Camacho tuvo dos hijos y que en ese tiempo conoció a su espo-
so como dueño absoluto de los bienes que expresa en una memoria ad-
junta; que después de reunida nuevamente la familia de Camacho en
el rancho tuvo a bien hacer otro tanto, pero "en atención al menos-
precio que de ella se hacía" y a que tenía a su cargo dos sobrinos
huérfanos determinó finalmente volverse a su pueblo, y que su sue-
gro la despojó de todo sin señalarle los bienes que le correspondían.
Finalmente, en vista de que su suegro se ha vuelto a casar última-
mente y de que no conviene que los hijos del segundo matrimonio he-
reden los bienes que hubo del primero, la india viuda pide que se
le restituyan los bienes de su difunto marido.

* A su vez hijo de Joaquín Camacho, descendiente de una familia de
rancheros que había venido de Oaxaca a establecerse a la Mixteca
Alta en el siglo XVII.

LOS PRINCIPALES DEL SIGLO XVIII.

A mediados del siglo XVIII los principales parecen ocupar el nicho político y económico que había pertenecido a los caciques y constituyen un grupo rico y poderoso. No tienen ya el monopolio tradicional en el cabildo pero conservan sus privilegios políticos heredados y su liderazgo sigue siendo definitivo. Los macehuales se quejan repetidamente de que han tenido que elegir autoridades que les desagradan por no disgustar a los principales que los habían propuesto.*

Como en el caso de los caciques del siglo XVII, la influencia de los principales se deriva de su privilegiada situación económica. Los principales sustituyen a los caciques como patrones en la relación de clientela que el indio de pueblo necesita para confrontar el mundo externo.

Tienen y prestan dinero tanto a los individuos como a las comunidades. Cuando no tienen reales, tienen crédito. Los españoles pueden rehusarse a prestarle dinero a una república, intocable ante la ley, pero están dispuestos a otorgar el mismo préstamo a favor de uno o un par de principales responsables. Es el caso de Cristóbal y Domingo de Santiago que, junto con Miguel de la Cruz (todos principales de San Andrés Sinastla, Yanhuitlán) consiguen \$450 prestados con don Juan Sánchez de Arana en 1760 (un año malo) para defender las tierras de su pueblo contra las "usurpaciones" de Nochiztlán.**

Hacia fines del siglo se vuelven frecuentes los préstamos y las fianzas de los principales a favor de individuos. Esos préstamos

* Queja del Común de Achiutla, 1773, AJT, Leg. 74, exp. 41

** Carta de obligación"... AJT, Leg. 74, exp. 113.

tienen su riesgo: un principal ex-gobernador de Yolomecatl se queja en 1805 de estar encarcelado como fiador de un indio al que el comerciante español don José Herrera le había prestado \$65. Alega que él dió una certificación de que el deudor moroso era hijo del pueblo, respaldándolo para que sacara un préstamo de \$5 y que el otro fraudulentamente le falsificó el documento para aumentar la cantidad.* Pero los préstamos del principal y sus fianzas son también evidentemente redituables, y no solo en el sentido capitalista; proveen al otorgante de un sentido de obligación por parte del receptor, al que se coloca en situación de dependencia. Asimismo es claro que los principales siguen derivando beneficios, muchas veces ilegítimos, de su posición dominante en el cabildo. Se favorecen a sí mismos en los repartimientos de tierras del común; se embolsan o gastan en forma autogratificadora los fondos de las cajas, etc. Los macehuales tienen una conciencia cada vez más clara y dolida de ese hecho, la posición política del principal se erosiona rápidamente en el curso de la segunda mitad del XVIII. Aunque siguen figurando en las repúblicas de fines del siglo, los principales se quejan de la carga del servicio y de que se les quiere obligar a servir en cargos impropios de su calidad. "El cargo de tequillato, escribe amargamente Gregorio de Palma en 1793 no lo podemos llevar los principales" ** La Audiencia intenta vanamente sostener los privilegios del grupo; Bucareli ordena que se hagan padrones de las personas que en cada pueblo mixteco tienen voz y voto en el gobierno***.

Hubo otros factores en el desprestigio del grupo en su pérdida

* AJT. Leg. 88; exp. 50.

** "Queja de.... AJT CRO INAH r. 6/217 vid "La Organización Política"

*** AJT. Leg. 74; exp. 41

del control. Los principales de 1750 no son ya necesariamente descendientes de los nobles del siglo XVI; han asimilado a numerosos macehuales enriquecidos que se confiesan "hijos de naturales". Cuando pierden el control de las repúblicas, sin embargo, los principales han consolidado una condición económica, y prosperan, enriqueciéndose mucho algunos, y estableciendo una base independiente de la economía de comunidad. Pero el respaldo político fundamentado en su pretensión de nobleza era el que antiguamente les había permitido reconstituir sus fortunas después de una pérdida; sin ese privilegio en adelante su posición es más vulnerable.

Los patrimonios individuales podían variar (tierras de repartimiento de buena calidad y parcelas sobrantes para alquilar, un hato de ganado, solares de magueyes para pulque, una salina, una tienda) y eran usualmente una combinación de dos o más de las anteriores. Las bases del bienestar del grupo eran la tierra de comunidad privatizada y la ganadería. La producción agropecuaria seguía siendo la más importante de las actividades económicas del grupo. Algunas de sus operaciones ganaderas eran análogas a las de los rancheros.*

* Buen ejemplo es el de don Pedro Mejía, principal de Jaltepec, quien declaraba en 1727 tener 80 cabezas de cabrío y 30 vacas chichiguaa, con sus crías y toros padres... pastando en tierras propias y realengas, marcadas con mi fierro".**A los precios citados para entonces, en los libros de la cofradía local, la ganadería de Don Pedro valía unos \$500 y debía producirle una renta anual de \$180 en esquimos. Sabemos también que don Pedro tenía dos vaqueros que lo asistían en el cuidado de sus ganados. Pero no le estaba permitido a un indio principal poseer tierras propias de pastoreo, ni criar ganado mayor, y mucho menos herrarlo, don Pedro se vio forzado a defender sus tierras contra la república de Santa María Yucucata (Sahuatlán) que alegaba que una parcela en posesión del susodicho, era antigua propiedad de uno de sus barrios:**Sabemos de su ganadería porque se vio obligado a pedirle al virrey que les permitiera a él y a sus vaqueros andar montados en "cabalgaduras enfiladas y enfrenadas", así como herrar su ganado y vender sus esquimos "sin que por ello se le haga agravio cográndosele multas, alcabalas y manifestaciones" AGN. Indios vol. 27 exp. 315 y AJT. Leg. 90; exp. 2

Más frecuentes eran los principales propietarios de hatos medianos de ganado menor (menos rentables) que pastaban en los montes y deshechos del común.

Para la segunda mitad del XVIII, los principales habían logrado además establecer un derecho consuetudinario sobre sus tierras de repartimiento privatizadas. Algunos habían acumulado un número extraordinario de parcelas (hasta 22 en un sólo testamento) que podían variar en tamaño (desde 1 cuartilla hasta 16 yuntas de sembradura), cada una con nombre propio y demarcada por zanjas. *

Aún en tiempos de rebeldía macehual la república respetaba las posesiones de los principales al igual que las de cualquier otro comunero; permitía los alquileres dentro del pueblo y las ventas entre parientes y garantizaba la repartición de las parcelas entre los herederos. Pero ocasionalmente, la república repartía entre los hijos del pueblo una parcela, no cultivada por los descendientes de su antiguo dueño, y celaba con rigor que las tierras no pasaran a manos de personas ajenas a la comunidad.

* Ejemplo típico es el de Antonio García, posiblemente descendiente de un antiguo yya (vid. "Apéndice de Cacicazgos" de Teposcolula) que en 1769 era dueño de 43 yuntas de tierra, cantidad ocho veces superior a la que tenía en promedio el indio común, sin hablar de la calidad del suelo y otros factores en los que sin duda también los principales aventajaban a los comunes. Las de los principales son con más frecuencia tierras "de pan llevar"; es decir, de cosecha segura, probablemente de riego.

En general, esta sujeción de sus tierras al régimen comunitario resultaba inconveniente e irritaba a los principales, que a menudo se casaban con sus pares de otros pueblos y que habían adoptado reglas de herencia españolas (reparto igualitario entre los hijos legítimos y "mejoramiento" del hijo mayor). Pascual Zárate, de Yanhuítlán, se queja, por ejemplo, de que a pedimento de su cuñado la república de Sta. Catarina lo quiere despojar de un solar de nopales que ha heredado de su mujer difunta, vecina de aquel pueblo. Aunque logra que se le entregue el usufructo del solar, la república se reserva hasta el final la propiedad.* Conscientemente los padres evitan estos problemas dejando ganados a sus hijas (recuérdese que el sistema es patrilocal) y las tierras a sus hijos; pero los problemas surgen espontáneamente y los principales acuden al juzgado español cada vez con más frecuencia solicitando un régimen de excepción para sus tierras.

Los problemas se complican a medida que se generan conflictos políticos dentro del pueblo y los principales pierden el control. Varios se quejan de que las autoridades de sus pueblos intentan despojarlos de sus propiedades. El problema de la privatización se trata más extensamente en el capítulo sobre "La Economía"; valga aquí subrayar sus implicaciones sociales para el grupo en cuestión. En un ejemplo temprano (1724) los hermanos Ramos, principales de San Juan Suchitepec, pelean contra el alcalde macehual de su pueblo por tierras de sembradura que habían pertenecido a sus antepasados. El alcalde acusado alega (en nombre del común) que las tierras mencionadas en los testamentos de los querellosos abarcan 60 yuntas, que han estado cultivando varios naturales, y que por lo

* AJT, Leg. 89, exp. 112

tanto el documento no tiene validez; exige que se le presenten escrituras de compraventa, aduciendo que el indio de quien los reclamantes dicen heredar las tierras había sido un indio "pobre de solemnidad". Y se queja, finalmente, de que el abuelo de los susodichos "se superitaba en el mando" y les había hecho mucho daño a los hijos del pueblo. Los Ramos responden que pelean con el dicho alcalde "y no con ninguna otra persona del común" y sólo por las 6 yuntas*, en las que el propio alcalde se ha entrometido a sembrar contra derecho, ya que "de ninguna manera le tocan... porque ninguno de sus antepasados las ha usado como los nuestros"; que mal pudieran ellos tener escrituras de compraventa "cuando las referidas tierras del común no se compran, sino que se heredan según costumbre entre nosotros"; que, aunque era cierto que de anciano su bisabuelo había sido pobre, "de mozo había tenido su forma y dejó testada su donación de las tierras a favor de su ahijado, nuestro abuelo, quién con sus pocas fuerzas los cuidó a él y a su mujer y en cuya casa murieron" y finalmente, que "mal podía su abuelo haberle hecho daño al común cuando procuraba el bien de los naturales y era muy inclinado al servicio divino". **

* Es decir que aunque el testamento que presentan comprende 60 yuntas ellos sólo reclaman 6. Se transparentan una serie de complejos sucesos y maniobras; el incidente contiene una historia en la que parecen concordar ambas versiones: un principal anciano sin descendencia directa y empobrecido, deja sus tierras (muchas) a un ahijado que lo asiste en sus últimos años. El heredero desempeña un papel de liderazgo descollante y polémico, no sólo en el cabildo sino probablemente también en el gobierno eclesiástico. Después de su muerte, la viuda y los huérfanos regresan a vivir al pueblo de la madre y la república redistribuye las tierras yermas; el alcalde macehual valiéndose de esa invalidación de facto de los testamentos, se apropia las 6 yuntas en litigio, justificándose con los daños supuestamente causados al común por su difunto expropietario. Los querrellosos por su parte, en vez de reclamar todas las tierras y echarse encima al pueblo, reclaman sólo las seis expropiadas por el alcalde, reclamándolas como "tierras del común que no se compran", cuyo usufructo les pertenece.

** AJT, CRO INAH r. 6 exp. 218.

La historia está llena de implicaciones en cuanto a las relaciones entre las partes. El alcalde reconoce la práctica de compraventa de parcelas al exigir las escrituras; los querellosos o su abogado se valen de la prohibición legal de tales compraventas para justificar el hecho de no presentarlas. El alcalde quiere valerse de su cargo oficial para respaldar sus actos en beneficio propio y los Ramos se guardan muy bien de no permitir que el conflicto se generalice con el resto del común. Parecería además que la acusación del alcalde de "superitación y de vejaciones causadas al común" por el abuelo de sus contrarios es un recurso frecuente como justificación política para la expropiación.

En un segundo ejemplo de 1761, "María Catarina, principala, mujer de Miguel de la Cruz, asimismo principal de Sinastla"* se queja de que otro principal, ex-alcalde de su pueblo, "agavillado con sus parientes y con el común" la han despojado ya de una suerte de tierra, apropiándose la el dicho su enemigo para sí y los suyos - y que el susodicho ex-alcalde ha incitado a las autoridades recién electas y al actual regidor (macehual) para que le quite otro pedazo. Resistiéndolo ella en nombre de su marido enfermo, sus contrarios acordaron tomarse la tierra "con el pretexto de que es para la comunidad... lo que no procede en arreglo a la razón porque además de ser heredadas, las gozaron en vida ella y su marido," amén de que hay un acuerdo con la república sobre el asunto.

El ex-alcalde enemigo resulta ser Miguel de Santiago, hermano de los dos principales (Domingo y Cristóbal) que un año antes habían ido con el marido de la querellosa a sacar dineros prestados con un comerciante español para proseguir el pleito de su pueblo contra Nochistlán, en el incidente mencionado. (Sinastla, situado en

* el mismo Miguel de la Cruz que nos encontramos atrás pidiendo un préstamo para que su pueblo pudiera reclamar judicialmente unas tierras a Nochistlán en el primer párrafo del inciso.

el valle, tiene muchos problemas de tierras). La república no niega las expropiaciones; acusa al pobre enfermo de Miguel de "revoltoso y caviloso" y de haberlos incitado a ese pleito (perdido por fallo de la Audiencia). Alega además que no ha firmado el acuerdo aludido "por ser parcial"; que las tierras litigiosas están comprendidas en un título de composición del común (lo que probablemente era cierto, como efectivamente estarían todas las tierras del pueblo, sin perjuicio de la posesión de cada comunero) y pide finalmente --en forma amenazante-- que se le advierta al dicho Miguel "contenga la violencia de su genio", que ya le había costado al común un gravoso litigio.* Cabe anotar que un hijo de Miguel de la Cruz y de María Catarina llegará a ser eventualmente uno de los "capitalistas" (c. 1815) más importantes de la Mixteca, nos tropezaremos con él en repetidas ocasiones.

No se trata aquí de una comunidad igualitaria con una práctica tradicional de redistribuir intermitentemente la tierra en una forma igualitaria. Aunque, en teoría, el régimen comunal seguiría vigente hasta la Reforma, la idea de la tenencia colectiva se ha debilitado y pierde terreno frente a las prácticas de los principales, apoyados por los tribunales españoles. Los principales alquilan sus tierras excedentes a los españoles con permisos especiales del Alcalde y contra de la voluntad de los comunes,** trabajan otras en compañía con los macehuales sin tierras y con otros principales

* AJT. Leg, 89; exp. 103

** AJT, Leg. 89, exp. 140

*** AJT, Leg, 85, exp. 311.

Obligan a varias repúblicas de otros pueblos a entregarles las plantas y beneficios de tierras que supuestamente les correspondían por herencia de sus respectivos cónyugues, aunque sin que se les reconosca una verdadera propiedad. * Algunos de ellos logran consolidar "ranchos" de labor, acumulando parcelas adjuntas a las suyas.

La concepción de tenencia es en efecto otro rasgo mestizo del principal. Los principales estaban ligados a sus comunidades no sólo por la sujeción territorial sino de muchas formas. Conservan su lengua y participan de la religiosidad del común en las cofradías. De hecho conservan un papel descollante como líderes religiosos. Visten a la manera indígena en la generalidad de los casos: ellos con camisa de manta, calzón de gamuza, gabán de lana, con ceñidor de paño teñido y cactiles (o guaraches), distinguiéndose por detalles (sus camisas tienen mangas de bretaña) o porque llevan la ropa siempre en buen estado. Sus mujeres usan huipil y enaguas, diferenciándose por sus joyas.**Viven en las poblaciones indígenas, aunque casi nunca en las estancias remotas. Atesoran bienes cuyo valor sólo se entiende en el contexto de la cultura indígena (tilmas de danzantes, chirimías, plumas y cascabeles) Son pues miembros de la comunidad, se identifican con ella. Comparten con los indios de su pueblo una cosmovisión y un sistema de valores tradicional; comparten también sus preocupaciones por el territorio común y están dispuestos a arriesgar sus dineros y su crédito para defenderla.

Pero por otro lado comparten otra serie de valores y conceptos con los dominadores españoles y con los grupos mestizos.

* AJT, Leg. 85, exp. 210

** AJT, Leg. 43, exp. 43.

"Hablan, escriben y entienden la lengua castellana como si fueran españoles", al menos los varones, en cuya educación -mediante tutores- se pone empeño y se invierte dinero. Y gradualmente, a medida que se hispaniza su economía adoptan los modos y las modas del español. Algunos señores usan capas ("capotes") en vez de gabanes, etc. Viven en casas de tipo europeo, amuebladas y decoradas a la española. Tratan y contratan con el español y les alquilan sus tierras con licencias especiales del alcalde. Los más ricos notarizan sus testamentos en el juzgado en vez de confiarse en la tradicional memoria testamentaria atestiguada por la república. Y se casan por la iglesia, estableciendo alianzas intergrupales, al igual que los caciques y españoles.

Económica e ideológicamente pues ellos son los intermediarios naturales entre esos dos mundos. Se debaten en ese papel de intermediador que al mismo tiempo es una fuerza que les produce beneficios, y de otro lado es su dilema, su problema de identidad, su conflicto interior, y hay una especie de feedback de ese problema cultural al económico de fondo que lo induce.

La privatización y la adopción de reglas de herencia se complican mutuamente por ejemplo. Los frecuentes problemas que surgen por los bienes familiares, entre por un lado un hijo de familia o su viuda y por el otro el padre o los hermanos del esposo, responden a ese proceso de aculturación y a las diferencias entre el concepto indígena de familia extensa y el concepto español de familia nuclear.* La aculturación del principal se manifiesta en todas sus actividades.

* AJT, Leg. 43, exp. 43 y Leg. 47; exp. 21

Los comerciantes principales, por ejemplo, establecen su propio sistema de repartimiento, valiéndose de sus cargos de gobierno para implantar un intercambio desigual, de la misma manera que los funcionarios españoles. La imitación del comercio español es de hecho una de las principales claves o secretos de la prosperidad más de un principal de fines del siglo. En 1771, don Cristobal de Santiago, principal de Sinastla (al que ya nos encontramos en dos ocasiones anteriores como fiador y representante de su república), demanda a Juan Miguel, indio macehual y a dos hijos suyos, entenados, por deuda de 25 cargas de trigo que se habían comprometido a entregarle por vía de repartimiento. Los logra encarcelar, a pesar de que éstos últimos arguyen ante el juzgado (con toda razón, pero tramposamente y con mucha ingenuidad) que se trata de un "repartimiento ilegal". *

Evidentemente en los conflictos resultantes los macehuales están en desventaja como individuos. Los pleitos son casi siempre difíciles de juzgar y su contenido social puede ser sutil o complejo. Marcelo Gutiérrez, indio de Yolomectal confiesa ante el subdelegado, en 1803, que un toro de su yunta se bajó a hacer daño a la milpa de Basilia Rojas, y un mozo del padre de ésta, Miguel Rojas lo sacó y lo subió al monte,

cerca de ahí, y al poco tiempo llegó la dicha Basilia con su hijo y el mozo les dijo que mi toro había hecho el daño y que ahí cerca estaba: entonces dijo la... Basilia a su hijo, que venía a caballo que lo arriara para el pueblo; fue el muchacho y lo arreó y, como estaba maneado, no quería andar, entonces lo apuré y bastante que se calentó el toro y le maté el caballo... y me avisaron los alguaciles y pasé a ver el daño, con el juez y se contó y quedé a pagar doscientas mazorcas y también quiere la Basilia que yo pague el caballo, para lo cual pasó a ver al gobernador y le dijo que le daban \$16, por su caballo y que yo se los debía de dar. Y me llamó la justicia y quieren que yo pague, a lo que dije que no era de ley ni justo que yo pagara lo que el animal había hecho y, visto que se me apura al pago, me puse de camino a ponerme a los pies de S.M....**

* AJT. LEG. 89, exp. 39

** AJT. Leg. 74, exp. 77.

Por esas desventajas los macehuales buscan casi siempre compañía para pelear contra los principales. Están dispuestos a unirse contra ellos, aceptando el liderazgo de los más ricos (entre ellos mismos), con los que por lo menos no hay diferencias formales o, en su defecto, de un principal rival del enemigo. Cuando hay buen motivo atacan mancomunadamente con el fin de intimidar.

Estos conflictos se agudizan a medida que se pierde el sentido de las jerarquías naturales estatuidas y la diferenciación torna simplemente económica, como presagio de lo que sucederá después de la Independencia en otra escala, fines de la época colonial un principal tiene que acudir a la justicia española quejándose de que los macehuales de su pueblo se han atumultado en su contra quemando su casa y amenazando con destruir sus trojes y cosechas. No hay un ataque físico a las personas. Los amotinados esperan que la casa de su víctima quede vacía antes de atacarla y quemarla, profiriendo amenazas. Pero un puñado de ejemplos concretos ilustrarán mejor al grupo de principales, sus variantes y sus relaciones cotidianas.

1) Don Joseph de Santiago, principal de Santiago Teotongo y varias veces alcalde de ese pueblo al norte de la región, * encomienda en 1748 su alma a Dios; deja las limosnas (acostumbradas en los testamentos españoles) "a los santos lugares y a las mandas forzosas" (?); declara ser hijo de "un indio natural", estar casado según la Iglesia con Sebastiana Rojas y que cuando se casó ninguno de los dos tenía bienes. Declara asimismo que con su esposa procreó tres hijos: Blas, Rosa y Micaela. Que educó a su hijo Blas, pagando al maestro que lo enseñó a leer y escribir y a tocar el arpa, \$3.5 men-

* AJT, Leg. 37, exp. 13.

suales y \$50 al cabo de cada año, durante cuatro años. Que puso en estado a sus tres hijos, gastando, en vestirlos a ellos y a sus cónyuges "con traje español", en derechos del cura y en festejos, unos \$180 para cada boda; que los dotó además de medios de trabajo (con casa y solar de magueyes, un par de bueyes y una bestia) por valor de otros \$200 cada uno, y que habiendo muerto su hijo Blas, ha puesto en estado y dotado de la misma manera a su nieta huérfana Nicolasa Rojas. Declara por sus bienes:

- | | | | |
|-----|--|---|----------------------------|
| 1 | crucifijo de bulto grande y otro chico | 1 | san Antonio de bulto |
| 1 | virgen de bulto con corona de plata | 4 | yuntas de bueyes apareadas |
| 1 | virgen del Carmen, con concha nácar | 4 | bestias caballares |
| 11 | pinturas religiosas varias al óleo | 2 | sillas de jinete, usadas. |
| 150 | cabezas de ovejuno y cabrío | 1 | libro de caja |
| 2 | vestidos de damaso para la Virgen | | |
| 1 | cuaderno en que consta lo que debo y me deben. | | |
- Y las casas de su morada con dos salas grandes de terrado, que miran en direcciones opuestas, otro aposento y una cocina techados, a parte con su solar de 800 magueyes.

No incluye las tierras de sembradura por considerarlas propias de su comunidad, pero éstas debieron ser numerosas para justificar la inversión en 4 yuntas de bueyes. Nombra a su mujer tenedora de sus bienes; a la misma y a su hija Micaela albacea y a sus dos hijas y a su nieta, herederas legítimas. * En total sus bienes sumaban unos \$1250. Hay que notar que los bienes productivos listados no rebasan los \$800, más de la tercera parte de su "capital" estaba invertido en bienes suntuarios (las imágenes religiosas y los vestidos de damaso); es decir, estaba ahorrada, en la forma más segura y conveniente aunque, como veremos, quizás no tan segura como pensaba. Del "capital" productivo, la mitad corresponde a los magueyes de su solar, cuya aguamiel cosechaba el propietario y procesaba su mujer.

* AJT. Leg. 84; exp. 14.

Los descendientes de don José siguieron siendo algunos de los principales más ricos de Teotongo hasta entrado el siglo XIX; en 1823 estaban empleitados con la república de ese lugar por dineros que ésta les debía.

2) Nicolás, de Santiago, principal de Yolomecatl, fue quien solicitó en 1752 un amparo del alcalde, contra los abusos de los macehuales de su pueblo que, a raíz de un pleito por tierras, habían quemado su casa de vivienda en el pueblo mientras él con su familia "ministraban a las labores de su rancho" en las afueras. * El alcalde puso bajo protección de la república los bienes del rancho del querelloso, mientras éste recogía y ponía a salvo lo que había quedado de su morada. En el rancho había cuatro milpas de tamaño indeterminado y en diversos estados; 2 trojes llenas de trigo y 2 jacales de bajereque, uno para vivienda del propietario (en las temporadas de trabajo de campo intensivo), con su cocina y otro que servía de bodega con aperos de labranza. Don Nicolás era agricultor.

No reclama la reparación de su casa, (construida después de todo con el tequio de los mismos macehuales que la quemaron), que al parecer no fue totalmente destruida, pero presenta un inventario de lo que fue quemado en ella:

- 2 santos de bulto estofados (un Jesucristo y una Sra. de los Dolores)
- 14 pinturas al óleo en lienzo de diversos santos y vírgenes, 4 de ellas con marcos dorados.
- 2 docenas de cuadritos de estampa, con motivos religiosos, en sus marcos pintados.
- 1 mesa y 6 sillas de cedro
- 2 mesas de madera ordinaria
- varios géneros ricos de damasón y seda
- 1 docena de hoces
- 1 vara de fiscal y
- 1 cajón de madera ordinaria, en el que tenía varios testamentos, va-
les por cobrar, un libro de cuentas y otros muchos libros entre

* AJT. Leg. 84; exp. 48

los cuales recuerda uno de Villadiego; otro de Lo Temporal y lo Eterno; Antorcha; Farol Divino; otro del Venerable Fray Sebastián de Aparicio; otro de novelas de caballería; otro de versos mundanos; La Doctrina Cristiana; otro de doctrina en lengua mixteca (probablemente de De los Reyes); otro libro de historia en lengua mixteca (un códice); El Ramillete de Flores; y El Paraíso del Alma; "sin otros muchos que no tengo presentes sus títulos".

Al igual que su pequeña biblioteca las doce hoces y la vara de fiscal de don Nicolás simbolizaban sus desiguales relaciones con los macehuales que construyeron y quemaron su casa. Pero los argumentos de la víctima en su pleito por tierras, cuyos detalles no vienen al caso, son perfectamente razonables y la fortuna de don Nicolás no parece desproporcionada. Por lo demás, Blas y don Nicolás ilustran la forma en que algunos principales gozan su tiempo de ocio leyendo o tocando música. Ilustran también la elevada inversión en bienes suntuarios que caracteriza al grupo de los principales indios.

2) Un caso menos típico sería el de Juan Carrillo, intérprete oficial por muchos años (de hecho durante toda su vida adulta), en el juzgado de Teposcolula y agente del repartimiento de grana del capitán don Juan García. * Carrillo no se presentó en el juzgado un día lunes de 1771; eso era poco usual (al parecer era muy cumplido) y cuando se le mandó buscar y se encontró su casa trancada por dentro, el alcalde mayor ordenó que se la registrara, encontrándose al viejo intérprete solterón, muerto en su cama. Su casa tenía dos salas, una grande y otra chica y dos piezas contiguas, de cal y canto, techadas de terrado. Estaba amueblada con sillas de brazos, dos mesas, una cama, un escaño, un armario, tres cajas de cedro (una con cerradura) y un papelerero con cerradura y llave; y estaba decorada, como las anteriores, con pinturas religiosas. Diez lienzos grandes,

* AJT. Leg, 76; exp. 302 y 306.

"de a vara", con sus marcos dorados o pintados; 10 pequeños, de a media vara, con marcos de madera sin pintar; dos láminas embutidas de San Francisco y Sto. Domingo y trece cuadritos chicos "de poco valor") Carrillo tenía también una escopeta, un trabuco y cuatro cubiertos de plata.

En la caja de su ropa encontraron \$15 en monedas; dos calzones azules, nuevos; cuatro camisas blancas; una capa de paño de la tierra; una chupa de paño de Castilla "con sus solapas de terciopelo negro" y un capote de paño de Castilla. En otra caja, junto a la cabecera de la cama había unos "guípiles y lanillas".

Entre sus bienes productivos tenía 47 yuntas de tierra de sembradura, 22 de ellas en el llano, cultivadas con maíz y trigo; 3 solares (uno contiguo a la casa, otro en la barranca y otro en el llano) con un total de 1264 plantas de maguey, valoradas en doscientos y tantos pesos (a mitad de su valor según su hermano, que protesta); otro solar con árboles de capulín; 5 bestias caballares de cría y dos yuntas de bueyes apareadas.

Necesariamente le cultivaban sus tierras peones macehuales pero es difícil saber como Juan Carrillo pagaba su trabajo, probablemente no pagaba con un salario corriente. Se encontraron en su papelera cuatro copias de vales a comunidades, a las que debía entre \$6 y \$30 y unos reconocimientos de deudas de \$40 y \$50 a dos principales de la cabecera. Su compadre don Joseph Reynoso reclamó al juzgado el pago de \$ 166 por ciertas cargas de trigo que el difunto le debía. Francisco Sánchez, "natural" reclamó \$12 de cuentas de una "compañía que tenían para sembrar trigo" y tres comerciantes españoles hicieron constar, con sus libros, deudas de \$5, \$6 y \$30 respectiva-

nte. Su confesor declaró que el difunto le había intimado la intención de dejarles "algo" a sus dos sobrinos y lo demás al Cristo del Santo Entierro (patrón de una cofradía de principales y españoles de Teposcolula); lo cual no es de dudar, puesto que entre las imágenes inventariadas en casa de Carrillo abundaban las del Cristo sufriente.

Se pagaron por último \$30 al padre prior por el entierro; \$12 por la mortaja y \$30 al hermano del intérprete que los había gastado "en chocolate" para el convite del entierro. El real fisco se quedó con lo demás. **

La posición de Carrillo era muy cómoda en comparación con la del común. Desde antes de su muerte se expresan dudas sobre los orígenes de su fortuna; obviamente, se valió de su oficio --tan importante-- para demorar el pago de algunas deudas;*** quizás también para conseguir una dotación especialmente generosa de tierras de comunidad, y para obtener favores de tequio para sus sembradíos. Pero en términos de la época, no parece haber nada deshonesto. Carrillo no era, ni por cerca, el más rico de los principales. Para fines del XVIII, algunos habían amasado verdaderas fortunas, no ya en términos de la sociedad y la economía indígenas sino en el contexto global. Varios competían abiertamente con el comercio español en las cabeceras y funcionaban como prestamistas usureros en amplia escala. Se les conocía e identificaba como a hombres muy ricos. Señalamos ya que la "Lista de Vecinos capitalistas de la jurisdicción de Teposcolula" c. 1821 incluye los nombres de media docena de ellos con título de "don" y sin especificar que se trata de indios. Algunos llegan a casar a sus hijas con españoles, aunque

* \$30 de chocolate hubiera sido bastante para darle esa bebida a toda la población de Teposcolula por entonces.
 ** AJT. Leg. 43; exp. 51 y 75.
 *** AJT. Leg. 43; exp. 51 y 75.

~~no de la esfera más elevada.~~

4) Domingo de la Cruz aparece por primera vez en los documentos del juzgado, en un pleito por pesos de 1744. Todavía en 1771 después de haber sido alcalde y posiblemente gobernador de Yanhuitlán, se le menciona sin "don" pero cuando muere en 1782, con un capital conservadoramente estimado en \$6,867., todo el mundo se refiere a él como a "Don Domingo de la Cruz, principal". El apellido de su esposa, Gracia Reaño, es sin lugar a dudas mestizo. *

Es difícil saber exactamente de dónde salió Domingo de la Cruz. Aunque lo usan varios principales y caciques, su apellido es muy común. Podría ser nieto de un indio de su mismo nombre que dió mucho que decir en Yanhuitlán, a fines del siglo anterior, robándose una mujer de Oaxaca (1684) a, amcebándose con otra mientras trabajaba como sacristán del convento (1689) to de tierras contra el mismo convento (1691) ** o nieto de la emprendedora, Juana de la Cruz, que por esas mismas fechas comerciaba "con ropa de la tierra" en el mismo pueblo *** Domingo debió ser de origen relativamente humilde, porque al momento de su muerte conservaba todavía la casa en que había nacido, que valía \$85. Pero los "de la Cruz" de la jurisdicción de Yanhuitlán eran principales y comerciantes de tiempo atrás y Domingo no era el único entre ellos muy rico. Su primo don Manuel Antonio de la Cruz (hijo de nuestros conocidos don Miguel de la Cruz, ex alcalde de Sinastla y de María Catarina) figuraba en la recién mencionada "Lista de vecinos capitalistas", con 12 mil pesos de capital en 1821. Varios parientes habían servido en diferentes cargos importantes a la República de Yanhuitlán. y el mismo don Domingo fue alguacil en 1757 y alcalde

* "Inventario de los bienes de Don Domingo... AJT. Leg.74 exp.61

** AJT. Leg. 36; exp. 31, 60 y 97.

*** Ibid. exp. 96

de república un año después.

Pero si vamos a hablar de don Domingo y de Gracia vistámoslos para la ocasión; a él con su camisa blanca de olanes, importada; su gabán con broches y botones de plata (\$9); su cinturón con hebilla; su bastón con puño de plata (\$7) y sus botas oaxaqueñas. A ella con su vestido poblano; delantal de terciopelo bordado en plata (\$8); "un rebozo de hilo y seda de Tlaxiaco" (\$20) y "aretes de oro". En total su ropero, incluyendo una tilma de danzante (\$13), valía \$196. Los de la Cruz vivían en una casa que don Domingo había comprado al gobierno de república don condición de que ni él ni sus herederos la revenderían. (Quizás el tecalí o palacio mandado a construir por don Gabriel de Guzmán a fines del siglo XVI, y recuperado por la comunidad, después del pleito por el cacicazgo). El maestro albañil, describe la casa remodelada, en los siguientes términos: tiene quince piezas en la planta baja y otras dos piezas "en altos", sobre la azotea de terrado. (Véase adjunto el plano de mi reconstrucción). La tienda, el zaguán y la sala principal que están al frente de la casa tienen suelo de ladrillo; las demás piezas de la planta baja lo tienen de tierra aporreada. Se valía el edificio en \$1,020. Una casa pues, parecida a las de los comerciantes españoles; por fuera y por dentro. Amueblada a su estilo con escritorios, "escribanías" cajas de cedro; mesas lisas y forradas de vaqueta, sillas de lo mismo, escaños, camas, biombos, armarios de diversos tamaños; dos violines, un monocordio y un clavecín! Decorada como las anteriores con santos de bulto y pinturas de tema religioso, entre los cuales resalta una estatua de dos varas de alto, de la Virgen de Guadalupe--valuada en \$26 por el perito del juzgado, maestro pintor Juan José Sánchez. Y ajueada con manteles finos; vajilla y cubiertos de

plata. No se incluyen en el inventario, presumiblemente por considerarse propiedad de la mujer, los utensilios domésticos; la ropa de cama y de mesa, 3 metates con sus manos; las calderas y sartenes de cobre; las "jicalpertías" y candeleros de madera y de bronce con que se ilumina la casa por la tarde. Como en los casos anteriores, el total de sus bienes suntuarios sumaba bastante más de una quinta parte del capital inventariado.

Don Domingo tenía los bienes productivos por los cuales también hemos aprendido a reconocer a un indio principal, sólo que en escala muy ampliada. Magueyes, por ejemplo. Dentro del radio de Yanhui-tlán tenía 43 solares de magueyes casi todos comprados y situados junto a casas habitadas aún por sus antiguos dueños. Y valorados entre \$3 y \$1049 cada solar, según la edad y el correspondiente precio de las plantas (entre 1 real y \$2cabeza) que arrojaban un gran total de \$3,679. Don Domingo era pues todo un industrial local del pulque; tenía más de la mitad de su capital total invertido en medios para producirlo.

Tenía asimismo diez parcelas de tierra de sembradura; dos con diez yuntas que había heredado de sus padres, seis pedazos comprados a distintos dueños particulares y otros dos "que habían sido del Sr. San Miguel" y que de alguna misteriosa e ilegal manera habían pasado de la cofradía a sus manos. Se apreciaban estas tierras de sembrar en \$ 116, sin que se especifique el status de las mismas, pero casi con seguridad presumiendo una propiedad plena. (Hay que destacar el hecho porque es la primera vez que se registra -1782-) En cambio le interesaba poco el ganado. Tenía una pequeña crianza de mulares (6 yeguas, un burro y un macho valorados en \$102) y dos caballos or-

dinarios de silla (\$16); un chinchorrito de ovejuno (\$13) y un puñado de cerdone (\$25). Pero es claro que éstos son más bien de su uso y consumo y que, de querer, hubiera podido tener mucho más; quizás no le gustaba pagar diezmos. O simplemente había hecho bien sus cálculos y descubierta que era mejor negocio el pulque y el comercio como sabían los españoles. Figuran en el inventario cinco solares yermos (valuados en \$98) y dos casas humildes, sin solar (\$104). Uno podría imaginarse que don Domingo sencillamente pensaba sembrar los solares baldíos con más magueyes y dejar a su numerosa descendencia (6 hijos, 3 de ellos solteros, y 4 nietos, 3 de ellos huérfanos) provistos de casas de habitación, ya que como mestizos no recibirían solares de parte de la república. En todo caso es claro que después del pulque lo que más le interesaba a don Domingo era el comercio de su tienda.

El negocio de la tienda era efectivamente líquido y próspero * y los \$860 de mercancía pueden dejar un margen de un 30% de ganancia sin mayor esfuerzo o contratiempo y junto con la pulquería dejan suficiente ingreso como para que el propietario goce una situación desahogada para el momento de su muerte. Don Domingo había logrado casar a sus hijas Juana y Cecilia con los hermanos (Francisco y Nicolás) Zárate, españoles y también comerciantes de Yanhuítlán, de caudal más modesto. Consta que dos años después de la muerte de don Domingo, don Nicolás Zárate, yerno y albacea de la testamentaria, andaba "fugo y que se seguía ejecución a sus bienes para satisfacer a sus acreedores" y su deuda de alcabalas.**

Las otras dos hijas de don Domingo, Juana y María de la Cruz,

*Véase la descripción de la tienda Infra "La Economía"

** El yerno español don Nicolás salió simplemente malo; su propio compadre se vio forzado a demandarlo en 1791 por abuso de bienes. AJT. Leg. 45; exp. 91 y 153.

fueron más afortunadas, casándose con otros dos hermanos, Laureano y Miguel Gutiérrez, indios principales y comerciantes también. Esos matrimonios no estuvieron exentos de problemas. Al casarse Juana con Miguel en 1764 varios pretendientes rivales (dos principales Hipólito Ramírez y Felipe Avendaño y un español) desairados atacaron al / ^{novio} una noche en Yanhuitlán y lo medio mataron, gritándole entre otros insultos el muy significativo de " anda perro indio no eres tú el que te casastes con el dinero" * Diez y ocho años después de casado al morir antes que su suegro, este Miguel Gutiérrez tenía más de tres mil pesos de capital.

El momento de la muerte del patriarca, su hija soltera, Josefa dirige la casa (habiendo muerto dos años antes Gracia Reaño) y los dos hijos menores, Angel (21) y Rafael (15) trabajan ayudándole al viejo Domingo en la tienda y la bodega. Por su calidad de indios, se notifica a los herederos la forma de proceder del auto de testamentaría, "mediante intérprete, no obstante su ladínez". Los tres hijos solteros y menores de edad que evidentemente tenían ya responsabilidades y trabajo se ven forzados a nombrar(para propósito del juicio) "curadores" a varios españoles de la vecindad.

Se pagan primero las deudas del difunto (409); se cobran sus haberes (372) y se vende y remata todo lo demás (exceptuando la casa por oposición de la república), para repartir el producto en efectivo (después de cobrar los derechos del juicio) entre los herederos, que con justicia se quejan de la dilapidación de los bienes en el proceso. **

A fines de la época colonial, el promedio de los capitales de

* AJT. Leg. 89; exp. 148 y 90/14

** AJT. Leg. 74; exp. 61

"principal" fluctuaba alrededor de mil pesos.* Los de la Cruz Reaño eran principales excepcionalmente ricos. Pero el caso de don Domingo y su familia es típico e ilustrativo de muchas de las formas de comportamiento y funcionamiento del grupo. Aunque como persona no tenían aún rango comparable, el capital de don Domingo estaba en el mismo rango que el de Veitia en 1762 o el del cura don Félix al momento de su muerte. Su aculturación y su mestizaje simbolizan las posibilidades y conceptualización de movilidad, simbolizan también la gradual fusión de los sistemas sociales paralelos.

Los Avendaño Ramírez contemporáneos y amigos de don Domingo y cuyo capital más modesto (\$1800) estaba compuesto en proporciones parecidas de magueyes, tienda y tierras, terminan casando a su hija, doña María Barbosa Avendaño y Ramírez con un hijo del comerciante español don Pedro J. Sánchez, a su vez amigo del capitán don José de Hitta y Veitia, y compadre de don Nicolás de Zárate .**

Evidentemente al igual que los caciques el grupo de principales constituía un eslabón cultural y biológico imprevisto entre castas socio-raciales que debieron mantenerse separados según el sistema. Aun los principales más ricos como don Domingo conservaban ciertas ligas con sus comunidades. En todos los casos, exceptuando a Carrillo, los principales del siglo XVIII, fueron también oficiales de república en algún momento, y sin duda capitalizaron su status político, pero su economía particular se desvincula de la del común y busca crear su propia base, independiente y ladina.

LOS "ESPAÑOLES" POBRES ARTESANOS:

Otros grupos sociales operaban en ese mismo sentido. Para me-

* "Lista de vecinos capitalistas" AJT, Leg. 74, exp. 96.

** AJT. Leg. 89; expp. 120 y 121

diados del siglo XVIII había en la Mixteca un grupo de "españoles" pobres; muchos evidentemente mestizos de las castas más blanqueadas que se hacían llamar "españoles". Se trata de un grupo bastante numeroso, en su mayoría de artesanos: herreros, silleros, carpinteros, así como también algunos pintores, sastres y cirujanos-barberos. Vivían concentrados en las principales cabeceras en barrios segregados de los barrios indígenas, aunque no de las casas grandes españolas.* Junto con los artesanos habría que incluir a un grupo de sirvientes especializados de los españoles ricos. Según un censo de 1781, había en la región de estudio poco más de doscientas familias que podrían clasificarse en este grupo. Para entonces algunos, muy pocos, se habían convertido en labradores.**

Sabemos relativamente poco acerca de esta población. Su vestimenta es un extraño híbrido de colorido extravagante del que tengo sólo una descripción. De un tal Pedro Miranda, castizo y labrador, que usa calzones y zapatos de cuero, medias y ceñidor de seda amarilla; una manga morada y sable al cinto. *** Ese parece ser un ajuar de gala y garbo (era día domingo, cuando Pedro se fue al pueblo a beber) pero si quitamos la seda y el sable, seguramente el cuadro de su ropa de trabajo no sería muy diferente. Al igual que los otros grupos de "españoles (ricos y de mediano ingreso) el de los "pobres" era un grupo internamente estratificado. Lo que define al grupo es un conjunto de funciones y formas de comportamiento. Sus casas eran

* Así lo constataría una arqueología colonial que reconstruyera los mapas de Teposcolula y otras capitales de la provincia.

** AJT. Leg. 85; exp. 135

*** podría haber en la combinación de colores una reminiscencia de las ordenanzas de gremios de artesanos, pero Miranda era labrador y no hay noticia de gremios de artesanos en la región.

en general más que modestas, compuestas las más de las veces de una sola sala, de adobe o terrado, que servía de taller y de vivienda a la vez y un jacalito adjunto para la cocina. A diferencia de las casas de los indios, las de los artesanos no tenían solar. Las casas de los artesanos se valían en los protocolos de compraventa en un promedio de \$50, pero su valor real era superior. Las de los más afortunados y prósperos del grupo se pueden comparar favorablemente con las de algunos rancheros.

Un sillero de Teposcolula deja entre el menaje de su casa tres muebles embutidos de carey; "un niño Jesús en bulto, de marfil, con aretes de perlas de jade" en un tabernáculo embutido de carey (descripción evidentemente de una escultura de origen oriental que fácilmente podría ser la imagen a la que hoy día se da culto en Nundichi); dos rosarios (uno de plata y filigrana y otro de perlas gruesas); varias armas de fuego y un cuchillo "guarnecido de plata". * La diferencia con respecto a los rancheros está en que, fuera de estas joyas, el artesano no tenía bienes productivos más que los instrumentos de su oficio; no tenía pues nada que le produjera una renta fuera de su trabajo y las joyas descritas eran prácticamente su única posibilidad de acumulación. El caso del sillero era de todas formas atípico.

El comportamiento del mestizo se caracteriza por ser como se dice ahora en los países socialistas "antisocial". Ese fenómeno tiene raíces profundas. El mestizo es lo que no se debería ser; su calidad social es per se un factor de desconcierto y consecuentemente de angustia. El español lo trata con desprecio y el indio con recelo y desconfianza. El mestizo se enorgullece de ser "de razón",

* AJT. Leg. 84; exp. 182

es decir de no ser indio, pero no puede despreciar a nadie sin despreciar a una parte de sí mismo.

El sistema ofrece instituciones, cargos oficiales (un sentido de pertenencia política) y una gama de posibilidades económicas alternativas tanto a los indios como a los españoles, pero no hay lugar para el mestizo. En las ciudades o villas de españoles, los artesanos podían formar gremios, pero en la sierra, donde no había más que diez o doce artesanos de un mismo tipo, aun en las cabeceras más grandes, eso resultaba difícil. No tienen pues acceso a ningún cargo público (de ahí su insistencia por infiltrarse en las repúblicas). No pueden poseer tierra y están restringidos a los oficios especificados por la legislación o al peonaje. Y no tienen una corporación que los ampare. Para colmo sus familias que son el ámbito social más inmediato son notoriamente inestables. Aunque se casan entre sí, por la iglesia, (y en esto hay un elemento de orgullo y de identificación con la costumbre europea, pero también uno de compulsión por parte de las autoridades), en proporción parece extraordinario el número de mujeres abandonadas y de las acusaciones de adulterio o de amancebamiento que se registra dentro del grupo. Se ha mencionado antes la frecuente bastardía del mestizo.

La desubicación consecuente, las actitudes autodenigrantes, la carencia de vehículos formales de comunicación efectiva se manifiestan de muchas maneras en la vida y comportamiento del grupo. Aunque ocasionalmente participan en algunas cofradías (la del Cristo del Santo Entierro de Teposcolula es en realidad el único caso registrado) su mundo social es más bien el de la taberna. Estas casas de vicio, en el sentido más amplio de la palabra, tenían una larga

tradición en la Mixteca, tan antigua como el grupo social mismo de que hablamos. A fines del siglo XVI, la taberna de Yanhuilitán era la guarida de una tal Felipa, mulata famosa "de escandaloso mal vivir" que andaba en hábito de india emborrachándose públicamente y llevando consigo un contingente de indias amigas con quienes quebraba las puertas de los aposentos del mesón, presumiblemente para importunar con deshonestos ofrecimientos a los huéspedes españoles del establecimiento que se quejaron ante el alcalde mayor * Para el siglo XVIII, las tabernas funcionaban al parecer legalmente, aunque con ciertas restricciones.

Entremos a una. Don Clemente de Ferrón, teniente del alcalde mayor de Teposcolula se queja en el juzgado en 1765 de que, mientras buscaba a un mulato prófugo, entró con los alguaciles a la taberna de la cabecera, donde encontró un "reprensible fandango". Y de que, cuando quiso levantarle el sombrero a un hombre para reconocerlo, la india amestizada alias Tgo, se le abalanzó, colgándole el violín (que en ese momento tocaba) del cuello, "con un porrazo del que cayó al suelo sin sentido". Afirma que subsecuentemente los alguaciles no pudieron detener a los presentes porque varios de ellos sacaron cuchillos; y que, cuando despertó aturdido del golpe, se encontró en la taberna vacía, con el alguacil que lo ayudó a sentarse y no encontró su capote, ni su sombrero, ni su terciado, (presumiblemente hurtados). Varios individuos acusados, refugiados en el sagrado de la iglesia junto con la Tgo, declaran por el contrario que el teniente Ferrón entró en la taberna maltratando de palabra y aporreando a todo el mundo con su terciado y especialmente al anciano Juan del Valle, cuya hija, la india violinista salió legítimamente

* AJT. Colección Microfilmada de BNAH, r. 1.

en su defensa. * Pese a que podría parecer injusta y superficial, como toda generalización la idea que se tiene acerca de este grupo como de una población proclive al delito y al crimen está perfectamente justificada por lo que sería su record criminal en el juzgado. Aunque juntamente con los peones permanentes los artesanos representan poco más que el 1% de la población total, son en cambio un 25% de las personas acusadas de robo en los juzgados locales y el 45% de las procesadas por heridas graves u homicidio. Los crímenes más comunes del mestizo eran contra bienes y contra la autoridad; alegando ser españoles muchos mestizos resistían con brazo armado la justicia de los indios.

Varias circunstancias deben condicionar nuestra comprensión de esas cifras, aparentemente tan contundentes. Por un lado es probable que la mayoría de los hurtos de indios, y buena parte de sus pleitos por golpes y heridas fuesen tratados únicamente a nivel de "justicia de república". De otro lado los españoles y mestizos pobres concentrados en un puño de cabeceras están, por ese hecho, bajo la vigilancia directa de los alcaldes españoles y de sus tenientes. Resulta imposible además distinguir siempre entre los acusados quien es un artesano y quien un peón. Se trata finalmente de un grupo de marginados que, por no tener cabida en ellos son disolvente del sistema y de sus instituciones. Son consecuentemente una población mas peligrosa y más castigada que las otras.

En la arquetípica violencia del mestizo hay pues un elemento psicológico complejo. Una compulsión para reafirmar la propia identidad y hombría y conseguir el respeto del que se carece por ser uno

* AJT. Leg. 89; exp. 144.

quien es de parte del mestizo agresivo y una percepción de peligrosidad de parte de las autoridades indígenas y españolas, un difuso sentimiento de que al mestizo no se le puede permitir lo que a los demás. Pero mucho del delito del grupo tiene sin embargo, una explicación materialista más sencilla. Dada la precariedad de la economía del mestizo, los robos no deberían ser sorprendentes y dada la necesidad de robar, la de agredir físicamente, herir y matar es una simple corolaria.

LOS PEONES:

Desde el siglo XVII, peones indios sustituyen a los esclavos como la principal mano de obra de los trapiches y las ganaderías de los españoles y caciques. Los peones constituían otro eslabón entre los dos mundos sociales, étnicamente segregados del sistema colonial. Para mediados del siglo XVIII había ya un relativamente numeroso contingente de jornaleros, sin tierra y sin oficio, que debían ganarse la vida trabajando "en lo ajeno", temporal o permanentemente. A fines del siglo los peones permanentes eran todavía un grupo reducido. (Menos de un millar de individuos) que sin embargo constituían un conjunto claramente definible.* Buena parte de ellos eran mestizos de las castas más oscuras; la mayoría eran indios proletarizados. (Algunos pueblos de indios en los alrededores de Huajuapam se conocen como pueblos de "pastores"*** Otros pueblos del sur de Tlaxiaco se especializaron como machaqueros.) Se trata de vaqueros, gañanes, y caporales en los ranchos; machaqueros, molenderas, cocineros, sabaneros, arrieros, cargadores, remenderos y contadores de los trapiches y las nanas chichiguas, cocineras, lavande-

* AJT. Leg. 893; exp. 116 y "Censo de Revillagigedo" cit. en B.A.G.N

** Significativamente estos son también pueblos de mexicanos a los que quizás se les impidió colonizar en la sierra con nuevos asentamientos.

ras, y otros sirvientes domésticos de las casas grandes españolas.

Es necesario dividir al grupo en peones temporales y permanentes. Aunque comparten ciertas relaciones (la deuda) los peones temporales de los trapiches tienen otro tipo de relación, con sus amos, entre sí y con otros peones. En general sabemos poco de ellos, y sólo ensamblando una serie de datos aislados podemos darnos una idea de la composición interna del grupo, sus relaciones sociales y su evolución.

La gran mayoría de ellos es de campesinos cuyas tierras resultan insuficientes para sobrevivir o (y la alternativa es importante) que encuentran más rentable el trabajo de machaquero en el ingenio que el trabajo en sus tierras marginales de mala calidad.

Para los dueños de trapiches la oferta de trabajo temporal significa que no tienen que asumir el costo de reproducción de la mano de obra, como en el caso del esclavo o del peón fijo. Los trapicheros operaban con un sistema de adelanto y enganche, muy semejante al que se usa todavía en Chiapas y Guatemalá, que consistía básicamente en mandar a un agente a los pueblos indicados para adelantar dinero en efectivo a los hombres que estuvieran dispuestos a trabajar en el ingenio llegada la zafra. Según los libros de avíos, se adelantaba a cada peón cantidades que oscilaban entre \$8 y \$40, promediando poco más de \$15 que equivalían más o menos a 3 meses de sueldo, aunque los peones sistemáticamente quedan deudores de la hacienda al final de la temporada de molienda se les da un nuevo avío. Cuando se publicó el famoso bando del virrey de 1785, prohibiendo y desconociendo las deudas de jornaleros mayores de \$5, los dueños de trapiche de Tlaxiaco se presentaron mancomunadamente ante el alcal-

* "Libro de Avíos de los Meseros," AJT. Leg. 82, especial. Sólo las molenderas reciben menos de avío; reciben entre 5 y 8 c/u.

de mayor de Teposcolula pidiendo que por sus peculiares necesidades se les eximiera de cumplir con dicho bando:

porque es de suma utilidad y provecho el avfo para los indios como atestiguan las cartas de sus curas párrocos que presentamos y porque si no se les permite darlos se perderán sus cosechas y trapiches.

Cuando el alcalde mayor les notificó que no estaba facultado para eximirlos totalmente, los trapicheros propusieron que les otorgara por lo menos una exención temporal " a condición de que los indios no queden adeudados más que para la cosecha inmediata", y prometiendo que, entre todos, costearían a un "comisionado curador" (nombrado por el alcalde) para que vigilara las deudas. El asesor legal de Oaxaca aprobó la solicitud y el alcalde nombró como "curador de los indios" al teniente de Tlaxiaco, yerno del trapichero Tamayo, uno de los más ricos y poderosos señores del azúcar locales. * El documento indica que los propietarios les entregaban a los indios los sueldos enteros de la zafra, descontándoles el costo de su mantenimiento; que ascendería a los \$15 en efectivo por tres meses de trabajo. Además entre líneas se lee que las personas que no descontaban el adelanto de inmediato, quedaban automáticamente enganchadas para regresar a trabajar durante la siguiente temporada, reforzándose su obligación con un nuevo avfo.

En términos de la época ese sueldo no era malo. En realidad cada trabajo o tarea tenía un valor diferente que oscilaba entre 1 y 3 reales al día dependiendo de su dificultad y productividad. Es decir que teóricamente un peón podía ganar entre un mínimo de \$3 y un máximo de \$9 mensuales pero entre 1800 y 1811 ninguno de ellos ganaba los sueldos completos y el promedio estaba cerca de los \$6 mensuales. La comida no se contabilizaba.**

* AJT. Leg. 85; exp. 101

** Libro de La Hacienda de "El Rosario" AJT. Leg. 82; exp. 1

El arreglo permitía efectivamente a los indios que no tenían otra oportunidad, obtener los reales para obvenciones, tributos, contribuciones comunales y de cofradía, etc. En ningún momento los indios se quejan del sueldo o del arreglo de avío para enganche. Mediante sus repúblicas se quejan en cambio, repetida y amargamente, de "las tropelías y abusos" de los mayordomos que les hacen trampa y se rehúsan a tomarles las cuentas antes de terminado el período de cosecha, obligándolos a quedarse hasta el final de la zafra aunque hubiesen descontado el dinero con el trabajo ya realizado y de que, cuando algunos de ellos consiguen dinero para cancelar su deuda y poder regresar a sus pueblos, los trapicheros demandan y encarcelan a los principales que les habían fiado el dinero.**

Por otro lado el trabajo de machaquero es proverbialmente pesado y cruel no sólo por su agotadora monotonía, característica de todo trabajo de campo sino además por el tamo de la caña; el peligro de que se resbale el machete en los bejucos y sobre todo porque implica una migración temporal a un clima caliente, una separación de la familia, et. Los indios de la Mixteca Alta se quejan de las enfermedades que les sobrevienen cuando van a los trapiches, de la cañada y de que algunos se agravan tanto que las repúblicas tienen que mandar a traerlos y cargarlos en hamacas de regreso a sus pueblos.***

Según se observó en el capítulo sobre demografía los peones permanentes presentan una estructura familiar muy accidentada, a tal

* "Libro de Meseros" A.J.T. Leg. 82; exp. 1. No estoy bromeando cuando digo que el sueldo no era malo. Por mala que pudiese ser (continúa en la página siguiente)

** Queja de los indios de Tlaxiaco, 1788, A.J.T. Leg. 85; exp. 123

*** Ibid.

grado que, a diferencia de los grupos anteriores, no se les puede contar por familias. Si se casan lo hacen tarde y viven en familia cuando su trabajo lo permite (En los ranchos por ejemplo); pero a menudo tienen que trasladarse y dejar atrás a sus deudos. Por otro lado, no tienen casas propias ni bienes que heredar. No tienen otro lugar que la hacienda. La relación del obrero permanente con su patrón tiene consecuentemente otro sentido. Es en definitiva una relación paternalista. La base de esa relación no es el salario; el peón es un dependiente, un "hijo" de su patrón, y éste se concibe a sí mismo como un protector. Sale efectivamente a la defensa de sus jornaleros contra los gobiernos de república y contra los tenientes de los alcaldes, creando en torno a sus propiedades, un ambiente de permisividad amparada, si no es que de franco libertinaje, en donde se incubía la criminalidad que caracterizaba al grupo de los peones permanentes, junto con los artesanos. La protección del patrón puede llegar a extremos inconcebibles para nuestra mentalidad. En 1731 dos españoles dueños de ganados, estaban en la bartolina de Teposcolula (y es muy poco común que se encarcelara ahí a un español) por haber ocultado a un par de indios pastores, acusados de homicidio. Posteriormente, entre ambos demandaron al alcalde por pérdidas en sus haciendas de más de 5 mil pesos en total y uno de ellos además por daños a su salud debidos a las malas condiciones (el frío y la humedad) de la cárcel. * A cambio de esa protección, los patrones obtenían efectivamente una fiera lealtad de sus peones y sirvientes

(viene de la página anterior)

la alimentación (los insumos de una cocina de hacienda son maíz frijo, chile, café y azúcar) al patrón le convenía que el peón tuviera bastante energía para trabajar. Los cinco pesos libres por mes mínimo, equivalían a la mitad del valor de una valeta que es más de lo que ganan los machaqueros de los ingenios estatales en la actualidad y equivalían en carne a 3 veces el salario mínimo mensual en la capital. Y dado que no había ni cuota sindical ni impuesto sobre el ingreso, en fin hay la iba uno pasando.

* AJT. Leg. 89; exp. 46 y 48.

imprescindible bajo las condiciones de la época.

Además de la protección los peones recibían remuneraciones materiales fundamentalmente en dos formas: raciones y salarios, que según las cuentas de los ranchos eran equivalentes. Los salarios y las condiciones de pago de los peones permanentes varían mucho sin embargo de una operación a otra, (de un rancho por ejemplo donde los salarios de los ganaderos especializados son elevados y las condiciones de pago muy informales a un trapiche donde los salarios son más modestos pero se contabilizan y cancelan con regularidad) y según el tipo de trabajo. Los peones de Rancho Corunda (perteneciente al cacique D. Leonardo de Mendoza) recibían en 1771 \$12 mensuales en raciones de maíz y frijol, mientras que sus salarios en dinero equivalían a \$ 15 mensuales. * Consta que esos salarios podían no ser cancelados por largas temporadas, pero no había mucha presión en ese sentido. En 1811, los peones meseros de la Hacienda El Rosario (un trapiche de azúcar grande, perteneciente a Esperón) ganaban entre \$3 al mes y la comida que se daban al ayudante de cocinero y al "remendero" (que costuraba sacos para el azúcar) como mínimo, y los \$10 al mes más raciones que se daban al mandador y al contador, promediando \$6 y 2 reales para los 15 casos registrados. **

Usualmente los peones no exigían mejores salarios, ni reclamaban el pago. Mientras recibieran su paga en raciones (de esquilmos y de granos), los peones permanentes ni siquiera exigían la cancelación de los salarios en efectivo, que se acumulaban en grandes cantidades. En cambio, cuando necesitaban dinero o lo deseaban para el propósito que fuere (obvenciones, fiestas, etc.,) los patrones les adelantaban importantes cantidades, sin importar mucho la

* AJT. Leg. 43; exp. 12

** AJT. Leg. 82, exp. 1

calidad del peón. A la muerte de Lucas Ortega, 24 peones le debían \$718. Las deudas individuales iban desde \$2 hasta \$163; promedian do casi \$ 29, es decir, lo equivalente a 2 ó 3 meses de sueldo. La distribución de las deudas no obedecía estrictamente a un orden jerárquico: un arriero y un gañán, ambos "criollos del rancho", le debían a Don Lucas las dos sumas principales (\$163 y \$136 respectivamente), mientras que el capitán de gañanes debía solo \$6 y el mayordomo \$73 . Varios gañanes muertos debían \$247, que se dan por irrecuperables sin afligir a don Lucas, ya que, a cambio, él les debía a sus peones indios, por salarios no cubiertos, novecientos y pico de pesos y los muertos tampoco reclamaban los adeudos. * Este tipo de crédito patrón-peón era, en efecto, una parte importante de la relación. Inevitablemente surgieron conflictos alrededor de la deuda.

La huida del peón endeudado era un fenómeno frecuente, puesto que gran parte de los peones estaban endeudados y, una vez que se rompía la relación con el patrón, no había más alternativa que huír. En esos rompimientos se percibe la injusticia y el conflicto de semejante relación. Gregoria Aquino, india tributaria de Santa María Coyotepec, presa con sus tres hijos menores de edad en la cárcel pública de Teposcolula, declara en 1768 que dos semanas atrás su esposo y su hijo, "pastores de mi amo, el capitán don José Herrera", se huyeron debiéndole dinero, después de que don José los maltrató de palabra, no sabe por qué razón. Gregoria suplica que se la libere junto con sus hijos pequeños "que no son de culpar", para regresar a su tierra adonde su esposo y su hijo mayor podrían en todo caso regresar, prometiendo dar aviso cuando llegasen.**

* AJT. Leg. 52; exp. 8

** AJT. Leg. 88; exp. 13.

El avío a los peones permanentes está bien documentado en los libros de cuenta y raya de las haciendas de azúcar, que además asientan con toda especificación el lugar de origen del gañán, los nombres de sus familiares y algunas notas de conocimiento personal. Baste un par de ejemplos de lo que nos dicen las hojas personales de un libro. Los cargadores del Rosario trabajaban todo el año con su recua, descansando sólo una temporada de seis semanas antes de la zafra. Cuando no había azúcar y panela que cargar se les daba algo tra mercadería, cera o sebo para que la traficaran donde mejor pudieran. cuando viajaban a las ciudades cargados de azúcar, a veces se les daba también dinero para que compraran mercadería para revender en el camino de regreso. Significativamente, los "cargadores" ganaban lo mismo que el mandador y el contador \$10 y la comida (la ración que también llevan consigo) descontándoseles por supuesto lo que los propietarios en Puebla o sus encomenderos en Oaxaca reportaban haber entregado a manera de "avío". Naturalmente los cargadores tenían que ser obreros de confianza de la hacienda ya que no sólo transportaban una carga valiosa sino que se hacían cargo de la recua misma.

Cuando el 14 de septiembre de 1804 al tomársele la cuenta se dieron \$20 de avío a Pedro Mendoza, éste debía ya al Rosario \$92 y fracción de la temporada anterior. El dos de octubre su hija sacó \$8 más y Pedro volvió al camino el 30 de ese mes. Trabajó sin descanso siete meses a \$10 por mes hasta junio de 1805, cuando paró 3 semanas y luego otra vez trabajó julio y agosto. En ese lapso por supuesto no cobró nada. (En el camino vive de la comida que lleva y en la ciudad come en la casa del patrón.) Su familia sacó en la

Hacienda \$22 de productos, azúcar, maíz, jabón) y \$41 en reales. De manera que al finalizar la temporada en septiembre de 1805 debía \$183 a la hacienda. Al tomársele la cuenta demostró que, por un error, no se le habían cancelado \$22 que la Hacienda le debía a él en la cuenta del año anterior. Se le abonaron éstos y otros \$108 por su trabajo de la temporada. De manera que quedaban a favor de la Hacienda \$73, se le apuntaron sin embargo como deuda \$77.

Descansó Pedro dos meses. A fines de octubre se le suministraron \$39 y 3 reales de avío y comenzó a trabajar tres días después con una deuda pendiente de \$117. Trabajó sin descanso hasta Octubre de 1806, en el cual lapso su familia sacó \$78 en la hacienda. Se le hizo cargo asimismo de \$23 1/2 que se le habían entregado en mercancía cuando hizo un viaje a traer insumos a Puebla. De manera que al tomársele la cuenta en octubre de 1806 debía \$ 218.5 Se le condonaron después de un regateo \$26 del cargo.

\$115.5 de 11 meses y 10 días de su trabajo; \$33 y un real que montaba el trabajo de sus hijos como jornaleros a real el día durante la molienda y \$14 del "alcance a favor de su mujer", que había trabajado en la cocina de la hacienda como molendera; en suma \$162 y seis reales.

De manera que quedaba debiendo \$ 24, pero se le hacen cargos adicionales no especificados que sumados a lo anterior alcanzan \$56 y 2 reales y se le cobra la mitad de la ganancia que obtuvo con la mercadería de la hacienda, de manera que termina la temporada con otra deuda de \$60 y pico. Al año siguiente (1807) Pedro trabajó 9 meses y 10 días por los que ganó \$92; su mujer y sus hijos ganaron otros \$42 de su trabajo durante la molienda. Se le cargaron los dineros que sacó su mujer mientras él andaba ausente; \$14.5 pesos de

daños ocasionados por la recua que tuvo que pagar "el amo" y la deuda del año anterior, con lo que quedaba deudor a la hacienda por \$9. Pero justo cuando parece que va a salir del círculo vicioso de su deuda sucede lo contrario. En octubre de 1808 se inicia su hoja en el libro no como de costumbre, con un cargo por un avío al contado al principio de cada temporada, sino con un cargo por \$240 por una casa que le vende la hacienda y otro por \$20 de "daños de las mulas en Tenango."^{*} Obviamente, ni Pedro ni El Rosario tienen interés en que la deuda quede cancelada ya que se la concibe como un crédito abierto de ambas partes. Podemos examinar otro caso, de un obrero menos especializado.

Durante esos mismos años, Agustín Vicente Noriega soltero, trabajaba en El Rosario en lo que fuera necesario. Al terminar la mollienda en septiembre de 1804-1805 se le abonaron \$46 que ganó trabajando como sabanero a \$5 el mes y otros \$10 y 1 real que ganó en 2 meses y medio que trabajó como cocinero, a \$4 el mes, en total \$56 y 1 real. Se le cobraron los dineros que se le habían venido adelantando a lo largo de la temporada más otros \$2 que "se gastaron en buscar unas mulas a su cargo" ; en total \$62 y 2 reales. De manera que quedó debiendo 6 pesos. En octubre de ese año se le dieron a manera de avío \$28 adelantados. Trabajó durante 8 meses como cocinero, por lo que se le abonaron \$27 y medio. Se le hizo cargo en total de \$47 por la deuda inicial (de \$34) y otros \$13 que había sacado durante la temporada de manera que quedaba debiendo \$19 ^{**}.

Hay frecuentes fallos o errores contables en los libros de cuenta y raya. Y hay que reconocer que estos no pueden atribuirse a un

* "Libro de meseros de El Rosario" AJT. Leg. 82; exp. 1.

** Ibid.

error inocente porque casi siempre los errores favorecen a la hacienda. Hay trampa también en los cálculos de la ganancia a repartir entre la hacienda y el cargador; evidentemente se aprovecha cierta ingenuidad aritmética de los obreros, especialmente en las cuentas acumuladas a lo largo de un año por montos mayores. El patrono es riguroso para descontar fallas y para cobrar los daños de los que son responsables los peones, así como también para cobrar "a más precio de que vale" como se queja un peón, las raciones que suministra. El Rosario cobra la fanega de maíz a \$4.5 cuando vale normalmente \$3 en Tlaxiaco.

Pero el propósito de la deuda no es hacer negocio con la cuenta tramposa sino asegurar la dependencia y la disponibilidad de la mano de obra tan vital para el buen funcionamiento del trapiche. Se trafica incluso con las deudas sin quebrantar esa lógica del fenómeno. Dentro de los libros se encuentran varias hojitas sueltas selladas en que otro patrono asienta que fulanito de tal adeuda equis cantidad y que "el señor que quiera aviarlo podrá hacerlo reteniendo en su poder" este dinero a disposición del que firma y rubrica.*

Como toda operación económica la de endeudar al peón tiene sus riesgos. A veces los peones se mueren sin cancelar deudas elevadas. Otras veces se ausentan del trabajo sin reconocer lo que deben y resulta costoso sabanearlos.

Don Diego Otero se queja en 1802 de que, dos años atrás, le había dado a Santiago de la Cruz \$70 para que cancelara una deuda que tenía en Tlaxiaco y se viniese a trabajar a su molino, como "media cuchara"; que el indiciado le había devengado en trabajo sólo \$51, retirándose luego de la obra "sin justificación". Aprovechando la oportunidad de que el demandado se encuentra preso en la cárcel de

* AJT. Leg. 82; exp 1 y 2

Teposcolula (por haber herido a otro indio) pide que se le reclame el saldo, y en caso de no saldarlo, se le remate una sala que heredó en su pueblo, y que si no quisiese pagar de esa manera se proceda contra sus fiadores, dos principales de Achiutla. *

El demandado responde ser cierto que le debe a Don Diego \$19 y un real que lo afianzaron su tío y su suegro, quienes también recibieron el dinero de Don Diego para pagarle al anterior acreedor, y que no tiene "arbitrios" para pagar la deuda si no es con su trabajo personal de albañil o arriero. Ciertos rasgos del documento sugieren sin embargo que la supuesta demanda podría ser una maniobra mediante la cual se pretende liberar al reo.

Habría que decir también algo sobre las condiciones de trabajo de los peones ^{permanentes} /. Pastorear ganado en grandes cantidades en la sierra (sin cercas) era un trabajo difícil, sujeto a accidentes que podían ocasionalmente prolongar la regular jornada de 12 horas diarias (desde que los animales se levantan hasta que se duermen y aún...) La arriería, como cualquier trabajo de transporte, era una labor cruel y taxativa; desarraigaba al arriero de su pueblo y de su familia, obligándolo a abandonarlos por largos trechos de tiempo; a dormir y a comer a la intemperie y a lidiar día tras día con bestias caprichosas. En cuanto a los obreros permanentes de los trapiches y los molinos, sabemos que estaban expuestos a múltiples accidentes de trabajo, para los cuales no se preveía compensación obligatoria. El mulato José Martínez, molendero del trapiche del cacique don José Pimentel (en el norte, por el camino de Teotitlán) perdió, por ejemplo ambas manos en 1722, al barajustar la yunta de bueyes amarrada a la noria, mientras él engrasaba los moledores del trapiche**.

* AJT. Leg. 85; exp. 224

** AJT. Leg. 89; exp. 55

Dada pues su condición, no es de extrañar la enajenación delictiva de los peones, implicados, junto con los artesanos mestizos, en la criminalidad discutida atrás. En el crimen del peón están presentes siempre los elementos cultural y psicológico; la peculiar condición de paria implicada por su misma calidad de descartado; y la descarga de ansiedades y frustraciones que a menudo se traducen en violencia irracional, aparentemente espontánea. Sus compañeros y los indios eran las principales víctimas de esa violencia. Hay además frecuentemente un elemento de simple fatiga física. Muchas riñas toman lugar en contextos en que uno se imagina fácilmente la ofuscación por cansancio de ambos contrincantes. A tal grado está presente ese elemento, que ellos mismos parecen tener conciencia del problema de fondo y a menudo se perdonan mutuamente las heridas y mutilaciones a que sobreviven, impidiendo así el procesamiento y castigo del compañero agresor.

Por otro lado, como en el caso de los artesanos, gran parte de la criminalidad del grupo tiene obvios móviles económicos. Los arrieros son a veces los asaltadores; los vaqueros y pastores son los cuateros que, saben cómo y pueden, fácilmente y con rapidez, disponer del ganado hurtado; las domésticas colaboran con los mozos en los hurtos a las casas grandes. En la zona cañera hay algo de prostitución fenómeno asociado hasta el día de hoy con las zafras atendidas por machaqueros solitarios. Un par de peones cañeros confiesan haber prostituido a sus mujeres, arguyendo "que no tienen cómo mantenerlas" * Facilitaba el delito del peón mestizo la misma condición legal ambigua de la que surge en parte su comportamiento antisocial. Los gobiernos de los pueblos de indios no tenían más que una dudosa

* AJT. Leg. 89;exp. 20 y Leg. 88; exp. 70

facultad para detenerlos momentáneamente en espera del arribo de la autoridad española; esta última, por otro lado, era débil fuera de las grandes cabeceras. De ahí la organización de una especie de policía montada, la Acordada, con su comisario significativamente radicado en Tlaxiaco, que era a todas luces la zona más problemática a este respecto, en lo que a la Mixteca se refiere.

Evidentemente, también entre los peones se reproduce y amplifica el mestizaje. Descastado de su comunidad y en constante contacto con sus superiores "de razón", la familia del peón permanente arraigado en el rancho acepta la misceginización como una forma de subir socialmente, y adopta por necesidad los valores y conceptos de los blancos y mestizos con quienes está en permanente contacto.

LOS COMUNEROS MACEHUALES.

Todavía a fines del siglo XVIII poco más del 80% de la población regional era de indios comunes o macehuales. Los registros decenales indican que para entonces este grupo, en apariencia homogéneo, estaba estratificado internamente de acuerdo a criterios socioeconómicos. La diferenciación económica del indio común obedecía a dos prácticas ilegales, consolidadas como tendencia progresiva desde mucho antes: la privatización de las tierras de repartimiento y la crianza individual de ganado por parte de indios comunes. Cabe destacar que, a diferencia de los principales de sus pueblos (para quienes la producción de pulque, el comercio y la ganadería eran los rubros más importantes de renta) los macehuales ricos siguen siendo predominantemente agricultores: siembran maíz y trigo, solo que en cantidades comerciales. Buena parte de los macehuales ricos no tenían en efecto otra riqueza de sus tierras. Hay entre ellos quien

llega a tener 50 yuntas de sembradura (más que el máximo registrado para los principales) sin una sola cabeza de ganado; por las memorias testamentarias, traducidas en el juzgado a raíz de pleitos sobre tierras, sabemos también que muchos macehuales tenían de 20 a 25 yuntas de sembradura cuando el promedio de los indios comunes no tenían más que cuatro hacia fines del siglo XVIII. El tener solo tierras y ser agricultor eran desde luego características definitorias del macehual del siglo XVI, pero sorprende que sigan caracterizando a tantos de los macehuales ricos en el siglo XVIII y eran rasgos que condicionaban de muchas formas la posición del grupo. Lo ataban a la comunidad y lo hacían susceptible a una movilidad descendente rápida.

Bernardo Ramírez que reparte sus tres pedazos con 20 yuntas entre sus 3 hijos varones, al morir en 1764 * podría calificarse de caso típico en varios sentidos. El hijo de Ramírez que en ocasión del reparto recibió la menor parte (6 yuntas de loma y un pedazo de solar) se queja diez años después de que, con el beneplácito de la república, otro indio macehual lo ha despojado del solar. **

En esta escala y este tipo de economía, la posibilidad de una rápida movilidad descendiente, en virtud de accidentes relativamente insignificantes o por la mala administración de los bienes patrimoniales, amenazaba continuamente su posición. Quizás por eso, entre otras razones concomitantes*** el macehual no sigue las reglas de herencia españolas.

Aunque nunca deja a ningún vástago en la miseria, el macehual ^{uno o} rico favorece de ordinario en el reparto de su tierra a/dos hijos favoritos, presumiblemente los más capaces por su edad, sexo y tempe-

* AJT. Leg. 85;exp. 4

** AJT. Leg. 45; exp. 35

*** La memoria testamentaria del macehual ante la república pertenece a otro jure que el testamento notariado del principal.

ramento de sacar adelante al resto.

Las parcelas de sembradura y los solares son difíciles de evaluar cuando no se dan junto con sus calidades y las medidas o los valores apreciados, que es lo menos frecuente. En general, los solares eran más valiosos porque las plantas sembradas en ellos (maguey, nopal) eran comercialmente más productivas y tenían un valor per se; los indios de posición desahogada convertían a veces sus parcelas de sembradura sobrantes en sembradíos de maguey o nopal. Cuando la república de San Andrés Sachió expulsó en 1775 a un tal Juan Manuel, por desobediencia, se rehusó a reconocer sus 9 yuntas de sembradura que alegaba eran "de su común", pero declaraba estar dispuesto a pagarle \$15 por cuatro piezas de jacal y otros \$85 por sus magueyes. *

No cabe hacer una distinción absoluta y rígida entre los principales y los macehuales más acomodados porque estos últimos seguían, cuando podían, el ejemplo de los primeros, diversificando su economía para mayor seguridad y acumulando lo que podríamos llamar una riqueza mestiza.

En un segundo escalón de ricos sujetos a esa misma mecánica de movilidad accidental, estarían los que, además de las parcelas, tenían bestias de trabajo, bueyes y caballos.

2) Un caso de este tipo sería el de Diego Galicia. Diego hizo su testamento en su lecho de muerte y ante la república de Yolomecatl en 1743. Al morir tenía 4 hijos de su mujer, Gertrudis María: el mayor Ignacio (22 años), Manuel (casado) y dos niños púberos. Le dejó a Ignacio una yunta de toros apareados con su arado, su reja

* Juan Manuel pensaba que sus magueyes y nopales valían más de \$200. AJT. Leg. 90; exp. 8

y su yugo \$25), otro toro (\$12), 2 yeguas (\$24), y la casa de su vivienda, con un solar de magueyes y con todos sus trastos (\$30) "para que viva en ella con sus hermanos". Presumiblemente, Ignacio ya había recibido su parte de las tierras de sembradura.

A Manuel le heredó tres suertes de tierra (mamanahuyoco, yjhucitna y tnuhuyiyi) con 25 yuntas y un potro con su silla. *

No sabemos que pasó con Ignacio. En cuanto a Manuel, murió en Yolomecatl 23 años después y testó, igual que su padre, ante la república. Dejando instrucción de que se le enterrase en la Iglesia "frente al altar del patriarca San José". Para entonces, además de conservar las tierras arriba ennumeradas, había adquirido una milpa de tierra de riego de 12 yuntas; otra "con era para trillar", de 4 yuntas y una tercera de 6 yuntas. Había acumulado en total 49 yuntas de tierra de repartimiento; el doble de lo que heredó, que sin embargo constitufan toda su fortuna.

Estas dos últimas adquisiciones 10 yuntas de buena tierra con 2 casas (una en cada una) y sus solares se las dejó a su hijo mayor Diego. Dividió nuhuyoco (2 yuntas) en cuatro solares para sus 4 hijas (Dolores, Leonarda, Pascuala y Ana), entre las cuales repartió, también por partes iguales, a razón de 3 yuntas por cabeza, la tierra de riego en el llano. A Dolores, sin embargo, le dejó además tnuhuyiyi que comprendía 15 yuntas de tierra de loma. A Rafaela, su segunda mujer, le heredó dos suertes de tierra con 10 yuntas.

Tnuhuyiyi, no debió ser muy valiosa porque Dolores la abandonó. En 1817 otro macehual rico de Yolomecatl, Marcelino Miguel que alquilaba tierras a varios macehuales pobres de su pueblo, se apropió de ella. Consta que Dolores presentó los testamentos de su padre y su abuelo ante la república y 5 años después, en 1822 ante

* AJT. Leg. 69; exp. 100

el juez de Teposcolula, para reclamar el pedazo. Marcelino se defendió alegando que los testamentos eran falsos y que había estado en posesión del sitio desde hacía 9 años "a ciencia y paciencia de la república" y de los supuestos dueños, "sin contradicción"; que cuando él tomó la tierra estaba enzacatada y empedrada y le había costado mucho trabajo barbecharla y habilitarla; que la la república le propuso partirla por mitades para compensarlo pero no lo admitió "por ser realengas dichas tierras y no ser justo que otro aproveche su trabajo" * Se trata de un caso evidente de apropiación informal de tierras con sus problemas.

Mucho más sólida por supuesto era la posición de los que lo-
graban acumular ganados productivos. Lo prueba el hecho mismo de que sus testamentos ennumeran otro tipo de bienes.

3) Rosa María, india natural de la cabecera de Teposcolula, murió en 1794, dejando bienes que sumaban \$641. Atípicamente era soltera y vivía, con una hermana viuda y una hija entenada, en una casa que el gobernador de la república valoró en \$110, sin su solar adjunto. Su ropa de uso (3 huipiles blancos, uno bordado, 2 enaguas tlaxcaltecas, 2 rebozos finos y una cobija de luto) se valoraron, junto con un relicario de plata y una gargantilla, en \$10. La niña Rosa tenía además una silla de montar con cojín (\$3.5)

Sus bienes productivos, propiamente hablando, incluían el solar de su casa, (\$35), otros cinco solares de magueyes (\$154) y 4 yuntas de tierra "de pan llevar" (\$20). Tenía también un chinchorrito de ovejas y carneros (\$38 a 0.5 por cabeza) dos yeguas con sus crías (\$12); tres yuntas de bueyes con sus aperos (\$60), dos cerdone de a peso y medio cada uno y una cerda. Además de algunos aperos de la-

* AJT. Leg. 69; exp. 100

branza, en sus trojes había 33 fanegas de maíz, 3 tercios de cebada, uno de trigo largo y una porción de zacate para sus bueyes que sumaban \$49. Y en una caja de madera tenía guardados \$64 en monedas de plata y 16 velas de Castilla, de a peso.

No resulta difícil reconstruir en parte la vida y relaciones sociales de Rosa. Evidentemente derivaba gran parte de sus ingresos de la venta del pulque que ella misma producía, tenía más de una cuarta parte de sus bienes invertido en magueyes. La agricultura, segunda actividad en importancia, le producía en su tierra de excelente calidad un excedente de maíz, trigo y cebada. Su operación ganadera, aunque en tercer lugar por su valor, no parece despreciable; tenía más de 80 cabezas en total. Por mucho que ayudaran la hermana y le entenada para el manejo de las tres operaciones, la Rosa debió necesitar la ayuda de peones permanentes (un mozo, un recolector de aguamiel y un pastor mínimo) y de varios jornaleros ocasionales (peones de campo). Muy probablemente ella, su hermana y su entenada, procesaban el aguamiel; mercadeaban directamente el pulque y el producto agropecuario (quizás también procesado) y alimentaban a los mozos.

Rosa María vivía pues una vida hacendosa; sabemos que era cuidadosa con su dinero, frugal y ahorrativa. Es también evidente que su situación era cómoda; que tenía tiempo y dinero para presumir con sus cofrades de sus velas de cera de Castilla y que le gustaba descansar y tomar el sol en su terraza (valorada en \$25 como parte de la casa), allá en Teposcolula, en 1794. *

4) Más sólida todavía era la posición del macehual rico llamado Juan Manuel, de la misma cabecera, que al momento de su muerte (c. 1763) dejó sus casas de vivienda compuestas por tres salas de adobe

* AJT. Leg. 74; exp. 98.

y un solar grande y, en ellas, tres lienzos al óleo (La Trinidad, el Señor de la Piedad y la Virgen del Rosario); dos mesas; un escaño y una caja ninguno de los macehuales tiene cama). Dejó asimismo \$189 de ganados: 4 yuntas de bueyes mansos con sus yugos, rejas, corundas y arados; 5 vacas chichiguas con sus crías; 2 caballos; 2 cerdo-nes capones y 8 parcelas de tierra, que sumaban 74 yuntas de sembradura, (más que cualquiera de los principales conocidos) * Juan Manuel dejó todos sus bienes a su esposa estipulando que, a su muerte, debían repartirse entre sus dos hijos (el mayor de los cuales andaba en Puebla).

El testamento estipula además la manera en que había adquirido sus tierras. Había heredado de sus padres 33 yuntas de tierra, suma considerable pero cercana al promedio mencionado. Un tío suyo, sin descendencia, le había heredado otras quince. Luego había comprado cuatro pedazos, con un total de 26 yuntas de sembradura, incluyendo un pedazo con sus mejores 8 yuntas de riego a otros hijos del pueblo y, a precios corrientes (\$3 por yunta de buena tierra plana** y 3 yuntas de tierra de falda por \$1), de manera que en total había comprado \$18. En conjunto sus parcelas podría valuarse en apenas unos \$54, pero éste es un precio precapitalista, no tiene nada que ver con la posible renta de las parcelas que es mucho mayor y no puede por tanto utilizarse para hacer un cómputo de la suma del "capital" de Juan Manuel.

En cambio hay muchas otras cosas que podemos deducir del documento. Sabemos que Juan efectivamente cultivaba todas sus tierras; aunque en el momento del testamento -marzo- sólo estaban cultivadas

* AJT. Leg. 85; exp. 5.

** La de riego cuesta \$5.

10 yuntas (las de riego y otro par de barranca). El documento explicita que 37 de las yuntas están dedicadas al cultivo del trigo (operación a todas luces comercial); 30 a la siembra de maíz; 6 al frijol y una al maguey de pulque. El propietario y sus hijos debieron trabajar esas tierras, aunque es obvio que/^{con} un hijo fuera y el otro adolescente, Juan Manuel no podía cultivar todas esas tierras con mano de obra familiar.

Aun presumiendo que el propietario arrendaba una parte de las tierras de cultivo, o las sembraba en "compañía" con otros labradores, el hecho de que tuviese 4 yuntas de bueyes sugiere que utilizaba mano de obra ajena para cultivar en forma directa buena parte de las parcelas. No hay, sin embargo, indicios de que existiera una práctica de trabajo por jornal entre los comuneros. * Se hacían más bien arreglos de tipo retributivo. El propietario podía ofrecer el uso de sus bueyes o de ciertas parcelas marginales a cambio del trabajo de los macehuales pobres que carecieran de cualquiera de esos recursos.

El caso de Juan Manuel ilustra finalmente la movilidad socio-económica cíclica que caracteriza a los indios ricos, al igual que a las capas superiores, y que debe explorarse más a fondo y replantearse. Se ha propuesto que esa movilidad está basada en el curso del ciclo biológico mediante el cual, a medida que un campesino acumulaba hijos y mano de obra familiar, fortalecía su posición económica. No negaré que el número de hijos puede ser un factor impor-

* Sólo hay dos casos tardíos en el archivo, en los que un indio demanda a otro por el pago de un salario incumplido, lo que no puede ser insignificante cuando consideramos el tamaño de la región (200 pueblos) y los 330 años que cubre el estudio.

tante en el curso de este ciclo, pero me parece claro que no es único ni primordial. Más importante parece la maduración lenta de una acumulación restringida, permitida por el hecho mismo de heredar una base económica. Tanto Juan Manuel como sus hijos comienzan sus respectivos ciclos con una ventaja importante. Tanto el capital de Juan Manuel como el de la niña Rosa, podían resistir bien que mal las calamidades naturales más previsibles y tenían la posibilidad de reproducirse con facilidad. *

La riqueza de Juan Manuel condicionaba también sus relaciones con personas pertenecientes a otros grupos sociales. Pocos años antes de morir este macehual rico le puso una demanda, por malos tratamientos al español don Antonio Gómez de Vicura, vecino de Justlahuaca, a raíz de un altercado acerca del cual muchos otros hubieran tenido que quedarse callados.

Hablemos ahora de esa mayoría silenciosa, siempre presente pero desdibujada en el trasfondo de nuestro cuadro. Más del 75% de la población indígena no tiene sencillamente bienes de qué hablar. Poseen el jacal de bajereque que habitan y, si no han vendido el usufructo a un acaparador como don Domingo de la Cruz o la niña Rosa, gozan de un solar circundante con magueyes, nopales y un par de moreras, entre las cuales siembran hortalizas (chiles, tomates, chayotes) para su propio consumo ocasional. Trabajan otras dos o tres parcelas de comunidad, con poco más de cuatro yuntas de sembradura en total, que les han heredado sus padres o les ha asignado la república para remediar su indigencia, y no tienen más, ni mayor esperanza, de llegar a tenerlo.

* AJT. Leg. 43; exp. 11

Sabemos poco de ellos. Su vestimenta sigue un patrón general. Los hombres usan calzón y camisa de manta de algodón, gabán de lana y guaraches de cuero; la mujer usa huípil y enaguas de manta,* rebozo de lana. Pero cada pueblo tiene su vestimenta particular variando colores y formas, de una u otra pieza, para identificar al usuario como proveniente de tal o cual lugar. De manera que el vestido forma parte de toda una concepción de identidad del comunero con su comunidad. El indio es más que un vestido pero no hay indio sin traje.

El destino del macehual pobre es el trabajo. Debe trabajar sin descanso para subsistir simplemente. Además de los alimentos básicos, debe producir todos los insumos posibles para evitar una compra gravosa o imposible. Debe por supuesto fabricar su propia casa y producir sus alimentos básicos; manufacturar sus instrumentos de trabajo, domésticos y de labranza; fabricar su propia ropa y buscar y acarrear su combustible. Luego, para sustentar a su comunidad política y social, debe trabajar en el tequio que mantiene los bienes y produce los fondos de su pueblo y debe servir sin remuneración en los cargos menores del gobierno y la cofradía. Y para satisfacer sus obligaciones monetarias (para con el rey y el cura) tiene que vender -- en la medida en que no tiene otra cosa-- su trabajo. Los hombres trabajan para los ricos (indios o españoles) cuando las labores de campo exigen mano de obra adicional. En principio, no hay conflicto entre esa venta de trabajo agrícola y la propia agricultura de subsistencia, porque mientras los pobres siembran maíz, en tierras marginales, los otros se dedican a cultivos más rentables

* Con la sola excepción de las triques cuyas enaguas son también de lana.

(el trigo, la caña de azúcar, el maguey de pulque) o a la ganadería, * cuyas labores no se contraponen a las de la milpa.

En cuanto a las mujeres, además de concebir en promedio más de cuatro hijos (con una alimentación deficiente y bajo condiciones inverosímiles) y de criar a los que sobreviven, proveen los productos básicos y los servicios necesarios en sus hogares; hilan y tejen lana o algodón todo el año para el repartimiento del alcalde y sirven, sin cargo ni gloria, en la preparación de las fiestas y convites de sus comunidades y cofradías.

Fuera de las memorias testamentarias, de las cuales no tenemos sino una muestra poco representativa, no hay, por supuesto, inventarios de sus bienes en casos individuales. Estos se enumeran sólo cuando por alguna razón el gobierno español lo ordena, como en el caso de los regidores de San Mateo Peñasco, confesos de haber robado \$35 de la caja, a quienes se confiscó todo lo que tenían sin poder, según la república, reconstituir dicha suma. A Antonio Miguel se le quitó su jacal de 4 brazadas cuadradas, con su solar en el que tenía media maquila de maíz sembrado y otras tres suertes de tierra "sin sembrar por falta de bueyes". Al segundo regidor, Celesterio Medina, le confiscaron otro jacal de igual tamaño, con su cocina de 3 brazadas adjunta, 15 pies de nopales sin grana y tres suertes de tierras de temporal, sembradas con cinco maquilas de maíz, o sea 1 1/4 de hectárea, superficie que en un año de buena lluvia produce apenas los alimentos de una familia serrana. **

* Cuyo esquileo (matanza) consume mucha mano de obra temporal, en noviembre cuando en cambio cesan las labores del campo agrícola.

** cit. supra Vid: "La Organización Política"

En tales circunstancias, la solidaridad no es un ideal hermoso y abstracto sino una condición más de sobrevivencia para el comunero. El patrimonio del macehual pobre es un delicado equilibrio en producción de subsistencia y venta de trabajo complementario garantizado contra la súbita catástrofe, mediante la economía comunal. (Vid. "La Economía"). De ahí el apego al pueblo que siente el macehual; su apoyo a la propia comunidad; su endogamia radical; su recalcitrante xenofobia-incluso frente a los residentes del pueblo vecino- y su insistencia en uniformarse con el vestido de su pueblo. La vida social del macehual pobre se desarrolla fundamentalmente dentro del pueblo. La familia extensa, las cofradías, y la comunidad son instituciones funcionales en ese contexto de lucha por la sobrevivencia, instituciones cuya racionalidad es la de redistribuir en distintos niveles las cargas y beneficios de acuerdo a un cálculo de lo que cada unidad necesita.

La redistribución (la rotación y distribución continua) es en efecto la clave de la economía del comunero. Los hijos del pueblo se ayudan mutuamente a construir sus casas, porque es más racional construir una casa en equipo y muy pocos o nadie están en condiciones de pagar; protegen a las viudas y a los huérfanos porque las primeras son sus hermanas o sus tías y los últimos sus sobrinos o sus primos. Pagan el tequio, porque el fondo común es una condición para tener gobierno propio y tenerlo a su vez es la única manera de eximirse de servir al gobierno del vecino. Sirven a las cofradías, cultivando sus tierras y cuidando sus ganados, porque son los bienes del santo los que los salvan durante las

Partiendo del falso presupuesto de la homogeneidad socioeconómica de "los indios" y al influjo de afanes ideológicos utópicos,

se dicen muchas tonterías acerca de esta comunidad campesina. Se glosa e idealiza su funcionamiento al grado que, al hacer investigación concreta sobre el tema, no reconocemos muchas veces los datos que encontramos. Se confunde el concepto de redistribución del excedente colectivo con el de una supuesta nivelación continua que de ser cierta hubiera efectivamente nivelado la condición social de los indios de pueblo.. Resulta muy evidente que la comunidad no sólo no era idílica, sino que ni siquiera reunía los rasgos funcionales con las que ordinariamente se la describe. Sus características reales se originaron, evolucionaron y se distorsionaron en el curso de una historia concreta. Nunca fue un conjunto socialmente homogéneo. La comunidad colonial se fundó y funcionó, sobre principios de organización jerárquica establecidos a priori, que se mantuvieron vigentes hasta la época de la independencia. No es una falsa igualdad de sus miembros la que la cohesiona, sino el sentido de identificación étnica que abarca a los comuneros más pobres, a los macehuales enriquecidos y aun a los principales aculturados a medias. Todas las instituciones de la comunidad expresan y manifiestan esa unión al mismo tiempo que subrayan el hecho de que la unidad del pueblo engloba entes desigua^{les}. Cuando éstos lazos y principios de organización se diluyen vemos surgir una diferenciación socioeconómica clara al interior del pueblo-comunidad.

A cada paso la comuna colonial actúa para diferenciar y no para igualar; los mecanismos de redistribución (el tequio y la fiesta) de ninguna manera igualan o nivelan. Por el contrario en la ayuda mutua para la construcción de una casa por ejemplo reproduce las diferencias, porque se construye un jacal para el indio común y éste en cambio ayuda a construir las casas de terrado de los principales,

que sólo tienen que comprar los materiales más caros y el pulque obligado para animar a los constructores. Por otro lado, al proteger a los miembros débiles, el común se hace cargo de un costo social que en toda justicia correspondería a los beneficiados del sistema productivo. El tequio es ciertamente la producción social de un excedente redistribuible necesario, pero de ninguna manera un mecanismo nivelador. El principal está exento de darlo y al indio rico se le permite pagar una conmutación en dinero que no corresponde al valor real del trabajo sacrificado por el macehual pobre*, mientras se dedica a su propia acumulación. Y son precisamente estos privilegiados los que deciden cómo se utiliza el trabajo, recogen y administran el producto y, muchas veces, se apropian una parte sustancial. El gobierno de república y las cofradías cumplen sin duda funciones sociales útiles y necesarias para el comunero pobre, pero reproducen y refuerzan las jerarquías dentro del pueblo.

La comunidad pueblerina es por lo mismo un mundo social conflictivo; está poblado por diez mil desavenencias, desencadenadas por cuentos de niños o chismes de viejas. Los comuneros se acusan mutuamente de pnerse cuernos y de hurtarse las cabras y los elotes; los pleitos terminan con frecuencia en golpes y heridas provocando elevados niveles de tensión y conflicto que explican que la comuna tenga que asumir los varios papeles de policía y juez. Y esa conflictividad no se explica sin entender la diferenciación social interna.

Sólo conocemos el comportamiento criminal del indio que rebasa-

* Por decirlo de algún modo el macehual rico que paga el tesque en vez de ir al tequio paga su contribución sin plus valía.

ba la jurisdicción de la república. De los registros del alcalde se desprende que la mayor parte del crimen del indio se da dentro del mundo cerrado del pueblo. Un elevado porcentaje (13%) de las víctimas de las agresiones del indio son sus parientes cercanos (padres, hermanos, conyugues e hijos) y (86%), casi todas las víctimas son del mismo pueblo que el agresor. Eso mismo puede ayudar a explicar que la violencia del indio fuese menos letal; efectivamente una menor proporción relativa de las víctimas mueren.*

LAS OCASIONES Y LOS ESPACIOS SOCIALES.

Las fiestas son, por supuesto, los acontecimientos sociales por excelencia del pueblo -comunidad. Si hay doce cofradías en un pueblo, fenómeno común a mediados del siglo XVIII, cada una de ellas tiene su fiesta patronal, y todas juntas, con la república, organizan la fiesta de fiestas, la del santo patrono del pueblo. Las cofradías están además comprometidas, por cláusulas expresas de sus "constituciones", a celebrar otra media docena de fiestas mayores de la iglesia (Encarnación, Navidad, Corpus, etc.). Lo que hace un

* Las víctimas que no sobreviven son naturalmente las más débiles; el parricidio y el infanticidio aparecen como crímenes exclusivos del indio de pueblo. Así también se presentan -como características- los delitos contra la moral, culturalmente definida por el dominador. El análisis se desprende de una distribución estadística de los datos en los índices recopilados por A. Romero Frizzi op. cit. y por el propio autor.

gran total de una veintena de fiestas anuales. Por otro lado el domingo y todo día festivo es día de fiesta en el sentido más amplio, es ocasión de convivencia, en la iglesia y en el atrio, en la plaza y en la casa del cabildo que son espacios ceremoniales paralelos. Esas ocasiones sirven para redistribuir entre todos el excedente acumulado por las economías corporadas al tiempo que se articulan y fortifican las concepciones del mundo que ligan ideológicamente a la comunidad.

La preparación de la fiesta comienza varios días antes, cuando sacan la cera del santo y la de la comunidad. A partir de entonces niños, adultos y ancianos, organizados en equipos, fabrican las velas, decoran el altar correspondiente y su capilla; matan chivos y abren los hornos de la barbacoa; cocinan y muelen el maíz y hacen los tamales; para luego dedicarse todos juntos a consumir los alimentos especiales y las bebidas, a indigestarse y emborracharse y a gozar del espectáculo de color, música y cohetes, de incienso, misa y procesión, en un frenesí de exaltación que comienza desde la víspera de la celebración y dura hasta la noche del día siguiente, siguiendo un ritmo ceremonial particular, cuyas etapas y tránsitos están perfectamente identificados como pasos de un tiempo sagrado. No se escatima ni ahorra nada. Sobra o al menos se debe dar la impresión de que sobran el alcohol, la pólvora, la cera y el incienso. Se regala con esplendor al cura; se mandan traer los mejores músicos y cantores de la cabecera y se trata a todos con magnificencia.* Los días son "grandes" y es forzoso engrandecerlos.

La fiesta no constituye un gasto irracional, como denuncian las

* "Ordenanza sobre el gobierno de las capillas de cantores" AJT. Leg. 74; exp.

personas "de razón", Tampoco es un mecanismo de nivelación social, como el potlash, según pretenden algunos estudiosos *. Es un consumo social ritualizado de los excedentes que, en varias formas colectivas, los comuneros debían acumular año con año para equilibrar y garantizar sus economías familiares. Una manera de aprovechar las sobras de tributo antes de que el rey decidiera apropiárselas; de gastar la renta del santo antes de que se la llevara el cura y de premiar (sin compensar) el tequio y el servicio personal de indio común sobre el que descansa todo el sistema. Cumple también otras funciones racionales; lo importante es que lo que se gasta es el producto (el grano y el ganado) de reserva de la comunidad y que se reparte en una forma desigual. No puede dejar de redistribuirse una parte de ese producto entre los macehuales que lo producen directamente; además los indios ricos y los principales deben contribuir en forma ostentosa (que no proporcional) para compensar por el hecho de no haber aportado sistemáticamente trabajo ni capital, a la formación de ese excedente, cuya distribución organizan. Con ello aumentan su prestigio ante los comuneros que no pueden dar cantidades semejantes, entre otras razones, porque trabajaban todo el año para el común.

Por otra parte el desenvolvimiento mismo de la fiesta es una comprobación más de las jerarquías y distancias sociales. Como los yyas de la antigüedad, al "repartir los tributos", el santo y la república reconocen y consagran la posición de los principales, convidándolos al banquete en donde se les sirve a ellos primero, hasta hartarlos. El común de los indios corrobora así su necesidad del

* Zantwijk, R. Los servicios de los santos, México, 1974.

liderazgo que los principales les proporcionan, aceptan por lo mismo su posición subordinada y consumen lo que sobra del festín de sus "mayores". Así la fiesta, el festín confirma los principios jerárquicos.

A cada lugar corresponde una actividad social propia y viceversa. Camino del tianguis, los muchachos pueden coquetear con sus congéneres. En el tianguis no se trata únicamente asuntos de negocios; ahí se reconocen los comuneros de pueblos vecinos, saludándose ceremoniosamente e intercambiando noticias sobre la situación política y económica, sobre los estados de las cosechas y los repartimientos de los alcaldes, sobre los pleitos con sus respectivos vecinos etc. Ahí en el tianguis se fraguan varios motines, pero lo más común es que la política se discuta en las casas de comunidad.

En cada uno de esos espacios sociales, la convivencia es la suma de los actos mediante los cuales se define la posición social del individuo, que debe comportarse según su calidad. En la iglesia el indio manifiesta su status con la cantidad y calidad de sus ofrendas; en el tianguis según lo que compra y vende; y en la casa del común por la manera en que habla o se calla después de que habló el otro; cada quien sabe como debe y como se espera que se comporte.

Hay escapes desde luego de esta estructuración tan rígida del comportamiento y se recurre a ellos. El indio común puede emborracharse impunemente, por ejemplo, mientras no cometa acto de escándalo, y puede manifestar sus sentimientos con más libertad, porque su status no lo obliga a observar con rigor reglas hechas para una "naturaleza más fuerte".

La borrachera en concreto parece ser una manifestación de su so-

ciabilidad; en tanto autodebilitamiento es signo de su confianza en quienes lo rodean; manifiesta también un deseo de comunicarse, de expresar más abiertamente sentimientos que de ordinario deberá restringir según las convenciones y reglas. La práctica suele tener consecuencias lamentables: pleitos por malos entendidos, duelos para defender la honra desdorada por la alucinación alcohólica, asaltos, violaciones y asesinatos, "sin que tenga otro la culpa que el referido pulque", como dice en el juzgado un indio para perdonarle a otro las heridas recibidas en un incidente de este tipo. * Pero el origen de las pendencias era la frustración inherente de la vida social del comunero tan represiva y limitativa de su individualidad. Tanto las desventuras como las bienaventuranzas de la vida social del pueblo se entienden mejor si recordamos la polarización de su estructura y la rígida percepción de las jerarquías.

De todas formas, la borrachera del tianguis o de la fiesta era distinta de la de la taberna que caracterizaba al mestizo; los grupos socio-raciales se distinguen incluso por su forma de enajenarse.

LOS ESCLAVOS.

A fines del siglo XVI se importaron a la mixteca algunos esclavos para los primeros trapiches. Al quebrar estos a principios del siglo siguiente sus amos abandonaron a los esclavos; y muchos de éstos escaparon hacia la mixteca de la costa. Para el período en discusión (los últimos 70 años de la época colonial) habían muy pocos esclavos en la región de estudio. Un puñado de hombres muy ricos, como don José de Veitia, podía darse el lujo prestigioso de tener,

* AJT. Leg. 88; exp. 149

para su servicio doméstico, media docena de esclavos. Varios de los españoles buscadores de fortuna recorrían los caminos de la sierra montados en buena silla mientras un esclavo arriaba la mula cargada con su ropa y trastes. En los libros de registro de instrumentos públicos del juzgado de Teposcolula hay, una vez al año, una transacción de compraventa de esclavos. Pero estos no eran un grupo importante en la vida social y económica de la región.

EL CAMBIO SOCIAL DESPUES DE LA INDEPENDENCIA.

De los cambios en la estratificación y de los retratos de los grupos sociales se desprende el que la sociedad mixteca sufría, en la etapa borbónica de la época colonial un proceso de cambio incipiente. Desde principios del siglo observamos un gradual desquebrajamiento de la concepción del orden social de la colonia que se daba en función de la política social, del desarrollo económico mercantil y de una mayor interacción entre el pujante sector español y la economía y sociedad tradicional del indio. Para el tercer cuarto del siglo XVIII esa interacción había inducido el crecimiento de una serie de grupos intermedios (españoles de medianos ingresos e indios enriquecidos y aculturados) que impulsaban la necesidad de entender la diferenciación social en otros términos que los socioraciales del sistema teórico. El proceso de desarrollo social y económico le había dado el control de la producción a los productores particulares, entre los cuales dominaban "los de razón" y había debilitado a las corporaciones, claves de la estructura social indígena. Observamos que, para 1821 ese desarrollo había producido un cambio inclu-

so en la manera de concebir los grupos sociales, manteniéndose sin embargo las categorías originales. Mucho del descontento que desemboca en el movimiento de independencia puede atribuirse a la dislocación inducida por esos cambios, a la decadencia de la economía corporativa sobre la cual se fundamentaba la estructura social comunal al crecimiento del mestizaje y a la multiplicación de problemas conexos. Estos no podrán sino ser algunos de los temas centrales de la historia social mixteca de la primera mitad del siglo XIX. Pero ¿Cómo incidieron en esos procesos los cambios institucionales de la independencia? . ¿Cómo evolucionó después el sistema y la diferenciación social? .

Si la estructura de una sociedad (en el sentido de orden con que se la concibe) es función de su experiencia histórica, cambiará en respuesta a las transformaciones profundas que dividen esa historia en períodos o épocas diferentes. La independencia fué uno de esos parteaguas definitivo de la historia mexicana. De allí que muchos de los estudios históricos comiencen o terminen coincidiendo con tal suceso. Sin embargo, si lo que nos interesa es estudiar el cambio, debemos entender el evento trascendental como punto de inflexión de un proceso y cruzar su "barrera" cronológica. .

La filosofía social y la política que triunfó con la independencia y se estableció como ideología dominante en los años inmediatos era aun más radical que la de los borbones en su desviación respecto de la que produjo originalmente el sistema social de la colonia. Se basaba en las "revelaciones" racionalistas del siglo de las luces sobre la supuesta naturaleza de los hombres: todos hermanos, iguales y libres. El pensamiento liberal rechazaba las diferencias

de sangre y de raza. Para los liberales la sociedad no era un orden natural, sino que el resultado de un pacto social y de la evolución coactada de las instituciones. El hombre tenía derechos como individuo y no debía tener privilegios ni sufrir limitaciones por su condición de nacimiento. No había esferas teológicamente ordenadas ni órdenes naturales de individuos; las diferencias sociales eran productos de la legislación y de la suma de diferencias entre las personas. Los grupos sociales resultaban así, agrupaciones fortuitas, aglomeraciones accidentales de individuos con ingresos comparables. La sociedad debía eliminar las barreras institucionales que despojaban a los hombres de sus derechos y libertades individuales.* Fuera de la tutela de las corporaciones y otras instituciones constrictivas, los individuos se ubicarían respecto de los demás según sus habilidades innatas, como convenía. Para eso había que legislar y había que amparar la propiedad particular. En esto los liberales eran consecuentes; si la legislación era la causa original de la desigualdad, podría por sí sola remediarla.

El nuevo estado nacional pretendió en primer lugar hacer caso omiso de las diferencias raciales que distinguían a los grupos coloniales. Se liquidó por decreto la norma somática, el criterio socioracial con que se asignaban bajo el antiguo régimen los roles y

* Por supuesto que la libertad absoluta del liberalismo romántico y su destrucción del ordenamiento institucional del antiguo régimen eran una quimera. Solo los poderosos pueden usufructuar la libertad de todos para todo. Y al abolir las instituciones que separaban los órdenes sociales, el liberalismo sólo abofea las que protegían a los débiles. Interesa investigar como la instrumentalización de esta nueva ideología afectó al sistema social en la mixteca.

recursos. Se desconocieron asimismo las calidades estamentales, con sus calificativos, títulos y prerrogativas, para darle el mismo conjunto de derechos y obligaciones a todas las personas. Los hombres eran ahora ciudadanos y ya no súbditos; y si antes se podía hablar de súbditos de distintas calidades, había una sola clase de ciudadano. Habrían en adelante un solo gobierno y una misma ley; un solo juzgado tendría jurisdicción sobre todos, sin importar la calidad de origen o el color de la piel. Podría haber diferentes formas de propiedad y tenencia, pero, en teoría todos tendrían igual derecho y acceso a ellas. Habría diferencias y distancias sociales, pero, eliminado el estatuto que las instituí y conservaba mediante "prejuicios", esas distancias serían fruto de las diferencias naturales entre la habilidad disciplina y virtud de los individuos y sus familias. *

Parece indicado hacer una historia crítica de los cambios ideológicos y legales en relación a los hechos empíricos que podemos comprobar documentalmente. Retomemos por ejemplo la idea de la igualdad jurídica, un concepto totalmente nuevo.

Aunque no constitúa una mayoría, había un grupo social asociado al movimiento de la independencia, el de los mestizos, que efectivamente luchaba por una igualdad jurídica. La lucha de estos sectores no era una de principios jurídicos nobles o modernos y, la

* Gran parte de la historiografía romántica (del siglo XIX) consiste en una enumeración y alabanza de estos cambios legales. Otras corrientes tradicionales exploran la historia de las ideas en que se fundamentaron esos cambios. La historia social moderna, documental y abocada al estudio de los cambios en las condiciones materiales pretende hacer a un lado la legislación y sus fuentes filosóficas alegando que no son pertinentes o que se trata, en última instancia, de cambios "superestructurales" determinados por las transformaciones objetivas y, por tanto meros reflejos de un proceso subyacente. No se trata únicamente de una cuestión de enfoque sino de una concepción de la naturaleza misma del fenómeno social, de su dinámica y de su funcionamiento.

igualación que buscaban redundara a la larga en un reacomodo de ese grupo en la estructura global y en una redefinición (en su beneficio) de los mecanismos de acceso a los recursos. Los mestizos buscaban en concreto una reforma que les permitiera convertirse en propietarios con derechos políticos. Buscaban pues no una igualdad abstracta y absoluta, sino que su igualamiento con los dominadores. Cuando todos fuesen iguales ante la ley algunos podrían ser en los hechos "más iguales" que otros sin que nadie pudiera resentirse.

Por su parte, los regimenes liberales no se limitaron a decretar la igualdad por edicto. Sistematizaron una política dirigida a minar a las corporaciones sobre las que se habían sustentado los privilegios y los sistemas sociales paralelos de la colonia; modificaron las instituciones políticas locales y las relaciones entre estas y los ciudadanos, instrumentaron pues una política social.

Desaparecen así los grupos de "españoles" y de "indios" como los definía el antiguo regimen. Al convertir en ciudadanos a los indios la nueva legislación intenta borrar la identidad étnica para moldear la nacional. De cualquier forma la población "protegida" en forma paternalista por su calidad indígena bajo el dominio español, pierde de la noche a la mañana su reconocimiento como grupo y tiene en adelante que inscribirse en forma individual, dentro del nuevo esquema estructural que sólo reconoce diferencias entre personas físicas, de acuerdo a su condición económica particular. Con la igualdad jurídica se impone un reacomodo sustancial de la estructuración, impulsándose el cambio hacia una diferenciación de tipo clasista.

En la escena regional se produjeron cambios rápidos y trascen-

dentales en la estructura y estratificación social durante los primeros años después de la independencia. Esta catalizó algunas de las tendencias evolutivas en la estratificación de la época borbónica. Pero las profundas transformaciones en la concepción del orden y en la estratificación que se dieron entre 1822 y 1833 no fueron una mera evolución de esos procesos ni un resultado de la simple acumulación gradual de cambios anteriores que respondieran a un desarrollo económico continuado.

LOS CAMBIOS EN LA ESTRATIFICACION.

La estratificación de los diezmatarios muestra efectivamente un reacomodo de los contribuyentes en los estratos o intervalos del espectro socioeconómico y una movilidad inédita característica de la estructuración clasista. Los cambios definitivos en la estratificación socioeconómica resultan tanto más significativos porque, borradas las diferencias y distancias de tipo jurídico, las económicas eran las únicas que quedaban. Para ilustrar esos cambios recapitulemos la descripción estadística de la estratificación que había caracterizado al sistema colonial desde mediados del siglo XVIII. Aunque el número absoluto de diezmatarios había disminuído en función de la contracción demográfica, causada por la crisis de principios de siglo, el grupo contribuyente seguía representando/a ^{en 1819} un quintilo de la población total y la distribución de estos en estamentos gruesos era fundamentalmente la misma que en 1748.

Poco más de sesenta por ciento de los contribuyentes indios

según comprendidos en el estamento inferior de los que diezmaron menos de 9 reales y que correspondía a personas con una producción gravable marginal y precaria. Sólo un 4.5% de los diezmatarios contribuían más de 90 reales (11.2). El quintillo inferior de los contribuyentes aportaba únicamente el 4.1% del producto decimal, mientras que el 2% superior de los productores (53 individuos en la muestra registrada para ese año) aportaban más del 50% del valor recaudado.

El factor racial seguía siendo entonces (1823) un principal determinante de la distribución del ingreso. A pesar de que habían salido de la región varios de los españoles ricos de 5 años atrás y aunque había indios más ricos que la mayoría de los contribuyentes "de razón", seguían existiendo dos estratificaciones distintas. El aporte promedio entre los indios era aun de \$1.5 (12rr) variando entre 0.5 rr y \$40. Entre los diezmatarios "de razón" el aporte, promedio era de \$95.5, variando entre 1 y \$158 pesos. * Se conservaba asimismo una estratificación muy polarizada y segmentada por intervalos vacíos que separaban la base de diezmatarios más pobres de los grupos de más elevado ingreso.

Segregados por lineamientos jurídicos que les asignaban funciones y posiciones económicas distintas, los dos mundos socioraciales estaban además separados física y geográficamente. A pesar de la presencia de los rancheros en el campo y del éxodo de los europeos de las antiguas cabeceras (Teposcolula y Yanhuitlán) el 80% de los contribuyentes de razón seguían concentrados en siete cabeceras (las dos mencionadas junto con Nochistlán, Tejupam, Tamazulapam, Tlaxiaco y Justihauaca) que no alcanzan a ser un 4% de los pueblos registrados. El 96% de los pueblos seguía siendo "de indios".

* Aunque representativas, esas cifras son coyunturales; el promedio de 1819 es elevado y en cambio el valor máximo registrado ese año es reducido. Véanse al respecto las cifras citadas supra para los años 1819-1823. Normalmente, un par de cifras elevadas distorsionaban el promedio ya que al excluir a los trapicheros de Tlaxiaco, los pocos diezmatarios de razón restantes contribuían en promedio solo \$8.5; pero de todas formas ese promedio era más de 5 veces el de los indios con todo su espectro.

En las cabeceras los diezmatarios de razón representaban casi a una quinta parte de los contribuyentes a pesar de que no llegaban a ser 2% de la población diezmataria regional, y contribuían en promedio, un 48% del producto local dominando en varias cabeceras con más del 50%. Aunque su producción había crecido, su presencia en esos centros neurálgicos de la economía ladina no era nueva y el aumento de su producto no alteraba las proporciones del producto que tocaban a cada grupo fuera de las cabeceras.

Pareciera que, dentro de los parámetros jurídico-institucionales vigentes, en un espacio (como la Mixteca) donde se conservaban los elementos originales del sistema colonial corporaciones (comunidad, cofradía) y nobleza privilegiada, la reestructuración social impulsada por el desarrollo económico antagónico había llegado a un techo límite. Sin poder desbordar las barreras socioraciales y estamentales del ordenamiento tradicional, la estratificación estaba constreñida por un ordenamiento legal tradicional.

No se trata por supuesto de que la legislación por sí sola hubiese guardado el orden prescrito. Las repúblicas y los funcionarios-comerciantes locales tenían evidentemente un interés común en preservar el régimen existente y seguían siendo lo bastante poderosos para impedir una mayor desviación de la que ya había cristalizado. La acumulación ampliada, necesaria para permitir una reestructuración socioeconómica profunda, beneficiaría a los grupos de indios ricos y de

ladinos, pero tendría que producirse con los recursos de los comunes y a costa de las ganancias comerciales (de monopolio) de los funcionarios. De ahí que los grupos intermedios que vislumbraban la posibilidad de mejorar su condición (por medio de una acumulación frustrada) y que estaban constreñidos por los límites legales de la corporación y el estamento, resentirían cada vez más las limitaciones del sistema. Esos grupos conformaban un sector considerable, con un peso económico substancial. Quizás su posición y su resentimiento expliquen por

qué los rancheros, y muchos peones e indios ricos eran proindependentistas, mientras que los nobles más tradicionales y los indios comuneros eran apáticos o abiertamente realistas. La lucha entre estos grupos por los recursos excedentes explica el hecho de que durante la colonia el conflicto (la contradicción) principal se diera entre los pueblos corporados o sus líderes y los funcionarios-comerciantes (por los gobiernos de república o por el repartimiento). En adelante el conflicto característico se daría entre los indios de pueblo y los rancheros e indios ricos, que peleaban por dinero, y sobretodo, por tierras.

Ahora bien, la estructuración al parecer tan resistente, que conservaba, aún en 1822 los lineamientos fundamentales del sistema fundado tres siglos atrás pese al acelerado desarrollo económico y los profundos cambios políticos de los últimos 75 años se derrumba en menos de una década, después de esa fecha. (Véanse las gráficas)

Para 1832* no se distinguía ya a los diezmatarios de razón de los indios, aunque por supuesto esos grupos y sus diferencias no habían desaparecido.** Ese cambio (el que no se distinguieran unos de otros) les hizo poco bien a los indios. En principio la proporción de la población que diezma disminuyó drásticamente en relación a la tasa que había prevalecido con anterioridad. A pesar de que para entonces estaba ya encaminada la recuperación demográfica, el número de diezma-

* Se escoge esa fecha porque después de 1833 el diezmo deja de ser una contribución obligatoria y las cifras posteriores no pueden compararse. El hecho de que para 1833 la contribución mínima sea un real— por contraste con el 0.5 real tradicional— no altera esa conclusión porque la proporción que antes dieztaba menos de un real era muy pequeña. Aún si agrupamos a las personas que contribuían hasta 13.5 rr, con lo que antes obteníamos siempre más de 60% de la población (y hasta 72%) para 1832-33 no reunimos más que 35% .

** Hasta mediados del siglo XIX, los documentos aludiendo a españoles e indios a la manera tradicional.

tarios disminuye a menos de una cuarta parte de las cifras registradas durante el peor momento de la crisis. Eso significa que una mayor proporción de los mixtecos no tenían nada que pagar porque no producían bienes gravables, hay pues un ensanchamiento del grupo miserable.

En segundo lugar, la proporción de diezmatarios que pagan entre 0.1 y 9rr, que durante la época colonial fluctuó entre el 50 y 60%, descendió a un 22% en 1832 y a un 18% en 1833. Si la proporción de los diezmatarios sobre la población total se hubiera mantenido constante, el descenso brusco de esta otra cifra tendría que interpretarse en un sentido positivo; significaría que un número importante de contribuyentes, que antes diezaban poco, había prosperado aumentando consecuentemente su contribución. Pero en vista de la disminución en el número y en la proporción de los contribuyentes, el estrechamiento de la base de la pirámide debe interpretarse como otro resultado del empobrecimiento generalizado.

En cambio, la proporción de las personas que diezman más de 90 rr, que en la época colonial nunca había rebasado el 4.5% aumentó a 8% para en 1833. Los ricos no solo conservan sus posiciones, sino que son en adelante una porción mayor de los contribuyentes. Por otro lado aumenta la proporción contribuida al diezmo por el sector entre los dos extremos. Varios otros cambios indican que el mismo proceso que pauperizaba a una mayoría de la población beneficiaba a otros, tenía sus usufructuarios. Ciertamente aunque eran un grupo más reducido, el conjunto de los diezmatarios de 1833 representaban a una población más próspera cuya producción había progresado apenas diez años después de inaugurado el nuevo régimen. La contribución promedio rebasó finalmente su techo colonial de 12 rr., subiendo a más del doble, a 24.2 rr media anual. Al mismo tiempo la contribución mediana sube de los tradicionales 5 reales a 21 y la moda de 2 a 12. Los que diezaban más que el promedio se convierten de 20% que eran en una mayoría (52%) de los diezmatarios. Si antes ese grupo diezaba entre 15 y 65 rr., ahora diezma de 35 reales en adelante y sus componentes llenan las lagunas que antes aislaban la cúspide de la base piramidal, a pesar, del menor número absoluto de casos.

Y, a pesar de que la contribución máxima registrada (excluyendo a los trapicheros) baja a \$30 (cuando entre los indios el máximo colonial no bajaba de \$40).

La varianza promedio anual desciende, de manera que la población diezmataria parece para entonces menos polarizada, aunque habría que recordar la miseria general que no está considerada dentro del rango. Hay algunos detalles adicionales. La proporción de las mujeres, presumiblemente viudas, entre los contribuyentes que a través de los 70 años anteriores se había sostenido como un casi 18% del total desciende también a la mitad de eso entre 1819 y 1823 y para 1832-1833 baja nuevamente a un 6%, aunque su contribución per capita se sostiene o aumenta levemente.

Sin duda ese cambio está correlacionado con la disminución de la viudez por esos años (observada atrás. Véase "La Demografía" que interpretamos junto con la disminución de la soltería, en función de las dificultades económicas del campesino. Al empobrecerse la india viuda se ve obligada a volverse a casar* en mayor medida que antes. Luego los representantes especiales de la familia extensa que se habían mantenido entre un 3 y un 6% de los diezmatarios hasta 1823, desaparecen para 1829. Lo cual sugiere que el proceso económico responsable de los cambios globales de la estructura y estratificación social, favoreció la desestructuración de las familias extensas. Así, se subordina definitivamente a las viudas y se imponen la familia nuclear y el matrimonio universal como patrones más adaptados a la nueva circunstancia.

Las diferencias geográficas, en cambio se diluyen; disminuyen en concreto las ventajas que antes ofrecían los pueblos de indios segregados, que como vimos se habían acentuado hacia fines de la época colonial. Se homogeniza así en un plazo breve la geografía social de la región, sin duda en relación con la nueva libertad de movimiento para todos, pero también en relación con la nueva libertad económica. **

* De ahí también que sean las viudas ricas, las de contribución más elevada las que siguen registrándose.

** Vid. *Infra* "La Economía del Siglo XIX"

III

LA HOMOGENIZACIÓN DE LA GEOGRAFÍA SOCIAL

1832-1833

Para los diezmatarios comunes *	promedio	mediana	moda	máximo	varianza	1-9 rr
CABECERAS LADINAS	27	22	4	120	600	22.8%
CABECERAS DE CURATO	26	20	12	216	840	19.6%
TODOS LOS DEMÁS PUEBLOS	24	16	8	244	815	26%

Ese cambio debe interpretarse a la luz de las transformaciones institucionales que venimos discutiendo. Al igualar a sus ciudadanos, el nuevo estado abrogó también las leyes segregacionistas que habían creado los pueblos de indios como espacios socioeconómicos exclusivos; los indios no tienen ya un refugio en sus pueblos.**

El aislamiento de los indios en las rancherías continuaría por mucho tiempo después de abolidos los estatutos segregacionistas, porque no obedecía tanto al régimen legal como al interés del sistema dominante y de sus pobladores. Pero ahora las reglas del juego habían cambiado, el ladino podría radicarse en el pueblo, estableciendo un derecho consuetudinario sobre sus posesiones semejante al de los comuneros, reclamando igual título mediante su participación en el gobierno municipal. Así, los pueblos dejan de ser refugios para el indio y se convierten en fuen-

* Otra vez incluyendo a los de razón, pero no a los propietarios de los trapiches.

** La contribución promedio que antes era tres veces más elevada en los pueblos de indios es ahora un poco más elevada en las cabeceras ladinas; parcialmente en función de que ahora se incluyen (entre los casos considerados para la operación) a los contribuyentes ladinos concentrados en esas cabeceras. También la mediana que en 1819 era casi el doble entre los pueblos chicos respecto de la cabecera baja en 1833 a sólo un 72% de su equivalente. Por otro lado la proporción de los contribuyentes muy pobres (entre 0.5 y 9rr) que se había acumulado en las cabeceras españolas a lo largo de la época colonial hasta llegar a ser 4 veces su equivalente en los pueblos de indios, pasa ahora a ser menor en las cabeceras. Como las demás, esa cifra es ambigua. Significa que en los pueblos el empobrecimiento generalizado es relativamente menor que en las cabeceras y que un porcentaje correspondientemente mayor de los pequeños diezmatarios siguen produciendo un excedente en los pueblos. Es decir hubo una pauperización mayor en y alrededor de los centros ladinos, pero es obvio que los pueblos no están ya exentos de la influencia del proceso global.

tes de recursos para los ladinos mediante una privatización ampliada unos se enriquecen y se proletariza a otros.

En cuanto a la economía corporativa, las cofradías de 1833 en la región de muestreo (54 pueblos) contribuyeron en total 32 reales (\$4), mientras que la cifra, por ejemplo de todavía 1792, había sido \$302. En las cabeceras ladinas, muchas corporaciones de los indios habían desaparecido o ya no tenían que diezmar para 1833, pocos pueblos conservaban cofradías que diezmaran cantidades insignificantes. * Había decaído mucho la corporación indígena y si ella era la clave de la organización social campesin esa organización debería adaptarse al cambio.

El cambio violento de la estructura y de la estratificación socio-económica de los mixtecos que se transparenta hacia 1832-1833 no puede interpretarse en función de un desarrollo económico autónomo y determinante. En primer lugar, varios de los cambios no son aceleraciones de los que se venían gestando con la economía mercantil a fines de la época anterior, sino cambios cualitativos imprevisionables (en la desaparición súbita y física del grupo social dominante) mientras que varias de las transformaciones cuantitativas son reversiones de los desarrollos graduales anteriores.** En segundo lugar, mientras que los procesos de desarrollo esbozados para la época borbonica se dieron en el contexto de un crecimiento demográfico y económico, (hasta 1790) los cambios cuantitativos postindependentistas en la estratificación no son reflejos de un crecimiento; se dan en medio de una contracción económica global de larga duración de 1809 a 1829.

* Porcentaje que el diezmo corporativo representa del total del lugar	1832	1833
	11.9%	0%
Cabeceras curales		
Pueblos	7.7%	1.4%

** La homogenización de la geografía social por ejemplo.

Y finalmente, la violencia de los cambios no se compagina con un proceso de cambio económico gradual. Determinaron el cambio la política social y económica del nuevo régimen. El gobierno independiente en efecto legisló la abolición del antiguo régimen social, combatió sistemáticamente las instituciones en que se fundaba y particularmente a las corporaciones propietarias; promovió la privatización y fortaleció a los grupos interesados en ella, fenómeno que está en la base del proceso de cambio. El estado central, los jueces y los grupos locales aliados formaron un frente formidable contra el ordenamiento social tradicional. La gran transformación de la estructura social coincide con los cambios políticos en general.

El cambio estructural parece pues ser una consecuencia de una violenta metamorfosis social causada por las innovaciones políticas e institucionales. Son éstos los que catalizando procesos estancados con anterioridad e induciendo nuevas mutaciones provocan el rompimiento estructural y la reorganización de la sociedad de acuerdo a nuevos lineamientos ideológicos, imponiendo un nuevo tipo de diferenciación, puramente económica.

Hasta aquí la abstracción de los hechos estadísticos y de los procesos globales en que estaba inscrita la realidad regional en el segundo cuarto del siglo XIX. Regresemos ahora para estudiar la forma en que esos cambios incidieron en la vida cotidiana y en los conflictos sociales entre grupos de la sierra.

LOS NO TAN NUEVOS RICOS.

Tal cual el grupo de "los españoles", que era uno de los más dinámicos en la época borbónica desapareció sin más. Algunos salieron de la región antes de la Independencia. Desde principios de siglo varios personajes del grupo antiguamente rico y poderoso de los comerciantes españoles en la mixteca se habían desplazado

hacia Oaxaca, Puebla, Tehuacan y México. José María Ascarraga descendiente del potentado socio de Veitia y abogado vive en México desde 1801, representando allí los intereses de sus conocidos en la Mixteca. Un descendiente de Hitta y Veitia, José de Peza y Veitia vive en México desde la segunda década del siglo y tiene un apoderado que alquila las tierras que le quedan en Tlaxiaco. Varios venden sus propiedades a tiempo, eg. Los Ibañez. Pocos regresaron al ambiente viciado de la sierra entre 1816 y 1822. intentaron sin éxito sacar sus dineros y mercaderías de la región después de la Independencia.* No sabemos cuantos europeos fueron exiliados a raíz de la Independencia; no habían tantos para comenzar en la Mixteca. A raíz del decreto de expulsión de 1828, se expulsó a 154 individuos del Estado de Oaxaca y se exceptuó a 73 por diversas causas.** La mayoría simplemente cambió de nacionalidad adaptándose a su nueva condición de mexicanos.

Observamos antes la concentración de la riqueza dentro del grupo de españoles ricos a fines de la época colonial. Si hacemos caso omiso del calificativo, esa tendencia continuó en los años inmediatos posteriores a la independencia. El grupo de los muy ricos parece reducirse en número al tiempo que se desdibuja su carácter ético por la asimilación de elementos mestizos y mientras que su riqueza aumenta. Tres ejemplos bastan para caracterizar la nueva conformación del grupo. Nos encontramos a los tres anteriormente en las batallas de la guerra de emancipación; significativamente los tres eran militares,

Antonio de León era hijo de don Manuel de León, comerciante que en 1810 alquilaba pastos a varios pueblos de la jurisdicción de Huajuapam para cebar cabros.*** Originalmente oficial realista, León se convirtió en adepto de Iturbide. Después de proclamar la Independencia, por órdenes de este, el teniente don Antonio

* "El relámpago de Chilapa" # 15 en AJT

**Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1829; p. 10

*** AJT. Leg. 77; exp. 51

ascendió al grado de general, convirtiéndose en un liberal radical. Intervino repetidamente en la política estatal (vid supra "La Organización Política") y puede caracterizarse como un típico caudillo local de la época. A pesar de que parece omnipresente en la documentación de la mixteca y de que hasta la fecha se le rinde culto de héroe en su ciudad natal (Huajuapam de León) donde una hermosa estatua suya en ajuar de gala militar decora la plaza central, León no llega a figurar como parte del grupo de liberales prominentes del estado. Cuando estos lo mencionan ocasionalmente, -como cuando un gobernador Juárez le agradece su apoyo militar- uno tiene la impresión de que lo hacen con más temor que respeto y con más sentido de obligación que de agradecimiento.

Cuando no está reprimiendo una asonada reaccionaria don Antonio se dedica a "chivear", a la ceba de miles y miles de cabras en los montes de la sierra, con soldados convertidos en pastores y armados para que nadie los moleste. Trata con las autoridades municipales constituidas sobre arrendamientos de los agostaderos, pero se rehusa a reconocer los derechos de propiedad de los pueblos sin municipio, incurriendo así en el doble delito de no pagarles a estos lo que siempre han cobrado y de pagarles a las cabeceras ladinas un reconocimiento sobre una propiedad que los pueblos dicen que es suya. A raíz de este comportamiento prepotente estallarán conflictos graves que examinaremos en detalle adelante. *

León siguió viviendo en Huajuapam toda su vida. En 1841, un hijo suyo don José María de León, al parecer abogado, funje como juez en Teposcolula, pero no tiene ni tendrá el relieve de la figura de su padre**, quien en 1848 fungió como "gobernador interino del Departamento de Oaxaca" por nombramiento de José Joaquín Herrera?

* AJT. Leg. 75; exp. 51

** AJT. Leg. 77; el último expediente.

Español de origen, Gabriel Esperón había llegado a la Mixteca al alba del nuevo siglo procedente de Puebla. Compró un trapiche en Yosotiche y una casa grande

en Tlaxiaco que le vendieron las hijas de José Herrera en 1801 por dos mil cien pesos *. Esperón compró otros dos trapiches antes de 1811 cuando había constituido con ellos una Hacienda sin precedentes en la historia local, La Concepción, que hipotecó por diez mil pesos a don Mateo de la Portilla, a la sazón sub-delegado de Teposcolula. El total de sus bienes debió sumar por entonces por lo menos siete veces esa cantidad.

Ese año arrendó además el trapiche de los Ibañez. Y cinco años después ya en plena guerra, al quebrar Celestino Martínez heredero de José Mariano de Hitta y Veitia se remataron a favor de don Gabriel los bienes de Martínez, incluyendo la antigua hacienda de El Rosario, probablemente la segunda más valiosa de las propiedades azucareras. Muchos de los trapicheros españoles tienen por entonces un interés definido en vender sus propiedades, quizás para evitar los problemas que vislumbra como extranjeros en la nueva nación. Pero don Gabriel es uno de esos hombres que no creen en "el curso inevitable de la historia". Compra lo que otros quieren vender de manera que para el momento en que sale al campo de batalla a defender a su rey contra los subversivos había acumulado cuatro de los antiguos grandes trapiches y otros tanto chicos.

Con el grado de coronel y con sus propios peones como tropa encabeza la represión del movimiento independentista hasta que, definitivamente perdida la guerra, se exilia a España en 1821, dejando sus propiedades en manos de sus hijos mexicanos por nacimiento. Para entonces la hacienda de Esperón se valoraba en más de ochenta mil pesos. **

Los hijos de Esperón, don José y don Esteban figuran en adelante entre los hombres más ricos y poderosos del estado de Oaxaca, son parte de lo que podríamos

* "Libro de Registro de instrumentos públicos" AJT. Leg. 80; 1801. Se trata del máximo valor registrado por un inmueble de este tipo, en efecto Esperón y Herrera son los dos personajes más ricos con que me encontré.

** Berry, Charles, *The Reform in Oaxaca* pags. 110; 229; 146-147. Berry confunde a menudo a don Gabriel con sus hijos. *Supra*.

llamar la élite nacional. Don Gabriel regresará veinte años más tarde a visitar a sus familiares y antiguas propiedades, quedándose a vivir en Oaxaca donde compró una de las haciendas desamortizadas a un convento quizás como prestanombre. Entre tanto su hijo José se desempeña como uno de los líderes políticos de mayor envergadura, José, abogado y comerciante rico es uno de los cabecillas de los liberales "borlados" desde 1835, fue gobernador de Oaxaca en 1852. Se rehusó a cooperar en la venta de una propiedad desamortizada a un convento, cuyos bienes representaba en 1857. Sin embargo ese año fué electo legislador del estado por el Partido Liberal. Protestó en 1858 contra la parte que le tocaba en una contribución forzosa impuesta por el cabildo para reparar el daño de la guerra, alegando que se le había asignado su parte proporcional considerando como suyas propiedades de parientes lejanos. Sabemos que, por entonces, la producción de su fábrica de aguardiente y su hacienda azucarera ... (ambas están a su nombre) valían al año \$22,408. * Fué nombrado secretario del Gobernador Cosiga en 1860; en ese puesto intentó archivar, "por razones de alta política", la orden superior de cerrar los conventos. En cambio ese mismo año les insistió a los jefes políticos de los distritos que debían ejecutar la antigua orden del gobernador Castro de desamortizar y rematar los bienes (tierras y ganados) de los indios. A instigación de Porfirio Díaz renunció junto con Cosiga en 1863; pero fué nombrado otra vez gobernador interino del estado en 1874 por Lerdo de Tejada y un año más tarde fué electo a ese cargo. Sus "Memorias" de 1852 y 1875 son memorables piezas de la retórica rimbombante de su época. Ese año consiguió una concesión del gobierno de Lerdo para construir un ferrocarril en el estado, proyecto que debió abandonar a raíz de otra revuelta prolongada, en el curso de la cual los indios triques quemaron la hacienda El Rosario propiedad plena de los Esperón desde la desamortización de 1857 y donde

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1858 "Cuadro de las fábricas...

llamar la élite nacional. Don Gabriel regresará veinte años más tarde a visitar a sus familiares y antiguas propiedades, quedándose a vivir en Oaxaca donde compró una de las haciendas desamortizadas a un convento quizás como prestanombre.¶ Entre tanto su hijo José se desempeña como uno de los líderes políticos de mayor envergadura, José, abogado y comerciante rico es uno de los cabecillas de los liberales "borlados" desde 1835, fue gobernador de Oaxaca en 1852. Se rehusó a cooperar en la venta de una propiedad desamortizada a un convento, cuyos bienes representaban en 1857. Sin embargo ese año fué electo legislador del estado por el Partido Liberal. Protestó en 1858 contra la parte que le tocaba en una contribución forzosa impuesta por el cabildo para reparar el daño de la guerra, alegando que se le había asignado su parte proporcional considerando como suyas propiedades de parientes lejanos. Sabemos que, por entonces, la producción de su fábrica de aguardiente y su hacienda azucarera ~~AN~~ (ambas están a su nombre) valían ~~al año~~ \$22,408. * Fué nombrado secretario del Gobernador Cosiga en 1860; en ese puesto intentó archivar, "por razones de alta política", la orden superior de cerrar los conventos. En cambio ese mismo año los insistió a los jefes políticos de los distritos que debían ejecutar la antigua orden del gobernador Castro de desamortizar y rematar los bienes (tierras y ganados) de los indios. A instigación de Porfirio Díaz renunció junto con Cosiga en 1863; pero fué nombrado otra vez gobernador interino del estado en 1874 por Lerdo de Tejada y un año más tarde fué electo a ese cargo. Sus "Memorias" de 1852 y 1875 son memorables piezas de la retórica rimbombante de su época. Ese año consiguió una concesión del gobierno de Lerdo para construir un ferrocarril en el estado, proyecto que debió abandonar a raíz de otra revuelta prolongada, en el curso de la cual los indios triques quemaron la hacienda El Rosario propiedad plena de los Esperón desde la desamortización de 1857 y donde

OAXACA

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca 1854 "Cuadro de las fábricas..."

or entonces vivía medio millar de peones. Esperón perdía entonces más que su hacienda; durante la simultánea revuelta de Tustepec, liberada por Hernández a favor de Porfirio Díaz se vió acusado de corrupción y de inmoralidad y fué vencido y destituido en deshonra. *

Su hermano don Esteban Esperón vivió una vida más tranquila, dedicándose probablemente a la administración de la casa comercial "Esperón Hermanos" con filiales en Oaxaca y Puebla. En 921, recién exiliado su padre, sacó dineros prestados de las cofradías indígenas de la mixteca a través de una operación de crédito con los curas rectores para financiar la empresa descapitalizada **. Fué uno de los comisionados por el Gobernador Castro para entregarle la plaza de Oaxaca al General Cobos después del triunfo reaccionario de 1862***. Ninguno de los dos hermanos vivió jamás en la mixteca; eran pues típicos de los nuevos propietarios ausentistas.

También los Herrera eran descendientes de español. El patriarca don José Herrera había sido uno de los pioneros de la industria azucarera regional y pagaba el diezmo más elevado de la Mixteca por su trapiche en 1747. Recordaremos que don José había sido uno de los signatarios de la petición sobre alcabalas suscrita en 1751 por Veitia, Hitta y Salazar y otros comerciantes regionales. Su hijo don Miguel Herrera compró una casa en Tlaxiaco adonde se trasladó en 1785 para vigilar mejor el negocio azucarero. No se si él u otro hijo llamado también José fungió como sub-delegado de intendente hacia fines del siglo XVIII y a principios del siglo XIX tanto en Tlaxiaco como en Teposcolula, en cuyo juzgado aparecen documentados numerosos conflictos surgidos a raíz de sus repartimientos (préstamos a indios principales que no le pagan); su engorda de chivos (pleitos con los pastores de su ganado que se huyen por malos tratos); su comercio (pleitos con-

* Ibid; pp. 38, 52-53, 55, 74, 84, 112, 129, 133-134, 145-157, 157, 152, 179-180
La hacienda seguía pagando intereses al municipio de Tlaxiaco en 1876. Martínez Gracida, op. cit.

** A.T. Leg. 80; 1821

*** Berry, Charles op. cit. pag. 64 y 229

ra rancheros que le adeudan mercancía sacada al crédito) *. Sabemos que continuaba también con su trapiche. Sus herederos le venden la casa solariega en Tlaxiaco a Esperón en 1801. **

El hijo o nieto del patriarca, llamado también José (alias "Chepito") Herrera conservaba el trapiche al estallar la guerra de la independencia, cuando se levantó a favor de Morelos en 1813 con los peones de dicha finca. José Herrera luchó después al lado de Guerrero en 1815 y al reprimirse ese movimiento se rumió que había muerto huyendo ahogado con su mula cuando trataba de cruzar un río lleno. Cuando reaparece después de 1821, ya sin trapiche, comercia y reside en Teposcolula donde ese año fué elegido alcalde constitucional del nuevo municipio. En 1822 fungió además como prefecto del departamento de Teposcolula, con las mismas atribuciones con que su padre había servido como sub-delegado. Como alcalde, debió presidir la sesión en la cual el cabildo le arrendó a su hijo José Mariano un pedazo de tierra de sembradura por 9 años y \$10 anuales. *** Consta que por entonces conservaba su riqueza, tenía la segunda hacienda flotante de ganado cabrío (después de la de Monterrubio, con más de diez mil cabezas y valoradas en más de siete mil pesos.) ****

La economía del "capitán retirado" don José Herrera no prospera mayor cosa en adelante. En 1834 un comerciante de Veracruz le pone una demanda por una deuda por cuatro mil y pico de pesos que el demandado se compromete a pagar a un año plazo, según un nuevo concierto firmado en 1835. Herrera a su vez demanda al rancharo Pedro Martel por una deuda de varios cientos de pesos de mercadería fiada. Su hijo José Mariano Herrera, abogado al igual que los hijos de Esperón y de León, funge ese año como conjuex en Teposcolula.***** y el viejo don José muere poco

* AJT. Leg. 60 exp. varios y Leg. 77 exp. 28

** AJT. Leg. 80; exp. 1801; f 8

*** "Libro de Registro de Protocolos de 1821"; AJT. Leg. 80

**** J.M. Murgía y Galandi "Estadística de Oaxaca" Ms. cit.

***** AJT. Leg. 77 varios. Como tal firma los registros de protocolo.



después en 1841 cuando su hija doña María Benita Herrera, casada con el capitán José María Velasco, comerciante de Teposcolula, hereda la casa solariega en esa cabecera. José Mariano presenta ese año una demanda en el juzgado en nombre de su esposa doña María de la Luz Lete por la herencia de su cuñada doña Ignacia Lete y Enríquez. El otro hijo del caudillo don Francisco Herrera figuró entre los caudillos liberales locales del segundo cuarto del siglo. *

No sé cómo estaba relacionado con la familia don Manuel Herrera, quien había sido muy rico y muere en Teposcolula en 1858 dejando por herederos a Pedro Felipe, Antonio, Plácido y Luz Herrera, esta última casada con don Esteban Odriosola, español de origen, todos mayores de edad quienes reciben dinero en efectivo en cantidad no especificada, deudas activas, muebles y otros; pero principalmente casas y solares" por un importe total de cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos. Los efectos "de cómoda división" (alhajas, animales y muebles) se dividen en partes iguales entre los herederos. Pero dada la dificultad de venderlas "principalmente en esta población en que las casas han caído notablemente en valor" se llega a un acuerdo para repartir también los bienes inmuebles, en vez de rematarlos y repartir el dinero de la venta como se usaba. Los inmuebles enumerados eran:

- 1.- El rancho de labor de Yucunesa valorado en \$150 pesos, con su casa (sala de terrado con cocina de jacal, caballeriza y tanque de agua), una huerta de frutales y otros anexos que "por no haberse formalizado la adjudicación sigue perteneciendo a la cabecera de Teposcolula", el cual se divide entre Pedro y Antonio
- 2.- Una mesa de billar valorada en \$575 pesos, que se divide entre Antonio y Plácido.
- 3.- Una casa grande, con tres patios, media huerta, once piezas de terrado, una caballeriza, un pajar, dos letrinas y una troje, valorada en \$650 pesos que le queda a don Plácido, salvo la media huerta y el estanco que cede a favor de don Pedro.
- 4.- Otra casa valorada en \$500 pesos, adjunta a la anterior, "que había sido de don Francisco Lete y fué comprada por el difunto" con dos patios, nueve piezas de terrado, zaguán, tres paredones, una fuente, caballeriza y gallinero en el traspatio que queda a favor de doña Luz, "quedando entendido que deberá seguirles dando a sus vecinos el derrame del agua de la fuente para la huerta y las casas **

* "Concierto sobre bienes de herencia..." AJT. Leg. 81; exp. 1858 Infra p. 113

** Gay. Historia de Oaxaca cit.

La fortuna de don Manuel parece modesta por comparación con la de sus ancestros o la de los hermanos Esperón. Los bienes enumerados arriba no alcanzan a sumar dos mil pesos y el bajo valor relativo de las casas*corroboraría el descenso en el valor de los inmuebles urbanos insinuado por el mismo documento, quizás consecuencia del éxodo aludido atrás y de la larga depresión postbélica,

La fortuna de los Herrera decaía: si no fuera por el prestigio que conservaron hasta mediados del siglo por las hazañas del caudillo independentista sería igualmente fácil colocarlos en la siguiente categoría de los ricos venidos a menos, empobrecidos por el mismo proceso de concentración que enriquecía a los Esperón.

LOS EMPOBRECIDOS

Otro caso ilustrativo de la variada suerte que corrieron los ricos españoles locales es el de Manuel Guendulain, español de origen y propietario de una hacienda azucarera en la Mixteca Baja, quien sabedor de la toma de Huajuapam por las tropas de Guerrero se aprestaba a atacar esa plaza por sorpresa con los peones de su ingenio como tropas, cuando fue emboscado y acribillado por el comandante de los sediciosos.** No hay más noticia de él, de su familia, ni de sus bienes, salvo un dato aislado que no sé cómo conectar con la triste historia de arriba; un tal Juan A. Guendulain aparece como secretario del gobernador interino José Esperón, en la "Memoria de Gobierno de 1852" y poco después se lo registra asimismo como propietario de una fábrica de aguardiente, en la Mixteca Baja, que podría ser heredera del trapiche.

Un caso un poco menos claro es el de don Marcos Regules Villasante, había llegado a la mixteca al mismo tiempo que don Gabriel Esperón al parecer atraído por el mismo señuelo de la riqueza azucarera. Se asoció al trapichero rico don Fran-

* Ese valor podría estar subdeclarado para evadir impuestos.

** Trujano; Vid Supra "La Organización Política"

cisco Lete, comprándole acciones de su trapiche para formar una compañía. Regules Villasante fué el salvaje comandante realista que acompañó a Esperón a la campaña de pacificación entre 1813 y 1815. Gay afirma que fué "cruel en extremo aunque poco hábil como militar." *

En 1815 después de su derrota en Huajuapam, se disolvió su sociedad con Lete con seguridad porque Regules debía salir lo antes posible de la región y a Lete le convenía disociarse de semejante compañía. Regules efectivamente cobró por sus acciones nueve mil pesos y murió poco después en circunstancias desconocidas. Su viuda declara a fines de 1815, que "los bienes de su esposo perecieron al tiempo de la invasión de los rebeldes" pero dada la cantidad cobrada medio año antes esa era con seguridad una declaración falsa o la pobre señora se quedó engañada.**

Los hijos de Regules Villasante permanecieron en Oaxaca y reaparecen como figuras de relieve brevemente durante las épocas de gobierno conservador en el Estado. Cuando Fagoaga era gobernador del departamento central en 1835, Manuel Regules lo era de Teotitlan y José María su hermano de Jamiltepec *** . Un Manuel Regules aparece como deudor de un indio rico a mediados del siglo, pero la familia había perdido sus bienes, al menos en la región.

En cuanto a Lete, no parece haberle ido mejor. Natural de Azcoitia del Reino de Viscaya, Lete había llegado a la Mixteca en la penúltima década del siglo XVIII de tal forma que al morir en 1835 se lo consideraba "vecino antiguo de Teposcolula"****. Había sido casado y velado con doña Justa Pastora Henríquez que trajo a su poder por concepto de dote quince mil pesos, al tiempo que él "tendría unos seis mil de capital". De ese matrimonio tuvo cuatro hijos de los que sobrevivió solo doña María

* Gay, J. "Historia de Oaxaca" cit. p. 395; AJT. Leg. 80; exp. 1801 y 1803 y Supra "La Organización Política".

** AJT. Leg. 80; exp. 1815.

*** "Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1835.

**** Lo registramos anteriormente como pretendiente frustrado de la hija del capitán don José de Hitta y Salazar. Supra p. 80, pretensión que indica su origen "elevado".

Ignacia. Lete casó por segundas nupcias con doña Ana María Fernández de Arteaga, con lo que llamaríamos apellido de abolengo local, * quien sin embargo no trajo a la unión más de trescientos pesos cuando él tenía un capital de quince mil. Esta última suma representaba ya un deterioro sustancial de la fortuna familiar ya que de haber permanecido inalterada debiera sumar veintiun mil. Lete casó bien todavía a su hija María Ignacia, entregándole casi ocho mil de los quince mil de su materna y declarando que no se daba más porque había necesitado nueve mil para desunir la compañía que tenía con Regules Villasante en el trapiche de San Antonio Atoyaque. Para 1820 don Francisco estaba en serias dificultades económicas. Don José Manuel de Hitta y Veitia, teniente retirado de milicias le había puesto una demanda por una deuda morosa. ** . Y la estrella de su fortuna siguió cayendo.

Para el momento de su muerte don Francisco Lete no tenía más bienes que su casa de residencia con sus muebles, que quizás valían unos mil pesos, un solar en Chalcatongo y varias deudas pendientes que remite a su libro de cuentas de pequeño usurero. Por su parte (al igual que Esperón) se declara deudor de la Cofradía del Rosario por cantidad de ochocientos pesos; de su hija María Ignacia por otros ochocientos y de un cura y otro comerciante por una suma parecida. Declara que si sobra algo deben heredarlo las hijas de su segunda esposa: doña María de la Luz Lete, casada a la sazón con don Mariano Herrera y doña Guadalupe, viuda de Antonio Prado. ***

Baste un último ejemplo para ilustrar al grupo empobrecido. Doña Josefa Ibañez Negrino era hija de don Juan Ibañez y de doña Rita Negrino y nieta de la hábil y dinámica doña Josefa Ibañez Pacheco, viuda de uno de los grandes trapicheros de los tiempos de Veitia. Quizás la fortuna dejó de sonreírle a la familia después

* A.T. Leg. 80, exp. 1816, El primer Fernández de Arteaga era ganadero y escribano público de Teposcolula en 1710; sus sucesores fueron y otros de los firmantes de la petición sobre alcabalas de 1751. Vid. Supra "La Organización Política".

** A.T. Leg. 80, exp; 1816. Lete debía la suma no especificada desde cuatro años antes.

*** "Testamento de Francisco Lete"; A.T. Leg. 80, exp. 1835

de la muerte de la abuela porque la segunda doña Josefa se quedó doncella hasta la muy avanzada edad en que murió. Sabemos que desde 1811 Esperón arrendaba el trapiche de los Ibañez.

En su testamento secreto hecho en Teposcolula en 1835 doña Josefa declara que la mitad de la casa solariega había sido cedida por cláusula del testamento de su padre a su hermano el presbítero don Juan Ibañez Negrino y que la otra mitad es suya. Declara así mismo por sus bienes los muebles y cuadros de la casa, "todo deteriorado", en la cual vivía con su sobrino carnal, don José García Ibañez y su familia, quienes la sostienen, y mantienen la casa desde 1815. A estos les hereda todo lo que le corresponde, ordenando que se vendan algunos de los muebles viejos para pagar el juicio de la testamentaria, "en vista de la indigencia en que se encuentran" los herederos. *

El sobrino Juan José García Ibañez fungió como jefe político en 1830 pero debió pasarlas mal en adelante porque desde 1831 hasta 1843 varias repúblicas de indios de la jurisdicción le siguieron un pleito por peculado (por robo de sus contribuciones personales) del cual no terminó de salir libre de culpa aunque tampoco se le condenó. ** Su hermano don Antonio García Ibañez fué apoderado en Teposcolula de varios de los otros miembros del grupo que habían salido de la provincia pero seguían teniendo intereses en la jurisdicción. En alguna ocasión fué electo alcalde constitucional de Teposcolula, pero tampoco parece haber gozado de una situación desahogada.***

El éxodo de las personas que no encuentran ya oportunidades de enriquecimiento parece incontenible. Doña Ana María Vivas vive en Tehuacan en 1841; José María Henríquez, hijo del empobrecido Juan José García reside en México en 1842. ****

* "Testamento de doña Josefa Ibañez" AJT. Leg. 80; exp. 1835

** AJT. Leg. 80; exp. 1831 y 1843. Hijo de una Ibañez con un hijo de E. García.

*** Otro ejemplo del grupo sería don Antonio Bea, de origen español y vecino de Teposcolula, que por no tener descendientes le heredó a su alma toda su fortuna al morir en 1835; compuesta de dos casas, dos solares de magueyes y una suerte de tierra cuya escritura tenía empeñada por dos pesos. AJT. Leg. 80; exp. 11

**** "Libros de Registros de Instrumentos Públicos" AJT. Leg. 80-81

En definitiva Teposcolula empieza a convertirse en pueblo fantasma.

LOS CACIQUES Y PRINCIPALES

Algo se ha dicho de la decadencia de los cacicazgos de la época. Al desconocerse la calidad nobiliaria con que el regimen colonial había establecido el sistema estamental y defendido a los nobles se remata la decadencia de la alta nobleza indígena tradicional.

Sigue habiendo desde luego descendientes de caciques y principales. Varios de estos utilizan los derechos establecidos por sus ancestros sobre extensas parcelas de tierra para conservar una base económica próspera que les da cierto prestigio. Pero no tenían ya la posibilidad de reconstituir sus fortunas a partir de prerrogativas de calidad heredada. En adelante, nada garantiza su status, la ley no los respalda con un privilegio estatuido; solo logran conservar una posición social superior en la medida en que se adaptan a los tiempos cambiantes y logran defender sus pretensiones territoriales frente a grupos antagónicos. Los que lo logran pierden de todas formas el prestigio que sus títulos les daban dentro del grupo étnico y consecuentemente la ventaja de identificarse como indios. Muchos de los principales se confunden simplemente con los campesinos ricos. Y los descendientes de los caciques, en el siglo XIX no son ya ni una sombra de lo que habían sido todavía sus abuelos. Cambian correlativamente sus relaciones con los demás grupos asimilándose unos a la nueva élite y volviéndose la mayoría indistinguibles de los rancheros al perder del todo su definición étnica.

Un par de casos de estas formas de adaptación ilustrarán mejor el proceso. Don Esteban Calderón, hijo del cacique trapichero que tipificaba al grupo de fines del siglo XVIII, obtiene hacia 1840 el título de doctor en leyes, regresa a vivir

a Tlaxiaco donde figura activamente como líder del partido liberal, municipe y héroe de más de una batalla contra las asonadas reaccionarias. *

Varios de los Mendoza, caciques del Tejupan y Coixtlahuaca pasan a residir a Oaxaca . El presbítero bachiller don José de Mendoza y Lara vive en la capital del estado, conserva el título de las propiedades del cacicazgo y arrienda estas a varios rancheros ladinos, pleiteando contra los pueblos que cuestionan su derecho.* Un sobrino suyo, menor de edad y cacique de Cuilapan, reclama los derechos de su tío después de su muerte en 1851.***

Reseñamos antes el caso de los Pimentel. El biznieto de don Agustín Carlos Pimentel, (1710-1740) cacique rentista de Teposcolula, nieto de don José Francisco Pimentel que había llegado a ser subdelegado de Tlaxiaco y fué electo después alcalde constitucional de la misma cabecera; hijo de José Hipólito Pimentel y Guzmán y de doña Andrea Guadalupe de Velasco, llamado don Bonifacio Pimentel y Velasco dió en 1847 un poder general a un comerciante criollo de Huajuapam, don José Agustín Valdés y López para que buscara en los archivos sus títulos perdidos y reclamara sus derechos ante los tribunales. El apoderado se separó de la compañía que tenía para comerciar dedicándose exclusivamente a la tarea que le había confiado el cacique con tan buen éxito que al cabo del año éste último declara que dicho señor no solo ha logrado

la reunión de los documentos... acreditándolo como heredero de varios cacicazgos principalmente el de la costa de Jamiltepec, haciendo ingresar a sus bienes el pueblo de San Andrés Lagunas y que sus naturales lo reconozcan como cacique y dueño de sus tierras (lo que no había logrado su abuelo pese al pleito entablado); sacó el rancho de La Estancia del empeño en que estaba por doscientos pesos y ... De manera que aunque soy el heredero legítimo de dicho vínculo ni mi abuelo, ni mi padre Hipólito ni yo hemos disfrutado ni tenido nada de él y puesto que le debo en pago de su trabajo cantidad de dinero... le hago donación gratuita del pueblo de Pinotepa con sus entradas y salidas, lagunas, salinas y...

* Martínez Gracida, José María Cuadros Sinópticos de Oaxaca, "Tlaxiaco"

** AJT. Leg. 77; exp. 14 y "Libro de Registro de Protocolos" 1841 AJT. Leg. 80

*** AJT. Leg. 80 exp. 1841; Leg. 81 exp. 1851 y Supra "La Organización Política"

Para efectos de esa transferencia el cacique faculta la desvinculación de su derecho, operación antes imposible *. El hijo de don Bonifacio, don Francisco recorre la sierra de Teposcolula con el apoderado de su padre, recogiendo actas de reconocimiento del cacicazgo y prometiéndoles a los pueblos empleitados defender sus tierras. Procede luego a arrendar dichas tierras a varios cebadores de ganado. En 1851 le arrienda al capitán Manuel María Fagoaga rico comerciante y líder conservador oaxaqueño nada menos que todas las tierras "altas y bajas" de los pueblos de Santiago Plumas y de San Francisco Teopam" **. Por supuesto los pueblos denuncian haber sido engañados pero al tiempo de la desamortización Fagoaga retenía las tierras que alquilaba a los pueblos. ***

LOS PRIMEROS MEXICANOS.

Fuera de los nuevos ricos, el mestizo fué el gran ganador del cambio social decimonónico, no tenía nada que perder al incorporarse a un sistema social único ya que antes no se ubicaba en ninguno de los sistemas paralelos. Y como no tuviera cabida en las corporaciones, era el aliado natural del régimen que limitaba y terminaría por abolir las instituciones sociales tradicionales. Con el nuevo sistema político el mestizo gana acceso legal a los puestos del gobierno municipal y estatal; se beneficia de inmediato con el exilio de los europeos desplazándolos en las operaciones económicas tradicionales (sobre todo la ceba de ganado) y sustituyéndolos en funciones económicas que nadie más estaba en posición de ocupar. Aunque empobrecido, el comercio cae en sus manos. Los rancheros y dueños de ganado logran una ascendencia que nunca hubieran podido tener bajo el régimen colonial. No se trata como en el siglo XVIII, de un simple peso creciente de sus números; en la época nacional, los mestizos acceden al poder y se reparten el botín.

* Y permitida ahora por las leyes liberales. AJT. Leg. 80; exp. 1847

** AJT. Leg. 81; exp. 1851

*** AJT. Leg. 81; exp. 1856

Culturalmente, el grupo de mestizos era hijo natural de los "españoles" de ingresos medios, rancheros y artesanos de la época anterior. Se trata de gente hacendosa y emprendedora, aunque también poco escrupulosa. Muchos saben leer y escribir y son la clientela de los folletos y periódicos oaxaqueños y de los locales, como "El Relámpago de Chilapa". El espíritu de esa literatura resume el ánimo belicoso del nuevo mexicano. Las huestes del general Antonio de León no fueron los únicos soldados que produjo el grupo. Dado el ambiente tenso, la inseguridad de la situación y los conflictos con los indios no es de extrañar que muchos quieran andar armados y se sublima ese impulso en "patriotismo" *.

Los indios los perciben como sospechosos delincuentes; los acusan de cuatrerismo probablemente con algún fundamento pero sin poder probar nada en su contra. En una denuncia de este tipo de 1847 se describe a Tomás Sánchez, "originario de Tlachiltongo" como

aíndado, con sombrero charro blanco con barbiquera de gamuza negra, sarape listado de azul y blanco, calzones color café cerrados con costura de gamuza, que monta una yegua retinta de frente y manos blancas y lleva una escopeta vieja. **

Acusado de ladrón por los indios, Tomás se enlistó y, en ese tiempo de fácil ascenso no era cosa extraña. un año después era "teniente de milicias comisionado para la leva" ***, facultad que no lo encariñó más con sus acusadores. Por supuesto el grupo de los mestizos era muy amplio y estaba estatificado internamente.

Los Pérez y los Abrego, descendientes de maestros artesanos de principios de siglo representan a la parte del grupo que sigue residiendo en las cabeceras distritales, dedicada más al comercio en pequeña escala que a los oficios artesanales

* "El Relámpago de Chilapa" a. 15 recomienda que los padres estimulen entre sus sus niños el uso de la mano izquierda, "porque el hombre se perfecciona multiplicando el uso de sus acciones y facultades y... para que no sean raros los héroes que habiendo perdido el uso de la mano derecha en la batalla, sigan manejando la lanza con igual destreza, valor y suceso (sic) con el brazo izquierdo." Todo el período de las guerras civiles está empapado de esta mentalidad militarista y machista hasta el absurdo.

** AJT. Leg. 76; exp. 65

*** AJT. Leg. 76; exp. 47

e sus ancestros. Al hacer su testamento doña María de Jesús Pérez, hija natural de Catarina Pérez de Ocotlán, residente en Teposcolula y casada con don José Mariano Barreda, español de quién está separada "en virtud de la ley de expulsión" (que en teoría no exiliaba a los casados con mexicana) y con quien tuvo a doña Urcina Barreda de 24 años de edad ilustra al mismo tiempo la nueva condición y la continuidad del grupo. Doña María declara por sus bienes al testar en 1835:

los efectos comerciales de su tienda
los que se encuentran adentro de su casa
trescientos cuarenta pesos que le deben varios individuos
por mercancía y
cincuenta y seis pesos que le deben otros por dinero
adelantado a cambio de trigo. *

El comercio de doña María era heredero del de su marido, en una escala más modesta. El dinero que se le debía por trigo sugiere que ella y sus congéneres han sustituido a los funcionarios españoles y de república en el comercio de repartimiento del trigo, producto que adquiere un valor especulativo en tiempos de incertidumbre como los que entonces corren.

En otra escala de las cosas Juana López y su comadre Guadalupe tenían por entonces una compañía con tres acciones de doce pesos cada una para una fonda. Al testar en 1848 la Juana les dejó además a los tres hijos que tenía de distintos padres, una casa en la cabecera; noventa cabezas de ganado menor y sus joyas;

9 pares de cubiertos de plata, tres relicarios de oro; un rosario de corales engarzados en oro; un par de aretes de oro con perlas; una medalla de oro con su cadena; una jarrilla de plata de una libra; dos rosarios de perlas engarzadas en oro; un par de aretes de oro con tres diamantes cada uno y otros dos pares con unas piedras verdes; tres hilos de perlas con sus pendientes, unos aretes de diamantes; una cigarrera de plata, una corona de plata de una libra; otra corona de oro; dos vasos de plata; una docena de cuchillos de mesa de plata y un reloj.

Juana confiesa haber recibido esta fortuna ociosa como regalo de su amante, el padre de sus dos hijos varones, quién ha empeñado una parte de las joyas y pide que se repartan por partes iguales entre sus herederos, ** encomendándole el cum-

* AJT. Leg. 80; exp. 1835

** AJT. Leg. 81; exp. 1848

plimiento de su voluntad a su compadre don Antonio Arvea "español", en efecto uno de los principales comerciantes.

Para la mayoría de los mestizos la vida era más árdua. Aunque no eran necesariamente menos prósperos que los pequeños comerciantes, a los rancheros su fortuna les costaba más trabajo. La mayor parte de ellos se dedican todavía a la ganadería y a la arriería pero cada vez más incursionan en la agricultura comercial para producir trigo y maíz, signo de su nuevo acceso a los recursos productivos de tipo agrícola. Ahora, ranchero se le decía a cualquiera que cultivase un rancho y hay un espectro amplio de gente que recibe el calificativo. La estratificación de los arrendadores del cacique Mendoza en terrenos de Tejupam quizás dé una impresión del rango de ese espectro:

- 1.- Los cuatro arrendadores más ricos pagaban entre veinte y treinta pesos anuales cada uno por el alquiler de sus ranchos
- 2.- Siete rancheros medianos estaban asociados en dos compañías para arrendar otros tantos ranchos de igual tamaño cuyas superficies se repartían entre ellos.
- 3.- Cuatro labradores le sub-arrendaban al arrendatario Espinoza una parte de su rancho por ocho pesos anuales, arreglo por lo demás bastante informal ya que en 1841 le adeudaban al sub-arrendador quince años de alquiler. *

Aún estos últimos estaban estratificados. Cuando se les demandó por las pensiones morosas uno pagó cuarenta y tres pesos, otro treinta y cinco, otro catorce y el último diez pesos por ocho años adeudados. Hay pues un rango continuo desde los labradores que alquilaban tierras por valor de un peso y veinticinco centavos anuales hasta los que pagaban treinta pesos por un rancho. Hay además cierta movilidad entre ellos.

Un caso de movilidad descendiente sería el de Pedro Martel, otro de los arrendadores del cacique Mendoza. Sobrino de Luis Martel, uno de los representantes de los españoles de medianos ingresos" de la segunda mitad del siglo XVIII, Pedro intentó en 1821 aprovechar la nueva responsabilidad ciudadana de los indios a los

* ATT. Leg. 81; exp. 1841. Una de las compañías la forman Espinoza, Osorio, Martínez y Carreño; pero Espinoza es también uno de los arrendadores de rancho individual. Como tal subarrendaba por \$13 anuales una parte del Rancho por el cual él a su vez le pagaba \$20 al cacique. Ibid.

que su tío les había prestado dineros para reclamar lo adeudado. En 1831 Pedro seguía vecindado en San Cristobal Suchistlahuaca y otorgó un poder a un comerciante poblano para cobrar otra deuda pendiente a su favor. Un año después un comerciante de Huajuapam le puso una demanda por pesos despojándolo en el proceso de la casa que tenía en Tamasulapam. *

Pedro tenía los mismos hábitos reprensibles de su tío y su abuelo: era bebedor y mujeriego.**Hijo natural de padre desconocido y de doña Petrona Martel, se casó legalmente por la Iglesia con doña Josefa Espinoza de Tejupan, cuyo hermano era otro de los arrendadores del cacique Mendoza, el mismo que arriba subarrendaba una parte de su rancho. De ese matrimonio le nacieron diez y seis hijos: María Gertrudis, José María, Rafael, Mariquita, Isabel, Ramón, Bernardo, Julián, José Mariano, Vicente, María de la Luz, José Mariano y María del Carmen, María Ines, y María Ignacia, de los cuales al momento de su muerte vivían siete (cuyos nombres he subrayado y cuyas edades el moribundo se excusa de enumerar) a quienes se declara por herederos universales.

No hay mucho sin embargo que heredarles. En su testamento el mismo don Pedro declara que cuando se casó llevó a su matrimonio bienes cuantiosos, "que lejos de aumentar han disminuido mucho". Que, luego, al tiempo de casar a sus hijos les repartió a cada uno lo indispensable para que se agenciaran un sustento (un par de yuntas de bueyes, una pareja de caballares y un par de terneras) por un valor que oscila entre sesenta y cuatro y ciento sesenta y ocho pesos a cada uno y por un total de setecientos treinta y tres que detalla en una memoria.

Le quedaban mil doscientos setenta y tres pesos de bienes inventariados. Una cuarta parte de ese valor correspondía todavía a los ganados; ciento cuarenta y un pesos de caballar; un par de burros y una mula. El segundo renglón de importancia era el de sus tierras de sembradura y un par de solares de maguey que sumaban ciento cincuenta pesos. Los equipos de su rancho (barretas, romana, fie-

* AJT. Leg. 80; exp. 1831 y 1832

** Vid Supra

rras), y las instalaciones (jacales etc.,) valían otro tanto. El cacique Mendoza le debía doscientos ochenta pesos que Martel le había adelantado por su arrendamiento y el rancharo anciano tenía otros setenta pesos en seda local. A pesar de que don Pedro había evidentemente despertado a su nueva circunstancia invirtiendo en comprar tierras, su economía decae. Sus hijos heredarían unos ciento cincuenta pesos adicionales cada uno quedando así en el renglón más modesto del grupo.*

La familia de los Arias es quizás ilustrativa de los rancharos que mantuvieron sus niveles de ingreso o prosperaron. Los hermanos Bartolo, Rafael, Manuela, Trinidad y Manuel Arias nacieron a principios de siglo de padres rancharos. Cerca 1820 Bartolo se casó con María de la Luz Gómez de Tamasulapam trayendo ella a la unión "varias cabezas de ganado menor". La pareja se estableció en Teposcolula y entrambos criaron dicho ganado, compraron otros y procrearon cinco hijos de los que les sobrevivieron cuatro: María Mercedes, Manuel, María Josefa y María Andrea de trece, doce, diez, y cinco años respectivamente al momento del testamento en 1835. Poco después de muerto Bartolo, María de la Luz declara tener en 1835 treinta y dos cabezas de ganado vacuno, tres yeguas, una mula de silla y un patacho de diez y nueve mulas de silla y carga aparejadas "que trabajan en un patacho en unión de su cuñado Rafael" *. Pero además de ganaderos los Arias eran agricultores.

María de la Luz tenía dos pedazos de tierra con cuatro yuntas de sembradura y un solar de magueyes, riquezas antes exclusivas de los indios y cuya obtención no se explica. Su casa con una sala, un dormitorio y otra pieza "deteriorada", estaba amueblada con una cama, dos repisas, tres escaños, dos sillas, dos bancos, una mesa, una caja de cedro y un bál forrado de baqueta y estaba decorada como todas con objetos religiosos: dos lienzos, tres bastidores, dos arandelas de hojalata, y cuatro estampitas en tabla que se iluminan con dos braseritos de bronce tres candeleros y cuatro mecheros de aceite con pantalla; **

* AJT. Leg. 81; exp. 1856

** AJT. Leg. 80; exp. 1835 Para entonces obviamente María de la Luz ha abandonado la cría de ganado menor quizás debido a la escasez de pasto ya que desde antes de la muerte de su marido, pagaban por el pastoreo de su ganado en un rancho particular.

Atrás de la casa habían un gallinero y una caballeriza.

En su casa había algunos pozuelos, platos, tazas y vasos finos de china y de sajonia, aunque la mayor parte de las cazuelas no se enumeran por su poco valor. Había desde luego los útiles de campo imprescindibles a todo agricultor: barreta, hacha, coa, dos machetes, siete hoces, dos garrochas, yugo y coyundas, rejas y arado, una aguja rea, un barrenito y una cruz de romana. Para el tiempo en que hace su testamento la viuda María había regalado la ropa del difunto Bartolo pero la lista de la suya propia incluye:

tres naguas blancas y una de colores, un corte de zaraza morado para nagua, tres mascadas finas de colores, dos mantillas blancas, dos rebozos colorados, uno negro, unas naguas y paño de luto, y un gorrito de raso.

La viuda tenía también su joyero:

tres pares de cubiertos de plata, una cigarrera de lo mismo dos y medio escudos de oro, una cadena de plata con su medalla, un rosario blanco con su medalla de plata, otro azul con su medalla y dos cruces encasquilladas en plata, un relicario del divino rostro, cinco escapularios, un piecesito de azabache con su casquillo de plata, un canuto de mecha de plata, dos tambaques de oro, dos pares de aretes, uno bredorados y otros de oro macizo, tres gargantillas de coral y una de chochisay (quizás una piedra preciosa indígena).

En 1841, Rafael Arias, el arriero, arrendaba Rancho Duraznos al Municipio de Teposcolula por quince pesos anuales y el registro de protocolos se refiere a él como don Rafael. Su hermano Trinidad Arias alquilaba otro rancho ("San Antonio") al municipio, por doce pesos anuales. *

A la muerte de su cuñada María de la Luz, fué Manuel el hermano menor de Bartolo que se hizo cargo de sus sobrinas. Y al testar en 1848 a los 46 años de edad, soltero y sin descendencia directa declara ser tutor de sus sobrinas que si-guen solteras con excepción de Mercedes (la mayor) y a las cuales reconoce como herederas, así como también a su ahijado y a su sobrino Manuel de Santa Cruz Arias, hijo legítimo de su difunta hermana Manuela.

* "Libro de Registros..." de 1841; AJT. Leg. 81

El tío Manuel era un ranchero tradicional, había recogido a sus sobrinos huérfanos en la antigua casa de Bartolo en Teposcolula y vivía de Rancho Duraznos que alquilaba al municipio de esa cabecera por quince pesos anuales. Se dedicaba a criar ovejas (286 cabezas) y a la agricultura; tenía cinco yuntas de bueyes apareadas; una fanega de maíz,* otra de alberjón, ocho almudes de frijo y cuatro fanegas de trigo sembradas en el momento de hacer su testamento. Tenía todos los equipos de labrador que reseñamos atrás y había conservado todas las alhajas que sus hermanos heredaron a sus sobrinos así como también casi todas las propiedades. Declara haber vendido dos solares con casas a cincuenta pesos cada uno y muy recientemente a un comerciante oaxaqueño su patacho de mulas, por mil veinte pesos, de los cuales ha recibido sólo cuatrocientos. Debe a la testamentaria de su hermano Trinidad quinientos pesos; a don Antonio García comerciante de Oaxaca diez pesos; al diezmo siete y un manto a la virgen de la Asunción. Hereda lo sobrante a sus sobrinos sin especificar cómo^{debían} repartirse las calzoneras machos de paño fino con sus flores de hilo de oro y botonadura de plata, su gabán de lana con toquilla de plata y su camisa de breñaña con mancuernas de lo mismo.** Don Manuel no murió e invirtió bien sus rentas, aparece en 1858 como propietario de un molino de trigo pequeño en Teposcolula, cuya producción valía \$2700 anuales.*

Bartola Ramírez representaría finalmente el renglón más humilde de los rancheros, escalón donde en efecto se borraban las deferencias entre los mestizos y los indios ricos. Hija legítima de Benito Ramírez de Yanhuatlán y de Lorenza Arias parienta de los Arias de Teposcolula, Bartola declara haber sido casada con José García y haber tenido de él doce hijos de los que vivían ocho. Afirma que les ha repartido a cada uno su parte en vida y "según trabajaba" cada uno, con excepción del menor al que en compensación le deja una casa amueblada, como a los otros, con su solar de magueyes y una troje, una yunta de bueyes, una vaca, dos yeguas, ocho y medio yuntas de tierra de sembradura compradas por pedazos y sembra-

* Una fanega es igual a 24 maquilas Manuel es sobre todo un agricultor.

** A.T. Leg. 81; exp. 1848

*** "Memoria de Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1858, "Cuadro de las Fábricas"

das con trigo y maíz junto con otras dos que tiene arrendadas. Dice no deber nada y que en cambio varios sujetos le deben ocho y medio pesos en reales; tres terneros y cinco fanegas de trigo. Ordena que las imágenes religiosas que decoran su casa se repartan por partes iguales entre los herederos. *

LOS INDIOS RICOS.

Podría ser una ilusión debida al hecho de que ya no se distingue a los nobles de los macehuales ricos, es decir que los dos grupos se han fundido, pero también parecería haber una concentración de la riqueza entre los indios de recursos. Pese a que los mestizos adquieren hábitos económicos tradicionalmente propios de los indios (el cultivo del trigo y el maguey) mientras que estos últimos emprenden actividades económicas que antes les estaban vedadas (la crianza de ganado mayor,) adoptando formas sociales ladinas, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX sigue habiendo un componente cultural que distingue a los indios ricos en general. Un elemento fundamental de identificación del indio rico con su comunidad, que se manifiesta de diversas maneras a través de los nexos de parentesco y de las relaciones económicas. Rara vez se menciona oficialmente su calidad de indios, pero efectivamente se menciona o se alude aún a ella. Esas particularidades condicionaban desde luego los conflictos que podían tener con los demás indios paliándolos o mediatizándolos en muchos casos. Los indios ricos siguen muy concentrados en la agricultura y radicados en los pueblos.

Don Manuel Antonio de la Cruz, "principal de Sinastla" era un indio de este tipo, ladino y muy rico, identificado plenamente con su comunidad. Don Manuel se dedicaba sobre todo al negocio del trigo. Desde antes de la independencia sembraba trigo y repartía entre los indios dinero que debía devolverse en grano. En 1815 alquiló mediante contrato formal la hacienda de labores del convento dominico de Yanhuitlan por \$ 1300 ^{anuales} durante nueve años. Tenía por entonces un molino pequeño

* ANT. Leg. 81; exp. 1935

en Sinastla. Ese mismo año, en plena guerra, le prestó al pueblo de Yodocono tres mil pesos que debían devolversele mitad en dinero mitad en trigo. *

Un año después don Manuel era alcalde de Sinastla y como tal solicitó al subdelegado, su amigo personal, que girara ordenes para que el pueblo vecino de Jaltepetongo le diera al suyo una ayuda de tequio ("de cuarenta hombres") que necesitaban para limpiar la toma de agua y la zanja de riego necesarias para hacer su matanza.**

En 1820 otorgó un poder a un indio principal, don Antonio de la Rosa para que lo representara en solicitud de un préstamo personal ante el tribunal de Obras Pías de Oaxaca. (Don Antonio se especializa en esas lides y es así mismo el apoderado de varios pueblos) ***. Por entonces don Manuel estaba fundando, con licencia del superior gobierno, un nuevo molino de trigo en Etlantongo, jurisdicción de Nochistlán; solicitaba el préstamo de obras pías para terminar la construcción y habilitar el molino, hipotecando su molino viejo, su casa y tierras propias en Sinastla. Se trata solamente de un problema de iliquidez momentánea; por entonces don Manuel estaba también tratando de cobrar el préstamo moroso de Yodocono que no terminara de rescatar hasta diez años después. En la lista de vecinos capitalistas de la jurisdicción de 1821 se dice que don Manuel Antonio de la Cruz tenía unos doce mil pesos de capital. Don Manuel era todavía un representante de la vieja guardia de principales; lo indican así sus servicios en el gobierno y sus relaciones con las autoridades superiores, pero se había adaptado a las leyes de la agricultura comercial, concentrándose en un rubro productivo, a diferencia de los principales de antaño que repartían su esfuerzo y su fortuna en muchas actividades diferentes.

Obviamente las tierras propias eran la base de la economía triquera de don Manuel; lo eran así mismo de la de la mayoría de los indios ricos, cuya acumulación de este tipo de bienes alcanza niveles sin precedentes. Pese a que no here-

* AJT. Leg. 80; exp. 1815 y vid Infra "Los conflictos..."; el arrendamiento de la hacienda de labor es el de valor más elevado que he encontrado.

** Ibid.

*** AJT. Leg. 80; exp. 1820.

ó bienes ningunos, al morir en 1857 don José Mariano de la Cruz, natural de Sta. María Nduayaco, hijo legítimo de Rafael de la Cruz y de Melchora García declara por sus bienes: una casa de terrado con sus muebles e imágenes y tres jacales ajuntos, "varias yuntas de tierras" situadas en diferentes lugares "cuyas constancias de compra cobran en mi poder"; once cabezas de ganado mayor y doscientas de ganado menor. Los bienes se reparten entre su esposa, dos sobrinos, dos ahijados y tres huérfanos entenados, "hijos de crianza". Esa repartición da cuenta de ciento cincuenta y cuatro yuntas de tierra de sembradura de trigo y maíz, sin contar los solares de media yunta.* Esa cantidad es más del doble de la máxima registrada en los testamentos indios de la época colonial, pero no alcanza a ser la mitad del máximo registrado para el siglo XIX.

Quizás el caso extremo en este sentido sería el de José Mariano Guzmán, hijo legítimo de Pedro Guzmán y de María Ignacia Guzmán todos de San Miguel Achiutla quien además ilustra la identificación del indio rico con su comunidad, rasgo que debe otra vez destacarse. Al morir sin herederos obligatorios en 1835 José Mariano le dejó al común de su pueblo todos sus bienes incluyendo su rancho de labranza con doce fanegas de sembradura y otros dos pedazos con sesenta y seis yuntas más, en total sus tierras sumaban más de trescientos cincuenta y cuatro yuntas que dejaba para que se alquilaran de inmediato a favor de la iglesia, la fiesta patronal y la construcción de una capilla y "para que se repartan cuando aumente la población".** Dejaba además cuarenta y siete cabezas de caballares, seis muletos, dos yuntas de bueyes, una casa de terrado en Tlaxiaco y otra en Achiutla con sus muebles, útiles e imágenes. Pese a que su rancho era una operación sustancial, con su propia casa de terrado, jacal para cocina, plantío de magueyes y huerta de frutales cuyo alquiler estimaba en veinticinco pesos anuales no hay forma de confundir a José Mariano con un ranchero mestizo como Martel o Espinoza que alquilaban

* "Testamento de José Mariano Guzmán" A.T. Leg. 80; exp. 1835. Además esa gran cantidad de tierras estaban consolidadas ("enclosed") en tres lotes (los ranchos) a diferencia de las tradicionales parcelas dispersas de La Cruz.

propiedades comparables al cacique de Tejupam. Sus relaciones con su entorno social eran fundamentalmente distintas.

Un último caso detallado, el de José Luis Velasco de San Vicente Rumbi ilustra a cabalidad la hibridación y el enriquecimiento concentrado del grupo. Velasco era un apellido noble pero los documentos no hacen alusión a una calidad nobiliaria de José Luis. Hijo de José Bernardo Velasco y de Jacinta María se había casado con Mariana Santiago (también de apellido noble) de quien tuvo cuatro hijos, (Bonifacio, Pedro, María Clara y un difunto). Se casó por segundas nupcias con María de la Concepción Martínez con quien vivía al momento de su muerte y de quien tuvo trece hijos más; de los cuales vivían Antonio, Bernardo, María Simona, María Benigna, María Jacinta, José y Procopio, los últimos cinco menores de edad. José Luis declara que ha adquirido sus bienes con su trabajo y el de sus mujeres y que éstos consisten de:

una casa de habitación con sala de terrado, dos jacales y dos trojes

los muebles de su casa: tres mesas, dos escaños, un ropero, una cama, cuatro taburetes y cuatro cajas

un jacal en el patio de bajereque y otro de adobe

treinta y ocho suertes o pedazos de tierra con noventa y seis yuntas de sembradura de trigo y maíz (seis de las cuales estaban eriazas en época de siembra), con especificaciones de sus parajes y de los precios a los que se compraron a varias personas. Tres de éstos pedazos (con cinco yuntas) estaban empeñados por veinticinco pesos; la mayor parte de ellos eran parcelas pequeñas (dos punto cinco yuntas promedio, con un mínimo de media yunta) que quizás sus antiguos usufructuarios minifundistas encontraron improductivo cultivar en vista de que no tenían otra cosa que hacer durante el resto del año. El nuevo propietario las dedicaba sobre todo (85%) al cultivo comercial del trigo.

setenta y dos cabezas de ganado vacuno (49 vientres, 5 toros y 9 yuntas de buyes)

diez cabezas de caballar (6 yeguas, 1 padrón y 3 caballos)

cuatro mulares

ocho asnales

trescientos caprinos

doscientos cuarenta y dos ovejunos y
ocho porcinos

dos y media trojes llenas de maíz; diez y siete fanegas de trigo largo y pelón; dos gabilleros con diez y seis fanegas de lo mismo y dos gabilleros más con otras 22 fanegas que tenía en compañía con otros dos individuos; cuatro fanegas de alberjón y doce maquilas de maíz recién sembrado

ciento una cabezas de magueyes de diversos tamaños

su equipo de trabajo (tres barretas, dos hachas, cuatro coas seis coes, dos sillas de montar y cinco aparejos)

cien pesos en monedas de plata y dos onzas de oro

deudas a su favor del común de San Miguel Achiutla, de tres individuos de Yanquiltlan y de don Manuel Regules, por un total de doscientos cuarenta y seis y medio pesos

su ropero tenía dos jorongos, una calzonera de terna con botonadura de plata, otra de cuero con botonadura de hueso, dos bandas o ceñidores (una de seda y otra de lana) y un sombrero con dos chapetas de plata

veinte platos de loza corriente poblana y siete juegos de vajilla fina de porcelana. *

José Luis declara que ha dotado a sus hijos casados dándoles su parte de la herencia al tiempo del matrimonio, consistiendo la dote de cada uno en: una casa de adobe con su solar sembrado (de magueyes y duraznales) quince ovejas, cinco cabros, dos vacas, una yegua, una burra, una yunta de bueyes mansos y varios pedazos de tierra con ocho yuntas de sembradura en total. Provee una dote igual para sus hijos menores y reparte lo restante entre todos en forma igualitaria.

Nueve testamentos registrados de indios ricos que especifican las medidas de sus parcelas dan un promedio de ciento diez yuntas de sembradura por individuo, treinta y seis por ciento más que el máximo registrado para los principales y macehuals ricos de la época colonial. El rango va de diez a trescientas cincuenta y cuatro yuntas por individuo. Pero los que tienen menos tierra se dedican eviden-

* AJT. Leg. 81; exp. 1858

temente más al pequeño comercio y al repartimiento de trigo que a los cultivos propios y tienen de todas formas tierras de muy buena calidad. A Máximo Muñoz por ejemplo que solamente tenía diez juntas de tierra de riego, diez y nueve individuos le debían poco más de mil pesos que debían pagarle en especies (trigo y ganado) y dinero. El a su vez le debía cuatrocientos pesos a su hermano a quién le hereda todo salvo las tierras y cien pesos que deja para las capuchinas (estamos hablando de 1858), significativamente mitad para las capuchinas indias y mitad para las españolas.

El mismo enriquecimiento de estos campesinos y su concentración de parcelas implica desde luego el empobrecimiento de la mayoría de los comuneros convertidos en minifundistas y con quienes los ricos tenían relaciones cada vez más tirantes independientemente de cualquier raso de identificación étnica.

LOS INDIOS RICOS Y LOS PUEBLOS

Se agudizan en primer término los pleitos entre los comuneros y los indios ricos que ven en el nuevo régimen la oportunidad para emanciparse de la comuna y, no solo huyen de los cargos de república sino que, incluso reclaman por las responsabilidades incurridas durante su servicio obligado anterior, asumiendo una actitud francamente antagónica, respecto de sus corporaciones. Hay varios ejemplos de esos pleitos y reclamos; concentrémonos en el detalle de uno.

La Magdalena Yodocono (Petlastlanuaca, en Nahuatl) era un pueblo rico al norte del curato de Tilantongo, situado sobre el camino que baja a la cabecera y de ahí a la cañada. Mencionamos antes que al pasar por ahí (rumbo a Oaxaca) las tropas insurgentes a mediados de 1815, el Comandante Aparicio exigió al pueblo 3 arrobas de totoposte, unos bultos de zacate y \$25 en plata, exigencia a todas luces modesta, proporcionada a lo que el comandante necesitaba para la jornada y a lo que un pueblo de ciento y pico de vecinos, particularmente ricos podía fácilmente

haber pagado. Probablemente el pueblo se inclinó a pagar para evitarse molestias. Se opuso sin embargo Agustín de la Cruz, rico principal republicano, quien amenazó con denunciar al pueblo con el comandante realista en caso de realizarse el pago. * Y como este no se hiciera, el pueblo sufrió en venganza el saqueo y el incendio de sus ranchos, el secuestro de 24 individuos, incluidos varios principales y un par de muertos.

Cuando la república gestionó su libertad en el cuartel, el Coronel Aparicio exigió en rescate 3 mil pesos de plata en moneda. El cura de Tilantongo y el comandante realista aconsejaron que se rehusaran a pagar ya que los rebeldes tendrían que dejar a sus presos en libertad para seguir su camino. Pero claro no eran ni sus pellejos ni los de sus parientes. Se habían visto ya bastantes horrores, y los republicanos decidieron cuerdamente no arriesgar a los suyos. Como después del saqueo y del incendio nadie tenía dinero, Don Agustín de la Cruz y su sobrino Juan Rodríguez se ofrecieron como fiadores y consiguieron los 3 mil pesos prestados en nombre del pueblo, con Don Manuel Antonio de la Cruz, antes mencionado como el principal más rico de la Mixteca en 1815. ** Don Manuel les prestó el dinero a cambio de que le pagaran en un año de plazo, la mitad en reales y la otra en

* Sabemos más. Agustín de la Cruz era hijo de Don Antonio de la Cruz, dos veces gobernador de Yodocono, rico principal que tenía tratos comerciales con Don José Herrera por los cuales éste último lo había tenido preso (AJT. Leg. 77; exp. 28 y 75). Pero ya habían habido fricciones entre los de la Cruz y el común del pueblo. En 1807 Don Antonio se quejó en el juzgado de que los justicias de república lo azotaron porque su hijo Agustín había ido con unos amigos a tocar la guitarra, cantar y bailar a la fiesta de Tilantongo. (AJT. Leg. 77; exp. 60). Y habían divisiones adentro de la misma familia porque en 1809 Don Antonio tenía preso a su mismísimo hermano Patricio a raíz de su desfalco en el trato comercial con Herrera (Ibid. Leg. 77; 75)

** Con un capital estimado por las autoridades en 12 mil pesos. Vid. Supra p. 125 Rodríguez era hijo de otro principal AJT. Leg. 77

trigo; la república pagó el rescate al Cl. Aparicio y los secuestrados volvieron a su pueblo. Pero ese fue sólo el principio de sus problemas.**

El préstamo era un caso típico de adelanto en dinero para un repartimiento de trigo de un principal rico, otorgado a la corporación de un pueblo, con intermediación y fianza de los principales.**

Consta que un año después varios comuneros (50 de ellos) habían entregado a su gobierno, según el volúmen de su producción individual varias cantidades de trigo por un total de 50 maquilas que ellos valoraban en \$900. Otros habían contribuido por lo menos \$60 en efectivo para cancelación de la deuda.*** Pero el prestamista, Don Manuel Antonio de la Cruz se queja en una primera carta de 1816, dirigida al gobernador y a la república de que no le cancelen todo, reclamando, que

después de haberlos ayudado en buena ocasión fuesen tan malcorrespondidos... porque si yo tuviera ahora en mis manos aquella cantidad, cuanto no hiciera yo por emprestar, dar y habilitar a otros amigos, más agradecidos...

Escribe otras cuatro cartas, una por año, en igual tono, cobrando su dinero hasta que después de no recibir respuesta en 1821 le pone una demanda al pueblo por \$2320 "que le restan de lo que les suministró. La república de Yodocono responde entonces negando su responsabilidad, basándose para ello en los siguientes

* A.T. Leg. 69; exp. 20

** Las circunstancias y detalles resultan interesantes. El que se exigiera la mitad del pago en reales significaba probablemente que Don Manuel (el prestamista) desconfiaba de la capacidad del pueblo para pagar la totalidad del préstamo en producto, que era el pago más conveniente. De ordinario, los repartidores preferían distribuir su dinero entre una gama más amplia de compramisarios que los aseguraban contra una eventual mala cosecha en un sólo lugar. Quizás Don Manuel justificó el préstamo de una cantidad más elevada a un solo pueblo considerando el peligro de que en tiempos tan turbulentos le robaran el dinero y pensando que había colocado su efectivo precario en lo que podríamos --con humor-- llamar una oferta cautiva de trigo para entrega futura, siempre un buen negocio en tiempos de guerra.

*** Unos años después, Magdalena de la Cruz, viuda narra cómo después de substituir como gobernador a su difunto esposo, Agustín de la Cruz (a quien naturalmente culpa de todo lo acaecido) le "arrebato ... con mucho atropellamiento de su persona y con, amenazas de cárcel, \$60 que pertenecían a las Santas Bulas" y que había estado recolectando su marido el exgobernador, pretextando ser los dineros del pueblo y necesitarlos para el pago de la deuda. Lo acusa además de confiscarle a un precio muy bajo unos maques que le vendió a otro "a mayor precio" y de intentar forzarla a que le vendiera "una suerte de sembradura" para pagar sus responsabilidades para con la deuda del común. Se transparentan así una serie de maniobras con las derramas utilizadas para privatizar y acaparar tierras y bienes productivos.

tes argumentos:

- 1) que Agustín de la Cruz había tenido la culpa del saqueo del pueblo (en que el conjunto de los vecinos perdió \$8 mil pesos); del secuestro de los 23 individuos por los que se había pagado el dinero prestado y que, él era por lo tanto el responsable de pagar la deuda.
- 2) que no estaban satisfechos de la cuenta de la primera colecta en la que creían haber completado el adeudo, presentando varios testimonios de lo que dieron que probaban lo contrario, aunque también que se les ha amortizado menos de lo que han pagado.
- 3) que el pueblo había ignorado el empréstito solicitado en su nombre por el dicho Agustín de la Cruz y por su sobrino (Juan Rodríguez); lo cual resulta difícil de creer a la luz de lo anterior.
- 4) que para la primera colecta para el pago del empréstito Agustín, como gobernador en 1816, les había repartido una ilegal "contribución forzosa" a raíz de la cual muchos infelices habían tenido que vender sus tierras, yuntas y bagajes y hasta sus mismas casas, quedando destitutos y en calidad de arrimados,* sin que Agustín contribuyese nada siendo "el promisor".
- 5) que para ejecutar esa colecta el dicho Agustín, en su calidad de gobernador había cometido infinidad de abusos, azotando despoticamente a algunos y maltratando a todos, incitando una rebelión contra el padre cura.
- 6) y que, aunque no se hubiera colectado el dinero del empréstito en la primera colecta "¿porqué habían de estar todos los del pueblo obligados a coadyudar al bien particular de algunos individuos, ni a cubrir los pactos que ellos hicieran para su libertad particular?"... Estos procedimientos son (añade con seguridad un abogado procurador) "contra derecho y contra todo orden político bien organizado y no pueden obligar."

Ese último argumento resumía una filosofía social que contradecía el espíritu y la letra del régimen del pueblo corporado; una filosofía individualista diamétricamente contrapuesta a los que hemos llamado la "solidaridad como condición de sobrevivencia" del indio de pueblo.** Yodocono intentaba además ca-

*de "hombre que vive en casa ajena"

** Ciertamente de no ayudarlos a pagar el pueblo los rehenes no hubieran podido pagar... solidaridad... condición de supervivencia.

pitalizar en su beneficio los cambios políticos, desacreditando a Agustín de la Cruz, a quien el pueblo había elegido gobernador en 1816 y en 1818 y a quien denuncian porque, retirados los insurgentes, hizo sacar en procesión el retrato del rey, con música cohetes y vivas " acciones que difícilmente pudo realizar por sí solo. Don Agustín no niega haber sido realista; responde que él no había impuesto nada al pueblo y que no era lícito acusarlo de "despotismo y abusos" en el cobro de las colectas según las nuevas leyes porque esos abusos se habían cometido "antes de la época constitucional". El juez falla que el pueblo era efectivamente responsable del pago. *

Ese año Yodocono eligió como alcalde segundo a Juan Rodríguez, sobrino de Agustín y cofiador del préstamo. Bajo su gobierno la república recolectó poco más de 2 mil pesos exigiendo una contribución "igualitaria" de \$20 a cada vecino comunero y firmó en el juzgado y en nombre del pueblo, una segunda carta de obligación por los \$190 pesos que quedaban debiendo al prestamista.**

Yodocono era un pueblo relativamente rico: 43% de sus vecinos diezmaban individualmente, por contraste con el 24% para la región; la contribución promedio de los diezmatarios de La Magdalena por sus ganados era de \$4.2 pesos por contraste con el \$1.7 promedio general; un 55% de sus vecinos producían algún trigo comercial. La distribución de las frecuencias del pago decimal sigue un patrón parecido al de los demás pueblos, con una polarización muy aguda y con las interrupciones o lagunas que separan a la masa de la pirámide de los estratos privilegiados en el ápice. El 20% superior de los diezmatarios dominaban el 66.5% del producto pecuario y una proporción todavía superior de la producción de trigo. Yodocono era sin embargo un pueblo tradicional: el sector colectivo de la producción agropecuaria (comunidad y cofradías) sumaba todavía poco más del 19% del total (el

* AJT. Leg. 69; exp. 20

** AJT. Leg. 69; exp. 20 y 95

doble de lo usual) y la comunidad tenía un horno o "fábrica de ladrillos".

Después de 1822, los cabildos, de los cuales se excluyó o marginó a Juan Rodríguez y compañía se desentendieron nuevamente del saldo pendiente, para cuya cancelación los comuneros se rehusaban a contribuir. De manera que en 1830, presionados por el acreedor y por el juez, Rodríguez, Bernardo Santiago, Juan de los Santos y Miguel de los Santos (los republicanos compromisarios de la carta de obligación de 1822) tuvieron que satisfacer la deuda de \$190 con sus caudales personales. Al momento de pagar sin embargo, entablan una demanda contra la república en funciones para que el pueblo les reembolse igual cantidad. *

Una vez más mediante sus apoderados, la república desconoce la deuda. Alega que el préstamo original lo pidieron Agustín de la Cruz y Juan Rodríguez en tanto individuos y sin licencia del superior gobierno, ** por lo cual el pacto era nulo. Que la nueva obligación de 1822 tenía iguales defectos y se había hecho "sacrificando a los infelices hijos del pueblo... haciéndolos vender hasta sus casas". Y, finalmente que según sus propias cuentas habían ya satisfecho cuanto debían. Que por tanto los responsables del adeudo eran los republicanos de 1822 "y no la actual república ni menos los infelices hijos..."

Ese año se quema en Yodocono la casa de Ramón de la Cruz hijo ^{o hermano} de Agustín en donde arden también 26 ff de trigo, pertenecientes al diezmo. Se acusa del incendio al dueño de la casa quien presumiblemente la habría quemado para defraudar al diezmo de la citada cantidad de trigo. Ramón alega hasta el final ser inocente y no se presenta ninguna prueba de su culpa, pero se le condena y se ejecutan sus bienes: 3 yuntas de bueyes; 5 pedazos con 60 yuntas de tierra laborías; una casa de terrado y una troje de lo mismo con solar; una milpa sembrada de 200 ff de maíz y, en Yucutindo 64 cabezas de vacunos y 2 caballos. La eje-

* AJT. Leg. 69; exp. 61

** El argumento de que los solicitantes del préstamo no tenían licencia superior para pedirlo es contradictorio. El pueblo o su abogado manipula así una medida que va contra sus propios intereses de corporación, como manipulaba en 1822 la política anticorporativista de los liberales. Los argumentos son un espejo de los anteriores.

cución de sus bienes quiebra la substancial economía de Ramón que muere poco después en la indigencia. *

Rodríguez y socios consiguieron en 1831 un fallo favorable del juez de Teposcolula en su demanda contra Yodocono. La república apeló la sentencia a la Suprema Corte del Estado que sin embargo, confirmó el fallo de primera instancia en 1834, responsabilizando a la república de las costas del proceso. El alcalde de Yodocono, a quién el juez ha mandado llamar para comunicarle esa decisión y que evidentemente no se siente con autoridad para responder por sí a la notificación, manda al regidor de regreso al pueblo para que reuniendo a los vecinos, les comunicase la noticia. Los vecinos reunidos se amotinan; gritan advirtiendo "que correrá sangre antes de pagarles a Juan Rodríguez y a Bernardino Santiago... porque son de una familia mala". Acto seguido, sacan de la reunión por la fuerza a los parientes de los demandantes, a vista y paciencia del regidor y otros justicias a quienes estos suplicaban inútilmente y en nombre del orden que impidiesen el atropello y las injurias que se les hacía.

Dos días después hay una segunda reunión para debatir si una comisión de principales (el término evidentemente se sigue usando en el pueblo aunque no lo registren ya los "Cuadernos del diezmo" ni las actas del juzgado) debía ir a Teposcolula para anunciar que no debían y no pagarían. Los indios se vuelven a atumaltar. Con la venia del alcalde e "inflamados por algunos de los principales", salen en bola de la reunión y después de destruir un lote de ladrillos perteneciente a uno de los demandantes, salen al campo y queman el rastrojo de la milpa de Rodríguez; desatan, maltratan y "lanzan las yuntas de sus buyes que pastaban en el rastrojo (simbólicamente desposeyéndolo de la tierra que usaba, por pertenecer a la comunidad), gritando todo el tiempo amenazas contra la vida de su dueño. Rodríguez y varios compañeros salen huyendo del pueblo, y al enterarse de ello los amotinados se lanzan sobre su rancho ("en el que tenía intereses de consideración") y lo incendian. **

* Su viuda alega tres años más tarde que el juicio había sido fraudulento y le pone una demanda al juez. AJT. Leg. 60; exp. 23

** AJT. Leg. 69; exp. 61

Rodríguez se presenta entonces en el juzgado para denunciar los actos criminales en su contra, responsabilizando de los mismos a la corporación, a la república. Reclama la satisfacción de los daños y dice temer por su vida y la de los suyos "que viven afligidos de justo temor". El alcalde de Yodocono responde que él no había estado presente en la primera junta; que el regidor lo había malinformado de lo acontecido en el horno de ladrillos; y que aunque lo había intentado no había podido averiguar quiénes habían quemado la casa y los rastros de Rodríguez. A su vez, el regidor declara que convocó la primera reunión por orden del alcalde (para notificar el fallo al pueblo) y que fué obligado a asentar q los hechos posteriores por los comuneros sublevados. Todos los demás declarantes (miembros de la república) intentan escusarse en lo personal; afirman no tener enemistad con los demandantes y algunos señalan sus nexos de parentesco con Rodríguez o alguno de sus socios. Pero es claro que esa es una posición oficial, para consumo del juzgado. Al regresar al pueblo e informar a los comuneros nuevamente se intimida, maltrata y golpea a varios parientes y amigos de Rodríguez, hiriendo a uno. El juez manda entonces prender a 37 acusados por su nombre y los encarcela en Teposcolula; éstos declaran que los incitaron a los actos delictivos el regidor y los principales y el juez los libera para que regresen bajo fianza a su pueblo.

En respuesta a la demanda de Rodríguez por daños, la república declara no haber sido responsable de los tumultos y no tener con qué pagar. Alega además que no puede imponer una contribución a los hijos del pueblo por estar prohibido.*

Consultado por el juez, el Tribunal Supremo del estado dictamina que no es necesaria tal contribución y ordena que se haga un inventario de los bienes del común. La república declara no tener tales bienes y, al parecer sobreconfiada en

*El Alcalde ha conseguido y presenta una providencia del poder ejecutivo del Estado declarando al efecto que, bajo la constitución, sólo el poder legislativo podía imponerles a los ciudadanos una contribución o impuesto especial y que por tanto la república no estaba obligada a obedecer la orden del juzgado en ese sentido. Todo el aparato del régimen constitucional entra pues en el juego.

la protección del poder ejecutivo, pide " que no se le importune más", sin darse cuenta o sin querer tomar conciencia de la gravedad o delicadeza de su posición; amenazando con que de seguirse molestando, se atrasarían en el cobro de la capitación.*

Como, en derecho, al rehusarse a hacerlo los deudores, tocaba al demandante señalar los bienes con que se les pudiera hacer pago, Rodríguez y compañía, procedieron por instrucción del juzgado a componer una lista de bienes de los ciudadanos de Yodocono, "para que de ellos se extraiga lo equivalente a su demanda". La lista incluye a todos los vecinos fuera de los demandantes y sus nueve 'aliados' y es en efecto un inventario de sus bienes (maíz, trigo, ganados) cuyo análisis estadístico se presenta en la gráfica y el cuadro adjunto. **

El análisis de esa lista sirve más bien para constatar que Yodocono seguía siendo un pueblo próspero, indica que el pleito era una lucha entre un sector mayoritariamente de ingreso medio contra uno de ricos muy aislados en la cúspide de la pirámide.

Pero en realidad hay opositores de Rodríguez desde la base hasta la cima de la pirámide social de Yodocono, mientras que si bien Rodríguez y un par de socios son muy ricos (en términos del pueblo) algunos de sus aliados son unos pobres diablos. Dentro del pueblo la formación de grupos sigue reglas tradicionales.

De acuerdo a esa lista (que es nuestro único cuadro completo de la estructura social de un pueblo) para 1834, los vecinos de Yodocono pueden clasificarse así: 18% no tenían nada más que sus parcelas de repartimiento; 33% tenían además una yunta de bueyes; 23% tenían otro tipo de bienes productivos, (ganado menor o mayor y reservas de producto agrícola excedente) cuyo valor total era menor de \$50. Los demás (26%) tenían bienes del mismo tipo que fluctuaban entre esa cantidad

* Como antes chantajeaban a los Alcaldes Mayores y Subdelegados, sin percatarse de que el juez no es ya el responsable del cobro de ese impuesto y por tanto no tiene porqué afligirse por su atraso.

** Aunque parecidos y complementarios de los datos decimales, los de la Lista de 1834 no pueden fácilmente compararse con los anteriores, porque son una fuente distinta y prejuiciada. AJT. Leg. 69; exp. 76.

y \$500, resaltando entre los más ricos los cultivadores de trigo en escala comercial. En conjunto los bienes de éste último grupo de campesinos ricos era casi la mitad del valor inventariado y 16% del valor total correspondía a los dos individuos más ricos, uno principal y el otro macehual.

Vaciados de su sentido original por el nuevo régimen legal los términos principal y macehual seguían teniendo un sentido propio para el indio de pueblo. En general, los principales de Yodocono son ricos y los macehuales pobres; pero mientras que el más rico de todos era efectivamente un principal, el que le sigue con sólo veinte pesos de diferencia era macehual y había en cambio principales muy pobres, como Aparicio Miguel que tenía sólo una yunta de bueyes. Los republicanos eran macehuales con bines valorados en \$65 pesos promedio, es decir hombres jóvenes que tenían ya una base económica. Juan Rodríguez y Agustín de la Cruz representaban a la aristocracia tradicional, desfavorecida por los cambios y en proceso de ser desplazada. En su contra se habían aliado un grupo de principales con una mayoría de macehuales empobrecidos por sus contribuciones a la amortización del préstamo.

El pleito no terminaba aún. El tribunal supremo de Oaxaca autorizó el embargo de los bienes contenidos en la lista (entre los cuales no se mencionan las tierras) advirtiendo al comisionado que ejecutará el embargo en bienes muebles y, en su defecto en bienes raíces, sin confiscar ropa de uso ni instrumentos de labranza (yuntas de bueyes, bestias y semillas). Sólo en caso de no haber alternativa debía quitarles a los campesinos animales de trabajo, dejándoles a cada uno los que necesitara en proporción a lo que tuviera "y según los terrenos que asemilla". Practicado el secuestro, debían dársele al pueblo 72 horas para cubrir el adeudo y costas de la suprema sentencia y, en caso de no verificarlo se procedería al remate. Todavía entonces el pueblo hace resistencia. La república se queja de que se dé a los bienes "de sus compatriotas, la denominación de comunales" y presiona

a los demandantes uno de los cuales por lo menos, Bernardino Santiago, sigue ausente amenazado por los del pueblo conque "lo tapan a pedradas" *

Pero al parecer los comuneros satisfacen la suma exigida porque no hay ningún indicio de que se efectuará el secuestro, ni mucho menos el remate de bienes.**

DEL TUMULTO A LA GUERRA DE CASTAS

El pleito de Yodocono contra sus ricos y contra el juzgado estatal colonial, parece haberse desvanecido; no así otros muchos conflictos por dineros y tierras (socioeconómicos) que empezaron a menudear por entonces. Los conflictos cada vez más agudos degeneraron eventualmente en lo que podría llamarse la guerra de castas Mixteca, manifestación culminante del antagonismo entre los pueblos y los aliados del nuevo estado reformista. A diferencia del pleito en Yodocono, éste era un nuevo tipo de conflicto, entre grupos sociales discretos.

PUEBLOS Y RANCHEROS: EL CONFLICTO PRINCIPAL

Repítanos que el nuevo orden social beneficiaba especialmente a los mestizos, esespecialmente a los labradores y rancheros antes arrendatarios huéspedes de los indios, amparados por los jueces en sus posesiones y convertidos ahora en sus patrones. En adelante las repúblicas no podrían exigir legalmente la expulsión de los malportados por el hecho de ser mestizos. A cambio de esa inmunidad y de su nuevo acceso al municipio, los mestizos caerían en adelante bajo la jurisdicción de los nuevos ayuntamientos y en la medida que lograrán conservar el control municipal, los indios tendrían supuestamente atribuciones para gober-

* AJT. Leg. 69; exp. 76 y 91

** Hubo otros casos semejantes. Véase por ejemplo el de Santiago y Florentino Santiago contra el común y la república de Santiago Teotongo, AJT. Leg. 69; exp. 102.

narlos. Se dan algunos casos en que los alcaldes indios embargan los ganados de los rancheros que han dañado los sembradíos del pueblo, obligando a sus dueños "a suplicarles justicia" *. Pero había que recordar que mientras -bajo la nueva legislación- los gobiernos de los pueblos se debilitan y pierden sus facultades de justicia, los mestizos aprovechan su igualdad jurídica para infiltrarse en los ayuntamientos muchos de los cuales están en su poder para mediados del siglo. Los conflictos concomitantes entre los indios comuneros y los rancheros mestizos se agudizan, volviéndose más frecuentes, y asumiendo entonces un carácter extralegal. Estos conflictos tenían además, ^{un} componente racial (por el hecho mismo de ser étnicamente distintos los contrincantes,) uno económico.

Los rancheros intentan de diversas maneras (por apropiación informal, por uso casual de los montes nacionales para el pastoreo de sus ganados, por alquiler a los caciques) avanzar una vez más sobre las tierras de los indios. A la nueva nación por supuesto le conviene que se den por suyos los baldíos de los pueblos, y los pueblos que necesitan esas tierras para reponer su población de equilibrio, se defienden. En 1826, los de La Concepción Coixtlahuaca decomisan sus escope-tas a los pastores del General Don Antonio de León, el más eminente representante de la nueva estirpe de ganaderos. Caudillo de rancia estirpe, antaño teniente realista y perseguidor de Guerrero, luego héroe de la Independencia, que jugaba a la sazón un importante papel en la política estatal.

Los pastores del General -cuyo patrimonio es la ceba de cabras y la venta del sebo y chito en Puebla- habían dado con el recurso de pastorear sus ganados trashumantes en los montes de varios pueblos colindantes sin pedir permisos ni pagar derechos. ** Por desgracia no sabemos cómo terminó el incidente. Pero por su agresividad económica el caudillo de Huajuapam siguió teniendo problemas con los indios. De hecho la primera rebelión indígena en la Mixteca, la de Hilarión

* Tamazulapam 1829. AJT. Leg. 69; exp. 94

**AJT. Leg. 87; exp. 3 Gay, J. "Historia de Oaxaca"p. 396

Medina, fue provocada por un arrendamiento de tierras del ayuntamiento ladino de Putla al General León de 1832.

Varias repúblicas de Teposcolula persiguen y acosan a dos generaciones de los Montiel avecindados en su jurisdicción desde fines del siglo XVIII, acusándolos sin efecto de varios abusos, de robos (de ganado) y de violación de una india.

Nunca antes habían sido tan violentas las confrontaciones. En Guajolotitlán, frontera de Huajuapam y Tepos, en 1827, después de varias gestiones judiciales inútiles, el pueblo entero, armado con palos, lanzó de sus tierras a varios rancheros introducidos en ellas subrepticamente; sacó sus ganados y vació las casas de sus trastes, quemando luego las viviendas. Se llevaron los varones capturados a la cárcel de Teposcolula,** donde en cuanto llegó el juez (un mes después), se liberó a los rancheros y el juzgado instruyó un proceso ("por despojo y lanzamiento") contra 81 individuos (obsérvese que no contra la república) de Guajolotitlán, identificados por los rancheros liberados como sus agresores.** Se hacía así patente el nuevo orden de cosas. Los jueces efectivamente fallaron en forma sistemática para defender a los mestizos, aunque hubo excepciones. En 1829 la república de Tamazulapam logró expulsar al ranchero Monterrubio, que alquilaba tierras de sebadero a la república *, desde diez años atrás y que había establecido en ellas una de las principales "haciendas flotantes de ganado menor". *

En 1834, después de fallar a favor del cacique de Tejupam y de sus arrendatarios, en otro pleito por despojo de tierras contra los indios de Santo Domingo, el juez insistió en que los indios pagaran las costas del proceso (4 años de litigio) cuando, según certificación del cura, la mayoría de los vecinos de Santo Domingo andaban ausentes buscando su sustento por

* En la década anterior la Hacienda de Monterrubio en Tecamatlán solicitaba y obtenía periódicamente permisos o licencia para hacer matanzas de 1500 cabríos 1813, AJT. Leg. 88; exp. 40. AJT. Leg. 72; exp. 41. Murgía y Galardi, "Estadística del Estado de Oaxaca." Cuatro años después, Monterrubio seguía peleando con Tamazulapam sobre los daños y perjuicios que se le siguieron de su expulsión.

** AJT. Leg. 7a; exp. 39.

la hambruna de dos años que había sufrido la región.

El arrendamiento en 1832 por parte del Ayuntamiento (ladino) de Putla a favor del General Don Antonio de León, de tierras que los triques decían ser suyas, encendió la mecha de la primera rebelión armada de los indios en la sierra. Ningún tribunal de Oaxaca iba a fallar en contra del General, a quien el mismísimo gobernador Benito Juárez llamará "defensor de las instituciones liberales" cuando dos años más tarde marcha sobre Oaxaca y restituye su partido al poder tomándoles la plaza a los "reaccionarios alzados." * Los triques sabían eso.

Ese mismo año dos hermanos de San Juan Copala (Hilarión y Jacobo Medina) organizaron la guerrilla que era su último recurso. Y se fueron a la montaña situada entre Copala, Piñas y Putla, estratégicamente la más conveniente. Desde ahí amenazaron Justlahuaca y Putla, las dos villas de ladinos que para ellos representan la raíz del mal.

Los liberales en el poder percibieron a los rebeldes triques como "foragidos.. (que cometen) asesinatos, incendios, robos y depredaciones, aterrorizando a la población". Se achacaba la ferocidad de los triques a su "naturaleza"; a su raza desde siempre belicosa. Pero desde su conquista en el siglo XVI, los triques de Copala habían vivido pacíficamente en sus rancherías; la verdad es que en vez de delincuentes comunes se trataba de un grupo étnico defendiendo su nicho territorial. El gobierno los persiguió con milicianos y con tropas federales durante cinco años, costándole esa lucha "alguna gente... pues muchas veces sufrían derrotas las fuerzas que seguían a los insurrectos, favorecidos por las espesas montañas" ** En 1836, los soldados capturaron a Hilarión; lo condujeron maniatado a Justlahuaca y, de ahí a Oaxaca, ^{donde} la gente salió en silencio a verlo pasar por la calle. Se le procesó como reo común por 35 asesinatos. Hilarión respondió a

* "Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1835

** Martínez Gracida, Cuadros Sinópticos del Estado de Oaxaca, cit. vid Justlahuaca Putla y Copala.

la corte que debía sólo uno, porque de los demás eran responsables los jueces del gobierno y no volvió a decir una palabra hasta que lo decapitaron en el presidio.* Todavía un año después la banda, probablemente bajo órdenes de Jacobo, atacó y saqueó Putla; pero esa fue su última acción y el "orden" retornó a la sierra por cinco años.

En 1843, los triques se alzaron nuevamente; con más fuerza. Provocó la rebelión un fallo del juez de Justlahuaca y su orden para embargar los bienes de Copala (idéntico al fallo contra Yodocono que estudiamos atrás) para pagar las obligaciones que demandaba el cura a la república. Los de Copala se alzaron bajo el liderazgo de Dionisio Arriaga y de Domingo Santiago. Subieron otra vez a la montaña y unos días después cayeron sobre Justlahuaca por la noche. Encarcelaron a sus presos y, capturando al juez, coronel Mariano Guzmán y a su secretario Eugenio Hernández, los ejecutaron a machetazos y sin prisas. Avisado a tiempo de que lo buscaban los alzados, el cura demandante escapó, encerrándose en el nicho de la Virgen de la Soledad.

Al toque de alarma con campanas "que la hija del coronel ocurrió a dar", se levantaron los hijos del pueblo que al fin, lograron expulsar a "los bárbaros" y capturar a cuatro de ellos que al día siguiente fueron "pasados por las armas". Ese era sólo el comienzo del asunto. Sobrevinieron tres años de lucha "y de sobresaltos entre perseguidores y perseguidos"; otra vez "de robos, asesinatos, e incendios a muchas poblaciones". Ese fue efectivamente el peor momento de la rebelión. Con el ejemplo de Copala, se alzaron los pueblos de Nundaco y los de Atlatlahuaca y nadie sabía cuántos más. (Evidentemente a ellos no les atafía la demanda del párroco de Copala.) De manera que para 1844, se hablaba ya de "La Revolución de la Montaña".**

La noche del 5 de enero de 1845, cuatrocientos y pico de guerrilleros atacaron y entraron a Tlaxiaco, que era entonces la ciudad más importante de la Mix-

* Ibid.

** Ibid.

teca Alta. Fueron repelidos finalmente al alba; vencidos más por su desorden que por una guarnición de milicianos locales y de guardias rurales y dejando seis muertos en la plaza. (No se especificaba bajas entre los defensores) pero durante otros tres años los indios siguieron emmontañados, "escapando así al rigor de la justicia". "La fuerza que se destinaba a aquel punto", se quejaba el gobernador el Estado,

era siempre burlada, porque huían luego los sublevados a los montes y a los ranchos, de donde regresaban a perseguir sin piedad a aquellos que, sumisos a las autoridades, habían prestado algún auxilio a las fuerzas que los perseguían...*

En 1847, los rebeldes se dividieron, y una facción que deseaba reconciliarse con el gobierno y regresar a sus casas consiguió dinero y armas con el jefe político del distrito. El líder de la facción "gobiernista" un tal José Anselmo, "indio atrevido y sagaz, que triunfó muchas veces de sus enemigos aún con un número menor de aliados," fué finalmente asesinado, pero no sin antes haber debilitado mucho al movimiento. Ese mismo año fueron capturados los líderes Dionisio y Domingo, pasados por las armas y decapitados como de costumbre. Cansados, reducidos a un pequeño número y sin caudillos, los alzados se vieron precisados a someterse a la autoridad. Aceptaron una oferta de indulto y amnistía y regresaron a sus pueblos. El Gobernador del Estado declaró entonces "El Gobierno adoptó medios de prudencia y lenidad para restablecer la paz entre los habitantes de Copala"***

Ese mismo año se levantó, en Copala otra vez, Eugenio Brígido que "se pronunció contra el Gobierno" y se mantuvo alzado en la Montaña, "con los recursos que le proporcionaban los pueblos inmediatos" hasta 1851, año en que triunfó "su partido" y se dirigió con su tropa a la capital, "donde no quiso ocupar ningún destino... retirándose luego a la vida privada". Pero las conexiones de Eugenio con sectores políticos y sociales desvinculados propiamente de las comunidades indígenas hacen distinto su caso. Como en el resto de México un grupo que buscaba con

* "Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1848; p. 10

** Martínez Gracida op. cit.

la carne de cañón del indio defender sus propios intereses, capitalizaba el descontento campesino. Los mixtecos y los triques volvieron a alzarse repetidamente hasta la séptima década del siglo cuando saquearon y quemaron un par de haciendas; parecería que le hubiesen declarado la guerra al nuevo régimen.

Las guerras del siglo pasado parecen haberle inspirado al trique un espíritu y tradición de lucha que aún vive. Desde el porfiriato y los ganaderos trashumantes de la región (los "chiveros") se quejan de los robos y depredaciones a los rebaños y actualmente salen los rebaños a camiones para atravesar la zona. Pelotones de soldados recorren las montañas de Copala buscando "guerrilleros" que no están asociados a ningún programa o partido político conocido. Significativamente, los triques son al mismo tiempo el grupo étnico más tradicional de la región, el único que ha conservado su vestido, el que más ha conservado de su lengua y uno de los más atendidos por los planes de desarrollo con los que se les ha provisto de varias mejoras como son canchas de basketball, una estatua de Cuahutenoc.

CAPITULO V

LA ECONOMIA

	Página
I Introducción: La economía precolombina conceptualización y distribución de los medios	1
II La producción	4
C El calendario del maíz	5
D La circulación	9
III Los Conceptos Económicos Españoles	
1 El sistema y la organización productiva 1545-1580.....	14
2 La nueva producción y cambios consecuentes en el sistema y en la organización productiva (1545 - 1580)	18
C El establecimiento del sistema productivo agropecuario 1580-1620	22
IV La distribución de los factores de la producción: del siglo XVI al XVII .	29
1 la individualización	35
2 privatización	36
3 recolonización	39
4 la parcela de comunidad	40
5 el trabajo	40
V El calendario del sincretismo en el siglo XVIII	42
VI Evolución de la Economía Colonial.	
A) Fluctuaciones y Evolución de la Producción Según el Diezmo	50
B) La Producción en el siglo XVIII	55
C) Evolución de la Estructura y Organización de la Producción. 1 el sector español	63
2 la organización interna del rancho ganadero	68
3 orígenes y evolución de los trapiches	71
4 el sector indígena	79

5 la producción corporativa	81
6 las comunidades de indios	81
7 las cofradías: orígenes y racionalidad de una institución campesina	89
7 el funcionamiento de la cofradía	94
8 el estado y las corporaciones de los indios	108
9 La circulación	112
7 evolución del comercio español en el siglo XVIII	122
2 dos comercios españoles de la segunda mitad del siglo XVIII:	131
3 el comercio indígena	138
10 La Economía Regional de la Época Independiente 1821 a 1858. ⁿ⁾ - El panorama general.....	145
1 Los factores de la producción	150
2 La desamortización	154
3 La evolución de la producción	164
4 la ganadería	165
a - el bovino-.....	167
b - el ganado menor	168
c - el caprino -	169
d - el ganado ovejuno -	171
e - bestias de transporte -	171
f - las mulas -	172
g - los caballos -	173
h - el ganado porcino -	173
2 la producción agrícola	175
a - el maíz -	175
b - el frijol -	177
c - la producción agrícola comercial -	178

3 la producción manufacturera	183
7 El comercio	188

CAPITULO V. LA ECONOMIA

I.- INTRODUCCION: LA ECONOMIA PRECOLOMBINA

CONCEPTUALIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS MEDIOS

Las bases de la economía agraria son siempre la tierra y el trabajo. Pero ¿cómo concebían los antiguos mixtecos esos - "factores de la producción"? Para el mixteco del siglo XVI la tierra, lo que vemos en el horizonte era Nuhu, que significa -en el sentido genérico- dios y ancestro. En Mesoamérica se representaba a la diosa tierra como un ser monstruoso -híbrido de reptil y felino- de dimensión mitológica, que vomitaba el sol al alba y lo engufa por la tarde. Para los mixtecos esa divinidad era madre del hombre, surgido de sus entrañas.* De ahí que la relación del mixteco con la tierra, - en tanto elemento de la producción, fuese un acto religioso, una petición, un acto propiciatorio, una ceremonia de gratificación. A la tierra madre había que suplicarle, convencerla y darle gracias. El labrador pedía permiso para cultivarla, explicando su necesidad; sacrificaba un ave para verter su - sangre en el suelo a manera de pago y solo entonces procedía a trabajar. Como madre, la tierra era la fuente del sustento vital de su criatura. Y los frutos de la tierra, (sobre todos los demás el maíz), eran también dioses... así el joven dios del maíz tierno, pero también el del frijol, del maguey, del cacahuete, del chayote, el "señor de los animales" y el "de - las hierbas del monte", etc. la producción misma se concibe - como una colaboración con esos espíritus de la naturaleza y el rito se entiende como un trueque con esos colaboradores.

* Códice Selden II, cit., Lámina 1.

La actitud primaria respecto del elemento productivo no debe confundirse con una agricultura primitiva. De hecho el florecimiento de la civilización mixteca antigua solo se explica si se parte del desarrollo de un sistema agrícola que permitió e impulsó la expansión demográfica. Los primeros españoles atestiguan con asombro la primorosa labor del cultivador Mesoamericano, registran las extensas superficies intensivamente ocupadas que semejan "vergeles", por el orden con que se las trabaja según las propiedades del cultivo y la calidad del suelo.* El agricultor mixteco del siglo XVI había desarrollado una serie de técnicas de cultivo adecuadas y una taxonomía de los suelos. Clasificaba la tierra en tanto recurso, en por lo menos tres categorías:

las de riego:

ñuhundoyo, literalmente tierra de riego **

las tierras fértiles:

ñuhucoco, tierra gruesa, lo puede aludir a una vegetación gruesa (i.e. lo que el campesino actual llama el "guamil"), que se incendia fácilmente por contraste con las tierras "pelonas", pero también puede significar un suelo grueso, profundo, por contraste con uno lavado. Ambas cualidades indican fertilidad.

ñuhuquaha, tierra roja, que como abreviatura de quahuaha, podría además ser, tierra que da bien.

ñuhunuhu caa caha, que con seguridad significaba tierra llana, aunque es más bello el sentido literal de 'tierra tendida de -nalgas', 'de caderas', recostada.

las tierras estériles:

ñuhu tesij, tierra que se arrugó; metafóricamente tierra envejecida, que según Jansen, podría ser también 'tierra del zopilote', del pájaro que simboliza la muerte.....

* Palerm, A. Agricultura y Sociedad en Mesoamérica, México, 19

** Habría que observar que según Spores estas eran tierras "privadas" de los nobles. Palerm creía que efectivamente las "tierras creadas" en general eran de usufructo particular privilegiado, que no es lo mismo. Los términos están tomados de Alvarado, F. op.cit.

ñuhundachi, 'tierra que se desbarata y vuela' posible alusión a las fácilmente erosionables por los fuertes vientos de la sierra, pero en todo caso tierras de calidad arenosa, ligeras.

ñuhutesaha, tierra de cazuela, es decir barrialosa, poco útil con la tecnología de la coa, porque se apelmaza con el pisoteo y con el agua, impidiendo la aireación de la raíz y estrangulando la planta.

ñuhuteyaha, 'tierra blanquisca', por oposición a la buena, que es como vimos 'la tierra roja'; evidentemente suelos con un alto contenido de cal no asimilable.

No es fácil reconstruir la idea y las categorías de tenencia del mixteco precolombino, los conceptos indígenas están poco documentados y parecen, por lo mismo difusos. Pareciera que los indios comunes se perciben a sí mismo junto con su barrio y su territorio como patrimonio del dios tribal que los congregaba.

Tierras y personas estaban por consecuencia encabezadas por el señor, descendiente directo de ese numen fundador del grupo. Las crónicas aseguran que los señores repartían el usufructo de las tierras (los camellones, dice Burgoa), entre los capitanes, los nobles guerreros que en teoría eran sus hijos (dzayayya) y que estaban fuera del sistema de barrios. Se asienta también que los jefes de barrio repartían las tierras de barrio entre las casas de la parentela representadas a su vez por "los señores de las casas" y reclutaban el trabajo de sus miembros para el cultivo de las tierras del estado (las que reparte el señor) y las del templo. Hay noticia asimismo de que los señores tenían aparte tierras patrimoniales que les eran cultivadas por "barrios de terraseros"* Es claro que habían distintas formas de tenencia según el usufructuario y que para los macehuales la parcela o posesión de la casa o familia era un derecho natural consagrado por y derivado de la

* Spores R. The Mixtec Kings... cit. vid también supra "La organización Política" donde se discute el tema en extenso.

territorialidad del dios tribal y administrado por las autoridades étnicas.

LA PRODUCCION

No sabemos desgraciadamente cual era el sistema agrícola propiamente hablando. Los antropólogos presuponen que tendría que ser semejante a lo que actualmente sobrevive entre los indios campesinos: en este caso una combinación del barbecho y poco regadío. Pero se tiene la impresión de que a condiciones tan distintas (tecnológicas, ecológicas, etc.) correspondía un sistema de cultivo más complejo que no sobrevivió al siglo de la conquista. El uso extensivo del terracedo en tiempos antiguos, sería un indicio en ese sentido. Es claro, en todo caso, que la tecnología agrícola estaba basada en el uso intensivo del trabajo y sabemos que el sistema se centraba en la producción del maíz. Tierra de cultivo se decía en mixteco antiguo ñuhusito, que es sinónimo de milpa, de "sembradío de maíz"; los demás cultivos importantes se sembraban dentro de la milpa. Y el patrón de poblamiento disperso indica que las familias de cultivadores vivían sobre las parcelas.

Lo que transformaba a la sierra inhóspita en un jardín era el trabajo de los agricultores. Y sabemos que se organizaba el trabajo en dos niveles: 1) el de 'la casa', cuyos miembros hábiles cultivaban la parcela familiar y, 2) el de barrio, mediante el cual a su vez, se organizaba el trabajo excedente para el yya y el palacio para el ñuhu y el templo. No existe el concepto del trabajo remunerado ni del trabajo individual. "Yo trabajo" se dice, yoqui-dzandi tniño, que literalmente significa "yo hago el tequio" y

"pagar el tequio" significa a su vez "labrar la milpa del común". De manera que trabajar resulta equivalente de labrar la milpa colectiva.

El trabajo agrícola estaba gobernado por el calendario religioso. En la medida en que el mixteco -el mesoamericano en general- era un "hombre de maíz", ese calendario era un calendario del maíz: comenzaba su ciclo con las labores de preparación del campo y terminaba con la cosecha del grano. Era un calendario lento, porque el maíz (originario de tierra caliente) toma más tiempo para madurar en la sierra; y marcaba un ritmo de paciencia y de serenidad angustiada, porque si el maíz fallaba había que hambrear o bajar a la costa y someterse al señor costeño en calidad de esclavo.

EL CALENDARIO DEL MAIZ

Se empezaba por preparar la tierra, "abrir el campo" se decía en mixteco antiguo; labor más o menos pesada según el tipo de suelo. Era el trabajo de "desatar y liberar" (presumiblemente el principio vital de la tierra), cavándola con la coa en caso de que fue se virgen. O de remover la superficie cultivada 'desde siempre', para airear la cama de la semilla. Si la tierra era de riego se mojaba previamente, para ello se registra un término específico, "regar la milpa para ablandar la tierra".*

Unas tres semanas después había que "labrar la milpa de tierra suelta", y sembrar abriendo para cada cuatro granos un hoyo y tapándolo con una vuelta rápida del mismo movimiento con la coa. Los sacerdotes

* Alvarado, op. cit.

sabían cuando; estaba escrito en sus libros. Porque ese momento debía coincidir exactamente con 'el emparejamiento de las aguas', con el tiempo en que las lluvias tornaban predecibles. Ya que si la semilla no germina pronto se adormece y las hormigas (enviadas por los espíritus de la tierra) se la llevan o los pájaros la escarban.

Pasadas otras tres semanas, germinados ya el maíz y la maleza con - el calor de la primavera y las tormentas, había que hacer el primer desyerbe: "la labor de cavar para limpiar lo verde, removiendo la milpa por vez primera". Como en cada etapa posterior del ciclo, todos los miembros de la casa debían ayudar a arrancar el monte tierno, para limpiar cada planta, una por una con las manos y la coa. La escarda de la parcela familiar duraba doce días o más y enton - ces, entre los brotes del maíz había que sembrar el frijol si era tierra de terraza o de ladera, o bien calabaza si se trataba de un llano (porque la tierra llana es muy rica y el frijol "se va en vicio"). Era necesario en fin sembrar alguna planta trepadora, de hoja ancha, que ayudara a controlar la maleza, sombreando los espacios entre las cañas del maíz sin estorbarlas. A las tres semanas había que volver a desyerbar y la tercera escarda ** se hacía ya con la milpa jiloteada.

Hay solo una o una y media semana de descanso entre una limpia y - la siguiente.

* Cada desyerbo tenía un nombre propio con su numeral apropiado
Véase Alvarado op. cit.

Formada la mazorca, cuando estaba visto que no engrosaría más, había que doblar las matas, para que el agua no entrara por los cabelllos de la espiga (por donde el polen de la flor -arriba- fertilizó los granos) pudriéndola. Aún no estaba seco el maíz, aún no se podía cortar y guardar, porque no se había enfriado y, entorajarlo en leche, con el calor de lo vivo, hace que se arruine, que se fermente y lo vuelve fácil presa de la polilla.

Finalmente llegaba la alegre tarea de "vendimiar", como traduce -Alvarado, de pizcar las mazorcas. El maíz se cosechaba, necesariamente en octubre, después de retiradas las aguas.

Cada tarea de este ciclo se repetía en las tierras públicas y comunes, en las milpas del yya y del ñuhu, protector del siqui, cuyo producto era reserva de todos, de manera que toda la mano de obra estaba ocupada durante el ciclo agrícola en las tareas que correspondían a cada momento. De hecho con la técnica de la coa,* es muy difícil para el núcleo familiar producir un excedente de maíz, de manera que la agricultura colectiva proveía casi todo el excedente de grano.

El cultivo del maíz era el que marcaba la pauta, el que determinaba cuando quedaba tiempo libre para y dictaba el ritmo de las demás tareas. Durante el invierno seco y frío sobrevenia la muerte de la tierra.

Las labores del campo cesaban casi por completo, continuando so-

* El tiempo necesario para preparar y sembrar el terreno no alcanzaría a una familia para sembrar una superficie mayor que la que producirá la cantidad que necesitaba para su consumo.

lo en las tierras de riego: en las de "riego con poca agua", en las de "riego con mucha agua" y en las de riego continuo (que hay que "amamantar") donde se cultivaban hortalizas (chile, tomate y cacahuete) y plantas especiales. A lo largo del año, había que cuidar y cosechar las huertas de frutales (de morera y zapote en tierra fría; de aguacate y jocota en las más tibias o calientes). Pero, la mayor parte del trabajo invernal se dedicaba a infinitas labores domésticas: a la fabricación de la manta de henequén; a la fabricación y pintura de la cerámica, de la cestería, del utillaje de madera para la labranza; al procesamiento de la grana... para todo lo cual convenía el tiempo seco. La agricultura y la manufactura artesanal se combinaban además con la cacería y la recolección que también tenía ciclos naturales definidos.*

Toda la actividad económica está sacralizada; todos los trabajos eran actividad sagrada. Desde producir los alimentos y las bebidas (substancia y sustento de los hombres y los dioses) hasta la cacería, pasando por la fabricación de los objetos más pedestres. Observa Florescano:

Como cada acto del ciclo agrícola, la creación de artesanías, la elaboración de manufacturas tenían un sentido trascendente que desbordaba el propósito utilitario que las había engendrado; eran acciones sagradas que producían objetos también sagrados...imbuidos de un espíritu y dedicados a un fin sagrado. ... todas las actividades que conducían a la creación de un objeto concluían en una consagración, en la dedicación del objeto a las divinidades...**

* Dahlgren, B La Mixteca, véase el capítulo sobre "La Economía".

** Florescano; E. "La formación de los trabajadores, MS, DTH.

Hay una diosa que ha inventado y enseñado a los hombres el hilado y el tejido de algodón y que protege y gratifica a quienes practican su arte; práctica que es, en sí, un culto a esa diosa. En el momento de moldear y hornear la vasija de barro se le reza a la divinidad protectora de esa labor. Las sustancias mismas - con que se fabrican los objetos, la piedra y el barro, el algodón y la caña son así mismo sagradas.

LA CIRCULACION.

Así también están mistificados los procesos de intercambio y circulación de bienes. Hay varias formas de intercambio que debemos estudiar. Aunque habría que dejar la tipología definitiva hasta que la investigación acumulada la justifique, usemos provisoriamente una división tripartita.*

En primer lugar estaría el intercambio dentro de los grupos étnicos y políticos; dentro del barrio y del señorío. Este intercambio simple adopta a su vez dos formas principales: la primera, - el trueque de bienes yodsamaindi, en que "yo cubro con un equivalente el bien que me da el otro", que Alvarado traduce como "trocar" y como "feriar una cosa por otra", acción que toma lugar en,

* No hay realmente fuentes para estudiar a fondo la organización del comercio precolombino en la Mixteca. La tipología y discusión que sigue se desprende del supuesto de que estos no diferían en lo fundamental del comercio de los aztecas, para cuyo estudio las fuentes son abundantes y, sobre el cual, preparo un trabajo aparte. Las fuentes fundamentales son el capítulo especial sobre el comercio en el Códice Florentino y La Vida Económica de Tenochtitlan, de Angel María Garibay K. cuyo capítulo sobre el Pochtecayot (pp. 10 -42) reúne una gran cantidad de textos. La interpretación de los datos y sus posibles desaciertos son conclusiones mías. La idea de que todo esto es aplicable al comercio Mixteco, se basa en que los datos aislados de Durán, Historia de las Indias pp.308- 309 y Herrera op cit., así como en el análisis lingüístico de los términos Alvarado, op cit sugiere muchas semejanzas y ninguna diferencia.

y que caracteriza al yahui (o tianguis), tanto de las estancias que sirven de centros de los barrios (trueque dentro del grupo étnico), como de la cabecera (trueque dentro de la unidad estatal que engloba a varias estancias.)

Otra forma de intercambio simple es el trueque de servicios, el dzamanino yoquidzatiño, mediante el cual "yo devuelvo a los demás el tequio (o trabajo) que hacen para mi", término que Alvarado traduce a su manera como "trocarse los que trabajan". En este caso se trata de un cambio de trabajo por trabajo. Así los miembros del siquí reciben asistencia gratuita para construir sus casas, y para construir o reparar sus terrazas de cultivo, a cambio de su propio cumplimiento con las obligaciones de trabajo colectivo. El intercambio simple está mistificado porque se lo concibe como un cambio de equivalencias y se lo justifica en virtud de pertenecer las partes al mismo grupo de parentesco o barrio supuestamente fundado por un dios tribal, aún cuando en muchos casos la relación es figurada y aunque las relaciones son en realidad muy desiguales entre un jefe de barrio y un indio común.

La segunda forma de circulación, la del tributo, resulta en cambio muy compleja. Por contraste con la anterior, está justificada por las relaciones entre superiores e inferiores y sigue varios pasos en un proceso que se bifurca. Había varios tributos, siendo los principales los del rey y el palacio y los del ñuhu y el templo.

El yya recibía el tequio o tniño (o el producto agrícola y arte

sanal resultante de este trabajo) que los indios comunes estaban obligados a ofrendarle por su calidad superior de hijo de dios y en señal de reconocimiento. Luego, el yya redistribuía una parte de lo recibido entre varios grupos de la nobleza que en teoría eran sus "hijos", durante ocasiones rituales (las fiestas), - con lo cual se entendía que retribuía sus servicios, aunque el tributo repartido se concebía más bien como presente o regalo.* los términos que Alvarado traduce como "regalar alargando"; como "repartir entre todos" y como "repartir el tributo" (se trata de nueve términos que aparecen en forma sucesiva en El vocabulario) parecen aludir directamente a esa magnanimidad ocasional del señor que, también como dios, distribuye entre los suyos (sus parientes y sus soportes políticos) el excedente social captado - mediante el tributo.

Hasta aquí hay trabajo y trabajo objetivado ofrendado por la protección del señor (yya) y redistribuido por éste a cambio de servicios y subordinación. Pero obviamente los grupos receptores - del Tributo no podían consumirlo todo (miles de mantas; cientos de 'fanegas' de granos etc. etc.) y en cambio necesitan otros - bienes. En un tercer paso, los mercaderes de oficio, agentes del estado tributario y parte del grupo receptor del tributo, reintroducen parte del mismo (la parte no consumida directamente) a la circulación, intercambiándola por bienes con valor en sí y - con valor de uso suntuario. Podría parecer que en este momento tenemos un intercambio de mercancías. Efectivamente, la activi-

* Véase la relación de costumbres antiguas en "Las relaciones Geográficas" de 1581, por ejemplo la de Mixtepec en P.N.E. cit. En El Códice Selden II, cit aparecen varias escenas de estos repartos de regalos en ocasiones rituales.

dad del tay yondi cotasu yahui, del "hombre que va y viene con el mercado" (Alvarado dice "regatón") tiene su nombre propio. No es lo mismo trocar, ni vender simplemente ("dar y recibir en el tianguis") que "vender como regatón", yosicocodzondi yahui. Pero en realidad lo que se está cambiando es fruto del tributo; no se compró por lo tanto no es mercancía. Con la realización del producto no consumible, los nobles mercaderes dan culto al poderoso dios de su gremio: a Yosoyua.*

En otros casos los mercaderes están realizando lo que sería la tercera forma de circulación, el intercambio interestatal ** que es aún más complejo. Los mercaderes de un señorío pueden llevar el producto tributario sobrante al yahui del vecino (subordinado o independiente) y realizarlo ahí con la protección del propio yaa. Esto puede hacerse mediante una imposición indirecta, como la obligación de asistir al mercado en Putla impuesta al señor de Tlaxiaco por el de Tututepec, o como en la exigencia de un "libre comercio" para los pochtecas mexicas en los tianguis mixtecos a raíz de cuya denegación se da la guerra de conquista. En ambos casos el intercambio era desigual, estaba estatuído y mediado por relaciones políticas de dominación si bien informal; de tal manera que el plus valor obtenido en el cambio es también un tributo. En el intercambio interestatal predomina sin embargo la forma directa, la imposición mediante la conquista militar de un tributo tasado

* Otra forma de mistificación de una actividad económica.

** Sempat propone un esquema semejante en el que en vez de intercambio interestatal se habla del "interétnico" pero para Mesoamérica en general el término interestatal me parece más adecuado ya que (si aceptamos al señorío como estado) hay varios estados de una misma etnia y varias etnias dentro de un estado. Sempat. C. "La formación de la economía colonial" MS, Colmex

*** La existencia de este comercio forzoso puede ser un antecedente legitimador del comercio de repartimiento, que sin embargo es muy tardío. Los indios podrían concebiblemente identificar a los alcaldes mayores como agentes de un estado étnico español especializados en la extracción informal del producto tributario.

en especies. El tributo interestatal es fruto de un chantaje militar la batalla con que se establece ese chantaje es también una - ocasión ritual, calidad que se utiliza para mistificarlo.

El tributo interestatal justificado por la superioridad del dios - conquistador, de la misma manera en que se justificaba el tributo del hombre común por la naturaleza superior del yya.*

En ningún caso aparece el mercado, en el sentido de mecanismo autónomo regido por la oferta y la demanda; no hay una realización con valores exclusivamente de cambio ni, por supuesto, una ganancia mercantil. En fin, no hay nada de lo que según la teoría económica mecanista de los siglos XVIII y XIX debería caracterizar la circulación de bienes en cualquier economía. **

Cabe una observación adicional sobre la economía antigua, una característica derivada del funcionamiento descrito hasta aquí. Teóricamente esa economía no daba lugar al enriquecimiento ni a la - acumulación económica de los individuos. Se produce en forma colectiva un excedente social, es decir un sobrante después de cubiertas las necesidades de reproducción del grupo, que es apropiado por el aparato estatal para ser redistribuido entre sus miembros. Esa - apropiación es desde luego una explotación y sirve como base de la diferenciación social, de tal forma que la sacralización debe entenderse a su vez como justificación ideológica de la explotación. No hay empero ni un concepto ni una práctica de economía privada.

* Junto con los guerreros de ambos bandos combaten sus dioses ancestrales que prueban así sus fuerzas y virtudes dispares; el triunfo significa el engrandecimiento y la acumulación de poder (en el sentido de virtud) por parte del dios victorioso y a menudo el secuestro del vencido, como rehén para la entrega futura del tributo.

**Vid Polañy, K . ed Trade & Market in the Ancient World , cit.

El individuo no es un agente económico; la familia extensa y el estado organizan la producción y realizan la circulación. La familia campesina busca producir lo necesario para su reproducción simple y para cubrir sus obligaciones con el estado ya que, no hay que no hay que hacer con excedentes de productos básicos.

LOS CONCEPTOS ECONOMICOS ESPAÑOLES Y LA CONTINUIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO (1521 - 1545)

Para el dios del conquistador español, la sacralización de las actividades "naturales" económicas era paganismo e idolatría. También la visión cristiana de la economía estaba mistificada. Pero para los conquistadores, en vez de diosa, la tierra como todas las demás criaturas (plantas, animales, etc.) era un don de dios destinado al uso racional del hombre (rey y fin de la creación), para que produjera los bienes materiales necesarios a la vida virtuosa. * El trabajo era una condena, fruto del pecado de los primeros padres. Y tanto el don de la tierra como la obligación del trabajo debían distribuirse entre los hombres de acuerdo a su honor y calidad de origen. Las actividades mismas de la producción, la circulación y el consumo eran consubstanciales a ese ordenamiento "racional y natural". En teoría debía producirse lo necesario, distribuirse el producto en una forma justa y consumirse lo propio y adecuado al estado de cada quien. Para la visión cristiana la explotación se sublimiza, no como obligación sobrenatural sino como condición natural.

El mercantilismo, que se establecería como política estatal en la Colonia desde el siglo XVI, tuvo que modificar la conceptualización económica tradicional para producir una justificación imperialista de la economía colonial; de ahí surgen ideas sobre la división racional del trabajo entre los varios "reinos" del imperio y la razón del estado colonial. En función de esa política y de la distribución natural de los recursos se hizo una división interna del trabajo en la nueva España. El norte tenía y debía producir plata; las costas azúcar y el sur tintes (palo de campeche, tinte de concha, grana cochinilla y añil) para exportar. Cada región debía producir además los productos de circulación interna para los cuales su medio ofrecía ventajas relativas: la sal y el algodón (las costas), el trigo y los ganados menores (las tierras altas) para el abasto de regiones vecinas que no pudieran producirlos del todo o en suficiente cantidad.* Finalmente, cada zona debía autoabastecerse de los productos más elementales; nadie podía esperar que le trajeran el maíz y el frijol de su consumo desde largas distancias.**

A esa división del trabajo y del espacio regional la acompañaban otra serie de medidas "racionalizadoras". Se transparenta por ejemplo una concomitante división social del trabajo entre dos sectores: el español y el indígena; división que caracteriza la economía regional a lo largo de la época colonial.

* Los ganados mayores se criaban mejor en las costas donde el pasto y el agua casi nunca escaseaban, mientras que los ganados menores, de fácil trashumancia, eran los más indicados para las sierras frías de terreno accidentado con vegetación de arbusto, etc.

** Exceptuando, en un momento inicial los mineros,

La producción colonial debía repartirse entre indios y españoles, y era natural que cada grupo se concentrara en cierto tipo de rubro. Así al menos se proyectaban las cosas. Dice el Obispo de Antequera, ciertamente antes de 1565, que:

poblar otros pueblos de españoles... (en otras partes de este Obispado) sería cosa muy conveniente, así para la quietud de la tierra como para remedio de muchos de los nuestros que andan vagueando por los pueblos... con harto daño de ellos y poco provecho suyo... para las cuales poblaciones convendría y aún sería necesario que se los proveyera de todos los demás mantenimientos que por ahí se diesen, con el cual serían proveídos los españoles de mantenimiento y S.M. y los encomenderos... ganarían, porque los españoles lo gastarían todo y lo pagarían bien, los naturales no tendrían necesidad de salir a buscar sus tributos fuera de sus tierras y los nuestros estando proveídos de mantenimientos, se emplearían en otras granjerías más gruesas y de más interés, así para S.M. como para ellos.*

Efectivamente se estableció esta división social de la producción a través de la legislación. Se restringió la crianza de ganado mayor a españoles y a algunos caciques; se dieron licencias para fundar trapiches y haciendas de azúcar exclusivamente a españoles y caciques; y se restringió a éstos el comercio de doble circuito con Europa. En cambio a los indios comunes no sólo se les impulsaba sino incluso se les compelfa, mediante la política tributaria y cédulas especiales a producir otros bienes de la tierra y europeos. Se exigió un tributo de trigo y se ordenó, que los Alcaldes Mayores de la Mixteca obligaran a los indios a criar gallinas.**

Esa división del trabajo ofrecía ciertas garantías a los indios. Para que produjeran lo que se les había asignado se debía proteger su ámbito propio; y se les debía amparar en su posesión de -

* "Relación del Obispo" Relaciones de los Obispos de... op cit p. 63.

**AGN Mercedes; Vol 70; ff. 9, 12, 18, 134.

la tierra. Esta política redundaría en una protección agraria para los pueblos que duró hasta fines de la época.

Hasta 1540 las formas de intercambio antiguas seguían predominando: producto por producto; (en el tianguis) trabajo por trabajo (en el tniño) y trabajo o producto por "servicios" (en el tributo). La circulación externa a la comunidad campesina seguía siendo sobre todo una función tributaria, como en la época anterior. El excedente se extraía de la comunidad mediante la imposición fiscal y, en vez de canalizarse hacia las formaciones estatales antiguas (los grandes cacicazgos y el estado imperial mexica), se dirigía ahora a los encomenderos y a la corona de Castilla, en tanto que nuevos dominadores. Así se canalizaba el excedente indígena, como quería el Obispo, hacia la economía española financiando la empresa de colonización. Hasta 1540 el cuadro es claro, los indios seguían fundamentalmente produciendo para el estado tributario español lo que antes tributaban al mexica sobre todo oro y textiles de algodón, (Vid "La Geograffa").

El oro y las mantas del tributo funcionaban como medios de intercambio para los encomenderos en las ciudades y villas, como en la época precolombina las plumas, el jade y el cacao. Pero las modificaciones coloniales del tributo (el abandono del tributo en varias especies antiguamente valiosas y el nuevo énfasis en y demanda de oro) implicaba ya la ampliación del mercado indígena, puesto que los indios de muchos pueblos que no producían directamente oro, mantas y cacao debían tributarlos igual. De 1545 a 1570 ese nuevo mercado adquirió una dimensión sin precedentes y

una dinámica nueva.

LA NUEVA PRODUCCION Y CAMBIOS CONSECUENTES EN EL SISTEMA Y EN LA ORGANIZACION PRODUCTIVA (1545 - 1580)

El oro de placer de los yacimientos locales se agotó muy pronto en la mixteca antes de 1550. Consecuentemente las nuevas leyes - que intentaban una vez más racionalizar la explotación del indio prohibieron el tributo en esa especie; medida que se vió siempre como protección del tributario pero que también debe entenderse en términos de política monetaria.*

Después de 1545 se impuso la tributación en productos españoles (trigo y moneda) y con ella, nuevos sistemas productivos. El tributo en oro se conmutó a reales de plata. La presencia del dinero era efectivamente la presencia del mercado. Este nuevo fenómeno no parece a simple vista, nocivo. A pesar de que a mediados del siglo se resienten ya los efectos de la primera crisis demográfica, la economía del indio parece próspera. (vid. infra "fluctuaciones").

La circulación generalizada del dinero implicaba un intercambio de tipo mercantil, ya que para obtener los reales del tributo, el indio tenía que vender algo de valor (trabajo o producto), una mercancía. Y la creación de un mercado de productos como la seda y los esquilmos de ganado con valor comercial implicaba una ampliación sin precedentes de la demanda del producto mercantil indígena. La existencia misma de ese comercio y de la moneda para

* Como un impulso a la articulación del mercado a través de un cambio a la plata amonedada como medio fundamental de cambio.

realizarlo, implicaba a su vez la posibilidad de acumulación. Sabemos de hecho que los mixtecos producían antes de 1560 mercancías que realizaban en los mercados del centro de México.* Indios comerciantes de Yanhuitlan mantenían recuas de mulas con las que comerciaban el producto a mediados del siglo.**

De ahí que El Códice Sierra registre los costos de producción de la seda y los de su transporte a la ciudad de México, costos que resultaban irrelevantes para calcular el valor del tributo precolumbino. Las nuevas formas de intercambio convivían todavía con la tributación que a mediados del siglo seguían siendo una forma importante de extracción de plusproducto.*** Pero lo que resalta es la novedad del intercambio mercantil y la monetarización de la economía indígena.

La época de la seda fué efectivamente la época dorada de la economía mixteca colonial; la de la construcción de los conventos - cuando las repúblicas contrataban a los mejores artistas españoles para que decoraran sus templos; la época de los caciques ricos (como D. Gabriel de Guzmán" y de los indios nobles pintados con sus elegantes trajes de seda, hiladillo y gamuza, arrodillados frente a la Virgen protectora. Es la época en que los obispos piden que los indios paguen un diezmo de su producción de seda, trigo y ganado aduciendo que "están ricos" como dice el de Antequera, mientras que los españoles están pobres.

* Borah, W. Silk production... cit.

** Testamento de Melchor Juárez indio natural de Yanhuitlan A J T S.O. BNAH r. 1.

*** Las tasaciones especifican el pago en seda y trigo. vid. Romero Frizzi, "El siglo de oro"...

El alto valor del producto indígena induce desde entonces al surgimiento de mecanismos de intercambio compulsivo (los repartimientos), que aparecen en el último cuarto del siglo XVI. La misma -queja de los indios de que los alcaldes españoles quieren arrebatarles el producto "so pretexto de jurisdicción...sin considerar su justo valor... y a mucho menos de lo que vale",* significaba que ese producto tenía un valor de mercado, en función de algún -tipo de demanda, antes de serle arrebatado al indio que se queja.

Hay cambios en la organización de la producción. Las productoras del tercer cuarto del siglo XVI eran fundamentalmente las nuevas comunidades repúblicas. A su lado encontramos ya a los encomenderos y caciques cultivando la seda para lo cual exigían tributo -de servicios.** Pero los productores particulares eran los menos y la producción de seda no acarrearba necesariamente una redistribución de los factores de producción. La seda se producía alimentando a una gusanera con la hoja de morera que abundaba en la sierra por entonces; el indio estaba acostumbrado a dar el tequio que ahora se utilizaba en las sericulturas.

El término del ciclo de la seda coincide casi exactamente con la segunda crisis demográfica y la oleada de epidemias de 1575-1580. Otros factores resultan pertinentes para explicar el cambio. Las "Relaciones Geográficas" atestiguan que todavía en 1580 había mucha seda. La presión de los alcaldes mayores para apropiarse de

* AGN Indios vol. 4 exp. p. 437 y 438.

** Vid Romero Frizzi "El Siglo de Oro de una capital de provincia" cit.

la seda mixteca es evidente y hay una historia muy difícil de comprobar, sobre unos indios que talaron las moreras para no tener - con que criar gusanos? El establecimiento del tráfico con Filipinas y la introducción masiva de seda oriental barata, bajo monoplio de la corona (1595), pudieron rematar el abatimiento de la producción comercial de la fibra en la Mixteca. Pero la despoblación fue la razón principal de la decadencia definitiva de la sericultura, para 1586.** Obviamente la despoblación induce al abandono de la sericultura, muy exigente de mano de obra.

La despoblación de fines del siglo XVI tuvo un impacto brutal sobre la organización económica de los mixtecos. La desarticulación de - las unidades básicas -los barrios- que antiguamente la organizaban, induce una decadencia de la agricultura colectiva, pieza complementaria de la producción familiar de subsistencia. Las milpas trabajadas por el barrio requerían una numerosa población de agriculto - res que pudiesen aportar --cada uno-- una proporción mínima de es - fuerzo individual, ya que durante las etapas cruciales del ciclo - agrícola los campesinos debían atender primero las necesidades de sus parcelas familiares. Al desaparecer su población base, los ba - rrios no tenían ya con quien organizar la siembra colectiva; sobre vino consecuentemente una descolectivización de la agricultura del indio.

Las nuevas comunidades recurrieron por un tiempo al cultivo de trigo menos exigente de trabajo, pero la codicia de los alcaldes por ese producto también desestimulaba su producción por parte de las repúblicas sujetas a las exacciones " oficiales ". Contribu -

* Según una versión por órdenes del Rey; según otras, por estar a disgusto con la confiscación del producto mediante el repartimiento. Vid Dahlgren La Mix-teca; y Nocheztli. La grana cochinilla, México 1963.

** Borah, W Silk production...cit

yó a la descolectivización la nueva política fiscal española que, a partir de la visita de Valderrama, descartó la producción comunal de tributo (supuestamente por inadecuada al cobro de una capitación igualitaria) sustituyéndola con una tasación por individuo o pareja.

Aunque nunca desaparece para fines del siglo XVI, la agricultura colectiva parece ya insignificante.

EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROPECUARIO 1580-1620

A partir de entonces se observa una profunda readecuación de todo el sistema productivo a las nuevas circunstancias demográficas y económicas. Hay poca gente y mucha tierra libre que se cubre de zacate y vegetación silvestre. El ganado menor y el trigo han probado su adaptabilidad a las condiciones de la sierra y sus virtudes. Esos productos se adaptan perfectamente a la circunstancia; de hecho hubiera sido difícil producir trigo sin que muriera muchos cultivadores. Aumenta consecuentemente su producción en las tierras abandonadas.

Los primeros registros de cultivo de trigo datan de 1530-1535. Para mediados del siglo, siete repúblicas mixtecas (con sus comunidades sujetas) cultivaban y tributaban cantidades de trigo. El cultivo se facilitó en la segunda mitad del siglo, en la medida en que se multiplicaron los animales de trabajo (bueyes y burros) y el indio se familiarizó con su tecnología.

Un hombre sólo podía sembrar, al voleo, una parcela arada de 100

100 varas en una hora de trabajo concienzudo, mientras que para sembrar esa parcela de maíz con coa, se requería el trabajo de 6 a 8 días hombre, dependiendo de la textura y preparación del suelo. Por otro lado, con la siembra al voleo las plantas de trigo crecen muy juntas, sombreando y ahogando rápidamente la maleza, de manera que el plantío requiere menos trabajo de limpia. La cosecha era igualmente fácil y aunque el desgrane pudo haber sido problemático, las bestias de tiro permitían trillar las espigas en una noría con tabloncillos incrustados de piedra. De manera que se podrían producir excedentes de trigo con el trabajo de una familia, y a pesar de que se producía con un insumo de trabajo menor, el trigo tenía un valor de mercado superior al maíz. Para fines del siglo el trigo se cosechaba con abundancia como - para hacer innecesario obligar a nadie a tributarlo y era un principal renglón del diezmo mixteco.

La ganadería había llegado a la Mixteca asociada a la economía - de los conventos y de los encomenderos de la segunda época (1545-1575). Los caprinos y ovejunos se adaptaban bien al terreno y - brindaban la posibilidad de aprovechamiento de superficies no cultivables; el cuidado de los rebaños no era taxativo. Además, el ganado resistía mejor que los siembras al frío y a la sequía, y podía buscar el agua y sus alimentos. A mediados que se pronun - ciaba la crisis demográfica un cada vez mayor número de indivi - duos (sobre todo caciques y principales) y de corporaciones indígenas (comunidades repúblicas) solicitaron que se les mercedaran estancias para criar ganados. Las primeras peticiones de merced (18) datan del período 1565-1575; el número de estancias solic

tadas por década aumenta subsiguientemente llegando a 55 entre 1585 y 1595. En total, en los últimos 35 años del siglo XVI, los mixtecos solicitaron 198 estancias. Y el estado colonial, evidentemente interesado en el desarrollo ganadero otorgó por lo menos 135 mercedes sobre esas peticiones.

Las restantes no fueron necesariamente denegadas; se repudiaron solamente las peticiones "contradichas" por los vecinos de los solicitantes, que alegaban fehacientemente que se les seguiría daños y perjuicios.* Setenta y dos por ciento de las mercedes otorgadas se concedieron después de 1580, cuando la población local se desplomó a su nivel mínimo

Según varios cálculos,** las mercedes otorgadas posibilitaban la cría de más de 150 mil ovejunos y cabríos en la Mixteca Alta, cifra equivalente a las cabezas de ganado inventariadas en la misma región a mediados del siglo XIX y parecida, aunque mayor, a la del inventario de 1970.

Muy cercana pues, a lo que podríamos llamar un tope productivo regional. Algunas comunidades mercedadas (Teposcolula y Tlaxiaco) llegaron a tener, a fines del siglo XVI, 8 y 9 mil cabezas de ganado menor cada una, contratando para su cuidado a mayordomos españoles*** Pareciera que, partiendo de su enfoque racionalista, el régimen colonial aprovechaba el entusiasmo de los indios por la ganadería, para asignarle a la región el rol económico

* Romero Frizzi "El siglo de oro... cit "tablas" del capítulo I.

** Ibid y Simpson, L. B. "Exploitation of Land in central Mexico, Berkeley"

*** vid Romero Frizzi op. cit.

especializado en producir sebo, pieles, lana y productos derivados.

La ganadería tiene en la actualidad funciones limitadas -sobretudo como fuente de alimentos, de manera que un desarrollo ganadero tan extenso puede parecer irracional a primera vista. Hay que considerar en primer término que el ganado se multiplicaba sobre un vacío (la agricultura intensiva de terrazas se ha vuelto imposible sin la mano de obra muerta), además que la ganadería colonial era mucho más vital en términos de las demandas a las que correspondía y de sus efectos de arrastre. La piel era materia prima del vestido y del calzado; se utilizaba para la fabricación de muebles, de monturas, de recipientes para líquidos (las odres para el agua, el aguardiente y el pulque); se empleaba para amarres y diez mil cosas más. El sebo no sólo servía para fabricar las velas que proveían casi toda la iluminación, se utilizaba también para fabricar jabón y medicamentos y era el principal lubricante de molinos, ruedas de carretas y máquinas rudimentarias de todo tipo. El pelambre (tanto el de la oveja como el de la cabra) se usaba en la fabricación de tejidos; y desde luego la carne y la leche, se comían frescas o en formas preservadas (queso y chito).*

Imposible por lo demás sobrevalorar el impacto del desarrollo ganadero sobre la organización económica y social.

Tan importante como las mercedes resultan las numerosas licencias

* El valor de la producción ganadera novohispana no puede medirse como, el valor de la plata porque solo se portaba -en forma directa- el excedente de piel que era una mínima parte del valor producido.

otorgadas a los nobles y algunos macehuales ricos para criar ganados y "traerlos pastando en tierras de la comunidad". Al mismo tiempo que otorgaban un permiso restringido, esas licencias pretendían negar el mismo permiso a quienes no tuvieron explícita licencia. Esa prescripción legal se violó de muchas formas, pero no indiscriminada e impunemente. Se sancionaba en efecto la infracción evidente aunque no se castigaba ni perseguía al propietario de un pequeño chinchorro de ganado. A fines del siglo XVI se determina por Real Cédula que se permita la libre crianza de menos 70 cabezas.*

Desde entonces al lado de los hatos de las comunidades y de las cofradías, se multiplicaron las pequeñas ganaderías de los campesinos comunes, estableciéndose el sistema de complementar técnica y económicamente la agricultura de parcela y la pequeña ganadería familiar.

Ese sistema sencillo, pero de un alto potencial productivo, consiste en encerrar los chicharros por las noches en corrales de varas situados y rotados periódicamente, sobre una de las parcelas de cultivo en descanso, para así fertilizarla. El campesino ganadero pastorea el ganado en las lomas vecinas y en los espacios entre las milpas durante la primavera; mata o vende a los machos cuando empieza a escasear el pasto a principios de Noviembre ** y conserva durante la época seca un menor número de padrones y de vientres en cría, a los que alimenta con los deshechos

* AGN Indios vol. 27 exp. 315 y Miranda, José, "Los orígenes de la ganadería Via Colonial y Albores de la Independencia."

** Cuando el frío serrano además preservaba bien los productos derivados de la matanza.

de las cosechas, guardados para ese propósito en las copas de los cactus. De esa manera se completa un circuito de insumos complementarios, aprovechándose plenamente los recursos disponibles, la tierra del ejido y el trabajo de la familia. Se complementan luego las rentas provenientes de ambas actividades dentro de la economía familiar y de la comunidad.

Desgraciadamente había un corto trecho del aprovechamiento al abusivo. Las crianzas de ganados menores en manos de muchos particulares no limitadas a un paraje exclusivo, (a la estancia mercedada), y sin posibilidad de trashunancia fueron sin duda - un factor de sobrepastoreo en las etapas críticas del ciclo natural. Cada propietario trataba de conservar el mayor número de animales posibles durante la época de poco pasto y pocos tenían la posibilidad de mandarlos a pastar lejos de las tierras de la comunidad. Aunque destruía las terrazas abandonadas e impedía la regeneración de la capa vegetal agravando la erosión, el sobrepastoreo no afectaba de inmediato a las parcelas de los sobrevivientes de la catástrofe demográfica. Sin embargo al final el deterioro ecológico resultó irreversible, perdiéndose sin remedio superficies potencialmente cultivables.*

La expansión del trigo y del ganado menor en tierras altas como la Mixteca, correlacionada equivocadamente con los anteriores niveles elevados de población ** se manifiesta pues más bien como una respuesta a la disminución de la población, y al aumento de

* Véase Supra "La Geografía.

** Vid Moreno Toscano, A. Geografía Económica de México 1968, p. 43.

la demanda española de estos productos. Habría que recordar que la expansión minera en el norte implicaba una nueva demanda de productos pecuarios y que a fines del siglo XVI tenemos también lo que podría llamarse la época de oro de los obrajes textiles en Puebla. A su vez, la expansión minera atrajo nuevas olas de inmigrantes europeos que consumían trigo escaso.

La vinculación de la demanda extrarregional y la producción en la Mixteca era por supuesto un fenómeno nuevo, significaba la articulación de un mercado novohispano y estaba asociada a la monetarización de la economía virreinal.

Para las comunidades indígenas, el ingreso proveniente de sus operaciones ganaderas venía a sustituir el que antaño proveyera la milpa colectiva abandonada a raíz de la crisis. Sin considerar el beneficio marginal de la carne de matanza para fines del siglo el ingreso ganadero era con mucho el más importante de las cajas de comunidad. En adelante el mixteco depende cada vez más del ganado para el complemento económico que asegura su reproducción; el ganado sustituye a la agricultura colectiva como kingpin de la economía del pueblo. Pero esa sustitución estructural acarrea otras transformaciones y opera cambios radicales en el funcionamiento de la economía del grupo.

En primer término la decadencia de la agricultura colectiva debió debilitar el sentido de obligación tradicional del indio comunero para con el tequio con que antes se organizaba la producción del excedente social. Por otra parte, semejante expansión ganadera implicaba el cambio de una economía agraria a una agropecuaria. Síntoma de ese cambio eran las cada vez más frecuentes quejas de los indios sobre los daños ocasionados a los sembradíos

por los vecinos. Dado que las comunidades eran los principales ganaderos, esas quejas deben verse fundamentalmente como signos de las dificultades iniciales de adaptación al nuevo sistema productivo. Pero además, con el sistema de producción cambiaron en forma drástica el uso del suelo; la canalización y circulación de los excedentes y los patrones de consumo. Los cambios concomitantes en la conceptualización de esos factores y procesos, deben entenderse como manifestaciones de aculturación y de sincretismo.

LA DISTRIBUCION DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCION: DEL SIGLO XVI AL XVII.

El establecimiento del nuevo sistema productivo implicaba una reorganización de los factores de la producción. Forzosamente cambian la conceptualización y la distribución del territorio, y la estructura que resulta de ese cambio evolucionará lentamente y de muchas maneras a lo largo de la época colonial. El régimen de tenencia de la tierra colonial no debería ser a estas alturas un problema histórico. Se ha acumulado mucha información al respecto, pero ya sea porque el análisis de los datos es pobre o porque factores ideológicos lo han distorsionado desde el siglo pasado, se siguen cometiendo errores garrafales y muchos autores sostienen en calidad de dogma suposiciones equívocas.*

* Florescano E. Estructuras Y problemas agrarios; México 1971. por ejemplo constantemente insisten que los pueblos quedaron reducidos al fundo legal y parecen creer que las tierras de repartimiento estaban comprendidas en el fundo. Esto simplemente es falso. Un pueblo de ochenta vecinos congregados no necesitaban en efecto el área del fundo y podía utilizar parte de éste como tierras de repartimiento, pero eso no equivalía a una limitación legal del ejido al radio del fundo. Se dan desde luego múltiples contradicciones y conflictos entre los propietarios y los pueblos sobre la interpretación del régimen legal.

La mercedación de tierras discutida atrás no constituyó una re distribución total de factor productivo. Los indios conservaron las más y mejores tierras (en Oaxaca, Chiapas y Yucatán por lo menos) hasta fines de la época colonial bajo sus formas tradicionales de tenencia.

Vimos efectivamente que las mercedes de tierras mixtecas beneficiaron sobre todo a comunidades indígenas y que se denegaron ahí donde un tercero resultaba dañado. Señalamos que las mercedes se otorgaron después de quedar muchas tierras abandonadas a raíz de las epidemias, en el contexto de una política del estado colonial para desarrollar la nueva ganadería.

La mayor parte de las estancias eran propiedad de las comunidades o de los caciques y principales. En teoría medían unas ochocientas hectáreas de tierras supuestamente "realengas" aunque un propietario podía tener varias a la vez. Muchas veces las comunidades pedían una merced como confirmación de su derecho a tierras propias que no podían ocupar de otra manera.*Como propiedad transferible, acumulable y explotable hasta el abuso por sus dueños, las estancias eran en efecto unidades y bienes novedosos. Desde fines del siglo XVI algunos nobles mixtecos especularon con las estancias; comprándolas para arrendar y vendiéndolas o subarrendándolas subrepticamente después.**

Se mercedó además un número pequeño de estancias a españoles (sobre todo ecomenderos y conventos), que junto con las propie

* Se ha especulado sobre el papel que jugaron los frailes al promover entre los indios este tipo de solicitud para proteger sus tierras; la especulación parece innecesaria e inútil.

** A. P. T. Tlaxiaco. Serie Oaxaca; BNAM; r, 132

dades de los nobles indios podían haber constituido un espacio para la expansión de la agricultura comercial. Pero los españoles vendieron sus propiedades, comprándoselas en más de una ocasión comunidades indígenas.* Las pocas estancias mercedadas a españoles particulares se perdieron subsiguientemente. De manera que, el mercado de la tierra creado por estos nuevos títulos de propiedad se limita y restringe muy pronto: Aunque dos conventos conservaron sus títulos hasta la época de la reforma, ninguna de las estancias de particulares sobrevivió como propiedad privada hasta el siglo XVIII, cuando todos los propietarios "de razón" eran arrendatarios de los indios, arrendando incluso tierras que las comunidades habían comprado a españoles tiempo atrás.

Tanto la mercedación de tierras como la legislación agraria colonial en general, deben entenderse más bien como las claves de una alianza tácita de la Corona española con las comunidades de indios a través de la cual éstas se comprometían al reconocimiento tributario mientras el gobierno amparase sus tierras. El pueblo colonial de indios tenía en efecto tierras de orígenes diversos y por distintos derechos.

En principio, para el indio todas las tierras antaño propiedad del dios tribal (o de barrio) pasan naturalmente a ser patrimonio del santo patrono que viene a sustituirlo. Esa conceptualización peculiar explica como muchas tierras pertenecientes a la comunidad pasarán a manos de las cofradías. Si antes el yya y

* La comunidad de Tlaxiaco compra las tierras de Yosotiche a un encomendero que las había obtenido por merced. Para esta y otras operaciones semejantes véase AJT CRO, INA; Serie de micropelícula documento 33113; 296, 423 y AJT Leg. 40, exp. 45. Leg. 42, exp. 16.

los jefes de barrio administraban esas tierras, en adelante serán las autoridades de república y de las cofradías quienes en cabecen, representen el territorio y lo administren, redistribuyendo periódicamente las parcelas de acuerdo a la circunstancia cambiante del grupo y las familias. Las tierras son colectivas pues, pero tienen diferentes calidades, según los usos a que se destinaban y su cultivo no era primordialmente colectivo; lo contrario puede afirmarse.

Por su parte, la legislación colonial* reconocía en primer lugar el fundo legal, que era el ámbito teórico de la congregación: el radio "urbano", por decirlo de algún modo, donde debían estar situadas las viviendas y solares de los vecinos o "hijos" de un pueblo. En teoría el fundo media 1200 varas que equivalen a poco más de unas 66 manzanas de terreno. El solar del fundo era una posesión patrimonial y usualmente consistía en un espacio amplio, según la ley de 50 x 50 varas donde se cultivaban la grana y el maguey de pulque así como las hortalizas y los frutales que requerían un cuidado continuo y proveían al comunero de un ingreso substancial. En la Mixteca estos solares se repartieron solo en las cabeceras de gobierno congregadas.

* La legislación agraria está adecuadamente estudiada en Mendieta y Núñez, L. El Problema Agrario de México, México 1966 pp. 53-65. Otros autores que han estudiado la historia indígena colonial dividen las tierras de distintas formas, con intención analítica, pero dados los múltiples usos de los términos y la fineza legalista de los conceptos de tenencia conviene apegarse a la regla legal. Taylor por ejemplo divide la tierra de los pueblos en: fundo; tierras de comunidad, (agrícolas); tierras de barrio, (agrícolas); tierras de repartimiento (agrícolas); montes y pastos de comunidad y tierras privadas. Pero por un lado esas categorías confunden criterios funcionales y legales y por otro lado nunca se justifica plenamente el término de "privadas" con referencia a las parcelas.

En la mayoría de los pueblos sujetos que conservaban un patrón de asentamiento disperso (vid "La Geografía") los indios vivían sobre sus parcelas, pero el concepto de solar de fundo era conocido y aparece repetidamente en la documentación.

La legislación española reconocía además el derecho de cada pueblo a un ejido, un ámbito territorial "a la salida" del fundo, destinado a ser patrimonio del pueblo y a satisfacer las necesidades económicas de sus hijos y a ser distribuidos entre ellos según su costumbre. No se establecían de antemano las medidas de los terrenos propios, en teoría definidos por el ámbito de ocupación tradicional. La comunidad tenía un reconocido derecho consuetudinario sobre las tierras comprendidas en sus títulos antiguos (lienzos y codices) pero el derecho del título debía acompañarse con pruebas fehacientes de una ocupación continua, considerándose que era el uso mismo del suelo desde "tiempo inmemorial" y sin contradicción lo que justificaba esa propiedad. A su vez los terrenos "propios" del ejido estaban divididos en distintas formas de tenencia de acuerdo al propósito al que se destinaban.

- 1.- En primer término las tierras propiamente "de comunidad" (agrícolas) destinadas a las siembras colectivas.
- 2.- los montes y pastos destinados al uso común de los vecinos y de los ganados de la comunidad y cofradía.
- 3.- las tierras agrícolas o agostaderos destinados por la comunidad a un propósito institucional específico.
 - a) para la cofradía
 - b) para el sustento del cura párroco
 - c) para "la obra" de la iglesia.

- 4.- las tierras agrícolas o agostaderos alquiladas para alimentar la caja de común.
- 5.- las tierras de común repartimiento, las parcelas agrícolas repartidas para el usufructo de los vecinos, quienes desde el siglo XVII por lo menos tenían el derecho de heredarlas a sus hijos (de ahí se que se les califique de patrimoniales) y de transferirlas a sus parientes por memoria testamentaria, a menos que la comunidad propietaria lo impidiera. La legislación previó un mínimo de superficie para cada familia (las famosas 100 x 100 varas por tributario entero) pero la superficie accesible se repartió desigualmente entre los comuneros según su calidad social y su posición política dentro del cabildo.

Este último, conservaba siempre la propiedad y administraba todos los terrenos propios. Aunque había a menudo una parcela de tierra física llamada "de comunidad", la corporación del pueblo podía decidir en un momento determinado cultivar como tal otro terreno (uno litigioso por ejemplo u otro que había estado repartido a un vecino nongrato o muerto recientemente sin descendencia). Y viceversa, podía en otro momento alquilar la parcela tradicionalmente cultivada por el común, o repartirla.

Esta distribución colonial del medio de producción fundamental evoluciona correlativamente con los cambios en el desarrollo económico regional y en respuesta a la aculturación o evolución ideológica del grupo. A medida que el indio se adapta al nuevo sistema de dominación y explotación cambia su propia forma de concebir los recursos productivos. Se da así una hispanización y una secularización gradual de su forma de entender la economía. Por su parte el régimen colonial que se había adaptado originalmente a las ideas del indio para legislar sobre la te-

nencia de la tierra, impulsa y favorece ese desarrollo en una forma gradual.

LA INDIVIDUALIZACION.

En primer lugar, el derecho a la parcela de repartimiento se individualiza. Las medidas de la parcela mínima sugieren que esto fue el resultado de una política institucional. A medida que se desintegra la familia extensa y que la política fiscal española pone énfasis sobre la individualidad del derecho habitante, el indio concibe la parcela cada vez como derecho de la familia nuclear del tributario. La calidad patrimonial de la parcela se mantiene en el siglo XVII como una restricción: el comunero solo puede traspasar sus parcelas a sus propios parientes. Hasta fines de la época colonial la parentela conserva al menos, un derecho preferencial de compra. Los parientes cuestionan y "contradicen" las compraventas cuando se infringe ese derecho y su presencia es un requisito indispensable para que la república pueda certificar el testamento en que el comunero reparte sus parcelas. La restricción de vender las parcelas solo a los parientes no debe haber sido muy seria, ya que en un pueblo endógamo de 200 a 300 habitantes la mayoría de los vecinos (a su vez los principales interesados en la compra) serían también parientes en algún grado. Pero eventualmente, ese hecho se convierte en un nuevo punto de partida para permitir las compraventas de las parcelas dentro de la comunidad, independientemente del grado de parentesco. Para fines de la época los miembros de la familia extensa, los sobrinos, etc., pierden su antiguo derecho a

reclamar las tierras de un difunto y los compradores hacen valer su derecho en las cortes españolas.*

Durante la época colonial ese proceso no avanza más; la república indígena ampara hasta el final lo que queda del sentido de la tierra como posesión patrimonial, pero ya no quedaba mucho que proteger...

PRIVATIZACION.

Las compraventas son asimismo el síntoma de otra transformación profunda en la concepción que el indio tiene de la parcela. Sabemos que los caciques trataron de convertir el tradicional encabezamiento de todas las tierras en una propiedad feudal y que el derecho de usufructo particular del noble se tradujo a la larga en un sentido de propiedad patrimonial. Junto con las mercedes, estas mutuaciones de las categorías indígenas establecieron el precedente y el marco conceptual para una gradual privatización de las tierras comunales de repartimiento. Cada vez es más notable la tendencia del comunero a concebir su tierra como una "propiedad" personal. En el siglo XVIII las parcelas cambian de mano con relativa facilidad y con cada vez mayor frecuencia; otro tanto sucede con los solares (que como vimos eran también posesiones productivas) de manera que hacía 1782 el principal, Don Domingo de la Cruz, pudo acumular por compra medio centenar de solares en el radio del fundo de Yanhuítlan (vid "La Estructura Social"). Es decir, en la medida en que el indio consolidó

* En varios testimonios de venta se menciona la "necesidad" que padece el vendedor como justificante de la operación, en rigor ilegal.

el derecho individual, sobre las tierras de comunidad, las privatizó.

La privatización de la tierra en la Mixteca colonial es un fenómeno de múltiples facetas y de dimensiones crecientes en el tiempo, pero parece claro que se inicia en el siglo XVII y que se refiere sobre todo a las tierras de los indios tal y como las distribuyó originalmente el sistema colonial. La posibilidad de producir excedentes de trigo y cebada estimuló ese proceso. Los comuneros más ricos compraron parcelas y solares acumulando bienes productivos, a costa de los más pobres, aprovechando para ese propósito * las necesidades coyunturales de sus congéneres más necesitados. Y obviamente, en la medida en que la economía del comunero pobre en general se deteriora, el proceso se profundiza. El indio sin tierra ya no es prácticamente hablando un indio; deberá alquilarse como peón e incorporarse a la economía mercantil dentro de la cual su identidad étnica no solo no tiene sentido sino que además resulta contraproducente, de manera que la privatización provoca al tiempo que implica una aculturación.

El proceso se refleja en el hecho de que las tierras de sembradura tienen ya en el siglo XVIII un precio cotizado. Una yunta de sembradura en el cerro se cotiza en \$1.5; una yunta de tierra de riego alcanza a valer entre \$ 15 y \$ 20. Evidentemente esos precios están dados en función del potencial productivo del suelo pero no varían a través del tiempo.

* Reclamo de Mariano Juan 1809, AJT leg. 85 exp. 2; Reclamo de María Asunción sobre herencia 1807, Ibid, leg. 88 exp. 44 e Índice de Apéndice.

Puede pensarse que esto resulta del hecho de que la tierra está dedicada al cultivo del maíz y que al no haber cambios a largo plazo en el precio del grano no lo hay tampoco en la renta ni el precio de la tierra pero habría que considerar que al aumentar significativamente la población restringida a los asentamientos debió aumentar la demanda de tierra maicera cuyo producto era fundamental para el autoconsumo. No varió tampoco el precio de los arrendamientos de las tierras azucareras, aún cuando el precio del producto pasaba por una tendencia secular al alza. Y es que al interior del mundo tradicional indígena el precio debe estar definido por la justicia de una equivalencia y no tiene porque variar del todo.

Las condiciones de pago varían mucho según las posibilidades y necesidades específicas del vendedor y su cliente. Además, la restricción del mercado parcelario a los vecinos del mismo pueblo hace que, dado el asentamiento está obligado a mantener una población estable, la demanda legítima sea relativamente constante y el crecimiento de la población (que el pueblo expulsa) no aumenta la demanda de su interior. Pero la tendencia a la privatización significa que la comunidad república tenía cada vez menos derecho efectivo sobre las tierras de repartimiento y concomitantemente menos posibilidad de redistribuir estas, puesto que los indios sin descendencia tendían a vender sus parcelas antes de morir y todos defendían con cada vez más tesón sus posesiones ante la justicia española cuando el gobierno de pueblo amenazaba con despojarlos. Lógicamente, el fenómeno de la privatización se convierte en el meollo del conflicto entre el gobierno comunitario que se macehualiza y los principales que se ladinizan. Y ese conflicto irrumpe en la unidad del grupo

campesino desarticulando la identificación étnica que antes lo aglutinaba y dejando al descubierto el conflicto económico entre los dos grupos.

Para el siglo XVIII por tierras de comunidad se entendían stricto sensu, las que el común seguía trabajando directa y colectivamente para la caja, o las que la comunidad cedía a la cofradía, el hospital, la obra de la iglesia y otra institución semejante. Había aún cierto flujo y reflujo entre las tierras de comunidad y las de repartimiento, pero uno tiene la improbable impresión de que este flujo era muy limitado y de que, consolidado en forma consuetudinaria el derecho del posesionario a las parcelas, las posibilidades de redistribución de tierra agrícola, dentro de los pueblos, quedaba muy restringida, al menos en lo que respecta al ámbito geográfico inmediato de cada asentamiento.

RECOLONIZACION.

Los pueblos eran aún ricos en tierras de propios en las que se reproducían y multiplicaban los asentamientos a medida que crecía la población. Eran ricas así mismo en tierras de pastoreo, de manera que sus agostaderos comunes no solo alcanzaban para los ganados de la colectividad y para los chichorros de los hijos sino que sobraban para alquilar a los cebadores trashumantes y a los rancheros españoles. Es sobre todo por estas tierras de colonización reciente y de arrendamiento potencial, en los límites de cada pueblo, que los pueblos pleitean entre sí cada vez con más frecuencia a fines del siglo XVIII y a principios

del siglo XIX. A medida que esas tierras quedaban colonizadas, después de cultivarlas colectivamente por un tiempo, se dividían de nuevo entre los comuneros interesados y cafan, como las otras, en la mecánica de la privatización.

LA PARCELA DE COMUNIDAD.

En el siglo XVIII las tierras comunales de sembradura son pues una superficie ambulante y fluctuante (un año pueden ser las tierras de un principal exiliado o muerto sin descendencia; otro un guamil en los extremos de la raya, junto a tierras recién colonizadas por el pueblo vecino) aunque a menudo hay un núcleo permanente, el necesario para producir el maíz del tributo, el que se consume en la fiesta * se vende para alimentar la caja.

EL TRABAJO.

El trabajo era por supuesto el otro ingrediente fundamental de la producción campesina y con el se da un proceso de cambio, correlativo al que representa la privatización de la tierra. El regimen español afectó profundamente la distribución del trabajo excedente sin desquiciar el sistema original. La legislación fundamental que se estableció a partir de mediados del siglo seguía siendo contradictoria en tanto que garantizaba a los

* AJT leg. 88 exp. 2 pleito por parcela comprada 1789; AJT leg. 90 exp.138 pleito por tierras de riego entre cofradía y comunero 1781.

antiguos señores sus derechos tradicionales de servicio y prohibía al mismo tiempo los "servicios personales" (características del feudalismo) del indio al que se concebía como súbdito libre del rey. Desde fines del siglo XVI los indios se rebelaron contra sus tradicionales obligaciones de trabajar colectiva y gratuitamente para los caciques, descendientes de sus antiguos yyas. Aprovecharon hábilmente la legislación española para su rebelión. Con la disminución de la población a fines del siglo XVI, la desarticulación del barrio, la introducción de la ganadería y la consecuente descolectivización de la agricultura indígena, disminuyó necesariamente la obligación del tequio hacia la comunidad. Pero la economía de los gobiernos locales siguió fundamentada en la explotación del trabajo de los hijos (como cultivadores, y como pastores de los rebaños colectivos) hasta el siglo XVIII. El indio de pueblo no puede evadir la obligación que se le impone en nombre de su gobierno (la autoridad absoluta del lugar), del santo (que es a quien debe todo) y de la colectividad sin cuyo apoyo no puede subsistir. En ese sentido el trabajo excedente del comunero es mano de obra cautiva con la que el gobierno del pueblo puede hacer lo que le plazca. La comuna organiza ese trabajo para la producción directa, o contrata su venta al sector español para alimentar la caja del común y cubrir los gastos del gobierno y, como veremos, hasta cierto punto esto conviene al comunero.

Pero en la medida en que la economía del campesino se individualiza, a medida que se concibe la parcela como una posesión transferible e individual, que se desprestigia el gobierno local y que los hijos del pueblo comienzan a concebirse --tal y como los

define la legislación española-- como súbditos libres del rey, se rebelan contra la explotación comunitaria de su trabajo. Trabajan cada vez más para sí y menos para la comuna o la familia extensa. Reclaman una voz en el gobierno republicano; se ausentan del pueblo, contratándose libremente con los patrones españoles y disponiendo por sí de la remuneración correspondiente. Es obvio que precisamente ese cambio se gesta en la mixteca a medida que avanza la agricultura comercial y retrocede la de las corporaciones proceso especialmente notable desde fines del siglo XVII. Por supuesto este cambio repercute sobre la economía de la corporación indígena, sobre la del indio campesino y la del patrón en forma diferencial y compleja. Es decir, la disposición del indio a conceder su trabajo excedente a la colectividad dependía no solo de la legislación sino también de factores culturales, ideológicos, y materiales.

El comunero dependerá menos de la familia y la corporación y más de los patrones; estos a su vez encuentran en la creciente oferta de mano de obra un factor favorable a la expansión de sus actividades directamente productivas y la corporación se debilita. Desde luego esta no es una tendencia unívoca y autógena; está determinada por una política económica estatal y por las demandas de la economía global que no podemos estudiar desde el interior de la comuna.

EL CALENDARIO DEL SINCRETISMO EN EL SIGLO XVIII.

"Las Relaciones Geográficas" muestran ya con nitidez el sincretismo económico y los cambios en el calendario de labores del

mixteco. Con el complemento de la etnografía actual podemos intentar reconstruir el nuevo calendario de labores que sintetizaba el sincretismo y la aculturación.*

El maíz seguía siendo por supuesto el corazón de la producción de subsistencia, pero el trigo se había difundido ocupando un indisputable segundo lugar en importancia. Como siempre en febrero y marzo se comienza a preparar la tierra; se rompe la superficie agrietada por el frío y la sequía del invierno para airear el subsuelo e inducir la actividad biológica que le va a "dar fuerza" (fertilidad) y a permitir que la tierra chupe el agua. Pero ahora se rompe la tierra con burdos arados de madera jalados por parejas de bueyes. Luego se deja pudrir la tierra. El tres de mayo se celebra el día de la Santa Cruz, especialmente querida por los mixtecos, muchos de los cuales se apellidan Cruz o de la Cruz y para cuyo culto especial hay cofradías establecidas en todos los curatos de la región desde mediados el siglo XVII. (En sus testamentos las viejas le heredan cuantiosas limosnas a la Santa Cruz suplicándole que les ayude a alcanzar la gloria y agradeciéndole incontables favores). Ese día hay fiesta en los pueblos (cohetes y procesión) para pedir las aguas y entonces poco después cae la primera tormenta. Para fines de mayo el suelo está empapado y hay que sembrar el maíz aun que a veces, según las "cabañuelas"**, la siembra se posterga hasta los primeros días de junio. Ya no hay sacerdotes que señalen el día; los ancianos que han vivido las 52 cosechas son los

* El trabajo etnográfico es mío; me asisten para la reconstrucción del calendario colonial las "Relaciones Geográficas del siglo XVIII" Ms. Archivado Histórico BNMNAN. Colección Antigua 760.

** Los mixtecos tenían un sistema adivinatorio para predecir las lluvias a lo largo del año análogo a las cabañuelas españolas; he olvidado de donde saqué el dato.

que saben cuando la tierra se ha calentado bastante y saben -
tantear y oler el viento y han aprendido a escuchar y a inter
pretar el canto de los animales que anuncian, sin equivocarse,
el buen momento. Hombres, mujeres y niños participan como anta
ño en la siembra que debe ser rápida para que las milpas pare-
jas aprovechen toda el agua y el sol que puedan. Se siembran -
primero las parcelas familiares; luego la de la comunidad y la
del santo, antiguo dios tribal disfrazado de oriental, con to-
ga y báculo, compadre de algún animal mágico: el león, el toro,
el águila o el caballo. En las tierras, que les sobran a los -
principales, se siembra también un poco de "trigo de primavera".
En pocos días están los campos sembrados con semillas amoro-
samente escogidas entre las mejores espigas del año anterior. En-
tonces hay otra vez pulque, baile y cohetes frente a la casa del
santo,

También la primera escarda se hace ahora con bueyes, al germi -
nar la maleza, cuando el maíz tiene una cuarta de alto y los -
surcos se pueden ver bien, porque hay que tener cuidado de lle-
var los bueyes por los surcos laterales y el arado
entre las dos hileras.

En agosto salen los hombres a la segunda limpia y al "aporque"*
para afianzar las plantas tiernas y proteger del viento echándo
les tierra al pie con la azada procurando que desarrollen las -

* se aporca la planta formando un cerrito de tierra alrededor
del pie.

raíces laterales y con cuidado de no dañar las guías de las calabazas que culebrean entre los surcos. La segunda escarda quiere cuidado y toma más tiempo, seis o siete días y luego un repaso para despegar el monte que se volvió a pegar. Los hombres solos, se encargan de las limpias, ayudados de los muchachos porque, como el del arado, el trabajo con la azada es muy pesado para la mujer y los niños. Terminando el desyerbe cuando la milpa pare los primeros jilotes se hacen las fiestas de la Virgen (deipara). Se celebra a la Virgen, madre, con atole y tamal de maíz tierno, "en leche", de la misma forma en que antes se celebraba a la tierra, madre del maíz. En cada pueblo, - en cada rancharía grande, hay alguna hermandad consagrada a la Virgen (a la del Rosario generalmente, favorita de los dominicos) y casi todos los vecinos son cofrades de la virgen.

Ya fresco el tiempo, a fines de septiembre, hay que salir a la dobla.

Burgoa observa al proceso y lo describe así:

"el modo de sazonar sus semillas es de notable providencia, porque estando seco el maíz quebrantan la mazorca torciendo la hacia abajo colgada de la caña, así para que si viniere algún aguacero extraordinario, como suele, no le humedezca el grano, y vuelta al revés el sol y el viento la enjuguen bien."^{*}

Para entonces la cosecha principal está asegurada, se respira con alivio y se prepara la tierra para la siembra del trigo.

* Burgoa op. cit. p. 390, se equivoca por supuesto en tanto que no se dobla la mazorca sino toda la planta.

El trigo no es como el maíz que viene de tierra caliente y es friolento; al trigo le gusta el frío. Y trigos hay varios que se pueden sembrar en varios tiempos. Se ha cosechado para entonces ya el trigo de primavera. El trigo largo se siembra en las tierras desocupadas desde septiembre y se cosecha en enero, pero da poco. En cambio, el trigo pelón (de gestación más larga, más resistente al frío) se siembra en las mejores tierras de riego en las que se cosecha el maíz en noviembre, después de muertos,

En noviembre después de las fiestas, se pizca el maíz, cuando está bien seco el grano. No importa el tamaño; el de deshojar las mazorcas al tiempo que se las corta con un pizcador (ahora a menudo de hierro, aunque se usa todavía el palo duro) y el de irlas echando en el ayate de ixtle para amontonarlas luego en algún rincón de la milpa cuando el bulto pesa demasiado para trabajar con él a cuestas, es trabajo alegre y fresco. Junto a los cerros de mazorcas se llenan las redes grandes en las que la mayoría tiene que acarrear a lomo la cosecha hasta sus ranchos, porque los que tienen burros o caballos son los menos. Pero el peso del maíz no molesta, entre más pesada más liviana se siente la carga de la cosecha y la casa no está lejos de ordinario. Ahí en "los ranchos",

ponen el maíz en sus patios y azoteas días y noches al calor y al sereno hasta que totalmente sienten que está para guardar sin desgranar; y con esta diligencia y con hacer sus trojes en forma que las ventilen los vientos, ayudados del temperamento frío, dura el maíz cuatro y cinco años sin polilla, con que socorren de unos a otros años habiendo hambre en otras partes *

* Burgoa op. cit. p. 390

Hasta los niños ayudan a estibar la mazorca en la troje de vara y barro con piso de vara terciada y techo de zacate. Y entonces aún hacía falta cortar y guardar la caña seca para firsela - racionando a los chivos y a los bueyes, porque si se les deja pastar libres pueden estropear el trigo y llegado noviembre se habrían comido lo que no había pisoteado.

Para entonces lo único verde en la siembra es el trigo que empieza a florear a fines de diciembre, con la Navidad. Del trigo se ocupa uno poco porque se siembra tupido y sólo hay que medio limpiarlo del monte grande durante un par de días.

A mediados de noviembre el tiempo se dedica a las matanzas. Hay que matar miles y miles de chivos de los patrones, de las cofradías y de los particulares antes de que se pongan flacos al - acabarse el pasto. Después de destazar a los animalitos separados, se sala la carne; se raspan los cuernos; se junta y embala el sebo, etc. El tiempo frío y seco ayuda a conservar los productos. De todas formas sobra tiempo a fines del año para reparar el jacal que casi tumbaron los vientos; para remendar los - instrumentos de labranza y los útiles domésticos; para confeccionar la ropa que el indio de la sierra no compra todavía, para recoger y guardar la leña seca; para coleccionar las yerbas de monte y trabajar los magueyes, para cosechar la cochinilla y fabricar algo (ollas, carbón, cal, sal, tejamanil, tabla de hacha) para tener que vender en el tianguis...

El calendario puede variar de un pueblo a otro. En Chicahuastla, en la punta de la montaña, se siembra el maíz temprano, en marzo, porque llueve casi todo el año y hace tanto frío que el cereal necesita más tiempo para madurar. En cambio en términos del mismo

curato en la cañada, el maíz madura en solo cuatro meses y se hacen dos cosechas al año y una de frijol si se quiere. En la sierra el trigo se cosecha en mayo a más tardar, cuando está a punto de sembrarse el maíz así como el maíz se cosecha en otoño al tiempo de sembrar el trigo.

En abril y mayo maduran las frutas de tierra caliente; las autóctonas jocotas, chirimoyas, papayas, ahucates y zapotes, - pero también los plátanos y cítricos "de castilla". Ya entrado el verano (junio) fructifican los chabacanos y luego los capulines, los perones y las peras de tierra fría. En Julio y hasta fines de agosto, cuando empieza a escasear el maíz, comienza la cosecha fuerte de frutos de tierra fría, de la tierra y castilla: primero membrillos priscos y melocotones, y luego moras bergamotas, nueces de castilla, duraznos y granados. Y un mes antes de la nueva cosecha; en noviembre abundan las nueces de la tierra y los dormilones y maduran los tejocotes y las manzanas.

De este modo todo el año hay algo que hacer y algo que comer, - que es lo más importante, a menos que Dios no quiera y entonces quedan los chivos, los borregos y los cerdos en los que se almacenó como en una alcancía, el maíz sobrante de la temporada pasada. A menudo el azar disloca el calendario de trabajo. Un 29 de mayo de 1705, después de un temporal (tormenta primaveral) que botó casas, provocó una inundación y mató animales y - con la temporada de trabajo más pesada encima, los 85 vecinos - varones de San Andrés de la Laguna trabajan así:

-2 barbechando; 4 en el campo; 16 tapando semilla y 9 tri-
llando y segando su tardía cosecha de trigo; en total (31)

en labores agrícolas, 36%

-26 esquilmando ganado: pelando y gamuzando cueron del ganado muerto por la llena; en total, en labores pecuarias 16%

1-cociendo calzones de gamuza; 3 tejiendo cobijas de lana y 4 tejiendo mantas; en total en labores de manufactura 9%

-Había 14 vecinos reparando los jacales de dos viudas destruidos por el temporal. 16%

Un hombre andaba bautizando a su niño recién nacido en la cabecera de Teposcolula, otros dos andaban "con sus amos" y uno andaba ausente del pueblo.

Menos de la mitad realizaba labores conocidas por los mixtecos precolombinos. En cambio, consta que sin mencionar a mujeres y niños, 54% de los vecinos estaban trabajando en grupo (los demás no estaban necesariamente solos); el trabajo seguía siendo familiar o colectivo: una tarea compartida.*

* AJT leg. 76, exp. 26. El alcalde Mayor de Teposcolula manda hacer esa averiguación minuciosa después de un asalto en el camino vecinal, cuya víctima acusa a "los del pueblo" de ser los ladrones. Como puede deducirse de su nombre San Andrés tenía mal drenaje y el temporal se convierte en una verdadera catástrofe, pero el carácter accidental de la ocasión no hace más que resaltar las formas normales de trabajar.

II.-EVOLUCION DE LA ECONOMIA COLONIAL.

A) FLUCTUACIONES Y EVOLUCION DE LA PRODUCCION SEGUN EL DIEZMO

El diezmo, su establecimiento, su evolución administrativa y su monto fluctuante reflejan de muchas maneras la evolución de la economía regional. La forma y tipo de cobro resultan por sí sintomáticas de los cambios en la producción local de su organización e incluso de la manera en que se dispone del producto y los volúmenes del valor diezmoado miden esos cambios en una escala cuantitativa.*

Cuando en 1544 los obispos de Valladolid, Puebla, Guatemala y Oaxaca solicitan que el Patrón Real establezca el cobro a los indios de un diezmo sobre su producción de "castilla", en efecto sabemos que los indios de sus jurisdicciones tienen que haber estado produciendo esas cosas en suficiente cantidad como para hacer codiciable el impuesto. Los obispos de Valladolid y de Oaxaca tenían por entonces particular interés en el cobro de un diezmo de la seda y la orden del Virrey especifica en efecto que se cobre el diezmo de "seda, trigos y ganados"; los indios no producían sustancialmente otras cosas de castilla. El hecho mismo de que se hable de "un diezmo de indios" refleja la división por sectores del sistema colonial. Pero resulta que todavía a

* Para la crítica de la fuente y sus problemas véase Fluctuaciones Económicas.

** Relaciones de los obispados de... cit en Pastor et tal Fluctuaciones Económicas de Oaxaca.

fines del siglo esa división no estaba funcionando como quería el obispo en 1565. Es decir los indios no estaban relegados a una economía de subsistencia todavía. Los mixtecos producían en términos relativos una proporción muy elevada en relación a su territorio- del producto comercial de la jurisdicción y la explicación de esa desproporción era sin duda la producción serfícola, por entonces en auge.

El diezmo mixteco promediaba poco más de 5 mil pesos en el último cuarto del siglo XVI y equivalía a 74% del total recolectado en el obispado de Antequera. Pero tanto el monto como la proporción que éste representaba de la "masa decimal" descendieron rápidamente después de 1580 hasta llegar a 2 mil pesos que no representaban más que el 16% del valor correspondiente al obispado en el primer cuarto del siglo XVII (1624). La proporción contribuida seguiría descendiendo en los diez años siguientes hasta promediar solo 8% del total. El descenso absoluto y proporcional del valor decimal mixteco indica una profunda crisis económica en la región. Borah apuntaba como causa de ese desplome al factor demográfico que sin duda resultó determinante.

La crisis económica es compleja y la respuesta rápida. Los datos decimales que indican un descenso contundente en el valor de la producción regional contrastan vivamente con las cifras de las mercedes otorgadas a los mixtecos para criar ganados menores, que debieron producir un auge de la ganade

* vid La Demografía supra p. 17.

ría a principios del siglo XVII.

Evidentemente las mercedes se han mal interpretado en dos sentidos. Muchas de ellas se convirtieron a corto plazo en operaciones ganaderas prósperas, pero eran en sí concesiones teóricas* para desarrollar una actividad y no todas se convirtie - ron automáticamente en estancias pobladas. Más importante aún, el valor del ganado que se multiplicaba no compensaba en efec - to el valor perdido por el abandono de la sericultura. Es de - cir, la crisis manifiesta en el desplome del valor decimal - contribuido expresaba el cambio en el sistema productivo esbo - zado atrás. Los mixtecos dejan de producir grana y seda (que le daban tanto valor a su producto excedente) porque no tie - nen mano de obra con qué producirlas y producen cada vez más ganado, para cuya crianza no tienen ventajas especiales sobre otras regiones y cuyo producto comercial tiene por consecuen - cia más competencia (de oferta), menos demanda y menos valor relativo.

Esa es desde luego una situación particular de la región; se traduce en un notable empobrecimiento de la Mixteca propiamente hablando, pero no (y esto es igualmente importante) en una crisis global del Obispado, cuyo producto decimal se sostiene por encima del nivel máximo alcanzado a fines del siglo XVI; ni mucho menos es signo de una crisis económica del virreina - to. Borah mismo en sus artículos sobre la recolección del -

* Ese carácter de concesión teórica está explicitado en el texto de las mercedes que advierte siempre que ésta ha de quedar nula en caso de - que no se pueble la estancia con ganado en el término de uno o más años.

diezmo observa la nueva fuerza de la economía española en el obispado a principios del siglo XVII.* Podemos fechar con precisión el cambio estructural, al nivel del Obispado, entre 1580 y 1620.

El principal diezmo indígena y el probable diezmo español co mo proporciones relativas de la masa decimal del Obispado se dividen de la siguiente forma:

	1580	1620
Principal diezmo indígena	86 %	33 %
Probable diezmo español	14 %	67 % Libros

Clavería, S. D. Fuente Pastor et al Fluctuaciones

Con posterioridad el diezmo oaxaqueño subió de un promedio de 12 mil pesos alrededor de 1625 hasta 42 mil pesos a fines del siglo, aumento que, en una curva ideal de ascenso continuo re presentaría un aumento anual del orden de 3.3% respecto del nivel original.** La curva ideal aludida no representaba el desarrollo real. Otros datos indicarían que el período 1625-1650 fue más bien estable, de manera que casi todo el crecimiento real correspondería a la segunda mitad y en particular al último cuarto del XVII. Es decir, si bien la producción regional perdió su impulso sucumbiendo ante el desplome de la población, otros sectores y regiones se desarrollaron en forma simultánea, compensando sobradamente por la decadencia de la mixteca y dán

* El cambio estructural explica el crecimiento. vid Borah, W. 'The Collection of Tithes... H.A.H.R. vol. 21, Agosto 1941; pp.386-409.

** Esos datos resultan aún más interesantes si se recuerda que el mismo comportamiento caracteriza así mismo las series decimales de Puebla y Valladolid. El vigor del crecimiento es, en términos abstractos innegables.

dole al conjunto de la economía oaxaqueña una dinámica vigorosa.

La Mixteca propiamente no escapaba del todo al cambio estructural. Para fines del siglo XVII es claro que la economía de la región se ha adaptado aunque sigue en manos de los indios (como seguirá en efecto hasta principios del siglo XIX) quienes producen ganado y trigo en una forma eficaz. Para entonces hay ya algunos españoles ganaderos en la región, cuyo producto se suma al del indio vigorizando el conjunto de la producción regional, que otra vez crece. De 2 mil pesos que contribuía la Mixteca al diezmo del Obispado en 1625 y que representaban 14% del total, para fines del siglo la contribución regional pasa a más de diez mil pesos que componían casi una tercera parte del producto oaxaqueño. Los rancheros españoles contribuían ya una parte mensurable del producto regional, pero la mayor parte del crecimiento del siglo XVII debe atribuirse aún al sector indígena.

Al nivel del Obispado habría que observar un fenómeno análogo en los valles centrales. Ahí no solamente crecen las haciendas españolas a lo largo del siglo XVII, sino que además los zapotecos expanden su producción de ganado y su producción de trigo, muy superior a la de los mixtecos por razones evidentes ya que el terreno es más propicio y el mercado está más inmediato. El desarrollo económico del sector español es más notable y predomina en las costas que se incorporan, por decirlo de algún modo, a la economía del obispado a lo largo del

siglo "de la depresión".

LA PRODUCCION EN EL SIGLO XVIII

El crecimiento productivo registrado tanto a nivel regional, como del obispado se detiene en la primera década del siglo XVIII, pero se trata nada más de una breve recesión tal vez un simple ajuste en la dinámica del ciclo.

Es evidente que el crecimiento de nuevos sectores de la producción indujo cambios cualitativos, en la economía regional, que también refleja el diezmo. Así por ejemplo, a principios del siglo se conservaba la costumbre de que un miembro capitular del cabildo eclesiástico de Oaxaca, elegido anualmente para el propósito, recorriera la sierra de parroquia en parroquia recolectando los diezmos. Con esta forma de recolección directa,* se pretendía sacar el máximo provecho de la renta, pero también proteger a los indios de cobros excesivos por parte de un intermediario. El viaje debió aliviar el fastidio rutinario de los maitines en la Mitra, ~~nun~~que no debió ser cómodo viajar con un retinue de sirvientes que arreaban los ganados cobrados y cargaban los granos en las bestias hasta las bodegas del convento más próximo.

No sabemos desgraciadamente como se disponía de las especies colectadas pero, hasta fines del siglo XVII, las cofradías y

* Obligada por el rey en el siglo XVI cuando devolvió a la iglesia la administración del impuesto. vid. Fluctuaciones Económicas...cit.

comunidades de la Mixteca pagaban sus contribuciones exclusivamente en esquilmos * de ganado y grano. La cofradía del Rosario Coixtlahuaca por ejemplo pagó en 1688 todavía 13 vellones de ovejas y 4 borregos. Dos años después se registra su primer pago en dinero; \$ 4 y 2 rr., "en reales, por borregos y lana". Desde entonces y hasta 1713, los pagos se alternan unas veces en producto y otras en dinero después de 1713, - que por cierto coincide con la reanudación del movimiento - ascendiente de la producción, se paga siempre en reales, de acuerdo a tasas y precios que fija la Mitra.

Hay evidencias de que ese cambio estuvo asociado a las formas administrativas de la Mitra; sin embargo no es solo el reflejo de una transformación institucional ya que el cobro en dinero presuponía un cambio correspondiente en las condiciones para la obtención de los reales. Obviamente se había vuelto - posible exigir el pago en dinero, y tal posibilidad estaba dada en función del crecimiento de la producción y la consecuente ampliación de las redes mercantiles en la región, ampliación que facilitaba el intercambio del producto por dinero. A su vez, el nuevo tipo de cobro precipitaba otros cambios institucionales.

Después de mediado el siglo se abandona la práctica de la recaudación directa del diezmo. En adelante la Mitra nombra re-

* la palabra esquilmos corresponde no solo al producto derivado sino a una parte (un # de cabezas) separado del hato para ser realizado de algún modo.

** vid Borah "The Collection of Tithes; cit.

caudadores comisionados, algunos de ellos comerciantes locales ligados a sus congeneres de Oaxaca, que cobran en producto o dinero, según prefiera el contribuyente, y que llevan una contabilidad del cobro basada en los precios oficiales, beneficiándose evidentemente de cualquier diferencia entre este (precio mínimo) y el vigente en el mercado. Cobran además la comisión porcentual sobre lo recaudado. La Mitra a su vez recibe una renta creciente (puesto que el monto mismo del diezmo aumenta) hacia fines del siglo .

En efecto, de acuerdo al indicador decimal, que a consecuencia de sus precios administrados fijos, refleja el valor neto de la producción, el siglo XVIII fue en general uno de crecimiento. El producto decimal del Obispado crece de 40 a 90 mil pesos, arrojando una tasa anual de crecimiento del 1.2% anual; el diezmo propiamente mixteco crece de 9 a 23 mil pesos, con una tasa de crecimiento superior, de alrededor del 1.5% anual. El crecimiento es modesto si lo comparamos con el de los últimos cuartos del siglo XVII, pero es significativo en términos de la época y parte de una base más amplia que el del siglo anterior.*

Datos circunstanciales corroboran el crecimiento real. Se completan los conventos dominicos que había quedado a medio construir a fines del siglo XVI; se remozan sus altares y hay un nuevo auge de construcción en los centros administrativos es-

* Además es posible que la nueva forma de cobro no solo provea un menor ingreso que el teórico posible sino que además subestime el crecimiento real, ya que este comprometía la posición de los nuevos recaudadores.

pañoles. Las actividades artísticas favorecidas reflejan la prosperidad.

Ahora bien, ese crecimiento pasa por varias fases claramente definidas, con ritmos y problemas diferentes en los que cabe profundizar. Hasta la crisis de mediados de siglo el crecimiento regional es más bien del orden del 1.2% viene luego un período de fluctuaciones violentas y de estancamiento y el crecimiento reanudado desde la década de los sesenta hasta fines del siglo, es del orden del 2.1%. Esas variaciones describen una serie de ciclos que pueden resumirse de la siguiente manera:

- 1) un primer momento de resesión, la primera década del siglo, que interrumpe obviamente el crecimiento del último cuarto del siglo anterior.
- 2) un ciclo de expansión productiva reanudada desde 1710 hasta 1740.
- 3) una crisis de larga duración a mediados del siglo que parte de la crisis agrícola y demográfica de 1738 y hasta 1754, con estancamiento o caída de los niveles de producción promediados.
- 4) un último ciclo de crecimiento vigoroso con una tasa y un pulso más dinámico que el anterior, desde 1755 hasta fines del siglo, interrumpido como siempre por crisis cíclicas (decenales) agudas que no logran, sin embargo, romper el sentido del sector.

Con base en los datos fragmentarios del siglo XIX, puede hipotetizarse que esta última fase de crecimiento duró (con otra crisis intermedia en 1801) hasta 1810. Entonces comenzó, un ciclo de estancamiento y crisis de larga duración, semejante al de mediados del siglo XVIII, con efectos devastadores sobre la economía de la región y el obispado.

Cada uno de esos ciclos está marcado por las crisis cíclicas (decenales) e intercíclicas (quin nales) que se perfilan con particular claridad en las series de medias móviles. Estas coyunturas, sobre todo climatológicas, eran efectivamente las más inmediatas y notorias y en función de ellas el productor planificaba su actividad. El fenómeno de la crisis se caracteriza por su normalidad, por ser lo esperado en una economía agrícola tradicional. Es posible extenderse en la discusión de las coyunturas pero existe el riesgo de repetir lo discutido atrás; la literatura al respecto es abundante.*

Me interesa aquí resaltar las fases de expansión y sus interrupciones más prolongadas. El crecimiento parece impulsado por fuerzas externas; las interrupciones pueden concebirse fácilmente como peldaños o descansos para un reajuste estructural en el escalonamiento.

El crecimiento de la producción, particularmente evidente en la Mixteca, se refleja a nivel de todo el Obispado en varias curvas decimales de otros obispados y necesariamente obedece a un incremento en la demanda extraregional puesto que se trata de una producción para consumo extraregional.

En otro sitio** sugerimos que la correlación positiva de las series decimales de varios obispados, y las de la producción minera, implican ya la formación de un mercado Virreinal que sincro

* dije lo que podía sobre el asunto en "Introducción a la crisis de 1785-1787" cit.

** Pastor et al., "Fluctuaciones Económicas de Oaxaca:" cit.

nizaba los estímulos y engranaba las ofertas y demandas de diversas geografías articuladas. (De hecho otros datos apoyan la hipótesis de que existe ya un sistema mundial perfectamente articulado)*. En términos de la historia regional esto significa que la economía mixteca del siglo XVIII no puede entenderse como marginal, de "zona de refugio".

Desde luego, el diezmo indica propiamente el volumen de la producción comercial, mercantil y por tanto de la producción local integrada en forma directa a la economía global. La producción de maíz y frijol para el autoconsumo queda propiamente fuera de nuestro campo de visión cuando estudiamos las series decimales mixtecas. Pero esto no debe confundirse con una dualidad en la que subsisten contrapuestas y desligadas dos formas de producir. Por principio los indios producen la mayor parte del valor decimal. No se podían producir artículos mercantiles con mano de obra indígena mínimamente remunerada si el indio no producía lo que necesitaba consumir. Bajo las condiciones históricas no podía haber un incremento de la producción mercantil que excluyera la producción de autoconsumo. En tanto tal, esta última no debía variar más que en relación a la población que la consumía.

La articulación de las dos partes del sistema de producción no presupone de ningún modo una armonía. Hay efectivamente un conflicto que deberá reflejarse en la organización de la producción y su evolución en el tiempo, tema al que parece constantemente

* Esto explicaría más que la meteorología la simultaneidad de las crisis de diversas naturalezas en Europa y México como las que curiosamente sugiere Florescano Precios del Maíz y crisis agrícolas en México, México 1969.

remitirnos el de la producción propiamente hablando. En efecto, si bien los Mixtecos de la época no percibían el proceso total, el crecimiento transformaba gradualmente su vida económica y social.

Para entender mejor el crecimiento podremos hacer algunas comparaciones. Siendo por ejemplo, un fenómeno particularmente notable en la Mixteca, no parece haber afectado la zona de los valles de Oaxaca hasta la última década del siglo, quizás porque esa zona había alcanzado antes del siglo XVIII su máximo productivo saturándose sus posibilidades de crecer dentro de la estructura vigente. El crecimiento productivo en la Mixteca y en otras áreas del Obispado se debió entonces a factores que no eran aplicables al valle, sin duda a la expansión de nuevos rubros de producción que no se podían expandir ya en el valle central o para los cuales este no era idóneo.

Dentro de la Mixteca, la producción azucarera significó un fuerte impulso mientras que otros rubros de la producción comercial tradicional se estancaron o declinaron (el trigo por ejemplo) hasta c. 1785. De ahí que el crecimiento regional no fuera geográficamente homogéneo al interior de la región; era en efecto un crecimiento violento (en las zonas en las que se producía azúcar)* superpuesto a una curva de producción otherwise estable en la mayor parte de la región. Significa así mismo que el crecimiento

* que conste que para fines del siglo hay producción de azúcar también en los valles.

que implica una renta creciente de la tierra, favorece en realidad casi solo al sector social que domina ese renglón. En términos de los sectores sociales involucrados fué efectivamente el sector español el que creció desde mediados del siglo hasta c. 1785. La mayor parte de los Mixtecos desde tiempo atrás dedicados a la producción de trigo y ganado, se integra al crecimiento solo en la medida en que provee la mano de obra y alquila la tierra que ocupa el desarrollo agropecuario de "españoles".

La comparación de la curva regional con las de algunos de los curatos individuales más pobres ilustra claramente este fenómeno. Se observará por ejemplo que las curvas de Jaltepec Sosola, no registran en los hechos crecimiento alguno antes de 1785. Entonces sin embargo, las cosas cambian. De ahí en adelante se incrementa incluso la producción en los renglones tradicionales. El proceso todo adquiere otra dimensión y otra dinámica. Se integran al crecimiento tanto las zonas tradicionalmente productivas de la Mixteca como las de los valles zapotecos. La misma reestructuración de la producción debe haber contribuido a una ampliación de la demanda incluso interna. El crecimiento se transforma en un cambio cualitativo de la estructura misma de la producción, con efectos de arrastre sobre todo el sistema. Antes de entrar al análisis de ese problema cabe una reflexión final sobre los volúmenes de la producción propiamente hablando. Resulta obvio que lo que provee el nexo entre la economía regional, la del Virreinato y la del sistema mundial es el sistema mercantil español, del cual es responsable el estado colonial.

La política económica borbónica que buscaba modernizar la economía de sus súbditos para fortalecer al estado, desarrollando estímulos al comercio y a la producción para el comercio, sin duda indujo y promovió mucha de la nueva actividad. Si se piensa que el crecimiento por si es un fenómeno positivo no hay porque restarle méritos a esa política estatal asociada, etapa por etapa, peldaño por peldaño, a un crecimiento económico real. Resulta sin embargo evidente que si bien para fines del siglo XVIII el fenómeno del crecimiento alcanzó niveles inusitados, éste tenía causas y orígenes anteriores al cambio dinástico; y que por lo tanto en todo caso la política borbónica no hace más que apoyar y promover quitándole obstáculos el crecimiento originado en la demanda global. De todas formas es claro también que el crecimiento real tenía implicaciones y consecuencias sociales muy complejas que resulta imperativo rastrear antes de poder evaluarlo en una perspectiva más íntegra.

EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION DE LA PRODUCCION.

'El Sector Español.

Los cambios en el sistema productivo y el crecimiento, inducen por supuesto otros correlativos, en la estructura y organización social de la producción. Aunque los españoles se concentran en las actividades comerciales, al grado de perder sus mercedes originales (fenómeno que tendrá que estudiar los estudiosos de los siglos XVI y XVII), a partir de la segunda mitad del siglo XVII un grupo de ellos reconstituye la actividad ganadera del sector en tierras que alquilan a los indios. Hacia fines del siglo XVII la ganadería española crece vigorosamente. Probablemente, este nuevo auge del sector responde como el primero a un nuevo desplazamiento del ganado de las mejores tierras en el centro y norte de Virreinato. Por entonces hay ciertamente una ro-

turación intensiva de tierras en el altiplano y en el bajío, donde se desarrolla el cultivo comercial para satisfacer la nueva demanda de las ciudades en auge y de la minería nortea que ha entrado en un nuevo período de expansión.* Sigue existiendo una demanda de ganado y de producto ganadero, especialmente en Puebla, pero el mayor valor relativo del producto agrícola relega la producción ganadera a áreas secundarias como la Mixteca**

Ese fenómeno induce un nuevo dinamismo en la Mixteca tradicionalmente ganadera, multiplicándose en primer término las operaciones de arrendamientos de agostaderos por parte de españoles interesados en la cría y sobre todo en la ceba de ganados menores. Los dominicos (únicos que conservan sus antiguas mercedes) *** arriendan éstas con todo y sus ganados.

Los jesuitas en cambio organizan una compleja red de haciendas de ganado menor en el sur de Puebla, la Mixteca Baja y la costera, colindando en el Sur con las comunidades Mixtecas de Tlaxiaco a las que alquilan los agostaderos**** La operación de los jesuitas estaba bien integrada con ranchos de labor para producir el maíz de las raciones y una ruta de trashumancia planificada desde los agostaderos invernales en las cañadas costeras de Putla, pasando por varios parajes de descanso hasta la Hacienda de San Jerónimo en Puebla, donde estaban las instalaciones para la matanza, cuyo producto se vendía en la ciudad española inmediata. La renta de la operación estaba destinada a subvencionar los Colegios de la Compañía en Puebla y Veracruz.*****

Otros españoles particulares vecinos de Puebla y de Teposcolula se interesan en la operación de ceba, arriendan los ganados de los dominicos; compran los

* Vid Lila Espinoza, "El Paisaje Colonial" MS. D.I.H.

** más tarde, se hace mención de un par de haciendas de ganado menor de vecinos de México administradas por los alcaldes locales; quizás los rancheros vienen de Puebla, donde algunos conservan algunas propiedades; los Ortega vienen de Puebla.

*** AJT Leg. 15, exp. 2 y Leg. 16, exp. 6

**** La costa más despoblada tiene además pastos perennes. Ewald, Ursula "Las Haciendas Jesuitas..."cit.

***** Ewald, U. op. cit.

chivatos jóvenes de los indios y alquilan tierras a las comunidades para cebarlos, organizando operaciones parecidas a la de los jesuitas en una escala reducida, proporcionada a las posibilidades de su capital. En la Mixteca Alta se establecen cerca del camino Real en el norte de la región, varios ranchos de matanzas junto a los agostaderos en que se terminaba de cebar el ganado desde el verano hasta comienzos del invierno; los dueños de estas matanzas alquilaban tierras de agostadero en el sur húmedo, para pastorear sus ganados durante los meses del invierno (de Diciembre a Mayo).

Romero Frizzi, que estudia a los españoles del siglo XVII en la región, habla ya de operarios de diferentes categorías. Retrata a dos ganaderos vecinos de Teposcolula, un Mateo Ortiz, dueño de una hacienda de ganado, mayor domo de otra (perteneciente a una señora poblana) y arrendador de la del convento de Teposcolula y a otro "empresario dinámico" Jacinto Marquez (a cuyos descendientes nos encontraremos luego como trapicheros en el siglo - XVIII) que arrienda otra hacienda del convento y administra los ganados de varios otros vecinos locales.*

En un principio los arrendamientos de agostaderos a los indios son operaciones informales entre los dueños de ganados y los gobiernos de los pueblos, sabemos poco respecto de como y bajo que condiciones se realizaban. Hasta las primeras décadas del siglo XVIII, el sector español sigue recluido en esta ganadería predatoria, y hasta fines del siglo XVIII la producción española de ganado seguirá siendo una parte mínima del producto ganadero regional. Evidentemente el capital español encuentra más rentable el comercio con la producción del indio que la producción directa. Pero las

* R. Frizzi "Los Españoles en el Siglo XVII", H. M. n.114; octubre-diciembre de 1979, pp. 241-251.

fuentes que nos sirven de indicadores son insatisfactorias para este propósito. La distribución del valor decimal refleja solo la producción por crianza directa del ganado. Es decir, el cebador de ganado menor que com
praba los chivatos ya "de estaca"* no pagaba diezmo porque no los había criado. De manera que "el diezmo de ganado de la gente de razón" refleja solo la producción directa de los criadores que eran los menos de los ga
naderos españoles. Por lo demás, estos empiezan a interesarse en otras ac
tividades productivas concretamente en la producción azucarera desde prin
cipios del siglo XVIII.

El padrón de 1710-1713 permite estudiar el crecimiento del sector ganadero español en ese momento. Habían entonces en la jurisdicción de Teposcolula 15 unidades productivas de particulares sin contar otras tres pertenecientes a los conventos y desgraciadamente no inventariadas. Las quince estaban en tierras arrendadas a los indios (a 5 comunidades y a 8 caciques) lo cual significaba que tenían un valor inferior a unidades con niveles de producción semejantes, que además tenían la propiedad del suelo en que operaban. De todas formas, las "propiedades" en la Mixteca eran de dimensiones relativamente modestas. Todas juntas valían \$ 21,900. Las unidades individuales oscilaban entre \$ 477 y \$ 4113, con un valor promedio de \$ 1560. Por contraste, por ejemplo, en el partido de Tlaxcala el mismo Padrón arroja un promedio de valor por propiedad diez veces superior (\$15,500) con un rango que va de \$ 500 a \$43,000; al menos media docena de haciendas Tlaxcaltecas tenían, cada una, un valor superior a la suma de todas las propiedades en Teposcolula.**

* De edad de cañar, al año.

** Para las haciendas de Tlaxcala véase Isabel González, Haciendas y Ranchos de Tlaxcala . México 1973.

TIPO DE PROPIEDAD	LOCALIZACION	PROPIETARIO DE BIENES	OVEDUNO	CAPRINO	OTROS
-------------------	--------------	-----------------------	---------	---------	-------

3 yuntas = \$:

1) Rancho de labor	a vista de tepos	D.J. de Salazar y Medina Fr- cibano Real de S.M.	en tierras arrendadas a:- Don Carlos Pimentel y Guz- mán cacique.		
--------------------	------------------	---	---	--	--

2) Rancho de gana- do flotante.	Santiago Teotongo Cañada Yosotiche	" "	a las comunidades propietaria- rias: Yosotiche y Teotongo	2000 =\$750	
------------------------------------	---------------------------------------	-----	--	----------------	--

(Además el mismo señor tiene 7230 cabras (a 3.5r) que arrienda a Francisco de Ayala y el total de sus bienes se aprecia en \$ 4,113)

3) Rancho de Ceba o matanzas	San Pedro Nopalá en Teotongo.	Joseph Pérez y Joseph Pérez Bivas y Matías Pérez, hijos, comerciantes.	a la comunidad de Teotongo	1084 chivos =\$ 1626 a 12 rr c/u.	
---------------------------------	----------------------------------	--	----------------------------	---	--

4) Rancho de matan- zas.	Santiago Teotongo Lago.	-Joseph Pérez	al cacique de Tenzulupán apellidado Santiago	1000 chivos =\$ 1500	
-----------------------------	----------------------------	---------------	---	-------------------------	--

(Con aporcos (calderas canoas y jacal) valorados en 305 pesos y aprovechados por otros dos ganaderos que son sus hijos. De manera que en total sus bienes montan \$ 1804).

5) Rancho de matan- zas.	Santiago Teotongo	Joseph Pérez Bivas.	a Don Miguel de Santiago ca- cique del pueblo de Tutia, jurisdicción de Huajuapán.	6000 chivos =\$ 900	
-----------------------------	-------------------	---------------------	--	------------------------	--

6) Rancho de ganado o crianza	San Miguel Asta - tia jurisdicción Coixtlahuaca Man- comunados.	Lorenzo Clemente Antonio Cle- mente Altamirano herederos de Luis Clemente Altamirano.	a Don Domingo de Mendoza Ca- cique de S. Miguel Ascatla.	7000 cabritos =\$ 3062	150 vacas =\$ 600 y 140 yeguas =\$ 350
----------------------------------	--	--	---	---------------------------	---

De manera que "sin avaluo de aperos", sus bienes mencionados montan \$ 4012.

7) Rancho de labor	Teposcolula	Ochofe Sánchez Mellado, rico comerciante	a Da. Lucía de Orozco cacica de Teposcolula.		
--------------------	-------------	---	---	--	--

8) Rancho de cría y ceba.	San Miguel Asta- tia jurisdicción Coixtlahuaca.	Bernavela María de la Peña viju- da de Domingo Arias	a Don Domingo de Mendoza cacique de San Miguel	100 ovejas =\$ 37.5	450 chivos =\$675 800 cabras =\$350
------------------------------	---	---	---	------------------------	--

Las tres calderas, canoas prensa y jcales se valúan en \$ 170; de manera que el total monta \$ 1232.

9) Rancho de ganado S. Juan Itunyaya Joseph Arias

De manera que en total valía \$ 968 y 6 rr.

10) Rancho de matan STD. Domingo Yodolmo Marcos Pérez en jurisdicción de Tlaxiaco.

Avaluándose las instalaciones de la matanza (2 calderas, y una prensa y el jacal) en \$ 150 de manera que en total \$ 1365

11) Trapiche Chicahuastla Yoso Nicolás de Guzmán vecino de Tlaxiaco.

Se avaluan los aperos (1 molino, 2 calderas, 3 saqueras de mular y 4 jacales) a \$ 350 de manera que el total es de \$ 1500

12) Trapiche Santiago Yosotiche Joseph Gómez viuda de Marquez

Las instalaciones se avalúan en \$ 350 de manera que el total del valor de la finca es de \$ 1430.

13) Trapiche Santiago Yosotiche Vicente Pimentel vecino de Tlaxiaco a los naturales de Ocotpec.

Los aperos por ganado de labor \$ 120, por calderas \$ 160; por el molino \$ 50 y por los jacales \$ 35 que suman \$ 1665.

14) Rancho de Crianza Teposcolula Joseph Pérez

a Don Agustín Carlos Pimentel.

800 ovejas = \$ 300
500 vacas = \$ 200
48 yeguas = \$ 120

En total, sumándole a los ganados los \$ 10 en que se avaluaron los jacales el rancho valía \$ 630.

15) Rancho de crianza Marcos Pérez herma En Tepos.

El rancho en tierras de Don Agustín Carlos Pimentel.

18 vacas = \$ 72
30 yeguas = \$ 375

Con agostaderos para el ganado en tierras arrendadas a Don Pedro de Velasco cacique de Chilcext.

\$ 477

A.D. Agustín Carlos Pimentel Cacique de Teposcolula.

1300 a 3.5 = \$ 568
20 r = 15

A Don Pedro de Chávez cacique.

800 chivos = \$ 1200

Produce 120 c g de panela a \$ 11 la carga = \$ 1200

Produce 110 cg de panela = \$ 11

produce 130 c g de panela = \$ 1300

Los arrendatarios, dueños de ganado y trapicheros, eran trece personas - distintas que representaban a 9 familias españolas, ya que varios de ellos poseían más de un rancho o eran parientes cercanos. Tres de esas familias concentraban nueve de las quince propiedades registradas, que a su vez su maban 67% del valor inventariado.

Tres de los dueños pertenecen a ese grupo que calificamos de españoles - ricos: Onofre Sánchez Mellado que tiene un modesto rancho de labor, el Es cribano Real de Teposcolula D.J. de Salazar que tiene una operación de - ceba ^o e ganado; un "rancho de labor con que dá de comer a sus pastores" , situados en los alrededores de la capital provincial y que arrienda una crianza de caprinos. Y, José Pérez Bivas e hijos, comerciante de Teposco- lula, que tiene un rancho de cría, otro de ceba y cuyos hijos tienen otro rancho de ceba, significativamente, los tres propietarios ricos encabezan el padrón y son todos vecinos de la cabecera. Los Pérez y Pérez Bivas con centran por sí solos más de 20% del valor de las propiedades inventaria- das y sin embargo, la suma de sus inversiones ganaderas no representan - una proporción significativa de su capital, dedicado sobre todo al comer- cio.

Los demás propietarios, algunos de los cuales tienen las propiedades más valiosas, viven en los jacales de sus ranchos y tendrían que clasificarse con el grupo que hemos llamado "españoles de medianos ingresos". (véase el capítulo "La Estructura Social"). Es notable además que, a diferencia de los ganaderos del siglo XVII, los de 1710, son todos dueños de sus pro pios ganados, sin que se especifique si además siguen arrendando los de los conventos o administrando los de otros vecinos.

Entre los arrendadores resaltan varias comunidades alrededor de Teotongo en el norte, cerca de la zona de matanzas y otras alrededor de Ocotepec -

dueñas de tierras en las cañadas costeñas del sur, varias de las cuales alquilaban agostaderos a un mismo dueño de rebaños trashumantes. Por otro lado Don Agustín Carlos Pimentel (Vid "Cacicazgo" en "La organización Política" y "Apéndice de Cacicazgo"), cacique de Teposcolula, arrendaba a otros tantos criadores, cuatro distintos sitios de ganado en los alrededores de la cabecera.

LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL RANCHO GANADERO

Las fincas principales son aún los ranchos de ganado menor sobre todo de caprinos y entre éstos pues además distinguirse dos tipos, con organizaciones diferentes: unos de cría y ceba y otros especializados en la ceba de chivatos comprados a otros criadores. Los de la primera categoría son los más valiosos, * pese a que, dada la gran proporción en sus inventarios de "ganado chico", declaran un valor inferior por cabeza inventariada. Las operaciones de crianza están bien integradas. Dos de ellas tienen además "labores" donde siembran el maíz que consumen sus pastores (indicio - por cierto de la escasa oferta de ese grano en el mercado local) y varios de los criadores alquilan agostaderos en el sur, lo que a su vez implica una ruta de trashumancia atravesando los montes de la sierra, por cuyo uso presumiblemente pagaban derechos de paso como hoy día. Dos de estos rancheos combinan ranchos en el norte, el centro y el sur extremo de la región. La excepción a este respecto es la de los Clemente, propietarios del ran-

* Pese a que parecerían ser menos rentables en un cálculo capitalista. Esta afirmación se basa en varias observaciones; evidentemente los ricos prefieren la ceba; Salazar arrienda como los conventos, su crianza y se dedica directamente a la ceba. Esto tiene implicaciones importantes en lo que se refiere a la relación entre la ganadería española y la indígena que es sobre todo de cría porque tiene poca posibilidad de trashumancia distante.

cho de crianza más grande,* que por su parte tipifica la estabilidad de los criadores. Los criadores pagan diezmo y tienen numerosos operarios - permanentes.

Los ranchos de ceba se caracterizan más bien por ser operaciones más compactas y estacionarias, aunque hay también alguna con trashumancia. Al parecer los engordadores compran chivatos ya desarrollados para cebarlos durante siete u ocho meses en los montes serranos, durante la época de abundancia de ramón de mayo a noviembre. Presumiblemente, ceban los chivatos de los indios,** pero hay noticia de que además importan desde Puebla, México y Michoacán partidas de chivatos para engorde***. Los engordadores tienen un mayor control del número de cabezas y su ganancia es una suma de plusvalor del chivo tierno, el valor de la ceba y el del procesamiento (o matanza) que nueve meses después arroja un total entre tres y cuatro veces superior al precio de compra del chivato de año. Claro que del producto habrá que deducir los impuestos (alcabalas) y los insumos, pero el producto es más seguro y los gastos en trabajo son menores. La engorda tiene la desventaja de ser una operación inestable.

El ciclo del capital de las operaciones de cría es así mismo distinto del de la operación de ceba. El criador invierte en un pie de crianza que periódicamente le produce una cosecha de lana y animales de destazo; su pie de cría tiene en sí un valor de capital fijo. El engordador por su parte no tiene más inversión permanente que sus instalaciones, invierte capital

* Para el detalle de la operación de los Clemente en tierras alquiladas a los caciques y comunidades de Tepenene y Astatla véase "La Estructura..."

** Es la típica operación de compra de un producto no terminado.

***Villaseñor y Sánchez, Teatro Americano. cit.

en la compra de animales para la engorda y realiza todo el producto en dinero al vender los esquilmos nueve meses después. A esta última operación sobre todo le es indiferente sino es que ventajoso, el alquiler a mediano plazo de las tierras que ocupe; mientras sea barato le permite adecuar su inversión en pastos al tamaño del hato de engorde según las fluctuantes necesidades del mercado.

La halagueña economía del rancho ganadero en general se fundamenta en el acceso a insumos locales baratos (monte y trabajo) y en la persistente y substancial demanda extrarregional del cebo, "chito" (la carne del chivo salada) y la piel. La inversión es mínima; los arrendamientos y los chivos son baratos. Los hijos de Clerente pagaban a mediados del siglo menos de \$ 500 de arrendamiento anual por tierras en las que además de sus labores agrícolas, pastaban 8360 cabezas de ganado menor y 265 cabezas de ganado mayor.*

Para el procesamiento del destazo, los dueños de matanzas necesitaban algunos equipos, (calderas para hervir y purificar el sebo; canoas para vaciarlo y prensas para embalarlo), necesitaban además algunas materias primas (cantidades apreciables de sal para el chito y de cal para las pieles); en los inventarios estos insumos no rebasan el 10% del valor del ganado. Por otro lado la venta es segura. Era preferible tener un contrato fijo para el abasto de una ciudad (como tenía Lucas Ortega para el de Orizaba)** , pero la demanda del producto ganadero tanto en el altiplano como en la costa atlántica era amplia y creciente.

* Véase el testamento supra "La Estructura Social"

** Ibid.

ORIGENES Y EVOLUCION DE LOS TRAPICHES

Existía además una creciente demanda de azúcar, para cuya producción las tierras de la cañada y de la Mixteca baja resultaban ideales. Desde el siglo XVI, se habían establecido trapiches en las cañadas y en las zonas más cálidas de la Mixteca, pero el cultivo (originariamente con algunos esclavos) se había abandonado por razones desconocidas en la primera mitad del siglo XVII.

Para 1713 se han establecido ya los primeros tres nuevos trapiches. Se trata de operaciones chicas; producen solo panela (y quizás un poco de aguardiente no declarado que podría explicar la presencia clandestina del licor en las tiendas de Teposcolula*) y su capacidad productiva oscila entre 110 y 130 cargas de dulce por cosecha.

Tienen un valor promedio levemente inferior al de la generalidad de los ranchos y pertenecen a dos mestizos, descendientes de caciques, y a la viuda de un arrendador de ganados conventuales de la segunda mitad del siglo XVII.

Entre 1715 y 1730 una especie de fiebre azucarera hace que prolifere los trapiches; para mediados del siglo hay ya siete; dos de ellos pertenecen a comerciantes españoles y otro a un cura. El auge azucarero modifica substancialmente toda la situación anterior. En el contexto todavía de una economía de asignaciones estrechamente vigilada por el estado, españoles (curas y comerciantes) y caciques aseguran la legalidad de sus operaciones mediante la petición de "mercedes",** que no eran en este caso dotaciones de tierras, (y que las solicitudes especifican que se ha sembrado la caña en tierras alquiladas a los indios) sino licencias para operar, que magnanimamente otorgaba

* A menos que se suponga colusión de los empleados aduanales para dejar entrar el aguardiente desde la costa atlántica que sería más costoso.

** AGN Mercedes vol. 70 exp. 12 AF 18; F.114; F 1-13 y AJT Vid.

la audiencia.

No sabemos exactamente que pasó con la economía de los españoles al sobrevenir la crisis de 1738-1743. En la medida en que la mayor parte del ingreso del grupo dependía aún de su comercio con el producto indígena, la decadencia de la población lo afectaría seriamente. Hay un cierto turnover en los nombres de los vecinos españoles a mediados del siglo; el fenómeno es sin embargo contradictorio. La baja en la población autóctona pudo incluso beneficiar a los rancheros que en definitiva se multiplican y esparcen por la sierra expandiéndose sobre las tierras abandonadas y dedicándose algunos a labores agrícolas, cuyo producto comercial adquiría el valor adicional - que daba la crisis. Es difícil pensar que los productores de azúcar resintieran hondamente la crisis. En el ámbito de la especulación podría pensarse - que la contracción coyuntural de su mano de obra y su mercado (la crisis fue general) precipitó el cambio de manos de sus operaciones que pasaron por entonces a propiedad de los ricos comerciantes.* También puede hipotetizarse que, a raíz de la crisis de la producción indígena, el grupo de los comerciantes se vio atraído a la producción directa.

En definitiva la fortuna de los españoles en general se recupera de 1765 en adelante. Desde la década de los sesentas es evidente además el crecimiento rápido de las operaciones agropecuarias comerciales en manos de españoles.

* El cambio de manos es fácil de documentar. Entre 1715 y 1720 los propietarios de trapiches que solicitan licencias para "establecer los que ya tienen montados son el presbítero Juan Martín Lazo AGN Mercedes vol. 70 ff. 12-18; Vicente Pimentel, descendiente de cacique con tradición trapichera Ibid, f. 13; Nicolás Zapata AJT serie de Microfilm, CRO INAH 134 y Nicolás de Guzmán, noble de Tlaxiaco AGN Mercedes vol. 70 ff. 9-12. Y un solo español Juan Ibáñez Pacheco, comerciante rico de gran familia Ibid. En 1752 Zapata, Guzmán y otro español Don José Herrera pagan al diezmo alrededor de \$ 50 promedio anual por el producto de sus trapiches. Para 1765 casi todos los dueños de trapiches son españoles ricos (la excepción es Narváez), según los "Cuadernos de Recolección".

A mediados del siglo XVIII prevalecía aún la estructura de la producción descrita para 1710-1712. En 1747 una 'cena de rancheros y tres trapicheros contribuían 11% del diezmo Mixteco. El rancho particular más grande era el de Ortega (descrito atrás*) que pagaba un promedio de \$ 160 anuales al diezmo; el único trapiche grande era el de Don José Herrera, comerciante de Tlaxiaco y pionero de la industria azucarera que pagaba entre \$ 180 y \$ 200 anuales; dos trapiches medianos aportaban alrededor de \$ 60 cada uno incluyendo el del cura Br. Castro que por entonces compró Veitia y otros dos pagaban \$ 20.**

Los hombres ricos que compraron los trapiches los capitalizaron invirtiendo en ellos para hacerlos producir más. Para 1758, cuando Veitia hace su testamento, el trapiche de San José (antiguamente de San Vicente) valía ya \$ 25,319, el doble de la cifra en que había sido valorado para su remate y cinco veces la cantidad por la que lo había comprado apenas tres años atrás. Ese valor correspondía en su mayor parte a inversiones productivas:

plantaciones de caña de azúcar por cerca de	\$ 9,000
ganado de trabajo (machos de tiro, bueyes de carreta) por	\$ 6,000
instalaciones y equipos de molienda (molino, calderas)	\$ 4,300

Pese a las incomodidades del sitio, la casa de residencia de los amos durante la zafra valía sólo \$ 160.*** El trapiche de Veitia no era ni con mucho el más importante de los molinos.

* Vid Supra "Estructura Social", "Españoles de Medianos Ingresos".

** Cuadernos de recolección del diezmo. cit.

*** AJT Leg. 27 exp. 1

Para 1767 había siete trapiches grandes. Con una excepción estaba en manos de españoles ricos, comerciantes y/o ganaderos de Teposcolula y - Tlaxiaco. Varias de las operaciones ganaderas habían crecido en escala. Y en conjunto los productores particulares españoles aportaban un 25% del valor decimal Mixteco. Y para 1770, aunque la azúcar pagaba una tasa decimal inferior (en relación a otros productos gravables) y pese a una segura subdeclaración fiscal de su producto, los trapicheros contribuían por sí solos alrededor de \$ 2,400 anuales que eran 14% del diezmo regional.*

Para entonces los trapiches eran, como dice un documento "fincas principales", cuyo manejo implicaba una inversión substancial en instalaciones, equipos y plantaciones. Mejoran las condiciones técnicas de los molinos que producen todos azúcar blanca y una gama de dulces refinados.** Por muchas razones es difícil estimar con precisión sus volúmenes de producción, pero de acuerdo al diezmo, la producción de los trapiches de 1770 es el triple de los de 1748. Y el volumen sigue creciendo por lo menos una década. De manera que para 1780 los trapicheros pasan de contribuir 14 a 17% del valor decimal y el conjunto de la contribución de propietarios particulares, de razón crece de 11% que era en 1748 a 25% en 1770 y a 35% en 1780. La siguiente tabla muestra la evolución comparada de esa distribución.

* que a su vez representaban 43% del diezmo de los particulares señalados y registrados aparte. Ibid.

** "Cuadernos de la Recolección del Diezmo" cit.

PROPORCIONES CONTRIBUIDAS AL VALOR DECIMAL

	LOS PUEBLOS	LOS PARTICULARES*	LOS TRIGOS	TOTAL
1767	58 1	25.51	16.51	\$ 15241
1768	56.5	26.7	16.6	16131
1769	52	32	16	16125
1770	49	29	22	17597
1771	48	33	19	18115
1772	53	31	16	16936
1773	54	34	11	16824
1774	52	33	15	17697
1775	52.6	35.4	12	15325
1776	61.5	33.5	5	14803
1777	59.4	37.4	3.2	14588
1778	54.7	35.8	9.4	15565
1779	64	32.6	2.9	12655
1780	52	35	14	15396

Interrumpo allí la serie porque 1780 parece ser en efecto el año de la culminación diesiocheza de esa tendencia.

Hay bajas coyunturales posteriores pero la tendencia parece bien establecida.

En las primeras décadas del siglo, la aportación española al diezmo crece otra vez hasta alcanzar un promedio de 45%, rebasando ocasionalmente el 50%.

* no son todos españoles; se incluye a los dos caciques reseñados atrás en la Estructura Social por ejemplo e incluso a una cofradía cuyos ganados administraba uno de ellos pero el 90% del valor resumido corresponde a españoles.

La cuatruplicación del valor relativo diezmoado por el sector español reflejaba así mismo un crecimiento absoluto de su producto. Los españoles pasan de contribuir \$ 990 a mediados del siglo, a \$ 5857 en el año pico de 1788. Y aunque esa cantidad absoluta baja por la crisis de la última década del siglo, se mantiene entre 4 y 5 mil pesos en las primeras décadas del siglo XIX.*

Es en función de este notable crecimiento, que el Intendente de Oaxaca ordena al Subdelegado de Teposcolula en 1796, que obligue a los dueños a aumentar lo que pagan a los indios por concepto de alquiler. Después de una prolongada información el presionado funcionario local informa lacónicamente que lo ha procurado pero que el principal de los trapicheros (D. Esteban García) se opone y que "el presente subdelegado está cansado en este mundo de echarse pleitos y que ha sido un buen ministro y defensor no de las rentas particulares sino de los fondos de la Real Hacienda.* *

Subsisten algunos pequeños trapiches en la región, pero los siete grandes que en la década de los setentas pagaban entre \$150 y \$ 715 al diezmo, tenían también una conformación distinta que la de los trapichitos de 1712. El valor oficial de los trapiches de españoles fluctúa entre 12 y 15 mil pesos, diez veces el valor correspondiente en el censo de 1712. De manera que no es difícil entender que, cuando a raíz de la guerra de Independencia, (entre 1811 y 1815) un dueño se posesiona de tres y cuatro de ellos, los "ingenios de azúcar" consolidados lleguen a valer 80 mil pesos cada uno.***

* "Cuadernos de Recolección"

** Vid la discusión *in extenso* del incidente en relación a los arrendamientos supra "La Organización Política".

*** AJT Leg. 74, exp. 96

Un fenómeno análogo de crecimiento concentrado caracteriza la evolución de la ganadería española en el mismo período. Subsisten los herederos de los rancheros de principios del siglo con operaciones modestas que valen entre \$400 y \$ 4,000. Pero en la segunda mitad del siglo XVIII varios de los españoles más ricos invierten cantidades y proporciones cada vez mayores de sus capitales, en la producción directa en gran escala de ganados. Ellos tienen el capital y las conexiones con los mercados externos y obviamente responden al estímulo de una demanda ampliada.

Participan en ese crecimiento algunos foráneos: el hacendado Don Juan Escobar, vecino de México, cuya hacienda de ganado administra en la Mixteca el alcalde mayor de Teposcolula. Y el militar poblano que compra en 1767 la hacienda de ganado de los jesuitas a raíz de su expulsión. Varios de los nuevos empresarios son sin embargo, viejos vecinos, funcionarios - comerciantes (alcaldes y exalcaldes). Y alguno de los rancheros grandes - expande su antigua operación; es el caso de Lucas Ortega que pagaba un promedio de \$ 130 anuales a mediados del siglo y en los setentas, poco antes de morir, pagaba en promedio el doble de eso.

Esa última hacienda se disipa y pierde, pero para fines de la época colonial (1815) hay seis ganaderos en grande con haciendas flotantes de ganado menor (caprinos) en la Mixteca; tres en Teposcolula y tres en Huajuapán. - Las haciendas son operaciones en una escala totalmente distinta de la de los ranchos de principios del siglo XVIII. Se valoran sus capitales entre 12 y 30 mil pesos. Circa 1815 la más modesta, la de Monterrubio, valorada en 12 mil solicitaba por entonces ante el juzgado local licencias anuales para matar 1500 chivos.*

* AJT Leg. 88, exp. 40.

Sabemos que esas solicitudes de licencias sistemáticamente declaraban una cifra de cabezas destinadas al destazo inferior a la real para evadir el pago de alcabalas. En efecto, las haciendas flotantes combinaban las operaciones de cría y de ceba que antes se repartían distintos tipos de ranchos. A fines del siglo XVIII, tres de ellas pagaban al diezmo cifras convencionales que oscilaban entre \$ 200 y \$ 250. En 1825 la Hacienda de Monterrubio tenía después de varios años malos casi \$ 8 mil de ganado inventariado y - una operación de labores agrícolas para producir las raciones de sus peones.*

Sorprende que todas estas ricas propiedades siguen utilizando tierras que son formalmente de los indios. Por un lado arrendaban la tierra por sumas modestas, evidentemente no relacionadas con su potencial productivo, pero además no tenían alternativa. El crecimiento del sector español particularmente marcado a fines de la época colonial acarrea una serie de transformaciones socioeconómicas trascendentales.

Hablamos ya de indicios de una concentración de la riqueza especialmente de 1780 en adelante (Vid supra "La Estructura Social"). Bajan las contribuciones promedio del sector al tiempo que suben significativamente las contribuciones máximas; esa tendencia continúa hasta el final.

De todas formas las cifras y los hechos no solo implican un cambio al interior del sector español sino también de la estructura de la producción regional por sectores; indican un cambio fundamental en la relación de fuerza entre la economía campesina y la empresarial. Cambio que empieza a gestarse desde antes de comenzar el siglo XVIII y que culmina y se consolida como tendencia en el último cuarto del mismo. Las crisis de 1780, 1790, 1800 y 1810 parecen ser en efecto crisis cíclicas agravadas por el cambio estructural y el consecuente desajuste. Hace falta recordar

*Murguía y Galardi, José María "Estadística del Estado de Oaxaca", cit.

que el cambio económico (el incremento absoluto y proporcional del producto mercantil en el total de la producción) implicaba a su vez en lo social, el debilitamiento de la economía de subsistencia, el crecimiento de los medios de producción privatizados, el incremento gradual pero irrefrenable - en la venta de mano de obra para la producción mercantil. Y que estos en - conjunto se traducen a su vez en otro cambio correlativo en lo que convencionalmente se llaman "las relaciones sociales de producción".

La mecánica causal del crecimiento rebasa propiamente el marco de la historia regional; está conformada por una serie de factores: el crecimiento - económico global que genera una mayor demanda; la política estatal que libera al comercio; el crecimiento de un tipo distinto de población fuera de la región, etc. Vimos ya en otros capítulos algunas de las consecuencias del cambio económico en las esferas de la demografía (aceleración del crecimiento y crisis de nuevo tipo) en la política (fragmentación de los Gobiernos corporativos empobrecidos y centralización estatal), en lo social (proletarización de un segmento creciente y conflictos de nuevo cuño). - Examinemos ahora las consecuencias de ese complejo proceso sobre la economía indígena.

EL SECTOR INDIGENA.

En respuesta a los mismos factores crece también la producción mercantil indígena en términos absolutos aunque en forma modesta. Pero el sector indigena es mucho más complejo, estructuralmente hablando, que el español. Si este último se caracteriza por el monocultivo comercial y está organizado en empresas familiares y comerciales, el sector productivo indígena está conformado por muchos distintos tipos de productores, con estrategias de producción diferentes que no comparten el crecimiento por partes igua-

les.

Hay los caciques (se trata de solo un puñado de ellos en la segunda mitad del siglo XVIII) que se comportan como cualquier productor mercantil; los principales e indios ricos, cuya producción sigue una lógica mercantil - (de producir excedente) pero está inscrita todavía en la economía tradicional, con diversificación de actividades y producción de autoconsumo. Y los comuneros pobres que producen directamente para la subsistencia aunque - constituyen la mano de obra de casi toda la producción mercantil. Y finalmente los productores corporativos: las comunidades y las cofradías que - producen para una comunidad corporada.

A diferencia del precolombino, el indio de la época Colonial tiene efectivamente una economía privada, familiar. La escala de estas economías particulares podía variar mucho. En el capítulo "La Estructura Social" describimos las operaciones económicas de diversos niveles de macehuales ricos, de principales y caciques.

Los indios ricos se orientaron cada vez más en la producción comercial y sus economías privadas siguieron el mismo curso que las de los españoles, concentrándose la riqueza en un grupo reducido hacia fines de la época en discusión.

Un grupo amplio de campesinos que tradicionalmente producían en forma directa pequeñas cantidades de bienes para el mercado parece recaer a los niveles de autosuficiencia precaria que caracterizaba a la mayoría de los indios.

En cuanto al indio común, a esa mitad de la población que no tiene bienes productivos más allá de los que absolutamente necesita para su subsistencia, resulta obvio que no producen para el mercado directamente. El producto que consume nunca entra a los circuitos comerciales; ni siquiera les al

canza para subsistir. Su producción corporativa provee una garantía de un complemento pero para cubrir exacciones y para obtener dinero, el indio pobre se ve forzado a vender su trabajo y en tanto hace esto, provee obviamente la mano de obra de la producción mercantil privada. Resulta difícilísimo medir ese flujo de trabajo hacia el sector productivo ajeno, pero indirectamente sabemos que fué bastante para satisfacer las necesidades crecientes del próspero sector mercantil español. Clave para entender este fenómeno resulta la historia de la producción corporativa.

LA PRODUCCION CORPORATIVA.

Antes de analizar la evolución de esa composición interna, es preciso esbozar lo poco que sabemos de la evolución del sector y sus partes en el siglo XVII.

LAS COMUNIDADES DE INDIOS

La historia política de los pueblos nos ha subrayado ya la decadencia de las economías de comunidad desde fines del siglo XVII. En efecto todas las mercedes del gobierno Virreinal para crianzas corporativas de ganados por parte de los indios se habían otorgado a las grandes comunidades-repúblicas de fines del siglo XVI, misma que con anterioridad habían organizado la producción de grana y seda. Sabemos además que en muchos casos esas mercedes se concretaron en estancias ganaderas ricas.* No sabemos cuando, cómo ni porqué decayeron las ganaderías comunales propiamente hablando, de los pueblos, pero es un hecho que decayeron casi hasta la extinción. En tanto corporaciones económicas, las comunidades seguían desde luego existiendo. Están ahí a lo largo de la época colonial. La fragmentación políti-

* Romero Frizzi, A. "El siglo de Oro". Cit.

ca las hace incluso proliferar. Si en el siglo XVI se utiliza el concepto de comunidad exclusivamente en referencia a la economía pública de un pueblo (en el sentido de gobierno o república), para el siglo XVIII, al menos en la Mixteca, el concepto se aplica indistintamente al pueblo y al sujeto. Comunidad para entonces es la corporación del asentamiento identificado por el nombre de un santo, aunque no tenga más gobierno que el de un regidor con alguaciles. Ese núcleo mínimo tiene una caja, una economía corporativa propia, independiente de la de su cabecera aunque siga formando parte y teniendo obligaciones con la caja de la cabecera. Y paga, por el "nafz de comunidad" un diezmo. Pero para entonces, los gobiernos que habían recibido hasta tres estancias ganaderas y que llegaron a tener varios miles de cabezas de ganado no tenían ya ganaderías de comunidad. Las excepciones no vienen al caso. En conjunto todos los ganados de comunidad no alcanzaban a sumar más que el 6% de los de indios en 1748.

La economía de pueblo parece volver a la milpa de tiempos antiguos, requersión quizás posibilitada por la recuperación demográfica. Además de las milpas, muchas de las comunidades más prósperas tienen una o varias actividades económicas secundarias que las proveen de ingresos supletorios importantes: un horno de cal, una salina, un horno de ladrillo, un molino de trigo, una cantera y algunas comunidades de Tlaxiaco aún producen grana colectivamente. Varias de ellas contratan colectivamente la venta de mano de obra a los españoles trapicheros, matanceros y agricultores, pero la milpa es el común denominador y el corazón de la caja del común. Por comparación con las comunidades -repúblicas cultivadoras de seda o ganaderas de la segunda mitad del siglo XVI, las del siglo XVIII son relativamente pobres, pero reúnen fondos importantes y una fortuna apreciable en conjunto. Estu-

diamos atrás la administración de esos bienes por la república. Algunos - testimonios en forma de Libros de Memoria* conservados por azar en los - archivos nos proveen un testimonio del funcionamiento interno de las ca - jas. Las memorias son una especie de contabilidad corriente (muy informal) de la operación de la Caja y revelan claramente las fuentes de ingresos y la forma del gasto.

Según el "Libro" de San Juan Itunyaya Teposcolula de 1705, por ejemplo, - los menos de 80 vecinos comuneros del lugar contribuían al tequio un total de 2825 días hombre de trabajo al año. Lo cual significa que cada uno de ellos empleaba poco más de un mes de su año para alimentar el fondo común. San Juan era todavía entonces sujeto de San Pedro y San Pablo Teposcolula y debía además ciertos servicios a la cabecera, cuyo gobernador los vendía a los vecinos españoles para la siega de su cebada. Todo esto era por su - puesto trabajo no remunerado en forma directa.

Los comuneros de Itunyaya protestan contra las exigencias de servicios de su cabecera a donde deben asistir por tandas, protestan con especial vehe - mencia porque no se les da de comer mientras trabajan en el tequio. Pero - no se quejan de los servicios aún más taxativos que se imponen para su co - mún, al menos en 1705. En principio, ¿quién los representaría en la queja?. Pero además el sistema al interior de San Juan es más flexible. A las per - sonas que no pueden o no quieren asistir según su turno se les permite pa - gar un real de tesque (de tequio conmutado en dinero) y finalmente aunque el trabajo es gratuito, la comunidad siempre alimenta y da de beber (pulque) a sus obreros. Casi una cuarta parte de los egresos anuales corresponde a ese gasto. Otra mitad del gasto de San Juan corresponde al consumo de la -

* Se había ordenado que se llevarán tales libros desde el siglo XVII. Vid Supra "La Organización Política".

fiesta del patrón. Y la cuarta parte restante se divide, casi por mitades, entre lo que se paga al cura (por servicios en la fiesta, etc.) y lo erogado en gastos oficiales varios (diezmos, papel, lo que "se dió al alcalde - cuando fué a la cabecera " etc.).

Obviamente, la economía de la Caja tiene sentido para los indios de Itunya ya. No había mayor quehacer en noviembre cuando se segaba la cebada. De modo que la contratación colectiva de trabajo para el sector español podría entenderse como una forma de combatir el sub-empleo del comunero, conservando la corporación el control sobre el trabajo de la misma forma que conservaba la propiedad de la tierra. Eso mismo puede decirse del trabajo empleado en la producción directa del común. Es muy probable que una gran mayoría de comuneros no tuvieran que hacer con el tiempo que se les exigía - para la calera, que era la operación que más tiempo les consumía y que trabajaba en época de secas. Y en tal caso recibir comida y bebida a cambio - de un trabajo que no era imprescindible para la economía familiar parecería ser un servicio más que el comunero recibía del común, especialmente cuando la ganancia producida (la plusvalía de su trabajo) había de ser eventualmente distribuida entre ellos.

No les convenía del todo en cambio el tequio que les exigía la cabecera - de San Pedro y San Pablo, del cual sin embargo lograron desembarazarse al acceder a su autonomía unos lustros después c. 1720.

A mediados del siglo XVIII San Martín Huamelulpan destinaba a la milpa de la comunidad una superficie que oscilaba entre 12 y 22 maquilas de tierra de sembradura, es decir, la cantidad necesaria para sembrar esa semilla - que equivale entre 1/2 y 1 fanega de sembradura o sea, 3.5 hectáreas. Esa medida era aproximadamente el doble de lo que correspondería por concepto de repartimiento a los 70 vecinos macehuales, a menos que éstos fuesen -

más ricos que los registrados en la región en general. (Vid "La Vida Social"). Por lo demás, la parcela de comunidad comprendía algunas de las mejores tierras de riego, que la comunidad había defendido, a principios de siglo, contra un cacique alevoso (D. Pedro Chávez, que siendo gobernador de Tlaxiaco, las había compuesto con su Majestad como suyas propias en 1709)* y en cuya defensa se habían gastado sumas fuertes de dinero de la caja. La milpa del común se cultivaba por supuesto con el tequio de los comuneros.

Según la contabilidad comunal la milpa colectiva producía entre 12 y 21, (en promedio 15.7) fanegas de maíz al año, proveyendo al pueblo con una reserva de alrededor de mil litros de grano, que podía consumirse en caso necesario o bien venderse (a peso la fanega) en la plaza de Tlaxiaco. De hecho, por entonces, el dinero proveniente de la venta del maíz de comunidad era el principal ingreso de la Caja de Huamelulpam. Ocasionalmente, - en años en que la cosecha era pobre y/o el producto se consumía en el pueblo, (1760, 1761, 1763) el ingreso por venta del maíz cosechado se complementaba o era sustituido por la venta de trabajo (de tequio) organizada - por el gobierno del pueblo a los vecinos españoles de Tlaxiaco. Resulta - evidente sin embargo que, después de la crisis de los sesentas, el cultivo colectivo se fue quedando relegado. El promedio cosechado en medias móviles, de dos años, desciende un 30% para 1782, cuando la parcela se deja de cultivar.

Podría pensarse que, a medida que la población crecía, la comunidad debía disponer de una parte de la superficie antes cultivada en común para dotar a los nuevos vecinos con tierras de cultivo. En efecto, San Martín tenía

* Podría ser que las tierras fuesen de su familia antes de ser reclamadas - por el pueblo. Don Pedro era descendiente del yya de Huamelulpam.

ya más de cien vecinos para 1777 y algo por el estilo pudo suceder. Pero de hecho la parcela del común no desaparece; permanece al menos la parte más productiva de ella (la milpa de riego) que se sigue cultivando en la actualidad y que en 1782, la república se propone alquilar "si hubiese arrendatario que las tome".*

Otros factores pertinentes son los ya mencionados (vid "La Organización Política") de la decadencia del gobierno local y la resistencia generalizada ante la obligación del tequio.

Los vecinos de Huamelulpan se rehusan a cultivar la parcela en 1782 y, en vez de esto, contribuyen cada uno un tesque (tequio conmutado en dinero) de real y medio de comunidad, tal y como había instituido tiempo atrás (desde mediados del siglo XVII) la legislación española. Por otro lado, Huamelulpan había obtenido su autonomía como pueblo independiente de la cabecera desde 1775 y puede conjeturarse que los gobernantes no tenían a ojos de sus electores la autoridad o la competencia necesaria para organizar la siembra comunal.

Evidentemente, los vecinos encontraban más suave la contribución de real y medio, equivalente en total a un día de trabajo, que la de asistir a la milpa colectiva en sus varias etapas de cultivo y cosecha. La contribución producía un ingreso semejante al que a mediados del siglo producían las ventas del maíz de comunidad. Pero la resistencia contra el tequio traduce un profundo cambio de mentalidad.

El "Libro de Memorias de San Martín Huamelulpan" ** provee además un registro de los bienes acumulados por la caja y de las ventas de maíz y mano

* Testimonio de los Bienes de Comunidad de San Martín cit en Romero Frizzi "Los conflictos por la Tierra..." México 1975.

** Ibid.

de obra de la comunidad a lo largo de tres décadas (1749-1783) hasta que la administración de esos fondos por parte de la Tesorería Real vuelve legalmente innecesario el registro contable por parte del pueblo. Se desprenden varias observaciones:

- 1) La acumulación de excedentes en la caja proviene de la referida venta, cuyos beneficios se suman de un año a otro cuando no se produce una escasez.
- 2) En años malos, el maíz se consume, se vende tequio adicional pero el dinero no se guarda y la caja se vacía casi totalmente de los fondos acumulados con anterioridad, permaneciendo vacía por lapsos variables hasta que recomienza el proceso de acumulación.
- 3) De ordinario, los egresos del común entendidos como beneficios se dirigen sobre todo a las fiestas y pueden dividirse de la siguiente manera entre sus destinatarios usuales:

	Dinero	%Columna Maíz		
Remitido a la cabecera (Tlaxiaco) para la fiesta	\$ 28.8	12.9%		
Redistribuido dentro de la comunidad a través del consumo de la fiesta patronal.	\$ 114	51 %	7.75ff	44%
Compras a los comuneros para insumos de la caja	\$ 11.6	5.2%		
Pagos al cura, al diezmo y al rey	\$ 44	19.7%	8 ff.	50%
Compras fuera de la comunidad para insumos	\$ 25	11.2%		
Fuente: Romero Frizzi, A. "Los Conflictos por la tierra" Apéndices.				

El balance parecería ser un poco favorable para los comuneros de Huamelulpan, pero de todas formas su caja tiene la doble función de ser un ahorro común y un mecanismo de redistribución intermitente del excedente, tanto en la crisis coyuntural como en la ocasión anual (la fiesta). Es evidente la explotación española de la Caja, sobre todo la del cura, así como también la posibilidad de abuso por parte de las mismas autoridades indígenas (significativamente el libro de caja se conserva en el archivo a raíz de un pleito por fraude contra un ex-alcalde), pero la mayor parte del beneficio se distribuye entre los comuneros.

Por otro lado es evidente que en la escala en que opera, la economía de la caja no podía por sí sola ni absorber toda la energía sobrante de la economía indígena con provecho para los implicados (hay que recordar que la explotación de la comunidad cabecera produce escasos beneficios) ni proveerlos de una salvaguarda eficaz contra cosechas catastróficas y otras desventuras.

Hemos dicho que en el caso de Huamelulpan la parcela de comunidad podía - proveer una reserva de mil litros de maíz anuales. Y el diezmo de "maíz de comunidad" indica que las cantidades producidas por otras comunidades guardan una proporción semejante con sus poblaciones. Si ésta hubiera sido la - única reserva, no hubiera alcanzado en caso de hambruna para darle de comer a los hijos de San Martín por más de una semana. Sabemos además que, al igual que otros pueblos, San Martín dejó de cultivar su parcela comunal, al menos por un tiempo hacia fines del siglo XVIII. Es imposible dejar de correlacionar la nueva fragmentación y macehualización de las repúblicas con la decadencia de la economía comunitaria. En términos teóricos, la fisión de una comunidad resultaba en inevitable menoscabo de la unidad mayor original y solo resultaba ventajosa para la parte separada en cuanto pudiese reproducir en su interior el equilibrio de sectores (corporativos y familiares) - que estabilizaba la economía del pueblo. Cabe pensar que el proceso de fragmentación política rebasó esos términos. Sugerimos que los nuevos gobernantes macehuales carecían de la capacidad administrativa y/o de la autoridad moral necesaria para seguir administrando la economía corporativa. Y aludimos a una posible rebeldía generalizada en contra del tequio en que estaba fundada esa economía. Habría finalmente que recordar la nueva política estatal de los borbones que pretenden por entonces administrar directamente los fondos de los pueblos. Volveremos luego sobre este punto. Por ahora lo impor-

tante es recordar que en Huamelulpan, como en San Juan Itunyaya y la mayoría de los pueblos mixtecos, existían al mismo tiempo varias cofradías, que criaban ganado en una escala amplia, cultivaban maíz y frijol en forma colectiva y funcionaban en forma análoga a la caja del común.

LAS COFRADIAS: ORIGENES Y RACIONALIDAD DE UNA INSTITUCION CAMPESINA.

En el curso del siglo XVII al tiempo que decaían los gobiernos de república, se fundaron en la Mixteca, literalmente cientos de cofradías, a las que las comunidades transfirieron masivamente sus bienes. Desconocemos el proceso mismo de la transferencia: el qué, cuándo, cómo y por qué se transfirió. Es difícil imaginar como podremos llegar a saberlo a partir de la información - que se conserva; con seguridad eso no es un mero accidente. Pero el proceso en sí, la transferencia, resulta indiscutible. Quizás muchas cofradías se fundaron para permitirles a los pueblos y barrios criar ganados en forma corporativa ya que no se otorgaron más licencias y mercedes después de 1600. Lo cierto es que a principios del siglo XVIII éstas eran las propietarias de casi - todo el ganado de los indios.

Sin duda un principal móvil de la transferencia fue el de esquivar la explotación de los bienes comunitarios por parte de los funcionarios españoles, recolectores de impuestos que a la vez comerciaban con esos productos y que, no solo podían confiscar los ganados del pueblo para hacerse pago de los tributos o deudas de repartimiento, sino que además abusaban del ganado de los indios de mil maneras distintas. (Vid "La Organización Política"). Puede conjeturarse que, además, la propiedad de los ganados se volvió problemática ante la fragmentación de los antiguos gobiernos ya que en teoría una estancia de comunidad le pertenecía no solo a una cabecera sino al conjunto que ésta aglutinaba.

El origen mismo de las cofradías permanece aún en el misterio. Consta que varias de ellas, se fundaron desde fines del siglo XVI, significativamente al mismo tiempo que desaparecieron los barrios y se estableció por otra parte el sistema de repartimiento.*

Pero al parecer es en el siglo XVII, que proliferan de una manera asombrosa estas instituciones. Para principios del siglo XVIII había más de doscientas cofradías en la zona de estudio; algunos pueblos tenían más de una docena de ellas, con organizaciones y economías discretas. Evidentemente, por entonces ninguna otra institución tenía un peso económico comparable y resulta imperativo entender mejor como funcionaban.

Como muchas instituciones del mundo indígena colonial, la cofradía era un híbrido, un producto del sincretismo cultural. El concepto de una corporación de personas agrupadas por intereses de necesidad común y bajo la protección de un santo patrono era de origen europeo.

En la tradición europea este tipo de fundación tenía una venerable antigüedad; desde el siglo XIII había proliferado en España las cofradías gremiales que funcionaban como sociedades de ayuda mutua para defender los intereses de los agremiados frente a la sociedad externa. Para la concepción cristiana de la economía, fundaciones como éstas y los hospitales, resultaban expresiones naturales del principio filosófico (la caridad) que debía regir todas las relaciones entre los creyentes. Si se pensaba en la sociedad como un cuerpo, resultaba lógico que los individuos se ubicaran en ella a través de corporaciones que en conjunto estructuraban el cuerpo social. La utopía cristiana se apoyaba en principio en muchas instituciones de beneficencia y ayuda mutua.

* Según ha demostrado el trabajo de Romero Frizzi. "El siglo de oro de una capital"...

La organización de cofradías gremiales se importó a la Nueva España desde muy temprano. Pero la cofradía de indios no era exactamente un gremio, y tenía una organización económica más compleja. La idea de la cofradía, de una agrupación de "hermanos" se combinaba muy bien por otro lado con la organización antigua de los indios campesinos en barrios de parentelas amplias protegidas por un dios ancestral, el del calpulli. Sin duda fueron los dominicos quienes introdujeron la idea de cofradías en la sierra, pero es casi seguro también que las fundaciones tuvieron un éxito más allá de lo previsto por los misioneros si bien un éxito tardío. Y que eso se debió en lo fundamental a que el indio vió en la innovación cristiana una forma de conservar o de suplantar un elemento imprescindible de su estructura económica tradicional, particularmente después de que percibió las debilidades (en tanto sujeto fiscal) de la corporación civil, la república, para organizar la producción colectiva.

La fundación de las corporaciones religiosas estuvo estrechamente ligada a la comunidad república. Usualmente fueron las autoridades de república quienes presentaron ante sus respectivos párrocos las peticiones para que se constituyese una hermandad bajo la advocación de un santo favorito, informándole de los bienes que tenían reunidos para ese fin, originados en primera instancia de sembradíos colectivos de maíz y frijol, en tierras de la comunidad. El cura aceptaba los bienes "para el culto del santo"; hacía elegir en su presencia y entre los peticionarios a los oficiales de la nueva hermandad, cargos que desde luego se repartían usualmente entre los repúblicanos de mas confianza, y entregaba a estos "mayordomos" una llave de la caja y una parte de los "haberés para que" los traigan a tratos lícitos para su aumento.*

*"Libro de la Hermandad de Santa María Magdalena Yacucata"(Zahuatlán)" carta de constitución. Archivo Parroquial de Jaltepec.

En todos los casos de fundaciones conocidas los mayordomos dedicaron el capital activo a la compra de ganados que en adelante se pastorearían en los montes del común.

No se explica^o en ningún caso a quien se compran los vientres del pie de cría del santo. Pero presumiblemente, si antes de la cofradía los principales dueños de ganado eran los gobiernos de los pueblos, la compra tenía que haber sido, en gran parte de los casos, a la república. Y dado el engranaje de los gobiernos corporativos civil y religioso, esa compra debe entenderse como una transferencia. Aún si la transferencia es indirecta, la venta masiva y general de los ganados de comunidad a las cofradías constituye, en tanto tendencia, una adaptación de las instituciones del indio.

Al menos durante el siglo XVII, muchas hermandades se conformaban con seguir siendo eso, cofradías no oficiales. La oficialización era costosa en sí e implicaba gastos adicionales (por la visita pastoral); esos costos no convenían a los hermanos ni al cura rector que toleraba la informalidad del arreglo quizás bajo el pretexto de que se trataba en principio de hermandades pequeñas y relativamente pobres. Luego, muchas de las hermandades correspondían más que a un pueblo en su conjunto, a barrios o "parcialidades", a segmentos del pueblo, en los que predominaba una o un par de familias y su potencial de crecimiento estaba por ende limitado. En cambio la constitución de la cofradía no ofrecía mayores ventajas adicionales.

En el siglo XVIII sin embargo, quizás por una creciente presión de los obispos, la formación de la hermandad era solamente un primer paso. Incrementado el capital de la corporación embrionaria a través de la diligente actividad de los mayordomos hasta un nivel aceptable, los hermanos solicitaban su constitucionalización como cofradía, solicitud que el cura remitía al Obispo, certificando que los bienes eran suficientes para "la erección". La

erección de la cofradía consistía en una consagración de los bienes del santo, oficiada por el Obispo, que los sacramentaba, convirtiéndolos "para siempre de bienes profanos en espirituales... para el mayor culto y veneración del santo".* La sacramentalización de los bienes se certificaban entonces con el otorgamiento de una "constitución" que al mismo tiempo contiene lo que en la época se llamaban "las ordenanzas" con que debía regirse la corporación, estipulando sus obligaciones al culto, su forma de organización y de gobierno, etc.

Cuando hablamos de la sacramentalización de los bienes, no se trata de un giro del lenguaje litúrgico, cuando el Obispo espiritualiza los bienes del santo los sustrae de hecho de la esfera de la jurisdicción laica, civil, amparándolos implícitamente de cualquier posible decomiso por desfalco al que estaban eminentemente expuestos los bienes de los gobiernos. La espiritualización de los bienes comunales está dada en el contexto de las quejas de los indios respecto de que los Alcaldes les quitan sus granjerías so pretexto de jurisdicción y del desarrollo del sistema de repartimiento. De manera que la transferencia de bienes de la comunidad a la cofradía debe visualizarse no sólo como una parte del conflicto entre el estado y la iglesia, sino fundamentalmente como una estrategia campesina, que aprovecha esa disyuntiva y la autonomía eclesiástica, para proteger con una mamara "espiritual" sus formas tradicionales de organizar la producción colectiva de un excedente económico complementario.

Quizás la formulación más clara de esa situación la dan el Provincial dominico Fray Antonio Ruiz, quien al visitar los conventos de la Provincia de San Hipólito en la Mixteca, en 1709, declara "por fundadas" las cofradías de sus parroquias pese a no haber encontrado constancia de muchas fundacio -

* Carta de Constitución de la Cofradía del Santísimo Sacramento Jaltepec APJ.

nes originales, basándose para ello en el hecho de que existía documentación de su existencia "desde tiempos muy antiguos" y en una Bula de Inocencio XI que mandaba guardar so graves penas,

todas las excepciones antiguas (de las corporaciones religiosas), de no ser visitadas ni molestadas por los Señores Ordinarios...que no podrán reconocer sus bienes, ni perturbarlas en materia alguna, porque con viene no perder el uso de nuestros fueros y privilegios...*

El visitador provincial manda entonces a los frailes priores, vicarios y párrocos de los conventos locales "que no permitan poner autos en los libros cofradías, ni manifiesten sus bienes judicialmente a ninguno de los señores ordinarios." Es decir, ordena que no se les permita a los justicias del Rey (los alcaldes y tenientes) interferir en manera alguna en los bienes de la cofradía. La economía y el régimen de cofradía eran pues "de excepción", constituían una corporación de antiguo régimen que escapaba a la jurisdicción del estado.

EL FUNCIONAMIENTO DE LA COFRADÍA

El nexo entre cofradía y comunidad se hace todavía más patente en el sistema de cargos administrativos. El sistema constituía una cadena compleja de jerarquías en la que se entrelazaban la organización civil (de república) y la de la corporación "religiosa" campesina. Los cofrades republicanos se alternaban en cargos de regidores de república un año y "diputados" de la cofradía al siguiente, pasando así por un aprendizaje escalonado de la administración corporativa que los preparaba para cargos de mayor responsabilidad, de gobernador, alcalde y mayordomo.

* Libro de la Cofradía de Las Animas, Coixtlahuaca A.P. Coixtlahuaca. Esta cofradía en efecto funcionaba por lo menos desde 1597 que es cuando empieza su libro de cuentas.

Algunas diferencias entre las dos órdenes de gobierno parecen pertinentes para la historia de ambas corporaciones. A diferencia de la república, la cofradía no estaba obligada a gobernarse con nobles (principales y caciques). Esto la hacía en teoría, más democrática. Sabemos que muchos nobles fueron mayordomos, pero, en tanto que la cofradía refleja otro nivel de organización (por barrio en vez de pueblo), su régimen más democrático tiene además una lógica congruente.

A su vez la democracia de la cofradía pudo ser uno de los elementos que contribuyó a la macehualización de las repúblicas que sobreviene en el siglo XVIII. En todo caso la transferencia de los bienes de los gobiernos a las cofradías refuerza, el régimen político en religioso, más igualitario. En la práctica se elegía mayordomos a personas de medios que pudieran responder por los bienes del santo. Los principales eran consecuentemente los candidatos más idóneos; ellos parecen en efecto los más beneficiados y el régimen de cofradías, favorece o mantiene la jerarquización en el nivel del grupo social mínimo.

Elegidos "en cabildo", los mayordomos administraban los bienes productivos y servicios de las cofradías. Aunque ^{pequeño} ser teóricamente reelectos para un segundo plazo de servicios por un voto de confianza de los cofrades y su rector, los mayordomos debían elegirse anualmente. Ni mayordomos ni diputados recibían salarios, ni honorarios formales; se esperaba de ellos un servicio recompensado por el prestigio, por la confianza simbolizada en el cargo y por el beneficio que pudiera resultarles circunstancialmente de su posición. El gobierno de la corporación era substancialmente una labor de redistribución de los excedentes acumulados por la corporación campesina y "quien parte y reparte" dice el dicho, "se lleva la mejor parte".

En consecuencia, en tiempos de bonanza la rotación anual de los cargos era

una rotación de ese beneficio, pero cuando las epidemias arrasaban con las poblaciones la lógica de ese funcionamiento se invertía. Entonces el cargo se volvía carga, reafirmando de todas formas el control de quienes pudieran sobrellevarla. Algunos mayordomos fueron reelegidos hasta por diez años consecutivos después de la epidemia de 1737, "por no haber gente", como asientan las actas.* El carácter de parentela real que tenía la cofradía de indios refuerza esta tendencia.

En un caso extremo del fenómeno, Gregorio de Castro y su hijo del mismo nombre, naturales de Santa María Nativitas, fueron mayordomos de la cofradía de La Soledad desde 1756 hasta 1811, cuando los sustituyó el nieto del primero, quien fungió hasta 1843, cuando dejaron de registrarse las elecciones. El cura del lugar especifica que hace la elección los principales de la corporación. Pocas veces solicitaban ellos mismos su reelección. Llevados con toda legalidad, los cargos debían resultar onerosos en tiempos malos y su rotación se volvía una forma de repartir el costo administrativo de la corporación de la mejor manera entre la élite de los cofrades. Las cofradías tuvieron como mayordomos a representantes de casi todas las familias diezmatarias de sus comunidades, a pesar de las reelecciones mencionadas, pero hay que recordar que los diezmatarios eran en efecto la élite local.

Por otro lado, aunque no fueron mal vistos por los cofrades, los beneficios que los mayordomos derivaban de sus cargos durante los buenos años indignaban a veces a los "rectores" eclesiásticos. Los mayordomos compraban ganado de las cofradías a bajo precio y tomaban dinero de la cofradía prestado. Al menos dos murieron debiendo sumas considerables a sus cofradías, encargándose sus viudas de las "dítas". Los abusos se volvían más evidentes precisamente en los años malos.

* Actas de elección de los libros de la cofradía del Rosario y del Santísimo Sacramento de Jaltepec 1738-1750 A.P.J.

En la visita del nuevo Obispo de Oaxaca, Fray Francisco Santiago y Calderón, se quejó en 1730 de que se vendiesen los ganados de las cofradías a los mismos cofrades "a precios ínfimos" y ordenó que en adelante "se vendan al mayor precio y a la persona que más diere por ellos".* Lo que el Obispo pedía era un contrasentido para los cofrades que habían fundado las cofradías precisamente para comprar a precios "justos", lo que no podían crear. Después de todo a los cofrades no les interesaba el lucro de la caja de doble llave, de la que obscuramente desaparecían los fondos. Los campesinos miembros no sólo compraban ganados (principalmente yuntas de bueyes) a sus cofradías a precios "ínfimos" y a veces a crédito; también alquilaban o tomaban prestado, sin pago, los bueyes de la corporación. En 1740 el nuevo obispo, el Dr. Tomás Moncaño, ordenó en su visita al párroco de Tlaxiaco que en adelante:

- 1)"revisara las cuentas presentadas por los mayordomos porque se ha reconocido yerro en muchas de ellas".
- 2) impidiera la reelección de mayordomos "si no es con manifiesto aumento de dichas cofradías".
- 3) hagan los inventarios tomando en cuenta "con individualidad y distinción las cabezas de ganado"
- 4) prohibiera a los mayordomos "comprar ni vender cosa alguna sin expresa licencia...so pena que no se les admite en cuenta..."
- 5)vigilará que el principal prestado a rédito fuese "dando el beneficiado" fiadores, legos, llanos, abonados y de fácil reconvención", y con escritura formal.
- 6) prohibiera que se sacara el ganado de la cofradía para su propia limosna "ni que lo den ni regalen de ninguna manera porque no se les ha de pasar cuenta"
- 7) prohibiera los "gastos superfluos" ni en cosas que no pertenezcan a la cofradía.
- 8) hagan las cuentas asentando las partidas en letra y no sólo en número
- 9) viera que el mayordomo electo sea siempre persona honesta y que "tenga bienes para seguro"*

* Libro de la Cofradía de N. Señora del Rosario; A.P. Jaltepec, 1730.

**Libro de la Cofradía de Nuestra Sra. del Rosario A.P. Tlaxiaco, 1740.

Ese mismo año el párroco de Jaltepec, Don Manuel Fernández del Rincón, decidió administrar directamente las ventas de los ganados de las cofradías locales para evitar fraudes por parte de los mayordomos. Pero en 1753 se se gúfa quejando de que los mayordomos vendían "sin mi permiso" y todavía en 1780, un párroco nuevo acusaba a los mayordomos de Jaltepec de hacer "trampa" con los ganados, sin especificar exactamente cual. Muchas "trampas a los ojos de los padres no era necesariamente iniciativa del mayordomo, no - para su beneficio personal exclusivo. Sistemáticamente, por ejemplo, se des cuentan en el "descargo" de las cuentas, el dinero utilizado para compra de la semilla que requerían las siembras de las corporaciones, sin que aparezca en el "cargo" subsiguiente ningún ingreso por la cosecha de las mismas. Es dudoso, sin embargo, que el mayordomo se quedara con todo el producto. Mucho de ello se gastaba simplemente en la fiesta cuando también se mataba ganado del santo y ese gasto podía parecer superfluo a ojos del cura, pero era una función de la institución.

De hecho las prohibiciones del obispo de 1740, enumeradas arriba, son casi - una lista de lo que la cofradía debía hacer y ser a ojos de sus miembros: una corporación controlada íntimamente, autogobernada, para la producción y administración de un excedente colectivo, de la que en un momento de necesidad cualquier miembro pudiera sacar un préstamo blando y con la cual se financiaban las fiestas y la vida ceremonial del grupo.

También el prior de Coixtlahuaca se queja, por supuesto sin efecto, de "los graves inconvenientes" que se siguen de que las limosnas de las cofradías se gasten en comidas de que resultan gastos exorbitantes y manda que no se haga comida para las fiestas "y que los pesos que se gastaban se usen para pagar misas mensuales por los cofrades vivos y difuntos.*

* Libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, A.P. Coixtlahuaca 1793.

Pero en las fiestas confían todos y de la limosna sólo el cura.

Ciertamente, para los cofrades vender o prestar ganados o dinero en la corporación no era una trampa de los mayordomos. A sus ojos la institución existía para eso. Tampoco era tramposo a sus ojos hacer caso omiso de los insumos producidos y consumidos por la corporación. Es claro que no sólo el mayordomo se beneficiaba de la economía corporada. Según el párroco de Jaltepec, en 1780 las cofradías de la cabecera tenían 52 bueyes prestados a diferentes "hijos del pueblo..."

"Por los que responde la república, el caporal y los mayordomos siempre - que se les pide..."* Los animales servían sobre todo para prestarlos, ya que difícilmente se requerían 52 bueyes para las siembras de la cofradía, pero además prestándolos, la cofradía no tenía que molestarse en cuidar y alimentar a los animales que le servían para sus siembras y constituían una riqueza liquidable.

El préstamo a intereses contravenía las constituciones en las que se prohibía por "inconveniente". No obstante, vimos ya como las cofradías prestaban dinero a los mayordomos; muchos otros cofrades aparecen ocasionalmente pagando "ditas" en las cuentas anuales. Algunas veces los mismos curas tomaban préstamos de la Caja, aunque no pagaban réditos, suponemos que por no avalar la ilegalidad del asunto.** La práctica del préstamo estaba de hecho tan generalizada que, cuando el Obispo visitó los libros, hizo particular hincapié en la necesidad de administrar mejor los capitales, impidiendo "gastos superfluos" y cobrando "puntualmente lo que se estuviere debien

* Ibid, 1780.

** Ibid, 1730. 1722, 1724, 1740, 1743, véase también el libro de la Hermandad de Santa María Magdalena Yucucata 1735, y del Santísimo Sacramento Jaltepec 1740, ambos en A.P.J.

do", y facultó al párroco para "apremiar" a los deudores de la forma que fuere necesaria.* Pero la cofradía no podía ser muy exigente en el cobro, porque sus préstamos no se hacían con criterios bancarios y los deudores eran después de todo, los mismos dueños corporados del capital prestado.- De hecho la corporación estaba funcionando como una cooperativa de ahorro y crédito.

Por otra parte, si observamos las curvas de frecuencias absolutas de los ganados de las cofradías inventariados anualmente, la característica que más resalta es un notable menoscabo de los hatos cada vez que hay una crisis agrícola. Los vacunos inventariados de la cofradía del Rosario, en Jaltepec por ejemplo, bajan de 136 en 1737 a sólo 62 en 1741; de 160 en 1759, a 52 en 1763 y de casi 200 en 1783, a menos de 90 en 1787; después de recuperarse a 150 en 1803 caen nuevamente a 40 en 1811.** Esto resulta curioso por dos razones: 1) que los años de descenso marcado no coinciden con los años epizootia reportados usualmente en los libros como "de mucha mortandad"; 2) que los diezmos del ganado español del centro de Oaxaca sugieren que la ganadería era la que menos sufría durante los malos años, lo que se explica, dado que los animales son más resistentes a la sequía o la helada que los cultivos, quedándoles siempre la posibilidad de trashumancia.***

Las bajas del inventario son menores en los años en que se reporta mortandad de ganado pero no hay crisis agrícola, que en los años en que hay crisis grave pero no hay epizootia. La única conclusión posible es que en los años flacos en los que el hambre amenazaba a la población campesina, los

* Libro de la Cofradía del Rosario Jaltepec, 1730, APS

** Ibid, Véase los años citados.

*** Pastor et. al, Fluctuaciones Económicas de ...cit

cofrades se comían sus ganados o los vendían para intercambiar por alimentos. De esta manera la producción pecuaria de las cofradías sustituía la reserva agrícola tradicional amortiguando los golpes esperados del ciclo de escasez. "Ayudar en tiempos de necesidad" era en efecto uno de los propósitos explícitos de los fundadores de cofradías.

Dado el desarrollo de la producción de algunas de estas corporaciones (la de Santa Inés tenía más de 500 vacas de vientre en 1772 y una de Tamazola tenía una "hacienda" de ganado en 1793), los campesinos no podían normalmente absorber su producción. Aunque en los libros examinados los cofrades aparecen como los principales compradores, en casi todos ellos hay noticia de ventas a curas, alcaldes - caciques y rancheros. A fines del siglo, los gobernadores y mayordomos que venden ganados de las cofradías en los tianguis pagan alcabalas. También las repúblicas compraban a menudo reses de destazo a las cofradías, síntoma de la decadencia relativa de las ganaderías de comunidad propiamente hablando.

Además de reserva pues, la cofradía producía un excedente comercial, que explica la dinámica de su crecimiento. La Iglesia fué siempre sin duda una principal beneficiaria del excedente de las cofradías. La Mitra recibía el diezmo (que, ya dijimos, constituía entre 1/4 y 1/3 del total) y los obispos o sus visitadores comisionados cobraban intermitentemente seis pesos por la "visita" de cada libro, que hacen el total aproximado nada despreciable de \$ 1500 por visita.

Las cofradías se encargaban también del mantenimiento y del ornato de los templos y casas curatales, acumulando a veces tesoros fabulosos en joyas y vestimentas finas para las imágenes y los sacerdotes, etc. En "Las cuentas", los párrocos perciben siempre una proporción importante del descargo contable por concepto de pago de misas y otras celebraciones, y por tomarles las cuentas anuales a los mayordomos.

En 1729, el comportamiento de los curas oaxaqueños parecía tan poco adecuado a su condición que el mismo Rey se quejó en una carta al Obispo:... de los agravios y vejaciones que resultan de las cofradías que la codicia de los curas, abusando de la rudeza de los indios, ha introducido.* Pero el interés de la iglesia en el beneficio que podía obtener de las cofradías no era la principal razón de ser de la corporación, según pretenden el Rey y algunos historiadores actuales. Esa interpretación peca de simplista, superficial y condescendiente con el cofrade campesino, al que se ve como una víctima ignorante de la codicia eclesiástica". La suma de los beneficios que la Iglesia oficial recibía de las cofradías no era más que una que una parte pequeña de la producción corporativa. El descargo contable no tenía nada que ver con los beneficios reales que reportaba la economía de la corporación. El remanente de la renta que constituyó, en la mayoría de los casos la inmensa parte del beneficio, era -como vimos- aprovechado por los campesinos de múltiples maneras informales.

Profundicemos un poco. Aparentemente la operación económica de la cofradía es muchas veces deficitaria. En términos contables se gasta más de lo que ingresa por ventas de esquilmos u otros bienes producidos. El monto de la diferencia negativa varía mucho de una cofradía a otra y de un año a otro como para poder percibir un patrón general. En teoría el déficit corriente no arruina la economía de la corporación porque se supone que los mayordomos y diputados suplen, de sus caudales personales, la cantidad faltante para un balance. A cambio de ese cumplimiento, tanto la corporación como el cura rector les dan ceremoniosamente las gracias al momento de la nueva

* Libro en que se asientan los casamientos y bautizos de la gente de razón y las cordilleras... Archivo Parroquial de Teposcolula. Se trata quizás de la primera manifestación de la actitud abiertamente antagónica a las corporaciones por parte del estado ilustrado.

elección de oficiales, tal y como se asienta en el acta correspondiente. De esto se ha deducido que los ricos mayordomos estaban subsidiando a la corporación y que, por tanto, ésta funcionaba-en teoría al igual que la comunidad- no sólo como redistribuidora del excedente complementario, sino además como niveladora de las diferencias socioeconómicas entre cofrades. Desde un punto de vista puramente lógico esa hipótesis debería ser sospechosa. Si la cofradía nivela a los mayordomos con los cofrades pobres, ¿por qué se reelije a los mismos personajes o a personas de una misma familia, año tras año a lo largo de setenta años? ¿cómo explicar, además el crecimiento de las cofradías durante períodos prolongados?.

Veamos la información empírica. Por principio no siempre hay necesariamente un déficit. Muchos de los balances contables son intermitentemente positivos; cada tantos años (dependiendo de la época, de cómo van "los tiempos") la cofradía gana dinero. Y en tal caso, deducido el gasto del ingreso, el sobrante se acumula en la caja del capital "principal".*

Así se explica que las cajas de cofradías como las de comunidad acumulen a lo largo de los años cantidades substanciales. Las contabilidades con balances positivos además parecen encubrir un sobrante mayor del declarado, sugiriendo que algo semejante puede suceder con los balances deficitarios. En otras ocasiones en que la cofradía no gana nada, es decir en que hay un balance de la operación contable, hay en cambio un incremento sustancial del inventario, es decir hay una ganancia en pasivos. Y, finalmente en algunos de los años deficitarios, el incremento del valor inventariado compen

* Este es el fondo del que no se debería, pero del cual consistentemente se prestaba dinero a los cofrades y del que los mayordomos se prestaban dinero a sí mismos.

sa el déficit de ingresos líquidos. En realidad si bien no es raro, el déficit real es menos común de lo que parece y está siempre relacionado con años o tiempos malos luego en los casos en que el déficit es continuo, parece haber otra "trampa"

Si se observa con atención los inventarios y las cuentas presentadas por los oficiales, se perciben varias anomalías conexas.

- 1) lo que se declara por esquilmo del hato inventariado es muy poco en relación a lo que podría estar produciendo.*
- 2) en cambio se declara muerto, en forma accidental, por sequía o por enfermedad un número extraordinariamente elevado de cabezas en proporción al hato.**
- 3) de todas formas el hato no crece a la tasa que debería considerando la explotación (ventas) y la mortandad declaradas.

La conclusión necesaria es que se está subregistrando en forma sistemática la explotación del hato y que las declaraciones de mortandad elevadas (verosímiles por supuesto en las condiciones de la época) se utilizaban probablemente para encubrir ese hecho, además de que por supuesto los animales muertos por sequía o accidente no se desperdician nunca.

Lo importante es que la diferencia entre la explotación declarada y la probable es bastante para compensar el supuesto déficit de la operación y hasta un poco más, como para cambiar el balance anual en un sentido positivo. Y esto significaría que, lejos de estar perdiendo dinero, los oficiales de las cofradías ganan además de prestigio como benefactores del santo, un beneficio marginal adicional.

* Debería venderse aproximadamente un 20% de la cifra correspondiente a los vientres y se declara en cambio una venta del 10%.

** La mortalidad normal adulta podría haber sido del orden del 10% pero a menudo se declara una mortalidad superior; los inventarios no toman en cuenta ni nosotros tampoco, la mortalidad de las crías chicas que debió ser elevadísima.

Ciertamente no hay ningún indicio de un empobrecimiento de los mayordomos cuyas curvas decimales individuales prosperan al tiempo que administran - los bienes del santo. Dado que los mayordomos no cobran salario, sería incomprensible que por ejemplo, los Castro (de la Cofradía de la Soledad en Nativitas) pudieran cubrir casi año con año el déficit enorme de la cofradía de la Virgen (entre \$ 21 y \$ 53 anuales que equivalían a la mitad del descargo o sea el gasto) a lo largo de setenta años sin deterioro sensible de su economía familiar; y si ese deterioro hubiese efectivamente ocurrido no se entiende porque se les seguía eligiendo mayordomos.

También hay anomalías en la declaración de egresos de la corporación; se registran realmente solo los gastos aprobados oficialmente: diezmo, insumos básicos de la producción corporativa (sal, pagos de obviaciones y tributos del pastor, etc.) y los gastos de culto (misas, cera, cebo e incienso) pero nunca se asienta una partida correspondiente al gasto de la fiesta: al "banquete y borrachera" anual, ni por supuesto las correspondientes a los préstamos ilegales.

Las cifras más seguras de los libros de cofradía son los inventarios, en los que tenían un interés vital tanto los administradores de los ganados y los cofrades como el cura. Estos nos proveen una información directa sobre los vaivenes de la economía corporativa y la compaginación del inventario, y el balance contable permite abordar en el problema del funcionamiento interno.

En 1730, los oficiales de la Cofradía de la Soledad*, de San Martín Huamelulpan (cuya economía de Caja de Comunidad estudiamos arriba) declaran en resumen:

*"Libro de la Cofradía de la Soledad de San Martín Huamelulpan." Archivo Parroquial de Tlaxiaco.

Ingresos

por concepto de ventas de producción agrícola	7 p 2 rr.
por concepto de ventas de chivos	163 p
por concepto de limosnas	6 p 3 rr.
total	176 p 5 rr.

Egresos

por insumos de la producción	19 p 6 rr.
por pago de diezmos	22 p 2 rr.
por gastos del culto (misas, flores, etc.)	41 p 3 rr.
por visita del libro (al episcopado)	6 p 3 rr.
Total	89 p 3 rr.

Como la mayoría de las cofradías Mixtecas, la de la Sociedad de Huamelulpan era sobre todo ganadera; a pesar de lo cual su cosecha de maíz por esos años era igual que la de la comunidad. El maíz consumido directamente no se registra por supuesto en ninguno de los dos casos pero es muy dudoso que la comunidad o la cofradía compraran maíz para los tamales y tortillas de su fiesta cuando lo producían directamente.

Sin contar el trabajo (de tequio) de los cofrades, que en términos contables no costaba nada, los insumos de la producción no representaban más que un 11% de ingreso declarado. Pero si contabilizamos el trabajo de un pastor y dos ayudantes por cuidar el rebaño, (un pastor gana entre \$ 12 mensuales y el ayudante la mitad de eso cuando trabaja para un ganadero particular) el gasto para producir sería superior al valor del producto declarado. Hasta ese punto el trabajo no remunerado del indio es la verdadera base de la producción corporativa. Parecería excesiva por otro lado la explotación eclesiástica, de cuyas exacciones montaban 36% del ingreso declarado. De todas formas en este balance, atípicamente positivo, se declara una ganancia (\$ 176- \$ 89) que se suma al capital "principal los \$302 en la Caja, que los oficiales habían recibido de sus antecesores, sumando un total de \$ 389 y 3 rr. Esa suma se entrega a los nuevos oficiales electos (que in -

cluyen dos de los anteriores) junto con los ganados de la Santa Virgen inven-
tariados de la manera siguiente:

200 cabrones

400 cabras de vientre

20 chivillas de más de un año

90 chivatos de más de un año

96 chivos sueltos

190 chivos de estaca (listos para la venta)

874 cabezas de ganado menor, que al precio de avalúo del padrón de 1712
valían alrededor de \$ 460. Además por supuesto está la crianza de bueyes;
20 vacas con 3 padrones; 7 vaquillas y cuatro toretes.

Esa ganadería tiene sus anomalías: no hay la simetría esperada de crías hem-
bras y machos; los padrones son muchos para el número de vientres y hay una
fertilidad baja (alrededor del 70%)

Pero sobre todo hay que notar que se había acumulado casi 300 chivos grandes
que debían venderse en el curso del año siguiente. Y aún considerando una
elevada mortalidad (50% en el ganado menor y 20% en el ganado mayor) los
vientres inventariados debían producirse no menos de 300 chivos anuales y
unas 15 reses, de los cuales la mitad serían machos para la venta.

Sin embargo, la contabilidad de 1731 asienta que se vendieron 49 chivos y
6 toros; la de 1732 que se vendieron 97 chivos y 6 toros; la de 1733 que
se vendieron 35 chivos. Diffícilmente los cofrades se comieron los chivos
restantes, pero es obvio que le estaban haciendo de chivo los tamales al
cura. No estaban declarando ni siquiera la mitad del beneficio mínimo
que les producía la operación ganadera.

Si hipotetizamos que la renta real de la cofradía era exactamente el doble de la declarada en el balance entonces la operación no era deficitaria del todo y después de cubierto el costo real de la producción obtenía ganancias cercanas al 40%, más por razones evidentes ya que no tiene que pagar arrendamientos de pastos ni trabajo que lo que obtenían los rancheros españoles.

Las cofradías parecerían ser pues operaciones rentables administradas sin sacrificio por los principales para el beneficio corporativo. Así también la exacción de la Iglesia adquiere una mejor perspectiva. En total, la iglesia saca un quince por ciento del beneficio calculado de la corporación a cambio de supervisarla y protegerla institucionalmente contra las exacciones de las justicias del Rey, que por lo demás no tenían tasa y eran arbitrarias e imprevisibles.

Gibson insinuaba que la cofradía de indios había surgido "probablemente para sustituir a la comunidad en algunas funciones" que ésta no podía cumplir satisfactoriamente. En efecto, más que "una tardía respuesta religiosa" la corporación del santo aparece como la forma en que el indio reorganiza su producción colectiva de apoyo a través de una institución de ayuda mutua amparada por la iglesia.

La cofradía viene a ser pues el elemento que sustituye la economía del común, antiguamente organizada por los gobiernos de pueblo. Provee el complemento que equilibra el posible déficit productivo de la producción familiar en un mal año y redistribuye sistemáticamente una parte de ese complemento entre sus propios miembros, aunque no en una forma igualitaria. Las transferencias de tierras comunitarias a las cofradías (a través de sesiones informales --los pastos-- y de ventas y testamentos de comuneros en el caso de parcelas agrícolas) así como el inusitado crecimiento de su producción,

al tiempo que declina la economía de la comunidad propiamente hablando, - apoyan la idea de que las corporaciones religiosas eran sustitutos funcionales en una nueva estructura.

EL ESTADO Y LAS CORPORACIONES DE LOS INDIOS.

A medida que avanza el siglo XVIII, las actitudes y la política tanto de la iglesia como del estado hacia las corporaciones cambian drásticamente. Las cartas del rey y las instrucciones de los obispos citadas atrás son - las primeras manifestaciones de ese cambio, que en parte se da como reacción al mismo crecimiento de las cofradías y en parte a raíz de un cambio ideológico adverso a las corporaciones en general. En Europa desde mediado el - siglo, los fisiócratas afocan las fundaciones y corporaciones de esta clase como uno de los principales males estructurales de la economía de antiguo - régimen.

De la misma forma en que las corporaciones políticas (cabildos etc.) estorbaban al poder central, los nuevos economistas arguyen que las corporaciones económicas eran lastres de una economía natural (en que el agente era - el individuo), porque acumulaban fondos y bienes que dejaban de circular y porque al proteger a los individuos necesitados anulaban el estímulo que - su necesidad les hubiera naturalmente dado para producir más. Después de - enumerar mil males que supuestamente causaban a la economía todo tipo de - fundaciones caritativas, Turgot, propone en La Enciclopedia* la abolición de las antiguas y una restricción severa de las nuevas fundaciones. No de - bería haber ninguna duda añade Turgot, acerca del derecho del gobierno en el orden civil y del de la Iglesia en el orden religioso para abolirlas y dedicar sus fodos a propósitos útiles, ya que la utilidad pública es el - bien supremo. Para Colbert, las corporaciones y fundaciones eran "los prin
* Véase el artículo sobre "fundaciones"

cipales enemigos del progreso social". El pensamiento de los fisiócratas eran el sustento ideológico del gobierno borbónico. Y se tradujo rápidamente en actitudes estatales francamente hostiles a la corporación del indio.

Para la época de las reformas borbónicas el estado afoca la corporación indígena como blanco. El asunto se complica entonces porque además, hay señales claras de que el crecimiento económico de la segunda mitad del siglo está provocando a nivel de toda la economía (novehispana) y española; en la minería, el comercio y los fondos fiscales) una crisis monetaria, una falta de circulante que se traduce en crédito escaso y que va a manifestarse en el surgimiento de las nuevas instituciones de crédito. Pero ¿con qué formar los bancos?.

Las cartas y las cofradías tenían la desgracia de ser por entonces ricas en fondos acumulados a lo largo de muchos años. Fondos que por ley expresa (por una ley absoluta que pretendía todavía proteger a las corporaciones) estaba prohibido prestar de manera que encajaban perfectamente dentro de la definición de los economistas progresistas y además eran expropiables sin peligro político.

Al menos eso se pensaba. Se creía que la circulación de esos fondos inyectaría una nueva corriente de dinero (sangre fresca) al sistema económico y era difícil ver como los indios se podían oponer.* En breve el gobierno, respecto de las corporaciones civiles determinó administrar en forma directa los fondos comunes de los pueblos y estableció una nueva contaduría para ese ramo. En forma solapada expropió los dineros de las cajas. Luego se suprimieron los propios y arbitrios (de las comunidades) que no debieron sub-

* Discutimos ya lo que sucedió respecto de los bienes de las cajas (vid su para "Las Comunidades y la Organización Política").

sistir de acuerdo a la "Real Ordenanza"; se determinó controlar directamente "los que debieron permitirse en forma interina"*; y remitir el caudal de propios sobrante a la Tesorería Real donde había de permanecer y - desde donde, en teoría, "se podría socorrer a los necesitados" cuando fue necesario. Se suprimen todos "los arbitrios que gozaren los pueblos sin facultad expresa de Su Majestad" (?); aquellos para los que se hubiera cumplido el término de la concesión (probablemente en referencia a las "obras" de las iglesias); y aquellos otros para cuya concesión no subsistiere la - causa que expresamente había originado tal concesión. Mucho de esto es palabrería legal sin relación directa con la situación. En realidad, se estaba suprimiendo globalmente una forma de organización económica colectiva.** Por entonces mantenían cierto vigor aún las cofradías, que eran con mucho la parte más rica de la economía corporativa. Nunca se efectuó, si es que alguna vez se pretendió, una expropiación directa de las cofradías por parte del gobierno civil. Recordemos que aún los enciclopedistas respetaban la jurisdicción que mantenía la iglesia sobre las corporaciones religiosas. Pero es claro que hacia fines del siglo la Iglesia se ha debilitado mucho respecto de lo que era todavía a principios del siglo XVIII y por otro lado, - que los jerarcas mismos de la institución tienen una actitud cambiante frente a las corporaciones de los santos. El caso más extraordinario fué sin - duda el del ilustrado obispo de Yucatán que decidió, desde 1780 rematar en

* La legislación era más bien vaga respecto de cuales arbitrios debían subsistir interinamente.

** Poco después el estado institucionalizó el empréstito como forma de vaciar los fondos de las cajas supuestamente encomendadas a la Tesorería. En 1784 se enviaron a España un total de \$ 27,625 provenientes de las - cajas de comunidad oaxaqueñas con el supuesto propósito de "colocar sus capitales a réditos" en el recién creado Banco de San Carlos. Las remesas continuarían enviándose, pero no existe ningún indicio de que las comunidades jamás recibieran interés alguno sobre esos fondos o de que pudieran disponer en ningún momento del capital de la renta. Cabe recordar que esos dineros eran una de las principales reservas de los indíge- nas para años de cosechas desastrosas, como la del año siguiente 1785. Vid Lamas, op. cit en "La Organización Política".

pública almoneda los bienes y propiedades de las cofradías mayas para formar fondos cuyas rentas administraría directamente la Mitra. El obispo remató efectivamente muchas de las estancias y los ganados de los indios, comprándolas varios vecinos españoles de la jurisdicción a quienes luego se les prestó dinero a réditos y sin hipoteca. De manera que pocos años después se habían perdido las propiedades y los dineros, quedándose los santos y los indios sin rentas.* A pesar de lo que Turgot dice al respecto uno puede fácilmente dudar al menos de la autoridad moral que podía tener el obispo para vender los bienes de los cofrades.**

En el caso oaxaqueño los obispos fueron más conservadores; con toda seguridad el sistema de la cofradía estaba más extendido en Oaxaca donde efectivamente le producían rentas jugosas a la Mitra. Para 1803, sin embargo el obispo Bergosa se vió obligado a autorizar un empréstito al Rey con los fondos de las cofradías de su jurisdicción, que por supuesto jamás volvieron a ver ni sus capitales ni un centavo de renta. La economía corporativa sufría así un golpe demoledor. Cuando sobrevino la crisis de subsistencia de fines de esa década las cofradías tuvieron que echar mano de los ganados porque no tenían ya otra cosa y no se recuperarían del todo, hasta dos décadas después. Las contribuciones decimales de las cofradías manifiestan por supuesto en una forma dramática su decadencia (vid supra "La Estructura Social"). Quizás ni el estado ni la iglesia estaban por entonces plenamente conscientes de que con las corporaciones habían destruído el equilibrio que éstas proveían para la economía campesina. Esto no los excusa porque no habían buscado entender, o entendían a su conveniencia.

* N. Fawc, "Las cofradías de los mayas en Yucatán", *Historia Mexicana* # 118. octubre-Diciembre de 1980.

** Dada la tradicional protección que la iglesia brindaba a esos fondos, los indios sólo podían percibir estas medidas como una traición de parte de la iglesia.

LA CIRCULACION.

Repetidamente en la discusión de la producción aludimos a la influencia del comercio. Desde el establecimiento de la colonia, el comercio con el indio tiene un evidente interés para el español, particularmente en zonas remotas de densa población aborigen, donde por lo pronto habían pocas posibilidades de montar una operación productiva propia. Los indios se interesan pronto en ese comercio. Desde mediado el siglo XVI, partidas de indios cargadores, recorren las rutas que iban de las costas y desde el valle de Antequera hacia el altiplano, cruzando por las Mixtecas Alta y Baja.* El crecimiento de la producción regional estimula su vez un aumento en el volumen y un cambio en el comercio de la segunda mitad del siglo.

Varios indios comerciantes locales (dos de Yanhuitlan) prosperan en la segunda mitad del siglo cargando los productos de su cacique y comunidades hasta la ciudad de México en pequeñas recuas de mulas.** Y para fines del siglo varios comerciantes españoles se han establecido, al menos temporalmente, en la Mixteca y tienen operaciones bien fincadas, con relaciones de intercambio y financiamiento estables. Su presencia parece ineludiblemente ligada a la creciente monetarización de la economía Mixteca que registramos por entonces.

Palerm recordaba que los grandes descubrimientos habían sido fruto de la búsqueda desesperada de metales preciosos por parte de los europeos que los precisaban para su comercio con Oriente, "tumba" del oro europeo desde tiempos romanos. Señalaba que los orientales no deseaban comprar productos europeos y en cambio, producían artículos muy codiciados (seda, lino

* A. Romero Frizzi "El siglo de oro de una capital de Provincia" tesis doctoral cit. Capítulo I.

** AJT Serie Oaxaca, BNAH r. 1

y especies) en Europa, por los que, en consecuencia exigían pago en metálico... A raíz de la colonización de América se dió además, un crecimiento inusitado de la población y de la economía europea que aumentó la demanda global del continente.

El comercio de los españoles con los mixtecos fue en todo caso una de las consecuencias menos previsibles de esos movimientos macroeconómicos pero no estaba desvinculado de ellos. También aquí los españoles buscaban productos preciosos; la seda era un elemento común del comercio con oriente y con los indios. Y dado que los indios producían esos artículos y no necesitaban de los del conquistador la situación colonial reproducía el antiguo dilema del europeo. ¿Con qué pagaría el español los artículos Mixtecos si el indio no quería nada de lo que el español podía ofrecer por vía de mercancía?.

En un primer momento sobre todo cuando su producción mercantil es todavía de volumen modesto, el indio tiene curiosidad por las cosas del español, quiere comprar ganados, consume cera y vino en grandes cantidades para su comercio con los nuevos dioses.

Romero Frizzi describe de la siguiente manera el ciclo del capital comercial de los españoles en la Mixteca en la segunda mitad del siglo XVI: Los comerciantes de México, Puebla y Veracruz remiten a sus congéneres "encomenderos" de la Mixteca sobre todo mercadería al crédito (vino y cera de castilla) y sólo ocasionalmente dinero, a cambio de lo cual reciben una "carta de obligación". El comerciante regional remite las recuas cargadas con grana, seda y producto agropecuario regional, de vez en cuando remesas de dinero. (Romero Frizzi op. cit.)

En ese intercambio los indios tienen una ventaja en la medida en que tienen también un control casi completo, colectivo, de la producción regional (por entonces los productores son una veintena de comunidades y otros tantos caciques). Y esa ventaja es la otra mitad de la explicación de la bonanza económica, tantas veces aludida que parece durar hasta la antepenúltima década del siglo. Esa situación de desventaja para el comercio español se vuelve particularmente clara después de que las reformas fiscales eliminan la tributación en especies preciosas (1562) eliminando al tributo como fuente directa de artículos comerciales, al tiempo que la producción serfícola alcanza su auge. Especialmente afectados por esas medidas resultan los encomenderos y funcionarios locales.

Por entonces sin embargo, surge y se consolida el sistema de comercio por "repartimiento". Repetidamente, sobre todo en relación a la organización política, aludimos ya a este tipo de intercambio. Al principio se trata del comercio del alcalde mayor y sus tenientes que no sin cierta compulsión reparten entre los indios de su jurisdicción mercancías de índole diversa a cambio de un pago eventual en producto indígena, evadiendo así la compra de éstos con dinero. Los funcionarios entregan y reciben las mercancías a los precios que ellos tasan arbitrariamente. Entregan a un precio superior al valor de mercado y reciben el producto indígena tal y como se quejan los indios "a mucho menos de lo que vale." En su origen pues el repartimiento es una artimaña más para la obtención del producto indígena y por consecuencia una coacción del mercado, un anulamiento político (como tantos) de los efectos de la oferta y la demanda que originalmente beneficiaban al indio. El comercio del alcalde no es una arbitrariedad gratuita, ni nace únicamente de su codicia personal. Es el sistema el que utiliza la compulsión política para sustituir el metal que no está dispuesto a entregarle al indio, con -

una especie de falsa moneda con que compra el producto que de otro modo le costaría plata.* Así el "repartimiento de bienes" funciona, en la esfera de la circulación y en regiones de densa población autóctona y poco desarrollo de la producción directa española de la misma manera en que el "repartimiento de trabajo" funciona en las zonas de desarrollo de las haciendas y minas, para obligar al indio a producir sin pagarle lo que vale su trabajo porque vale más de lo que al sistema le conviene. Ambos repartimientos son formas de integrar el indio al mercado sin pagarle el valor de mercado de su aporte y de repartir el beneficio resultante entre los españoles son formas en fin de utilizar la dominación política para resolver el dilema planteado - atrás de ¿con qué pagar?.

desarrollo del sistema comercial

Todavía a fines del siglo XVI el comercio entre indios y españoles conserva cierta flexibilidad. Las sedas de los funcionarios de la corona (Yanhuítlan y Teposcolula) son ya las sedas del comercio regional (antes de la conquista los mercados más grandes parecen haber sido los de Coixtlahuaca y Tlaxiaco.) Estaban establecidos además media docena de comerciantes españoles e iban y venían por el Camino Real comerciantes viandantes que recorrían los extremos del Virreinato, de Huatulco a Orizaba y de Guatemala a México. Unos y otros registraban anualmente unos 22,000 pesos de mercancía para el pago de alcabalas ante el alcalde mayor local, correspondiendo casi la mitad de eso a los comerciantes radicados en las cabeceras locales y repartiéndose lo demás entre los muchos restantes. (Romero Frizzi) Pareciera que los nexos de estos comerciantes con los de los consulados los protegen. Obviamente, para entonces se ha diversificado la gama de los productos que intercambian,

* Supongo que hay formas de decir lo mismo con la fórmula MIM de Marx.

disminuyendo la seda y aumentando el producto agropecuario y los tejidos entre la mercadería que exportan y añadiéndose el vino y la cera que antes se importaban, las nuevas mercaderías de China y algunas manufacturas (naguas de Tlaxcala) y productos (cera de Campeche) novohispanos. Ese comercio debía llevarse a cabo con cierta anuencia de parte de los indios.

Los funcionarios no registran sus propias mercancías para el pago de alcabalas; registrarlas hubiera sido un contrasentido puesto que, en teoría les estaba prohibido comerciar. Pero es claro que para entonces los alcaldes acostumbran comerciar. Los funcionarios reparten ganado, (que traen del centro de México) y algodón costeño entre los indios; exigen el pago de grana, (que remiten a Veracruz), huipiles, que exportan también hacia Guatemala, trigo y producto pecuario que envían a Oaxaca y a Puebla. En por lo menos un caso, - uno de los supuestos comerciantes independientes es un socio del alcalde, que podría estar disponiendo de las mercancías de castilla remitidas al funcionario por su habilitador.

Sabemos efectivamente que el comercio impositivo de los alcaldes con los indios era una práctica común desde principios del siglo XVII. Las primeras 18 reglas y 58 pp. de un "Manual de confesores de Jueces" de 1637 acusan como pecado esa "abusiva granjería" de los funcionarios.* El manual enumera los cuestionamientos que debían hacerse a los jueces confesantes para inquirir su culpa en ese delito, examinando las sutiles derivaciones, en asunto de conciencia, de la ilegalidad e injusticia del comercio de los alcaldes. En la Mixteca entonces varios pueblos se quejan de las "vejaciones insufribles" de los alcaldes españoles que "les quitan el trigo de su cose -

*"Reglas ciertas y precisamente necesarias para jueces y ministros de justicia de Indias y para sus confesores" Fr. Gerónimo Moreno, México 1637 y Puebla 1732. El trabajo de Romero Frizzi, descubre los orígenes del sistema de repartimiento en la Mixteca, situándolo hacia la penúltima década del siglo XVI.

cha por la fuerza... so color de tenerlos en su jurisdicción..."pagándoselos a mucho menos de lo que vale".* Al parecer los indios creen todavía evadir - este abuso cambiándose de jurisdicción.

Hamnet ha descrito con cierto detalle el ciclo del capital de "repartimiento" en Oaxaca.** Se establece primero un vínculo entre un comerciante del consulado y un pretendiente al puesto de funcionario en una región como la Mixteca. Después de ayudarle quizás a conseguir el nombramiento, el comerciante le presta al funcionario nombrado el dinero para pagar "la media anata" y la fianza que debe dar antes de asumir su cargo.

Una vez en funciones el nuevo alcalde, el comerciante habilitador lo financia a cambio de que colabore en la colocación de mercadería que probablemente no paga alcabalas y cuyo importe el funcionario debe devolver en productos de la tierra para exportación. Posteriormente el mismo comerciante cancela lo que el funcionario debe entregar la Tesorería Real, por concepto de tributos de su jurisdicción, conservando el alcalde los dineros que cobra y remitiéndole al comerciante una cantidad equivalente de producto mercantil indígena.*** Tratase pues, de una sociedad ilícita pero conveniente para todos; permite al funcionario lucrarse de un oficio cuyo salario apenas alcanzaría para mantenerlo, facilita el comercio con el indio y garantiza a la Hacienda del Rey el pago de los tributos, sin costo de transporte. Veamos ahora como el ciclo se proyecta y reproduce dentro del pueblo de indios. El repartimiento del alcalde se efectuaba como una relación semioficial. Los funcionarios reparten dineros y mercancías a través de los funcionarios de repu

* AGN Indios Vol. 4 exp. 437 y 438

** Bryan Hamnett, Politics & Trade in Southern Mexico, Cambridge; 1971.

***Ibid.

blica (muchos de los cuales son principales y comerciantes) al momento de entregarles las varas de oficio aprobando su elección (en enero). Estos administran la eduda del pueblo con el funcionario; de ahí el interés del funcionario en la elección de los gobernantes indígenas que serán sus colaboradores. Al momento de entregar el último tercio del tributo y presentar sus cuentas, los oficiales deberán así mismo cancelar la deuda de repartimiento con el alcalde, en los productos estipulados de antemano (grana, tejidos, cera silvestre, etc,*) Y el alcalde vuelve a repartir entre los oficiales recién electos los mismos dineros que entregan sus antecesores por concepto de tributo.

Para mediados del siglo XVIII este tipo de comercio se ha generalizado. Aparece entre líneas en las actas de cabildo de la ciudad de México, cuyo corregidor está involucrado en la especulación con el maíz. Solórzano y Pereira lo observa a nivel de todo el Virreinato atribuyéndolo a la práctica de dar los puestos a los comerciantes. En la Mixteca los alcaldes comerciaban ya abiertamente o mediante asociaciones o compañías con otros.** Los indios parecen adaptarse o resignarse al sistema y sus quejas cesan, excepto en casos de abuso extremo.*** A pesar de la decadencia de la producción regional, la grana y las pieles novohispanas alcanzan a ser un 35% del valor exportado a España a lo largo de la primera mitad del siglo XVII; esto sin embargo de que el producto importado desde la metrópolis a la Nueva España disminuyó;

* Cada año pues el comerciante funcionario reproduce su capital.

** Solórzano y Pereira, op. cit.; Libro 5; Cap. 2; n. 2 AJT Leg. 90 exp. 39 y Leg. 42 exp. 24, 25.

*** A fines del siglo XVII toma lugar la gran rebelión de Tehuantepec contra el repartimiento abusivo de un alcalde.

en relación a su nivel anterior y como proporción de lo exportado por Sevilla.* Es posible que la extracción coercitiva del producto indígena nos ayude a explicar la paradójica asimetría de ese intercambio.

Independientemente de que pueda ser otro factor explicativo del cambio en las relaciones comerciales o de que sea más bien un resultado que le impone ese cambio, el repartimiento disminuye el poder de cambio del indígena. El valor de cambio del que dispone el Mixteco es artificialmente menor del que produce en función de compulsión en el intercambio. De forma tal que, si la región no fuera tan pequeña, tan secundaria en relación al espacio colonial y tan particular su economía, podría hipotetizarse que se importa menos desde España, porque dado el control y asimetría del intercambio (políticamente instituidos y garantizados), se necesita menos producto importado para sacarle al indio lo que se quiere de él.

Efectivamente el predominio del comercio de repartimiento se consolida hacia mediados del siglo XVII, cuando los alcaldes mayores terminan por prohibir el comercio de los mercaderes viandantes e intentan de varias maneras extender su control a los tianguis. Por entonces Don Antonio Feria, alcalde mayor de Teposcolula, prohíbe el comercio itinerante alegando que,

* Charnu, P. e. H. Seville et l'Atlantique, París 1955-59 interpreta el hecho como signo de un colapso del virreinato como mercado para el producto metropolitano. Bakewell propone que hubo más bien un colapso de la producción de la metrópoli (consecuencia quizás de un crecimiento demasiado acelerado) y una subsiguiente "sustitución de importaciones" en la colonia. Ambas interpretaciones tienen, desde el punto de vista de nuestro dato, elementos de verdad. El poder de compra del Mixteco disminuye en función del empobrecimiento regional, aunque también sabemos que ese empobrecimiento no fué extensivo al Obispado. Dado el nuevo flujo de productos novohispanos a la región (las naguas de Tlaxcala, la cera de Campeche, etc. que se registran en las alcabalas y en los tratados comerciales) la tesis de la sustitución de importaciones parecería relevante. Ninguna de las proposiciones explica la aumentada asimetría de la relación comercial colonial.

muchos españoles, mestizos, negros y mulatos andan entrando y saliendo de los pueblos y vendiendo mercadería de Castilla y Siria y de la tierra a los indios y a otras personas sin manifestarlas ante mí...y que así mismo entran en las casas de los naturales y donde cojen grana se las quitan, o bien a menos precio o bien contraviniendo las ordenanzas y usurpando las tales mercaderías a muy rigurosos precios, haciéndoles a cada uno más número de deudas de lo que se permite por reales cédulas...y cumplidos los plazos porque fían y antes de cumplidos, cobran con tanto rigor que les quitan en pago de lo que deben sus caballos, mulas, vestidos y otros bienes a menos precio de lo que valen, de lo que resultan estar pobres y no poder acudir al sustento de sus familias, ni al pago de sus tributos y se ausentan de sus pueblos...*

El repartimiento de bienes era en efecto una práctica que atañía a muchos comerciantes de diversa índole y no sólo al de los funcionarios. Por supuesto que el alcalde Feria no se inventa el cuadro lastimero de su funcionamiento cotidiano. Lo que debe sospecharse es la honradez de los motivos alegados por el alcalde para prohibir los repartimientos de los mercaderes viandantes. Dice estar defendiendo las leyes y derechos del rey y la economía de los indios. Pero por un lado los mercaderes viandantes eran los que menos posibilidades tenían de abusar en el repartimiento; no tenían ninguna sin el apoyo del justicia real. Y por otro lado, la descripción de lo que supuestamente hacían los viandantes corresponde exactamente a lo que sabemos que practicaba la generalidad de los alcaldes. Entre otras cosas, Feria alegaba que los viandantes evadían la alcabala (por lo que él no sabía qué mercaderías traían ni en qué cantidades); es probable empero que evadieran el pago en parte al menos porque el cobro excesivo del impuesto era una de las artimañas utilizadas por los funcionarios para convertir sus jurisdicciones en "cotos exclusivos de comercio".**

Respecto del tianguis un Alcalde Mayor prohíbe en 1644, que los comerciantes indios e indias de Teposcolula "salgan los jueves a los caminos a

* AJT BNNAH Serie Oaxaca R.1

** vid Pastor, R. "Introducción a la Crisis de 1785" La Crisis Agrícola de 1785-1787. En prensa, y Moreno Toscano, A. C.P.

a comprar y atravesar toda la fruta y legumbres y otras que traen a vender de fuera para revenderlo" porque la intermediación resulta "en mucho daño de la república". No menciona, desde luego, que los mismos indios que traen fruta (tunas, moras, etc.) y legumbres de cosecha propia son los pequeños cosecheros de grana. Pero sucede que otro documento del mismo año asienta que el escribano toma nota de una declaración "porque es jueves y el Alcalde está en la plaza, comprando grana."^{*}

Los funcionarios tenían otras mil maneras de presionar y controlar a la competencia. De ordinario no había necesidad de hacerlo: "para todos da Dios" y sólo era cuestión de respetar el derecho prioritario y la clientela privativa. La cooperación y mutua ayuda caracterizaba las relaciones entre los españoles radicados en la sierra y, si bien pueden hacer desavenencias ocasionales entre ellos, todos procuran cooperar con el alcalde. En caso contrario, casi cualquier cosa podía suceder. Es muy dudoso que escrúpulos morales hubieran inspirado al Alcalde Mayor de Teposcolula la orden de catear y de cerrar todas las tiendas del lugar, incautando sus bienes, después de encontrar en sus bodegas cantidades diversas de bebidas prohibidas (aguardiente de caña y mezcal) antes de arreglar las cosas pacíficamente con los tenderos. El entendimiento de caballeros con el alcalde era una condición sine qua non para el comerciante local. Por otro lado, los alcaldes promovían a sus sucesores y funcionaban, después de cumplido su servicio como tenientes y agentes del nuevo funcionario. Muchos de los comerciantes establecidos eran ex-funcionarios y varios actuaban como subordinados de oficio, comisionados - por el alcalde para uno u otro asunto.^{**}

^{*} AJT BNAH, r. 3.

^{**} vid el caso de Hitta Salazar, Giraud y Veitia en "La Estructura Social"

Las últimas décadas del siglo XVII y las primeras del siglo XVIII fueron efectivamente "la época de oro de los funcionarios-comerciales" algunos con fortunas inventariadas en 80 y 90 mil pesos, la mayor parte de lo cual estaba dedicado al comercio sobre todo la compra y exportación de producto indígena. Es entonces que Teposcolula, sede del gobierno y capital comercial de la región y que, como tal, monopoliza gran parte del beneficio, se convierte en elegante ciudad de provincia. Se usa el tequio para empedrar las calles. Se construyen las casas grandes en piedra bien canteada para residencia de las familias "españolas", establecidas en la región. Casas con patios, traspacios, caballerizas y lavaderos, fuentes de agua particulares; amañejadas lujosamente con muebles embutidos de carey, plata labrada y decoradas con pinturas religiosas que tapizan las paredes encaladas. Las grandes fortunas corresponden a los comerciantes; los Vivas, los Azcárragas.* Los tiempos son buenos y los años se consienten.

EVOLUCION DEL COMERCIO ESPAÑOL EN EL SIGLO XVIII.

Para el siglo XVIII el concepto de repartimiento se aplica a todo el comercio español en la región. Los comerciantes independientes y aún los indios mercaderes tienen sus repartimientos de grana, trigo, etc. El repartimiento oficial, del funcionario parece tanto más legítimo por el hecho de haberse generalizado la práctica. Juntos el funcionario y los comerciantes conforman una mafia que mantiene una argolla política y económica de dominio local y saca jugosos beneficios de la colaboración. La nueva dinastía da el primer signo de interés en el asunto.

* Romero Frizzi, A. "El siglo de oro de una Capital de Provincia". cit.

En 1726, en el apogeo de este auge comercial de Teposcolula D. Leonardo Carrión, vecino de México, pero bien conocido en la Mixteca como comerciante le propuso al Virrey Marqués de Casafuerte la creación del cargo de Alguacil Mayor de las provincias Mixtecas (que abarcaban 171 "ayuntamientos"), por parecerle "conveniente al servicio de S.M. y por lo útil que resulta para la Real Hacienda"; proponía que, como de costumbre, se procediera a pregonar el cargo. El oficio de Alguacil Mayor (creado en el siglo XVII según Solórzano), era el de un juez que vigilaba el pago de impuestos comerciales, de manera que la creación del cargo no convenía más que al Real fisco y a quien obtuviera el puesto; amenazaba a los otros comerciantes españoles, ya que la iniciativa de Carrión era individual y estaba a la Alcaldía Mayor, función y poder. En teoría el oficio afectaba solo a los españoles, pero como en las provincias donde había alguacil se había establecido la costumbre de que el oficial exigiera también ciertos impuestos a los indios, se amenazaba también a los poderosos principales comerciantes de la Mixteca. Se da entonces una complicidad de silencio de los comerciantes y funcionarios locales; la vara se pregonó en Teposcolula, por orden del Virrey, durante 31 días sin que nadie apareciera a hacer postura. Entonces en México, don Luis Carrión ofreció por el cargo \$ 200 de oro y propuso como fiador a otro comerciante español capitalino, que a la sazón tenía el contrato para el abasto de ganado de cerda a la ciudad.*

Un avaluador de Real Hacienda, que a pesar de no conocer las provincias, "se hizo informar por personas idóneas", tasó el cargo en \$ 300. Otras seis personas concordaron con el peritaje y en ese precio se le remató la vara a Carrión, desatándose entonces un verdadero complot contra el nuevo alguacil que movió toda una maquinaria de presión.

* AGN Ayuntamientos vol. 171

Veintisiete repúblicas de la jurisdicción de Teposcolula, con sus gobernadores, alcaldes, etc. firman una petición repudiando el cargo y especialmente a Carrión.

recelando muchas vejaciones de su parte...porque no quiere el cargo para ejecutar justicia y auxiliarnos, sino, por el interés, provecho y utilidad... que le redundarán de tenerlo.*

Piden que se le recoja el título por ser aquella provincia "de indios" donde no debe haber alguacil mayor. El Párroco de Teposcolula y prior del convento escribe apoyando a las repúblicas y advirtiéndole que de la creación del cargo "se seguirán gravísimas extorsiones, gastos y trabajos...a los indios...que se hayan al presente afligidos y desconsolados con la noticia". Explica que los indios tienen la costumbre de gobernarse (al respecto) con dos alguaciles mayores que nombran entre ellos cada año "sin que jamás se haya faltado a su recta administración de la justicia". Añade que "si el motivo" (de la creación del cargo) es la vecindad de españoles, estos han habido siempre desde la fundación de la provincia sin necesidad de alguacil mayor español". Y que si bien en otras provincias de indios se ha permitido la creación del cargo, "no tienen en ellas el gravámen y el continuo trabajo que padecen estos miserables...".** El obispo de Antequera escribe al Virrey unos días después:

...Los indios de Yanhuitlán, Teposcolula y Nochistlán, se han alterado notablemente con la noticia...de que hay quien contribuya a S.M. con alguna cantidad por la propiedad de la vara de alguacil mayor. Los inconvenientes gravísimos que de esta novedad se siguen aseguro a V. E. que si tuviera el fundamento que yo tengo para conocerlos y temerlos - concibiera...grandísimo enojo contra quien lo pretende y alega el título del haber real y de hacer justicia a los indios...cuando lo pretende para las propias utilidades...que sólo se consiguen ejecutando a los indios con extraordinarias tiranías y robando los bienes de los miserables y ocasionándoles vejaciones que individualmente no refiero por no dar molestia... pero aseguro que semejante determinación fuera gravísi-

* AJT CRO INAH 3. 10 esp. 417; 420-1. 421-2

**Ibid.

ma ofensa a Dios y al Rey y que de ella se surgieran gravísimos pecados.*

Carrión intenta desenmascarar la maniobra. Alega que los indios dan "si niestro informe" cuando dicen que es "provincia de indios" porque hay muchos españoles que tratan y contratan y que las repúblicas han sido inducidas a protestar por el teniente del alcalde mayor, por el escribano real "y por otros ministros y comerciantes que se interesan en que no hay tal oficio".

El obispo en cambio, escribe una segunda carta en que da noticias "de las inquietudes y alborotos que han causado en la provincia el remate de la va ra y expresa su temor de que se perderá, "la paz y sosiego de los pueblos". En vista de ésta, el Virrey, pide la opinión del fiscal asesor quien responde con una docta (en derecho) exposición diciendo que aunque las Leyes de Indias "prohiben que los alcaldes tengan alguaciles mayores para tener por su medio tratos y granjerías con los indios", esa prohibición no se aplica a la Real Hacienda, y que, siendo la creación del cargo para vigilar el comercio de los españoles (especificación que aparece por primera vez) encuentra que, con esa condición, deberá extenderse el título rematado. El Virrey falla entonces, "como dice el señor fiscal". Los indios piden que se les acepte una postura al cargo. El fiscal, alega que el remate del cargo a favor de las repúblicas sería ilegal por no ser renunciable, y porque no habría persona legal en quien caducara; a lo cual los indios responden que están 'prontos a nombrar' a una persona para que tenga la propiedad del cargo. Sin embargo el fallo se mantiene ya que el cargo ha sido rematado y su importante recibo en caja.

* Ibid.

Entonces en 1729, las repúblicas Mixtecas apelan ante el Real Consejo de Sevilla, construyendo su argumento legal sobre su derecho de acuerdo a - las leyes de Indias, a tener su gobierno autónomo "de indios", derecho - que sería infringido por la creación de un alguacil español y

considerando las inquietudes y perjuicios que se les previenen con la introducción de un alguacil que nunca ha habido en toda la jurisdicción, que sólo se compone de unos pueblos desdichados, sin villa, ni ciudad, ni lugares de españoles, porque aunque hay algunos, están esparcidos...

El cuento se acaba cuando por Real Cédula de 1732, el Rey determina "que no se críe la vara de alguacil mayor, ni se innove de manera alguna, ni ahora ni en ningún tiempo en lo que ha sido costumbre e inmemorial derecho de gobernarse por sí las repúblicas de Teposcolula,"* donde la noticia se recibe con cohetes y Te Deum. El virrey acepta un donativo voluntario ofrecido por los indios, a cambio de la extinción del cargo, donativo que deberá sumarse al costo del proceso de ocho años de duración, aunque habría que pensar que quizás alguien ayudó a los indios a costear su pleito como insinuaba Carrión años atrás. .

El fallo final manifiesta la política tradicional de mantener la autonomía de los pueblos, en una forma particularmente clara. Los documentos sugieren además la confabulación de los comerciantes y el alcalde mayor, para frustrar el intento de Carrión. Evidentemente la creación de una policía fiscal no convenía a los comerciantes locales que utilizaron a los indios como man para proteger sus propios intereses. En su calidad de "amparador" de indios, el alguacil representaba una posible amenaza para el comercio de repartimiento del alcalde. Pero es así mismo claro que los indios que preva -

* AGN Ayuntamiento: vol. 171.

leían en los gobiernos no veían esa posibilidad como compensación de las seguras molestias que les ocasionaría el nuevo funcionario.

El cargo de alguacil mayor, se estableció finalmente para la jurisdicción hacia mediados del siglo XVIII. Varios de los personajes que nos encontramos con el pasar del tiempo ostentan el título, pero todos eran en su momento hombres de confianza de los comerciantes y del alcalde. La política administrativa del nuevo régimen multiplica los funcionarios encargados de la fiscalización, buscando un mayor control, pero los comerciantes locales, aliados con el alcalde en turno, controlan los puestos ofreciendo por ellos las mejores posturas en los remates de la ciudad de México.

A mediados del siglo, la corona exige que los alcaldes mayores den una relación jurada de los comercios y tratos que celebran y de los géneros que reparten con sus precios, "explicando la especie, calidad y número con toda distinción". Prohíbe nuevamente el comercio mientras no se establecieran los correspondientes aranceles, exige que las declaraciones sean certificadas por los curas párrocos del lugar. Consta que la orden se ejecutó * pero ella misma y su cumplimiento ponían en duda la supuesta ilegalidad del sistema, implicaban que la corona estaba doblemente consciente de que ese comercio ilegal existía, que estaba generalizado y era público...Un viejo principio jurídico establecía que la ley de la que se dudaba no obligaba y la prohibición del comercio de repartimiento había sido siempre objeto de dudas, titubeos y vacilaciones.

En Oaxaca, la rebelión de los indios de Tehuantepec, originada en los abusos de repartimiento del alcalde local y la rebelión de mixes por idénticas

*Marcelo Carmagniani ha encontrado recientemente varios de estos informes - con base a los cuales prepara un trabajo sobre el repartimiento. C.P.

razones debieron contribuir a mantener el tema sobre el candelero. Circa - 1773 estalla en Antequera una famosa polémica sobre el asunto. Aparece primero "un escrito" (redactado evidentemente por religiosos doctores) que atacaban el repartimiento de bienes, tanto desde el punto de vista de la justicia cristiana tradicional como desde el pragmatismo económico del nuevo pensamiento fisiocrático. Alegaba el anónimo que el comercio de los al - caldes,

sacaba del lomo de los infelices indios las talegas expendidas en el despacho (de justicia), los premios del aviador, la gratificación y los costos de (el juicio de) residencia, la cama, la mesa, criados y cuantas cargas se puede..

Lo cual era "imposible sin lastimar la justicia" y concluía que por lo mismo el repartimiento era un pecado.

"Con la conciencia trubada" uno de los involucrados en el comercio condenado organiza a varios de sus congéneres para hacer una consulta sobre el asunto con los carmelitas locales, quienes "para restituirlo a una justa tranquilidad", redactan una respuesta defendiendo al repartimiento como "lícito, útil y provechoso al servicio de ambas majestades y del común" e incitando a los funcionarios a "que sin escrúpulos repartan y comercien, cosa que no solo es tá libre de los crímenes y delitos que abulta el anónimo, sino que resulta provechoso". Con espíritu relativista muy relajado y con un lenguaje muy adornado propio de la época, los carmelitas hacen primero un panegírico del comercio en general y de las bendiciones derivadas y luego arguyen en respuesta al anónimo que:

- 1) el autor anónimo daba "falsa vida a leyes muertas", que prohibían el comercio de los funcionarios desde principios del siglo XVII.
- 2) el escrito profesa ideas heréticas (securioristas o tucioristas) cuando alegaba estar obligado por sus prelados a aconsejar "tumultariamente y sin distinción" lo que estuviere más alejado de peligro.
- 3) la ley natural no vedada el comercio específicamente a los jueces por hecho de ser peligroso, ya que lo era igualmente para cualquiera.

- 4) como los teólogos estaban divididos respecto de si la ley civil obligaba a la conciencia, en todo caso la ilegalidad del asunto no constituía pecado.
- 5) en innumerables ocasiones el Rey había "permitido, arreglado, establecido, ordenado, absuelto, encargado, justificado y tácticamente aprobado" el comercio de sus ministros como mostraban los juicios de residencia.
- 6) lo que realmente estaba prohibido y era ilícito y pecado era el fraude en el precio, la medida o la calidad, o "el modo violento y opresivo de ejercerlo" y no el comercio en sí.
- 7) puesto que el rey ha ordenado que se obligue a los indios al trabajo - era preciso obligarlos a comprar los aperos (ganados, algodón, etc.) como también a comprar "la ropa para su abrigo y decencia" y que el autor del anónimo, que dice tener mucha experiencia y que asegura que el tráfico aumentaría si se lo dejara libre, ignora el verdadero carácter de los indios que son, "como dice el rey, dejados, desdichados... y enemigos del tráfico." Y que por lo tanto los ministros tenían la obligación de "agitarlos", con lo cual plegaban a la voluntad real.
- 8) respecto de haberse prohibido el repartimiento de bienes sin tasa ni arancel por Cédula Real, desde 1750, no había mentira ni engaño en que los alcaldes siguieran comerciando, puesto que el rey no había dado la tasa después de prometerla. De manera que, los alcaldes no estaban obligados a cumplir más que con la parte que podían de la ley que juraban, ya que nadie estaba obligado a cosas imposibles y bastaba con cumplir con la substancia ya que "el que no puede ganar todo lo que debe, pague la parte que pueda y el que no pueda rezar todo, rece la mitad..."
- 9) el arancel que el anónimo quiere ver establecido "no se puede formar por la diversidad de climas, distancias", etc.
- 10) cuando no es posible obedecer "la letra de la ley" (en este caso porque no hay arancel) basta de todas formas con obedecer su espíritu, con que el trato fuese justo "como entre hombres de bien, de honor y cristianos" y que, al condenar el comercio en tanto no hubiera arancel, el anónimo abandonaba a los indios "en manos de su indignigencia natural, los deja libres al ocio, a la disolución, al hambre y a sus otros vicios; quiere que sean privados de tantos emolumentos, de tantas utilidades, de tantos frutos espirituales y temporales toda la nación, el rey y el público de españoles y de indios".

El alcalde podía pues continuar con su repartimiento sin molestar de conciencia y "consolarse aún más" puesto que sin él, no habría producción ni ganancias posibles para el indio. Habría en cambio "falta de víveres, bueyes, ape-

rós, ropa...y consecuentemente, múltiples latrocinios, odios y disensiones que acarrea la ociosidad"; de ahí los supuestos frutos espirituales del repartimiento.*"La Consulta" merece citarse más extensamente para vergüenza de sus autores, pero pienso haber resumido su esencia en lo que toca a nuestro tema. La defensa carmelita del comercio compulsivo como única forma de hacer trabajar al indio haragán retrata suficientemente bien la práctica que definen de como semiclandestina, compulsiva y arbitraria.

Habría que añadir que, curiosamente, los teólogos carmelitas tuvieron que retractarse dos años después, quizás por presión del obispo. En una "Aclaración sobre la escandalosa interpretación que se ha hecho de la Consulta a los teólogos..." dicen lamentar.

los atentados enormes que a su sombra se cometieron y la descarada audacia con que algunos, enfrentados contra quienes pretendían embarazar el curso de sus usuras manifiestas...les objetaron el parecer de los teólogos carmelitas.

Alegaban en su favor que "La Consulta" se había hecho con un cuestionario que no figuraba junto con las copias circuladas de sus respuestas. Declaraban - por "manifiesta iniquidad" entre otras las prácticas de:

- a) "dar dineros muy cabales y después recibir la grana con corrido y con más aumento las mantas";
- b) "cobrar a la viuda, hijos parientes y vecinos de un difunto las deudas de quien murió sin dejar bienes";
- c) "sacar de los pobres indios obsequios";
- d) "no pagarles a los susodichos la cuota asignada por el trabajo de sus viajes..." etc.

Arguyen haber justificado solo un comercio equitativo y justo, concluyendo que el mal era la codicia y que el remedio era la caridad.* Por supuesto, ni

* "Consulta a los teólogos carmelitas" "Colección Antigua" Archivo Histórico BAH

** Ibid.

el anónimo ni la retracción de los camelitas frenaron el comercio de repartimiento que daba a los funcionarios de la corona una ganancia demasiado atractiva.

Tanto los repartimientos de los funcionarios como los de los particulares son muy variados en cuanto se refiere a su financiamiento y organizaciones. El comerciante local puede ser más o menos independiente. El "avilitador" (o comerciante financista) y su agente local pueden tener más o menos interés en disponer de mercancía y pueden aportar dinero o mercancía en proporciones variables. Esto se puede repartir a través de la república, pero también a menudo a través de un indio principal particular que sirve de conexión con los "cosecheros". El común denominador es el producto indígena que se desea obtener y que es la meta de todas las operaciones.

DOS COMERCIOS ESPAÑOLES DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII:

La comparación de algunas operaciones comerciales, ligadas en diferentes formas al repartimiento, pueden ilustrar mejor sus distintas formas de operación. Todos conocemos bien a José de Veitia, aventurerero, al parecer de origen cubano y establecido en la Mixteca desde 1727, alcalde mayor (1730), comerciante y trapichero (1755). Cuando murió en 1758, Veitia era además recolector de las alcabalas del partido. Los bienes de su comercio que valían poco más de seis mil pesos que representaban 18% de su capital total y pueden dividirse en las siguientes categorías.*

<u>Materia Prima local</u> (seda, cera, trigo y arroz, etc.)	13.5%
<u>Materia prima de regiones vecinas</u> (algodón, tabaco, cacao, sal, chile, etc.)	11.15

* AJT Leg. 27 exp. 1

<u>Manufactura local</u> (harina, azúcar, rejas, lazos, chocolate y queso, etc.	18.1%
<u>Manufactura novohispana</u> (listón mexicano, cortes de nagua tlaxcatecos, o de Oaxaca, rosarios poblanos, jabón, vino de parral, género chiapaneco, sarda oaxaqueña, medias de tlapa, paño azul, etc.)	21. %
<u>Manufactura y bienes de origen desconocido</u> (cristal negro, jamón, balas, muñequilla, camisas de puntilla, anís, canela, prendas empuñadas)	15.8%
<u>Manufactura europea</u> (ruana, breña, terciopelo)	14.6%
<u>Manufactura española</u> (listón granadino, capichola sevillana, paño de castilla, aceite de oliva)	2.4%
<u>Manufactura asiática</u> (listón y seda de china)	0.4%
<u>Deudas.</u>	3.0%

Una cuarta parte del valor corresponde a materias primas y casi todas las manufacturas son bienes primarios (género, listón, hilo y botón). La clientela de la sierra no da para más y hay muy poco (una casaca, un par de medias) de bienes terminados. Pero la información puede analizarse también en categorías amplias de procedencia y destino iluminando aspectos interesantes del funcionamiento de la tienda.

Noventa y siete por ciento de esos bienes eran pues mercancías. Si suponemos que las de origen desconocido eran en efecto extranjeras, una tercera parte del valor en mercancía, correspondía a manufacturas importadas. Y poco más de un 20% adicional era de manufacturas novohispanas destinadas asimismo a la clientela local. (Es innecesario aclarar que en volumen la cantidad de manufactura novohispana era mucho más elevada que la de bienes extranjeros, por supuesto mucho más caros). En total pues 53% del valor (unos \$ 4240) eran de manufactura destinadas a la venta local.

Una parte del producto local (paneta, arroz, harina y cera) y de las regiones vecinas (el algodón, el pescado y el chile) estaba también destinada a la clientela de la tienda; calculamos que de 8 a 9%. De manera que el total

62% del capital comercial estaba invertido en mercadería para la venta al detalle.

El 35% restante correspondiente a manufacturas (\$ 320 de azúcar y \$ 150 de harina) y materias primas locales (\$ 100 de trigo; \$ 276 de cera; \$ 150 de seda) y a productos de regiones vecinas (\$331 de tabaco y \$ 205 de cacao, - estaba con seguridad destinado a ser exportado hacia los altiplanos o a - Oaxaca. Excluyendo el azúcar, que D. José producía en su propio trapiche, estos productos representaban el producto obtenido a través del trueque o de un repartimiento informal. Este último no podía ser fuente más que de un 27% del valor inventariado, y probablemente lo era de una proporción mucho menor. Muy diferente era el caso de un comerciante con cargo de alcalde.

Al morir en funciones y en 1777 el Alcalde Mayor de Teposcolula, Don Antonio de Neira, quien fuera en vida uno de los principales pregoneros de la - teología carmelita, la testamentaria de sus bienes, incluyendo el inventario de su tienda arroja el siguiente resultado. El funcionario dejaba bienes por poco más de \$ 18,600, de los cuales casi una décima parte correspondía a los artículos personales distintivos de su rango: uniformes militares confeccionados con oro, terciopelo y olanes, las alhajas de plata de su casa, armas, bastones con empuadura de planta, etc. Sus bienes productivos sumaban alrededor de \$ 16,800 y pueden dividirse de la siguiente manera:

\$7373, equivalentes a 44% correspondían a bienes obtenidos a través del repartimiento (sobre todo huíñiles, grana y cera) o a bienes de este tipo, - pendientes de pago por ese concepto según aclara en forma explícita el inventario de testamentaria.

\$4708, que equivalen a 28% correspondía a productos pecuarios, sobre todo sebo (1453 arrobas 21 rr) tasajo salado (323 arrobas a 23 rr) y pieles que el alcalde pudo obtener a través del repartimiento, pero que podían también venir de una hacienda flotante propia y/o de un comercio libre (en el tianguis) con los ganaderos, ya que al parecer la oferta de estos productos era lo bastante amplia como para permitir una mayor libertad de comercio.

\$2831 correspondían a papeles y escrituras de obligación, parte de las cuales podrían ser por dineros prestados, por repartimiento, pero la mayor parte de lo cual estaba prestado probablemente a otros españoles ricos. Consta que \$ 900 estaban prestados a un hacendado poblano. Los préstamos del alcalde correspondían a otro 17% de su capital productivo.

\$1548 correspondían a sus patachos de bestias, sobre todo mulares de carga, claramente el transporte de su comercio, y cuyo valor era un 9% del total.

Los diversísimos efectos de su tienda: machetes, ropa y tela importada (me - dias de seda para hombre, camisas y camisones con olanes en las mangas, muse - linas...)jabón y papel sumaban apenas \$ 431 que equivalían a menos de 2.5% del total.

Destaca la asimetría de esas proporciones que parecería reflejar la de la re lación entre la tienda del alcalde y su clientela. No sabemos desgraciadamen - te que productos y dineros repartía el alcalde entre los indios para endeu - darlos. Probablemente repartía los dineros del tributo que los indios le en - tregaban, porque no importaba mayor cosa para su tienda.

Hablamos ya del fracaso o el éxito relativo de las reformas borbónicas que in - tentaron eliminar el repartimiento de los funcionarios. Mencionamos las órde - nes del Intendente al Subdelegado de Teposcolula para que arrestara a sus - congéneres de los partidos vecinos, (Teozacoalco y Justlahuaca) embargando sus bienes por contravenir la prohibición de comerciar explicitada en la Real Ordenanza.*

Señalamos que sin embargo el funcionario que cumplió esa orden recibió prés - tamos de un comerciante del Consulado de México que pagaba los tributos de la jurisdicción. En 1803, el capitán don Esteban García, el trapichero más - rico y subdelegado de Tepos, demanda al indio Tomás Sánchez y a otros de la república de San Pedro Añáñe, por una deuda de repartimiento de maíz, grana y borregos. Sánchez se defiende en la Corte de México alegando que se trata de un repartimiento ilegal y don Esteban alega que hay un legítimo contrato

* AJT leg. 77 exp. 19 y supra "La Organización política", "El comercio de..."

comercial suscrito con la república de Añáñe.*

En 1805, el Intendente demanda pregonar en castellano y en "mixteco patrio" una orden para que no se satisficieran al exsubdelegado Ignacio Carrasquedo las deudas de repartimiento (que de acuerdo a la Ordenanza quedaban perdidas a favor de los indios) y embargando al mismo tiempo sus bienes "con el fin de satisfacer las condenas" en que había incurrido.** Un año después, sin embargo, el funcionario condenado consigue en la Audiencia una Real Provisión para que don Manuel Aedo, encargado de justicia en el partido (por enfermedad del subdelegado propietario su pariente don Pedro Iturrizoa, su hermano) y extendiente en Chalcatongo, le devuelva los bienes que le habían sido embargados, incluso las deudas pendientes.*** Y ese mismo año les pone una demanda por fraude y encarcelan a Nicolás y Pascual Bautista porque se rehusan a pagar las deudas amparándose en el Bando del Intendente.****

Sabemos que por entonces, 1807, los dos hermanos Carrasquedo residían en Chalcatongo. Pedro había comprado un trapiche a unos poblanos (quizás los Márquez) situado en tierras pertenecientes a San Andrés y el exsubdelegado se dedicaba al comercio, en colaboración con Iturrizoa. Ese año el gobernador y la república de Chalcatongo se quejan ante el Intendente del repartimiento de grana del subdelegado Iturrizoa, de don Ignacio Carrasquedo (a quien llaman "vecino de razón de dicho pueblo") y de don Manuel Aedo, pariente del subdelegado y encargado de justicia en Chalcatongo. Los quejosos alegan

* AJT Leg. 72; exp. 94

** AJT Leg. 72; exp. 88 y Leg. 77; exp. 19

*** AJT Leg. 72; exp. 90

****AJT Leg. 77; exp. 60

que varios vecinos que se han ausentado para evadir "el rigor" con que re-
parte el subdelegado, quien a su vez ha puesto presos a los justicias del
pueblo por no prestarse a servir en el repartimiento, de lo cual el gober-
nador se excusa en lo personal por querer iturriozza y los subsodichos que
se les dé la grana a 3 pesos libra, "cuando está a tres y medio por la es-
casez".* (En efecto, los precios registrados ese año suben de 3.5) El go-
bernador de Copala estaba preso por entonces también por una deuda de cera
con el subdelegado.**

La continuidad de los repartimientos y las quejas cada vez más numerosas al
respecto no indican sin embargo, de ninguna manera el fracaso total de las
reformas. Varios factores contribuyen por entonces a una multiplicación de
los problemas de cobro. Hay una crisis agrícola; los precios se disparan al
caer la producción a principios del siglo; la nueva ley debilita la prepo-
tencia del funcionario en el cobro de la deuda y la multiplicación de com-
probadores tientan al indio a ignorar sus deudas contraídas para venderle al
mejor postor. Los alcaldes efectivamente siguen comerciando pero sin tanta
ventaja y con una competencia abierta. La queja misma y el precio de mercado
que cita el gobernador de Chalcatongo tienen sentido en 1807, porque para en
tonces varios comerciantes independientes y sus agentes, recorren la sierra
buscando comprarles a los indios su grana sin que los funcionarios los pue-
dan impedir, salvo mediante complicadas maniobras que podían resultar contra
productentes. La presencia misma de la competencia, por débil que fuese, hace
del repartimiento un simple adelanto de dinero por mercancia, un préstamo en
el cual el que tiene más dinero tiene ventaja sobre el que tiene solo juris-
dicción. El advenimiento de esta libertad no es una mejora del todo. Varios

* AJT Leg. 78 exp. 82

** AJT Leg. 77 exp. 41

de los agentes del comercio libre, si bien "españoles" de origen, son pendencieros, caballeros de cuchillo y pistola al cinto, a quienes nos encontraremos peleándose entre sí o con los comerciantes locales y los indios en las tabernas de la sierra. Pero su presencia implicaba un rompimiento del oligopolio que había regido las reglas del cambio con el indio y consecuentemente implicaba una transformación de esas reglas.

Es difícil saber, en términos de valor y volumen, cómo evolucionó el comercio. Por razones que deberían ser obvias, las alcabalas, cuyo registro llevaron los alcaldes hasta la época de las reformas, no reflejaban con credibilidad la actividad comercial regional y de todas formas quedan solo registros fragmentarios.*

Aún después de las reformas, las alcabalas ofrecen grandes dificultades de interpretación como fuente para el estudio cuantitativo del comercio. En 1796, un comerciante importante, don Lorenzo Murgia (padre del ilustre don José María Murgia y Galardi) administraba las alcabalas de la Intendencia mientras que varios pequeños comerciantes estaban a cargo de las receptorías locales en la Mixteca (Nochistlan, Teposcolula y Justlahuaca). Pero de todas formas los libros de alcabala nos permiten imaginar un poco las proporciones del comercio regional. Por ejemplo, los aproximadamente \$ 6,800 pesos anuales cobrados al comercio en la región de estudio por vía de alcabala no alcanzan a ser más que 7.5% de lo cobrado por ese concepto en la receptoría de Antequera. Frente a la pobreza del comercio Serrano destaca la importancia del capital de Intendencia. Esa misma estructura se reproduce al interior de la región, donde más del 80% de la alcabala cobrada corresponde a la capital de la Provincia, Teposcolula.

* A fines del siglo XVIII, cuando el sistema de repartimiento está ya en franca decadencia tenemos un valor declarado de poco más de \$ 110,000 pesos. AJT leg. 90.

El valor de las alcabalas registradas en la subcolecturía de Nochistlan se reparte de la manera siguiente: Un 47% del total correspondía a la alcabala de efectos de la tierra, cobrada sobre todo por ganado, panela y sal expendidas en las ferias y tianguis de la cabecera.

Las "alcabalas del pulque" pagadas por el gobernador sumaban casi otro 17%, de manera que el comercio indígena estaba aportando más de 63% del total del impuesto. Las tiendas de los comerciantes establecidos pagan una "iguala" (contribución fija contratada con el fisco), entre \$ 18 y \$ 45 anuales, cancelados por tercios en febrero, agosto y diciembre; sus contribuciones suman en total un 30% del impuesto regional. El 7% restante corresponde a los vendedores ambulantes que trafican con efectos de castilla (4.5%) y del viento (2.5%)

EL COMERCIO INDIGENA

Destaca el hecho de que, aún a fines de la época colonial, el comercio indígena exento en gran parte de la alcabala, seguía contribuyendo la mayor parte del impuesto, como en efecto seguía contribuyendo la mayor parte del diezmo, el impuesto a la producción. Y es que, como en el caso de la producción, el sector indígena del comercio era mucho más amplio y complejo.

Había en primer término tenderos indios como don Domingo de la Cruz, asimilados ya al modo español de mercar y establecidos en las grandes cabeceras. Pero si los productores particulares indígenas (los caciques, principales e indios ricos) tenían una ventaja sobre sus contrapartidas "de razón" por su más fácil acceso a los medios de producción (la tierra y el trabajo), en cambio los comerciantes indios estaban en franca desventaja ante los españoles para el comercio de gran escala. Había por principio una prescripción jurídica; les estaba vedado el comercio "con bienes de castilla", que eran una mitad del secreto. Y habían barreras institucionales insalvables puesto que pa

ra exportar había que estar conectado con alguno de los consulados de comerciantes en los que no había cabida para un indio. Finalmente había la dificultad de reunir el capital necesario para tener un "giro" suficiente, ya que los indios no tenían fuentes de crédito ni podían utilizar los tributos para comerciar. Habían como consecuencias pocos indios dedicados principalmente al comercio.

Ni siquiera don Domingo de la Cruz era una excepción a este respecto; recordaremos que tenía más de la mitad de su fortuna invertida en solares de magueyes que eran obviamente su principal fuente de ingresos y que los \$850 de bienes de comercio inventariados en su tienda y bodega representaban menos de un 14% de su capital total. Por comparación con la de Veitia, la tienda de D. Domingo valía una décima parte; y si una tercera parte de la mercancía de Veitia era de importación, la cifra equivalente en el caso de D. Domingo era de menos de 3%. Pero desde luego la tienda del indio tenía su racionalidad, su razón de ser.

Como todo comerciante D. Domingo tiene en inventario solo lo que vende bien y con agilidad. Entremos invitados por las autoridades de testamentaría, a su tienda y bodegas para curiosar sus contenidos.* En primer lugar casi toda la mercancía es novohispana. Resaltan por su mayor valor relativo los alimentos. No hay maíz en la tienda; ese sólo dato resulta significativo. La mayor parte de la clientela no necesita comprarlo y tampoco se producen excedentes grandes. Las pocas personas que lo necesitan lo comprarán en el tianquis en poca cantidad y a precio tradicional. Hay un poco de frijol, en cambio (21 maquilas que valen \$ 8 y 7 reales). En la bodega hay también un poco de trigo (25 ff. de trigo largo y 11 ff. de trigo pelón valuados en \$78), con seguridad producto local, quizás incluso de cosecha propia y, en la esquina, 7 cargas de harina de diversas calidades (\$ 36 y 6 reales), probable-

* AJT leg. 74 exp. 61

mente destinadas a las regiones vecinas: a las costeñas (Teotilán y la Mixteca de la Costa) donde no se producía y de donde D. Domingo trae en cambio para expendio al detalle en su tienda: chile serrano, ancho y jolote (31 - Ca y fracción por \$ 126); azúcares y panelas (\$ 46); cacao (3 Ca y fracción por \$ 36 1/2) y camarón seco (4 1/2 Ca valoradas en \$13). Junto a los cajones de esta abarrotería regional estaban colocados otros productos de expendio diario: la cebada, el garbanzo, los ajos, las especias (comino, pimienta, clavo de olor), 2 arrobas de tasaño; cal, sal, manteca, aceite, un barril de vinagre y una ración de totonoste, para los viajeros...

Segregados de tantas grasas y aromas debieron estar por otro lado las materias primas textiles (las seda floja y torcida, el algodón costero y la lana local) así como las manufacturas textiles: "poca cantidad de géneros" (\$4); huipiles; muchas fajas de hiladillo; hilo de oro falso; fajas oaxaqueñas de lana, de seda y de algodón, ceñidores (inmensa cantidad de ceñidores rojos quizás para prevenir el mal de ojo); encajes y listones de colores. Se trataba obviamente de vender lo necesario para la fabricación casera de la ropa. Desde los malacates (112 docenas de a cuartilla), pasando por la tinta afil y el palo de Campeche (4 arrobas) para teñir los hilados y por las agujas (millares y millares de agujas de \$ 2 el mil) alfiler y dedales, hasta las hebillas y botones (de madera, hueso, estaño o plata) y la lentejuela de oro para darle el terminado perfecto a la pieza elegante. El producto terminado al parecer no interesaba a su clientela.

Aparte también estaban otros productos manufacturados necesarios para el hogar: metates, jabón, trastes de cobre (54 arrobas de ellos); calderas y chocolateras poblanas; trastes de barro y de "porcelana" oaxaqueña; vidrios y frascos de vidrio poblano; cucharas de palo de todas formas y tamaños; tecomates; jícaras; platos de peltre; conales; tarros de hojalata; embudos, ca-

nastas de palma y, para tentación de las principales elegantes, media docena de vasos franceses, y un manojo de rosarios de coral y plata. Se vendía también la materia prima precisa para la artesanía y la manufactura local.

El fierro y la plata vieja para los herreros (\$17); la pita floja y torcida el pabilo y la cera de Campeche y de Castilla (\$ 13 de cera) para los "veleros". Y los instrumentos más necesarios: machetes, barretas, un escoplo, - una sierra y una cuchara de albañil. Así como también los productos artesanales: velas, gamarras, cinchas y almohadillones de montura; estribos de palo y fierro, etc. Había finalmente zanatos de tacón; juguetes de madera; armas (trabucos) y municiones sin otros surtidos productos que sería cansado

terminar de enumerar. Fuera de la última sección, una pequeña botica, surtida con copal; 2 lbs. de manteca de asar, lo mismo de unto; 2 docenas de ventosas; cañafistola; alumbre y dos jeringas!. Se evalúa todo lo anterior, a precios de al por mayor en \$863, incluyendo las balanzas romanas y pesas con - que se detallaban , al contado para todos; al crédito sólo para trece indios de la confianza de don Domingo, doña Gracia, cuyas deudas por varias mercancías según un libro de cuentas en Mixteco sumaban \$ 241 (quizás agentes revendedores o comerciantes ambulantes independientes).

Estos últimos en efecto eran los que conformaban lo que llamaríamos el segundo grupo de comerciantes indios. Y eran los herederos de la tradición precolombina, de los "regatones que van y vienen con el mercado". De la misma manera en que en la época precolonial éstos funcionaban como agentes del estado-comunidad, a lo largo de la época colonial funcionan como agentes de las comunidades repúblicas, comisionados por las autoridades para disponer de sus excedentes en los tianguis.

Muchas veces los gobernantes de las corporaciones indígenas vende el producto corporativo en la comunidad; a veces también asisten a los tianguis a vender la cosecha o el ganado de la comunidad o la cofradía.* Pero cuando no podían o resultaba más conveniente comisionaban a los regatones locales para que vendieran el producto en el tianguis. Ese comercio equivalía desde luego al que antiguamente realizaban los nobles comerciantes de señorios vecinos en nombre del señor, lo que llamamos -para la época precolombina- el intercambio interestatal informal. En la época colonial no es ya propiamente estatal, pero sigue cumpliendo la función de intercambiar los excedentes relativos de comunidades vecinas situadas en nichos ecológicos distintos, complementándose así los déficits y superávits de cada comunidad. Así los comerciantes de la Mixteca Baja llevan bueyes y vestías de sus ranchos del común a vender a la costa etc.

En el tianguis también se seguían cambiando los excedentes particulares del indio campesino. Sigue siendo pues el ámbito del intercambio recíproco, del trueque (de maíz por cal, de frijol por pulque y de flor de calabaza por fruta) con el cual el productor de subsistencia complementa su esfuerzo y sus recursos con los de sus vecinos. El trueque -el intercambio retributivo de equivalentes- expresaba la interdependencia mutua que fundamenta la organización social, pero no agota el sentido y funcionamiento del mercado indígena.

* A.G.O. "Libro de Alcabalas de Nochistlan 1797

A menudo, con base en la observación de intercambio de reciprocidad entre comunidades y particulares se ha idealizado y aplanado la realidad más compleja del tianguis. Por principio no todos los que participan en el trueque son iguales, unos tienen más que ofrecer y necesitan menos del producto ajeno. Pero además en el tianguis de la época colonial se da también, la venta convencional, el intercambio mercantil, con moneda que opera como un "capitalismo de centavo"

Los indios ricos, agricultores y ganaderos controlan la oferta de producto básico y la utilizan para conseguir los pequeños acopios del comunero pobre que no puede producir suficiente maíz y frijol y ese trueque desigual presupone una ganancia y una acumulación. Consta que fortunas como las de d. Domingo de la Cruz se originaban en la regatería del tianguis (*vid.* "La Estructura Social"). Otros indios ricos que no participan directamente en el mercado, financian las operaciones de los regatones. El gobernador de Yanhuitlan Anastasio Hernández le presta en 1801, \$ 70 a un muchacho mercader de Chilapa para que compre y venda machetes, con el aval de su padre. *

Y finalmente, el tianguis colonial era también una bisagra más entre la economía ladina y la de los indios. De ahí el interés de los españoles en vigilar la plaza; los alcal des que no están en el juzgado "porque es jueves y está en la plaza comprando grana"; las prohibiciones de que los regatones intercepten a los indios que bajan a la capital el día del mercado etc. Algunos comerciantes españoles les dan a los regatones géneros y otras mercancías a corto plazo para dispendir en los tianguis. ** En el siglo XVIII es claro que, aunque conservan sus reglas y esferas de acción propias, los dos sectores del comercio están en proceso de fundirse.

Atrás de la apariencia del trueque y del precio justo hay pues un vil mercado. Así se explican las prohibiciones de hacer tianguis en los días festivos, ya que el tianguis absorbe el poco dinero que los indios debían dar en limosna. Y se

* AJT. Leg. 77; exp. 22

entienden mejor las luchas entre los pueblos vecinos (Yanhuitlan y Suchitepec) para "mudar" el tianguis de un día de un lugar a otro. * También cobran más sentido las difíciles relaciones sociales que caracterizan la reunión en la plaza. La delincuencia y borrachera del día de mercado.

* A.G.N. Indios vol. 31 exp. 278; y vol 32 exp. 239

LA ECONOMIA REGIONAL DE LA EPOCA INDEPENDIENTE 1821 A 1858

El Panorama General. "La revolución no es un lecho de rosas."

Un férreo círculo vicioso de inestabilidad política, gobierno ineficiente y violencia encadena la marcha de la economía post revolucionaria cuyos males contribuyen a la inseguridad de la situación. El breve período que aquí nos concierne, de la Independencia a la Reforma, abarca varias guerras (civiles y externas) que agravan los efectos de las crisis generales de subsistencia (1825, 1836 y 1847), a su vez asociadas al malestar social que desemboca en las rebeliones armadas de los indios. Es en ese sentido que el período 1820-1858 debe caracterizarse como de depresión y de continuidad de una situación -igualmente caótica- que había prevalecido desde 1810 hasta la emancipación.

Pero esa depresión económica está llena de "excepciones" y la continuidad aludida está cargada de cambios profundos que destacan en el panorama general. La producción global parece estancarse hasta la década de los cuarentas.⁹ El comercio exterior decae notablemente a corto plazo¹⁰ por múltiples razones: salida de los comerciantes; decadencia de la grana; escasez de circulante; interrupción de los circuitos comerciales... Las dificultades del indio comercero se agudizan a medida que sigue decayendo la economía corporativa. En cambio prosperan unos cuantos propieta-

⁹La reorganización de la recolección decimal de 1815 dificulta mucho el uso del diezmo para estudiar la producción regional. Después de 1835, cuando su pago ya no es obligatorio esa fuente deja de ser del todo confiable. Pero una serie de fuentes nuevas, las "Estadísticas" y las Memorias de los gobiernos Oaxaqueños permiten un acercamiento satisfactorio a la economía del segundo cuarto del siglo. En 1826, con los informes de los párrocos, José María Murgía y Galardi, recopila una inmensa "Estadística de Oaxaca" que permanece inédita por su mismo volumen. Enrique Rossa Lafont compone una nueva "Estadística de Oaxaca" en 1856, al parecer por comisión del gobierno del Estado. La "Estadística" de Luis de Velasco de 1858 completa ese cuadro. Y los cuadros de las Memorias de gobierno complementan muy bien los datos de "Las Estadísticas". Desde luego estos datos no son exactos, las mismas discrepancias entre unos y otros señalan sus deficiencias, pero son las que tenemos y resultan suficientes para este primer acercamiento. He computarizado los datos para su más fácil manejo y he resumido sus informaciones por "distrito" y sub-región en los cuadros y gráficas adjuntas.

¹⁰Las alcabalas del Departamento de Teposcolula decaen a una mitad de lo que fueron a comienzos del siglo. Compárense las citadas con las de la Memoria de Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1831. con los computados atrás para el siglo XVIII.

rios muy ricos que han aprovechado la situación para acaparar propiedades valiosas a bajo costo y los rancheros y los indios ricos compran las parcelas de los minifundistas empobrecidos, dedicándolas al cultivo especulativo de cereales para el mercado interno.

En cuanto a la "continuidad" habría que decir que, pese a la sobrevivencia de muchos, el grupo económicamente dominante que emerge de la guerra no es el mismo que el de antes y funciona con otras reglas y otra mentalidad; que en todo caso se acelera un cambio en la estructura de la producción por sector social, consolidando su dominio los productores particulares (que constituyen la "excepción" del párrafo anterior); y ese cambio estuvo íntimamente asociado a una profunda transformación del patrón de tenencia (multiplicación de ranchos, consolidación de haciendas y privatización de tierras comunales), transformación apoyada por la legislación y los gobiernos liberales y que viene a rematarse con las leyes de Reforma. Cambia correlativamente la composición del producto por rubro, rebasando el valor agrícola al ganadero; cambia el comportamiento mismo de los precios aumentando en una forma sin precedente el de los granos de primera necesidad, mientras decaen el de varios productos mercantiles antaño valiosos. De manera que parecería errado hablar de una hipotética "conservación de estructuras coloniales".

A mediano plazo además, la nueva política económica impulsa un cambio en la estructura y un crecimiento de la producción y la circulación. De 1845 en adelante la producción global manifiesta nuevamente una tendencia al crecimiento que se acentúa en los cincuentas a pesar de la definitiva decadencia de la grana. Aumentan los precios y parecería haber una fusión de los mercados, mediante la cual, sin la intermediación coactada, la producción del indio se incorpora directamente a la demanda, volviéndose simultáneamente muchos indios consumidores de granos básicos provenientes del sector ladino. Quizás esto explique el hecho de que en la sexta década del siglo, inmediatamente antes de la guerra el comercio en general alcanza una agitación sin precedentes.

Se fomenta además la producción fabril en todas sus escalas. En la Mixteca, la manufactura "a domicilio" del sombrero de palma; las fábricas de puros y aguardiente; de jabón y mezcal son fenómenos fundamentalmente nuevos.^o

Todos los cambios enumerados fueron en parte fruto de la Independencia y en parte causa del cambio político y social subsiguiente. Puede ser que no alcancen a ser una "transición al capitalismo", que parezcan deleznable por comparación con la Industrialización europea y que no satisfagan las predicciones de los mismos liberales (según uno de los cuales Oaxaca debía convertirse en "uno de los países más ricos del mundo"^{oo}) o de las teorías evolucionistas unilineales, pero importa entenderlos en función de su propia dinámica y contexto.

Hablamos antes de las ideas demográficas, de la ideología política y de la política social liberal; en el fondo todas estaban fundamentadas en el pensamiento económico del liberalismo, bien conocido en líneas generales. En Oaxaca, donde los liberales dominaron a lo largo del siglo, ese pensamiento se tradujo de mil maneras (sutiles y sencillas, legales e informales) en una política y un programa económico de gobierno que, si bien no logró su propia meta (utópica) modificó sustancialmente la organización de la producción y la circulación. Otra consecuencia de esa fusión de los mercados fue la homogenización de la geografía económica regional que es uno de los rasgos que más destacan en la evolución de 1826 a 1856. Esa fusión de los mercados, la adopción por parte de los indios de formas productivas (los ranchos) tradicionalmente "españolas" señalan la fusión de los sectores (español indígena) con cuyo contraste hemos venido hilando la historia económica regional desde el siglo XVI.

LA ECONOMIA POLITICA LIBERAL

Su exorbitante optimismo a un lado, los liberales oaxaqueños tenían una visión

^oPara no hablar de los intentos fallidos de montar fábricas de pólvora y de fósforos, que de todas formas manifiestan el "espíritu" de la época.

^{oo}El Gobernador, Memoria del Gobernador del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1831; Memorias del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1861.

acertada de sus problemas económicos. Su análisis a menudo está coloreado ideológicamente, pero parece correcto en lo fundamental. La agricultura era la riqueza del Estado. Había poca producción debido a:

- 1) la falta de tierras de propiedad particular que eran las productivas, ("el propietario es el pilar de la sociedad") para remediar la cual era preciso promulgar una ley agraria "que distribuya en propiedades... esa multitud de terrenos que hoy tienen eriazos el común de los pueblos."*
- 2) la falta de operarios (atribuible a su vez a que "los indios solo buscan ocupación cuando la mezquindad de las cosechas los obliga... contraen empeños con los dueños y... faltan a sus estipulaciones... persuadidos de que no se les puede obligar al cumplimiento")**, la cual habría que remediar obligando a "los ayuntamientos y repúblicas a dar la gente que pidan los hacendados y labradores"
- 3) los problemas de la sobreproducción recurrente, que abate los precios ("toda abundancia razonable reduce los valores") debido a que el excedente no tiene posibilidad de exportación, lo cual llevaba al agricultor a planificar siembras limitadas que, a su vez, se traducían, cuando la cosecha era mala en castástrofes y crisis de subsistencia; problemas que se remediarían construyendo buenos caminos y puertos***
- 4) el atraso tecnológico, lastre cultural atribuido a la colonia española, para remedio del cual se proponía importar tecnología (máquinas) e ilustrar a los labradores; fundar una escuela de veterinaria y cátedras de agronomía; enseñar "química" para que los agricultores conozcan sus suelos y los fertilicen y publicando "buenos métodos" ****

Según los gobernantes liberales, el comercio en general adolecía de los mismos males, de "la consunción que le comunican la agricultura y la industria". Padecía además la pérdida de sus conexiones con los comerciantes extranjeros que antes lo financiaban. En especial, observan la decadencia gradual (pero notable para 1830 y al parecer incontenible) de la exportación de la grana cochinilla, que anteriormente atraía un capital, "que daba giro a toda la economía". *****

* Ibid p. 15

** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1827, p. 7

*** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1831, p. 15 y Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1848, p. 14

**** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1861

***** En efecto, las quince mil arrobas de tinte cosechadas que c. 1830 producían todavía medio millón de pesos anuales no eran más que una tercera parte del promedio exportado en los últimos 75 años de la época colonial. Véase el cuadro correspondiente y la Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1831

La política comercial fue consecuentemente una política de la grana. Pas mal. Era necesario liberar a la grana de los gravámenes especiales que recargaban sus costos ("derechos de registro") para hacerla más atractiva a pesar del menor precio.^o Y, visto que su decadencia era inevitable había que empezar a pensar en reemplazarla con otros productos de exportación, cuya circulación se agilizaría con buenos caminos y una política fiscal adecuada.

Para mediados de siglo se llega a proponer incluso la supresión de las alcabalas y de las aduanas internas que elevan el costo del producto y provocan extorsiones y molestias humillantes al mercader. Aunque esto no se logra por no encontrarse un sustituto para los fondos que la alcabala provee a la tesorería, el espíritu y el argumento persisten. Y se llega a la conclusión de que la "seguridad" (la estabilidad política que le da "probabilidad al cálculo del comerciante") y la libertad, son suficientes para estimular el comercio que da ya señales de haberse adaptado a la nueva situación. "Libertad, plena libertad... libre competencia... libre contratación" es lo que hace falta para "el progreso" dice un gobernador. ^{oo}

Si bien la política libertaria acarreó problemas (la ruina de la producción local de tejidos de algodón ^{ooo}) desde un principio, hay indicios de que tuvo también beneficios que sobrecompensaban; efectos benéficos cuyo valor era intangible o no podía medirse a corto plazo. Sobre todo resultó en una reestructuración de las redes comerciales en términos de costo y beneficio (en vez de jurisdicción política)^{ooo} pero también en una gradual disminución del contrabando que plagaba el comercio legal.

En la quinta década del siglo el gobierno promueve el cultivo del algodón, el tabaco, el cacao y el café para suplir la deficiencia de la grana cuyo valor es una mitad de lo que era incluso 20 años atrás. Se promueve la industria fabril y antes

^oIbid y Memoria de Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1835.

^o Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1861.

^{ooo}Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1831; también frustraba la producción oaxaqueña de tabaco.

^{oooo} Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1852.

de que estalle la nueva guerra civil, hay otro momento de optimismo. Se habla del vigor sin precedentes del comercio, por el cual los líderes liberales toman crédito,^o con no poca razón. Pero regresemos...

LOS FACTORES DE LA PRODUCCION

Al terminar la guerra de Independencia no había en la región de estudio ninguna propiedad productiva privada. Un par de caciques conservaban sus mayorazgos y tres conventos eran dueños de un puñado de haciendas pero estas eran propiedades vinculadas inalienables. Las tierras de los grandes trapiches, seguían siendo propiedad de los pueblos del sur de Tlaxiaco; las grandes haciendas flotantes ganaderas alquilaban pastos a lo largo de sus rutas de trashumancia y en los agostaderos de estación. Los rancheros alquilaban sus tierras a las comunidades y/o caciques. Y las tierras de los pueblos seguían siendo -en teoría- todas propiedades comunales corporativas. En teoría nadie podía comprar ni vender tierras, ni hipotecar las que cultivaba para obtener un préstamo.

La situación no cambia en términos legales hasta 1856, cuando las nuevas leyes suprimen la propiedad corporativa, pero el período 1821-1856 manifiesta un desarrollo inusitado del fenómeno que hemos llamado la privatización de las tierras comunales. Al parecer las parcelas se han subdividido en años anteriores al grado de dejar de ser rentables para sus usufructuarios minifundistas muchos de los cuales las venden, a los indios ricos sobre todo y a algunos rancheros ladinos. (Vid supra Evolución de la Estructura Social en el s. XIX"). Aunque las comunidades oponen cierta resistencia a ese proceso, los tribunales estatales apoyan sistemáticamente a los compradores, basándose en las nuevas leyes que amparaban el derecho de los particulares sobre el de las corporaciones. Sobreviene así lo que llamamos antes una desamortización informal de las tierras de las corporaciones indígenas, con su secuela de acumulación y proletarización.

El número de haciendas creció espectacularmente durante el siglo XIX, en Oaxaca como en el resto de México, pero las haciendas nuevas se ubicaron fuera de las zo-

^o Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1861.

nas de ocupación indígena tradicional Diskin ha demostrado que las haciendas no crecieron en número ni extensión en los valles centrales;* en la Mixteca según la tabla adjunta, incluso decreció el número de haciendas. Ese hecho resulta congruente con nuestro descubrimiento de una concentración de la riqueza en pocas manos y del empobrecimiento de una parte del grupo antiguamente rico.

Las haciendas de León, Monterrubio y Herrera, especializadas en la cría y ceba de cabras, controlaban por sí solas una tercera parte del hato caprino regional en 1826. Para mediados del siglo un hijo de Herrera, Pedro, seguía haciendo matanzas con ganados comprados a los indios, pero las Estadísticas no mencionan a ninguno de los ganaderos.

Seis haciendas flotantes ganaderas desaparecen de las escenas entre 1826 y 1856. Su desaparición debe entenderse a la luz de varios hechos; es probable por un lado que al aumentar la población y el valor del producto agrícola, los arrendadores se resistieran a seguir alquilando sus agostaderos como lo hacían tradicionalmente. Así sucedió en efecto con la hacienda de Monterrubio que fue expulsada por el arrendador (la república de Tamaulapán) hacia 1827.**

Por otro lado al bajar el valor del producto ganadero (sobre todo el sebo) debido a la competencia de nuevos sustitutos, las haciendas flotantes dejarían de ser rentables y se liquidarían, como probablemente sucedió con las de Herrera y León en la quinta década del siglo. Las haciendas volantes con costos elevados estaban seguramente muy expuestas a las fluctuaciones del mercado agudizadas en el segundo cuarto del siglo, sobre todo en lo que se refiere a la exportación del sebo y la piel. Para 1856 solo hay un chivero rico en la región, Manuel María Fagoaga de Oaxaca.

Las nuevas condiciones de la producción parecen haber beneficiado en cambio a los ranchos ganaderos, que se multiplican y prosperan. Al grado que podría hipotetizarse el fraccionamiento de varias haciendas en hatos pequeños con que se poblaron los ranchos.*** De unos ocho ranchos ganaderos que había a fines de la época colonial

*Diskin, Martín "Economía y Sociedad en el Valle de Oaxaca s. XIX" conferencia en el CIESNAH, Julio de 1975

** Vid. supra "La Organización Política"

*** Algo semejante parece suceder después de la revolución de 1910

pasamos a tener 151 para 1858, concentrados en la Mixteca Alta, donde antes flotaban las Haciendas desaparecidas.

El crecimiento de los ranchos es en efecto el rasgo más notable del período en lo que a la organización de la producción se refiere. De 42 en total, con un valor de menos de 20 mil pesos, pasamos a tener 232 ranchos con más de 104 mil pesos de valor. Y entre éstos, los ranchos ganaderos eran todavía una mayoría para la época de la reforma. Los ranchos ganaderos de 1858 eran propiedades comparables a sus equivalentes de la época colonial, valían entre \$100 y \$1250, promediando apenas \$336. Su crecimiento fue pues una multiplicación de unidades modestas, que aprovechaban los nichos o intersticios entre las tierras agrícolas de la sierra.

Por otro lado se multiplican también los ranchos agrícolas de una manera especialmente notable en la Alta Mixteca donde crecen de uno a 35, pero también en la Baja Mixteca, donde pasan de 33 a 46, casi todos en Hajuapam. Varios ranchos antiguamente ganaderos se convierten en agrícolas. Y más aún, para 1858 los ranchos agrícolas especialmente los de Tlaxiaco y Coixtlahuaca son propiedades más valiosas en promedio que los ranchos de ganado. Sobre todo los ranchos producen maíz, frijol y trigo que tienen un mucho mejor precio que antes y mejor en la Mixteca que en el resto de Oaxaca. El mismo crecimiento del valor agrícola estimula sin duda el de las unidades de producción. Así también debe explicarse el crecimiento concentrado de las haciendas agrícolas.

La hacienda azucarera parece estar pasando por un mal momento, con la interrupción de sus circuitos de crédito y mercadeo. Hacia 1821, tres de los grandes trapiches (San José, el de los Herrera y otro), desaparecen como tales, asimilados, junto con otros de los pequeños por la Hacienda El Rosario conocida alternativamente como "La Concepción", perteneciente a los Esperón* cuando éstos tenían además en a-

* La historia de las propiedades es relativamente fácil de reconstruir. El trapiche de San Vicente fue fundado por don Vicente Riquel.

No sé exactamente cuándo, pero antes de 1747 pasó a manos del Bachiller Castro, quien pagó los diezmos hasta su muerte en 1754; un año después d. José de Veitia compró el trapiche rematado en juicio de testamentaría, por aproximadamente una mitad de su valor real. Veitia lo rebautizó "San José" y formó con sus yernos una compañía para explotarlo; después de la muer-

rrendamiento el trapiche de los Ibáñez. Desde entonces y hasta el Porfiriato, los Esperón controlan el azúcar de la Mixteca. El único otro trapiche importante era el de González, acerca del cual sé muy poco.** Para 1856 había cuatro haciendas azucareras que en total valían oficialmente sólo una porción del valor que se les atribuye a los dos grandes ingenios de 1821. Esa aparente decadencia podría parecer una "ilusión fiscal", pero hay otros indicios de las dificultades de la industria. Para la época de la Reforma, José Esperón dedica una cuarta parte de su caña a la producción de aguardiente, evidentemente más remunerativa que la azucarera.*** El hecho mismo de que hay un menor número de haciendas sugiere que hay problemas. Pero las grandes propiedades azucareras no sufren. Hacia 1856 "La Concepción" dominaba 100 fanegas de sembradura y tenía 500 mulas (15% del mular del distrito) que pastaban en sus montes.

Prosperan de manera inequívoca las haciendas de labor de maíz y trigo; de cuatro que había en una jurisdicción de Nochistlan, propiedad de dos conventos dominicos y de otras cuatro en Justlahuaca, pasamos a tener seis en 1858, con un valor total de casi cuarenta mil pesos, todas en manos de particulares; las nuevas se establecen en la zona de Tlaxiaco. Obviamente las haciendas cerealeras disfrutaban de la misma demanda que ha impulsado el crecimiento de los ranchos de labor. Aparte, porque no tenemos punto de comparación, deben mencionarse las 211 huertas comerciales de fruta, flores y legumbres que en 1858 valen \$5763.

El valor estimado por todas las propiedades en 1858, no asciende más que a 23% de las tierras agrícolas de la región. Pero esa es ya una proporción importante en

* te de d. José, el trapiche siguió en manos de sus yernos hasta c. 1764, cuando la propiedad se dividió entre ellos, formándose de un lado el de Segura que conservó el nombre de San José y el de Hitta que se llamó La Concepción, cuyo hijo la heredó a Celestino Martínez. Esperón compró el uno y adquirió otro por deudas. Vid Martínez Gracida op. cit. y supra "La Estructura Social".

** Se trata del antiguo trapiche de San Antonio, comprado por don Manuel González c. 1817; propiedad de la compañía Gayoso y González hasta 1821 cuando González cuyos herederos lo conservaban en 1880. Ibid

*** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1861 y Rossas Lafond, Enrique "Estadística de Oaxaca"... cit.

relación a su punto de partida. Los registros de propiedades particulares de 1858 no consideran además, las fincas dispersas de los indios ricos que también han sido desamortizadas. Lo fundamental es que casi todas estas fincas* son propiedades privadas de particulares. La misma proliferación de unidades productivas discretas, de 54 a 252 o a 453 según se cuenten o no las "huertas", no se explica si no consideramos la desamortización formal de los bienes de comunidad.

LA DESAMORTIZACION

La historia de la desamortización de las tierras de comunidad está aún por escribirse;** ofreceremos aquí una perspectiva regional del misterioso asunto. Recordaremos que a lo largo de la primera mitad del siglo los pueblos indígenas eran una abrumadora mayoría de las personas jurídicas involucradas en pleitos por tierras. Muchos de estos pleitos si no la mayoría seguían siendo por tierras marginales, por los montes de ramón y pastos que sobraban y que los comunes alquilaban a los rancheiros trapicheros y chiveros.

Todavía se asocian las tierras del pueblo al santo patrono, para cuyo culto los vecinos cultivaban alguna parcela colectivamente.*** Otras tierras se destinaban al uso exclusivo de los funcionarios de república como compensación por su servicio. La mayor parte de las tierras del común seguían repartidas entre los vecinos. Estas se redistribuían ocasionalmente y sus usufructuarios tenían conciencia de que la propiedad era colectiva y de que pertenecía a la república la administración de las mismas; aunque esta debía respetar la posesión heredada o comprada con su aprobación. Esa tradición podía cuajar en situaciones complejas.

Quando Francisco Hernández, de Chindua, encuentra insuficientes "las juntas que

* Hay algunas excepciones. Algunos ranchos siguen perteneciendo a los usufructuarios por no haber éstos aprovechado la oportunidad que les daba la ley y por no haberse rematado todavía. Rancho duraznos seguía perteneciendo por ejemplo al municipio de Teposcolula en 1858 cuando murió su arrendatario Manuel Arias. Vid supra "Estructura Social".

** Conocemos la historia de la desamortización de los bienes eclesíásticos. Vid Batáñ.J. Los bienes de la iglesia en México 1856-1875, México 1977. Recientemente se ha publicado un estudio de la Reforma en Oaxaca, vid. Berry Ch. op. cit. que describe el proceso de desamortización en la parte central del Estado, con informaciones publicadas en los periódicos oficiales y otros datos valiosos.

*** AJT Leg. 77, exp. 76

le asignó el común como a hijo del pueblo", en 1852 le pidió más tierra al Alcalde quien le dijo que tomara las que precisara en el paraje de Yodoyua, a legua y media del pueblo. Pero cuando Hernández estaba beneficiando 9 yuntas que había rozado y arado se lo impidió Mariano Reyes del mismo pueblo, con un "resguardo" firmado por la república de 1807 otorgándole Yodoyua a su pueblo. Hernández se queja en el juzgado, alegando que como el abuelo de Reyes no lo había heredado ni comprado, el terreno era todavía comunal, pudiendo su república disponer de él como "lo hizo conmigo mi alcalde". El alcalde del pueblo acepta sin embargo la validez de la escritura del contradictor; propone que Hernández acepte un pago por el valor de su trabajo y, aunque el juez y conjuer de Teposcolula deciden que Hernández cultive la tierra por un año, insisten que la devuelva después a su "dueño". Hay varias quejas de los pueblos contra la usurpación de sus tierras por los oficiales de la república* y éstos estaban efectivamente en una posición privilegiada para privatizar las tierras. Cuando Faustino Figueroa demuestra haber gastado \$108 más de lo que el común de Chilapa le había dado para representarlo como apoderado en un pleito contra el cura, la república de ese lugar determina cederle en hipoteca un terreno de 10 yuntas de riego y, cuatro años después la viuda de Faustino pretende que éstas eran de su propiedad por venta del común.**

Los mayordomos de barrios, nombrados por las repúblicas, administraban todavía las tierras de los barrios, repartiéndolas entre las familias que les correspondían.*** Pero el rematrimonio y los reclamos de la familia extensa confundían también los derechos de herencia. Un huérfano podía, por ejemplo, reclamar las tierras de su padre difunto, que la segunda esposa de su padrastro había "usurpado" a la muerte de los hermanos que debieron heredarlas.

Los comuneros acostumbraban vender sus solares y parcelas con documentos simples aprobados por la república desde el siglo XVII. Tal práctica se había vuelto

* AJT Leg. 77, exp. 16

* * AJT Leg. 81 exp. 147 y 185

*** AJT Leg. 77, exp. 73

muy frecuente, perdiéndose en el proceso el derecho de la familia extensa y borrándose gradualmente el de la comunidad, cuando las parcelas permanecían mucho tiempo en manos de un mismo usufructuario. De hecho hasta mediados del siglo XIX, siguen extendiéndose los documentos simples de compra-venta firmados por la república, pero desde principios del siglo se observa una política oficial que promueve la privatización, debilitando aún más el derecho comunal.

En 1802 el intendente de Oaxaca amenaza a los pueblos y a otros propietarios de tierras eriazas, advirtiéndoles que les da un año para que pueblen y cultiven sus tierras so pena de que se les confisquen como "realengas", adjudicándolas por tales a quien las denuncie o rematándolas "sin importar por que título fuesen propiedades."^{*} Las cortes de Cádiz decretaron en 1812 que los pueblos debían repartir sus tierras entre los vecinos particulares, implementando así su firme creencia de que el propietario individual haría producir las tierras que la comunidad mantenía ociosas (bienes de mano muerta). A partir de entonces se registran en el juzgado de Teposcolula las primeras ventas convencionales de terrenos de sembradura. Un obstáculo claro es que los indios no tienen título válido con que probar la posesión de lo que venden. A menudo después de 1815, los indios aprovechan el caos político como excusa para no presentar las escrituras que los acreditarían como propietarios ya fuera porque, por no haber juez durante largos períodos, no las habían podido obtener o porque habían sido supuestamente destruidos.

Las ventas judiciales proliferan por entonces. Lorenzo Rodríguez indio de Yanhuitlán les hereda a sus hijos seis terrenos de sembradura comprados. En 1815, Esteban Juan como albacea de Juan Aguilar le vende cuatro maquilas de sembradura por \$100 a Manuel Aguilar, sobrino del difunto.^{**} Un año después Mónica del Valle le vende a Juan Rivera por \$37 "un pedazo de tierra comprada", de 25 x 25 varas, en Yanhuitlán y, el Convento de ese lugar le vende otro "pedazo" al mismo comprador, por \$40. Los pedazos en cuestión parecerían ser solares^{***} y valen en prome-

* AJT Leg. 77, Correspondencia

** "Libros de Registros de Instrumentos Públicos" 1815, 1816 AJT Leg. 80

*** "Libro de Registro de Protocolos de 1816; AJT Leg. 80; así lo indican medidas y el valor elevado de pedazos chicos.

dio \$35.6. La mayoría de los vendedores y compradores son de origen humilde, "naturales". En todo caso esas operaciones no parecen muy novedosas; lo único nuevo en rigor es su oficialización ante el juzgado que implícitamente acepta que se trata de propiedades privadas. Se registran 1.3 operaciones de este tipo por año hasta 1855.

Un poco más frecuentes son los arrendamientos de ranchos. Los caciques Lara y Guzmán (vid "La Estructura Social") arriendan ranchos y molinos. En la década de los cuarentas la municipalidad de Teposcolula arrienda cuatro ranchos; uno a José Herrera; otro a don Manuel María Fagoaga y otros dos a los hermanos Rafael y Trinidad Arias, ambos arrieros y rancheros de oficio. La república de Chilapa arrienda varios "pedazos de sembradura". San Juan Itunyaya le alquila a María de la Luz Nieva el rancho de La Laguna por \$17 anuales. Los alquileres son baratos, fluctúan entre \$5 y \$20 anuales,* lo que indicaría que se mantienen fijos los precios de la tierra o que los arrendatarios se benefician de la diferencia.

Entre Agosto de 1856 y fines de 1857, en un año y medio, los "Libros de Registros de Instrumentos públicos del Juzgado" de Teposcolula (hay que recordar que para entonces operan en la jurisdicción otros cuatro juzgados análogos) registran 97 operaciones de ventas de terrenos y ranchos de las comunidades a diversos adjudicatarios a precios calculados en base al valor del alquiler como 6% del de la propiedad. La mayoría de las ventas se celebran con su respectiva hipoteca.

Esas operaciones suman un valor de \$31,324 en total, que dan un promedio de \$316, pero varían mucho desde \$9 en que un municipio le vende a uno de sus hijos 6 yuntas de aradura (considerando "los servicios personales" que ha dado y debe seguir dando) hasta los \$6842 en que Manuel María Fagoaga, le compra a la república de Nopala dos terrenos que se describen simplemente como "extensiones considerables de tierra."*** El periódico del gobierno de Oaxaca publica además la desamortiza-

* "Libros de Registros de Instrumentos Públicos" AJT Leg. 80 y 81

** "Libro de Registros de Instrumentos Públicos" 1857 AJT Leg. 81

ción a fines de 1856, de 13 propiedades de los conventos dominicos en el Distrito de Teposcolula y una en el de Tlaxiaco, incluyendo las cuatro antiguas estancias convertidas en haciendas que se vendieron por un precio promedio de \$13,290 cada una* a compradores que abarcan desde cuatro vecinos ricos de Chindua que compran mancomunadamente la hacienda de Dolores por 17 mil pesos, hasta Mariano Zavala, uno de los líderes liberales más importantes, que compra otra hacienda de labor por 8 mil pesos.

Estimo que el valor de las tierras desamortizadas a los pueblos durante ese breve período rebasó los 100 mil pesos** y si las desamortizadas a la iglesia equivalían a otros 80 mil, el valor total desamortizado corresponde a casi el total del valor declarado (189 mil) de todas las propiedades en la región en 1858.

Aunque no parece haber afectado de inmediato a las tierras de una mayoría relativa de los pueblos, un movimiento de semejante magnitud no podía sino revolucionar la estructura de la tenencia en la región. Y, si bien las consecuencias de la desamortización se sentirían sobre todo en el largo plazo, por prescripción legal, la forma en que se desamortizó la propiedad corporativa refleja la manera en que se utilizaba en el momento de ser adjudicada y rematada. Obviamente, debemos detenernos para examinar el detalle de lo acaecido.

En la Mixteca, los beneficiarios de las adjudicaciones, provienen de todos los grupos sociales desde los arrendadores ricos (Fagoaga y Esperón) de los trapiches y tierras de agostadero hasta los comuneros humildes pasando por los indios ricos (Fe-

* Berry, *op. cit.* pp. 170-173. Berry registra el precio equivocado de 83 mil por la hacienda que compró Zavala, a pesar de que él mismo tiene sus dudas según nos aclara en su nota. Don Manuel es un líder conservador oaxaqueño, regidor de la capital y arrendatario de Pimentel.

** Mi cálculo es sencillo y conservador. En Tlaxiaco se desamortizaron las cuatro haciendas azucareras que valían lo mismo que las de Tlaxiaco; eso sumado a lo registrado en Teposcolula dejaría un restante de poco más de 18,500 para los sesenta ranchos desamortizados a las comunidades de la Mixteca Baja a \$275 cada uno, lo que no parece exagerado en vista de que valían \$435 dos años después según Velasco. No tomo en cuenta las fincas pequeñas de los indios ricos porque no parece que éstos hubieran manifestado mayor interés en la desamortización formal de las excepciones que se discuten a continuación.

ria y de la Cruz); por los rancheros (Osorio, Pantoja y Manzano) de los valles interiores y por los comerciantes locales (García Camacho y Arvea); son pues, desde posibles especuladores hasta cultivadores directos del suelo.

Al principio obviamente hay un poco de miedo. Las cosas se mueven lentamente. Un mes después de la fecha del decreto, el diez y nueve de Agosto de 1856 se presentó en el juzgado el primer peticionario, don Ignacio García Camacho, (descendiente de don Esteban García, primo de don Manuel María Fagoaga, administrador de alcabalas del partido y comerciante) declarando que habiéndose presentado ante "la primera autoridad política" del departamento, como arrendatario de un terreno del común de Teposcolula, se le hizo la adjudicación correspondiente. García Camacho pedía que el tribunal citase para la notificación "al responsable de la corporación" correspondiente, quien -sin objeción- le vendió el lote en nombre de la municipalidad por \$33 y ocho reales, que era el valor que le correspondía "por los \$2 de arriendo anual."*

Una semana después, como apoderado de su primo don Manuel María Fagoaga, el mismo don Ignacio solicita y obtiene la adjudicación (por \$333) del Rancho San Jerónimo, alquilado por Fagoaga al municipio de Teposcolula por \$20 anuales. Y Ángel María Osorio, ranchero originario de Tejupam consigue que se le adjudique el rancho de Yodoyota que alquilaba a San Juan Itunyaya.** En total, al terminar Agosto se habían registrado cuatro operaciones.

El juzgado nombra una comisión de peritos tasadores para valorar los ranchos alquilados por los municipios. Y en el mes de Septiembre se agilizan un poco las cosas adjudicándoseles a nueve vecinos otras tantas propiedades municipales de Tamazulapan que responden a las siguientes descripciones:

el rancho de San Jerónimo a Antonio Arroyo	por	\$ 300
10 yuntas de temporal en 2 pedazos a Basilio Herrera	"	21
2 fanegas (48 yuntas) de temporal a Gerardo Manzano	"	100

* "Libro de Registros de Instrumentos Públicos..." 1856 AJT Leg. 81

** Ibid.

*

6 yuntas de aradura a Antonio Pantoja	por \$ 9 y servicios
9 yuntas de aradura a Eugenio Velasco	por \$ 40
un rancho con 6 yuntas de riego y cuatro de temporal a José María Barboya	por \$ 21
otro con 5 yuntas de temporal a José Fermín Guzmán	por \$ 30
el Rancho Viejo de la Cofradía a José Mariano Pantoja	por \$400
1.5 fanega de sembradura de maíz a José Fermín Guzmán	por \$ 50

Cinco de esas operaciones se hicieron con hipoteca del terreno a favor del vendedor, es decir, aunque el comprador es "dueño verdadero" la comunidad no recibe el dinero en efectivo sino el compromiso por parte del adjudicatario de seguir pagando la renta correspondiente al 6% del valor, ya fuera en dinero o en servicios personales al municipio; de manera que implícitamente se desamortiza también el trabajo de tequio. Manzano y Pantoja eran dos de los tres comisionados como tasadores y reciben los precios más bajos. Se desamortizan simultáneamente propiedades aisladas de otros municipios.**

Otro tanto sucede en el Municipio de Tejupam y en San Antonio Acutla en el mes de Octubre, pero en el caso de Acutla puede observarse una primera reacción. Después de que cuatro vecinos ricos -exfuncionarios de república- consiguieran que se les adjudicaran otros tantos pedazos de tierra, que medían entre 24 y 36 yuntas, por precios que iban de \$30 a \$50, alegando que la posesión que el común les había dado por sus servicios constituía una especie de arrendamiento; Acutla decidió venderle todas las tierras sobrantes del común a Francisco López por mil pesos. Otros pueblos hacen lo mismo; ej. San Miguel Tequixtepec, que le vende todas sus tierras a Francisco López por \$800.***

* Manzano pide que se le reconozcan como pago los servicios prestados al municipio.

** Ibid. El Rancho Palenque de Teposcolula al comerciante Antonio Arvea por \$145 y una huerta en Juquila, perteneciente al municipio de Coixtlahuaca por \$667 a Florentino Mendoza, de abolengo noble y originario de Tepelnene (de los Mendoza de Astatla y Tepelnene) a cuyos ascendientes estudiamos como caciques, residente a la sazón en Tlaxiaco.

*** Ibid. No sabemos pero podría ser un prestanombres de la comunidad como en el caso de los ricos que compraron haciendas en conventos.

Otra forma de reacción es la Sto. Domingo Tepelnene, cuyo común había alquilado los terrenos sobrantes, a varios vecinos de Tetitlan durante diez y ocho años sin que éstos pagaran el alquiler. De esa suerte, Sto. Domingo consiguió anular el derecho de adjudicación de los arrendatarios morosos y determinó venderle sus "propios" a los hijos del pueblo. Se midieron y amojonaron así para ser desamortizadas 52 fincas para pastoreo y laborfo, cuyos valores varían entre \$6 y \$459, con un promedio de \$124 cada una. Las compras estaban distribuidas de tal forma que ilustran muy bien la jerarquización socioeconómica del pueblo:

# compradores	rango de valor	comprado	promedio	porcentaje
cinco, incluyendo 4 hermanos	\$420- \$548	2375	\$475	38.5
Cuatro, incluyendo un hermano de los anteriores	\$180- 310	992	\$248	16.
Diez y nueve comuneros	\$ 88- 140	2023	\$106.5	32
veinticinco comuneros	\$ 6- 80	<u>775</u>	<u>\$ 31</u>	<u>12.5</u>
Total: 53		\$ 6166	124	99

Fuente cuaderno incluso en "Libro de Registro de Instrumentos...cit"

Las más valiosas de las tierras desamortizadas en Tepelnene eran "ranchos" que combinaban tierras de pastoreo y de "pan llevar" (probablemente de riego); las parcelas más pobres eran de tierras de temporal, "de pan coger". En teoría los terrenos desamortizados le producirían a la comunidad una renta provisional de \$367, cuyo cobro estaría a cargo de los mismos deudores. El ejemplo se ajusta bien a la intención ideal de la ley de desamortización, pero se trata de un caso típico, por no decir único.

En los últimos meses de 1856 aparecen además las compras más bien especulativas de terrenos desamortizados a las corporaciones indígenas. Don Marcelo Carrasquedo, (descendiente del subdelegado procesado por su repartimiento ilegal a principios del siglo, comerciante él también, especulador con trigos y a la sazón gobernador político del Departamento de Teposcolula) es quien aprueba las adjudicaciones. Don Ignacio García Camacho (el primer comprador identificado *supra**) com-

* García Camacho quizás estuvo relacionado con Juan García que compró una hacienda dominica en Yanhuítlan, Berry, op. cit. p. 173

pra las tierras de las cofradías de Teposcolula por \$320. Pedro Herrera compra la casa del común por \$319. Gerardo Manzano, tasador oficial del juzgado, adjudicatario de un rancho y ex-alcalde de Tamazulapam compra el molino de ese municipio con sus tierras de labor por \$5050.

El caso extremo sería el de Fagoaga que compra en total \$6875 de terrenos de dos comunidades. Como la mayoría de los grandes beneficiarios (Zavala, los Esperón), Fagoaga era un foráneo. Irónicamente, el Cl. Manuel María Fagoaga, regidor del cabildo de Oaxaca, uno de los líderes conservadores oaxaqueños; sería nombrado prefecto del departamento al triunfo de su partido en la guerra civil.* Fagoaga había tenido intereses en la región desde 1851 cuando alquiló al cacique Pimentel todas las tierras de San Francisco Teopan y Santiago Plumas por una suma muy modesta. (supra La Estructura Social).

Para el momento de la desamortización seguía alquilando las de Plumas y arrendaba asimismo las de San Pedro Nopala y un rancho del municipio de Teposcolula. Decidió quedarse con todo. Como vimos se apropió del rancho; sin embargo por presión de los indios regresó las tierras de Plumas a cambio del dinero adelantado por arrendamiento y fue obligado a transar con Nopala, dejándole al pueblo dos pedazos, uno de pasto y montes y otro de sembradura para ser repartidos entre los vecinos, y comprando el coronel otros dos pedazos, uno de \$5165 y otro de \$1677**. Se convino asimismo que "en caso de necesidad Fagoaga podría meter sus ganados al pastoreadero del común" y que, en cambio, los comuneros de Nopala conservarían "para siempre" el derecho de sacar de los terrenos que le vendían a Fagoaga, "leña, maguey y demás esquilmos", y podrían pastorear y aguar sus ganados en ellos. Ese arreglo, tan poco convencional desde el punto de vista de la ley de propiedad, reproducía usos tradicionales y en el fondo beneficiaba a quien tuviese más ganados en un momento determinado.

Los precios de las grandes propiedades rematadas parecen por lo demás cómodos. La ha-

* Cargo que conservaría hasta 1866, Berry op. cit. pp. 93, 99, 167

** "Libro de Registro de Instrumentos Públicos de 1857" AJT Leg. 81

cienda de labor que don Manuel Antonio de la Cruz alquilaba al convento dominico de Yanhuitlan en tiempos de la guerra, por \$1340, debió venderse por \$22,333 y se remató por 11 o por 17 mil pesos.* A cuatro vecinos de Chindua a quienes don Marcelo Carrasquedo, el gobernador, les prestó unos días después, ochocientos y pico de pesos que debían devolverle en trigo (vid infra "El Comercio"). De manera que esas ventas representaban una transferencia de riqueza a los compradores. Pero lo más importante de la desamortización es que cristaliza e institucionaliza un cambio en la forma de organizar la economía. Intenta suprimir de un manazo la economía corporativa que el pensamiento económico de la época venía combatiendo desde el siglo anterior.

Las adjudicaciones quedaron supuestamente anuladas en forma interina al tiempo del triunfo del conservador Cobos en 1860**, mientras las revisaba un comité especial, que incluía a Fagoaga. Los pueblos afectados de la sierra pidieron informes al respecto. Pero los conservadores no duraron más que un año en el poder y los beneficiarios seguían gozando de sus propiedades en la época de la república restaurada.

En 1858 las tierras comunales de la Mixteca Alta y Baja representaban todavía 61% del valor de las tierras no boscosas de la región (Véase el cuadro adjunto), cuando la mayoría de los pueblos todavía no las habían desamortizado. Y, aunque el proceso de desamortización continuaría a un ritmo más lento en la segunda mitad del siglo, las comunidades conservarían muchas de sus propiedades hasta la revolución. En realidad, más allá de cierto punto, la privatización de las tierras comunales ni siquiera le convenía al indio rico (ganadero) cuya influencia seguramente ayudó a conservar la calidad comunal de los pastoreaderos de la sierra.

Pero en un breve lapso, el proceso de desamortización les dio a los adjudici-

* "Libro de Registro de Instrumentos Públicos de 1815" AJT Leg. 80

** Y en virtud de la ley de Zuloaga del 28 de Enero de 1858. La medida es totalmente ficticia.

catarios que antes no tenían más que derechos de arrendamiento, la propiedad de un recurso regional. En segundo lugar que la ley fortaleció el derecho privatizado de los comuneros a sus parcelas ya que la propiedad comunal era en adelante ilegal.

Las tierras que seguían perteneciendo a las comunidades simplemente porque no pertenecían oficialmente a nadie más, estaban casi en su totalidad repartidas (en forma análoga a las adjudicadas en Tepelnene) entre los comuneros cuyo derecho nadie disputaba. Aunque los pueblos seguían reclamando "propiedad" no hay noticia de redistribuciones de tierra por parte de los municipios posteriores a la ley de reforma. Las consecuencias fueron complejas. A corto plazo algunos pueblos a los que se les desamortizaron sus tierras parecen ricos, porque entran a sus fondos algunas sumas canceladas por ese concepto. Es el caso de Nopala que en 1858 tenía \$1920, la cantidad más elevada de fondos entre los pueblos de la región después de haberle vendido sus tierras a Fagoaga.* Pero la mayoría de los pueblos reportan tener pocos fondos; algunos dicen no tener nada; muchos reportan entre \$2 y \$12. El promedio es de \$134 por pueblo lo que no parece reflejar una capitalización masiva de sus arcas colectivas.

A la larga el acotamiento de espacios privados -"los enclosures"- que además dificultaba la utilización de los intersticios contribuyen al problema de escasez de tierra precisamente en un momento en que la población empieza a crecer rápidamente. Nopala for one, tendrá en breve graves problemas de escasez de tierras que intentará resolver invadiendo las de sus vecinos. Y no era el único como observaba el gobernador del Estado.**

LA EVOLUCION DE LA PRODUCCION

Las fuentes que manejamos no nos permiten por lo pronto estudiar las fluctua-

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1858 "Fondos..."

** El gobernador se queja de que muchos pueblos, "dueños y señores aún de vastos terrenos incultos invaden los ajenos." Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1861

ciones de la producción con una serie estadísticamente confiable. De acuerdo a los indicadores fiscales indirectos, las crisis política y demográfica parecen las principales responsables de un prolongado estancamiento de la producción que dura hasta la década de los cuarentas. De ahí en adelante hay un crecimiento perceptible del producto agropecuario bruto y de la actividad económica en general. En 1858 el gobierno del Estado está convencido de que "la agricultura progresa". Ese crecimiento se sostiene, pese a los vaivenes de siempre hasta que la guerra civil lo interrumpe y desfonda.

Continúa la abrumadora predominancia de la producción agropecuaria en el producto regional, como en el Estatal. Pero hay cambios importantes que deben destacarse, en los pesos relativos del producto agrícola, que aumenta en relación al pecuario. La producción manufacturera e industrial* empieza a ocupar un lugar significativo en el producto bruto. El tratamiento sectorial parece pues el más indicado para conectar los cortes de información que nos proveen las fuentes.

La Ganadería

La ganadería siguió teniendo una importancia fundamental y jugando un papel complementario con la agricultura regional. Aunque no se las había enforzado con vigor, las prescripciones legales de la época colonial se conjugaron con los factores climatológicos para producir una geografía ganadera que se refleja con nitidez en el inventario ganadero de 1826.

La Mixteca Alta más indígena seguía prefiriendo y concentrando el ganado menor (caprino y ovejuno) cuya producción le había sido asignada por el régimen colonial a los mixtecos desde la época de la gran mercedación y, aunque de menor valor relativo, podía aprovechar mejor el suelo quebrado de la sierra. El 87% de las cabezas inventariadas en la Mixteca Alta en 1826 eran de ganado menor. Y la subregión alta concentraba el 68% de los caprinos y ovejunos de toda la región.

* La manufactura artesanal lo ha tenido siempre sin que lo podamos medir directamente por falta de indicadores. Esta también cambia en el siglo XIX, sustituyéndose el tejido tradicional de lana y algodón (en quiebra por las importaciones) con el tejido de palma.

En la Mixteca Baja, más penetrada por españoles y mestizos y donde el terreno parejo facilitaba la crianza de vacas y yeguas, los bovinos y caballares representaban más de una cuarta parte del número de cabezas y tenían un valor casi equivalente al hato correspondiente de caprinos. La especialización regional era incluso más marcada de lo que sugieren esas cifras. Cuarenta por ciento de unos 20 mil bovinos que había en la Mixteca Alta en 1826 eran bueyes, obviamente importados a la zona desde Justlahuaca y Huajuapam.

En otro nivel, de especialización productiva, cada asentamiento parece tener el o los tipos de ganado que más convenían a su microclima, complementándose los excedentes de los distintos pueblos en el intercambio del tianguis parroquial.

En parte esa distribución y especialización geográfica de la ganadería era natural y se conserva a lo largo del siglo, pero era también el resultado de una política de asignaciones económicas a sectores sociales diferenciados en términos raciales. Con la nueva libertad económica se da también una reorganización de la producción pecuaria, en términos exclusivamente económicos de costo y beneficio. Y como resultado de ella se dio lo que podríamos llamar una homogenización de la geografía ganadera mixteca, borrándose en gran medida la especialización productiva de las zonas vecinas étnicamente diferenciadas.

La reorganización de la producción pecuaria redundó así mismo sobre la evolución a mediano plazo del producto. El hato ganadero creció un 18% de 1826 a 1856. Si bien la población regional creció simultáneamente un 28%, el aumento del ganado representaba un reflejo ante la despoblación causada por la última crisis colonial (1815- 1825). El crecimiento del hato era resultado en primer término del vigor de la economía ranchera que se extiende sobre las tierras de los muertos. Quizás reflejaba también el entusiasmo de los indios ganaderos a quienes nadie prohibía o limitaba la crianza del ganado mayor.* Ciertamente el cre-

* Se dieron pocas mercedes para crianzas de ganado vacuno o yeguerizo a indígenas. Los escasos ejemplos son siempre de caciques, únicos a los que además se permitía el uso del caballo. (Los permisos especiales para que los caciques puedan montar a caballo son numerosos en el AGN, Ramo Mercedes). Se permitía a los comunes solamente tener bueyes que pronto fueron adoptados. Respecto de las crianzas de ganado mayor por los ciudadanos naturales del siglo XIX, véanse los inventarios de sus bienes en supra "La Estructura Social".

cimiento de la ganadería no fue uniforme.

Varios de los hatos, especialmente el de caprinos descienden drásticamente y poco después de 1856 disminuyen todos los ganados por parejo. Aún en el período en que el inventario global crece, crece menos al parecer que la agricultura, pierden terreno en términos relativos, tendencia secular que por otro lado parecería lógica, puesto que el crecimiento de la población regional implica un aumento de la demanda del producto agrícola y de los brazos de cultivadores.

Aún para 1858 sin embargo, cuando la ganadería empezaba a decaer, el hato regional (7 distritos mixtecos) valía \$614,400; cifra considerable en vista de que los terrenos agrícolas valían al mismo tiempo \$2576,000.*

El Bovino

El bovino era un ganado valioso; un ejemplar valía lo mismo que veinte ovejas y diez cabras.** El hato regional de bovinos se divide entre vacas (vientres de reproducción y esquileo), toros "cerreros" (padrones muy numerosos en relación al número de vientres, en primer lugar porque hay muchas crías pequeñas que los requieren y luego porque son también una reserva de futuros bueyes) y finalmente bueyes, los toros capados de servicio para el agricultor.

En 1826, 75% de los animales de reproducción estaban concentrados en unos cuantos ranchos y haciendas situados al norte de Justlahuaca. Los pueblos de ese distrito tenían 308 vacas y 179 toros promedio, cifras elevadas por comparación por ejemplo con los de Nochistlan que tenían 38 vacas y 15 toros cada uno. La producción bovina era, junto con la arriería, la principal riqueza de Justlahuaca que exportaba toros a la sierra. En cambio, un 65% de los bueyes asociados más bien a la actividad agrícola, estaban concentrados en la Mixteca Alta donde había

* Para estudiar la evolución no hay más remedio que contar las cabezas y fanegas sus valores y sus precios. He computarizado para este propósito los datos de Murgía y Galardi, Rossas Lafond y Luis de Velasco obras citadas.

** Aunque el número de cabezas inventariado nunca alcanzó a ser 1/6 del total, el valor del hato bovino representó siempre 1/2 del total.

un promedio de 53 por pueblo;* éstos resultaban en efecto imprescindibles para arar las tierras en que se cultivaba el trigo, principal riqueza a su vez de los valles centrales de la sierra.

El hato de bovinos creció en un 35% de 1826 a 1856, mucho más que el resto de los ganados. La Mixteca Baja conservaba a fines de ese período la mayor parte de los vientres y el bovino seguía consecuentemente siendo más barato ahí (\$8.5 por cabeza) que en la Mixteca Alta (\$10.5)**; pero el margen de la diferencia disminuyó mucho al establecerse varias crianzas de bovino en los ranchos nuevos de la sierra, con cuyos vientres la zona alta llegó a sumar una mayoría de las cabezas inventariadas.

Tanto la transferencia regional como el crecimiento del hato deben explicarse en función de crecimiento de la agricultura. Hay por un lado una demanda aumentada de bueyes para el cultivo del trigo. Los rancheros de la Mixteca Alta se proponen satisfacer esa demanda*** y los indios ricos procuran al menos cubrir su insumo de bestias de trabajo. Por otro lado, Justlahuaca dedica cada vez más superficie al cultivo comercial del maíz (vid infra "La Agricultura"), desplazando así a las crianzas de bovinos.

El Ganado Menor

El ganado menor que aprovechaba mejor el "ranón" de la sierra, le brindaba además al campesino mixteco insumos importantes (leche y lana) que compensaban con mucho su menor valor relativo. (Además las mujeres y los niños pueden cuidar un pequeño chinchorro de ovejas; las vacas son de más difícil manejo). Los factores de mercado eran consecuentemente una consideración secundaria. Pero hay

* En la Mixteca Baja el promedio correspondiente era de 43 bueyes por pueblo y éstos estaban, al igual que el resto de los bovinos muy concentrados en unos pocos sitios, donde al parecer se los criaba para ser exportados, es decir no estaban en servicio.

** La diferencia del precio es menos significativa de lo que parece ya que refleja también la mayor proporción de bueyes más caros que la res no entrenada en la Sierra agrícola.

*** De 34 ranchos de labor en 1826 pasamos a tener 84 en 1856. Véase cuadro.

evidencias de que la superficie no-agrícola de la sierra estaba saturada con este tipo de ganado desde tiempo atrás.* Además había distintos tipos de ganado menor, cuya producción también estaba especializada por sector social. Los indios campesinos criaban casi todas las ovejas; pero los ganaderos ladinos (herederos de los españoles) tenían más de una tercera parte de los cabríos y estos ganados tenían distintas formas de explotarse y diferentes mercados.

El Caprino

La cabra daba dos productos de autoconsumo importantes para el campesino (leche y carne) y dos productos comerciales (sebo y piel) en que tenían particular interés los criollos conectados con la demanda extra regional. En 1826, las dos haciendas volantes dedicadas a la ceba de cabros (vid supra) reunían por sí solas el 28% de los caprinos de la región. Un puñado de rancheros tenían otro 6% del hato regional. Los pueblos, las cofradías y los indios particulares criaban las demás vendiendo los machos y jóvenes, o el producto de sus matanzas, a los "chiveros".** La mayor parte del hato estaba concentrado en la Mixteca Alta agrocultura, aprovechando los espacios entre las siembras de los indios.

El cabrío decayó en una forma impresionante en el segundo cuarto de siglo. El inventario del hato regional bajó 10% respecto de la media entre 1826 y 1856 y siguió decayendo, en forma aún más drástica después de la desamortización. Como siempre las explicaciones son varias y atañen a los distintos sectores productivos en forma diferencial.

Respecto de la producción ladina dijimos ya, en relación al problema de las unidades productivas, que desaparecen (aunque en forma temporal) las haciendas flotantes de la Mixteca Alta. La baja en el inventario (18900) se asemeja al número de cabezas que originalmente poseían las haciendas (23000). Consta que a mediados del siglo Fagoaga era el único chivero en grande.*** Es probable que la

* De hecho, desde la época colonial

** Así se llama a los cebadores en grande

* ** Pero sus chivos no llegan a constituir una hacienda y no se inventariarían ni en 1856 ni en 1858

desintegración de las haciendas explique buena parte del descenso en el inventario; esa desintegración a su vez pudo estar ligada como dijimos, a la presión de los pueblos que les alquilaban tierras a los chiveros y a factores de mercado. La interrupción de la exportación del sebo y las pieles pudo volver poco atractivo el financiamiento de cebas en gran escala. La competencia de la grasa de ballena, importada en escala desde los puertos del oeste de Estados Unidos desde mediados del siglo pudo representar así mismo una competencia importante. Los precios absolutos del caprino parecen haber permanecido estables, pero si pensamos que subieron el precio del maíz, del frijol, de las ovejas y de los cerdos, claramente hubo un descenso relativo. Insinuamos ya que hubo una posible transferencia del caprino de hacienda a los rancheros.

La decadencia del caprino fue mucho más marcada en la Mixteca Alta. De hecho en la Mixteca Baja el inventario crece, al transferirse parte de las cabras de la sierra a esa región sobre todo a Huajuapam y Silacayoapam que para 1858 son los distritos más "ricos" en este tipo de ganado, aunque de momento el aumento no logra compensar los caprinos expulsados de la Mixteca Alta. Esta sería una manifestación más de lo que hemos llamado la homogenización de la geografía ganadera.

La producción campesina de caprinos decayó en menor grado (son los hatos concentrados los que desaparecen) quizás en función de la recuperación de tierras para la agricultura y del mismo proceso de "enclosures", implícito en la desamortización informal y legal. Al igual que las crías de los rancheros, los pequeños chinchorros de los indios ricos eran menos susceptibles que las operaciones de ceba en escala a las fluctuaciones a corto plazo de los precios. Pero al aumentar la privatización, las ganaderías colectivas debieron limitar sus crías en proporción a la disminución del terreno comunal. Es posible por otro lado que el crecimiento de la población y el aumento de la demanda de trigo en la sierra indujeran al campesino a desplazar sus cultivos de autosubsistencia (el maíz y el frijol) a zonas antes dedicadas al "ramoneo" limitando así su capacidad para

criar ganados. En definitiva los indios de la Mixteca Alta manifestaron una preferencia para conservar en todo caso sus ovejas.

El Ganado Ovejuno

El esquilmo de la oveja, la lana, resultaba insustituible para el indio serrano; sin lana no había jorongo ni huipil para el invierno. Además, si bien el precio del caprino se mantuvo estable, hacia 1858 el del ovejuno, que tradicionalmente costaba la mitad, se le había equiparado, quizás en función de una nueva demanda comercial de lana. Y, dado que se había de escoger entre animales que comían y costaban igual, el mixteco de la sierra optó por la oveja.

El inventario de ovejunos aumentó significativamente, en 20% del número medio de cabezas entre 1826 y 1856; aunque ese crecimiento se estancó muy pronto y decreció levemente después.* Para entonces de todas formas las ovejas eran más numerosas de lo que nos consta que hubieran sido jamás, signo de la prosperidad de sus criadores, los indios ricos.

También el hato ovejuno se dispersa, al menos en lo que se refiere a la sierra. Tradicionalmente había estado concentrado en el distrito de Teposcolula, aunque todos los lugares fríos de la sierra las criaban en menor proporción. Hacia 1856, Teposcolula pierde parte de sus ovejas, mientras que los inventarios crecen en un 60% en Tlaxiaco y Nochistlan, donde antes estaban las grandes haciendas de cabríos.

Bestias de Transporte

Las bestias de transporte son parte fundamental de cualquier economía pre-industrial; donde no hay ríos, canales, ni carreteras son el principal medio de transporte. En la Mixteca estos animales eran el único modo, aparte del hombre, de transportar pasajeros o mercancías; eso los hacía muy valiosos. A fines del XIX una mula costaba en la región lo mismo que veinticinco cabras o cincuenta ovejas. Si se contrastan los cuadros que ilustran el número de cabezas con los

* El crecimiento hasta el Porfiriato es sólo 0.5 de la media.

que muestran su valor, se observará que aunque en número de cabezas las bestias nunca llegaron a ser mucho más de una décima parte del hato, su valor alcanzaba a ser casi una tercera parte del total.

Las bestias siguen, sin embargo, el mismo patrón de comportamiento que los ganados en general. Aumentan hasta 1856 y después disminuyen, aunque levemente. Los inventarios de diferentes tipos de bestias se comportan en formas significativamente diferentes en los varios distritos y períodos.

Las Mulas

En 1826 Justlahuaca tenía una tercera parte de las mulas mixtecas. Con razón comentaba Murgía, que muchos de sus habitantes se dedicaban a la arriería. Justlahuaca estaba estratégicamente situada entre la zona productora de algodón (en la costa) y azúcar (en el sur de Tlaxiaco) por una parte y los principales mercados de estos productos: la sierra y el complejo Huahuapam-Acatlán-Puebla.

Al cobrar ímpetu en Tlaxiaco la producción industrial de harina y azúcar, el número de bestias mulares, necesarias tanto en los molinos como en el transporte crece vertiginosamente. El distrito se convierte en el principal productor de ganado mular hacia 1856, quitándole a Justlahuaca su tradicional preeminencia, el ganado mular es el único que sigue creciendo, aunque a paso moderado, después de 1856 indicio seguro del continuado crecimiento del comercio que se puede correlacionar con la incrementada producción agroindustrial con las nuevas manufacturas regionales.

El nexo entre la ganadería mular y el comercio es indiscutible. Las mulas aparecen siempre asociadas a las grandes cabeceras de distrito o a los centros secundarios del comercio, situados entre los polos de las rutas comerciales. Hacia 1858 puede observarse un desplazamiento de buena parte de las mulas mixtecas, concentradas en Tlaxiaco a mediados del siglo, hacia Nochistlan. Ahí quedaban a la mitad del camino que unía los valles centrales de la sierra dedicados a la producción triguera en auge con las ciudades de Oaxaca y Puebla.

Los Caballos

En 1826 la mayor parte (un 62%) de los caballos estaba en la Mixteca Baja, zona más ladina, comercial y móvil. En toda la región los caballos como los asnos aparecen asociados a las cabeceras que son los lugares más ricos, donde había más gente con posibilidades de comprar y sostener bestias caras, de uso personal.

Más usado en el transporte humano que en el de mercancías, el caballo era en la economía campesina menos indispensable que la mula o el asno. Condicionado por esta calidad de "bestia suntuaria" --por contraste con el mular-- el ganado caballar crece y decrece en forma muy parecida a los demás ganados. El número de caballos aumenta en la primera mitad del siglo y en la misma proporción que el mular probablemente en función de su uso generalizado entre los indios. Su crecimiento entre '26 y '56 es espectacular particularmente en Tepozcolula y Tlaxiaco, los dos distritos más indígenas de la región donde aumentó en un 130%; en cambio fué prácticamente nulo en la subregión baja.

Esto puede inducirnos a pensar en una adquisición masiva por parte de los indígenas de un símbolo de estatus --el caballo-- que se les había negado por varios siglos durante la colonia. La concentración de los nuevos caballos en ciertos lugares de los dos distritos (probablemente los ranchos) indica también el establecimiento de nuevas crianzas en el centro de la Alta Mixteca orientadas a satisfacer esa demanda. Posteriormente el número de caballares decae.

El Ganado Porcino

El porcino es por excelencia un ganado campesino. Es de hecho el único que no requiere tierras ni pastoreo. Además de ser fácilmente comercializable, camina hasta su lugar de mercados y aprovecha en varias formas los desperdicios de los alimentos humanos. En una sociedad preindustrial, escasa de recursos, sus ventajas resultan insuperables para el campesino. En la economía del campo, el puerco es además una forma de conservar y aprovechar alimentos excedentes para su

eventual mercadeo, de ahorrar. En 1826, los puercos estaban muy concentrados alrededor de las cabeceras, es decir los mercados locales, excepto en Nochiztlan donde aparecen más directamente ligados al camino real de Oaxaca.

El número de puercos se triplica entre 1826 y 1856. Visto por distritos este crecimiento es aún más importante. En Tlaxiaco donde antes había muy pocos se sextuplica, lo cual no debió estar desligado de la nueva producción maicera de ese distrito. No debe sorprender que haya muy pocos en Coixtlahuaca donde el maíz es cada vez más escaso.

Al comparar el crecimiento del porcino con el de otros ganados, debemos recordar que el cerdo se reproduce más rápidamente. Pero no es el ritmo de reproducción natural, por sí solo, el que determina el aumento real de un tipo de ganado. Obviamente se dan condiciones de mercado que inducen a los mixtecos a criar casi 30 mil cerdos, uno por cada cinco habitantes.

El puerco tiene un auge en la Mixteca Alta durante la primera mitad del siglo y éste obedece a las nuevas posibilidades de criarlo para un nuevo mercado. Murgía observa que los cerdos de la Mixteca Alta, "por su mejor calidad", se vendían en los valles a tres veces el precio de los puercos del valle. La anécdota puede ser inexacta (los campesinos no toleran discrepancias tan grandes entre precios de unidades equivalentes y no se puede hablar de una mejor raza.) Pero en efecto en 1856 un cerdo valía tres pesos en los valles centrales y en la zona de Nochiztlan solo \$1.8. Un indígena que caminara 3 días de Nochiztlan con una docena de ellos a la plaza de Oaxaca tenía una ganancia de catorce pesos y medio sobre una inversión original de 22; pas mal.

La concentración de cerdos en Tlaxiaco y Nochiztlan sugiere el establecimiento en Tlaxiaco de crianzas y engordes "comerciales" de ganado porcino en función del mercado de los valles.

Entre 1856 y 1879 el crecimiento un tanto violento se frena.* Es evidente

* Justlahuaca en este último lapso sustituye a Tlaxiaco como mayor productor.

una limitación consciente de la reproducción del ganado porcino. Es probable también que la presión del aumento del precio del maíz inhibiera el mayor desarrollo de la ganadería porcina comercial.

LA PRODUCCION AGRICOLA

La agricultura seguía aportando la mayor parte del producto bruto; casi con seguridad, su aporte proporcional al producto agropecuario aumentó a lo largo del segundo cuarto del siglo. Desgraciadamente, quizás por el mismo carácter de autosubsistencia de gran parte de ella, la producción agrícola es la menos documentada de las actividades económicas regionales y no podremos dar más que algunas impresiones.*

La producción agrícola seguía caracterizándose por violentas fluctuaciones anuales (sobreproducción un año y escasez crítica al siguiente) que la plagaban desde la época precolombina. Quizás el rasgo más importante de los registros de producción es el hecho incontrovertible de que para 1860, la Mixteca Baja ladina producía excedentes relativos de maíz y frijol, mientras que la zona más indígena de la Mixteca Alta, con sus suelos agrícolas más ricos y productora de cuatro veces más maíz que su vecina, importaba ese superávit para suplir su déficit. Hay pues también una homogenización de la geografía agrícola regional y una integración de mercados regionales como en el caso de los ganados.

El Maíz

El maíz seguía siendo el corazón de la producción agrícola serrana. Circa 1826, la gran mayoría (88%) de los pueblos cosechaban algún maíz comercial, aunque muchos "cosechan escasas cantidades por estar en montaña" observa Murgía. Muchos pueblos de la sierra sufrían escasez crónica del grano, que importaban desde la Mixteca Baja y los valles de Oaxaca. Murgía atribuye esa escasez a los suelos tepetitosos de la región. Para mediados del siglo el valor registrado

* A partir de 1848 tenemos inventarios aislados de la producción. En el porfiriato temprano éstos se vuelven cada vez más completos y confiables por la consistencia misma de los datos.

en el segundo cuarto del siglo fluctúa entre 49 y 79% del valor del producto agrícola regional y, hay indicios de que esa proporción aumentó en vez de disminuir hacia el porfiriato.

Como resultado, hacia mediados del siglo, el maíz era caro en la Mixteca especialmente en la zona alta. El precio promedio c. 1858 en el Departamento de Teposcolula (\$2.35 f.) era 43% más elevado que el precio tradicional (\$1.5) del siglo XVIII; era 13% más elevado que el del maíz en el conjunto del estado* y 35% más elevado que el de los valles de la capital. Y los precios seguirían aumentando subsiguientemente.

Además había "islas regionales" al interior de la región, variando mucho los precios de una a otra.

Silacayoapam y Justlahuaca producían poco maíz, pero no sufrían tanto porque estaban poco poblados y porque su población era en gran parte ladina (consumía menos maíz) y podía abastecerse, con menos costo de barato y abundante maíz costero. Huahuapam producía también algún excedente y los precios eran razonables \$2.3.

En Coixtlahuaca en cambio -donde había un déficit crónico de maíz desde la temprana época colonial- hacia 1868, la fanega de maíz valía \$5.5 y en Teposcolula \$3, en tanto que en Nochistlan y Tlaxiaco (cuyos ranchos y haciendas obviamente producían para la demanda de estas zonas aledañas) la fanega valía sólo \$1.5. Aunque claro, esos precios fluctuaban estacionalmente, la diferencia siempre era bastante para estimular un continuo flujo de las zonas que producían excedentes a las deficitarias.**

El aumento sustancial respecto del precio promedio tradicional (que se había mantenido estable a lo largo del siglo XVIII) implicaba por sí solo un rompimien-

* Con una cuarta parte de la población del Estado y efectivamente una cuarta parte del producto agrícola total, las Mixtecas Alta y Baja no producían más que 1/5 del maíz.

** Cuando el maíz sube a \$2.5 en Nochistlan está a un precio escandaloso de diez pesos por fanega en Coixtlahuaca.

to de la dualidad del mercado y una incorporación de la producción de granos de subsistencia al teje y manejo de las fuerzas de mercado. En efecto la producción del maíz aumentó sustancialmente de 1858 a 1868, sin alcanzar a satisfacer la demanda de un crecimiento demográfico sin precedentes.

El Frijol

El frijol seguía siendo un producto vital, aunque su misma escasez parece haber abatido la demanda y consecuentemente la producción. Cerca 1826, solo 75% de los pueblos mixtecos lo producían, y muchos de éstos en cantidades insuficientes. Los de escasa o nula producción estaban, sin embargo mejor diseminados entre los varios distritos que los deficitarios de maíz. Podemos presumir que sus suelos eran poco propicios y que podían obtener los excedentes necesarios de pueblos vecinos en los mercados regionales; es decir que había una especialización ecológica al interior de la parroquia como en el caso de los ganados.

El frijol seguía siendo escaso y caro en la región como en toda Oaxaca a mediados el siglo. El que se cosechaba en la Mixteca valía cerca de 50 mil pesos y representaba entre 6.2 y 8.3% del producto agrícola mixteco.* En 1858 se registran para la Mixteca Alta precios promedio de \$5 fanega incluso inferior al de \$5.4 para todo el Estado, pero para 1868 los precios para la Mixteca y el Estado se habían nivelado.

Los distritos de Tlaxiaco y Huajuapam producían excedentes pequeños. Pero Teposcolula pagaba la fanega a \$5.6 pesos (43% más que la región y el Estado en general); por el frijol que traía de Tlaxiaco y Justlahuaca pagaba a \$6 la fanega que llevaba de Huajuapam.

El excedente relativo de granos básicos en la Mixteca Baja, donde tanto el maíz como el frijol eran más baratos que en la Mixteca Alta, es desde luego una inversión de la situación colonial y un hecho un tanto bizarro. En términos absolutos la sierra alta producía casi cuatro veces más que la Mixteca Baja: 230

* De manera que juntos, el maíz y el frijol constituían entre 55 y 87% del valor del producto agrícola.

versus 60 mil fanegas de granos básicos. Aún en términos de población (59% en la Mixteca Alta y 41% en la Baja) las cifras parecerían favorecer a la sierra. Pero por muchas razones, culturales sobre todo, que condicionaban la demanda, los granos abundaban en la Mixteca Baja y escaseaban en la Alta. Por otro lado ese excedente relativo, explica en parte las migraciones que desde la década de los cuarenta fluyen hacia la región Baja, con menos suelo agrícola que la zona de expulsión.

LA PRODUCCION AGRICOLA COMERCIAL

Dadas las variaciones y fluctuaciones de los precios, es forzoso concluir que una parte -pequeña quizás pero determinante- de la producción de granos tradicionales era comercial, entraba al mercado antes de consumirse. Muchos otros productos agrícolas estaban destinados en primer lugar al mercado: la grana, los cereales europeos, la caña de azúcar y el maguey de pulque eran los más importantes.

La producción agrícola comercial estaba distribuida entre los distritos mixtecos de acuerdo a una racionalidad geográfica si acaso más rigurosa aún que en el caso del ganado que a diferencia de la especialización ganadera, se conserva,* aún a mediados del siglo Nochistlan y Tlaxiaco, los distritos más fríos tenían casi todo el nopal de grana mixteco y tanto como 54% de las cabezas de maguey registradas en el Estado.** Esos eran también, los distritos trigueros por excelencia. Nochistlan con más tierras planas producía tres veces más trigo que sus vecinos. Tlaxiaco -más húmedo- producía mucho del maíz que aquellos precisaban y casi 20% de la caña de azúcar oaxaqueña. Teposcolula dividía su energía productiva entre el ganado lanar y el trigo. En cambio la zona caliente de Justlahuaca y Silacayoapam producía el chile.

* Quizás porque la geografía agrícola estaba más determinada por factores objetivos, climatológicos.

** Produciendo entre ambos 73% del pulque oaxaqueño.

Tradicionalmente, la grana había sido la más importante de las producciones comerciales. Hay que insistir que desde los tiempos del boom de la segunda mitad del siglo XVIII, los valles de Oaxaca (y no la Mixteca) producían la mayor parte del tinte. Luego, aunque se seguía produciendo en la sierra, desde la última década del siglo anterior la producción de la grana en general había manifestado una tendencia a la baja que se prolonga hasta el momento mismo de la Independencia. (Véanse las cifras correspondientes en la gráfica adjunta). En 1826 cuando el cultivo de la cochinilla parece recuperarse, 20 -menos de un 10%- de los pueblos de la Mixteca, todos de la región serrana, producían algo de grana.

Pero los precios y la producción siguen decayendo. Se recuperan nuevamente de 1835 a 1840, y el ciclo de recuperación se repite una vez más, a mediados del siglo cuando pese al bajo precio, se registran niveles de producción semejantes a los del boom del siglo anterior, gracias quizás a una exención fiscal determinada para promover y hacer más rentable el cultivo. Pero eso evidentemente no era bastante para contener la decadencia de la industria. Los precios continúan descendiendo, tanto por la competencia del tinte centroamericano y el de Argel como por el descubrimiento de otras plantas tintóreas y de los tintes sintéticos en Europa.* Este es en efecto el final de la historia del producto, que en adelante se produce sólo para el consumo de los mismos indios. Heroicamente el gobierno de Oaxaca intenta detener la adopción de la añilina, prohibiendo la importación al Estado de tejidos teñidos con otra sustancia que la grana, but, of course, to no avail. Después de 1858 no se registra ya ninguna grana.

* A fines de la época colonial, cuando la grana estaba en auge, los borbones promovieron el cultivo mandando a Guatemala instructores que enseñaron a los indios de los altos a producir el nopal y el gusano (Castelló Yturvide, Teresa, C.P.). El programa surtió efecto de manera que para la tercera década del siglo los guatemaltecos producían grana a menor costo y para 1840 Argel producía también cantidades sustanciales del tinte mucho más barato por el menor costo de transporte (*Memorias del Gobierno del Estado de Oaxaca* 1831, 1835, 1848, 1852, 1858 y 1861) El descubrimiento de otra planta tintórea y de la añilina remataron el abatimiento de la producción de la grana oaxaqueña.

De todas formas, en términos de la Mixteca y particularmente de la Mixteca Alta, el trigo fue el cultivo agrícola comercial más importante a lo largo del siglo XIX. Así como los ladinos de la Mixteca Baja se dedicaban a producir maíz, los indios de la sierra producían gran parte de los cereales europeos incluyendo casi el 75% de la cebada oaxaqueña. El auge de la producción triguera parece comenzar durante la época de las primeras acciones bélicas (1810-1816) y alimentarse a lo largo del período del valor especulativo que le daba al producto la incertidumbre política. Un 90% de los pueblos de la Mixteca Alta producían trigo hacia 1826 y su cosecha tenía una importancia clave en el comercio regional de todo el Estado. De ahí que el repartimiento de dinero a cambio de trigo suplantara al de la grana.

A lo largo del segundo cuarto del siglo esa producción crece en términos absolutos y relativos. Hacia 1858 cuando la producción triguera alcanza su cima, las 24 mil y pico de fanegas de ese grano cosechadas en la Mixteca Alta valen \$115 mil pesos que equivalen a 43% del valor del producto regional, porción superada sólo por el maíz con 129 mil pesos cosechados que equivalían al 50%.*

Esas cifras podrían estar equivocadas pues pertenecen a un sólo año de información dudosa. Pero aún las 14.5 mil fanegas de promedio anual cosechadas en la región entre 1868 y 1870 representaban una producción muy elevada, que constituía 41% del trigo cosechado en el Estado de Oaxaca. En términos de la región, el trigo seguía siendo el segundo renglón productivo en importancia después del maíz, constituyendo su valor casi el 10% del producto regional. Más aún, si excluimos del cómputo el valor del maíz y el frijol (gran parte de los cuales eran de autoconsumo) y el valor de la caña cuyo monto desconocemos, el valor del trigo serrano era 85% y 75% de lo que podríamos llamar la cosecha comercial de la Mixteca y el Estado respectivamente. No es accidental pues que se lo coloque en tercer lugar en todas las estadísticas oficiales de la producción agrícola oaxaqueña.

* Memoria del Gobierno de Oaxaca, Oaxaca 1858 Cuadro F

El auge de la producción triguera entre 1821 y 1858 tuvo además implicaciones socioeconómicas importantes. No tenemos noticia de siembras colectivas de trigo para el siglo XIX. Los comuneros pobres tenían poca tierra para dedicarse al cultivo del trigo comercial. Los indios ricos que habían privatizado las mejores tierras agrícolas de los pueblos eran los principales productores del grano, que a su vez constituía un vehículo de enriquecimiento para el grupo. Aunque no había ya repartimiento propiamente hablando, el trigo sustituyó a la grana en la estructura comercial. Los grandes cosecheros y molineros y los comerciantes locales, desde lo más humildes (vid "La Estructura Social") hasta don Marcelo Carrasquedo (descendiente del subdelegado don Ignacio Carrasquedo procesado a principios del siglo por su repartimiento ilegal de grana) le adelantaban dinero a los cosecheros para ser devuelto en trigo. (vid Infra "El Comercio").

La producción triguera, tenía además importantes efectos de arrastre. El grano se procesaba en los molinos de los valles interiores de la sierra, propiedad de los caciques y comunidades, arrendadas desde tiempo atrás, que para 1858 pasaron a ser de propiedad privada. El harina emprendía luego su largo camino hacia la Mixteca Baja y Oaxaca, en cuyas plazas (al contrario del maíz) la fanega de trigo valía mucho más que en la sierra. Para 1868 la fanega se vendía en Oaxaca por \$6, 53% más que el precio promedio en la sierra (\$3.5) y 72% más que en el principal distrito productor, Nochistlan, (donde valía \$2.6). Camino del mercado, el harina mixteca pagaba la principal parte de las alcabalas regionales y -según noticias ocasionales- los montos de las alcabalas por ventas de otros productos subían mucho (en proporción) durante los meses en que salía la cosecha.*

En términos de la macroeconomía regional, la caña era, en las tierras húmedas y calientes del sur, el equivalente del trigo de tierra fría. Es muy difícil sin embargo valorar la cosecha de caña como parte de la producción agrícola; la producción cañera estaba organizada en una forma muy diferente. El control

* Memorias del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1858 y 1868

tradicional de la industria azucarera por parte de comerciantes españoles implicó, como hemos dicho, el abandono de varios trapiches inmediatamente después de la Independencia. Doce sitios del sur de Tlaxiaco seguían produciendo caña en 1826.

A diferencia de las otras producciones agrícolas comerciales, la de la caña estuvo siempre muy concentrada. Para 1826 cinco haciendas azucareras concentraban la mayor parte de la producción. Subsecuentemente las incertidumbres del mercado obligaron a ciertas adaptaciones en la industria, que estudiaremos en breve como tales. Estas a su vez aumentaron la concentración de la producción hacia mediados del siglo cuando se había abandonado otra hacienda. Pero la producción se sostuvo. Aún en 1868 los 36,660 surcos de caña inventariados en Tlaxiaco eran más del doble del distrito productor más cercano (de los valles centrales) y casi una quinta parte de la producción oaxaqueña. Estudiaremos adelante la producción de azúcar y aguardiente.

Lo demás es incidental. Las otras producciones agrícolas comerciales no eran comparables en importancia, desde el punto de vista estadístico, aunque habría que recordar que estas producciones complementarias brindaban un ingreso a lo largo del año o en períodos del ciclo agrícola en que no había cosecha comercial importante, ayudando al campesino a equilibrar su economía. Naturalmente también estos productos secundarios estaban concentrados en las regiones de clima más favorables para cada uno.

Diez pueblos altos, sobre todo de Nochitztlán producían en 1868 una gran cantidad (9140 arrobas anuales) de pulque que tenían obviamente un buen mercado local porque el precio era más elevado en la Mixteca que en el resto del Estado de tal manera que el producto regional equivalía al 73% del estatal, pero su valor sumaba más de 83% de aquel. De todas formas los \$4,300 de pulque eran apenas el 0.75% del producto mixteco. Aunque los ricos valles interiores de la Mixteca Alta producían también mucha (relativamente hablando) cebada, el 73% de la

cosechada en Oaxaca, los \$3,344 que importaba la cosecha no alcanzaban a ser ni siquiera 0.6% del producto agrícola regional. Finalmente varios pueblos en los alrededores de las cabeceras distritales producían desde tiempo atrás frutas y legumbres castizas (alberja, haba, lenteja) y autóctonas (tomate, etc.) que no daban mal, vendidas al detalle el día de plaza. Sólo cinco pueblos serranos seguían produciendo seda en 1826 y no hay registro de esa producción después de mediado el siglo.*

En la Mixteca Baja (Justlahuaca) y al sur de Tlaxiaco 7 pueblos cultivaban el chile que normalmente se importaba a la sierra desde las regiones costeras (Jicayan y Teotitlan) y tenía consiguientemente un buen precio, cuatro veces más elevado en la Mixteca Alta que en el resto del Estado. Para mediados 1858 en la misma subregión se había comenzado a sembrar algo de tabaco que se llevaba a Tlaxiaco, donde había una fábrica de puros ordinarios. Esta última es una buena introducción al tema, nuevo en esta historia, de la producción manufacturera de la Mixteca.**

LA PRODUCCION MANUFACTURERA

Siempre hubo desde luego manufactura. El tejido del algodón y de la lana (los "huipiles montañeses") era uno de los principales renglones de los repartimientos de los alcaldes en el siglo XVIII. Para los indios la producción de manufacturas a domicilio era simultáneamente una forma de ocuparse de manera productiva sin salir de sus pueblos, de conseguir dinero y de evitar la compra de insumos. Los mestizos eran artesanos por necesidad. Pero ya para 1826 las artesanías mixtecas eran pobres comparadas con las de los valles centrales; sólo tres (el trabajo de las pieles, el tejido de la lana y el de la palma) tenían alguna importancia.

Los textiles seguían al parecer ocupando el primer lugar. Diez y seis pue-

* Aunque el gobernador comenta en 1861 que "algunos pueblos de Huajuapam" la siguen produciendo.

** Un pueblo del sur de Tlaxiaco cosechaba también algodón en 1826 y en otro par de pueblos de la misma región se había empezado a sembrar café.

blos de la Mixteca Alta (sobre todo de Nochiztlan y Teposcolula) que es también la zona más rica en ovejas, hilan y tejen la lana; otros quince en Tlaxiaco (en la zona de Peñoles, Yujia y Achiutla) hacen lo propio con el algodón traído de la costa. En Tlaxiaco se fabrican además sacos de manta que se ocupan en el transporte del trigo, ^{la} el harina y el azúcar local.

Aunque no hay noticias seguras la manufactura textilera parece decaer en el segundo cuarto del siglo, probablemente porque la importación de tejidos extranjeros (que también arruinó los obreros de Oaxaca)* saturó la tradicional demanda extrarregional. La persistencia del ganado lanar sugiere que los indios seguían sin embargo tejiendo su propio vestido invernal.

A los textiles les seguían en importancia la curtiembre y la talabartería, el trabajo de adobar las pieles de las matanzas y fabricar con ellas muebles, sillas de montar, calzones, reatas, etc. Veinte pueblos de la Mixteca Alta y veintinueve de la Baja Mixteca tenían talabarteros en 1826. No sé de la evolución de esta actividad nada más que sobrevivió y que era aún muy importante en Tlaxiaco y Justlahuaca a principios del siglo actual.

La otra manufactura a domicilio que resalta con cierta importancia en 1826 es la del tejido de palma y otras fibras naturales para la fabricación de petates, jarcia, sombreros y canastas. Esta artesanía era por entonces característica de la Mixteca Baja, en cuyas lagunas abundaba una de las plantas de recolección utilizadas; en total 16 pueblos tejían palma. El producto, el petate y la jarcia, se utilizaba en grandes cantidades para el embalaje del algodón y la grana costeñas y el sebo, el jabón y el chito de las matanzas locales.

A diferencia de la fabricación de textiles, y en parte al parecer en sustitución de ésta, el tejido de fibras de recolección parece aumentar hacia mediados del siglo, cuando varias zonas de la Alta Mixteca importan la materia prima para trabajarla. Según Rossas Lafond, Coixtlahuaca por sí sola producía casi medio

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1848

millón de sombreros para 1856,* cuyo importe se utilizaba sin duda para cubrir el déficit de la agricultura local. (Recordemos que Coixtlahuaca pagaba casi el doble que los demás distritos serranos por maíz importado con que complementaba su producción de autoconsumo). Casi se trataba -valga la metáfora- de una manufactura "de subsistencia".

Pero en lo que a manufacturas se refiere, lo nuevo es la organización fabril incipiente, ligada también -naturalmente- a la evolución de la producción agropecuaria, cuyo producto asciende para 1860 a \$127 mil pesos y pico, equivalentes a un 22% de la producción agrícola registrada.**

La industria azucarera cuyo crecimiento en la segunda mitad del siglo XVIII estudiamos atrás, había sido sin duda el punto de partida del crecimiento del sector. Para la época de la Independencia sin embargo, había decaído -en términos sectoriales- y en cambio el auge triguero daba un gran impulso a la fabricación de harina.

Desde 1815, cuando comienza a subir el valor del trigo, quizás a raíz de las especulaciones por la guerra, se construyen nuevos molinos harineros.*** Pero a fines de la época colonial sólo había -que nos conste- once molinos: uno de un convento, dos de caciques, seis de comunidades o cofradías y dos nuevos de particulares. En los protocolos de Teposcolula se registran únicamente las desamortizaciones de dos molinos, uno de la cofradía de la Virgen y otro de la municipalidad de Tamazulapam, que se venden a don Dionisio Magro y a don Gerardo Manzano por mil y cinco mil pesos respectivamente.**** Ese mismo año varios vecinos de

* Rossas Lafond, "Estadística" op cit

** Aunque esa cantidad incluye el valor del trigo y la caña con que se produce, las cifras están en todo caso subestimadas; el gobernador comenta que los industriales la han subdeclarado por miedo a los impuestos. Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1861

*** Vid supra "La Organización social en la Época Independiente" el caso de de la Cruz

**** "Libro de Registro de Instrumentos Públicos" de 1856; AJT Leg. 81

Chindua, los mismos que habían comprado la hacienda de labor del convento de Yanhuitlan le arriendan el molino de la hacienda a don Marcelo Carrasquedo.*

Pero en 1860 se registran 23 molinos de trigo, todos pertenecientes a particulares, con una producción total de más de nueve mil cargas de harina. Todos estaban en la Mixteca Alta y once de ellos que producían 7,500 cargas estaban situados en los valles de Nochiztlan y Tamazulapam, cruzados por el camino de Oaxaca a Puebla. (Véase el Cuadro adjunto).

Estos molinos incluyen desde operaciones muy rudimentarias que producen 18 cargas de harina anuales (en San Pedro Molinos, zona indígena) y que con seguridad existían desde la época colonial, hasta un molino que produce 2,500 cargas anuales (en Etlatongo) perteneciente al ciudadano Ramón Gavito, dueño de todos los molinos (otros tres de Nochiztlan). Las más de las fábricas de harina tienen 500 cargas de capacidad y están repartidas entre personas que conocemos: Manzano y Pantoja (adjudicatarios de la desamortización), Manuel Arias (el rancharo) e Ignacio Arvea (comerciante). La industria harinera no ocupaba una gran cantidad de mano de obra, pero por sí sola contribuía casi el 66% de la producción "industrial".

La segunda industria en importancia era la cañera. Antes de 1800 tenemos registros de dos trapiches en la Mixteca Baja y 12 grandes y pequeños en la zona de Tlaxiaco así como noticias de producción de aguardiente en Chilapa. Para 1826 éstos estaban reunidos en cinco haciendas de azúcar, una de ellas abandonada, a las que les conocemos 3 dueños: Esperón, González y Guendulain.

Para 1860 la industria estaba dividida, debido probablemente a presiones del mercado que la han obligado a diversificarse, en tres sectores: azúcar, aguardiente y panela cuyo valor suma el 32% del producto industrial. Las fábricas azucareras propiamente segúan en manos de los dueños conocidos ** y

* Ibid y Berry op cit p. 173

** Con excepción de la de Guendulain que ha pasado a manos del ciudadano Manuel Allen Caster. Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1861

producían \$28,675 pesos de azúcar, el 70% del aporte sectorial en 1860.

Para entonces sin embargo algunos de los dueños de ingenio (Esperón y Mejía) han establecido fábricas de aguardientes. En total había nueve que producían 763 barriles de licor con un valor de \$8,841. La más grande, la de Esperón, produce por sí sola más de quinientos barriles y una chica en Tzulapan produce 24. No se mencionan (?) las fábricas de Chilapa que con seguridad estaban ahí todavía, quizás por su pequeñez relativa. Había finalmente tres fábricas de pañeta de las cuales no tenemos precedentes ni más información que la que resume el cuadro.

Una industria totalmente nueva, por contraste con las anteriores, es la del jabón. Y si el desarrollo de aquellas estuvo íntimamente ligado a la historia de la agricultura, los orígenes de la industria jabonera deben buscarse en la evolución de la ganadería regional. Casi con seguridad la industria surge para aprovechar localmente el sebo de las matanzas de chivos que antes se exportaba crudo, para fabricación de velas fuera de la región o para ser exportado.

Hay diez fábricas de jabón registradas en 1860. Son pequeñas; declaran que producen unas mil arrobas del producto al año que valen unos \$2,850. Eso no representa más que el 2.2% del valor industrial, pero subdeclaración aparte, la importancia estratégica de la fabricación de jabón para la supervivencia de la ganadería caprina no debe subestimarse. La producción de jabón crece después, quintuplicándose para 1880.*

De hecho toda la industria regional parece prosperar en el período de la república restaurada y el porfiriato temprano. El valor de la producción sube de 127.2 mil a 338.1 mil entre 1860 y 1879, para entonces se establecen en la Mixteca Alta varias (24) fábricas de mezcal.** Pero esa es ya otra historia

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1881

** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1881

y nosotros regresamos a la nuestra.

EL COMERCIO

La "Estadística" de 1826 hecha por un comerciante (Murgia) para uso de otros comerciantes retrata adecuadamente los flujos comerciales más importantes, que hemos resumido en el mapa adjunto. Ese mapa muestra en efecto una continuidad de la estructura del comercio colonial. A pesar de los efectos de la guerra* se seguían importando manufacturas en proporciones comparables a las de antes. Estas entraban a Oaxaca por el camino de la cañada y desde Oaxaca se abastecía la sierra. Oaxaca seguía pagando sus importaciones sobre todo con grana que igual se recogía en la capital para ser despachada al puerto después de registrarse, y este producto seguía teniendo una gran importancia.

El comercio interior seguía siendo el de siempre. Varios pueblos de indios de la zona de Itunduxia se dedicaban, según sus párrocos al tráfico de la sal y el algodón costeños. El tinte costeño (grana de caracol) y el azúcar de Tlaxiaco cruzaban la Mixteca en su camino hacia las costas del Atlántico. La región se benefició con el derrame de la ruta. Justlahuaca producía como vimos las esteras para el embalaje y criaba las mulas de transporte. Sólo el intenso comercio de Huajuapam explica "la mucha vecindad de españoles" que Murgia observaba en su cabecera.

El comercio de la Alta Mixteca se empobrece a consecuencia del éxodo de varias familias de comerciantes-funcionarios. Pero quedaba un puñado de tiendas que expendían los inventarios acumulados y compraban sobre todo trigo y ganado indígena para exportarlo hacia la Mixteca Baja y los valles, de donde se traía, además de manufacturas, maíz para suplir el déficit regional. Pero aún no parece definido el auge triguero, quizás porque se sigue cosechando algo de

* Ese crecimiento daría una tasa del 4.7% anual, nada malo por supuesto. La crisis del comercio exterior parecería inevitable dada la estructura del comercio colonial. La "Estadística" misma de Murgia parece ser un inventario de las posibilidades de reestructurarlo.

grana.

Al parecer como, a lo largo de la época colonial, en 1826 la Mixteca, y especialmente la Mixteca Alta, exportaba (grana, trigo, azúcar y producto pecuario) por un valor superior al del producto que importaba, sin que quede muy claro quién se beneficia con la diferencia. Y ese patrón se acentúa en el segundo cuarto del siglo XIX, empobreciendo nuevamente a la región.

Para mediados del siglo los cambios son muchos. Al quebrarse las conexiones del comercio local con los consulados extranjeros sobreviene al parecer, un problema crediticio. Los comerciantes locales más hábiles se las arreglan para seguir operando. Un recurso muy acudido es el de recurrir a préstamos de las cofradías. Hacia 1841 se habían vaciado las arcas de la archicofradía "de españoles" de Teposcolula.* Pero varios hombres ricos y hasta muy ricos (Gerardo Manzano y un par de rancheros, pero también Esteban Esperón y don Vicente Olavarría)** sacan dineros prestados (\$2,000, \$2,030 y \$2,000 respectivamente) de las cofradías indígenas de Tamazulapam y Tlaxiaco, en los años inmediatamente anteriores a la Reforma, cuando los caudales de éstas parecen recuperados.***

No cambian en forma absoluta las formas de organización del comercio. Aunque desaparece el repartimiento oficial, que estaba ya muy debilitado desde antes de la Independencia. Pero el adelanto de dinero a cambio del producto futuro no parece muy distinto del repartimiento de dinero. En Noviembre de 1856 el Gobernador del Departamento de Teposcolula (descendiente del subintendente Ignacio Carrasquedo procesado y embargado por su repartimiento ilegal de grana en 1807) contrae con "varios sujetos de la república de Chindua", representados por un apoderado legal, el siguiente contrato mercantil:

*AJT Leg. 80; 1841. Por cierto que costará mucho trabajo cobrar esas deudas después; algunos las desconocen y muchos dicen no poder pagar.

**dueño del otro trapiche de la Mixteca Baja

***AJT Leg. 81; 1856 y Leg. 77 exp. 45 y 48 y Leg. 80; 1841. Los tratos son en realidad con los curas.

- 1) Carrasquedo les da \$856, que son los que con seguridad utilizaron para cancelar su compra de la hacienda de labor de Dolores antiguamente perteneciente al convento de Yanhuitlan, que en 1815 alquilaba a don Manuel Antonio de la Cruz.
- 2) Ellos se comprometen a devolverle el importe de esa suma en 71.5 cargas de trigo a \$12 (el precio que por entonces corre es de \$12.5 en la Mixteca Alta), compuesta cada una de 36 maquilas de grano seco ("del año pasado"), lleno, limpio y ollado, con dobles costales; la mitad de ellas quince días después (es tiempo de cosecha) y un mes más tarde el resto, entregándolo en la Hacienda de Dolores, antiguamente del convento de Yanhuitlan y ahora suya.
- 3) Los deudores hipotecan su nueva hacienda a favor de Carrasquedo, prometiendo entregársela en caso de no saldar su deuda, y otorgan además una escritura de hipoteca de bienes generales.*

Un mes más tarde cuando al parecer los nuevos dueños de la hacienda no pudieron cubrir su deuda, le alquilaron al gobernador el molino de su nueva hacienda por \$240 pesos**.

Otros comerciantes ricos hacen lo mismo. Don Antonio García Moqueira (descendiente del "español" trapichero don Esteban García) les presta dinero a los pueblos de Tamazulapam y a Sta. María Nativitas, de quienes recibe "cartas de obligación" formales; don Pedro Herrera (hijo de don José) les presta quinientos pesos a los indios de Tonaltepec, quienes se comprometen a pagarle seis meses más tarde en ganado cabrío para matanza (de buena calidad, sano y de 3 años de edad) a razón de 7rr. cabeza (valen un peso).***

Por otro lado se conservan algunas estructuras que no podían cambiar mientras no cambiara también la estructura productiva del país. Las proporciones de "efectos extranjeros", "efectos nacionales" y "efectos regionales" en el comercio local no parecen distintas de las que encontramos en las tiendas del siglo XVIII tardío.****

La desaparición de la grana constituye un primer cambio importante. Su-

* Libro de Registro de Instrumentos Públicos de 1856; AJT Leg. 81.

** Ibidem

*** Ibid; y "Libro de Instrumentos Públicos de 1857; AJT Leg. 81.

**** Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1861

plen su lugar en el flujo comercial la sostenida producción azucarera y el crecimiento de la exportación de harina que paga las alcabalas más elevadas en 1858.* Este cambio influye incluso en la forma de operar y en el ciclo comercial de la totalidad del Estado. Si antes el período de Junio a Septiembre, cuando entraba la cosecha de grana, era el de mayores ventas, en adelante el bimestre de Febrero y Marzo registra ventas 40% más elevadas. El nuevo comercio triguero les da vida a Teposcolula y Coixtlahuaca, que habían estado en franca decadencia, y a otros centros productores secundarios (Yodocon, Tilantonca, Peñazco, Chayatongo, etc.) sin que éstos lograran alcanzar los nuevos polos del comercio regional. Parece además impulsar una nueva articulación del comercio regional.

DISTRIBUCION DEL VALOR DE LA ALCABALA EN EL AÑO POR BIMESTRE 1852 - 1857

Diciembre - Enero	94,194.00	17.1	Cosecha de trigo
Febrero y Marzo	123,032.00	22.4	Cosecha de trigo y caña
Abril y Mayo	81,654.00	14.8	Cosecha de grana
Junio y Julio	88,901.00	16.1	Cochinilla
Agosto y Septiembre	78,537.00	14.2	
Octubre y Noviembre	<u>83,668.00</u>	<u>15.2</u>	Cosecha de maíz
TOTALES	549,986.00	99.7	Memorias de los Gobiernos

Pero hay además una reestructuración de las redes de captación y distribución del comercio regional. Por un lado se forman nuevos polos del comercio al interior de la región. Frente a la decadencia de Teposcolula destaca aún más la prosperidad de Tlaxiaco "ciudad-mercado". Fundada sobre la riqueza azucarera del si-

* Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca 1858. El cambio se observa tanto a nivel de los valles centrales como en la Mixteca. De ahí que afecte a todo el Estado ya que estas dos zonas entrambas la tercera parte del producto global.

glo anterior, Tlaxiaco crece y diversifica sus actividades. Atrae algodón y tabaco desde la costa, pagando igual o mayor cantidad de derechos por este último producto que la principal zona productora, la Jamiltepec aleaña.* Ahí, en Tlaxiaco, se establece una fábrica de puros; el producto manufacturado se exporta al resto de la región. A principios del Porfiriato pese a su aislamiento, Tlaxiaco se había convertido en "uno de los principales centros comerciales del Estado".**

Por otro lado los comerciantes mestizos de Nochiztlan y Tamaxulpam que controlan el tráfico muy crecido de trigo y harina les dan a sus respectivas poblaciones una fuerza comercial contra la cual palidece el antiguo esplendor de los comerciantes indígenas de Yanhuitlan.

Finalmente, la Huajuapam que Murgía observaba en su surgimiento inicial se convierte en otra capital del comercio provinciano, vinculándose cada vez más directamente a Puebla y los puertos del Atlántico. Hacia 1852 el gobernador de Oaxaca se queja de que ésto hubiese sucedido;*** efectivamente le restaba fuerza al comercio de la capital estatal, pero resultaba mucho más racional desde el punto de vista económico. Estas nuevas capitales del comercio provincial se convertirán más tarde, durante el Porfiriato, en centros manufactureros con fábricas de textiles, velas, mezcal, etc.

* Memoria del Gobierno de Oaxaca, Oaxaca, 1835 Cuadro

** Memoria del Gobierno de Oaxaca, Oaxaca, 1879

*** Memoria del Gobierno de Oaxaca, Oaxaca, 1852

LA PRODUCCION AGRICOLA DE LA MIXTECA Y OAXACA 1868 - 1870: PROMEDIOS DE

1868 - 1870 (Memorias del Gobierno del Estado)

PRODUCTO	MAIZ	FRIJOL	TRIGO LARGO	TRIGO PELOO	TRIGO	CEBADA
El Centro de Vailes	82110FF 1.6 133422	462 F \$ 5 \$ 22.83	835 6p, \$ 5080		853F \$6 \$ 50.80	
Tepecocula	14988 \$ 3 449.65**	277 5.6 1.565	2316 FF \$52 12085	613F 4 \$ 24.52	2929F \$49 \$16.989	531.5 \$1.14 603
Coxtlahuaca	8155 5.5 44.430	300FF 4.8 1.450	2060 \$ 4. 8240		2066 4.00 8,240	516F 2.1 1,105
Nocizatlan	53812 1.5 80763**	2650 3.4 8,950	5001 \$ 3. 15000*	1050 4 \$4200	6051F 3.1 19,200	300 3. 900*
Tlaxiaco	73649 2.4 179,050	4761 4. 19046	2457 2.6 6330		2457 2.6 6330	736F 1. 736*
Mixteca Alta	150,634 2.3 349,208	7988F 3.8 31011	3.5		505.79	
Huajuapam	35400FF 2.3 82,200	4825 3. 14775	185 6 1110*		185F 6, 11,10	
Justitahuaca	6354" 2.1 13371	93.5F 6. \$ 561				4 1.5 \$ 6
Silacoyapam	6795 1.2 8,289	399FF 4.6 1846				
Mixteca Baja	48549 2.1 103,860	5317 3.2 17182				
Todo el Estado	960084 2.04 1958571	50368 3.6 18327			35258 \$4 141,032	2857F 1.6 4570
Mixteca Total	199183 2.2 453068	13305 3.6 48193			145.41 3.5 51,689	2087F 1.6 33.44
Porcentaje del total	20% 23.1%	26% 26.5%			41.2% 36.5%	73% 73%

% 1= Porcentaje que la Mixteca representa del total en esa columna - rubro

% 2= Porcentaje que el renglón representa del valor regional

* = Cifra única, no promediada por no existir su equivalente

** = Cifra dudosa, posible error en el original y ajuste calculado

*** = Cifra calculada

glo anterior, Tlaxiaco crece y diversifica sus actividades. Atrae algodón y tabaco desde la costa, pagando igual o mayor cantidad de derechos por este último producto que la principal zona productora, la Jamiltepec aledaña.* Ahí, en Tlaxiaco, se establece una fábrica de puros; el producto manufacturado se exporta al resto de la región. A principios del Porfiriato pese a su aislamiento, Tlaxiaco se había convertido en "uno de los principales centros comerciales del Estado." **

Por otro lado los comerciantes mestizos de Nochiztlan y Tamazulapam que controlan el tráfico muy crecido de trigo y harina les dan a sus respectivas poblaciones una fuerza comercial contra la cual palidece el antiguo esplendor de los comerciantes indígenas de Yanhuitlan.

Finalmente, la Huajuapam que Murgía observaba en su surgimiento inicial se convierte en otra capital del comercio provinciano, vinculándose cada vez más directamente a Puebla y los puertos del Atlántico. Hacia 1852 el gobernador de Oaxaca se queja de que esto hubiese sucedido;*** efectivamente le restaba fuerza al comercio de la capital estatal, pero resultaba mucho más racional desde el punto de vista económico. Estas nuevas capitales del comercio provincial se convertirán más tarde, durante el Porfiriato, en centros manufactureros con fábricas de textiles, velas, mezcál, etc.

* Memoria del Gobierno de Oaxaca, Oaxaca, 1835 Cuadro

** Memoria del Gobierno de Oaxaca, Oaxaca, 1879

*** Memoria del Gobierno de Oaxaca, Oaxaca, 1852

Cuadro 3

Haciendas			1858
Partido	1826	1856	1879
Teposcolula	1 volante \$ 7250 de ganado		
Nochiztlan	1 volante \$19000 de ganado 1 de labor	1 de labor	2 de labranza \$ 8000 c/u = 1.5%
Tlaxiaco	5 de labor	4 de labor	4 de labranza \$ 18000 c/u = 2.4%
Justlahuaca	3 de labor (1 de ganado)		1 de labranza \$ 8000 = 1.4
Huajuapam			3 de labranza \$ 4940 c/u = 2.2%
RANCHOS			
Teposcolula			21 ranchos de labor \$ 500 c/u = 0.7%
Nochiztlan	5	1 de labor	8 de labor \$ 510 c/u (?) 120 de ganado +\$218 c/u = 5.2%
Tlaxiaco	3		6 de labor \$ 800 c/u 31 de ganado +\$1250 c/u = 4.5%
Justlahuaca	23	15	
Huajuapam	10	45	46 de labor \$ 440 c/u = 5.2%
TOTAL	Murgia	Rossas Lafond	Velasco \$ 22.7%

*Los porcentajes en la columna final indican la porción del valor de las tierras no boscosas del partido que representan los valores de las unidades descritas en la casilla. Las tierras no boscosas son: tierras de pan llevar, tierras de pan coger y tierras comunales (ejidos de pastores, suponemos). La cifra es sólo un indicador puesto que el valor de ranchos y haciendas no está computado sólo en base a las tierras que tiene cada uno sino también considerando los ganados.

?Con respecto al signo de interrogación en la casilla de ranchos de Nochiztlan de 1858, debemos aclarar que el valor que la Memoria da para los 120 ranchos es 11900 pesos; es decir un promedio de quince pesos y fracción por cada uno. Hemos supuesto que se trata de un error y que la cifra es en realidad 119000. Pero podríamos estar equivocados. Un valor tan bajo por rancho explicaría por qué no aparece ninguno antes de esa fecha.

VALOR DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL

FABRICAS POR SECTOR		1858
Azúcar y panela	\$ 31,775	25% 32%
Aguardiente	\$ 8,841	7%
Harina de Trigo	\$ 83,768	65%
Jabón	\$ 124,384	
	\$ 2,842	2.2%
Total	\$ 127,226	

EVOLUCION PORFIRIANA

		1879
Aguardiente	\$ 5,620	
Azúcar	\$ 64,600	31 %
Panela	\$ 36,600	
Mezcal	\$ 16,463	4.8%
Jabón	\$ 11,190	3.3%
Harina	\$ <u>203,650</u>	60 %
Total	\$ <u>338,123</u>	

Los valles centrales predominan aún

\$ 210,897 de crecimiento en 21 años = $10,042 \times \text{año} = 4.3\%$ de la media

Licores 6.5%

	a \$ 1000		a \$ 1500		a \$ 800		a \$ 400		Valor de Fincas Rústicas \$ 2,293,734 *
	Pan Coyar Cab. \$	147• 147,000	Pan Llevar Cab. \$	237 355,500	Comunal	499 395,000	De Bosque	3349 1,339,600	
Coixtlahuaca	183• 183,000		78 117,000		786 628,800		6517 2,606,800		\$ 3,649,860 *
Nochistlan									
Teposcolula	98• 98,000		58 87,000		314 251,000		2531 1,012,400		\$ 1,534,391 *
Tlaxiaco	128• 128,000		319 478,500		2442 1953,600		10115 4,040,000		\$ 6,895,044 *
Mixteca Alta	556• 556,000		692• 1038,000		2833,795*		9,004,800*		14,373,029 13,432,595
Huajuapam	102• 102,000		167• 250,500		398 318,400		9137 3,654,800		\$ 4,502,619
Justlahuaca	116• 116,000		104• 156,000		541 432,800		1331 532,400		\$ 2,293,752
Sicacaycapam	110• 110,000		103• 154,500		484 387,200		3651 1,460,400		\$ 2,249,191
Mixteca Baja	328 328,000		561,000		1138,400		5,647,600		\$ 9,045,562
Oaxaca Estado	3893,000		7183,500		20511,200		69,648,800		\$107,896,867 136,273,500

*Las cifras correspondientes a las casillas "Comunal" y "De Bosque" no son correctas, pero fueron tomadas textualmente de un cuadro, debiendo ser: Comunal 3,228,400 y De Bosque 8,998,800.

Terrenos de que dispone la agricultura

1858
1879

ACTIVIDAD FABRIL 1860 MEMORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CUADRO SIN NUMERO

Partido; Población	AGUARDIENTE	PANELA	AZÚCAR	METCAL	JABÓN	HARINA DE TRIGO	TOTAL
	# Produc. u. valor	# Produc. u. valor	# Produc. u. valor	# Produc. u. valor	# Produc. u. valor	# Produc. u. valor	
TEPESOCUILA							
Cabe							
Tamazulapam	1) 24 barr. \$192				2) 180 \$9.00 1) 60 300	2) 780 carg 7020 1) 3360 carg 30240 1) 240 carg \$2160	7920 30750
Chilepila							
EL PARTIDO							\$ 40,812
TLAXIACO							
Cabe.							
San Pedro Molino	4) 619 barr \$ 5553	del c. José Esperon			4) 606 @ 1212	3) 160 carg \$2560 2) 36 carg \$ 576 3) 228 carg \$3192 1) 100 " 1120	\$ 9,325.00 576.00 3,192 1,120
Sa. María Yeaso							
Sa. María Chal							
La Concepción		de agua	1) 6000 pila \$18000*				18,000
Jcaltepec		de agua	1) 1200 " \$ 2700*				2,700
San Pedro		de agua	1) 200 " \$ 450				450
Yatacua		de molas	1) 1500 " \$ 3775				3,775
Carrizal 16		" "	1) 600 " \$ 1350				1,350
EL PARTIDO							\$ 40,488
NOCHISTLAN							
Chindua		molino hidráulico				1) 500 ca. \$4500	4,500
Blarongo		" "				1) 2500 ca. \$ 22500	22,500
Tidua		" "				1) 600 ca. \$5400	5,400
Boancilla		" "				1) 500 ca. \$4500	4,500
PARTIDO							36,900
Justahaca	1) 120 barr. \$1080						1,080
Tecomastila	1) 96 " 864		1) 800 @. \$ 2000				864
Potla							2,000
PARTIDO							\$ 3,944
Huajapam					1) 64 @ \$250		250
Huajapam					1) 31 @ \$120		120
Huajapam					1) 16 @ \$ 60		60
Tonalá			1) 800 @. \$1600				1,600
PARTIDO							\$ 2,030
Silacayoapam	1) 48 barr. \$ 384						384
San Antonio		1) 800 puntas \$ 400					400
Huacapa	1) 96 barr. \$ 768						768
Huacapa		1) 1000 " \$ 500					500
1a Pradica		1) 2000 " \$1000					1,000
PARTIDO	\$864	\$1000	\$2985				

EVOLUCION DE LA PROPIEDAD PARTICULAR EN CINCO DISTRITOS MIXTECOS

Fuente Murguía y Galardi y Luis de Velasco

Año	Haciendas de Labor	Haciendas de Ganado	Tot. Valor	Ranchos de Labor ...			Total	Valor	Tot	Valor
					de ganado					
1826	4 de maíz y trigo 5 de caña	6 de ganado (3 en la Alta, 3 en la Baja)	15	\$118,200	34 en la M. B. 8 en la A. Mix	42	18,600	54	136,900	
1858	6 de maíz y trigo 4 de caña	Ninguna	10	84,472	120 en Nochiztl. 31 en Tlaxiaco 151 = \$ 65,093	232	104,860	242	189,158- 211 huerta: = \$ 5,763	

Fuentes Primarias

I. ARCHIVOS

Archivo Judicial de Teposcolula (AJT.: 92 legajos ordenados)

1531-1981

Comprende los Antiguos archivos de los alcaldes mayores de Teposcolula y Yanhuittlan y constituye el acervo fundamental para el estudio de la historia social y política de la región. Cuatro quintas partes del libro están fundamentadas en este acervo. Se cita simplemente AJT. Cuando la referencia es al original. AJT CRO. INAH. Cuando se remite a la selección microfilmada por el Centro Regional del INAH en Oaxaca y AJT SM BNNAH, cuando el dato está referido a la Serie Microfilmada - en la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia. Existe un valioso índice parcial publicado por A. Romero Frizzi (ver infra)

Archivos Parroquiales (AP...)

1646-1981

Contienen la información convencional de bautizos, matrimonio y defunciones que resulta vital para el estudio de la demografía histórica. Pero además comprenden los archivos de los antiguos conventos ("Libros del Consejo" y contables de sus propiedades) y, los "libros de las cofradías", de gran importancia para nuestro estudio de la historia económica campesina. Se citan con individualidad.

El Archivo Parroquial de Teposcolula (APTt)

El Archivo Parroquial de Tlaxiaco (APTl)

El Archivo Parroquial de Tilantongo (APTt)

El Archivo Parroquial de Coixtlahuaca (APC)

El Archivo Parroquial de Jaltepec (APJ)

Casi todos están microfilmados por la Sociedad Mexicana de Genealogía y Heraldica y pueden consultarse en su acervo que pronto pasará a ser administrado por el Archivo General de la Nación.

Archivo General del Estado de Oaxaca (A E O)

1786-1960

Contiene el antiguo archivo del Intendente y del gobierno estatal; esta desgraciadamente en muy malas condiciones para su consulta. No lo he logrado conseguir alguna información sobre alcabalas W. Borah describe el archivo en "Notes on the Civil Archives of Oaxaca" H.A.H.R. pp. 723-749.

Archivo de la Catedral de Oaxaca (ACO)

1587-1981

Para nuestro propósito contiene sobretodo los registros del diezmo que utilizamos para estudiar la estratificación social y la evolución económica. Consultamos la selección microfilmada en La B.M.H.A.H. W. Borah tiene una descripción detallada en el M.A.H.R. vol. XXVIII, N.4 Nov. 1948.

Archivo General de la Nación (AGN)

Los Ramos de Mercedes, Tierras, Indios y Tributos son muy ricos en documentos sobre la Mixteca, en especial sobre asuntos que admitían una segunda instancia (pleitos por tierras, cacicazgos etc.) Otros Ramos: (Criminal, General, Ayuntamientos) tienen información ocasional. Existen índices muy adecuados de la documentación pertinente a Oaxaca en el AGN publicados por Spores y Saldaña. (vid infra). Aquí se citan los "Ramos" con la inicial de cada uno, utilizando "Tr" para distinguir tributos de tierras ("T"). [Todos los documentos de archivo consultados están fichados en un Banco de Datos que queda a disposición de futuros interesados en la unidad de cómputo de El Colegio de México]

Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (AHINAH)

Contiene los papeles que Francisco del Paso y Troncoso no terminó de publicar entre los cuales se encuentran las Relaciones Geográficas de 1792-1796 de diversos curatos mixtecos. La "Colección Antigua" contiene varios documentos sueltos relativos a la Oaxaca colonial

II. CODICES*

Código Colombino

1912

Documento histórico que destaca por ser de los pocos identificados como precolombinos - narra las hazañas y conquistas del gran rey 6 Venado Garra de Tigre y de algunos descendientes. Como tiene una interpretación completa del código que no ha sido superada; su elena. Smith logra traducir las anotaciones en Mixteco como señalamientos de linderos con señeros de la Mixteca Costeña. (vid infra) Apé

*Hay muchos más códigos, lienzos y mapas, para una lista al corriente véase La Bibliografía Antropológica de Oaxaca, 1974-1980; Centro Regional de Oaxaca INAH 1980. Aquí se citan solo las obras de algún modo aludidas en el texto.

te existen comentarios de del Paso y Troncoso (1892-1893); Lehman (1905) y Clark (1912). Este último J. Cooper Clark editó el código en Londres. Nancy Troike lo relaciona con el Becker y lo interpreta en 1974.

Código Vindobonensis Mexicanus I.

1929

Editado por Jaffré en Viena con una introducción de Lehman y Smital en 1929 y por Graz - Viena 1975. Código precolombino histórico religioso. Comentado por Caso "Explicación del reverso del código..." Memoria de El Colegio Nacional t.v. N. 5 pp. 9-46. Ese comentario ha sido enriquecido recientemente por las observaciones de Fürst "Coderex...: a commentary"; New York 1978 y de M. Jansen, tesis doctoral inédita. Jansen lo relaciona y estudia junto con el Muttall como un código histórico (vid infra) mientras que Fürst insiste en su carácter religioso.

Código Selden I y II ("Rollo Selden")

1831

Reproducido por Lord Kingsborough en Londres, este es un código histórico-geneológico precolombino que relaciona el origen y descendencia de los señores de Jaltepec, (según Jiménez Moreno, Jansen y Fürst) conectándolos con la dinastía de Tezacoalco-Tilantongo fundada por 8 Venado. Las explicaciones de los estudiosos citados sirvieron para entender mejor la cosmovisión y organización política de los antiguos mixtecos.

Código Mendocino.

1938

Relación - muy conocida - de los tributos pagados a los tenochcas por las Provincias Tributarias Mixtecas que ha servido para hacer algunas indicaciones sobre su economía precolombina. Fue editado por J. Cooper Clark en Londres. Existen varias reproducciones posteriores.

Código Becker I y II

1961

Código de tipo geneológico (del siglo XVI y probablemente copia de uno precolombino) de un señorío Mixteco que Smith cree poder identificar por los señalamientos de linderos. - Dahlgren lo comenta entre sus fuentes. Existen comentarios fragmentarios de Nowotny - (1957 y 1961), de Lehman (1905) y, según - Smith, hay además un estudio manuscrito de - Rosado Ojeda (?). Editado por Nowotny 1961 - en Viena y comentado exhaustivamente por N.

Troike en diversas ponencias vid. Bibliografía Antropológica de Oaxaca.

Lienzo de Coixtlahuaca
1931

Editado en México con un breve comentario por Nicolás León, antes de lo cual se le conocía también como "Código Ixtlan", documento cartográfico-histórico, pintado en Coixtlahuaca en el siglo XVI. Dahlgren lo menciona entre los que "quedan para un futuro estudio etnográfico y toponímico". Con los que enumeran abajo con la misma clasificación sirve para conjeturar sobre la organización espacial de los señoríos y sus diversas categorías.

Código Dehesa

Documento histórico geneológico con toponímicos dentro de la Mixteca pero escritos en Nahuatl, que identifican los límites de un señorío al mismo tiempo que su descendencia comen-
tado por Chavero (1892) y del Paso y Troncoso (1892-1893).

El Mapa de Teozacoalco
1949

Alfonso Caso editor, lo interpreta como un código cartográfico geneológico y hace una interpretación en ese sentido como definición de linderos y relato de ancestros del cacique - "Cuadernos Americanos", vol. 5 pp. 145-181.

Lienzo de Zacatepec (también llamado "Código Mixteco")
1900

Código cartográfico-geneológico, a semejanza de los anteriores que fue presentado ante las autoridades federales como título de propiedad del pueblo. Dahlgren también lo deja para un estudio posterior y Smith asume el reto, interpreta los toponímicos como linderos y traduce los nombres de la geneología en un estudio detallado. Hay comentarios anteriores del editor, Peñafiel (1900) Lehman (1905) y Villagran (1933)

El Lienzo de Tecuixtepec

Que yo sepa no ha sido reproducido. Fue interpretado en el mismo sentido que los anteriores por R. Parmenter. Informe de la Segunda Mesa Redonda de Estudios Otomanques, Oaxaca 1979.

El Código Porfirio Díaz
1892

La Junta Colombina de México reprodujo este código en México. Narra una serie de conquistas y sacrificios. Hay comentarios de Chavero (1892), Selser (1904-1909); Villacorta (1934)

y Nowotny (1961) Glass y Smith apoyan la interpretación (?) de Seler y Nowotny; y Glass subraya el paralelo con El Códice Fernández Leal, sospechando que uno de ellos sea una copia mala del otro. Los sacrificios narrados iluminan la relación entre guerra-ritual-y-política, como señala J. H. Proceedings of the IV th. Congress of the American Ethnological Association, Austin, 1960.

Códice Fernández Leal
1895

A. Peñafiel lo editó en México. Documento Calendario histórico que narra brevemente una serie de conquistas militares de varios pueblos mixtecos, y sacrificios (de los conquistados) por parte quizás de un cacique chcocho o cuicateco. No está establecido su origen, pero ha sido relacionado con el anterior.

Códice de Yanhuítlan
1940

Jiménez Moreno, W. y Salvador Mateos Higuera editores, México, 1940. Documento de mediados del siglo XVI en que se narra en forma pictográfica la historia y problemas económicos - del señorío de Yanhuítlan (nómina de sujetos, obligaciones tributarias y relaciones políticas con los nuevos dominadores: encomenderos y religiosos). Los editores reúnen y publican con su introducción una serie de documentos (AGN) posiblemente relacionados con el código y corrigen -de acuerdo a Caso- un error en la interpretación de las inscripciones calendáricas para fecharlo. Dahlgren nos lo -lega en 1940 y hay una serie de comentarios - breves posteriores Berlin, H. (1947) Barlow, R. (1947) y Anderson y Finan (1948). Se trata de uno de los códigos Mixtecos más importantes para el estudio del siglo XVI en la región y no ha sido adecuadamente explotado como tal en la tesis aunque proyectó hacerlo en una reedición.

Fragmentos desconocidos del Códice de Yanhuítlan
1947

Heinrich Berlin editó en México estos que interpreta como fragmentos del Códice anterior y proyectó una reedición del código completo con algunos señalamientos nuevos sobre su significación, que no pudo terminar.

Códice Sierra
1905

Código histórico-económico, contemporáneo al anterior editado en México por Nicolás León, e interpretado por W. Borah como una nómina -

de gastos de producción y administración de la sericultura de Sta. Catarina Tejupam, -Igualmente importante en tanto que constituye una respuesta adaptativa de la cultura Mixteca a su nuevo contexto. Y semejante- en ese sentido al de Yanhuítlan.

III. MANUSCRITOS.

Murgía y Galardi, José María.
1819-1826

"Estadística del Estado de Oaxaca" Obra exhausta de recolección de información sistemática sobre la población y la economía de la Intendencia y el Estado 8 volúmenes fotocopados en la biblioteca del DIH. Se ha publicado únicamente la introducción general.

Rossas Lafond, Enrique
1856

"Estadística del Estado de Oaxaca". Mucho más sintética que la anterior contiene sin embargo información valiosa sobre los mismos renglones Archivo Histórico del INAH.

IV. DICCIONARIOS Y CRONICAS.

Alvarado, Fr. A. de
1953

Vocabulario en Lengua Mixteca W. Jiménez More no Editor México con una introducción y una "Muestra del Arte de los Reyes" atribuida a .. Caso. Utilísima obra para el análisis lingüístico de los términos.

Burgoa, Fr. Francisco de
1934

Geográfica Descripción México II vols. Pese a su título y sin embargo de muchas útiles alusiones a la geografía, se trata en realidad de una crónica de la orden dominica en Oaxaca (a usanza de tantas otras: Vázquez; Jiménez etc.) El primer tomo relaciona con detalle la conquista espiritual de la Mixteca por los fundadores de las casas y conventos y la historia de estas hasta mediados del s. XVII. Recoge vidas, milagros, tradiciones indígenas, pestes, actividad económica organización política y social de los indios. Obra en fin riquísima en información aunque requiere para su lectura algo de la paciencia piadosa con que la escribió su autor.

1934

Palestra Historial. No esta citada en el libro; lo especifico para obviar confusiones.

Durán, Fray Diego de
1951

Historia de las Indias de la Nueva España e islas de tierra firme... México 2 vols. La crónica de Durán ilumina aspectos de la historia precolombina de la región, tanto como de la del dominio español en el s. XVI.

García Pimentel, Luis, Editor
1904

Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán y Oaxaca, México. Detallado informe sobre la organización eclesiástica de los Obispos (sus poblaciones y economías) rendido a la corona.

Herrera y Tordesillas, Antonio de
1934

Historia General de los hechos de los Castellanos en las islas y tierra firme del mar-
occénico, Madrid Academia de la Historia. Con-
tiene al igual que Durán información sobre la
época precolombina y sobre el momento del con-
tacto, probablemente derivadas del informe de
una primera visita que mandó hacer Cortes de
la Mixteca, para encomendarla.

Ixtlixóchitl, Fernando de Alva
1891-1892

Obras Históricas (contiene. Las Relaciones;
La Historia Tolteca-Chichimeca) Alfredo Cha-
vero Editor México, 2 vols. Contienen narracio-
nes de la conquista de la región por los azte-
cas, si bien sesgadas por una evidente identi-
ficación con estos últimos.

López de Velasco, Juan
1894

Geografía y descripción de las Indias, edita-
do por J. Zaragoza en Madrid. Obra de siste-
matización burocrática de informes desde la
colonia, muchos de los cuales ya no existen
en su forma original.

Motolinía, Fray Toribio de
1970

Historia de los indios de la Nueva España...,
Madrid. Contiene noticias de los viajes de el
fraile pobre por la región en que se habla me-
nos de su propia actividad misionera que de la
seda y el ganado.

Reyes, Fray Antio de los
1976

Arte en Lengua Mixteca, descripción de la len-
gua escrita c. 1593; editada en París 1890 por
primera vez y últimamente en edición facsimi-
lar por la Vanderbilt University Press. Una
de las principales obras de lingüística misio-
nera del s. XVI.

Solórzano y Pereira, Juan de
1643

Política Indiana. 2 vols. Solórzano se propone como antes de él Joseph de Veitia y Linaje una recopilación glosada y rasonada de la legislación Indiana y su obra resulta una fuente inagotable e información sobre la política social y económica de la corona así como sobre el contexto que exige esa legislación.

Suárez de Peralta, Juan
1878

Noticias Históricas de la Nueva España. Madrid. Una de muchas crónicas tempranas cuyo primer capítulo es rico en información sobre la Mixteca donde el autor viajó por estar emparentado con uno de los encomenderos.

Torquemada, Juan de
1699

Monarquía Indiana, México. Porrúa. Contiene referencias ocasionales a la región, en la que los Franciscanos incursionaron brevemente en los primeros años.

Villaseñor y Sánchez, José Antonio de
1746-1748

Teatro Americano: Descripción de los Reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones 2 vols. Guía "Filosófica" con abundante información sinóptica. Sobre la economía y demografía de las jurisdicciones políticas españolas.

V. COLECCIONES DE DOCUMENTOS.

Documentos para la historia del México Colonial. 7 vols.

1955-1961

Editados por Frances Scholes y Eleanor B. Adams. Contiene una rica documentación de tipo etnohistórico. Los "Advertimientos generales que los virreyes dejaron a sus sucesores para el gobierno de la Nueva España" (vol. 1) ilumina la historia de la Mercedación y otros aspectos de la importante coyuntura de fines del siglo XVI.

Papeles de la Nueva España (PNE)

Francisco del Paso y Troncoso, editor. Se trata de la colección mas rica en documentos de la Mixteca propiamente. Aparte de la Suma de Visitas de 1541 contiene la mayoría de las Relaciones Geográficas Mixtecas (Hochizil: Tlaxiaco, Tilantongo, Huitlontongo y T. Achic-)

- * Las colecciones de documentos son una de las principales ayudas del historiador de la época colonial en general para una discusión exhaustiva véase el artículo de Gibson en el Handbook of Middle American Indians: "Sources".

tlal) de fines del siglo XVI. (2a Serie Volumen IV). El cuestionario al que responden los informantes les impone cierta estructura como ha señalado Moreno Toscano (*infra*). Facilitando el manejo sistemático de los datos sobrantes para el estudio de la geografía económica.

Colección de documentos inéditos de indias.

1946-1947

Editada por Pacheco, Cárdenas; Torres de Mendoza y otros (1a. Serie de 42 tomos) y por la Real Academia de la Historia (2a Serie 25 tomos) con mucho desorden que, sin embargo se logra remediar con el Índice parcial publicado por E. Schäfer (*infra*) Publicada en Madrid por el Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.

Documentos históricos de México.

1897-1904

editado en 2 vols. por Luis García Pimentel contiene sobretodo una "lista de los pueblos de indios encomendados en personas particulares", que sirve para identificar encomiendas.

El libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España en el siglo XVI.

1952

F. González del cosío, Edita en México una colección de tasaciones de tributo que contiene varias referencias a pueblos oaxaqueños.

Memorias del Gobierno del Estado de Oaxaca

Una vez formado el Estado de Oaxaca, se constituye legalmente en obligación del gobernador de la entidad el dar un informe anual, al poder legislativo correspondiente de las actividades a su cargo y del desarrollo de los acontecimientos pertinentes. Para el caso de Oaxaca sobrevive un número extraordinario de estas memorias a veces con nombres un poquito diferentes que yo he sistematizado para propósitos de referencia. La Biblioteca de Hacienda y la Biblioteca Nacional y la Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Tienen las colecciones mas significativas de estas que, además del discurso del informe contienen largos apéndices y cuadros estadísticos riquísimos en información indirecta. Hemos localizado las Memorias de 1826; 1828; 1829; 1831; 1835; 1874; 1877; 1878; 1881; 1882; 1883; 1885; 1891; 1899. No todas son igualmente ricas en información y solo hemos aprovechado superficialmente las posteriores a 1861.

PUNTES SECUNDARIAS.

Arana, Evangelina y Mauricio Swadesh
1965

Los elementos del Mixteco antiguo, México INI-INAH, obra pionera de reconstrucción lingüística, que estudia la evolución del mixteco al tiempo que conjetura sobre sus orígenes. E. Arana tiene un artículo que no pudo consultar "La Lengua de los Señores de Teposcolula" en que propone la existencia de un lenguaje utilizado como privilegio por la alta nobleza antigua de los valles centrales.

Armillas, Pedro
1951

"Tecnología, formaciones socioeconómicas y religión en Mesoamérica", en Sol Tax (ed.) The Civilizations of Ancient America: Selected Papers of the XXIX International Congress of Americanist, Chicago pp. 19-30 propone, la evolución correlativa de la tecnología agrícola que permite un desarrollo político y el florecimiento de una cultura religiosa".

Aquino, Sto. Tomás de
1975

Del Gobierno de Principes, México PRI. Tratado escrito por Sto. Tomás en respuesta a una encuesta sobre como se debería gobernar y que consecuentemente expone lo que he llamado "el modelo escolástico" de gobierno político.

Barlow, Robert H.
1949

The Extent of the Empire of de Colhua Mexica. Iberoamericana, Berkeley. El libro estudia la geografía política a través de los códices tributarios; señala la naturaleza descentralizada de la administración política antigua e identifica la toponimia para deslindar los límites de las conquistas; especialmente claro en lo referente a la dominación mexica en la Mixteca que era una de las fronteras del "imperio".

1943

"The periods of tribute collection in Moctezuma's Empire" Notes on Middle American Archaeology and Ethnology, 23, 1943 pp. 152-155. Apuntes sobre la cronología de los pagos tributarios, sincronizados para la mejor conveniencia del receptor.

* No cito, por la índole misma de una bibliografía comentada mas que las obras que he utilizado substancialmente en el trabajo.

Bazant, Jan
1966

"La desamortización de los bienes corporativos de 1856" Historia Mexicana N. 16 (2) Octubre-Diciembre 1966 pp. 193-212.

1971

La Desamortización de los bienes de la Iglesia México El Colegio de México Estudio definitivo del impacto de la expropiación de los bienes del clero a raíz de las reformas liberales y su impacto sobre la estructura agraria y política del país. Deja Oaxaca a un lado para respetar el trabajo en proceso de un colega, pero hace un análisis acertado del contexto global.

Bataillón, Claude
1969

Las regiones geográficas de México, INAH, México. Un intento serio de regionalización que sin embargo no logra incorporar el proceso cronológico de las formaciones regionales para lo cual quizás no estamos aún historiográficamente preparados.

Berry, Charles
1980

The Reform in Oaxaca 1856-1876 University of Nebraska Press. Estudio que aboca principalmente la desamortización en los valles de Oaxaca y justifica la fragmentación del análisis hablando de muchos Méxicos y muchas Oaxacas (rural y urbana, india ladina) etc. preveyendo información valiosa extraída de las fuentes oficiales.

Borah, Woodrow, W.
1941

"The Collection of Tithes in the Bishopric of Oaxaca during the Sixteenth Century", Hispanic American Historical Review. Vol. 21, Agosto 1941, pp. 385-409.

El primero de dos artículos sobre diezmos coloniales en Oaxaca, examina principalmente los detalles del procedimiento de recolección (directa e indirecta). Menciona también el litigio entre obispo y dominicos sobre si debían o no diezmar los indígenas, aludiendo al estrofo que, para el obispo, representaba la producción mixteca de seda y lana. Los diezmos de indios se recolectaron solo en el Valle de Antequera y en la Mixteca, donde era rentable su recolección gracias a que los productos que diezmaran eran cultivados colectivamente, por las comunidades para las Cajas de Comunidad. Los diezmos mixtecos de 1581 sumaban dos terceras partes del ingreso total del obispo.

do. Se examinan otros aspectos del diezmo oaxaqueño: el "escusado" y la distribución del ingreso. Borah tiene el propósito claro de establecer la utilidad de los documentos para el estudio cuantitativo de la economía colonial.

 1943

Silk Raising in Colonial Mexico. Berkley, 1943 Iberoamericana No. 20. Tesis doctoral que estudia los orígenes de la sericultura novohispana y su desarrollo a través del XVI. Introducida a México a fines de la tercera década del siglo, la seda llega a su auge en la década de los cuarenta, y se sostiene como actividad importante hasta el colapso de 1555. Se observa que la producción mixteca de seda sobrevive a ese colapso pero decae nuevamente después de 1580. Entre los documentos sobre los que se basa está el Códice Sierra, registro contable de la producción serícola de una comunidad mixteca (Texupan). El autor relaciona los altibajos de la seda con factores institucionales (la explotación de clérigos y encomenderos), demográficos (véase The Population...) y circunstanciales (plagas y competencia de la seda Oriental).

 1943

"Tithe Collection in the Bishopric of Oaxaca 1601-1867" HAHR vol. 29 Nov. 1949 pp. 498-517. El segundo artículo sobre la recolección del diezmo oaxaqueño que termina de explorar la historia institucional del asunto en los siglos XVII y XVIII. Sostiene que hubo un desarrollo del aparato recolector después de que la corona devolvió a la iglesia la administración del impuesto. Se sugiere que la Nueva Maquinaria Administrativa provee un registro más útil para el estudio de la historia económica local.

 1951

New Spain's Century of Depression; Iberoamericana; Berkeley. El libro con que Borah propone la tesis de que a raíz de la despoblación por pestes, la Nueva España se sumió en un ciclo largo -secular- de depresión económica. Pese a las críticas de varios autores el planteamiento, teórico-incorpora los conocimientos de su momento en una forma coherente y sistemática y sigue teniendo una validez parcial en lo referente al ámbito indígena y tradicional de la economía.

1958

Price Trends of Some Basic Commodities in Central Mexico. Berkeley. Un estudio de precios y salarios en la zona central de México durante el siglo XVI, que se confiesa a sí mismo incompleto. Se examina la inflación de los precios de varios productos específicos: el maíz, tejidos, ropa. Borah encuentra, aunque esto puede dudarse, que los salarios registrados a fines del siglo, en promedio, podían comprar tres veces la cantidad de maíz que a principios del siglo. Registra varios precios de maíz en la Mixteca que sin embargo parecen datos aislados.

1963

"El origen de la sericultura en la Mixteca Alta". Historia Mexicana. Vol. 13, (1), julio-septiembre 1963, pp. 1-17. Un artículo escrito treinta años después de Silk Raising..., a raíz del descubrimiento y publicación (véase el apéndice) de un documento que ilumina el surgimiento y desarrollo serícola en la zona. Reconstruye el proceso de difusión de la seda durante el período de 1539 a 1544, y explica como los indígenas y las comunidades llegaron a ser los principales productores. Las causas que los impulsaron a ello, especula el autor, fueron la necesidad de obtener dinero para el pago de su tributo unido a la lejanía de los pueblos españoles.

1968

The Population of the Mixteca Alta 1520-1960. Berkley, 1968. Iberoamericana No. 50. De diversas fuentes Borah deduce poblaciones y fluctuaciones de población en la zona. Trátase fundamentalmente de una serie de diversos procedimientos estadísticos que pueden utilizarse con diferentes tipos de fuentes y cifras, Borah escoge la Mixteca Alta, impresionado por el contraste entre la importancia que evidentemente tuvo en la época precolombina y colonial y la miseria de hoy día. La población - fué mas que diezada en el siglo XVI y todavía no termina de recuperarse.

Brading, David.
1971

Miners and Merchants in Bourbon Mexico 1763-1810. Cambridge, England. The University Press. Historia Económica y Social de la Minería, el comercio y la agricultura en el Norte de México.

1980

Haciendas And Ranchos in the Mexican Bajío - Leon 1700-1850. Cambridge, Cambridge University. El autor rastrea el desarrollo de diversos tipos de unidades productivas en la zona especial que constituye el Bajío hasta la época de la desamortización; nos permite contrastar la organización mas débil de los ranchos y haciendas españolas de Oaxaca ya que utiliza algunas fuentes análogas: eg el Padrón de 1710-1712.

Cabrero Fernández, L.
1962

"La economía básica de la región mixteca a través de las Relaciones Geográficas de Indias" en Proceedings of the XXXIV th. International Congress of Americanists, Viena 1962 pp. 688-694. Análisis incipiente de un puñado de las Relaciones Geográficas.

Calderón Quijano
1963

El Banco de San Carlos y las Comunidades Indígenas Sevilla Banco de España. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Obra que estudia la formación institucional del Banco Oficial y la aportación forzosa de las comunidades a través del material en los archivos españoles.

Carrasco, P. y J. Broda editores
1978

Estructura Social Precolombina, México INAH Colección de ensayos, fundamentados sobre todo en material de archivo colonial, que aspira a arrojar alguna luz sobre el problema enunciado en el título. Quizás lo mejor que al respecto se ha publicado, aunque resulta de formas muy primitivo.

Caso, Alfonso
1932

"Reading the Riddle of Ancient Jewls"; Natural History vol. 35 No. 5.

1942

Las culturas Mixteco y Zapoteca, México. Talleres Gráficos de la Nación. Obra pionera de síntesis sobre la arqueología e historia antigua de Oaxaca, que además de destacar las diferencias con la cultura Náhuatl, señala las relaciones entre las culturas locales y propone una cronología de sus interrelaciones.

1942

"La tumba 7 de Monte Albán es Mixteca" en base a datos arqueológicos e iconográficos Caso identifica la tumba y la relaciona con la invasión del Valle por los mixtecos.

-
- 1949 "El Mapa de Teozacoalco" México; Cultura: -
Presentación de un códice cartográfico como
ponencia en el 29º Congreso Internacional de
Americanistas; N. York.
-
- 1962 "Los Señores de Yanhuítlan" Actas y Memorias
del 35º Congreso de Americanistas, México t. I
pp. 437-448. Fruto ya maduro de las investi-
gaciones de Caso sobre las geneologías de los
Reyes Mixtecos, rastreadas a través de los cò-
dices y punto de partida de los estudios de
Spores.
-
- 1960 Interpretación del Códice Bodley. México, So-
ciedad Mexicana de Antropología. Flor de Su
trabajo en que una gran acumulación de conoci-
mientos le permite simplemente leer un códice,
decifrarlo como texto continuo.
-
- 1964 Interpretación del Códice Colombino; México
Trabajo Análogo al anterior.
-
- 1977-1979 Reyes y Reinos de la Mixteca 2 tomos, México
F.C.E., Publicación postuma que tardó mucho
en salir (por razones todavía misteriosas) y
que representa la cosecha informativa de las
investigaciones del autor. Aunque contiene de
acuerdo a los estudiosos jóvenes muchos erro-
res es necesariamente el punto de partida de
los estudios históricos y el marco de referen-
cia de todos los análisis de pictografía Mix-
teca. Por su carácter formulario resulte sin
embargo de poca utilidad para el lector lego.
Caso conecta los linajes de las diversas ca-
sas reinantes.
-
- Cook, Sherbune y Lesley Simpson
1949 Soil Erosion and population in Central Mexico
Berkeley Iberoamericana. Estudio de la sedi-
mentación estratigráfica en diversas áreas de
densa población indígena, que descubre una -
gran aceleración del deterioro ambiental des-
pués de la colonización. Incluye el análisis
de tres valles Mixtecos entre los 10 ejemplos
geográficos y achaca la mas grave erosión Mix-
teca a la destrucción de la cobertura vegetal
por el ganado menor.

Chaunu Pierre et Huguette
1955-1959

Seville et L'Atlantique; París; Obra monumental descriptiva de la información sobre el comercio hasta mediados del siglo XVII: pionera en su momento ya que utilizaba registros hasta entonces ignorados sobre el tonelaje de las flotas para reconstruir el sistema mercantil colonial. Desgraciadamente no existe aún la secuela para el período 1650-1810. Permite vislumbrar la importancia de los tintes como el producto de exportación más importante después de la plata.

Chávez Orozco, Luis
1953

El control de Precios en la Nueva España; Primera Parte: la Legislación: Documentos para su Estudio editado por el Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A. N. 3 Don Luis en realidad descubre este tema.

1953

El control de Precios en la Nueva España; Segunda Parte: Instrumentos sobre aplicación de la ley. Las colecciones de documentos de d. Luis exploran el sentido de instituciones coloniales como la alhondía y el pósito. Se trata de dos obritas pioneras de historia económica novohispana que, a la luz de un nuevo enfoque, descubrieron facetas ignoradas de la historia socio política inspirando estudios analíticos como los de Florescano (*infra*).

1953

La Crisis Agrícola Novohispana 1784-1795 México. Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero. Otra obra que aporta documentos valiosos recopilados del Archivo General y de la Gaceta oficial sobre una crisis agrícola que deviene una crisis general de la economía del virreinato. Pronto saldrá una nueva colección sobre el mismo tema, con documentos complementarios del Ramo de tributos.

1955

"Los fondos de las comunidades indígenas como fuentes del crédito agrícola en la Nueva España". Pone de manifiesto la utilización de los ahorros de los pueblos para financiar la agricultura, tanto de los mismos pueblos como del sector comercial.

1958

Breve Historia Agrícola de México en la época colonial, México, Banco de Crédito Agrícola. Fuentes.

Dahlgren de Jordan, Barbro

1963

Nocheztli, la grana cochinilla, economía de una región. México, Editorial Porrúa. Una colección de documentos sobre el cultivo, cosecha y mercadeo de la grana mixteca. Los documentos se refieren a un renacimiento de la grana en el siglo XVIII. Por diversas razones el cultivo había decaído a mediados del XVI. Trae índices, apéndices e ilustraciones.

1954

La Mixteca, su cultura e historia prehispánica. México, UNAM.

El título describe la obra, basada principalmente en los códices y documentos del temprano siglo XVI. Estudio antropológico de minuciosidad crítica admirable. Las partes segunda y tercera (La satisfacción de las necesidades vitales y Vida social) son especialmente útiles en cuanto a la reconstrucción de la economía precolombina. Se hace destacar la ambigüedad de las fuentes con respecto a la propiedad de la tierra. Se subraya la importancia de la orfebrería en el comercio mixteco, y se señala al comercio como responsable de las tensiones externas. Clasifica finalmente a la Mixteca como una subcultura del México Central.

Diguel, León

1906

"Contribución a l'etude géographique des Mexique précolombien, le Mixtecapan" Journal de la Société des Americanistes de Paris: Nouvelle Series T. III n. 1 1906 pp. 15-43. El primer intento serio de estudiar la Mixteca precolombina como región a partir de los códices.

1910

"Le mais et le maquey chez les anciennes populations du Mexique" Journal de la Société des Americanistes de Paris n. 7 (1-2) pp. 3-35. Uno de los primeros estudios históricos de economía agrícola antigua.

Dusenberry, William

1963

The Mexican Pesta; the administration of ranching in colonial Mexico University of Illinois Press. Apoyándose en los artículos del Dr. Miranda y documentos originales estudia las peculiaridades y el papel de la organización mestiza en el desarrollo de la ganadería novohispana. Alude a la discriminación contra los -

indígenas y traza la importancia que la mesta tuvo en la formación de las haciendas ligadas a la ganadería estable. De este modo, concluye, la mesta influyó en toda la configuración socioeconómica de la Nueva España.

"The Mexical Wool Industry" in the sixteenth century" Micropelícula de una tesis doctoral de la University of Michigan. Ostensiblemente estudia el desarrollo de la manufactura de productos de lana en México durante el siglo XVI. Pero el autor dedica, igual atención a la lana del Perú que a la mexicana. Demuestra la relación entre el auge de la industria de lana en el nuevo mundo y el incremento de precios y productos derivados en España hacia fines del siglo. Reproduce un cuadro de precios españoles, pero solo da precios aislados e inconexos del producto en Nueva España. Provee sin embargo un contexto general para el desarrollo de la ganadería regional.

Eward, Ursula
1976

Estudios sobre la hacienda colonial en México. Weisbaden, Alemania, P. Steiner. Trabajo concienzudo que retrata la organización de las haciendas ganaderas Jesuitas en las Mixtecas Baja y Costeña.

Parris, Nancy
1968

Crown and Clergy in Colonial Mexico 1759-1821 University of London; Anthalonep. Obra que rastrea la evolución de las relaciones entre el estado y la multifacética iglesia a lo largo del periodo borbónico.

1980

"Las cofradías de los Mayas en Yucatán" H.N. N. 118 Oct.-Dic. 1980. Artículo en que se describe una desamortización avant la lettre de las cofradías indias efectuadas por un obispo ilustrado a fines del siglo XVIII.

Firth Raymond Nadell
1977

Estructura Social; México, Libro que aspira a presentar la teoría estructuralista en forma sintética como texto universitario.

Florescano, Enrique
1965

"El Abasto y la Legislación de Granos en el siglo XVI" Historia Mexicana v. XIV, 1965 pp. 567-630. Artículo sobre las instituciones jurídicas que afectaron al comercio y abasto de maíz y trigo en las ciudades españolas. La legislación

transparenta los problemas causados por la despoblación y por los intermediarios "regatones". Se estudian y diferencian el Póbito y la Alhóndiga y se esbozan soluciones propuestas por las autoridades en las últimas dos décadas del siglo, para estos problemas cada vez más agudos. Demuestra que el comercio urbano del maíz al igual que el del trigo, estaba en manos de los españoles hacia fines del siglo. Con este ensayo y una posterior "Bibliografía del Maíz" editada en colaboración con Moreno Toscano el autor se adentra en uno de los problemas fundamentales de la economía colonial.

 1969

Precios del Maíz y Crisis Agrícolas en México 1708-1810. El Colegio de México Estudio serio y pionero de los ciclos de los precios del maíz registrados para el siglo XVIII en la Alhóndiga de la ciudad capital, que descubre la importancia económica de las variaciones estacionales del precio y la recurrencia de ciclos decenales de origen meteorológico.

 1967

"El alza de los precios en la Independencia de México; las contradicciones en la Estructura Agrícola de la Nueva España (1720-1810)" Revista de la Universidad de México vol. XXII N. 4 Diciembre 1967 pp. 127. Breve extrapolación de los descubrimientos de Precios del Maíz al ámbito de la historia política en que se ofrece (a nivel de difusión) la tesis de que el alza de precios contribuyó a independizar al país.

 1968

"Meteorología y Ciclos Agrícolas en las antiguas economías" Historia Mexicana N. 17 (4) Abril-Junio 1968 pp. 516-534. Enfatiza la causalidad natural de los ciclos decenales que se presentan en las economías preindustriales.

 1968

"Las crisis agrícolas de la época colonial y sus consecuencias económicas 1720-1810" Cuadernos Americanos Abril y Mayo 1968 pp. 181-195. Divulgación de los resultados anteriores en que se empieza a deslindar con más claridad la idea de una crisis mas pronunciada a fines de la colonia.

 1971

Estructuras y Problemas Agrarios de México 1500-1821. México, Edinex. Breve síntesis de

difusión que brinda un panorama de la problemática agraria en donde predomina (en apoyo de la política de reforma agraria) la idea de que la propiedad privada del suelo además de ser irracional ha sido históricamente la principal causante de los problemas socio económicos del agro. Tiene el problema de un enfoque en que el pensamiento ideológico rebasa el procedimiento científico. Se reeditó en 1976.

1974

"El problema agrario en los últimos años del Virreinato 1800-1821" Revista del México Agrario; N. 7 México. Ensayo sobre como bajo los Borbones se agudizaron las contradicciones estructurales y sobre como el problema de fondo es que las grandes haciendas les habían quitado la tierra a los pobres indios. Permite conjeturar sobre como en la Mixteca donde nada de esto sucedió, el fenómeno análogo de expansión de la producción comercial pudo tener la misma dinámica.

García, Bernardo
1976

"Consideraciones coreográficas" Introducción geográfica a la Historia en Historia General de México t. I. El Colegio de México, México. Ensayo escrito con sensibilidad para con el paisaje que propone además una clasificación útil de distintos tipos de estructuras geográficas constantes en la geografía histórica mexicana.

García, Bernardo
1980

"Indians Conquest and Survival" La Sierra de Puebla Doctoral Thesis, Harvard University 1980. Estudio Histórico de la adaptación de los indios de la sierra a la colonización española que provee un punto de comparación adicional al de los aztecas estudiados por Gibsor

Gaxiola, Margarita y Marteen Jansen
1979

"Arqueología Mixteca", Mimeo. Centro Regional del INAH en Oaxaca, 1979. Resumen crítico de los avances en el campo presentado a la Mesa Redonda de Estudios Otomangués.

Guthrie, Chester Lee.
1939

"Colonial Economy Trade, industry, t. labor in the Seventeenth Century" Revista de Historia de América, N. 7 Dic. 1939 pp. 103-147. Artículo pionero de historia económica que dotó al peso del sector agrícola sobre el res-

to de la economía colonial, señala las crisis y los esfuerzos de regulación del precio.

1941

"A seventeenth century evernormal granary: The alhondiga of Mexico city" *Agricultural - History* N. 15 January 1941 pp. 37-43.

Gay, José Antonio
1881

Historia de Oaxaca. México, Imprenta del Comercio de Dublán. II vols.
Historia tradicional de Oaxaca desde la época precolombina hasta la independiente. El primer volumen compagina las crónicas para reconstruir, a base de leyendas, la historia precolombina y la de la conquista. El segundo volumen trata de la época colonial. Su documentación es relativamente pobre y no maneja críticamente sus fuentes. Hace un poquito historia heroica de los antiguos reyes y sus conquistadores (militares y religiosos) pero contiene una rica información insuficientemente aprovechada.

Gerth, y C.W. Mills eds.
1958

From Marx Weber: Essays; New York; Oxford - University Press; colección de ensayos breves conque los editores aspiran a rastrear los hitos principales del pensamiento de Weber.

1971

Carácter y Estructura Social; Buenos Aires, Paidós; Obra de síntesis del pensamiento de Mills, uno de los fundadores de la escuela estructura-funcionalista, sobre el problema de la estructura social. Enfatiza el papel de la Psicología Social en la formación de una idea de orden social.

Gibson, Charles
1967

Tlaxcala in the Sixteenth Century. Stanford, Stanford University Press.
Una monografía regional que enfatiza sus peculiaridades: la tradición de haber sido aliados de los conquistadores españoles y la organización política de señoríos. Desmisticifica la leyenda de los aliados tlaxcaltecas, señalando que es una construcción a posteriori que convenía, por diferentes razones, a ambos lados y hace resaltar el modo en que los indios las utilizaron para obtener privilegios especiales. Estudia con particular interés la -

sobrevivencia de cacicazgo y otras instituciones indígenas, bajo el régimen español y la decadencia de estas ante la despoblación y la gradual e ilegal, penetración española a través del siglo XVI. Examina también el desarrollo temprano de la ganadería indígena en Tlaxcala; la adaptación paulatina del indígena al ganado y la función económica que este cumplía.

1978

Los Aztecas bajo el dominio español. México: siglo XXI 1978. Obra clásica; la primera consagrada a estudiar en forma sistemática la historia de un pueblo, de una "nación" indígena en la época colonial. Esboza las principales instituciones, recursos y reacciones del indio en la época colonial, proveyéndonos de un punto de comparación de otro grupo étnico. Cualquier resumen de su tesis sería injusto con la riqueza temática del libro.

González Navarro, M.
1958

"Indio y Propiedad en Oaxaca" Historia Mexicana N. 8 (2) Octubre-Diciembre 1958 pp. 175-191. Afoca el grupo y problema del título descriptivo para esbozar el tema del impacto que tuvieron las leyes liberales de desamortización y contra la vagancia dictadas por los gobiernos liberales de la Federación y el Estado; interpreta estas leyes como formas de transferir -en términos políticos- factores de la producción al sector ladino.

Hale, Charles
1968

Mexican Liberalism in the Age of Mom; New Haven Yale University Press. Obra que explora la ideología y el comportamiento de los liberales de la primera mitad del s. XIX y enfatiza su antagonismo hacia el campesinado indígena.

Hamnett, Bryan, R.
1971

"Dye production, food supply and laboring population of Oaxaca" 1750-1820" HAHR vol. LI N. 1 Febrero 1971 pp. 50-78. Discute la tenencia de la tierra y la relación entre la producción de grano para la explotación y las deficiencias de aprovisionamiento de productos alimenticios, ligando así la economía de agro-exportación con la de subsistencia.

1971

Politics and trade in Southern Mexico 1750-1821. Cambridge U.P. 214 pp. Examina las relaciones entre los comerciantes de avío de la

Ciudad de México y Antequera con las instituciones gubernamentales a diversos niveles para reconstituir la interrelación orgánica de política y comercio. Es sobretodo una buena descripción del repartimiento de bienes que combaten los borbones, que cojea por falta de comprensión de los orígenes de esa forma de "intercambio desigual".

Israel, John
1975

Race Class & Politics in Colonial Mexico; Oxford Oxford University Press. Pese a su título el enfoque de la obra es más bien político pero resulta muy útil como visión sintética de los gobiernos y políticas novohispanas del siglo XVII.

Jansen, Maarten
1967

"El lugar donde estaba el cielo: la realidad geográfica e histórica de los Códices Vindobonensis y Nutall" Tesis de maestría Universidad de Leiden 1967. De los especialistas actualmente dedicados a los códices, el autor es el más perceptivo de su material.

1981

"Huistacu; un Estudio Interpretativo del Códice Vindobonensis Mexicanus I". Tesis doctoral; Universidad de Leiden (en preparación).

Keesing,
1958

Cultural Anthropology, New York. En realidad se trata de un libro de texto universitario que expone, desde el enfoque teórico enunciado en el título, el panorama general de la problemática antropológica. Resulta útil para el historiador que busca un enfoque étnico.

Kirchhoff, Paul
1954-1955

"Land Tenure in Ancient Mexico; a preliminary Sketch." Revista Mexicana de Estudios Antropológicos N. 14 1954-1955 pp. 351-36 El título descriptivo basta con el señalamiento de que Kirchhoff demuestra la inaplicabilidad de las categorías europeas que por entonces manejaban varios de los estudiosos.

1957

"El Sistema Clánico..." Nueva Antropología N. 7 México; pp. 40-57. Artículo en que el autor expone un modelo teórico que cree aplicable a la reconstrucción del sistema de parentesco Mesoamericano.

-
- 1960 "Mesoamérica. Sus límites geográficos, composición étnica y caracteres culturales"; México 1960. Obra culminante de la labor tipológica del autor comenzada casi veinte años atrás con la presentación del concepto y artículo sobre "Mesoamérica" Acta Americana 1943, VI. 1 pp. 92-107.
- Krikberg, W.
1961 Las Antiguas Culturas Mexicanas, México, F.C.E. Una obra general que, caracteriza y diferencia las culturas de la antigüedad y esboza su historia.
- Lamas, A.
1956 "El posito colonial" El Trimestre Económico, N. 13 (89) 1956 pp. 90-112; artículo relacionado con los de d. Luis Chávez Orozco supra.
-
- 1964 Seguridad Social en la Nueva España, México. UNAM. Libro extremadamente perceptivo que plantea la racionalidad de la caja de comunidad de los indios como fundaciones de ahorro y crédito y esboza la historia de su destrucción por la política de los Borbones.
- Laslett, Peter
19 The World we Have lost, London. Síntesis muy bien lograda de un trabajo de investigación de demografía histórica en proceso sobre los registros parroquiales ingleses, que compara los datos con el material publicado para la Europa continental y que utilizamos para comparar con la información equivalente de la Mixteca.
- Lehman, W.
1905 "Les peintures Mixteco-Apoteques et quelques documents apparentés" Journal des Américanistes de Paris; Vol. 2 1905. Ambling discussion de los códices que logra establecer el grupo enunciado como tal.
- López Austin, A.
1973 Quetzalcóatl; Hombre-Dios religión y Política; México. UNAM. Libro que profundiza en la naturaleza compleja de un mito mesoamericano que, por su mismo atractivo ha producido una abundancia de comentarios espurios. El autor esclarece la significación política del mito.

"Los fundamentos mágicos del poder" Mimeo UNAM. Artículo en que se plantea un modelo conceptual del gobierno precolombino.

López Serrelangue, Delfina
1965

La Nobleza Indígena de Patzcuáro. México UNAM
Libro de pionero enfoque etnohistórico consagrado principalmente al estudio de la nobleza tarasca pero que contiene datos ocasionales sobre otras regiones.

Lowie, Robert & Eggan
1970

"Kinship Terminology" Mimeo Breve síntesis - de los avances en el campo de estudio de la terminología del parentesco, por el autor de La Sociedad Primitiva. En efecto su enfoque es el de la búsqueda de lo primitivo "puro".

McNeill,
1976

Plagues and Peoples; New York. Libro que busca rastrear los efectos que sobre la historia humana en general han tenido las epidemias.

Malvido, Elsa
1980

"Las Epidemias en la Nueva España" Mm. DIN.

1980

"El abandono de los hijos; una forma de control del tamaño de la familia y del trabajo indígena en Tula". Historia Mexicana vol. XXIX No. 4 Abril-Junio de 1980 pp. 521-562. Artículo pionero de la Nueva demografía histórica orientada hacia el problema de la historia de la familia y basado en Archivos Parroquiales.

Martínez Gracida, José María
1983

Colección de Cuadros-Sinópticos de los Pueblos Haciendas y Ranchos del Estado ... de Oaxaca. Agrupado por distritos los "Cuadros Sinópticos" dan una descripción geográfica, una historia y una información demográfica y económica de cada localidad.

1983

Catálogo etimológico de los nombres de los pueblos, ranchos y haciendas del Estado de Oaxaca. Cuya información en realidad está contenida en la anterior y es simplemente más fácil de consultar en el abstracto; debe tenerse el cuidado normal con las etimologías.

Marroquin, Alejandro
1954.

TLaxiaco: una ciudad mercado, México; INI. Uno de los primeros estudios de antropología social que profundiza en las relaciones económicas, describiendo en detalle la interconexión económica entre la producción agrícola ganadera y artesanal del indio y el comercio ladino. Reeditado en 1978.

Matezans, José
1965

"Introducción de la ganadería en Nueva España, 1521-1535". Historia Mexicana. Vol. XIV, abril-junio 1965, pp. 533-566. Estudio del desarrollo de la ganadería en los alrededores de la Ciudad de México durante los primeros años después de la conquista. Construye, basándose en las Actas del Cabildo, un cuadro de precios que aunque confiesa deficiente, debe indicar las tendencias generales de los mismos. Obtiene una curva descendiente que contrasta dramáticamente con la obtenida de las mismas fuentes, para la segunda mitad del siglo.

Medina Rubio, Aristides
1975

"Elementos para una economía agrícola de Puebla 1540-1795". Tesis doctoral. El Colegio de México (en prensa) Un estudio de la economía rural poblana con base en los diezmos. El autor se basa en la distribución reglada del ingreso por diezmos para reconstruir información incompleta. Trae una larga introducción con la historia "institucional del diezmo a la que remito al lector interesado.

Mendieta y Núñez, Luis
1966

El Problema Agrario en México; México. Una obra cuidadosa que recopila la información jurídica sobre el enunciado y deslinda diversos ámbitos de tenencia implicados en la legislación.

Miranda, José
1952

El tributo Indígena en la Nueva España durante el siglo XIV. El Colegio de México, México 1952 y 1981. Es el libro definitivo sobre el sistema tributario español que fue la principal fuente de renta para el colonizador hasta el tercer cuarto del siglo XVI; a partir de su estudio de los padrones tributarios Miranda hará algunos señalamientos críticos sobre el manejo que Dora hace de los mismos datos.